

Informe N° 106

Honorable Cámara de Senadores de la Nación

1 de Noviembre de 2017



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



INFORME DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
LICENCIADO D. MARCOS PEÑA
AL HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

INFORME N° 106

PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENTE DE LA NACIÓN

Ingeniero Mauricio MACRI

VICEPRESIDENTA DE LA NACIÓN

Licenciada Marta Gabriela MICHETTI

Jefe de Gabinete de Ministros

Licenciado Marcos PEÑA

Ministro de Interior, Obras Públicas y Vivienda

Licenciado Rogelio FRIGERIO

Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Embajador Jorge Marcelo FAURIE

Ministro de Defensa

Doctor Oscar Raúl AGUAD

Ministro de Hacienda

Licenciado Nicolás DUJOVNE

Ministro de Finanzas Públicas

Licenciado Luis Andrés CAPUTO

Ministro de Producción

Ingeniero Francisco Adolfo CABRERA

Ministro de Agroindustria

Doctor Ricardo BURYAILE

Ministro de Turismo

Ingeniero José Gustavo SANTOS

Ministro de Transporte

Licenciado Guillermo Javier DIETRICH

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Doctor Germán Carlos GARAVANO

Ministra de Seguridad

Doctora Patricia BULLRICH

**Ministro de Trabajo, Empleo y
Seguridad Social**

Licenciado Alberto Jorge TRIACA

Ministra de Desarrollo Social

Doctora Carolina STANLEY

Ministro de Salud

Licenciado Jorge Daniel LEMUS

Ministro de Educación

Doctor Alejandro Oscar FINOCCHIARO

**Ministro de Ciencia, Tecnología e
Innovación Productiva**

Doctor José Lino Salvador BARAÑO

Ministro de Cultura

Licenciado Alejandro Pablo AVELLUTO

**Ministro de Ambiente y Desarrollo
Sustentable**

Rabino Sergio Alejandro BERGMAN

Ministro de Modernización

Licenciado Andrés Horacio IBARRA

Ministro de Energía y Minería

Ingeniero Juan José ARANGUREN

Secretario General

Licenciado Fernando de ANDREIS

Secretario Legal y Técnico
Doctor Pablo CLUSELLAS

**Secretario de Políticas Integrales
sobre Drogas de la Nación Argentina**
Doctor Roberto Esteban MORO

Agencia Federal de Inteligencia
Escribano Gustavo Héctor ARRIBAS

Síndico General de la Nación
Doctor Ignacio Martín RIAL

**Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional
de Coordinación de Políticas Sociales**
Doctora Gabriela AGOSTO

SRPVA

PODER LEGISLATIVO

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

PRESIDENTE

Lic. Marta Gabriela MICHETTI

PRESIDENTE PROVISIONAL

Dr. Federico PINEDO

VICEPRESIDENTE

Dr. Gerardo ZAMORA

VICEPRESIDENTE 1°

Sr. Juan Carlos MARINO

VICEPRESIDENTE 2°

Sr. Carlos Alberto REUTEMANN

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. Helio REBOT

SECRETARIO PARLAMENTARIO

Dr. Juan Pedro TUNESSI

PROSECRETARIA ADMINISTRATIVO

Dr. Mario D. DANIELE

PROSECRETARIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA

Sr. Ángel TORRES

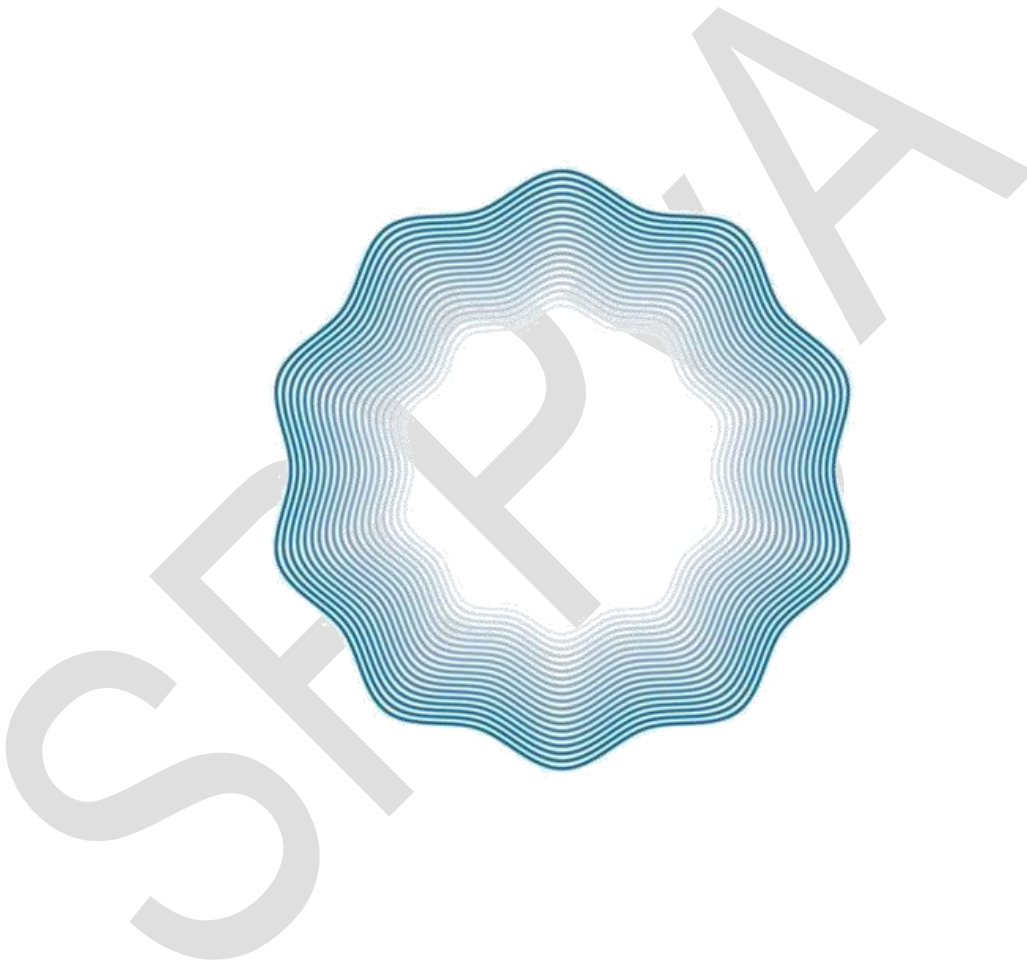
PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

Lic. Eric CALCAGNO Y MAILLMANN

ÍNDICE

Senador ABAL MEDINA, Juan Manuel PJ-FPV (Bs. As)	10
Senadora BLAS, Inés Medina PJ-FPV (Catamarca)	22
Senadora BOYADJIAN, Miriam Ruth Mov. Pop Fueguino (Tierra del Fuego)	70
Senador CASTILLO, Oscar Aníbal Frente Civico y Social de Catamarca (Catamarca)	73
Senador CATALÁN MAGNI, Julio César PJ-FPV (Tierra del Fuego)	84
Senadora CREXELL, Carmen Lucila Movimiento Popular Neuquino (Neuquén)	89
Senadora DURANGO, Norma Haydee PJ La Pampa (La Pampa)	162
Senadora FERNÁNDEZ SAGASTI, Anabel PJ-FPV (Mendoza)	189
Senadora FIORE VIÑUALES, María Cristina del Valle Pares (Salta)	285
Senadora GARCÍA LARRABURU, Silvina PJ-FPV (Río Negro)	330
Senadora GARCÍA, Virginia María PJ-FPV (Santa Cruz)	440
Senadora GIMÉNEZ, Sandra Misiones (Misiones)	633
Senador GODOY, Ruperto PJ_FPV (San Juan)	657
Senadora GONZÁLEZ, María Teresa PJ_FPV (Formosa)	680
Senadora GONZALEZ, Nancy PJ-FPV (Chubut)	747
Senadora KUNATH, Sigrid PJ-FPV (Entre Ríos)	764
Senadora LABADO, María Esther PJ-FPV (Santa Cruz)	792
Senadora LEGUIZAMÓN, María Laura PJ-FPV (Buenos Aires)	808
Senador LINARES, Jaime GEN (Buenos Aires)	832
Senador LUENZO, Alfredo Chubut Somos Todos (Chubut)	856

Senadora MIRKIN, Beatriz PJ-FPV (Tucumán)	887
Senadora NEGRE DE ALONSO, Liliana PJ San Luis (San Luis)	893
Senadora ODARDA, María Magdalena CCARI (Río Negro)	925
Senador OJEDA, José Anatolio PJ-FPV (Tierra del Fuego)	1161
Senador PAIS, Juan Mario PJ-FPV (Chubut)	1168
Senador PEROTTI, Omar Ángel PJ-FPV (Santa Fe)	1230
Senador PÉRSICO, Daniel Raúl PJ-FPV (San Luis)	1268
Senadora PILATTI VERGARA, María Inés PJ-FPV (Chaco)	1276
Senador RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo PJ San Luis (San Luis)	1278
Senador ROMERO, Juan Carlos PJ 8 de octubre (Salta)	1304
Senadora SACNUN, María de los Ángeles PJ-FPV (Santa Fe)	1328
Senador SOLANAS, Fernando SUR-UNEN (C.A.B.A)	1384
Senador MERA, Dalmacio PJ-FPV (Catamarca)	1413
ANEXOS	1418



"2017 - Año de las Energías Renovables"

ABAL MEDINA, Juan Manuel

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA 1

Considerando que se encuentra avanzada la etapa de concursos públicos para la designación del Directorio de la OPC (Ley N 27.343):

¿Cuál es la asignación presupuestaria que prevé el Proyecto de ley de presupuesto 2018 en el Programa 38 del Senado de la Nación para la puesta en funcionamiento de la Oficina?

RESPUESTA

En el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2018 no se incluyen asignaciones crediticias específicas destinadas a la Oficina de Presupuesto del Congreso.

SRPVA

PREGUNTA 2

El gasto de capital en el Presupuesto 2017 asciende a \$233.607 millones, mientras que en el proyecto de Ley 2018 totaliza \$210.941 millones. Esto supone una reducción de \$22.666 millones (casi un 10%).

¿En qué áreas y/o jurisdicciones se recortarían estos gastos?

RESPUESTA

De acuerdo con la información incluida en el Mensaje de Remisión del Proyecto de Presupuesto Nacional 2018 – Tabla 4.4 Ingresos y Gastos de la Administración Pública Nacional, la previsión de gastos de capital para el año 2018 efectivamente alcanza a \$210.941 millones. Sin embargo, la proyección de cierre para el presente ejercicio 2017 es de \$180.009 millones. De tal modo, en 2018 el presupuesto asignado para este tipo de gasto se incrementa \$30.932 millones (17,18%) con respecto a 2017. A título de ejemplo, en la función Educación se pasa de \$11.873 millones (año 2017) a \$24.084 millones (101,2% de incremento).

PREGUNTA 3

El 22 de septiembre el Gobierno reglamentó parcialmente la ley de investigación médica y científica de uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados, que había sido sancionada el pasado 29 de marzo por el Senado

¿Cómo son los plazos para que el Estado pueda proveer aceite gratis para quienes lo necesitan, tal como lo establece la Ley?

RESPUESTA

A la fecha, se encuentra en proceso la adquisición del producto por 80-199-SCO17-CANNABIS.

PREGUNTA 4

¿Cuál es la importancia que este gobierno le asigna a la "Cuestión Malvinas"? ¿Cuál es la postura del gobierno respecto de las decisiones unilaterales del Reino Unido respecto a la explotación y exploración de los recursos naturales argentinos?

RESPUESTA

El Gobierno del Presidente Macri ha ratificado que la Cuestión Malvinas es un tema prioritario para la política exterior argentina sobre el cual existe un mandato constitucional y ha instado al Reino Unido a reanudar las negociaciones en los términos establecidos por la Resolución 2065 (XX) y subsiguientes de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Sobre esta base, el Gobierno ha reafirmado la plena disposición argentina a generar mecanismos para avanzar en el diálogo con el Reino Unido, incluyendo posibles áreas de cooperación en el Atlántico Sur. Este diálogo debe conducir al objetivo principal de negociar la cuestión de fondo, es decir, la soberanía.

Respecto a la exploración y explotación de recursos naturales, se mantiene la vigencia de la Ley 26.659 (Condiciones para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en la Plataforma Continental Argentina), que establece sanciones para las empresas que desarrollan actividades ilegales de exploración de hidrocarburos en la Plataforma Continental Argentina. En ese sentido, se ha dado curso a los exhortos judiciales vinculados con infracciones a esta ley.

Asimismo, se da cumplimiento al Régimen Federal de Pesca establecido por la Ley 26.386, modificatoria de la Ley 24.922, que establece sanciones para empresas que desarrollen actividades pesqueras en aguas circundantes a las Islas Malvinas.

PREGUNTA 5

A principios de este año se ha conformado la Comisión Bicameral del Defensor del Derecho de niñas niños y adolescentes, considerando que se está llevando a cabo el procedimiento para la elección del defensor.

¿Cuál es la partida presupuestaria que se destinara para dicha Defensoría?

RESPUESTA

En el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2018 no se incluyen asignaciones crediticias específicas destinadas a la mencionada defensoría.

SRPVA

PREGUNTA 6

¿Cuál es la razón de descapitalizar al Banco de la Nación Argentina que se propicia mediante la Ley de Presupuesto 2018, cuando durante el año 2016 se procedió a una importante capitalización de resultados no asignados?Cuál es la motivación de prever una distribución de ganancias a favor del Tesoro Nacional?

RESPUESTA

El Banco Nación ha obtenido ganancias extraordinarias en los últimos años. Actualmente sobrecumple todas las normativas del BCRA. Tiene un exceso de capital de \$45.000 millones, liquidez excedente en Lebac's por \$85.000 millones y ganó más de \$20.000 millones en 2016, rentabilidad que se repetirá en 2017.

Consideramos que el uso de esos recursos excedentes es más eficiente si los utiliza el Tesoro, ya que aún con todo el dinamismo que está teniendo, el Banco Nación no lograría colocarlos a través de préstamos.

El Estatuto del Banco Nación no prevé qué hacer con las utilidades y lo más democrático es que se discuta por ley, haciéndolo con absoluta transparencia en el Presupuesto que va tratar próximamente esta institución. Esta operación es habitual en entidades bancarias del sector público. Bancos públicos provinciales como los de La Pampa, Corrientes, Ciudad de Buenos Aires y Tierra del Fuego lo han realizado en los últimos años. Otras entidades públicas están haciendo gestiones en el BCRA para poder hacerlo.

PREGUNTA 7

¿El Gobierno tiene previsto alguna modificación respecto del Régimen Previsional actual? ¿Cuál será la política de salud que se aplicara para este sector de la ciudadanía para el 2018?

RESPUESTA

La ley 27.260 de Reparación Histórica, dispone que en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se cree un Consejo denominado de Sustentabilidad, que tendrá por objetivo la elaboración de un proyecto de ley que contenga un nuevo régimen previsional, universal, integral, solidario, público, sustentable y de reparto para su posterior remisión al Honorable Congreso de la Nación. La Comisión tiene un plazo de tres años para cumplir con su cometido.

PREGUNTA 8

La planilla anexa al artículo 59 del Proyecto de Ley de Presupuesto 2018 expone la contratación de obras con incidencia en ejercicios futuros bajo el esquema PPP (Participación Público Privada). Bajo este esquema, el costo de las obras detalladas lo afronta el privado (el presupuesto nacional no destinaría fondos), y luego el Estado Nacional realizaría un repago de la inversión que efectuó el privado.

De acuerdo con ello, ¿cómo está pensado el repago por parte del Estado Nacional? Este modelo de financiamiento, implica pago de intereses a los privados? ¿Cómo se informarán los avances del gasto y avances de obra que realiza el sector privado?

RESPUESTA

El repago por parte del Estado Nacional incluirá una contraprestación por inversión en función del cumplimiento de hitos de inversión y una contraprestación por disponibilidad, asociada a la operación y mantenimiento, de corresponder.

Los fondos requeridos para dichas contraprestaciones podrán ser autogenerados (ahorros, cargos, peajes, etc) o de origen presupuestario.

La competencia generada por el marco y estructuración del programa PPP redundará en una reducción importante de la rentabilidad pretendida por los oferentes.

La Ley 27328, artículo 30, establece que:

“El titular de la unidad de participación público-privada deberá concurrir anualmente ante dicha Comisión [Comisión Bicameral de Seguimiento de Contratos de Participación Público-Privada] a los efectos de brindar un informe fundado sobre el estado de ejecución y cumplimiento de los contratos de participación público-privada que se encontrasen en curso así como respecto de las condiciones y características de aquellos proyectos que la unidad de participación público-privada considerase conveniente desarrollar bajo dicha modalidad durante los próximos dos (2) ejercicios presupuestarios.”

PREGUNTA 9

El proyecto de ley que contempla la prórroga del Impuesto al cheque hasta el año 2019, cambia el destino de los Fondos, pasando del Tesoro directamente a la ANSES a los fines de su financiamiento. Sin embargo, todos los análisis previos conducen a que en la propuesta de Reforma Tributaria se reduzca la presión que ejerce este tributo sobre la economía. La medida sería contradictoria ya que podría desfinanciar al ANSES, o ¿se está pensando que la presión la soporten las provincias?

RESPUESTA

El proyecto al que hace referencia la pregunta plantea la prórroga de ese impuesto para los años 2018 y 2019. No se ha enviado aún ningún proyecto de Reforma Tributaria que plantee lo sugerido, tanto en lo referente a una eventual presión del impuesto al cheque como al financiamiento de ANSES y su dimensión federal. Este y otros temas aún están siendo analizados por los equipos económicos del gobierno para elaborar una propuesta que, oportunamente, será presentada y discutida en el marco del Poder Legislativo.

PREGUNTA 10

En el presupuesto 2018 no se está abordando la insuficiencia de fondos en las delegaciones de vialidad provinciales con destino a rutas y caminos no nacionales. ¿Cómo piensan abordar esta problemática?

RESPUESTA

La función de Vialidad Nacional desde su creación es el estudio, proyecto, construcción, administración y conservación de la red vial nacional y no asistir financieramente a las vialidades provinciales. Los fondos de dichas vialidades deben surgir de las arcas de cada provincia.

PREGUNTA 11

Se prevé que el revalúo de bienes intangibles (concesiones) se pueda amortizar en plazos menores a su propia vida útil. ¿Cuáles son las razones para autorizar una amortización acelerada en inversiones ya efectuadas?

RESPUESTA

El proyecto establece un tratamiento específico para la amortización del “importe del revalúo” tratándose de inmuebles que no posean el carácter de bienes de cambio y de bienes intangibles -incluidos los derechos de concesión y similares-, ello tomando en consideración la vida útil más extensa que poseen este tipo de bienes y las variables económicas que pueden llegar a incidir en la toma de decisiones vinculadas con el régimen.

En tal sentido, se prevé que la amortización del importe del revalúo podrá efectuarse en un plazo equivalente al 50% de la vida útil remanente al cierre del Período de la Opción o en 10 años, el plazo que resulte superior. Es decir, establece un “piso” que no podrá perforarse. Sumada a esta depreciación, el contribuyente continuará amortizando el bien de que se trata, aplicando el valor de origen, método y vida útil adoptados para la determinación del impuesto, hasta la total extinción de su valor o hasta el momento de su enajenación.

BLAS, Inés Imelda

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA 12

En referencia a los programas actualmente vigentes del Ministerio de Desarrollo Social solicito me informe lo siguiente:

“El Estado en tu barrio”, en la página web del mismo se establece que sobre un total de 19 Provincias (excluidas 4) y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en ocho provincias no está funcionando además de las 4 excluidas. Quisiera se me informe en qué consiste dicho programa y cuando se va a incluir a la Provincia de Catamarca al mismo?

RESPUESTA

El Estado en tu Barrio es un programa que se desarrolla para acercar al Estado y sus servicios a las personas que más lo necesitan de todos los barrios del país, ofreciendo de manera directa y eficiente una red de servicios sociales básicos tendientes a mejorar su calidad de vida. La iniciativa es impulsada y liderada por el Gobierno Nacional con sus entes y ministerios, y en coordinación con los gobiernos provinciales y municipales.

Se lleva adelante gracias a un trabajo conjunto a cargo de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social Nacional.

Además de la articulación de los servicios públicos a nivel territorial, el trabajo en red y la integralidad en el primer nivel de atención, se promueve el desarrollo de un segundo nivel que atienda las necesidades/problemáticas de las familias que presentan carencias críticas.

El Estado en tu Barrio comenzó en febrero de 2016 en municipios del conurbano bonaerense y se expandió a otras provincias, con prioridad a las que forman parte del Plan Belgrano y Santa Fe (Rosario). Cada operativo se extiende durante 4 días.

El Estado en tu Barrio se distingue por su naturaleza de itinerante. Si bien tiene la particularidad de encontrarse presente de manera permanente en su sede de la estación Retiro (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), el programa va rotando de locación a lo largo del año.

Las localidades son seleccionadas junto a los gobiernos provinciales y municipales, teniendo en cuenta que sean barrios y ciudades en situación de vulnerabilidad social y con gran concentración de población.

En cada localidad a la que llega el Estado en tu Barrio se brinda a los ciudadanos la posibilidad de resolver sus trámites de manera fácil, rápida y transparente. Se trabaja para que todas las personas puedan acceder a las mismas oportunidades, con un Estado presente que va a cada barrio a escuchar a los ciudadanos para saber cuáles son sus necesidades y ofrecerles una solución.

De los operativos participan los siguientes organismos nacionales: Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio del Interior, RENAPER, ANSES, Ministerio de Transporte, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Salud, PAMI, Ministerio de Cultura, Ministerio de Energía y Minería, Ministerio de Educación y Deportes, Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, Ministerio de Agroindustria, Ministerio de Producción y AFIP. En relación a los organismos provinciales, participan los distintos Ministerios de Salud, Registro Provincial y Seguridad de cada provincia, entre otros.

A lo largo de estos operativos, RENAPER gestiona DNI; ANSES asigna beneficios sociales y brinda información sobre jubilaciones y pensiones. A su vez, los ciudadanos acceden a la Tarifa Social Federal otorgada por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Energía y Minería. Por su parte, el Ministerio de Salud brinda asistencia médica (controles médicos, pediátricos y odontológicos). Se aplican vacunas correspondientes al calendario obligatorio y, a través de talleres y charlas, se concientiza sobre prevención de adicciones, riesgo cardiovascular, enfermedades respiratorias y sobre Dengue, Zika y Chikungunya.

A su vez, PAMI participa realizando afiliaciones y asesorando sobre sus prestaciones, y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos brinda a los ciudadanos información sobre defensa contra la violencia de género y asesoramiento relativo a acceso a la justicia. Asimismo, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, facilita orientación acerca de planes de empleo, capacitación profesional e información sobre blanqueo laboral y servicio doméstico.

Además, los niños participan de diferentes actividades educativas y recreativas impulsadas desde el Ministerio de Cultura y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

A su vez, gracias al trabajo conjunto con los gobiernos provinciales y municipales, los ciudadanos pueden realizar trámites adicionales a las prestaciones nacionales.

Por último, cabe destacar que la iniciativa el Estado en tu Barrio tiene repercusiones en cada uno de los organismos participantes. En términos generales, el trabajo en red mejora la eficiencia de las intervenciones y la articulación de los servicios, evitando fragmentaciones y superposiciones.

Durante este año, el programa tuvo presencia en 20 distritos (Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán).

Presencia en la Provincia de Catamarca

Durante el año 2017, se realizaron 6 operativos en Catamarca (5 con el formato de itinerantes y 1 con el tren de El Estado en tu Barrio). Se visitaron las localidades de San Fernando del Valle de Catamarca, Valle Viejo y Recreo, lográndose realizar una totalidad de 19.926 trámites, servicios y consultas. Antes de fin de año se prevé volver a esta provincia.

PREGUNTA 13

En virtud del Decreto 908/16 mediante el cual se crea la Cobertura Universal de Salud, y en virtud de que el mismo, ya ha comenzado a ser implementado en algunas localidades de nuestro país solicito me informe:

- a) Listado de provincias que han adherido a la Cobertura Universal de Salud**
- b) Informe cuando se estima estará finalizado el sistema de historia clínica digital.**
- c) ¿A cuántas personas brindará cobertura, y quienes va dirigido específicamente?**
- d) ¿Cuál será su fuente de financiamiento?**
- e) Si todas las prestaciones del PMO, quedaran incluidas en la mencionada cobertura. En caso contrario, informe cuáles no lo estarán?**
- f) Informe si la canasta básica a la que se hace referencia desde el PEN, será la misma, a la que estarán obligadas las obras sociales sindicales, y las empresas de medicina prepaga.**

RESPUESTA

- a) Listado de provincias que han adherido a la Cobertura Universal de Salud

A la fecha 14 provincias han adherido. Siendo las mismas: Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Jujuy, Mendoza, Río Negro, Misiones, Salta, Santiago del Estero, San Juan, Tierra del Fuego, Tucumán.

- b) Debido a que en nuestro país la salud es federal y la ejecución de las prestaciones de salud ha sido delegada en las provincias, también lo son sus sistemas de información clínica, dentro de los cuales el principal es la historia clínica electrónica.

Las provincias han avanzado con distintos grados de desarrollo en la implementación de distintos sistemas de información clínica.

Por estas razones, no se prevé el desarrollo de una historia clínica electrónica única nacional sino el acompañamiento en la implementación, mejora, desarrollo o adquisición de las historias clínicas de cada provincia y el desarrollo de un programa integral de interoperabilidad desde la Nación, con la fijación de los estándares necesarios para que esas historias clínicas puedan comunicarse entre sí (en los casos en los que los

pacientes sean atendidos en más de una jurisdicción) y con los sistemas de información administrativa, epidemiológica, de salud pública, etc. de la Nación.

Para diciembre se tendrá un diagnóstico del estado de situación tanto en la Historia Clínica electrónica como de otros sistemas y el estado general del parque informático de las provincias, que se realiza en el marco de uno de los programas de la CUS (Proteger-Proyecto para la Protección de la población vulnerables contra las enfermedades crónicas no transmisibles) A partir de este diagnóstico se transferirá dinero correspondiente al indicador de sistemas de información de ese programa y se realizará junto con las provincias el plan de trabajo necesario para avanzar en los sistemas de información y equipamiento de cada una de ellas. El Programa SUMAR se encuentra además entregando computadoras a los efectores de acuerdo a diagnósticos de necesidades realizados por las provincias.

En interoperabilidad la nación se ha adherido a la organización internacional más importante en estándares de terminología en salud en el mes de octubre y se encuentra desarrollando los procedimientos estandarizados de implementación de los sistemas y adaptación de acuerdo al diagnóstico de cada provincia que estará disponible al 31/03 de 2018.

Se espera que en los próximos cuatro años exista un importante avance en la implementación de los sistemas de información interoperables (incluyendo la historia clínica electrónica) y que todas las provincias que adhieran a la CUS tengan implementada la historia clínica electrónica (con distintos grados de desarrollo y de penetración dentro de cada provincia)

c) La Estrategia está dirigida en esta primera etapa a aproximadamente 15.500.000 personas con cobertura pública exclusiva.

d) La Estrategia de la CUS será financiada en parte por el fideicomiso establecido en el decreto 908/16, créditos internacionales, 60% del presupuesto del Ministerio de Salud se encuentra actualmente destinado a la Estrategia de la CUS a través de los distintos Programas que forman parte de la CUS.

e) La CUS tendrá un paquete de prestaciones priorizadas, las cuales tendrán garantizada la calidad y el acceso oportuno de la población. Las restantes prestaciones se continuarán brindando como hasta ahora.

La Nación se encuentra desarrollando la canasta de prestaciones priorizadas de inicio. Luego un componente importante de la CUS es la implementación de un proceso explícito y transparente de priorización de las prestaciones que serán validadas con las provincias. Se medirá en esa instancia además, la brecha entre el conjunto de prestaciones priorizadas y el PMO buscando la disminución progresiva de la misma.

f) Las OOSS y las empresas de MP se encuentran obligadas a brindar las prestaciones incluidas en el PMO.

El punto final de la implementación de la estrategia de la CUS es que los tres subsectores (público, seguridad social y PMO) tengan el mismo conjunto de prestaciones priorizadas y garantizadas en acceso y calidad.

PREGUNTA 14

¿Qué formación en Derechos Humanos y Género reciben las fuerzas de seguridad a cargo del Poder Ejecutivo Nacional?

RESPUESTA

A partir de las Resoluciones N° 554 y 555 de 2016, se establece la incorporación, como contenidos transversales exigidos en los planes de estudio del Ciclo Común inicial de 9 meses para las Fuerzas de Seguridad Federales, los siguientes:

- a) La perspectiva de género al interior de los programas, problematizando dichas cuestiones y visibilizando prácticas al interior de la propia Fuerza.
- b) Los marcos conceptuales, normativos y de actuación policial desde el Enfoque de Derechos Humanos entendidos como una herramienta indispensable en el proceso de construcción de una cultura institucional que adecue las misiones, funciones y prácticas del futuro suboficial a los lineamientos básicos del Estado de Derecho.

Los contenidos nodales abordados en los planes de estudio son los siguientes:

- Abordajes de actuación en casos de detección y alerta temprana de situaciones de Trata de Personas.
- Abordajes de actuación en casos de violencia intrafamiliar y violencia de género.
- Abordajes de actuación policial respetuosos de la identidad de género.
- Abordajes en situaciones que involucren a niñas, niños y adolescentes.
- Abordajes de la actuación policial en casos de consumos problemáticos de sustancias psicoactivas.

Actualmente, los cuatro diseños curriculares presentados (Curso Básico de Formación de Gendarmes; Curso de Formación Profesional Básica para Agentes Curso de formación para Marineros, Cuerpo Complementario (MOCC) y el Curso de Oficiales de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, cumplen los mencionados criterios.

Asimismo, se ha trabajado en la reformulación de los perfiles profesionales, incluyendo en ellos intervenciones fundadas en actividades profesionales propias del suboficial que incluyan los abordajes mencionados y los enfoques de derechos humanos y género.

En lo que respecta al Programa de Formación Docente se realizaron una serie de jornadas de capacitación destinadas a docentes e instructores policiales, que acompañan los contenidos transversales y los contenidos mínimos establecidos por las resoluciones mencionadas, en materia de Derechos Humanos.

Asimismo, también se desarrollaron los contenidos de una serie de manuales de bolsillo pertenecientes a la colección “Guías Prácticas para Intervenciones Policiales”. En la mencionada colección se abordan contenidos que promueven intervenciones respetuosas de los Derechos Humanos:

- Abordaje policial para intervenciones en situaciones de violencia de género y violencia doméstica.
- Toma de denuncias para la detección temprana de situaciones de trata de personas.
- Detección temprana de situaciones de trata de personas en pasos fronterizos.
- Actuación policial respetuosa de la identidad de género.
- Actuación policial en situaciones que involucren a niños, niñas y adolescentes.
- Intervenciones que involucran a personas con alteraciones psicomotrices en riesgo inminente para sí o para terceros.
- El uso racional de la fuerza y empleo de armas de fuego.

Por último se elaboró en forma conjunta con los equipos técnicos profesionales de las cuatro Fuerzas de Seguridad Federales, un Diccionario de Competencias Generales y Específicas por cada Fuerza, con el objetivo de:

- a. Promover prácticas profesionales que garanticen intervenciones respetuosas de los Derechos Humanos.
- b. Determinar niveles de posesión de las mismas a efectos de realizar una adecuada ponderación para el ingreso y la formación de postulantes y aspirantes.
- c. Profundizar la definición de las habilidades, actitudes y conocimientos requeridos para el personal de las Fuerzas, tanto ingresantes como miembros en actividad.

Asimismo desde el Ministerio de Seguridad se implementa un Plan Anual de Capacitación Continua, el cual contempla capacitación en temática de Derechos Humanos, Género y Diversidad. Planificadas para el año en curso se encuentran:

- Curso Introducción al Género y Diversidad Sexual - Policía Federal Argentina (PFA)
- Curso Género y Relaciones Laborales – Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA)
- Curso Género y Nuevas Identidades – Prefectura Naval Argentina (PNA)
- Curso la Salud de la Mujer- Prefectura Naval Argentina (PNA)
- Curso Nuevos Escenarios de la Violencia Familiar - Prefectura Naval Argentina (PNA)

NOTA: Se adjunta anexo Informe 106 ANEXO PREGUNTA 14

PREGUNTA 15

Según el Informe brindado por la Directora Nacional de Asistencia Técnica del Instituto Nacional de las Mujeres, Dra. Heidi Canzobre, en el HSN: Se han creado desde el MINISTERIO DE SALUD, los COMITÉS INTRA HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, al respecto quisiera conocer:

- a) ¿Cómo están conformados y dónde funcionan?
- b) ¿Qué tareas llevan a cabo?
- c) ¿En cuántas y cuáles provincias ya se implementaron y se encuentran funcionando?

RESPUESTA

El Comité Intrahospitalario de Violencia, (CIV) es la instancia responsable de planear, dirigir, asesorar y coordinar las actividades hospitalarias relacionadas con la detección, prevención y asistencia de los casos de violencia que se hayan presentado en la institución, promoviendo la participación de todos los servicios involucrados. Se propone generar un espacio de encuentro e intercambio dentro del sistema público de salud en relación a la temática de violencia con el fin de construir estrategias colectivas para su abordaje y prevención, incluyendo también actividades de formación y capacitación del personal de salud de la institución.

La particularidad de los comités, en lo que respecta al aporte específico al sistema de salud, es el registro de datos en un instrumento de medición (Planillas de Registro de Situaciones de Maltrato) que posibiliten captar el registro de la violencia de forma sensible a las diferencias de género y la recopilación y sistematización de información que puedan, posteriormente, ser utilizadas en la construcción de indicadores comparable a nivel nacional. Se busca visibilizar así, la problemática a nivel social, además de la posibilidad de desarrollar y programar sistemas de planificación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y programas sociales.

La implementación de los mismos es diferencial en cada lugar, dependiendo de las características propias de la institución, de la población destinataria y del recorrido previo de los profesionales en la materia.

Los Comités están compuestos por el director del hospital y un profesional de al menos tres servicios diferentes a definir entre Clínica Médica y Pediátrica, Salud Mental, Servicio Social, Toco ginecología, Infectología, Traumatología y Servicio de Guardia. Todas las acciones tienden a una mirada integral, multidisciplinaria, atendiendo su multicausalidad, destinada a la prevención, a la investigación de sus causas, en donde la prevención es un objetivo prioritario que todo programa de actuación de maltrato, debe contemplar como una estrategia fundamental y no sólo orientada a prevenir la aparición de casos de malos tratos sino también a su detección precoz, evitando su repetición y secuelas.

Como circuito inicial de pretest se viene dando la implementación de los CIV en hospitales generales que ya funcionan como unidades centinelas para el Ministerio de Salud de la Nación, distribuidos en las cinco regiones del país (NOA, NEA, CUYO, CENTRO, PATAGONIA).

- Noa - Hospital Zonal Dr. Eduardo Neira Villa Unión. Provincia de la Rioja
Hospital Interzonal San Juan Bautista. Provincia de Catamarca.
- Centro – Hospital Nacional Posadas Hospital Braulio Aurelio Moyano Hospital Nacional en Red Lic. Laura Bonaparte
- Nea - Hospital Centinela José Ramón Vidal. Provincia de Corrientes.
- Región Cuyo - Hospital Dr. Guillermo Rawson. Provincia de San Juan.
- Región Patagónica - Hospital Dr. Horacio Heller. Provincia de Neuquén. Hospital Subzonal Dr. Andrés R. Isola. Provincia de Chubut.

PREGUNTA 16

El Decreto 538/75 establece el derecho a la jubilación ordinaria sin límite de edad, el personal que en los establecimientos públicos o privados comprendidos en la Ley 14.473 y su reglamentación, acreditar veinticinco (25) años de servicios como docente al frente directo de alumnos en Escuelas de zonas y áreas de fronteras del nivel inicial y primario, dejando fuera a los docentes secundarios. En el informe 102 del Señor Jefe de Ministros se informó en la pregunta 15, punto d) lo siguiente:

“d) Se aclara que ANSES tiene estipulado un proceso interno para la obtención de información de las bases de datos. En orden a elaborar la información requerida por el legislador, se procede a ejecutar una serie de procedimientos informáticos que, debido a su alta complejidad y a la magnitud de las bases consultadas, requieren un tiempo más extenso de elaboración del que se cuenta para finalizar el presente informe. No obstante, en consonancia con el compromiso adoptado por el Estado Nacional a través de su Jefatura de Gabinete de Ministros, ANSES reitera su responsabilidad hacia esta Honorable Cámara y hacia la ciudadanía, procurando que la respuesta sea enviada en el menor tiempo que le sea posible brindar información precisa y de calidad.” En función a la respuesta dada y atento el tiempo transcurrido solicito se informe detalladamente lo oportunamente preguntado y que a continuación se repregunta:

- a) ¿Cuál sería el impacto económico si se incluyera a los docentes de frontera del nivel secundario en los beneficios del Decreto 538/75?
- b) ¿Cuál es el motivo por el cual aún no se ha incluido a los docentes secundarios de frontera en los beneficios del Decreto 538/75?
- c) ¿Está previsto incluirlos prontamente?

RESPUESTA

En el Decreto 538/75 no se encuentran incluidos los Docentes de Frontera del Nivel Secundario. En cuanto a la factibilidad de su inclusión cabe señalar que se está trabajando en diferentes esquemas que tiendan a la sustentabilidad del sistema previsional en su totalidad teniendo en cuenta las nuevas realidades existentes. No hay a la fecha una definición final en el marco del Consejo de Sustentabilidad Previsional creado por la Ley 27.260.

En la tabla a continuación se presenta la cantidad de cargos docentes secundarios afectados a las escuelas fronteras según lo declarado en el Relevamiento Anual 2015 e informado por el Ministerio de Educación en el marco del Informe N° 102 del Jefe de Gabinete de Ministros.

Cargos docentes secundarios por jurisdicción	
Catamarca	110
Chaco	26
Chubut	1951
Corrientes	1668
Entre Ríos	730
Formosa	1581
Jujuy	84
La Rioja	162
Mendoza	96
Misiones	2511
Neuquén	242
Río Negro	1373
Salta	608
San Juan	174
Santa Cruz	379
Tierra del Fuego	492

PREGUNTA 17

En referencia a los programas actualmente vigentes del Ministerio de Desarrollo Social solicito me informe lo siguiente:

- a) ¿Cuáles son los planes y/o programas de alimentación actualmente vigentes? En qué provincias se están desarrollando?**
- b) ¿Cuánto es el aporte que destina Nación a las provincias para los comedores sociales, y en particular a la Provincia de Catamarca.**

RESPUESTA

La política alimentaria implementada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación es ejecutada a través de la Subsecretaría de Políticas Alimentarias, de quien depende el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA) creado en 2003 en el marco de la Ley 25.724. Dicho Plan tiene como objetivo posibilitar el acceso de la población en situación de vulnerabilidad social a una alimentación complementaria, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país.

A fin de dar cumplimiento a la mencionada ley, el PNSA se ejecuta mediante las siguientes líneas de acción: Programa Pro-Huerta, Programa Abordaje Comunitario, Apoyo Alimentario a Organizaciones Comunitarias, Asistencia Alimentaria Directa, Proyectos Federales, Proyectos Focalizados, Comedores Escolares, Atención a celíacos e Impenetrable Chaqueño.

El Plan es de alcance federal y fue implementado en todas las provincias del país mediante el establecimiento de Convenios Marco. El mismo es financiado a través del Fondo Especial de Nutrición y Alimentación Nacional.

Asimismo, se detalla el aporte realizado por la Nación para comedores escolares:

Comedores Escolares- Aporte nacional y cantidad de raciones por Provincia.

Nota: Sólo se incluyen las prestaciones en Comedores Escolares financiadas total o parcialmente mediante fondos nacionales, sin incluir aquellas financiadas exclusivamente por las provincias. La cantidad de días por mes con servicio varía de acuerdo al tipo de permanencia de los alumnos en los establecimientos.

Provincia	Tipo de prestación/Modalidad	Aporte PNSA (%)	Raciones
Catamarca	Desayuno	100%	7.733
	Des.+Alm. o Alm.+Merienda	100%	12.787
	Desayuno+Almuerzo+Merienda	100%	3.303
	Des.+Alm.+Mer.+Cena	100%	131
Chaco	Desayuno	56%	102.574
	Refrigerio+Almuerzo	56%	67.668
	Almuerzo	56%	14.583
	Des.+Alm.+Mer.+Cena	56%	2.721
Chubut	Desayuno/Merienda	100%	9.485
	Almuerzo/Cena	100%	3.876
Córdoba	Desayuno/Merienda	100%	17.599
	Colación simple	100%	2.491
	Almuerzo	100%	15.113
	Colación reforzada	100%	1.229
	Cena	100%	1.290
Corrientes	Desayuno/Merienda	12%	177.497
Entre Ríos	Copa de Leche	57%	95.701
Formosa	Desayuno/Merienda	100%	118.149
Jujuy	Desayuno/Merienda	100%	1.077

Provincia	Tipo de prestación/Modalidad	Aporte PNSA (%)	Raciones
	Des.+Alm. o Alm.+Merienda	100%	8.242
La Pampa	Almuerzo	71%	2.099
	Cena	80%	771
La Rioja	Almuerzo	50%	12.400
	Almuerzo+Cena	50%	250
Mendoza	Almuerzo	100%	18.816
	Merienda Primaria	100%	22.160
	Merienda Simple	100%	22.160
Misiones	Desayuno/Merienda+colación	100%	28.496
	Desayuno+Almuerzo+Merienda	100%	6.476
Neuquén	Almuerzo	40%	19.473
	Cena	28%	2.305
Río Negro	Desayuno/Merienda	100%	42.309
Salta	Refrigerio	100%	984
	Almuerzo	100%	13.487
	Des.+Alm. o Alm.+Merienda	100%	2.739
	Des.+Alm.+Mer.+Cena	100%	1.165
San Juan	Almuerzo+Cena	100%	1.360
	Almuerzo de Albergue	100%	1.218
	Almuerzo de Jornada Completa	100%	25.735
Santa Fe	Copa de leche (Des./Mer.)	16%	408.324
	Almuerzo/Cena	20%	159.974
Santiago del Estero	Almuerzo	100%	8.763
	"Probiótico Social"	70%	30.020

Provincia	Tipo de prestación/Modalidad	Aporte PNSA (%)	Raciones
Tucumán	Desayuno	100%	30.963
	Almuerzo	100%	37.292
	"Biosec"	100%	69.601
Total			1.632.589

SRPVA

PREGUNTA 18

Como es de público conocimiento la ANMAT autorizó una vacuna meningocócica multicomponente del grupo B, que contiene 4 proteínas diferentes de la superficie de la bacteria *Neisseria Meningitidis* grupo B. La misma es una herramienta de prevención fundamental contra la meningitis y la enfermedad invasiva por el meningococo B y una de las sepas que más afecta a nuestra población. En función de ello, quisiera saber:

- a) ¿Cuándo será incorporada la misma al calendario obligatorio de Vacunación?
- b) ¿Qué cantidad de niños, niñas, adolescentes y población en general han sido afectados por la referida meningitis en todo el territorio nacional, durante el período 2016 hasta la actualidad?
- c) Discrimine la cantidad de casos por provincia y tipo de meningitis en el período referido en el punto b.

RESPUESTA

a) Se están completando estudios de cepas de *N. meningitidis* B de Argentina, solicitados por este Ministerio de Salud y la CoNaIn, inherentes a la eficacia de la vacuna en nuestra población. Estos datos son necesarios para continuar con la evaluación de la incorporación de esta vacuna al calendario.

b) En 2016 en relación a la edad, los casos de enfermedad invasiva por serogrupo B del total de 44 casos, el 43% fueron menores de un año, el 15,9% correspondió a niños de 1 a 5 años, el 18% correspondió a niños de 5 a 9 años, el 4,5 % fueron adolescentes de 10 a 20 años, el 11,3% pacientes de 21 a 45 y el 6,8% adultos mayores a 45 años

EMI distribuida por grupo etario. Argentina. Año 2016.

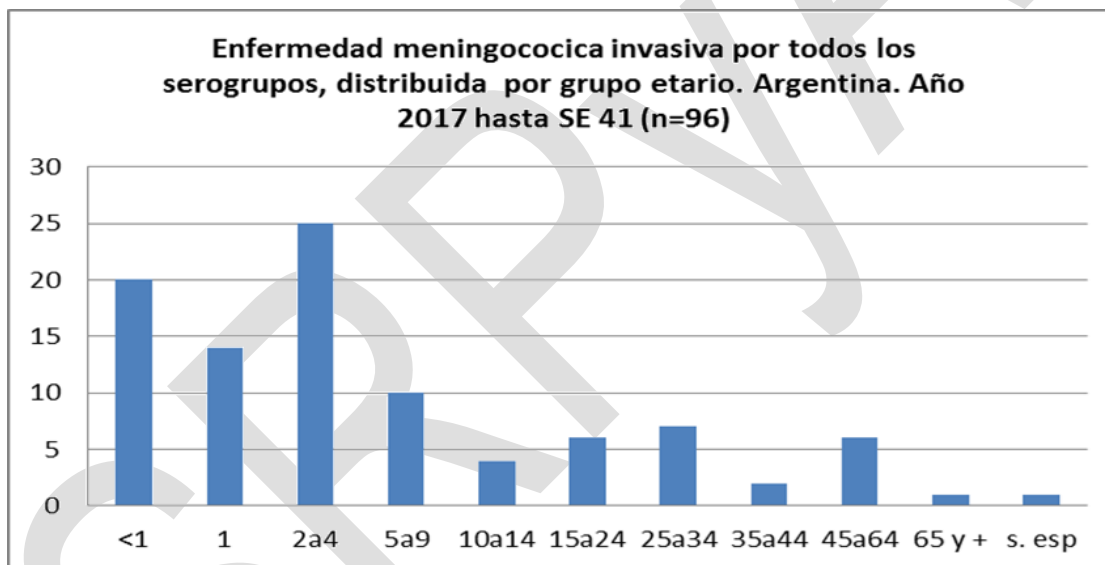
Edad	Serogrupo B
0	1
1	1
2	2
3	1

Edad	Serogrupo B
4	4
5	1
6	1
7	1
8	2
9	2
10	2
12	1
< 1 año	19
15	1
17	1
24	1
36	2
46	1
55	1
< 5 años	7
60	1
72	1
79	1
84	3
96	1
108	1
5 a 9 años	8
144	1
252	1
10 a 20 años	2
276	1
300	1
312	1
324	1
384	1
21 a 45 años	5
564	1
612	1
732	1

Edad	Serogrupo B
> 45 años	3
Total general	44

Durante el año 2017, hasta la SE 41, los menores de 5 años representaron el 61,4% de los casos, no se observó pico en adolescentes.

EMI por todos los serogrupos distribuida según los grupos etarios. Argentina. Año 2017 SE1 a 41.



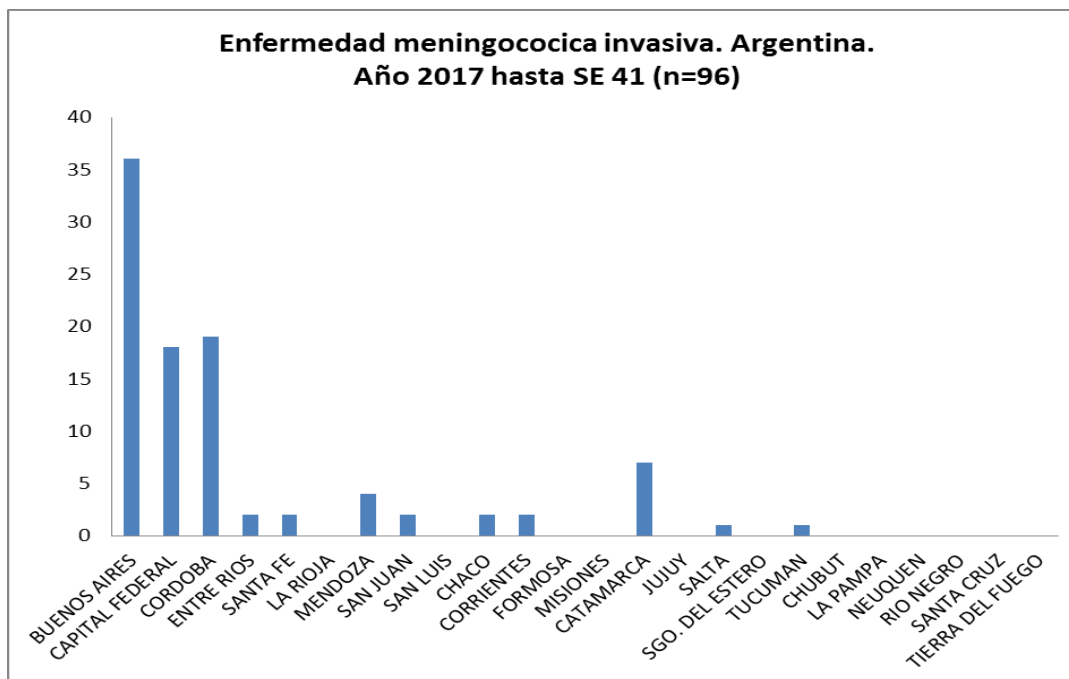
c) Enfermedad Meningocócica Invasiva distribuida por jurisdicción y serogrupos. Argentina. Año 2016.

Provincia	Serogrupo					Total general
	B	C	S/D	W	Y	
Buenos Aires	17		8	7	2	34
C.A.B.A	11	3	11	6	2	33
Catamarca			3			3
Chubut	1					1
Córdoba	4	1	5	5	1	16
Corrientes			2	1		3

Provincia	Serogrupo					Total general
	B	C	S/D	W	Y	
Entre Ríos	1	1				2
Formosa			1			1
Jujuy				2		2
La Pampa				1		1
La Rioja				1		1
Mendoza			5			5
Río Negro			2			2
Río Negro	3					3
Salta	1		1			2
San Juan				2		2
Santa Fe	6		2			8
Tierra del Fuego			1	1		2
Total general	44	5	41	26	5	121

Hasta la SE 41 del año 2017 se han notificado al SNVS 96 casos de EMI. La jurisdicción que notificó la m-ayor cantidad de casos fue la provincia de Buenos Aires con una representación del 37,5%, seguida por Córdoba y la Ciudad de Buenos Aires con 5 y 5,3% respectivamente.

EMI según jurisdicción. Argentina. Año 2017 SE 1 a 41.



El perfil clínico más importante por serogrupo B correspondió a meningitis y representó un 63,6 % del total

EMI distribuida por serogrupo y perfil clínico. Argentina. Año 2016.

Diagnóstico	B	C	W	Y	S/D	Total general
Artritis			2	1		3
Bacteriemia	3		4	2		9
Meningitis	28	4	13	1		46
Meningitis- Meningococemia	3		2			5
Meningitis- Sepsis	3	1	1			5
Meningococemia	2					2
Meningococemia- artritis	2			1		3
Neumonía			1			1
Sepsis	3		3			6
Enfermedad meningococica invasiva					41	41
Total general	44	5	26	5	41	121

Informe del laboratorio de referencia-Servicio de Bacteriología Clínica, Instituto Malbrán (informe al 17/10/17)

Según informe de Laboratorio Nacional de Referencia la distribución proporcional por serogrupos de los aislamientos de Neisseria meningitidis en el Instituto Malbrán (n=57) durante el año 2017 hasta la SE 40 fueron de la siguiente forma.

Serogrupo	Nº	%
B	34	59,6
C	6	10,5
Y	4	7,0
W	13	22,8
Total	57	100,0

En relación a la afectación por grupos etarios, el 38 % de los aislamientos de EMI por serogrupo B correspondió a menores de 12 meses (figura 12).

Edad	Casos MenB
< 12 m	13
1 a 4 años	12
>5 años	9
Total	34

La jurisdicción que más casos de enfermedad invasiva por meningococo serogrupo B notificó al Instituto Malbrán fue la provincia de Buenos Aires con una proporción del 70% del total de aislamientos

Jurisdicción	Casos MenB
Buenos Aires	24
CABQA	5
Santa Fe	1
Córdoba	4
Total	34

PREGUNTA 19

En referencia a las nuevas líneas áreas denominadas “Lowcost” solicito me informe:

- a) ¿Dónde van a solicitar amarre las nuevas líneas aéreas?
- b) ¿Cómo va estar regulado y establecido el límite inferior de la banda tarifaria en el caso de las líneas aéreas denominadas low cost?

RESPUESTA

a) Las nuevas líneas aéreas podrán solicitar amarre en todos los aeropuertos que cuenten con capacidad, al igual que el resto de los operadores actuales, al momento de incorporar un nuevo equipo.

b) El límite inferior (tarifa de referencia) regulado en la Resolución S.T. N° 1654/2014 (<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/239866/norma.htm>)

aplica a todos los operadores de servicios regulares de cabotaje sin distinción.

PREGUNTA 20

En vista de la Resolución 956/17 del PAMI- INSSJP, por medio de la cual se crea la Fundación PAMI- INSSJP, la que además establece que tendrá como autoridades, las mismas que hoy forman parte del directorio del PAMI:

- a) Detalle cuál es el objetivo y motivación, de la creación de dicha fundación.**
- b) Cuáles son los motivos por los cuales consideraron que la figura de fundación, era la más pertinente, para la administración de un centro hospitalario, que hasta el presente se encontraba bajo administración del PAMI.**
- c) Explique por qué se crea una fundación para la administración de un nosocomio en particular y no para otros que también se encuentran bajo la administración del PAMI.**

RESPUESTA

El Director Ejecutivo del INSSJP, Lic. Sergio Cassinotti, informa que en los próximos días emitirá un acto administrativo que aclarará que la única y exclusiva función de la mencionada Fundación será la gestión del Hospital Dr. Bernardo Houssay.

La Resolución N° 956/DE/17 es un acto normativo interno propio del INSSJP emanado de su Director Ejecutivo en uso de las facultades conferidas al mismo por los artículos 6° de la Ley N° 19.032 y 2° y 3° del Decreto N° 2/04, que a la fecha no ha tenido principio de ejecución. El estatuto de la Fundación PAMI-INSSJP no ha sido presentado en la Inspección General de Justicia (IGJ) y por lo tanto no ha sido registrado, resultando todo ello en que jurídicamente la mencionada fundación todavía no se encuentra constituida.

Por otro lado, es preciso mencionar que con fecha 29/07/2015 se sancionó la Ley N° 27.169 que declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble de la Asociación de Obras Sociales de Mar del Plata sito en la Avenida Juan B. Justo 1776, entre las calles A. Fleming y Solís, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, identificado según nomenclatura catastral: circunscripción VI; sección H; manzana 5-II-a; parcela 3-a, junto con todas sus instalaciones, mobiliario y equipamiento. La citada norma estableció asimismo en su art. 5° que “El personal que actualmente presta servicios en el inmueble identificado en el artículo 1°, será absorbido por el expropiante, conservando su régimen laboral, todos los

derechos laborales adquiridos, la afiliación gremial que posean en la actualidad y la vigencia de su convenio colectivo de trabajo.”

Por su parte, el Decreto N° 1908/15, modificado por su similar N° 527/17 designó al INSSJP como sujeto expropiante del inmueble, con facultad para representar al Estado Nacional en los actos que fuera menester y para atender todas las cuestiones que deriven y que sean comprensivas de la expropiación dispuesta por la Ley N° 27.169, quedando el INSSJP autorizado a suscribir los actos complementarios que fueren necesarios para el cumplimiento de los fines previstos en el mencionado Decreto.

En virtud de lo ut. supra expuesto, resulta conveniente que el INSSJP establezca los mecanismos idóneos al fin de dotar de mayor eficacia, eficiencia y control a la gestión de dicho nosocomio, promoviendo un mejor desarrollo y cobertura de las prestaciones sanitarias y sociales que brinda este Instituto a sus beneficiarios.

En observancia del objeto propio del INSSJP conforme es dispuesto por el art. 2º de la Ley N° 19.032 y modificatorias, que establece que “El Instituto tendrá como objeto otorgar —por sí o por terceros— a los jubilados y pensionados del régimen nacional de previsión y del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones y a su grupo familiar primario, las prestaciones sanitarias y sociales, integrales, integradas y equitativas, tendientes a la promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, organizadas en un modelo prestacional que se base en criterios de solidaridad, eficacia y eficiencia, que respondan al mayor nivel de calidad disponible para todos los beneficiarios del Instituto, atendiendo a las particularidades e idiosincrasia propias de las diversas jurisdicciones provinciales y de las regiones del país” y atentas las características de las necesidades de gestión del INSSJP, y del sistema de salud argentino, resulta pertinente proceder a la creación de una Fundación que coadyuve a los fines de este Instituto a efectos de encargarle exclusivamente la gestión del mencionado nosocomio con una finalidad de bien común y sin propósito de lucro, mediante el ejercicio de actividades prestacionales.

Resulta pertinente puntualizar que las prestaciones sanitarias y sociales que brinde el efector cuya gestión se encargue a la Fundación PAMI-INSSJP estarán sometidas a la conducción, planificación, evaluación y control indelegables que le competen al INSSJP conforme lo establecido por la Ley N° 19.032 y modificatorias.

De acuerdo al régimen normativo argentino, las fundaciones son personas jurídicas que se constituyen con una finalidad de bien común, sin propósito de lucro, mediante el

aporte patrimonial de una o más personas, destinado a hacer posibles sus fines (cfr. art. 193 del Código Civil y Comercial de la Nación). En este caso en particular, el acto constitutivo de la mencionada fundación debe ser dispuesto por el Órgano Ejecutivo de Gobierno del INSSJP, contener los requisitos establecidos en el artículo 195 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación y ser sometido a la aprobación de la autoridad de contralor respectiva para su registración y posterior puesta en funcionamiento.

En razón de todo lo expuesto se dictó la Resolución N° 956/DE/17 por el que se aprueba la constitución de la Fundación PAMI-INSSJP conforme el texto de acta constitutiva, estatuto y plan trienal de acción que figura como Anexo I de la misma y que se adjunta como Anexo I a la presente respuesta.

De los mencionados instrumentos (específicamente del art. 2° del Estatuto) se desprende que el objeto de la Fundación PAMI-INSSJP es "...coadyuvar a la atención y promoción de la salud y la asistencia social de los beneficiarios del Instituto Nacional de Jubilados y Pensionados (PAMI) mediante el desarrollo e implementación de nuevos modelos de gestión de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2° de la ley N° 19.032, o la que en el futuro la reemplace."

No obstante lo anterior, cabe mencionar que en los próximos días el Director Ejecutivo del INSSJP emitirá un acto administrativo que aclare que la única y exclusiva función de la mencionada será la gestión del Hospital Dr. Bernardo Houssay (ex Sanatorio Eva Duarte ex EHMSA).

Conforme lo establecido en el art. 5° de su Estatuto, la Fundación será dirigida y administrada por un Consejo de Administración, integrado por 6 miembros: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero y 2 Vocales. El INSSJP, en su carácter de Fundador, designará a quienes integrarán el Consejo de Administración de conformidad con lo dispuesto por el artículo 202 del Código Civil y Comercial de la Nación y que conforme queda estipulado en el art. 2° de la Resolución N° 956/DE/17 serán:

- **PRESIDENTE:** Director Ejecutivo del INSSJP
- **VICEPRESIDENTE:** Subdirector Ejecutivo del INSSJP
- **SECRETARIO:** Secretario Técnico Médico del INSSJP
- **TESORERO:** Gerente Económico Financiero del INSSJP
- **VOCAL:** Titular de la Coordinación de Asuntos Públicos e Interdisciplinarios del INSSJP
- **VOCAL:** Gerente de Proyectos de Modernización de Infraestructura del INSSJP

Al respecto, cabe destacar que el art. 5º de la Resolución 956/DE/17 establece que “... los funcionarios y agentes de este INSTITUTO que sean designados para integrar algunos de los órganos de la FUNDACIÓN a crearse en virtud del presente acto y/o para prestar servicios a su favor no recibirán contraprestación y/o remuneración y/o compensación por gastos alguna de parte de la misma.”

Por otro lado cabe mencionar que, no estando obligado y por voluntad propia, el INSSJP dispone en el Estatuto de la Fundación PAMI-INSSJP la creación de un Órgano de Fiscalización (arts. 6º y 8º del Estatuto) integrado por 3 miembros designados por el Director Ejecutivo del INSSJP a propuesta de la Sindicatura General del INSSJP. El mencionado órgano tiene por funciones:

- a) Fiscalizar la administración de la fundación, a cuyo efecto examinará los libros y documentación siempre que lo juzgue conveniente y, por lo menos, una vez cada 3 meses;
- b) Verificar en igual forma y periodicidad las disponibilidades monetarias y de títulos valores, así como las obligaciones y su cumplimiento; igualmente podrá solicitar la confección de balances de comprobación;
- c) Asistir con voz, pero sin voto, a las reuniones del Consejo de Administración;
- d) Presentar al Consejo de Administración un informe escrito y fundado sobre la situación económica y financiera de la entidad, dictaminando sobre la memoria, inventario, balance y estado de resultados;
- e) Suministrar al fundador, en cualquier momento que éste se lo solicite, información sobre las materias que son de su competencia;
- f) Solicitar al Consejo de Administración la convocatoria a sesión ordinaria y/o extraordinaria cuando lo juzgue necesario y conveniente;
- g) Vigilar que los órganos de la entidad den debido cumplimiento a la ley, estatuto, reglamentos y decisiones del Consejo de Administración, especialmente en cuanto a la promoción, de los derechos de los beneficiarios de la Fundación y las condiciones en las que se otorgan los beneficios a los mismos, y;
- h) Fiscalizar en su caso, la liquidación de la fundación.

No obstante lo anterior, cabe resaltar que todas las actuaciones de la Fundación PAMI-INSSJP y el uso y disposición de sus fondos y bienes, en tanto provenientes del INSSJP como fundador, quedan sujetos al control de:

- Auditoría General de la Nación (AGN);
- Sindicatura General de la Nación (SIGEN);
- Sindicatura General del INSSJP.
- IGJ (cfr. Artículo 214 del Código Civil y Comercial de la Nación);

En otro orden de cuestiones, el patrimonio inicial de la Fundación (art. 4º Estatuto) estará integrado por la suma de pesos \$100.000 aportada por el Fundador, que tendrán por fin solventar todo tipo de gastos menores de funcionamiento que pueda demandar la puesta en marcha de la misma.

Según lo estipulado por el art. 4º del Estatuto, dicho patrimonio podrá acrecentarse con los siguientes recursos:

- a) el importe de los fondos que se reciban en calidad de subsidios, legados, herencias o donaciones, las que no podrán aceptarse sino cuando las condiciones impuestas se conformen al objeto e intereses de la Fundación;
- b) los bienes que se le transfieran en las condiciones y por los medios mencionados en el artículo anterior;
- c) las rentas e intereses de sus bienes;
- d) los aportes de todas aquellas personas que deseen cooperar con los objetivos de la institución;
- e) los bienes que adquiriera con fondos propios; y
- f) toda otra fuente lícita de ingresos acorde con el carácter sin fines de lucro de la fundación.

Al respecto, el Plan Trienal de Acción de la Fundación PAMI-INSSJP detalla la descripción del Plan Médico Asistencial del Hospital Dr. Bernardo Houssay y sus consecuentes fases de apertura, perfilándolo como un centro asistencial de características innovadoras y vanguardistas de atención exclusiva a los beneficiarios del INSSJP. Su funcionamiento, en los distintos niveles de atención, se complementará a la Red de Prestadores propios con la que el INSSJP cuenta actualmente.

En el mismo se prevé como Plan de Apertura – Cronograma el siguiente:

- Fase I - OCTUBRE 2017 en desarrollo.
- Fase II - ENERO 2018
- Fase III - MAYO 2018
- Concluido el proceso, el efector prestará los servicios de:
- Consultorios Externos
- Diagnóstico por Imágenes
- Laboratorio
- Cirugías Ambulatorias
- Internación General
- Unidad de Terapia Intensiva
- Servicio de Urgencias y Guardia
- Unidad Quirúrgica

Por otro lado, el mencionado plan detalla los supuestos, cálculos y consideraciones tomadas en cuenta tanto respecto de los ingresos como de los gastos para constituir las bases presupuestarias del Hospital Dr. Bernardo Houssay por un plazo de 36 meses, que se reflejarán en su propio presupuesto según las modalidades y condiciones que se establezcan por el Fundador una vez constituida la Fundación. El INSSJP aportará periódicamente los fondos necesarios para hacer frente a las distintas obligaciones del centro en su normal funcionamiento, que prestará servicios exclusivamente a los beneficiarios del INSSJP.

Cabe destacar que toda erogación que realice el INSSJP estará debidamente contemplada en su presupuesto anual y sujeta a todos los controles que rigen actualmente en el INSSJP, a los que ya se ha hecho mención.

En cuanto al personal, existirán 2 tipos de relación de trabajo en el centro: personal en relación de dependencia y personal bajo modalidad de honorarios profesionales con un modelo retributivo de pago por actividad.

El personal en relación de dependencia, ya sea asistencial (técnico y/o médico) o no asistencial (administrativo) poseerá el régimen laboral, todos los derechos laborales adquiridos, la afiliación gremial y se regirán por el convenio colectivo de trabajo que tenía el personal del nosocomio al momento de la sanción de la Ley N° 27.169, en plena observancia de su art. 5º. Cabe mencionar que este bloque normativo no podría ser aplicado por el INSSJP sin propiciar un conflicto por encuadre convencional y/o encuadre sindical, de acuerdo a su actual régimen de relaciones laborales. Por su parte,

los profesionales de la salud que se encuentren bajo la modalidad de pago por actividad, el valor de la retribución para cada tipo de práctica serán valores de mercado.

Respecto del régimen de compras y contrataciones, es oportuno insistir en el hecho de que la Fundación todavía no se encuentra constituida, razón por la cual no se encuentra dictado el mismo. No obstante, el INSSJP, como fundador, se encuentra trabajando en el manual de procedimientos de compras y contrataciones que adoptará la Fundación y que replicará exactamente el Régimen General de Contratación de Bienes, Servicios y Prestadores de Servicios Médico Asistenciales y Sociales del INSSJP aprobado por Resolución 135/DE/03 (disponible en www.pami.org.ar).

En razón de todo lo expuesto y como se desprende de los instrumentos jurídicos citados, la puesta en funcionamiento del Hospital Dr. Bernardo Houssay mejorará la calidad de las prestaciones médico asistenciales que reciben los beneficiarios del INSSJP, especialmente los de la región sudeste de la Provincia de Buenos Aires, donde se presenta una importante falta de camas disponibles.

La Resolución N° 956/DE/17 no modifica en lo absoluto el objeto, misiones y funciones del INSSJP; no altera en lo más mínimo su estructura actual ni el régimen laboral actual de sus agentes (incluyendo los trabajadores de todas las UGL, Nivel Central, Efectores Propios y la DAMNPYP); como así tampoco produce cambios en la cobertura ni alcance de las prestaciones que actualmente brinda a sus beneficiarios, quienes tienen garantizada toda la atención médica y social que requieran por parte de este Organismo.

PREGUNTA 21

En el informe N°100 que usted brindara en esta Honorable Cámara, interrogué acerca de la firma del decreto por el cual se aplica el 82 % móvil para pagar a los jueces, cuya respuesta fue que se encontraba al momento bajo análisis de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, la mencionada cuestión.

- a) Por tal motivo vuelvo a insistir con mi pregunta acerca de si ya sea arribado a un dictamen al respecto.
- b) También en aquella oportunidad, usted informo, que también podría realizarse directamente por resolución. Si fuera esta la decisión, informe cuándo se podría producir la misma.

RESPUESTA

El Decreto sigue bajo estudio y análisis de la cuestión.

PREGUNTA 22

En referencia al Decreto 794/17 que dispone la constitución de la sociedad “Corredores Viales S.A.”. Solicito me informe lo siguiente:

- a) Conforme el artículo 8°, ¿los empleados actuales de la planta permanente de Vialidad Nacional podrían pasar a ser empleados de la sociedad Corredores Viales SA?
- b) En caso de ser afirmativa la respuesta anterior solicito me informe si ¿el régimen laboral por el cual se vinculará a los empleados asignados a la sociedad variará al que tenían? Pasarían de un régimen de empleo público a un régimen de empleo privado?
- c) Al tener las mismas o similares funciones que Vialidad Nacional, ¿se propenderá a la desaparición del organismo?
- d) Al no quedar sujeto al régimen de procedimientos administrativos y regirse por el derecho privado y dado el carácter eminentemente público de sus titulares, ¿se desarticulará el control y las autorizaciones requeridas para endeudamiento a través del Poder Legislativo?
- e) Los bienes muebles de Vialidad Nacional son pasibles de traspaso a la Sociedad conforme esta normativa?

RESPUESTA

a y b) No. Los empleados de Vialidad Nacional no pasarán a ser empleados de Corredores Viales S.A. ya que esta sociedad anónima sólo tendrá a su cargo, temporariamente, a los peajistas, que actualmente son empleados de la concesionaria.

c) No. No se prevé la desaparición del organismo. Las competencias y objetivos de la Dirección Nacional de Vialidad, establecidas por el Decreto Ley N° 505/1958, no se ven afectadas por el dictado del Decreto N° 794/2017 y, en consecuencia, por la constitución de la Corredores Viales S.A.

d) No. No se desarticulará el control y las autorizaciones requeridas para endeudamiento por parte del Poder Legislativo. Corredores Viales S.A. integra el Sector Público Nacional, según la definición del Artículo 8° de la Ley de Administración Financiera y de

los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y, por lo tanto, le aplican todos los controles previstos en dicha ley.

e) No. Los bienes muebles no son pasibles de traspaso.

Para mayor precisión se adjunta Anexo Corredores Viales S.A.:

NOTA: Se adjunta Anexo Corredores Viales S.A.

SRPVA

PREGUNTA 23

En referencia a los programas actualmente vigentes del Ministerio de Desarrollo Social solicito me informe lo siguiente:

Con referencia al Programa Primera infancia se observa en la página oficial del Ministerio que actualmente se encuentran abiertos talleres gratuitos solamente en seis provincias, ¿qué requisitos establecen para la apertura de los mismos y se prevé en la Provincia de Catamarca abrir un taller de igual envergadura?

RESPUESTA

El Programa Nacional “Primeros Años, Acompañando la Crianza”, de carácter interministerial, posee 50 líneas de capacitación que se implementan en 19 provincias y 200 localidades de las zonas más pobres y vulnerables del País. Dichas líneas tienen como objetivo: el fortalecimiento de Redes de Facilitadoras y Facilitadores vinculados a la Infancia, el acompañamiento de las familias más vulnerables en materia de desarrollo infantil integral y el fortalecimiento espacios comunitarios.

Las líneas se implementan a través de talleres de capacitación a Facilitadores seleccionados por el Programa Primeros Años con el fin de fortalecer su rol de referentes en el Desarrollo Infantil y orientarlos en la resolución o tramitación de situaciones problemáticas que requieran la participación de otras instituciones o actores, como así también talleres de sostén y acompañamiento a familias en situación de vulnerabilidad con niñas y niños de 0 a 4 años con el fin de fortalecer sus capacidades de crianza, brindar recursos y contención. Las que figuran en el sitio web del MDS son solo algunas de ellas.

PREGUNTA 24

El Corredor Bioceánico Ferroviario es un trabajo de la provincia de La Rioja, Catamarca y el gobierno de Atacama, Chile. La obra prevé el remplazo de durmientes de madera por hormigón armado, como asimismo el cambio del perfil del riel llevándolo de 25 kg/m a 37 kg/m, lo que permitirá pasar de 13,5 toneladas de carga por eje del vagón a 17,5 toneladas y que permitirá sacar la producción argentina por Chile al Pacífico en buques de gran calado. Al momento la obra del Corredor se encuentra parada, por lo que le solicito me informe cuáles son los motivos y si está estimada una fecha de inicio de obra.

RESPUESTA

El Corredor Bioceánico Ferroviario aludido implica obras de mucha mayor magnitud que las mencionadas, como lo expresa la misma presentación del proyecto, a saber:

1 – TRAMO RECUPERACIÓN Y MODERNIZACIÓN SERREZUELA/TINOGASTA (480 Km)

480 Km x U\$ 300.000/Km = U\$ 144.000.000

2 – TRAMO OBRA NUEVA TINOGASTA/PASO SAN FRANCISCO (250 Km)

Tamo Precordillera: 130 Km x U\$ 1.000.00/Km = U\$ 130.000.000

Tramo Cordillera: 120 Km x U\$ 4.000.000/Km = U\$ 480.000.000

3 – TRAMO OBRA NUEVA EN CHILE, SAN FRANCISCO/ESTACIÓN MONTANDÓN

170 Km x U\$ 1.000.000/Km = U\$ 170.000.000

4 – TRAMO RECUPERACIÓN Y MODERNIZACIÓN ANEXO ANDALGALÁ/MAZÁN

150 Km x U\$ 300.000/Km = U\$ 45.000.000

5 – RECUPERACIÓN Y MODERNIZACIÓN ESTACIONES

U\$ 171.500.000

TOTAL INVERSIÓN REQUERIDA: U\$ 1.140.500.000

Fuente: Gobierno de La Rioja, Gobierno de Catamarca. Corredor Bioceánico Ferroviario NOA. Presentación Power Point. 2015 c/modificación por error.

Dada esta magnitud, que no cuenta con financiamiento ni con estudios de factibilidad, no tendría sentido comenzar a ejecutar parcialmente el proyecto.

SRPVA

PREGUNTA 25

El Gobierno Nacional, lanzó el programa “Mas Hogar Gas” por el cual más de 120.000 familias del NOA, podrán conectarse a la red de Gas Natural a través de microcréditos de PROCREAR.

En tal sentido quisiera que me informe, cuál fue el motivo por el cual fue excluida la Provincia de Catamarca de tal programa ya que incluye a todas las de la región NOA y solamente ésta no ha sido incorporada.

RESPUESTA

En primer lugar se aclara que no se busca excluir a ningún distrito del Programa. El programa “MEJOR HOGAR GAS” se lanzó a fin de financiar las conexiones domiciliarias de familias que cuentan con una red de gas natural en sus cercanías, pero carecen de recursos para financiar la conexión.

El método de financiamiento contempla un acuerdo con el proveedor del servicio con el PROCREAR.

Tal como surge en la siguiente gacetilla: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/las-empresas-distribuidoras-de-gas-se-suman-al-programa-mejor-hogar-para-llevar-el-servicio> el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda se encuentra en negociaciones con las prestadoras de gas natural. Dichas negociaciones incluyen a ECOGAS, quien opera en la Provincia de Catamarca.

El convenio con la prestadora de ciertas provincias del NOA “GASNOR” avanzó más rápido con la implementación del programa por lo cual los habitantes de estas provincias están en condiciones de acceder a sus beneficios. Aquellos catamarqueños que lo deseen podrán participar al momento que el convenio con ECOGAS y el plan de implementación posterior.

Podrá encontrar más información en el sitio:

<https://www.argentina.gob.ar/mejorhogar/gas>

PREGUNTA 26

En referencia a los programas actualmente vigentes del Ministerio de Desarrollo Social solicito me informe lo siguiente:

El Programa “Argentina trabaja”, que según se informa se encuentra en etapa de consolidación. Solicito me informe en qué consiste la etapa de consolidación, cuáles son los datos obtenidos de dicha consolidación.

¿Cuándo prevén reabrir las inscripciones al mismo?

RESPUESTA

Al inicio del 2016 nos encontramos con un Programa que alcanzaba a 194.723 titulares en 15 provincias, con poca diversificación de entes ejecutores y falencias en diferentes instancias de su ejecución. Esto generó la necesidad de reestructurar el mismo con el objetivo de sostenerlo y expandirlo, a fin de encontrar su mejor versión sobre la cual estamos trabajando en función de cada una de las realidades locales donde el Programa se ejecuta.

En pocos meses hemos aumentado el monto del subsidio, sumado una cantidad significativa de titulares, ampliando la variedad de opciones de formación, integrando más entes ejecutores y distritos.

Asimismo, se han reforzado los procedimientos de control y monitoreo, a fin de lograr una adecuada utilización de los fondos públicos, optimizando así los recursos financieros y humanos para que las capacitaciones propuestas sean efectivamente brindadas.

Es por esto que se informa que el Programa se encuentra en una etapa de consolidación, ya que todos estos avances demandan un proceso que debe ser consolidado, tanto en los equipos de gestión como en el territorio, en forma previa a dar otro paso de crecimiento para seguir mejorando. No tenemos una fecha confirmada de reapertura al momento y nos encontramos analizando las experiencias de las mejoras realizadas.

PREGUNTA 27

En referencia a los programas actualmente vigentes del Ministerio de Desarrollo Social solicito me informe lo siguiente:

El Programa “Ellas hacen” conforme se informa en la página web oficial, se encuentran cerradas las inscripciones al mismo, cuando prevén abrirlas y en el caso de Catamarca informe cuantas personas actualmente se encuentran dentro de dicho plan?.

RESPUESTA

En lo referente a la apertura de los cupos del Programa Ellas Hacen, es importante aclarar que se hace referencia a inscripciones masivas. Sin embargo y en casos de situación crítica, los municipios cuentan con la posibilidad de derivar los casos de posibles nuevas incorporaciones con previo informe técnico al Instituto Nacional de la Mujer para su evaluación.

En el caso de Catamarca se cuenta con 966 titulares vigentes.

PREGUNTA 28

En referencia al SEDRONAR, y el programa que lleva a cabo “Encontrar el SEDRONAR en mi barrio” que tiene una importante tarea conformada por equipos interdisciplinarios que desde la escucha activa detectan y evalúan las necesidades en intereses de cada sujeto para elaborar las correspondientes estrategias de abordaje, conforme se informa en la página oficial del organismo, quisiera se me informe:

En la Provincia de Catamarca se está llevando a cabo dicha tarea? En caso afirmativo, informe dónde se realiza dicho abordaje? En caso negativo: cuándo se prevé implementar dicho equipo en la Provincia?

RESPUESTA

“Encontrar el SEDRONAR en mi barrio” no se trata de un programa específico de SEDRONAR, sino que refiere a un mapa interactivo a nivel país con todos los dispositivos de abordaje y tratamiento de los consumos problemáticos de los que dispone la SEDRONAR, el cual le posibilita al usuario de la página web, obtener información inmediata respecto a la ubicación y el contacto de todos los servicios disponibles en el territorio nacional. En el siguiente link, se puede acceder a la información mencionada: <https://www.argentina.gob.ar/encontrar-la-sedronar-en-mi-barrio>

Sin embargo, en la provincia de Catamarca no disponemos de dispositivos de tratamiento de los consumos problemáticos. No obstante, abordamos la temática a través de las siguientes actividades de capacitación y acciones de prevención:

En lo que refiere a actividades de capacitación, durante el año 2017 se han implementado diversos cursos sobre el abordaje de los consumos problemáticos en articulación con actores e instituciones del ámbito jurídico, de la seguridad, de la salud y del ámbito comunitario, entre las que se destacan las siguientes:

- En el mes de marzo, en articulación con la Subsecretaria de Salud Mental y Adicciones de la provincia, se realizaron “cursos de sensibilización en consumo problemático” abiertos a la comunidad, destinados a reflexionar sobre las diferentes miradas respecto al consumo problemático, a fin de construir herramientas de abordaje.

- En el mes de mayo en articulación con el municipio de San Fernando del Valle de Catamarca se capacitó a técnicos del equipo de salud municipal con el objetivo de brindar recursos específicos para acompañar y cuidar a personas con consumos problemáticos, así como también implementar estrategias preventivas. Al mismo, asistieron técnicos del equipo de salud municipal.
- También en el mes de mayo se capacitó a miembros de la policía provincial mediante el dictado de un curso que busca proporcionar conocimientos actualizados para la intervención en forma más eficiente, con un enfoque jurídico y procedimental para casos de intoxicación por consumo de sustancias psicoactivas. A demás, detalla las nuevas tendencias en producción de estupefacientes, el uso lícito e ilícito de precursores químicos y su relación con las nuevas sustancias psicoactivas.
- En el mes de septiembre, en articulación con el Poder Judicial, se viene desarrollando un curso dirigido a miembros del poder judicial, que busca brindar conocimientos jurídicos y procedimentales actualizados para la actuación con personas con consumo problemático desde el ámbito de la aplicación de la Ley. El mismo consta de seis módulos que se dictan en tres encuentros de dos días, dos de los cuales ya se han llevado a cabo.
- Durante el mes de octubre se realizaron capacitaciones en el ámbito comunitario en articulación con el delegado del COFEDRO y con la Universidad Nacional de Catamarca.

Por otro lado, en lo que refiere a actividades de prevención, durante el año 2017 se llevaron las siguientes acciones:

En articulación con la Subsecretaría de Salud Mental y Adicciones de la provincia, la coordinación de prevención en el ámbito deportivo y cultural de SEDRONAR está implementado los proyectos “Deporte con voz” y “Arte con voz” mediante los cuales se brindan capacitaciones a referentes deportivos y culturales. Los talleres se vienen desarrollando desde mayo en el Centro Integral de Salud del Ministerio de Salud de la provincia de Catamarca. Se trabaja la elaboración de un diagnóstico participativo sobre el marco conceptual referente a la prevención de consumos problemáticos de sustancias psicoactivas y culmina con la instancia de orientación para el armado de estrategias preventivas en los ámbitos deportivos y artísticos.

Desde el ámbito de la prevención en el contexto de encierro, en agosto se realizó una capacitación sobre consumos problemáticos destinada a agentes penitenciarios de la Unidad Penal de Miraflores.

Respecto a la prevención en el ámbito educativo, en el transcurso del año se han realizado múltiples capacitaciones en articulación con el Ministerio de Educación de la provincia de Catamarca y la Dirección de Políticas de Promoción y Prevención de la Salud Mental del Ministerio de Salud de la provincia de Catamarca. Entre los cuales se encuentran:

- Proyecto ESTAR en Prevención: Se continuó con el trabajo iniciado el año pasado mediante el seguimiento de la experiencia y capacitaciones a directores, docentes, preceptores, personal no docente y alumnos de las escuelas N° 49 y N° 76 de San Fernando Del Valle de Catamarca de nivel medio educativo.
- Implementación de los tres manuales (Proyecto Integral Preventivo, Guía de Orientación para lineamientos curriculares y Guía de orientación en situaciones de Consumo): Continuando con el proceso iniciado el año pasado, desde mayo se vienen realizando capacitaciones para la implementación de las tres líneas mencionadas. Las mismas son dirigidas a docentes, directivos, miembros de equipos técnicos, supervisores y agentes sanitarios.

A demás, a lo largo del año se realizaron diferentes jornadas de formación en el abordaje de los consumos problemáticos, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en el Departamento Belén, en Ancasti, en Recreo y en Andagalá.

PREGUNTA 29

En referencia al Presupuesto Nacional 2018 se prevé gastar tomando al país en su conjunto un promedio de \$21.000 por habitante. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se proyecta un gasto de \$121.000 por habitante mientras que en el resto de las provincias será de \$14.000, lo que supone 9 veces más para C.A.B.A. ¿Cuál es el criterio que evaluaron para proyectar dichas erogaciones tan dispares?

RESPUESTA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 26 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera, el Poder Ejecutivo Nacional fijará los lineamientos generales para la formulación del Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional y en el mensaje de remisión deberá indicar los objetivos que se propone alcanzar.

En ese marco, para el Presupuesto 2018 las prioridades de las políticas públicas responden al Plan de Gobierno que tiene los objetivos principales indicados en el Mensaje de Remisión al Congreso del Proyecto de Presupuesto 2018.

De lo expresado se desprende que la determinación de las autorizaciones de gastos surge como consecuencia de cuantificar física y financieramente la implementación esperada de tales objetivos. Dicha cuantificación luego se presenta ordenada de acuerdo a distintas clasificaciones presupuestarias. En el caso de los gastos, las mismas son: por objeto, por carácter económico, por finalidad y función, por categoría programática, por fuente de financiamiento, institucional y por ubicación geográfica.

En conclusión, se observa que la formulación del presupuesto no se realiza sobre la base de determinar las asignaciones de gastos teniendo en cuenta la población de las provincias, sino que deriva de los objetivos del Plan de Gobierno y sus políticas públicas y que la ubicación geográfica del gasto es una resultante de dicha formulación.

PREGUNTA 30

En referencia a los programas actualmente vigentes del Ministerio de Desarrollo Social solicito me informe lo siguiente:

En relación a los microcréditos que ofrece el Ministerio de Desarrollo Social y en el caso particular de Catamarca, su trámite se realiza a través de una ONG, quisiera se me informe cuántos microcréditos se han gestionado en la Provincia, tanto en la capital como en el interior provincial y asimismo cuántos se han autorizado para ser otorgados?

Asimismo, solicito me informe porque el otorgamiento de dichos microcréditos se realiza a través de una ONG y no a través de la Delegación del Ministerio en la Provincia?

RESPUESTA

La Comisión Nacional de Microcrédito (CONAMI) no trabaja directamente otorgando microcréditos a los emprendedores sino que lo hace de manera articulada y asociada con Organizaciones Sociales (sin fines de lucro) tales como asociaciones civiles, mutuales o cooperativas. Uno de sus principales objetivos establecidos en la Ley 26.117 es la de fortalecerlas con subsidios no reintegrables. La CONAMI es el órgano que evalúa los proyectos de microcrédito y tiene por función el otorgamiento de créditos, así como el correspondiente cobro de cuotas. La metodología del microcrédito requiere de un equipo de promotores que tengan contacto directo, muy frecuente y cercano con el emprendedor y su unidad productiva.

Cabe destacar que hace dos años que la CONAMI no desembolsa un subsidio a alguna OSC en la Provincia. Las organizaciones que se encuentran activas han otorgado préstamos a todos aquellos emprendedores que lo han solicitado y han superado la evaluación crediticia de las OSC que poseen fondos públicos. La difusión del programa se realiza por los canales institucionales del ministerio.

Hasta el momento se encuentran otorgados en la Provincia 4.612 préstamos por un total de \$ 9.002.090,60 a través de diferentes OSC. Se han otorgado microcréditos a emprendedores de 15 departamentos de toda la Provincia. Los préstamos otorgados en la Capital no superan el 33% del total atendido.

PREGUNTA 31

En referencia al Ministerio de Modernización y los programas que lleva adelante, solicito me informe lo siguiente:

En relación al proyecto “Punto digital” solicito me informe en que provincias se encuentra funcionado y en particular en la Provincia de Catamarca dónde se encuentra dicho Punto digital?

RESPUESTA

Los Puntos Digitales son espacios de inclusión digital que buscan impulsar el uso de las tecnologías en todo el territorio nacional. En este sentido, existen 311 puntos distribuidos en todas las provincias, y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En cuanto a la provincia de Catamarca, hay 10 puntos distribuidos en las siguientes ciudades:

- ANTOFAGASTA DE LA SIERRA 1
- LOS ANGELES 1
- HUILLAPIMA 1
- ICAÑO 1
- POMAN 1
- SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA 2
- SANTA MARIA 1
- HUALFIN 1
- TINOGASTA 1

PREGUNTA 32

En sucesivos informes, brindados por Ud, ante este Senado de la Nación, requerí información acerca del estado en que se encuentra la obra de iluminación de la Avenida de Circunvalación, que une los accesos a Catamarca Capital y Valle viejo, con la Ruta Nacional 38. Una obra cuya iniciación estaba anunciada para el primer trimestre de 2017.

Siendo que esta obra es de vital importancia para la Provincia necesitamos tener en forma fehaciente la fecha de iniciación de la misma, y si esta ha sido incluida en el presupuesto 2018.

RESPUESTA

La obra de iluminación de la Circunvalación formará parte de la Malla 441 (Inicio Circunvalación Catamarca - Lte. Cat/Tuc), de una longitud de 66 km y un monto estimado de inversión de \$350 M. Debido a que en el llamado a licitación efectuado anteriormente ninguna de las empresas postulantes cumplía los requisitos para llevarla a cabo, la obra será re licitada antes de fin de año y comenzará en octubre de 2018.

BOYADJIAN, Miriam Ruth

Bloque: Movimiento Popular Fueguino

PREGUNTA 33

Teniendo en cuenta la reciente venta del inmueble en el que funcionaba el Instituto Nacional del Antártico, como senadora de la provincia en cuyo territorio se encuentra esta vasta región de nuestro país, quisiera saber:

- a) ¿Cuál será el destino de los fondos resultantes de la venta del inmueble?
- b) Si existen planes de dotar al Instituto Nacional del Antártico de una sede propia.
- c) La posibilidad de realizar un viejo sueño de los fueguinos, aprovechando la circunstancia histórica que hoy se nos presenta al no contar el instituto con una sede propia, de trasladarlo a la ciudad de Ushuaia, ciudad argentina más cercana al continente antártico y que cuenta con una amplia trayectoria en materia antártica.

RESPUESTA

a) Los recursos generados con motivo de las ventas ingresan íntegramente en la cuenta recaudadora de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (S.A.F 205), abierta en el Banco de la Nación Argentina, conforme se establece en el Art. 57 de la Ley N° 27.341, a través del Sistema de Recaudación de la Administración Pública Nacional (E-Recauda). Dichos ingresos son distribuidos en un 70% a favor del Organismo que hubiese detentado la custodia del inmueble y 30% restante ingresa al Tesoro Nacional conforme lo establecido por el citado artículo 57 de la Ley 27.341, modificatorio del artículo 15 del Decreto N° 1382/12. En el caso del inmueble de la calle Cerrito, el mismo se encontraba bajo jurisdicción del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO. Por tal motivo, el 70% de lo percibido libre de gastos será destinado a dicho Ministerio. De acuerdo a lo establecido en la normativa vigente en la materia, en particular el Decreto 1382/2012 y la Ley 11672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014), los fondos que correspondiesen a la Cancillería resultantes de la venta del inmueble referido, serían utilizados en la compra, construcción y/o refacción de inmuebles de uso y propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

b) Dado que el edificio de Cerrito 1248 se encontraba en estado de no habitabilidad, en 2014 las entonces autoridades firmaron un acuerdo con la Universidad de San Martín para que la sede del Instituto Antártico Argentino (IAA) se trasladara al campus de dicha universidad. Desde ese momento, el IAA funciona allí.

c) En el presente contexto, no se descarta contar en el futuro con una subsede o sede de contacto de la Dirección Nacional del Antártico (DNA) y el Instituto Antártico Argentino (IAA) en la ciudad de Ushuaia. En forma previa a ello es preciso fortalecer y afianzar gradualmente los vínculos académicos con los centros de investigación científica presentes en Ushuaia, como el Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC) y la Universidad de Tierra del Fuego (UNTdF). A tal fin, la DNA/IAA ya se encuentra trabajando con las respectivas autoridades en la articulación de proyectos y actividades con potencial de labor conjunta.

SRPVA

CASTILLO, Oscar Aníbal

Bloque: Frente Cívico y Social de Catamarca

PREGUNTA 34

La Ley de Egreso Asistido dispone la creación de un Programa para que jóvenes y adolescentes que se encuentren bajo el sistema de protección, puedan tener una protección por parte del Estado, cuando cumplen la mayoría de edad y se dirigen hacia su vida adulta.

Este acompañamiento incluye, desde los 13 años, que los niños puedan tener un referente, designado por el organismo de niñez, que los acompañe cuando ya se encuentren fuera del sistema de protección, pudiendo este referente ser elegido por el propio chico o chica, en función de su cercanía emocional o afectiva; y deberá asesorarlo sobre temas relacionados a su educación, salud, salud sexual, vivienda, manejo del dinero y habilidades necesarias para la vida independiente.

Asimismo, la normativa también incluye la asignación de un subsidio equivalente al 80% de un salario mínimo vital desde los 18 hasta los 21 años (que puede extenderse hasta los 25 si aún están capacitándose), para apoyar a estos adolescentes a que estudien, trabajen y consigan un lugar donde vivir.

¿Está prevista la pronta reglamentación de la Ley 27.364 sobre el Programa de Acompañamiento para el Egreso de Adolescentes y Jóvenes sin Cuidados Parentales, teniendo en consideración que la misma permitirá una plena inclusión social de este sector tan vulnerable?

RESPUESTA

La Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación ya se encuentra trabajando en el borrador de la reglamentación, alcanzando los acuerdos y consensos sobre los puntos de implementación con los Organismos de niñez, adolescencia y familia de las Provincias por medio del Consejo Federal de Niñez.

El programa prevé el acompañamiento personal al adolescente por medio de un referente.

Para el acompañamiento personal, se está trabajado en los Términos de Referencias de las Capacitaciones que deben recibir los referentes, y el contenido de la capacitación delineado por los temas que dispuso la ley. Este punto se está llevando a cabo con la colaboración de UNICEF y organizaciones de la sociedad civil.

La asignación económica también es un punto que se encuentra en el borrador de la reglamentación donde se prevé los mecanismos de transferencias y acuerdos previos con las provincias para que llegue a los adolescentes y jóvenes destinatarios de la forma más inmediata, directa y transparente.

SRPVA

PREGUNTA 35

Una de las funciones indelegables del Poder Ejecutivo Nacional es la promoción y el desarrollo de procesos para asegurar la calidad de los servicios de salud para toda la población, dictando a tal efecto las normas que en consecuencia sean necesarias. En este sentido y conforme al Decreto 178 /17, se estableció la obligatoriedad del Programa Nacional de Garantía de calidad de la Asistencia Médica.

¿Podría indicar el alcance en el cumplimiento de los objetivos del Programa?

De ser posible detalle el listado de entidades adheridas hasta el momento.

RESPUESTA

Los objetivos del Programa han sido especificados y operativizados mediante las siguientes resoluciones del Ministerio de Salud:

- Resolución E 856/2017 MINISTERIO DE SALUD;13-jul-2017
- PROGRAMA NACIONAL DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA ATENCIÓN MÉDICA
- Resolución E 900/2017 MINISTERIO DE SALUD 19-jul 2017
- TIPOLOGÍAS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - APROBACIÓN
- Resolución 906/2017 MINISTERIO DE SALUD20-jul-2017
- MÓVILES DE TRASLADO SANITARIO - APRUEBANSE DIRECTRICES
- Resolución E 964/2017 MINISTERIO DE SALUD27-jul-2017
- PROGRAMA NACIONAL DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA ATENCIÓN MÉDICA - RESOLUCIONES COMPLEMENTARIAS
- Resolución E 1674/2017 MINISTERIO DE SALUD05-oct-2017
- DEFINICIONES DE ESTANDARIZACIÓN DE PROCESOS ASISTENCIALES

PREGUNTA 36

Uno de los objetivos en materia de política social del Poder Ejecutivo Nacional es consolidar la evolución decreciente del déficit habitacional y mejorar la calidad de vida de los hogares con escasos recursos. Teniendo en cuenta el Plan Vivienda Nación, del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, que tiene por finalidad financiar proyectos presentados por Institutos Provinciales de Vivienda, Municipios, Provincias y Organizaciones Sociales para el desarrollo de soluciones habitacionales que mejoren la calidad de vida de los hogares de escasos recursos.

¿Puede el Señor Jefe de Gabinete de Ministros informar cuál es el estado de ejecución hasta la fecha de esta iniciativa?

De ser posible ¿Podría detallar el financiamiento otorgado en la Provincia de Catamarca? Y, ¿cuántas soluciones habitacionales implica este financiamiento particularmente para la Provincia de Catamarca?

RESPUESTA

A continuación se informa el estado de ejecución del Plan de Vivienda al 26 de septiembre de 2017:

- Viviendas a Iniciar: 16.097 unidades habitacionales
- Viviendas en ejecución: 65.378 unidades habitacionales
- Viviendas terminadas en 2017: 13.728 unidades habitacionales

Con respecto al Programa de Crédito Argentino (Pro.Cre.Ar), se informa que encuentran otorgadas 11.339 soluciones habitacionales.

En la Provincia de Catamarca, 2.302 viviendas se encuentran en ejecución y se terminaron en el año 2017 la cantidad de 178 Viviendas.

Durante 2017 la mencionada provincia recibió fondos del Gobierno Nacional por la suma de \$523.778.861,23.

Además se informa que existen en Catamarca 1.017 inscriptos a Procrear Solución Casa Propia - Compra, de los cuales se seleccionaron 366, 138 vinculados a un banco, y hasta ahora escrituraron siete. En cuanto a la línea Construcción, por ahora hay 212 inscriptos, 70 seleccionados y 10 vinculados a banco. El monto máximo de cada subsidio es de \$400.000 al momento de escriturar.

PREGUNTA 37

El Programa Nacional por los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, creado en el año 2006, fue concebido como un proceso de reafirmación de las políticas públicas relacionadas con niños y adolescentes. El propósito del Programa es favorecer el conocimiento, respeto y cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes en y desde el sistema educativo.

- a) **¿Cuál es el nivel de implementación del mismo?**
- b) **¿Qué publicaciones, recursos y material de difusión son enviados a directivos, docentes, alumnos y comunidad en general?**

RESPUESTA

a) El Programa Nacional Promoción de Derechos de Niñez y Adolescencia, se encuentra dentro de la Coordinación de Educación Inclusiva. Tiene como objetivo promover el fortalecimiento de la comunidad educativa y la participación en la vida escolar, diseñar políticas, estrategias y líneas de acción en ámbitos educativos e intersectoriales que articulen la enseñanza y el aprendizaje escolar con la convivencia democrática y la participación ciudadana. También profundiza acciones en torno a la promoción y restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes dentro del sistema de protección integral, a través de la articulación con otras áreas de gobierno (Derechos Humanos, Salud, Desarrollo Social, Sedronar, Justicia, entre otros).

Durante los años 2016 y 2017 se realizaron las siguientes acciones:

- Realización de videoconferencias mensuales destinadas a diferentes actores del sistema educativo de cada jurisdicción en las que participaron 5.850 personas. Entre los destinatarios se encuentran equipos interdisciplinarios o de orientación escolar, directores de nivel y de las modalidades educativas. Las temáticas trabajadas son: promoción de derechos de la niñez y adolescencia, convivencia escolar, prevención de violencia en las escuelas, adicciones, inclusión de alumnos con discapacidad y suicidio adolescente.
- Proyecto Asesorías en Salud en escuelas secundarias, en articulación con Ministerio de Salud y UNICEF. El Proyecto tiene como propósito aportar a la construcción de condiciones que permitan cuidar y mejorar la salud de los y las

adolescentes en el ámbito escolar, así como también fortalecer las trayectorias educativas desde una perspectiva de derechos en salud, educación sexual integral y género. Su objetivo general es favorecer las condiciones mediante el trabajo conjunto de Centros de Salud y la Institución Escolar. El proyecto se encuentra en desarrollo en 15 jurisdicciones.

- Desde el Instituto Nacional de Formación Docente – INFD- se desarrollaron cursos virtuales en los que participaron 5.400 docentes. Las temáticas abordadas en los cursos son: convivencia escolar; adicciones; la función pedagógica del preceptor y el acompañamiento de las trayectorias escolares.
- A partir del mes de agosto del año 2017 se rediseñó e implementó la línea telefónica gratuita 0800-222-1197 para dar cumplimiento a la Ley N° 26.892 de promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas. Se atendieron 445 pedidos. El equipo realiza orientaciones, seguimiento y monitoreo de las llamadas y su seguimiento en las jurisdicciones, así como también el fortalecimiento de la tarea con los referentes de la línea en cada provincia.
- Elaboración y realización de relevamientos jurisdiccionales. Nos encontramos en proceso de recepción de la información por parte de cada referente jurisdiccional. El objetivo es realizar un análisis sobre el estado de implementación de los marcos normativos vigentes así como también sobre las diferentes problemáticas o temáticas que predominan en cada contexto del país.

b) Hasta el momento no se han realizado nuevas publicaciones, sin embargo se continúa fortaleciendo la implementación de las Guías de Orientación Escolar, entre otras publicaciones de interés para la comunidad educativa, a través de orientaciones y difusión en las jurisdicciones.

PREGUNTA 38

El pasado 14 de Septiembre el Poder Ejecutivo ingresó en la Cámara de Diputados de la Nación el proyecto de prórroga del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias, manteniendo una "asignación específica" para el 70% de su producido -en este caso destinado en su totalidad a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)-, y por consiguiente ingresando a la masa coparticipable el restante 30%. En el año en curso se aumento para las micro y pequeñas empresas el cómputo a cuenta del Impuesto a las Ganancias del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias llevándolo al 100%, y al 50% en el caso de medianas empresas de tramo 1 industriales, disposición esta que conforme a la información presupuestaria oportunamente brindada, tenía un costo fiscal estimado para el año 2017 de \$ 9.812,4 millones, el cual no se materializa en la práctica en una reducción en la recaudación del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias, sino del Impuesto a las Ganancias. Este mecanismo, que se considera apropiado como vía de ir eliminando paulatinamente un impuesto tan distorsivo como es el Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias, genera una situación injusta para con las Provincias, toda vez que éstas corren con una porción del costo fiscal superior a la que le correspondería. Esta afirmación se basa en que nominalmente se mantiene la recaudación del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias, de la cual las provincias solo participan aproximadamente con el 17% y se reduce la recaudación de otro impuesto, como es el Impuesto a las Ganancias, del cual las Provincias participan con un porcentaje superior al 50%.

a) Podría el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros informar si está en estudio por parte del Poder Ejecutivo Nacional la posibilidad de ampliar los porcentajes de pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias a otros beneficiarios, como mecanismo tendiente a su total eliminación?

b) En caso afirmativo ¿Podría señalarse si está previsto algún mecanismo para evitar el perjuicio inequitativo que esa situación provocaría sobre los recursos de las Provincias?

RESPUESTA

La potestad de fijar la política tributaria la tiene el Congreso Nacional y actualmente se aplican las leyes votadas el año pasado. En cuanto a posibles reformas y cambios a futuro, como adelantó el Presidente de la Nación en la apertura de Sesiones Ordinarias, el gobierno nacional trabaja en los lineamientos de una reforma tributaria integral, cuyas medidas específicas se encuentran en estudio dentro de los plazos establecidos al respecto por la Ley N° 27.260. No es posible adelantar información sobre las propuestas vinculadas a la reforma tributaria y, más allá de su impacto en sectores o colectivos específicos, puede destacarse que uno de sus principios es el de tener un sistema tributario que fomente el ahorro y la producción.

PREGUNTA 39

La Resolución 2065 de la Asamblea General de la ONU, aprobada el 16 de diciembre de 1965, reconoció la existencia de una disputa de soberanía entre el Reino Unido y la Argentina en torno a las Islas Malvinas. La misma invita a las partes a resolver, sin demora, la disputa de soberanía teniendo en cuenta los intereses de los habitantes de las islas.

Por su parte, la Resolución 3160 del 14 de diciembre de 1973, reafirma lo establecido por Resolución 2065 y declara la necesidad de que se aceleren las negociaciones previstas.

Bajo este marco, en la Resolución 31/49, del 1° de diciembre de 1976, se pide a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que aceleren las negociaciones relativas a la disputa sobre la soberanía, así como también se insta a las partes a que se abstengan de adoptar decisiones unilaterales que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación, mientras las Islas estén atravesando por el proceso recomendado.

En este contexto, el pasado 22 de septiembre se realizó la última reunión del llamado G77 en la que se incluyeron disposiciones en relación a la cuestión Malvinas, resaltando que no se tomen medidas que puedan afectar el crecimiento económico y el desarrollo sustentable. Esto incluye medidas legales de la Argentina para impedir y sancionar el accionar ilegal británico en el área, lo cual representaría un obstáculo para dicho crecimiento económico.

a) ¿Puede informar cual es el alcance para el Poder Ejecutivo Nacional sobre las decisiones adoptadas recientemente para evitar obstáculos al desarrollo?

b) ¿Podría comunicar si estas decisiones deben ser leídas como una simple formalidad que cumple con la intención de colaborar en un acuerdo de respeto de los intereses recíprocos sin cuestionar la soberanía argentina o si se trata de avanzar sobre aspectos económicos más allá de la disputa de la soberanía?

RESPUESTA

El Gobierno ha ratificado que la Cuestión Malvinas es un tema prioritario para la política exterior argentina sobre el cual existe un mandato constitucional, y ha instado al Reino

Unido a reanudar las negociaciones en los términos establecidos por la Resolución 2065 (XX) y subsiguientes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, entre ellas la 31/49, que insta a ambas partes en la disputa a abstenerse de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales mientras las islas están atravesando por el proceso recomendado en las resoluciones de la Asamblea General.

En ese sentido, el texto adoptado por el G77 más China tiene por objetivo proteger los intereses argentinos en las áreas en disputa, evitando la depredación de recursos naturales, la realización de otros actos unilaterales que afectan el desarrollo económico de la Argentina a futuro, y en virtud del reconocimiento expreso del Grupo a la integridad territorial.

Ello no impide que el Gobierno argentino muestre disposición a generar mecanismos para avanzar en el diálogo con el Reino Unido, incluyendo posibles áreas de cooperación en el Atlántico Sur, cuyo objetivo principal es conducir a la reanudación de las negociaciones sobre la cuestión de fondo, es decir, la soberanía.

CATALÁN MAGNI, Julio César

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA 40

CORREDOR MARITIMO AUSTRAL LEY 26.776 y Dto 1423/15

Recientemente el Diputado Nacional (PRO) Gastón Roma, dando por supuesto que no se realizarán las obras de conexión marítima entre Tierra del Fuego y el continente, sostuvo públicamente que:

" Algunos quieren hacer que se cumpla la ley del cruce por aguas argentinas, que es inviable ..." " ... hasta ahora todos los organismos que hemos consultado coinciden conmigo." "hablé con el Servicio de Hidrografía Naval, la Armada, con la gente de la Dirección de Transporte, que es el equipo del Ministro Dietrich y son los especialistas en puertos y entienden que ese proyecto, así como está planteado, es inviable ".

<http://www.infofueguina.com/politica/2017/9/19/para-gaston-roma-cruce-aguas-argentinas-es-inviable-24578.html>

Ahora bien, teniendo en cuenta que, no obstante la vigencia de la Ley 26776 y Del Dto 1423/15, no se registran avances en el cumplimiento de las obras, los dichos del Sr Diputado lucen, en rigor, como la difusión informal del propósito de su gobierno (aunque no publicitado) de abandonar toda concepción sobre la conexión de Tierra del Fuego con el continente .-Ello, naturalmente, implicaría contradecir una ley vigente, frustrar las aspiraciones de mi provincia y actuar en contra de los intereses estratégicos y soberanos de toda la Nación.-

Si las administraciones citadas por el Dip Nac. Roma (Hidrografía Naval, Armada, Dirección de Transporte) o cualquier otra con competencia en la materia han hecho estudios que descarten la viabilidad de abordar la conexión de la provincia de Tierra del Fuego con el continente.-

Por lo anterior se le solicita que informe:

Caso afirmativo: sírvase adjuntar copia certificada de los mismos e indicar qué temperamento se adoptará respecto de los mil millones de pesos a que alude el Art 4 del Dto 1423/15 y/o cualquier otro desembolso que se tenga previsto sobre la obra.-

Caso negativo: ¿ cuál es el estado de cumplimiento de la Ley 26.776 y Dto 1423/15? ¿ qué estimaciones se tienen sobre el avance de las obras?

RESPUESTA

No se cuenta con estudios que descarten la viabilidad técnica de abordar la conexión de la provincia de Tierra del Fuego con el continente.

En el marco institucional de la Ley 26.776 y Decreto 1423/2015 y en relación a los nuevos escenarios de integración económica internacional propuestos por esta gestión, a la fecha, se están realizando estudios de viabilidad técnica, económica y de impacto territorial, a partir de considerar la estrategia de conectividad nacional y regional y el análisis de la conexión marítima entre los puntos más apropiados operativamente. La ubicación en orden a la menor distancia posible será definida por las limitantes ambientales y de infraestructura de energía en la zona costera del norte de la Isla de Tierra del Fuego.

PREGUNTA 41

RESOLUCION 0956-2017 del INSSJP FUNDACION PAMI -INSSJP DECRETO Nro 794 /17 "CORREDORES VIALES SA"

Recientemente, Transparencia Internacional presentó la última versión de su Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) en la cual nuestro país, aun con una ligera mejora, no ha logrado una posición de destacada transparencia.-

Subsiste entonces una arraigada convicción sobre la existencia de corrupción en los negocios públicos y resultará difícil superar tal lamentable percepción si se crean institutos que, como en caso de la resolución y decreto del título, apartan a los fondos públicos y al objeto que es motivo de ellas del control de las autoridades competentes y, lo más grave, del debate parlamentario.-

El principio básico de transparencia en las contrataciones del estado pasa por un sistema de ofertas competitivas y comparativas, sistema que en nuestro ordenamiento y según el tipo de contrataciones adopta la forma de licitación, concurso o remate público.-

A ninguna de estas formas de contratación están sujetas las Fundaciones ni las Sociedad Anónimas con lo que se tiene la certeza que actuarán sin controles adecuados estableciendo nichos inescrutables de negocios que se facilitan a los particulares con el aporte de fondos públicos.-

Por ello se solicita que se informe:

Sobre la base de qué consideraciones y/o conclusiones técnicas y jurídicas ha quedado establecido que los objetivos de orden público que se pretenden lograr mediante el ropaje de FUNDACION PAMI y CORREDORES VIALES SA, no pueden alcanzarse a través de las entidades e instrumentos ordinarios de la administración pública.-

De existir, se remita con la respuesta copia certificada de los dictámenes emitidos.

RESPUESTA

No se ha establecido que haya objetivos que no puedan alcanzarse a través de las instituciones existentes en la Administración Nacional, sino que se ha pretendido dotar a esta misma Administración Nacional de una herramienta jurídica capaz de atender a

eventuales contingencias en materia de infraestructura vial para la consolidación de la red de caminos, rutas, autopistas y accesos que conectan a las distintas regiones del país de manera segura y previsible, permitiendo que la producción agrícola e industrial llegue a los puertos fluviales y marítimos, con eficiencia y eficacia.

A tal fin, la sociedad aprobará un reglamento de contrataciones con la conformidad de su sindicatura (cuyos miembros serán designados por la Sindicatura General de la Nación), que se conformará con los principios de las contrataciones públicas (principio de concurrencia y transparencia, razonabilidad, eficiencia, publicidad y difusión, igualdad).

En lo que respecta al INSSJP, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 20 del presente informe.

CREXELL, Carmen Lucila

Bloque: Movimiento Popular Neuquino

PREGUNTA 42

En el marco de los acuerdos firmados con la República Popular de China, en lo atinente a la construcción del nuevo reactor nuclear cuya construcción y desarrollo se había previsto y acordado en la Provincia de Río Negro y que ahora sus autoridades lo rechazan

¿Cuáles son los lineamientos a seguir por el Poder Ejecutivo Nacional al respecto? ¿Se ha previsto otro lugar? ¿Cuáles son los plazos y costos del financiamiento? Considerando que muchas veces existen cláusulas que imponen trabajadores de origen chino, ¿Quiénes trabajarán en la construcción del reactor?

RESPUESTA

Desde el Ministerio de Energía y Minería de la Nación se están estudiando nuevos sitios para la instalación de la V Central.

Actualmente, se están negociando a nivel nacional los detalles de los acuerdos financieros.

Dado que los contratos se encuentran en una fase de negociación, no se han definido los detalles del mismo.

Es la intención del Estado Nacional que los proyectos de construcción de las centrales nucleares tengan participación mayoritaria de trabajadores de nuestro país.

PREGUNTA 43

El programa 46 del Ministerio de Educación y Deportes "Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles" tiene un crédito vigente de \$5600 millones para 2017, pero en los primeros nueve meses del año se ejecutaron apenas \$ 1.508 millones. Asimismo en el Proyecto de Presupuesto 2018 se verifica una modificación de la Unidad de Medida: de "Escuela Construida" a "Aula Construida" y una caída del presupuesto en términos reales.

¿Podría explicar las razones de la sub ejecución del Presupuesto 2017 y los motivos de la reformulación de dicho Programa Presupuestario?

RESPUESTA

El objetivo de este plan es incrementar la cantidad de niños escolarizados en nivel inicial, y lo estamos logrando con la construcción de nuevas aulas. Enfocando los recursos a esta estrategia sorteamos dos grandes obstáculos que nos han transmitido las jurisdicciones: i) la falta de terrenos aptos y calificados para la construcción de jardines de infantes y ii) el incremento del gasto corriente (salarios docentes y no docentes) que las provincias deben afrontar con una creación de establecimiento.

PREGUNTA 44

La planilla N°11 "Contratación de Obras" Anexa al Articulado del Proyecto de Ley de Presupuesto es un insumo de importancia estratégica para evaluar las prioridades en materia de inversión pública. En el Proyecto de Presupuesto 2018 se alteró el nivel de detalle de la información comprendida en dicha planilla, respecto a los presupuestos anteriores. Teniendo en cuenta que dicha información resulta un insumo fundamental para vincular el uso de los recursos con el cumplimiento de las metas y fortalece el control y rendición de cuentas a la sociedad.

¿Por qué motivo se alteró el criterio de confección de la planilla antes mencionada?

RESPUESTA

El proyecto de Presupuesto 2018 incorporó una innovación en la metodología de confección de la planilla de "Contrataciones de obras o adquisiciones de bienes y servicios con incidencia en ejercicios futuros", con el objeto de brindar mayor transparencia sobre las obras a iniciarse en el ejercicio fiscal 2018.

En este sentido, se aclara que la planilla incluye la totalidad de obras que se prevé iniciar en 2018, independientemente de su costo total.

Cabe mencionar que el artículo 15 del Anexo al Decreto N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007 establece excepciones a las disposiciones del artículo 15 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones. Dentro de estas excepciones se incluye a las contrataciones de obras que inciden en ejercicios futuros cuyo monto total no supere la suma que para tal fin determine la Secretaría de Hacienda.

En este sentido, mediante la Resolución N° 276/2016 se estableció en la suma de \$74 millones el importe de las nuevas obras exceptuadas de la autorización plurianual de contratación.

Es menester destacar que el procedimiento aplicado hasta el proyecto de Ley de Presupuesto 2017 incluía en la citada planilla solamente aquellas obras nuevas cuyo importe total no se encontraba exceptuado por la normativa vigente.

PREGUNTA 45

Respecto del Plan Nacional de Turismo:

Detalle los principales proyectos en ejecución dentro del ámbito de la Región Patagónica, indicando el crédito vigente y gasto devengado según provincia, proyecto y obra.

RESPUESTA

NOTA: Se adjunta anexo Informe 106 ANEXO PREGUNTA N° 45

PREGUNTA 46

Solicito detalle del crédito inicial y gasto devengado en "vivienda y urbanismo" en la Provincia del Neuquén durante los años 2016 y 2017. Detalle estado de ejecución/licitación según las distintas obras proyectadas.

RESPUESTA

A continuación se detalla lo solicitado

AÑO 2016:

- Crédito inicial: \$463.501.008
- Devengado 2016: \$290.415.177,4

AÑO 2017:

- Crédito inicial: \$803.233.996,00
- Devengado 2017: \$483.615.012,61

Es importante destacar que el dinero devengado surge de certificados presentados por los entes ejecutores y por la obra nueva otorgada. Durante 2016 y 2017 se procesaron y observaron certificados por Aquellos "Salidos al Pago" son los que efectivamente fueron transferidos.

Aquellos "En Proceso" son los certificados que se están controlando o en proceso de pago. Finalmente los "observados" son certificados con errores a enmendar por los entes ejecutores. Aun considerando el total de los certificados presentados no se alcanza para saldar el Crédito Inicial en cada año por lo que resulta imposible hacer uso del total de fondos detallado en el párrafo inicial.

Etiquetas de fila	Salido al Pago	En proceso	Observado	Total general
2016	\$ 276.490.513,28		\$ 4.763.209,69	\$ 281.253.722,97
2017	\$ 180.606.564,52	\$ 30.510.684,57	\$ 53.485.592,67	\$ 264.602.841,76
Total general	\$ 457.097.077,80	\$ 30.510.684,57	\$ 58.248.802,36	\$ 545.856.564,73

PREGUNTA 47

¿A cuánto ascienden las transferencias del Gobierno nacional hacia la Provincia del Neuquén durante el período enero / septiembre de 2017? Detalle según la fuente de recursos: Coparticipación Federal, Leyes Especiales, Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital. Para estos dos últimos agregados discrimine según programa presupuestario y actividad.

RESPUESTA

PROVINCIA DEL NEQUÉN	
RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL	
Acumulado enero - septiembre 2017 –en millones de pesos	
Coparticipación Federal de Impuestos(*)	7.167
Leyes Especiales	2.222
Total	9.389

(*) incluye Ley de Financiamiento Educativo

NOTA: Se adjunta Anexo Informe 106. ANEXO Pregunta N° 47

PREGUNTA 48

El saldo deficitario de la Cuenta Corriente del balance de pagos está mostrando un profundo deterioro de las cuentas externas, en 2016 dicho déficit ascendió a USD 15.024 millones y proyectando los datos del primer semestre, se espera para 2017 un déficit de Cuenta Corriente superior a los USD 20.000 millones. Dicho desequilibrio se está financiando principalmente con fuertes emisiones de deuda en moneda extranjera por parte del Sector Público Nacional, pero esta fuente de recursos tampoco es ilimitada. Teniendo en cuenta que, según el Proyecto de Presupuesto 2018, se prevé para el período 2017-2019 un déficit tanto de la Balanza Comercial como de las demás partidas de la Cuenta Corriente resulta relevante conocer como estima el gobierno el financiamiento de la brecha externa. Al respecto:

¿A cuánto ascienden los ingresos netos de divisas previstos en concepto de Inversión Extranjera Directa y Endeudamiento Público en moneda extranjera para los años 2017, 2018 y 2019?

RESPUESTA

No se cuenta con la información referida a endeudamiento Público en Moneda Extranjera para el período indicado. Sin embargo, como proxy del dato solicitado y utilizando como referencia la página 140 del mensaje de Presupuesto 2018, el endeudamiento (más el incremento de otros pasivos) ascenderá a \$848.437,5 M en 2017 y \$805.541,2 M en 2018.

<https://www.economia.gob.ar/onp/html/presutexto/proy2018/mensaje/mensaje2018.pdf>

PREGUNTA 49

En atención a la reciente creación de la Sociedad Corredores Viales SA por el Decreto N° 794/17 cuyo objeto social es amplísimo e involucra funciones que actualmente tiene atribuida la Dirección Nacional de Vialidad:

¿Cómo se compatibilizan? ¿Cuál será la competencia o funciones que tendrá la Dirección Nacional de Vialidad, de subsistir?; ¿Cuáles son las razones y fundamentos para que a esta Sociedad Corredores Viales S.A con tareas vinculadas al interés público no se le apliquen normas de derecho administrativo? ¿Bajo qué modalidades podrán participar personas de Carácter Privado? ¿Cuáles serían los procedimientos de selección que aplicará dicha Sociedad?, ya que el mismo decreto establece que no se aplican las disposiciones del Decreto N° 1023/01).

RESPUESTA

Las competencias y objetivos de la Dirección Nacional de Vialidad, establecidas por el Decreto Ley N° 505/1958, no se ven afectadas por el dictado del Decreto N° 794/2017 y, en consecuencia, por la constitución de la Corredores Viales S.A. La sociedad fue constituida con el fin de atender posibles contingencias y asumir la operación de las actividades viales que sean necesarias como consecuencia del eventual vencimiento o rescisión de concesiones viales.

La inaplicabilidad de las normas surge de la propia aplicación del régimen normativo vigente. Corredores Viales S.A. integra el Sector Público Nacional, pero se subsume en el inciso b) del Artículo 8° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156. Como consecuencia de ello, no le son aplicables la Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549, del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional establecido por el Decreto Delegado N° 1.023 del 5 de agosto de 2001, y la Ley de Obras Públicas N° 13.064. Esto mismo sucede, por ejemplo, con el Correo Oficial de la República Argentina Sociedad Anónima, Aguas y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima, la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima, la Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado y Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima, entre otras.

La sociedad aprobará su reglamento de contrataciones con la conformidad de su sindicatura (integrada por miembros designados por la Sindicatura General de la Nación) y la intervención de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte, el cual se adecuará a los principios de las contrataciones públicas (principio de concurrencia y transparencia, razonabilidad, eficiencia, publicidad y difusión, igualdad).

NOTA: Se adjunta anexo Informe 106. Anexo Corredores Viales SA.

SRPVA

PREGUNTA 50

¿Cómo se distribuye el presupuesto previsto para el corriente año en el que Jefatura de Gabinete tiene \$ 2.135 millones para difundir las actividades del Presidente Mauricio Macri y sus ministros. En particular entre medios del interior y los medios de Buenos Aires? ¿Con la distribución actual se cumple el mandato de la Corte Suprema de Justicia en el fallo Perfil?

RESPUESTA

La distribución del presupuesto en materia de Publicidad del Estado Nacional, se lleva a cabo bajo los criterios establecidos en la Resolución 247/2016, que en su artículo 8° establece:

"Criterios Objetivos. Las partidas de publicidad oficial se asignarán a las distintas publicaciones y/o medio por campaña y utilizando los siguientes criterios objetivos:

a) Alcance del medio

En función de su circulación o audiencia, para cuya determinación se tendrán en cuenta los indicadores de referencia en cada mercado y los registros que el proveedor certifique mediante declaración jurada.

b) Pertinencia del mensaje

En función de la especialización del medio o plataforma y en relación a la audiencia o público objetivo del mensaje.

c) Zona geográfica

En función que los mismos posean una comprobable cobertura de una determinada zona o región geográfica en la cual se encuentre circunscripta la audiencia o público objetivo del mensaje.

e) Fomento del federalismo y la pluralidad de voces

En función que los medios o plataformas sean gestionados por organizaciones sociales sin fines de lucro que acrediten debidamente su fin social, que emitan en lenguas de pueblos originarios y/o que emitan en las categorías de baja potencia según las definiciones técnicas que establece el Ente Nacional de Comunicaciones".

En tanto el artículo 9° de la misma norma reza: "En cada una de las campañas de publicidad oficial deberán ser contemplados la totalidad de los criterios enunciados. La SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA establecerá en cada caso el orden de prioridad de estos criterios. En ningún caso alguno de los criterios podrá superar el 60% de la ponderación total para cada campaña".

A efectos de la comprobación efectiva de la aplicación de dicho criterios, puede accederse a la información brindada en la web de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS bajo el link <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/pautaoficial>

Efectivamente, tal modo de distribución cumple con los diversos fallos emitidos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en materia de distribución de pauta oficial, así como con los principios de la Relatoría para la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos.

PREGUNTA 51

En el marco del proceso de reequipamiento y modernización que lleva adelante el Ministerio de Defensa

¿Cómo se efectuó la adquisición de los 4 aviones BEERCHCRAFT T-6C Texan II de entrenamiento y ataque, considerando que de acuerdo a versiones periodísticas se presentaron ofertas de empresas de otros países como Brasil, Israel y China?

RESPUESTA

La adquisición de las aeronaves T-6C+ TEXAN II se realizó a través de un acuerdo Gobierno a Gobierno bajo la modalidad FMS (Foreign Military Sales).

La selección de la aeronave de entrenamiento “Primario-Básico” para satisfacer las necesidades de formación de aviadores militares se realizó en base a un estudio analítico, a efectos de determinar cuál era la plataforma más conveniente en función del requerimiento operativo formulado por la Fuerza Aérea Argentina.

Este estudio incluyó el análisis de las aeronaves SF-260 SAIA MARCHETTI, el PC-9 PILATUS y el T-6C+ TEXAN II, resultando más conveniente la última opción.

En este proceso de selección de aeronaves de entrenamiento “Primario-Básico”, la Fuerza Aérea Argentina no recibió ofertas de aeronaves por parte de Israel y China.

Con respecto a la República Federativa de Brasil, la Fuerza Aérea Argentina recibió la propuesta de la aeronave T-29 SUPER TUCANO, que no se ajustaba al requerimiento operativo realizado y que por sus características compite con el IA-63 PAMPA para el adiestramiento “Avanzado” de Pilotos de Combate.

PREGUNTA 52

¿Cómo se instrumentará el esquema de exportación de gas a Chile anunciado el mes pasado por el Ministro Aranguren en la Apertura del Octavo Encuentro de Estrategias Ambientales? Esto teniendo en cuenta que la producción local de gas empezó a caer desde junio de este año. ¿Cuál es el pronóstico de la producción de gas para 2018 que manejan en el Ministerio de Energía y Minería?

RESPUESTA

En materia energética es prioridad para esta administración recuperar la seguridad de abastecimiento energético, garantizando para toda la población el acceso equitativo, confiable y asequible a la energía, y que la misma sea producida y consumida de manera sostenible, promoviendo el desarrollo de las energías renovables y las medidas de eficiencia y ahorro energético que promuevan la mitigación del cambio climático.

En Argentina hoy tenemos una matriz energética compuesta en un 87% por hidrocarburos, en donde el 54% del total es gas natural. Es por eso que, como se comenta en el párrafo anterior, es prioridad garantizar la seguridad de abastecimiento en un país que cuenta con recursos en cantidad y calidad pero que lamentablemente por políticas erróneas aplicadas en el pasado ha llegado a importar un 30% del gas necesario en invierno.

Es por eso que desde el Ministerio de Energía y Minería se está fomentando el incremento en la producción de gas natural con el objetivo de reducir el costo del abastecimiento energético de forma segura.

Como es sabido, la demanda de gas natural en nuestro país tiene un fuerte componente estacional. La misma muestra grandes incrementos en los períodos invernales asociados al requerimiento de dicho combustible para el uso en calefacción. Esto se puede notar claramente cuando vemos que los requerimientos de importación de gas natural licuado (GNL) están típicamente concentrados en el período invernal.

Es por ello que, como contrapartida del aumento en la producción doméstica para reducir importaciones en los períodos invernales, es necesario poder también evacuar esa producción durante los períodos estivales. De no contarse con destino para el gas natural durante el verano, el crecimiento de la producción nacional se vería limitado y, en

consecuencia, también la posibilidad de reemplazar volúmenes importados durante el invierno.

En esta línea, desarrollar la demanda regional mediante un esquema de intercambios compensados es una forma de reducir los costos de la energía en la Argentina al permitir el desarrollo de nuestros recursos y reducir las necesidades de importación de gas natural, al mismo tiempo que se propende a un mejor uso de la infraestructura de transporte. Es por ello que resulta conveniente mejorar la dinámica de intercambios energéticos con nuestros países vecinos, lo que comenzó con la importación de gas natural desde Chile en el año 2016 en reemplazo de gasoil consumido en el sector de generación eléctrica. Entendemos que para lograr el desarrollo de la producción local debemos profundizar esa dinámica evolucionando desde el rol actual de meros importadores a una integración estratégica con los vecinos, exportando en verano para luego importar esos volúmenes en el invierno, generando un ahorro económico.

Por ello, la exportación de gas natural viene asociada a un compromiso de reimportación, lo que permite trasladar intertemporalmente volumen del período de verano (cuando es prescindible) al período de invierno (cuando es necesario).

Desde el Ministerio de Energía y Minería desde el año pasado se ha comenzado a publicar la visión de la evolución de las variables energéticas. Esto responde al compromiso de nuestra administración de decir la verdad, comunicando en forma clara y transparente. En ese documento se puede ver reflejado un análisis de todo el sistema energético. Hoy está disponible el ejercicio realizado el año pasado y próximamente estará disponible una versión actualizada fruto del diálogo del Ministerio con las partes interesadas. Allí se muestra un crecimiento en la oferta local de gas natural, cuyo nivel depende del escenario que se analice.

PREGUNTA 53

¿Cómo se instrumentará la liberación del mercado de combustibles anunciada hace pocos días por el ministro de Energía, Juan José Aranguren? ¿Se liberará totalmente la importación de combustibles? ¿Cómo repercutirá esa situación en las provincias productoras de petróleo como Neuquén? ¿Hay alguna estimación del impacto de la medida en los precios?

RESPUESTA

Los precios de los derivados en Argentina se determinan por la libre interacción de la oferta y la demanda desde el 1° de enero del año 1991.

Por otra parte, desde el 1° de octubre de este año quedó en suspenso el “Acuerdo para la Transición a precios internacionales de la industria hidrocarburífera argentina”, acuerdo firmado con las empresas hidrocarburíferas en enero de 2017 con el objetivo de sostener la producción de petróleo, preservar las fuentes de trabajo y los ingresos de las provincias, atenuando el impacto del ciclo internacional negativo.

El acuerdo establecía un plazo de 12 meses a partir del 1 de enero de 2017, denominado “período de transición”, para el cual se establecieron precios de referencia para el petróleo tipo Medanita y Escalante, fijando un sendero gradual y decreciente de precios.

Habiéndose cumplido la condición prevista en la cláusula 9 de dicho Acuerdo, el Ministro Aranguren comunicó el viernes 22 de septiembre a los firmantes la suspensión temporal del mismo. Durante la suspensión –que se inició el 1 de octubre pasado- los productores de crudo y los refinadores están liberados de los acuerdos firmados y pueden negociar libremente los precios de venta del petróleo crudo y combustibles.

En cuanto a la liberación de las importaciones, se encuentra en vigencia el Decreto N° 192/2017 que establece un registro de importaciones. En este momento se cumple la condición establecida por el artículo 5° de la Resolución de la Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos 47/2017 -reglamentaria del decreto citado anteriormente- que implica que las importaciones solamente se deben registrar ante la Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos pero no están limitados los volúmenes a importar.

Creemos que esta situación impactará positivamente en las provincias productoras de petróleo al brindar un marco legal previsible en el que los precios locales seguirán a los valores internacionales.

La provincia de Neuquén produce el petróleo crudo Medanito, que por sus características es altamente demandado por las refinerías locales. En tanto el acuerdo se encuentre suspendido, y luego del 31 de diciembre de este año -cuando la vigencia del mismo haya cesado-, se espera que el Medanito seguirá los valores internacionales del crudo “Brent” que actúa como referencia para los precios del primero – al igual que muchísimos crudos de otros países.

SRPVA

PREGUNTA 54

Respecto de los Programas vinculados con la contratación de artistas para festivales y eventos a nivel nacional actualmente vigentes.

¿Continúa en vigencia el Plan Nacional de Igualdad Cultural creado por el Decreto N° 345/2012? En su caso, informe cuales han sido las contrataciones efectuadas en el período 2016/2017 en este Plan. ¿Cómo se seleccionan los festivales y/o eventos a los que se afectarán los recursos públicos? ¿Se considera la integralidad de nuestro territorio a tales efectos?

RESPUESTA

El Plan de Igualdad Cultural no se encuentra actualmente en la órbita del Ministerio de Cultura de la Nación. Con respecto a las fiestas populares, existe actualmente el programa Festejar, que funciona con una modalidad de concurso con dos convocatorias anuales. Las fiestas inscriptas en el plazo establecido, son analizadas por un jurado de expertos y a las ganadoras se les brinda apoyo artístico o escenotécnico. Las bases y condiciones se encuentran disponibles en la página web www.cultura.gob.ar. La convocatoria se realiza para todo el territorio nacional.

PREGUNTA 55

Las emisiones en moneda extranjera realizadas por el gobierno nacional superan a las realizadas por otros países que desde diciembre de 2015 recurrieron con frecuencia al mercado financiero internacional como China, Corea, México, Arabia Saudita, Indonesia, Rusia y Turquía. Los datos corresponden al servicio provisto por la empresa especializada Bloomberg.

¿Cuál era la conformación de la deuda pública externa en pesos y dólares antes de que asumiera esta gestión y cómo se distribuye actualmente? ¿No cree la administración que este cambio de composición en la cartera de la deuda puede provocar problemas de repago en caso de dejar de acceder al financiamiento, por cierto caro, al que accede la Argentina en el mercado de bonos en dólares?

RESPUESTA

El total de la deuda pública y su conformación al 31/12/2015 y al 31/03/2017 se puede consultar en los siguientes links correspondientes al Ministerio de Finanzas de la Nación:

https://www.minfinanzas.gob.ar/documentos/DEUDA_PUBLICA_31-12-2015.xlsx

https://www.minfinanzas.gob.ar/documentos/DEUDA_PUBLICA_31-03-2017.xlsx

PREGUNTA 56

¿Cuál es el cuadro de situación de la población que carece de todo tipo de identidad legal en nuestro país? Informe qué estadísticas oficiales maneja al respecto, distinguiendo según se trate de:

a) Migración internacional informal;

b) Personas que nacieron en territorio argentino y no obtuvieron su Documento Nacional de Identidad por parte del Registro Nacional de las Personas, especificando en forma separada, la proporción de niños, niñas y adolescentes que no cuentan con DNI.

RESPUESTA

a) Cabe aclarar que, al referirnos a población que ha eludido registrarse y documentarse debidamente ante el Estado Argentino, es imposible materialmente tener un dato cierto de la cantidad de gente en dicha situación.

Sin perjuicio de ello, la Dirección Nacional de Migraciones, en el marco de sus tareas habituales de control de permanencia de extranjeros en el territorio nacional, ha individualizado extranjeros en situación irregular asesorándolos e intimándolos a resolver su situación migratoria.

En función de ello, puede informarse que hasta el mes de septiembre del año 2017 se llevaron adelante 12.684 inspecciones, en el marco de las cuales se detectaron 2.110 extranjeros en situación de irregularidad. Por su parte, durante el año 2016 se llevaron adelante 13.953 inspecciones en las que se detectó una totalidad de 2021 extranjeros irregulares.

Por último se pone en su conocimiento que, tanto por el relevamiento que implica la actividad inspectiva de control de permanencia de la Dirección Nacional de Migraciones, como por quienes se acercan voluntariamente a este Organismo, se detectó un total de 7.351 extranjeros en situación de irregularidad, de conformidad a lo que surge de la cantidad de disposiciones emitidas en dicho sentido.

Es importante señalar que la Dirección Nacional de Migraciones concentra sus esfuerzos en lograr la regularización del colectivo migrante presente en el territorio nacional. De

hecho, la normativa argentina permite evaluar y otorgar dispensa al ingreso clandestino al territorio nacional en los casos de reunificación familiar, o que se acrediten cuestiones humanitarias, o bien en los supuestos de auxilio eficaz a la justicia en relación a delitos migratorios tales como el flagelo que constituye el tráfico ilícito de migrantes.

b) El Registro Nacional de las Personas, RENAPER, es un organismo autárquico y descentralizado perteneciente al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, responsable de la identificación y la expedición de Documento Nacional de Identidad (DNI) y el Pasaporte Nacional para las personas de existencia visible que se domicilien en territorio argentino o en jurisdicción argentina, y de todos los argentinos con residencia en el exterior.

Argentina presenta actualmente altos niveles de documentación. La implementación del DNI digital ha permitido alcanzar una cobertura documentaria próxima al 100%, lo que obliga al organismo a salir activamente en la búsqueda de la población que por distintos motivos nunca tuvo DNI, no realizó el canje obligatorio o no actualizó su DNI.

Estimaciones propias obtenidas a principios del año 2016 a partir de información proveniente de fuentes secundarias (proyecciones oficiales de población) indicaban un faltante de 1,2 millones de DNI digital a nivel total país, cifra que no contaba la población de 75 años y más exenta del canje obligatorio y que presentaba su mayor concentración en la Provincia de Buenos Aires, donde aproximadamente 800 mil ciudadanos requerían el trámite de DNI. La desagregación del análisis a nivel de los partidos de la Provincia revelaba incluso una demanda altísima en el Partido de La Matanza, donde faltaban aproximadamente 350 mil DNI digitales.

Esto no significa que dichos ciudadanos sean “indocumentados”. Por el contrario, en la mayoría de los casos cuentan con algún tipo de identificación, pero aún no han accedido al DNI digital.

De acuerdo a estimaciones de la Encuesta de la Deuda Social Argentina (EDSA-UCA) del año 2016, el 0,1% de la población residente en áreas urbanas en Argentina nunca tuvo partida de nacimiento y 2,8% no la tiene pero en algún momento la tuvo. Asimismo, se estima que 0,2% de la población, 87 mil personas residentes en el país, nunca tuvieron DNI (3,8% en los menores de 1 año, 0,8% en el grupo de 1 a 3 años, 0,2% entre 4 y 17 años, y 0,1% en 18 años y más). Además se calcula que 0,3% de la

población residente en el país (130.771 personas) no tiene DNI pero en algún momento lo tuvo.

Dichas estimaciones, representativas de la realidad documentaria de las grandes ciudades donde abundan los servicios de registración e identificación, se complementa con los diagnósticos obtenidos por RENAPER mediante el trabajo en localidades alejadas de los grandes centros urbanos, en pequeños pueblos y en comunidades de pueblos originarios, todos escenarios donde la falta de DNI presenta mayor intensidad.

SRPVA

PREGUNTA 57

¿Cuál es el estado actual de ejecución del Proyecto "Pavimentación Ruta Nacional N° 40 - Neuquén - Malargüe Sección: Ranquil Norte - La Pasarela? Detalle avance físico, gasto devengado 2017, crédito vigente 2017 y crédito Proyecto de Presupuesto 2018.

RESPUESTA

A continuación, la información solicitada:

Apertura						Denominación Obra	Crédito Vigente 2017	Devengado al 17/10/2017	Avance Físico	Proyecto de Presupuesto 2018
604	45	1	1	0	51	Pavimentación Ruta Nacional N°40 – Neuquén – Malargüe Sección: Ranquil Norte – La Pasarela	34.470.429	0	0%	175.000.000

Los contratos para el inicio de la obra ya se han firmado por lo que la empresa contratista está lista para comenzar con los mismos.

PREGUNTA 58

Dado que actualmente se exportan "cerezas" al mercado chino vía Hong Kong con el consiguiente costo que ello acarrea.

¿Cuál es el estado de las negociaciones del Protocolo de Ingreso de las "Cerezas" con el Gobierno de la República Popular China para la habilitación de exportación?

RESPUESTA

Argentina solicitó la apertura sanitaria del mercado de la República Popular China para las cerezas de Argentina en 2009 y luego en 2012, junto a uvas de mesa, arándanos y cerezas. La autoridad sanitaria china pidió que nuestro país establezca un orden de prioridad para la realización de los respectivos análisis de riesgo. Las autoridades de la época fijaron el siguiente orden: 1) uvas de mesa; 2) arándanos y 3) cerezas. En 2016 se concluyó la negociación del Protocolo de Uvas de Mesa (el cual se firmó en mayo de 2017); en los últimos días la autoridad sanitaria china respondió positivamente a las observaciones realizadas por la parte argentina sobre algunos aspectos técnicos referidos al protocolo de arándanos, con lo cual se estaría concluyendo esta negociación prontamente y despejando el camino para que la autoridad china comience el análisis de riesgo para las cerezas.

Se hicieron gestiones al más alto nivel para que la autoridad china avance en la etapa documental del análisis de riesgo y disponga la visita de inspección in situ en el mes de noviembre o diciembre próximos, de tal manera de poder concluir el proceso de negociación antes de la campaña de exportación 2018. Sin embargo, en la última reunión mantenida el 18 de octubre pasado por el Embajador Argentina en China Diego Guelar con las autoridades chinas, éstas le repitieron que debía concluirse la negociación de arándanos primero y que veían difícil programar la visita de inspección en los próximos meses, aunque instruirían a sus equipos técnicos para analizar esta posibilidad. Desde el Ministerio de Agroindustria se sigue prestando al tema la mayor atención.

PREGUNTA 59

¿Cuál es el estado de situación del proyecto hidroeléctrico Chihuido I, cuya demora en la construcción ya superó todos los plazos permitidos? ¿Qué decisión tomará el Poder Ejecutivo al respecto?

RESPUESTA

La construcción de Chihuido I es una prioridad del Gobierno Nacional y de la provincia de Neuquén. En tal sentido se está analizando la alternativa de financiamiento que presentó el consorcio y las opciones que permitan dar inicio a la obra.

S R P V A

PREGUNTA 60

¿Cuál es el estado de situación del proyecto presentado por la Municipalidad de Villa del Chocón, Provincia del Neuquén, para el barrio El Llanquén Sector 1 y 2, y su vinculación con el casco céntrico de dicha localidad? Ello, en atención a que el Proyecto se encuentra a consideración de la Secretaría de Hábitat y Vivienda del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

RESPUESTA

El Proyecto presentado por la Municipalidad de Villa del Chocón para el barrio El Llanquén Sector 1 y 2 se encuentra en etapa de formulación sin presupuesto asignado aún.

PREGUNTA 61

En lo que va del año se ha profundizado la crisis del sector frutícola (peras y manzanas) en las provincias del Neuquén y Rio Negro. Los números son elocuentes: entre enero y agosto de 2017 las exportaciones de peras y manzanas totalizaron 317.000 toneladas, un 9,2% menos que en igual período de 2016, un 16% por debajo del nivel 2015 y alrededor de la mitad que las 634.000 toneladas de peras y manzanas exportadas entre enero y agosto del año 2011.

¿Cuál es el grado de avance en la implementación de la prórroga en el pago de las obligaciones tributarias y de la seguridad social prevista en la Ley N° 27.396, modificatoria de la Ley N° 27.354? ¿Se encuentran definidos los términos y condiciones del convenio de facilidades de pago (cantidad de cuotas, tasa de interés, etc.)?

Detalle el monto de las transferencias y cantidad de productores frutícolas alcanzados por el Fondo Nacional de Agroindustria (FONDAGRO) y líneas de crédito "Carlos Pellegrini" del Banco Nación otorgados en las Provincias de Neuquén y Rio Negro.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a la preguntas N° 125 y 433 del presente Informe

PREGUNTA 62

¿Cuál es el grado de incidencia de la población de niños, niñas, adolescentes indocumentada según características sociodemográficas (edad y género); el tipo de aglomerado urbano y espacio socioresidencial; la situación socioeconómica de los hogares?

RESPUESTA

El RENAPER no cuenta con esa información. Para obtenerla se deberían realizar mediciones (con preguntas directamente relacionadas al acceso a documentación) en fuentes de alcance universal como por ejemplo el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda.

PREGUNTA 63

¿Cuál es la inversión en el segmento de exploración y producción de hidrocarburos (upstream) que prevé el Ministerio de Energía y Minería para el año 2018 en todo el territorio nacional?

RESPUESTA

Según los registros del Ministerio de Energía y Minería que surgen a partir del cumplimiento de la Resolución 2057/05, las inversiones previstas para 2018 a nivel nacional ascienden a US\$ 8.211,81 millones.

No obstante ello, a partir del dictado de la Resolución MINEM 46/2017 que promueve el desarrollo de la producción por métodos no convencionales de hidrocarburos en la cuenca Neuquina, varias compañías están presentando nuevos programas de desarrollo que adicionarán inversiones a las ya estimadas.

PREGUNTA 64

a) ¿Cuál es la posición de la República Argentina en el caso del conflicto del Reino de España con la Comunidad Autónoma de Cataluña?

b) ¿En caso de materializarse la declaración de independencia de Cataluña, el Estado Argentino reconocerá al nuevo Estado?

RESPUESTA

a. La Argentina interpreta el asunto a la luz del derecho internacional y del principio de integridad territorial.

b. La Constitución Española no prevé la posibilidad de una secesión. Además, aunque sí prevé la posibilidad de un referéndum, no admite la puesta en marcha de ningún proceso de referéndum de manera unilateral, sin la autorización del gobierno central. Así lo establece el artículo 92.2 de la Constitución: “El referéndum será convocado por el Rey, mediante propuesta del Presidente del Gobierno, previamente autorizada por el Congreso de los Diputados”. Asimismo, el artículo 149.32 afirma que el Estado tiene competencia exclusiva para autorizar la convocatoria de consultas populares por vía de referéndum. Es decir, el referéndum realizado por el gobierno catalán el 1° de octubre es inconstitucional.

c. España es un Estado independiente y soberano que incluye la región de Cataluña. Fue admitido por Naciones Unidas y actúa como Estado soberano dentro de la comunidad internacional. Hay ciertas áreas donde Naciones Unidas ha reconocido el derecho a la autodeterminación, como los territorios sin autogobierno. Pero Cataluña no está incluida en esa categoría.

El Gobierno Argentino ha emitido los siguientes comunicados sobre la situación en Cataluña:

Comunicado de Cancillería Argentina 2 de octubre:

“La Argentina ha seguido con atención lo ocurrido en la Comunidad Autónoma de Cataluña durante el fin de semana.

El gobierno argentino hace un llamado a intensificar el diálogo para la convivencia pacífica y la prosperidad compartida del pueblo español, en el marco de la legalidad constitucional de España.”

Comunicado de la Cancillería Argentina 10 de octubre de 2017:

“En relación con la situación en Cataluña, inspirado por los profundos e intensos lazos de amistad entre Argentina y España, el Gobierno argentino renueva en este día que el diálogo es necesario para encontrar una solución consensuada, en el marco de la Constitución española y el respeto a las instituciones de ese país.

El Gobierno argentino manifiesta, asimismo, su plena confianza en el Gobierno y Pueblo español, quienes a través de este diálogo lograrán garantizar la unidad de España, su integridad territorial, así como los derechos y libertades de todos sus ciudadanos”.

PREGUNTA 65

¿Cuál es la situación actual de la frontera sur cordillerana (Patagonia) de nuestro país respecto de recursos humanos, materiales, tecnológicos e infraestructura, en especial la disponibilidad de escáneres para control de equipajes y cargas?

RESPUESTA

El despliegue territorial de la AFIP a través de la Dirección General de Aduanas en la zona cordillerana de las provincias patagónicas de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego alcanza a 17 pasos fronterizos.

El personal asignado a la atención de los pasos varía según la época del año, con un mínimo de 41 en invierno y 56 en verano, requiriendo constantes refuerzos de personal de otras jurisdicciones aduaneras para la atención mensual promedio de 60.000 a 131.000 automóviles, 1.100 a 3.800 ómnibus, 5.700 a 6.500 camiones y 230.000 a 585.000 personas.

En materia de equipos de control no intrusivos, tres pasos fronterizos cuentan con escáner de equipaje propio y un cuarto paso fronterizo utiliza un escáner propiedad del SENASA. Asimismo, se cuenta con tres arcos detectores de metales.

En materia de infraestructura, los lugares operativos se comparten entre distintos organismos de control y sus dimensiones y estados para las diversas funciones de atención, servicio y control son diversas, siendo que nueve de los pasos no cuentan con suministro eléctrico, debiendo abastecerse mediante generadores.

PREGUNTA 66

En relación con el artículo 58 de la Ley N° 27.078, que no fue modificado por el DNU N° 267/2015 informe:

¿Cuál es la velocidad mínima de transmisión (VMT) de las redes de transmisiones a los fines de asegurar la efectiva funcionalidad de los servicios de TIC en nuestro país? ¿Se ha reglamentado dicho artículo?

En caso positivo ¿Qué establece dicha reglamentación? Y en caso negativo ¿Cuáles son los motivos de esa omisión? ¿En qué plazo se reglamentará?

RESPUESTA

El artículo 58 de la Ley N° 27.078 establece: “La Autoridad de Aplicación definirá, en un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días a contar desde la entrada en vigencia de la presente ley, la Velocidad Mínima de Transmisión (VMT) que deberán posibilitar las redes de telecomunicaciones a los fines de asegurar la efectiva funcionalidad de los Servicios de TIC. Los licenciatarios de Servicios de TIC deberán proveer a sus usuarios finales, no licenciatarios de estos servicios, la velocidad fijada. La VMT deberá ser revisada con una periodicidad máxima de dos (2) años...”

El artículo 77 del citado cuerpo legal dispuso la creación de la “Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como Autoridad de Aplicación de la presente Ley”.

Posteriormente, y encontrándose vigente el plazo establecido en el artículo 58 de la Ley referida, se dictó el Decreto N°13/2015, cuyo artículo 23 decies dispuso que correspondía al entonces MINISTERIO DE COMUNICACIONES: “...4. Ejercer las funciones de Autoridad de Aplicación de las leyes que regulan el ejercicio de las actividades de su competencia.”

Luego, por artículo 1° del Decreto N° 267 del 29 de diciembre de 2015, se creó el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, como Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 26.522 y N° 27.078; teniendo así todas las competencias y funciones que las mencionadas leyes y sus normas modificatorias y reglamentarias asignan, respectivamente, a la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL y a la AUTORIDAD FEDERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Asimismo, específicamente, conforme el artículo 26 del mencionado Decreto, se estableció que “...El ENACOM es continuador, a todos los efectos legales (...) de la AUTORIDAD FEDERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES...”

Cabe recordar que, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 267/2015, fue declarado válido por la Cámara de Diputados del a Nación, el 26 de abril de 2016.

A partir de las readequaciones descriptas, resultó necesario ordenar la estructura de funcionamiento de la organización administrativa; circunstancia que originó el dictado de la Decisión Administrativa N° 682/2016 (ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE PRIMER NIVEL OPERATIVO); complementada con las resoluciones del Organismo, que estructuran los niveles inferiores.

A lo señalado, resta agregar que con fecha 14 de julio de 2017, se dictó el Decreto N° 513, por el cual se suprimió el MINISTERIO DE COMUNICACIONES y competencias asignadas al mismo, pasaron a la órbita del MINISTERIO DE MODERNIZACION.

Además, conforme el art. 4° del Decreto N° 798/2016, corresponde al MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, conforme instrucción del Poder Ejecutivo Nacional, para que mediante las áreas que correspondan revise y actualice las normas de calidad para las redes de servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Las adecuaciones reseñadas, impactaron en las funciones previstas normativamente con relación no sólo a la Autoridad de Aplicación, sino también en lo referido a las misiones que le fueran encomendadas posteriormente.

En tal sentido, las adecuaciones a la reglamentación sectorial vigente que instruye el Decreto N° 798/16 no pueden prescindir del establecimiento y definición de conceptos como el contenido en el art.58 de la Ley 27.078 y, a su vez, ésta última definición no puede concebirse fuera de la reglamentación que se pretende adecuar.

PREGUNTA 67

En el artículo 10 de la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 25.917, la regla para establecer límites a la expansión fiscal relaciona la tasa de variación del gasto público con la tasa de aumento del producto bruto interno.

En cambio, en el nuevo Proyecto de Ley de Régimen Federal de Responsabilidad y Buenas Prácticas de Gobierno presentado en el Senado de la Nación se establece una nueva regla que limita la expansión del gasto público en función de la tasa de aumento del índice de precios al consumidor.

¿Cuáles son las razones del cambio de parámetros en la determinación de la nueva regla fiscal?

RESPUESTA

La propuesta de modificación al régimen introduce un cambio transitorio en el parámetro de referencia de la evolución del gasto para conseguir, en el mediano plazo, una convergencia al equilibrio fiscal de las provincias y, una vez alcanzado dicho objetivo, propone volver a aplicar los mismos parámetros que los vigentes. Asimismo, la propuesta prioriza la ejecución del gasto de capital.

En efecto, la propuesta de modificación del régimen, en lo que refiere a la pauta de crecimiento del gasto, tiene en cuenta la situación de desequilibrio o superavit de las jurisdicciones.

Es por ello que propone una regla diferencial para aquellas jurisdicciones que en el año previo presenten ejecuciones presupuestarias (base devengado) con resultado corriente primario deficitario o no cumplan con el indicador de endeudamiento (artículo 21 de la Ley 25.917), para la cuales la tasa nominal de aumento del gasto público primario neto no podrá superar la tasa de incremento del índice de precios al consumidor de cobertura nacional. Adicionalmente, el concepto de “gasto público primario neto” posibilita una serie de deducciones taxativas que no estaban incluidas en la Ley 25.917 (Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal).

Para aquellas provincias que tengan (en el ejercicio previo) un resultado corriente primario superavitario, la regla de comportamiento propuesta es sólo para los egresos corrientes primarios y tiene en cuenta la tasa de aumento del índice de precios al

consumidor de cobertura nacional. En esta situación también se admiten las deducciones de algunos gastos primarios detallados en la propuesta, a la vez que posibilita la expansión del gasto de capital ya que no está limitado su crecimiento.

A partir de 2020, en aquellas provincias que tengan resultado financiero equilibrado o superavitario el gasto corriente primario tendría como límite la tasa de crecimiento nominal del PIB, parámetro considerado por la Ley 25.917.

SRPVA

PREGUNTA 68

¿Cuáles son las razones por las que se han excluido del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018 enviado por el Poder Ejecutivo Nacional las obras de construcción del Puente La Rinconada sobre el Río Cullón Curá y del Hospital Norpatagónico con asiento en la Ciudad de Neuquén, que estaban incluidas y detalladas en el presupuesto plurianual 2017.

RESPUESTA

En relación a la obra Puente La Rinconada sobre río Collón Curá, es necesario aclarar que está incluida en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018. Actualmente, la obra se encuentra detenida debido a la veda invernal que rige en la zona sur del país. Vialidad Nacional está por aprobar una modificación de obra y se estima comenzar los trabajos en noviembre de 2017. El plazo previsto para las tareas es de 18 meses pero, teniendo en cuenta la veda invernal, es posible que la obra quede finalizada en dos años.

En relación a la obra de construcción del Hospital Norpatagónico; por las particularidades del proceso de Elaboración Presupuestaria 2018-2020, los hospitales (tanto los que están en ejecución como los que no), en principio, iban a ser ejecutados por Salud en 2018.

PREGUNTA 69

En relación con la creación de la Comisión Nacional de Fronteras creada por el Decreto N° 68/2017, en órbita de la Jefatura a su cargo:

¿Cuáles son los lineamientos con los que se está trabajando para la elaboración del Plan Estratégico de Infraestructura para Pasos Internacionales y Centros de Fronteras? ¿Cuál es la situación actual de los 14 Pasos Internacionales declarados Centros de Frontera en especial en lo referente a recursos humanos, recursos tecnológicos, presupuesto y demás cuestiones necesarias para el correcto funcionamiento de los mismos?

RESPUESTA

Al respecto de los lineamientos con los que se está trabajando para la elaboración del Plan Estratégico de Infraestructura para Pasos Internacionales, el Ministerio de Seguridad informa que el “Programa de Desarrollo de Complejos Fronterizos” aprobado, tiene como objetivo mejorar la infraestructura y el equipamiento de 16 Pasos Internacionales de las provincias de Jujuy, Salta, Formosa, Corrientes y Misiones.

El programa de mejora de los 16 Pasos Internacionales de la Frontera Norte es financiado por el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) y ejecutado por el Ministerio de Seguridad de la Nación a través de la Secretaría de Fronteras.

El monto total del Programa asciende a US\$ 46 millones con una financiación por parte de FONPLATA de US\$ 40 millones y un aporte local del Ministerio de Seguridad de US\$ 6 millones.

La selección de los 16 Pasos Internacionales responde a dos criterios:

- La importancia en materia de flujo de tránsito de personas y cargas.
- El valor geográfico en términos de lucha contra el narcotráfico.

El período de ejecución del programa es de 4 años, contemplando la Fase I: 2017 – 2019 (50% de los fondos) y la Fase II: 2019 – 2021 (50% de los fondos).

A continuación se detallan las obras de infraestructura en los Centros de Frontera:

- **Centro de Frontera Integración Austral:**

Proyecto de construcción de viviendas para funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones y SENASA a realizar con fondos del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

- **Centro de Frontera San Sebastián:**

Proyecto de infraestructura elaborado por la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos de Fronteras, del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, consistente en la ampliación del nuevo sector de control egreso país, instalación de cabinas de control migratorio, cámaras lectoras de patentes y cartelería. La Provincia de Santa Cruz se encuentra llevando adelante el proceso de licitación respectivo.

- **Centro de Frontera Sistema Cristo Redentor:**

Desde esta instancia se está gestionando el crédito FONPLATA para realizar obras en los Complejos Fronterizos Los Horcones y Uspallata.

Los Horcones:

- Construcción de nuevo sector de control migratorio que incluye: instalación de 16 cabinas, estructura semicubierta con sistema de protección de vientos predominantes, pavimentos y banquetas.
- Readecuación del sector de control aduanero de vehículos que incluye: reparación de dos portones, nuevo equipo para renovación de aires, instalación de nuevos sanitarios para el público, depósito para aduana e iluminación y pintura.
- Construcción de edificio para vivienda de funcionarios de dos plantas con 30 dormitorios, sector de descanso, comedor y sanitarios.

Uspallata:

- Construcción de edificio de servicios para camioneros y funcionarios que incluye servicios sanitarios para camioneros, comedor con servicio de comida, área de descanso, patio exterior y veredas.

A su vez, en el Complejo Fronterizo de Uspallata se instalaron módulos sanitarios y de duchas para camioneros. La Dirección de Hidráulica de la Provincia de Mendoza se encuentra trabajando en la conexión de los mismos.

- **Centro de Frontera San Francisco:**

La Dirección Nacional de Asuntos Técnicos de Fronteras conjuntamente con la Provincia de Catamarca se encuentran en tratativas a fines de trasladar el control fronterizo, que actualmente se encuentra emplazado en el Complejo Las Grutas, al Complejo Turístico Las Cortaderas, con el objetivo de optimizar la atención de los usuarios y de proporcionarle condiciones de trabajo adecuadas a los funcionarios de los distintos organismos de control fronterizo que allí desempeñan sus tareas.

- **Centro de Frontera Pehuenche:**

En el año 2016, la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos de Fronteras trabajó en conjunto con Vialidad Nacional y con la Dirección Provincial de Vialidad de Mendoza para realizar mejoras en el Centro de Frontera en cuestión. Para la temporada de verano en la cual aumentaron significativamente los usuarios, se enviaron módulos habitacionales para los funcionarios de los organismos de control y baños móviles.

Obras de infraestructura que actualmente se están realizando:

- Cerramiento del galpón, con carpintería de aluminio y cielorraso de durlock, a los efectos de acondicionarlo para realizar controles migratorios y aduaneros.
- Provisión de 10 mostradores de atención al público para la Dirección Nacional de Migraciones y la Aduana.

- La Municipalidad de Malargüe realizó la conexión eléctrica de los módulos habitacionales y sanitarios.
- Aduana instaló el módulo de atención en el sector salida país.

- **Centro de Frontera Pino Hachado:**

El Gobierno de la Provincia del Neuquén, conjuntamente con la Dirección de Asuntos Técnicos de Fronteras, desarrollaron un proyecto que se busca financiar con fondos del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, para realizar mejoras en el Complejo Fronterizo actual que consisten en:

- Provisión de sanitarios para el público y para el sector de camioneros.
- Reordenamiento del edificio principal con mejoramiento de iluminación y pintura.
- Instalación de nuevos mostradores de atención al público.
- Ampliación de los 2 sectores de ingreso y egreso país destinados al control de ómnibus y control de cargas.

- **Centro de Frontera Cardenal Samoré:**

Se efectuará un relevamiento de la infraestructura del Complejo Fronterizo actual, a los efectos de elaborar un proyecto de mejoras. Debe intervenir la Administración de Parques Nacionales por encontrarse bajo su jurisdicción.

- **Centro de Frontera Concordia-Salto:**

El proyecto consiste en el mejoramiento integral de la infraestructura del Complejo Fronterizo, ya que su estado general es deficiente. Todas las obras que se realizarán no modifican el funcionamiento del Paso Internacional. Éste proyecto se encuentra incluido en el crédito que se está solicitando al FONPLATA.

- **Centro de Frontera Iguazú – Foz de Iguazú:**

En el año 2016 se realizaron obras en el Centro de Frontera que finalizaron en diciembre, a los efectos de mejorar las instalaciones en el sector turismo del Complejo

Fronterizo y así, agilizar los controles fronterizos. Se instalaron más cabinas de control migratorio y la gran novedad fue la implementación de cámaras lectoras de patentes para optimizar los controles aduaneros.

En la actualidad, la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos de Fronteras se encuentra trabajando en la elaboración de un proyecto destinado a mejorar las instalaciones del sector de cargas.

- **Centro de Frontera Santo Tomé – São Borja:**

Este Centro de Frontera se encuentra a cargo de una empresa concesionaria. Actualmente, no existen proyectos de infraestructura porque se encuentra en óptimas condiciones, existiendo obligación por parte de la concesionaria a mantener el estado de la misma hasta la finalización del plazo de concesión.

- **Centro de Frontera Paso de los Libres:**

Proyecto de obra a realizarse en el sector de turismo del Centro de Frontera, que consiste en un reordenamiento de las circulaciones mediante la creación de una nueva vía “Salida País” con cabinas de control migratorio y edificio control Aduana. Éste proyecto se encuentra incluido en el crédito que se está solicitando al FONPLATA. Entre los años 2016 y 2017 se colocaron sanitarios públicos, vallas de distribución de los flujos y nuevo generador eléctrico.

Por otra parte, el Complejo Terminal de Cargas (COTECAR) se encuentra en proceso el proyecto para su licitación.

- **Centro de Frontera Posadas - Encarnación:**

El Proyecto consiste en 2 etapas:

ETAPA 1: consiste en la creación de una nueva vía de salida del país, que ampliaría enormemente la capacidad actual. El Ente Binacional Yacyretá asumió el compromiso de concretar las obras de circulación y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y vivienda la infraestructura necesaria.

ETAPA 2: consiste en la construcción de un nuevo edificio para control de ómnibus “ingreso país”, un edificio para Gendarmería, SENASA y Vialidad Nacional, un galpón de control escáner para camiones, una dársena de verificación y sector báscula para pesaje de camiones. Esta etapa del proyecto se encuentra incluida en el crédito que se está solicitando al FONPLATA.

SRPVA

PREGUNTA 70

¿Cuándo se aplicará el nuevo aumento de las tarifas de gas y electricidad?

RESPUESTA

El sistema de suministro de gas natural por redes a los usuarios finales consta de la prestación de tres servicios:

- a) Producción de gas natural;
- b) Transporte de gas natural; y
- c) Distribución de gas natural.

Dado que la provisión de cada uno de estos servicios requiere una remuneración, la factura del servicio de gas natural por redes consta de tres componentes:

- a) Precio del gas natural en el PIST (Punto de Ingreso al Sistema de Transporte);
- b) Cargo por transporte; y
- c) Cargo por distribución.

El precio del gas natural en el PIST seguirá el sendero de reducción gradual de subsidios establecido por la Res. MINEM E-212/2016. En ésta se prevé una secuencia de adecuaciones semestrales de precios con inicio (aproximado) el 1 de abril y 1 de octubre de cada año, teniendo en cuenta el valor objetivo del precio de gas natural en el PIST¹, hasta llegar a la eliminación de los subsidios (excepto los subsidios dirigidos a grupos vulnerables específicos como la Tarifa Social Federal y la Tarifa Diferencial).

¹ El precio objetivo se define en base a un valor de referencia, que en este caso se corresponde con el valor esperado del gas natural en un hipotético mercado desregulado y que, dadas las condiciones de mercado actuales y esperadas se estableció en USD 6,80 / MMBTU, valor de importación del Gas Natural Licuado (GNL). Si bien tanto el precio objetivo como el sendero de precios de gas natural en el PIST se encuentran denominados en dólares americanos, el cuadro de precios de gas natural en el PIST a pagar por los usuarios, por categoría tarifaria y cuenca, correspondiente a cada período se publica en pesos argentinos. Estos cuadros de precios en moneda nacional, sin embargo, no están vinculados estrictamente al valor de la divisa, puesto que el tipo de cambio (ARS/USD) es solamente uno de los diversos componentes tenidos en cuenta para su determinación. Para el cálculo de los cuadros de precios de gas natural en el PIST en pesos argentinos establecidos para cada adecuación semestral de precios, también son consideradas las eventuales variaciones en los precios del mercado de hidrocarburos y las circunstancias coyunturales del mercado local, todas

En el caso particular de la Región Patagonia, La Pampa, la Puna y Malargüe los precios del gas natural en el PIST vigentes hasta el mes de septiembre de 2016 eran significativamente inferiores al resto del país. Dada esta diferencia regional, la igualación del precio en el PIST allí pagado con el resto del país en octubre de 2016, momento de implementación de la primera adecuación de precios en base al del sendero de precios en el PIST, hubiera implicado un aumento relativo muy importante para los usuarios de esta región. Por lo tanto, se previó prolongar para esta región el período de reducción de los subsidios, pero aún en base al mismo precio en el PIST objetivo establecido para el resto del país. Consecuentemente, se estableció para la Región Patagonia, La Pampa, la Puna y Malargüe un sendero de reducción gradual de subsidios diferente (más prolongado que en el resto del país).

La primera adecuación de precios, establecida por la misma Resolución MINEM 212 – E/2016, entró en vigencia en octubre de 2016 e implicó una reducción del subsidio promedio al precio del gas para usuarios residenciales y comerciales del 81% al 50%, (98% al 81% para Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe donde se aplica un sendero diferente). La segunda adecuación de precios fue establecida por la Resolución MINEM 74 – E/2017, que entró en vigencia a partir de abril de 2017, e implicó una reducción del subsidio promedio al precio del gas para usuarios residenciales y comerciales del 50% al 45%, (81% al 78% para Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe). Este sendero de recomposición de los precios con adecuaciones semestrales llegará a su fin el 1 de octubre de 2019 para todos los usuarios del país, excepto para aquellos de la Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe cuyo sendero tiene una mayor extensión y finalizará el 1 de octubre de 2022.

igualmente relevantes en la determinación del traspaso a los precios finales a pagar por los usuarios. Por ende, en caso de producirse variaciones bruscas del tipo de cambio o bien el valor de referencia, tales circunstancias serían contempladas en oportunidad de realizarse los ajustes necesarios de los precios previstos en el sendero de reducción gradual de subsidios, para cada semestre.

Precio de gas en el PIST y porcentaje de subsidio:

Categoría Valores vigentes al:	R1-R 21- R 22-R 23	R 31-R 32- R 33	R 34	P1 - P2	P3	Precio Prom Ponderado	% de Subsidio
	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	%
Situación Mar-2016	0,52	1,37	2,55	0,16	0,44	1,29	81%
07-oct-2016	2,16	3,82	5,26	0,90	2,48	3,42	50%
01-abr-2017	2,62	4,20	5,49	1,26	2,93	3,77	45%
01-oct-2017	3,17	4,63	5,73	1,76	3,47	4,19	38%
01-abr-2018	3,83	5,10	5,98	2,47	4,10	4,68	31%
01-oct-2018	4,64	5,61	6,24	3,46	4,86	5,26	23%
01-abr-2019	5,61	6,18	6,52	4,85	5,75	5,96	12%
01-oct-2019	6,80	6,80	6,80	6,80	6,80	6,80	0%

Precio de gas en el PIST y porcentaje de subsidio para la Región Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe:

Categoría Valores vigentes al:	R1-R 21- R 22-R 23	R 31-R 32- R 33	R 34	P1 - P2	P3	Precio Prom Ponderado	% de Subsidio
	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	%
Situación Mar-2016	0,09	0,19	0,24	0,09	0,21	0,16	98%
07-oct-2016	0,82	1,46	2,02	0,70	0,94	1,29	81%
01-abr-2017	0,97	1,66	2,23	0,85	1,11	1,48	78%
01-oct-2017	1,16	1,88	2,46	1,02	1,31	1,69	75%
01-abr-2018	1,38	2,14	2,72	1,23	1,54	1,93	71%
01-oct-2018	1,64	2,43	3,00	1,49	1,81	2,20	67%
01-abr-2019	1,96	2,75	3,32	1,80	2,13	2,52	62%
01-oct-2019	2,33	3,13	3,67	2,17	2,51	2,89	57%
01-abr-2020	2,78	3,55	4,06	2,62	2,95	3,32	51%
01-oct-2020	3,32	4,03	4,49	3,16	3,48	3,81	43%
01-abr-2021	3,95	4,58	4,96	3,81	4,10	4,38	35%
01-oct-2021	4,72	5,20	5,49	4,60	4,83	5,05	25%
01-abr-2022	5,63	5,91	6,07	5,56	5,69	5,82	13%
01-oct-2022	6,72	6,72	6,72	6,72	6,72	6,72	0%

Los cargos por transporte y distribución, por otra parte, fueron re-establecidos en la Revisión Tarifaria Integral (RTI) a cargo del ENARGAS. Con el objeto de que el aumento en las facturas finales se realice de una forma gradual y previsible, los cargos de transporte y distribución de gas natural aumentarán escalonadamente en tres etapas. La primera etapa ya fue implementada el 1 de abril de 2017, donde se aplicó el 30% del incremento total resultante de la RTI. La segunda etapa de implementación será en diciembre de 2017 donde se alcanzará el 70% del incremento total resultante de la RTI. En abril de 2018 se prevé la tercera etapa de implementación de las tarifas resultantes de la RTI, alcanzando su nivel final.

Adicionalmente, como resultado del proceso de RTI se previó la posibilidad de implementar, en caso de ser necesario, un mecanismo no automático de adecuación semestral de la tarifa. Este mecanismo se basa en la variación semestral del índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) - Nivel General publicado por el INDEC, y se encuentra sujeto a la autorización del ENARGAS.

En lo que respecta a electricidad, a diferencia del caso de gas natural, el Estado Nacional no tiene competencia sobre todos los componentes de la tarifa final, salvo para el caso de EDENOR y EDESUR. Por lo cual, lo aquí indicado excluye aumentos que pudieran autorizar las jurisdicciones provinciales.

En torno al precio mayorista de energía y de acuerdo a lo estipulado en la audiencia pública del 14/12/2016, el próximo paso en la reducción de subsidios se espera para diciembre de 2017.

Para EDENOR y EDESUR, las distribuidoras bajo jurisdicción nacional, en noviembre está previsto un incremento del Valor Agregado de Distribución –en promedio- 19%, según lo estipulado en la resolución ENRE 93/2017, siguiendo el sendero de restitución escalonada de los costos propios de distribución de acuerdo a los valores establecidos en la RTI llevada a cabo en 2016 .

PREGUNTA 71

Según versiones periodísticas el Gobierno Nacional considera a la República Popular China como "economía de mercado".

¿Es esa la posición del Gobierno? ¿Se ha formalizado ante algún organismo internacional o ante otros Estados Nacionales? ¿Cuáles son las consecuencias de tal declaración en los procesos de conductas de dumping que se encuentran vigentes, en reexamen o en estudio?

RESPUESTA

La expiración a fin del año 2016 de la cláusula del Protocolo de Adhesión de China a la OMC abrió una situación de gran indefinición a nivel global sobre la metodología a aplicar en los casos de dumping contra dicho país.

Frente a este contexto, Argentina ha optado por llevar a cabo un análisis caso por caso a los efectos de determinar cuál es la metodología adecuada para cada situación, de acuerdo con marco legal que establece la OMC, preservando así el derecho a hacer uso de todas las herramientas que se encuentren disponibles dentro del marco legal que establece dicha normativa internacional.

China es un socio comercial y económico de alta relevancia para la Argentina. Sin perjuicio de esto, Argentina seguirá utilizando los derechos antidumping para corregir prácticas desleales de comercio y garantizar que los productores nacionales puedan competir de manera justa con las importaciones, ya sean de origen chino o de cualquier otro país en el que se detecten prácticas comerciales irregulares.

PREGUNTA 72

En relación con los precios de la telefonía móvil informe:

¿Han aumentado los precios en el último año? Detalle los conceptos de dichos aumentos por empresa, por servicio y por tipo de plan. ¿Cuál ha sido el argumento para justificar esos aumentos? ¿Han aumentado las inversiones en dólares en relación con los ingresos de las compañías? ¿La rentabilidad de las licenciatarias ha disminuido en los últimos dos años de modo que justifique esos aumentos? ¿Se ha verificado, en definitiva, que los precios se adecuen a lo establecido por el artículo 48 de la Ley N° 27.078 (no modificado por el DNU 267/15)?

RESPUESTA

NOTA: se adjunta Anexo. Informe 106 ANEXO PREGUNTA N° 72.

1. Se acompaña reporte ejecutivo con los precios y aumentos desde Diciembre de 2016 hasta Octubre de 2017, detallado por empresa, por servicio (los más relevantes como precio del segundo, SMS y datos), y por tipo de plan (prepago, pospago y mixto). Todo ello referido a los planes más representativos y comparables.
2. Se acompaña un gráfico con la comparación de las inversiones (sin considerar Licitación 4G) y los ingresos de las empresas que prestan Servicios de Comunicaciones Móviles. Se consideraron los años 2015 y 2016, conforme lo informado por dichas licenciatarias en plataforma web de ENACOM.
3. Se acompaña un gráfico con la rentabilidad neta promedio de las empresas que prestan Servicios de Comunicaciones Móviles, según estados contables de 2015 y 2016.
4. Se señala asimismo que el ENACOM está llevando adelante un proceso de desarrollo de herramientas para el análisis de los componentes de los precios, el cual aún no se encuentra finalizado y se encuentra sujeto a los reglamentos que a la fecha se encuentran en proyecto bajo procedimiento de consulta.
5. Se acompaña un resumen de la normativa aplicable respecto de los precios de los Servicios de Comunicaciones Móviles.

PREGUNTA 73

Frente a la manifiesta demora en los plazos de ejecución de las obras necesarias para cumplir con las metas previstas en la Ley N° 27.191 de Régimen de Fomento Nacional para el uso de Fuentes Renovables de Energía destinada a la producción de Energía Eléctrica

¿Podrá el Poder Ejecutivo Nacional cumplir con la meta de cubrir un 8% de la demanda eléctrica con fuentes renovables establecida en esa normativa para el 1° de enero de 2018?

RESPUESTA

No existe la demora imputada por la Sra. Senadora en los plazos de ejecución de la Ley 27.191. La demora en su sanción desde el momento que empezó a ser tratada por el Congreso sin ajustar los plazos previstos en la norma y la no reglamentación en tiempo y forma por parte de la anterior Administración son las causantes de las demoras en la adjudicación de los proyectos. El Poder Ejecutivo está realizando todos los esfuerzos necesarios para alcanzar los objetivos establecidos en la ley 27.191, esto en el marco de un proceso de normalización de los mercados energéticos en general y el eléctrico en particular. Con este objetivo se ha puesto en marcha el Programa RenovAr y a partir de la Resolución del Ministerio de Energía y Minería 281/2017 se reglamentaron los contratos a término entre grandes usuarios y generadores renovables. A través de las Rondas 1 y 1.5 del programa se han adjudicado 2.423 MW en 59 proyectos (cuatro de los cuales ya están finalizados y actualmente se encuentran inyectando energía renovable a la red eléctrica nacional) y en la reciente Ronda 2 se licitarán 1.200 MW adicionales. Esto debe sumarse a aquella potencia correspondiente a la Resolución del Ministerio de Energía y Minería E-202/2016. Sin perjuicio de ello, ante los plazos inevitables de construcción de los proyectos y los retrasos propios de la puesta en marcha de un proceso de incorporación de renovables inédito, es de esperarse que el objetivo del primer escalón planteado por la ley se alcance después del 1° de enero de 2018. Más allá de esto, entendemos que están sentadas las bases para dar cumplimiento al objetivo central de la ley que es generar el desarrollo de las energías renovables con una mirada de largo plazo en la matriz eléctrica nacional.

PREGUNTA 74

Con relación a la implementación del programa RenovAR, de estímulo a las energías renovables, en las últimas semanas se postergó la fecha de firma definitiva de los contratos con Cammesa de alrededor de 18 proyectos adjudicatarios de la ronda 1 y 1.5.

**¿Podría especificar a qué se debe la demora en la rúbrica de esos contratos?
¿Qué sucederá con las multas y sanciones económicas que le corresponde a esas empresas por el incumplimiento de los plazos establecidos en el pliego licitatorio?**

RESPUESTA

Los Proyectos adjudicados en la Ronda 1 fueron firmados en su totalidad. Algunos proyectos adjudicados en la Ronda 1.5 fueron postergados y, a la fecha, restan firmar solamente 9 contratos. Se prevé la firma de los mismos durante los meses de octubre y noviembre del corriente año. En la mayoría de los casos, la postergación se debió a los tiempos necesarios para la verificación de la información (en varios de ellos conforme a la solicitud de cambio de socio estratégico financiero).

Los plazos contractuales se miden en días corridos a partir de la fecha de firma del contrato, por lo cual el atraso en la firma extiende la fecha del cumplimiento de los hitos establecidos. Igualmente, de verificarse incumplimiento en los plazos, se actuará conforme a lo establecido en el contrato correspondiente.

PREGUNTA 75

Según el Proyecto de Ley de Presupuesto 2018, la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) tiene asignado un crédito presupuestario de \$ 3.102 millones, lo que significa una reducción del 36% nominal frente al Presupuesto vigente 2017 (\$ 4.926 millones). Asimismo, la CNEA solicitó un total de \$ 2.216 millones para desarrollar la construcción del Reactor de baja potencia CAREM durante el año próximo, mientras que en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2018 figura un crédito de \$ 708 millones. Por último, se observa que el Proyecto de Reactor RA-10 (fundamental para la producción de radioisótopos destinados al diagnóstico de enfermedades) no tiene asignadas partidas presupuestarias para el año próximo, al respecto, cabe destacar que en Agosto de 2017 el Senado otorgó media sanción a un Proyecto de Ley que tiene por objeto fortalecer las partidas presupuestarias de los organismos de ciencia y técnica y la CNEA es una de las principales instituciones del sistema de Ciencia y Técnica.

¿Podría explicar las razones de la reducción de las partidas presupuestarias del organismo? ¿Podría explicar cuál ha sido el criterio para reducir los recursos del Proyecto CAREM y desactivar el Proyecto RA-10?

RESPUESTA

Estamos trabajando en las readecuaciones presupuestarias correspondientes para que, tanto el trabajo de la Comisión Nacional de Energía Atómica, como los proyectos de reactores de la CNEA, reflejen presupuestariamente la importancia que revisten para el Gobierno Nacional.

En el caso del CAREM, se le acaban de transferir \$ 830 millones, lo que en la práctica implica que el CAREM contaría actualmente con \$ 1538 millones. Adicionalmente a ello, estamos realizando un seguimiento del proyecto para evaluar eventuales actualizaciones presupuestarias que pueda requerir.

PREGUNTA 76

¿Qué análisis realiza el Poder Ejecutivo Nacional con relación al cumplimiento de la adenda a los Convenios Colectivos de Trabajo firmados con los sindicatos petroleros aplicables a los yacimientos no convencionales de Neuquén? Esto en función de las recientes noticias periodísticas que dan cuenta de la negativa de los gremios a aceptar la aplicación del 100% de lo establecido en esos documentos.

RESPUESTA

El análisis realizado desde este Ministerio ha sido esbozado por el Ministro de Trabajo en sus sucesivas declaraciones, siendo que la adenda referida se ha realizado en función de una situación particular de una explotación específica.

Las partes signatarias han previsto dentro de la adenda soluciones a eventuales planteos que pudieran surgir dentro de la dinámica de la actividad.

PREGUNTA 77

Se reitera parte de la pregunta efectuada en el Informe de junio de 2017 respecto de:

Enumere la dotación de autos oficiales que cuentan con franquicia de circulación y estacionamiento en función de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 24.449, correspondientes a dependencias y organismos de la administración pública centralizada y descentralizada, como también empresas con participación del Estado.

¿Qué funcionarios de la Administración Pública Nacional, están expresamente habilitados y acreditados para circular y estacionar libremente con auto oficial o particular además de los mencionados en el Decreto Reglamentario N° 779/95, Anexo I, artículo 63 inciso B) c.4? -¿Cómo se interpreta y aplica en la práctica la previsión del artículo 63 de la Ley N° 24.449 con lo dispuesto en el Capítulo 6.9 de la Ley N° 2148, Anexo I de CABA "Código de Tránsito y Transporte de CABA? Ello considerando que actualmente en CABA residen las autoridades del Gobierno Federal y que la autonomía de la Ciudad no puede interferir con los intereses del Estado Nacional mientras la misma sea la Capital de la República.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta 74 del informe 102, de la Honorable Cámara de Senadores.

PREGUNTA 78

¿Qué medidas ha tomado el Estado para garantizar el derecho a la identidad de dichas personas, mediante su reconocimiento jurídico y social, especialmente de los niños y niñas? Puntualmente, ¿Cómo es el mecanismo de inscripción tardía?

RESPUESTA

Debido a que las cuotas de población sin documentar se focalizan en sectores de elevada vulnerabilidad, en áreas dispersas con difícil accesibilidad a centros con servicios de registración civil e identificación; en población de pueblos originarios e inmigración internacional reciente, desde 2016 el RENAPER cuenta con un Programa de trabajo propio denominado Plan Federal de Documentación (PFD), que abastece mediante soluciones documentarias especiales todas aquellas demandas puntuales de trámite de DNI. El objeto principal del PFD es el de acercar los niveles de documentación del país al 100% de la población.

Dado esto, el enfoque del PFD apunta a asegurar el Derecho a la identidad a todos los ciudadanos que habiten en el país y argentinos en el exterior; y hace énfasis en un enfoque de sensibilidad social ya que se busca dar asistencia particularmente a la población no identificada, para asegurar acceso a los procesos de inscripción fuera término y judiciales, articulando con los Registros Civiles Provinciales y Centros de Acceso a la Justicia.

Además, el 10 de octubre de 2017 se firmó un Convenio entre el Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda, los Ministros de Gobierno y Justicia provinciales y los Directores de Registro Civil provinciales para trabajar articuladamente y garantizar el derecho a la identidad de todos los habitantes del país.

Entre las líneas de acción que se establecieron se destaca la de alcanzar el subregistro cero de nacimientos en 2030 y propiciar que el registro de hechos vitales sea accesible, oportuno y universal, en especial para los grupos más afectados por el subregistro de nacimientos.

Respecto a la inscripción tardía, la misma se encuentra regulada en los artículos 28 y 29 de la Ley 26.413 y mediante el Decreto 90/09 y sus modificatorias (vigente actualmente: 160/2017).

La regulación indica que la inscripción de los nacimientos con intervención de los progenitores deberá efectuarse dentro del plazo máximo de 40 días corridos contados desde el día del nacimiento, y que vencido dicho plazo se inscribirá de oficio dentro del plazo máximo de 20 días corridos. Y extiende a un plazo máximo de UN año, previa intervención del Ministerio Público, en casos particulares.

Una vez vencidos los plazos indicados anteriormente, el Decreto 160/2017 establece el Régimen administrativo para la inscripción de nacimientos de niños recién nacidos y de hasta 12 años de edad, en los casos en que no hubiese sido inscripto su nacimiento o cuya inscripción estuviese aún en trámite.

En estos casos, la inscripción de nacimiento se hará por resolución administrativa fundada, emanada de la respectiva Dirección General del Registro Civil y con la intervención del Ministerio Público de la jurisdicción de que se trate.

A los efectos de probar el nacimiento a ser inscripto, se admiten los certificados de médico u obstétrica expedidos de acuerdo a los requisitos exigidos por la normativa vigente al momento del nacimiento y por las respectivas reglamentaciones dictadas por los Gobiernos Provinciales y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso de falta de dicho certificado, se admitirá uno equivalente expedido por establecimiento público médico asistencial con determinación de edad presunta y sexo, conteniendo los datos declarados del menor y la fecha y lugar del nacimiento. Los datos sobre la fecha y lugar del nacimiento surgen de una declaración de dos testigos, mayores de edad con Documento Nacional de Identidad, formulada ante un Oficial o funcionario competente del Registro Civil respectivo.

Para todas las inscripciones por vía administrativa se requiere:

- a) Certificado negativo de inscripción de nacimiento expedido por la autoridad con competencia en el presunto lugar de nacimiento;
- b) Para el caso de que uno o ambos progenitores carecieran de Documento Nacional de Identidad, se requerirá la presencia de dos testigos mayores de edad con Documento Nacional de identidad a fin de acreditar la identidad del o los progenitores, dejándose constancia de: nombre, apellido, sexo, domicilio y edad de todos los intervinientes.

En caso de padres de nacionalidad extranjera deberán acompañar, además, un documento de identidad reconocido por los tratados internacionales o pasaporte del país de origen.

Cuando el ciudadano que requiere la inscripción tardía ya ha cumplido 13 años la misma sólo podrá efectuarse por resolución judicial para cuyo dictado los jueces deberán cumplimentar los siguientes recaudos:

- a) Certificado negativo de inscripción de nacimiento emitido por el registro civil del lugar de nacimiento;
- b) Certificado expedido por médico oficial en el que se determine la edad y la fecha presunta de nacimiento;
- c) Informe del Registro Nacional de las Personas, en su caso, donde conste si la persona cuyo nacimiento se pretende inscribir está o no identificada, matriculada o enrolada; determinándose mediante qué instrumento se justificó su nacimiento;
- d) Declaración bajo juramento de dos testigos respecto del lugar y fecha de nacimiento y el nombre y apellido con que la persona es conocida públicamente;
- e) Otras pruebas que se crea conveniente exigir en cada caso.

Finalizado el proceso el juzgado librará un oficio judicial mediante el cual ordena al registro civil la inscripción o registro del ciudadano y el consecuente labrado y emisión de la partida o acta de nacimiento correspondiente.

En este caso, para realizar el trámite de su primer DNI, el ciudadano deberá presentarse con el acta de nacimiento y fotocopia del oficio judicial que dio lugar a dicha inscripción.

Para desjudicializar la inscripción de menores y mejorar el procedimiento de inscripción tardía, RENAPER propone realizar una actualización del decreto 160/2017 con los siguientes puntos:

- Extensión del límite de edad para la inscripción vía administrativa de 12 a 18 años
- Establecimiento de un procedimiento judicial por vía sumarísima, gratuito en todas sus instancias y sin necesidad de patrocinio jurídico.
- Que las medidas de prueba sean diligenciadas y tramitadas por los tribunales intervinientes.

PREGUNTA 79

¿Se considera relevante como política de estado la construcción de nuevos Centros de Frontera a lo largo y ancho del país? En su caso, ¿en qué otros pasos internacionales propiciaría su creación?

RESPUESTA

Se considera importante como política de estado la declaración de nuevos Centros de Frontera y la asignación de recursos presupuestarios y partidas especiales como consecuencia de ello.

Se analizan los siguientes Pasos Internacionales para propiciar su designación como Centros de Fronteras:

- Clorinda
- La Quiaca
- Jama
- Sico
- Salvador Mazza

PREGUNTA 80

¿Se evalúa desde las áreas competentes del Poder Ejecutivo la posibilidad de implementar en el corto o mediano plazo la realización de vuelos regulares al aeródromo de la Ciudad de Zapala, localizado en la Provincia del Neuquén? que dada la ubicación estratégica de dicho aeródromo que permitirá una mayor conectividad de la región con el resto del país.

RESPUESTA

El Poder Ejecutivo no ofrece la prestación de servicios en rutas aéreas, sino que las empresas interesadas son las que definen los itinerarios en los que proponen operar.

Al momento no se han solicitado servicios regulares a dicha localidad en ninguna de las dos audiencias públicas realizadas (Audiencia Pública 218 y 219).

PREGUNTA 81

Detalle las multas percibidas conforme lo establecido por el artículo 76 de la Ley N° 27.078 que no fue modificado por el DNU 267/15, indicando licenciataria, motivo, fecha y monto.

RESPUESTA

NOTA: se adjunta Anexo. Informe 106 ANEXO PREGUNTA N° 81

SRPVA

PREGUNTA 82

En cuanto a la previsión vinculada a neutralidad en la red dispuesta en los artículos 56 y 57 de la Ley N° 27.078 indique si se han aplicado sanciones a los prestadores de servicios de TIC e individualice las mismas

RESPUESTA

No se han aplicado sanciones, en los términos del requerimiento efectuado. Sin perjuicio de lo cual, resulta de interés formular ciertas precisiones sobre la temática, toda vez que involucra conceptos y principios cuya finalidad no es configurar la conducta típica antijurídica, sino brindar el marco conceptual en que ésta deberá elaborarse (“principios”, como normas o ideas fundamentales que habrán de regir una conducta).

En tal orden de ideas la Ley 27.078, en su artículo 1°, al fijar su objeto, dispone “Declarase de interés público el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las Telecomunicaciones, y sus recursos asociados, estableciendo y garantizando la completa neutralidad de las redes”; estableciendo así, el marco conceptual, entre los que se refiere el principio de neutralidad de redes.

Es dable destacar que los artículos en cuestión, están incorporados al Título VII, “Consideraciones generales sobre los Servicios de TIC”, resultando los allí contenidos “principios”, que deberán estar contemplados en el régimen sancionatorio a dictarse, conforme estatuye el artículo 63 del citado cuerpo legal.

Así, las disposiciones generales y los referidos principios (entre ellos, el de neutralidad de red), se plasmarán oportunamente en las conductas típicas que la reglamentación establecerá, según disponga la Autoridad de Aplicación.

PREGUNTA 83

En relación con el concurso del "Correo Argentino S.A.", informe cual es el estado de situación actual. En particular si el PEN actuó luego del vencimiento del plazo de 120 días de suspensión solicitado.

RESPUESTA

Está pendiente de resolución ante la Sala "B" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, el recurso de apelación deducido por la concursada contra el auto del 18 de marzo de 2010, dictado por la Jueza Marta G. CIRULLI, que declaró no homologada la propuesta de "acuerdo preventivo" y ordenó llevar a cabo el procedimiento previsto por el artículo 48 LCQ.

Mismo estatus procesal tiene el pedido de suspensión de plazos procesales que efectuara el ex Ministerio de Comunicaciones y que reiterara el Procurador del Tesoro de la Nación con fecha 22 de junio de 2017.

Más allá de lo indicado, se destaca que las actuaciones judiciales se encuentran desde el 24 de agosto de 2017 en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, dado que fueron solicitadas ad effectum videndi et probandi en el marco de la causa "Aguad, Oscar y otro s/incumplimiento de autoridad y violación de deberes de funcionario público".

PREGUNTA 84

En relación con el control de la telefonía fija, móvil y servicios de valor agregado (acceso a internet) detalle los controles que se efectuaron en el último año, así como las multas y sanciones efectuadas a las licenciatarias detallando el motivo, la fecha y el monto establecido.

RESPUESTA

Respecto a las sanciones, existen 200 expedientes en proceso de análisis. Oportunamente se aplicarán las sanciones que correspondan de acuerdo a la normativa vigente.

Durante el año 2016, la Dirección Nacional de Control y Fiscalización del Ente Nacional de Comunicaciones, llevó adelante tareas de control en concordancia con las misiones y funciones establecidas en la Decisión Administrativa N° 682/16 a saber:

- Inspección a Estaciones Radioeléctricas: 320 inspecciones
- Inspección a Estaciones Radioeléctricas de Radiodifusión: 254 inspecciones
- Fiscalización de Estaciones Radioeléctricas Fijas: 357 fiscalizaciones
- Fiscalización de Estaciones Radioeléctricas Móviles: 453 fiscalizaciones
- Realización de Auditorías Contables: a continuación se detalla la información en el Anexo de las auditorías contables desagregadas por trimestre del año 2016, como así también su resultado.

NOTA: se adjunta Anexo. Informe 106 ANEXO PREGUNTA N° 84

PREGUNTA 85

En relación con el Programa Más Simple organizado por ENACOM, informe la fuente de financiamiento para la adquisición de las tablets y demás productos que se sortean en dicho programa.

RESPUESTA

La adquisición de las tablets es financiada con el Fondo Fiduciario del Servicio Universal.

Se aclara que el Programa se denomina Programa Nacional de Acceso a Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para Adultos Mayores (Resolución N° 3248/2017) y que el sorteo se identifica como "Más Simple".

PREGUNTA 86

En relación con las Delegaciones del ENACOM en las Provincias y Ciudades del interior del país, informe si tienen previsto abrir nuevas delegaciones, ya que el acceso directo a este organismo resulta indispensable tanto a usuarios como licenciatarias y autoridades municipales y provinciales.

RESPUESTA

Como es sabido, el Estado Nacional y el ENACOM, se encuentran en proceso de digitalización de los trámites a distancia a los fines de acelerar los procesos administrativos y facilitar los mismos a los ciudadanos, sin necesidad alguna de trasladarse físicamente a los distintos organismos y/o oficinas.

Por tal motivo, atento a la cantidad de delegaciones abiertas en la actualidad (26) a lo largo del país, por el momento no se encuentra planificada la apertura de nuevas oficinas.

PREGUNTA 87

En relación con las tarifas de telefonía fija informe: ¿Han aumentado los precios y las tarifas de telefonía fija? ¿En caso afirmativo, se cumplieron los procedimientos establecidos por la UNIREN y el Artículo 42 de la Constitución Nacional? ¿Se ha verificado, en definitiva, que las tarifas se adecuen a lo establecido por el artículo 48 de la Ley N° 27.078, no modificado por el DNU 267/15?

RESPUESTA

Con respecto a los precios del servicio básico de telefonía fija, los mismos comenzaron a fijarse por las licenciatarias de acuerdo al art. 48 de la Ley 27.078. Los valores de dichos precios representaron aumentos respecto de los valores de las tarifas que regían desde el año 2000.

Se acompaña un resumen de la normativa aplicable respecto de los precios del Servicio Básico de Telefonía Fija.

NOTA: se adjunta Anexo. Informe 106 ANEXO PREGUNTA N° 87

PREGUNTA 88

Especifique el estado de situación del Expediente JGM 0062890/2015 en el que se tramitan obras de infraestructura para la Localidad de Las Coloradas, Provincia del Neuquén.

RESPUESTA

El Expediente JGM 0062890/2015 no presentó avances.

Todos los proyectos ingresados en la Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano requieren para su aprobación cumplimentar y adecuarse a una serie de requerimientos

NOTA: Se adjuntan anexos. Informe 106 ANEXO A, B, C, D, E, F, y G PREGUNTA N° 88

PREGUNTA 89

Informe el motivo por el que las denuncias ante ENACOM no pueden ser efectuadas por vía electrónica o digital, atento que ese mecanismo se encontraba funcionando en diciembre de 2015. Ello así considerando que el organismo puede sancionar de oficio al momento de tomar conocimiento de faltas e incumplimiento por parte de las licenciatarias. Por lo tanto, obligar a los usuarios y consumidores a dirigirse personalmente a las delegaciones (o por correo postal) resulta un retroceso en los derechos de los usuarios y consumidores.

RESPUESTA

Si bien a fines de diciembre de 2015 se encontraba funcionando el portal “QueNoSeCorte”, por medio del cual se podían presentar las denuncias en forma digital por medio de la página web, el mismo tuvo que ser cerrado debido a los reiterados planteos efectuados por las licenciatarias debido a la falta de suscripción del reclamo por parte de los usuarios -requisito formal de toda presentación administrativa- en los términos del art. 15 y 16 de la Ley Nacional De Procedimientos Administrativos.

Debido a dicha problemática y como consecuencia del proceso de digitalización de los trámites en que se encuentra el Estado, en forma conjunta con el Ministerio de Modernización, se encuentra en proceso de implementación una plataforma de trámite a distancia a fin de efectuar presentaciones en el ENACOM por vía electrónica. Mediante la misma, los usuarios podrán validar su presentación a través del ingreso con una clave segura como la clave de AFIP (próximamente se incorporarán la clave de ANSES y la clave de RENAPER para poder acceder a esta plataforma), de forma tal de subsanar la problemática de validez jurídica necesaria para la presentación de trámites ante los organismos del Estado.

PREGUNTA 90

En relación con el artículo 1669 del Código Civil y Comercial de la Nación, que establece la obligación de la inscripción de los contratos de fideicomiso en los Registro Públicos.

Informe en que registro público se inscriben los fideicomisos que no se incluyeron expresamente en la modificación del Artículo 36 inc. "e" de la Resolución IGJ N° 7/15 y cuáles son los mecanismos de acceso a la información respecto de dichos instrumentos registrables.

RESPUESTA

En atención a la solicitud de informe acerca del registro público en que se inscriben los fideicomisos que no se incluyeron expresamente en la modificación del Artículo 36 inc. "e" de la Resolución IGJ N° 7/15 y cuáles son los mecanismos de acceso a la información respecto de dichos instrumentos registrables, teniendo presente que el artículo 1669 del Código Civil y Comercial de la Nación establece la obligación de inscribir los contratos de fideicomiso en los Registro Públicos que corresponda, se procede a analizar la situación planteada a partir del dictado de las disposiciones mencionadas.

I.- A modo de introducción cabe señalar que la Ley N° 26.994, modificada por la Ley N° 27.077, aprobó el CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN (en adelante el "CCyCN" o el "Código" indistintamente) derogando los artículos 1° a 26 de la Ley N° 24.441 e instaurando nuevas previsiones relativas al instituto del fideicomiso.

La normativa que regula el instituto del fideicomiso queda comprendida en los Capítulos 30 (artículos 1666 a 1700) y 31 (artículos 1701 a 1707) del CCyCN, el "Contrato de Fideicomiso" y el "Dominio Fiduciario", respectivamente, y en aquellos artículos de la Ley N° 24.441 que no han sido derogados.

II.- Por su parte la Inspección General de Justicia (en adelante "IGJ") dictó la Resolución N° 7/2015 y su modificatoria -Resolución N° 6/2016-, mediante las cuales se reglamenta el procedimiento y los requisitos para inscribir los contratos de fideicomiso a los que hace referencia el artículo 1669 del Código.

El artículo 36 de la RG N° 7/2015 precedentemente citada, establece que deberá procederse a la inscripción en el Registro Público de los contratos de fideicomiso, sus modificaciones, cese del fiduciario y/o extinción, con excepción de los que se encuentren bajo el control de la Comisión Nacional de Valores.

En tal sentido, el artículo 284 de la mencionada Resolución –modificado conforme RG N° 6/2016- establece los supuestos bajo los cuales los contratos de fideicomisos se registrarán en el Registro Público a cargo de la Inspección General de Justicia, indicando expresamente en su último párrafo: “Se exceptúa de la competencia de este Organismo la inscripción de los fideicomisos financieros que hacen oferta pública a tenor de lo dispuesto por los artículos 1690 y 1691 del Código Civil y Comercial de la Nación”.

Vale señalar que el artículo 1691 del Código dispone que, el organismo de contralor de los mercados de valores será la autoridad de aplicación respecto de los fideicomisos financieros cuyos valores fiduciarios sean ofrecidos al público en los términos de la Ley N° 26.831 (Ley del Mercado de Capitales).

III.- En virtud de lo hasta aquí expuesto cabe puntualizar que la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (en adelante “CNV”) es el Organismo de contralor de los mercados de valores, en los términos de lo dispuesto en la Sección 4° del Libro Tercero Título IV Capítulo 30 del Código y lo previsto en la Ley del Mercado de Capitales.

En el marco de su competencia la CNV es autoridad de aplicación de los fideicomisos financieros que ofrecen al público valores fiduciarios (art. 1691 CCyC).

Por lo tanto, la obtención de autorización de oferta pública de los valores fiduciarios emitidos en el marco de un contrato de fideicomiso, otorgada por la CNV, importa el cumplimiento de los recaudos exigidos legal y reglamentariamente, lo que incluye la difusión al público en general -a través de la publicación en el sitio web de la CNV- del instrumento informativo de la oferta, conformado por el Organismo, que contiene como exigencia normativa la transcripción íntegra de los términos del respectivo contrato de fideicomiso financiero.

Adicionalmente, la reglamentación CNV establece como obligación que la publicidad de los mencionados documentos se realice a través de la Autopista de la Información Financiera de la CNV y los de boletines o sistemas de información previstos por los mercados autorizados en los que se vayan a listar y/o negociar los valores fiduciarios.

De lo expuesto surge que la finalidad de publicidad y transparencia, perseguida mediante la inscripción registral del fideicomiso financiero, encuentra recepción en el actual procedimiento de autorización de oferta pública que lleva adelante la CNV, encontrándose normado puntualmente el procedimiento de difusión –publicidad al público en general- de los instrumentos que conforman la transacción por los medios antes mencionados.

IV.- Finalmente, sin perjuicio de ratificar el convencimiento que el procedimiento de autorización y publicidad de los contratos de fideicomisos financieros bajo competencia de la CNV satisface los recaudos y finalidad plasmados en el artículo 1669 del Código, la CNV ha analizado y propondrá una reforma de dicha norma para otorgar precisión y claridad a la cuestión, haciendo expresa referencia a la competencia de ese Organismo en la registración de los contratos de fideicomisos financieros con oferta pública de sus valores fiduciarios.

PREGUNTA 91

En relación con el Proyecto de Ley de Reforma, Actualización y Unificación de las Leyes Nros. 26.522 y 27.078, cuya formulación surge del Art. 28 del DNU N° 267/15, informe:

Si la Comisión conformada por la Resolución N° 9/16 del Ministerio de Comunicaciones ha cumplido su cometido, atento que el plazo prorrogado por la Resolución N° 1098/16 del MinCom se encuentra largamente vencido, sin que se haya establecido y publicado una nueva prórroga. Ello considerando a su vez que de la página web de la Comisión surge que no han tenido reuniones desde diciembre de 2016.

Acompañe el borrador del proyecto de Ley que tal como fue manifestado por el entonces Ministro de Comunicaciones, debió estar confeccionado a fin del año pasado.

RESPUESTA

Respecto a lo solicitado cumpla en informarle que, dentro de los plazos previstos, se están concretando acciones tendientes a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 601 - E/2017 del Ex Ministerio de Comunicaciones, en el sentido de llevar adelante un nuevo proceso de consulta sobre los documentos preliminares que conformarán el anteproyecto de ley de reforma, actualización y unificación de las Leyes N° 26.522 y 27.078.

Se concretaron hasta la fecha dos encuentros, para tratar los aspectos vinculados a la protección de niñas, niños y adolescentes, y a los servicios de transmisión libre (OTT – Over the Top), respectivamente.

El día 23 de junio de 2017, se llevó a cabo un encuentro en el que se presentaron a los miembros del Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia (CONACAI), los lineamientos generales en materia de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes.

En similar sentido, el 11 de julio de 2017, se presentaron a los miembros de las organizaciones con actividades relacionadas los lineamientos sobre Servicios de Transmisión Libre (OTT - Over the Top).

La información de lo actuado al respecto por la Comisión se encuentra disponible en los siguientes sitios:

<https://www.enacom.gob.ar/leydecomunicaciones>

http://www.enacom.gob.ar/noticias/resolucion601/reunion-sobre-servicios-de-transmision-libre_n1692

http://www.enacom.gob.ar/noticias/resolucion601/conacai-debatio-lineamientos-para-una-nueva-ley-de-comunicaciones_n1691

SRPVA

DURANGO, Norma Haydeé

Bloque: PJ La Pampa

PREGUNTA 92

La Ley Nacional de Ministerios, en el elenco de las competencias que le atribuye al Ministerio de Educación, establece que dicha cartera debe ejecutar los planes, programas y proyectos elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.

Por otro lado, la Ley Nacional de Educación asigna al Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad de Buenos Aires la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral y de calidad, con igualdad y equidad, a la vez que prevé la participación de las organizaciones sociales y la familia.

La presente consulta se refiere al desarrollo de los programas socioeducativos, para el que, en palabras del ex Ministro Bullrich, el gobierno nacional acentuó el rol de las Provincias, a diferencia de la gestión anterior.

Coincidimos con la descentralización, inherente a la forma federal de nuestro Estado, que proponía el ex funcionario. No obstante, creemos que en materia educativa, y especialmente tratándose de políticas socioeducativas, la Nación debe asumir un rol que garantice un sistema inclusivo, como instrumento de equilibrio de las asimetrías que lamentablemente exhibe nuestro país.

En ese contexto, solicito al Sr. Jefe de Gabinete que informe:

- a. Qué programas socioeducativos nacionales se encuentran actualmente en ejecución, detallando en qué jurisdicciones se están desarrollando;**
- b. Qué presupuesto nacional tiene asignado cada uno de esos programas y qué grado de ejecución presupuestaria exhiben, detallando los recursos ejecutados en cada jurisdicción;**
- c. Qué porcentaje financian la Nación y las jurisdicciones, respectivamente, detallando la relación que se produce en cada programa;**
- d. En qué otras acciones consiste la participación de las autoridades educativas nacionales y jurisdiccionales en el desarrollo de cada uno de esos programas;**

RESPUESTA

a) y b) El Ministerio de Educación de la Nación (ME) implementa, a través de la Secretaría de Gestión Educativa (SGE) y en acuerdo con las provincias, políticas socioeducativas que buscan fortalecer el vínculo de los estudiantes con las escuelas, con el fin de lograr la permanencia y el egreso de todos ellos.

Cabe destacar que las provincias, de acuerdo con la Ley de Educación Nacional 26.206, llevan adelante sus propios programas de inclusión educativa que buscan reducir el abandono escolar.

Las políticas socioeducativas que lleva adelante la SGE se orientan a ampliar el tiempo de los niños, las niñas y los jóvenes en la escuela y fuera de ella, con actividades educativas y recreativas que mejoran su formación y fortalecen su vínculo con la institución. Asimismo, promueven la permanencia y egreso de los estudiantes a través de tutorías con el fin de acompañar las trayectorias educativas de los alumnos. Además, a través de programas específicos, se fortalecen los aprendizajes de los estudiantes, y se les brindan experiencias de participación y compromiso con la comunidad.

- **La Escuela Sale del Aula (ESA)**

El programa amplía la jornada escolar de los niveles primario y secundario en escuelas públicas del país. Ofrece a los alumnos la posibilidad de participar en disciplinas deportivas, artísticas, recreativas, científicas, tecnológicas y sociales. El objetivo es comprometer a los niños, las niñas y los jóvenes con el proyecto educativo de la escuela y enriquecer su universo cultural.

El programa se implementa en el marco de la Declaración de Purmamarca, en la que los Ministros de Educación de todas las provincias se comprometieron a implementar progresivamente la jornada extendida. Participan provincias, municipios y organizaciones de la sociedad civil.

Alcance: En una primera etapa se está trabajando en 1.192 escuelas de todo el país, para luego ir gradualmente ampliando la cantidad de instituciones educativas.

El programa ESA cuenta con un presupuesto asignado de \$ 116.565.148,92 para el total de las jurisdicciones que lo conforman. La transferencia de mencionado monto se

encuentra sujeta a la rendición de cuentas de cada una de las provincias, conforme a lo que ya les ha sido otorgado.

- **Acompañamiento a las Trayectorias Escolares (ATE)**

Impulsa la incorporación de tutores escolares dentro de las escuelas secundarias públicas del país. El tutor es un docente con la función específica de acompañar a los alumnos en su recorrido por la escuela, desarrollando estrategias de intervención orientadas a garantizar su permanencia y desempeño académico. El trabajo del programa procura que la escuela incorpore a su proyecto educativo la función tutorial, es decir, que la tarea de los tutores sea acompañada por todo el equipo directivo y docente de cada escuela.

Alcance: En una primera etapa se desarrolla en 6 provincias: Tucumán, Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Catamarca y Buenos Aires. Incluye acciones de capacitación del Instituto de Formación Docente para 6.000 docentes y la designación de Coordinadores de Tutorías en 474 escuelas de las jurisdicciones.

El programa ATE cuenta con un presupuesto asignado de \$ 17.881.120,20 para el total de las jurisdicciones que lo conforman. La transferencia de mencionado monto se encuentra sujeta a la rendición de cuentas de cada una de las provincias, conforme a lo que ya les ha sido otorgado.

- **Parlamento Juvenil del Mercosur (PJM)**

Este programa, de alcance regional, promueve espacios de participación, debate y diálogo para los jóvenes en cuestiones relativas a su propio desarrollo educativo y en la reflexión de las políticas públicas dirigidas a ellos. Funciona en las escuelas secundarias de gestión estatal de Argentina para favorecer la integración, la inclusión plena y la adquisición de aprendizajes significativos, abordando temas que tienen una profunda relación con la vida presente y futura de los jóvenes.

Bajo el lema “La Escuela Secundaria que queremos” propone el debate en torno a los ejes “Inclusión Educativa”; “Género”; “Jóvenes y Trabajo”; “Derechos Humanos”; “Participación Ciudadana” e “Integración Latinoamericana”.

Alcance: 3.000 escuelas de 23 jurisdicciones. Se estima la participación de 350 mil estudiantes en las distintas instancias del PJM (Encuentros provinciales, Nacional e Internacional).

Parlamento Juvenil del Mercosur, cuenta con un presupuesto asignado de \$19.600.000 para el total de las jurisdicciones. La transferencia de mencionado monto se encuentra sujeta a la rendición de cuentas de cada una de las provincias, conforme a lo que ya les ha sido otorgado.

- **Programa Nacional Educación Solidaria**

El programa fortalece propuestas pedagógicas institucionales en todas las escuelas del país que articulen acciones solidarias con contenidos curriculares. Promueve la participación ciudadana y democrática de los estudiantes en sus comunidades con la finalidad de mejorar los aprendizajes y la calidad de vida con el acompañamiento de sus docentes.

Los objetivos del Programa se concretan a través del Premio Presidencial “Escuelas Solidarias”, los Proyectos Sociocomunitarios Solidarios y las asistencias técnicas provinciales, acompañando la labor de los docentes con una línea de publicaciones destinadas a socializar experiencias y dar pistas para su profundización.

- Premio Presidencial “Escuelas Solidarias”: Anualmente se convoca a todas las escuelas del país a presentar sus proyectos solidarios en ejecución. Las experiencias presentadas son evaluadas y se realiza una devolución a cada una para la profundización de sus prácticas dentro de la propuesta del aprendizaje servicio solidario. Un grupo de ellas es reconocido económicamente con el fin de apoyar el desarrollo de sus proyectos.

Alcance para el año 2017: se estiman 1.500 escuelas y 100.000 alumnos.

- Proyectos Sociocomunitarios: Promueve la realización de “experiencias educativas solidarias” basadas en el “aprendizaje-servicio”, propuesta destinada a atender necesidades reales y sentidas de una comunidad a través de actividades protagonizadas prioritariamente por estudiantes, y planificadas en forma articulada con contenidos curriculares de aprendizaje. Alcance para el año 2017: se están entregando 3370 estímulos a escuelas de las 24 jurisdicciones.

El Programa Nacional de Educación Solidaria, cuenta con un presupuesto asignado de \$ 23.479.700,00 para el total de las jurisdicciones que lo conforman. La transferencia de mencionado monto se encuentra sujeta a la rendición de cuentas de cada una de las provincias, conforme a lo que ya les ha sido otorgado.

- **Fondo Rotatorio**

A partir de la Declaración de Purmamarca, el Ministerio de Educación de la Nación y los Ministerios de Educación de todas jurisdicciones se comprometieron a fortalecer las autonomías provinciales en el manejo de programas, planes y proyectos, en el marco de un sistema educativo nacional, con cohesión y metas comunes.

Las provincias tienen mayor incidencia en las siguientes acciones: gestión educativa; socioeducativas; inclusión educativa; y pedagógicas. Estas cuentan con los recursos para planificar y ejecutar los programas que consideren apropiados. Siempre atendiendo los aspectos pedagógicos, programáticos, logísticos, organizativos y administrativos.

El financiamiento se implementa a través de un fondo rotatorio y los recursos están garantizados desde el presupuesto del Ministerio de Educación de la Nación. Las jurisdicciones tienen la obligación de rendir fondos.

El Fondo Rotatorio, cuenta con un presupuesto asignado de \$ 2.524.606.109,90 para el total de las jurisdicciones. La transferencia de mencionado monto se encuentra sujeta a la rendición de cuentas de cada una de las provincias, conforme a lo que ya les ha sido otorgado.

c) La Nación financia cada una de las líneas descriptas en la respuesta anterior según lo detallado en los cuadros presentados. Por su parte, las jurisdicciones tienen la autonomía para financiar cada una de las líneas de acuerdo a lo que consideren según lo que indica la normativa respectiva.

d) Las autoridades y los equipos educativos de la Secretaría de Gestión Educativa y de las provincias trabajan articuladamente para coordinar la implementación de cada uno de los programas mencionados en los puntos A) y B). El trabajo de articulación se hace cotidianamente a través de los medios de comunicación convencionales y a través de reuniones de trabajo en mesas federales, encuentros de sensibilización, asistencias técnicas, y jornadas regionales y provinciales.

En la Declaración de Purmamarca (febrero 2016), el Ministerio de Educación de la Nación y los Ministerios de Educación de las jurisdicciones acordaron sobre la necesidad

de fortalecer las autonomías provinciales en la gestión de programas, planes y proyectos, en el marco de un sistema educativo nacional, con cohesión y metas comunes. Por ello, las jurisdicciones tienen a cargo la planificación e implementación de las políticas y acciones en función de sus necesidades, contextos y realidades; así como en la asignación y ejecución de los recursos para realizarlas, considerando el presupuesto transferido por el Ministerio Nacional y los presupuestos propios.

SRPVA

PREGUNTA 93

Como quedó dicho, el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral y de calidad, con igualdad y equidad, a la vez que prevé la participación de las organizaciones sociales y la familia.

En este sentido vemos con preocupación la poca claridad con que el Gobierno Nacional establece relaciones con sectores que no pertenecen a la esfera estatal, y en este caso en particular, en relación a la política educativa.

Por ejemplo, en la página web del gobierno nacional aparece el espacio "Compromiso por la Educación" literalmente dice que se fundamenta en la Declaración de Purmamarca, y en el Plan Nacional Argentina Enseña y Aprende 2016-2021. A su vez, dice que es impulsada por el Consejo Federal de Educación y el Gobierno Nacional.

En la misma página se menciona quiénes participan y cómo funciona. Resulta preocupante en tanto lo que refiere son responsabilidades del Estado Nacional.

Pero, a su vez, se pregunta: "¿Cómo nos integramos desde el Ministerio de Educación de la Nación?", a lo que se responde: "Desde el Ministerio de Educación de la Nación impulsamos la agenda definida junto al Consejo Federal de Educación y organizamos la implementación local en conjunto con los Ministerios de Educación provinciales o los municipios que adoptan la iniciativa, garantizando una metodología de diálogo efectivo con la asistencia técnica de especialistas y promoviendo las acciones que surgen de la misma".

Concretamente, Sr. Jefe de Gabinete, en relación a la política educativa:

- a. ¿Con qué espacios u organizaciones trabaja el Gobierno Nacional en materia educativa?;
- b. ¿Cómo se ha decidido su participación?;
- c. ¿A través de qué instrumento se vinculan con el Gobierno Nacional? Reciben alguna contraprestación económica? En caso afirmativo, se trata de una relación de empleo público o de otra forma contractual? y;
- d. ¿Cómo es la relación con el Gobierno Nacional? ¿Cuáles son las responsabilidades asumidas por cada parte?

RESPUESTA

a) Participan los niveles de gobierno provincial y nacional; instituciones de educación superior e investigación; empresas; estudiantes; gremios; medios de comunicación; organizaciones de la sociedad civil; organizaciones de la comunidad internacional; padres; credos; y referentes del sistema educativo (supervisores, directores y docentes). Desde su lanzamiento, participaron en Compromiso por la Educación 865 actores, entre instituciones y personas.

b) Cada jurisdicción define los invitados. Son encuentros de diálogo con aforo limitado, pero con voluntad de reflejar las distintas voces de la sociedad. Los mismos participantes pueden sugerir sumar referentes en la siguiente instancia.

c y d) La participación es voluntaria y no remunerada. El Ministerio de Educación de la Nación coordina la iniciativa y trabaja articuladamente con los equipos jurisdiccionales que desean sumarse en su implementación.

La iniciativa se lanzó en julio del 2016. En una primera etapa participaron la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las provincias de Córdoba, Mendoza, Misiones, Neuquén, Salta y Tucumán. En el 2017 se sumaron Entre Ríos y Río Negro.

Entre octubre de 2016 y abril de 2017 se llevaron a cabo en las jurisdicciones mencionadas tres encuentros de diálogo que reunieron referentes de todos los sectores sociales. Los participantes pusieron en común preocupaciones y realizaron un diagnóstico colectivo. Luego propusieron líneas de acción que abordasen esos desafíos y priorizaron aquellos que consideraron más relevantes, considerando también que el grupo pudiese hacer aportes significativos y asumir compromisos en su implementación.

Se formaron equipos de trabajo que abordaron distintos ejes temáticos:

1. Trayectorias escolares y proceso de enseñanza y aprendizaje;
2. Vínculo de la escuela secundaria con la educación superior y el mundo del trabajo;
3. Formación docente inicial y continua, carrera docente y valor social de la profesión;
4. Comunidad educativa integrada: docentes, estudiantes, familia y comunidad;
5. Sistemas de información y evaluación;
6. Gobierno y gestión del sistema educativo.

Entre mayo y septiembre de 2017 cada equipo se reunió en cuatro ocasiones para profundizar y desarrollar propuestas y recomendaciones en las líneas de acción definidas. De esta etapa surgen recomendaciones a políticas y programas estatales. Estas han sido presentadas a los ministerios jurisdiccionales y al Ministerio de Educación de la Nación, que luego de analizarlas, realizan una devolución con comentarios a cada una de las propuestas.

SRPVA

PREGUNTA 94

El mes pasado, en cumplimiento de lo ordenado por la Constitución Nacional y la Ley de Administración Financiera, fue remitido a este Congreso el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2018.

El texto enviado revela un trato preocupante hacia la provincia que represento, La Pampa.

Si bien el tratamiento en las Comisiones de la Cámara de Diputados no ha avanzado más allá de una primera reunión a la que asistieran los Ministros Dujovne y Caputo, surgen notablemente del texto algunas cuestiones que entiendo ya es preciso puntualizar.

Me refiero a que no ha sido incluida en el proyecto del presupuesto para el año venidero la construcción de dos obras vitales para los pampeanos.

En primer lugar, el segundo tramo del Acueducto del Río Colorado, desde la Ciudad de Santa Rosa a General Pico, obra que servirá para proveer de agua potable a buena parte del norte pampeano, provisto hasta ahora por agua con altos contenidos de arsénico y flúor.

En segundo término, la denominada por los pampeanos "Obra de los Daneses", que permitiría el escurrimiento de las aguas de los Departamentos del noreste provincial, últimamente castigados por las inundaciones y las cuantiosas pérdidas económicas que ocasionan.

Finalmente, y en referencia a la actividad "Acciones para la Construcción de Viviendas Sociales", cuya unidad ejecutora será la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ministerio del Interior, aparece asignado un crédito de \$ 20.805.726.953, con el que se prevé construir 27000 viviendas en todo el país.

Ahora bien, surge de la planilla anexa correspondiente, que el Estado Federal tiene previsto transferir a la provincia de La Pampa, un exiguo importe de \$ 63.785.366, en concepto de la referida actividad.

Por donde se la mire, la cuantía asignada a mi provincia exhibe un relegamiento inédito, que se ilustra comparándola con los \$285 mil millones que se le asignaran para idéntico rubro en el presupuesto en curso o calculando que se podrían construir en La Pampa aproximadamente 68 casas con ese monto, lo que

representa alrededor del 0,5 % de las soluciones habitacionales que demandan nuestros comprovincianos.

Sin perjuicio de los esfuerzos con que los todos los representantes de la provincia en este Congreso, descontamos que sin distinción de pertenencias políticas, ejerceremos nuestras facultades para reparar el relegamiento al que nos sometería el texto que ha propuesto el Poder Ejecutivo para el presupuesto del año 2018, solicito al Señor Jefe de Gabinete de Ministros exponga el criterio que ha presidido su confección respecto de:

a) La omisión de las obras "Acueducto La Pampa" y "De Regulación y Control de Inundaciones en el Noreste de la Provincia de La Pampa", comúnmente conocida como "Obra de los Daneses", ambas incluidas en la Ley Nacional N° 27341, de Presupuesto para el año 2017, en la Planilla "B" Anexa al Artículo 11, bajo el título "Contratación de Obras o Adquisición de Bienes y Servicios con incidencia en Ejercicios Futuros" y;

b) La disminución respecto de lo presupuestado para años anteriores del monto asignado a La Pampa en virtud de la actividad "Acciones para la Construcción de Viviendas Sociales", a ejecutarse por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ministerio del Interior, a la suma de \$ 63.785.366

RESPUESTA

a) En el caso de la obra de "Regulación y Control de Inundaciones en el Noroeste de la Provincia de La Pampa", comúnmente denominada "Obras de los Daneses", el Gobierno Nacional ha requerido a la provincia a través de diversas maneras que presente el proyecto ejecutivo, el presupuesto actualizado, los estudios hidrológicos y ambientales así como las respectivas aprobaciones y los instrumentos referidos a la liberación de la traza. A la fecha la provincia de La Pampa no ha remitido lo arriba descripto y el Gobierno Nacional no podrá avanzar con el proyecto y con la habilitación del expediente sin esos elementos.

Una situación similar ocurre con el proyecto de acueducto del Río Colorado: la Subsecretaría de Recursos Hídricos ha solicitado a la provincia la documentación para que sea incluido en el llamado a manifestación de interés lanzado en el mes de septiembre pero dicha documentación no ha sido presentada.

b) El presupuesto asignado a la jurisdicción de La Pampa bajo la actividad referida como “Acciones para la Construcción de Viviendas Sociales” en el proyecto de ley de presupuesto 2018 efectivamente corresponde a \$63.785.366. Esto se debe a que dicha provincia es la que posee el menor déficit habitacional del país con tan solo 0.33% del total nacional en comparación con el 39% de la Provincia de Buenos Aires, Santa Fe 7%, Córdoba 5%. En base al censo nacional 2010 La Pampa tiene 4.079 familias con déficit habitacional cuantitativo, mientras que Santa Fe tiene 98.159. Es deber del Estado Nacional velar por la justa distribución de los recursos, especialmente cuando son escasos.

Por otro lado la Provincia de la Pampa, en base a los certificados de obra presentados como declaración jurada a la Subsecretaría de Vivienda tiene a la fecha 1.757 viviendas de las cuales 1.569 tienen un saldo de obra de un total de \$56.523.307. Con dichas entregas el déficit cuantitativo se reducirá un tercio y continuará siendo la provincia con menos déficit habitacional del país. Los \$7.262.059 restantes podrán ser utilizados para avanzar las demás obras de vivienda en ejecución y bajo el concepto de que, lamentablemente, los recursos fiscales del 2018 son limitados.

PREGUNTA 95

En materia de producción ganadera, se han tomado medidas desde el gobierno central que afectan a nuestra economía provincial.

Respecto a la producción de ganado bovino, La Pampa se encuentra recuperando el stock ganadero, que por estos días llega a tres millones y medio de cabezas, lo que significa que se ha aumentado en un 10 % el stock total. Se producen, a partir de las políticas sanitarias implementadas y el mejoramiento de los índices de destete, 150000 terneros más.

El objetivo es que esos terneros se engorden y faenen en La Pampa, aprovechando que es la cuarta provincia del país en infraestructura frigorífica. Ello implica aportar valor agregado a la producción provincial y fuentes de trabajo para los pampeanos.

A los avances logrados, sin embargo, se opone la apertura total del mercado de nuestro país a las importaciones de carne bovina brasileñas, sin que estén dadas las condiciones comerciales ni cambiarias propicias, lo que sin dudas afectará a nuestros productores.

En materia de producción porcina, por otro lado, se está llegando al número de cien mil madres, exhibiendo un crecimiento continuo. En base al trabajo conjunto con la Facultad de Veterinaria de la Universidad de La Pampa, se han desarrollado núcleos genéticos que han permitido a los pequeños y medianos productores mejorar la calidad y eficiencia de las pjaras.

Aquí también la meta es que la producción se faene en la provincia.

En este rubro, nos oponemos a la autorización de importación de carne porcina de Brasil o de Estados Unidos. En este último caso, adicionalmente, para preservar el status sanitario de nuestro país como país libre de Síndrome Reprodutor y Respiratorio y en ambos por la competencia que significará para nuestros productores.

Para los pampeanos, además, la autorización de importación de carne porcina estadounidense configura el contrasentido de permitir el acceso de carne portadora de enfermedades exógenas, a la vez que nos prohíbe, arbitrariamente, la comercialización de asado al sur del Río Colorado, cuando está comprobado que no significa amenaza alguna para el status sanitario de dicha región.

En tal sentido, se solicita al Sr. Jefe de Gabinete se revisen y se dejen sin efecto urgentemente las medidas señaladas.

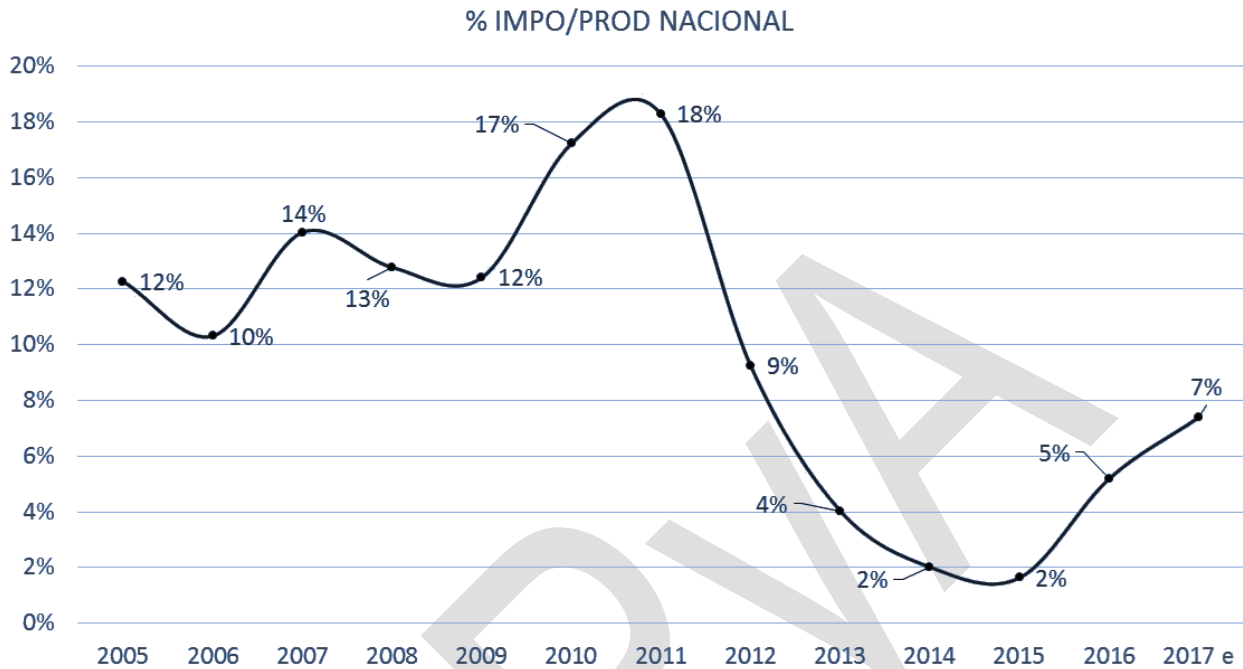
RESPUESTA

En relación al impacto de la producción, tal como se ha indicado en oportunidad de responder las preguntas requeridas por la H. Cámara de Diputados, se aclara que las medidas que se están tomando para el desarrollo del sector porcino, al cual entendemos como muy importante y estratégico para el desarrollo del país, no están influenciadas en el hecho puntual de las importaciones.

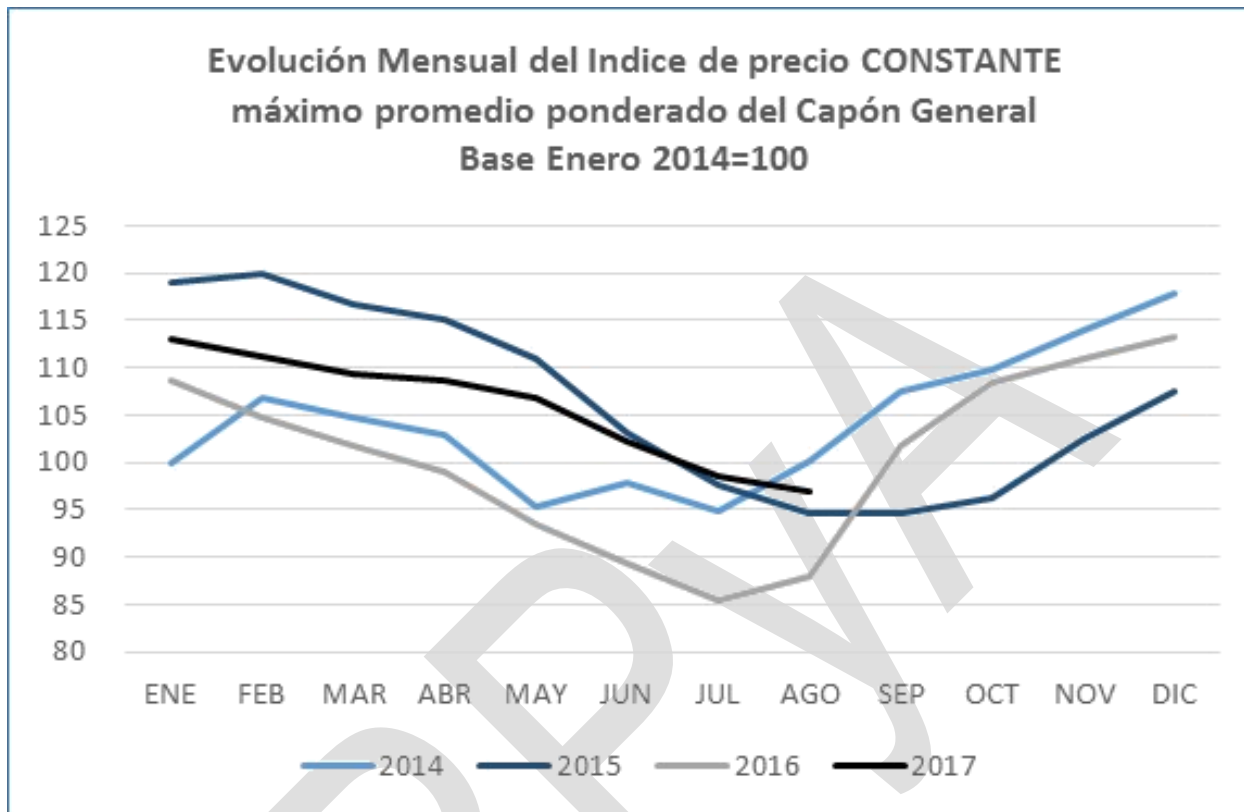
La estimación de importación potencial hecha por el sector privado de USA, es de 3.500 toneladas de carne por año, lo que representa menos del 10 % del total de las importaciones de carne de cerdo del país y menos del 0,6 % de la producción nacional.

No se considera que un volumen semejante pueda aparejar problemas comerciales en el mercado interno. Máxime aún, la carne porcina que ingresa de Brasil lo hace libre de arancel externo y la que potencialmente ingresaría desde USA, lo hará con un arancel del 10%. A ello debería considerarse un probable costo de logística superior (distancia), ello se asimilaría a las condiciones en las que hoy ingresa carne de cerdo de Dinamarca, la que representa sólo una mínima parte del total importado.

Las importaciones de carne porcina aumentaron porcentualmente con respecto a los últimos años de la anterior gestión, donde se habían restringido las importaciones casi hasta su cierre. Las importaciones representan solo el 7 % de la producción nacional, que está por debajo del histórico de importaciones que siempre tuvo el país, antes de la intervención comercial de los años 2014 y 2015.



A su vez, como puede observarse en el gráfico siguiente, el precio percibido por el productor de cerdo argentino, no tiene una correlación directa con los volúmenes importados. Se ve el comportamiento del precio del capón, corregido por inflación, en los años de menos importación (2014/2015) y el de los últimos dos años que se da el aumento mencionado (muy por debajo de lo que el sector tuvo en el periodo 2005 - 2012). Se puede ver que el comportamiento de precios es estacional y no está relacionado a las importaciones de una manera determinante. Si esto fuese así, el precio 2014 y 2015 (con importaciones muy bajas) y el precio 2016 y 2017 (con aumento de las importaciones) deberían tener una marcada diferencia y no es lo que se observa.



Haciendo una breve descripción de las medidas que se están tomando para darle un marco de crecimiento al sector, se enumeran a continuación:

- 1) Control comercial de la cadena en conjunto entre el Ministerio de Agroindustria y la AFIP.
- 2) Presentación ante la OIE por parte del SENASA para obtener el reconocimiento oficial de país libre de Peste Porcina Clásica (PPC).
- 3) Reintegros a las exportaciones para mejorar la integración de la media res y agregar valor a cortes que tienen un bajo valor comercial.
- 4) Subsidio de tasa línea MI GALPÓN por un monto solicitado de \$ 330 MM.
- 5) Planes piloto en distintas provincias y para pequeños productores respecto a la enfermedad de Aujeszky, que tiene una alta incidencia en los resultados productivos y una alta prevalencia en dichos productores.

6) Apoyo a la promoción del consumo de carne porcina con aportes económicos del Ministerio de Agroindustria.

Por su parte, en relación a las cuestiones sanitarias, lo único que se ha cuestionado en relación al posible ingreso de carne porcina desde los EEUU está vinculado al Síndrome Respiratorio y Reproductivo Porcino (PRRS). Al respecto, vale mencionar que el Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (SPS) de la Organización Mundial de Comercio (OMC) establece que es la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) el organismo que define las medidas de mitigación que deben ser tomadas por los países con respecto a los productos que se comercializan vinculados a las enfermedades animales.

El resguardo sanitario con respecto al mencionado Síndrome PRRS está basado en el Capítulo 15.3 de la OIE, publicado el 26/07/2017. Los acuerdos sanitarios con otros países, anteriores a esta publicación de la OIE, pueden no seguir estos lineamientos.

Sobre el punto, se consideró que la importación de carne fresca (refrigerada o congelada) desde países con presencia de PRRS no representa un riesgo significativo de ingreso de la enfermedad al país, de acuerdo con los estándares nacionales.

No obstante lo cual, evaluaciones realizadas se basan en el posible ingreso de la enfermedad en diferentes escenarios, ya que ninguna enfermedad ingresa al 100 % de las granjas.

Si se diera el ingreso, que no sería por la importación de carne desde países infectados de PRRS por lo anteriormente explicado; se realizaron estimaciones, si ingresa al 5 % de las granjas hasta el 20 % de las granjas de los más de 4.000 productores que hoy en día comercializan porcinos según el SENASA.

En las granjas infectadas, es esperable que se dé una disminución en la producción de entre un 10 a un 50 %, dependiendo de la cepa que ingrese y la interrelación que se dé con cada una de las condiciones donde el mismo ingrese. Este impacto es de esperarse al primer contacto, disminuyendo en los siguientes.

Así se configura en los países donde está presente, y depende en gran medida de la concentración de cerdos -que en nuestro país es muy baja comparativamente con el resto de los países productores-, y en las medidas de bioseguridad de cada granja.

PREGUNTA 96

Como en su última visita a este Senado, debo insistir con el estado de las rutas nacionales en la Provincia de La Pampa, ya que siguen presentando serios problemas de conectividad a raíz de las inundaciones sufridas.

Recién hace escasos días se ha habilitado el tránsito en el tramo de la Ruta Nacional N° 5, entre las localidades de La Gloria y Uriburu, después de casi dos meses de interrupción.

A raíz del convenio suscripto entre el Gobierno de La Pampa y Vialidad Nacional, se estaría comenzando por estos días con el alteo de la Ruta Nacional N° 35, al sur de la Ciudad de Santa Rosa. El ofrecimiento del gobierno provincial de aunar esfuerzos con las autoridades nacionales, tuvo por objeto evitar que buena parte del Sur de la provincia quede aislado de su ciudad capital por meses, con los perjuicios que ello significa.

La situación no ha variado en el otro segmento afectado de la Ruta Nacional 35, al norte de Santa Rosa, en cercanías de la localidad de Eduardo Castex y de Embajador Martini.

Tampoco hay novedades en el corte de la Ruta Nacional N° 188, en las proximidades de la localidad de Rancul, ni con respecto a las obras que demanda el estado de las rutas nacionales N° 152 y N°151.

Por estas razones, Sr. Jefe de Gabinete, requiero que informe:

Grado de avance y fecha estimada de ejecución de las obras que urgentemente requiere la reparación de las rutas nacionales en la Provincia de La Pampa, garantizando la transitabilidad óptima de las mismas.

RESPUESTA

Ruta Nacional N° 151:

Con respecto a la RN 151, en el tramo que va del límite de Río Negro/La Pampa al empalme de RP14 (en la sección Km. 150,09 - Km. 269,82), se está trabajando sobre un total de 120 kilómetros. La Malla está dividida en cuatro Secciones (S5-S6-S7yS8a). En estas secciones la ruta cuenta con un desarrollo planimétrico rectilíneo normal, calzada de rodamiento (Tratamientos Dobles y sellados bituminosos parciales) de 6,70 m. de

ancho y banquetas de suelo/ripio de 3,00 m. El plazo de ejecución de los trabajos es de 60 meses.

Los antecedentes son los siguientes:

- Expediente Principal N° 13.038/2008.
- Resolución Aprobatoria del Proyecto N° 2152-13 (26-08-13).
- Resolución Aprobatoria del Presupuesto N° 1259-14 (27-05-14).
- Fecha de Licitación: 10/06/2014.
- Presupuesto oficial: \$ 188.500.000,00 (a febrero de 2014)
- Firma Adjudicataria: UT. NEUEN S.A. – MAQUIVIAL S.A.I.
- Resolución de Adjudicación N° 1685-16 (17-10-16).
- Monto del Contrato: \$ 206.973.151,46.
- Fecha de Contrato: 10/02/2017.
- Fecha de Replanteo: en el mes siguiente a la fecha de aprobación del PRODEF.
- Plazo de Obra: 60 meses.

Los trabajos a ejecutar consisten en:

Sección S 5 (Km. 150,09 - Km. 156,70)

Debido al estado de deterioro de esta sección se tomó la decisión de no plantear Obras de Recuperación en la misma, pues por su magnitud excederían las previsiones de los Contratos CREMA en esta etapa. Se atenderán las necesidades a través de otro sistema de gestión, ya que amerita la elaboración de un proyecto de reconstrucción aparte.

Otras Intervenciones Obligatorias:

- Reparación y pintura de pianitos y cordones existentes en intersección rotatoria con R.P. N° 34.
- Construcción de alcantarillas laterales por razones de índole hidráulica en Km. 153,81 (LD); 153,93 (LI); 154,30 (LD y LI) y 155,71 (LD).

- Demolición de pilares-barandas y limpieza de desagües en obras de arte ubicadas en Km. 153,96; 153,98 y 154,01.
- Reparación de cabeceras de alcantarilla lateral LI, en Km. 153,84, en acceso a campamento de la DNV.
- Construcción de alambrados, incluyendo materiales, entre los Km. 150,51 a 156,700 lado derecho.
- Provisión y colocación de tranqueras, según plano J - 5084, tipo B (a ubicar por la Supervisión).
- Mejoras en el Señalamiento vertical, según proyecto.

Sección S 6 (Km. 156,70 - Km. 281,84)

Obras de Recuperación. La obra prevista se compone de:

- Bacheo con mezcla asfáltica en caliente para saneamiento de capa de rodamiento existente, que incluye la corrección de deterioro de bordes.
- Construcción carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa de C.A. en 6,70 m. de ancho y 0,05 m. de espesor mínimo.
- Construcción de banquetas con suelo común en 3,00 m. de ancho a cada lado y 0,05 m. de espesor.

Otras Intervenciones Obligatorias:

- Trabajos complementarios en intersección con RP 20, incluyendo demolición de cordones existentes y construcción de cordones nuevos.
- Construcción de cunetas revestidas con hormigón, entre Km. 195,080 y 195,130 a ambos lados, para derivar aguas hacia zona inferior de taludes de gran altura.
- Construcción de descargas de HºAº con bajadas de caño de chapa para derivar aguas hacia zona inferior de taludes, en sector a indicar por la supervisión.
- Pavimentación de banquetas en correspondencia con sector de cunetas revestidas.
- Construcción de alcantarillas laterales por razones de índole hidráulica en Km. 187,94 y 190,97 (ambas en lado izquierdo).

- Limpieza de desagües y acomodamiento de taludes en obras de arte existente, a indicar por la Supervisión (15 alcantarillas transversales y 6 laterales).
- Reparaciones varias (fisuras y desprendimientos) en alas de cabeceras de alcantarillas transversales dañadas (Km. 178,97 y 189,52).
- Elevación del nivel de cabeceras de alcantarilla transversal existente en Km. 200,13 (s/plano 0-41211-I bis).
- Construcción de alambrados, incluyendo materiales, entre los Km. 157,28 y 157,53, lado derecho, incluyendo triángulo de visibilidad Int. RP 20.
- Ejecución de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante, por extrusión, para bandas óptico sonoras para reducción de velocidad y números indicadores de velocidades máximas en Int. RP 20.
- Mejoras en el Señalamiento vertical, según proyecto.

Sección S 7 (Km. 201,84 - Km. 246,39)

Obras de Recuperación. La obra prevista se compone de:

- Bacheo con mezcla asfáltica en caliente para saneamiento de capa de rodamiento existente, que incluye la corrección de deterioro de bordes.
- Construcción carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa de C.A. en 6,70 m. de ancho y 0,06 m. de espesor mínimo.
- Construcción de banquetas con suelo común en 3,00 m. de ancho a cada lado y 0,06 m. de espesor.

Otras Intervenciones Obligatorias:

- Construcción de terraplén para ampliación de ancho de banquetas insuficiente, en sectores a indicar por la Supervisión, aproximadamente entre Km. 229,78 y 230,08; entre Km. 236,26 y 236,51 y entre Km. 244,04 y 244,14.
- Provisión y colocación de barandas metálicas cincadas de seguridad en sectores con desnivel mayor a 3 m., entre Km. 229,23 y 229,51 (LD) y entre Km. 229,29 y 229,51 (LI).
- Construcción de alcantarillas laterales por razones de índole hidráulica en Km. 206,58 L.D. y Km. 226,80 L.I.

- Demolición de alcantarilla lateral existente en Km 223,42 L.D., por cuestiones de seguridad.
- Limpieza de desagües y acomodamiento de taludes en obras de arte existentes, a indicar por la Supervisión (en 5 alcantarillas transversales).
- Reparaciones varias en alcantarilla transversal en Km 210,73.
- Elevación del nivel de cabeceras de alcantarillas transversales existentes (Total=3), en Km. 229,93; 236,38 y 244,09.
- Mejoras en el Señalamiento vertical, según proyecto.

Sección S 8a (Km. 246,39 - Km. 269,82)

Obras de Recuperación. La obra prevista se compone de:

- Bacheo con mezcla asfáltica en caliente para saneamiento de capa de rodamiento existente, que incluye la corrección de deterioro de bordes.
- Construcción de carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa de C.A. en 6,70 m. de ancho y 0,06 m. de espesor mínimo.
- Construcción de banquetas con suelo común en 3,00 m. de ancho a cada lado y 0,06 m. de espesor.

Otras Intervenciones Obligatorias:

- Limpieza de desagües y acomodamiento de taludes en obras de arte existente, a indicar por la Supervisión (en 8 alcantarillas transversales).
- Reparaciones varias de alcantarillas transversales en Km 253,98 y Km. 261,41.
- Mejoras en el Señalamiento vertical, según proyecto.

Es necesario aclarar que la Contratista debe desarrollar el Mantenimiento de Rutina durante los 60 meses de contrato a lo largo de toda la longitud del tramo a partir de la fecha de entrega del Emplazamiento que ocurrirá luego de aprobado el Proyecto Ejecutivo Definitivo (PRODEF).

A la fecha, la Contratista se encuentra abocada a la elaboración del PRODEF, habiendo efectuado en el pasado mes de septiembre la tercera versión ante la Supervisión de Obra y para la revisión por parte de las áreas competentes del 21° Distrito. En virtud de

las observaciones formuladas luego de ser evaluada, el 17/10/17, se le otorgaron 30 días para efectuar las correcciones pertinentes y entregar la cuarta versión del PRODEF.

Ruta Nacional N° 152

Con respecto a la RN 152, en el tramo que va del empalme RN 143 (El Carancho) a Puelches (en la sección Km. 72,060 - Km. 161,0), se está trabajando en el bacheo intensivo y ejecución de carpetines con mezcla asfáltica en caliente. La obra tiene un estado de avance del 60%.

Los antecedentes son los siguientes:

- Contratista: SYCIC S.A.- ONCRELUR S.A.- UTE.
- Expediente Principal: N° 5.738/14
- Licitación Pública Nacional N° 52/14
- Fecha de firma del contrato: 20-07-15
- Plazo de Contrato: 8 meses
- Fecha de Replanteo: 26-11-15
- Fecha de Finalización del Contrato: 25-06-17 (según Ampliación de Plazo aprobada por Resolución N° 1781-17 del 27/07/17. Se tramitará ampliación de plazo de 75 días junto al R.P.)
- Contrato: \$ 39.989.526,83 (valores a septiembre 2014).
- Contrato Redeterminado: \$ 72.044.753,02 (a febrero 2017) por Decreto N° 1295/02.
- Estado de la Obra: En ejecución.
- Avance a septiembre 2017: aproximadamente 60%

En cuanto a los Proyectos de Obras, se encuentran en etapa de aprobación de proyecto las siguientes obras:

- Primera etapa: tramo que va de El Carancho a Acceso Puelches (en la sección “El Carancho Km.72,06 – Km.119,24”), en un total de 46,67 kilómetros. Se incluye la reconstrucción total de la calzada, la construcción de una rotonda iluminada en el

empalme de El Carancho, la señalización horizontal y transversal, etc., por un monto de \$ 401.529.000 a enero de 2017.

- Segunda etapa: en el mismo tramo, comprende la sección del Km. 119,24 al Km. 161 (Pte. Río Salado). A su vez, se divide en tres tramos principales: 1) del Km.119,24 al 147,65, con la misma metodología de trabajo que el tramo anterior; 2) del 147,65 al 155,95, que se desarrolla dentro de la jurisdicción de Parques Nacionales y consta de traza nueva con rectificación de curvas horizontales y verticales, y para la cual en el presente mes se produciría una reunión definitoria con los Directivos de Parques Nacionales para la aprobación del Proyecto (fundamentalmente la fase de aprobación del Informe Impacto Ambiental); y 3) el desarrollo del nuevo Puente sobre el Río Chadileuvu/Curacó.

La primera etapa, “sección: El Carancho (Km.72,06) – Km.119,24”, tiene un plazo de construcción de 18 meses y su iniciación depende de la fecha de licitación.

Para la segunda etapa, “sección: Km.119,24 – Km. 155,95” y Pte. Río Chadileuvu/Curaco, se estima que el Proyecto estaría concluido para fin de 2017 (dependiendo de Parques Nacionales) y tendría también un plazo de construcción de 18 meses.

Ruta Nacional N° 188

Para la RN 188, en el tramo que va desde el acceso Quetrequén a Unión (sección Km. 503,05 – Km. 632,33), actualmente se trabaja en el alteo para restablecer la transitabilidad por el paso de la localidad de Rancul. Esta tarea se tramitó como Evento Compensable N° 1 según Expediente N° 10.482/17.

Cabe destacar que la gestión de la Malla 129 es atendida por el 14° Distrito – San Luis.

Los antecedentes son los siguientes:

- Expediente Principal N° 13.943-L-2011
- Licitación Pública Nacional N° 34/13
- Fecha de Licitación: 29/08/2013
- Presupuesto oficial: \$ 176.772.972,00 (a Febrero de 2014)
- Firma Adjudicataria: MAPAL S.A.C.I.A.
- Monto del Contrato: \$ 222.735.683,16
- Fecha de Contrato: 04/10/2016

- Plazo de Obra: 60 meses.

Ruta Nacional N° 35

Para el tramo A. Roca – RN 5, sección “Progr. 315,38 – Progr. 317,35 (Bajo Giuliani)”, existe un Convenio de Transferencia Provisoria entre Vialidad Nacional y la Dirección Provincial de Vialidad: “Autorización para Trabajos de Alteo de Rasante”.

- Expediente Principal en tramite
- Fecha de firma: 29/09/17
- Plazo de ejecución: cinco (5) meses.
- Plazo de garantía: tres (3) meses.
- Fecha de inicio: 30/09/17
- Fecha de vencimiento del plazo: 02/03/18

Alteo – Tramo Winifreda/Castex (Km 387 a Km 388)

Actualmente, el tramo se encuentra habilitado al tránsito vehicular, asistido en media calzada con guardia policial de 17 hs a 8 hs. Agentes pertenecientes a Mantenimiento del 21° Distrito – La Pampa se encuentran realizando tareas de rutina en el lugar:

- Banderilleo en dos turnos de 8hs a 17hs.
- Regado y perfilado continuo de la superficie transitable.

Debido a las lluvias registradas el día 10/09/2017, se planteó elevar la cota de superficie transitable existente. El fin es proveer mayor seguridad ante posibles ascensos de los niveles de agua en la laguna, en vísperas de las futuras lluvias típicas de la primavera y verano. Actualmente, se están ejecutando los siguientes trabajos:

- Extracción, transporte y acopio de material calcáreo. Cantera ubicada en RN 35 km246 (distancia de transporte 141 km).

Equipos Afectados:

- Motoniveladora - 1 unidad.
- Regador de Agua - 2 unidades.

- Rodillo Compactador - 1 unidad.
- Retro/Pala Cargadora - 1 unidad.
- Cargadora Frontal - 1 unidad.
- Mini cargadora - 1 unidad.
- Camión batea - 2 unidades.
- Camión chasis – 3 unidades.

El tiempo estimado de finalización de los trabajos depende de las condiciones climáticas dominantes en esta época del año, como así también de las condiciones de seguridad óptimas de transitabilidad por el tramo.

Alteo – RN 35 – Embajador Martini (Km 461 a Km 463)

A la fecha, el tramo se encuentra por Administración. Se contrató empresa para alquiler de equipos para la ejecución de las tareas de alteo. La supervisión de las tareas está a cargo del personal del 21º Distrito, y hasta el momento se encuentra en un 55% de avance de los trabajos.

FERNÁNDEZ SAGASTI, Anabel

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA 97

En la Ley de presupuesto 2017, se detallaron una serie de obras a contratar con incidencia en ejercicios futuros, que se desarrollarían en la Provincia de Mendoza. Informe:

¿Cuál es el nivel de ejecución presupuestaria para el año 2017 de las obras que se exponen a continuación?

Detalle de Obra						Monto
30	325	73	0	48	Aprovechamiento Integral del Río Grande - Presa y Central Hidroeléctrica "Portezuelo del Viento"	2.750.050.000
57	327	61	0	2	Desarrollo del Sistema de Ómnibus de Tránsito Rápido y Carriles Exclusivos - Metrobus Mendoza	300.000.000
57	604	16	9	97	Ruta Nacional N° 143 - Tramo: Club Ingeniero Balloffet -Empalme Ruta Nacional N° 146 - Sección: km 516,29 - km	5.745.071
57	604	26	5	43	Malla 313 B	2.984.812
57	604	42	1	3	Autopista Ruta Nacional N° 7 de Los Andes - Palmira -Luján de Cuyo	191.882.324
57	604	44	2	5	Autopista Ruta Nacional N° 7 de Los Andes Sección: Variante Uspallata	49.243.470
57	604	44	6	1	Autopista Ruta Nacional N° 7 de Los Andes Sección: Túneles Libertadores y Caracoles	62.470.680
57	604	44	8	1	Autopista Ruta Nacional N° 7 de Los Andes Sección: Potrerillos - Uspallata	11.179.599
57	604	44	8	2	Autopista Ruta Nacional N° 7 de Los Andes Sección: Uspallata - Las Cuevas	18.632.664
57	604	42	4	25	Autopista Ruta Nacional N° 40 - Mendoza - San Juan Sección: Acceso Aeropuerto El Plumerillo - Limite Mendoza	19.155.807
57	604	45	1	2	Ruta Nacional N°149 - Uspallata - Barreal Sección: Uspallata - Intersección Ruta Nacional N° 153	29.374.800
57	604	45	1	1	Pavimentación Ruta Nacional N° 40 - Neuquén - Malargüe Sección: Ranquil Norte - La Pasarela	34.470.429

RESPUESTA

Respecto al aprovechamiento Portezuelo del Viento se informa que la información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 98 y N° 103 del presente informe.

https://es.scribd.com/document/355199493/INFORME-103-HCDN#download&from_embed

Se informa desde el Ministerio de transporte que el desarrollo del Sistema de Ómnibus de Tránsito Rápido y Carriles Exclusivos - Metrobus Mendoza no se ha ejecutado presupuestariamente ya que el proyecto ejecutivo se encuentra en estudio.

De las obras detalladas, las únicas que se encuentran próximas a iniciar son las siguientes:

- RN 143 - Tramo: Club Ingeniero Balloffet -Empalme RN146 - Sección: km 516,29 – km.
- Autopista RN 7 de Los Andes - Palmira -Luján de Cuyo, cuya licitación se celebró la semana pasada donde se presentaron 13 ofertas y 25 empresas.
- Autopista RN 40 - Mendoza - San Juan Sección: Acceso Aeropuerto El Plumerillo - Limite Mendoza.
- RN 149 - Uspallata - Barreal Sección: Uspallata - Intersección RN 153 (licitada, en proceso de adjudicación).
- Pavimentación Ruta Nacional N° 40 - Neuquén - Malargüe Sección: Ranquil Norte - La Pasarela

El resto de las obras no se encuentra en ejecución ya que están previstas para el plan de obras 2018-2019.

PREGUNTA 98

En la Ley de Presupuesto 2017, en la planilla de contratación de obras con incidencia en ejercicios futuros, se detalla el presupuesto para la obra Aprovechamiento Integral del Rio Grande por 2.750.050.000.

¿Cuál han sido los avances en el año 2017 sobre dicha obra? ¿Cuál han sido los avances para obtener financiamiento de esta obra Aprovechamiento Integral del Rio Grande?

RESPUESTA

La administración provincial está completando la documentación faltante para elevar a la Jefatura de Gabinete para su análisis y posterior dictado de la priorización del proyecto en el marco del procedimiento requerido para el posterior llamado a licitación.

PREGUNTA 99

Mediante el Decreto N° 908/2016 se dispone el financiamiento excepcional para la estrategia de Cobertura Universal de Salud (CUS) aprobada por la Resolución del Ministerio de Salud N° 475/2016.

¿Cuáles son los objetivos del CUS?

RESPUESTA

La COBERTURA UNIVERSAL de SALUD tiene como objetivo, en una primera etapa, que todas aquellas personas que dependen del sistema público para la atención de su salud (con cobertura exclusiva por el sistema público) tengan acceso a servicios integrales, adecuados, oportunos, de calidad, cercanos a su domicilio y que no tengan necesidad de pasar por dificultades financieras para pagarlos. El acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud son el fundamento de un sistema de salud equitativo...

Con esta reforma se intenta mejorar drásticamente los resultados de salud y optimizar el sistema público, tanto de los hospitales como de los centros de salud. Para esto, el Estado nacional pondrá a disposición de los centros de salud, de los hospitales, de las provincias y municipios financiamiento específico para mejorar la calidad, cantidad y accesibilidad a los servicios de salud del sistema público en la nación y las provincias.

La CUS territorialmente busca “Modernizar el Sistema de Salud con iniciativas que tengan impacto en el ciudadano, su atención y en la gestión de los recursos de salud” esto se logra por medio de la nominalización de las personas, la historia clínica electrónica con integración nacional, servicios interconectados, turnos on-line o telefónicos, redes y circuitos de referencia y contra-referencia explícitos y accesibles, prescripción y dispensación electrónica de medicamentos, la posibilidad de realizar consultas a distancia con equipos especializados (Telesalud), integración de pedidos y resultados de estudios, geo-referenciamiento y asignación de la responsabilidad por los cuidados de las personas

- Una reorganización y modernización del sistema de salud con el objetivo de hacerlo más eficiente en la obtención de mejores resultados de salud de la población

- Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas acordaron lograr la CUS para el 2030, entre ellos nuestro país
- Tiene su eje central en el ciudadano y procura hacer más fácil su camino en el sistema de salud
- Prioriza prestaciones y condiciones asegurando su acceso oportuno y prestaciones de calidad, además de lo que actualmente se está brindando en las distintas jurisdicciones.

Es el fortalecimiento del sistema público de salud gratuito, de la nación y las provincias y municipios.

Identifica la población y le asigna médico de cabecera y equipo a cargo de cuidar su salud y tratar las enfermedades

- Facilita el acceso a la información de salud a través de la historia clínica electrónica en distintos efectores y jurisdicciones
- Reformula el diseño y programación del sistema de salud más adaptado a las necesidades de la población
- Facilita el acceso a los turnos a través de turnos telefónicos o por internet
- Facilita el acceso a las consultas especializadas a través de turnos protegidos con especialistas y en el hospital y a través de consultas por telesalud
- Optimiza los recursos del sistema de salud articulando las acciones de los diferentes programas nacionales y jurisdiccionales permitiendo obtener mejores resultados de salud
- Realiza un diagnóstico del estado de salud de la población para adaptar de forma constante los servicios y prestaciones a las necesidades de la población y a los problemas de salud más frecuentes

CUS NO ES

- No es una privatización del sistema de salud pública. La CUS busca mejorar el acceso oportuno a prestaciones de calidad de aquellos que cuentan con cobertura pública exclusiva y hacer que el sistema sea más equitativo.
- No es una disminución de los derechos de salud de las personas. Al contrario, es un aumento de los derechos porque explicita lo implícito. La CUS prioriza prestaciones y condiciones de salud sobre las que trabaja en la calidad y el acceso oportuno, el resto de las prestaciones continuaran como hasta ahora.

- No es una tarjeta de salud. Las personas acceden a los beneficios a través de la presentación de su DNI
- No es una disminución en el acceso a los medicamentos. Los medicamentos ambulatorios esenciales podrán obtenerse en el centro de atención primaria con la prescripción del médico de cabecera.
- No es una disminución de la calidad de la atención. Por el contrario tiene un foco especial en la mejora de la calidad de los servicios de salud.
- No es acceso a menos prestaciones o prestaciones exclusivamente del PMO. La CUS prioriza prestaciones y condiciones de salud sobre las que trabaja en la calidad y el acceso oportuno, el resto de las prestaciones continuaran como hasta ahora.
- No es medicina y sistema de salud pobre para pobres. Busca mejorar el acceso oportuno y la calidad de las prestaciones de salud y hacer el sistema de salud más equitativo para que todos independientemente de la cobertura puedan acceder a la misma calidad de las prestaciones.
- La CUS, enmarcada en uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) para 2030 a nivel global, consiste en asegurar que todas las personas reciban los servicios de salud que necesitan, con adecuado acceso y calidad, sin tener que sufrir penurias financieras para pagarlos en el momento en que necesitan usarlos (OMS 2010, Naciones Unidas 2015). Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluido nuestro país, han acordado tratar de alcanzar la cobertura sanitaria universal a más tardar en 2030, en el marco de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como principal estrategia para mejorar la salud de las personas.

PREGUNTA 100

El PAMI aprobó la constitución de la Fundación PAMI mediante la Resolución N° 0956 del 26 de septiembre de 2017:

¿Cuáles son los fundamentos de crear una fundación para gestionar y administrar los hospitales, geriátricos y centros de salud del PAMI?

¿Quiénes van a controlar y fiscalizar el uso de los fondos cuando el órgano de fiscalización creado por la mentada Resolución, está conformada por funcionarios de PAMI?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 20 del presente informe.

PREGUNTA 101

**En relación a la reforma educativa denominada Secundaria del Futuro
¿Se tiene previsto implementarla a nivel nacional?**

RESPUESTA

El Ministerio de Educación de la Nación no está llevando a cabo una reforma educativa o acción con ese nombre. En relación a la Escuela Secundaria, se está trabajando en acuerdos con todas las provincias para definir acciones de mejora de la misma, que cada jurisdicción implementará en la medida de sus decisiones y de los acuerdos logrados federalmente.

PREGUNTA 102

En el caso de que no se hayan realizado las gestiones administrativas, informe:

¿De qué forma pretende mitigar el impacto que sobre los cultivos produce la falta de riego, para no afectar la cuota anual de recursos que proveen los arrendatarios al Ejército Nacional Argentino?

RESPUESTA

Se realizaron las gestiones administrativas por la interrupción del suministro ante el Departamento General de Irrigación, lográndose su inmediata restitución. Por lo tanto la falta de provisión de agua para riego por espacio de un solo día, no ocasionó daños a los cultivos.

PREGUNTA 103

El proyecto de Ley de Presupuesto 2018 no prevé avances concretos de la obra Aprovechamiento Integral del Rio Grande; pero la Subsecretaria de Recursos Hídricos prevé acciones para buscar financiamiento para dicha obra por \$29.000.000:

¿ Se completó el diseño, los análisis de impacto y la evaluación de esta obra?

Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, ¿cuáles es la evaluación económica de esa obra, para la provincia de Mendoza, principal acreedora de esa obra?

Si la respuesta es negativa, ¿cómo es posible que se esté buscando financiamiento de una obra que aún no tiene diseño y evaluación económica?

RESPUESTA

Tal como se indicó en la respuesta a la Pregunta N° 98 aún se requiere documentación que no ha sido presentada a la Subsecretaría de Recursos Hídricos. Entre la documentación que resta presentar se encuentra el Estudio de Impacto Ambiental que debe ser elaborado y presentado por la administración provincial. Es importante resaltar que la mencionada Subsecretaría "no está buscando financiamiento" sino que solamente prevé en el presupuesto avales para el futuro financiamiento que debería obtenerse a través del proceso licitatorio.

Respecto al monto indicado se contemplan partidas para la contratación de la inspección y supervisión de obra.

PREGUNTA 104

¿Cuál es el Estado actual de la deuda del PAMI con los prestados y Clínicas por provincia?

RESPUESTA

El INSSJP no posee un stock fijo de deuda impaga sino que posee compromisos de pago que varían mensualmente asociados al flujo operativo normal del Instituto, que son cancelados con regularidad conforme el cronograma de pagos. El INSSJP se encuentra en contacto permanente con todos los prestadores, y aquellos que consideraran poseer deuda impaga han sido oportunamente atendidos. Ante la presentación de un reclamo por la vía administrativa correspondiente, y luego de la verificación del mismo, se ha procedido en todos los casos dar una respuesta y, de corresponder, a acordar un plan de pagos que están siendo cumplidos según lo pautado con cada uno de los prestadores.

PREGUNTA 105

¿Cuál es la razón para privatizar la Dirección de Vialidad?

RESPUESTA

De ninguna manera se privatizara la Dirección Nacional de Vialidad.

NOTA: Se adjunta anexo Informe 106. Anexo Corredores Viales SA.

SRPVA

PREGUNTA 106

En la Ley de Presupuesto 2017, en la planilla de contratación de obras con incidencia en ejercicios futuros, se detalla el presupuesto para la obra del Metrobus Mendoza por \$ 300.000.000.

¿Cuál han sido los avances en el año 2017 sobre dicha obra?

RESPUESTA

Aún se encuentra en estudio el proyecto ejecutivo de la obra.

SRPVA

PREGUNTA 107

¿Cuál será el estado de situación de los empleados bajo la órbita de Vialidad Nacional.

¿Pasaran a formar parte de Corredores Viales S.A, en idénticas formas y condiciones?

RESPUESTA

NOTA: Se adjunta anexo Informe 106. Anexo Corredores Viales SA.

PREGUNTA 108

¿Cuál será la inflación prevista para el 2018?

RESPUESTA

De acuerdo a lo estimado en el proyecto de ley de presupuesto 2018, la inflación promedio esperada es de 15,7% y corresponde a una proyección para el promedio del año que es consistente con el sendero de desinflación que se viene observando y que se espera que se acentúe el año que viene hasta lograr el cumplimiento de la meta de inflación, establecida en el rango del 8 al 12% para 2018.

PREGUNTA 109

En materia de Educación

¿Cuál es el sistema evaluativo en materia educativa que se va implementar?

¿Se va a implementar un seguimiento de cada uno de los estudiantes en cuanto a evaluación y resultados de los contenidos curriculares.

¿Cuáles va a ser el sentido pedagógico y los criterios a evaluar?

RESPUESTA

En la Argentina, la implementación de evaluaciones nacionales de aprendizajes responde a un mandato instituido por la Ley de Educación Nacional (LEN) N° 26.206, vigente desde 2006 y a la Resolución N° 280/16 del Consejo Federal de Educación (CFE).

Anteriormente, la Ley Federal de Educación (LFE) N° 24.195 disponía que el Ministerio de Educación de la Nación en coordinación con las provincias evaluara de manera permanente el sistema educativo en todas las jurisdicciones del país. Esta disposición dio origen a los Operativos Nacionales de Evaluación (ONE) que continuaron con el nuevo marco normativo hasta 2013. Aprender 2016 capitaliza la experiencia de los ONE y les da continuidad.

La LEN dedica el Título VI a la temática de la calidad de la educación:

“Art. 94. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología tendrá la responsabilidad principal en el desarrollo e implementación de una política de información y evaluación continua y periódica del sistema educativo para la toma de decisiones tendiente a la mejora de la calidad de la educación, la justicia social en la asignación de recursos, la transparencia y la participación social.

Art. 95. Son objeto de información y evaluación las principales variables de funcionamiento del sistema tales como cobertura, repetición, deserción, egreso, promoción, sobre edad, origen socioeconómico, inversiones y costos, los procesos y logros de aprendizaje, los proyectos y programas educativos, la formación y las prácticas de docentes, directivos y supervisores, las unidades escolares, los contextos socioculturales del aprendizaje y los propios métodos de evaluación.”

Cada uno de estos artículos explicita con claridad los principios que inspiran la LEN al disponer la implementación de un sistema de información y evaluación de la educación, los objetivos que se persiguen y el papel que tienen los organismos involucrados. A partir de estas disposiciones, obtener información y evaluación continua y periódica del sistema educativo deja de ser la política de un gobierno, para constituirse en una política permanente instituida por el Estado argentino no, sólo para conocer los resultados de desempeño de los estudiantes, sino también los factores que inciden en ellos. Por otro lado, el artículo 96 de la LEN otorga un papel preponderante al CFE y a las jurisdicciones en la generación de información y evaluación del sistema:

“Art. 96. i) el papel que el Consejo Federal de Educación, un organismo clave para el sistema, ya que es el ámbito de concertación de la política de información y evaluación de la educación al que se refiere la LEN; ii) la responsabilidad de las jurisdicciones, que son las encargadas de garantizar el desarrollo y la implementación del sistema de información y evaluación procurando la igualdad y la mejora de la calidad de la educación; y iii) la participación de los docentes y otros actores educativos en la autoevaluación institucional. Finalmente, lo relativo a la publicación de la información está regulado por el artículo 97 de la LEN y por el artículo 10 de la Ley N° 17.622 que regula el secreto estadístico.

Art. 97. (LEN). El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y las jurisdicciones educativas harán públicos los datos e indicadores que contribuyan a facilitar la transparencia, la buena gestión de la educación y la investigación educativa. La política de difusión de la información sobre los resultados de las evaluaciones resguardará la identidad de los/as alumnos/as, docentes e instituciones educativas, a fin de evitar cualquier forma de estigmatización, en el marco de la legislación vigente en la materia. Art. 10. Ley 17.622 (Secreto Estadístico).”

Las informaciones que se suministren a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional, en cumplimiento de la presente Ley, serán estrictamente secretos y sólo se utilizarán con fines estadísticos. Los datos deberán ser suministrados y publicados, exclusivamente, en compilaciones de conjunto, de modo que no pueda ser violado el secreto comercial o patrimonial, ni individualizarse las personas o entidades a quienes se refieran.

En consonancia con estas disposiciones, las evaluaciones que se implementan desde la Secretaría de Evaluación Educativa, no difunden datos que permitan identificar

estudiantes, profesionales del sistema o escuelas. Como consecuencia, no es posible hacer un seguimiento individualizado de los estudiantes.

Durante el 2017 se implementarán 3 dispositivos de evaluación:

Aprender: evalúa los conocimientos de los estudiantes de todo el país del Nivel Primario y Secundario en áreas básicas del conocimiento a la vez que recoge información de contexto de los estudiantes y la escuela. Este año se evaluará de forma censal al 6to grado de primaria en Cs. Sociales y Cs. Naturales y en 5to/6to año (dependiendo de la estructura de la jurisdicción) de forma censal en Lengua y Matemática. También habrá una muestra representativa de estudiantes de 4to grado en Producción Escrita.

Enseñar: Es la primera evaluación diagnóstica de carácter nacional y federal de estudiantes del último año de las carreras de formación docente de Educación Primaria y de asignaturas del ciclo básico de la Educación Secundaria, implementada por el Ministerio de Educación de la Nación a través de la Secretaría de Evaluación Educativa. Se trata de una evaluación anónima, que tiene como propósito fundamental retroalimentar al sistema formador. En esta primera etapa, Enseñar brindará elementos de diagnóstico del sistema de formación docente en torno al conocimiento de algunas capacidades específicas por parte de los estudiantes, tomando como punto de partida los Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Nacional, aprobados por Resolución N°24 en el año 2007 por el Consejo Federal de Educación, así como la experiencia de los institutos y las jurisdicciones en dicho campo y antecedentes en materia de evaluación.

Enseñar combina consignas abiertas y cerradas de respuesta única y múltiple, y evalúa las áreas de Comunicación Escrita y Criterio Pedagógico.

Comunicación escrita: Lectura (extraer información, interpretar información y reflexionar y evaluar) y Escritura (producir textos escritos).

Criterio pedagógico: Planificación de la enseñanza, Implementación de estrategias de enseñanza y Evaluación de los aprendizajes.

También se suministra un cuestionario complementario auto-administrado a estudiantes y directores de institutos, para conocer más en profundidad las condiciones en las que se llevan a cabo la enseñanza y el aprendizaje.

Autoevaluación Institucional Aprender: La autoevaluación constituye una modalidad evaluativa que permite a las escuelas obtener información relevante generada por sus propias comunidades educativas. Se trata de una instancia y oportunidad para la reflexión sobre las prácticas institucionales y pedagógicas. Así, los miembros de una comunidad educativa -docentes, directivos, supervisores, estudiantes y familias- tienen la posibilidad de reflexionar sobre distintos aspectos de la vida escolar y realizar un diagnóstico sobre sus fortalezas, debilidades y desafíos de cara a la mejora de los proyectos institucionales.

La propuesta de la Autoevaluación Aprender se desarrolla a partir de una caja de herramientas que contiene diferentes módulos diseñados a partir de metodologías y técnicas participativas que abordan las múltiples dimensiones de la vida escolar.

¿Qué objetivos persigue?

- Generar espacios de diálogo para que la comunidad educativa de las escuelas reflexione sobre sus fortalezas, debilidades y desafíos.
- Vincular la mirada sobre la propia institución con datos de los procesos de evaluación externa, como la evaluación nacional Aprender y las pruebas internacionales.
- Que las instituciones escolares formulen “Aportes para la mejora” de su Proyecto Institucional.
- Que los sistemas educativos jurisdiccionales instalen capacidades de autoevaluación.
- Que los resultados de los procesos de autoevaluación sean insumos para el desarrollo de políticas educativas.

PREGUNTA 110

Por expediente Judicial nro. 16491/2017 Caratulado "FERREYRA,JULIO PROSPERO Y OTROS C /ENA S/AMPARO LEY 16.986" pobladores de Campo de Los Andes presentaron un recurso de amparo a partir del cual el Sr. Juez del Juzgado federal, Nro. 2 hace lugar a la medida de no innovar peticionada, y suspende la aplicación del decreto 225/2017 del Poder Ejecutivo:

¿Cuáles han sido las acciones judiciales iniciadas por el poder ejecutivo en relación a las actuaciones judiciales mencionadas?

RESPUESTA

Se informa que la AABE no ha iniciado ninguna acción judicial respecto al inmueble de Campo Los Andes.

Respecto del juicio de amparo, se informa que, en el mismo proveído por el cual se concedió la medida cautelar de no innovar, y en consecuencia, se suspendieron los efectos del decreto 225/2017, el juez se declaró incompetente y ordenó la remisión de los actuados a la Justicia en lo Contencioso Administrativo de CABA (auto de fecha 23/05/17). Esta declaración de incompetencia fue apelada por los actores y actualmente se encuentra en la Cámara Federal de Mendoza para resolver.

PREGUNTA 111

Las obras de 7 hospitales iniciadas por el Gobierno Anterior a pesar de estar a punto de ser concluidas fueron paralizadas por la gestión del actual gobierno:

¿Cuáles motivos para no avanzar con las puesta en marcha de estos hospitales?

RESPUESTA

El Ministerio de Interior Obra Pública y Vivienda tiene a cuenta con la ejecución de las siguientes obras:

GUALEGUAYCHU:

La obra presenta un avance físico del 80%.

La misma se encuentra neutralizada ya que se están recalculando las redeterminaciones de precios (mal calculadas oportunamente).

El INSSJP ha iniciado un proceso de diálogo y negociación con los actores involucrados a los fines de darle una solución a la situación y que la obra sea finalizada.

Hay un adicional de obra aprobado por 40 millones.

Se acordó con la Provincia de Entre Ríos que se haría cargo de la diferencia que implique la actualización de precios necesarios para terminar la obra por encima del valor original del convenio más las redeterminaciones. Se estima que la obra reiniciaría a fin de año.

CAÑUELAS:

La obra del hospital de Cañuelas se ejecutó a través de un convenio entre el estado Nacional y la Municipalidad de Cañuelas, siendo esta última comitente de la obra.

La obra se encuentra terminada con recepción provisoria de fecha 29/12/2016 y fue liberada al uso desde entonces.

LAFERRERE:

Desde el inicio hasta su neutralización, convenida entre el Municipio de La Matanza y la UTE contratista el 16/02/2016, el ritmo de los trabajos nunca fue el necesario para terminar la obra en los 24 meses originales del contrato. En los 66 meses que pasaron hasta diciembre de 2015 la obra avanzó a un ritmo promedio de 1,06% en lugar avanzar a 4,16 %, lo que hubiera correspondido para terminarla en 24 meses.

En esos 66 meses se llegó a un avance real de 69,71% y sus certificados mostraban además una sobrecertificación del 12,08% sobre la ejecución real.

Esta sobrecertificación presupone un pago en más de aproximadamente \$16.328.574,54 a valor base y de \$ 34.945.442,88 de montos redeterminados que no fueron aplicados a la obra.

La obra no fue reiniciada debido que la UTE contratista aguardaba el pago de reclamos por redeterminaciones de precios que no se efectuaban por atrasos en el reconocimiento de las mismas por parte de la SSOP-MINPLAN hasta diciembre de 2015.

Desde entonces, se intentaron varios caminos para reactivar las obras, pero los precios originales redeterminados no eran suficientes y la UTE contratista decidió no continuar, por lo que nos encontramos rescindiendo los convenios con el municipio para volver a licitar la terminación de las obras. Se estima que estarían terminadas para principios de 2019.

RAFAEL CASTILLO:

Desde el inicio hasta su neutralización, convenida entre el Municipio de La Matanza y la UTE contratista el 3/02/2016, el ritmo de los trabajos nunca fue el necesario para terminar la obra en los 24 meses originales del contrato. En los 66 meses que pasaron hasta diciembre de 2015 la obra avanzó a un ritmo promedio de 1,22% en lugar avanzar a 4,16 %, lo que hubiera correspondido para terminarla en 24 meses.

En esos 66 meses se llegó a un avance real de 80,90% y sus certificados mostraban además una sobrecertificación del 7,97% sobre la ejecución real.

Esta sobrecertificación presupone un pago en más de aproximadamente \$10.753.506,34 a valor base y de \$21.709.980,76 de montos redeterminados que no fueron aplicados a la obra.

La obra no fue reiniciada debido que la UTE contratista aguardaba el pago de reclamos por redeterminaciones de precios que no se efectuaban por atrasos en el reconocimiento de las mismas por parte de la SSOP-MINPLAN hasta diciembre de 2015.

Desde entonces, se intentaron varios caminos para reactivar las obras, pero los precios originales redeterminados no eran suficientes y la UTE contratista decidió no continuar, por lo que nos encontramos rescindiendo los convenios con el municipio para volver a licitar la terminación de las obras. Se estima que estarían terminadas para fines de 2018.

El INSSJP tiene a cargo la obra de 4 de esos 7 hospitales. Al respecto, cabe resaltar en primer lugar que 2 de ellos ya se encuentran funcionando.

DR. FEDERICO LELOIR:

El hospital de Esteban Echeverría, Dr. Federico Leloir; posee un avance de obra del 99% y se encuentra gestionado directamente por el INSSJP. El sector ambulatorio de consultorios externos ya se encuentra en funcionamiento y se está avanzando con el plan de puesta en funcionamiento progresivo de todo el efector.

LA BAXADA:

Por su parte, el hospital de Paraná, La Baxada, posee un avance de obra del 90% y se encuentra gestionado por Salud Entre Ríos Sociedad del Estado (SERSE) a través de un comodato entre el INSSJP y el Gobierno de Entre Ríos. El sector ambulatorio de consultorios externos ya presta servicios a la comunidad.

HOSPITAL DE ESCOBAR:

Por último, el Hospital de Escobar, es el único que cuenta con un acta de suspensión de obra, con un avance del 62%. El INSSJP se encuentra en proceso de análisis de los pasos a seguir a los fines de que la obra sea continuada, pero antes de asumir compromisos de erogaciones de esta magnitud se buscará normalizar la situación actual del Instituto.

PREGUNTA 112

En materia de Educación

¿Cuáles son acciones a implementar en materia de educación pública?.

¿Cuáles son las modificaciones curriculares que se pretende dar dentro de los contenidos básicos comunes a nivel nacional?

RESPUESTA

Los lineamientos de la política educativa actual se encuentran definidos en el Plan Argentina Enseña y Aprende, aprobado por los Ministros en el Consejo Federal. A partir de ese marco, el Ministerio de Educación de la Nación y los Ministerios jurisdiccionales elaboran Planes Operativos Anuales Integrales que describen la programación de las acciones a desarrollar en el transcurso de un año.

Respecto a la segunda pregunta, no está prevista una reforma curricular a nivel federal. Los contenidos básicos comunes no están actualmente en vigencia, ya que fueron aprobados en el marco de la Ley Federal de Educación. Con la aprobación de la Ley de Educación Nacional, fueron sustituidos por los Núcleos de Aprendizaje Priorizados, que son la actual matriz curricular del país, y a los que no se plantea por el momento hacer ningún cambio.

PREGUNTA 113

¿Cuáles son las reformas en cuanto al salario docente que se tienen programadas? Se va a tener en cuenta el rendimiento de los docente?

RESPUESTA

No se encuentra en la agenda del Gobierno la realización de reformas vinculadas a los trabajadores de la Educación.

SRPVA

PREGUNTA 114

¿Cuáles son los motivos por los que el Ejército Nacional Argentino no ha pagado el servicio de riego superficial que provee el departamento general de Irrigación a los arrendatarios, cuando estos han pagado los canones correspondientes y es obligación del ENA afrontar dichos pagos de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares citados en los contratos de arrendamiento?

RESPUESTA

La Dirección de Remonta y Veterinaria perteneciente al Ejército Argentino ha tramitado y pagado todos los comprobantes recibidos por parte del Departamento General de Irrigación de la Provincia de Mendoza. Asimismo se aclara que los contratos mencionados actualmente están en su mayoría vencidos desde el año 2012, encontrándose la gestión de regularización de los mismos bajo responsabilidad de la AABE.

PREGUNTA 115

El presupuesto 2018 no prevé avances concretos de la Aprovechamiento Integral del Rio Grande:

¿Cuándo se espera que se dé inicio a la misma?.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 103 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 116

El presupuesto 2018 no prevé avances concretos para la obra del Metrobus Mendoza:

¿Cuándo se prevé que se dé inicio a esa obra?

RESPUESTA

Aún se encuentra en estudio el proyecto ejecutivo de la obra por lo que no es posible implementar un cronograma definitivo.

S R P V A

PREGUNTA 117

¿El Poder Ejecutivo Nacional ha contemplado un aumento el presupuesto 2018 destinado al Instituto Nacional de las Mujeres, creado mediante Decreto de Necesidad Urgencia N° 698/2017?

RESPUESTA

Tal y como establece el mencionado Decreto en su art. 14, el Instituto Nacional de las Mujeres da continuidad a las funciones del Consejo Nacional de las Mujeres, asumiendo (en virtud de lo establecido en el art. 16 los créditos presupuestarios, bienes, personal y dotaciones vigentes a la fecha).

Al analizar el proyecto de ley de presupuesto 2018 se advierte, en comparación con el proyecto de ley de presupuesto 2017 un aumento del 67% de la partida.

PREGUNTA 118

¿En qué etapa se encuentra al ejecución del proyecto hidroeléctrico Los Blancos, en la localidad de Tunuyan, Provincia de Mendoza?

¿Cuál es el modo de financiamiento?

RESPUESTA

El proyecto hidroeléctrico "Los Blancos I", fue licitado por la Provincia de Mendoza y adjudicado por ésta, por lo tanto, son las autoridades provinciales quienes deben definir su situación.

Respecto del financiamiento, el esquema licitatorio establecía que la "oferta" debía estar acompañada del financiamiento respectivo.

PREGUNTA 119

¿Existen programas de incentivos a la producción nacional? Desarrolle.

RESPUESTA

Lo primero que hicimos para incentivar la producción nacional fue acomodar la situación macroeconómica del país, eliminando el cepo, estableciendo reglas claras respecto de la administración del comercio, bajando retenciones, no solo a los productos agropecuarios, sino también a los industriales, estableciendo metas de inflación, etc.

Nuestro Gobierno está comprometido con el crecimiento de los tres componentes de la producción: la industria, los servicios y el agro. Por eso apoyamos a las empresas, y sobre todo a las PyMEs de cualquier actividad productiva y en todo el país, para que puedan crecer y multiplicar el empleo.

- **Mejora en el acceso al financiamiento:** Entre enero y septiembre el ministerio de Producción triplicó el monto otorgado en préstamos (comparado con el mismo período de 2016): más de \$12.800 millones. A través de la subsecretaría de financiamiento facilitamos el acceso a líneas de crédito con subsidio de tasa. El Banco Central renovó las Líneas de Crédito para la Inversión Productiva (LiCIP): los bancos deben transformar al menos el 18% de los depósitos que capten de privados en créditos para inversión, con una tasa preferencial del 17%.
- **Acuerdos productivos para mejora de la competitividad sectorial y la productividad laboral.** Ya firmamos seis acuerdos que son planes de trabajo, con compromisos concretos del Estado nacional y provincial, las empresas y los trabajadores. Fruto de esos acuerdos surgieron incentivos a la producción como la Ley de Autopartes; Ahora 3 y 6 cuotas sin interés para incentivar el consumo de productos nacionales de indumentaria, calzado y marroquinería; la reducción del precio del aluminio para la construcción en un 14% (en dólares); o la garantía del precio de la producción del gas hasta 2020 para favorecer inversiones.
- **Reforma tributaria integral.** Mientras tanto, ya comenzamos a bajar impuestos para la industria. Primero las PyMEs a través de la compensación del impuesto al cheque y descuento de las inversiones del impuesto a las ganancias. Más de 61.000 pequeñas y medianas empresas accedieron a beneficios fiscales. Ya se ahorraron más de \$ 3500 millones en los últimos nueve meses:

- \$ 2.600 millones en compensación del impuesto al cheque.
 - \$ 900 millones en descuentos de impuesto a las ganancias por inversiones.
 - Difieron el IVA a 90 días por más de \$ 5.100 millones.
 - Dejarán de pagar unos \$1000 millones en un año por la eliminación de Ganancia Mínima Presunta.
-
- **Reducción de impuestos para industrias exportadoras.** Eliminamos los derechos de exportación y la industria se ahorró aproximadamente US\$4.000 millones de dólares en 18 meses. Además, modificamos los reintegros a los exportadores, que estuvieron congelados por 15 años, y agilizamos el proceso de cobro.
 - **Renovación bono bienes de capital:** con beneficios para las industrias que generan mayor valor agregado e integración local.
 - **Programa de desarrollo de proveedores / Ley de compra argentino:** El Programa prevé distintas formas de apoyo del Estado. La ley de compra argentino ya ingresó en el Congreso y esperamos poder sancionarla este año.
 - **Ley de autopartes: Pymes autopartistas** - desarrollo del sector autopartista: las inversiones para la radicación de nuevos modelos de vehículos en la Argentina tienen un promedio de integración local de 40% (cuando el promedio de la industria es del 25%).
 - **Potenciar:** programa con el que busca multiplicar la cantidad de empresas multinacionales de origen argentino.
 - **Apoyo a empresas electrointensivas:** para afrontar las nuevas tarifas de consumo eléctrico. Se dio apoyo a 7.000 empresas en todo el país.
 - **Simplificación de los regímenes de importación de líneas de producción nuevas y usadas:** Para incentivar la aceleración de la inversión productiva. Entre enero y julio de este año ya superamos en cantidad de proyectos y en monto de inversiones a todo el 2016 en la instalación de nuevas líneas de producción.

Además, para aprovechar el potencial y las capacidades de la industria y del mundo de la producción, contamos con iniciativas como el **Programa de Transformación Productiva** que funciona desde Noviembre de 2016. Coordina acciones de los ministerios de Producción y Trabajo de la nación. Su meta es lograr la transformación gradual de las actividades productivas aumentando su competitividad, aprovechando las

capacidades existentes de manera sustentable y alentando el nacimiento de actividades de perfil más complejo y sofisticado. Además, genera una red de contención social y estrategias de reinserción laboral para trabajadores que hayan sufrido desvinculaciones.

Asimismo, se pueden mencionar políticas o programas de incentivos puntuales implementadas: la Ley PyME, el Régimen de Desarrollo y Fortalecimiento del Autopartismo Argentino, el Programa de Desarrollo de Proveedores, la Ley de apoyo al capital emprendedor, el programa POTENCIAR, como otros que se mantuvieron pero se mejoraron en su gestión, como el Régimen de incentivos a la fabricación de bienes de capital, el régimen de promoción del software y servicios informáticos, las líneas de financiamiento al consumo AHORA 3, 6, 12 y 18, los regímenes especiales para importar bienes de capital, etc.

PREGUNTA 120

¿Habrá instancias de participación ciudadana en la Fundación PAMI?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 20 del presente informe.

SRP/VA

PREGUNTA 121

Teniendo presente que el Gobernador Cornejo anunció por medios de prensa locales que las obras comenzarían los primeros meses del año 2017 y que el presidente Macri en su viaje a China habría logrado el financiamiento para la obra, informe:

¿Para cuándo está previsto efectivamente el inicio de las obras del proyecto hidroeléctrico Los Blancos?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 118 del presente informe.

PREGUNTA 122

El decreto 794/17 crea la empresa Corredores Viales S.A., según declaraciones del Director de Vialidad Nacional, Javier Iguacel, la empresa es transitoria y tienen como objeto regularizar la concesión de la Autopista Richieri; pero según declaraciones de la titular de la Oficina anticorrupción, Laura Alonso la misma vino para quedarse, entonces:

¿Por cuánto tiempo se prevé que actúe la misma?

RESPUESTA

La creación de la Sociedad Anónima tiene carácter temporario hasta tanto se realicen las nuevas concesiones.

NOTA: Se adjunta anexo Informe 106. Anexo Corredores Viales SA.

PREGUNTA 123

¿Qué acciones se han desarrollado en relación al Plan Nacional de acción para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Detalle los objetivos cumplidos del Plan Nacional precedentemente indicado, entre otros cantidad de refugios creados.

RESPUESTA

Se han registrado avances en los 5 ejes de acción establecidos por el Plan Nacional.

A continuación se enumeran los avances destacados en el primer semestre de 2017

I. Plan Nacional de Acción contra la Violencia hacia las Mujeres (2017-2019)

A la fecha 11 jurisdicciones provinciales han adherido, mediante la firma de un acta – acuerdo entre la Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres y el Gobernador/a, - al Plan Nacional de Acción:

- CABA
- Buenos Aires
- Entre Ríos
- Jujuy
- La Rioja
- Mendoza
- Misiones
- San Luis
- Tucumán
- Río Negro
- Tierra del Fuego

II. Mesas de Trabajo

1. *Con Familiares Víctimas de Femicidio (medida 19 del Plan)*

Este espacio tiene la finalidad de constituirse como un mecanismo de participación ciudadana y construcción conjunta entre Estado y familiares de víctimas de femicidios para el diseño de iniciativas que den visibilidad a la temática, entre otras acciones.

- 7 mesas convocadas y realizadas
- 30 familias participando de la Mesa
- 16 spots elaborados y difundidos

https://www.facebook.com/pg/familiaresvictimasfemicidio/videos/?ref=page_internal

2. Con Sindicatos

Estas mesas de trabajo buscan transversalizar la temática de género en el ámbito sindical a fin de propiciar la igualdad entre los géneros en espacios clave del tejido social como son los sindicatos, a través de la implementación de iniciativas comunicacionales, de reglamentación, entre otras.

- 2 mesas convocadas
- 47 dirigentes gremiales participando de las mesas
- Tres comisiones de trabajo conformadas:
 1. Fortalecimiento de áreas mujer,
 2. Licencias por violencia de género y
 3. Participación de las mujeres en espacios de toma de decisión

3. Mesa de diálogo y articulación interinstitucional en materia de Femicidio

Este inédito espacio en materia de femicidios tiene por objetivo promover el trabajo articulado entre los tres poderes del Estado, a fin de propiciar acciones conjuntas y dar respuestas estatales eficaces y eficientes.

- 1 reunión realizada
- 18 organismos públicos participantes

4. Paridad

Con el objeto de avanzar hacia mayores estándares de igualdad entre los géneros en materia de participación política, este espacio tiene la finalidad de diseñar

interinstitucionalmente estrategias para el logro de la paridad, como hito de la democracia paritaria.

- 1 Jornada de Trabajo convocada y realizada: “Hacia la construcción de una democracia paritaria”
- 40 asistentes

5. Diversidad

Este espacio tiene por objetivo el establecimiento de estrategias interinstitucionales para el abordaje integral de la temática de la diversidad sexual mediante la implementación de acciones conjuntas y la articulación de respuestas mancomunadas a problemáticas que son comunes a todas las instituciones participantes.

- 2 reuniones convocadas y realizadas
- 23 representantes de organismos públicos participantes
- Ejes de trabajo: elaboración de recuadro y armado de una red de articulación

III. Hogares de Protección Integral (medida 17 del Plan)

Bajo resolución SOyCC N°43, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, se continuó trabajando para la finalización y puesta en valor de los Hogares de Protección integral, que comenzaron a construirse entre el año 2013 en adelante.

A fines del mes de agosto 2017, 6 Hogares estarán finalizados:

- Florencio Varela
- Bolívar
- Corrientes
- Salta
- Jujuy
- San Luis.

En articulación con la Subsecretaría de Obras Públicas (Dirección Nacional de Arquitectura), del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, se está trabajando en la primera etapa de construcción de los 36 Hogares de Protección Integral.

- *Primera etapa Año 2017. Objetivo de construcción 10.*

En este primer semestre, 3 Municipios presentaron los proyectos de construcción y 7 municipios han cedido un terreno conforme lo solicitado por este Instituto Nacional de Las Mujeres, para la construcción de los dispositivos mencionados.

IV. Aplicación para celulares (medida 34 del Plan)

El expediente (EX-2017-09629401- APN-DCYC#MM) se encuentra actualmente en la Subsecretaría de Gobierno Digital del Ministerio de Modernización desde el 03/07

Se diseñó junto con el equipo del Ministerio de Modernización el aplicativo: estructura y contenido

Fecha de presentación pública: 25 de noviembre

V. Tobilleras electrónicas (medida 35 del Plan)

Prueba piloto: Primera etapa de implementación del sistema a través de 120 dispositivos electrónicos duales en las provincias de Mendoza (20), Chubut (20), Salta (30), Córdoba (30) y Buenos Aires (20).

La primera etapa de la compra de los equipos es por un total de 1.200 unidades.

Actualmente la gestión de la compra se encuentra desde el día 29/07/2017 en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia con el N° de Expediente: EX-2017-08261057- -APN-DCYSS#MJ.

VI. Programa de Fortalecimiento Institucional (medida 54 del Plan)

- 27 proyectos por un monto total de \$ 2.299.988,00
- Provincias: Buenos Aires, CABA, Chubut, Misiones, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Salta
- 3.295 personas capacitadas

VII. Capacitaciones con perspectiva de género (medidas del plan: 39, 41, 43, 44, 45 y 47)

La Dirección Nacional de Asistencia Técnica capacita y asiste a distintos equipos para acompañar y fortalecer sus líneas de acción asociadas a disminuir las desigualdades de género y prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. Esto se lleva adelante teniendo en cuenta los diferentes encuadres y enfoques de los/as destinatarios/as y sus objetivos, como también, respondiendo a las particularidades de cada distrito.

- Total personas capacitadas: 2836
- Total talleres (jornadas de capacitación): 97
- Total de Replicadores formados: 66 personas
- Total de ONG asistidas: 60
- Total de organismos gubernamentales con los que se articuló: 38
- Total provincias: CABA y 10 provincias (Buenos Aires, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Santa Fe y Tucumán)
- Total de Municipios de PBA: 46

XVIII. Área de litigio estratégico (medida 36 del Plan)

- Amicus curiae presentados por el INAM: 12
- Habeas Corpus presentados por el INAM por violencia institucional: 17
- Pedidos de informes al Poder Judicial de la Nación: 37
- Pedido de informe al poder legislativo Salta: 1
- Querrela presentada por la Presidenta del INAM por Violencia Simbólica (primera vez que se realiza este tipo de acción por parte del INAM) 1

IX. Campañas de Comunicación

Total de campañas realizadas: 4

1. “Viví y Viaja Libre de Violencia”, Instituto Nacional de las Mujeres – Trenes Argentinos
2. “Elegí una Vida Libre de Violencia de Género”, Instituto Nacional de las Mujeres, Dirección Nacional Electoral, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
3. “Hombres x la Igualdad”

4. “Ser Elegidas es un Derecho. Monitorear su cumplimiento es un compromiso colectivo”

X. Observatorio de Violencia de Género (medida de Plan: 14, 15, 62, 73)

- Procesamiento y armonización de las bases de datos de la Línea 144 correspondientes a la sede nacional y de la provincia de Buenos Aires del año 2016 y primer semestre de 2017.
- Cantidad total de informes: 16
- Avance de investigación: 1
- Capacitaciones:
- Cantidad de provincias: 4 (Neuquén, Mendoza, Salta y La Pampa)
- Cantidad de Talleres: 4
- Cantidad de participantes: 218
- Medidas del Plan Nacional: 47, 50, 72
- Articulación con Áreas Mujer:
- Cantidad de provincias: 2 (CABA y Buenos Aires)
- Cantidad de Talleres: 8
- Cantidad de participantes: 99
- Medidas del Plan Nacional: 15, 43, 44, 47

Congreso de la Nación:

En articulación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el equipo del Observatorio Nacional está llevando a cabo una serie de capacitaciones para la incorporación del enfoque de género en el ámbito legislativo, utilizando como base la Guía Práctica elaborada por el INAM y el PNUD. Dicha guía consta de los siguientes módulos: I. El sistema de género. II Comenzando por casa, la igualdad de género en la organización legislativa III. La transversalización de género y IV. Cómo seguir avanzando.

Se llevaron a cabo dos cursos completos dirigidos a asesoras y asesores de lxs integrantes de la HCSN.

- Cantidad de Talleres: 8
- Cantidad de participantes: 80
- Medidas del Plan Nacional: 43, 44, 47, 55

Talleres con mujeres de pueblos originarios:

- Cantidad de provincias: 3 (Santa Cruz, Santa Fe y Tucumán)
- Cantidad de Talleres: 5
- Cantidad de participantes: 151
- Medidas del Plan Nacional: 39, 41, 45, 47

MUNICIPALIDAD DE MORENO - DIRECCIÓN DE CULTURA

Se desarrolló un taller sobre Violencia de Género y Ley 26.485 destinado a 45 integrantes de la Agrupación Hugo del Carril, Corazones sin Fronteras y Red de Mujeres de la localidad de Moreno.

- Cantidad de provincias: 1 (Buenos Aires)
- Cantidad de Talleres: 1
- Cantidad de participantes: 45
- Medidas del Plan Nacional: 50

Actividades de intercambio y/o articulación del Observatorio con ministerios y organizaciones de la sociedad civil

- Total de participantes: 77 personas
- Medidas del Plan: 25, 58

Seminario sobre “experiencias de observatorios nacionales de violencia de género”-
Cantidad de asistentes: 300

Instituto nacional de estadística y censos (INDEC)

El equipo del Observatorio Nacional llevó adelante actividades preparatorias para la implementación de la Primera Encuesta Nacional de Prevalencia de la Violencia contra las Mujeres de la República Argentina: revisión de experiencias en América Latina y del Caribe, en Europa en general y en España en particular, para elaboración de estado de situación y diseño de la encuesta local.

Medidas del Plan: 47, 60, 50

Compromisos internacionales

Agenda 2030 – ODS

Objetivo 5: Igualdad de Género. Con este fin el equipo del Observatorio se ha reunido con los diferentes organismos intervinientes para elaborar los indicadores y las metas que corresponden a dicho objetivo.

Medidas del Plan: 54

Cursos virtuales (elaboración de material)

Cantidad de cursos: 3 – a) Curso para público en general – b) Curso de capacitación interna para el INAM – c) Curso semi presencial destinado a los equipos interdisciplinarios de Hogares de protección integral para mujeres en situación de violencia.

Medidas del Plan: 14, 47

- Provincias comprendidas en las actividades: 10
- Talleres realizados: 30
- Personas capacitadas: 800
- Informes / investigaciones realizadas: 16

XI Línea 144 (medida 14 del Plan)

El noviembre de 2016 con la apertura de la sub sede de la línea 144 en la ciudad de La Plata (gestionada por la Subsecretaría de Género y Diversidad Sexual de la Provincia) se amplió en un 50% la capacidad de atención.

En julio de 2017, con la apertura de la sub sede de la línea 144 en CABA (gestionada por la Dirección de la Mujer de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) se amplió en un 25% adicional la capacidad de atención.

Para más información sobre estadísticas de llamadas a la línea ver <http://www.cnm.gob.ar/linea144.php#Est>

Para más información, ver Informe de Gestión 2017 completo en

http://www.cnm.gob.ar/recursos/InformeGestionPrimerSemestre2017_CNM.pdf

PREGUNTA 124

¿Qué acciones se llevan a cabo para disminuir el déficit fiscal actual?

RESPUESTA

El gabinete económico en su conjunto se encuentra abocado a lograr una disminución gradual del déficit fiscal sin que ello implique reducir los recursos destinados al gasto social. Aunque este tipo de gasto constituye una porción elevada del gasto público, queda un cúmulo importante de gasto accionable, los cuales son objeto de un análisis detallado por parte de todos los Ministerios y organismos del Poder Ejecutivo con el fin de detectar redundancias e ineficiencias, logrando reducir el déficit sin poner en riesgo los servicios que presta el Estado.

PREGUNTA 125

¿Qué avances se han implementado respecto de la reglamentación de la ley 27354 -emergencia económica pera y manzana-, cuya aplicación inmediata es urgente?

RESPUESTA

El PEN se encuentra efectuando un trabajo conjunto en el que participan los Ministerios de Hacienda y de Agroindustria, y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a fin de reglamentar la Ley citada.

Vale aclarar sobre el punto, que dicha Ley fue modificada en tres oportunidades por el Congreso de la Nación (leyes 27.374 y 27.396), debiendo en cada caso realizar los trámites necesarios para modificar y adecuar los proyectos de reglamentación a los nuevos textos de la Ley según sus modificaciones.

PREGUNTA 126

¿Qué gestiones administrativas realiza o ha realizado el Ejército Nacional Argentino tendientes a evitar el corte del servicio de riego superficial a los productores arrendatarios, ante el departamento General de Irrigación?

RESPUESTA

Habiéndose concretado la suspensión del suministro de agua de riego el día 09 de octubre de 2017 en el Establecimiento “Campo Los Andes” por parte del Departamento General de Irrigación mediante el acta de restricción de dotación correspondiente, se notificó sobre la existencia de comprobantes reclamados por falta de pago. Inmediatamente se tomó contacto con el Superintendente General de Irrigación, Sr Ing. Agrimensor Sergio Marinelli, con quién se aclaró la situación administrativa sobre algunos comprobantes no recibidos oportunamente, los cuales ya se encuentran en proceso de pago.

Aclarada la situación, el Ing Agrim Marinelli ordenó la inmediata restitución del servicio el cual se efectivizó el día posterior, 10 de octubre de 2017, y que permanece normalizado a la fecha.

PREGUNTA 127

¿Qué medidas ha dispuesto la AABE en relación a los pobladores de la Zona (campo de Los Andes) y sus familias, habida cuenta de que habitan en la zona que se pretende vender a particulares según lo establecido en el Decreto 225/2017?

RESPUESTA

Respecto del Inmueble conocido como Campo de los Andes y en lo referido a sus actuales pobladores, desde la Agencia de Administración de Bienes del Estado estamos trabajando en la configuración de un proyecto integral cuyos principios fundamentales son:

- Generar el mayor valor posible para las comunidades.
- Maximizar el potencial productivo de las tierras.
- Asegurar el mejor uso del agua.

El diseño del proyecto busca maximizar el agregado de valor, incrementando la capacidad productiva del Valle de Uco, alentando el desarrollo productivo de las tierras en favor de los pequeños y medianos productores vitivinícolas y hortícolas de la zona, acompañando el crecimiento de las economías regionales y generando empleo genuino. A tales fines se está trabajando junto con la Provincia de Mendoza, el departamento general de irrigación de la provincia, la UCAR y el INTA en el análisis de los predios y el estudio de su capacidad.

Si bien el Decreto 225/2017 autoriza a la Agencia a disponer del inmueble, el proyecto sobre el mismo aún se encuentra en elaboración, no estando definido el alcance que se dará a la autorización del Decreto. Actualmente, además, se está llevando a cabo un relevamiento y censo de las ocupaciones del campo.

PREGUNTA 128

¿Qué medidas ha implementado el Poder Ejecutivo nacional en relación a la búsqueda del ciudadano Santiago Maldonado, a más de las decisiones y acciones a cargo del poder judicial?

RESPUESTA

Como es de público conocimiento, el cuerpo de Santiago Maldonado fue encontrado el 17 de octubre, en el marco de la investigación judicial que se desarrolla ante la justicia federal de Esquel.

Esta noticia exige que todos los argentinos tengamos respeto ante lo sucedido y compartamos un único objetivo que es conocer qué ocurrió. Como Gobierno, ratificamos nuestro compromiso de colaborar con la justicia en todo lo que fuera necesario para la investigación y el conocimiento de la verdad.

Asimismo se recomienda consultar el Anexo a la Pregunta N° 176 del Informe N° 105 <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

PREGUNTA 129

¿Se han firmado nuevos convenios con fundaciones u otras organizaciones para evaluar el sistema educativo o implementar modificaciones curriculares y pedagógicas?

RESPUESTA

Las evaluaciones nacionales se diseñan e implementan desde la Secretaría de Evaluación Educativa en alianza con las 24 jurisdicciones. En 2017 para el armado de las pruebas Aprender y Enseñar, se convocó a un cuerpo colegiado federal de itemistas y lectores críticos de todo el país. Del mismo modo, participarán del proceso de monitoreo de la carga y análisis de datos de estas evaluaciones, representantes de todas las jurisdicciones, tal como lo estipula la Resolución 324/17 del Consejo Federal de Educación.

En este marco, durante el año 2017 se ha firmado un convenio con la Biblioteca Nacional para Ciegos para la transcripción de las pruebas de Aprender 2017 al Braille para así poder incluir a los estudiantes con ceguera en la misma.

Se firmaron los convenios necesarios con OCDE para la realización de la prueba piloto PISA 2018, y se firmó convenio con la UNTREF para la carga y procesamiento de esos datos.

En lo que respecta a la Autoevaluación Institucional, se suscribió un convenio con la Universidad de San Andrés y con el Instituto Gino Germinai de la Universidad de Buenos Aires para el desarrollo de módulos de autoevaluación

Cabe destacar, que no se han firmado nuevos convenios con el objeto de implementar modificaciones curriculares y pedagógicas.

PREGUNTA 130

En relación al Plan Maestro

¿se prevé presentarlo como Proyecto de Ley? ¿Cuáles van a ser sus objetivos?

RESPUESTA

El Plan Maestro se encuentra en proceso de elaboración. Actualmente está recibiendo aportes de diferentes organizaciones, y está siendo concertado en el marco del Consejo Federal de Educación.

El Plan Maestr@ establece objetivos estratégicos para lograr la mejora en la educación y el aprendizaje de todos/as los/as niños/as, jóvenes y adultos del sistema educativo argentino.

En relación a las propuestas pedagógicas, se pueden destacar las siguientes acciones de ampliación de cobertura y mejora de la calidad educativa:

- Cobertura universal del nivel inicial desde sala de 3 años.
- Renovación de la matriz organizacional de la escuela secundaria para promover aprendizajes significativos y relevantes para los estudiantes, y trayectorias continuas y completas.
- Cobertura de la escolaridad obligatoria de niños y jóvenes con discapacidad con desde una perspectiva de educación inclusiva
- Cobertura de la escolaridad obligatoria de niños y jóvenes pertenecientes a comunidades indígenas, a partir de una oferta que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, su cosmovisión e identidad étnica.
- Expansión de la jornada extendida en los niveles primario y secundario.
- Promoción de la innovación pedagógica con la incorporación de las TIC y la enseñanza de saberes emergentes, competencias digitales y capacidades fundamentales.
- Fortalecimiento de los sistemas de información y evaluación educativa, integrales y confiables para orientar la toma de decisiones informada.
- Formación docente continua y permanente para los docentes, orientada a los desafíos de la práctica.

Respecto a las acciones vinculadas a al trabajo docentes, se pueden mencionar:

- Nuevo sistema nacional de carrera docente, con posibilidades de promoción horizontal.
- Mejora en las condiciones salariales.
- Otorgamiento de horas institucionales a todos los docentes del nivel secundario para trabajo pedagógico.
- Formación docente en servicio para todos los docentes junto con una oferta de formación especializada.
- Jerarquización de los cargos de supervisores y directivos con una oferta de formación específica para su rol.

SRPVA

PREGUNTA 131

¿Se tiene previsto, si las paritarias docentes a nivel nacional se van abrir para el año 2018?

RESPUESTA

El acuerdo salarial docente 2016 (punto 4to) firmado con los 5 gremios docentes nacionales en Marzo del 2016, incluyó una cláusula de actualización automática del salario docente testigo, por lo que el mismo no puede ser menor a un 20% por encima del salario mínimo vital y móvil. De esta forma, será actualizado automáticamente una vez que se actualice el salario Mínimo, Vital y Móvil. Posteriormente, las provincias acuerdan con las entidades gremiales jurisdiccionales.

PREGUNTA 132

El nivel de endeudamiento del gobierno nacional cada día es mayor y su crecimiento ha sido exponencial en los últimos 2 años.

Detalle de la relación DEUDA/PBI al último día hábil del año 2015, 2016, y al último día hábil del mes de septiembre de 2017. Detalle la relación estimada de DEUDA/PBI para fines de 2017, y para los años 2018 y 2019.

RESPUESTA

Para un seguimiento detallado de la relación Deuda/PBI, se puede revisar el informe correspondiente al Ministerio de Finanzas en el siguiente link:
https://www.minfinanzas.gob.ar/documentos/DEUDA_PUBLICA_31-03-2017.xlsx

De acuerdo a la información presentada en el Proyecto de Presupuesto 2018, la relación Deuda/PBI para 2017 alcanzará al 58.7%. La Deuda (con privados y OI) ascenderá al 28.5% del PIB para 2017, 31.1% para 2018 y 34.3% para 2019.

https://www.economia.gob.ar/onp/html/comunicados/proy_presupuesto2018.pdf

PREGUNTA 133

En la ley de Presupuesto 2018, los fondos para Transporte caen en términos reales casi un 15%.

Detalle del monto total de los subsidios al transporte terrestre presupuestado para los años 2016, 2017 y 2018, por tipo de transporte (urbano, media distancia, larga distancia) y su incidencia en el costo del transporte.

RESPUESTA

Se adjuntan a continuación los montos totales presupuestados para los años 2016, 2017 y 2018:

Detalle Fideicomiso Subsidio Automotor	2016			2017		2018
	\$Crédito Inicial	\$Crédito Vigente	\$Devengado	\$Crédito Inicial	\$Crédito Vigente	\$Presupuesto
Apoyo al Transporte Público Automotor de Pasajeros - Act 2	23.058	27.840	27.840			
Apoyo al Transporte Público Automotor de Pasajeros de Corta Distancia en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y Provincias + Implementación de Tarifa Social - Act 6,7 y 13				24.758	25.032	29.448
Apoyo al Transporte Público Automotor de Pasajeros de Larga Distancia - Act 8				630	630	1.449
Total Fideicomiso Subsidio Automotor	23.058	27.840	27.840	25.387	25.661	30.897

Cabe destacar que para el año 2016 las actividades N° 6, 7 ,8 y 13 no existían, por lo que solo se exhibe este grado de apertura para el periodo 2017-2018. Por otra parte, los montos exhibidos corresponden a la suma de compensaciones financiadas únicamente por el Tesoro Nacional.

En lo que respecta a la incidencia de las compensaciones en el costo del Transporte Automotor de Pasajeros de AMBA, se aclara que al inicio de la actual gestión, aproximadamente 8 de cada 10 pesos que recibían las empresas de Transporte de AMBA correspondían al pago de compensaciones. Luego del incremento de la tarifa comercial en abril de 2016, el Estado Argentino pasó a cubrir 6,50 de cada 10 pesos, y se estima que a fin de 2017 las compensaciones representen 7 de cada 10 pesos que ingresan a las empresas. En lo que respecta a 2018 este ratio aún no puede estimarse debido a que las tarifas no se encuentran definidas, pero en caso de que las mismas permanezcan inalteradas, el peso de la compensación pasaría a ser de 7,2 pesos por cada 10 que reciben las empresas de transporte.

En el interior del país, el monto de compensación erogado está destinado a cubrir los costos salariales y parte del precio del gasoil, independientemente de la tarifa comercial que fije cada jurisdicción. Es por este motivo que no es posible estimar la proporción de la compensación en el costo total del transporte de esta región, ya que el mismo varía según la jurisdicción analizada.

Cabe destacar que el Estado también subsidia el transporte ferroviario. A continuación un detalle de los montos:

	2016			2017		2018
	\$ Crédito inicial	\$ Crédito vigente	\$ Devengado	\$ Crédito inicial	\$ Crédito vigente	\$ Presupuesto
Detalle Subsidio Transporte ferroviario de corta y larga distancia	\$ 44.789,00	\$ 58.445,00	\$ 58.418,00	\$ 58.581,00	\$ 58.437,00	\$ 71.776,00

PREGUNTA 134

Desde que asumió el actual gobierno prometen una lluvia de inversiones.

- Detalle el ingreso, egreso y balance de la Inversión Extranjera Directa para los años 2015, 2016 y 2017 y
- por rubro económico.

RESPUESTA

Se adjunta el detalle del ingreso (pasivos), egreso (activos) y balance de la Inversión Extranjera Directa (IED) para los años 2015, 2016 y 2017.

Cuadro 6: Detalle cuenta financiera: Inversión directa.	Año 2015					Año 2016*					Año 2017*	
	I	II	III	IV	Total	I	II	III	IV	Total	I	II
-En millones de dólares-												
3.1 Inversión directa	-3.273	-3.175	-2.450	-1.985	-10.884	-1.852	407	-703	674	-1.474	-3.174	-1.418
Adquisición neta de activos financieros	241	186	252	196	875	256	1.103	180	248	1.787	334	248
3.1.1 Participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión	241	186	252	196	875	256	1.103	180	248	1.787	334	248
S122. Sociedades captadoras de depósitos, excepto el banco central	-4	-2	-7	-23	-36	8	10	10	-17	11	6	-0
S1Z. Otros sectores	245	188	259	219	911	248	1.093	170	265	1.776	328	248
3.1.2 Instrumentos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos netos incurridos	3.514	3.361	2.702	2.182	11.759	2.108	697	882	-427	3.260	3.508	1.666
3.1.1 Participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión	2.606	2.426	2.314	2.030	9.377	1.985	1.723	1.856	2.427	7.992	2.503	1.779
S122. Sociedades captadoras de depósitos, excepto el banco central	442	377	467	-7	1.278	142	234	24	372	773	173	248
S1Z. Otros sectores	2.164	2.050	1.847	2.037	8.098	1.843	1.489	1.832	2.054	7.219	2.330	1.531
3.1.2 Instrumentos de deuda	908	934	389	151	2.382	122	-1.027	-974	-2.854	-4.732	1.005	-113
S1Z. Otros sectores	908	934	389	151	2.382	122	-1.027	-974	-2.854	-4.732	1.005	-113

Fuente: INDEC.

Cuadro 6: Detalle cuenta financiera: Inversión Directa.

Nota: El INDEC no realiza estimaciones de la IED por rubro económico.

Los elevados niveles de IED del año 2015 se explican básicamente porque la restricción al giro de utilidades impuesta por el gobierno anterior determinaba una re-inversión forzada de utilidades. Si observamos los ingresos distintos a la re-inversión de utilidades, se destaca que los valores alcanzados en 2016 casi triplican las cifras del año 2015.

Cuadro 14: Detalle de balanza de pagos por componentes normalizados y SDMX
-En millones de dólares-

Codigo MBP6	Año 2015					Año 2016*					Año 2017*		
	I	II	III	IV	Total	I	II	III	IV	Total	I	II	
3.1	Inversión directa	-3.273	-3.175	-2.450	-1.985	-10.884	-1.852	407	-703	674	-1.474	-3.174	-1.418
3.1	Adquisición neta de activos financieros	241	186	252	196	875	256	1.103	180	248	1.787	334	248
3.1.1	Participaciones de capital y en fondos de inversión	241	186	252	196	875	256	1.103	180	248	1.787	334	248
3.1.1.1	Participaciones de capital distintas de reinversión de utilidades	118	68	61	57	304	104	960	25	71	1.160	138	72
3.1.1.2	Reinversión de utilidades	123	118	191	139	571	152	143	155	176	627	196	176
3.1.2	Instrumentos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.1	Emisión neta de pasivos	3.514	3.361	2.702	2.182	11.759	2.108	697	882	-427	3.260	3.508	1.666
3.1.1	Participaciones de capital y en fondos de inversión	2.606	2.426	2.314	2.030	9.377	1.985	1.723	1.856	2.427	7.992	2.503	1.779
3.1.1.1	Participaciones de capital distintas de reinversión de utilidades	409	357	319	234	1.319	455	1.011	869	1.381	3.716	736	730
3.1.1.2	Reinversión de utilidades	2.197	2.070	1.995	1.797	8.058	1.531	712	988	1.046	4.276	1.767	1.049
3.1.2	Instrumentos de deuda	908	934	389	151	2.382	122	-1.027	-974	-2.854	-4.732	1.005	-113

Cuadro 14: Detalle de balanza de pagos por componentes normalizados y SDMX.

Cuadro 15: Posición de Inversión Internacional por categoría funcional,
-En millones de dólares-

	2015	Año 2016*				Año 2017*	
		I	II	III	IV	I	II
B90. POSICIÓN DE INVERSIÓN INTERNACIONAL NETA (A-L)	56.487	53.140	47.454	43.570	51.480	37.712	29.967
A. ACTIVOS	271.766	276.904	281.129	283.245	291.173	305.589	306.091
1. Inversión directa	37.843	38.114	39.239	39.445	39.735	40.049	40.299
1.1 Participaciones en el capital y utilidades reinvertidas	37.843	38.114	39.239	39.445	39.735	40.049	40.299
1.2 Instrumentos de deuda	-	-	-	-	-	-	-
2. Inversión de cartera	41.172	41.637	42.402	42.633	44.031	45.713	46.470
2.1 Participación de capital y participaciones en fondos de inversión	26.851	27.305	27.703	28.209	29.654	31.415	31.833
2.2 Títulos de deuda	14.322	14.332	14.699	14.424	14.377	14.297	14.637
3. Derivados financieros	-	-	-	-	-	-	-
4. Otra Inversión	167.188	167.581	168.981	171.266	168.098	169.305	171.328
4.1 Otras participaciones de capital	2.752	2.731	2.815	2.904	2.905	2.852	2.829
4.2 Moneda y depósitos	153.309	154.692	156.900	158.642	155.657	157.206	159.671
4.3 Préstamos	7.207	7.160	6.557	7.011	6.826	6.537	6.118
4.4 Seguros, pensiones y mecanismos normalizados de garantía	-	-	-	-	-	-	-
4.5 Créditos y anticipos comerciales	3.919	2.998	2.709	2.709	2.709	2.709	2.709
4.6 Otras cuentas por cobrar	-	-	-	-	-	-	-
5. Activos de reservas	25.563	29.572	30.507	29.902	39.308	50.522	47.995
5.1 Oro monetario	2.107	2.444	2.617	2.608	2.102	2.202	2.387
5.2 Derechos especiales de giro	2.845	2.893	2.872	2.492	2.401	2.424	2.486
5.3 Posición de reserva en el FMI	0	0	0	374	360	363	373
5.4 Otros activos de reserva	20.611	24.234	25.018	24.428	34.445	45.533	42.749
5.4.1 Monedas y depósitos	20.421	22.743	23.148	23.182	29.528	43.115	37.045
5.4.2 Títulos-valores	-	1.304	1.357	1.223	3.890	2.274	5.482
5.4.3 Derivados financieros	-	-	-	-	-	-	-
5.4.4 Otros derechos sobre activos	190	187	513	23	1.028	144	222
L. PASIVOS	215.279	223.764	233.675	239.675	239.693	267.876	276.124
1. Inversión directa	79.773	74.254	73.472	73.339	70.855	75.565	76.330
1.1 Participaciones en el capital y utilidades reinvertidas	52.841	47.459	47.844	48.789	49.311	52.928	53.903
1.2 Instrumentos de deuda	26.932	26.795	25.628	24.551	21.545	22.636	22.428
2. Inversión de cartera	59.461	69.807	84.970	93.493	100.184	122.732	130.952
2.1 Participación de capital y participaciones en fondos de inversión	9.353	8.252	9.314	9.589	10.134	16.386	17.485
2.2 Títulos de deuda	50.108	61.555	75.656	83.904	90.049	106.346	113.467
3. Derivados financieros	3.592	3.311	3.123	3.034	2.981	3.008	2.827
4. Otra Inversión	72.453	76.392	72.110	69.809	65.672	66.571	66.014
4.1 Otras participaciones de capital	-	-	-	-	-	-	-
4.2 Moneda y depósitos	133	129	140	151	219	298	254
4.3 Préstamos	51.055	56.085	53.299	51.562	47.885	48.666	47.648
4.4 Seguros, pensiones y mecanismos normalizados de garantía	-	-	-	-	-	-	-
4.5 Créditos y anticipos comerciales	18.630	17.464	16.065	15.244	15.085	15.049	15.403
4.6 Otras cuentas por pagar	296	337	245	496	214	269	361
4.7 Derechos especiales de giro	2.338	2.377	2.360	2.355	2.268	2.290	2.348

Fuente: Indec.

Cuadro 15: Posición de Inversión Internacional por categoría.

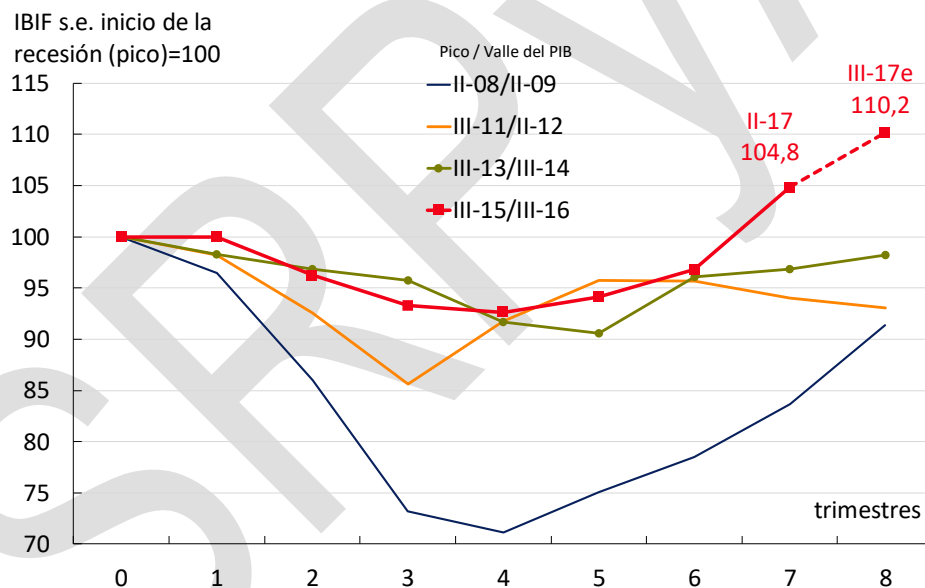
Fuente: Estimaciones trimestrales de la balanza de pagos y de activos y pasivos externos de la República Argentina. Años 2006-2017.

Las cifras son estimadas y susceptibles a revisiones futuras.

Ver publicación completa en el siguiente link del sitio web del INDEC:

http://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/sh_bdp_pii_de_2_17.xls

En el patrón de crecimiento que se está observando en la economía argentina, la inversión adquiere un rol protagónico. La inversión bruta interna fija (IBIF) aumentó con fuerza en el segundo trimestre (8,3% s.e., el mayor crecimiento desde el segundo trimestre de 2010), superando el nivel correspondiente al inicio de la última recesión (III-15). Esta recuperación de la inversión es la más rápida e intensa de las últimas cuatro recesiones, incluyendo la de 2009/2010 (ver Gráfico). Para el tercer trimestre se prevé que se sostenga esta tendencia.

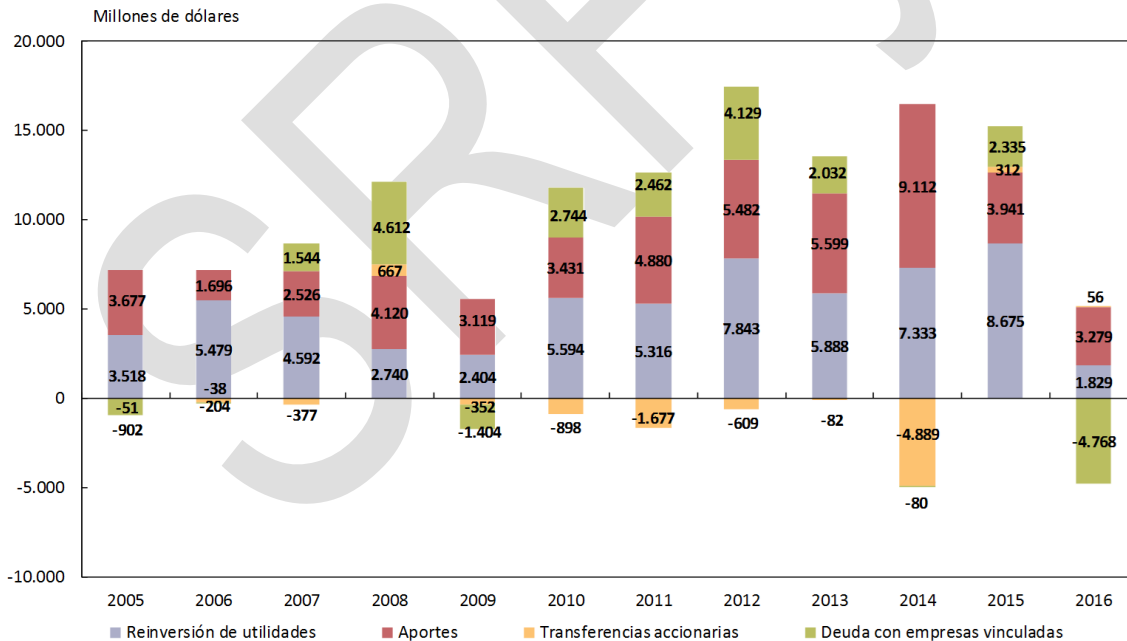


e: estimado. Nota: Los picos y valles del PIB fueron identificados mediante la rutina Bry-Boschan. Fuente: INDEC

El crecimiento de la inversión se destacó por un fuerte aumento del gasto en equipamiento durable de producción, que constituye un rasgo distintivo de la recuperación actual respecto de las anteriores, tanto de origen nacional como importado. En julio y agosto, las cantidades importadas de bienes de capital alcanzaron un máximo histórico (+15,4% promedio s.e.), destacándose el incremento de las compras externas de maquinaria y equipo.

A partir de diciembre de 2015 se normalizó el acceso al mercado de cambios para efectuar pagos al exterior, junto con un proceso de flexibilización de las regulaciones. En este contexto, los flujos netos de Inversión Extranjera Directa (IED) fueron menores en 2016, en relación a los de 2015. Esta merma se explicó, fundamentalmente, por la menor reinversión de utilidades y la cancelación neta de deuda con empresas vinculadas.

Gráfico I Flujos de IED en Argentina – Composición



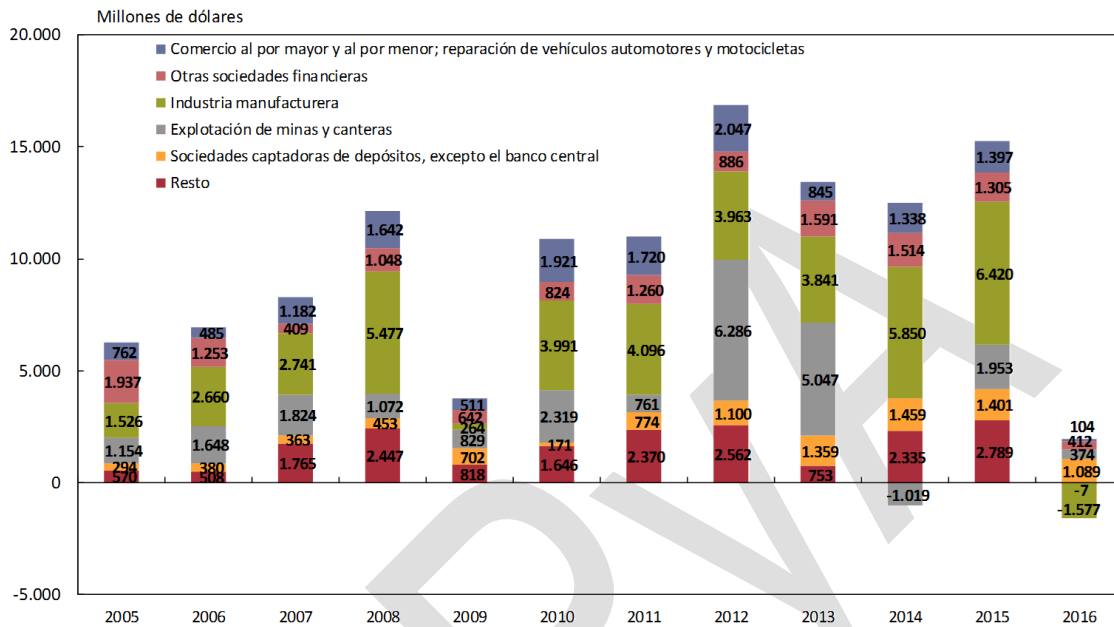
En este sentido, a partir de fines del año 2011, con el inicio de las restricciones al giro de divisas para el pago de utilidades, las empresas modificaron sus decisiones. Viendo que les era dificultoso hacer los pagos a sus accionistas, dejaron de distribuir sus utilidades, incrementándose de esta manera el ratio de reinversión de un 42% promedio entre los años 2005 a 2011 a un 70% en el período 2012-2015 y acumulando utilidades no distribuidas.

Cabe destacar que el concepto de reinversión de utilidades de la inversión directa, no debe ser confundido con el concepto de inversión en activos fijos, que es la que incrementaría la capacidad productiva del país. En un contexto en el cual no existieran restricciones a los giros de divisas, la reinversión de utilidades sería una decisión efectivamente tomada por las empresas y muy probablemente se reflejaría en un aumento de las inversiones en activos con el objetivo de incrementar su volumen de negocios en el país. En cambio, en un contexto donde priman las restricciones a los giros de divisas, la reinversión de utilidades de las empresas no necesariamente respondería a ese fin, por lo que probablemente las decisiones de inversión no serían óptimas, pudiendo dedicarse a la adquisición de activos poco productivos o no relacionados con la actividad de la empresa.

Adicionalmente, durante las restricciones a los giros de divisas al exterior las empresas acumularon deudas que fueron canceladas una vez que se levantaron las restricciones. De esta manera, durante 2016 las cancelaciones netas de este tipo de deuda alcanzaron un máximo en la serie relevada, tanto por pagos netos de deuda comercial por USD 4.063 M (principalmente deuda por importaciones de bienes por USD 2.831 M y de servicios por USD 1.508 M), como por cancelaciones de deuda financiera por USD 705 M (pagos netos de préstamos financieros por USD 483 M y de pasivos por utilidades y dividendos por USD 200 M).

A nivel sectorial, la caída en los ingresos netos de IED se observó en todas las actividades económicas, siendo la industria manufacturera la que mayor caída registró. El resto de los sectores mostró la misma dinámica durante el año 2016 con un desendeudamiento externo que se reflejó en la cancelación neta de deuda con empresas vinculadas, conjuntamente con una mayor distribución de utilidades.

Gráfico V Flujos de IED por grupos de actividad económica



Los datos disponibles a la fecha parecerían indicar que los ingresos de inversiones directas liquidados a través del mercado de cambios durante el año 2017 estarían en el mismo nivel que los ingresados en el año 2016, aunque observándose un incremento en la cantidad de empresas que reciben dichos fondos, de unas 659 entre enero y septiembre de 2016 a unas 886 en el mismo período de 2017.

PREGUNTA 135

Detalle las acciones previstas para el desarrollo del CUS y especifique los programas implementados al día de la fecha para el funcionamiento en esta materia.

RESPUESTA

Para lograr la implementación de la estrategia es necesario avanzar en la ampliación de la **cobertura poblacional** (logrando alcanzar el 100% de la población con cobertura pública exclusiva), ampliación de la **cobertura prestacional efectiva** (procurando que las prestaciones necesarias para la prevención de la salud, tratamiento de la enfermedad y rehabilitación estén disponibles con acceso oportuno y adecuada calidad para la población) y la **protección financiera** de la población incluida (disminuir el gasto de bolsillo de la población asegurando que las personas no deban pagar por las prestaciones de salud que requieran)

Dentro de la estrategia de CUS se prioriza, además de lo anterior, el **desarrollo e implementación de sistemas de información y estándares de interoperabilidad** que permitan tener un registro adecuado de las personas, la capacidad prestacional y recurso humano de las jurisdicciones, las prestaciones realizadas, medir la completitud de las líneas de cuidado priorizadas, desarrollar los tableros de comando de indicadores de la CUS y medir indicadores de calidad e indicadores de salud y epidemiológicos, entre otros.

Dentro de la estrategia de la CUS se **implementó además el proyecto de Guaymallén, Mendoza**, donde se realizaron pilotos de distintos componentes relacionados a la **organización de los servicios de salud y los sistemas de información de salud necesarios para la implementación de la CUS**. Los procedimientos estandarizados que derivaron de esa implementación se utilizarán para la implementación de los sistemas de información interoperables relacionados a la CUS en el resto de las jurisdicciones.

EN EL EJE DE LA COBERTURA POBLACIONAL

15.076.436 personas con cobertura pública exclusiva (Agosto 2017) se encuentran nominalizadas y bajo cobertura del Programa SUMAR:

- 2.302.639 niños de 0 a 5 años
- 1.450.094 niños de 6 a 9 años
- 3.103.648 adolescentes de 10 a 19 años
- .170.174 mujeres de 20 a 64 años
- 4.049.881 hombres de 20 a 64 años

Se ampliará la cobertura poblacional con la estrategia de la CUS y avanzar en la asignación de población a cargo de equipos de atención primaria de la salud.

Se establecerán sistemas de identificación inequívoca de las personas y de identificación de su cobertura.

EN EL EJE DE LA COBERTURA PRESTACIONAL

MEJORA DE LA CALIDAD Y EL ACCESO A LOS CUIDADOS DE SALUD DE LA POBLACIÓN

- Más de **14,3 millones de prestaciones de prevención, promoción, cuidado y recuperación de la salud** fueron financiadas durante 2017 a la población con cobertura del Programa SUMAR.
- Más de **\$1.064 millones fueron transferidos a las provincias** en función de resultados de salud durante el periodo enero-agosto 2017 por el programa SUMAR.

Se realizaron múltiples acciones relacionadas con:

- Mejora de la calidad y el acceso de los cuidados de la salud de la madre y el niño
- Mejora de la calidad y el acceso de los cuidados de la salud de las enfermedades crónicas no transmisibles
- Mejora de la calidad y el acceso de los cuidados de la salud de las enfermedades crónicas no transmisibles
- Mejora de la calidad y el acceso a los medicamentos esenciales fortaleciendo la capacidad resolutoria del primer nivel de atención

- Mejora de la calidad y el acceso a las prestaciones de salud bucodental
- Mejora de la calidad y el acceso para la prevención y tratamiento del hiv, hepatitis, tuberculosis, lepra y enfermedades de transmisión sexual
- Fortalecimiento de las redes integradas de atención de las salud y la capacidad prestacional de las provincias en atención primaria de la salud
- Mejora de la calidad y acceso a las prestaciones de salud mental
- Mejora de la calidad y acceso a las prestaciones de pacientes con discapacidad y pensiones no contributivas
- Mejora de la calidad y acceso a las vacunas

EN SISTEMAS DE INFORMACION

FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION EN SALUD E INTEROPERABILIDAD

- Se conformó un **equipo de Interoperabilidad e Historia Clínica Electrónica** central que se encuentra brindando asistencia técnica a las jurisdicciones en su implementación de sistemas informáticos para mejorar el registro clínico en el sector público.
- Se establecieron los estándares nacionales de terminología y en conjunto con el Ministerio de Modernización se realizó la adherencia del país a la organización internacional SNOMED, lo que permitirá aplicar terminología clínica integral, multilingüe y codificada

Se realizaron las primeras jornadas de “**Interoperabilidad en Salud**” de las que participaron todas las provincias, como parte de una estrategia a mediano plazo cuyo objeto es fomentar la integración de la información de salud, favoreciendo la adopción de Historias Clínicas Electrónicas y sistemas de mensajería que sigan estándares nacionales e internacionales

- Se adaptó la usabilidad e interoperabilidad de la historia clínica electrónica (HCE) en la provincia de Mendoza en conjunto con el Ministerio de Modernización y la Provincia, dentro del marco de los proyectos piloto de sistemas de información de la CUS.
- Se implementó la HCE en dos CAPS de Guaymallén Provincia de Mendoza.

- Se implementó el empadronador y federador de personas en la provincia Mendoza en conjunto con la Provincia y el Ministerio de Modernización en el marco de los proyectos piloto de sistemas de información de la CUS.

Además de los anteriormente mencionados, la implementación de la CUS prevé las siguientes acciones:

Fortalecimiento institucional de los Ministerios Nacional y Provinciales.

Relacionados con el establecimiento de un sistema de priorización de prestaciones transparente y explícito, la implementación de un Programa de Interoperabilidad que permita sistemas interoperables que puedan compartir información entre jurisdicciones y la Nación y la implementación del sistema de recupero de las prestaciones realizadas en los efectores públicos de personas que cuenten con Obra Social o un Seguro Privado.

Apoyo a los Seguros Públicos Provinciales

El financiamiento prevé aumentar la cobertura efectiva de servicios de salud priorizados agrupados en no catastróficos y catastróficos desde la Nación a las provincias. Las cápitas se financiarán por población a cargo con cobertura efectiva con un ajuste por desempeño en determinados indicadores seleccionados relacionados con los cuidados oportunos y de calidad provistos a la población.

Mejora en la capacidad de provisión de servicios de Salud de los Ministerios Nacional y Provinciales.

Se fortalecerá la capacidad prestacional a nivel del Ministerio de Salud de la Nación y de los Ministerios de Salud Provinciales, mediante: (a) el suministro de equipamiento (médico, de emergencia, de transporte, sistemas informáticos y comunicaciones); y (b) servicios necesarios para actualizar y ampliar los sistemas informáticos y la conectividad en Centros de Atención Primaria (CAPS) y hospitales, y de comunicación.

Articulación entre Programas. Gestión por resultados

Realización de asistencias técnicas a otros programas que funcionan en la estructura del Ministerio de Salud, permitiendo revisar sus procesos de gestión de modo de orientarlos hacia la gestión por resultados. Incluye la asistencia técnica para implementación y mejora de los sistemas informáticos existentes, asistencia técnica para la elaboración de manuales de reglamentos operativos y la elaboración y ejecución de planes de acción conjuntos entre los distintos programas.

La realización de un tablero de comando de indicadores de la CUS que permita monitorear el progreso de la estrategia de la CUS.

PREGUNTA 136

Detalle las comunidades indígenas relevadas desde el mes de diciembre del año 2015 hasta la actualidad; individualice cada una por: provincia, detalle ubicación, cantidad de hectáreas y estado de avance de su carpeta técnica y eventualmente si esta última fue entregada a la comunidad.

RESPUESTA

Desde el mes de Diciembre de 2015 a la actualidad se ha avanzado en:

Relevamientos realizados por el Equipo Central del INAI (iniciados)	8
Ingresos de Carpetas Técnicas de relevamientos realizados por Equipos Técnicos Operativos (nuevos ingresos)	134
Total	142

NOTA: Se adjunta anexo informe 106. Anexo pregunta n° 136

PREGUNTA 137

El Consejo de Participación Indígena, en conjunto con el INAI y otras instancias de consulta (gobiernos provinciales, organizaciones indígenas) han elaborado durante 2015 un "Anteproyecto de Ley de Instrumentación de Propiedad

Comunitaria Indígena", en este sentido indique qué acciones se han desarrollado y se proyectan desarrollar para lograr la sanción de la indicada ley.

RESPUESTA

En consonancia al marco legal que emana del Decreto del P.E.N. N° 700/10 y Art. 18 del CCyCN, donde se establece la necesidad de la Instrumentación de la Propiedad Comunitaria Indígena, como tópico central en la tutela estatal sobre los derechos de las comunidades indígenas, el INAI dio inicio a su tratamiento en el Expte INAI N° 50400/2015. Allí se condensan las consultas y tratativas con los distintos actores de la Comisión de Análisis hasta la elaboración de la versión del Anteproyecto. En virtud de los nuevos requerimientos tecnológicos, el mencionado expediente se halla embebido bajo el Ex 2017-17638513-APN-INAI#MJ.

PREGUNTA 138

En referencia a los conflictos territoriales que atraviesan las comunidades indígenas y que están contenidos en el marco de la Ley N° 26.160 y sus modificatorias, detalle: nomina en los cuales desde el INAI se haya tomado intervención; en su caso, describa en que consistió la mencionada intervención y cuál es el estado de las mismas.

RESPUESTA

NOTA: Se adjunta anexo a la pregunta N° 138 del presente informe.

PREGUNTA 139

En relación a la entrega y regularización de tierras: enumere desde diciembre de 2015 hasta la actualidad la cantidad de tierras regularizadas en el marco del programa (Re.Te.C.I.); detalle nombre de las comunidades destinatarias, hectáreas regularizadas (Art 75 inciso 17 CN) y si el título correspondiente efectivamente se encuentra en posesión de la comunidad; detalle si se han entregado otras tierras aptas y suficientes a comunidades indígenas Convenio 169 OIT) de ser esto afirmativo informe nombre y ubicación y cantidad de hectáreas de las mismas.

RESPUESTA

En relación a la entrega y regularización de tierras en el marco del Programa RETECI, es necesario destacar que el Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas no regulariza ni entrega tierras. El mismo realiza la constatación del tipo de ocupación que ejercen las comunidades indígenas del país sobre las tierras en las cuales se encuentran asentadas. La regularización y /o entrega de tierras acorde a los resultados del Programa RETECI será un paso posterior.

PREGUNTA 140

Especifique la cantidad de comunidades Indígenas que cuentan a la actualidad con su RESOLUCION INAI de reconocimiento de sus Ocupación Actual, Tradicional y Pública (ATP). Detalle Nombre, Ubicación, Número y año de la Resolución.

RESPUESTA

A la fecha, cuentan con Resolución Administrativa con Reconocimiento de su Ocupación Actual, Tradicional y Pública un total de 362 Comunidades indígenas. A saber:

NOTA: Se adjunta anexo a la pregunta n° 140

PREGUNTA 141

Especifique cuáles son las acciones que el Gobierno Nacional lleva a cabo para paliar la compleja realidad que se encuentran atravesando las pequeñas y medianas empresas de origen nacional ante la apertura indiscriminada de importaciones.

RESPUESTA

Es preciso destacar que es tarea constante de este Ministerio la construcción de un marco propicio para las MIPyMES que contemple todos los aspectos relevantes para fomentar el desarrollo de las mismas, ya sea mediante cambios impositivos, regulatorios o de financiamiento. De este modo, todas las acciones impulsadas por este Ministerio buscan compensar las desventajas a las que se enfrentan las MIPyMEs a diario para que puedan desarrollar todo su potencial y continúen siendo el motor de la economía nacional.

Debe mencionarse en este punto los beneficios impositivos establecidos a través de Ley PyME N° 27.264, como la eliminación del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, el diferimiento del IVA a 90 días y la compensación del Impuesto a los Créditos y Débitos bancarios, además del incremento de los umbrales del impuesto a la ganancia mínima presunta e IVA a través de medidas ejecutivas. Es necesario resaltar también que todos los mecanismos de la Ley PyME tendientes a disminuir la presión fiscal sobre las PyMES argentinas se encuentran actualmente reglamentados y operativos.

Del mismo modo, la actualización de los topes PYME en marzo de este año permitió que las pymes de Argentina continúen siendo pymes y accedan a los distintos beneficios que brinda la Ley.

Además, a través de las Resoluciones N° 68 y 69 de 2017 se reglamentó este año el Régimen de Fomento a las Inversiones Productivas de la Ley PyME. El mismo permite que las empresas puedan computar como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias hasta un 10% del valor de las inversiones realizadas (con un tope máximo del 2% los ingresos netos) así como también la obtención de un bono fiscal sobre el IVA computado sobre esas inversiones, que podrá ser utilizado a cuenta para cualquier impuesto nacional.

En relación al financiamiento dirigido a PyMES, existen herramientas ofrecidas desde el Ministerio de Producción como “Mi primer crédito PyME” (BICE), Programa de Competitividad de Economías Regionales (PROCER), Fonapyme monotributo, entre otras herramientas con tasas bonificadas.

SRPVA

PREGUNTA 142

Especifique la cantidad de desalojos que hoy se encuentran suspendidos en el marco de la Ley N° 26.160 artículo 1° y 2° con sus respectivas prorrogas y que eventualmente se activarían en caso que la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país no se prorrogara después del 23 de noviembre de 2017.

Detalle nombre la comunidad, cantidad de hectáreas en conflicto.

RESPUESTA

Desde el INAI se tiene conocimiento de un total de 129 sentencias suspendidas, diferidas y/o archivadas por aplicación directa del art. 2 de la Ley 26.160. Cabe resaltar que el listado que a continuación se detalla, no resulta ser la totalidad de las causas en que han operado los principios emanados de la ley 26.160, existen un número mayor de causas en las cuales se encuentra suspendido el proceso en otras instancias previas a las sentencias por aplicación de la ley 26.160.-

Asimismo, no es posible detallar las hectáreas involucradas en los conflictos territoriales donde operó el Art. 2° de la Ley 26.160, debido a que los reclamos no corresponden a la totalidad de los territorios relevados, sino a porciones de los mismos donde se cruzan los territorios con ocupación actual tradicional y pública, con las tierras ocupadas por privados u otros.

RESUMEN de casos por provincia:

- Salta: 23
- Santiago del Estero: 21
- Neuquén: 19
- Jujuy: 17
- Tucumán: 13
- Mendoza: 11
- Chubut: 9
- Rio Negro: 7
- Formosa: 7

- Córdoba: 1
- La Pampa: 1

Total de sentencias suspendidas/diferidas y/o archivadas en virtud de la Ley 26.160:
129.

NOTA: Se adjunta anexo a la pregunta n° 142 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 143

Especifique sobre la flexibilización laboral que el Gobierno Nacional impulsa llevar a cabo luego de las elecciones legislativas.

RESPUESTA

No está en los planes del Gobierno Nacional llevar adelante una “Flexibilización” o una Reforma Laboral.

Se pretende llevar adelante o impulsar la actualización de algunos Convenios Colectivos de Trabajo (CCT) a las nuevas formas de producción y a las nuevas tecnologías.

Por otra parte, debe señalarse que las modificaciones que se propicia llevar adelante se harán gremio por gremio o sector por sector, en forma consensuada con los distintos actores sociales, tanto con los representantes del sector sindical, como con los del sector empresario.

Finalmente es necesario impulsar un “Blanqueo Laboral” que permita combatir el Trabajo No Registrado ante la existencia de 4,5 Millones de Trabajadores en la informalidad.

PREGUNTA 144

Especifique y detalle los mecanismos e instancias concretas de Participación indígena en el proceso de ejecución del ReTeCI.

RESPUESTA

El Programa Nacional mantuvo reuniones bimensuales con la Mesa de Coordinación Nacional del Concejo de Participación indígena (CPI), actualmente conformada por 25 representantes a nivel regional y nacional.

A nivel Nacional: Desde un principio la Mesa Coordinadora Nacional del CPI tiene como rol acompañar en la definición de los parámetros para la confección del Programa; definir criterios para la distribución del Fondo Especial; determinar criterios y contenidos de difusión en el marco de la implementación de la Ley Nacional N° 26.160. Junto al INAI participa en la evaluación continua del Programa Integral; a solicitud del CPI provincial interviene en las unidades provinciales con serios inconvenientes en la implementación del programa y junto al INAI buscará mecanismos de intervención en aquellos pueblos que aún no posean comunidades registradas.

A nivel Provincial: los representantes del CPI participan en la evaluación técnica del Plan presentado por el Equipo Técnico Operativo (ETO); propone ante el INAI al ETO; propone técnicos de confianza ante el ETO; articula y participa en la Unidad Ejecutora provincial (UEP); designa junto a las comunidades, técnicos y/o encuestadores para los diferentes relevamientos; articula con el ETO la difusión de la implementación de la Ley Nacional N° 26.160 en las comunidades; es contralor del ETO monitoreando, evaluando y elevando informes de avance y eventualmente sugiriendo la rescisión del convenio ante grave incumplimiento del ETO.

Participación y rol de la comunidad: el rol y la participación de los miembros de las comunidades en el proceso de relevamiento es pleno en sus distintas etapas, participa activamente en las encuestas sobre la organización comunitaria y en la demarcación del territorio, avala las cartografías del territorio relevado, acompaña a los técnicos en la elaboración de los resultados y en muchos casos garantiza la logística necesaria para poder recorrer el territorio con los técnicos designados para dicha labor.

PREGUNTA 145

Explique qué tipo de política económica van a implementar, luego de transcurridas las elecciones legislativas 2017.

- a) ¿Se prevé agravar el ajuste económico?**
- b) ¿Cuáles son los nuevos ajustes tarifarios previstos?**

RESPUESTA

a) Las políticas económicas implementadas tienen como objetivo la estabilidad macroeconómica como condición para el crecimiento. En tal sentido y en virtud de la mayor confianza en el nuevo régimen macroeconómico (con metas de inflación y metas fiscales) es de esperar que el crecimiento de este año se consolide el año que viene.

Tal como figura en el mensaje del presupuesto 2018, lograr que la inversión crezca de manera sostenida requerirá estabilidad macroeconómica, reglas de juego simples y estables y políticas que fomenten la competencia. Bajo este contexto, es de esperar que el crecimiento económico de 2018 ocurra de la mano de una suba de la inversión (se estima un aumento de 12% para 2018), de las exportaciones (5,6%) y del consumo privado (3,3%).

Además, respecto a la política fiscal, como fue plasmado en el proyecto de ley de presupuesto, existe un firme compromiso de avanzar en una mejora del resultado gradual, tal como fue estipulado en las metas fiscales. Para 2018, la meta del déficit es del 3,2% del PIB.

b) El sistema de suministro de gas natural por redes a los usuarios finales consta de la prestación de tres servicios:

- a) Producción de gas natural;
- b) Transporte de gas natural; y
- c) Distribución de gas natural.

Dado que la provisión de cada uno de estos servicios requiere una remuneración, la factura del servicio de gas natural por redes consta de tres componentes:

- a) Precio del gas natural en el PIST (Punto de Ingreso al Sistema de Transporte);
- b) Cargo por transporte; y
- c) Cargo por distribución.

El precio del gas natural en el PIST seguirá el sendero de reducción gradual de subsidios establecido por la Res. MINEM E-212/2016. En ésta se prevé una secuencia de adecuaciones semestrales de precios con inicio (aproximado) el 1 de abril y 1 de octubre de cada año, teniendo en cuenta el valor objetivo del precio de gas natural en el PIST², hasta llegar a la eliminación de los subsidios (excepto los subsidios dirigidos a grupos vulnerables específicos como la Tarifa Social Federal y la Tarifa Diferencial).

En el caso particular de la Región Patagonia, La Pampa, la Puna y Malargüe los precios del gas natural en el PIST vigentes hasta el mes de septiembre de 2016 eran significativamente inferiores al resto del país. Dada esta diferencia regional, la igualación del precio en el PIST allí pagado con el resto del país en octubre de 2016, momento de implementación de la primera adecuación de precios en base al del sendero de precios en el PIST, hubiera implicado un aumento relativo muy importante para los usuarios de esta región. Por lo tanto, se previó prolongar para esta región el período de reducción de los subsidios, pero aún en base al mismo precio en el PIST objetivo establecido para el resto del país. Consecuentemente, se estableció para la Región Patagonia, La Pampa,

² El precio objetivo se define en base a un valor de referencia, que en este caso se corresponde con el valor esperado del gas natural en un hipotético mercado desregulado y que, dadas las condiciones de mercado actuales y esperadas se estableció en USD 6,80 / MMBTU, valor de importación del Gas Natural Licuado (GNL). Si bien tanto el precio objetivo como el sendero de precios de gas natural en el PIST se encuentran denominados en dólares americanos, el cuadro de precios de gas natural en el PIST a pagar por los usuarios, por categoría tarifaria y cuenca, correspondiente a cada período se publica en pesos argentinos. Estos cuadros de precios en moneda nacional, sin embargo, no están vinculados estrictamente al valor de la divisa, puesto que el tipo de cambio (ARS/USD) es solamente uno de los diversos componentes tenidos en cuenta para su determinación. Para el cálculo de los cuadros de precios de gas natural en el PIST en pesos argentinos establecidos para cada adecuación semestral de precios, también son consideradas las eventuales variaciones en los precios del mercado de hidrocarburos y las circunstancias coyunturales del mercado local, todas igualmente relevantes en la determinación del traspaso a los precios finales a pagar por los usuarios. Por ende, en caso de producirse variaciones bruscas del tipo de cambio o bien el valor de referencia, tales circunstancias serían contempladas en oportunidad de realizarse los ajustes necesarios de los precios previstos en el sendero de reducción gradual de subsidios, para cada semestre.

la Puna y Malargüe un sendero de reducción gradual de subsidios diferente (más prolongado que en el resto del país).

La primera adecuación de precios, establecida por la misma Resolución MINEM 212 – E/2016, entró en vigencia en octubre de 2016 e implicó una reducción del subsidio promedio al precio del gas para usuarios residenciales y comerciales del 81% al 50%, (98% al 81% para Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe donde se aplica un sendero diferente). La segunda adecuación de precios fue establecida por la Resolución MINEM 74 – E/2017, que entró en vigencia a partir de abril de 2017, e implicó una reducción del subsidio promedio al precio del gas para usuarios residenciales y comerciales del 50% al 45%, (81% al 78% para Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe). Este sendero de recomposición de los precios con adecuaciones semestrales llegará a su fin el 1 de octubre de 2019 para todos los usuarios del país, excepto para aquellos de la Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe cuyo sendero tiene una mayor extensión y finalizará el 1 de octubre de 2022.

Precio de gas en el PIST y porcentaje de subsidio:

Categoría Valores vigentes al:	R1-R 21- R 22-R 23	R 31-R 32- R 33	R 34	P1 - P2	P3	Precio Prom Ponderado	% de Subsidio
	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	%
Situación Mar-2016	0,52	1,37	2,55	0,16	0,44	1,29	81%
07-oct-2016	2,16	3,82	5,26	0,90	2,48	3,42	50%
01-abr-2017	2,62	4,20	5,49	1,26	2,93	3,77	45%
01-oct-2017	3,17	4,63	5,73	1,76	3,47	4,19	38%
01-abr-2018	3,83	5,10	5,98	2,47	4,10	4,68	31%
01-oct-2018	4,64	5,61	6,24	3,46	4,86	5,26	23%
01-abr-2019	5,61	6,18	6,52	4,85	5,75	5,96	12%
01-oct-2019	6,80	6,80	6,80	6,80	6,80	6,80	0%

Precio de gas en el PIST y porcentaje de subsidio para la Región Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe:

Categoría Valores vigentes al:	R1-R 21- R 22-R 23	R 31-R 32- R 33	R 34	P1 - P2	P3	Precio Prom Ponderado	% de Subsidio
	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	%
Situación Mar-2016	0,09	0,19	0,24	0,09	0,21	0,16	98%
07-oct-2016	0,82	1,46	2,02	0,70	0,94	1,29	81%
01-abr-2017	0,97	1,66	2,23	0,85	1,11	1,48	78%
01-oct-2017	1,16	1,88	2,46	1,02	1,31	1,69	75%
01-abr-2018	1,38	2,14	2,72	1,23	1,54	1,93	71%
01-oct-2018	1,64	2,43	3,00	1,49	1,81	2,20	67%
01-abr-2019	1,96	2,75	3,32	1,80	2,13	2,52	62%
01-oct-2019	2,33	3,13	3,67	2,17	2,51	2,89	57%
01-abr-2020	2,78	3,55	4,06	2,62	2,95	3,32	51%
01-oct-2020	3,32	4,03	4,49	3,16	3,48	3,81	43%
01-abr-2021	3,95	4,58	4,96	3,81	4,10	4,38	35%
01-oct-2021	4,72	5,20	5,49	4,60	4,83	5,05	25%
01-abr-2022	5,63	5,91	6,07	5,56	5,69	5,82	13%
01-oct-2022	6,72	6,72	6,72	6,72	6,72	6,72	0%

Los cargos por transporte y distribución, por otra parte, fueron re-establecidos en la Revisión Tarifaria Integral (RTI) a cargo del ENARGAS. Con el objeto de que el aumento en las facturas finales se realice de una forma gradual y previsible, los cargos de transporte y distribución de gas natural aumentarán escalonadamente en tres etapas. La primera etapa ya fue implementada el 1 de abril de 2017, donde se aplicó el 30% del incremento total resultante de la RTI. La segunda etapa de implementación será en diciembre de 2017 donde se alcanzará el 70% del incremento total resultante de la RTI. En abril de 2018 se prevé la tercera etapa de implementación de las tarifas resultantes de la RTI, alcanzando su nivel final.

Adicionalmente, como resultado del proceso de RTI se previó la posibilidad de implementar, en caso de ser necesario, un mecanismo no automático de adecuación semestral de la tarifa. Este mecanismo se basa en la variación semestral del índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) - Nivel General publicado por el INDEC, y se encuentra sujeto a la autorización del ENARGAS.

En lo que respecta a electricidad, a diferencia del caso de gas natural, el Estado Nacional no tiene competencia sobre todos los componentes de la tarifa final, salvo para el caso de EDENOR y EDESUR. Por lo cual, lo aquí indicado excluye aumentos que pudieran autorizar las jurisdicciones provinciales.

En torno al precio mayorista de energía y de acuerdo a lo estipulado en la audiencia pública del 14/12/2016, el próximo paso en la reducción de subsidios se espera para diciembre de 2017.

Para EDENOR y EDESUR, las distribuidoras bajo jurisdicción nacional, en noviembre está previsto un incremento del Valor Agregado de Distribución –en promedio- 19%, según lo estipulado en la resolución ENRE 93/2017, siguiendo el sendero de restitución escalonada de los costos propios de distribución de acuerdo a los valores establecidos en la RTI llevada a cabo en 2016 .

PREGUNTA 146

Respecto al Programa Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (Re.Te.C.I.):

Indique cuantos convenios se celebraron desde el mes de diciembre del año 2015 para conformar Equipos Técnicos Operativos (E.T.O.), y en su caso, informe con quienes se celebró los mencionados convenios y los montos monetarios de cada uno de ellos, asimismo señale cuantas comunidades son destinatarias de los mencionados convenios y en qué plazo de tiempo se proyecto trabajar.

RESPUESTA

Hasta la fecha se han celebrado 4 Convenios Específicos para la conformación de Equipos Técnicos Operativos (E.T.O.). A saber:

Provincia	Organismo	Cantidad de Comunidades a relevar	Presupuesto total	Plazos	
				Inicio	Finalización
Salta	Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario	120	\$ 13.944.383,2	Noviembre de 2016	Septiembre de 2017
Misiones	Ministerio de Derechos Humanos	50	\$ 7.730.398,0	Abril de 2016	Septiembre de 2018
Jujuy	Secretaría de Pueblos Indígenas	50	\$ 6.050.699,0	Junio de 2017	Diciembre de 2017
Santiago del Estero	Ministerio de Salud	18	\$ 4.294.120,0	Octubre de 2017	Junio de 2018

PREGUNTA 147

Indique la cantidad de trabajadores en todo el país que forman parte del equipo central de (Re.Te.C.I.) y los convenios celebrados que conforman los (ETOs) para la aplicación de la Ley 26.160. Detalle su distribución y las funciones que cumplen.

RESPUESTA

Se prevén 2 funciones principales para este Equipo Central del INAI: el seguimiento y monitoreo de los Equipos Técnicos Operativos y la realización de relevamientos territoriales.

La primera implica la realización de acciones previas a la firma de los Convenios Específicos (comunicación con provincias, representantes del CPI, diseño de Programa Provincial, etc.), realizar el monitoreo del desarrollo del Programa Provincial, así como también la evaluación de los resultados que surgen de los relevamientos que los ETOs realizan (Carpetas Técnicas).

La segunda función se cumple en aquellas provincias donde no se constituye la Unidad Ejecutora Provincial y por ende el ETO (Res. INAI N° 587/07), o en Comunidades cuya situación territorial se considere de extrema gravedad y esto amerite un abordaje prioritario o urgente.

Este equipo también se encarga de la sistematización y registro de la información que surge de la implementación del Programa Nacional Re.Te.C.I.

El Equipo está compuesto de la siguiente manera:

Áreas	Cantidad de Técnicos
Seguimiento y Monitoreo	11
Georreferenciamiento	6
Social	3
Legal	3
Secretaría y Administración	3
Total	26

Equipos ETOs

La función de los ETOs se centra en la realización de los relevamientos territoriales de comunidades indígenas en el marco de lo previsto en los Convenios celebrados y sus correspondientes Programas Provinciales cumplimentando con la normativa y metodología prevista por el Programa Nacional Re.Te.C.I.

Los convenios vigentes son:

Provincia	Organismo	Cantidad de Técnicos	Distribución según áreas del ETO
Salta	Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario	37	Coordinación General (2), Secretaría (2), Área Administración (3), Área Georreferenciamiento (11), Área Social (9), Área Legal (5), Chofer (5)
Misiones	Ministerio de Derechos Humanos	26	Coordinación General (2), Secretaría Ejecutiva (2), Chofer (1), Área Georreferenciamiento (5), Operadores GPS (3), Área Social (5), Encuestadores (4), Área Legal (2), Área Administración (2)
Jujuy	Secretaría de Pueblos Indígenas	23	Área Administración (3), Área Georreferenciamiento (9), Área Social (4), Área Legal (5), Chofer (2)
Santiago del Estero	Ministerio de Salud	30	Coordinación General (2), Responsables de Equipo (3), Chofer (2), Área Georreferenciamiento (7), Área Social (7), Área Legal (7), Área Administración (2)

PREGUNTA 148

Indique y detalle los presupuestos para el programa CUAL Re.Te.Ci, respecto a los años 2016, 2017;

Asimismo:

Especifique el presupuesto proyectado para el año 2018

RESPUESTA

1° TRIM. 2016	2° TRIM. 2016	3° TRIM. 2016	4° TRIM. 2016	1° TRIM. 2017	2° TRIM. 2017	3° TRIM. 2017	TOTAL
\$ -	\$ -	\$ 3.486.095,80	\$ 1.869.973,00	\$ 3.486.095,80	\$ 4.000.000,00	\$ -	\$ 12.842.164,60

La proyección presupuestaria para el 2018 aún no ha sido finalizada.

PREGUNTA 149

Informe si se han realizado adelantos del tesoro nacional a la provincia de Mendoza, en su caso informe, montos, oportunidad y destino de los mismos.

RESPUESTA

Una de las competencias de esta Secretaría del Provincias del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación es informar los montos destinados a las provincias correspondientes a Aportes del Tesoro Nacional (ATN).

A continuación se detallan los montos girados. Esta base se encuentra actualizada hasta el 17 de octubre de 2017:

Fecha	Provincia	Munic/Gob.	Concepto	Otorgado en MM
16/02/2017	MENDOZA	GOBIERNO PROVINCIAL	DESEQUILIBRIO FINANCIERO	200
11/10/2017	MENDOZA	LAS HERAS	DESEQUILIBRIO FINANCIERO	20

PREGUNTA 150

Informe sobre el cumplimiento e implementación de la Ley N° 26.160 y sus modificatorias.

RESPUESTA

Provincia	Comunidades Identificadas RETECI-RENACI	Comunidades Relevadas	Comunidades Con Resolución
Buenos Aires	46	24	23
Catamarca	5	2	2
Chaco	113	34	14
Chubut	97	54	36
Córdoba	11	6	6
Corrientes	3	0	0
Entre Ríos	3	2	2
Formosa	144	25	1
Jujuy	278	169	118
La Pampa	14	10	6
La Rioja	1	0	0
Mendoza	26	10	7
Misiones	108	61	39
Neuquén	54	23	6
Río Negro	86	64	51
Salta	456	219	46
San Juan	5	5	5
San Luis	3	0	0
Santa Cruz	9	8	7
Santa Fe	51	37	29
Santiago del Estero	65	55	54
Tierra del Fuego	1	1	1
Tucumán	18	17	14
Total	1597	826	467

El INAI se encuentra trabajando en la optimización de los tiempos de las tareas de relevamiento territorial que permitan poder concluir con los relevamientos pendientes en el marco de una nueva prórroga, sin dejar de considerar que la identificación de comunidades es un proceso dinámico. Para ello, se prevé la utilización de nuevas tecnologías y digitalización de expedientes que agilicen tanto el trabajo en territorio como el procesamiento posterior en gabinete del trabajo.

S R P V A

PREGUNTA 151

Respecto a los conflictos territoriales a nivel nacional, indique y detalle: cantidad de proyectos de servicios jurídicos nuevos, que fueron financiados para asegurar el acceso a la justicia y defensa de los derechos territoriales de las comunidades indígenas, y monto económico, su ubicación, comunidades destinatarias y cantidad de profesionales previstos para contratar por cada proyecto

RESPUESTA

- Servicio Jurídico del Pueblo Mapuche de la Zonal Willice de la Provincia de Neuquén

Ex – 2016-03225201-APN-INAI#MJ

Monto: pesos quinientos diez mil (\$ 510.000.-) en dos cuotas.

Localidades: Hiliches, Catan Lil, Collón Cura y Lacar.

Beneficiarios: tres mil setecientos cuarenta y cinco (3745) personas, miembros de trece (13) comunidades de la Zonal.

Equipo técnico: 1 (un) abogado, 1 (un) administrativo, 2 (dos) articuladores territoriales y 1 (un) facilitador.

- Servicio Jurídico de la Zonal Pewence de la provincia de Neuquén:

Ex – 2016-01873707-APN-INAI#MJ

Monto: pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000) en dos cuotas.

Localidad: Aluminé

Beneficiarios: dos mil seiscientos cinco personas (2605), miembros de ocho (8) comunidades de la Zonal.

Equipo técnico: 2 (dos) abogados, 1 (un) administrativo y 2 (dos) articuladores territoriales.

- Servicio Jurídico pueblos Guaycurú, Sanavirón, Lule-Vilela y Vilela de la provincia de Santiago del Estero:

Ex – 2016-01873723-APN-INAI#MJ

Monto: pesos setecientos cuarenta y dos mil (\$ 742.100.-) en dos cuotas.

Localidades: Pozo del Toba, El Colorado (Dpto Juan F. Ibarra); Amamá, Alhuampa, Quimilí (Dpto Moreno); Nueva Esperanza (Dpto Pellegrini); Monte Quemado, Taco Pozo, Santa Teresa, Boquerón (Dpto Copo); Santa Teresa, Santos Lugares (Dpto Alberdi) y Pinto (Dpto Aguirre).

Beneficiarios: 800 familias, 2800 personas de 25 comunidades.

Equipo Técnico: 2 (dos) abogados, 1 (un) auxiliar administrativo y 6 (seis) promotores jurídicos.

- Servicio Jurídico de la Comunidad El Nogalito, Pueblo Lule, provincia de Tucumán:

Ex – 2017-08098394-APN-INAI#MJ

Monto: pesos doscientos seis mil (\$ 206.000.-) en dos cuotas.

Localidad: Lules.

Beneficiarios: 25 familias, 100 personas.

Equipo Técnico: 1 (un) abogado y 1 (un) auxiliar administrativo.

- Servicio Jurídico Comunidad Newen Mapu del Pueblo Mapuche de la provincia de Neuquén:

Ex – 2017-11874717-APN-INAI#MJ

Monto: pesos seiscientos setenta y nueve mil (\$ 679.000.-) en dos cuotas.

Localidades: Peheunche, Añelo, Confluencia y Los Lagos.

Beneficiarios: seiscientos cuarenta y dos (642) personas miembros de once (11) comunidades de la zonales Xawvnko y Lafkence).

Equipo Técnico: 2 (dos) abogados, 2 (dos) administrativos y 2 (dos) articuladores territoriales.

- Servicio Jurídico del Pueblo Mapuche – Provincia de Mendoza:

Ex – 2017-03551590-APN-INAI#MJ

Monto: pesos seiscientos cuarenta y cinco mil (\$ 645.000.-) en dos cuotas.

Localidades: Malargüe, Agua Escondida, Cañada Seca, El Sosneado, El Nihuil, Punta de Agua, Rama Caída y Monte Comán.

Beneficiarios: veinticinco (25) Comunidades Mapuches de la provincia de Mendoza.

Equipo Técnico: 1 (un) abogado, 1 (un) procurador, 1 (un) auxiliar administrativo y 3 (tres) articuladores territoriales.

- Servicio Jurídico para el Consejo de Delegados de Comunidades Aborígenes del Pueblo OCLOYA – CDCAPO – JUJUY:

Ex – 2017-03542219-APN-INAI#MJ

Monto: pesos ochocientos treinta y seis mil ciento veintiuno (\$ 836.121.-) en dos cuotas.

Localidades: Dr. Manuel Belgrano, Tumbaya, Ledesma, Tilcara y Palpalá.

Beneficiarios: 7 (siete) comunidades del Pueblo Ocloya, provincia de Jujuy.

Equipo Técnico: 2 (dos) abogados, 2 (dos) articuladores jurídicos y 1 (un) auxiliar administrativo.

PREGUNTA 152

Señale si en relación al sector de productores arrendatarios que desarrollan su actividad en los sectores mencionados, la AABE ha celebrado nuevos contratos de arrendamiento, intimaciones, y/o dispuesto otras medidas administrativas a los fines de asegurar la producción agrícola en Campo de Los Andes.

RESPUESTA

A continuación, se procede a listar los arrendatarios, superficie arrendada, tipo de cultivo que desarrollan, canon de contrato y fecha de vencimiento del mismo.

Arrendatario	Ha	Cultivo	Canon ARS/ha x año	Vencimiento contrato
Agroviveros S.A.	12	vivero/nogal/durazno/cerezas	1000-1360	dic-2011 y dic-2012
Biscontin, Jorge	139,7	ajo	900-1101-1021-2400	abr-2011 y abr-2012
Bobadilla Donati, Fabricio	21,3	vivero/nogal/almendras	2500	dic-14
Bobadilla, Enrique	21	vivero/frutales	1050	abr-2013 y ago-2012
Cooperativa Arroyo Los Lumes	213,7	vivero/ajo/alfalfa	Indemnización	
De Marchi, Juan José	302,7	sin actividad desde nov/2016	830	dic-11
Don Ruben S.R.L.	7,5	cebolla/zapallo	1000	dic-11
Herrera, Ignacio	52	ajo	860	dic-11
Martinez, Maximiliano	70,4	vivero/ajo	1010	jun-ago-dic 2012
Palma, Jorge	14,3	ajo	950	dic-12
Saez, Juan Carlos	350	ajo/arveja/zanahoria	950-961-1020-951-1051	abr-12
Vivero del Sur	23,4	vivero/ajo	800	dic-12

Los contratos vencidos fueron celebrados por el Ejército Argentino. Se está llevando adelante un proceso de regularización con la posibilidad de renovar contratos con los arrendatarios que actualmente explotan el campo con contratos vencidos.

Se ha renovado contrato con el arrendatario Viveros del Sur.

FIORE VIÑUALES, María Cristina del Valle

Bloque: Pares

PREGUNTA 153

La resolución 100/17 de la Auditoría General de la Nación aprueba el Informe de auditoría externa realizado sobre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) durante el período 2010/2015. Del mismo se desprenden 22 recomendaciones, en función de ello tenga a bien informar:

¿Qué medidas o mecanismos se han puesto en marcha para afrontar su cumplimiento?

RESPUESTA

A lo largo de los últimos dos años, el INAI ha avanzado en el cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de la AGN, que comprendió el período entre el año 2010 y el año 2015.

Es importante mencionar que, a partir del año 2016, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) fue transferido de la órbita del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Esto, además de implicar una redefinición de los pueblos indígenas como sujetos de derechos, significa un nuevo rol de articulación con las diferentes áreas del Estado, necesario para complementar sus competencias, y avanzar en la gestión y en la implementación de políticas públicas.

A continuación, se transcriben dichas recomendaciones y se informa sobre el avance en cada una de ellas:

- Arbitrar los medios para instar a la reglamentación de la propiedad comunitaria de la tierra de acuerdo con la Constitución Nacional (art 75 inciso 17) y el Convenio 169 OIT.

En el año 2013, se formuló un anteproyecto de Ley de Propiedad Comunitaria, con el consenso pleno del Concejo de Participación Indígena (CPI). En consonancia al marco legal que emana del Decreto del P.E.N. N° 700/10 y Art. 18 de la CCyCN, donde se establece la necesidad de la Instrumentación de la Propiedad Comunitaria Indígena, como tópico central en la tutela estatal sobre los derechos de las comunidades indígenas, el INAI dio inicio a su tratamiento en el Expte INAI N° 50400/2015. Allí se condensan las consultas y tratativas con los distintos actores de la Comisión de Análisis hasta la elaboración de la versión 3 del Anteproyecto. En virtud de los nuevos

requerimientos tecnológicos, el mencionado expediente se halla embebido bajo el Ex 2017-17638513-APN-INAI#MJ.

Desde el Poder Ejecutivo Nacional se prevé avanzar, en los próximos años, en el sentido de lograr un Acuerdo Federal hacia la efectivización del derecho a la posesión y propiedad comunitaria, con el propósito de abordar la cuestión de fondo planteada en la emergencia declarada en la Ley 26.160 y sus prórrogas. Es importante mencionar que, al tratarse de un país federal, las Provincias guardan la potestad sobre sus tierras y recursos naturales y por ello resulta indispensable el trabajo en conjunto con las mismas.

Por otro lado, a través de la implementación de programas de regularización dominial, se han realizado gestiones para lograr la transferencia de tierras fiscales de propiedad nacional, provincial y municipal a comunidades indígenas.

Se han llevado a cabo reuniones periódicas entre las distintas reparticiones del Poder Ejecutivo para otorgar el dominio a Comunidades asentadas en dominio público o privado del Estado Nacional. A modo de ejemplo, el INAI, como organismo competente en materia indígena, ha alcanzado consensos con la Administración de Parques Nacionales (APN) a los fines de transferir a las Comunidades asentadas en dicha jurisdicción el título comunitario. Como primeras respuestas a dichas medidas, se prevé transferir a la Comunidad Wichí Eben Ezer, asentadas en Localidad de Pizarro, Departamento de Anta, Provincia de Salta, una extensión de aproximadamente 1.071 hectáreas.

- Arbitrar los medios para instar a la reglamentación de la consulta previa de acuerdo con la Constitución Nacional (art 75 inciso 17) y el Convenio 169 OIT.

La República Argentina se encuentra en proceso de materializar el cumplimiento de la exigencia de que los pueblos y comunidades indígenas participen de manera eficaz en el proceso de toma de decisiones que puedan afectar sus intereses, dispuesto por los artículos 6 y 7 del Convenio 169 OIT, en la forma de consulta previa, expresada en modo libre e informado (CPLI).

Se prevé avanzar en dos vías paralelas. La primera, se basa en el acompañamiento de las comunidades en el proceso de diseño y desarrollo de CPLI en proyectos que se encuentren prontos a ejecutarse. Por otro lado, se impulsará un proceso de consulta a las comunidades indígenas de todo el territorio nacional, con el objetivo de identificar los

lineamientos mínimos que debería contener un protocolo de CPLI general, y eventualmente adaptarse a las características específicas de cada caso particular. Esto implicará la puesta en marcha del proceso colectivo a través del cual los pueblos indígenas instrumenten su participación plena y efectiva en las políticas públicas, y proyectos públicos y privados susceptibles de afectar sus intereses.

Asimismo, ya se han realizado consultas en el marco de emprendimientos productivos, donde el INAI ha acompañado a las comunidades indígenas en el diálogo con las empresas responsables de la ejecución de los proyectos. En el 2016, a modo de ejemplo, se realizó una consulta entre el pueblo logys y ENARSA por el tendido del Gasoducto del Norte Argentino. En dicha oportunidad, se acordó iniciar conjuntamente un proceso para avanzar en la resolución del conflicto en el territorio involucrado.

En el marco del Programa RENOVAR de energía sustentable, se acordó un protocolo de consulta con el Ministerio de Energía y Minería, y la Mesa Nacional de Coordinación indígena.

A mediados de 2017, se ha colaborado con el Ministerio de Turismo de la Nación para la implementación de una consulta, en el marco del recorrido del Rally Dakar, que se lleva a cabo anualmente en la región.

El primer proceso de CPLI estructurado, a modo de caso piloto, se encuentra en etapa de diseño de una propuesta preliminar a ser validada por las comunidades indígenas impactadas directa e indirectamente por la construcción de las represas hidroeléctricas “Presidente Néstor Kirchner” y “Gobernador Jorge Cepernic”, en la provincia de Santa Cruz. El proceso será convocado por el gobierno nacional, a través del INAI y del Ministerio de Energía y Minería, y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

- Dotar al INAI con los recursos humanos, materiales y tecnológicos suficientes para cumplimentar las tareas encomendadas. Diseñar e implementar una política eficiente de recursos humanos que permite cumplir con las metas planificadas y desarrollar las tareas adecuadamente.

En el presente, el INAI se encuentra realizando esfuerzos para incorporar nuevas tecnologías que permitan dinamizar y hacer más eficiente el relevamiento territorial, lo cual agilizaría tanto el trabajo en territorio, como el procesamiento posterior de la

información. Esto tendrá un impacto directo en cuanto a la cantidad de comunidades que obtendrán su carpeta técnica en los próximos años.

- Descentralizar la organización del INAI y generar Delegaciones Regionales.

En la actualidad, en la mayor parte de las provincias argentinas, hay equipos de territoriales del INAI, que cumplen con las funciones y responsabilidades establecidas en el Decreto 410/2006. En los próximos años, se espera fortalecer la presencia del Instituto a nivel federal, y para ello se encuentra en proceso de evaluación una serie modalidades alternativas para dar cumplimiento a esta recomendación de la AGN.

- Realizar una planificación estratégica y operativa, con metas de corto, mediano y largo alcance e indicadores de seguimiento y cumplimiento.

A partir del año 2018, se presentará una planificación acorde con esta recomendación.

- Generar mecanismos que permitan la articulación intra-institucional dentro del organismo. Establecer un sistema de información que permita la centralización de la documentación.

En el presente, el INAI se encuentra desarrollando herramientas de gestión de la información, que agilicen el trabajo en las diferentes áreas. Es importante destacar, que se están llevando a cabo reformas de herramientas previas, en conjunto con el Ministerio de Modernización con el propósito de ordenar los procesos internos del instituto y sus programas en ejecución.

- Diseñar e implementar una política federal que haga efectivo el reconocimiento de los derechos de posesión y propiedad comunitaria de las tierras que las comunidades y pueblos indígenas ocupan, de acuerdo con el art 75 inciso 22 de la Constitución Nacional y el Convenio 169 OIT, articulando con las jurisdicciones provinciales y considerando el relevamiento territorial realizado en el marco de la ley 26.160.

Desde el Poder Ejecutivo Nacional se prevé avanzar en el marco de un Acuerdo Federal hacia la efectivización del derecho a la posesión y propiedad comunitaria, con el

propósito de abordar la cuestión de fondo planteada en la emergencia declarada en la Ley 26.160 y sus prórrogas. Es importante mencionar que, al tratarse de un país federal, las Provincias guardan la potestad sobre sus tierras y recursos naturales y por ello resulta indispensable el trabajo en conjunto con las mismas.

- Promover una nueva prórroga de la ley 26.160 a fin de completar el relevamiento territorial técnico-catastral en todas las provincias.

La prórroga de la Ley 26.160 ya posee media sanción, luego de su tratamiento en la Cámara de Senadores, y se aguarda la votación correspondiente en la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación.

La actual prórroga sería idéntica a las prórrogas anteriores.

- La prórroga del RETECI permitirá centralizar el archivo de los expedientes de tramitación de este relevamiento y sistematizar en forma homogénea los papeles de trabajo. Arbitrar los medios para garantizar que los agentes que han recibido una capacitación en el programa continúen sus tareas, aprovechando la valiosa experiencia acumulada.

El INAI en colaboración con el Ministerio de Modernización y la AABE, se encuentran desarrollando herramientas para la digitalización de expedientes del programa de RETECI, e instrumentando nueva tecnología para la producción y gestión de información que agilice la sistematización del trabajo.

Utilizando el conocimiento técnico de los equipos del RETECI, se está realizando una evaluación de todo el proceso de relevamiento territorial en sus distintas modalidades, para incorporar mejoras en diferentes dimensiones, que van desde los recursos humanos, la tecnología, la toma de datos en territorio hasta los procesos administrativos (ejecución de pagos y rendición de cuentas, firma de convenios, capacitaciones y requerimiento de información catastral, entre otros).

- Continuar con la implementación del Programa de restitución de restos indígenas. Profundizar las acciones de difusión y sensibilización de los objetivos de la ley 25.517.

Continúa la implementación del Programa.

- Planificar, instrumentar y coordinar acciones con otros organismos nacionales y provinciales para promover el desarrollo económico, social y cultural de las comunidades indígenas.

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) coordina y participa en diversos espacios de articulación, a fin de planificar, instrumentar y coordinar acciones conjuntas:

-Mesa interministerial de Pueblos Indígenas (MIMPI) donde participan representantes de diferentes direcciones y programas de organismos de la Administración Pública Nacional como: ANSES, APN, PAMI, RENAPER, Ministerio de Salud de la Nación, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Ministerio de Agroindustria de la Nación, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Ambiente y Espacio Público, Ministerio de Energía y Minería, Ministerio de Cultura, entre otros.

-Sistema Nacional de Gestión Integral del Riesgo (SINAGIR), coordinada por el Ministerio de Seguridad de la Nación y creada para dar respuesta a las situaciones de emergencia desde el manejo del riesgo desde todas sus dimensiones -análisis, prevención, preparación y respuesta-.

-Programa interministerial de fomento de la artesanía “Diseño Artesanal Argentino” donde intervienen diversos organismos del Estado Nacional que entienden en la materia.

- Realizar un diagnóstico de la situación socio comunitaria de las comunidades indígenas a través del procesamiento de la información obtenida en las carpetas técnicas del programa de relevamiento territorial y el censo a fin de identificar las acciones futuras de inclusión social y respuestas a las necesidades de las CI.

La Dirección de Desarrollo de Comunidades del INAI, la Dirección de Tierras y RENACI, la Vice-Presidencia del INAI y el equipo de asesores de la Presidencia del Instituto, en conjunto con el Ministerio de Modernización, están desarrollando una herramienta de gestión de la información para poder actualizar y dar seguimiento a las necesidades de las comunidades indígenas, identificadas tanto en el momento del relevamiento territorial como en sucesivas visitas a las comunidades, para contar con datos actualizados que permitan dar respuestas precisas y avanzar en la efectivización del bienestar y la inclusión social y productiva de las CI.

- Implementar un programa de educación intercultural bilingüe con la participación indígena.

El INAI reconoce los esfuerzos que del Ministerio de Educación de la Nación, vinculados al rescate de los idiomas indígenas, lo cual se materializa en las escuelas de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) que se encuentran dispersas por todo el territorio nacional, al igual que los centros de actividades juveniles e infantiles que trabajan a contraturno en talleres y actividades para rescatar la cosmovisión y el idioma indígena.

En el marco del “Programa de Facilitadores Interculturales Indígenas”, se ha capacitado a 247 facilitadores, de los cuales 133 son mujeres (54%). La iniciativa consiste en poner en realizar un relevamiento de las comunidades a partir de la provisión de herramientas metodológicas para elaborar una cartografía comunitaria, un diagnóstico de la realidad socioeducativa de las comunidades, una sistematización de datos y la generación de estadísticas, que permitan luego diseñar políticas públicas.

En paralelo, se formuló el “Programa de Promotores Interculturales Bilingües Educativos” (PIBES), que tiene como objetivo contribuir a disminuir los niveles de deserción escolar de los niños, niñas y jóvenes indígenas. El rol de los Promotores consiste en brindar acompañamiento a los niños, niñas y jóvenes, tanto en aspectos pedagógicos como en las dificultades culturales que se les presenten durante la escolaridad.

Por otra parte, el Estado Nacional, realiza capacitaciones para formar docentes bilingües en lenguas originarias de los pueblos que habitan en sus respectivas provincias.

PREGUNTA 154

Respecto Plan Trienal de Acción descrito en el Anexo I de la Resolución 956/2017 del INSSJP (PAMI), sírvase informar:

- a. Indicar el impacto de las referidas medidas en los servicios ya contratados por PAMI.**
- b. Señalar la incidencia de las mencionadas disposiciones respecto de los afiliados y beneficiarios, tanto en internación general como en los demás aspectos contemplados en el Anexo I de la Resolución 956/2017 del INSSJP (PAMI).**
- c. Informar sobre la forma de financiamiento de los servicios referidos tomando en cuenta el escaso tiempo existente y el patrimonio expresado en el Artículo 4°, Título II - Patrimonio, del Anexo I de la Resolución 956/2017 del INSSJP (PAMI).**
- d. Qué coberturas quedarán a cargo de PAMI tras el desarrollo del Plan Trienal de Acción planteado en el Anexo I de la Resolución 956/2017 del INSSJP (PAMI).**

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 20 del presente informe.

PREGUNTA 155

Teniendo en cuenta que el proyecto de ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal 2018, contempla gasto para obra pública con incidencia en ejercicios futuros por un total de \$13.681.142.934, mientras que de la sumatoria de los anexos A y B del artículo 11° de la Ley de Presupuesto N° 27.341 para el mismo año ascendería a \$182.888.458.712.

¿Cuál es el estado de ejecución de las obras aprobadas en el Artículo 11°, Anexo A y B, de la ley 27.341 para las provincias que integran el Plan Belgrano?

RESPUESTA

A continuación se detallan las obras que cuentan con ejecución en las provincias que integran el Plan Belgrano:

- Ruta Nacional N° 40 - 76 - Tramo: Límite con la Provincia de San Juan - Piedra Pintada (Cuesta de Miranda) / Empalme Ruta Nacional N° 40 (Villa Unión) - Villa Castelli - Sección: Km. 3711,28 - Km. 3808 / Km. 112,74 - Km. 149,62. Devengado: 31.615.094. Ejecución: 62,02%.
- Ruta Nacional N° 89 - Suncho Corral - Empalme Ruta Nacional N° 34. Devengado: 31.873.883. Ejecutado: 96,72%.
- Ruta Nacional N° 34 - Obra Puente Río Caraparí - Km 1480. Devengado: 7.534.468. Ejecutado: 72,67%.
- Ruta Nacional N° 16 - Joaquín V. Gonzalez - Metán - Puente sobre Río Juramento - Provincia de Salta. Devengado: 56.463.603. Ejecutado: 89,99%.
- Ramal C12: Taco Pozo – Los Tigres, 63.5 km, Santiago del Estero. 694.4 Millones. Ejecutado: 47%.
- Ramal C12: Los Tigres – Los Piripintos, 67.5 km, Santiago del Estero. 561 Millones. Ejecutado: 29%.
- Ramal C12: Los Frentones – Pampa del Infierno, 25.5 km, Chaco. 269.5 Millones. Ejecutado: 22%.
- Ramal C3: Las Breñas – General Pinedo, 34 km, Chaco. 390 Millones. Ejecutado: 26%.
- Ramal C6: General Pinedo – Hermoso Campo, 36 km, Chaco. 412.9 Millones. Ejecutado: 26%.

- Ramal C6: Hermoso Campo – Chorotis, 27 km, Chaco. 309.7 Millones. Ejecutado: 26%.
- Ramal C6: Chorotis – Límite Chaco-Santa Fe, 8 km, Chaco. 57.3 Millones. Ejecutado: 7%.

No hay obras del Ministerio de Energía y Minería en el Artículo 11°, Anexo A y B, de la Ley 27.341 en las provincias que integran el Plan Belgrano.

NOTA: Se adjunta anexo Informe 106. ANEXO I PREGUNTA N° 155
NOTA: Se adjunta anexo Informe 106. ANEXO II PREGUNTA N° 155
NOTA: Se adjunta anexo Informe 106. ANEXO III PREGUNTA

PREGUNTA 156

¿Cuáles son las acciones realizadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en pos de promover los espacios de interacción con los diferentes ministerios y organismos públicos destinados a garantizar el efectivo cumplimiento de los objetivos establecidos en el decreto 672/16?

RESPUESTA

La Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, bajo cuya órbita funciona el Concejo Consultivo y Participativo de Pueblos Indígenas (CCPI), creado por el decreto 672/16, ha promovido espacios de articulación con otros organismos del Estado y programas de diferentes ministerios nacionales, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° y el Artículo 3°, inciso d) del instrumento legal mencionado.

En el presente, este trabajo se cristalizó a través de la creación de la Mesa Interministerial para los Pueblo Indígenas (MIMPI), a la cual asisten representantes del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, ANSES, PAMI, de los Ministerios de Educación; Desarrollo Social; Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Cultura; Agroindustria; el INADI; el Ministerio de Energía y Minería; el Ministerio de Ambiente; Ministerio de Producción, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Concejo Consultivo y Participativo de Pueblos Indígenas, entre otros.

Los encuentros tienen lugar todos los segundos y cuartos lunes de cada mes, donde se da cuenta de las necesidades relevadas en las comunidades indígenas visitadas durante operativos territoriales, y se trabaja en comisiones para, en conjunto, diseñar las respuestas a las demandas identificadas.

PREGUNTA 157

Sistema Único de Emisión de Certificados Psicofísicos creado por Resolución 23/16 de la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC)

- 1) Informe la cantidad de nuevos usuarios que en 2015 y 2016 solicitaron credenciales de legítimo usuario de armas de fuego u otros materiales controlados, discriminado por provincia.
- 2) Informe la cantidad total de usuarios registrados al 31 de diciembre de 2016, que deberán tramitar el certificado de acreditación de la condición psicofísica para solicitar credenciales de legítimo usuario de armas de fuego y otros materiales controlados.

RESPUESTA

a) En el año 2015 la cantidad de nuevos usuarios fue de 25.009 y el año 2016 de 20.127.

PROVINCIA	2015	2016
BUENOS AIRES	10.540	8.375
CAPITAL FEDERAL	1.839	1.336
CATAMARCA	59	45
CHACO	544	564
CHUBUT	462	419
CORDOBA	2.290	1.681
CORRIENTES	362	287
ENTRE RIOS	805	597
FORMOSA	207	209
JUJUY	149	131
LA PAMPA	336	351

PROVINCIA	2015	2016
LA RIOJA	64	67
MENDOZA	886	701
MISIONES	246	196
NEUQUEN	463	326
RIO NEGRO	464	374
SALTA	334	291
SAN JUAN	158	146
SAN LUIS	172	160
SANTA CRUZ	323	277
SANTA FE	2.771	2.191
SANTIAGO DEL ESTERO	211	225
TIERRA DEL FUEGO	99	76
TUCUMAN	1.225	1.100
TOTAL	25.009	20.127

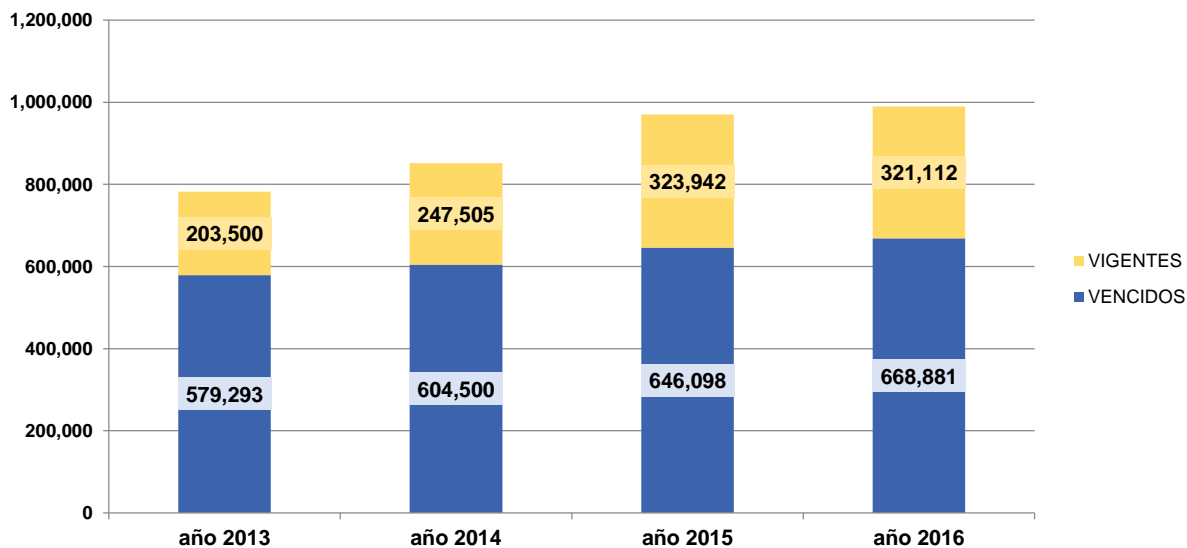
b) Al 31 de diciembre del 2016 la cantidad de Legítimos Usuarios vencidos era de 668.881. Esto representa un 67,56%. En nuestro país la posesión de armas sin la debida autorización, es siempre un acto ilícito, que según las circunstancias, puede revestir el carácter de infracción a la Ley N°20.429, o de delito contemplado en el Código Penal Argentino.

El Artículo 64 del Anexo I al Decreto N° 395/75, reglamentario de la Ley N° 20.429, establece "Art 64: La credencial de legítimo usuario tendrá validez por el término de cinco (5) años a contar de la fecha de su otorgamiento. Fenecido dicho plazo sin que hubiere sido renovada, la misma caducará en forma automática y sin necesidad de comunicación previa alguna. La caducidad de la credencial de legítimo usuario de arma de guerra implica la caducidad de todas las autorizaciones de tenencia del material de

que sea titular el interesado con independencia de la fecha en que estas últimas hubieran sido acordadas, siendo de aplicación en tal caso lo dispuesto por el Art. 69 de la presente reglamentación”

A su vez, el Artículo 65 prescribe: “Art. 65: La renovación de la credencial de legítimo usuario deberá gestionarse dentro de los (90) días anteriores a su expiración, debiendo cumplimentarse con los recaudos de los artículos 55 y 56 de la reglamentación, con sujeción al procedimiento determinado por el artículo 58”

USUARIOS VIGENTES Y VENCIDOS



Al 31 de diciembre de 2016 el 67,5% de los Legítimos Usuarios se encontraban con su condición vencida.

Mensualmente se envían notificaciones por escrito a los Legítimos Usuarios Individuales cuya condición se encuentra por vencer, a fin de notificarlos al respecto y como recordatorio de los requisitos que deben cumplir para proceder a la renovación.

PREGUNTA 158

Respecto de la creación de una persona jurídica pública no estatal -"FUNDACIÓN PAMI - INSSJP"- que tiene por objeto "otorgar -por sí o por terceros- a los jubilados y pensionados del Régimen Nacional de Previsión y del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones y a su grupo familiar primario, las prestaciones sanitarias y sociales, integrales, integradas y equitativas, tendientes a la promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, entre otras; creada por la RES. 956/2017 del INSSJP (PAMI):

1. - Explique las motivaciones objetivas que llevaron al Director Ejecutivo del Órgano Ejecutivo de Gobierno del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, a disponer la creación de la Fundación PAMI.
2. - Indique si la Fundación se encuentra inscripta en la Inspección General de Justicia y con qué fecha.
- 3- Respecto al patrimonio de la Fundación que consta de pesos 100.000, qué operaciones piensan llevar a cabo con este dinero y cuáles son las provisiones de aportes para el ejercicio 2017 y 2018.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 20 del presente informe.

PREGUNTA 159

A efectos de una mayor precisión sobre la vulnerabilidad externa, se solicita informar los valores del indicador "deuda/exportaciones" para el período 2017-2019.

RESPUESTA

No se ha informado de forma explícita la relación deuda/exportaciones para el período indicado. Sin embargo, el mismo puede inferirse a partir del ratio Deuda/PBI explicitado en la respuesta a la Pregunta N° 132 del presente Informe, y considerando las estimaciones de exportaciones presentadas en la página 31 del Proyecto de Presupuesto 2018.

PREGUNTA 160

A raíz de la inminente sanción de prórroga de la ley 26.160. ¿Informe qué acciones llevará a cabo el Estado Nacional para su efectivo cumplimiento y finalización de los relevamientos encomendados?

RESPUESTA

Acciones a seguir:

- Continuar con el seguimiento y monitoreo de la implementación del relevamiento técnico-jurídico-catastral por parte de los Equipos Técnicos Operativos conformados en el marco de los convenios que actualmente se encuentran en ejecución: Salta, Misiones, Jujuy y Santiago del estero, este último a ejecutar desde octubre.
- Continuar con la confección de carpetas técnicas que surgen de los relevamientos realizados a través del equipo de ejecución central del INAI y con la implementación de nuevos relevamientos técnico-jurídico-catastrales en aquellas provincias donde amerite la intervención.

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas espera concluir con los relevamientos territoriales pendientes en el marco de una nueva prórroga a la ley 26.160 con vencimiento el 23 de noviembre próximo.

Asimismo, el INAI se encuentra realizando esfuerzos para incorporar nuevas tecnologías que permitan dinamizar y hacer más eficiente el relevamiento territorial, lo cual agiliza tanto el trabajo en territorio, como el procesamiento posterior de la información. Esto tendrá un impacto directo en cuanto a la cantidad de comunidades que obtendrán su carpeta técnica.

PREGUNTA 161

A través de la Resolución 15/17 de la ANMaC se adjudicó a la empresa DIENST CONSULTING S.A. la contratación del servicio de otorgamiento de certificados de acreditación psicofísica; informe específicamente en qué consiste cada uno de los exámenes psicológicos / psiquiátricos que permiten evaluar patología neurológica y psicológica invalidante y cada uno de los exámenes y estudios físicos y clínicos, destinados a obtener la credencial de legítimo usuario de armas de fuego y otros materiales controlados. Asimismo, informe si los exámenes son uniformes o diferenciales para cada categoría

RESPUESTA

Los exámenes médicos requeridos para la obtención de la Credencial de Legítimo Usuario son:

- Evaluación física de agudeza visual, fonoaudiológica y motricidad.
- Evaluación psicológica (integrada por los siguientes tests):

1. Cuestionario desiderativo
2. Test de Bender
3. Test de persona bajo la lluvia
4. Test Inventario de Impulsividad de Barrat
5. Test de Raven escala general

Para la obtención del apto psicofísico para portación de armas de fuego, a los exámenes descriptos en la evaluación para Legítimo Usuario de Armas de fuego se suman:

6. Entrevista semi dirigida.
7. Test de persona con arma.

PREGUNTA 162

Respecto a la obra sobre la ruta racional 34 en el tramo desde General Güemes hasta el límite con Jujuy:

- a) Indicar si a la fecha se encuentra determinado el trazado definitivo de la ruta. En caso afirmativo, remitir copia de los planos respectivos.**
- b) En la hipótesis de haberse modificado el trazado original de la ruta, indique:**
 - i) Motivos que fundamentaron dicha modificación y potencialidades del nuevo trazado.**
 - ii) Si se realizaron estudios de impacto ambiental y socio económico para aplicar dicho cambio, remita los resultados de los mismos.**
 - iii) Estado del proceso licitatorio del proyecto, las empresas participantes y costo del mismo.**

RESPUESTA

- a) Aún no se encuentra determinado el trazado definitivo de la ruta.
- b) El trazado debe modificarse porque la tipología de autopista no admite el paso de la vía por los pueblos. Los potenciales trazados sobre los que se trabaja son dos. En ambos casos están hacia el oeste de la localidad de General Güemes, equidistante de ésta y de los pueblos de Campo Santo y El Bordo.
 - i) Los motivos para fundamentar esta decisión son:
 - Los distribuidores deben estar a diferente nivel.
 - El espacio físico necesario para una autopista (al menos 120 metros de ancho) no existe en la zona de la traza actual.
 - Seguridad Vial
 - ii) Se contrató una consultora para que realice el estudio mencionado en este tramo.
 - iii) No hay proceso licitatorio ya que todavía se trabaja en etapa de proyecto.

PREGUNTA 163

1. Según informe del Jefe de Gabinete de Ministros N° 102 del 28 de junio de 2017, la licitación de la ruta nacional N° 9/34 en los tramos: Rosario de la Frontera - San José de Metán y Gral. Güemes hasta Jujuy, se debería de haber llevado a cabo en junio de este año y se debe comenzar a ejecutar en enero o febrero de 2018. Al respecto sírvase informar:

a. Si se llevó a cabo la licitación de las obras enunciadas, en caso afirmativo, qué empresa ganó la licitación y por qué monto.

b. En caso de no haberse llevado a cabo la licitación, indique razones de la demora y fecha estimativa de realización.

2. Respecto a la obra sobre la ruta nacional N° 34 en el tramo Rosario de la Frontera - San José de Metán:

a) Indicar si a la fecha se encuentra determinado el trazado definitivo de la ruta. En caso afirmativo, remitir copia de los planos respectivos.

b) En la hipótesis de haberse modificado el trazado original de la ruta, indique:

i) Motivos que fundamentaron dicha modificación y potencialidades del nuevo trazado.

ii) Si se realizaron estudios de impacto ambiental y socio económico para aplicar dicho cambio, remita los resultados de los mismos.

iii) Estado del proceso licitatorio del proyecto, las empresas participantes y costo del mismo.

RESPUESTA

1) No hubo licitación para la construcción de la autopista, pero sí se hicieron las licitaciones para los proyectos de la misma.

a) La consultora ACyA fue adjudicada para los tramos 1A y 1B (desde Rosario de la Frontera hasta Metán); y la consultora Toscarelli y Asoc. fue adjudicada para los tramos 2, 3 y 4 (desde Metán hasta Cabeza de Buey). Desde allí hasta el límite con Jujuy el proyecto está siendo elaborado por el equipo de Vialidad Nacional.

2. a) No se encuentra determinado el trazado definitivo.
- b) i) Se están estudiando las variables para la autopista. Según el pliego de la licitación, la consultora deberá presentar distintas variantes, cumpliendo con las normativas ambientales y contando con la evaluación técnico-económica de las mismas.
- ii) El proyecto se encuentra en etapa preliminar. La empresa adjudicada contrató a una consultora que está realizando el estudio, cuyos resultados conoceremos más adelante.
- iii) No hay proceso licitatorio porque todavía no se terminó la etapa de proyectos.

SRPVA

PREGUNTA 164

En marco de lo establecido en la ley 23.302 y decreto 672/16 informe:

- a. ¿Cuáles son los programas, planes y proyectos destinados a la población indígena sobre educación, salud, género, juventud, protección de niños y niñas, tercera edad, ancianos, discapacidad, asistencia a víctimas y vivienda que el Estado Nacional ha puesto en marcha, o prevé implementar?**
- b. De los ya implementados ¿Con qué datos de cumplimiento efectivo de los mismos cuenta? Detalle cada uno.**

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la Respuesta a la pregunta N° 56 del informe 105 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

PREGUNTA 165

De las obras incluidas en el Plan Belgrano, detalle cuál es el origen del financiamiento. En caso de corresponder a endeudamiento, se solicita informe las condiciones de las obligaciones contraídas.

RESPUESTA

En la tabla Anexa se detallan las partidas destinadas a bienes de capital, incluyen las que ejecutará directamente el Gobierno Nacional e inversiones que serán ejecutadas por instituciones públicas o privadas pero con financiamiento del Estado Nacional.

Entre los proyectos con financiamiento externo, 24 de dichas partidas se enmarcan en créditos aprobados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), 14 por el BIRF (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento) y 12 por el CAF (Corporación Andina de Fomento).

El BID colabora en iniciativas que buscan mejorar la salud, la educación y la infraestructura a través del apoyo financiero y técnico a los países que trabajan para reducir la pobreza y la desigualdad. Se busca hacerlo de una manera sostenible y respetuosa con el clima. Otorga préstamos, donaciones y asistencia técnica; y realiza investigaciones. Entre los lineamientos a cumplir para financiar los distintos proyectos, se busca cuantificar los resultados en un marco de integridad, transparencia y rendición de cuentas. Los temas actuales prioritarios del Banco son: inclusión social e igualdad, productividad e innovación, integración económica, igualdad de género, cambio climático y sostenibilidad ambiental, y capacidad institucional y estado derecho.

El BIRF proporciona en sus proyectos, recursos financieros y servicios de conocimiento y asistencia técnica. Ayuda a impulsar medidas tomadas por los Gobiernos tendientes a mejorar los servicios, incentivar el aumento de la inversión privada, y fomentar la innovación y el intercambio de soluciones. Su principal objetivo se relaciona con lograr la reducción sostenible de la pobreza. También colabora ante situaciones de conflicto y crisis.

Por último, el CAF apunta especialmente en Argentina, a lograr una inserción externa competitiva y estimular inversiones que contribuyan al crecimiento sostenible del país. Para ello ha trazado tres estrategias:

1) Acompañar la transición regulatoria que facilitará una mayor inversión privada en el largo plazo. Requiere financiamiento público temporal en algunos sectores como energía y transporte, y fomenta el desarrollo institucional para promover una mayor participación del sector privado a largo término.

2) Promover la inserción internacional competitiva. Como la mayor capacidad exportadora se ubica en la Región Central del país, el banco sugiere focalizar las intervenciones en dicha zona, a través de inversiones en transporte y logística, generación y transmisión de energía (especialmente renovables), desarrollo social (urbano y hábitat), así como también, en educación.

3) Reducir la vulnerabilidad social. Incluye obras de agua y saneamiento, inundaciones e infraestructura educativa. El Banco considera que tiene que focalizar sus acciones en las regiones más vulnerables (NEA y NOA) y en las ciudades donde se concentra la mayor parte de la población (Región Central).

Para ello el CAF se ha propuesto como meta, incentivar proyectos en esas temáticas mientras se garantice e incentive la sostenibilidad ambiental y social; una adecuada gestión de los riesgos ambientales, sociales y climáticos; la conservación y uso eficiente de los distintos recursos naturales (energía, agua, bosques tropicales, etc.); el desarrollo de las energías renovables y las medidas destinadas a la mitigación y adaptación al cambio climático, entre otras cuestiones.

NOTA: se adjunta Anexo. Informe 106 ANEXO PREGUNTA N° 165

PREGUNTA 166

Del incremento del 26% aproximadamente del endeudamiento previsto en el proyecto de ley para el presupuesto 2018, respecto de 2017. Indique qué porcentaje se utilizará para refinanciar pasivos, para financiar gastos corrientes y qué porcentaje se destinará a inversiones reales directas y transferencias de capital.-

RESPUESTA

Tal como se puede observar en el Mensaje del Presupuesto 2018, en la tabla 4.6 de Fuentes y Aplicaciones Financieras, el monto destinado a refinanciamiento de pasivos es aquel que se corresponde con las amortizaciones del período por \$1.284.401,2

Para información adicional respecto del uso del financiamiento no incluido arriba por favor consultar a Secretaría de Hacienda.

Información disponible en:

<https://www.economia.gob.ar/onp/html/presutexto/proy2018/mensaje/mensaje2018.pdf>

PREGUNTA 167

DIENTS CONSULTING SA / ANMAC

Detalle si en el proceso de contratación del servicio convocado por la Resolución N° 5/17, fue meritudo que la empresa DIENTS CONSULTING S.A. (CUIL: 30-70771220-8), presenta en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), una causa con numeración 18/2011 por la emisión de facturas apócrifas.

RESPUESTA

El proceso de selección de la Prestadora del Sistema Único de Emisión de Certificados Psicofísicos fue realizado siguiendo las pautas de Transparencia emitidas por el PEN especialmente en los Decretos N° 1023/2001 y N° 1030/2016.

Se realizó este procedimiento aun cuando no era un imperativo legal la aplicación de los mismos con el fin de garantizar transparencia y libre competencia para la selección del prestador.

El Sistema Único de Emisión de Certificados Psicofísicos no genera gasto ni erogación de ningún tipo para el Estado Nacional.

Entre los requisitos exigidos a los Concursantes se encuentra el correcto funcionamiento fiscal, requisito que dieron cumplimiento las tres (3) empresas concursantes.

PREGUNTA 168

El artículo 4° del Decreto 794/17 -que crea "Corredores Viales S.A."-, excluye a la empresa de la aplicación del decreto 1.023/01, es decir, del Régimen de contrataciones de la Administración Nacional, que tiene como finalidad acompañar la política de Estado en materia de transparencia y de lucha contra la corrupción. ¿Informe cuál será el procedimiento de selección de las concesionarias respetando el principio de igualdad en la concurrencia de los interesados u oferentes y sin afectar la transparencia de los procedimientos de selección?

RESPUESTA

Los procesos licitatorios se harán con el mismo procedimiento que viene utilizando Vialidad Nacional hasta el momento.

NOTA: Se adjunta anexo Informe 106. Anexo Corredores Viales SA.

PREGUNTA 169

El artículo 8° del referido decreto faculta al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y a la Dirección Nacional de Vialidad a efectivizar la transferencia de los trabajadores a Corredores Viales.

Asimismo el artículo 5° establece que la ley 20.744 regirá la vinculación de los trabajadores con la sociedad. ¿Informe qué modalidad de contratación y cómo se contempla realizar este proceso de transferencia, teniendo como principio la salvaguarda de los derechos de los trabajadores, tales como antigüedad, beneficios previsionales, obra social, etc.?

RESPUESTA

Corredores Viales S.A. se crea, en primer lugar para devolver al Estado lo que nunca debiera haber perdido, que es la transparencia en los contratos de concesión. Esta Sociedad Anónima va a tomar el control operativo de la Autopista Richieri (cuyo dueño es Cristóbal López) hasta que se licite la nueva concesión que será por PPP (Participación Público Privada), que se adjudicará y comenzará a operar el año que viene. Es una S.A. que se crea para poder absorber temporariamente a los trabajadores de los peajes, ya que Vialidad Nacional no tiene los recursos para hacerse cargo de los mismos. Una vez que la nueva concesión arranque, los peajistas, volverán a estar bajo la órbita de la nueva concesión. Por lo tanto, ninguno de los más de 5.000 trabajadores que pertenecen a Vialidad Nacional serán transferidos. Los mismos siguen y seguirán siendo empleados de Vialidad Nacional bajo el mismo régimen del Convenio Colectivo de Trabajo actual.

Vialidad Nacional seguirá siendo un organismo público, Corredores Viales S.A tiene el excluyente fin de administrar la concesión que le estamos retirando a la empresa AECSA por no haber cumplido con sus obligaciones y por haberse quedado con 750 millones de pesos del RAE que es dinero de todos los argentinos. El objetivo de esta sociedad es exactamente opuesta a los fines de quienes han usado esto para generar temor. El Estado, Vialidad Nacional, pasará a manejar en forma temporal una concesión que era privada, a través de una sociedad anónima 100% estatal.

PREGUNTA 170

En el Anexo I de la Resolución 23/16 de la ANMaC se establece que el prestador debe contar con centros médicos en cada una de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, además de garantizar el acceso a centros médicos y psicológicos externos en las capitales provinciales y en todas aquellas localidades donde ese organismo posea delegaciones. Informe el grado de cumplimiento de la empresa hasta el momento, habida cuenta que el Concurso Público Nacional estableció plazos temporales específicos para cada jurisdicción.

RESPUESTA

El cumplimiento a la obligación señalada es el adecuado de acuerdo a los plazos estipulados. Se encuentran funcionando centros de atención en C.A.B.A., Provincia de Buenos Aires, Provincia de Córdoba, y Provincia de Santa Fe.

A partir del 15 de Noviembre el Sistema entrará en vigencia y se implementará en las Provincias de Chubut, Corrientes, La Pampa, Mendoza, San Juan, Santa Cruz, Tucumán y Salta.

Al cabo de sesenta (60) días posteriores a esa fecha lo harán las Provincias de Neuquén, Entre Ríos, La Rioja, Santiago del Estero, Jujuy y Formosa.

Por último, pasado nuevamente sesenta (60) días de la implementación en estas últimas provincias se llevará a cabo en las Provincias de Tierra del Fuego, Río Negro, San Luis, Catamarca, Chaco y Misiones y de este modo se dará total cobertura geográfica nacional al Sistema Único de Emisión de Certificados Psicofísicos.

PREGUNTA 171

Explique las razones objetivas que llevaron al Poder Ejecutivo al dictado del decreto 794/17, siendo que Corredores Viales S.A. está integrada por el Ministerio de Transporte, tenedor del 51 % del capital social de titularidad del Estado Nacional, y por la Dirección Nacional de Vialidad, tenedora del restante 49 %.

RESPUESTA

NOTA: Se adjunta anexo Informe 106. Anexo Corredores Viales SA.

PREGUNTA 172

Informe cuál es el grado de avance de la confección del satélite geoestacionario ARSAT 3 y la fecha en la que se estima que podría ser puesto en órbita.

RESPUESTA

En línea con lo que se viene informando, para el proyecto de ARSAT 3, se encuentran bajo análisis todas las posibilidades que puedan ser convenientes para el Plan Satelital Geoestacionario Argentino, autorizadas por las leyes y reglamentaciones que comprenden sobre las actividades de ARSAT.

ARSAT está trabajando fuertemente en el desarrollo técnico del proyecto y en la búsqueda de las mayores eficiencias tecnológicas y económicas posibles.

PREGUNTA 173

Informe el grado de ejecución de las obras presupuestadas para las provincias de Mendoza, Buenos Aires, Córdoba, Jujuy y Santa Cruz, en el artículo 11° de la Ley de Presupuesto N° 27.341.

RESPUESTA

El Ministerio de interior, obra pública y vivienda detalla las obras que en el artículo 11 de la Ley de Presupuesto N° 27.341 tiene pautado para las provincias indicadas.

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS Planilla Anexa al Art. 11							
N° JURISDICCIÓN	N° SERVICIO	N° PROGRAMA	N° SUBPROGRAMA	N° PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	% de avance	Observación
30	613	20	2	37	Construcción de Sistema de Acueducto Oeste - Mar del Plata - Buenos Aires (PAYS II)	0.00%	Se transfirió el anticipo financiero.
30	613	20	3	76	Construcción de Planta de Desagües Cloacales - Pinamar - Provincia de Buenos Aires	0.00%	El 26 de Julio se firmó el convenio.
30	613	20	3	77	Ampliación de Sistema de Recolección y Tratamiento de Efluentes - Cuenca El Paramillo - Provincia de Mendoza	0.00%	El 31 de Mayo se firmó el convenio y el 25 de Julio se realizó la apertura.
30	613	20	3	80	Rehabilitación Planta de Desagües Cloacales (BID N° 3451/OC-AR) - Las Catonas Moreno (PAYS II) - Provincia de Buenos Aires	0.00%	Se transfirió el anticipo financiero.
30	613	20	3	81	Rehabilitación Planta de Desagües Cloacales (BID N° 3451/OC-AR) - Ferrari Merlo (PAYS II) - Provincia de Buenos Aires	0.00%	Se transfirió el anticipo financiero.
30	613	20	3	82	Rehabilitación Planta de Desagües Cloacales (BID N° 3451/OC-AR) - Bella Vista (PAYS II) - Provincia de Buenos Aires	0.00%	Se transfirió el anticipo financiero.
30	613	20	3	89	Construcción de Sistema de Desagües Cloacales - Saladillo - Provincia de Buenos Aires	0.00%	El 12 de Julio se firmó el convenio.
30	613	20	4	6	Construcción de Planta de Desagües Cloacales - General Las Heras - Provincia de Buenos Aires	11.33%	En ejecución

Proy	Ubicación	Obras - Proyectos de Inversión	Porcentaje Ejecutado
54	CABA	Centro de Interpretación de la Manzana de las Luces, Patrimonio Jesuítico y Construcción del Edificio Sede de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos	0%

Proy	Ubicación	Obras - Proyectos de Inversión	Porcentaje Ejecutado
62	BS.AS.	Restauración y Puesta en Valor del Conjunto Edificio Instituto Saturnino Unzué - Mar del Plata	0%
73	BS.AS.	Ampliación y Refuncionalización del Hospital Zonal de Agudos Blas L. Dubarry - Mercedes	0%
79	CABA	Restauración y Puesta del Teatro Nacional Cervantes - Etapa II	0%
80	CABA	Puesta en valor del Centro Nacional de la Música - Ex Biblioteca Nacional y Construcción de Edificios Anexos	0%
81	BS.AS.	Construcción Nueva Sede para TV Pública	0%
82	CABA	Ampliación y Puesta en Valor del Museo Nacional de Bellas Artes	0%
83	CABA	Restauración Integral de los Interiores de la Santa Casa de Ejercicios Espirituales	0%
84	CABA	Restauración Integral y Puesta en Valor del Convento de Santo Domingo	0%
85	CABA	Restauración del Edificio de Parques Nacionales	0%
88	CABA	Restauración de la Casa Rosada	0%
89	CABA	Restauración y Puesta en Valor del Edificio del Palais de Glace	0%
91	BS.AS.	Refacción de las Piletas Olímpicas del Centro Recreativo Nacional (CeReNa)	0%

Con financiamiento del FONDO FIDUCIARIO DE INFRAESTRUCTURA HIDRICA (FFIH) se licitaron las siguientes obras correspondientes al Salado Tramo IV:

Provincia	Nombre Obra	Monto Obra	Estado	Avance Físico %
Buenos Aires	Ampliación de la capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa 1a-Subtramo A1	\$ 560.350.992,00	En Ejecución	3,51
Buenos Aires	Ampliación de la capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa 1a-Subtramo A2	\$ 571.216.573,56	En Ejecución	5,21
Buenos Aires	Ampliación de la capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa 1a-Subtramo A3	\$ 545.820.000,00	En Ejecución	2,52
Buenos Aires	Canal troncal Mones Cazon tramo 1B.1 (PG.0-PG.485)	\$ 431.246.545,75	En proceso Licitario	
Buenos Aires	Canal troncal Mones Cazon tramo 1B.2 (PG.485-PG.17.243)	\$ 294.574.624,21	En proceso Licitario	
Buenos Aires	Canal troncal Mones Cazon tramo 1B.3 (PG.17.243 - PG.35.946)	\$ 359.930.085,81	En proceso Licitario	
Buenos Aires	CANAL TRONCAL MONES CAZÓN " ETAPA I " AMPLIACIÓN DE ARROYO SALADILLO (TRAMO LAGUNA LA COLORADA (" RÍO SALADO)	\$ 168.723.740,50	En proceso Licitario	
Buenos Aires	Canal de desvío República Italia a Mones Cazon - Etapa I. Bs As	\$ 198.286.823,04	En proceso Licitario	
Buenos Aires	Ampliación de la capacidad del Río Salado - Tramo 4 - Etapa III	\$ 4.759.794.359,33	Llamado a Licitación	
Buenos Aires	Ampliación de la capacidad del Río Salado - Tramo 4 - Etapa IV	\$ 3.481.931.166,00	Llamado a Licitación	

Asimismo se informa que se encuentra en proceso de Adjudicación la obra : Conducto Aliviador calle Colón - Municipalidad de Esteban Echeverría - Provincia de Buenos Aires, por un monto de \$ 169.853.295,84 financiada a través del FFIH.

El Ministerio de Educación tiene previsto en el ejercicio 2017 las obras mencionadas a continuación. Cabe aclarar que a pedido de las jurisdicciones algunas de ellas han sido suspendidas.

Provincia	Establecimiento	Departamento	Localidad	Estado de Obra
BUENOS AIRES	JARDIN A CREAR EN B° SAN JORGE	LUJAN	LUJAN	EN EJECUCION
BUENOS AIRES	CREAR JARDIN B° LA NEGRITA	MERLO	MARIANO ACOSTA	EN EJECUCION
BUENOS AIRES	CREAR JARDIN B° EL TIZON	LA MATANZA	VIRREY DEL PINO	EN EJECUCION
BUENOS AIRES	CREAR JARDIN INF.EN B° SAN IGNACIO	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	EN EJECUCION

Provincia	Establecimiento	Departamento	Localidad	Estado de Obra
BUENOS AIRES	922 JARDIN BARRIO LOS PIONEROS	CAMPANA	CAMPANA	EN EJECUCION
BUENOS AIRES	CREAR JARDIN INF. EN CALLE F.MUÑIZ	SAN MIGUEL	SANTA MARIA	EN EJECUCION
BUENOS AIRES	CREAR JARDIN A CREAR B° MANZONE	PILAR	VILLA ASTOLFI	PENDIENTE DE EJECUCION
BUENOS AIRES	CREAR JARDIN CUARTEL V	MORENO	CUARTEL V	EN REVISION
BUENOS AIRES	CREAR JARDIN BARRIO PARQUE LA LUZ	SAN MIGUEL	BELLA VISTA ,EST.TTE.GRL.R ICCHIERI	EN EJECUCION
BUENOS AIRES	CREAR JARDIN B° VILLA DEL CARMEN	LA MATANZA	GONZALEZ CATAN	CONTRATADA
BUENOS AIRES	CREAR JARDIN B° PERALES	GENERAL RODRIGUEZ	BARRIO LOS PERALES	EN EJECUCION
BUENOS AIRES	CREAR JARDIN B° EL CASCO	GENERAL RODRIGUEZ	BARRIO EL CASCO	EN EJECUCION
BUENOS AIRES	CREAR JARDIN EN MINISTRO RIVADAVIA	ALMIRANTE BROWN	MINISTRO RIVADAVIA	EN EJECUCION
BUENOS AIRES	CREAR JARDIN A CREAR EN GLEW	ALMIRANTE BROWN	GLEW	EN EJECUCION
BUENOS AIRES	CREAR JARDIN A CREAR EN TORTUGUITAS	MALVINAS ARGENTINAS	TORTUGUITAS	EN EJECUCION
BUENOS AIRES	CREAR JARDIN EN B° SANTA BRIGIDA	SAN MIGUEL	BARRIO SANTA BRIGIDA	EN EJECUCION
BUENOS AIRES	CREAR JARDIN B° LUCHETTI OPEN DOOR	LUJAN	LUJAN	EN EJECUCION
JUJUY	78 BENITO DE LA BARCENA	PALPALA	PALPALA	EN EJECUCION
JUJUY	CREAR JARDIN EN ESCUELA TECNICA 1	YAVI	LA QUIACA	EN EJECUCION
JUJUY	6 JIN. EN ESC. 201	SAN PEDRO	SAN PEDRO	EN EJECUCION
JUJUY	32 JIN EN ESC. 445	SAN PEDRO	SAN PEDRO	EN EJECUCION
JUJUY	CREAR J.B° 1000 VIV. PAPA FRANCISCO	LEDESMA	CALILEGUA	EN EJECUCION
JUJUY	CREAR JARDIN A CREAR B° 40 HA	LEDESMA	LIBERTADOR GRL.SAN MARTIN, EST.LEDESMA	EN EJECUCION
BUENOS AIRES	919 JARDIN JUANA PAULA MANSO	BAHIA BLANCA	BAHIA BLANCA	PENDIENTE DE EJECUCION

Provincia	Establecimiento	Departamento	Localidad	Estado de Obra
BUENOS AIRES	JARDIN A CREAR B° LA MOVEDIZA	TANDIL	TANDIL	EN EJECUCION
BUENOS AIRES	JARDIN A CREAR B° BANFIELD	SAN PEDRO	SAN PEDRO	EN EJECUCION
BUENOS AIRES	CREAR JARDIN DE INFANTES B°OESTE	GENERAL ALVARADO	MIRAMAR	EN EJECUCION
BUENOS AIRES	913 JARDIN DE INF.ELPIDIO MARTINEZ	PEHUAJO	PEHUAJO	EN EJECUCION
BUENOS AIRES	901 JARDIN INF.JOSE MANUEL ESTRADA	LEZAMA	MANUEL J. COBO	EN EJECUCION
BUENOS AIRES	915 JARDIN JUANA A. MANSO	25 DE MAYO	DE LA RIESTRA, NORBERTO	EN EJECUCION
BUENOS AIRES	CREAR JARDIN DE INF. EN CALLE SUIZA	BAHIA BLANCA	VILLA IRUPE	EN EJECUCION
BUENOS AIRES	917 JARDIN DE INFANTES	GENERAL VILLEGAS	GENERAL VILLEGAS	EN EJECUCION
BUENOS AIRES	905 JAR. INF.ROSARIO VERA PEÑALOZA	BOLIVAR	SAN CARLOS DE BOLIVAR ,EST.BOLIVAR	EN EJECUCION
BUENOS AIRES	901 JARDIN EN MIRAMAR	GENERAL ALVARADO	MIRAMAR	EN EJECUCION
BUENOS AIRES	906 JARDIN EN MIRAMAR	GENERAL ALVARADO	MIRAMAR	EN EJECUCION
BUENOS AIRES	908 JARDIN EN CHASCOMUS	CHASCOMUS	CHASCOMUS	EN EJECUCION
BUENOS AIRES	CREAR JARDIN EN MONTE B° LAS SALINAS	MONTE	SAN MIGUEL DEL MONTE	EN EJECUCION
BUENOS AIRES	CREAR JARDIN A CREAR EN GENERAL PAZ	GENERAL PAZ	RANCHOS	EN EJECUCION
CORDOBA	CENT.ED.LEOPOLDO LUGONES	RIO CUARTO	RIO CUARTO	EN EJECUCION
CORDOBA	JARDIN JUAN JOSE PASO	COLON	LA CALERA	PENDIENTE DE EJECUCION
CORDOBA	ESC. NORM. SUP. DE ALTA GRACIA	SANTA MARIA	ALTA GRACIA	EN EJECUCION
CORDOBA	CREAR JARDIN DE INFANTES A CREAR	COLON	RIO CEBALLOS	EN EJECUCION
CORDOBA	JARDIN DE INFANTES 25 DE MAYO	RIO PRIMERO	MONTE CRISTO	EN EJECUCION
CORDOBA	J. INFANTES ERNESTO BAVIO	CRUZ DEL EJE	CRUZ DEL EJE	EN EJECUCION

Provincia	Establecimiento	Departamento	Localidad	Estado de Obra
CORDOBA	J.CDAD.DE MALVINAS ARGENTINAS	COLON	MALVINAS ARGENTINAS ,EST.KILOMETRO 711	EN EJECUCION
CORDOBA	J.R. DE ESCALADA DE SAN MARTIN	TERCERO ARRIBA	RIO TERCERO	EN EJECUCION
CORDOBA	J. SIN NOMBRE EX. 10 DE JUNIO	RIO CUARTO	RIO CUARTO	EN EJECUCION
CORDOBA	J.INFANTES GRAL. SAN MARTIN	SAN JAVIER	VILLA DOLORES	EN EJECUCION
CORDOBA	J.INFANTES DR. PABLO RUEDA	COLON	MI GRANJA	EN EJECUCION
CORDOBA	J.INFANTES RAFAEL NUÑEZ	SAN JUSTO	SAN FRANCISCO	EN EJECUCION
CORDOBA	J. CNEL.VICTORINO ORDOÑEZ	JUAREZ CELMAN	LA CARLOTA	EN EJECUCION
CORDOBA	J.GENERAL NICOLAS LEVALLE	PRESIDENTE ROQUE S. PEÑA	GENERAL LEVALLE	EN EJECUCION
MENDOZA	0-124 MARIA ELENA WALSH (EX-JM.63)	SAN RAFAEL	SAN RAFAEL	EN EJECUCION
MENDOZA	CREAR JARDIN A CREAR	LA PAZ	VILLA CABECERA	EN EJECUCION
SANTA CRUZ	CREAR J. EN Bº BICENTENARIO	GUER AIKE	RIO GALLEGOS	EN EJECUCION
SANTA CRUZ	CREAR JAR.AC EN GOBERNADOR GREGORES	RIO CHICO	GOBERNADOR GREGORES	EN EJECUCION
SANTA CRUZ	CREAR JARDIN 46 EN EL CHALTEN	LAGO ARGENTINO	EL CHALTEN	EN REVISION

Desde el Ministerio de Transporte se detallan las siguientes obras presupuestadas para las provincias de Mendoza, Buenos Aires, Córdoba, Jujuy y Santa Cruz, incorporadas en el artículo 11° de la Ley de Presupuesto N° 27.341, se detalla a continuación las que cuentan con ejecución:

- Ruta Nacional N° 3, Ruta Nacional N°40, Ruta Nacional N°281, Ruta Nacional N°288, Ruta Nacional N°293 - Tramo: Transferencia por Funciones Operativa (T.F.O.) Santa Cruz - Convenio 15 - Sección: Tramos Varios. 96,16%.
- Ruta Nacional N° 33 - Tramo: Trenque Lauquen - Rufino - Sección: km 320,55 - km 384,00. 32,60%.

- Ruta Nacional N° 33 - Tramo: Trenque Lauquen - Rufino - Sección: km 384,00 - km 436,45. 26,73%.
- Ruta Nacional N° 33 - Tramo: Trenque Lauquen - Rufino - Sección: km 436,45 - km 488,05. 79,53%.
- Ruta Nacional N° 33 - Tramo: Trenque Lauquen - Rufino - Sección: km 488,05 - km 537,32. 89,44%.
- Ruta Nacional N° 9 - Tramo: Puente sobre Río Jesús María. 1,61%.
- Ruta Nacional N° 9 - Tramo: Puente sobre Río Los Místoles. 36,92%.
- Ruta Nacional N° 7 - Tramo: Puente sobre Arroyo Seco. 7,88%.
- Ruta Nacional N° 8 Autopista Pilar - Pergamino (Tramo: 3) Puente sobre Arroyo Gómez Km. 116,99 Progresiva 8.460 - Puente sobre Arroyo Cahuané Km. 143,10 Progresiva 34.587 - Duplicación de Calzada. 7,88%.
- Ruta Nacional N° 8 Autopista Pilar - Pergamino (Tramo: 3) Puente sobre Arroyo Gómez Km. 116,99 Progresiva 8.460 - Puente sobre Arroyo Cahuané Km. 143,10 Progresiva 34.587 - Duplicación de Calzada. 20,75%.
- Ruta Nacional N° 8 - Autopista Pilar - Pergamino (Tramo: 4) - Arroyo Cahuané Km. 143,10 - Arroyo Helves Km. 168,76 - Duplicación de Calzada. 23,45%.
- Ruta Nacional N° 12 - Intersección Ruta Nacional N° 9 - Intersección Ruta Nacional N° 6 - Planta Zárate - Provincia de Buenos Aires. 8,84%.
- Autopista Ruta Nacional N° 19 - San Francisco - Córdoba Tramo San Francisco - Jeanmarie. 1,38%.
- Autopista Ruta Nacional N° 19 - San Francisco - Córdoba Sección Jeanmarie - Arroyito. 3,81%.
- Autopista Ruta Nacional N° 19 San Francisco - Córdoba Tramo Arroyito - Empalme Ruta Nacional N° 19 actual (Río Primero) - Sección I. 5,22%.
- Autopista Ruta Nacional N° 19 San Francisco - Córdoba Tramo Arroyito - Empalme Ruta Nacional N° 19 actual (Río Primero) Sección II. 2,91%.
- Tramo: Acceso Ricchieri - Puente La Noria - Sección: Puente la Noria (Vinculación de Ruta Nacional N° A001 con Camino Negro). 71,53%.
- Ruta Provincial N° 1001 (Buenos Aires) - Tramo: Vuelta de Obligado - Río Tala - Sección: San Pedro - Río Tala y Ruta Provincial N° 191 (Buenos Aires) - Tramo: San Pedro - Arrecifes - Sección - Intersección Ruta Nacional N° 9. 68,49%.

Las obras correspondientes al programa N°61 se encuentran en estudio los respectivos proyectos.

Con respecto a las obras de en los puertos de Bahía Blanca y Mar del Plata, se informa que los dichos puertos aún no han presentado los estudios correspondientes para proceder al llamado a licitación; únicamente el Puerto de Quequén está en condiciones de comenzar los trámites internos previos a la licitación de las obras.

El ministerio de Energía presenta la siguiente obra:

Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz - Néstor Kirchner - Gobernador Cepernic (Programa 74, Proyecto 46, Obra 51). Para el 18/10/2017 se encuentra registrado en el Sistema de Administración Financiera (E-SIDIF) la siguiente suma: \$ 735.177.972,08

NOTA: Se adjunta anexo Informe 106. ANEXO PREGUNTA N° 173

PREGUNTA 174

Informe si Corredores Viales S.A. tendrá la potestad de contraer endeudamiento por fuera de los límites establecidos en la ley de Presupuesto Nacional, es decir, por fuera de lo establecido en la ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones, que regula en su Título III el Sistema de Crédito Público, y de las autorizaciones requeridas por el artículo 9° de la ley 17.520.

RESPUESTA

Corredores Viales S.A. no tiene la potestad de contraer endeudamiento por fuera de los límites establecidos en las normas referidas, puesto que integra al Sector Público Nacional según la definición del Artículo 8° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156.

PREGUNTA 175

CORREDORES VIALES S.A. (Decreto 794/17)

Tenga a bien explicar los motivos por los cuales se determinó exceptuar a la sociedad, de las disposiciones conferidas en la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sus modificatorias, del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional establecido por el Decreto N° 1023 y sus modificatorios, de la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y sus modificatorias, y en general, de las normas o principios de derecho administrativo (Artículo 4°).

RESPUESTA

Corredores Viales S.A. integra el Sector Público Nacional según la definición del Artículo 8° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156. Ahora bien, como consecuencia de estar comprendidas en el supuesto del inciso b) de tal artículo, no le son aplicables la Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549, del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional establecido por el Decreto Delegado N° 1.023 del 5 de agosto de 2001, y la Ley de Obras Públicas N° 13.064. Esto mismo sucede, por ejemplo, con el Correo Oficial de la República Argentina Sociedad Anónima, Aguas y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima, la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima, la Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado y Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima, entre otras.

Sin perjuicio de ello, la sociedad aprobará su reglamento de contrataciones con la conformidad de su sindicatura (integrada por miembros designados por la Sindicatura General de la Nación) y la intervención de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte, el cual se adecuará a los principios de las contrataciones públicas (principio de concurrencia y transparencia, razonabilidad, eficiencia, publicidad y difusión, igualdad).

PREGUNTA 176

Teniendo en cuenta la Carta de Intención firmada entre ARSAT y la empresa Hughes el día 26/06/2017 donde se expresa el proyecto de asociación entre ambas empresas para el desarrollo y comercialización de los servicios de ARSAT 3, tenga a bien informar:

a. ¿Se avanzará con este acuerdo para conformar una nueva empresa que brinde servicios satelitales a través de ARSAT 3?

b. En caso de avanzar en un acuerdo final entre ambas partes: ¿Qué participación tendrá la empresa Hughes en la explotación de los activos de la empresa ARSAT?

RESPUESTA

a. En línea con lo que se viene informando, para el proyecto de ARSAT 3 se encuentran bajo análisis todas las posibilidades que puedan ser convenientes para el Plan Satelital Geoestacionario Argentino, autorizadas por las leyes y reglamentaciones que comprenden sobre las actividades de ARSAT.

ARSAT está trabajando fuertemente en el desarrollo técnico del proyecto y en la búsqueda de las mayores eficiencias tecnológicas y económicas posibles.

b. ARSAT ha propuesto, en la Carta de Intención, la reserva para su uso exclusivo de parte de la capacidad del satélite, especialmente para satisfacer objetivos de políticas públicas de inclusión, y para complementar los servicios brindados con el ARSAT 1 y 2. Asimismo, busca igualmente participar, a la altura de su inversión, en los resultados y las ganancias que resulten de la comercialización a los clientes finales de los servicios con el resto de la capacidad del satélite.

Para ARSAT es imprescindible que toda la operación técnica del satélite sea realizada exclusivamente por ARSAT y por sus especialistas, que ya comandan y controlan los satélites ARSAT 1 y 2. Por ello, uno de los puntos incluidos en la Carta de Intención es que las operaciones de telecomando, telemetría y control del satélite se realicen mediante las instalaciones y equipamientos de titularidad de ARSAT. Los servicios adicionales o complementarios, como ser el data center, el acceso mayorista a Internet o la conectividad de fibra óptica, aunque haya pléyade de otros proveedores nacionales

posibles, también deberían ser provistos por ARSAT, en su carácter de impulsor de esta misión satelital.

SRPVA

GARCIA LARRABURU, Silvina

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA 177

La cárcel Federal N°5 de la ciudad de General Roca tenía prevista obras de refacción y ampliación, mediante la disposición n04/16 se dio fracasada un nuevo llamado de licitación.

¿Por qué no están previstas estas obras en el presupuesto 2018?

RESPUESTA

No se prevén refacciones y ampliaciones en la Unidad N° 5 (Colonia Penal Gral. Roca) en el Presupuesto 2018, debido a que, conforme surge del PLAN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA 2017-20123, se proyecta la desafectación del citado establecimiento penitenciario.

PREGUNTA 178

El pasado 6 de Octubre el Presidente Mauricio Macri dejó inaugurado el Tercer Puente que vincula la Ciudad de Cipolletü, Provincia de Río Negro con Neuquén Capital, una obra que beneficia a innumerables vecinos y vecinas que cruzan de una provincia a otra generando movilidad turística, laboral y económica. Lamentablemente la obra fue inaugurada sin la finalización de la misma que hacen a la seguridad vial dado que falta la infraestructura de iluminación, rotondas de acceso y señalización.

¿Qué tiempos estiman para que la nueva conectividad interprovincial pueda utilizarse evitándose accidentes y riesgos para los ciudadanos?

RESPUESTA

De la obra mencionada sólo falta la iluminación de una rotonda, y se está avanzando en la señalización. La única obra que resta finalizar es la de una de las ramas de giro desde el puente hacia la ciudad de Neuquén. La misma se concluirá en aproximadamente dos meses.

PREGUNTA 179

Se menciona en los medios periodísticos una oferta de 70.000 toneladas de carne fresca y congelada, sin embargo esta cifra dista de las 100.000 toneladas que la Unión Europea ofertó en el año 2004 y aún es menor a las 78.000 que esa organización regional ofertó en 2016.

- a) ¿Cuál será la estrategia política para determinar mejores condiciones en el acuerdo, y evitar perder competitividad?**
- b) ¿Cuál será la repercusión en el abastecimiento interno y de la región?**
- c) ¿Cuáles serán los estándares de calidad que se ofrecerán a la Comunidad Europea, y cómo se resguardará el mejor producto para nuestro país?**

RESPUESTA

a) Efectivamente, la cuota ofrecida por la UE para carne bovina ha resultado ser inferior a la ofrecida en 2004. El volumen de 70.000 Tn con hueso ofrecido es bajo (equivalente sin hueso serían unas 55.000 toneladas). Por una parte, se debe repartir entre los socios del Mercosur; por otra parte, es marginal en términos del consumo actual en la UE. Además, este contingente fue ofrecido sin “coeficiente de crecimiento” y con arancel de importación intra cuota.

El Mercosur insistirá en sus demandas orientadas a solicitar i) ampliación de volumen, ii) arancel intra cuota cero; iii) coeficiente de crecimiento; iv) implementación inmediata; v) administración por parte del país exportador; vi) priorizar productos para solicitar que pasen a la cobertura de desgravación (en función de su baja sensibilidad para la UE), vii) preferencias arancelarias para volumen extra cuota.

b) En función del volumen ofrecido (70.000 Tn) no se prevé a priori un impacto en el abastecimiento interno y de la región, dado que apenas representa el 0,6% de la producción argentina y el 7% de las exportaciones argentinas de carne al mundo.

c) Las condiciones de la cuota de carne (volumen, arancel intracuota y calidad) recién comienzan a discutirse. El Mercosur no ha solicitado ningún tipo de diferenciación por calidad; mientras que la oferta europea de 70.000 toneladas se divide en la mitad para cortes tipo Hilton (carne enfriada, de animales jóvenes y alimentados a pasto) y la otra mitad de carne congelada para procesamiento.

PREGUNTA 180

Cannabis medicinal.

¿Cómo abordará el Estado Nacional la necesidad regulatoria del Autocultivo para utilización del Cannabis con fines medicinales, atendiendo al vacío que quedó de la reglamentación establecida para la Ley 27.350?

RESPUESTA

La Autoridad de Aplicación no contempla el autocultivo y se podrá autorizar el cultivo de Cannabis por parte del CONICET e INTA con fines de investigación médica y/o científica, así como para elaborar la sustancia para el tratamiento que suministrará el Programa.

El uso medicinal del Cannabis contempla estándares de calidad que exige el análisis del producto por instituciones que lo aseguren.

PREGUNTA 181

¿Cómo se garantizarán las prestaciones a los Jubilados y Pensionados cubiertos por PAMI?

RESPUESTA

El INSSJP garantiza y garantizará a todos sus afiliados todas las prestaciones médicas y sociales que requieran por parte de este INSSJP.

Si la consulta se refiere al dictado de la Resolución N° 956/17 La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 20 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 182

¿Cuál es el monto de los fondos que tiene previsto el Ministerio de Turismo para el actual ejercicio y que porcentaje se va ejecutando hasta la fecha?

RESPUESTA

El Crédito Vigente del Ministerio de Turismo para el ejercicio 2017 es de \$2.501 millones de pesos y el Compromiso Consumido a la fecha es de \$1.902 millones de pesos, los que nos da un porcentaje de ejecución del 76%. (sin considerar gastos figurativos)

SRP/17

PREGUNTA 183

¿Cuál es el plan de contingencia previsto para sustituir el Plan Qunitas?

RESPUESTA

El Plan Qunitas será reemplazado por un Programa de promoción de Sueño Seguro. La estrategia a implementar, de entrega de cunas o moisés para los recién nacidos en el Sistema Público de Salud del país, tiene como propósito disminuir la mortalidad infantil domiciliaria reducible, y acompañar esta entrega con una fuerte campaña de prevención del Síndrome de Muerte Súbita e Inesperada del Lactante.

Las recomendaciones y prácticas de un sueño seguro forman parte de los hábitos de cuidado y crianza saludable. Implican una serie de acciones destinadas a modificar factores de riesgo asociados con un hecho dramático: la muerte súbita e inesperada de un lactante. Algunos de estos factores son el dormir boca arriba y en un lugar propio para evitar los riesgos del colecho (dormir en las camas de los padres o hermanos)

Favorecer un entorno seguro durante el sueño resulta esencial, especialmente en los primeros meses de vida,

Se realizará una Reunión de consenso con sociedades científicas (SAP) y entidades de seguridad tecnológica para mobiliario infantil (INTI) para presentar los distintos tipos de moisés que se entregan en los programas del mundo y decidir cuál es el más factible y adecuado para nuestro Programa.

PREGUNTA 184

Proyecto Despedida Digna:

¿Cuál es el protocolo actual de registro en los libros de defunciones ante casos de muertes intrauterinas y de preservación de restos para las personas nacidas sin vida? ¿Cómo es la cobertura de sepelios por parte del Estado Nacional en los casos mencionados?

RESPUESTA

Para la Organización Mundial de la Salud “Defunción Fetal” es la muerte ocurrida con anterioridad a la expulsión completa o extracción del cuerpo de la madre de un producto de la concepción, cualquiera que haya sido la duración del embarazo; la defunción se señala por el hecho de que, después de tal separación, el feto no respira ni muestra cualquier otro signo de vida, tal como el latido del corazón, la pulsación del cordón umbilical o el movimiento efectivo de músculos voluntarios.

Ante una defunción fetal la legislación vigente (Ley 26.413/08) establece que el médico deberá completar un Certificado de Defunción Fetal (inscripción legal del hecho); al mismo tiempo también completará un Informe Estadístico de defunción Fetal (registro estadístico del hecho según Ley 17.622/68 DR 3110/70). Con el Certificado de defunción Fetal el Registro Civil elabora el acta de defunción fetal en el libro de defunciones, registrándose de esta forma desde el punto de vista legal la defunción fetal y disponiéndose los cursos de acción correspondiente para la disposición final del feto muerto. Con el Informe Estadístico de Defunción Fetal también cumplimentado por el médico el Registro Civil lo remite a la oficina jurisdiccional de estadística iniciándose el proceso de producción de las estadísticas de mortalidad fetal desde el nivel local hasta el nivel nacional.

La definición de Defunción Fetal de la OMS rige en nuestro país tanto para la inscripción legal como para el registro estadístico.

PREGUNTA 185

En el caso del Plan de infraestructura del pabellón II del campus también de San Carlos de Bariloche, obra de 3.620 metros cuadrados de superficie cubierta y con una inversión de 141 millones de pesos. Aún se encuentra a la espera de la no objeción por parte del ministerio del interior para la adjudicación de la primera etapa.

¿Cuál es el tiempo estimado para la aprobación de la misma?

RESPUESTA

La obra de la referencia, ha sido incluida para ser financiada con fondos del Programa de Infraestructura Universitaria II – Fase B - CAF 8945, merced al Convenio de Adhesión suscripto en fecha 23 de mayo de 2017, entre el Estado Nacional y la Universidad Nacional de Río Negro.

En virtud de ello, se efectuó la convocatoria a Licitación Pública Internacional N° 02/17 (CU-021/17) para la Obra: “Edificio Académico y de Investigación - Pabellón II - Primera Etapa, Dpto. Bariloche, Provincia de Río Negro”, con un Presupuesto Oficial de \$136.480.910,44.

Habiéndose efectuado la apertura de ofertas el día 28 de julio de 2017, donde se presentaron un total de seis propuestas económicas, la Comisión Evaluadora ha procedido a emitir su recomendación, la que se encuentra en proceso de revisión previo a la emisión de la No Objeción por parte del Programa.

Cabe destacar que el programa no cuenta con crédito presupuestario de FF 22. A partir de mayo del corriente año se iniciaron los trámites solicitando crédito, tanto para obras en ejecución como para las comprometidas, en el marco de los préstamos “Banco de Desarrollo de América Latina”, CAF.

PREGUNTA 186

En el caso de la Universidad Nacional de Río Negro tiene previstas diversas obras de infraestructura. En la Ciudad de San Carlos de Bariloche se construye el Pabellón I, actualmente paralizada del 2014. Tratándose de una obra de 6.505 metros cuadrados de superficie, con una inversión del orden de los 270 millones de pesos.

¿Cuál es el tiempo estimado para la firma del convenio a fin de reiniciar la construcción?

RESPUESTA

El 20 de diciembre de 2012 la Universidad Nacional de Río Negro firmó un Contrato de Obra Pública con la empresa “Corporación del Sur S.A, Hiza Ingeniería & Construcciones S.R.L y Aquapark S.A. UTE”, luego rescindido por Acta Acuerdo de fecha 20/09/16 (aprobada por Resolución Rector N° 935 del 13/10/16) y que registró un avance del 23,28%.

Por esta razón, en noviembre de ese año (22/11/16) la Universidad solicitó nuevamente financiamiento al entonces Coordinador Ejecutivo del Programa de Infraestructura Universitaria acompañando a ese efecto un nuevo Proyecto Ejecutivo de Obra actualizado -que contempla una superficie de 6.505 metros cuadrados y cuyo presupuesto a marzo 2017 asciende a \$235.626.205,50.

Eso motiva la firma del Convenio de Cooperación y Financiación de Obra Nueva que se está tramitando actualmente entre la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior y la Universidad de Río Negro por el monto citado y con un plazo de ejecución de 720 días. Una vez suscripto, la Universidad podrá efectuar el llamado a Licitación y reiniciar la obra en marzo de 2018 aproximadamente.

PREGUNTA 187

¿Cuál es la necesidad de crear un nuevo ente con personería jurídica, que podrá hacer compras directas sin licitación, contratar personal por fuera del convenio y que tomará obligaciones propias del organismo, como la administración de sanatorios y las ambulancias del PAMI?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 20 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 188

¿Cuál es la prevención, detección de problemáticas en consumos, orientación, tratamiento, rehabilitación y reinserción socio-laboral realizada desde el SEDRONAR?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a la preguntas N° 274 y N° 444 del Informe 105 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

PREGUNTA 189

¿Cuál es la situación actual del Programa de Turismo Social dependiente del Ministerio de Turismo de la Nación? En especial especifique el programa escolar.

RESPUESTA

En referencia al Programa Escolar, el mismo sigue activo. Asimismo y para garantizar la transparencia en la asignación de plazas se ha suscripto un Convenio con el Ministerio de Educación de la Nación mediante el cual se desarrolla el Programa Nacional de Turismo Educativo en las Unidades. En el marco del mencionado Programa se realizaron actividades en Embalse durante el receso invernal y están planificadas actividades en ambas Unidades durante los meses de Noviembre y Diciembre.

PREGUNTA 190

El decreto aprueba el estatuto Societario de "CORREDORES VIALES S.A." que en su Art. 6 fija el capital de la empresa en la suma irrisoria de \$200.000 pesos, que a su vez representan 200.000 acciones de UN peso cada una.

¿Cuál fue el criterio utilizado para fijar un costo tan bajo sobre un recurso del Estado?

RESPUESTA

Corredores Viales S.A. fue constituida para atender posibles contingencias y asumir la operación de las actividades viales que sean necesarias como consecuencia del eventual vencimiento o rescisión de concesiones viales. El capital social establecido para su constitución es el requerido por la Ley General de Sociedades N° 19.550 para el tipo social en cuestión, lo cual no obsta a que oportunamente se realicen las capitalizaciones pertinentes a los fines antes referidos.

La determinación de que cada acción de la sociedad tenga un valor nominal de un peso es legal y habitual en la práctica societaria, y no implica valuación alguna de los recursos del Estado.

PREGUNTA 191

¿Cuál será la política que adoptarán las fuerzas judiciales y seguridad, como medida transitoria para las familias y cultivadores solidarios que ejercitan su derecho a la salud?

RESPUESTA

Las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales dependientes del Ministerio de Seguridad de la Nación continuarán trabajando de acuerdo a la normativa vigente en la materia.

Asimismo, habiéndose aprobado la reglamentación de la Ley N° 27.350 a y través del Decreto N° 738/2017, el Ministerio de Seguridad de la Nación se encuentra trabajando en el dictado de las normas relativas a las condiciones de habilitación que deberán observar el CONICET y el INTA, exclusivamente en materia de seguridad de los predios e instalaciones de cultivo de cannabis a los fines previstos en la citada ley (conf. artículo 6º, inciso 4, del Anexo al Decreto)

PREGUNTA 192

Para agosto de este año, la importación de frutas de la República de Chile fue de un total de 5.670 toneladas, cifra que representa un salto cercano al 500% tomando como referencia la misma fecha de la temporada anterior. Este escenario genera un impacto negativo dado que el complejo frutícola se encuentra atravesando problemáticas vinculadas al financiamiento, devaluación en el marco de la crisis, inflación, incremento de las tarifas, generando una crisis estructural y pérdida de competitividad.

¿Cuáles son las medidas de protección que adoptarán para los pequeños y medianos productores?

RESPUESTA

Se están implementando un conjunto de medidas destinadas a que los productores tengan los medios financieros necesarios para poder obtener la mejor calidad de fruta posible.

El financiamiento se enfoca principalmente en las tareas de poda y en planes sanitarios, ambos fundamentales para lograr un producto de calidad. Se está avanzando con el observatorio de las cadenas agroalimentarias (desde la Secretaría de Comercio), orientadas a monitorear el avance del sector.

Se está incorporando a la cartera del Banco de la Nación Argentina, una línea (Carlos Pellegrini) pensada para los productores frutícolas, a efectos que puedan llevar adelante las inversiones que crean necesarias con plazos de repago y gracia razonables para la actividad.

Asimismo, se está reglamentando la Ley de emergencia frutícola que otorga beneficios para las deudas impagas con el estado nacional y posterga el pago de impuestos actuales.

PREGUNTA 193

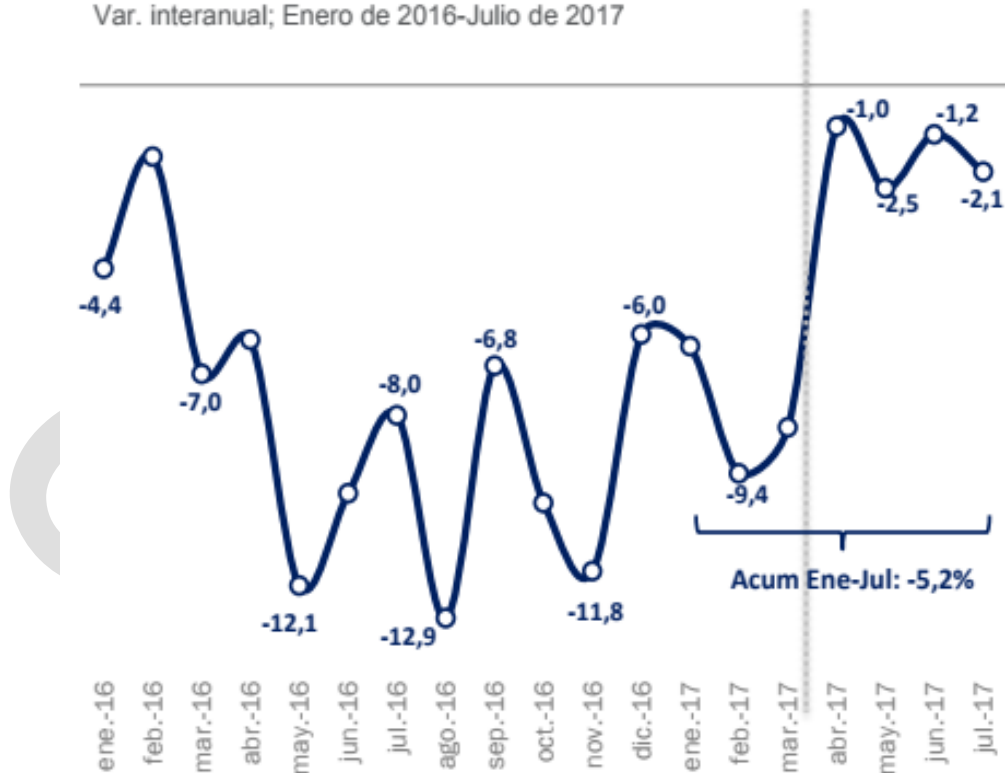
¿Cuáles son las medidas que está tomando la actual gestión, y cuales prevé tomar respecto de las compras de distintos productos que se realizan en el vecino país de Chile?

RESPUESTA

Si bien las compras de argentinos con tarjeta de crédito en Chile aumentaron 18% en Julio con respecto al mismo mes del año anterior, vienen desacelerando fuertemente su crecimiento tras el pico alcanzado en Enero de 2017 (crecen, pero cada vez en menor medida).

VENTAS EN SUPERMERCADOS

Var. interanual; Enero de 2016-Julio de 2017



Fuente: Secretaría de la Transformación Productiva sobre la base de GTCE, Banco Central de Chile, CNC, BCRA (2017).

Por otra parte, la AFIP ha ejecutado las siguientes medidas en el ámbito del comercio internacional con la República de Chile:

En materia de infraestructura, se impulsó la readecuación de oficinas para atención de colectivos, controles migratorios y bancos de revisión para llevar a cabo los controles aduaneros, así como también la instalación de 7 nuevas cabinas de cobro de pólizas por exceso de franquicia.

Adicionalmente, se encuentran en proceso licitatorio un nuevo complejo de atención de colectivos y vehículos de mediano porte, con dársenas de control, oficinas para otros organismos intervinientes (Gendarmería Nacional, Dirección Nacional de Migraciones, Policía de Investigaciones y Aduana de Chile, entre otros). También se encuentran en licitación la adquisición de oficinas de almacenamiento de mercadería objeto de secuestros.

Además, se incorporaron posnets inalámbricos y telefónicos para utilización de medios de pagos alternativos, se actualizó la totalidad de parque informático y se instalaron contadores de billetes para agilizar la cobranza. En materia de seguridad se incorporaron y mejoraron los sistemas de cámaras de seguridad. Y en cuanto a equipamiento no intrusivo de control se cuenta con 3 (tres) escáner de equipaje y 1 (un) scan van.

Adicionalmente, se encuentra en proceso de implementación la aplicación móvil para anticipación de los trámites aduaneros de los viajeros, y se encuentra en análisis la instalación de una entidad bancaria que realice el proceso de recaudación y brinde servicios complementarios a los usuarios.

En materia de transporte se incorporaron vehículos de asistencia para ejecutar controles y para el traslado de mercadería objeto de secuestro.

Es importante destacar también que el gobierno nacional se encuentra comprometido con un programa económico integral que apunta tanto a la estabilidad macroeconómica y al crecimiento sostenido en el largo plazo, como a las ganancias de competitividad para todos los sectores. Tanto estas ganancias de competitividad sistémica (reducción de costos logísticos, aumento de la competencia) como medidas puntuales (como la reducción de aranceles para computadoras) redundarán en que los consumidores argentinos elijan gastar más en productos vendidos en nuestro país.

Cabe destacar que en nuestro país las ventas de bienes durables continúan impulsando la recuperación del consumo. Los patentamientos de motos acumulan entre Enero y Agosto un crecimiento del 48%; los de autos, del 31%, y tuvieron además su mejor Agosto en doce años. Las ventas de electrodomésticos aumentaron 14% entre Enero y Julio, impulsadas por las comercializadoras especialistas.

En septiembre de 2017 las ventas por el Programa Ahora12 alcanzaron los \$9.700 millones, con 3.600 millones de operaciones. Las ventas nominales y las operaciones aumentaron 52% y 62% respectivamente, frente al mismo mes de 2016.

En el periodo Enero–Septiembre, la facturación acumula un crecimiento de 58%, las operaciones 36% y las ventas a precios constantes 33% con respecto al año anterior. Y es en las provincias del Norte del país donde más crecieron las ventas en este período: Santiago del Estero (+121%), Chaco (+120%), Formosa (+99%), Tucumán (+89%), y Jujuy (+85%).

PREGUNTA 194

¿Cuáles son las provincias que al día de la fecha han adheridos a la Ley 27.351?

RESPUESTA

Las provincias, que al día de la fecha, han adheridos a la Ley 27.351 son las siguientes:

- Provincia de [Tucumán mediante Ley Provincial N° 9023, de 29 de junio 2017](#)
- Provincia de [Misiones mediante Ley Provincial N° XIX-66, de 22 de junio 2017.](#)

SRP/VA

PREGUNTA 195

El Tren del Valle representaría para la zona valletana una conectividad eficiente, segura y económica que permitiría que más de 12 localidades del Valle de Río Negro puedan estar vinculadas, generando un flujo importante a nivel económico, laboral, productivo y estudiantil.

¿Cuáles son los motivos de no estar incluido en el Presupuesto 2018?

RESPUESTA

No está prevista la extensión del servicio ferroviario “Tren Estrella del Valle”. Esto se debe a que la prioridad estratégica en materia de infraestructura ferroviaria en el país, se orienta a los flujos masivos de pasajeros, como en el Área Metropolitana de Buenos Aires, y a los flujos masivos de cargas de más de 500 kilómetros con volúmenes potenciales intensos, que justifiquen las inversiones necesarias para poder operar en buenas condiciones, logrando los beneficios típicos del sistema ferroviario.

Para poder operar ferrocarriles interurbanos a velocidades competitivas con los servicios de autotransporte, se requieren inversiones incrementales de gran magnitud, del orden del millón de dólares. Este monto no incluye inversiones necesarias en seguridad ferroviaria, tales como: barreras automáticas o manuales, pasos a distinto nivel, puesta en valor o modernización del sistema de señalamiento, restauración de estaciones, de áreas operativas, de puentes, etc.

Estas inversiones aumentan significativamente cuando la distancia a recorrer por el servicio es mayor y cuando el estado actual de la infraestructura es malo.

Además deben sumarse los costos operativos unitarios (por tren o por asiento ofrecido). Estos últimos resultan más elevados cuando hay baja demanda, ya que los costos fijos se prorratan en un bajo número de trenes o de pasajeros.

Sin perjuicio de lo expuesto, se está evaluando la reactivación del ramal de cargas Anhele - Bahía Blanca de la mano del desarrollo de Vaca Muerta. Esta posible reactivación de la infraestructura ferroviaria permitirá evaluar hacia futuro la viabilidad del transporte de pasajeros.

PREGUNTA 196

La Universidad Nacional del Comahue en el presupuesto 2018 sufre un recorte de \$12.225 millones, donde el Ejecutivo Nacional propone solo el 58% de lo presupuestado y aprobado por Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue por un monto total de \$3.542.672,385 dejando a la institución académica del puesto 35 al 39 entre lo presupuestado y lo que desea asignar el Poder Ejecutivo Nacional; figurando en el puesto 53 de un total de 56 en materia de distribución y porcentaje incrementado siendo una de las universidades con menor asignación presupuestaria en comparativa 2017-2018, estando entre los puestos 10 y 12 en el ranking de producción científico tecnológica.

¿Cuáles son los motivos del recorte significativo a dicha Universidad?

RESPUESTA

El presupuesto asignado para el año 2017 fue de \$1.661.455.991, mientras que el presupuesto asignado para el 2018 es de \$2.068.964.529.

PREGUNTA 197

¿Cuántos jubilados están cobrando la Pensión Universal a la Vejez?

RESPUESTA

Al mes de septiembre del corriente año hay 52.283 PUAM liquidadas.

SRRPVA

PREGUNTA 198

¿Cuántos jubilados han accedido de la Reparación Histórica? ¿Cuál es el criterio establecido para otorgarlas?

RESPUESTA

Se estima que la Reparación Histórica beneficiará a aproximadamente a 2.000.000 de jubilados y/o pensionados. A la fecha ya se han reajustado los haberes a 1.154.393 beneficiarios.

En cuanto al criterio, cabe precisar que en la Ley N° 27.260 de creación del Programa Nacional de Reparación Histórica se establecen los requisitos para ingresar al Programa. Así, en su Artículo 3° se estipula lo siguiente:

“Podrán ingresar al Programa: a) Los titulares de un beneficio previsional cuyo haber inicial se hubiera calculado por los métodos previstos en el Artículo 49 de la Ley N° 18.037 (t.o. 1976) y sus modificatorias, o en los artículos 24, 97, o 98 de la Ley N° 24.241 y sus complementarias y modificatorias; b) Los titulares de un beneficio previsional adquirido con anterioridad al 1° de diciembre de 2006, cuya movilidad se rigiera por el Artículo 53 de la Ley N° 18.037 (t.o. 1976) y sus modificatorias, o por el Artículo 38 de la Ley N° 18.038, hasta el 31 de marzo de 1995, y/o por el Artículo 7° inciso 2 de la Ley N° 24.463 entre el 1° de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2006; c) Los titulares de un beneficio previsional derivado de los individualizados en los puntos a) y b). En el caso de los beneficiarios enunciados en el artículo 1° de la presente ley que hayan iniciado una acción judicial y tengan sentencia firme y no adhirieran al Programa implementado en la presente ley, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) continuará dando cumplimiento a las mismas, conforme a lo establecido en la Ley N° 24.463 y en el orden de prelación establecido en el Artículo 9° de la presente ley.”

PREGUNTA 199

Según el Instituto de Investigación Social, Económica y Política Ciudadana (ISEPCi) las jubilaciones y salario mínimos y la Asignación Universal por Hijo (AUH) perdieron hasta septiembre último entre 2,7% y 7,3% de poder adquisitivo.

¿El Gobierno Nacional dispondrá de alguna medida para equiparar esa pérdida?

RESPUESTA

Desde el gobierno nacional se trabaja de manera constante para mejorar las condiciones de vida de todos los argentinos, formulando medidas específicas tendientes a resguardar a los sectores más vulnerables (como lo son los adultos mayores y los trabajadores no registrados), que involucran distintas herramientas a nivel nacional que se interrelacionan entre sí y que impactan necesariamente en la canasta de consumo de los beneficiarios de prestaciones tales como la Asignación Universal por Hijo y los jubilados que perciben haberes mínimos.

Además, los jubilados y pensionados de menores ingresos se benefician con tarifas sociales de transporte, gas y electricidad, y reciben los servicios médicos subvencionados.

A su vez, el estado a través de una herramienta como los créditos ARGENTA ha incorporado a los asalariados titulares del Sistema Único de Asignaciones Familiares (SUAF), a titulares de la Asignación Universal por Hijo, a titulares de la Pensión Universal para el Adulto Mayor y de las pensiones no contributivas; convirtiéndolos en sujetos de crédito y logrando que adquieran, tal vez por primera vez, una historia crediticia.

Asimismo, cabe destacar que los incrementos previsionales que se otorgarán en el mes de marzo próximo tienen en cuenta las variaciones salariales y de ingresos previstos por la Ley N° 26.417.

PREGUNTA 200

¿En qué porcentajes de avance están cada una de las obras en los complejos de Chapadmalal y Rio Tercero? ¿Y para cuando esta prevista su finalización?

RESPUESTA

Dado el estado de abandono en el que se encontraban los Complejos Turísticos por la falta de inversión en los últimos 20 años y los montos que conllevan la Puesta en Valor de los 15 hoteles y edificios anexos que los conforman, se está trabajando con diferentes Organismos Públicos y Organizaciones para la puesta en valor integral de las Unidades.

De cara a la temporada estival 2017 – 2018, se están realizando una serie de obras de mantenimiento de carácter correctivo en tres hoteles de la Unidad Turística Embalse (Hoteles 2, 4 y 7) y tres hoteles de la Unidad Turística Chapadmalal (Hoteles 1, 2, y 5) que permitan garantizar la ejecución de los programas de turismo social en los Complejos.

La totalidad de las obras necesarias para su puesta en valor se estiman que serán concluidas en el año 2020.

PREGUNTA 201

Corredores Viales S.A.

¿Es verdad que se podrán realizar contrataciones directas y realización de obras sin licitación? ¿No considera que esto atenta contra la transparencia en materia de obra pública?

RESPUESTA

Las contrataciones de la sociedad se realizarán de conformidad con su reglamento de contrataciones, que será aprobado con la conformidad de su sindicatura (integrada por miembros designados por la Sindicatura General de la Nación), el cual deberá adecuarse a los principios de las contrataciones públicas (principio de concurrencia y transparencia, razonabilidad, eficiencia, publicidad y difusión, igualdad). No obstante lo cual, el principio general para la contratación es la licitación pública.

Los procesos licitatorios seguirán realizándose de manera transparente tal como se vienen haciendo hasta ahora.

PREGUNTA 202

¿Podría especificar el avance en materia del Plan de Inversiones Prioritarias incluidas en el Presupuesto 2017, montos y porcentaje de ejecución del total de la obra?

RESPUESTA

Hasta mediados de octubre se han devengado gastos por \$ 7.800 millones, que resultan 22% más que lo devengado en todo 2016. El nivel de ejecución es cercano al 10% que, si bien resulta bajo, es natural dadas las características y condiciones de las obras incluidas en la planilla. Son obras que se ejecutan en varios años y sujetas a ciertas condiciones de financiamiento.

PREGUNTA 203

¿Por qué en su Art 4 el decreto establece expresamente que no resultan aplicables a "CORREDORES VIALES S.A.", las disposiciones de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y sus modificatorias, del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 175 del Presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA 204

Vialidad Nacional

¿Por qué se le otorga a la sociedad anónima la potestad de comprar parte o la totalidad del paquete accionario?

RESPUESTA

El Decreto N° 974/2017 no prevé la potestad de Corredores Viales S.A. de comprar parte o la totalidad del paquete accionario.

NOTA: Se adjunta anexo Informe 106. Anexo Corredores Viales SA.

PREGUNTA 205

¿Por qué se toma la decisión de dejar a una sociedad anónima bajo su órbita todo lo relativo a obras en rutas, autopistas y accesos viales nacionales?

RESPUESTA

No se deja en manos de una Sociedad Anónima lo relativo a rutas, autopistas y corredores viales.

Para mayor información ver:

NOTA: Se adjunta anexo Informe 106. Anexo Corredores Viales SA.

PREGUNTA 206

¿Qué estadísticas hay de defunciones perinatales elaboradas por el Ministerio de Salud, causas y políticas de Salud Pública adoptadas a partir de la información relevada?

RESPUESTA

En Argentina, en el año 2015 se registraron 770.040 nacidos vivos y 5.038 defunciones fetales tardías, mientras que fallecieron 3.686 niños en los primeros 7 días de vida. La Tasa de Mortalidad Perinatal (TMPeri) es 11,3‰. La fuente de datos es la Dirección de Estadísticas e Información de Salud (Sistema Estadístico de Salud-Subsistema de Estadísticas Vitales).

La mortalidad perinatal comprende, según la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud - Décima Revisión (CIE-10) (Volumen 1) a partir del año 1994, las defunciones ocurridas en todo el período perinatal, que se inicia en la semana 22^a de gestación (cuando el peso del feto es normalmente de 500 gramos) y termina cuando se completan siete días después del nacimiento.

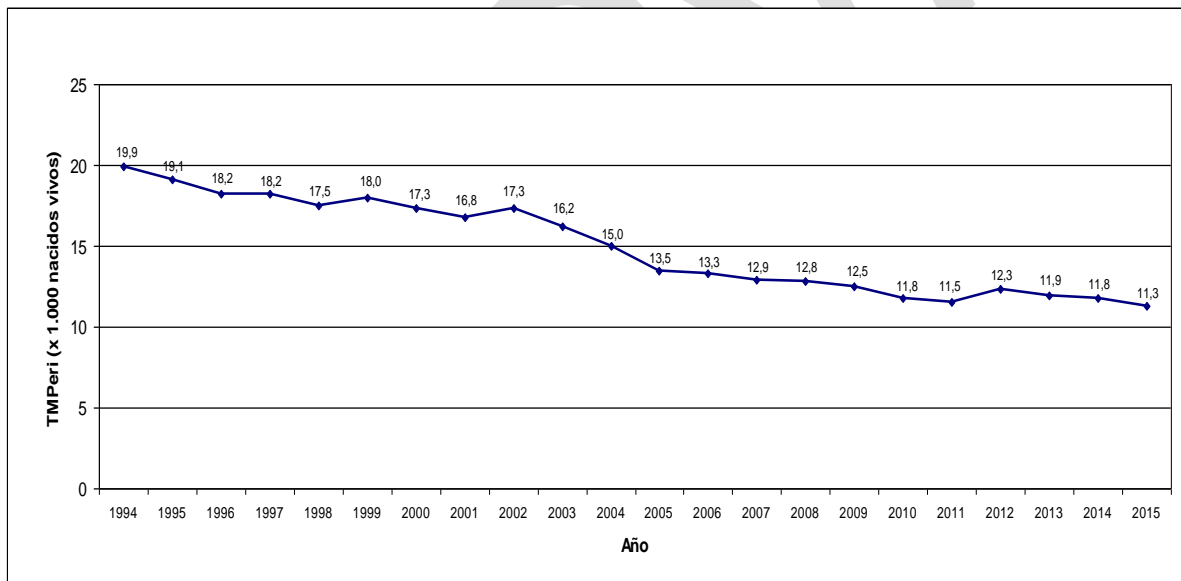
CÁLCULO DE LA TASA DE MORTALIDAD PERINATAL

$$\begin{array}{r}
 \text{Tasa de} \\
 \text{Mortalidad} = \frac{\text{Nro. de muertes fetales tardías} + \text{Nro. de defunciones neonatales precoces}}{\text{Nro. de muertes fetales tardías} + \text{Nro. de nacidos vivos registrados}} \times 1.000 \\
 \text{Perinatal}
 \end{array}$$

Evolución de la mortalidad perinatal

Desde el año 1994, a partir de la Décima Revisión de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud (CIE-10) se observa una tendencia al descenso en la Tasa de Mortalidad Perinatal (TMPeri), con ligeras oscilaciones ascendentes en los años 1999, 2002 y 2012. En las últimas dos décadas, el descenso en la Tasa de Mortalidad Perinatal ha sido del 43,2%, desde una TMPeri de 19,9‰ en el año 1994 a 11,3‰ en 2015.

Gráfico 1: Evolución de la Tasa de Mortalidad Perinatal. Total País. República Argentina. Años 1994 – 2015



Fuente: DEIS. MSAL. Año 2015

En el análisis de los últimos 10 años, se observa una disminución del 6,1% en las defunciones perinatales (571 defunciones menos en el año 2015 que en el año 2006), a expensas de un aumento en las defunciones fetales tardías (55 defunciones más en el año 2015 con respecto al año 2006) y una disminución en el número de defunciones neonatales precoces (626 defunciones menos en el año 2015 con respecto al año 2006)

acompañadas de un descenso en la Tasa de Mortalidad Perinatal (la TMPeri disminuyó 15% en el mismo período). En el mismo período aumentó el número de los nacidos vivos 10,6%.

Tabla 1: Evolución de la Mortalidad Perinatal - en números absolutos y su Tasa - Total País. República Argentina. Años 2006 – 2015

Año	Nacidos vivos	Defunciones Fetales Tardías	Defunciones Neonatales Precoces	Defunciones Perinatales	Tasa de Mortalidad Perinatal
2006	696.451	4.983	4.312	9.295	13,3‰
2007	700.792	4.833	4.236	9.069	12,9‰
2008	746.460	5.167	4.466	9.633	12,8‰
2009	745.336	5.100	4.276	9.376	12,5‰
2010	756.176	4.692	4.274	8.966	11,8‰
2011	758.042	4.712	4.087	8.799	11,5‰
2012	738.318	5.104	4.041	9.145	12,3‰
2013	754.603	5.017	4.020	9.037	11,9‰
2014	777.012	5.213	4.019	9.232	11,8‰
2015	770.040	5.038	3.686	8.724	11,3‰
Variación porcentual	+10,6%	+1,1%	-14,5%	-6,1%	-15,0%

Fuente: DEIS. MSAL. Año 2015

Tabla 2. Mortalidad Fetal Total según Causas por Tiempo de Gestación. Total País. República Argentina. Año 2015

GRUPOS DE CAUSAS	TOTAL DEFUNCIONES FETALES	TIEMPO DE GESTACION (en semanas completas)			
		Menos de 22 semanas	22 semanas y más		Sin especificar
TODAS LAS CAUSAS	6.164	1.044	5038	100%	82
Feto afectado por factores maternos y por complicaciones del embarazo, del trabajo de parto y del parto	2019	229	1766	35,1%	24
Trastornos relacionados con la duración de la gestación y del crecimiento fetal	148	26	119	2,4%	3
Hipoxia intrauterina y asfixia del nacimiento	1358	124	1215	24,1%	19
Afecciones respiratorias del recién nacido	13	1	12	0,2%	0
Sepsis bacteriana del recién nacido	1	0	1	0,0%	0
Trastornos hemorrágicos y hematológicos del feto	30	3	27	0,5%	0
Muerte fetal de causa no especificada	1697	616	1057	21,0%	24
Resto de afecciones perinatales	460	20	432	8,6%	8
Anencefalia y malformaciones congénitas similares	42	2	39	0,8%	1
Hidrocéfalo congénito y espina	18	1	17	0,3%	0

GRUPOS DE CAUSAS	TOTAL DEFUNCIONES FETALES	TIEMPO DE GESTACION (en semanas completas)			
		Menos de 22 semanas	22 semanas y más		Sin especificar
bífida					
Otras malformaciones congénitas del sistema nervioso	12	1	11	0,2%	0
Malformaciones congénitas del corazón	24	1	23	0,5%	0
Síndrome de Down y otras anomalías cromosómicas	42	4	37	0,7%	1
Otras malformaciones congénitas	213	13	199	3,9%	1
Todas las demás causas	87	3	83	1,6%	1

Fuente: DEIS. MSAL. Año 2015

Tabla 3. Mortalidad Neonatal Precoz (0 a 6 días de vida) según causas. Total País.
República Argentina. Año 2015

GRUPOS DE CAUSAS	Defunciones Neonatales precoces	
	Número	Porcentaje
Afecciones originadas en el período perinatal	2576	69,9%
Trastornos relacionados con la duración de la gestación y el crecimiento fetal	758	20,6%

GRUPOS DE CAUSAS	Defunciones Neonatales precoces	
	Número	Porcentaje
Dificultad respiratoria del recién nacido	561	15,2%
Otras afecciones respiratorias del recién nacido	380	10,3%
Sepsis bacteriana del recién nacido	196	5,3%
Hipoxia intrauterina y asfixia del nacimiento	155	4,2%
Factores maternos y complicaciones del embarazo, del trabajo de parto y parto	140	3,8%
Resto de afecciones perinatales	386	10,5%
Malformaciones congénitas	1030	27,9%
Malformaciones congénitas del corazón	182	4,9%
Síndrome de Down y otras anomalías cromosómicas	70	1,9%
Hidrocéfalo congénito y espina bífida	18	0,5%
Otras malformaciones congénitas	760	20,6%
Resto de las causas	80	2,2%
Total defunciones neonatales precoces	3686	100,0%

Fuente: DEIS. MSAL. Año 2015

- **Políticas de salud adoptadas para disminuir la mortalidad perinatal**

Para disminuir la mortalidad perinatal se desarrollan estrategias que comprenden desde el seguimiento adecuado y oportuno del embarazo para garantizar las condiciones apropiadas de la atención del parto, la adecuación y optimización de las condiciones en las que se atienden los partos y el fortalecimiento del vínculo con el sistema de salud

para garantizar la detección temprana de eventuales patologías y comenzar el tratamiento oportuno cuando fuera necesario.

De esta manera, las principales acciones llevadas a cabo son:

• **Regionalización de la Atención Perinatal** es la herramienta para garantizar la realización de los nacimientos en los efectores de salud adecuados según la necesidad de complejidad de atención tanto de la madre como del recién nacido. Esta Regionalización requiere la confluencia de esfuerzos de los municipios, las jurisdicciones, las regiones y la nación, para avanzar en cada uno de los pasos para establecer los circuitos que garanticen que cada binomio madre-hijo pueda acceder a los cuidados necesarios. Para ello, resulta imprescindible establecer los niveles de complejidad de cada institución, las capacidades que dispone y cuáles no, para poder fortalecer la referencia y contrarreferencia de los pacientes, estableciendo las redes de derivación que deben incluir los recursos de traslado (recursos materiales – ambulancias debidamente equipadas - y humanos – profesionales específicamente entrenados -). Y de esta manera, conformar o fortalecer el funcionamiento de los servicios de atención de la Salud en Redes, estableciendo los circuitos para la mejor atención de los pacientes según la capacidad resolutive de cada centro asistencial, en función de los distintos niveles de complejidad, priorizando la realización de traslados intra-útero, mejorando las posibilidades de sobrevivencia y la calidad de vida de los neonatos de alto riesgo y de las mujeres embarazadas, durante el parto o el puerperio.

• **Maternidades Seguras y Centradas en la Familia:** El objetivo es garantizar el nacimiento de todos los niños en instituciones de salud preparadas para la resolución de las eventuales complicaciones relacionadas con la situación de parto, donde deben estar aseguradas las Condiciones Obstétricas y Neonatales esenciales (**CONES**) definidas por la OMS, y debe respetarse al grupo familiar permitiéndoles compartir y disfrutar en pleno goce de sus derechos en ese momento tan trascendente.

- **Mejoramiento de la Gestión y Organización de los Servicios de Neonatología y Obstetricia:** La mortalidad materna es el resultado final de deficiencias en los distintos niveles de la atención de la mujer embarazada. Es por ello, que se realiza asistencia técnica y gestión en el primer nivel de atención desde hace más de 20 años. La deficiente organización y gestión de los servicios de obstetricia requiere el fortalecimiento de los circuitos de funcionamiento dentro de cada institución y para ello se realiza asistencia técnica y capacitación en servicio en las regiones más vulnerables del país, priorizando la región de NEA y NOA, actualmente enmarcado en el Plan Belgrano. El mejoramiento de la gestión y la organización de los servicios de obstetricia, optimiza su funcionamiento mientras favorece la articulación con otros servicios dentro de la institución: Hemoterapia y Medicina Transfusional, Unidades de Terapia Intensiva, Laboratorio, Diagnóstico por imágenes, etc. **Mejorar la Calidad de Atención Obstétrica:** Para sistematizar la atención perinatal reforzando las prácticas de la medicina basada en la evidencia, desde la DINAMIA se han actualizado y editado Guías de Práctica Clínica para el abordaje de las principales patologías obstétricas. Se ha diseñado e implementado un curso con modalidad de simulacro de **Capacitación en Emergencia Obstétrica** con el fin de mejorar la calidad de la atención en situaciones críticas. Por otro lado, la atención integral del postaborto resulta una estrategia de atención imprescindible para disminuir las muertes maternas en nuestro país. Comprende tres elementos centrales: a) Tratamiento de la urgencia con la introducción de la técnica de aspiración manual endouterina (**AMEU**), b) Consejería en salud Reproductiva y c) Referencia a los servicios de procreación responsable post-aborto. Para garantizar la atención se distribuye medicación e insumos a los efectores de salud, que incluyen las cánulas para la aspiración manual endouterina, sulfato de magnesio, etc.
- **Disminuir las diferencias de recurso humano en obstetricia y neonatología:** Uno de los principales déficit que tiene el sistema de salud del país en la disponibilidad de recurso humano, por lo cual la DINAMIA trabaja en la sensibilización de los referentes jurisdiccionales de la organización de la red de atención para cubrir esta necesidad.
- **Fortalecimiento del seguimiento del embarazo:** Guías de Control Prenatal, para garantizar el seguimiento adecuado del embarazo, identificando factores de riesgo para implementar las medidas necesarias en tiempo oportuno y a través de intervenciones beneficiosas, orientando la realización del parto en un efector de salud adecuado en función de los requerimientos del binomio madre-hijo.

• **Alta conjunta e identificación de la familia de riesgo:** Al momento de recibir el alta de la maternidad, las madres y sus niños deben ser contrarreferenciados al efector de salud donde se realizará su seguimiento de acuerdo a las necesidades que presenten. Ambos deben recibir el turno para el seguimiento oportuno y el efector de salud debe recibir la información de los pacientes, para poder desencadenar los mecanismos de búsqueda en caso de ser necesarios.

• **Programa de seguimiento del recién nacido de alto riesgo:** Para garantizar la calidad del cuidado neonatal durante una internación y posteriormente, se realiza capacitación en los principales servicios de neonatología del país y se fortalecen los consultorios de seguimiento para los pacientes de alto riesgo, incluyendo la provisión de palivizumab (anticuerpo monoclonal para la prevención de la infección grave por Virus Sincicial Respiratorio)

• **Capacitación en Reanimación Cardiopulmonar (RCP) Neonatal:** Para mantener un elevado nivel de entrenamiento y capacitación en reanimación neonatal, a través de un convenio con la Sociedad Argentina de Pediatría se capacitan pediatras, neonatólogos y enfermeras para optimizar el rendimiento y el adiestramiento para actuar adecuadamente ante la necesidad de reanimación neonatal.

• **Atención Inicial del Recién Nacido de Riesgo (ACoRN):** Más allá de los esfuerzos por regionalizar la atención neonatal, un porcentaje de partos de alto riesgo pueden terminar atendándose en maternidades de menor complejidad de la necesaria o pueden presentarse complicaciones en el neonato que requieren la capacitación del equipo de salud para sobrellevar esta situación. Esta estrategia tiene como objetivo capacitar a los profesionales involucrados con la atención del recién nacidos en riesgo y sus familias, independientemente de su experiencia o entrenamiento en emergencias neonatales. Proporciona conceptos y destrezas básicas de la estabilización neonatal y eventualmente la preparación para un traslado a un centro de mayor complejidad.

• **Programa Nacional de Pesquisa Neonatal Metabólica y Auditiva:** La pesquisa de patologías asintomáticas al nacimiento permite el inicio del tratamiento temprano y oportuno de 5 enfermedades metabólicas (fenilcetonuria, hipotiroidismo congénito, fibrosis quística, hiperplasia suprarrenal congénita y galactosemia) e hipoacusia, mejorando tanto la sobrevida como la calidad de vida de los niños. El diagnóstico se acompaña de la provisión de alimentos que requieren los pacientes fenilcetonúricos y

galactosémicos durante el primer año de vida y la provisión del primer par de audífonos para los niños con hipoacusia.

• **Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas:** La conformación de una red nacional para garantizar el diagnóstico precoz y la corrección quirúrgica oportuna de los defectos cardíacos congénitos, permite disminuir los tiempos de espera y garantizar la realización de las intervenciones necesarias, para todos los niños de nuestro país.

• **Programa de Resolución Quirúrgica de Malformaciones Congénitas:** Con el mismo propósito que el Programa de Cardiopatías Congénitas, se está organizando una red para la resolución quirúrgica del resto de las malformaciones congénitas.

PREGUNTA 207

En diciembre de 2016, el gobierno nacional declaró en todo el territorio nacional la emergencia en adicciones. A más de diez meses de su declaración no se visualiza la prioridad en políticas públicas que puedan abordar instancias de prevención y asistencia en relación al consumo problemático, específicamente con la desarticulación que existe con dispositivos de contención como lo era el programa PAIS que funcionaba en San Carlos de Bariloche. Este año, el Observatorio Argentino de Drogas, dependiente de la SEDRONAR, publicó la Encuesta Nacional la cual refleja que en solo 7 años, se ha triplicado el consumo en los adolescentes entre 12 y 17 años alcanzado el 8,4% en relación al 3% que se registró en 2010.

¿Qué inversión social se ha realizado a la fecha para abordar ésta situación?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 274 del Informe 105, y la respuesta a la pregunta N° 716 del Informe 103 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. .

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

PREGUNTA 208

La ampliación de la Ruta Nacional N°22 está generando en Ciudades como General Roca y Cipolletti, debates sobre tipos de accesos a las ciudades que permitan una conectividad integral e invite a acceder a las ciudades valletanas, evitando el uso de murallones que rompen con la armonía urbanística y arquitectónica.

¿Qué plazos y alternativas están planificadas para evitar éstos inconvenientes?

RESPUESTA

Desde Vialidad Nacional propusimos un proyecto basado en dos pilares fundamentales: la seguridad de los usuarios, tanto del tránsito local como del pasante; y la comodidad de los ciudadanos de las localidades por las que atraviesa la RN22 -entendiéndose como minimizar el impacto que genera el cruce de la autopista por su ciudad-.

Cabe destacar que el proyecto fue evaluado entre distintas alternativas, pero correr la traza de la RN 22 no era una opción debido a un Decreto expedido por la Provincia de Río Negro que obliga a respetar la traza actual. A partir de esa premisa, al ser tan angosto el ancho de camino (50 metros), y de los estándares que tiene que tener para que sea segura una vía moderna, no quedan muchas posibilidades.

Particularmente en General Roca, el pedido del intendente contempla elevar los cruces que atravesarían por la autopista a nivel (es decir, la Avenida Roca, Mendoza y San Juan). Esto generaría un impacto negativo tanto en la seguridad como en la comodidad al trasladarse por parte los ciudadanos de dicha ciudad, dado que:

- elevar los cruces implica que se generen cruces con radios reducidos en los extremos sur de las Av. San Juan y Mendoza y situaciones de falta de visibilidad
- produce entrecruzamiento de vehículos en la Avenida Roca
- genera incomodidad en los usuarios locales (conductores y peatones) dado que la circulación se vuelve más lenta al subir y bajar puentes, incluso al tener que realizar maniobras al retomar. Esto, a su vez, hace que las distancias dentro de la ciudad se alarguen
- para llevar a cabo la elevación de los cruces, se deberían realizar expropiaciones.

- Por último, desde Vialidad Nacional se busca llevar adelante un proyecto que beneficie y afecte lo menos posible la rutina de los ciudadanos, tras una decisión que fue tomada por los propios intendentes y el gobernador de la provincia.
- Aquellos ciudadanos que pueden llegar a tener cierto temor por la construcción de la autopista, es probable que no conozcan en profundidad nuestro proyecto en tanto a las ventajas de seguridad y comodidad que éste aportará. Más allá de eso, y hablando puntualmente del impacto visual de la obra, se ha contemplado este tema y realizado determinadas observaciones al respecto. Éstas pretenden minimizar los impactos que el tránsito pasante genera al circular por la autopista, con obras de carácter paisajístico-ambiental. Por ejemplo:
 - Realizando tratamiento paisajístico de los muros de tierra armada, colocando vegetación de distinto porte frente al mismo. Esto genera una impronta verde en la autopista y, además, minimizan el impacto del tránsito, reducen las emisiones de gases y bajan la contaminación sonora y visual.
 - Colocando maceteros con especie de vegetación autóctona.
- Por otro lado, y teniendo en cuenta que la Avenida Roca es la principal avenida de la ciudad de General Roca, contemplamos un puente 4 luces (no porque sea necesario desde el punto de vista vial, sino estético), lo que dará una mayor visibilidad de ambos lados.

PREGUNTA 209

En 2014 se dieron inicio a las obras para la construcción de 404 viviendas en la ciudad de Cipolletti, precisamente en el Distrito Vecinal Noreste con el Programa Federal de Viviendas Techo Digno. La misma sufrió un considerable retraso.

¿Qué tiempos estiman en la finalización de las mismas?

RESPUESTA

Al momento las obras en Cipolletti son las siguientes:

Id obra	Estado	ACU	Viviendas	Avance Físico %	Monto Contrato Nación	Pagos 2016	Pagos 2017
27084	EN EJECUCION	274/16	80	65%	\$ 56.136.888	\$ 11.384.640	\$ 24.861.845
27085	EN EJECUCION	274/16	96	63%	\$ 67.378.230	\$ 13.664.400	\$ 44.654.000
27467	EN EJECUCION	2214034/16	97	50%	\$ 46.003.617	\$ 11.500.904	\$ 14.969.026
27469	EN EJECUCION	2214316/16	20	28%	\$ 14.034.222	\$ 2.846.160	\$ 2.072.956
27470	EN EJECUCION	2214316/16	24	15%	\$ 16.827.102	\$ 3.412.560	\$ 895.216
27471	EN EJECUCION	2214316/16	58	14%	\$ 40.706.226	\$ 8.255.280	\$ 2.382.944
27478	EN EJECUCION	2214143/16	105	54%	\$ 49.704.387	\$ 12.426.097	\$ 18.515.311
27482	EN EJECUCION	2214279/16	100	49%	\$ 45.395.224	\$ 11.348.806	\$ 14.651.432
27484	EN EJECUCION	2214364/16	102	74%	\$ 47.356.969	\$ -	\$ 34.367.016
Total general			682	46%	\$ 383.542.866	\$ 74.838.847	\$ 157.369.746

PREGUNTA 210

¿Se está pensando algún tipo de política de Estado para frenar el aumento de la inflación?

RESPUESTA

En el marco del régimen de metas de inflación que implementó el BCRA desde diciembre de 2015, el Banco Central busca incidir en la dinámica de precios anunciando explícitamente sus metas de inflación y usando a la tasa de interés como principal instrumento. En virtud de la aceleración de precios que se vio en los primeros meses de este año, el BCRA anunció una suba de la tasa de política de 150 p.b. de 24,75% hasta 26,25%. Desde entonces ha mantenido la tasa en dicho nivel porque considera apropiado no disminuir este sesgo antiinflacionario. Adicionalmente, el Banco Central continúa operando activamente en el mercado secundario de Lebac con el objetivo continuar restringiendo las condiciones de liquidez.

PREGUNTA 211

Planta depuradora de San Carlos de Bariloche:

- a) Indique el estado de avance en las obras complementarias de ampliación de capacidad de planta para hacer frente a los picos de verano, mediante una modificación del sistema de aireación, a fin de optimizar la eficiencia en el tratamiento de efluentes cloacales.
- b) Estado de avance en la obra de mejoramiento para aumentar el caudal que puede transportarse por el colector costanero actual.
- c) Detalle de las empresas a las cuales se les han adjudicado las licitaciones y cuáles son los plazos previstos.
- d) Partida otorgada por el Banco Interamericano de Desarrollo, monto total y detalle del convenio.
- e) Detalle preciso de la inversión realizada en este proyecto durante 2017.
- f) Detalle de la compra de equipos para mejorar el servicio.

RESPUESTA

a) En la obra de la Ampliación de Planta de Tratamiento Desagües Cloacales San Carlos de Bariloche, ya comenzada se solicitó a la contratista contemplar en el Plan de Trabajo y como parte del Plan de Contingencia, adelantar los siguientes trabajos:

- Tren de Entrada y Pretratamiento (desarenadores-desengrasadores).
- Nuevo equipamiento para la deshidratación de barros.
- Prolongación del emisario de descarga final actual al Lago.
- Subestación energía eléctrica

Reactor Biológico:

La Cooperativa Eléctrica de Bariloche (CEB) debe realizar la limpieza de lodos del reactor para mejorar el funcionamiento de la planta.

El proyecto de modificación de la tecnología (**proceso MBBR, por su sigla en inglés**) de la planta actual está siendo evaluado por el Departamento Provincial de Aguas (DPA).

Nueva Planta de Tratamiento de Camiones Atmosféricos

La Obra se encuentra Adjudicada a la Empresa BRIDGE HYDROGEN S.A. Se encuentra en trámite de firma de contrato.

b) A la fecha el Contratista está trabajando en el proyecto ejecutivo del colector de acuerdo lo requerido en el pliego.

Se están realizando las tramitaciones en todos los organismos provinciales y municipales a los efectos de la obra.

Se realizó la limpieza del terreno de la Estación de Bombeo y una visita de inspección y ensayos en fábrica de la cañería de PRFV.

c) Ampliación de Planta de Tratamiento Desagües Cloacales San Carlos de Bariloche

Contratista: CODAM S.A.

Fecha de inicio: 21/07/2019

Plazo: 720 días (2 años).

Nuevo Colector Costanero San Carlos de Bariloche

Contratista: CPC SA

Fecha de inicio: 21/07/2019

Plazo: 720 días (2 años).

d) Las obras se enmarcan en el contrato de Préstamo BID 2343/OC-(PAyS) y cuenta con los fondos para la realización de las mismas. El monto Total contratado para ambas obras es de \$ 487.211.063

e) Detalle preciso de la inversión realizada en este proyecto durante 2017.

- Ampliación de Planta de Tratamiento Desargües Cloacales San Carlos de Bariloche: \$ 50.784.000
- Nuevo Colector Costanero San Carlos de Bariloche: \$ 32.542.000

f) Licitación Planta de tratamiento de Camiones Atmosféricos - Plan de Contingencia

La Obra se encuentra Adjudicada a la Empresa BRIDGE HYDROGEN S.A.
Se encuentra en trámite de firma de contrato

Licitación Equipamiento para Mejoramiento Operativo de la Cooperativa de Bariloche - Plan de Contingencia – Presupuesto: \$ 8.896.900-:

Se ha firmado un Convenio entre el ENOHSa – la Cooperativa Eléctrica de Bariloche y el DPA de Río Negro: la cooperativa se encargará de los procesos licitatorios y se encuentra realizando la confección de los pliegos.

El equipamiento comprenderá:

- Un camion desobstructor – Aspirador, con prestaciones de 300CV 30Tn.
- Un Camión levanta contenedores, con prestaciones de 200CV 20Tn.
- Un Equipo Chipeadora de 140HP. (Triturador de ramas)
- Una Pala Cargadora con características 90Kw, 1m², 2Tn, 4x4.
- 7 Contenedores Tipo Volquetes para el servicio de tratamiento de Barros y secado.

PREGUNTA 212

Con respecto al precio del Gas, indique si existe la posibilidad de subvencionar a la Patagonia por sus características geográficas.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1155 del Informe 105 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

SRPVA

PREGUNTA 213

Cuáles son los términos del Tratado de Libre Comercio entre el Mercosur y la Unión Europea, que está negociando el gobierno nacional, y cuáles los beneficios que obtendrá el país de cara a equilibrar la balanza comercial.

RESPUESTA

El Acuerdo de Asociación Birregional entre el MERCOSUR y la Unión Europea incluirá tres partes: política, de cooperación y comercial. El pilar comercial, a su vez, incluye tres ofertas de acceso a mercado en bienes, servicios y establecimiento y compras gubernamentales y 12 disciplinas: comercio de bienes, reglas de origen; defensa comercial; medidas sanitarias y fitosanitarias; obstáculos al comercio; servicios y establecimiento; compras gubernamentales; defensa de la competencia; propiedad intelectual; comercio y desarrollo sostenibles; facilitación de comercio y solución de controversias.

En cuanto a los beneficios generales del acuerdo, cabe mencionar:

- a) En materia de institucionalidad el acuerdo birregional permitirá: completar las tareas pendientes de la integración regional, avanzar en disciplinas aun no reguladas que permitan constituir el mercado único, señalar un fuerte compromiso con el proceso de reformas estructurales a nivel nacional y capitalizar el consenso alcanzado por el MCS en otras negociaciones, actuando como “Leading case”.
- b) En lo que respecta a la competitividad el Acuerdo permitirá: reducir los costos de insumos y bienes de capital en los procesos de producción transnacionales, ampliar el mercado, permitiendo la integración de economías de escala y cadenas globales de valor, simplificar los trámites aduaneros y de normativas sanitaria e industrial (medidas Sanitarias y Fitosanitarias y Obstáculos Técnicos al Comercio) lo cual permite bajar el costo operativo de las empresas en particular de las PYMES, competir en igualdad de condiciones con otros países que han logrado ventajas de acceso mediante acuerdos comerciales preferenciales (por ejemplo, con relación a Chile, Colombia, México) y ventajas por sobre aquellos competidores que aún no han negociado con la UE.
- c) Respecto del impacto que el Acuerdo tendrá en el empleo cabe mencionar que el Acuerdo tendrá un impacto positivo ya que las condiciones de acceso preferenciales mejorarán la competitividad de los bienes y servicios de las PYMES exportadores al

acceder a un mercado de 800 millones de personas (28% del PIB mundial). Los sectores que resultarán más beneficiados en la creación de empleo serán los rubros de alimentos, frutas, cárnico, algunos sectores manufactureros y el sector servicios (como consecuencia de la mayor demanda de servicios para estos sectores productivos y de las inversiones europeas que se realicen en el propio sector de servicios).

d) En lo que se refiere a la atracción de inversiones el Acuerdo facilitará el incremento del flujo de inversión extranjera al otorgar certidumbre y estabilidad en el tiempo a los inversionistas.

En cuanto a los beneficios específicos del Acuerdo cabe destacar:

a) Acceso al mercado de bienes

Los diferentes ritmos de desgravación que existirán entre las canastas del MCS y la UE (concentrando los beneficios para las exportaciones del MCS en los primeros años, en tanto que las importaciones europeas lo harán hacia el final del cronograma de desgravación), darán margen para producir cambios en la estructura productiva nacional que mejoren la competitividad de la industria nacional y reduzcan el impacto de las exportaciones europeas.

El Acuerdo de Asociación contemplará cronogramas de desgravación más prolongados, permitiendo ubicar los productos sensibles en las canastas de desgravación arancelaria más extensas.

El acuerdo contendrá también un Mecanismo de Salvaguardias Preferenciales que será aplicable especialmente en los primeros años de implementación del acuerdo.

Apoyo a PYMES: el Acuerdo contará con una sección específica destinada a las PYMES, cuyo objetivo es alentar su participación en el comercio mundial y ayudarlas a beneficiarse de las oportunidades creadas por el Acuerdo.

b) Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

- Previsibilidad en el acceso, en particular en materia de plazos y procedimientos. Esto reviste mayor importancia en un contexto en que se están endureciendo los controles de acceso en nuestros principales mercados de exportación.

- Establecimiento de reglas claras que impidan la aplicación de medidas injustificadas y arbitrarias para el acceso de nuestros productos al mercado europeo. La UE está modificando la normativa que regirá las relaciones no preferenciales a partir de 2019. En este contexto resulta fundamental acordar el acceso para productos agrícolas y agrícolas procesados a nivel birregional a fin de no afectar las operaciones comerciales.
- Establecimiento de un mecanismo de consultas bilateral que permita resolver problemas comerciales en forma expedita, preferencial, periódica y previa a una eventual notificación a la OMC.

c) Obstáculos Técnicos al Comercio

- Mayor institucionalidad y transparencia en materia de normas, reglamentos técnicos y certificaciones
- Previsibilidad en el acceso a través de reglas técnicas claras basadas en normas internacionales relevantes especificadas en el acuerdo

d) Servicios

- El Acuerdo implicará oportunidades para personas físicas prestadoras de servicios que se desplacen temporalmente al territorio de la UE. Asimismo, implicará oportunidades para la prestación de servicios transfronterizos sin que ello implique el traslado del prestador (prestadores autónomos, no sólo empresas), para lo cual resulta fundamental el reconocimiento mutuo de las habilitaciones a fin de que dichos servicios puedan prestarse.
- El Acuerdo estimulará la radicación de inversiones en el sector productivo y en el de servicios.

e) Origen

El acuerdo con la UE establece la acumulación bilateral, es decir, permite que los insumos o bienes intermedios de un país miembro puedan ser considerados originarios al ser procesados en otro país miembro del acuerdo. Es decir, los materiales

proporcionados por cualquiera de las partes del acuerdo serán considerados “nacionales” a la hora de calcular el valor de contenido local de un bien.

f) Facilitación del comercio

- Reducción del tiempo de espera de las mercancías en tránsito, liberación de aduana y despacho
- Reducción de costos a partir de la simplificación y armonización de los procedimientos aduaneros, especialmente para las PYMES
- Transparencia regulatoria

g) Compras gubernamentales

- Posibilidad de que nuestras empresas accedan a las licitaciones europeas

h) Cooperación

- El Acuerdo prevé la creación de mecanismos que faciliten la implementación del mismo por parte de las PYMES y permitan enfrentar los costos de reconversión industrial a través de la asistencia técnica a través de proyectos de cooperación.

PREGUNTA 214

Detalle cual es el presupuesto asignado para este año al programa Pampa Azul y que porcentaje del mismo ya fue ejecutado.

RESPUESTA

El MINCYT, dentro de su estructura presupuestaria ha asignado CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$54.750.000) a la actividad “Programa Nacional de Investigación e Innovación Productiva en Espacios Marítimos Argentinos (PROMAR) - Pampa Azul”.

En cuanto a la ejecución del mismo, hasta la primera quincena del mes de octubre se han ejecutado TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$33.492.600), representando un porcentaje de ejecución del 61,17%; estando en proceso de ejecución DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$19.000.000), representando un porcentaje del 34,7%; y restando de ejecutar DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$2.577.400) significando un 4,12%.

En resumen, se halla ejecutado y en proceso de ejecución el 95,88%.

PREGUNTA 215

Detalle el plan de inversiones turísticas realizadas tanto desde el ámbito público, como desde el privado, en el 2017. En el mismo sentido indique las inversiones previstas para 2018.

RESPUESTA

Desde el Ministerio de Turismo trabajamos fuertemente para el crecimiento de la actividad del sector. En materia de inversiones, nuestro objetivo es financiar inversiones públicas para el desarrollo de infraestructura en los productos y destinos con el fin de generar las condiciones favorables para la radicación de capitales privados.

A fin de cumplir con este objetivo, contamos con fondeo propio del MINTUR, a través del Programa Nac. de Infraestructura Turística (PNIT), así como con financiamiento internacional del BID. El PNIT tiene un alcance federal, beneficiando a todas las provincias, contemplando la ejecución de obras turísticas (unidades de información, instalaciones turísticas, revalorización del patrimonio, señalética, energías renovables y sustentables e infraestructura básica de menor escala) a través del otorgamiento de apoyos económicos no reintegrables en un 70% y contrapartida pcial/municipal del 30% restante. En el transcurso de este año se ha destinado fondeo para la ejecución de más de 50 obras por un monto de \$60.000.000.- Asimismo, de acuerdo a lo planificado y priorizado en el marco del BAPIN 2018 se prevé un monto de \$ 815 millones también con cobertura nacional y con foco en el desarrollo de nuevos destinos emergentes, tales como los del Corredor de la Naturaleza, a saber: Saltos del Moconá/ Esteros del Iberá / Bañado La Estrella / El Impenetrable / norte de Córdoba y otros.

En cuanto a inversiones privadas, en el último año y medio registramos más de \$ 57.000 millones entre inversiones privadas realizadas y a realizar para proyectos turísticos en nuestro país.

De ese total, más de \$ 26.000 millones corresponden a las inversiones que proyectan las nuevas compañías aéreas, que durante los próximos cinco años generarán un nuevo mapa en la conectividad local.

Por otro lado, para mejorar la competitividad y ofrecer nuevas alternativas de transporte y de productos turísticos, estamos trabajando en el corredor fluvial del río Paraná, donde se realizarán cruceros fluviales y otras actividades ligadas al río. Este corredor tiene un

enorme potencial, sobre todo para incrementar el impacto multiplicador que la actividad tendría sobre las economías regionales ribereñas. Varias empresas privadas están desarrollando sus proyectos para comenzar a navegar los ríos y planean inversiones por un monto cercano a los \$ 200 millones.

También tenemos un sector hotelero que crece y genera puestos de trabajo a su paso. En los últimos dos años se inauguraron establecimientos por \$ 4.800 millones. Cabe destacar que actualmente se están construyendo 113 hoteles por más de \$ 8.000 millones. Y también hay 51 proyectos en cartera, por un monto que ronda los \$ 7.936 millones.

Y no sólo eso, las inversiones en el país abarcan a toda la actividad turística: hay más de \$ 5.700 millones en productos clave como centros de convenciones, centros de esquí, termas y bodegas.

En relación a Asistencia Financiera desarrollamos convenios con entidades y otros organismos, mediante los cuales bonificamos puntos de la tasa de interés de las líneas destinadas a las inversiones turísticas. Como ejemplo, con el BICE-Banco de Inversión y Comercio Exterior, BNA-Banco de la Nación Argentina y el Consejo Federal de Inversiones.

PREGUNTA 216

Especifique los Aportes del Tesoro Nacional (ATN) otorgados hasta el día de la fecha, detallado por montos y jurisdicción.

RESPUESTA

Una de las competencias de esta Secretaría del Provincias del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación es informar los montos destinados a las provincias correspondientes a Aportes del Tesoro Nacional (ATN).

A continuación se detallan los montos girados. Esta base se encuentra actualizada hasta el 17 de octubre de 2017:

Fecha	Provincia	Munic/Gob.	Concepto	Otorgado en MM
28/06/17	Río Negro	Bariloche	Desequilibrio	7
18/07/17	Río Negro	Bariloche	Emergencia	20
21/02/17	Río Negro	Ingeniero Huergo	Desequilibrio	1
18/09/17	Río Negro	Ingeniero Jacobacci	Desequilibrio	2
20/03/17	Río Negro	Municipalidad De Chimpay	Desequilibrio	1,9
31/05/17	Río Negro	Río Colorado	Emergencia	2
29/03/17	Río Negro	Sierra Grande	Desequilibrio	2

PREGUNTA 217

Estado de ejecución del Plan Patagonia, y presupuesto destinado para el 2018.

RESPUESTA

El Proyecto Patagonia, tal como fuera expresado en su lanzamiento, es una convocatoria para definir en conjunto, con todos los niveles de gobierno y la Sociedad Civil, una mirada común para desarrollar todo el potencial de la región. Se trata de una plataforma para formular una visión compartida de largo plazo y una estrategia que contribuya a plasmarla en la realidad. La coordinación inter-ministerial e inter-jurisdiccional (entre los tres niveles de gobierno), junto con la participación ciudadana, son las principales herramientas del Proyecto Patagonia. En este sentido, el Proyecto Patagonia no es una unidad ejecutora y por lo tanto no está previsto que cuente con presupuesto propio. La ejecución de todas las inversiones estratégicas que surjan del Proyecto Patagonia y que requieran financiamiento del Gobierno Nacional, serán financiadas con el presupuesto de los ministerios correspondientes.

PREGUNTA 218

Explique las acciones desplegadas por el PEN a partir de la Declaración de Emergencia Nacional en materia de Adicciones.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 274 del Informe 105, y la respuesta a la pregunta N° 716 del Informe 103 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

PREGUNTA 219

Explique los fundamentos del convenio firmado entre el Ministerio de Salud y la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP); que autoriza la fabricación de aceite medicinal de cannabis a 22 laboratorios públicos, pero limitando su uso sólo para tratar la epilepsia refractaria y no para otras patologías tales como cáncer, dolor crónico no oncológico (fibromialgia, artritis reumatoide, migraña, neuralgia del trigémino), VIH/SIDA, esclerosis múltiple, Parkinson, Alzheimer y demencia, lesión medular, ELA, enfermedad inflamatoria intestinal, glaucoma, estrés postraumático, artrosis, hernia de disco, parálisis cerebral, lupus y un sinnúmero de dolencias y enfermedades.

RESPUESTA

El convenio firmado fue entre el Ministerio de Salud de la Nación y 22 laboratorios públicos. El convenio no hace referencia a la producción de cannabis sino a la compra de medicamentos para los Programas del Ministerio a Laboratorios Públicos.

Lo referido a la producción de cannabis esta expresado en la ley y su decreto reglamentario.

PREGUNTA 220

Explique motivos y fundamentos de la Resolución N° 0956 del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, publicada en el Boletín del Instituto Año XII - N° 2882, que crea la "Fundación PAMI - INSSJP".

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 20 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 221

Explique qué medidas tomará el Gobierno Nacional para la disminución de la pobreza, teniendo en cuenta el contexto recesivo, la inflación, la desocupación creciente y el incremento de tarifas en materia de servicios públicos.

RESPUESTA

Para el 2018 no se prevé recesión. Por el contrario, se espera un crecimiento de 3.5% mayor al de 2017. También se espera una significativa desaceleración de la inflación, proyectado en un nivel promedio de 15.6%, factor fundamental para frenar el crecimiento de la pobreza. No obstante, los programas de transferencia de ingresos continuarán siendo una herramienta esencial para el combate de la pobreza y el desempleo, asegurando un ingreso mínimo para quienes más lo necesiten.

Estos programas comprenden las jubilaciones, las pensiones y las asignaciones familiares de los distintos regímenes nacionales contributivos y no contributivos de la seguridad social, así como también las transferencias monetarias que se efectúan en el marco de las distintas estrategias implementadas desde los ministerios de Trabajo y Desarrollo Social para la promoción del empleo y el desarrollo de proyectos productivos en el marco de la economía social, que están destinadas a mejorar los ingresos de la población en condiciones de mayor vulnerabilidad.

El proyecto de Presupuesto 2018 prevé una asignación de \$1.419 MM para los distintos programas de transferencias directas de ingreso que implementa el Gobierno Nacional. El monto previsto representa un incremento de 25% respecto al presupuesto vigente para 2017. Representa, asimismo, el 75% del total presupuestado para gasto social.

En materia previsional, los beneficios promedio a otorgar en 2018 ascienden a 8,4 millones entre jubilaciones, pensiones y retiros de los distintos regímenes contributivos (Sistema Integrado Previsional Argentino -SIPA- y cajas previsionales de las fuerzas de seguridad y del Servicio Penitenciario Federal, las Fuerzas Armadas y la Administración de Parques Nacionales) y no contributivos (Pensión Universal para el Adulto Mayor -PUAM- y pensiones no contributivas -PNC-). El haber mínimo previsional se ubica desde septiembre de 2017 en \$7.245 (\$5.796 en el caso de la PUAM). Mientras que en 2017 la cobertura del SIPA alcanzaría al 87,7% de la población en edad jubilable (mujeres de 60 años y más y hombres de 65 años y más), se prevé llegar al 88,6% en 2018.

El régimen de asignaciones familiares continuará en expansión, dando cobertura a 4,6 millones de hijos. Respecto a la Asignación Universal para Protección Social, durante 2018 se prevé otorgar más de 4,1 millones de beneficios por hijo (AUH) y 168 mil asignaciones por embarazo (AUE), con una retribución mensual de \$1.412 por hijo.

Cabe destacar que, desde 2016, los montos de los haberes de todas las prestaciones de la seguridad social, tanto previsionales como asignaciones familiares, se actualizan de manera automática dos veces al año de acuerdo a la movilidad previsional.

Más allá de la seguridad social y con respecto al problema específico de la pobreza, cabe destacar el incremento de 47,3% en los recursos previstos para programas destinados a trabajadores desocupados y/o en condiciones de vulnerabilidad, que además de otorgar una ayuda financiera a los trabajadores, buscan mejorar sus condiciones de empleabilidad a través de acciones de formación y capacitación laboral y la promoción del desarrollo de proyectos productivos comunitarios. En relación a esto último, el aumento de recursos refleja el cumplimiento de la Ley de Emergencia Social, que prevé destinar \$10 MM en 2018 a estas acciones.

Por su parte, desde la ANSeS se prevé un aumento de 45,8% para prestaciones por el Seguro por Desempleo. También se continuará impulsando el Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROG.R.ES.AR), asistiendo a 888.789 jóvenes argentinos de entre 18 y 24 años en situación de vulnerabilidad, con una ayuda financiera mensual para que inicien o culminen su formación y/o capacitación laboral.

Programas de Transferencia Directa de Ingreso

En MM de \$ y en variaciones interanuales

PROGRAMA	CREDITO VIGENTE 2017	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2018	
	En MM de \$	En MM de \$	Var. i.a. % Crédito Vigente
Total Jub. Y Pensiones contributivas	862,8	1.069,6	24,0%
SIPA	802,2	993,8	23,9%
Otros regímenes nacionales	60,6	75,8	25,1%
Total Pensiones no contributivas	105,6	128,2	21,3%
Pensiones No Contributivas (PNC)	102,8	128,2	24,7%

PROGRAMA	CREDITO VIGENTE 2017	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2018	
	En MM de \$	En MM de \$	Var. i.a. % Crédito Vigente
Pensión Universal Adulto Mayor (PUAM)	2,8	0,0	-99,5%
Total Asig. Familiares	131,2	171,0	30,3%
Asig. Familiares	71,9	96,6	34,3%
Asig. Universal para Protección Social	59,3	74,4	25,5%
Seguro por Desempleo	3,2	4,6	45,8%
Total Políticas de Promoción del Empleo y la Economía Social	23,9	35,2	47,3%
Argentina Trabaja - Ellas hacen	15,4	19,4	25,7%
Proyectos Productivos Comunitarios	1,9	10,1	422,2%
Jóvenes Más y Mejor Trabajo	1,7	2,2	29,3%
Seguro Capacitación y Empleo	0,8	0,8	-0,1%
Otros programas de empleo	4,1	2,7	-33,5%
PROG.R.ES.AR.	7,5	9,9	31,6%
Becas estudiantiles	1,8	s/d	-
TOTAL	1.136	1.419	24,9%

Fuente: D NPFI sobre la base del Proyecto de Presupuesto 2018

PREGUNTA 222

Fundación PAMI - INSSJP

Gran parte de las funciones de la obra social pasarán al ámbito privado, ¿cómo se controlará las operaciones de esta Fundación?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 20 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 223

Indique balance sobre del cierre de SEDRONAR en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, a un año de su vaciamiento. Indique las medidas de prevención previstas para los sectores vulnerables y que se ven privados de programas de contención.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 948 del Informe 100 ante el Honorable Senado de la Nación.

Respecto de las medidas de prevención previstas para los sectores vulnerables y que se ven privados de programas de contención, puede consultar la respuesta a la pregunta N° 274 del Informe 105, y la respuesta a la pregunta N° 716 del Informe 103 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

PREGUNTA 224

Indique detalladamente cuales son las acciones que se están realizando en el marco del programa Pampa Azul.

RESPUESTA

Se han llevado a cabo CATORCE (14) campañas oceanográficas, las cuales se detallan a continuación: Banco Burdwood, en el buque Prefecto García; Banco Burdwood, buque Puerto Deseado (mayo); Orcadas, buque Puerto Deseado (marzo); El Rincón, motovelero Bernardo Houssay (abril/mayo); Prospección geológica, buque Austral (mayo); conjunta INIDEP/PNA, motovelero Bernardo Houssay (mayo); CASSIS/Malvinas, buque Puerto Deseado (junio); Banco Burdwood, buque Austral (julio/agosto); Prospección Geológica GEO 0, buque Austral (septiembre); Prospección Geológica GEO 2, buque Austral (septiembre/octubre); El Rincón, motovelero Bernardo Houssay (septiembre/octubre); SAMOC, buque Puerto Deseado (septiembre/octubre); INIDEP/PNA, motovelero Bernardo Houssay (octubre); Capacitación maniobras Wave-glider buque Puerto deseado (octubre).

Se encuentran programadas CUATRO campañas a realizarse antes del fin del año en curso, las cuales se detallan a continuación: Agujero Azul, buque Austral (octubre/noviembre); Golfo San Jorge, buque Puerto Deseado (octubre/noviembre); Prospección Geológica GEO 1 buque Austral (noviembre/diciembre); Banco Burdwood, buque Puerto Deseado (noviembre/diciembre)

Equipamiento e instrumental científico: se encuentra en proceso de adquisición con los fondos de la Ley PROMAR, y por parte de los organismos integrantes de la Iniciativa Pampa Azul el instrumental que se detalla: Gravímetro para el buque Austral; Box core y multicore; sonda sísmica se poca penetración o somera; Sonda de navegación; CTD, roseta y kit de repuestos; Cable para Guinche de pesca; Cable para Coring; Mini pc para el motovelero Houssay; sistema de energía ininterrumpida (ups); freezer vertical; rack para unidad de cubierta del perfilador CTD y pc científica; cabo de dynema o spectra 12 mm; pastecas tipo harken/antal/lewmar; espectrofluorómetro.

Seaguard WLR (300m)-Pressure and tide sensor - SD card 1 GB- Shipping box-Alkaline batteries; Conductivity sensor, 0.0018 S/m accuracy; Oxygen optode. Delrin body; Turbidity sensor 0-500 FTU; Recording Doppler Current Profile, 300m - Pressure case,

Delrin, Shipping box, Alkaline battery; Real-time license for seaguard; Extra memory card 4 GB; Battery case, short, rated 300m; Battery pack, rechargeable, 21 Ah, for 4062

"Lander, integración total de elementos, montaje, conexión mediante conectores estancos, mecanizado de piezas especiales, prueba de laboratorio, cajas de conexión, ingeniería de detalles, consumibles"

"Modem acústico para liberación de boyas pop up, marca Benthos Teledyne, mod udb 9425e, kit completo con: Modem, cable de xducer; Boya pop-up marca Benthos Teledyne mod 875- PUB; Modem para transmisión de datos, marca Benthos Teledyne, mod ATM 914; Cable modem-rdcp, con conectores especiales; Cabo de sujeción de boyas de 50m, marca moscuza; dos boyarines de 30 cm diámetro. Replacement Wave Glider Weather Station (No Mast); Wave Glider SV3 Wing Shaft (por 6 unidades); Wave Glider SV3 Visibility Mast and Airmar 200 WX Weather Station; Wave Glider SV3 Iridium Antenna Spare; Wave Glider SV3 Resilient Tracker Replacement; Wave Glider SV3 Solar Panel (por 2 unidades); Wave Glider SV3 Charge and Debug; KIT, MAST, ANTENNA, CELL, QUAD BAND GSM, SEALED SMA; Wave Glider Payload Console Debug Cable; Wave Glider 1/2 m Mast; Wave Glider SV3 12-pin Expansion cable 2m; Wave Glider SV3 Spare Two Part Spinner with Blades; Wave Glider Water Speed Sensor (airmar CS 4500); Wave Glider SV3 Wing Springs (por 6 unidades); Wave Glider SV3 12 pin Expansión cable 1m; Wave Glider AIS Antenna Whip with Dielectric Water Proofing; Female Micro Wet Connector Locking Sleeve (7/8"); Wave Glider SV3 Spare Thrudder with Blades.

Asimismo, se ha adquirido combustible, lubricantes, víveres y medicamentos para las campañas oceanográficas.

PREGUNTA 225

Indique el valor aproximado del combustible para fines del mes de octubre y qué medidas se tomaran desde el Estado para evitar que la liberación del precio afecte aún más al interior profundo.

RESPUESTA

Es complejo indicar un valor aproximado de los combustibles para fines de octubre, dado que el mismo dependerá de numerosas variables como ser precios internacionales de los hidrocarburos, tipo de cambio, precios de los biocombustibles y de las decisiones que tomen cada una de las empresas que participan en el sector hidrocarburífero, en un mercado de libre competencia.

De todas formas no se esperan fuertes aumentos en los precios de los combustibles, en tanto las variables mencionadas anteriormente no presenten variaciones muy significativas con respecto a los niveles actuales.

Esperamos que siga aumentando el número de competidores y se profundice aún más la competencia en el mercado de combustibles. Los precios locales de los combustibles tendrán que ser competitivos a nivel internacional. Los consumidores ya cuentan con una aplicación (<https://preciosensurtidor.minem.gob.ar/>), que les permite conocer los precios en surtidor en tiempo real en todas las estaciones de servicio del país, para que puedan elegir dónde comprar.

Por su parte, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia –organismo descentralizado que funciona en el ámbito de la Secretaría de Comercio, del Ministerio de Producción- tiene la misión de proveer a la “defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados”, conforme lo consagra el artículo 42 de la Constitución Nacional.

PREGUNTA 226

Indique la cantidad de planes PROCREAR otorgados en el último año en la Provincia de Río Negro y su estado actual.

RESPUESTA

PRO.CRE.AR., Río Negro	Inscriptos	Seleccionados	Escriturados
Línea compra	4.250	1.591	76
Línea construcción	628	272	-
Total	4878	1863	76

PREGUNTA 227

Indique la deuda externa actual del país.

RESPUESTA

La información solicitada se pueden encontrar dentro del informe correspondiente al Ministerio de Finanzas, en el siguiente link:

https://www.minfinanzas.gob.ar/documentos/DEUDA_PUBLICA_31-03-2017.xlsx

SRPVA

PREGUNTA 228

Indique los fundamentos del Decreto N° 794/17, sobre la Dirección Nacional de Vialidad.

RESPUESTA

Corredores Viales S.A. fue constituida con el fin de atender posibles contingencias y asumir la operación de las actividades viales que sean necesarias como consecuencia del eventual vencimiento o rescisión de concesiones viales. El objeto de la sociedad es que el Estado cuente con una herramienta para hacer frente a las necesidades que surjan.

NOTA: Se adjunta anexo Informe 106. Anexo Corredores Viales SA.

PREGUNTA 229

Indique motivos del cierre de la oficina de ENACOM en San Carlos de Bariloche, y destino laboral de los trabajadores de dicha oficina.

RESPUESTA

Como es sabido, el Estado Nacional se encuentra en proceso de digitalización de los trámites a distancia a los fines de acelerar los procesos administrativos y facilitar los mismos a los ciudadanos, sin necesidad alguna de trasladarse físicamente a los distintos organismos.

En consecuencia, de acuerdo a un proceso de optimización de los recursos del Estado, se cerró la oficina administrativa de la Ciudad de Bariloche, y los empleados fueron reubicados en otras áreas del organismo, o adscriptos a distintos organismos nacionales. Actualmente, en la región, ENACOM cuenta con una delegación en la Ciudad de Viedma, otra en la Ciudad de Neuquén, y un centro de Control y Fiscalización en la mencionada Ciudad.

PREGUNTA 230

Indique presupuesto asignado para obras públicas en 2018, que beneficien directamente a la Provincia de Río Negro.

RESPUESTA

Cabe destacar que si bien la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2018 no se encuentra aprobada. Sin perjuicio de ello, a continuación se transcribe lo informado por la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación:

ORGANISMO	PROGRAMA	OBRA	PRESUPUESTO 2018
DIRECCION NACIONAL DE PLANIFICACION Y EJECUCION DE PROYECTOS	PFIU - Fortalecimiento de la Infraestructura Universitaria	Edificio Académico y de Investigación - Pabellón II - Primera Etapa	136.480.910,00
UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO	PROGMUNIC - Programa Obras Múltiples en Municipios	80 cuadras de Pavimento Flexible - General Roca	59.587.432,04
DIRECCION NACIONAL DE PLANIFICACION Y EJECUCION DE PROYECTOS	PFIU - Fortalecimiento de la Infraestructura Universitaria	Sede Andina - Construcción Pabellón I del Campus Universitario	34.135.660,29
UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO	MADESCUELASIII - MAS ESCUELAS III	Centro de Educación Media N° 45 - San Carlos de Bariloche	25.855.453,80

ORGANISMO	PROGRAMA	OBRA	PRESUPUESTO 2018
UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO	PROGMUNIC - Programa Obras Múltiples en Municipios	Plan Integral de Conectividad con Ciclo Vías I Etapa - Cipolletti	8.981.517,82
DIRECCION NACIONAL DE PLANIFICACION Y EJECUCION DE PROYECTOS	P72 - Programa 72 - Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obra Pública	Puesta en valor Plaza Pagano. Municipalidad de El Bolsón.	10.808.574,00
UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO	MASESCUELASIII - MAS ESCUELAS III	Jardín a/c en S. C. de Bariloche	6.430.831,33
DIRECCION NACIONAL DE PLANIFICACION Y EJECUCION DE PROYECTOS	PFIU - Fortalecimiento de la Infraestructura Universitaria	Construcción de la Obra Biblioteca y Comedor del Centro Regional Universitario	4.951.030,71
			308.247.775,01

Asimismo la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación informa que el monto estimado para la Provincia de Río Negro es de \$ 23.214.061 correspondiente a la obra: "Red de Desagües Pluviales Sector N-E - N-O (Redes F y B) de la Ciudad de Cipolletti".

Por su parte el Ente Nacional de Obras Hídricas de la Nación (ENOHSA) informa que el presupuesto asignado para la provincia de Río Negro para el ejercicio 2018 asciende a \$ 453.012.002.

Desde el ministerio de Transporte se estiman \$ 2955 millones para inversiones en Río Negro en 2018, aunque podría ser una suma mayor por la apertura interprovincial.

El Ministerio de Educación tiene un compromiso para 2017 de 208 mil millones de pesos para desarrollar obras en establecimientos educativos en Río Negro. De ese dinero, 134 millones son parte del programa de ejecución descentralizada cuyos desembolsos están sujetos a la ejecución y la rendición de cuentas de parte de las jurisdicciones.

Igualmente el Ministerio de Energía tiene diagramada las siguientes obras para 2018:

Tipo de Inversión	Tipo De Obra	Nombre de Obra	Subtipo De Obra	Programa	Partido	Contratista	Fecha Inicio Contrato	Fecha de Fin Prevista
Pública	TyDGas	Gasoducto Cordillerano - Patagónico	Principal		Bariloche, San Martín de los Andes, El Bolsón, Lago Puelo, Villa la Angostura, Trevelin	M. Royo SIAT Contreras Hnos.	02/11/2017	12/2018
Pública	TD	Interconexión Alicura - Villa La Angostura - Bariloche	AT	FOTAE	Alicurá, Villa La Angostura, Bariloche	ALSTOM GRID / LAGO ELECTRO MECANICA / ARTEC S.A / AIT	LICITACION	30/11/2018

PREGUNTA 231

Personas en Situación de Calle:

Indique relevamiento oficial sobre personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle en el país, e informe medidas adoptadas para para brindar apoyo integral, acceso a la vivienda y reinserción social de este colectivo.

RESPUESTA

La problemática de la población en situación de calle es propia de las grandes urbes y son los gobiernos locales quienes brindan atención a las personas que se encuentran en esta situación.

Desde el Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno Nacional promovemos el trabajo conjunto y el fortalecimiento de los gobiernos locales cuyo ámbito de acción se relaciona con el abordaje social en territorio, la asistencia directa y el acompañamiento a las familias en situación de calle. El Ministerio desarrolla un conjunto de programas y políticas que procuran responder a las necesidades y demandas de la población en situación de vulnerabilidad social.

Asimismo se trabaja articuladamente con Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en la problemática para promover la inclusión y el pleno desarrollo de las personas en situación de vulnerabilidad social.

PREGUNTA 232

Indique situación actual de seguridad en el Paso Internacional Cardenal Sámore, número de trabajadores en el área de control de aduana.

RESPUESTA

Se informa que la seguridad en los Pasos Internacionales ubicados a lo largo de la frontera argentina, así como el auxilio de la fuerza pública que requieran los organismos de control fronterizo (Dirección Nacional de Migraciones, Dirección General de Aduanas, SENASA y Sanidad de Fronteras), es responsabilidad de la Gendarmería Nacional y de la Prefectura Naval Argentina, en el marco de sus respectivas jurisdicciones.

En el caso del Paso Internacional Cardenal Samoré, la seguridad se encuentra a cargo de Gendarmería Nacional. El número de trabajadores que realizan los controles aduaneros dependientes de AFIP-Aduana es de seis (6) trabajadores.

Debe tenerse en cuenta, no obstante, que estas dotaciones se refuerzan según las necesidades operativas y picos turísticos.

Es importante destacar que en el mismo no existen vías alternativas por las que puedan evadirse los controles, lo que reduce significativamente la posibilidad de que se generen inconvenientes.

PREGUNTA 233

Informe como está funcionando actualmente el programa denominado Red Argentina de Turismo Rural Comunitario (RATURC). Y cuáles son las acciones que se están desarrollando en ese sentido.

RESPUESTA

El desarrollo de turismo comunitario está incorporado en diversos programas integrales más amplios. Ejemplo de ello son el programa de PUEBLOS AUTENTICOS o el del programa PUNA SUDAMERICANA o el Corredor de la Naturaleza en el Litoral, etc. Los mismos generan de esta manera un desarrollo amplio en términos territoriales - locales y no un desarrollo aislado de un producto en sí como es el de Turismo Rural Comunitario.

PREGUNTA 234

Informe como se está ejecutando actualmente la llamada ley de electrodependientes (Ley 27.351). ¿Cuántas familias han solicitado ser incluida en el Registro de electrodependiente y a cuántas familias se le ha otorgado el beneficio?

RESPUESTA

La Ley se reglamentó por Decreto N° 740/17y por Resolución N° 2017-1538-MS.

Desde el 29-09-2017, se encuentra disponible en la página de SISA el formulario de inscripción e instructivo del procedimiento.

A la fecha ingresó al Registro una (1) solicitud.

PREGUNTA 235

Informe cuantos argentinos han egresados a través de los pasos fronterizos que se comunican con Chile, en cada uno de los siguientes años: 2015, 2016 y lo que va de 2017.

RESPUESTA

En el cuadro siguiente, se exponen los egresos aceptados de ciudadanos argentinos hacia la República de Chile, en el período comprendido entre los años 2015 y 2017 (septiembre).

EGRESOS NACIONALIDAD ARGENTINA DESTINO CHILE			
TIPO DE PASO	2015	2016	2017*
AEREO	477.162	631.596	642.328
MARITIMO	4.790	8.885	5.586
TERRESTRE MIXTO	2.146.755	2.965.261	2.281.419
Total general	2.628.707	3.605.742	2.929.333

**INCLUIDO TRIPULANTES, TRÁNSITOS ACEPTADOS, AÑO 2017
(A SEPTIEMBRE)*

PREGUNTA 236

Informe detalladamente el avance de la reglamentación del Sistemas de Financiamiento Colectivo o "Crowdfunding", en los términos de la ley de apoyo al capital emprendedor 27.349.

RESPUESTA

La Ley 27.349 ya fue reglamentada por el Decreto 711/17 del 11/9/17.

SRPVA

PREGUNTA 237

Informe el monto promedio en pesos, por cada ciudadano Argentino que ingreso con mercadería y/o productos desde el vecino país de Chile.

RESPUESTA

Entre enero y septiembre de 2017 circularon 1,81 millones de pasajeros por los principales pasos fronterizos terrestres (Los Horcones, Pehuenche y Agua Negra), efectuándose 73.000 pólizas por \$ 261 M. (\$ 3.575 promedio por póliza).

SRP/VA

PREGUNTA 238

Informe el monto total presupuestado para el programa Pampa Azul para el ejercicio 2018.

RESPUESTA

El monto presupuestado en el marco de la Ley 27.167 “Programa Nacional de Investigación e Innovación Productiva en Espacios Marítimos Argentinos (PROMAR) – Iniciativa Pampa Azul”, asciende a QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$554.496.987).

PREGUNTA 239

Informe la Balanza Comercial con la República de Chile en los años 2015, 2016 y 2017.

RESPUESTA

Se adjunta cuadro con la información solicitada

Balanza Comercial con Chile. Año 2015 - 8 meses 2017

Año	Exportaciones FOB	Importaciones CIF	Saldo
Miles de dólares			
2015*	2.404.437	717.275	1.687.162
2016*	2.298.232	689.451	1.608.781
8 meses 2017 ^e	1.730.494	592.715	1.137.779

* dato provisorio

^e dato
estimado

Nota: Incluye zonas francas Iquique y Punta Arenas

Fuente:
INDEC

PREGUNTA 240

Informe la cantidad de Casas Educativas Terapéuticas, Centros Preventivos, Locales de Adicciones (CePLA) y Puntos de Encuentro Comunitarios existentes y en funcionamiento en las distintas provincias del territorio argentino.

RESPUESTA

Durante el transcurso de esta gestión, se unificaron y redefinieron metodológica y operativamente los programas CEPLA, CET y PEC bajo el modelo de Dispositivo Integral de Abordaje Territorial (DIAT) mediante Resolución SEDRONAR N° 150/2017, cuyo objetivo general es el abordaje integral de los consumos problemáticos, orientado a la promoción y restitución de derechos humanos como procesos potencialmente terapéuticos. El trabajo se encuadra en tres ejes: el abordaje territorial, la asistencia y la promoción, atravesados por 4 dimensiones: educacional, laboral, psico-asistencial y legal. Los dispositivos territoriales están integrados por un equipo técnico interdisciplinario, un equipo de talleristas y un equipo de operadores. Actualmente, hay 70 DIAT distribuidos en todo el país.

Provincia	Cantidad de DIAT
Buenos Aires	26
CABA	1
Chaco	2
Córdoba	3
Corrientes	3
Entre Ríos	3
Jujuy	4
La Rioja	1
Mendoza	3
Misiones	1
Neuquén	1
Río Negro	3
Salta	2

Provincia	Cantidad de DIAT
San Juan	2
San Luis	1
Santa Cruz	1
Santa Fe	8
Santiago del Estero	2
Tierra del Fuego	2
Tucumán	1
Total	70

PREGUNTA 241

Informe la cantidad de turistas que ingresaron en cada uno de los Parques Nacionales en los siguientes años: 2015, 2016, 2017.

RESPUESTA

El cuadro a continuación incluye datos del 2017 hasta Agosto. Los datos de 2015 y 2016 son de todo el año.

Área protegida	2015	2016	2017 (hasta agosto)
Región Patagonia			
Monumento Natural Bosques Petrificados	5.528	4.072	2.672
Parque Nacional Lago Puelo	207.757	256.460	196.092
Parque Nacional Laguna Blanca	3.906	3.215	2.020
Parque Nacional Lanín	117.859	124.403	82.979
Parque Nacional Lihue Calel	6.950	5.399	1.834
Parque Nacional Los Alerces	129.657	144.506	132.505
Parque Nacional Los Glaciares	733.443	693.584	415.080
Parque Nacional Monte León	8.786	7.474	4.762
Parque Nacional Nahuel Huapi	352.851	403.555	266.585
Parque Nacional Perito Moreno	944	918	629
Parque Nacional Tierra del Fuego	296.518	280.688	214.515
	1.864.199	1.924.274	1.319.673
Región Litoral			
Parque Nacional Chaco	7.033	7.750	4.053
Parque Nacional Mburucuyá	5.299	4.933	2.946
Parque Nacional El Palmar	179.550	130.726	92.193
Parque Nacional Iguazú	1.345.569	1.262.677	968.130
Parque Nacional Predelta	78.148	4.402	32.214
Parque Nacional Río Pilcomayo	14.901	10.189	8.454
	1.630.500	1.420.677	1.107.990

Región Norte			
Parque Nacional Baritú	521	371	320
Parque Nacional Calilegua	15.271	13.325	9.761
Parque Nacional Campos de los Alisos	3.064	3.441	957
Parque Nacional Los Cardones	16.864	58.527	60.813
Parque Nacional Copo	149	170	68
Reserva Nacional Nogolar de los Toldos	717	722	786
Parque Nacional El Rey	910	840	667
Parque Nacional Laguna de los Pozuelos	2.412	1.821	828
Parque Nacional Talampaya	68.204	64.558	42.444
Reserva Nacional Pizarro	0	70	0
Reserva Nacional Formosa	0	1.030	0
R. N. Educ. Colonia Benítez	0	948	412
	108.112	145.823	117.056
Región Cuyo			
Parque Nacional San Guillermo	135	57	30
Parque Nacional Sierra de las Quijadas	25.867	24.086	15.790
Parque Nacional El Leoncito	21.295	19.752	11.239
	47.297	43.895	27.059
Región Córdoba			
Parque Nacional Quebrada del Condorito	20.024	20.009	17.556
Región Buenos Aires			
Reserva Natural Estricta Otamendi	15.322	10.558	5.954
TOTALES	3.685.454	3.565.236	2.595.288

PREGUNTA 242

Informe y actualice las fechas tentativas de puesta en funcionamiento de las plantas eólicas y fotovoltaicas licitadas en el año 2016 y 2017; y cuáles son?

RESPUESTA

En la tabla Anexa se informan los proyectos eólicos y solares licitados en la Ronda 1 y 1.5 del Programa RenovAr. La información se encuentra ordenada por fecha estimada de habilitación comercial.

NOTA: se adjunta Anexo. Informe 106 ANEXO PREGUNTA N° 242

PREGUNTA 243

Mediante el Decreto 118/2017 se reglamentó la Ley 27.328 de Contratación Público Privada. En ese sentido responda: Cantidad de proyectos realizados y áreas en las que mediante la implementación de la ley de Contratación Pública Privada se han ejecutado proyectos y cuales tienen previstos ejecutarse. Detalle tipo de obra, lugar, monto total y empresa responsable de su ejecución.

RESPUESTA

En materia de infraestructura penitenciaria no se ha licitado y en consecuencia no hay adjudicación ni ejecución de ninguna obra bajo formato Participación Público Privado. Sin perjuicio de esto, se encuentra en elaboración un Plan de Construcción de tres Complejos Penitenciarios para ser desarrollados bajo esa modalidad PPP. Mientras se avanza con el diseño del proyecto y la elaboración del pliego, se están evaluando cuáles serán los predios donde dichos complejos se emplazarán.

PREGUNTA 244

Pavimentación de la Ruta 23, presupuesto asignado, ejecución al día de hoy y plazos de culminación.

RESPUESTA

La Ruta Nacional 23 tiene asignada una inversión total de \$ 4.239 M para obras sobre 316 kilómetros.

A continuación se detallan cada una de las obras:

-Finalizada- Repavimentación RN23 [Los Menucos-Maquinchao]: consiste en la pavimentación de 72 kilómetros del corredor. Longitud: 72 kilómetros. Monto: \$508 M. Avance: finalizado. Fecha de inicio: octubre 2010. Fecha de fin: marzo 2017. Generó 150 puestos de empleo.

Aclaración: Los plazos de ejecución se extendieron debido a una modificación de obra para extender los trabajos en un 88%.

- En ejecución- Repavimentación RN23 [Maquinchao-Jacobacci]: consiste en la pavimentación de 73 kilómetros del corredor. Longitud: 73 kilómetros. Monto: \$422 M. Saldo: \$122 M. Avance: 70,00%. Fecha de inicio: diciembre 2013. Fecha de fin: enero 2018. Genera 180 puestos de empleo.

Aclaración: los plazos de ejecución se extendieron debido a una modificación de obra para extender en un 35% los trabajos.

- En ejecución- Repavimentación RN23 [Jacobacci-Comallo I]: consiste en la pavimentación de 45 kilómetros del corredor. Longitud: 45 kilómetros. Monto: \$825,5 M. Saldo: \$417 M. Avance: 64,00%. Fecha de inicio: septiembre 2011. Fecha de fin: junio 2019. Genera 180 puestos de empleo.

Aclaración: la obra sufrió varios contratiempos como la erupción del Volcán Puyehue (junio 2011), los períodos de veda invernal e inconvenientes por limitación presupuestaria. Además, se tramitaron modificaciones para incrementar los trabajos en un 23%.

-En ejecución- Repavimentación RN23 [Jacobacci-Comallo II]: consiste en la pavimentación de 30 kilómetros del corredor. Longitud: 30 kilómetros. Monto: \$592 M.

Saldo: \$178 M. Avance: 83,00%. Fecha de inicio: diciembre 2011. Fecha de fin: diciembre 2017. Genera 155 puestos de empleo.

Aclaración: La obra sufrió varios contratiempos como la erupción del Volcán Puyehue (junio 2011), los períodos de veda invernal e inconvenientes por limitación presupuestaria. Además, se tramitaron modificaciones para incrementar los trabajos en un 18%.

- En ejecución- Repavimentación RN23 [Jacobacci-Comallo III]: consiste en la pavimentación del corredor. Longitud: 18 kilómetros. Monto: \$533 M. Saldo: \$180 M. Avance: 79,00%. Fecha de inicio: diciembre 2011. Fecha de detención: junio 2012. Fecha de reactivación: enero 2013. Fecha de fin: febrero 2018. Genera 111 puestos de empleo.

Aclaración: la obra estuvo detenida por una modificación en el Proyecto Ejecutivo, que incrementó los trabajos en un 31%. Actualmente se está tramitando una modificación para extender los trabajos un 11% adicional.

- En ejecución- Repavimentación RN23 [Comallo-Pilcaniyeu Viejo]: consiste en la pavimentación de 36 kilómetros del corredor. Longitud: 36 kilómetros. Monto: \$550 M. Saldo: \$90 M. Avance: 90,00%. Fecha de inicio: septiembre 2013. Fecha de detención: julio 2016. Fecha de reactivación: septiembre 2016. Fecha de fin: abril 2018. Genera 169 puestos de empleo.

Aclaración: La obra estuvo detenida por falta de provisión de asfalto. Además, se modificó el proyecto para incrementar los trabajos en un 31%. Actualmente se tramita una modificación para incrementar las tareas en un 28% adicional.

- En ejecución- Repavimentación RN23 [Pilcaniyeu Viejo-Int. RN40]: consiste en la pavimentación de 31 kilómetros del corredor. Longitud: 31 kilómetros. Monto: \$599 M. Saldo: \$300 M. Avance: 49,00%. Fecha de inicio: octubre 2011. Fecha de fin: abril 2019. Genera 175 puestos de empleo.

Aclaración: se tramitaron modificaciones en el proyecto que hicieron extender los plazos de ejecución. Primero se realizó una modificación por la cual se incrementó en un 22% los trabajos contratados. Además, se tramitó una nueva modificación para incrementar las tareas en un 27%.

- Próxima a reiniciar- Repavimentación RN23 [Puente RN23 sobre Arroyo Nahuel Niyeu]: consiste en la construcción de un nuevo puente sobre el Arroyo Nahuel

Niyeu. Longitud: menos de 1 kilómetro. Monto: \$64 M. Saldo: \$62 M. Avance: 6,00%. Fecha de inicio: marzo 2017. Fecha de detención: abril 2017. Fecha de reactivación: noviembre 2017. Fecha de fin: junio 2018. Genera 50 puestos de empleo.

Aclaración: los trabajos comenzaron, pero se presentó una modificación de obra y actualmente está neutralizada.

- Detenida-Repavimentación RN23 [Acceso a Complejo Tecnológico]: consiste en la pavimentación de 11 kilómetros. Longitud: 11 kilómetros. Monto: \$146 M. Saldo: \$59,5 M. Avance: 78,00%. Fecha de inicio: octubre 2011. Fecha de fin: a definir. Genera 60 puestos de empleo.

Aclaración: se está analizando rescindir el contrato con la empresa contratista.

SRP

PREGUNTA 245

Tras la suspensión del Plan Qunitas y luego de la revocatoria de la Justicia, ¿en qué estado se encuentra el Programa y sus respectivos materiales?

RESPUESTA

El Programa se encuentra en proceso de reestructuración de acuerdo a lo informado en la pregunta 183.

El remanente que estaba en poder del Ministerio de Salud, ha sido reacondicionado, y está siendo entregado en las distintas jurisdicciones del país mediante los efectores públicos de salud elegidos de acuerdo a parámetros socio-sanitarios.

A la fecha el operador logístico a informado que se han despachado alrededor de 14.300 kits a las distintas jurisdicciones del país.

PREGUNTA 246

Un informe de IARAF (Instituto Argentino de Análisis Fiscal), describe que la IRD para Río Negro será de \$ 6.645 por habitante, describa que obras se ejecutarán y en que plazos en la Provincia de Río Negro.

RESPUESTA

A continuación se transcribe lo informado por la Secretaría de Vivienda de la Nación:

Localidad	Av. Físico	Viviendas	Mejoramientos	Monto total	Estado	Financiero 2017	Saldo de Obra
General Conesa	0	34	0	\$ 19.313.000,73	A INICIAR	0,00	14.484.750,55
Campo Grande	0	40	0	\$ 16.013.793,48	A INICIAR	4.003.448,37	12.010.345,11
Choele Choel	0	86	0	\$ 54.817.617,76	A INICIAR	0,00	41.113.213,32
Cervantes	0	44	0	\$ 30.131.489,31	A INICIAR	7.532.872,33	22.598.616,98
Viedma	0	78	0	\$ 36.558.560,33	A INICIAR	9.139.640,08	27.418.920,25
Cervantes	0	90	0	\$ 25.007.724,73	A INICIAR	6.251.931,18	18.755.793,55
San Carlos de Bariloche	0	100	0	\$ 77.600.000,00	A INICIAR	19.400.000,00	58.200.000,00
Cervantes	0	48	0	\$ 25.016.344,95	A INICIAR	6.254.086,24	18.762.258,71
San Carlos de Bariloche	0	121	0	\$ 45.318.841,49	A INICIAR	11.329.710,37	33.989.131,12
San Carlos de Bariloche	0	100	0	\$ 77.600.000,00	A INICIAR	19.400.000,00	58.200.000,00
San Carlos de Bariloche	0	100	0	\$ 77.600.000,00	A INICIAR	19.400.000,00	58.200.000,00
General Fernández Oro	0	0	0	\$ 783.750,00	A INICIAR	78.375,00	705.375,00
Sierra Grande	0	40	0	\$ 25.866.887,00	A INICIAR	2.250.033,05	23.616.853,95
Sierra Grande	0	0	0	\$ 8.126.073,00	A INICIAR	1.188.189,60	6.733.074,40
		881		A INICIAR		106.228.286,22	394.788.332,94

Localidad	Av. Físico	Viviendas	Mejoramientos	Monto total	Estado	Financiero 2017	Saldo de Obra
Maquinchao	94,24	17	0	\$ 3.454.981,37	EN EJECUCION	343.311,10	180.193,40
Chicinales	45	0	20	\$ 3.620.800,00	EN EJECUCION	0	0
Sierra Colorada	88,19	20	0	\$ 6.772.255,38	EN EJECUCION	926.712,50	-443.592,50
Coronel Belisle	50,54	10	0	\$ 7.052.022,00	EN EJECUCION	3.791.203,62	1.830.658,38
Los Menucos	66,32	30	0	\$ 21.016.422,00	EN EJECUCION	11.705.697,48	5.048.564,52
Valcheta	66,13	36	0	\$ 25.275.564,00	EN EJECUCION	12.746.991,05	7.402.652,95
Luis Beltrán	69,9	30	0	\$ 21.016.421,99	EN EJECUCION	8.039.803,89	8.714.458,10
Darwin	87,53	10	0	\$ 7.052.022,00	EN EJECUCION	4.126.833,34	1.495.028,66
Maquinchao	47,55	10	0	\$ 7.052.022,01	EN EJECUCION	4.286.989,11	1.334.872,90
Chicinales	80,31	10	0	\$ 7.052.021,99	EN EJECUCION	4.371.368,20	1.250.493,79
Ingeniero Luis A. Huergo	73,23	30	0	\$ 21.086.243,99	EN EJECUCION	12.209.871,22	4.600.052,77
Allen	61,14	56	0	\$ 39.309.786,01	EN EJECUCION	13.048.818,40	18.288.887,61
Cipolletti	64,99	80	0	\$ 56.136.888,01	EN EJECUCION	24.861.844,97	19.890.403,04
Cipolletti	62,73	96	0	\$ 67.378.230,02	EN EJECUCION	44.653.999,73	9.059.830,29
Allen	49,85	78	0	\$ 54.740.448,01	EN EJECUCION	22.615.076,84	21.023.931,17
Cipolletti	50,33	97	0	\$ 46.003.617,15	EN EJECUCION	14.969.026,12	19.533.686,74
Cipolletti	27,65	20	0	\$ 11.384.640,00	EN EJECUCION	2.072.955,74	9.115.106,26
Cipolletti	14,69	24	0	\$ 13.650.240,00	EN EJECUCION	895.215,51	12.519.326,49
Cipolletti	13,62	58	0	\$ 33.021.120,00	EN EJECUCION	2.382.944,36	30.068.001,64
Cinco Saltos	22,52	24	0	\$ 13.650.240,00	EN EJECUCION	1.426.077,23	11.988.464,77
El Bolsón	0	13	0	\$ 9.146.682,00	EN EJECUCION	0	7.291.722,00
Catriel	20,95	41	0	\$ 23.335.680,00	EN EJECUCION	1.399.312,80	21.533.431,20
Viedma	67,61	20	0	\$ 11.384.640,00	EN EJECUCION	4.422.713,21	6.765.348,79
Cipolletti	53,67	105	0	\$ 49.704.387,35	EN EJECUCION	18.515.311,21	18.762.979,30
San Antonio Oeste	27,65	102	0	\$ 39.235.825,96	EN EJECUCION	0	29.426.869,47
Río Colorado	45,52	80	0	\$ 49.871.968,00	EN EJECUCION	16.065.794,32	21.338.181,68
Río Colorado	98,59	104	0	\$ 10.532.679,04	EN EJECUCION	7.787.835,12	111.674,16
Cipolletti	48,9	100	0	\$ 45.395.224,00	EN EJECUCION	14.651.432,29	19.394.985,71
Cipolletti	73,99	102	0	\$ 47.356.969,29	EN EJECUCION	34.367.015,59	12.989.953,70
Cervantes	14,99	43	0	\$ 17.722.745,84	EN EJECUCION	4.430.686,46	13.292.059,38
General Enrique Godoy	24,64	104	0	\$ 60.489.262,08	EN EJECUCION	15.122.315,52	45.366.946,56

Localidad	Av. Físico	Viviendas	Mejoramientos	Monto total	Estado	Financiero 2017	Saldo de Obra
Ingeniero Jacobacci	17,75	50	0	\$ 16.582.799,90	EN EJECUCION	6.353.460,70	10.229.339,20
San Carlos de Bariloche	25,08	80	0	\$ 22.026.706,84	EN EJECUCION	5.506.676,71	16.520.030,13
Cinco Saltos	42,61	92	0	\$ 41.815.955,55	EN EJECUCION	10.453.988,89	31.361.966,66
General Conesa	95,83	57	0	\$ 10.401.521,59	EN EJECUCION	9.721.336,88	680.184,71
General Conesa	46,7	31	0	\$ 8.352.629,61	EN EJECUCION	5.013.722,97	3.338.906,64
San Carlos de Bariloche	25,02	80	0	\$ 35.844.674,62	EN EJECUCION	8.961.168,66	26.883.505,96
Viedma	79,7	0	0	\$ 12.779.619,21	EN EJECUCION	7.777.219,20	3.414.423,81
		1940	20		EN EJECUCION	360.024.730,94	471.603.530,04

La Información vincula al Ministerio de Educación puede consultarla en respuesta a la pregunta n° 230 del presente informe.

A continuación, desde el Ministerio de Transporte se detallan las obras a ejecutar en la Provincia de Río Negro, sobre un total de 1.816 kilómetros que son y serán intervenidos con mejoras, por una inversión total de \$ 16.554 millones.

Las obras se dividen en:

- Autopista: 77 kilómetros.
- Pavimentación: 360 kilómetros.
- Repavimentación: 1.088 kilómetros.
- Ruta Segura: 259 kilómetros.
- Puentes: alrededor de 1 kilómetro.
- Obras de Seguridad y Otras: 31 kilómetros.

A continuación se detallan las obras en cada una de las rutas intervenidas.

RN22

Kilómetros intervenidos: 475 kilómetros.

Inversión total: \$ 9.036 M.

- En ejecución- Corredor del Valle / Autopista RN22 Chichinales-Cipolletti [Fernández-Cipolletti]: consiste en la construcción de 10 kilómetros de autopista, colectoras y cruces a distinto nivel. Longitud: 10 kilómetros. Monto: \$ 1.042 M. Saldo: \$ 900 M. Avance: 68,00 %. Fecha de inicio: septiembre 2011. Fecha de detención: octubre 2013. Fecha de reinicio: diciembre 2015. Fecha de fin: agosto 2018. Genera 128 puestos de empleo.

Aclaración: la obra estuvo neutralizada por una modificación en el proyecto, hasta el cambio de gestión nacional.

- En ejecución- Corredor del Valle / Autopista RN22 Chichinales-Cipolletti [Godoy-Cervantes]: consiste en la construcción de 21 kilómetros de autopista, colectoras y cruces a distinto nivel. Longitud: 21 kilómetros. Monto: \$ 1.950 M. Saldo: \$ 1.225 M. Avance: 76,00 %. Fecha de inicio: septiembre 2011. Fecha de detención: octubre 2013. Fecha de reinicio: noviembre 2014. Fecha de fin: marzo 2019. Genera 270 puestos de empleo.

Aclaración: la obra estuvo neutralizada por una modificación en el proyecto.

- Próxima a iniciar- Corredor del Valle / Autopista RN22 Chichinales-Cipolletti [Cervantes-Gómez]: consiste en la construcción de 22 kilómetros de autopista, colectoras y cruces a distinto nivel. Longitud: 22 kilómetros. Monto: \$ 1.168 M. Saldo: \$ 876 M. Avance: 25,00 %. Fecha de inicio: febrero 2012. Fecha de detención: diciembre 2015. Fecha de reinicio: enero 2018. Fecha de fin: diciembre 2019. Genera 200 puestos de empleo.

Aclaración: a la espera de resolución en el marco de audiencia pública.

- Próxima a iniciar- Corredor del Valle / Autopista RN22 Chichinales-Cipolletti [Gómez-Fernández]: consiste en la construcción de 24 kilómetros de autopista, colectoras y cruces a distinto nivel. Longitud: 24 kilómetros. Monto: \$ 2.420 M. Fecha de inicio: a definir 2017. Fecha de fin: abril 2020. Genera 161 puestos de empleo
- A licitar 2017- Ruta Segura RN22 Bahía Blanca-Chichinales [Int. RN154-Int. RN251]: consiste en la adecuación a ruta segura -ensanche, banquetas pavimentadas, terceras trochas y cruces sobre nivel. Longitud: 32 kilómetros.

- Monto: \$ 400 M. Fecha de licitación: diciembre 2017. Fecha de inicio: diciembre 2018. Fecha de fin: febrero 2023. Genera 33 puestos de empleo.
- A licitar 2017- Ruta Segura RN22 Bahía Blanca-Chichinales [Darwin-Chelforo]: consiste en la adecuación a ruta segura -ensanche, banquetas pavimentadas, terceras trochas y cruces sobre nivel. Longitud: 70 kilómetros. Monto: \$ 370 M. Fecha de licitación: diciembre 2017. Fecha de inicio: diciembre 2018. Fecha de fin: febrero 2023. Genera 72 puestos de empleo.
 - A licitar 2017- Ruta Segura RN22 Bahía Blanca-Chichinales [Chelforo-Chichinales]: consiste en la adecuación a ruta segura -ensanche, banquetas pavimentadas, terceras trochas y cruces sobre nivel. Longitud: 38 kilómetros. Monto: \$ 201 M. Fecha de licitación: diciembre 2017. Fecha de inicio: diciembre 2018. Fecha de fin: febrero 2023. Genera 39 puestos de empleo.
 - A licitar 2018- Ruta Segura RN22 Bahía Blanca-Chichinales [Int. RN251-Int. RP53]: consiste en la adecuación a ruta segura -ensanche, banquetas pavimentadas, terceras trochas y cruces sobre nivel. Longitud: 107 kilómetros. Monto: \$ 565 M. Fecha de licitación: enero 2018. Fecha de inicio: diciembre 2018. Fecha de fin: febrero 2023. Genera 30 puestos de empleo.
 - A licitar 2018- Recuperación y Mantenimiento CREMA 206 RN22 Int. RN3-Lte. La Pampa/Buenos Aires: consiste en la repavimentación y mantenimiento de 138 kilómetros del corredor. Longitud: 138 kilómetros. Monto: \$ 630 M. Fecha de licitación: abril 2018. Fecha de inicio: octubre 2018. Fecha de fin: septiembre 2023. Genera 30 puestos de empleo.
 - A licitar 2019- Ruta Segura RN22 Bahía Blanca-Chichinales [Choele Choel-Darwin]: consiste en la adecuación a ruta segura -ensanche, banquetas pavimentadas, terceras trochas y cruces sobre nivel. Longitud: 12 kilómetros. Monto: \$ 158 M. Fecha de licitación: abril 2019. Fecha de inicio: diciembre 2019. Fecha de fin: febrero 2023. Genera 30 puestos de empleo.
 - Proyectada- Travesía Urbana de Choele Choel: consiste en la construcción de la travesía urbana de Choele Choel y una rotonda Acceso al barrio Las Bardas. Longitud: 1 kilómetro. Monto: \$ 132 M.

RN23

Kilómetros intervenidos: 316 kilómetros.

Inversión total: \$ 4.239 M.

- Finalizado- Repavimentación RN23 [Los Menucos-Maquinchao]: consiste en la pavimentación de 72 kilómetros del corredor. Longitud: 72 kilómetros. Monto: \$ 508 M. Avance: finalizado. Fecha de inicio: octubre 2010. Fecha de fin: marzo 2017. Genera 150 puestos de empleo.

Aclaración: Los plazos de ejecución se extendieron debido a una modificación de obra para extender los trabajos en un 88 %.

- En ejecución- Repavimentación RN23 [Maquinchao-Jacobacci]: consiste en la pavimentación de 73 kilómetros del corredor. Longitud: 73 kilómetros. Monto: \$ 422 M. Saldo: \$ 122 M. Avance: 70,00 %. Fecha de inicio: diciembre 2013. Fecha de fin: enero 2018. Genera 180 puestos de empleo.

Aclaración: los plazos de ejecución se extendieron debido a una modificación de obra para extender en un 35% los trabajos.

- En ejecución- Repavimentación RN23 [Jacobacci-Comallo I]: consiste en la pavimentación de 45 kilómetros del corredor. Longitud: 45 kilómetros. Monto: \$ 825,5 M. Saldo: \$ 417 M. Avance: 64,00 %. Fecha de inicio: septiembre 2011. Fecha de fin: junio 2019. Genera 180 puestos de empleo.

Aclaración: la obra sufrió varios contratiempos como la erupción del Volcán Puyehue (junio 2011), los periodos de veda invernal e inconvenientes por limitación presupuestaria. Además, se tramitaron modificaciones para incrementar los trabajos en un 23%.

- En ejecución- Repavimentación RN23 [Jacobacci-Comallo II]: consiste en la pavimentación de 30 kilómetros del corredor. Longitud: 30 kilómetros. Monto: \$ 592 M. Saldo: \$ 178 M. Avance: 83,00%. Fecha de inicio: diciembre 2011. Fecha de fin: diciembre 2017. Genera 155 puestos de empleo.

Aclaración: La obra sufrió varios contratiempos como la erupción del Volcán Puyehue (junio 2011), los periodos de veda invernal e inconvenientes por limitación presupuestaria. Además, se tramitaron modificaciones para incrementar los trabajos en un 18%.

- En ejecución- Repavimentación RN23 [Jacobacci-Comallo III]: consiste en la pavimentación de del corredor. Longitud: 18 kilómetros. Monto: \$ 533 M. Saldo: \$

180 M. Avance: 79,00 %. Fecha de inicio: diciembre 2011. Fecha de detención: junio 2012. Fecha de reactivación: enero 2013. Fecha de fin: febrero 2018. Genera 111 puestos de empleo.

Aclaración: la obra estuvo detenida por una modificación en el Proyecto Ejecutivo, que incrementó los trabajos en un 31%. Actualmente se está tramitando una modificación para extender los trabajos un 11% adicional.

- En ejecución- Repavimentación RN23 [Comallo-Pilcaniyeu Viejo]: consiste en la pavimentación de 36 kilómetros del corredor. Longitud: 36 kilómetros. Monto: \$ 550 M. Saldo: \$ 90 M. Avance: 90,00 %. Fecha de inicio: septiembre 2013. Fecha de detención: julio 2016. Fecha de reactivación: septiembre 2016. Fecha de fin: abril 2018. Genera 169 puestos de empleo.

Aclaración: La obra estuvo detenida por falta de provisión de asfalto. Además, se modificó el proyecto para incrementar los trabajos en un 31%. Actualmente se tramita una modificación para incrementar las tareas en un 28% adicional.

- En ejecución- Repavimentación RN23 [Pilcaniyeu Viejo-Int. RN40]: consiste en la pavimentación de 31 kilómetros del corredor. Longitud: 31 kilómetros. Monto: \$ 599 M. Saldo: \$ 300 M. Avance: 49,00%. Fecha de inicio: octubre 2011. Fecha de fin: abril 2019. Genera 175 puestos de empleo.

Aclaración: se tramitaron modificaciones en el proyecto que hicieron extender los plazos de ejecución. Primero se realizó una modificación por el cual se incrementó en un 22% los trabajos contratados. Además, se tramitó una nueva modificación para incrementar las tareas un 27%.

- Próxima a reiniciar- Repavimentación RN23 [Puente RN23 sobre Arroyo Nahuel Niyeu]: consiste en la construcción de un nuevo puente sobre el Arroyo Nahuel Niyeu. Longitud: menos de 1 kilómetro. Monto: \$ 64 M. Saldo: \$ 62 M. Avance: 6,00 %. Fecha de inicio: marzo 2017. Fecha de detención: abril 2017. Fecha de reactivación: noviembre 2017. Fecha de fin: junio 2018. Genera 50 puestos de empleo.

Aclaración: los trabajos comenzaron, pero se presentó una modificación de obra y actualmente está neutralizada.

- Detenida-Repavimentación RN23 [Acceso a Complejo Tecnológico]: consiste en la pavimentación de 11 kilómetros. Longitud: 11 kilómetros. Monto: \$ 146 M. Saldo: \$ 59,5 M. Avance: 78,00 %. Fecha de inicio: octubre 2011. Fecha de fin: a definir. Genera 60 puestos de empleo.

Aclaración: se está analizando rescindir el contrato con la empresa contratista.

RN22/RN250

Kilómetros intervenidos: 221 kilómetros.

Inversión total: \$ 935 M.

- A licitar 2018- Recuperación y Mantenimiento CREMA 108B RN22/RN250 Río Colorado-Chimpai e Int. RN22-Pomona: consiste en la repavimentación y mantenimiento de 221 kilómetros del corredor. Longitud: 221 kilómetros. Monto: \$ 935 M. Fecha de licitación: abril 2018. Fecha de inicio: octubre 2018. Fecha de fin: septiembre 2023. Genera 30 puestos de empleo.

RN3/RN-A025

Kilómetros intervenidos: 203 kilómetros.

Inversión total: \$ 215,5 M.

- Finalizada- Recuperación y Mantenimiento CREMA 120 RN3/RN-A025 Puente Río Negro-Int. RN250 e Int. RN3-Puerto S.A.O: consistió en la repavimentación y mantenimiento por un periodo de cinco de años de 203 kilómetros del corredor. Longitud: 203 kilómetros. Monto: \$ 215,5 M. Avance: finalizado. Fecha de inicio: julio 2012. Fecha de fin: marzo 2017. Generó 10 puestos de empleo.

RN40

Kilómetros intervenidos: 146 kilómetros.

Inversión total: \$ 640 M.

- En ejecución- Recuperación y Mantenimiento CREMA 114 RN40 Lte. con Chubut-Villa Mascardi, Villa Mascardi-San Carlos de Bariloche y San Carlos de Bariloche-Lte. con Neuquén: consiste en la repavimentación y mantenimiento de 144

kilómetros del corredor. Longitud: 144 kilómetros. Monto: \$ 245 M. Saldo: \$ 219 M. Avance: 11,00 %. Fecha de inicio: julio 2014. Fecha de fin: noviembre 2019. Genera 18 puestos de empleo.

Aclaración: La obra se demoró por inconvenientes en la aprobación de la optimización del Proyecto Ejecutivo.

- **Proyectada- Obras de Seguridad RN40 Rotondas en El Bolsón:** consiste en la construcción de rotondas entre el Acceso Norte y la avenida San Martín. Longitud: menos de 1 kilómetros. Monto: \$ 35 M.
- **Proyectada- Obras de Seguridad RN40 Lte. Chubut-Río Poye:** consiste en la construcción de 1 kilómetros de obras de seguridad. Longitud: 1 kilómetro. Monto: \$ 60 M.
- **Proyectada- Obras de Seguridad RN40 Río Villegas-Villa Mascardi:** consiste en la construcción de 1 kilómetros de obras de seguridad. Longitud: 1 kilómetro. Monto: \$ 300 M.

RN151

Kilómetros intervenidos: 300 metros.

Inversión total: \$ 11 M.

- **Proyectada- Obras de Seguridad RN40 Barda del Medio-Colonia Catriel:** consiste en la construcción de 300 metros de obras de seguridad. Longitud: 300 metros. Monto: \$ 11 M.

RN151/RN22

Kilómetros intervenidos: 236 kilómetros.

Inversión total: \$ 519,5 M.

- **En ejecución- Recuperación y Mantenimiento CREMA 103 RN151/RN22:** consiste en la repavimentación y mantenimiento por un periodo de cinco de años de los tramos Int. RN22-Barda del Medio, Barda del Medio-Colonia Catriel, Colonia Catriel-Lte. con La Pampa y Chimpay-Acceso a Gral. Godoy. Longitud: 236 kilómetros. Monto: \$ 519,5 M. Saldo: \$ 473 M. Avance: 67,00 %. Fecha de inicio:

diciembre 2015. Fecha de detención: febrero 2017. Fecha de reactivación: abril 2017. Fecha de fin: agosto 2020. Genera 16 puestos de empleo.

RN250

Kilómetros intervenidos: 146 kilómetros.

Inversión total: \$ 245 M.

- En ejecución-Recuperación y Mantenimiento CREMA 123b RN250 General Conesa-Pomona: consiste en la repavimentación y mantenimiento de 146 kilómetros del corredor. Longitud: 146 kilómetros. Monto: \$ 245 M. Saldo: \$ 179 M. Avance: 27,00 %. Fecha de inicio: febrero 2017. Fecha de fin: octubre 2021. Genera 47 puestos de empleo.

RP5

Kilómetros intervenidos: 28 kilómetros.

Inversión total: \$ 176 M.

- En ejecución- Acceso al Balneario Playas Doradas: consiste en la construcción de 28 kilómetros de acceso a las localidades de Sierra Grande (Int. RN3) y el Balnearios Playas Doradas. Longitud: 28 kilómetros. Monto: \$ 176 M. Saldo: \$ 55 M. Avance: 79,00 %. Fecha de inicio: agosto 2013. Fecha de fin: diciembre 2017. Genera 23 puestos de empleo.

RP8

Kilómetros intervenidos: 44 kilómetros.

Inversión total: \$ 536,5 M.

- Finalizada- Pavimentación RP8 Int. RN22-Int. RN23: consistió en la pavimentación de 44 kilómetros del tramo comprendido entre el empalme con la RN22 (KM 0) y el cruce con la RN23 (KM 44). Longitud: 44 kilómetros. Monto: \$ 536,5 M. Avance: finalizado. Fecha de inicio: febrero 2011. Fecha de fin: abril 2016. Generó 148 puestos de empleo.

Aeropuerto de Viedma

Obra: Cerco, murete y alambrado perimetral

La obra consiste en la ejecución de un murete de hormigón bajo el cerco de seguridad existente y la construcción de un sector de cerco olímpico con murete nuevo con instalación de un portón metálico para dar mayor seguridad al acceso.

Fin estimado: Diciembre 2017

Monto de Inversión estimado: \$5.000.000.

Aeropuerto de Bariloche

Obra: Planta de Tratamiento de efluentes cloacales

La obra consiste en la construcción de una Planta de Tratamiento de efluentes cloacales, que cumpla con los requisitos y parámetros legales vigentes, con el fin de evitar la contaminación y el impacto ambiental, lo que permitirá volcar el líquido depurado por la planta al cuerpo receptor, que es un lecho de infiltración dimensionado a tales efectos.

Fin estimado: Febrero 2018

Monto de Inversión estimado: \$45.000.000.

Obra: Núcleo de sanitario en Hall de Arribos cabotaje

Inicio estimado: Abril 2018

Fin estimado: Julio 2018

Monto de Inversión estimado: \$11.000.000.

Proyecto Vaca Muerta

Se prevé que se licite por mecanismo PPP.

Desarrollo de proyecto actualmente en estudio.

De la misma manera el Ministerio de Energía y Minería define las siguientes obras:

Tipo de Inversión	Tipo De Obra	Nombre de Obra	Subtipo De Obra	Programa	Partido	Contratista	Potencia instalada (MW)	Fecha Inicio Contrato	Fecha de Fin Prevista
Privada	GE	P.E. Pomona I	EO	RENOVAR	CHOELE CHOEL	GENNEIA	100	16/08/2017	05/09/2019
Privada	GE	P.E. Cerro Alto	EO	RENOVAR	PILCANIYEU	ENVISION	50	15/08/2017	04/04/2019
Pública	TyDG as	Gasoducto Cordillerano - Patagónico	Principal		Bariloche, San Martin de los Andes, El Bolsón, Lago Puelo, Villa la Angostura, Trevelin	M. Royo SIAT Contreras Hnos.		02/11/2017	12/2018
Pública	TD	Interconexión Alicura - Villa La Angostura - Bariloche	AT	FOTAE	Alicurá, Villa La Angostura, Bariloche	ALSTOM GRID / LAGO ELECTROMECANICA / ARTEC S.A / AIT		LICITACION	30/11/2018

PREGUNTA 247

VIH: ¿Cuáles son los fundamentos de la desarticulación del Programa Nacional de Control de las Hepatitis Virales dependiente de la Dirección de SIDA y ETS (Enfermedades de Transmisión Sexual) del Ministerio de Salud, stock de medicación para tratamientos para la Hepatitis, stock de insumos reactivos para test diagnósticos y presupuesto ejecutado a la fecha?

RESPUESTA

Se informa que el Programa Nacional de Hepatitis virales sigue funcionando en la actualidad de la misma manera que desde su creación en el año 2011.

A continuación se detalla stock de medicación de hepatitis C en la actualidad:

<u>Stock del Sistema</u>	<u>Monodroga</u>	<u>Presentación</u>	<u>Cantidad</u>
REMEDIAR + REDES	Daclatasvir 60 mg	Comprimidos	35756
	Elbasvir 50 mg + Grazoprevir 100 mg	Comprimidos	756
	Ribavirina 200mg	Comprimidos	40100
	Sofosbuvir 400 mg	Comprimidos	14028

En cuanto a las determinaciones de serología de hepatitis enviadas hasta la actualidad, se detallan en los siguientes cuadros las determinaciones totales enviadas a todas las jurisdicciones del país. El número de determinaciones enviadas a cada jurisdicción se realizó de acuerdo al consumo informado por cada una de ellas.

Rvos para BM hepatitis. 2do semestre	
CARGA VIRAL HBV AUTOMATIZADA	576
CARGA VIRAL HBV MANUAL	720
CARGA VIRAL HCV AUTOMATIZADA	1,248

Rvos para BM hepatitis. 2do semestre	
CARGA VIRAL HCV MANUAL	1,362
GENOTIFICACION HCV	1,464

Rvos para serologías de hepatitis. 2do semestre	
ELISA ANTI HCV	51,936
ELISA HBsAg	174,528
ELISA HBV anti HBc IgM	2,400

Rvos para serologías de hepatitis. 1er semestre	
ELISA ANTI HBc	78,336
ELISA HAV IgG	17,856
ELISA HAV IgM	13,536
ELISA HBV anti HBc IgM	4,320
ELISA HBV HBeAg/aHBe	4,416

Presupuesto ejecutado a la fecha: \$ 41.073.303

GARCIA, Virginia María

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA 248

En la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2017 se proyectaron terminar 40.940 viviendas, mientras que en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2018 esa estimación bajó a 26.594, es decir 14.346 viviendas menos (-35%) para el 2017.

Explique a qué se debe tal disminución.

RESPUESTA

No tenemos constancias que se hayan proyectado finalizar 40.940 viviendas durante el 2017. Se solicita indicar el artículo y anexo correspondiente dentro de la ley de presupuesto 2017.

PREGUNTA 249

Los Gastos en la función Ciencia y Técnica se reducen un 2% en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2018, contemplando la inflación.

- a) Explique cuáles son los motivos que llevan a tal reducción.
- b) Cuantifique los conceptos.

RESPUESTA

En primer lugar es importante destacar que se han logrado importantes ganancias de eficiencia en las distintas áreas del Estado, por lo que menor gasto no significa necesariamente que menores funciones y servicios sean provistos por éste. Por ejemplo, comparando el costo del kilómetro de ruta en 2016 versus el promedio 2012-2015, se observa que el último año se gastaron USD 700 mil menos por kilómetro de ruta en las obras nuevas.

De acuerdo con el Mensaje de Remisión del Proyecto de Presupuesto 2018 – Tabla 4.3 Gasto Público por Finalidad-Función, los gastos en la función Ciencia y Técnica pasan de \$31.325 millones (proyección de cierre 2017) a \$35.490 millones (Proyecto 2018), con un incremento de 13,3%. Dado que el total de gastos corrientes y de capital se prevé que se incrementará el 16%, se considera razonable el porcentaje de aumento de la citada función, dado que existe un incremento en cifras absolutas de \$4.165 millones.

PREGUNTA 250

En el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2018 recientemente enviado, se han previsto Aportes del Tesoro Nacional (ATN) para fondo fiduciario programa crédito argentino para la vivienda única familiar (PROCREAR) por \$9.000 millones y en el Presupuesto 2017 se habían asignado para este fondo aportes por \$10.500 millones, es decir se redujeron 1500 millones.

Informe a que se debe esta drástica reducción.

RESPUESTA

El fideicomiso financiero PRO.CRE.AR tiene previsto como fuente de financiamiento VRD (Valores Representativos de Deuda) que son un pasivo con el FGS-ANSES y Aportes del Tesoro de la Nación que se convierten en Certificados de Participación.

Los desembolsos de ambos conceptos se relacionan con los desembolsos previstos. En la actualidad un 46% de las viviendas ya fueron recepcionadas, algunas entregadas y otras en stock a la espera del apto entrega (faltan en general la conexión a los servicios públicos).

A medida que las viviendas en obra disminuyen (son el 54% de las 23.394 totales), son menores los fondos previstos.

PREGUNTA 251

El PROGRESAR prevé asistir a 888.789 jóvenes argentinos en situación de vulnerabilidad.

Informe a que se debe tal disminución ya que en el Ejercicio 2016 habían previstos 965.320.

RESPUESTA

No resulta apropiado comparar, a los fines de calcular una variación presupuestaria del 2018, el presupuesto sancionado para el ejercicio 2016, aprobado durante el 2015.

Asimismo tampoco resulta correcta una comparación entre el presupuesto aprobado de 2016, sin tomar en cuenta su real ejecución, es decir 809.752.

De ahí que es importante mencionar que la cobertura que se prevé en este Programa es a demanda de los jóvenes que soliciten la beca y cumplan con los requisitos establecidos por el Decreto N° 84/14.

PREGUNTA 252

La inversión en la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2017 se estimó en 14,4 % y en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2018 se estima que finalizará en un 10%.

Informe qué medidas no resultaron o no se desarrollaron según lo planificado.

RESPUESTA

La inversión tardó un trimestre más de lo esperado en tomar impulso en 2016 y dejó un arrastre algo menor para 2017. Sin embargo, ya crece con fuerza y hoy ya está creciendo más rápido que en las últimas recuperaciones. Crecerá al menos 10% en 2017, ya que al tercer trimestre de 2017 muestra un aumento de 16%.

Entre los muchos factores que creemos que impulsan e impulsarán la inversión, vemos el crecimiento del crédito bancario, como los préstamos UVA y los Planes de Inversión corporativos, la caída de las primas de riesgo, la posibilidad de plazos de planificación más largos en un contexto de mayor estabilidad macroeconómica. También el Presupuesto 2018 proyecta que la Inversión Pública seguirá creciendo, impulsada en gran parte por las inversiones de Participación Público-Privada (PPP).

PREGUNTA 253

En el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2018, se estima un déficit comercial entre 2017 y 2020 en más de USD 23.000 millones.

Informe qué tipo de estrategia económica tiene el Gobierno Nacional para cubrir el déficit. Informe y cuantifique técnicamente.

RESPUESTA

El gobierno nacional se encuentra comprometido con un programa económico integral que apunta tanto a la estabilidad macroeconómica y al crecimiento sostenido en el largo plazo, como a las ganancias de competitividad para todos los sectores. Este crecimiento, junto con medidas específicas para generar ganancias de competitividad sistémica (reducción de costos logísticos, aumento de la competencia) y una mayor y mejor inserción en el mundo, redundarán mejoras en las condiciones de producción en el país, que permitirán reducir el déficit y generar la confianza para que este sea financiado.

PREGUNTA 254

El Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2018 proyecta otorgar \$7.669,1 millones en concepto de transferencias corrientes para el FONDO FIDUCIARIO PROGRAMA HOGAR, que tiene como objetivo garantizar el acceso al Gas Licuado de Petróleo (GLP) envasado para usuarios de bajos recursos. Es dable precisar que, en la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio, se proyectó otorgar \$9.577,7 millones en concepto de transferencias corrientes. En consecuencia, la decisión del Gobierno Nacional ha sido reducir el monto de este Fondo Fiduciario en \$1.908,60 millones.

Justifique las razones que motivaron al Gobierno Nacional a operar tal reducción.

RESPUESTA

El presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional correspondiente al año 2017 contempló un ajuste en el precio del GLP con valores aproximados de \$175. / \$180. por cada garrafa de 10 kg y un precio al usuario (con subsidio) equivalente al del año 2015 y 2016 (\$20).

No obstante, el ajuste de los valores del GLP se trasladó al mes de abril del 2017, con un valor final del costo de la garrafa de \$135 y un subsidio de \$115, manteniendo el valor a cargo del beneficiario de \$20 con idénticos valores a abril del 2015.

Por lo tanto, el monto total presupuestado tuvo una ejecución menor, dado que se corrió la fecha del ajuste y el precio ajustado fue menor, las dos causas de la diferencia.

PREGUNTA 255

En la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2017, el Fondo Federal Solidario (coloquialmente llamado Fondo Soja) tenía asignado un monto de \$ 30.386.000.000, mientras que en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2018 el monto desciende a \$ 25.617.800.000, es decir sufre una fuerte reducción de \$4.768.200.000.

Justifique tal reducción.

RESPUESTA

En primer lugar cabe destacar que se han logrado importantes ganancias en las distintas áreas del Estado, por lo que menor gasto no significa necesariamente que menores funciones y servicios sean provistos por éste. Por ejemplo, comparando el costo del kilómetro de ruta en 2016 versus el promedio 2012-2015, se observa que el último año se gastaron USD 700 mil menos por kilómetro de ruta en las obras nuevas.

En el año 2017 la recaudación de este fondo fue inferior a la estimada en el presupuesto del año, debido a que la cosecha fue menor a la prevista y a que los precios pagados fueron inferiores a los empleados en la estimación.

Mediante el Decreto 133/2015, y a fines de implementar medidas efectivas tendientes a revertir los indicadores negativos de la economía argentina y sobre la necesidad de reducir los derechos que gravan las exportaciones por representar un elemento distorsivo que desalienta la producción, el Estado Nacional resolvió fijar en 0% la alícuota de la mayoría de los bienes exportados, en tanto que se estableció una reducción de 5 puntos porcentuales en la alícuota de las exportaciones del complejo sojero, quedando en 30% para el poroto y en 27% para sus subproductos.

En el mismo sentido, el Presidente de la Nación anunció, como parte del Plan de Fortalecimiento de las Economías Regionales, que las retenciones a las exportaciones a la soja se irían reduciendo progresivamente en adición a dicha rebaja de 5 puntos porcentuales. Esto fue cristalizado a través del Decreto 1343/2016, que fija una

reducción mensual de 0,5 p.p. en la alícuota de los derechos de exportación del complejo sojero a partir de enero de 2018 y hasta diciembre de 2019, dinámica que subyace detrás de la proyección establecida en el Proyecto de Presupuesto Nacional 2018.

SRPVA

PREGUNTA 256

A partir del dictado del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 432/97, informe cuántas pensiones fueron dadas de bajas en un inicio, cuántas se restituyeron y cuántos pedidos de restitución fueron denegados.

RESPUESTA

Se dispone de información de bajas por invalidez desde el año 2003 en la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales.

Año	Cantidad de Bajas
2003	3292
2004	2867
2005	3747
2006	5883
2007	10098
2008	10870
2009	13625
2010	22480
2011	17988
2012	27534
2013	35701
2014	31810
2015	125102
2016	66251
2017	79357

Se restituyen 37.713 del último año

Los pedidos de rehabilitaciones denegadas que se cuentan con registros son desde Febrero del Año 2011; a la fecha hacen un total de 153.

SRPVA

PREGUNTA 257

El Ministerio de Energía y Minería de la Nación mediante la Resolución SEE N° 287-E/2017 realiza la adjudicación de tres proyectos por un total de 506 megavatios (MW) para incorporar nueva generación de energía eléctrica mediante centrales convencionales. La empresa ganadora fue Central Puerto. Informe a quién pertenece la empresa y quiénes son sus socios y principales accionistas.

RESPUESTA

Se informa que en las diversas licitaciones relacionadas con nuevos proyectos de generación térmica de energía eléctrica, llevadas adelante por la Secretaría de Energía Eléctrica hasta la fecha (18/10/2017), se han adjudicado 41 de proyectos, por un total de 4.973 MW. De dicho total, fueron adjudicados a Central Puerto S.A. dos (2) proyectos que en conjunto suman 406 MW.

La normativa aplicable a las licitaciones no contempla la obligación de informar el detalle de los accionistas de las sociedades anónimas participantes. Sin perjuicio de ello, y a partir de información periodística que señalaba que las licitaciones en cuestión habían sido adjudicadas a empresas del señor Nicolás Caputo, Central Puerto S.A. ha informado que la mencionada firma es una sociedad sujeta al régimen de oferta pública, en la que el señor Nicolás Caputo es titular de acciones correspondientes al 3,7% del capital accionario.

PREGUNTA 258

El valor de la acción de YPF subió más del 13% desde el cierre de la última semana del mes de septiembre. Algunos economistas han manifestado públicamente que, tal situación sería consecuencia de los trascendidos públicos respecto la decisión del Ministro de Energía de la Nación, Juan José Aranguren, de liberar el mercado del petróleo. El Gobierno Nacional había asegurado oportunamente que los precios no se incrementarían. Informe si los trascendidos obedecen a una realidad concreta que se pretende materializar desde el Gobierno Nacional.

RESPUESTA

El Gobierno Nacional nunca hizo afirmaciones respecto de que los precios de los combustibles no se modificarían.

El Ministro de Energía comunicó que el Acuerdo para la Transición a Precios Internacionales de la Industria Hidrocarburífera Argentina firmado por productores y refinadores de crudo el 11 de enero de 2017, se encuentra suspendido en virtud de lo establecido en la cláusula 9 del mismo y que a partir del 1 de octubre los precios de los combustibles se negociarán libremente entre las empresas. El acuerdo, que finaliza el 31 de diciembre, quedó suspendido en octubre. Es probable que de mantenerse las actuales condiciones de los precios internacionales –en particular para el crudo marcador “Brent”- dicha suspensión se extienda hasta el final del Acuerdo.

Suspendido el Acuerdo, los niveles de precios dependerán de las variables que normalmente influyen los valores cuando funcionan los mercados - como ser variaciones de los precios internacionales de los hidrocarburos, tipo de cambio, precios de los biocombustibles, fletes, etc, y de las decisiones que tomen cada una de las empresas que participan en el sector hidrocarburífero en un mercado de libre competencia.

PREGUNTA 259

En materia de tarifas, informe cuáles son los aumentos tarifarios que el Gobierno Nacional tiene previstos para los servicios de gas, electricidad, agua, combustibles y peajes en el plazo que resta del año 2017 y durante todo el 2018.

RESPUESTA

En el caso del área de concesión de la empresa AySA (Agua y Saneamiento Sociedad Anónima) la empresa ya ha realizado su actualización tarifaria para el corriente año con la audiencia pública correspondiente y las normas que indica la ley. No se contemplan nuevas modificaciones al régimen tarifario.

Por el momento no se prevén aumentos en cuanto al sistema de peajes desde Dirección Nacional de Vialidad.

El sistema de suministro de Gas Natural por redes a los usuarios finales consta de la prestación de tres servicios:

- a) Producción de gas natural;
- b) Transporte de gas natural; y
- c) Distribución de gas natural.

Dado que la provisión de cada uno de estos servicios requiere una remuneración, la factura del servicio de gas natural por redes consta de tres componentes:

- a) Precio del gas natural en el PIST (Punto de Ingreso al Sistema de Transporte);
- b) Cargo por transporte; y
- c) Cargo por distribución.

El precio del gas natural en el PIST seguirá el sendero de reducción gradual de subsidios establecido por la Res. MINEM E-212/2016. En ésta se prevé una secuencia de adecuaciones semestrales de precios con inicio (aproximado) el 1 de abril y 1 de octubre de cada año, teniendo en cuenta el valor objetivo del precio de gas natural en el

PIST3, hasta llegar a la eliminación de los subsidios (excepto los subsidios dirigidos a grupos vulnerables específicos como la Tarifa Social y la Tarifa Diferencial).

En el caso particular de la Región Patagonia, La Pampa, la Puna y Malargüe los precios del gas natural en el PIST vigentes hasta el mes de septiembre de 2016 eran significativamente inferiores al resto del país. Dada esta diferencia regional, la igualación del precio en el PIST allí pagado con el resto del país en octubre de 2016, momento de implementación de la primera adecuación de precios en base al del sendero de precios en el PIST, hubiera implicado un aumento relativo muy importante para los usuarios de esta región. Por lo tanto, se previó prolongar para esta región el período de reducción de los subsidios, pero aún en base al mismo precio en el PIST objetivo establecido para el resto del país. Consecuentemente, se estableció para la Región Patagonia, La Pampa, la Puna y Malargüe un sendero de reducción gradual de subsidios diferente (más prolongado que en el resto del país).

La primera adecuación de precios, establecida por la misma Resolución MINEM 212 – E/2016, entró en vigencia en octubre de 2016 e implicó una reducción del subsidio promedio al precio del gas para usuarios residenciales y comerciales del 81% al 50%, (98% al 81% para Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe donde se aplica un sendero diferente). La segunda adecuación de precios fue establecida por la Resolución MINEM 74 – E/2017, que entró en vigencia a partir de abril de 2017, e implicó una reducción del subsidio promedio al precio del gas para usuarios residenciales y comerciales del 50% al

³ El precio objetivo se define en base a un valor de referencia, que en este caso se corresponde con el valor esperado del gas natural en un hipotético mercado desregulado y que, dadas las condiciones de mercado actuales y esperadas se estableció en US\$ 6,80 / MMBTU, valor de importación del Gas Natural Licuado (GNL). Si bien tanto el precio objetivo como el sendero de precios de gas natural en el PIST se encuentran denominados en dólares americanos, el cuadro de precios de gas natural en el PIST a pagar por los usuarios, por categoría tarifaria y cuenca, correspondiente a cada período se publica en pesos argentinos. Estos cuadros de precios en moneda nacional, sin embargo, no están vinculados estrictamente al valor de la divisa, puesto que el tipo de cambio (AR\$/US\$) es solamente uno de los diversos componentes tenidos en cuenta para su determinación.

Para el cálculo de los cuadros de precios de gas natural en el PIST en pesos argentinos establecidos para cada adecuación semestral de precios, también son consideradas las eventuales variaciones en los precios del mercado de hidrocarburos y las circunstancias coyunturales del mercado local, todas igualmente relevantes en la determinación del traspaso a los precios finales a pagar por los usuarios. Por ende, en caso de producirse variaciones bruscas del tipo de cambio o bien el valor de referencia, tales circunstancias serían contempladas en oportunidad de realizarse los ajustes necesarios de los precios previstos en el sendero de reducción gradual de subsidios, para cada semestre, a efectos garantizar los derechos de los usuarios.

45%, (81% al 78% para Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe). Este sendero de recomposición de los precios con adecuaciones semestrales llegará a su fin el 1 de octubre de 2019 para todos los usuarios del país, excepto para aquellos de la Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe cuyo sendero tiene una mayor extensión y finalizará el 1 de octubre de 2022.

Precio de gas en el PIST y porcentaje de subsidio:

Categoría Valores vigentes al:	R1-R 21- R 22-R 23	R 31-R 32- R 33	R 34	P1 - P2	P3	Precio Prom Ponderado	% de Subsidio
	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	%
Situación Mar-2016	0,52	1,37	2,55	0,16	0,44	1,29	81%
07-oct-2016	2,16	3,82	5,26	0,90	2,48	3,42	50%
01-abr-2017	2,62	4,20	5,49	1,26	2,93	3,77	45%
01-oct-2017	3,17	4,63	5,73	1,76	3,47	4,19	38%
01-abr-2018	3,83	5,10	5,98	2,47	4,10	4,68	31%
01-oct-2018	4,64	5,61	6,24	3,46	4,86	5,26	23%
01-abr-2019	5,61	6,18	6,52	4,85	5,75	5,96	12%
01-oct-2019	6,80	6,80	6,80	6,80	6,80	6,80	0%

Precio de gas en el PIST y Porcentaje de Subsidio para la Región Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe:

Categoría Valores vigentes al:	R1-R 21- R 22-R 23	R 31-R 32- R 33	R 34	P1 - P2	P3	Precio Prom Ponderado	% de Subsidio
	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MM Btu	US\$/MMBtu	%
Situación Mar-2016	0,09	0,19	0,24	0,09	0,21	0,16	98%
07-oct-2016	0,82	1,46	2,02	0,70	0,94	1,29	81%
01-abr-2017	0,97	1,66	2,23	0,85	1,11	1,48	78%
01-oct-2017	1,16	1,88	2,46	1,02	1,31	1,69	75%
01-abr-2018	1,38	2,14	2,72	1,23	1,54	1,93	71%
01-oct-2018	1,64	2,43	3,00	1,49	1,81	2,20	67%
01-abr-2019	1,96	2,75	3,32	1,80	2,13	2,52	62%
01-oct-2019	2,33	3,13	3,67	2,17	2,51	2,89	57%
01-abr-2020	2,78	3,55	4,06	2,62	2,95	3,32	51%
01-oct-2020	3,32	4,03	4,49	3,16	3,48	3,81	43%
01-abr-2021	3,95	4,58	4,96	3,81	4,10	4,38	35%
01-oct-2021	4,72	5,20	5,49	4,60	4,83	5,05	25%
01-abr-2022	5,63	5,91	6,07	5,56	5,69	5,82	13%
01-oct-2022	6,72	6,72	6,72	6,72	6,72	6,72	0%

Los cargos por transporte y distribución, por otra parte, fueron re-establecidos en la Revisión Tarifaria Integral (RTI) a cargo del ENARGAS. Con el objeto de que el aumento en las facturas finales se realice de una forma gradual y previsible, los cargos de transporte y distribución de gas natural aumentarán escalonadamente en tres etapas. La primera etapa ya fue implementada el 1 de abril de 2017, donde se aplicó el 30% del incremento total resultante de la RTI. La segunda etapa de implementación será en diciembre de 2017 donde se alcanzará el 70% del incremento total resultante de la RTI. En abril de 2018 se prevé la tercera etapa de implementación de las tarifas resultantes de la RTI, alcanzando su nivel final.

Adicionalmente, como resultado del proceso de RTI se previó la posibilidad de implementar, en caso de ser necesario, un mecanismo no automático de adecuación semestral de la tarifa. Este se basará en la variación semestral del índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) - Nivel General publicado por el INDEC, y se encuentra sujeto a la autorización del ENARGAS.

En lo que respecta a electricidad, a diferencia del caso de gas natural, el Estado Nacional no tiene competencia sobre todos los componentes de la tarifa final, salvo para el caso de EDENOR y EDESUR. Por lo cual, lo aquí indicado excluye aumentos que pudieran autorizar las jurisdicciones provinciales.

En torno al precio mayorista de energía y de acuerdo a lo estipulado en la audiencia pública del 14/12/2016, el próximo paso en la reducción de subsidios se espera para diciembre de 2017.

Para EDENOR y EDESUR, las distribuidoras bajo jurisdicción nacional, en noviembre está previsto un incremento del Valor Agregado de Distribución –en promedio- 19%, según lo estipulado en la resolución ENRE 93/2017, siguiendo el sendero de restitución escalonada de los costos propios de distribución de acuerdo a los valores establecidos en la RTI llevada a cabo en 2016 .

En el caso de los combustibles, los precios de las naftas y el gasoil no son determinados por el Poder Ejecutivo Nacional.

Existe un Acuerdo para la Transición a Precios Internacionales de la Industria Hidrocarburífera Argentina que finaliza el 31/12/2017, que actualmente y desde el 1 de octubre está suspendido. Bajo este escenario, los productores y refinadores tienen la potestad de fijar libremente los precios del petróleo y sus derivados, sin intervención alguna del Estado Nacional.

PREGUNTA 260

Ha trascendido públicamente que habría conversaciones en curso entre el Gobierno Nacional y las empresas de medicina prepaga en relación a la posibilidad concreta de que estas últimas logran la autorización para ampliar los "copagos". Informe si los trascendidos públicos mediáticos responden a situaciones concretas de negociaciones y cuál es la opinión que desde el Gobierno Nacional se tiene en relación a este tema.

RESPUESTA

No existe ninguna gestión en la que participe el gobierno sobre la posibilidad de ampliar los valores de "copagos" en los actuales sistemas de salud.- El 12/01/2017 el Ministerio de Salud dictó la Resolución N°-58-E/2017 que establece los nuevos valores de coseguros máximos aplicables a los beneficiarios del Sistema de Salud por parte de las OS, el que establece además un ajuste automático en su Art. 2º; siendo la vigente a la fecha.

PREGUNTA 261

Informe con el grado de detalle que tenga desarrollado el Gobierno Nacional respecto del registro de número de víctimas de femicidios en el año 2016 y durante los meses transcurridos hasta la fecha del año 2017.

Detalle el registro con el que cuenta el Gobierno Nacional respecto de la cantidad de mujeres víctimas de femicidios, que habían efectuado denuncias a sus femicidas.

RESPUESTA

La estadística oficial respecto de Femicidios en Argentina es la que elabora la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

El último informe disponible al respecto se encuentra en el siguiente Link http://www.csjn.gov.ar/om/docs/femicidios_2016.pdf

PREGUNTA 262

Informe cuál es la política que se está desarrollando en materia de precios de medicamentos, ya que las subas de los mismos se registran con aumentos constantes.

Tal y como se ha tomado conocimiento a través de los medios de Comunicación, informe qué medidas está llevando a cabo el Gobierno Nacional ante la denuncia pública de faltantes de vacunas contra HPV, rotavirus, hepatitis A y neumococo.

RESPUESTA

No existen en la actualidad dificultades con la distribución de vacuna VPH ni de neumococo

En relación a la vacuna contra el Rotavirus ya la tenemos en nuestra cámara pero no se puede distribuir porque estamos esperando documentación que adeuda OPS para su liberación

Hepatitis A estamos esperando su liberación en aduana para comenzar la distribución

PREGUNTA 263

Informe cuáles son las razones de necesidad y urgencia que justifican la modificación de la Ley de Acceso a la Información Pública a través de un Decreto de Necesidad y Urgencia por parte del Poder Ejecutivo Nacional, vulnerando así la voluntad manifestada por la actual conformación del Honorable Congreso de la Nación en oportunidad de su debate y sanción.

RESPUESTA

La Agencia debía comenzar a funcionar el 29 de septiembre y se quiso que comience a funcionar como está previsto en el Decreto para una más eficiente atención de sus funciones. Obviamente, después será sometido a votación parlamentaria como hemos hecho con estos casos.

PREGUNTA 264

Informe cuántos despidos hubo en la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en el corriente año. Detalle por Provincias.

Informe cuáles fueron las causales de tales despidos en la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en el corriente año. Detalle por Provincias.

RESPUESTA

Se hace saber; que al mes de agosto del corriente año, se registran 435 desvinculaciones en el marco de las diferentes causales establecidas en la Ley N° 20.744.

PREGUNTA 265

Informe el objetivo de la Cobertura Universal de Salud (CUS) creado por el Decreto N° 908/2016.

RESPUESTA

La COBERTURA UNIVERSAL de SALUD tiene como objetivo, en una primera etapa, que todas aquellas personas que dependen del sistema público para la atención de su salud (con cobertura exclusiva por el sistema público) tengan acceso a servicios integrales, adecuados, oportunos, de calidad, cercanos a su domicilio y que no tengan necesidad de pasar por dificultades financieras para pagarlos. El acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud son el fundamento de un sistema de salud equitativo...

Con esta reforma se intenta mejorar drásticamente los resultados de salud y optimizar el sistema público, tanto de los hospitales como de los centros de salud. Para esto, el Estado nacional pondrá a disposición de los centros de salud, de los hospitales, de las provincias y municipios financiamiento específico para mejorar la calidad, cantidad y accesibilidad a los servicios de salud del sistema público en la nación y las provincias.

La CUS territorialmente busca "Modernizar el Sistema de Salud con iniciativas que tengan impacto en el ciudadano, su atención y en la gestión de los recursos de salud" esto se logra por medio de la Nominalización de las personas, la Historia clínica electrónica con integración nacional, Servicios interconectados, Turnos on-line o telefónicos, Redes y circuitos de referencia y contra-referencia explícitos y accesibles, prescripción y dispensación electrónica de medicamentos, la posibilidad de realizar consultas a distancia con equipos especializados (Telesalud), Integración de pedidos y resultados de estudios, Geo-referenciamiento y asignación de la responsabilidad por los cuidados de las personas.

PREGUNTA 266

Informe las capacitaciones que se están brindando a los integrantes de las Fuerzas de Seguridad en materia de derechos humanos, violencia de género y diversidad.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 14 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA 267

Informe por porcentaje y monto cuál fue el aumento de las regalías petroleras en las Provincias.

RESPUESTA

Año	Monto [Millones Pesos]	Aumento [%]
	Interanual	
2015	\$18,559	
2016	\$27,292	47%
	Primer Semestre	
2015	\$8,853	
2016	\$13,570	53%
2017	\$13,642	1%
	Mes de Julio	
2015	\$1,493	
2016	\$2,208	48%
2017	\$2,438	10%

PREGUNTA 268

Informe por porcentaje y monto los aumentos de la nafta en el año 2017.

RESPUESTA

	NAFTAS	GAS OIL
9-ene-2017	+8%	+8%
5-abr-2017	-0,1%	-2.6%
1-jul-2017	+7,2%	+6.0%

Precios observados en surtidor CABA:

\$/litro	NAFTA G2	GO G2
1-ene-2017	17.08	15.54
9-ene-2017	18.45	16.78
5-abr-2017	18.43	16.34
1-jul-2017	19.75	17.32

PREGUNTA 269

Informe por qué en el Proyecto de Ley de Presupuesto de Cálculo de Gastos y Recursos previstos para el Ejercicio 2018 enviado al Honorable Congreso de la Nación, el Poder Ejecutivo Nacional no habría contemplado Partida para la creación y funcionamiento de la Agencia a la Información Pública, actualmente a cargo de Eduardo Bertoni.

RESPUESTA

El proyecto de Ley de Presupuesto no lo tiene previsto pero todavía no es ley y se están haciendo las gestiones para incorporarlo.

SRPVA

PREGUNTA 270

Informe sobre la situación, desarrollo y ejecución de las partidas presupuestarias asignadas en la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2017 en relación al "Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres".

RESPUESTA

Al respecto se informa que al 26/10/2017 la ejecución presupuestaria, sobre un Crédito Vigente de \$162.811.700, asciende a \$108.061.066,82, que representa un ejecutado del 66,37% del crédito vigente. Conforme el siguiente detalle:

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES - PROGRAMA 17 Ejecución por Inciso al 26-10-2017

Inciso	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado Consumido	%
1 - Gastos de Personal	84.556.786,00	112.071.286,00	91.438.287,33	81,59
2 - Bienes de Consumo	561.925,00	2.568.387,00	2.062.163,55	80,29
3 - Servicios no Personales	5.695.959,00	15.641.331,00	5.925.080,96	37,88
4 - Bienes de Uso	141.000,00	141.000,00	39.996,58	28,37
5 - Transferencias	5.544.580,00	32.389.696,00	8.595.538,40	26,54
Totales	96.500.250,00	162.811.700,00	108.061.066,82	66,37

Cabe aclarar, que se encuentran en trámite actuaciones, con gastos por \$ \$15.237.650, cuyo inminente devengamiento elevara la ejecución al 75,73%.

A continuación se enumeran los avances destacados en el primer semestre de 2017

I. Plan Nacional de Acción contra la Violencia hacia las Mujeres (2017-2019)

A la fecha 11 jurisdicciones provinciales han adherido, mediante la firma de un acta – acuerdo entre la Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres y el Gobernador/a, - al Plan Nacional de Acción:

- CABA
- Buenos Aires
- Entre Ríos
- Jujuy
- La Rioja
- Mendoza
- Misiones
- San Luis
- Tucumán
- Río Negro
- Tierra del Fuego

II. Mesas de Trabajo

1. Con Familiares Víctimas de Femicidio (medida 19 del plan)

Este espacio tiene la finalidad de constituirse como un mecanismo de participación ciudadana y construcción conjunta entre Estado y familiares de víctimas de femicidios para el diseño de iniciativas que den visibilidad a la temática, entre otras acciones.

- 7 mesas convocadas y realizadas
- 30 familias participando de la Mesa
- 16 spots elaborados y difundidos

https://www.facebook.com/pg/familiaresvictimasfemicidio/videos/?ref=page_internal

2. Con Sindicatos

Estas mesas de trabajo buscan transversalizar la temática de género en el ámbito sindical a fin de propiciar la igualdad entre los géneros en espacios clave del tejido social como son los sindicatos, a través de la implementación de iniciativas comunicacionales, de reglamentación, entre otras.

- 2 mesas convocadas
- 47 dirigentes gremiales participando de las mesas
- Tres comisiones de trabajo conformadas: 1) Fortalecimiento de áreas mujer, 2) Licencias por violencia de género y 3) Participación de las mujeres en espacios de toma de decisión

3. Mesa de diálogo y articulación interinstitucional en materia de Femicidio

Este inédito espacio en materia de femicidios tiene por objetivo promover el trabajo articulado entre los tres poderes del Estado, a fin de propiciar acciones conjuntas y dar respuestas estatales eficaces y eficientes.

- 1 reunión realizada
- 18 organismos públicos participantes

4. Paridad

Con el objeto de avanzar hacia mayores estándares de igualdad entre los géneros en materia de participación política, este espacio tiene la finalidad de diseñar interinstitucionalmente estrategias para el logro de la paridad, como hito de la democracia paritaria.

- 1 Jornada de Trabajo convocada y realizada: “Hacia la construcción de una democracia paritaria”
- 40 asistentes

5. Diversidad

Este espacio tiene por objetivo el establecimiento de estrategias interinstitucionales para el abordaje integral de la temática de la diversidad sexual mediante la implementación de acciones conjuntas y la articulación de respuestas mancomunadas a problemáticas que son comunes a todas las instituciones participantes.

- 2 reuniones convocadas y realizadas
- 23 representantes de organismos públicos participantes
- Ejes de trabajo: elaboración de recursoro y armado de una red de articulación

III. Hogares de Protección Integral (medida 17 del Plan)

Bajo resolución SOyCC N°43, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, se continuó trabajando para la finalización y puesta en valor de los Hogares de Protección integral, que comenzaron a construirse entre el año 2013 en adelante.

A fines del mes de agosto, 6 Hogares estarán finalizados.[1]

- Florencio Varela
- Bolívar
- Corrientes
- Salta
- Jujuy
- San Luis.

En articulación con la Subsecretaría de Obras Públicas (Dirección Nacional de Arquitectura), del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, se está trabajando en la primera etapa de construcción de los 36 Hogares de Protección Integral.

- *Primera etapa Año 2017. Objetivo de construcción 10.*

En este primer semestre; 3 Municipios, presentaron los proyectos de construcción y 7 municipios han cedido un terreno conforme lo solicitado por este Instituto Nacional de Las Mujeres, para la construcción de los dispositivos mencionados.

IV. Aplicación para celulares (medida 34 del Plan)

El expediente (EX-2017-09629401- APN-DCYC#MM) se encuentra actualmente en la Subsecretaría de Gobierno Digital del Ministerio de Modernización desde el 03/07

Se diseñó junto con el equipo del Ministerio de Modernización el aplicativo: estructura y contenido

Fecha de presentación pública: 25 de noviembre

V. Tobilleras electrónicas (medida 35 del Plan)

Prueba piloto: Primera etapa de implementación del sistema a través de 120 dispositivos electrónicos duales en las provincias de Mendoza (20), Chubut (20), Salta (30), Córdoba (30) y Buenos Aires (20).

La primera etapa de la compra de los equipos es por un total de 1.200 unidades.

Actualmente la gestión de la compra se encuentra desde el día 29/07/2017 en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia con el N° de Expediente: EX-2017-08261057- -APN-DCYSS#MJ.

VI. Programa de Fortalecimiento Institucional (medida 54 del Plan)

- 27 proyectos por un monto total de \$ 2.299.988,00
- Provincias: Buenos Aires, CABA, Chubut, Misiones, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Salta
- 3.295 personas capacitadas

VII. Capacitaciones con perspectiva de género (medidas del plan: 39, 41, 43, 44, 45 y 47)

La Dirección Nacional de Asistencia Técnica capacita y asiste a distintos equipos para acompañar y fortalecer sus líneas de acción asociadas a disminuir las desigualdades de género y prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. Esto se lleva adelante teniendo en cuenta los diferentes encuadres y enfoques de los/as destinatarios/as y sus objetivos, como también, respondiendo a las particularidades de cada distrito.

- Total personas capacitadas: 2836
- Total talleres (jornadas de capacitación): 97
- Total de Replicadorxs formados: 66 personas
- Total de ONG asistidas: 60
- Total de organismos gubernamentales con los que se articuló: 38
- Total provincias: CABA y 10 provincias (Buenos Aires, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Santa Fe y Tucumán)
- Total de Municipios de PBA: 46

XVIII. Área de litigio estratégico (medida 36 del Plan)

- Amicus curiae presentados por el INAM: 12
- Habeas Corpus presentados por el INAM por violencia institucional: 17
- Pedidos de informes al Poder Judicial de la Nación: 37
- Pedido de informe al poder legislativo Salta: 1
- Querella presentada por la Presidenta del INAM por Violencia Simbólica (primera vez que se realiza este tipo de acción por parte del INAM. 1

IX. Campañas de Comunicación

Total de campañas realizadas: 4

1. “Viví y Viaja Libre de Violencia”, Instituto Nacional de las Mujeres – Trenes Argentinos

2. “Elegí una Vida Libre de Violencia de Género”, Instituto Nacional de las Mujeres, Dirección Nacional Electoral, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

3. “Hombres x la Igualdad”

4. “Ser Elegidas es un Derecho. Monitorear su cumplimiento es un compromiso colectivo”

X. Observatorio de Violencia de Género (medida de Plan: 14, 15, 62, 73)

- Procesamiento y armonización de las bases de datos de la Línea 144 correspondientes a la sede nacional y de la provincia de Buenos Aires del año 2016 y primer semestre de 2017.
- Cantidad total de informes: 16
- Avance de investigación: 1

Capacitaciones:

- Cantidad de provincias: 4 (Neuquén, Mendoza, Salta y La Pampa)
- Cantidad de Talleres: 4
- Cantidad de participantes: 218
- Medidas del Plan Nacional: 47, 50, 72

Articulación con Áreas Mujer:

- Cantidad de provincias: 2 (CABA y Buenos Aires)
- Cantidad de Talleres: 8
- Cantidad de participantes: 99
- Medidas del Plan Nacional: 15, 43, 44, 47

Congreso de la Nación: En articulación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el equipo del Observatorio Nacional está llevando a cabo una serie

de capacitaciones para la incorporación del enfoque de género en el ámbito legislativo, utilizando como base la Guía Práctica elaborada por el INAM y el PNUD. Dicha guía consta de los siguientes módulos: I. El sistema de género. II Comenzando por casa, la igualdad de género en la organización legislativa III. La transversalización de género y IV. Cómo seguir avanzando.

Se llevaron a cabo dos cursos completos dirigidos a asesoras y asesores de lxs integrantes de la HCSN.

- Cantidad de Talleres: 8
- Cantidad de participantes: 80
- Medidas del Plan Nacional: 43, 44, 47, 55

Talleres con mujeres de pueblos originarios:

- Cantidad de provincias: 3 (Santa Cruz, Santa Fe y Tucumán)
- Cantidad de Talleres: 5
- Cantidad de participantes: 151
- Medidas del Plan Nacional: 39, 41, 45, 47

MUNICIPALIDAD DE MORENO - DIRECCIÓN DE CULTURA

Se desarrolló un taller sobre Violencia de Género y Ley 26.485 destinado a 45 integrantes de la Agrupación Hugo del Carril, Corazones sin Fronteras y Red de Mujeres de la localidad de Moreno.

- Cantidad de provincias: 1 (Buenos Aires)
- Cantidad de Talleres: 1
- Cantidad de participantes: 45
- Medidas del Plan Nacional: 50

Actividades de intercambio y/o articulación del Observatorio con ministerios y organizaciones de la sociedad civil

- Total de participantes: 77 personas
- Medidas del Plan: 25, 58

Seminario sobre “experiencias de observatorios nacionales de violencia de género”

- Cantidad de asistentes: 300

Instituto nacional de estadística y censos (INDEC)

El equipo del Observatorio Nacional llevó adelante actividades preparatorias para la implementación de la Primera Encuesta Nacional de Prevalencia de la Violencia contra las Mujeres de la República Argentina: revisión de experiencias en América Latina y del Caribe, en Europa en general y en España en particular, para elaboración de estado de situación y diseño de la encuesta local.

Medidas del Plan: 47, 60, 50

Compromisos internacionales

Agenda 2030 – ODS

Objetivo 5: Igualdad de Género. Con este fin el equipo del Observatorio se ha reunido con los diferentes organismos intervinientes para elaborar los indicadores y las metas que corresponden a dicho objetivo.

Medidas del Plan: 54

Cursos virtuales (elaboración de material)

Cantidad de cursos: 3 – a) Curso para público en general – b) Curso de capacitación interna para el INAM – c) Curso semi presencial destinado a los equipos interdisciplinarios de Hogares de protección integral para mujeres en situación de violencia.

Medidas del Plan: 14, 47

- Provincias comprendidas en las actividades: 10
- Talleres realizados: 30
- Personas capacitadas: 800
- Informes / investigaciones realizadas: 16

XI Línea 144 (medida 14 del Plan)

El noviembre de 2016 con la apertura de la sub sede de la línea 144 en la ciudad de La Plata (gestionada por la Subsecretaría de Género y Diversidad Sexual de la Provincia) se amplió en un 50% la capacidad de atención

En julio de 2017, con la apertura de la sub sede de la línea 144 en CABA (gestionada por la Dirección de la Mujer de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) se amplió en un 25% adicional la capacidad de atención.

Para más información sobre estadísticas de llamadas a la línea ver <http://www.cnm.gob.ar/linea144.php#Est>

Para más información, ver Informe de Gestión 2017 completo en http://www.cnm.gob.ar/recursos/InformeGestionPrimerSemestre2017_CNM.pdf

PREGUNTA 271

Informe sobre la situación, desarrollo y ejecución de las partidas presupuestarias previstas en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2018 en relación al "Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres".

RESPUESTA

Respecto de la preocupación sobre el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019, dado que el mismo es esencialmente una iniciativa inter sectorial ya que contempla acciones en conjunto con distintos Ministerios, las partidas se encuentran asignadas en cada una de las carteras. A modo de ejemplo: las tobilleras para el monitoreo de agresores - medida 37 del Plan-, cuya implementación anual demanda 187 millones de pesos se encuentran contempladas en el presupuesto de la Subsecretaría de Acceso a Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ; la APP para celulares prevista en la medida 36 del Plan cuyo desarrollo tiene un costo es de \$840.000 se gestiona y financia a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital del Ministerio de Modernización; la construcción de Hogares de Protección Integral - refugios- de la medida 17 se realiza con el presupuesto de la Secretaría de Obras Públicas que tiene proyectados 350 millones de pesos para esta acción en 2018.

Es decir, que existen partidas para el desarrollo de las acciones de Plan en los organismos responsables de las 69 medidas y 137 acciones previstas

Sabemos que al no estar sistematizada esta información, se hace más complejo el monitoreo público del Plan es por eso que uno de los compromisos que asumimos en el III Plan Nacional de Gobierno Abierto (el número 15 disponible aquí) está vinculado a mejorar y transparentar la gestión del presupuesto del Plan de Acción contra la Violencia.

A continuación se enumeran los avances destacados del Plan en el primer semestre de 2017

I. Plan Nacional de Acción contra la Violencia hacia las Mujeres (2017-2019)

A la fecha 11 jurisdicciones provinciales han adherido, mediante la firma de un acta – acuerdo entre la Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres y el Gobernador/a, - al Plan Nacional de Acción:

- CABA
- Buenos Aires
- Entre Ríos
- Jujuy
- La Rioja
- Mendoza
- Misiones
- San Luis
- Tucumán
- Río Negro
- Tierra del Fuego

II. Mesas de Trabajo

1. Con Familiares Víctimas de Femicidio (medida 19 del plan)

Este espacio tiene la finalidad de constituirse como un mecanismo de participación ciudadana y construcción conjunta entre Estado y familiares de víctimas de femicidios para el diseño de iniciativas que den visibilidad a la temática, entre otras acciones.

- 7 mesas convocadas y realizadas
- 30 familias participando de la Mesa
- 16 spots elaborados y difundidos
https://www.facebook.com/pg/familiaresvictimasfemicidio/videos/?ref=page_internal

2. Con Sindicatos

Estas mesas de trabajo buscan transversalizar la temática de género en el ámbito sindical a fin de propiciar la igualdad entre los géneros en espacios clave del tejido social como son los sindicatos, a través de la implementación de iniciativas comunicacionales, de reglamentación, entre otras.

- 2 mesas convocadas

- 47 dirigentes gremiales participando de las mesas
- Tres comisiones de trabajo conformadas: 1) Fortalecimiento de áreas mujer, 2) Licencias por violencia de género y 3) Participación de las mujeres en espacios de toma de decisión

3. Mesa de diálogo y articulación interinstitucional en materia de Femicidio

Este inédito espacio en materia de femicidios tiene por objetivo promover el trabajo articulado entre los tres poderes del Estado, a fin de propiciar acciones conjuntas y dar respuestas estatales eficaces y eficientes.

- 1 reunión realizada
- 18 organismos públicos participantes

4. Paridad

Con el objeto de avanzar hacia mayores estándares de igualdad entre los géneros en materia de participación política, este espacio tiene la finalidad de diseñar interinstitucionalmente estrategias para el logro de la paridad, como hito de la democracia paritaria.

- 1 Jornada de Trabajo convocada y realizada: “Hacia la construcción de una democracia paritaria”
- 40 asistentes

5. Diversidad

Este espacio tiene por objetivo el establecimiento de estrategias interinstitucionales para el abordaje integral de la temática de la diversidad sexual mediante la implementación de acciones conjuntas y la articulación de respuestas mancomunadas a problemáticas que son comunes a todas las instituciones participantes.

- 2 reuniones convocadas y realizadas
- 23 representantes de organismos públicos participantes
- Ejes de trabajo: elaboración y armado de una red de articulación

III. Hogares de Protección Integral (medida 17 del Plan)

Bajo resolución SOyCC N°43, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, se continuó trabajando para la finalización y puesta en valor de los Hogares de Protección integral, que comenzaron a construirse entre el año 2013 en adelante.

A fines del mes de agosto, 6 Hogares estarán finalizados.[1]

- Florencio Varela
- Bolivar
- Corrientes
- Salta
- Jujuy
- San Luis.

En articulación con la Subsecretaría de Obras Públicas (Dirección Nacional de Arquitectura), del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, se está trabajando en la primera etapa de construcción de los 36 Hogares de Protección Integral.

- Primera etapa Año 2017. Objetivo de construcción 10.

En este primer semestre; 3 Municipios, presentaron los proyectos de construcción y 7 municipios han cedido un terreno conforme lo solicitado por este Instituto Nacional de Las Mujeres, para la construcción de los dispositivos mencionados.

IV. Aplicación para celulares (medida 34 del Plan)

El expediente (EX-2017-09629401- APN-DCYC#MM) se encuentra actualmente en la Subsecretaría de Gobierno Digital del Ministerio de Modernización desde el 03/07

Se diseñó junto con el equipo del Ministerio de Modernización el aplicativo: estructura y contenido

Fecha de presentación pública: 25 de noviembre

V. Tobilleras electrónicas (medida 35 del Plan)

Prueba piloto: Primera etapa de implementación del sistema a través de 120 dispositivos electrónicos duales en las provincias de Mendoza (20), Chubut (20), Salta (30), Córdoba (30) y Buenos Aires (20).

La primera etapa de la compra de los equipos es por un total de 1.200 unidades.

Actualmente la gestión de la compra se encuentra desde el día 29/07/2017 en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia con el N° de Expediente: EX-2017-08261057- -APN-DCYSS#MJ.

VI. Programa de Fortalecimiento Institucional (medida 54 del Plan)

- 27 proyectos por un monto total de \$ 2.299.988,00
- Provincias: Buenos Aires, CABA, Chubut, Misiones, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Salta
- 3.295 personas capacitadas

VII. Capacitaciones con perspectiva de género (medidas del plan: 39, 41, 43, 44, 45 y 47)

La Dirección Nacional de Asistencia Técnica capacita y asiste a distintos equipos para acompañar y fortalecer sus líneas de acción asociadas a disminuir las desigualdades de género y prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. Esto se lleva adelante teniendo en cuenta los diferentes encuadres y enfoques de los/as destinatarios/as y sus objetivos, como también, respondiendo a las particularidades de cada distrito.

- Total personas capacitadas: 2836
- Total talleres (jornadas de capacitación): 97
- Total de Replicadorxs formados: 66 personas
- Total de ONG asistidas: 60
- Total de organismos gubernamentales con los que se articuló: 38
- Total provincias: CABA y 10 provincias (Buenos Aires, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Santa Fe y Tucumán)
- Total de Municipios de PBA: 46

XVIII. Área de litigio estratégico (medida 36 del Plan)

- Amicus curiae presentados por el INAM: 12
- Habeas Corpus presentados por el INAM por violencia institucional: 17
- Pedidos de informes al Poder Judicial de la Nación: 37
- Pedido de informe al poder legislativo Salta: 1
- Querrela presentada por la Presidenta del INAM por Violencia Simbólica (primera vez que se realiza este tipo de acción por parte del INAM. 1

IX. Campañas de Comunicación

Total de campañas realizadas: 4

1. “Viví y Viaja Libre de Violencia”, Instituto Nacional de las Mujeres – Trenes Argentinos
2. “Elegí una Vida Libre de Violencia de Género”, Instituto Nacional de las Mujeres, Dirección Nacional Electoral, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
3. “Hombres x la Igualdad”
4. “Ser Elegidas es un Derecho. Monitorear su cumplimiento es un compromiso colectivo”

X. Observatorio de Violencia de Género (medida de Plan: 14, 15, 62, 73)

- Procesamiento y armonización de las bases de datos de la Línea 144 correspondientes a la sede nacional y de la provincia de Buenos Aires del año 2016 y primer semestre de 2017.
- Cantidad total de informes: 16
- Avance de investigación: 1

Capacitaciones:

- Cantidad de provincias: 4 (Neuquén, Mendoza, Salta y La Pampa)
- Cantidad de Talleres: 4
- Cantidad de participantes: 218
- Medidas del Plan Nacional: 47, 50, 72

Articulación con Áreas Mujer:

- Cantidad de provincias: 2 (CABA y Buenos Aires)
- Cantidad de Talleres: 8
- Cantidad de participantes: 99
- Medidas del Plan Nacional: 15, 43, 44, 47

Congreso de la Nación: En articulación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el equipo del Observatorio Nacional está llevando a cabo una serie de capacitaciones para la incorporación del enfoque de género en el ámbito legislativo, utilizando como base la Guía Práctica elaborada por el INAM y el PNUD. Dicha guía consta de los siguientes módulos: I. El sistema de género. II Comenzando por casa, la igualdad de género en la organización legislativa III. La transversalización de género y IV. Cómo seguir avanzando.

Se llevaron a cabo dos cursos completos dirigidos a asesoras y asesores de Ixs integrantes de la HCSN.

- Cantidad de Talleres: 8
- Cantidad de participantes: 80
- Medidas del Plan Nacional: 43, 44, 47, 55

Talleres con mujeres de pueblos originarios:

- Cantidad de provincias: 3 (Santa Cruz, Santa Fe y Tucumán)
- Cantidad de Talleres: 5
- Cantidad de participantes: 151
- Medidas del Plan Nacional: 39, 41, 45, 47

MUNICIPALIDAD DE MORENO - DIRECCIÓN DE CULTURA

Se desarrolló un taller sobre Violencia de Género y Ley 26.485 destinado a 45 integrantes de la Agrupación Hugo del Carril, Corazones sin Fronteras y Red de Mujeres de la localidad de Moreno.

- Cantidad de provincias: 1 (Buenos Aires)
- Cantidad de Talleres: 1
- Cantidad de participantes: 45
- Medidas del Plan Nacional: 50

Actividades de intercambio y/o articulación del Observatorio con ministerios y organizaciones de la sociedad civil

- Total de participantes: 77 personas
- Medidas del Plan: 25, 58

Seminario sobre “experiencias de observatorios nacionales de violencia de género”

- Cantidad de asistentes: 300

Instituto nacional de estadística y censos (INDEC)

El equipo del Observatorio Nacional llevó adelante actividades preparatorias para la implementación de la Primera Encuesta Nacional de Prevalencia de la Violencia contra las Mujeres de la República Argentina: revisión de experiencias en América Latina y del

Caribe, en Europa en general y en España en particular, para elaboración de estado de situación y diseño de la encuesta local.

Medidas del Plan: 47, 60, 50

Compromisos internacionales

Agenda 2030 – ODS

Objetivo 5: Igualdad de Género. Con este fin el equipo del Observatorio se ha reunido con los diferentes organismos intervinientes para elaborar los indicadores y las metas que corresponden a dicho objetivo.

Medidas del Plan: 54

Cursos virtuales (elaboración de material)

Cantidad de cursos: 3 – a) Curso para público en general – b) Curso de capacitación interna para el INAM – c) Curso semi presencial destinado a los equipos interdisciplinarios de Hogares de protección integral para mujeres en situación de violencia.

Medidas del Plan: 14, 47

- Provincias comprendidas en las actividades: 10
- Talleres realizados: 30
- Personas capacitadas: 800
- Informes / investigaciones realizadas: 16

XI Línea 144 (medida 14 del Plan)

El noviembre de 2016 con la apertura de la sub sede de la línea 144 en la ciudad de La Plata (gestionada por la Subsecretaría de Género y Diversidad Sexual de la Provincia) se amplió en un 50% la capacidad de atención

En julio de 2017, con la apertura de la sub sede de la línea 144 en CABA (gestionada por la Dirección de la Mujer de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) se amplió en un 25% adicional la capacidad de atención.

Para más información sobre estadísticas de llamadas a la línea ver <http://www.cnm.gob.ar/linea144.php#Est>

Para más información, ver Informe de Gestión 2017 completo en
http://www.cnm.gov.ar/recursos/InformeGestionPrimerSemestre2017_CNM.pdf

SRPVA

PREGUNTA 272

Informe sobre la situación, desarrollo y ejecución de las partidas presupuestarias previstas en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2018 en relación al "Programa Nacional de Educación Sexual Integral".

RESPUESTA

Durante el Ejercicio 2018, el Ministerio de Educación continuará financiando diversas actividades vinculadas al "Programa Nacional de Educación Sexual Integral". Para ello, se transferirán a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los recursos programados, así como podrán utilizarse saldos remanentes que no hubieran sido ejecutados a lo largo del Ejercicio 2017. Complementariamente, será potestad jurisdiccional destinar recursos a acciones vinculadas al Programa en cuestión, a partir de los fondos rotatorios existentes.

Es menester mencionar que está en ejecución el Plan Nacional de disminución del embarazo no intencional en la adolescencia (PNE). Dicho Plan, es una propuesta interministerial donde participan:

- El Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) creada en el marco de la Ley N° 26.061, de protección integral de derechos de los niños, niñas y adolescentes. Interviene también la Subsecretaría de Derechos para la Niñez Adolescencia y Familia, y la Subsecretaría de Desarrollo Institucional e Integración Federal. La Secretaría de Acompañamiento y Protección Social – Subsecretaría de Juventud tiene como objetivo articular esfuerzos en conjunto con otros organismos competentes en materias vinculadas a problemáticas relacionadas con la Juventud.
- El Ministerio de Educación, a través de la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa con el Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI), se propone incorporar la educación sexual dentro de las propuestas educativas a fin de asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral.
- El Ministerio de Salud, a través de la Secretaría de Promoción de la Salud, Prevención y Control de Riesgos con el Programa Nacional de Salud Sexual y

Procreación Responsable (PNSSyPR), tiene como misión promover la igualdad de derechos, la equidad y la justicia social; así como contribuir a mejorar la estructura de oportunidades para el acceso a una atención integral de la salud sexual y reproductiva. El Programa de Salud Integral en la Adolescencia (PNSIA) se propone promover la salud integral de los adolescentes contemplando estrategias que fortalecen la calidad de los servicios de salud disponibles para esta población.

El Consejo Federal de Educación, que tuvo lugar en la provincia de Córdoba el pasado 21 de junio, aprobó la Resolución N°322/17 que da institucionalidad a dicho Plan Nacional de disminución del embarazo no intencional, en el marco del Programa de Educación Sexual Integral. A lo largo del segundo semestre del corriente año, se iniciaron actividades en forma conjunta, en Buenos Aires, Corrientes, Misiones, Jujuy y Salta. Mientras que a lo largo del 2018 se intensificará el alcance del Plan Nacional, en las regiones de NEA, NOA y PBA, contando con financiamiento de los tres Ministerios, siendo la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia la dependencia que ejercerá como coordinadora nacional de la misma.

PREGUNTA 273

Informe sobre la situación, desarrollo y ejecución de las partidas presupuestarias previstas en la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2017 en relación al "Programa Nacional de Educación Sexual Integral".

RESPUESTA

Durante el Ejercicio 2017, el Ministerio de Educación continuó financiando diversas actividades vinculadas al "Programa Nacional de Educación Sexual Integral". Para ello, se transfirieron a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los recursos programados, en torno a los \$32 millones de pesos. A su vez, también se realizaron otros gastos centralizados, mayormente en la impresión de documentos y materiales de apoyo. Complementariamente, es potestad jurisdiccional incrementar los recursos destinados a acciones vinculadas al Programa en cuestión, a partir de reasignaciones de los fondos rotatorios existentes.

El Consejo Federal de Educación, que tuvo lugar en la provincia de Córdoba el pasado 21 de junio, aprobó la resolución N°322/17 que da institucionalidad a dicho Plan Nacional de disminución del embarazo no intencional, en el marco del Programa de Educación Sexual Integral. A lo largo del segundo semestre del corriente año, se iniciaron actividades en forma conjunta, en Buenos Aires, Corrientes, Misiones, Jujuy y Salta, con un presupuesto aproximado de \$6.7 millones de pesos.

Para más información, puede consultar la respuesta a la pregunta N° 272 del presente Informe.

PREGUNTA 274

La Cámara Industrial de Manufacturas de Cuero y Afines (CIMA) se mostró preocupada por la "disparada" de las importaciones en los primeros ocho meses del año en curso, que subieron 41,6% más con relación al mismo periodo del año pasado. Ariel Aguilar, presidente de CIMA, explicó que "el sector continúa con una caída en las ventas de un promedio del 20% al 25%, con el uso de la capacidad instalada en un 65%". Informe qué medidas va a tomar el Poder Ejecutivo Nacional al respecto.

RESPUESTA

De acuerdo al INDEC el aumento interanual de las importaciones es de apenas 3% en kilos y 1% en valores.

Gracias a las opciones de financiamiento Ahora 3 y 6 para productos nacionales de indumentaria, calzado marroquinería las ventas de estos rubros ganaron impulso (en septiembre la facturación creció 92%).

Ya convocamos a una mesa de acuerdo con el sector de cuero para discutir sus necesidades y las posibles soluciones.

Parte de la estrategia productiva nacional se basa en acuerdos específicos de mejora de la competitividad sectorial en base al consenso y compromiso de todos los actores sociales que forman parte del mundo de la producción: Estado, empresas y trabajadores.

El objetivo es seguir trabajando en los ejes que mejoran la competitividad de cada sector y actividad, profundizando la puesta en valor de su potencial productivo, aprovechando las capacidades disponibles de manera sustentable.

Esta meta implica trabajar sector por sector, a lo largo de toda la cadena de valor, para definir reglas de juego claras y acordar una visión colectiva de largo plazo.

PREGUNTA 275

Mucho se ha dicho acerca de la Reforma Laboral que desde el Gobierno Nacional están pensando para los próximos meses. Informe si ya están elaborados los borradores de los ejes principales de la misma y cuáles son los sectores que estarían participando de la elaboración de los mismos.

En consonancia con la pregunta anterior, informe si el Plan de Reforma Laboral que se está pensando desde el Gobierno Nacional tiene previsto entre sus ejes eliminar las horas extras a los trabajadores.

Informe si con la Reforma Laboral pensada por el Gobierno Nacional, el Empleador va a poder fraccionar las vacaciones y las horas de trabajo de los trabajadores.

RESPUESTA

No está en los planes del Gobierno Nacional llevar adelante una Reforma Laboral.

Se pretende llevar adelante o impulsar la actualización de algunos Convenios Colectivos de Trabajo (CCT) a las nuevas formas de producción y a las nuevas tecnologías.

Por otra parte, debe señalarse que las modificaciones que se propicia llevar adelante se harán gremio por gremio o sector por sector, en forma consensuada con los distintos actores sociales, tanto con los representantes del sector sindical y como con los del sector empresario.

Finalmente es necesario impulsar un “Blanqueo Laboral” que permita combatir el Trabajo No Registrado ante la existencia de 4,5 Millones de Trabajadores en la informalidad.

No está en los planes o en estudio eliminar las horas extras ni el fraccionamiento de las vacaciones.

PREGUNTA 276

Según el Informe N°104 remitido al Honorable Senado de la Nación, en respuesta a la pregunta número 170, se señala que las razones de la creación de la Base Integrada de Información de Empleo Público se debieron a "la necesidad del Estado de contar con información Homogénea y comparable sobre empleo público". Informe de qué manera va a utilizar el Poder Ejecutivo Nacional dicha Información.

RESPUESTA

El objetivo de la Base Integrada de Información de Empleo Público (BIEP) está previsto en los fundamentos que constituyen los considerandos del Decreto N° 365/17. Asimismo, la BIEP contendrá datos de empleo público en el Sector Público Nacional, y de otros ámbitos del sector público (de las provincias por ejemplo), con el propósito de contar con información objetiva sobre el tema, en toda la Argentina. La Base Integrada de Información de Empleo Público tiene propósitos analíticos, y la finalidad de contar con información indispensable para formular políticas de recursos humanos.

PREGUNTA 277

1. En relación a la desaparición forzada de Santiago Maldonado, informe cuáles son las acciones que el Gobierno Nacional está llevando a cabo desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, desde el Ministerio de Seguridad de la Nación y desde la conducción de las Fuerzas de Seguridad que intervinieron durante el operativo desarrollado durante los días 31 de julio y 1 de agosto del corriente año en el kilómetro 1848 de la RN 40.

2. Indique la hora y número de efectivos de Gendarmería Nacional que se hicieron presentes en el kilómetro 1848 de la RN 40 los días 31 julio y 1 de agosto.

3. Indique el número de manifestantes que se encontraban en el kilómetro 1848 de la RN 40 los días 31 julio y 1 de agosto, durante el operativo desarrollado por la Gendarmería Nacional.

4. La Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, el día 16 de Agosto del corriente año estuvo presente en la Comisión de Seguridad y Narcotráfico del Honorable Senado de la Nación. En dicha oportunidad, la Ministra ofreció en varias oportunidades mostrar a los legisladores y asistentes el material fotográfico y fílmico registrado en oportunidad del Operativo desplegado por las Fuerzas de Seguridad en el kilómetro 1848 de la RN 40 los días 31 julio y 1 de agosto. NO obstante tal ofrecimiento al solicitársele expresamente si podía dejar a los Legisladores Nacionales las fotos del procedimiento, la misma fundó su negativa en "Tengo que pedirle permiso al juez para dejarlas, ¿sí?" En tal sentido, informe cuál es el estado de situación del material referido y solicitamos se arbitren las medidas necesarias para poder acceder a tal material, el cual fuera oportunamente ofrecido por la propia Ministra durante la reunión de Comisión precitada.

5. La Ministra de Seguridad de la Nación afirmó en la reunión de Comisión desarrollada el 16 de agosto en el Honorable Senado de la Nación, que Pablo Noceti sólo había pasado una vez por el lugar afirmando que: "a las 12:30, una vez que ya se estaban haciendo las actuaciones. Se bajó del auto porque iba para Esquel a seguir con las tareas que estaba realizando, saludó a la Gendarmería y siguió. No participa, no dio órdenes, no tuvo nada que ver con la parte operativa". Informe cuántas veces se hizo presente en el lugar el jefe de Gabinete del Ministerio de Seguridad, Pablo Noceti.

6. Informe qué tipo de órdenes o directivas dio el jefe de Gabinete del Ministerio de Seguridad de la Nación, Pablo Noceti, cada vez que bajó "a saludar", tal como lo expresó la Ministra.

7. Detalle por qué Gendarmería Nacional ingresó al territorio de la comunidad si el delito no era federal y no había ninguna orden de allanamiento para que intervinieran en esa zona.

8. Indique quien ordenó iniciar el denominado "Plan de Llamada".

9. En la reunión de Comisión desarrollada el 16 de agosto en el Honorable Senado de la Nación, la Ministra de Seguridad frente a los Senadores Nacionales afirmó que un grupo de personas que integran la Dirección de Violencia Institucional del Ministerio de Seguridad había entrevistado a los 40 gendarmes que participaron del Operativo. En tal sentido, la Ministra del Poder Ejecutivo Nacional afirmó: "Tengo el listado de los cuarenta gendarmes que estuvieron en el lugar con nombre y apellido, con todo" Sin embargo el día 30 de Agosto el Jefe de Gabinete de Ministros, Marcos Peña Braun, respondió al Diputado Nacional por Chubut, Santiago Igon, que fueron 70 los gendarmes que participaron del operativo. Informe efectivamente cuántos gendarmes participaron.

10. El Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Germán Garavano afirmó: "En el caso Maldonado tenemos la sospecha de que mucha gente mintió". Informe a que y a quiénes se habría referido el Ministro al afirmar tales consideraciones y cuáles son las acciones que se piensa adoptar en consecuencia.

11. A partir de información publicada en medios de Comunicación, se conoció que durante el mes de septiembre próximo pasado un grupo de expertos de las Naciones Unidas (ONU) tendría la voluntad de viajar a la Argentina con el fin de investigar la desaparición forzada de Santiago Maldonado. Informe si tiene conocimiento de tal voluntad por parte de Naciones Unidas y cuál será el criterio a seguir y la colaboración que desplegará el Gobierno Nacional para colaborar y escuchar los reclamos de los Organismos Internacionales.

12. Mientras el Comité contra la Desaparición Forzada de la Organizaciones de las Naciones Unidas (ONU) planteó estar "altamente preocupado" por la desaparición de Santiago Maldonado y la "falta de avances" en la investigación, la Ministra de Seguridad de la Nación reveló ante Radio Mitre, "es una causa que

tiene aún muy pocos días, y es importante darle tiempo a la Justicia argentina para que desarrolle su tarea". Informe si desde la Jefatura de Gabinete se comparten tales afirmaciones en relación a la antigüedad de la causa teniendo en cuenta que Santiago Maldonado lleva más de 66 días desaparecido.

RESPUESTA

Como es de público conocimiento, el cuerpo de Santiago Maldonado fue encontrado el 17 de octubre, en el marco de la investigación judicial que se desarrolla ante la justicia federal de Esquel.

Esta noticia exige que todos los argentinos tengamos respeto ante lo sucedido y compartamos un único objetivo que es conocer qué ocurrió. Como Gobierno, ratificamos nuestro compromiso de colaborar con la justicia en todo lo que fuera necesario para la investigación y el conocimiento de la verdad.

Asimismo se recomienda consultar el Anexo a la Pregunta N° 176 del Informe N° 105 <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

PREGUNTA 278

- a) En relación a la habilitación de la Zona Franca Minorista habilitada para Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, informe cuáles son los fundamentos de las áreas técnicas que justificarían su puesta en marcha -conforme se ha manifestado en el último Informe de la Jefatura de Gabinete al Honorable Senado de la Nación- sin el rubro automóviles.
- b) En relación a la habilitación de la Zona Franca Minorista habilitada para Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, adjunte los informes que hubiere de las diferentes áreas técnicas sobre la conveniencia o no de habilitar la venta minorista sin el rubro automóviles. Incluyendo los informes que avalan la Resolución 31/2014 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- c) Informe si el Poder Ejecutivo Nacional analizó la normativa comparada de los otros países del MERCOSUR en cuanto a la venta minorista de automóviles en "zonas francas" o libre de gravámenes aduaneros. Fundamente.

RESPUESTA

a) Las áreas técnicas se encuentran analizando la habilitación de la Zona Franca Río Gallegos, considerando la posibilidad de habilitar la venta minorista sin el rubro "automóviles".

Para ello, se ha tenido en cuenta que mediante la Cláusula Séptima del Convenio de Adhesión a la Ley N° 24.331, celebrado entre la provincia de Santa Cruz y el ESTADO NACIONAL, se estipuló que la vigencia del régimen de venta minorista se encuentra condicionada a que, en forma previa y necesaria, LA NACIÓN y LA PROVINCIA formulen un mecanismo de control eficiente que garantice y salvaguarde la seguridad impositiva y aduanera de las medidas, sujeto a la aprobación de la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 24.331.

En este sentido, y respecto de la venta de automotores, se señala que hasta el momento no se ha establecido un eficiente mecanismo de control que permita garantizar y salvaguardar la seguridad impositiva y aduanera en materia de Zonas Francas.

En virtud de ello, desde un análisis técnico, se entiende que se podría proceder a la habilitación de la Zona Franca con venta minorista en la medida en que todas las condiciones de funcionamiento se encuentren aprobadas.

b) Por el momento, no se han consolidado en el expediente informes técnicos que sustenten la conveniencia o no de habilitar la venta minorista sin el rubro automóviles.

c) El Poder Ejecutivo ha analizado diferentes normas vinculadas al régimen de Zona Franca de distintos países. No obstante, corresponde advertir que la autorización de venta minorista es una facultad que puede ejercer el Poder Ejecutivo, dicha autorización constituye un beneficio de excepción vinculado a zonas francas situadas en lugares de frontera, por lo que sobre dicha temática deberá estarse a lo normado por nuestra Ley de Zonas Francas N° 24.331.

PREGUNTA 279

a. Informe los motivos que llevaron al Poder Ejecutivo Nacional a efectivizar el traspaso de la Dirección Nacional de Datos Personales a Jefatura de Gabinete de Ministros mediante un Decreto de Necesidad y Urgencia N° 746/17.

b. Informe la actual situación laboral y contractual de los trabajadores que revestían administrativamente en la Dirección Nacional de Datos Personales, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

RESPUESTA

a) La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 263 y N° 755 del presente Informe.

b) Se ha ofrecido al personal ser asignado a la nueva estructura que se cree en la Agencia de Acceso a la Información Pública revistiendo momentáneamente los mismos cargos y situación de revista existente al momento del Dictado del DNU 746/17.

PREGUNTA 280

Conforme las previsiones presupuestarias previstas en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2018, informe cuáles son las razones por las cuales se redujo en un 30% las transferencias en Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades Agudas a la Provincia de Santa Cruz con respecto a la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2017.

RESPUESTA

De acuerdo a los registros que surgen del Sistema de Información Financiera de la Administración Central (SIDIF), y del anteproyecto de presupuesto 2018 presentado al Honorable Congreso de la Nación, las transferencias nacionales para la Provincia de Santa Cruz, en el marco de Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades Agudas, sufren un incremento del 104000% respecto del Crédito Presupuestarios Vigente al 13 de Octubre de 2017 y una reducción del 30% respecto al Crédito Inicial para el presente año.

Las variaciones indicadas son las que se observan en el presente cuadro

Prog.	Act.	Descripción	Inciso	Credito Inicial 2017	Credito Vigente 2017	Presupuesto 2018 Presentado	% VAR CI 2017	% VAR CV 2017
20	51	Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades Agudas	5.7	147.600,00	-	104.000,00	-30%	104000%
Totales				147.600,00	-	104.000,00	-30%	104000%

PREGUNTA 281

El Decreto del PEN N° 794/2017 en su artículo 2° establece: "ARTÍCULO 2°: "CORREDORES VIALES S.A. estará integrada por el MINISTERIO DE TRANSPORTE, el que será tenedor del CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%) del capital social de titularidad del ESTADO NACIONAL, y por la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, que será tenedora del restante CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (49%)." En el mismo detalla su capital accionario conformado por el 51 % del Ministerio de Transporte y el 49% de Vialidad Nacional.

Detalle, si es esto es definitivo o si en un futuro cercano se está pensando en modificar tal integración.

RESPUESTA

No se prevé modificar el capital accionario de Corredores Viales S.A. previsto en el Decreto N° 794/2017.

NOTA: Se adjunta anexo Informe 106. Anexo Corredores Viales SA.

PREGUNTA 282

Discrimine la deuda emitida en el 2017 por tipo, Provincia y Municipio.

RESPUESTA

La Secretaría de Hacienda autorizó en 2017 operaciones por los siguientes tipos y montos:

PROVINCIA

Millones de \$	
<i>Bonos</i>	128.693
<i>Locales</i>	54.107
<i>Internacionales</i>	74.586
<i>Bancos</i>	9.258
<i>Organismos</i>	16.508
<i>Internacionales</i>	
<i>Otros</i>	7.118
TOTAL	161.576

MUNICIPIOS

Millones de \$	
<i>Bancos</i>	282
<i>Gobierno Nacional</i>	80
<i>Bonos</i>	650
TOTAL	1.012

La Información detallada de las emisiones al 30/09/2017 puede consultarse en la página web de la Secretaría de Finanzas.

https://www.minfinanzas.gov.ar/documentos/Coloc_2017_30-09-17.xlsx

PREGUNTA 283

Discrimine por Provincia cómo se distribuyó el Fondo Federal Solidario durante el período transcurrido del ejercicio 2017 y las previsiones contenidas en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2018.

RESPUESTA

Distribución a Provincias del Fondo Federal Solidario -En miles de pesos

Provincia	Enero 2017	Febrero 2017	Marzo 2017	Abril 2017	Mayo 2017	Junio 2017	Julio 2017	Agosto 2017	Septiembre 2017	TOTAL 2017
BUENOS AIRES	388.502	69.471	366.459	453.869	444.842	351.904	490.758	391.116	341.179	3.298.100
CATAMARCA	48.721	8.712	45.956	56.918	55.786	44.131	61.544	49.049	42.786	413.604
CORDOBA	157.097	28.092	148.184	183.529	179.879	142.298	198.446	158.154	137.961	1.333.639
CORRIENTES	65.773	11.761	62.041	76.840	75.311	59.577	83.085	66.216	57.761	558.365
CHACO	88.265	15.783	83.257	103.116	101.065	79.950	111.497	88.859	77.514	749.307
CHUBUT	27.987	5.005	26.399	32.696	32.046	25.350	35.353	28.175	24.578	237.589
ENTRE RIOS	86.379	15.446	81.478	100.912	98.905	78.241	109.114	86.960	75.857	733.291
FORMOSA	64.399	11.516	60.745	75.235	73.738	58.333	81.349	64.833	56.555	546.703
JUJUY	50.259	8.987	47.408	58.716	57.548	45.525	63.488	50.597	44.137	426.665
LA PAMPA	33.225	5.941	31.340	38.816	38.044	30.095	41.970	33.449	29.178	282.059
LA RIOJA	36.632	6.550	34.554	42.796	41.944	33.181	46.274	36.879	32.170	310.980
MENDOZA	73.777	13.193	69.591	86.190	84.476	66.827	93.196	74.273	64.790	626.314
MISIONES	58.447	10.451	55.130	68.280	66.922	52.941	73.830	58.840	51.327	496.169
NEUQUEN	30.698	5.489	28.956	35.863	35.149	27.806	38.778	30.904	26.958	260.601
RIO NEGRO	44.636	7.982	42.104	52.146	51.109	40.431	56.385	44.937	39.199	378.929
SALTA	67.806	12.125	63.959	79.215	77.639	61.419	85.653	68.262	59.547	575.624
SAN JUAN	59.802	10.694	56.409	69.864	68.474	54.168	75.542	60.204	52.518	507.675
SAN LUIS	40.387	7.222	38.095	47.182	46.244	36.582	51.017	40.659	35.467	342.856
SANTA CRUZ	27.987	5.005	26.399	32.696	32.046	25.350	35.353	28.175	24.578	237.589
SANTA FE	158.104	28.272	149.134	184.706	181.032	143.210	199.718	159.168	138.846	1.342.190
SGO DEL ESTERO	73.099	13.072	68.952	85.399	83.700	66.213	92.340	73.591	64.195	620.561
TUCUMAN	84.162	15.050	79.387	98.323	96.367	76.234	106.314	84.729	73.911	714.477
T. DEL FUEGO	21.814	3.901	20.577	25.485	24.978	19.759	27.556	21.961	19.157	185.189
C.A.B.A	43.647	7.805	41.171	50.991	49.977	39.535	55.135	43.941	38.331	370.533
TOTAL	1.831.607	327.525	1.727.685	2.139.782	2.097.221	1.659.063	2.313.694	1.843.930	1.608.502	15.549.009

El Proyecto de Presupuesto 2018 estima como total de transferencias a provincias en concepto de Fondo Federal Solidario \$ 25.617,79 millones de pesos

SRPVA

PREGUNTA 284

Discrimine por Provincia cuáles fueron las obras financiadas a través de este Fondo Federal Solidario.

RESPUESTA

En el Anexo 284 del presente informe se encuentra información actualizada de las siguientes provincias: Entre Ríos, Tucumán, CABA, Santiago del Estero, Catamarca, Tierra del Fuego, Córdoba, Santa Fe, Formosa, La Pampa, San Juan, Río Negro, San Luis Y Corrientes.

En relación al resto de las provincias se informa que la información está en proceso de análisis.

NOTA: Se adjunta anexo Informe 106. ANEXO PREGUNTA N° 284

PREGUNTA 285

Discrimine por Provincia cuántos jubilados se cubrieron por la partida ANSES durante los Ejercicios 2016 y 2017.

RESPUESTA

A continuación se detalla la información de jubilaciones y pensiones liquidadas en diciembre de 2016 y junio de 2017 por provincia.

Provincia	dic-16		jun-17	
	Jubilaciones	Pensiones	Jubilaciones	Pensiones
Buenos Aires	1.998.147	647.671	2.012.706	653.672
Catamarca	42.452	12.936	43.251	13.113
Chaco	90.687	25.604	90.708	25.802
Chubut	50.430	14.425	51.241	14.622
Ciudad de Buenos Aires	652.437	207.950	656.448	207.369
Córdoba	443.181	139.026	448.941	140.655
Corrientes	94.969	27.005	95.448	27.393
Entre Ríos	147.960	48.578	148.856	48.891
Formosa	49.240	8.219	48.110	8.362
Jujuy	69.908	20.554	71.144	20.664
La Pampa	44.910	13.290	45.180	13.397
La Rioja	34.238	11.147	34.462	11.342
Mendoza	251.145	72.742	254.055	73.756
Misiones	94.720	24.496	95.555	24.895
Neuquén	48.898	11.760	50.141	11.924
Río Negro	89.608	23.740	91.583	24.172
Salta	126.464	34.143	128.865	34.729
San Juan	90.480	25.547	91.220	25.880
San Luis	53.994	16.038	54.716	16.164
Santa Cruz	16.354	5.232	16.799	5.276
Santa Fe	437.696	150.847	440.739	151.548
Santiago del Estero	97.509	28.760	99.114	29.269
Tierra del Fuego	8.781	4.982	9.030	5.134
Tucumán	170.308	54.210	173.140	54.907
Total	5.204.516	1.628.902	5.251.452	1.642.936

Nota: Beneficios liquidados mensualmente, incluye pensiones coparticipadas. Fuente: ANSES

PREGUNTA 286

En el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2018, prevén cubrir en la Partida de ANSES tan sólo a 20.685 jubilados más que en el Presupuesto 2017.

Discrimine por Provincia esta meta.

RESPUESTA

En el Presupuesto Nacional las metas físicas que corresponden a la Administración Nacional de la Seguridad Social se fijan a nivel nacional, es decir no se discrimina la información de las metas físicas por niveles jurisdiccionales menores, como ser provincias.

Asimismo si se desea observar la distribución de los beneficios del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIPA) se puede consultar el documento “Sistema(s) previsional(es) en la Argentina y cobertura: análisis de las diversas fuentes de datos y de los diferenciales por edad, sexo y jurisdicción”, colgado en la página web de ANSES

(http://observatorio.anses.gob.ar/archivos/documentos/DT_1601_Cobertura%20Previsional.pdf) que cuenta con información histórica de la distribución de los beneficios del sistema por provincia.

PREGUNTA 287

Discrimine por Provincias las 26.594 viviendas que se prevén terminar para el año 2017.

RESPUESTA

A continuación se detalla lo solicitado:

Provincia	VIVIENDAS TERMINADAS 2017	VIVIENDAS A TERMINAR 2017*	Total
Buenos Aires	728	265	993
CABA	0	236	236
Catamarca	178	302	480
Chaco	385	206	591
Chubut	286	665	951
Córdoba	412	56	468
Corrientes	870	300	1.170
Entre Ríos	845	1211	2.056
Formosa	18	266	284
Jujuy	184	410	594
La Pampa	1.050	1422	2.472
La Rioja	1.295	60	1.355
Mendoza	589	1430	2.019
Misiones	780	1506	2.286
Neuquén	1.043	100	1.143
Río Negro	271	178	449
Salta	707	952	1.659
San Juan	1.866	1770	3.636
San Luis	850	0	850
Santa Cruz	25	0	25
Santa Fe	193	202	395
Santiago del Estero	0	820	820
Tierra del Fuego	430	120	550

Provincia	VIVIENDAS TERMINADAS 2017	VIVIENDAS A TERMINAR 2017*	Total
Tucumán	723	389	1.112
Totales	13.728	12.866	26.594

*La proyección se basa en los proyectos con mayor avance físico y que hayan tenido pagos durante el año. Cabe aclarar que dependerá de la certificación de los entes ejecutores dar cumplimiento a la meta.

SRPVA

PREGUNTA 288

Discrimine por Provincias los \$ 9.000 millones asignados al PRO.CRE.AR.

RESPUESTA

Provincia / Región	Subsidio (millones de \$)	DDUU (millones de \$)	TOTAL (millones de \$)	% Provincia / Total
BUENOS AIRES	1.466,4	1.096,4	2.562,8	28,5%
CAPITAL FEDERAL	272,7	1.436,6	1.709,3	19,0%
CORDOBA	510,1	743,0	1.253,1	13,9%
SANTA FE	378,3	168,0	546,3	6,1%
ENTRE RIOS	90,1	187,7	277,8	3,1%
Total Centro	978,5	1.098,8	2.077,3	23,1%
MENDOZA	146,9	669,8	816,7	9,1%
SAN JUAN	8,7	9,4	18,1	0,2%
SAN LUIS	21,1	44,1	65,2	0,7%
CATAMARCA	2,2	-	2,2	0,0%
Total Cuyo	178,9	723,3	902,2	10,0%
MISIONES	22,6	224,9	247,5	2,8%
CORRIENTES	24,3	164,3	188,6	2,1%
FORMOSA	8,9	-	8,9	0,1%

Provincia / Región	Subsidio (millones de \$)	DDUU (millones de \$)	TOTAL (millones de \$)	% Provincia / Total
CHACO	26,1	46,4	72,5	0,8%
Total NEA	81,9	435,7	517,6	5,8%
TUCUMAN	82,8	93,8	176,6	2,0%
SALTA	39,2	127,3	166,5	1,8%
JUJUY	9,0	10,6	19,6	0,2%
LA RIOJA	5,7	0,5	6,2	0,1%
SANTIAGO DEL ESTERO	21,6	12,7	34,3	0,4%
Total NOA	158,3	244,9	403,2	4,5%
CHUBUT	14,5	32,3	46,8	0,5%
LA PAMPA	43,1	46,7	89,8	1,0%
NEUQUEN	10,8	68,6	79,4	0,9%
RIO NEGRO	25,1	86,5	111,6	1,2%
SANTA CRUZ	0,7	264,4	265,1	2,9%
TIERRA DEL FUEGO	3,2	231,8	235,0	2,6%
Total Patagonia	97,4	730,2	827,6	9,2%
Total	3.234,1	5.765,9	9.000,0	100,0%

PREGUNTA 289

El Gerente General de Nación Servicios, Leonardo Coca, en declaraciones en el programa azZaro al horno manifestó "la inversión para implementar - PIM- fue de 20.000.000 millones. Informe si existió una inversión posterior. Informe que tipo de proveedores participaron, que forma de contratación se utilizó y los montos.

RESPUESTA

El Directorio de Nación Servicios S.A., en reunión llevada a cabo el 30 de Junio de 2016, relacionada con el tema de referencia, resolvió adjudicar la Licitación Privada 02/2016 "Provisión, Instalación, Mantenimiento, Puesta En Marcha, Capacitación Y Operación Asistida De Una Solución De Billetera Móvil Localizada En Argentina", de acuerdo a las especificaciones y modalidades definidas en los pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, a la firma DATASTAR ARGENTINA S.A., por el monto total de USD 992.085 más IVA.

Ademas del proveedor adjudicado, participaron del proceso las firmas: Ericsson, Gemalto, Microsoft, SAP, Telecom, Veritran, Ikarus, Laser Argentina, SERCO y Becon Consultores.

Posteriormente se decidió la contratación de un Web Application Firewall (WAF), que garantiza la seguridad de los servicios expuestos a internet. Tambien se realizó una licitación privada que fue adjudicada a DAITEK por un monto total de Pesos 1,4 MM más IVA

Ademas del proveedor adjudicado, participaron del proceso las firmas: D-BYTE, BGH, Global Gate, MESI y Novared.

PREGUNTA 290

A partir del dictado del Decreto del PEN N° 794/2017, el Gobierno Nacional negó la privatización de la "Dirección Nacional de Vialidad". No obstante ello, la titular de la Oficina Anticorrupción, Laura Alonso, participó de la 65° Convención anual de la Cámara Argentina de la Construcción, y allí se refirió a la "ex dirección de Vialidad". Explicó que ese organismo "ahora se llama Corredores Viales S.A".

En consecuencia, informe cuál es la realidad jurídica y técnica de tal situación y cuáles fueron las razones de necesidad y urgencia que justificaron la adopción de tal medida por Decreto de Necesidad y Urgencia dictado por el Gobierno Nacional.

RESPUESTA

Las competencias y objetivos de la Dirección Nacional de Vialidad, establecidas por el Decreto Ley N° 505/1958, no se ven afectadas por el dictado del Decreto N° 794/2017 y, en consecuencia, por la constitución de la Corredores Viales S.A. Asimismo, la creación de Corredores Viales S.A. no fue efectuada por medio de un Decreto de Necesidad y Urgencia.

PREGUNTA 291

En el mes de septiembre, los créditos por tarjetas de crédito se dispararon 25% y los hipotecarios 72% interanualmente, afectando de manera determinante la economía de cientos de miles de familias argentinas. Informe qué tipo de políticas está implementando el Gobierno Nacional para dar respuesta a tal situación.

RESPUESTA

Con objetivo de crear condiciones favorables para el acceso a la vivienda, a partir de abril de 2016 se puso en marcha una nueva estrategia respecto a los créditos hipotecarios con el nacimiento de las UVI (Unidad de Vivienda), que luego se consolida a mediados de septiembre con la sanción de la Ley 27.271. La nueva normativa modificó el coeficiente de ajuste original de la UVI, en base a la inflación (CER), para pasar a regirse en base al índice del costo de la construcción. De esa forma, los préstamos hipotecarios y depósitos a plazo fijo ajustables por CER cambiaron su denominación de UVI a UVA (Unidad de Valor Adquisitivo).

Este instrumento tiene considerables ventajas, entre ellas las facilidades para su obtención, cuotas iniciales más bajas respecto al crédito hipotecario tradicional y cláusulas que permiten extender el plazo del préstamo cuando la inflación supere en más de 10 puntos al salario.

En sintonía, el Ministerio de Finanzas presentó en marzo nuevos créditos hipotecarios de la banca pública (BNA, Provincia y Ciudad) con plazos de hasta 30 años y ajustables por Unidad de Valor Adquisitivo (UVA).

A su vez, el nuevo PROCREAR otorga créditos ajustables por UVA por hasta \$600.000 (para construcción), con subsidio estatal de hasta \$400.000.

PREGUNTA 292

En la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2017 se estimó en Ciencia y Técnica un monto de 31.728,2 millones de pesos y en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2018 recientemente enviado, se estima que finalizará el 2017 con 31.325 millones de pesos, es decir que se estima subejecutar la Partida Ciencia y Técnica por 400 millones menos para este año.

Justifique esta subejecución.

RESPUESTA

Si bien la ejecución presupuestaria se ajusta a una programación determinada, se trata de un proceso dinámico que se desenvuelve de acuerdo a situaciones cambiantes a lo largo del año, lo que implica que resulte sumamente difícil que la ejecución real se ajuste perfectamente a la previsión inicial. En tal sentido, se considera razonable, en el caso de la función Ciencia y Técnica, una ejecución final para 2017 del 98,8% de la previsión inicial.

PREGUNTA 293

En relación a la reducción verificada en un 78% respecto de las transferencias Nacionales en Salud a la Provincia de Santa Cruz previstas en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2018, informe cuáles son los programas que se pretenden eliminar y/o reducir.

RESPUESTA

Se procede a efectuar un detalle de los programas presupuestarios, correspondientes al SAF 310, que sufren las variaciones más significativas con la correspondiente justificación:

Programa 17 – Actividad 47 “Sanidad Escolar”

Prog.	Act.	Descripción	Inciso	Credito Inicial 2017	Credito Vigente 2017	Presupuesto 2018 Presentado	% VAR CI 2017	% VAR CV 2017
17	47	Sanidad Escolar	5.7	1.300.000,00	1.300.000,00	488.000,00	-62%	-62%
Totales				1.300.000,00	1.300.000,00	488.000,00	-62%	-62%

La implementación del Programa Nacional de Salud Escolar (PROSANE) en Santa Cruz se lleva a cabo desde el año 2015 luego de la firma de un primer convenio, hasta la actualidad, a través de la firma de un nuevo convenio elaborado en el año 2016.

El PROSANE consta de un control Integral de salud, promoción y educación para la salud, en escuelas bajo programa de los niveles inicial, primario y secundario según lo determine cada jurisdicción.

Los datos consignados de cada niño, niña y adolescente se consignan en una planilla de datos, la cual se carga en SISA (Sistema Integrado de Información Sanitaria). Se deben cumplir varias instancias, descriptas en el convenio, para realizar la transferencia de fondos desde Nación a la Provincia, como la aprobación del Plan de Trabajo, el Informe de Gestión Sanitaria y el Informe de Aplicación de Fondos. Además, se monitorea la implementación y el desarrollo de PROSANE en cada Jurisdicción.

Los presupuestos que se destinan para el programa se elaboran teniendo en cuenta la matrícula propuesta a evaluar en el año siguiente, en el marco del Plan de Trabajo

Anual, previsto en el convenio, a través de un pago por cápita por cada niño, niña o adolescente al que se le realice un control integral de salud.

Historial de PROSANE en Santa Cruz:

Año 2015: Plan de Trabajo: 2371 niñas/os a evaluar

Base de datos de evaluados: 2020. Niñas/os. Cumplimiento del 85 % de la meta.

Año 2016: Plan de Trabajo: 7499 niñas/os a evaluar

Base de datos de evaluados: 3368 niñas/os. Cumplimiento del 45 % de la meta

Año 2017: Plan de Trabajo: 6100 niñas/os a evaluar. Hasta la fecha llevan evaluados 1900 niñas/os. En caso de cumplir con la totalidad de la meta, situación improbable de acuerdo a la fecha y al historial descrito, el monto total a transferir a la provincia sumaría un monto \$ 553.193,60.

Cabe aclarar que el presupuesto vigente del año 2017 fue elaborado teniendo en cuenta deudas pendientes de años anteriores (2015 y 2016) y se encuentra presupuestado en el Programa Presupuestario 40. Los cálculos se hacen, dentro de otras consideraciones, teniendo en cuenta, la matrícula evaluada y los planes de trabajo con metas a cumplir.

Para la elaboración del presupuesto del año 2018 se tomó como base de cálculo el mismo número de chicos que dijeron que iban a evaluar en el año 2017 con un ajuste del 12% de acuerdo al historial del cumplimiento de las metas anuales.

Programa 37 – Act. 45 “Fortalecimiento de la Interrupción de la Transmisión Vectorial del Chagas (Préstamo FONPLATA ARG-19/2013)”

Prog.	Act.	Descripción	Inciso	Credito Inicial 2017	Credito Vigente 2017	Presupuesto 2018 Presentado	% VAR CI 2017	% VAR CV 2017
37	45	Fortalecimiento de la Interrupción de la Transmisión Vectorial del Chagas (Préstamo FONPLATA ARG-19/2013)	5.8	1.802.857,00	1.802.857,00	-	-100%	-100%
Totales				1.802.857,00	1.802.857,00	-	-100%	-100%

En este caso el presupuesto para la transferencia a Gobiernos Provinciales para Financiamiento de Gastos de Capital, fue realizada a través del sistema BAPIN y según se observa en el anteproyecto de Presupuesto 2018 figura con ubicación geográfica 96

Interprovincial, en este caso cabe aclarar que la de acuerdo a lo establecido por la Ley 24156 del 26 de Octubre de 1992 “Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional” la ubicación geográfica tiene un carácter informativo y no limitativo, no obstante durante el ejercicio 2018 podrán efectuarse todas las transferencias a la provincia, de acuerdo a las necesidades indicadas por los autoridades de los programas presupuestarios dependientes de esta jurisdicción.

Programa 45 – Act. 51 “Protección de la Población Vulnerable contra Enfermedades Crónicas no Transmisibles (PROTEGER- BIRF N° 8508-AR)”

Prog.	Act.	Descripción	Inciso	Credito Inicial 2017	Credito Vigente 2017	Presupuesto 2018 Presentado	% VAR CI 2017	% VAR CV 2017
45	51	Protección de la Población Vulnerable contra Enfermedades Crónicas no Transmisibles (PROTEGER- BIRF N° 8508-AR)	5.7	34.387.500,00	10.445.551,00	9.038.592,00	-74%	-13%
Totales				34.387.500,00	10.445.551,00	9.038.592,00	-74%	-13%

De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Préstamo las transferencias a las provincias están relacionadas con el cumplimiento de metas (Indicadores Vinculados por Transferencias IVT) por */

Por otra parte en dicho contrato se establece que la asignación de los recursos del préstamo por los cinco años del Proyecto se realiza en función de una fórmula que se aplica para todas las provincias, que pondera cuatro dimensiones: población, carga de enfermedad, las condiciones crónicas disponibilidad de servicios de salud y capacidad institucional.

Programa 47 – Act. 41 “Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF N° 8062-AR y 8516-AR)”

Prog.	Act.	Descripción	Inciso	Credito Inicial 2017	Credito Vigente 2017	Presupuesto 2018 Presentado	% VAR CI 2017	% VAR CV 2017
47	41	Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF N° 8062-AR y 8516-AR)	5.7	51.033.912,00	51.033.912,00	5.033.408,00	-90%	-90%
			5.8	5.395.613,00	5.395.613,00	-	-100%	-100%
Totales				56.429.525,00	56.429.525,00	5.033.408,00	-91%	-91%

Con respecto a las Transferencias a Gobiernos Provinciales para el Financiamiento de Gastos Corrientes (Inc. 5.7) la disminución en la proyección de transferencias para la Provincia de Santa Cruz tiene que ver con que la Provincia se encuentra suspendida, por incumplimiento del cofinanciamiento de transferencias capitadas, y tiene retenidas liquidaciones desde noviembre de 2015.

Para el 2017 se contempló que regularizaría su situación atento que está próximo el cierre del Préstamo BIRF 8062 - AR y de no levantar la suspensión perdería varias liquidaciones.

Para el año 2018 solo se proyecta transferir los períodos comunes. Por eso se produce una disminución de un año a otro, que tiene que ver con las transferencias de liquidaciones devengadas en años anteriores.

En el caso de la transferencia a Gobiernos Provinciales para Financiamiento de Gastos de Capital (Inc. 5.8), la carga de las necesidades fue realizada a través del sistema BAPIN y según se observa en el anteproyecto de Presupuesto 2018 figura con ubicación geográfica 96 Interprovincial, en este caso cabe aclarar que la de acuerdo a lo establecido por la Ley 24156 del 26 de Octubre de 1992 “Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional” la ubicación geográfica tiene un carácter informativo y no limitativo, no obstante durante el ejercicio 2018 podrán efectuarse todas las transferencias a la provincia, de acuerdo a las necesidades indicadas por los autoridades de los programas presupuestarios dependientes de esta jurisdicción.

Por otro lado es válido destacar que los siguientes programas presupuestarios correspondientes al SAF 310, presentan para el año 2018 una variación positiva respecto del crédito presupuestario vigente del presente año:

Programa 36 – Act. 41 “Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas”

Prog.	Act.	Descripción	Inciso	Credito Inicial 2017	Credito Vigente 2017	Presupuesto 2018 Presentado	% VAR CI 2017	% VAR CV 2017
36	41	Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	5.1	20.000.000,00	20.000.000,00	23.779.612,00	19%	19%
Totales				20.000.000,00	20.000.000,00	23.779.612,00	19%	19%

Programa 9 – Act. 2 “Coordinación de Delegaciones Sanitarias Federales”

Prog.	Act.	Descripción	Inciso	Credito Inicial 2017	Credito Vigente 2017	Presupuesto 2018 Presentado	% VAR CI 2017	% VAR CV 2017
9	2	Coordinación de Delegaciones Sanitarias Federales	1	230.328,00	230.328,00	309.816,00	35%	35%
Totales				230.328,00	230.328,00	309.816,00	35%	35%

SRPVA

PREGUNTA 294

En la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2017, sancionada por el Honorable Congreso de la Nación, se estimó que las exportaciones ascenderían al 7,7% y en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2018 se estimó que las importaciones para el año 2017 finalizarán en 1,8%.

Explique cuáles son las razones que justifican tal sobreestimación en materia de exportaciones.

RESPUESTA

Las proyecciones presentadas en el mensaje del presupuesto deben ser tomadas con un escenario consistente con los datos plasmados en el presupuesto y no como un objetivo de la política económica. Desde la formulación de las proyecciones hasta la actualidad, son muchas las variables que pueden variar afectando la dinámica de las variables proyectadas (precios internacionales, crecimiento de los socios comerciales, medidas de política comercial implementadas por los socios, entre otras).

Aun así, es de destacar que en el acumulado de los primeros ocho meses de 2017 (el último dato disponible es de agosto), las exportaciones se mantuvieron estables respecto a igual período del año anterior. Es importante notar que la estabilidad de las exportaciones ocurre con una elevada base de comparación que dejaron los primeros meses de 2016, cuando la exportaciones aumentaron abruptamente por la eliminación o reducción de retenciones a ciertos productos y la eliminación de cupos a la exportación. Además, factores que incidieron en la dinámica de las exportaciones fueron la aún lenta recuperación de Brasil y la implementación de restricciones a las exportaciones de biodiésel hacia Estados Unidos, que impactaron en las exportaciones de origen industrial.

PREGUNTA 295

Los Gastos en la función Vivienda y Urbanismo se reducen un 4% en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2018, contemplando la inflación.

a) Explique cuáles son los motivos que llevan a tal reducción.

b) Cuantifique los conceptos

RESPUESTA

En primer lugar es importante destacar que se han logrado importantes ganancias de eficiencia en las distintas áreas del Estado, por lo que menor gasto no significa necesariamente que menores funciones y servicios sean provistos por éste. Por ejemplo, comparando el costo del kilómetro de ruta en 2016 versus el promedio 2012-2015, se observa que el último año se gastaron USD 700 mil menos por kilómetro de ruta en las obras nuevas.

De acuerdo con el Mensaje de Remisión del Proyecto de Presupuesto 2018 – Tabla 4.3 Gasto Público por Finalidad-Función, los gastos en la función Vivienda y Urbanismo pasan de \$31.136 millones (proyección de cierre 2017) a \$34.640 millones (Proyecto 2018), con un incremento de 11,3%. Dado que el total de gastos corrientes y de capital se prevé que se incrementará el 16 %, se considera razonable el porcentaje de aumento de la citada función, dado que existe un incremento en cifras absolutas de \$3.504 millones.

PREGUNTA 296

Los Gastos en la función de Industria se reducen en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2018 un 23% contemplando la inflación.

- a) Explique cuáles son los motivos que llevan a tal reducción.
- b) Cuantifique los conceptos.

RESPUESTA

En primer lugar es importante destacar que se han logrado importantes ganancias de eficiencia en las distintas áreas del Estado, por lo que menor gasto no significa necesariamente que menores funciones y servicios sean provistos por éste. Por ejemplo, comparando el costo del kilómetro de ruta en 2016 versus el promedio 2012-2015, se observa que el último año se gastaron USD 700 mil menos por kilómetro de ruta en las obras nuevas.

De acuerdo con el Mensaje de Remisión del Proyecto de Presupuesto 2018 – Tabla 4.3 Gasto Público por Finalidad-Función, los gastos en la función Industria pasan de \$9.645 millones (proyección de cierre 2017) a \$8.615 millones (Proyecto 2018).

PREGUNTA 297

Los Gastos en la función comercio, turismo y otros servicios se reducen un 19% en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2018, contemplando la inflación.

- a) Explique cuáles son los motivos que llevan a tal reducción.
- b) Cuantifique los conceptos.

RESPUESTA

En primer lugar es importante destacar que se han logrado importantes ganancias de eficiencia en las distintas áreas del Estado, por lo que menor gasto no significa necesariamente que menores funciones y servicios sean provistos por éste. Por ejemplo, comparando el costo del kilómetro de ruta en 2016 versus el promedio 2012-2015, se observa que el último año se gastaron USD 700 mil menos por kilómetro de ruta en las obras nuevas.

De acuerdo con el Mensaje de Remisión del Proyecto de Presupuesto 2018 – Tabla 4.3 Gasto Público por Finalidad-Función, los gastos en la función Comercio, Turismo y otros Servicios pasan de \$3.723 millones (proyección de cierre 2017) a \$3.500 millones (Proyecto 2018).

En el caso particular del rubro turismo el presupuesto del Ministerio de Turismo 2018 tuvo un incremento de 2,3% respecto al del año 2017 ya que pasó de 2.549 millones a 2.608 millones.

PREGUNTA 298

Informe además de los comercios particulares en cuantas cadenas de comercios ya está habilitado el pago con la Billetera Electrónica- PIM-.

RESPUESTA

Por el momento la única cadena que ha culminado el desarrollo de la interfaz con PIM es Carrefour, en sus 596 sucursales. Muchas otras cadenas de diversos rubros están en proceso de implementación de la interfaz con PIM para empezar a operar.

SRP/VA

PREGUNTA 299

Informe bajo qué criterios se definirá la integración de la Fundación PAMI y su contralor.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 20 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 300

Informe cómo se integra técnicamente a grandes cadenas con varias sucursales una solución de pago con celulares.

RESPUESTA

Si bien la billetera electrónica PIM está pensada para funcionar en pagos de celular a celular; hay casos, como el de la cadena de supermercados Carrefour, que ya logró y comenzó a cobrar a usuarios de PIM a través de las computadoras en “caja” sin requerir que cada sucursal utilice un celular. El supermercado identifica al cliente, al cual le va a enviar la orden de débito de fondos de su billetera PIM, a través de su número de celular y DNI.

Al cliente/consumidor le llega una solicitud que si acepta (luego de introducir su clave personal) permite concretar el pago.

Por otro lado, las redes Link y Prisma están trabajando en la integración de servicios de Pagos Electrónicos Inmediatos (PEI) para cadenas con varias bocas de cobro. Los mecanismos varían según las posibilidades técnicas en cada caso.

PREGUNTA 301

El Gerente General de Nación Servicios, Leonardo Coca, en declaraciones a medios gráficos ha manifestado en relación al servicio móvil PIM afirmo que "Nación Servicios acordó con todas las compañías telefónicas para garantizar el servicio y también pondero a grandes empresas".

Informe con qué compañías de telecomunicaciones se firmaron convenios. Adjunte copia de los mismos.

RESPUESTA

Nación Servicios, con la coordinación del Ministerio de Comunicaciones, firmo un acuerdo con Personal (Telecom), Movistar (Telefónica) y Claro para operar vía USSD.

El protocolo USSD es un servicio que permite el envío de datos a través de redes móviles GSM en forma inmediata, siendo compatible con cualquier celular.

A diferencia del SMS, que se almacena en el teléfono, los textos e interacciones USSD no se almacenan, convirtiendo esta opción en una de las más seguras del mercado.

Los acuerdos suscriptos con las compañías telefónicas prevén cláusulas de confidencialidad y su divulgación compromete sus derechos o intereses legítimos.

La ley 27.775 de Derecho de Acceso a la Información Pública establece excepciones a la publicidad de la información para los Sujetos Obligados en su art. 8. En el caso, resulta de aplicación el inciso d) que concretamente establece:

ARTÍCULO 8° — Excepciones. Los sujetos obligados sólo podrán exceptuarse de proveer la información cuando se configure alguno de los siguientes supuestos:

(...)

d) Información que comprometa los derechos o intereses legítimos de un tercero obtenida en carácter confidencial;

PREGUNTA 302

Informe cuál es el monto de la deuda externa que proyecta autorizar el Estado Nacional para las Provincias y Municipios para el Presupuesto 2018.

RESPUESTA

La autorización del monto de deuda interna y externa a emitir por cada provincia se encuentra estipulada en la Ley Anual de Presupuesto. A la fecha, sólo la Provincia de Misiones tiene aprobado el Presupuesto para 2018, de modo que no se cuenta con una estimación de las emisiones de deuda provinciales para el próximo año, ni se estipula en el Presupuesto Nacional dicho monto ya que son las provincias las que lo determinan y Nación quien las autoriza con posterioridad.

En este marco, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, sujeto a las solicitudes de las provincias y al cumplimiento de las reglas fiscales estipuladas en la Ley de Responsabilidad Fiscal, determinará mediante el análisis de las proyecciones financieras y las normas provinciales si corresponde autorizar dichos endeudamientos.

PREGUNTA 303

Informe cuál es la postura del Poder Ejecutivo Nacional ante la conducta desplegada por el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación al llevar adelante la maniobra inconstitucional, ilegal, antidemocrática y antirreglamentaria de haber quebrantado la representación parlamentaria del Honorable Senado de la Nación en dicho cuerpo colegiado, como consecuencia de una maniobra dilatoria que en forma coordinada y en connivencia con otros sectores, impidió el juramento del Senador Nacional representante de la provincia de Chubut por el Bloque Frente para la Victoria - PJ, Juan Mario PAIS, con la sola finalidad de aprobar el inicio del juicio político al Camarista Federal, Eduardo Freiler, provocando así una ruptura de las reglas institucionales que rigen un organismo como el Consejo de la Magistratura y configurando un hecho y un precedente de extrema gravedad institucional.

RESPUESTA

El proceso seguido contra el Dr. Freiler en el Jurado de Enjuiciamiento del Consejo de la Magistratura, fue en todo ajustado a Derecho, se llevó a cabo conforme el Reglamento respectivo y la Constitución Nacional.

PREGUNTA 304

En materia económica, la meta inflacionaria señalada en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2018 se estimó en 15,7%.

Informe cuáles fueron los procedimientos y los cálculos que lo determinaron. Adjunte informe.

RESPUESTA

La proyección de 15,7% corresponde a una proyección para el promedio del año, que es consistente con el sendero de desinflación que se viene observando y que se espera que se acentúe el año que viene hasta lograr el cumplimiento de la meta de inflación, establecida en el rango del 8 al 12% para 2018.

PREGUNTA 305

En la ciudad de La Plata, la Plaza Moreno registraba entre sus baldosas desde hacía más de 9 años la imagen de Jorge Julio López. Rubén López, su hijo, denunció que la imagen de su padre ya no podía ser visualizada en la Plaza porque había sido borrada. "Que no se pierda la memoria, eso es lo más importante", aclamó en las redes sociales.

Informe cuáles son las acciones que piensa adoptar al respecto el Gobierno Nacional para reparar tal vulneración a nuestra Memoria.

RESPUESTA

Es preciso destacar que es competencia municipal determinar el uso y mantenimiento del espacio público. No obstante esto, según nos informaron, la imagen de Jorge Julio López registrada en la Plaza Moreno entre sus baldosas se encuentra en proceso de reparación.

PREGUNTA 306

En la ciudad de La Plata, la Plaza Moreno registraba entre sus baldosas desde hacía más de 3 años la imagen de nuestras Islas Malvinas, la cual al igual que la imagen de Jorge Julio López, ha sido borrada.

Informe cuáles son las acciones que piensa adoptar al respecto el Gobierno Nacional para reparar tal vulneración a nuestra Soberanía.

RESPUESTA

La presente pregunta no corresponde al ámbito de competencia del Poder Ejecutivo Nacional.

SRPVA

PREGUNTA 307

Informe cuáles son las justificaciones técnicas que avalan reducir en 20.000 millones de pesos el capital social del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA y transferir esa suma al tesoro nacional.

RESPUESTA

El Banco Nación ha obtenido ganancias extraordinarias en los últimos años. Actualmente sobrecumple todas las normativas del BCRA. Tiene un exceso de capital de \$45.000 millones, liquidez excedente en Lebac's por \$85.000 millones y ganó más de \$20.000 millones en 2016, rentabilidad que se repetirá en 2017.

Consideramos que el uso de esos recursos excedentes es más eficiente si los utiliza el Tesoro, ya que aún con todo el dinamismo que está teniendo, el Banco Nación no lograría colocarlos a través de préstamos.

El Estatuto del Banco Nación no prevé qué hacer con las utilidades y lo más democrático es que se discuta por ley, haciéndolo con absoluta transparencia en el Presupuesto que va tratar próximamente esta institución. Esta operación es habitual en entidades bancarias del sector público. Bancos públicos provinciales como los de La Pampa, Corrientes, Ciudad de Buenos Aires y Tierra del Fuego lo han realizado en los últimos años. Otras entidades públicas están haciendo gestiones en el BCRA para poder hacerlo.

PREGUNTA 308

Informe cuáles son las obras constatadas en estado de falta de pago total y/o parcial, que habrían dado origen a reconocerle 323,4 millones de pesos a EDENOR y 31,5 millones de pesos a EDESUR en concepto de inversiones realizadas.

RESPUESTA

El reconocimiento efectuado a las distribuidoras se realizó sobre la base de la información aportada por el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) mediante Notas N° 126.706 de fecha 12 de julio de 2017, Nota N° 127.763, N° 127.764, ambas de fecha 22 de septiembre de 2017 y N° 127.790 de fecha 28 de septiembre de 2017. Dichos informes dan cuenta del estado de finalización de obras ejecutadas en el marco del “Fondo para Obras de Consolidación y Expansión de Distribución Eléctrica” (FOCEDE). Todas las notas e informes se encuentran agregados al expediente EXP-S01:0040525/2016

En virtud de ello, el Ministerio de Energía y Minería realizó un análisis pormenorizado de la documentación presentada por el ENRE, del cual surgió que correspondía efectuar el reconocimiento establecido en la Resolución 840 de fecha 04 de octubre de 2017, en concepto de obras ejecutadas con anterioridad a la finalización del Fideicomiso denominado FOCEDE.

PREGUNTA 309

Informe cuáles son las obras que se están desarrollando con el Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

RESPUESTA

Se detallan seguidamente al 30/09/17 las obras que integran el Inciso L de la Cartera de Inversiones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

OBRA	Ejecutor	Cartera 30/09/2017 \$
Obras de Saneamiento, desagüe y provisión de agua potable incluidas en el Plan Director (2008-2020)	AYSA	206.645.536,83
Financiamiento destinado al desarrollo de líneas de crédito para la vivienda	Gobierno Nacional - Pro.Cre.Ar.	46.577.650.000,00
Ejecución de infraestructura vial en el marco del Plan Vial del Ministerio de Planificación y Obras Públicas. Desarrollo de proyectos, obras, mantenimiento y servicios de infraestructura vial, protección de infraestructura vial y ferroviaria en las zonas rurales periurbanas, entre otros.	Gob. Nac. -SISVIAL	4.840.013.000,00
Desarrollo de proyectos, obras, mantenimiento y servicios de infraestructura hídrica, recuperación de tierras productivas y mitigación de inundaciones en zonas rurales periurbanas de la cuenca del Río Salado, Provincia de Buenos Aires.	Gob. Nac. - Infraes. Hídrica	1.314.866.500,00
Financiamiento Crédito Hipotecario	Banco Hipotecario	1.004.320.751,64
Soterramiento del Ferrocarril Sarmiento	Gob. Nac. -SIFER	1.727.954.260,00
		755.562.210,00
	Prov. La Rioja	56.658.750,00
	Prov. Chaco	254.790.900,00
	Prov. Entre Ríos	61.781.760,00
	Prov. Mendoza	47.174.960,00
	Prov. Mendoza	94.160.970,00
	Prov. Río Negro	106.268.100,00
	Prov. Salta	57.399.570,00
	Prov. San Juan	77.327.200,00
Emprendimiento Forestal	Fideicomiso Fiduciario Forestal I UBS Brinson	93.484.450,05
Obra de Infraestructura Eléctrica en la Prov. Chaco	Prov. Chaco	4.440.000,00
Centrales Termicas Manuel Belgrano y Timbues	MBT	1.274.086.800,00
Central Termica EPEC	EPEC	4.215.639.173,12
Gasoductos Troncales Provincia de Córdoba	Gasoductos Córdoba	1.132.500.000,00
Central Termica Barrgan	Enarsa SA	7.349.049.427,09
Central termica B. Lopez	Enarsa SA	3.742.698.998,74
Central Nuclear Atucha II	NASA	18.188.089.667,25
TOTAL		92.427.000.774,72

PREGUNTA 310

Informe cuáles son las políticas a implementar por parte del Gobierno Nacional para lograr un aumento en materia de exportaciones.

RESPUESTA

Medidas y herramientas implementadas por el Ministerio de Producción:

- Reducción de impuestos para industrias exportadoras en 3 pasos: a) Eliminación de retenciones a las exportaciones industriales, b) aumento del reintegro a las exportaciones industriales (después de que estuvieran congeladas por 15 años) y c) extensión a 10 años del plazo para liquidar divisas por exportaciones.
- Estamos removiendo los obstáculos que el Estado ponía a las empresas a través de la burocratización, que generaban falta de transparencia, demoras y altos costos. El plan de simplificación administrativa nos permitirá generar ahorros para las empresas por aproximadamente \$93.000 millones (1% del PBI). Un ejemplo muy claro es la Ventanilla Única del Comercio Exterior, que nos permitirá en forma digital, ahorrar en trámites, tiempos y recursos para crecer en exportaciones.

Acuerdos sectoriales por la producción y el empleo: en sectores industriales como el de Vaca Muerta, automotriz, textil y calzado y motos.

- Potenciar: programa de la Secretaría de Industria con el que se busca multiplicar la cantidad de empresas multinacionales de origen argentino. Seleccionamos empresas con alto potencial de crecimiento e innovación y las ayudamos a internacionalizarse con créditos a tasa subsidiada de BICE; aportes no reintegrables y beneficios no financieros.

Desarrollo de pymes exportadoras:

- Modernización del modelo de promoción comercial (ex Fundación Exportar) a uno de asesoría integral ejecutado desde la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional (AAICI), donde consultores sectoriales visitan las pymes, las diagnostican, elaboran un plan de acción basado en las herramientas del estado nacional para 6 ejes de trabajo (formación, certificaciones, financiamiento, facilitación de comercio, incentivos fiscales e inteligencia comercial) y dan seguimiento al mismo con el objetivo de crear nuevos exportadores, aumentar sus exportaciones, diversificar sus mercados y/o sus productos o se internacionalicen.

Programas especiales de formación para mejorar las capacidades y competencias de las pymes para insertarse en el mundo (ejemplos: Buenas Prácticas Exportadoras, Exportar Buen Diseño, Pasaporte Emprendedor) y más de 60 seminarios y workshops con temáticas sectoriales específicas.

Programa de equidad de género para aumentar la participación de la mujer en los negocios internacionales (capítulo argentino del programa She Trades de ITC).

Plan de promoción comercial: más de 150 acciones realizadas durante el año en el país y en el mundo mediante rondas de negocios, misiones comerciales y ferias internacionales.

Estamos mejorando la accesibilidad a la información para pymes mediante herramientas de análisis cuantitativo y la centralización de información e inteligencia comercial.

Desarrollo del canal de e-commerce para pymes mediante el plan piloto con Alibaba para el B2B y B2C y la creación de BuyArgentina.gov.ar para relevar la oferta exportable nacional, conectarla con las oportunidades comerciales y facilitar su acceso a plataformas transaccionales.

Estamos trabajando en un Plan Nacional de Exportaciones para para concatenar esfuerzos y definir una guía de trabajo consensuada entre todas las áreas de gobierno competentes para eliminar la falta de coordinación histórica a nivel inter e intraministerial en el desarrollo de las exportaciones.

Ejes de trabajo desde el Ministerio de Agroindustria:

- La implementación de medidas que favorezcan la competitividad del sector agrícola argentino (ej. eliminación de los derechos de exportación y restricciones a la exportación de productos sensibles, mayor transparencia en el mercado, etc.).
- Negociaciones sanitarias y fitosanitarias: intensificación de los esfuerzos para abrir nuevos mercados o mantener los existentes.
- Negociaciones de acuerdos de libre comercio y profundización de los acuerdos de preferencias fijas existentes para incorporar los productos de oferta exportable argentina y obtener mejores condiciones arancelarias para los mismos.
- Promoción comercial: se están liderando misiones comerciales a destinos no tradicionales para promover los productos agroindustriales argentinos.

Desarrollo de negociaciones internacionales liderado por el Ministerio de Relaciones Exteriores:

Teniendo en cuenta que las condiciones de acceso preferenciales mejoran la competitividad de los bienes y servicios de las empresas exportadores al acceder a los mercados, posibilitando la integración de empresas argentinas en economías de escala y en cadenas globales de valor generando, además, un Impacto positivo en el empleo, se han llevado adelante múltiples negociaciones para reinsertar en el mundo.

Desde el inicio de esta administración, se mantuvieron numerosas negociaciones bilaterales y multilaterales para buscar alternativas de incremento y diversificación del comercio, incluyendo la apertura de nuevos mercados; en particular para la obtención de certificaciones en materia sanitaria, fitosanitaria y de normas técnicas. Estas negociaciones involucran un universo dinámico de más de 200 productos en más de 60 países de Asia, África y Medio Oriente.

Para impulsar estas negociaciones y la apertura de mercados se realizaron reuniones de Comisiones Mixtas y reuniones bilaterales, tanto a nivel técnico como de altas autoridades, incluyendo las visitas presidenciales a China, Japón, Alemania, Bélgica,

España y Países Bajos y las visitas de la Vicepresidenta a Corea del Sur, Japón, Qatar, Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Australia, Egipto y Marruecos.

Entre las reuniones de Comisión Mixtas pueden mencionarse las realizadas con China, Suiza, Italia, Rusia, Vietnam, Indonesia, Unión Europea, Qatar, Emiratos Árabes Unidos y Tailandia. Se efectuaron reuniones bilaterales con Argelia, Grecia, Irlanda, Finlandia, Lituania, Noruega, Suecia, Polonia, Serbia, Corea del Sur, Japón, Vietnam, Belarús, Singapur, Georgia, Turkmenistán, Rumania, Filipinas, Australia, Nueva Zelanda, entre otras.

Asimismo, se elaboró un trabajo sobre mercados abiertos para su difusión entre el sector exportador. El trabajo tuvo como objetivo dar a conocer mercados a los que se puede exportar sin restricciones técnicas o sanitarias. Para su elaboración se tomaron como base productos seleccionados de la oferta exportable de las provincias argentinas, clasificados por su tipo (vegetal, animal, lácteos, ovoproductos y miel).

En el ámbito regional, se finalizó la negociación de un Acuerdo Comercial con **Chile**, siendo que este nuevo acuerdo amplía y complementa los instrumentos vigentes. En la Cumbre Mercosur celebrada en Mendoza se firmó con Colombia un nuevo “**Acuerdo de Complementación Económica Mercosur-Colombia (ACE 72)**” y se avanzó en las negociaciones con México para ampliar y profundizar el acuerdo comercial (ACE 6) y a través del trabajo conjunto de los servicios sanitarios el limón y trigo argentino obtuvieron acceso al mercado mexicano.

Con **Estados Unidos** se obtuvo la autorización definitiva de las exportaciones de limones al mercado estadounidense, nuestro país solicitó el re-ingreso al régimen del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP). Con **Canadá** se destaca la apertura del mercado de carne aviar y el avance en las negociaciones comerciales en el ámbito MERCOSUR

A nivel multilateral, la República Argentina ha venido participando activa y constructivamente en las negociaciones comerciales multilaterales que se llevan a cabo en la OMC, habiéndose ofrecido como sede de la próxima Conferencia Ministerial (Buenos Aires, 10-13 de diciembre 2017) e impulsado importantes iniciativas tendientes a lograr un acceso efectivo y ampliado a los mercados internacionales para sus

productos y servicios y a obtener una mayor participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) en el comercio mundial y en las cadenas globales de valor.

En ese marco, cabe citar la próxima ratificación por parte de nuestro país del Acuerdo OMC sobre Facilitación del Comercio, que fuera aprobado en la Conferencia Ministerial de Bali (2013), el cual redundará en una agilización de las exportaciones argentinas, particularmente hacia países en desarrollo, donde es común que las trabas burocráticas demoren y encarezcan tales envíos.

También se ha impulsado la aprobación legislativa del Protocolo de San Pablo del Sistema Global de Preferencias Comerciales (SGPC), el cual fuera recientemente aprobado por el Congreso Nacional (Ley 27386) y se encuentra en proceso de ratificación. Una vez que el mismo entre en vigor, implicará un corte lineal de al menos el 20% sobre el 70% del universo arancelario en todas las líneas con aranceles distintos de cero en países tales como la India y Malasia, que ya lo han ratificado.

Se ha reactivado también la participación argentina en diversos foros económicos multilaterales o coaliciones de países, en los cuales se discuten cuestiones relacionadas con el comercio internacional de determinados productos, como ser el Fondo Común para los Productos Básicos, el Consejo Internacional de Cereales, la Organización Internacional del Azúcar, el Consejo Oleícola Internacional, la Organización Internacional de la Viña y el Vino y el Grupo Mundial del Comercio del Vino. Vale resaltar a su vez el activo involucramiento en otros foros económicos internacionales como la OMA (Organización Mundial de Aduanas) y la FAO, en los cuales se aborda el acceso a los mercados y la problemática de la seguridad alimentaria.

Por último, y en relación con Mercosur, la Argentina asumió durante el primer semestre de 2017 la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR (PPTA) con el objetivo de recuperar su dinamismo interno e impulsar las negociaciones externas.

Las negociaciones con la Unión Europea avanzaron significativamente, iniciándose, además negociaciones para la suscripción de un acuerdo de libre comercio con la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA). Se concretaron reuniones de diálogo económico y comercial con el CER (Australia y Nueva Zelanda) y con Japón. Durante el

2017 se acordó definir el inicio de la negociación de un acuerdo comercial con Canadá, entró en vigencia el acuerdo de libre comercio MERCOSUR-Egipto y continuaron las negociaciones para ampliar el acuerdo de comercio preferencial con la India. Finalmente, están previstas reuniones de diálogo del MERCOSUR con Marruecos y con Túnez. Asimismo, bajo la PPTA se impulsó el fortalecimiento del Diálogo entre el MERCOSUR y la Alianza del Pacífico.

SRPVA

PREGUNTA 311

Informe cuáles son las políticas públicas que se están implementando desde la Dirección Nacional de Readaptación Social, la cual depende del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

RESPUESTA

Desde la Dirección Nacional de Readaptación Social dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con el Poder Judicial y Asuntos Penitenciarios se están implementando políticas públicas destinadas a generar mecanismos efectivos de inclusión social para la población privada de libertad, las personas con libertad otorgada por autoridad judicial y sus familiares.

Entre ellas, se destaca el programa: “Programas y Proyectos para la integración Social”, el cual desarrolla políticas de formación profesional y adquisición de hábitos laborales, acceso a la educación formal y el deporte, fomento de la cultura, adquisición de habilidades artísticas, mecanismos de atención integral de la salud, fortalecimiento de la perspectiva de género y atención integral de los derechos del niño, desplegados tanto en contextos de encierro como en el medio libre. Se destaca que actualmente un 68% de la población privada de libertad se encuentra trabajando y 300 personas se capacitan laboralmente cada mes. Un 73.9% estudia, 400 personas se forman en disciplinas artísticas y un promedio de 500 personas participan de actividades en el marco de proyectos especiales destinados al fomento de derechos específicos.

Asimismo, la Dirección cuenta con el Programa de “Inclusión social del liberado y su familia”, compuesto por dispositivos de atención inmediata y seguimiento de la población próxima a egresarse o con libertad otorgada por autoridad judicial, destinados a ofrecer herramientas que favorezcan el proceso de retorno al medio libre y recomposición de los lazos vinculares y comunitarios. Actualmente se realiza un promedio de 400 gestiones de recursos mensuales en los dos dispositivos de atención inmediata (Constitución y Once) y se realizan 30 visitas de los equipos de profesionales a los Establecimientos en donde se encuentra la población en período de pre libertad. Asimismo, se está trabajando en articulación con más de diez OSC vinculadas a la materia.

Por último, la Dirección brinda desde el Programa de “Asistencia a Personas bajo Vigilancia electrónica”, un abordaje integral de las problemáticas que atraviesan las

personas que cumplen prisión domiciliaria, desde una perspectiva de Derechos Humanos y Género, atendiendo particularmente aquellas problemáticas padecidas por grupos vulnerados. Se destaca el acompañamiento personalizado por parte de las duplas psicosociales de cada una de las historias de vida de las personas incorporadas al programa.

SRPVA

PREGUNTA 312

Informe cuáles son las políticas sociales que se implementarán a partir de la creación del Instituto Nacional de las Mujeres. Detalle desde cuándo tendrá operatividad y cómo se ejecutarán tales políticas y el presupuesto correspondiente al suprimido Consejo durante el traspaso, en especial en lo relacionado al Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017/2019.

RESPUESTA

Tal y como establece el art. 14 del Decreto 698/2017, “EI INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INAM) será continuador, a todos los fines y de conformidad con lo fijado en el presente decreto, del CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES”, en virtud de lo cual se da continuidad a todas las políticas lideradas por el Consejo Nacional de las Mujeres – entre las que se destacan las establecidas en el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, los Programas de Fortalecimiento Institucional para Organizaciones de la Sociedad Civil y Áreas Mujer locales, el Programas de Escuelas Populares de Formación en Género y la Línea 144 de información, contención y asesoramiento sobre situaciones de violencia contra las mujeres .

Asimismo, en cumplimiento con recomendaciones de organismos internacionales como la CEPAL, y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer, también conocida como ONU Mujeres; el INAM prevé la presentación de un Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Trato (PIO) en 2018.

En lo que respecta a operatividad y ejecución presupuestaria del nuevo organismo, la misma está establecida en los artículos 15 y 16 del Decreto 698/2017 que prevén la transferencia de recursos, personal y estructura del CNM al INAM.

PREGUNTA 313

Informe cuáles son las prestaciones que se brindarán en el Centro de Atención Primaria de Salud CAPS "DR. FERNANDO PELICHE", a partir de su reapertura hacia fines de septiembre del corriente año.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud ha firmado un Convenio de Colaboración con el ex Hospital Fernando Peliche para el fortalecimiento y la jerarquización de la Atención Primaria de la Salud en la Provincia de Santa Cruz en el marco de la implementación de la Cobertura Universal (CUS). Dichas acciones se han materializado mediante la creación de un Centro de Atención Primaria de la Salud con el objetivo de promover el acceso a la atención sanitaria integral, gratuita y de calidad.

PREGUNTA 314

En la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2017, el Consumo Total se estimó en un 3,5% y en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2018 se estimó en un 3%.

Informe cuáles son las razones estratégicas que permiten inferir al Gobierno Nacional un consumo más bajo que aquél señalado en la Ley de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2017.

RESPUESTA

Las proyecciones presentadas en el mensaje del presupuesto deben ser tomadas como un escenario consistente con los datos plasmados en el presupuesto y no como un objetivo de la política económica. Desde la formulación de las proyecciones hasta la actualidad, son muchas las variables que pueden variar afectando la dinámica de las variables proyectadas (precios internacionales, crecimiento de los socios comerciales, medidas de política comercial implementadas por los socios, entre otras).

De todas maneras, puede mencionarse que la dinámica del consumo recibió un arrastre estadístico algo menor para 2017. Hoy en día, el consumo total goza de buena salud gracias al incremento del salario real observado y al aumento del empleo y del crédito al consumo, tanto de bancos privados como públicos. También el consumo recibió un impulso por la política social que está llevando a cabo este Gobierno, por la ampliación en la cobertura de la AUH a 300.000 niños, el reintegro de IVA a destinatarios de la AUH, la reparación histórica a más de un millón de jubilados que cobran haberes reajustados y el Plan Empalme.

PREGUNTA 315

Informe cuáles son las razones por las cuales en el artículo 17 del Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2018, no se autoriza a cubrir necesidades financieras hasta el 31-12-18 para AEROLÍNEAS ARGENTINAS, a diferencia de la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2017 sancionada por el Honorable Congreso de la Nación.

RESPUESTA

Dentro de la órbita del Ministerio de Transporte existen otras empresas que reciben fondos del Tesoro las cuales no contaban, ni cuentan para el Anteproyecto de Ley de Presupuesto 2018, con un articulado específico que autorice a cubrir necesidades financieras, por lo tanto se decidió quitar en función de la redundancia que aparejaba.

Además, gracias a una buena gestión y el compromiso de sus empleados, la empresa viene mejorando sustancialmente los resultados y eso permite que cada año requiera de menores aportes del tesoro.

Esta reducción de aportes no significa un condicionamiento para el crecimiento y calidad de servicio de la empresa, que por el contrario vienen mostrando avances rotundos en los casi dos últimos años.

Tal como se había presupuestado el año pasado, la empresa requeriría en el 2017 de un monto de aportes menor al requerido en el 2016. Dicho presupuesto se está cumpliendo. De la misma manera, para el 2018 ahora se presupuesta una necesidad de aportes aún menor a la de 2017 y eso es lo que se refleja en el proyecto de Ley de Presupuesto presentado.

El Estado sigue respaldando a la empresa con la misma convicción, solo que ahora gracias al esfuerzo y buen trabajo de los empleados el dinero necesario es cada año menor y la empresa se va encaminando a pronto ser autosustentable.

En el Proyecto de Presupuesto Nacional 2018, primer párrafo del Artículo 17, se establece que las asistencias financieras que hubieran recibido Aerolíneas Argentinas y Austral del Estado Nacional, y las que reciban en el futuro, deberán ser registradas en

los estados contables de las empresas citadas, como aportes efectuados a cuenta de futuros aumentos de capital.

De lo expresado se observa que si bien no se fija un plazo temporal, sí se determina la continuidad, en caso de resultar necesario, de las asistencias financieras por parte del Estado Nacional.

SRPVA

PREGUNTA 316

Informe cuáles son las razones por las cuales en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2018, las transferencias a la Provincia de Santa Cruz por la Reparación Histórica de Haberes aumentan por debajo de la inflación, comparado con el Ejercicio Presupuestario 2017.

RESPUESTA

Ante todo, cabe destacar que la ubicación geográfica en el presupuesto es una clasificación de carácter indicativo, por lo cual no establece límites para el gasto realizado en cada provincia. Es decir, que el gasto en Reparación Histórica en la provincia de Santa Cruz, por ejemplo, puede ser superior a \$442,58 millones durante 2018 si los acuerdos homologados con los beneficiarios de ANSES que residen en esa provincia generan tales ajustes, todo ello sin requerir una modificación presupuestaria. Basta con que exista saldo de crédito en la totalidad del programa para poder hacer frente a esas erogaciones.

La distribución geográfica del gasto a los efectos de la elaboración de los presupuestos anuales es planteada por cada organismo, pudiendo ser modificada posteriormente por las demás áreas intervinientes. ANSES propone la distribución geográfica de los distintos programas teniendo en cuenta principalmente las erogaciones previsionales de cada provincia. Estas últimas surgen en función de la cantidad de beneficios que se pagan en cada jurisdicción y de sus respectivos haberes, que en el caso de Santa Cruz incluyen la Bonificación por Zona Austral establecida por la Ley N° 19.485 y sus modificatorias.

En este sentido, las transferencias de la Administración Nacional de la Seguridad Social a los beneficiarios residentes en la provincia de Santa Cruz, dependen de la cantidad de acuerdos realizados entre la ANSES y los beneficiarios del organismo y de los montos involucrados en cada homologación. Estos ajustes surgen de la aplicación de las reglas de cálculo establecidas en la Ley N° 27.260. De esta forma, la variación interanual del gasto en Reparación Histórica no se relaciona directamente con la variación del Índice de Precios al Consumidor, ya que también entran en juego otras cuestiones propias de cada historia laboral.

PREGUNTA 317

Informe cuáles son las razones por las cuales en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2018, se estima destinar 2.136 millones de pesos de fondos públicos en contratos de Participación Público Privada pero en períodos posteriores a 2020.

RESPUESTA

El requerimiento de fondos públicos es posterior al año 2020 ya que las contraprestaciones por inversiones y por disponibilidad se erogan una vez finalizadas las obras.

PREGUNTA 318

Informe cuáles son las razones por las cuales las transferencias a las Provincias que no participan de la reprogramación de deuda prevista en el acuerdo Nación - Provincias son idénticas al año anterior.

RESPUESTA

Del cuadro siguiente se desprende que a septiembre de 2017 ni las transferencias presupuestarias a provincias ni las automáticas presentan los mismos valores que al mismo mes de 2016. Tampoco se verifica en la desagregación por provincia lo enunciado en la pregunta.

En millones de pesos y en variación % i.a.

Concepto	Cierre 2016	Devengado a Sep 2016	Crédito Vigente 2017	Devengado a Sep 2017	Var % CV 2017/ Cierre 2016	Var % a Septiembre	Proyecto de Presup 2018
I - Transferencias Presupuestarias	121.623	57.822	132.474	91.041	9%	57%	132.607
II - Transferencias Automáticas	583.645	425.247	761.470	562.427	30%	32%	923.327
Coparticipación Federal de Impuestos	563.136	408.549	731.084	546.878	30%	34%	897.709
FFS	20.508	16.698	30.386	15.549	48%	-7%	25.618
TOTAL	705.267	483.068	893.945	653.468	27%	35%	1.055.934

PREGUNTA 319

Conforme las previsiones presupuestarias previstas en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2018, la Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Otros Entes del Sector Energía, Combustible y Minería a la Provincia de Santa Cruz se reducen un 18,51%.

Informe cuales son las razones por las cuales se decidió esta reducción y detalle las partidas y/o programas que se van a desarticular y/o eliminar.

RESPUESTA

La Intervención en YCRT se encuentra realizando sus mayores esfuerzos para lograr una operación segura y sustentable del yacimiento, que permita la continuidad del mismo. Como parte de dicho esfuerzo se realizaron y se realizarán las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Tipo Gasto	Concepto	2.017	2.018
Corriente	YCRT - Remuneraciones y Gs Operativos	3.818.024.000	3.435.617.000
Capital	Obra Yacimiento Rio Turbio	398.000.000	0
	TOTAL	4.216.024.000	3.435.617.000
	% Variación		-18,51%

PREGUNTA 320

Los Gastos en la función energía, combustibles y minería se reducen en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2018 un 30%, contemplando la inflación.

Informe cuáles son los motivos que llevan a tal reducción. Cuantifique los conceptos.

RESPUESTA

En primer lugar es importante destacar que se han logrado importantes ganancias de eficiencia en las distintas áreas del Estado, por lo que menor gasto no significa necesariamente que menores funciones y servicios sean provistos por éste. Por ejemplo, comparando el costo del kilómetro de ruta en 2016 versus el promedio 2012-2015, se observa que el último año se gastaron USD 700 mil menos por kilómetro de ruta en las obras nuevas.

De acuerdo con el Mensaje de Remisión del Proyecto de Presupuesto 2018 – Tabla 4.3 Gasto Público por Finalidad-Función, los gastos en la función Energía, Combustibles y Minería pasan de \$153.356 millones (proyección de cierre 2017) a \$124.726 millones (Proyecto 2018).

PREGUNTA 321

Informe cuáles son los Organismos que solicitaron a "Nación Servicios" el desarrollo -PIM- y acompañe copia de dicha instrucción.

RESPUESTA

La billetera pim es un servicio brindado por Nación Servicios S.A., y su creación fue autorizada por resolución del Directorio del Banco de la Nación Argentina el 19 de Abril del 2016. Se adjunta instrucción recibida.

NOTA: Se adjunta Anexo. INFORME 106 – ANEXO PREGUNTA N° 321.

PREGUNTA 322

Informe cuándo comenzará a funcionar el "PLAN PATAGONIA" anunciado por el Presidente Mauricio Macri en el mes de febrero del corriente año.

RESPUESTA

El Proyecto Patagonia es una iniciativa que ya está en funcionamiento.

SRPVA

PREGUNTA 323

Informe cuántas nuevas Universidades están planificadas estratégicamente para el 2018.

RESPUESTA

Las Universidades Nacionales se crean mediante Ley. No existe en la actualidad proyectos impulsados desde el Poder Ejecutivo en el Congreso de la Nación.

SRPVA

PREGUNTA 324

Informe cuántas personas privadas de la libertad se encuentran alojadas a la fecha en el Servicio Penitenciario Federal.

RESPUESTA

Al día 6 de octubre del corriente año, se encuentran 11854 personas privadas de libertad, alojadas en establecimientos penitenciarios del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL.

SRP/VA

PREGUNTA 325

Informe cuántas y cuáles son las obras que el Gobierno Nacional tiene pensadas concretar través de esta nueva forma jurídica que es CORREDORES VIALES S.A.

RESPUESTA

NOTA: Se adjunta anexo Informe 106. Anexo Corredores Viales SA.

SRPVA

PREGUNTA 326

Informe cuantos beneficiarios se cubrieron en el año 2017 y cuantos se estima para el Presupuesto 2018 con las transferencias a la Provincia de Santa Cruz por la Reparación Histórica de Haberes.

RESPUESTA

A la fecha tenemos 4.379 beneficios reajustados por Reparación Histórica en la provincia de Santa Cruz. En cuanto a las estimaciones para el año siguiente, se informa que no se cuenta con una proyección final a nivel Provincia en tanto las erogaciones previsionales de cada provincia surgen en función de la cantidad de beneficios que se pagan en cada jurisdicción, de sus respectivos haberes, y otras variables que dependen de la demanda fluctuante del colectivo de beneficiarios.

PREGUNTA 327

Informe cuántos dispositivos de monitoreo electrónico se colocaron a personas condenadas por delitos de abuso sexual durante los años 2015-2016-2017 desde el PROGRAMA DE ASISTENCIA DE PERSONAS BAJO VIGILANCIA ELECTRÓNICA dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

RESPUESTA

Desde su creación, el Programa colocó 12 dispositivos de monitoreo electrónico a personas condenadas por delitos de abuso sexual.

SRPVA

PREGUNTA 328

Informe cuántos dispositivos de monitoreo electrónico se colocaron a personas condenadas por delitos de Lesa Humanidad durante los años 2015-2016-2017 desde el PROGRAMA DE ASISTENCIA DE PERSONAS BAJO VIGILANCA ELECTRÓNICA

RESPUESTA

Desde el Programa de Asistencia a personas bajo vigilancia electrónica se colocaron 151 dispositivos a personas condenadas por delitos de lesa humanidad.

SRPVA

PREGUNTA 329

Informe cuántos dispositivos de monitoreo electrónico se colocaron desde el PROGRAMA DE ASISTENCIA DE PERSONAS BAJO VIGILANCA ELECTRÓNICA dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

RESPUESTA

Desde su creación, el Programa colocó 563 dispositivos de monitoreo electrónico para causas bajo la órbita del poder judicial federal con acompañamiento psicosocial por parte de los equipos interdisciplinarios del Programa de Asistencia de Personas bajo Vigilancia Electrónica.

PREGUNTA 330

Informe cuántos Jubilados cobraron la Reparación Histórica en la provincia de Santa Cruz. Detalle por cada Localidad de la Provincia. Detalle por montos.

RESPUESTA

A la fecha, 4.379 beneficios reajustados por Reparación Histórica corresponden a la Provincia de Santa Cruz.

Beneficios alcanzados por RH desde su implementación y monto liquidado en conceptos de RH en octubre de 2017

Partido	Vigentes		Beneficios No vigentes	Total Beneficios
	Monto de RH	Beneficios		
Corpen Aike	\$ 407.794,22	99	4	103
Deseado	\$ 7.761.017,71	1.578	56	1.634
Güer Aike	\$ 9.977.707,12	2.109	68	2.177
Lago Argenti	\$ 464.262,93	195	3	198
Lago Buenos	\$ 134.845,47	46	1	47
Magallanes	\$ 622.931,55	198	3	201
Río Chico	\$ 26.261,26	18	1	19
Total genera	\$ 19.394.820,26	4.243	136	4.379

PREGUNTA 331

Informe cuántos usuarios realizaron cargas utilizando comercios y cuantas desde link o pago mis cuentas, desde el mes de Agosto a la fecha.

RESPUESTA

Desde Agosto y al cierre de Septiembre han realizado cargas un total de 2.344 usuarios, 1.897 por PagoFacil o Rapipago, y 447 a través de los canales electrónicos de RedLink y Banelco/PagoMisCuentas.

SRPVA

PREGUNTA 332

Informe el costo total mensual en el que incurre Nación Servicios para la implementación y operación de PIM-, incluyendo salarios de personal afectado, contratos de servicios tercerizados, alquileres y todo otro gasto incurrido.

RESPUESTA

El costo mensual de pim para Nación Servicios es de \$ 1,6 MM en remuneraciones y \$ 2,2 MM en otros gastos, principalmente de unica vez, que se producen por el periodo de lanzamiento.

Debemos aclarar que la compañía no necesitó incrementar su dotacion ni sus gastos para el desarrollo de este nuevo negocio sino que lo hizo mejorando la productividad y generando importantes ahorros en las contrataciones de proveedores existentes en sus otras operaciones.

PREGUNTA 333

En el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2018, las transferencias Nacionales en Salud a la Provincia de Santa Cruz se redujeron en un 78% en relación con la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2017.

Informe el motivo por el cual se estima estratégicamente tal reducción. Discrimine por tipo y monto.

RESPUESTA

De acuerdo a los registros que surgen del Sistema de Información Financiera de la Administración Central (SIDIF), y del anteproyecto de presupuesto 2018 presentado al Honorable Congreso de la Nación, las transferencias nacionales para la Provincia de Santa Cruz sufren una reducción del 53% respecto del Crédito Presupuestarios Vigente al 13 de Octubre de 2017 y del 62% respecto al Crédito Inicial para el presente año.

Los tipos de gastos que mayor variación presentan son:

Con respecto a la Transferencia a Gobiernos Provinciales para Financiar Gastos Corrientes la mayor variación se presenta en los programas:

- Prog. 45 Act. 51 “Protección de la Población Vulnerable contra Enfermedades Crónicas no Transmisibles (PROTEGER- BIRF N° 8508-AR)” que sufre una variación del 74% respecto del Crédito Presupuestarios Inicial del año 2017 y del 13% respecto del Crédito Vigente al 13 de Octubre del presente año.
- Prog. 47 Act. 41 “Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF N° 8062-AR y 8516-AR)” que sufre una variación del 90% respecto del Crédito Presupuestarios Inicial del año 2017 y del Crédito Vigente al 13 de Octubre del presente año. (Ver respuesta Preg. 293)

Con respecto a la Transferencia a Gobiernos Provinciales para Financiar Gastos de Capital la mayor variación se presenta en los programas:

- Prog. 47 Act. 41 “Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF N° 8062-AR y 8516-AR)” que sufre una variación del 100% respecto del Crédito Presupuestarios Inicial del

año 2017 y del Crédito Vigente al 13 de Octubre del presente año. (Ver respuesta Preg. 293)

Sin embargo, es dable destacar que de acuerdo a lo establecido por la Ley 24156 del 26 de Octubre de 1992 “Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional” la ubicación geográfica tiene un carácter informativo y no limitativo, no obstante durante el ejercicio 2018 podrán efectuarse todas las transferencias a la provincia, de acuerdo a las necesidades indicadas por los autoridades de los programas presupuestarios dependientes de esta jurisdicción.

Para mayor información usted puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 293 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 334

El Gobierno Nacional ha dictado el Decreto Número 794/2017, el cual fuera publicado el día miércoles 4 de octubre del corriente. El mismo, trata sobre la constitución de la sociedad "CORREDORES VIALES S.A en la órbita del MINISTERIO DE TRANSPORTE".

Informe el objetivo de dicho Decreto.

RESPUESTA

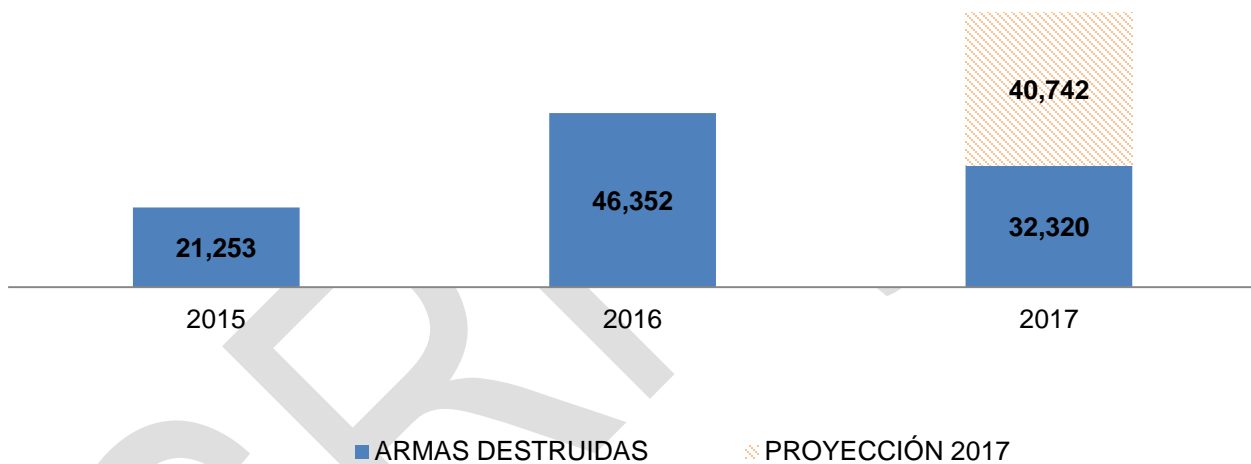
NOTA: Se adjunta anexo Informe 106. Anexo Corredores Viales SA.

PREGUNTA 335

Informe la cantidad de Armas que se destruyeron durante los años 2015-2016-2017.

RESPUESTA

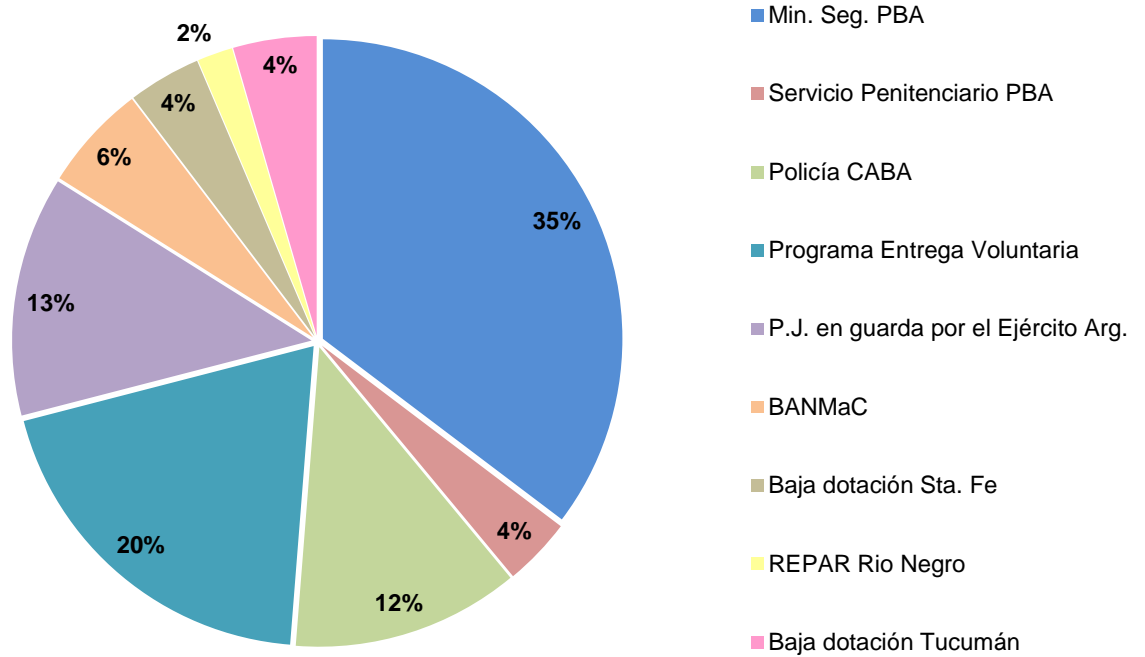
En el cuadro que se encuentra a continuación se describen la cantidad de armas destruidas y la proyección para el año 2017:



A diciembre del 2017 la Agencia seguirá con la incorporación de armas a depósito para el siguiente proceso de destrucción.

- 14.382 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Bs. As.
- 1.500 del Servicio Penitenciario de la Provincia de Bs. As.
- 5.000 de la Policía de la Ciudad de Bs. As.
- 8.033 del Programa de Entrega Voluntaria
- 5.276 del Poder Judicial en guarda por el Ejército Argentino
- 2.338 en el Banco Nacional de Materiales Controlados (BaNMaC)
- 1.600 baja de dotación Santa Fe
- 780 REPAR Río Negro

- 1.833 baja de dotación Tucumán



PREGUNTA 336

Informe la cantidad de denuncias recibidas en el "Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las personas damnificadas por el Delito de Trata". Detalle por Provincias.

RESPUESTA

Total de denuncias recibidas mes a mes y por provincia desde el mes de enero a septiembre de 2017 en la Línea 145 del Programa Nacional de Rescate:

Provincias	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	septiembre	Total:
Buenos Aires	75	71	86	75	89	107	57	78	88	726
CABA	68	42	53	61	60	41	39	45	45	454
Catamarca	3				3	2		1	3	12
Chaco	3	2	1	6	2			3	2	19
Chubut	1	2	3	5	2	1	4	4		22
Córdoba	10	6	6	5	8	6	4	2	16	63
Corrientes	6	1	8	4	2	10	5	4	4	44
Entre Ríos	2	7	7	14	4	2	1	1	1	39
Formosa		2	2		4				1	9
Jujuy	3	4	2	4	5	5	6		5	34
La Pampa		1	2			1				4
La Rioja			1			4	1	1		7
Mendoza	16	21	10	12	8	12	7	14	13	113
Misiones	3	8	6	4	4	1	3	3	4	36
Neuquén	2	3	4	3	7	3	4	3		29
Río Negro	3	1	5	2	4	4	8	1	6	34
Salta	7	13	11	5	11	4	3	5	3	62
San Juan	5	5	2			2	2	7	1	24
San Luis	1	2	2	2	1	2	1		1	12
Santa Cruz	1	3	1	3		1		2	2	13
Santa Fé	24	10	16	20	21	23	11	16	14	155
Santiago del Estero	3		4	1	3					11

Provincias	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	septiembre	Total:
Tierra Del Fuego	3			1	1	4	3		4	16
Tucumán	8	4	7	3	8		5	10	3	48
Otros Países	1		4	1	2	1			1	10
Sin Referencia / Internet	4	3	3	8	5	6		10	10	49
Total	252	211	246	239	254	242	164	210	227	2045

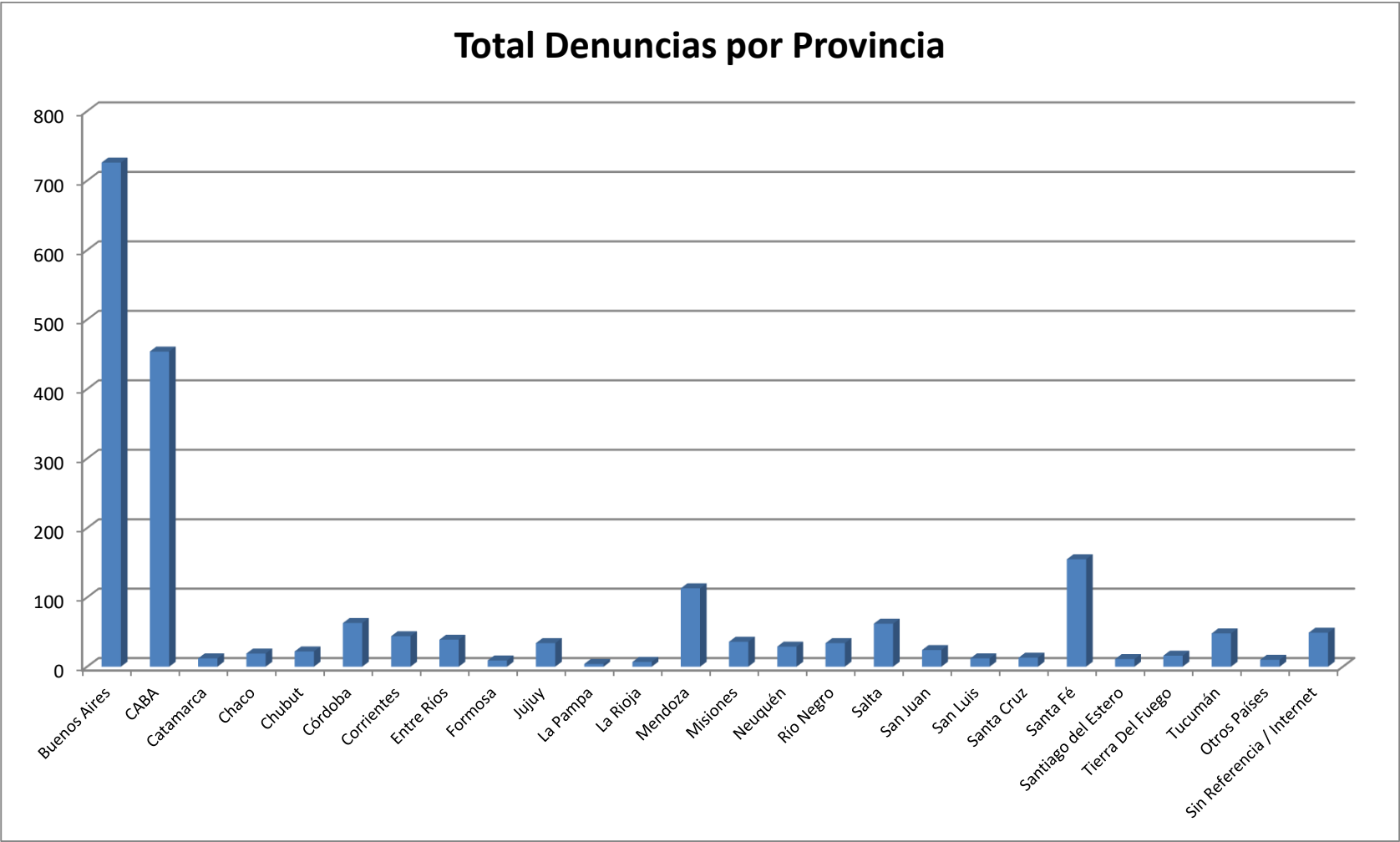
Provincias	Total denuncias por provincia
Buenos Aires	726
CABA	454
Catamarca	12
Chaco	19
Chubut	22
Córdoba	63
Corrientes	44
Entre Ríos	39
Formosa	9
Jujuy	34
La Pampa	4
La Rioja	7
Mendoza	113
Misiones	36
Neuquén	29
Río Negro	34
Salta	62
San Luis	12
Santa Cruz	13
Santa Fé	155

Provincias	Total denuncias por provincia
Tierra Del Fuego	16
Tucumán	48
Otros Países	10
Sin Referencia / Internet	49
Total	2045

SRPVA



Total Denuncias por Provincia



PREGUNTA 337

Informe la cantidad de profesionales y/o administrativos que prestan servicios en las diferentes reparticiones y organismos pertenecientes al Estado Nacional que se encuentren contratados bajo la modalidad de Locación de Servicios.

RESPUESTA

De acuerdo a la información del Sistema de Registro Locación de Obra y Servicios, al 19 de octubre se desempeñan como Contratados bajo Locación de Servicios en reparticiones correspondientes al Poder Ejecutivo Nacional, 1.333 personas.

SRPVA

PREGUNTA 338

Informe las justificaciones técnicas que fundamentaron la creación de la nueva sociedad **CORREDORES VIALES S.A.** creada por el Decreto 794/2017.

RESPUESTA

NOTA: Se adjunta anexo Informe 106. Anexo Corredores Viales SA.

SRPVA

PREGUNTA 339

Informe las justificaciones técnicas que llevaron a crear la Fundación PAMI.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 20 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 340

Informe las misiones y funciones de CORREDORES VIALES S.A. y cómo se compatibilizarán tales funciones con la ya existentes a cargo de Vialidad Nacional.

RESPUESTA

NOTA: Se adjunta anexo Informe 106. Anexo Corredores Viales SA.

SRPVA

PREGUNTA 341

Informe las misiones y funciones de la Fundación PAMI.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 20 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 342

Informe las razones por las cuales el Poder Ejecutivo Nacional decidió realizar un incremento del 40% en el gas.

RESPUESTA

Uno de los principales desafíos que se nos presentó en materia energética es el de recomponer los mecanismos de formación de precios en los mercados mayoristas, que sufrieron numerosas y perjudiciales intervenciones durante los últimos doce años. En el caso particular del gas natural, la fijación de precios dio lugar a un esquema de subsidios generalizados que, por un lado, desalentaban el uso racional de la energía y, por otra parte, desincentivaron fuertemente la inversión y la producción de gas.

Se están corrigiendo estos desequilibrios con el fin de normalizar los mercados regulatoria e institucionalmente. Así es que los usuarios residenciales y comerciales de gas natural pagan el precio del gas natural en el PIST establecido por el sendero de reducción gradual de subsidios en la Resolución MINEM E-212/2016, de octubre de 2016. Este sendero prevé una secuencia de adecuaciones semestrales de precios con inicio el 01 de abril y 01 de octubre de cada año, teniendo en cuenta el valor objetivo del precio de gas natural en el PIST⁴, hasta llegar a la eliminación de los subsidios (excepto

⁴ El precio objetivo se define en base a un valor de referencia, que en este caso se corresponde con el valor esperado del gas natural en un hipotético mercado desregulado y que, dadas las condiciones de mercado actuales y esperadas se estableció en US\$ 6,80 / MMBTU, valor de importación del Gas Natural Licuado (GNL). Si bien tanto el precio objetivo como el sendero de precios de gas natural en el PIST se encuentran denominados en dólares americanos, el cuadro de precios de gas natural en el PIST a pagar por los usuarios, por categoría tarifaria y cuenca, correspondiente a cada período se publica en pesos argentinos. Estos cuadros de precios en moneda nacional, sin embargo, no están vinculados estrictamente al valor de la divisa, puesto que el tipo de cambio (AR\$/US\$) es solamente uno de los diversos componentes tenidos en cuenta para su determinación.

Para el cálculo de los cuadros de precios de gas natural en el PIST en pesos argentinos establecidos para cada adecuación semestral de precios, también son consideradas las eventuales variaciones en los precios del mercado de hidrocarburos y las circunstancias coyunturales del mercado local, todas igualmente relevantes en la determinación del traspaso a los precios finales a pagar por los usuarios. Por ende, en caso de producirse variaciones bruscas del tipo de cambio o bien el valor de referencia, tales circunstancias serían contempladas en oportunidad de realizarse los ajustes necesarios de los precios previstos en el sendero de reducción gradual de subsidios, para cada semestre.

los subsidios dirigidos a grupos vulnerables específicos como la Tarifa Social y la Tarifa Diferencial).

La primera adecuación de precios, establecida por la misma Resolución MINEM 212 – E/2016, entró en vigencia en octubre de 2016 e implicó una reducción del subsidio promedio al precio del gas para usuarios residenciales y comerciales del 81% al 50%, (98% al 81% para Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe, donde se aplica un sendero diferente, más gradual que en el resto del país). La segunda adecuación de precios fue establecida por la Resolución MINEM 74 – E/2017, que entró en vigencia a partir de abril de 2017, e implicó una reducción del subsidio promedio al precio del gas para usuarios residenciales y comerciales del 50% al 45%, (81% al 78% para Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe). Este sendero de recomposición de los precios con adecuaciones semestrales llegará a su fin el 01 de octubre de 2019 para todos los usuarios del país, excepto para aquellos de la Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe cuyo sendero tiene una mayor extensión y finalizará el 01 de octubre de 2022.

Precio de gas en el PIST y porcentaje de subsidio:

Categoría Valores vigentes al:	R1-R 21- R 22-R 23	R 31-R 32- R 33	R 34	P1 - P2	P3	Precio Prom Ponderado	% de Subsidio
	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	%
Situación Mar-2016	0,52	1,37	2,55	0,16	0,44	1,29	81%
07-oct-2016	2,16	3,82	5,26	0,90	2,48	3,42	50%
01-abr-2017	2,62	4,20	5,49	1,26	2,93	3,77	45%
01-oct-2017	3,17	4,63	5,73	1,76	3,47	4,19	38%
01-abr-2018	3,83	5,10	5,98	2,47	4,10	4,68	31%
01-oct-2018	4,64	5,61	6,24	3,46	4,86	5,26	23%
01-abr-2019	5,61	6,18	6,52	4,85	5,75	5,96	12%
01-oct-2019	6,80	6,80	6,80	6,80	6,80	6,80	0%

Precio de gas en el PIST y Porcentaje de Subsidio para la Región Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe:

Categoría Valores vigentes al:	R1-R 21- R 22-R 23	R 31-R 32- R 33	R 34	P1 - P2	P3	Precio Prom Ponderado	% de Subsidio
	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	%
Situación Mar-2016	0,09	0,19	0,24	0,09	0,21	0,16	98%
07-oct-2016	0,82	1,46	2,02	0,70	0,94	1,29	81%
01-abr-2017	0,97	1,66	2,23	0,85	1,11	1,48	78%
01-oct-2017	1,16	1,88	2,46	1,02	1,31	1,69	75%
01-abr-2018	1,38	2,14	2,72	1,23	1,54	1,93	71%
01-oct-2018	1,64	2,43	3,00	1,49	1,81	2,20	67%
01-abr-2019	1,96	2,75	3,32	1,80	2,13	2,52	62%
01-oct-2019	2,33	3,13	3,67	2,17	2,51	2,89	57%
01-abr-2020	2,78	3,55	4,06	2,62	2,95	3,32	51%
01-oct-2020	3,32	4,03	4,49	3,16	3,48	3,81	43%
01-abr-2021	3,95	4,58	4,96	3,81	4,10	4,38	35%
01-oct-2021	4,72	5,20	5,49	4,60	4,83	5,05	25%
01-abr-2022	5,63	5,91	6,07	5,56	5,69	5,82	13%
01-oct-2022	6,72	6,72	6,72	6,72	6,72	6,72	0%

Los cargos por transporte y distribución, por otra parte, fueron re-establecidos en la Revisión Tarifaria Integral (RTI) a cargo del ENARGAS. Con el objeto de que el aumento en las facturas finales se realice de una forma gradual y previsible, los cargos de transporte y distribución de gas natural aumentarán escalonadamente en tres etapas. La primera etapa ya fue implementada el 01 de abril de 2017, donde se aplicó el 30% del incremento total resultante de la RTI. La segunda etapa de implementación será en diciembre de 2017 donde se alcanzará el 70% del incremento total resultante de la RTI. En abril de 2018 se prevé la tercera etapa de implementación de las tarifas resultantes de la RTI, alcanzando su nivel final.

Adicionalmente, como resultado del proceso de Revisión Tarifaria Integral se previó la posibilidad de implementar, en caso de ser necesario, un mecanismo no automático de adecuación semestral de la tarifa. Este se basará en la variación semestral del índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) - Nivel General publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), y se encuentra sujeto a la autorización del ENARGAS.

PREGUNTA 343

Trata de personas:

Según el Informe N° 104 remitido al Honorable Senado de la Nación, en respuesta a la pregunta número 189, se señala "que el número de víctimas rescatadas durante el año 2016 fue de 666 personas, en el año 2015 el número fue de 2110 damnificadas rescatadas".

Informe las razones por las cuales ha descendido drásticamente el número de rescates.

RESPUESTA

Entre los años 2015 y 2016 se produjo una baja en el rescate de víctimas, por los siguientes motivos:

a) Los allanamientos siempre se realizan a requerimiento judicial. En el año 2016, los pedidos judiciales para allanamientos fueron considerablemente menores que en años anteriores, siendo que las solicitudes han estado más orientadas a localización y evaluación psicológica de víctimas para declaraciones en juicios orales.

Solo en los allanamientos en los cuales se rescatan a las víctimas de los lugares de explotación se contabilizan estadísticamente. La víctima acompañada en una declaración ya ha sido contabilizada en el momento del rescate.

b) Cabe destacar que en el año 2016 se incrementó el número de denuncias recibidas en la línea 145, perteneciente al Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las personas damnificadas por el delito de trata (PNR) del Ministerio de Justicia y derechos humanos. El incremento fue cuantitativo y cualitativo, lo que permitió que se dupliquen las investigaciones preliminares realizadas por el Ministerio Público Fiscal, Fiscalía especializada (PROTEX).

Al ser más complejas las investigaciones, más tiempo se demora en ordenar el allanamiento, pero los resultados han sido, en su gran mayoría positivos, aunque llevados a cabo (muchos de ellos) en el presente año. (Investigación iniciada en 2016 y rescate en 2017).

c) También es importante destacar que han descendido los allanamientos en zonas rurales, debido a la falta de investigaciones ordenadas por el Poder Judicial en este sector, al mismo tiempo que el factor climático del año 2016, impidió que las cosechas de muchas provincias del país, se realicen, por lo tanto no se "contrataron trabajadores", que luego terminarían siendo víctimas de explotación laboral.

Es importante resaltar que en 1 (uno) solo allanamiento en un campo pueden rescatarse hasta 400 víctimas.

d) Finalmente, es necesario tener en cuenta que el avance del Sistema Reglamentarista en nuestro país (considerar a la prostitución como "trabajo") dificultó la tarea del Equipo Interdisciplinario del PNR, porque, si bien no se considera desde este área que la prostitución sea un trabajo, al Juzgado interviniente se le informan las características del discurso de "Cooperativa", cuando en realidad estamos convencidas que es un caso de trata y/o explotación de personas. Pero, al no poder identificarse claramente los elementos constitutivos del delito de trata, según nuestro ordenamiento jurídico, los juzgados consideran estar ante un caso de facilitación a la prostitución, declinando su competencia y haciendo el traspaso a la justicia ordinaria. Estas víctimas son consideradas por el PNR, víctimas de explotación pero no se suman a la estadística que confeccionamos.

Es preocupante el avance del reglamentarismo, porque entendemos que de este modo se invisibilizan a las redes de trata, escondiéndolas bajo una falsa cooperativa de "trabajo". Hay proyectos de ley presentados en el Honorable Congreso de la Nación.

PREGUNTA 344

El 26 de septiembre, el Director Ejecutivo del PAMI, Sergio Casinotti, emitió la resolución 0956 mediante la cual crea la FUNDACIÓN PAMI-INSSJP. La misma será financiada con fondos dispuestos en la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2017.

Informe los motivos de la creación de la misma.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 20 del presente informe.

PREGUNTA 345

Informe los motivos por los cuales AEROLÍNEAS ARGENTINAS decidió suspender definitivamente los vuelos aéreos a Venezuela.

RESPUESTA

La merma significativa en los niveles de ocupación desde y hacia Caracas y la persistencia de cuestiones operativas adversas y de público conocimiento, llevaron a la empresa a cancelar su servicio semanal a Caracas, Venezuela.

Si bien se tomaron medidas transitorias para evitar dicha decisión, como el pernocte de las tripulaciones durante casi un año en Colombia y cancelaciones parciales, la persistencia de ciertas cuestiones operativas, llevó a la empresa a cancelar definitivamente la ruta.

La empresa ha decidido enfocar esos recursos en potenciar la conectividad con Colombia, donde se ven muchas posibilidades, con buena ocupación e interés de los pasajeros por dicho destino.

PREGUNTA 346

Informe los motivos por los cuales el ministro de Energía y Minería de la Nación, Juan José Aranguren, decidió liberar el precio del combustible.

RESPUESTA

Los precios de los derivados en Argentina se determinan por la libre interacción de la oferta y la demanda desde el 1° de enero del año 1991.

Por otra parte, el 11 de enero de este año las compañías productoras de crudo y refinadores firmaron un acuerdo que, entre otras condiciones, establecía una reducción gradual del precio del petróleo crudo en el mercado local con el objetivo de su alineamiento con el precio internacional y también establecía un compromiso por parte de los refinadores de limitar los aumentos de precios de los combustibles en función de la evolución de determinadas variables. La cláusula 9 de dicho Acuerdo establece que si el precio promedio internacional del barril de petróleo crudo Brent, supera durante más de 10 días consecutivos el valor de referencia previsto para el petróleo crudo local tipo Medanita con menos un dólar/barril (a valores de septiembre equivale a 54 dólares por barril), entonces quedan suspendidos los compromisos del Acuerdo a partir del mes calendario posterior.

La condición prevista en la cláusula 9 se cumplió el 13 de septiembre de 2017 y por lo tanto el Ministro de Energía anunció la suspensión del Acuerdo a partir del 01 de octubre de 2017, dando cumplimiento a lo establecido en la misma. Si el precio del barril del petróleo crudo Brent cotizara por debajo de los 54 dólares de referencia por más de 10 días consecutivos, el Acuerdo volverá a estar vigente en noviembre, circunstancia ésta que, en el presente escenario de precios, se anticipa poco probable. De todas maneras, más allá de la suspensión determinada a partir del 01 de octubre, el Acuerdo entre productores y refinadores tiene su finalización el 31 de diciembre de 2017.

El Ministro de Energía no decidió liberar los precios de los combustibles, que según el marco legal vigente son libres desde enero de 1991, sino que comunicó la suspensión de un acuerdo firmado entre productores de crudo y refinadores.

PREGUNTA 347

Los Gastos en la función Transporte se reducen un 13% en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2018, contemplando la inflación.

Informe los motivos que llevan a tal reducción. Cuantifique los conceptos.

RESPUESTA

En primer lugar es importante destacar que se han logrado importantes ganancias de eficiencia en las distintas áreas del Estado, por lo que menor gasto no significa necesariamente que menores funciones y servicios sean provistos por éste. Por ejemplo, comparando el costo del kilómetro de ruta en 2016 versus el promedio 2012-2015, se observa que el último año se gastaron USD 700 mil menos por kilómetro de ruta en las obras nuevas.

De acuerdo con el Mensaje de Remisión del Proyecto de Presupuesto 2018 – Tabla 4.3 Gasto Público por Finalidad-Función, los gastos en la función Transporte se incrementan de \$139.157 millones (proyección de cierre 2017) a \$ 140.052 millones (Proyecto 2018).

PREGUNTA 348

Los Gastos en la función Trabajo se reducen un 3% Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2018, contemplando la inflación.

Informe los motivos que llevan a tal reducción. Cuantifique los conceptos.

RESPUESTA

En primer lugar es importante destacar que se han logrado importantes ganancias de eficiencia en las distintas áreas del Estado, por lo que menor gasto no significa necesariamente que menores funciones y servicios sean provistos por éste. Por ejemplo, comparando el costo del kilómetro de ruta en 2016 versus el promedio 2012-2015, se observa que el último año se gastaron USD 700 mil menos por kilómetro de ruta en las obras nuevas.

De acuerdo con el Mensaje de Remisión del Proyecto de Presupuesto 2018 – Tabla 4.3 Gasto Público por Finalidad-Función, los gastos en la función Trabajo pasan de \$8.589 millones (proyección de cierre 2017) a \$9.627 millones (Proyecto 2018), con un incremento de 12,1%. Dado que el total de gastos corrientes y de capital se prevé que se incrementará el 16%, se considera razonable el porcentaje de aumento de la citada función, dado que existe un incremento en cifras absolutas de \$1.037 millones.

PREGUNTA 349

El Tesoro Nacional emitió 24.222 millones de dólares de deuda en lo que va del año 2017. El monto se suma a los 22.051 millones emitidos en 2016 e implica un endeudamiento del Estado Nacional en moneda extranjera equivalente a 10 puntos del Producto Bruto Interno en 21 meses de gestión. Así lo precisó un informe del Observatorio de la Deuda Externa de la UME.

Informe los motivos que llevan al Gobierno Nacional a adoptar tal política de endeudamiento. Informe el destino de dichos fondos.

RESPUESTA

La política de endeudamiento del Gobierno Nacional es discutida y aprobada por el Honorable Congreso de la Nación, en ese marco en la Ley de presupuesto de gastos y recursos de cada año se autoriza el monto máximo de endeudamiento.

Los fondos que ingresan por las colocaciones que se realizan se depositan en la cuenta de la Tesorería General de la Nación siendo ésta la que define su destino, y con las restricciones establecidas en el artículo 56 de la Ley 24.156 que señala que no es posible realizar operaciones de crédito público para financiar gastos operativos.

Cabe aclarar que el informe citado en la pregunta corresponde a UMET (Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo).

PREGUNTA 350

En el mes de agosto, efectivos integrantes de Gendarmería Nacional se presentaron en la Escuela N° 6 de Moreno, donde los estudiantes habían convocado a una permanencia pacífica y corte de calle para reclamar por las condiciones de infraestructura del colegio.

Informe los motivos que llevaron a Gendarmería a interrogar a los alumnos y fotografiarlos.

RESPUESTA

Se pone en conocimiento los hechos suscitados, conforme lo informado por la Jefatura de la Zona Oeste de la Gendarmería Nacional:

El día 29 de agosto del corriente año, personal del Escuadrón 5 "Moreno", se constituyó en inmediaciones de las calles Colombia y El Salvador del Barrio San José, a los fines de brindar seguridad en el marco del Programa Nacional "El Estado en tu Barrio".

En base a ello, las patrullas motorizadas (dominios NEW895 y NDZ931) efectuaron el recorrido en las inmediaciones, quienes al observar un gran cúmulo de personas, se detienen y se acercan al lugar presumiendo que se encontraban los camiones del programa. Seguidamente toman contacto con el Sr. Dante Fernández, manteniendo una breve conversación con dicho Directivo en proximidad al cerco lindante del Establecimiento Educativo.

Mientras se mantenía este diálogo, el personal de la Institución comienza a ser increpado por los ciudadanos que se encontraban en el lugar motivo por el cual proceden a retirarse y un efectivo de la Fuerza realiza tomas fotográficas panorámicas de las calles donde se desarrollaba corte a los efectos de informar al resto de las patrullas y minimizar conflictos con los vecinos.

PREGUNTA 351

Informe por qué el Banco Central eliminó los límites de tenencia de los bancos en moneda extranjera.

RESPUESTA

Hay dos conceptos que se suelen confundir, uno es la “Posición General neta en moneda extranjera” (PGNME) y otro la “Posición Global de Cambios” (PGC).

La medida relevante para analizar la exposición de la banca a shocks en el tipo de cambio es la PGNME, que es definida como la sumatoria de los activos en moneda extranjera menos los pasivos en moneda extranjera de las entidades. El neto de esta posición (ya sea positiva o negativa) no puede superar el equivalente al 30% de la Responsabilidad Patrimonial Computable (RPC) de cada entidad. Esta regulación prudencial, que se estableció en el año 2003 y sufrió varias modificaciones en el tiempo (ver en el anexo la historia de esta regulación), continúa vigente y es monitoreada por la Superintendencia de Entidades Financieras para verificar su cumplimiento.

Por su parte, la PGC fue definida como el conjunto de activos externos de las entidades, o sea que es una definición parcial y en términos brutos, ya que sólo considera los activos externos de la entidad, sin considerar los activos internos en moneda extranjera ni los pasivos en moneda extranjera.

Lo que hizo el BCRA mediante la Comunicación “A” 6237 del 4 de mayo de 2017, fue eliminar el límite máximo del nivel de la PGC de las entidades (nivel que se encontraba muy por debajo del máximo permitido), pero al mantener la regulación de la PGNME, la tenencia neta de moneda extranjera se encuentra limitada por esta última.

En marzo de 2003 mediante Comunicación “A” 3889 se estableció la PGNME con un límite (positivo o negativo) equivalente al 30% de la RPC, o sea el mismo nivel que se encuentra vigente hoy (cabe recordar que el límite de la PGC se había establecido en 2002, o sea antes de la existencia del límite de la PGNME).

Anexo. Modificaciones en la PGNME

En marzo de 2003 mediante Comunicación "A" 3889 se estableció la PGNME con un límite (positivo o negativo) equivalente al 30% de la RPC, o sea el mismo nivel que se encuentra vigente hoy (cabe recordar que el límite de la PGC se había establecido en 2002, o sea antes de la existencia del límite de la PGNME).

A lo largo de estos años esta medida prudencial sufrió distintas modificaciones.

En mayo de 2005 mediante Comunicación "A" 4350 se suspendió el límite positivo, manteniéndose el límite negativo.

En febrero de 2014 mediante Comunicación "A" 5536 se reestableció el límite positivo del 30%.

En septiembre de 2014 mediante Comunicación "A" 5627 se reduce el límite positivo a 20%.

En noviembre de 2015 mediante Comunicación "A" 5834 se reduce el límite positivo a 15% y posteriormente al 10%, y se empieza a medir en forma diaria (hasta esa fecha se medía en forma de promedio mensual).

A partir de diciembre de 2015 (Comunicación "A" 5851) se vuelve a medir en forma de promedios mensuales y mediante distintas comunicaciones se fue subiendo gradualmente el límite positivo hasta el actual (y original) 30% que se alcanzó en mayo de este año.

PREGUNTA 352

Luego de conocer la decisión de la liberación de precios en combustibles el ministro de Energía y Minería de la Nación afirmó: "el impacto en el mercado será muy poco".

Informe por qué luego de una semana de conocer dicha medida el secretario de la Cámara de Empresarios de Combustible (CEC), Raúl Castellanos, advirtió que "el valor de las naftas y el gasoil aumentará un 10 o un 11 por ciento luego de las elecciones generales legislativas de Octubre".

RESPUESTA

Desconocemos el motivo y el sustento de las declaraciones formuladas por el Sr. Raúl Castellanos, las que corren por cuenta del mencionado.

PREGUNTA 353

En el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2018 se estimó que las importaciones finalizarán en el año 2017 en un 10.1%.

Informe qué medidas va a tomar el Gobierno Nacional para bajarlas a un 6.8% para el Ejercicio 2018.

RESPUESTA

Las proyecciones presentadas en el mensaje del presupuesto deben ser tomadas como un escenario consistente con los datos plasmados en el presupuesto y no como un objetivo de la política económica. Desde la formulación de las proyecciones hasta la actualidad, son muchas las variables que pueden variar afectando la dinámica de las variables proyectadas (precios internacionales, crecimiento de los socios comerciales, medidas de política comercial implementadas por los socios, entre otras).

Más allá de eso, para este año se esperaba una suba de las importaciones de la mano de la recomposición de la actividad económica y esto fue lo que ocurrió. Se registran subas de todos los usos económicos, tanto los vinculados a la producción como los vinculados a la inversión y al consumo final.

PREGUNTA 354

Informe qué políticas económicas va a implementar el Gobierno Nacional para subir la inversión 2 puntos porcentuales en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2018, teniendo en cuenta que en el 2017 la meta resultó 4 puntos porcentuales por debajo de lo planificado.

RESPUESTA

Las proyecciones presentadas en el mensaje del presupuesto deben ser tomadas como un escenario consistente con los datos plasmados en el presupuesto y no como un objetivo de la política económica. Desde la formulación de las proyecciones hasta la actualidad, son muchas las variables que pueden variar afectando la dinámica de las variables proyectadas (precios internacionales, crecimiento de los socios comerciales, medidas de política comercial implementadas por los socios, entre otras).

Sin embargo, los niveles de inversión en el tercer trimestre de 2017 indican crecimientos del orden del 16% interanual, impulsados por la construcción y bienes de capital, como maquinaria y equipo de transporte, componentes que muestran aumentos a tasas de dos dígitos. La inversión hoy está creciendo más rápido que en las últimas recuperaciones. Por el lado del sector privado, se observa un fuerte impulso del crédito bancario, por la implementación de las nuevas herramientas promovidas por el BCRA, como los préstamos UVA. También las empresas están fondeando sus planes de inversión con capital propio y préstamos corporativos, gracias a que hoy en día se consiguen menores tasas de fondeo gracias a la apertura del mercado de capitales luego de resolver el default en abril de 2016. También el Presupuesto 2018 proyecta que la inversión pública seguirá creciendo, impulsada en gran parte por las inversiones de Participación Público-Privada (PPP). La dinámica actual es consistente con las proyecciones macroeconómicas del Presupuesto 2018, que proyecta un aumento de 10% en 2017 y de 12% en 2018.

PREGUNTA 355

Un informe del Observatorio de la Energía, Tecnología e Infraestructura para el Desarrollo (Oetec-Id) señala en base a cifras del ENARGAS, que cayó en un 51% por ciento el número de incorporados al servicio de gas domiciliario hasta julio de este año, respecto del mismo período de 2015.

Informe qué políticas va a implementar el Poder Ejecutivo Nacional al respecto.

RESPUESTA

Según surge de la información de los datos operativos publicados en la página web del ENARGAS en función de la información remitida por las empresas distribuidoras de gas -Cuadro I.04.01.b – Número de Usuarios: Total Distribuidoras-, no se ha producido una reducción del 51% en el número de usuarios incorporados al servicio de gas domiciliario hasta julio de este año, respecto del mismo período de 2015.

En efecto, el incremento neto registrado en la cantidad de usuarios residenciales durante el período comprendido entre enero y julio de 2017 asciende a 76.291 usuarios, en tanto que para el mismo período del año 2015 fue de 79.459, lo que implica una leve disminución en la cantidad de usuarios incorporados del orden del 4%.

Esta caída en la dinámica de incorporación de usuarios se relaciona principalmente con la reducida inversión en expansión registrada durante los últimos años, situación que provocó que varios sistemas de distribución de gas del país se encuentren sin la posibilidad de otorgar nuevas factibilidades de suministro.

Por otra parte, también resulta pertinente señalar que el ritmo de incorporación de usuarios SG-P (pequeñas industrias y comercios), muestra para igual período de 2017 un incremento de 4.107, en tanto que para el mismo período del año 2015 fue de 3.181 usuarios, lo que representa un incremento en la cantidad de usuarios incorporados del orden del 29%.

		Residencial	SGP
(A)	dic-14	7.971.272	375.316
(B)	jul-15	8.050.731	378.497
(C)	dic-16	8.232.614	383.472
(D)	jul-17	8.308.905	387.579
(E)	Var. jul-15/dic-14	79.459	3.181
(F)	Var. jul-17/dic-16	76.291	4.107
(G) = (F) / (E) - 1		-4%	29%

Finalmente, cabe destacar que, en el marco de la Revisión Tarifaria Integral, se han aprobado Planes de Inversiones Obligatorias que deben realizar las empresas distribuidoras durante el próximo quinquenio, las que permitirán disponer de la infraestructura necesaria para atender en forma gradual los requerimientos de nuevos usuarios y las necesarias mejoras en confiabilidad y seguridad de los sistemas de transporte y distribución de gas natural

En este sentido, durante el quinquenio comprendido entre abril de 2017 y marzo de 2022, se prevé una incorporación a nivel país de aproximadamente 850.000 usuarios residenciales.

PREGUNTA 356

Informe qué tipo de condiciones técnicas tienen que cumplir las grandes cadenas para utilizar la Billetera Electrónica- PIM-

RESPUESTA

Toda gran cadena tiene que hacer un desarrollo tecnológico para incluir a la billetera pim entre los medios de pago disponibles de su sistema de cajas, mediante el consumo de Web Services de la plataforma de Nacion Servicios. No hay complejas condiciones técnicas, pero si se requiere un desarrollo. Adicionalmente, para resguardar la seguridad de la informacion, se requiere de una conexión segura via VPN (Red Privada Virtual) o enlace dedicado para el funcionamiento en linea.

PREGUNTA 357

Informe qué tipo de incrementos en combustible, gas y luz tiene pensado realizar el Poder Ejecutivo Nacional luego de las elecciones.

RESPUESTA

El sistema de suministro de Gas Natural por redes a los usuarios finales consta de la prestación de tres servicios:

- a) Producción de gas natural;
- b) Transporte de gas natural;
- c) Distribución de gas natural.

Dado que la provisión de cada uno de estos servicios requiere una remuneración, la factura del servicio de gas natural por redes consta de tres componentes:

- a) Precio del gas natural en el PIST (Punto de Ingreso al Sistema de Transporte);
- b) Cargo por transporte;
- c) Cargo por distribución.

El precio del gas natural en el PIST seguirá el sendero de reducción gradual de subsidios establecido por la Res. MINEM E-212/2016. En ésta se prevé una secuencia de adecuaciones semestrales de precios con inicio (aproximado) el 01 de abril y 01 de octubre de cada año, teniendo en cuenta el valor objetivo del precio de gas natural en el PIST⁵, hasta llegar a la eliminación de los subsidios (excepto los subsidios dirigidos a grupos vulnerables específicos como la Tarifa Social y la Tarifa Diferencial).

⁵ El precio objetivo se define en base a un valor de referencia, que en este caso se corresponde con el valor esperado del gas natural en un hipotético mercado desregulado y que, dadas las condiciones de mercado actuales y esperadas se estableció en US\$ 6,80 / MMBTU, valor de importación del Gas Natural Licuado (GNL). Si bien tanto el precio objetivo

En el caso particular de la Región Patagonia, La Pampa, la Puna y Malargüe los precios del gas natural en el PIST vigentes hasta el mes de septiembre de 2016 eran significativamente inferiores al resto del país. Dada esta diferencia regional, la igualación del precio en el PIST allí pagado con el resto del país en octubre de 2016, momento de implementación de la primera adecuación de precios en base al del sendero de precios en el PIST, hubiera implicado un aumento relativo muy importante para los usuarios de esta región. Por lo tanto, se previó prolongar para esta región el período de reducción de los subsidios, pero aún en base al mismo precio en el PIST objetivo establecido para el resto del país. Consecuentemente, se estableció para la Región Patagonia, La Pampa, la Puna y Malargüe un sendero de reducción gradual de subsidios diferente (más prolongado que en el resto del país).

La primera adecuación de precios, establecida por la misma Resolución MINEM 212 – E/2016, entró en vigencia en octubre de 2016 e implicó una reducción del subsidio promedio al precio del gas para usuarios residenciales y comerciales del 81% al 50%, (98% al 81% para Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe donde se aplica un sendero diferente). La segunda adecuación de precios fue establecida por la Resolución MINEM 74 – E/2017, que entró en vigencia a partir de abril de 2017, e implicó una reducción del subsidio promedio al precio del gas para usuarios residenciales y comerciales del 50% al 45%, (81% al 78% para Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe). Este sendero de recomposición de los precios con adecuaciones semestrales llegará a su fin el 01 de octubre de 2019 para todos los usuarios del país, excepto para aquellos de la Patagonia,

como el sendero de precios de gas natural en el PIST se encuentran denominados en dólares americanos, el cuadro de precios de gas natural en el PIST a pagar por los usuarios, por categoría tarifaria y cuenca, correspondiente a cada período se publica en pesos argentinos. Estos cuadros de precios en moneda nacional, sin embargo, no están vinculados estrictamente al valor de la divisa, puesto que el tipo de cambio (AR\$/US\$) es solamente uno de los diversos componentes tenidos en cuenta para su determinación.

Para el cálculo de los cuadros de precios de gas natural en el PIST en pesos argentinos establecidos para cada adecuación semestral de precios, también son consideradas las eventuales variaciones en los precios del mercado de hidrocarburos y las circunstancias coyunturales del mercado local, todas igualmente relevantes en la determinación del traspaso a los precios finales a pagar por los usuarios. Por ende, en caso de producirse variaciones bruscas del tipo de cambio o bien el valor de referencia, tales circunstancias serían contempladas en oportunidad de realizarse los ajustes necesarios de los precios previstos en el sendero de reducción gradual de subsidios, para cada semestre.

La Pampa, Puna y Malargüe cuyo sendero tiene una mayor extensión y finalizará el 01 de octubre de 2022.

Precio de gas en el PIST y porcentaje de subsidio:

Valores vigentes al:	Categoría	R1-R 21- R 22-R 23	R 31-R 32- R 33	R 34	P1 - P2	P3	Precio Prom Ponderado	% de Subsidio
		US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	%
Situación Mar-2016		0,52	1,37	2,55	0,16	0,44	1,29	81%
07-oct-2016		2,16	3,82	5,26	0,90	2,48	3,42	50%
01-abr-2017		2,62	4,20	5,49	1,26	2,93	3,77	45%
01-oct-2017		3,17	4,63	5,73	1,76	3,47	4,19	38%
01-abr-2018		3,83	5,10	5,98	2,47	4,10	4,68	31%
01-oct-2018		4,64	5,61	6,24	3,46	4,86	5,26	23%
01-abr-2019		5,61	6,18	6,52	4,85	5,75	5,96	12%
01-oct-2019		6,80	6,80	6,80	6,80	6,80	6,80	0%

Precio de gas en el PIST y porcentaje de subsidio para la Región Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe:

Categoría Valores vigentes al:	R1-R 21- R 22-R 23	R 31-R 32- R 33	R 34	P1 - P2	P3	Precio Prom Ponderado	% de Subsidio
	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	%
Situación Mar-2016	0,09	0,19	0,24	0,09	0,21	0,16	98%
07-oct-2016	0,82	1,46	2,02	0,70	0,94	1,29	81%
01-abr-2017	0,97	1,66	2,23	0,85	1,11	1,48	78%
01-oct-2017	1,16	1,88	2,46	1,02	1,31	1,69	75%
01-abr-2018	1,38	2,14	2,72	1,23	1,54	1,93	71%
01-oct-2018	1,64	2,43	3,00	1,49	1,81	2,20	67%
01-abr-2019	1,96	2,75	3,32	1,80	2,13	2,52	62%
01-oct-2019	2,33	3,13	3,67	2,17	2,51	2,89	57%
01-abr-2020	2,78	3,55	4,06	2,62	2,95	3,32	51%
01-oct-2020	3,32	4,03	4,49	3,16	3,48	3,81	43%
01-abr-2021	3,95	4,58	4,96	3,81	4,10	4,38	35%
01-oct-2021	4,72	5,20	5,49	4,60	4,83	5,05	25%
01-abr-2022	5,63	5,91	6,07	5,56	5,69	5,82	13%
01-oct-2022	6,72	6,72	6,72	6,72	6,72	6,72	0%

Los cargos por transporte y distribución, por otra parte, fueron re establecidos en la Revisión Tarifaria Integral (RTI) a cargo del ENARGAS. Con el objeto de que el aumento en las facturas finales se realice de una forma gradual y previsible, los cargos de transporte y distribución de gas natural aumentarán escalonadamente en tres etapas. La primera etapa ya fue implementada el 01 de abril de 2017, donde se aplicó el 30% del incremento total resultante de la RTI. La segunda etapa de implementación será en diciembre de 2017 donde se alcanzará el 70% del incremento total resultante de la RTI. En abril de 2018 se prevé la tercera etapa de implementación de las tarifas resultantes de la RTI, alcanzando su nivel final.

Adicionalmente, como resultado del proceso de Revisión Tarifaria Integral se previó la posibilidad de implementar, en caso de ser necesario, un mecanismo no automático de adecuación semestral de la tarifa. Este se basará en la variación semestral del índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) - Nivel General publicado por el INDEC, y se encuentra sujeto a la autorización del ENARGAS.

En lo que respecta a electricidad, a diferencia del caso de gas natural, el Estado Nacional no tiene competencia sobre todos los componentes de la tarifa final, salvo para el caso de EDENOR y EDESUR. Por lo cual, lo aquí indicado no excluye aumentos que pudieran autorizar las jurisdicciones provinciales.

En torno al precio mayorista de energía y de acuerdo a lo estipulado en la audiencia pública del 14/12/2016, el próximo paso en la reducción de subsidios se espera para diciembre de 2017.

Para EDENOR y EDESUR, las distribuidoras bajo jurisdicción nacional, en noviembre está previsto un incremento del Valor Agregado de Distribución –en promedio- 19%, según lo estipulado en la resolución ENRE 93/2017, siguiendo el sendero de restitución escalonada de los costos propios de distribución de acuerdo a los valores establecidos en la RTI llevada a cabo en 2016 .

En el caso de los combustibles, los precios de las naftas y el gas oil no son determinados por el Poder Ejecutivo Nacional.

Existe un Acuerdo para la Transición a Precios Internacionales de la Industria Hidrocarburífera Argentina que finaliza el 31/12/2017, que actualmente y desde el 01 de octubre está suspendido. Bajo este escenario, los productores y refinadores tienen la potestad de fijar libremente los precios del petróleo y sus derivados, sin intervención alguna del Estado Nacional.

PREGUNTA 358

Informe qué tipo de medidas no se implementaron durante el año 2017 para que las importaciones estén más del 300% por debajo de lo planificado en el Presupuesto 2017.

RESPUESTA

Solicitamos a la senadora que describa a qué se refiere con la caída de 300% en las importaciones en tanto es imposible que el nivel de importaciones caiga más de 100% (asumiendo que este valor llega a cero, cosa que no ha sucedido). En caso de referirse a algún otro ejercicio aritmético, solicitamos que se aclare con mayor precisión.

PREGUNTA 359

Informe respecto del rol institucional que tendrán las Provincias en el nuevo "Instituto Nacional de las Mujeres".

RESPUESTA

Tal y como establece el art. 14 del Decreto 698/2017, el Instituto Nacional de las Mujeres “será continuador, a todos los fines y de conformidad con lo fijado en el presente decreto, del CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES”. En virtud de ello, el INAM continuará presidiendo el Consejo Federal de las Mujeres, principal foro nacional para la articulación de políticas públicas para la igualdad de género y prevención de la violencia.

Asimismo, a partir de la estructura provista por los Centros de Referencia (CDR) del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, se está avanzando para que existan puntos focales del INAM en todo el país.

PREGUNTA 360

Informe si a partir del dictado del Decreto del PEN N° 794/17 los puestos de trabajo de los trabajadores que se encuentran desempeñando sus tareas en la Dirección de Vialidad Nacional serán afectados y de qué forma.

RESPUESTA

Los puestos de los trabajadores de Vialidad Nacional no se verán afectados. Corredores Viales S.A. es una S.A. que se crea para poder absorber TEMPORARIAMENTE a los trabajadores de los peajes, ya que VIALIDAD NACIONAL no tiene los recursos para hacerse cargo de los mismos. Una vez que la nueva concesión arranque, los peajistas, volverán a estar bajo la órbita de la nueva concesión. Por lo tanto, ninguno de los más de 5.000 trabajadores que pertenecen a Vialidad Nacional serán transferidos.

PREGUNTA 361

Informe si el Gobierno Nacional tiene pensado como parte de su política aerocomercial incorporar las rutas aéreas que fueron eliminadas en la Provincia de Santa Cruz, las cuales eran prestadas por nuestra aerolínea de bandera AEROLÍNEAS ARGENTINAS.

RESPUESTA

El Gobierno Nacional no ofrece la prestación de servicios en rutas aéreas, sino que las empresas interesadas son las que definen los itinerarios en los que proponen operar.

Sin perjuicio de ello, en las audiencias públicas 218 y 219, las empresas participantes han solicitado las rutas que se detallan en el siguiente cuadro.

EMPRESA	RUTA	AUDIENCIA N°
American Jet SA	Neuquén - Comodoro Rivadavia - Río Gallegos - Punta Arenas (República de Chile) y v.v.	218
Grupo LASA SRL	Comodoro Rivadavia - Río Gallegos - El Calafate - Río Grande - Ushuaia y v.v.	219
Buenos Aires International Airlines SA	Buenos Aires - El Calafate - Buenos Aires	219
Buenos Aires International Airlines SA	Buenos Aires - Río Gallegos - Buenos Aires	219
Norwegian Air Argentina SA	Buenos Aires - El Calafate y v.v.	219
Norwegian Air Argentina SA	Buenos Aires - Río Gallegos y v.v.	219
Norwegian Air Argentina SA	Córdoba - El Calafate y v.v.	219
Norwegian Air Argentina SA	Rosario - El Calafate y v.v.	219
Norwegian Air Argentina SA	San Carlos de Bariloche - El Calafate y v.v.	219
Norwegian Air Argentina SA	El Calafate - Puerto Iguazú y v.v.	219
Norwegian Air Argentina SA	El Calafate - Ushuaia y v.v.	219
Servicios Aéreos Patagónicos SA (SAPSA)	Buenos Aires (Aeroparque Jorge Newbery) - El Calafate - Ushuaia y v.v.	219
Avian Líneas Aéreas	Buenos Aires - Perito Moreno - Buenos Aires	219

EMPRESA	ruta	AUDIENCIA N°
Avian Líneas Aéreas	Buenos Aires - Puerto San Julián - Buenos Aires	219
Polar Líneas Aéreas SA	La Plata - Río Gallegos - Río Grande - La Plata	219
Polar Líneas Aéreas SA	La Plata - El Calafate - Ushuaia y v.v.	219
Polar Líneas Aéreas SA	Córdoba - El Calafate - Ushuaia - Córdoba	219
Polar Líneas Aéreas SA	Buenos Aires (Aeroparque Jorge Newbery) - El Calafate - Ushuaia y v.v.	219
Polar Líneas Aéreas SA	Buenos Aires (Aeroparque Jorge Newbery) - Río Gallegos - Río Grande - Buenos Aires (Aeroparque Jorge Newbery)	219
Polar Líneas Aéreas SA	La Plata - Ushuaia - Río Gallegos - Comodoro Rivadavia - Trelew - Puerto Madryn - Bahía Blanca - Mar del Plata - Ezeiza (carga exclusiva)	219
Polar Líneas Aéreas SA	Ezeiza - Ushuaia - Río Gallegos - Comodoro Rivadavia - Trelew - Puerto Madry - Bahía Blanca - Mar del Plata - Ezeiza (carga exclusiva)	219
Polar Líneas Aéreas SA	Merlo - Ushuaia - Río Gallegos - Comodoro Rivadavia - Trelew - puerto Madryn - Bahía Blanca - Mar del Plata - Ezeiza - Merlo (carga exclusiva)	219

Por su parte, el Grupo Aerolíneas no tiene previsto aumentar oferta. Los cambios tuvieron que ver con adecuar la oferta a una demanda más real, dado los recursos limitados con los que cuenta la empresa.

En 2017 se instrumentaron cambios en la ruta que originalmente unía El Calafate, Córdoba y Rosario, que dejó de volar fuera de temporada. En su lugar se instauraron:

- a) una conexión directa entre Córdoba y El Calafate durante la temporada de septiembre a marzo, mejorando el producto y permitiendo la conexión con el norte del país vía el hub y
- b) un vuelo entre Rosario y El Calafate operado sin escalas.

También se dieron de baja las frecuencias entre Río Gallegos y Comodoro Rivadavia, y entre Río Gallegos y Ushuaia, dado los niveles de ocupación persistentemente bajos e insuficientes para justificar los vuelos respectivos. En su lugar, se priorizó la conectividad con Aeroparque, que muestra un desempeño más saludable: concretamente en la ruta

entre Aeroparque y Río Gallegos en septiembre de 2017 vs el año anterior se sumó un 14% más de asientos.

En septiembre también comenzó a operar hasta marzo, --como un vuelo de temporada--, la ruta El Calafate y Trelew, potenciando dos destinos altamente solicitados por turistas tanto nacionales como internacionales.

SRPVA

PREGUNTA 362

Informe si está contemplada en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2018, la partida correspondiente a los aportes para el PROCREAR JOVEN. Discrimine por Provincia.

RESPUESTA

PRO.CRE.AR. LINEA JOVEN requiere de un ahorro previo por parte de los inscriptos a fin de comprobar capacidad de pago por 12 meses. El proceso de selección se realizará durante el mes de diciembre y los desembolsos se realizarán a partir de Enero 2019 por lo cual el programa no tiene impacto presupuestario durante el 2018.

La distribución por provincias y regiones, junto a los demás requisitos puede ser consultado en las bases y condiciones del programa a través de [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/procrear_ahorro_joven -
_Bases_y_condiciones_finales.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/procrear_ahorro_joven_-_Bases_y_condiciones_finales.pdf).

PREGUNTA 363

Informe si existen acuerdos para el pago de subsidios utilizando - PIM-.

RESPUESTA

Nación Servicios S.A. firmó convenios con ANSES y con el Ministerio de Energía, y hace más de 4 meses está pagando beneficios sociales de los siguientes programas: Programa Progresar, Programa Plan Hogar y Programa AUH. La adhesión a cobrar a través de pim es optativa y reversible por parte de los beneficiarios sociales.

SRPVA

PREGUNTA 364

Informe si la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ex- RENAR) realizó la destrucción de las 75.000 armas que planeaba destruir según se afirmó desde la Jefatura de Gabinete de Ministros en el Informe N° 104 remitido al Honorable Senado de la Nación.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 335.

SRPVA

PREGUNTA 365

Informe si la solución requiere equipamiento de -PIM- en infraestructura de las compañías de telecomunicaciones.

RESPUESTA

La implementación de PIM requiere para su interoperabilidad con las compañías de telefonía celular, la instalación de 2 gateways redundantes USSD conectados a la red de señalización SS7, que se comunican con la plataforma tecnológica del sistema central instalado en Nacion Servicios (NSSA).

En los casos de Telecom y Claro, por políticas de las mismas, estos gateways se configuraron en servicios virtualizados sobre equipamiento de las compañías telefónicas. En Telefónica, por política de la misma, no se virtualizó el servidor sino que se instaló equipamiento de NSSA.

En los 3 casos, se establecieron acuerdos de nivel de servicios con exigencias de alta disponibilidad.

PREGUNTA 366

Informe si recibieron o detectaron denuncias de Usurpación de identidad con la implementación de PIM.

RESPUESTA

Nación Servicios no ha recibido denuncias formales de usurpación de identidad con la billetera pim.

SRPVA

PREGUNTA 367

Informe si se realizaron obras en el Servicio Penitenciario Federal durante los años 2016-2017.

RESPUESTA

La Dirección Nacional de Obras y Mantenimiento Penitenciario, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con el Poder Judicial y Asuntos Penitenciarios dio inicio a las siguientes obras en los periodos 2016-2017:

- Ampliación de la cárcel de Esquel (U14)- Esquel-Provincia de Chubut (32 plazas alojamiento colectivo más ampliación del área Educativa y Gimnasio).
- Ampliación del CPF II - Construcción de Pabellones Colectivos - Marcos Paz - Provincia de Bs. As. (288 plazas masculinas colectivas)
- Construcción Oficinas Judiciales en Complejo Penitenciario Federal II- Marcos Paz –Provincia de Buenos Aires-
- Completamiento Cocina central CPF I- Ezeiza- provincia de Buenos Aires
- Reparación Integral CPF Jóvenes Adultos, Marcos Paz , Pcia. De Bs. As. (planta de tratamiento de Efluentes y completamiento del tendido cloacal del Complejo jóvenes adultos- Marcos Paz- Bs As
- Complejo Penitenciario Federal de Lujan de Cuyo, se reiniciaron las tareas de la obra rescindida durante 2016, con posterioridad se rescindió definitivamente el contrato y se trasladó la obra a la Provincia de Mendoza para su ejecución, actualmente en estado de pre adjudicación por parte de la provincia.

Se indica a continuación las obras que en el periodo 2016-2017 están en proceso de ejecución:

- Centro Federal Penitenciario Litoral Argentino- Coronda- Provincia de Santa Fe- (192 plazas de alojamiento individual masculino)
- Complejo Penitenciario Federal de Agote - Mercedes –Pcia de Buenos Aires (Primera etapa): Prisión Federal I (U36) (384 plazas masculinas)/ Prisión Federal II (U37) –(384 plazas masculinas)/ Instituto Federal de Autodisciplina (U40)-(288 plazas masculinas).

- Reparación de la Muralla Perimetral y pasarela elevada- Instituto Seguridad y Resocialización U6-Rawson-Chubut
- Reacondicionamiento planta de tratamiento de efluentes cloacales Complejo Penitenciario Federal II Marcos Paz.

Se indica a título informativo el listado de licitaciones en curso que están próximas a dar inicio en el período 2017, licitaciones condicionadas a la implementación del sistema CONTRAT.AR :

- Complejo Federal Jóvenes Adultos (U24) Marcos Paz (ampliación 32 plazas individuales mas sector educativo)
- Residencia para Personas mayores en el Complejo Penitenciario Federal II - Marcos Paz-(96 plazas - habitaciones con capacidad para 4 camas)
- Residencia para Personas mayores en el Complejo Penitenciario Federal I - Ezeiza- (96 plazas -habitaciones con capacidad para 4 camas)
- Colonia Penal de Viedma (U.12)(Ampliación 48 plazas)
- Complejo Penitenciario Federal III- Güemes (96 plazas) (ampliación 48 plazas masculinas y 48 plazas femeninas)- Salta
- Complejo Federal de Jóvenes Adultos- 228 plazas (Institutos nuevos)
- Agote 2, Mercedes- Pcia de Bs As (624 plazas) (obra nueva)
- Construcción de escaleras, salidas de Emergencia , reacondicionamiento de la provisión de agua potable y contra incendio (Ex Unidad 2- Devoto)- Obra Complementaria.

Por su parte, el SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ha ejecutado las siguientes obras en el período 2016-2017:

COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

- Refacción Del Hospital Penitenciario Central II -Estado: Finalizada.
- Construcción de aulas para la división educación - Módulo 2 -Estado: Finalizada.

- Readecuación - Modulo I (Entrepiso 8°) – Modulo II (Entrepiso 3°) – Modulo V (1° Piso)-Estado: Finalizada.
- Remodelación de pabellón existente y readecuación de 2 (dos) talleres pertenecientes al Modulo VI -Estado: Finalizada.
- Construcción de playón deportivo en centro universitario-Estado: Finalizada.
- Refacciones en pabellón 12 - módulo III - SAT, reten y pasillo-Estado: Finalizada.
- Reacondicionamiento de instalaciones en celadurías Modulo V (4° y 5° piso)-Estado: Finalizada.
- Refuncionalización de dos salas de internación del Hospital Penitenciario Central II.-Estado: Finalizada.
- Ampliación de semicubierto del sector visitas-Estado: Finalizada.
- Planta V - arreglos generales y colaboración con el Complejo-Estado: Finalizada.

COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL I - EZEIZA

- Reacondicionamiento del Hospital Penitenciario Central – PRISMA (programa interministerial de salud mental argentino)-Estado: Finalizada.
- Construcción de nuevo patio de recreo del pabellón “J” del Módulo II-Estado: En ejecución.

COMPLEJO PENITENCIARIO DE SENILLOSA

- Readecuación de un Módulo de máxima Seguridad – Anexo de la Unidad 9 - Senillosa.-Estado: Finalizada.

CENTRO FEDERAL DE DETENCION DE MUJERES “NUESTRA SRA DEL ROSARIO DE SAN NICOLAS” – UNIDAD 31

- Impermeabilización de cubierta de toda la unidad-Estado: En ejecución.

COMPLEJO FEDERAL DE JOVENES ADULTOS

- Refuncionalización de talleres – UNIDAD 24-Estado: Finalizada.

- Readecuación del sector pabellón “A” y “B” - UNIDAD 26-Estado: En ejecución.

OBRAS EJECUTADAS 2016/2017 POR CONVENIO CON OTRAS FUERZAS Y EL SPF:

INSTITUTO PENAL FEDERAL DE CAMPO DE MAYO – UNIDAD 34

- Readecuación edilicia integral de Instituto Penal Federal de campo de mayo – UNIDAD 34 -Estado: Finalizada.

SRPVA

PREGUNTA 368

Informe si se utilizan iguales procedimientos de cálculo para la meta inflacionaria señalada en las Leyes de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondientes a los Ejercicio 2016, 2017 y Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2018.

RESPUESTA

Las metas de inflación para los años de la presidencia de Mauricio Macri fueron establecidas en términos de rangos con cota superior e inferior. Las metas para 2016, 2017 y 2018 fueron establecidas en el marco de un programa macroeconómico gradual que plantea una reducción paulatina de la inflación y del déficit fiscal.

PREGUNTA 369

Conforme las previsiones presupuestarias previstas en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2018, las transferencias por el Fondo Federal Solidario se reducen un 15,69% a la Provincia de Santa Cruz, con respecto a la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2017.

Informe y detalle cómo van a operar las compensaciones de dicha reducción con la Provincia.

RESPUESTA

El Fondo Federal Solidario, creado por Decreto 206/2009, son transferencias de sumas que el Estado Nacional efectivamente percibe en concepto de derechos aduaneros por exportaciones al complejo sojero, que son exclusivamente atribuciones del Gobierno Federal (art. 4º de la Constitución Nacional). Por esto, los montos transferidos al conjunto de las jurisdicciones son una contribución solidaria, de carácter no permanente que realiza el Estado Nacional a las jurisdicciones subnacionales, por lo tanto no corresponde compensación alguna en respuesta a la disminución de alícuotas de exportación del complejo sojero contempladas en el Plan de Fortalecimiento de las Economías Regionales.

PREGUNTA 370

En el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2018, se prevé destinar \$4.969,0 millones en concepto de transferencias corrientes, para el FONDO FIDUCIARIO PARA SUBSIDIOS DE CONSUMOS RESIDENCIALES DE GAS que tiene como objeto financiar, fundamentalmente, compensaciones tarifarias para la Región Patagónica. En la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2017 se proyectó \$6.434,5 millones. En consecuencia, se observa una disminución efectiva \$1.465,50 millones.

Jusitifique tal disminución

RESPUESTA

Las transferencias para financiar gastos corrientes destinadas al Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas previstas para 2018 ascienden a \$4.807,8 millones. Por su parte, cabe señalar que, aunque el crédito inicial incluido para el año 2017 por igual concepto ascendió a \$6.251,0 millones, al 20/10/17 la ejecución devengada asciende a \$3.336,3 millones según información del Sistema Integrado de Información Financiera (e-Sidif).

PREGUNTA 371

En la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2017, la función Agricultura tenía asignado \$10.710,9 millones y en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2018 se estimó que la función para el 2017 finalizará con \$10.331 millones menos, es decir se subejecutaron en \$379,9 millones.

Justifique las razones por las cuales se subejecutó la Partida.

RESPUESTA

Ejercicio 2017

Jurisdicción 52 - Ministerio de Agroindustria

Finalidad Función 4.5 - Agricultura

Importes en miles de Pesos

Crédito Inicial 2017	Crédito Vigente al 18-10-17	Devengado Ejecutado al 18-10-17
9.775,05	11.663,88	8.391,84

Los \$ 10.331 millones correspondientes al cierre 2017 surgen del Cuadro N° 2, comparativos por finalidad función incluidos en el proyecto de Ley 2018.

Los \$ 10.710,9 millones mencionados como crédito inicial se corresponden a la finalidad 4.5 - Agricultura, mientras que en dicha finalidad y también como crédito inicial del ejercicio 2017, dentro de la Jurisdicción 52 – Ministerio de Agroindustria, se observa un crédito de \$ 9.775,05 millones. Se verifica, entonces, que se han asignado en el presupuesto 2017 aproximadamente \$ 936 millones en otras jurisdicciones, en la finalidad en cuestión.

Esta cifra, de cerca de \$ 936 millones, es superior a la subejecución potencial aludida en la pregunta, del orden de \$ 380 millones. Por lo tanto, no resultaría procedente responder que la Jurisdicción 52 – Ministerio de Agroindustria, proyecta una subejecución para el ejercicio 2017. En otras palabras, existe la posibilidad de que se dé una subejecución en partidas presupuestarias correspondientes a la Finalidad Función Agricultura, pero que estén en cabeza de otras jurisdicciones de la Administración Pública Nacional.

En este respecto, entonces, no resulta pertinente desde esta cartera, esbozar motivos de una potencial subejecución para la finalidad aludida dado que, por los montos referidos, resultaría pertinente extender la consulta a otras jurisdicciones.

PREGUNTA 372

La Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar prevé cubrir en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2018 a una población de 1.075.206,00 beneficiarios, es decir 22.411 beneficiarios menos que en la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2017.

Justifique tal disminución.

RESPUESTA

El Programa Incluir Salud brinda prestaciones médicas a los beneficiarios de pensiones no contributivas. Es condición excluyente para afiliarse al programa tener dicha pensión y no tener ningún otro tipo de cobertura.

El padrón del programa varía acorde a altas por otorgamiento de nuevas pensiones y bajas por variables tales como fallecimiento, detección de doble cobertura en el cruce con SINTYS, traspaso de beneficiarios a pensión universal adultos mayores. Estos últimos tendrán como cobertura Pami.

PREGUNTA 373

En el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2018 se establece que **AEROLÍNEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANÓNIMA Y AUSTRAL LÍNEAS AÉREAS - CIELOS DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA**, deberán registrar la asistencia financiera como aportes efectuados a cuenta de futuros aumentos de capital.

Justifique técnicamente esta medida y detalle cómo repercutirá en el pasivo de la empresa y su déficit.

RESPUESTA

La justificación de la medida deviene de dos principales motivos:

- a) la necesidad de dar claridad a un tratamiento que históricamente ha sido inconsistente y confuso, dada la amplitud de criterios de interpretación y
- b) la necesidad de reflejar mejor la realidad económica detrás de los aportes y los derechos de los accionistas que se originan con dichos aportes.

La medida no afecta ni los pasivos ni el déficit de la empresa. Se trata simplemente de una categorización de cuentas dentro del patrimonio neto.

PREGUNTA 374

Conforme las previsiones presupuestarias previstas en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2018, las transferencias a cargo del Tesoro de la Nación a la Provincia de Santa Cruz se redujeron un 18% en relación al ejercicio anterior, situación que se agrava si contemplamos la inflación.

Justifique y detalle cuáles son las partidas y/o programas que se van a desarticular, eliminar y/o reducir.

RESPUESTA

No resulta correcta la afirmación efectuada. Por el contrario, en el Presupuesto 2018 se prevé que las transferencias a la provincia de Santa Cruz resultarán superiores a las efectuadas en 2017. Tal incremento puede observarse en el siguiente cuadro:

Transferencias a la provincia de Santa Cruz (miles de pesos)- Fuente: SIDIF y e-SIDIF

Crédito Vigente 2017 al 23/10

	Crédito Vigente 2017	Crédito Inicial Proyecto 2018	Diferencia
FF 11	5.491.956,5	4.189.414,7	- 1.302.541,8
FF 15	1.523.150,7	3.949.567,9	+ 2.426.417,2
Total	7.015.107,2	8.138.982,6	+ 1.123.875,4

FF 11: Financiamiento que tiene su origen en los recursos de rentas generales del Tesoro Nacional.

FF 15: Financiamiento que proviene del uso del crédito, por ejemplo títulos de deuda, pasivos con proveedores y obtención de préstamos en el mercado interno.

En términos porcentuales el incremento 2018–2017 asciende al 16%.

PREGUNTA 375

**Las pensiones no contributivas para madres de 7 o más hijos se reducen en 6.481.
Discrimine por Provincia la mencionada baja de pensiones.**

RESPUESTA

**MADRES DE SIETE HIJOS O MAS
BAJAS DE BENEFICIARIOS POR PROVINCIA
Mensual 11/2017**

PROVINCIA	CASOS
CAPITAL FEDERAL	3
BUENOS AIRES	319
CATAMARCA	29
CORDOBA	82
CORRIENTES	74
ENTRE RIOS	42
JUJUY	66
LA RIOJA	13
MENDOZA	35
SALTA	70
SAN JUAN	26
SAN LUIS	8
SANTA FE	62
SANTIAGO DEL ESTERO	109
TUCUMAN	105
CHACO	93
CHUBUT	8
FORMOSA	32
MISIONES	104
NEUQUEN	20
RIO NEGRO	19
SANTA CRUZ	2
TIERRA DEL FUEGO	1
TOTAL	1.322

PREGUNTA 376

Las pensiones no contributivas por invalidez se reducen en 38.886. Discrimine por Provincia la mencionada baja de pensiones.

RESPUESTA

Se remite información suministrada por la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales

Suspensiones de enero a septiembre 2017 Pensión Invalidez a nivel provincial	Cantidad
BUENOS AIRES	20.495
CAPITAL FEDERAL	2.274
CATAMARCA	1.171
CHACO	4.012
CHUBUT	767
CORDOBA	7.502
CORRIENTES	3.532
ENTRE RIOS	3.047
FORMOSA	2.336
JUJUY	1.569
LA PAMPA	657
LA RIOJA	1.173
MENDOZA	3.247
MISIONES	5.235
NEUQUEN	1.056
RIO NEGRO	1.370
SALTA	3.243

Suspensiones de enero a septiembre 2017 Pensión Invalidez a nivel provincial	Cantidad
SAN JUAN	1.997
SAN LUIS	1.515
SANTA CRUZ	282
SANTA FE	3.271
SANTIAGO DEL ESTERO	4.074
TIERRA DEL FUEGO	75
TUCUMÁN	5.457
Total general	79.357

PREGUNTA 377

Los aportes y contribuciones estimados en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2018 son un 22% mayor, por lo que si contemplamos la inflación las paritarias estarían a la baja. Justifique.

RESPUESTA

La recaudación de aportes y contribuciones depende de las variaciones de las remuneraciones, tanto del año proyectado como del anterior, debido a que los incrementos salariales no entran en vigencia en el mes de enero, sino a lo largo del año. En este caso, esta situación se verifica tanto para las remuneraciones promedio del año 2017 como para las del año 2018. Debe tenerse en cuenta, en este sentido, que las remuneraciones se incrementarán cerca de 30% en el año 2017.

GIMÉNEZ, Sandra

Bloque: Misiones

PREGUNTA 378

¿Cuál es el motivo por el cual el Poder Ejecutivo se atrasa en el cumplimiento en tiempo y forma con los envíos de fondos a las provincias, destinados a la Salud Pública?

RESPUESTA

No tenemos conocimiento de ningún retraso en el cumplimiento de los envíos mencionados.

SRPVA

PREGUNTA 379

¿Cuál es el nivel de emisión de nuestra moneda en lo que va del 2017?. ¿Cuál es el nivel de Lebacs, cuánto se emitió desde 2015 y cuál es la relación entre el activo y el pasivo del BCRA?. ¿Cómo afecta la dominancia fiscal la autonomía del BCRA?

RESPUESTA

En lo que va de 2017, hasta el 11 de octubre, la base monetaria aumentó \$66.477 M (8%).

El saldo de LEBAC al 13 de octubre fue \$1,127 B, en valor nominal. Este saldo es \$782,5 MM superior al vigente al 31 de diciembre de 2015.

De acuerdo a la última información disponible, al 7 de octubre de 2017 el activo del BCRA ascendió a \$2,917 B y su pasivo fue \$2,822 B.

El aumento en el stock de LEBAC no debe verse escindido de su contrapartida por el lado del activo. Muchas de las LEBAC que fueron emitidas en los últimos meses fueron para esterilizar pesos emitidos por la compra de reservas internacionales, por lo que a la vez que aumenta un pasivo también hay un activo (y uno muy valioso) en el balance del BCRA. Desde la unificación cambiaria el BCRA compró US\$ 27.700 M de reservas en términos netos, cuya esterilización implicó el crecimiento de la hoja de balance del BCRA.

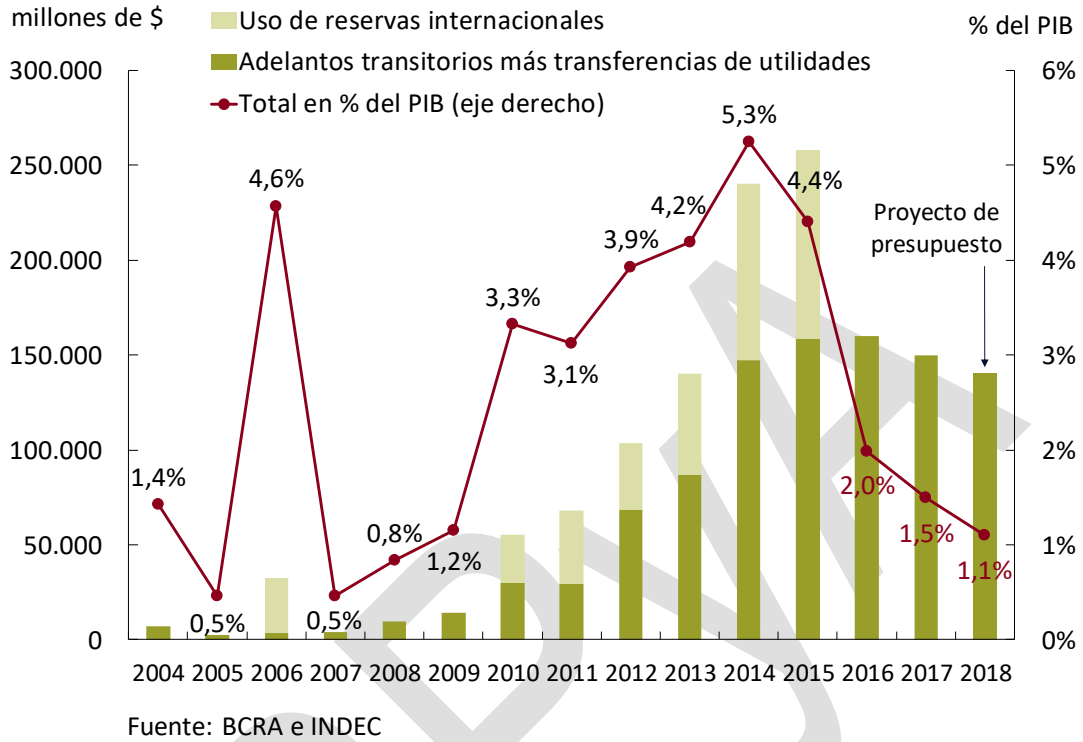
Como puede verse en el siguiente cuadro, las LEBAC y pases, netos de las reservas internacionales adquiridas, se mantienen constantes en términos del PIB.

	En millones de \$	En % del PIB
LEBAC y Pases netos al 01-mar-2016	453.077	7,2%
LEBAC y Pases netos al 30-sep-2017 (1)	1.153.573	12,0%
Reservas adquiridas por el BCRA desde 01-mar-2016 (2)	462.129	4,8%
LEBAC y Pases al 30-sep-2017, netos de Reservas adquiridas (1-2)	691.444	7,2%
Diferencia 30-sep-2017 vs 01-mar-2016		0,0%

Para eliminar la posibilidad de dominancia fiscal, el Banco Central y el Ministerio de Hacienda acordaron establecer un tope de \$150 MM a las transferencias de recursos al Tesoro Nacional para 2017. Esta reducción se planteó de manera gradual, consistente con la baja gradual de la inflación. Los años previos, las transferencias anuales de recursos del BCRA al Tesoro (mediante el otorgamiento neto de adelantos transitorios, la transferencia de utilidades y el uso de reservas internacionales) habían mostrado una tendencia creciente, pasando de representar 0,5% del PIB en 2007 hasta un 4,4% del PIB en 2015 (casi \$260 mil millones). En cambio, la transferencia de recursos en 2016 resultó cerca de \$100 mil millones menor, 2,4 p.p. menos en términos del PIB. Para el año 2017 el límite acordado resulta \$10 mil millones menor en términos nominales e implica una caída de 0,5 p.p. en términos del PIB. Hasta septiembre se llevan transferidos \$110 mil millones de los \$150 mil millones previstos.

La expansión monetaria asociada a las transferencias al sector público en 2018 será inferior al aumento esperado de la demanda de dinero (en unos \$ 20.000 millones), por lo que sería posible reducir los pasivos no monetarios del BCRA (pases netos y LEBAC) como proporción de la base monetaria de no existir otras fuentes de emisión de dinero.

En el siguiente gráfico puede verse como han ido reduciéndose las transferencias al tesoro en los últimos años, eliminándose la dominancia fiscal imperante en los años anteriores.



PREGUNTA 380

¿Cuál es el seguimiento que realiza el gobierno nacional del mercado de medicamentos y, en particular, del precio de los medicamentos oncológicos? ¿Cuál es el sistema de control y seguimiento que se implementa en este mercado? ¿Cuál ha sido la evolución del precio de los medicamentos oncológicos en los últimos dos años y cuál ha sido el impacto sobre el gasto de la nación y las provincias en la provisión de medicamentos del sistema público? ¿Qué laboratorios intervienen en el segmento de oncológicos y cuál es la participación de cada uno de ellos?

RESPUESTA

El Banco Nacional de Drogas Oncológicas cuenta con un banco de datos sobre las adquisiciones de medicamentos oncológicos que se encuentran en su vademécum y actualiza cuáles son los laboratorios que cuenta con el registro de especialidades medicinales actualmente comercializadas en el país.

La provisión pública de medicamentos oncológicos es abordada por las autoridades sanitarias de las jurisdicciones y la colaboración del BNDO está orientada a evitar barreras de acceso y fortalecimiento de derechos igualitarios de la salud en el país.

Adjuntamos cuadro en el que se incluyen medicamentos oncológicos esenciales, seleccionados del vademécum, con la evolución de precios cotizados en licitaciones y contrataciones llevadas adelante desde 2015 a la fecha.

Se adjunta e informa el vademécum con los laboratorios que intervienen en el segmento de oncológicos que se encuentran incluidos en el vademécum actual clasificado por cada producto y presentación farmacéutica.

También es importante aclarar que se aborda la provisión pública de medicamentos oncológicos desde cada jurisdicción y desde DADSE- Ministerio de Desarrollo, junto con el Ministerio de Salud, a través del Instituto Nacional del Cáncer, de quien depende el Banco Nacional de Drogas Oncológicas. Hay que tener en cuenta que no todas las jurisdicciones adhieren a la solicitud del Banco Nacional.

NOTA: se adjuntan Anexos Informe 106 N° de Pregunta 380 – Anexo 1 y 2

PREGUNTA 381

¿Cuál es la política que el gobierno Nacional ha evaluado implementar para amortiguar las asimetrías económicas en las zonas de frontera? ¿Se ha medido el impacto en materia de recaudación de impuestos, nivel de actividad y empleo?

RESPUESTA

La Ley PyMe ya da beneficios a todas las pequeñas y medianas empresas del país. Ya son más de 330 mil las empresas que accedieron a los beneficios: pagan IVA a 90 días, no pagan ganancia mínima presunta, descuentan de ganancias el impuesto al cheque y hasta 10% de las inversiones que realizan. Además, tienen más acceso a crédito y simplifican su administración. Solo el año pasado se ahorraron \$1.067 millones en el pago de ganancias por inversiones realizadas.

El primer paso entonces para todas las PyMEs de Misiones es registrarse. Hoy solo 30% de las PyMEs misioneras están recibiendo los beneficios. El segundo paso es que las provincias se adhieran a la Ley PYME Nacional y se comprometan a no subir los impuestos provinciales por 2 años como ya hicieron Chaco, Chubut, Neuquén, San Juan, Córdoba, Misiones, Jujuy, Río Negro y Mendoza.

Mientras, seguimos trabajando en la reglamentación del artículo 10 de la Ley, para definir qué otros beneficios van a recibir las PyMEs de frontera. El desafío es que ayude a toda la región y no a “correr” el problema del desequilibrio hacia una frontera interna. Para eso, estamos trabajando con las cámaras empresarias y los gobiernos provinciales. Las provincias también tienen que hacer su parte: tienen que bajar ingresos brutos que afecta entre 3 y 6% a todas las PyMEs.

Mientras tanto, la CAME ya avanzó con un acuerdo con las tarjetas de crédito para las PyMEs de 75 ciudades de frontera por el cual pueden vender en 12 cuotas sin interés. Son acuerdos que aportan al fortalecimiento de las 850 mil PyMEs de todo el país que son las grandes generadoras de empleo y han sido muy castigadas en los últimos años.

PREGUNTA 382

¿Cuál ha sido la motivación para la constitución de Corredores Viales S.A., a través del Decreto 794/2017, cuando existe la Dirección Nacional de Vialidad? ¿Cuál es el alcance de la medida en materia de política de infraestructura vial? ¿Qué efectos tiene la exclusión de la Sociedad de la normativa relacionada a la Administración pública en materia de contrataciones, administración y sistemas de control?

RESPUESTA

Corredores Viales S.A. fue constituida con el fin de atender posibles contingencias y asumir la operación de las actividades viales que sean necesarias como consecuencia del eventual vencimiento o rescisión de concesiones viales u otras que se puedan suscitar. El objeto de la sociedad es que el Estado cuente con una herramienta para hacer frente a las necesidades que surjan.

Corredores Viales S.A. integra el Sector Público Nacional según la definición del artículo 8° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156. Ahora bien, como consecuencia de estar comprendidas en el supuesto del inciso b) de tal artículo, no le son aplicables la Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549, del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional establecido por el Decreto Delegado N° 1023 del 5 de agosto de 2001, y la Ley de Obras Públicas N° 13.064. Esto mismo sucede, por ejemplo, con el Correo Oficial de la República Argentina Sociedad Anónima, Aguas y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima, la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima, la Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado y Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima, entre otras.

NOTA: Se adjunta anexo Informe 106. Anexo Corredores Viales SA.

PREGUNTA 383

¿Cuáles han sido los avances concretos que se han alcanzado en el marco de la mesa de la madera en el ámbito de la construcción pública de vivienda?

RESPUESTA

Hay proyectos en etapa de convenio, licitación y adjudicación en distintas provincias entre ellas: Entre Ríos y Misiones.

La provincia de Tierra del Fuego organizó una “Jornada de Capacitación en Construcción en Madera”; y en base a este formato se está trabajando en las capacitaciones a realizar en todo el país.

Se comenzó a diseñar la propuesta para la capacitación técnica en la redacción de pliegos genéricos que permitan participar en las licitaciones a las construcciones con madera.

Se está trabajando en el documento de los sustentos técnicos para la designación del sistema Entramado Estructural (*Balloon Frame*) como Tradicional no Convencional (a fin de que no se requiera CAT para construir con este sistema).

PREGUNTA 384

¿Cuáles son los motivos y fundamentos de la discontinuidad de los estudios antropométricos en las diversas regiones del país?

En el mismo sentido se solicita al Poder Ejecutivo Nacional que informe con especial atención los siguientes puntos que se detallan a continuación:

- Plan de relevamiento de cada región.
- Presupuesto actual y ejecutado a la fecha

RESPUESTA

La ejecución del plan se encuentra condicionada a la disponibilidad de un lugar apto para realizar el estudio y afluencia de personas durante el periodo determinado para el muestreo. Estas condiciones externas al INTI, son las que determinan la regularidad y continuidad de la ejecución del estudio.

Plan de relevamiento

Provincia	Cronograma	Personas a relevar
EJECUTADO *		
Mendoza	11/05/15 al 06/06/15	1.000
Santiago del Estero	28/08/17 al 22/09/17	550
EN EJECUCION		
Corrientes	25/09/17 al 21/10/17	800
Chaco (Resistencia)	23/10/17 al 12/11/17	800
Buenos Aires (Mar del Plata)	15/01/18 al 11/02/18	1.500
PLANIFICADO **		
Jujuy	A DEFINIR – 4 SEMANAS	800
Salta	A DEFINIR – 4 SEMANAS	700
Entre Ríos (Paraná)	A DEFINIR – 4 SEMANAS	900

Provincia	Cronograma	Personas a relevar
Santa Fe (Rosario)	A DEFINIR – 4 SEMANAS	1.000
San Juan	A DEFINIR – 4 SEMANAS	900
CABA	A DEFINIR – 4 SEMANAS	1.200
GBA	A DEFINIR – 4 SEMANAS	1.200
Córdoba	A DEFINIR – 5 SEMANAS	1.500
Neuquén	A DEFINIR – 4 SEMANAS	800
Rio Negro (Bariloche)	A DEFINIR – 4 SEMANAS	800
Tierra del Fuego (Ushuaia)	A DEFINIR – 4 SEMANAS	800
TOTAL		15.250

*Como labor extra a la planificación mostrada, en agosto de 2016 se escanearon y relevaron 600 alumnos de la Escuela de Suboficiales Sargento Cabral.

** La ejecución de esta planificación depende de aspectos no controlables por el INTI como el contar con la disponibilidad de espacio y de la afluencia de personas para tomar muestras.

Presupuesto

El Instituto no cuenta con una partida presupuestaria específicamente asignada a esta tarea y las acciones ejecutadas o en ejecución son financiadas con recursos propios en lo que respecta a la logística para el traslado del equipamiento, viáticos y asignación de personal operativo.

Los costos relativos a lugar de emplazamiento, convocatoria y promoción corren por cuenta de los organismos gubernamentales locales donde se realiza el muestreo.

PREGUNTA 385

¿Qué control lleva de las fábricas cerradas desde el 2015 hasta la actualidad. Y con respecto a ello, cuál es el parámetro que utilizan para afirmar que ha disminuido el índice de desocupación? Y qué sectores tienen en cuenta para afirmar los índices?

RESPUESTA

En julio el empleo registrado creció a la mayor tasa en un año y medio. El aumento de julio fue del 1,8% con respecto al mismo mes del año anterior. En el último año se sumaron más de 200.000 trabajadores a la actividad. En términos desestacionalizados el empleo aumentó 0,3% con respecto a junio y sumó quince meses consecutivos de alzas.

El empleo en la construcción tuvo la mayor suba desde 2012. Creció más del 10% con respecto a Julio de 2016. Luego de siete meses consecutivos de aumentos interanuales, el sector alcanzó el nivel de Noviembre de 2015.

El sector de servicios generó 47.500 nuevos puestos de trabajo en julio, comparado con el mismo mes de 2016.

El sector asalariado registró más de 65 mil trabajadores con respecto a julio de 2016. Si bien el aumento fue impulsado principalmente por la construcción, los sectores comercio, servicios sociales y de salud, y enseñanza también tuvieron incrementos importantes.

De las 10 provincias donde más creció el empleo privado registrado, 9 están en la región Norte. Las más destacadas fueron Catamarca (+7,6%), La Rioja (+7,1%), Santiago del Estero (+5,1%), Chaco (+4,2%), Misiones (+3,0%), Tucumán (+2,2%), Corrientes (+2,2%), Salta (+1,9%), Córdoba (+1,8%) y Jujuy (+1,8%).

Entre los sectores más contratantes, en Catamarca y La Rioja está el de producción olivícola; en Misiones, el yerbatero, por un aumento en el precio a los productores; y en Tucumán, el de producción de limones, por la apertura de potenciales mercados como Brasil, Estados Unidos y Perú. En el resto de las provincias del Norte predominaron la construcción de edificios y los servicios de salud, educación y empresariales. En el Centro (Buenos Aires, Córdoba y Entre Ríos), el crecimiento se dio en la construcción, el comercio, los servicios de enseñanza y la industria de alimentos.

Nuevos anuncios de inversión, sumados a las inversiones en curso, seguirán generando empleo: Andreani anunció la creación de 5.000 puestos de trabajo en Buenos Aires; Nissan sumará 1.000 puestos en Córdoba; y la empresa Terragene, 450 en Santa Fe. Además, Afip adelanta para Agosto un alza del 0,9% (más de 61.500 puestos) con respecto a un año atrás.

Por otra parte, es de destacar que el índice de desocupación es elaborado de manera trimestral por el INDEC en base a la Encuesta Permanente de Hogares, que cubre grandes áreas urbanas de todo el país. Al tratarse de una muestra aleatoria de la población, este índice se basa en la condición de actividad de los trabajadores en todos los sectores de la economía en los aglomerados cubiertos. La conducción de dicho organismo ha logrado superar la emergencia estadística exitosamente, y ha vuelto a publicar información que no genera dudas ni cuestionamientos en la sociedad. El índice de desocupación del INDEC ha caído desde la segunda mitad de 2016. Asimismo, vale destacar que el Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial (OEDE) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social publica series estadísticas de empleo registrado, que también confirman la mejora del empleo en el último año.

PREGUNTA 386

El Poder Ejecutivo Nacional anunció una Cobertura Universal de Salud (CUS), cuando la Constitución Nacional ya lo garantiza formalmente y se lleva a la práctica en cada Hospital del país.

- a) ¿Se verá afectada de manera directa o indirecta alguna prestación, con las que ya cuenta la población?**
- b) ¿Los pacientes deberán abonar por prestaciones?**

RESPUESTA

- a) La CUS tendrá un paquete de prestaciones priorizadas, las cuales tendrán garantizada la calidad y el acceso oportuno de la población. Las restantes prestaciones se continuarán brindando como hasta ahora. La Nación se encuentra desarrollando la canasta de prestaciones priorizadas de inicio. En esta línea, un componente importante de la CUS es la implementación de un proceso explícito y transparente de priorización de las prestaciones que serán validadas con las provincias. Se medirá en esa instancia, además, la brecha entre el conjunto de prestaciones priorizadas y el PMO buscando la disminución progresiva de la misma

Las prestaciones incluidas en el paquete de prestaciones priorizadas se verá afectado debido a que se espera a que aumenten en número y mejoren su calidad. El resultado para la población será un mejor acceso oportuno a mayor número de prestaciones de mejor calidad.

- b) Por supuesto que NO, el sistema es gratuito.

PREGUNTA 387

Informe sobre el total del endeudamiento Argentino desde 2015 a la fecha, detallando el monto de cada deuda tomada, sus intereses y plazos de pago. Como así también, cuál fue el destino y fundamento de la toma de cada una de las deudas.

RESPUESTA

En lo que refiere al total de endeudamiento y a sus características, se puede acceder a la información en los siguientes links del Ministerio de Finanzas de la Nación:

https://www.minfinanzas.gob.ar/documentos/Coloc_2017_30-09-17.xlsx

https://www.minfinanzas.gob.ar/documentos/Coloc_2016_31-12-16.xlsx

https://www.minfinanzas.gob.ar/documentos/Coloc_2016_31-12-15.xlsx

La política de endeudamiento del Gobierno Nacional es discutida y aprobada por el Honorable Congreso de la Nación, en ese marco en la Ley de presupuesto de gastos y recursos de cada año se autoriza el monto máximo de endeudamiento.

Los fondos que ingresan por las colocaciones que se realizan se depositan en la cuenta de la Tesorería General de la Nación siendo ésta la que define su destino.

PREGUNTA 388

Infórmese a este Honorable cuerpo acerca de las siguientes cuestiones:

a) ¿Qué operaciones ha llevado adelante ANSES con el Fondo Común de Inversión

AXIS desde el 10 de diciembre de 2015 hasta la actualidad?

b) ¿Cuál es o ha sido la vinculación de Nicolás Caputo con el referido FCI?

c) ¿Cuál ha sido el monto pagado en concepto de comisiones pagado al referido FCI?

d) ¿Cuál es la composición del FCI en el que ANSES invirtió?

e) ¿Cuál ha sido la modalidad típica por la que ANSES ha adquirido Lebacs históricamente? ¿Cuál ha sido el costo de las comisiones en ese caso?

f) ¿Cuál ha sido la intervención de la Oficina de Ética Pública en esta cuestión?

RESPUESTA

a) Las operaciones concertadas en dicho período fueron las siguientes:

PERÍODO	SUSCRIPCIONES	RESCATES
I SEMESTRE 2016	750.000.000	250.420.166
II SEMESTRE 2016		447.200.750
II SEMESTRE 2017		142.494.621

b) No obra en los registros vinculación alguna entre Nicolás Caputo y el referido FCI.

c) Las comisiones de administración de la Sociedad Gerente y Sociedad Depositaria de dicho Fondo eran del 0.60% anual, porcentaje calculado sobre el patrimonio neto diario del Fondo.

d) Cabe señalar en primer orden que las políticas de inversión de los Fondos comunes de Inversión (FCI) de Dinero se centran en depósitos a plazo fijo y títulos de corto plazo

como algunos títulos públicos. Entendiéndose que por un lado, existen los FCI que se centran en plazos fijos, e invierten aproximadamente el 50% de su patrimonio en cuentas a la vista, mientras que el otro 50% es colocado en depósitos a plazo fijo. En el primer supuesto se revela que el hecho de que la mitad de sus fondos se encuentren en cuentas a la vista permite al cuotapartista realizar rescates inmediatos, lo cual los dota de la mayor liquidez posible para un FCI. Mientras tanto, los FCI t+1, que invierten principalmente en títulos públicos y otros activos líquidos de corto plazo, no tienen liquidez inmediata (ya que habitualmente liquidan rescates en 24hs). Sin embargo, la naturaleza de los activos que poseen, hacen que sean más rentables que los de plazo fijo con riesgo BCRA. Por tal motivo esta modalidad permite disponer inmediatamente o a 24 hs de los fondos, al tiempo que le agrega a la cartera un rendimiento que no se obtendría de permanecer en fondos líquidos en una cuenta a la vista. De allí la composición del FCI en cuestión.

e) Resulta apropiado precisar que las diferentes modalidades de adquisición de activos que orientan la política de inversión del FGS, son el producto de la aprobación de los “lineamientos anuales” que se fijan con anterioridad para cada ejercicio.

Respecto al caso en pregunta, se hace saber que aquellos lineamientos fueron establecidos y fijados puntualmente, para el ejercicio correspondiente al año 2016 por el ACTA 124 punto 3° de fecha 24 de Septiembre de 2015 del Comité Ejecutivo.

Dicho Comité Ejecutivo para en el año 2015 estuvo integrado por el Lic Diego Bossio, el Sr. Secretario de Finanzas Lic Pablo Julio López, Secretario de Hacienda Sr. Juan Carlos Pezoa, y el Señor Secretario de Política Económica y Planificación del Desarrollo, Lic Emmanuel Álvarez Agis, actuando el Señor Lic Santiago López Alfaro, Subdirector Ejecutivo de Operación del FGS como Secretario Ejecutivo del Comité.

El citado Comité Ejecutivo en lo relativo al FCI estableció para el año 2016, que: “...se continuará invirtiendo en otros títulos privados como ser Obligaciones negociables de empresa de nuestro país, Fondos Comunes de Inversión y otros Fideicomisos Financieros,...”

El criterio que motiva la inversión en Fondos comunes de Inversión (FCI), responde a las necesidades y políticas de liquidez que requiere el FGS, siendo los fondos comunes uno de los instrumentos con los que se administra aquella.

Las necesidades de liquidez para el FGS son diarias mientras que las inversiones en títulos públicos tales como las Lebacs por definición son a término (más de 30 días).

La diversificación en distintos FCI posibilita hacer rescates en cualquier momento y hacerse de la liquidez en un plazo mínimo, en tanto, la inversión directa en títulos públicos como las Lebac's tienen vencimiento a fecha cierta, por lo cual de no procurarse dicha herramienta y al demandarse liquidez casi diaria, se obligaría al FGS a vender antes de término y en un mercado secundario, un activo que puede o no tener la citada liquidez con su consecuente detrimento.

Dicho ello y, dentro del bloque normativo de la operatoria cabe señalar que las operaciones de suscripción y rescate de cuota partes hacia la sociedad (AXIS SGFCI S.A.), fueron realizadas conforme las prescripciones de la Ley N° 24.083 y la Ley N° 26.831 –Ley de Mercado Capitales- arts. 1, 2 ss y conc.

A su vez, resulta relevante señalar que esta operatoria, compra directa o a través de un FCI, está expresamente prevista por el Artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, al permitir invertir en dichos instrumentos (cfr. inciso a) del artículo citado e inciso J) de dicho texto legal.

En virtud de lo señalado precedentemente cabe concluirse, que la inversión formulada no puede escindírsela de la política de liquidez, ya que los FCI son una de las herramientas con la que se administra la aludida liquidez.

En efecto, en contraposición con la gestión del gobierno anterior en donde gran parte de la liquidez que contenía el FGS en sus disponibilidades, era depositado en cuentas a la vista sin remuneración alguna y concentrando dichos depósitos en una muy limitada cantidad de entidades bancarias, se ha considerado más rentable y apropiado a la finalidad del FGS, utilizar todas las herramientas establecidas en el Art. 74 de la Ley N° 24.241, para maximizar su utilidad.

A todo evento es dable señalar que el antes mencionado manejo de la liquidez por parte de la gestión precedente del FGS, es actualmente motivo de investigación penal por ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 del Dr. Sebastian Ramos, con intervención de la Fiscalía Criminal y Correccional Federal N° 10, de la Dra. Paloma Ochoa.

f) La “Oficina Anticorrupción” ha formulado un pedido de información al respecto, a través del sistema oficial de Gestión de Documentos Electrónicos (GEDO) en virtud de lo dispuesto por el Art. 5° inc. a) del Decreto N° 102/99 y concordantes.

PREGUNTA 389

Luego de la elevación de la participación de la CABA en la distribución de recursos coparticipables, el fallo de la Corte Suprema a favor de Santa Fe, Córdoba y San Luis y ahora el reclamo de la Pcia de Buenos Aires por el Fondo del Conurbano, ¿Cuál es la postura del Gobierno Nacional respecto a la constitucionalidad del proceso de reforma del régimen de coparticipación fuera del ámbito institucional propio para esta discusión: el Congreso Nacional? ¿Cuál es el mecanismo que el gobierno prevé implementar para paliar las asimetrías que se generan como consecuencia del proceso de centralización de recursos tributarios?

RESPUESTA

Todas circunstancias que son mencionadas en el primer párrafo de la pregunta se dan dentro del encuadre constitucional. Los fallos de la Corte Suprema de Justicia en la materia y la presentación de la provincia de Buenos Aires ante aquélla, como tantas otras presentaciones efectuadas por otras jurisdicciones, respetan los dictados de la norma máxima.

Con respecto al proceso de analizar un proyecto integral de coparticipación federal de impuestos que, precisamente, cumpla con la reforma constitucional del año 94, se podrá leer, en la respuesta a la pregunta 756 de este informe, el proceso que ha encarado el Gobierno Nacional, con el conjunto de las jurisdicciones subnacionales, es el formular un proyecto de ley convenio cuya Cámara de origen será el Senado de la Nación.

Con respecto a la segunda pregunta, el Gobierno Nacional, a lo largo de su período de gestión, ha impulsado acciones en materia de coparticipación de impuestos que solamente han incrementado la participación automática de las provincias en esos fondos y, por ende, reduciendo la participación de los fondos discrecionales. Esto lo ha hecho en el marco de la legalidad vigente y, por lo tanto, de los preceptos de la Constitución Nacional.

Como consecuencia de ese accionar, aumenta la independencia de las provincias en cuanto a los fondos propios de libre disponibilidad y disminuye, consecuentemente, el centralismo de los recursos tributarios. Ejemplos de ello son:

- El cumplimiento de los fallos de la Corte Suprema en cuanto a la restitución a la masa coparticipable de las detracciones del 15% para la ANSES en los casos de Santa Fe, San Luis y Córdoba.
- Los acuerdos firmados con las restantes provincias, para la devolución progresiva de la detracción del 15% restituyendo un 3% anual acumulativo a partir del año 2016.
- La solución al problema de la detracción del 1,9% del total de recaudación de impuestos para financiar a la AFIP que se descontaba del IVA. Se firmó un acuerdo con las provincias (excepto La Pampa) y CABA para descontar el financiamiento de la AFIP por línea de impuestos quedando incluidos los coparticipados y no coparticipados.
- Se compensó a las provincias y CABA por la actualización del Impuesto a las Ganancias, a través de transferencias basadas en los coeficientes de coparticipación.
Además, se atendió y asistió financieramente a las provincias de manera no discrecional a través de las siguientes medidas:
- Préstamos del FGS del 6% de la detracción para la ANSES en 2016 y el 3% en 2017, montos que tienen como sustento su participación en el reparto de coparticipación.
- Financiamiento de las Cajas de Jubilación no transferidas, independientemente del color político de la provincia que necesitaba los fondos, y también basados en las necesidades de financiamiento de las mismas y no en la voluntad del Poder Ejecutivo Nacional.
- Reprogramación de los vencimientos de las deudas de las provincias con la Nación resultantes del Decreto 660/10, con condiciones idénticas para todas las provincias firmantes.

Y, finalmente, se distribuyeron fondos de ATN analizando las necesidades de cada jurisdicción y no la vinculación política de los solicitantes.

Estas acciones aumentaron las posibilidades financieras de las provincias, recibiendo fondos no discrecionales, y significan para la Nación un costo fiscal de:

Datos para el Consolidado de Provincias & CABA

En millones de pesos corrientes

Fuente	2015	2016	2017e
Acuerdo Restitución 15% ANSeS	0	12,545	32,338
Fallos CSJN	2,548	16,276	19,704
Préstamo FGS	0	25,090	16,169
Financiamiento Cajas No Transferidas	0	12,099	14,000
Reprogramación Vencimientos Decreto 660/10	7,556	7,388	10,183
AFIP (Decreto 1399/2001)	0	0	5,559
Aportes del Tesoro Nacional (ATN)	892	4,546	5,000
Adicional Fondo Federal Solidario	0	0	5,000
Compensación por actualización del Impuesto a las Ganancias	0	0	3,574
Esfuerzo Fiscal Gobierno Nacional	10,995	77,944	111,526
Recaudación Tributaria Nacional (sin Seguridad Social)	1,136,904	1,533,974	1,833,373
Cesión Relativa de Recursos	1.0%	5.1%	6.1%

Finalmente, estas medidas que dieron solución transitoria a problemas puntuales tendrán una solución global con la sanción de una nueva ley de coparticipación federal de impuestos.

PREGUNTA 390

Se solicita al Poder Ejecutivo que remita un informe sobre el impacto económico y social que producirá tanto a nivel nacional como a las distintas provincias, la aplicación de la Resolución 181-E/2017 acerca de la importación de ganado porcino al país.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 95 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA 391

Se solicita que a través de la Secretaría de Energía Eléctrica del Ministerio de Energía y Minería, informe a este cuerpo acerca de la situación financiera de los últimos diez años de la represa de Salto Grande en lo que respecta al incumplimiento y retraso de pago de las regalías y excedentes correspondientes a la provincia de Misiones.

RESPUESTA

La provincia de Misiones cobra regalías por Yacyretá. No cobra regalías de la Central Hidroeléctrica de Salto Grande.

En planilla Excel adjunta se incluyen los pagos realizados desde el Tesoro Nacional a la provincia de Misiones por los excedentes de la represa de Salto Grande.

Nota: Se adjunta Anexo. Informe 106 Anexo Pregunta N° 391

PREGUNTA 392

Según datos de la agencia Bloomberg, Argentina es el país emergente que más deuda emitió en el mundo en los últimos dos años. Sobre este tema:

- a) ¿Se considera un mérito liderar el presente Ranking?**
- b) ¿No considera el Poder Ejecutivo Nacional, que al aumentar la cantidad de deuda sobre el PBI, pone en riesgo la sustentabilidad de cualquier proceso económico?**

RESPUESTA

El Gobierno nacional no le hace seguimiento a ese ranking.

El análisis de sustentabilidad de deuda realizado en el Ministerio de Finanzas incluido en la presentación del proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2018 contempla un aumento moderado del ratio deuda/PBI logrando estabilizarse en niveles bajos para países comparables de la región. Esos niveles de endeudamiento no atentan contra la sustentabilidad de este programa económico.

GODOY, Ruperto

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA 393

Mediante el decreto 794/2017, el Gobierno Nacional creó la empresa Corredores Viales S.A. para ocuparse de la construcción, mejora y reparación de rutas y autopistas de jurisdicción nacional. Señala en sus considerandos que "en caso que el interés público lo requiera podrán participar de la sociedad personas de carácter privado a través de los procedimientos de selección correspondientes". Se establece expresamente que no resultan aplicables a Corredores Viales," las disposiciones consagradas en la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y la Ley de Obras Públicas."

¿Cómo estarán afectados los trabajadores de vialidad nacional con este cambio?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 360 del presente Informe.

PREGUNTA 394

Desde el mes de agosto, Aerolíneas Argentinas reprograma sus vuelos con destino a San Juan por el calendario de verano. Esa reprogramación ya ha sufrido modificaciones en distintas oportunidades, dejando a la provincia sin conexión desde los días sábados al mediodía hasta los lunes a la mañana. Al respecto:

¿Cuál es el criterio que utiliza la empresa estatal para el establecimiento de vuelos semanales? ¿Cuál es el caudal actual de pasajeros que viajan semanalmente a la provincia de San Juan?

RESPUESTA

El criterio para la toma de dicha decisión fue la optimización de recursos, buscando mejorar la rentabilidad sin perder foco en la conectividad.

Se canceló la operación por motivos tácticos y puntuales, pero no se trata de una decisión estructural. Actualmente se vuela tanto los sábados como domingos a la ciudad.

La empresa transporta 3.500 pasajeros semanales promedio a dicho destino.

PREGUNTA 395

Mediante el decreto 794/2017, el Gobierno Nacional creó la empresa Corredores Viales S.A. para ocuparse de la construcción, mejora y reparación de rutas y autopistas de jurisdicción nacional. Señala en sus considerandos que "en caso que el interés público lo requiera podrán participar de la sociedad personas de carácter privado a través de los procedimientos de selección correspondientes".

Se establece expresamente que no resultan aplicables a Corredores Viales," las disposiciones consagradas en la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y la Ley de Obras Públicas."

¿Cuál es el fundamento del argumento esgrimido por Laura Alonso al encuadrar esta encubierta privatización en "una política de transparencia"?

RESPUESTA

NOTA: Se adjunta anexo Informe 106. Anexo Corredores Viales SA.

PREGUNTA 396

Mediante el decreto 794/2017, el Gobierno Nacional creó la empresa Corredores Viales S.A. para ocuparse de la construcción, mejora y reparación de rutas y autopistas de jurisdicción nacional. Señala en sus considerandos que "en caso que el interés público lo requiera podrán participar de la sociedad personas de carácter privado a través de los procedimientos de selección correspondientes".

Se establece expresamente que no resultan aplicables a Corredores Viales," las disposiciones consagradas en la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y la Ley de Obras Públicas."

¿Cuál fue el motivo de crear una empresa para realizar el mismo trabajo que hoy realiza Vialidad Nacional? ¿El decreto deja allanado el camino para hacer contrataciones directas y decidir discrecionalmente cuáles son las empresas beneficiadas? ¿El decreto deja también en manos de la sociedad anónima el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones resultantes de toda concesión como cobro de peaje?

RESPUESTA

NOTA: Se adjunta anexo Informe 106. Anexo Corredores Viales SA.

PREGUNTA 397

El Ministro de Trabajo enunció la necesidad de realizar una reforma laboral teniendo en cuenta que los trabajadores tiene muchos "privilegios". El presidente Macri también habló de la necesidad de una reforma laboral atacando específicamente la llamada por él "industria del juicio laboral y la mafia de los abogados expertos en el tema "

¿Cuáles son considerados privilegios del trabajador? ¿Cuál es el marco sobre el que se elabora un proyecto donde se borra la palabra "derechos" que ya hace tiempo se han conquistado? ¿Qué intereses y qué actores serán beneficiados por el proyecto oficial? ¿En qué medida el cambio en el mundo del trabajo va a traducirse en una mayor precarización?

RESPUESTA

No está en los planes del Gobierno Nacional llevar adelante una Reforma Laboral.

Se pretende llevar adelante o impulsar la actualización de algunos Convenios Colectivos de Trabajo (CCT) a las nuevas formas de producción y a las nuevas tecnologías.

Por otra parte, debe señalarse que las modificaciones que se propicia llevar adelante se harán gremio por gremio o sector por sector, en forma consensuada con los distintos actores sociales, tanto con los representantes del sector sindical y como con los del sector empresario.

Finalmente es necesario impulsar un "Blanqueo Laboral" que permita combatir el Trabajo No Registrado ante la existencia de 4,5 Millones de Trabajadores en la informalidad.

El Gobierno Nacional tiene en miras alcanzar con sus políticas a la sociedad en su conjunto, principalmente a los sectores más desprotegidos. Con las medidas en el plano laboral se procura estimular la creación de empleo de calidad con la intención de reducir la pobreza, como viene sucediendo según el último índice proporcionado por el INDEC.

PREGUNTA 398

En el desarrollo de la campaña electoral reapareció como problemática, especialmente destacada por algunos grupos políticos o de opinión, la inseguridad y la necesidad de legislar al respecto

¿Está elaborando el gobierno nacional un Proyecto de Reforma del Sistema Penal Juvenil fijando una baja en la edad de imputabilidad de 16 a 14 años? En el caso que la respuesta fuera afirmativa: ¿Quiénes son los responsables de elaborar este proyecto que se opone a la opinión de organizaciones especializadas en el tema que rechazan el abordaje punitivo en favor de la protección de derechos?

RESPUESTA

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos, creó por resolución una “COMISIÓN DE TRABAJO PARA UN NUEVO SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL”, a quién se le encomendó abordar la discusión de los lineamientos esenciales para la reforma legislativa. Las conclusiones de esos encuentros sirvieron como insumo para que una Comisión Redactora conformada por expertos en la materia trabajara en la confección de un texto legal. El anteproyecto fue puesto a consideración de la Subsecretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que, en el marco de una mesa de trabajo conformada en la Jefatura de Gabinete de Ministros, fue girado a los Ministerios con injerencia importante en la integración e implementación del sistema penal juvenil propuesto para unificar criterios.

El anteproyecto impulsado desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación establece, por primera vez, un sistema de responsabilidad penal juvenil, planteando una escala gradual de imputabilidad, desde los catorce (14) años a diecisiete (17) años de edad, de acuerdo a la gravedad de los delitos imputados, y tomando las recomendaciones de los organismos internacionales y las organizaciones especializadas en la materia, prevé un abordaje integral e interdisciplinario, como así también una amplia gama de medidas socioeducativas y disciplinarias, dejando la privación de libertad como último recurso para los delitos más graves y siempre que se acredite la improcedencia de otras medidas restaurativas o correctivas. Asimismo, impone una respuesta estatal, no punitiva, para los inimputables.

PREGUNTA 399

La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual 26.522 fue derogada por Decreto 267/15 de necesidad y urgencia. A pesar de las respuestas incorporadas a los Informes anteriores, (Senado y Diputados) siguen vigentes algunas preguntas y otras nuevas:

¿Por qué se han aprobado decretos que generan concentración?, Por ejemplo Telefe y sus repetidoras fue comprada por una empresa estadounidense. ¿Por qué Telefónica ofrecerá desde 2018 todos los servicios de comunicaciones y telecomunicaciones y Clarín compró Nextel y venderá telefonía móvil en 4G?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 400 del presente Informe.

PREGUNTA 400

La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual 26.522 fue derogada por Decreto 267/15 de necesidad y urgencia. A pesar de las respuestas incorporadas a los Informes anteriores, (Senado y Diputados) siguen vigentes algunas preguntas y otras nuevas:

¿Por qué, si el gobierno conformó en marzo de 2016 una comisión para la redacción del anteproyecto de Ley que unificara las leyes 26.522 y 27.078 en un plazo de 180 días, este plazo fue prorrogado y de acuerdo a los tiempos legislativos no se ve la posibilidad de tener el anteproyecto hasta 2018? ¿Es la finalidad del gobierno adoptar, sin discusión, la convergencia? ¿Cómo se resolverá la concentración entre las industrias de las telecomunicaciones, el audiovisual e Internet? ¿Cómo se respetará la libertad de expresión y el derecho a la información cuando la convergencia tecnológica/empresarial implica concentración económica y monopolio de la información?

RESPUESTA

El respeto al pleno ejercicio de libertad de expresión y de prensa, y de acceso a la información por parte de los ciudadanos es uno de los pilares de la acción de este Gobierno, y se expresa claramente en las frecuentes conferencias de prensa y entrevistas a medios nacionales y extranjeros, que brindan tanto el Presidente de la Nación, como los Ministros y demás funcionarios del Poder Ejecutivo.

La sanción de la Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública, impulsada por el Ejecutivo es una clara acción en el sentido de la ampliación de los derechos mencionados.

Las acciones llevadas a cabo por la Comisión, en cuanto a la convergencia se encuentran detalladas en la respuesta a la pregunta 91 del presente Informe, y se reitera que se encuentran vigentes los plazos establecidos en la Resolución N° 601-E/2017 del Ex Ministerio de Comunicaciones.

PREGUNTA 401

Francisco Eguiguren, Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), advirtió frente al caso de desaparición de Santiago Maldonado que, "Hoy estamos ante una situación de emergencia grave, que hay que esclarecer" y que a han dado "un tiempo prudente para que la investigación avance ". Al respecto

¿Qué avances sobre la desaparición de Santiago Maldonado van a presentarse el lunes 23 de octubre en la audiencia que funcionarios del gobierno mantendrán con la CIDH? ¿Cuál es el seguimiento y cumplimiento de la cautelar otorgada el 22 de agosto para la protección de los derechos de Santiago, en la que el organismo concluyó que los derechos a la vida e integridad personal del joven de 28 años estaban "en una situación de grave riesgo"?

RESPUESTA

Como es de público conocimiento, el cuerpo de Santiago Maldonado fue encontrado el 17 de octubre, en el marco de la investigación judicial que se desarrolla ante la justicia federal de Esquel.

Esta noticia exige que todos los argentinos tengamos respeto ante lo sucedido y compartamos un único objetivo que es conocer qué ocurrió. Como Gobierno, ratificamos nuestro compromiso de colaborar con la justicia en todo lo que fuera necesario para la investigación y el conocimiento de la verdad.

Asimismo se recomienda consultar el Anexo a la Pregunta N° 176 del Informe N° 105 <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

PREGUNTA 402

El Ministro de Trabajo enunció la necesidad de realizar una reforma laboral teniendo en cuenta que los trabajadores tiene muchos "privilegios". El presidente Macri también habló de la necesidad de una reforma laboral atacando específicamente la llamada por él "industria del juicio laboral y la mafia de los abogados expertos en el tema "

¿Qué continuidad tendrán los convenios colectivos de trabajo? ¿Qué modificaciones se plantean para el tema paritarias?

RESPUESTA

Los convenios colectivos de trabajo tendrán la continuidad que habitualmente tienen, siendo los plazos decididos por las partes signatarias. Las eventuales modificaciones que puedan introducirse dentro del marco de la paritaria dependerán del acuerdo que puedan arribar las partes sobre el particular.

PREGUNTA 403

En informes anteriores consulte sobre la situación vitivinícola, más específicamente sobre la masiva importación de vino chileno que afectaba directamente la producción de la zona cuyana. En esta oportunidad y según los datos del INDEC y del Ministerio de Agroindustria, la caída interanual de vino entre 2016 y 2017 cayó cerca de un 13%. Al respecto:

¿Qué medidas planea el gobierno nacional al 2018 para contrarrestar esta caída del consumo y alentar al sector vitivinícola de la región cuyana?

RESPUESTA

En primer lugar, respecto al porcentaje de la caída interanual de vino, resulta preciso aclarar que según datos publicados por el INV, el consumo interanual de Enero a Julio para el mercado interno de vinos fraccionado disminuyó en un 4,26%.

En segundo lugar, es necesario destacar que el aumento de la importación de vino al país, desde fines de 2016, presenta una estrecha relación con la caída de los stocks técnicos, fuertemente asociada a la disminución histórica de la producción de uva de la campaña 2016 (-39% respecto del año anterior), debido principalmente a inclemencias climáticas. Es preciso resaltar que en nuestro país existe mayor stock proporcional de vino blanco genérico, con una mayor existencia de stocks en Mendoza respecto de San Juan, que en general presenta escasez de vino y sobretodo del vino genérico tinto. Asimismo, en Mendoza, faltan cerca de 1 millón de hectolitros de vino elaborado con uvas tintas y sobran cerca de 2 millones de hectolitros de vino blanco (uvas blancas y vino escurrido).

En tercer lugar, se mencionan a continuación las acciones en política vitivinícola que se encuentra impulsando el Ministerio de Agroindustria, medidas que seguirá impulsando para el ejercicio 2018.

Dentro de las acciones para fomentar el consumo interno de vino argentino, el Ministerio impulsó la Resolución E 253-2017 que aprueba el Plan de Acción para la Promoción y Difusión del “Vino Argentino Bebida Nacional”, con el objeto de dar cumplimiento a los objetivos del Artículo 3° de la Ley 26.870 que declara al Vino Argentino como Bebida Nacional.

Con el objeto de difundir las características culturales que implican la producción, elaboración y consumo del vino argentino y sus tradiciones, como así también el fomento del mercado interno de vino argentino, el Plan de Acción propone acciones, que se realizarán en conjunto con la Corporación Vitivinícola Argentina (COVIAR), vinculadas a la comunicación y difusión, como:

- Celebración del día del Vino Argentino Bebida Nacional: 24 de noviembre.
- Jornada Alimentos Icónicos Argentinos: vino, mate y carne: 24-30 de septiembre de 2018.
- Campañas publicitarias de las Bodegas con el isologo Vino Argentino Bebida Nacional.
- Semana del Vino Argentino/Semana del Malbec: 8 - 14 de octubre de 2018.
- Argentina Tierra de Vinos: primer semestre de 2018.
- Vinculación Consular.
- Generación de Estudios Específicos.

Para mejorar la rentabilidad de los pequeños productores vitivinícolas, desde la Subsecretaría de Desarrollo Territorial (SsDT) se está impulsando el Plan de Reconversión Vitícola y Modernización Tecnológica, que se encuentra en estado de ejecución en las provincias de Catamarca y Mendoza y en etapa de planificación para la provincia de San Juan.

En el caso de Mendoza, esta política busca otorgar financiamiento mediante préstamos blandos a 5 años de hasta \$300.000, destinado a pequeños productores viñateros con el objetivo de reconvertir sus viñedos de uvas de baja calidad enológica por uvas tintas de calidad y, a la vez, dotarlos de tecnología más eficiente como ser la incorporación de malla antigranizo y de sistemas de riego que logren incrementar su rentabilidad. Este Plan, resulta una política vitivinícola sostenible a largo plazo, pues fomenta principalmente la regulación de los precios que reciben los productores vitivinícolas, equilibrando la oferta y demanda de los productos vínicos.

Esta política tiene un amplio alcance geográfico, ya que abarca 7 departamentos de la Provincia de Mendoza: San Martín, Rivadavia, Junín, Santa Rosa, La Paz (los que conforman el Oasis Este, región que presenta la mayor falencia estructural) y también Lavalle y General Alvear. Estas localidades en total alcanzan el 53,5% de la producción vitícola mendocina. Por otra parte, en la Provincia de Catamarca este plan se está ejecutando en el Departamento de Tinogasta que alcanza el 80% de la producción

vitícola provincial. En la Provincia de Mendoza, ya solicitaron el préstamo más de 900 productores vitícolas y en Catamarca 135 productores.

SRPVA

PREGUNTA 404

Malvinas: En la última reunión del G77 + China, en su declaración final se ve un claro retroceso en relación a la importancia del tema en relación a lo que venía ocurriendo años anteriores en estas reuniones y otros foros. Explique y fundamente detalladamente los logros obtenidos en los últimos dos años respecto al apoyo internacional en la Cuestión Malvinas.

¿Qué política concreta está llevando adelante el Gobierno Nacional respecto al reclamo legítimo de soberanía sobre las Islas Malvinas en los distintos foros internacionales en los que participa?

RESPUESTA

El Gobierno nacional ha continuado con la política de presentar la Cuestión Malvinas en distintos foros multilaterales con el objetivo de renovar el apoyo de la comunidad internacional a los legítimos derechos de soberanía de la Argentina y a la reanudación de negociaciones con el Reino Unido para encontrar una solución pacífica y definitiva a la disputa.

En ese sentido, pueden mencionarse como ejemplos más recientes la adopción de una nueva Declaración sobre la Cuestión de las Islas Malvinas por parte de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), promovida por la Argentina en el mes de enero de 2017, en la cual los países miembros reconocen los derechos soberanos de nuestro país, así como la inclusión de párrafos en ese mismo sentido en el comunicado del MERCOSUR en el mes de julio.

En junio de 2017 la Argentina propició la adopción de una nueva Declaración de la Organización de los Estados Americanos (OEA) reiterando el interés hemisférico para la reanudación de negociaciones con el Reino Unido, y una nueva resolución del Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas renovando el llamado de ese organismo mundial a encontrar una solución negociada a la disputa de soberanía. Así se expresó también el Grupo de los 77 más China en el mes de septiembre a través de una Decisión Ministerial donde, además de reafirmar la necesidad de mantener negociaciones sobre la cuestión, se reconoció la “soberanía permanente de los Estados miembros del Grupo de los 77 sobre sus recursos naturales, basado en el principio de integridad territorial”.

PREGUNTA 405

Mediante el decreto 794/2017, el Gobierno Nacional creó la empresa Corredores Viales S.A. para ocuparse de la construcción, mejora y reparación de rutas y autopistas de jurisdicción nacional. Señala en sus considerandos que "en caso que el interés público lo requiera podrán participar de la sociedad personas de carácter privado a través de los procedimientos de selección correspondientes". Se establece expresamente que no resultan aplicables a Corredores Viales," las disposiciones consagradas en la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y la Ley de Obras Públicas."

¿Qué problemas se habían registrado en Vialidad Nacional para la constitución de una sociedad anónima? ¿Por qué se considera prioritaria la construcción de obras de infraestructura vial? ¿Vialidad Nacional no estaba realizando su tarea específica?

RESPUESTA

NOTA: Se adjunta anexo Informe 106. Anexo Corredores Viales SA.

PREGUNTA 406

La normativa establece que "No resultan aplicables a "CORREDORES VIALES S.A, las disposiciones de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N°19.549 y sus modificatorias, del régimen de Contrataciones de La Administración Nacional, establecido por el Decreto N°1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios, de la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y sus modificatorias (...)".

¿Significa esto que al no basarse en el Decreto 1023 podrán realizarse contrataciones directas para proveedores y realización de obras en lugar de someterse a licitaciones como debería hacerse si fuera un organismo estatal?
¿Podría detallar? ¿Está previsto el ingreso de empresas privadas al capital de Corredores Viales S.A?

RESPUESTA

Corredores Viales S.A. integra el Sector Público Nacional según la definición del artículo 8° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156. Ahora bien, como consecuencia de estar comprendidas en el supuesto del inciso b) de tal artículo, no le son aplicables la Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549, del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional establecido por el Decreto Delegado N° 1023 del 5 de agosto de 2001, y la Ley de Obras Públicas N° 13.064. Esto mismo sucede, por ejemplo, con el Correo Oficial de la República Argentina Sociedad Anónima, Aguas y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima, la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima, la Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado y Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima, entre otras.

El proceso licitatorio será bajo los mismos procedimientos de transparencia que implemento esta gestión a partir de diciembre de 2015.

NOTA: Se adjunta anexo Informe 106. Anexo Corredores Viales SA.

PREGUNTA 407

Recientemente la provincia de San Juan firmó un convenio con la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) para prolongar el beneficio de las compras en 12 cuotas sin interés. Se trata de un acuerdo que la Confederación viene fomentando en las provincias de fronteras para que el consumidor elija comprar en su provincia de origen y no en los países limítrofes. El costo fiscal lo asume la provincia y los comercios pagarán menos Ingresos Brutos al utilizar esta operación. Al respecto,

¿Tiene pensado el gobierno nacional un programa similar para las provincias limítrofes teniendo en cuenta las próximas fiestas y fin de año? ¿Cuál es la estrategia del Ministerio de Hacienda para el año 2018 con relación al volumen de compras que se realiza en la República de Chile en claro perjuicio a nuestro país?

RESPUESTA

La Ley PyMe ya da beneficios a todas las pequeñas y medianas empresas del país. Ya son más de 330 mil las empresas que accedieron a los beneficios: pagan IVA a 90 días, no pagan ganancia mínima presunta, descuentan de ganancias el impuesto al cheque y hasta 10% de las inversiones que realizan. Además, tienen más acceso a crédito y simplifican su administración. Solo el año pasado se ahorraron \$1.067 millones en el pago de ganancias por inversiones realizadas.

El primer paso es que todas las PyMEs se registren. El segundo paso es que las provincias se adhieran a la Ley PYME Nacional y se comprometa a no subir los impuestos provinciales por 2 años como ya hicieron Chaco, Chubut, Neuquén, San Juan, Córdoba, Misiones, Jujuy, Río Negro y Mendoza.

Mientras, seguimos trabajando en la reglamentación del artículo 10 de la Ley, para definir qué otros beneficios van a recibir las PyMEs de frontera. El desafío es que ayude a toda la región y no a “correr” el problema del desequilibrio hacia una frontera interna. Para eso, estamos trabajando con las cámaras empresarias y los gobiernos provinciales. Las provincias también tienen que hacer su parte: tienen que bajar ingresos brutos que afecta entre 3 y 6% a todas las PyMEs.

Por otra parte, cabe destacar que el gobierno nacional se encuentra comprometido con un programa económico integral que apunta tanto a la estabilidad macroeconómica y al

crecimiento sostenido en el largo plazo, como a las ganancias de competitividad para todos los sectores. Tanto estas ganancias de competitividad sistémica (reducción de costos logísticos, aumento de la competencia) como medidas puntuales (como la reducción de aranceles para computadoras) redundarán en que los consumidores argentinos elijan gastar más en productos vendidos en nuestro país.

SRPVA

PREGUNTA 408

El PAMI creó la Fundación PAMI-INSSJ, una ONG con objetivos parecidos a los de la obra social de los jubilados y pensionados y con la que comparte además sus autoridades

La ley de creación del PAMI (19032), prohíbe expresamente la delegación de la gestión, el control y la administración y a su vez, también prohíbe expresamente que las autoridades del PAMI tengan relación con los efectores y proveedores

- a. ¿La Fundación PAMI (ONG) estará habilitada a dar prestaciones sanitarias y sociales?
- b. ¿En qué situación quedan los 5 millones de afiliados del PAMI? ¿Compartirá el presupuesto PAMI que es el quinto presupuesto del país?
- c. ¿Tiene la Fundación la posibilidad de abrir sucursales y administrar establecimientos propios, es decir, los hospitales y las clínicas que ya supervisa el PAMI?
- d. ¿Podrá hacer compras directas sin licitación?
- e. ¿Qué relación laboral tendrán sus trabajadores?
- f. ¿Contratará personal por fuera del convenio?
- g. ¿Se creó exclusivamente para administrar el hospital Houssay de Mar del Plata?
- h. ¿La tercerización de algunos servicios implica una privatización encubierta?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 20 del presente informe.

PREGUNTA 409

Desde el 4 de abril y hasta el 4 de junio de 2018 el Aeropuerto de San Juan permanecerá cerrado para su remodelación y ampliación, ¿Qué nuevas rutas aéreas se incorporaran? ¿Se incluirán vuelos internacionales? ¿Aerolíneas Argentinas aumentará su frecuencia en vistas a un aeropuerto más moderno?

RESPUESTA

Las nuevas rutas aéreas solicitadas por cada empresa son las siguientes, algunas otorgadas y otras aún pendientes de permiso conforme plazos normativos.

CITYPAIR	EMPRESA	AUDIENCIA	OTORGADA
San Juan-Aeroparque	Polar	219	En Trámite
San Juan-Buenos Aires	Norwegian	219	En Trámite
San Juan-Córdoba	Norwegian	219	En Trámite
San Juan-Córdoba	SAPSA	219	En Trámite
San Juan-La Rioja	Polar	219	En Trámite
San Juan-La Rioja	SAPSA	219	En Trámite
San Juan-Mendoza	Avian	219	En Trámite
San Juan-Mendoza	Polar	219	En Trámite
San Juan-Salta	Norwegian	219	En Trámite
San Juan-Buenos Aires	Flybondi	218	SI
San Juan-Catamarca	Alas del Sur	218	SI
San Juan-La Rioja	Alas del Sur	218	SI
San Juan-Mendoza	Alas del Sur	218	SI
San Juan-San Rafael	Alas del Sur	218	SI

Aún las empresas que cuentan con las rutas concesionadas no han definido cuando comienzan a operarlas.

En octubre comenzó a operar la ruta San Juan – Santiago de Chile y regreso la empresa LATAM AIRLINES ARGENTINA S.A.,

En cuanto al cierre del aeropuerto de San Juan, está previsto que se realice entre el 7/8/2018 al 6/10/2018.

Actualmente, en el aeropuerto de San Juan se están realizando trabajos de renovación y ampliación del estacionamiento vehicular, que tiene previsto aumentar su capacidad de 110 a 274 cocheras.

Además, próximamente se adjudicará la obra para modernizar integralmente la terminal de pasajeros, con un nuevo edificio de dos pisos y espacios más amplios y funcionales al uso de las distintas áreas operativas del aeropuerto.

La nueva terminal contará también con dos puentes fijos con mangas, lo que permitirá la operación de vuelos en forma simultánea, aumentando la capacidad para que el aeropuerto pueda recibir más vuelos y más turistas.

En el segundo semestre de 2018, está prevista la obra de reconstrucción de la pista de aterrizaje, así como la reparación de la plataforma, calles de rodaje y la instalación de un nuevo sistema de luces y balizamiento con tecnología de vanguardia, para garantizar la máxima seguridad en los vuelos.

Durante el cierre del aeropuerto, Aerolíneas Argentinas probablemente opere con más frecuencia a Mendoza, como aeropuerto alternativo. Por el momento la empresa de bandera no prevé nuevas rutas o aumentos de frecuencias desde o hacia San Juan, luego de las obras.

PREGUNTA 410

El PAMI creó la Fundación PAMI-INSSJ, una ONG con objetivos parecidos a los de la obra social de los jubilados y pensionados y con la que comparte además sus autoridades

La ley de creación del PAMI (19032), prohíbe expresamente la delegación de la gestión, el control y la administración y a su vez, también prohíbe expresamente que las autoridades del PAMI tengan relación con los efectores y proveedores

La Fundación, como las ONG, se rige por otros controles y tienen otras obligaciones. ¿El órgano de control de la fundación estará integrado por funcionarios del PAMI?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 20 del presente informe.

GONZÁLEZ, María Teresa

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA 411

¿A qué responde el requisito de ser argentino nativo para acceder al programa Cambio Rural establecido en la Resolución 249/17, excluyendo así a la vasta cantidad de productores extranjeros que trabajan en nuestro país?

RESPUESTA

El día 11 de septiembre del corriente año, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución 249-E/2017 del Ministerio de Agroindustria de la Nación, por la que se inició una nueva etapa del Programa Cambio Rural. Asimismo, a través del art. 2° de dicha Resolución se aprobó el nuevo “Manual Operativo del Programa Cambio Rural” y Anexo, que rigen desde ese momento el funcionamiento del mismo.

Al momento de la confección de dicho Manual, un involuntario error técnico se plasmó en el punto 5.1 (Beneficiarios). Ese error, tal como fue publicado, atacaba la esencia misma del Programa Cambio Rural, al no permitir el ingreso como beneficiarios de productores genuinos, que a la fecha y/o en el futuro, quisieran trabajar para mejorar sus condiciones productivas.

Este inconveniente involuntario representaba una contradicción para quienes promovemos el desarrollo de políticas que sepan integrar al conjunto de las personas relacionadas con la actividad agropecuaria en sus diferentes vertientes. Y, de mantenerse, podría haber implicado que muchos de quienes necesitan de la importante contribución del Programa, se vieran excluidos por una condición que contradice los principios mismos que emanan de nuestro Preámbulo y están garantizados en nuestra Constitución Nacional. Claramente, además, iría en contrasentido con la actual gestión Ejecutiva de nuestro país, que es incluyente y atiende a las necesidades de todos los argentinos.

Atento a estos argumentos, teniendo en cuenta que se trató de un error de redacción involuntario, se subsanó este problema a través de la firma y publicación en Boletín Oficial de una adenda, (al tiempo de redacción de estas respuestas, la misma había sido firmada por el Ministerio de Agroindustria, pero aún no publicada en BO) en la que se reemplaza el texto existente, en relación con la primera condición para ser beneficiario del Programa, por el siguiente: “Realizar las actividades productivas antes citadas en el ámbito del Territorio Argentino”.

Esto atendiendo a que el principal objetivo del programa es: “promover y facilitar la intensificación y reconversión productiva, como un medio para mejorar la situación productiva y socioeconómica de los pequeños y medianos productores rurales y propender al desarrollo agroindustrial en todo el territorio nacional, a través de la asistencia técnica y aprendizaje grupal”.

Hemos dejado claro, por todos los medios disponibles, que el Programa Cambio Rural está estructurado como una herramienta de inclusión y de promoción tecnológica; y que dichos principios también rigen el espíritu de este Ministerio.

En este sentido, queremos aclarar que habiéndonos percatado de este inconveniente, nos abocamos inmediatamente a resolverlo y que, a lo largo de este tiempo, desde el Programa no se ha tomado ninguna decisión tendiente a excluir a extranjeros. Por el contrario, si bien por cronograma teníamos previsto abrir la inscripción para la incorporación de grupos en espera hace algunos días, hemos esperado a que se publicara esta corrección para que todos los habitantes de nuestra Nación puedan aspirar a integrar grupos Cambio Rural.

PREGUNTA 412

¿Qué medidas están previstas adoptar en virtud de la crisis que se encuentran atravesando los medianos y pequeños productores de las economías regionales de la región NEA y que generan el desarraigo de los mismos del territorio?

RESPUESTA

En la región NEA, a través del Fondo Nacional para la Agroindustria (FONDAGRO), se está trabajando en diversas cadenas productivas, como es el caso de la cadena de la Yerba Mate, en Misiones; ganadería y agregado de valor en la provincia del Chaco y la cadena de producción de banana, cucúrbitas y otras alternativas en la provincia de Formosa.

En la provincia de Misiones se está finalizando un convenio con INYM, (Instituto Nacional de Yerba Mate), para financiar la compra de cheques a los productores y evitar los desmedidos descuentos con tasas muy elevadas, cuando venden cheques, el monto es de 16.000.000 de pesos aportados por el FONDAGRO y otros 16 millones aportados por el INYM.

En la provincia del Chaco, están en análisis tres proyectos:

- Con el gobierno de la provincia para mejorar la productividad ganadera por un monto que ronda los 210.000.000 de pesos.
- Con un Fideicomiso de comercialización ganadera del Chaco, para favorecer a los pequeños productores ganaderos, por 30.000.000 de pesos.
- Con la nueva veterinaria San Jorge S.H., para dar valor agregado a la soja a través del sistema de extrusado de soja.

Además, el FONDAGRO realizó reuniones con cerca de 300 productores en la provincia, específicamente en la localidad de Las Breñas, el 13 de Septiembre del corriente año, para informar sobre el funcionamiento del FONDAGRO y las diversas formas que puede llegar a los pequeños productores.

En la provincia de Formosa se ha finalizado un convenio con la Cooperativa San Francisco Solano, en la localidad de Naick Neck, con 4 objetivos principales.

- Mejorar la eficiencia en la comercialización de banana.
- La construcción de salas de 20 salas de empaque.

- La compra de máquinas desecadoras para banana y otros frutos.
- Impulsar la producción de harina de banana y
- Diversificar la producción.

Al mismo tiempo, desde el Ministerio de Agroindustria, se gestiona y aplica la Ley N° 25.080 y modificatorias, que prevé un tratamiento especial para pequeños productores forestales de todo el país, incluido el NEA, región de gran protagonismo en esta cadena productiva.

Estos beneficios consisten en el adelanto de los Aportes No Reintegrables para el sector productivo antes mencionado a fin de que puedan afrontar la actividad de plantación forestal. A la fecha, se han visto beneficiados más de cuarenta y tres mil (43.000) pequeños productores de todo el país.

Por último, se recuerda el Programa para el Fortalecimiento de las Economías Regionales lanzado con el Ministerio de Agroindustria, previó una suma total de \$7.100 millones para el año en curso, destinando \$1.700 millones para el mencionado FONDAGRO, \$2.600 millones para reintegros y atenciones a situaciones de emergencia fiscal, \$1.800 millones al control, investigación y combate de enfermedades que afectan y dificultan el acceso a mercados, y finalmente \$1.000 millones destinados a productores de soja de las provincias incluidas en el Plan Belgrano, en concepto de reintegros para costo de flete.

PREGUNTA 413

¿Qué medidas están siendo adoptadas en virtud del aumento de las importaciones de madera así como de muebles terminados, que registraron en la primera mitad del año un 112% más que en el mismo período de 2015?

RESPUESTA

Durante el primer semestre de 2017 las importaciones de Maderas y Muebles⁶ registraron un incremento del 29% respecto de igual periodo de 2015 (expresado en kilogramos). Donde la madera representa aproximadamente el 60% del volumen importado y los muebles el restante 40%.

Desde el Ministerio de Producción se están desarrollando actividades junto al sector Foresto-Industrial (FAIMA) para la elaboración de Reglamentos Técnicos⁷ para los productos: Tableros Compensados – Contrachapados - (en proceso de publicación en BO), Tableros Aglomerados – Fibras y partículas - y Muebles elaborados con tableros de madera. Los proyectos surgen por la necesidad de regular y controlar la existencia en el mercado de productos con deficiencias en la calidad y resistencia mecánica, que ponen en riesgo la seguridad de las personas; la necesidad de incorporar un etiquetado acorde a las necesidades del consumidor y cuya finalidad es que el consumidor cuente con información veraz sobre las características del producto; así como determinar valores máximos de contenido y emisión de formaldehído⁸. Las propuestas reglamentarias adoptan estándares internacionales, en concordancia con las regulaciones actuales de la Unión Europea y los Estados Unidos.

⁶ Fuente: elaboración propia en base provista por la Dirección de Monitoreo de Comercio Exterior. Posiciones Arancelarias consideradas 44.02, 44.03, 44.04, 44.06, 44.07, 44.08, 44.09, 44.10, 44.12, 44.11, 44.15, 44.16, 94.01, 94.03, 94.06. (Última Fecha de consulta 17 de Octubre de 2017).

⁷ Los Reglamentos Técnicos establecen características específicas de un producto o bien la manera en que se etiqueta o embala antes de ponerlo en venta. Es importante señalar que los estándares establecidos por los Reglamentos Técnicos rigen tanto para los productores como para los importadores, cubriendo todo el sector comercializador.

⁸ Compuesto químico considerado como cancerígeno por la OMS.

Importaciones de Madera y Muebles según unidad estadística (en millones)

Ítem	Ene-Jun 2015	Ene-Jun 2016	Ene-Jun 2017	I Sem. 2017 vs 2015
Madera				
Kilogramo	41,9	59,4	49,8	19%
Mueble				
Kilogramo	21	27,3	31,6	50%
Total –Kg.	62,9	86,6	81,4	29%

Fuente: elaboración propia en base provista por la Dirección de Monitoreo de Comercio Exterior

PREGUNTA 414

¿Qué políticas se prevén para promover la lechería argentina destinada a pequeños productores en vistas de la eliminación del Programa Argentino de Prueba de Reproductores Bovinos de Leche (PROAR), en el marco del Programa Nacional de Lechería a través de la Resolución N° 266 del Ministerio de Agroindustria?

RESPUESTA

A continuación destacamos las políticas más relevantes para el sector lechero, las impactan directa o indirectamente en los pequeños productores:

1. **MÁS y MEJOR INFORMACION** para la toma de decisiones empresariales y comerciales. Actualización de estadísticas oficiales, Observatorio de la Cadena Láctea Argentina (OCLA), Leche Referencia y precios de referencia y comparabilidad, y Balance Lácteo (Resol. 230/16).

- Costos regionales. Llevado adelante en conjunto con INTA, el cual permite estimar costos por región en forma mensual, cual se realizaría un trabajo de estudio de costos de distintos sistemas de producción.

- Observatorio de la Cadena Láctea (OCLA). Ámbito público-privado para recopilar, analizar y difundir información sectorial con el objetivo de vigilancia tecnológica y de mercados para mejorar la competitividad y productividad de la cadena, diseñar políticas y analizar su impacto y mejorar la transparencia a lo largo de la cadena láctea acompañando los cambios estructurales. El OCLA brinda información clave sobre producción, industrias, comercialización, exportaciones, balance lácteo y valor sectorial.

2. **MEJORA DEL PROCESO COMERCIAL:** Liquidación Única Mensual Electrónica (LUME), Sistema Integrado de Gestión de la Lechería Argentina (SIGLeA). - Sistema Integrado de la Lechería Argentina (SIGLeA). Su desarrollo fue fruto de los acuerdos alcanzados con representantes de la Producción y de la Industria, así como con otros organismos nacionales como INTA, SENASA, INTI y AFIP con el foco puesto en aumentar la competitividad del sector y promover la inclusión de la totalidad de los tambos e industrias del país. El SIGLeA, vincula las bases de datos de AFIP, SENASA y del Ministerio de Agroindustria, unificando los registros, con el fin de transparentar la dinámica de funcionamiento y contar con información confiable para el diseño de

políticas públicas. Actualmente contamos con 9.700 tambos asociados y 330 industrias informando.

3. GESTIÓN DE RIESGOS: Contratos, mercado a término y seguros.

4. COORDINACIÓN: Estudio de competencia de la cadena p/Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.

5. ACCIONES DE INCLUSION: Relevamiento territorial de operadores lácteo.

- Relevamiento de Operadores Lácteos. Consiste en una visita por parte de técnicos del Ministerio de Agroindustria y las jurisdicciones de cada provincia, con la finalidad de recabar información que permita conocer las principales necesidades de las Pymes lácteas en cuanto a infraestructura, incorporación de tecnologías, canales comerciales, Recursos Humanos, indicadores productivos y de competitividad. Por otro lado, el cierre de plantas elaboradoras de productos lácteos ha sido mínimo.

Era necesaria la quita de retenciones del maíz para volver a recuperar una actividad que estaba desapareciendo como consecuencia de las distorsiones generadas por el gobierno anterior. Para atenuar el impacto inicial hasta la recuperación de un equilibrio entre variables, se realizaron una serie de compensaciones económicas por un valor de 1.100 millones para los productores que se llevaron adelante exitosamente. Hoy el Ministerio y la Subsecretaría de Lechería están trabajando en la reducción de la brecha productiva entre los que mejor producen y el promedio, fundamental para la recuperación y progreso de la actividad, y esto se está haciendo tanto a nivel industrial como primario.

6. COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL: Programa pymes lácteas, gestión ambiental con el Ministerio de Ambiente, Clusters regionales, etc.

- Programa de Reconversión Industrial (PRI). En conjunto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y los gobiernos provinciales que integran el Consejo Federal Lechero, acompañados por las cámaras empresarias, se lanzó el PRI con el fin de encuadrar a las Pymes lácteas en todo lo atinente a la problemática ambiental.

- Apertura de mercados. Fortalecer la inserción internacional de la lechería argentina asegurando la condición del país como exportador consistente y contribuir a abrir nuevos mercados y agregar valor a los productos.

7. COMPETITIVIDAD TAMBOS: En producción primaria, las principales acciones están relacionadas a generar herramientas innovadoras de diagnóstico de limitantes en los tambos, y herramientas para generar más conocimiento sobre los costos de producción. Paralelamente, para fomentar el incremento de la competitividad, se están diseñando programas que permitan poner en relieve a los productores más destacados en la eficiencia de procesos productivos, para que muchos productores puedan observar y obtener conocimientos en forma sistemática, de productor a productor. Los aspectos centrales de dichos programas están relacionados a producción de forrajes, alimentación, cría y recría, ordeño y crecimiento del rodeo. Los programas se están diseñando en interacción con el sector privado, para distintas zonas del país. A su vez, tranqueras afuera se llevan adelante acciones como por ejemplo georreferenciar los tambos, las industrias, los caminos pavimentados o mejorados, la red eléctrica y la red hídrica, así como también de “inteligencia financiera” para fomentar líneas de financiamiento dirigidas a superar las principales limitantes de los tambos. Impulsar tecnologías innovadoras, para ayudar a poner de relieve los temas críticos y también poner de relieve a los productores más destacados en eficiencia de procesos productivos. Programa de inclusión Cambio Rural, “Aprendiendo” y Programa Argentino de Calidad de leche.

- Cambio Rural Lechero. Diagnóstico de competitividad y fortalecimiento de productores de pequeña escala. Otras líneas destacadas en producción primaria están relacionadas a los productores de baja escala, y consisten en realizar un diagnóstico productivo, económico y de infraestructura, para definir las políticas de mayor impacto, y el sistema de apoyo y fortalecimiento más adecuado. Apoyado por el Ministerio de Agroindustria y el INTA con el acompañamiento de la comunidad (cooperativa, industria o comuna).
- Calidad de trabajo en el tambo. Proyecto “Factor Humano” y “Lechería con futuro”.
- Nuevas generaciones. Red de vinculación Escuelas Agrotécnicas con cadena láctea (Pasantías profesionalizadas).
- Programa Argentino de Calidad de leche. La acción principal del Programa es brindar capacitaciones mediante la implementación de planes de calidad de leche, bienestar animal, pérdidas económicas por problemas en la calidad de leche, planes de prevención y control de mastitis, buenas prácticas de manejo y registros y manejo de la información.

8. INSTITUCIONALIDAD: La Subsecretaría de Lechería tiene la visión estratégica de mejorar la transparencia y ordenamiento de la cadena e incrementar la confianza entre todos los actores. El plan de trabajo se organiza en una agenda conjunta con organismos nacionales y provinciales en pos de avanzar a una lechería competitiva, transparente y justa para todos los actores de la cadena.

- Consejo Federal Lechero (provincias). Encuentros institucionales entre autoridades provinciales y nacionales con el fin de abordar una agenda de trabajo para el sector lechero. Es un espacio clave para que la actividad lechera involucre cuestiones ambientales, humanas, de mercado, de transparencia y de competencia de la actividad.

- Mesa Sectorial (Producción & Industria). Reúne a todos los actores de la cadena (Confederaciones Rurales Argentinas (CRA), Sociedad Rural Argentina (SRA), Federación Agraria (FAA), CONINAGRO, , Centro de la Industria Lechera (CIL), Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas Lácteas (APYMEL), Cámara de Productores de Leche de la Cuenca Oeste (CAPROLECOBA), Mesa de Productores de Leche de la Provincia de Santa Fe (MEPROLSAFE), APLA, Cámara de productores Lecheros de Córdoba (CAPROLEC), Junta Intercooperativa de Productores de Leche (JIPL), Asociación de Productores de Leche (APL)), para tratar, proponer y analizar temas coyunturales del sector.

Mesa Lechera del NOA y Plan Belgrano. Una fuerte mirada federal identificando las necesidades, oportunidades y proyectos. Bajo un abordaje territorial se interactúa con los actores construyendo planes de desarrollo para mejorar la calidad de vida de los productores y la sustentabilidad de sus explotaciones lecheras.

Por otro lado, cabe destacar que la recuperación del precio como consecuencia de un ajuste en el volumen de producción pero también por un trabajo de ordenamiento y transparencia de la cadena han permitido que en los últimos tres meses (abril-junio 2017), la producción de leche fuera superior en relación al mismo período del año pasado. También el aumento de la demanda de créditos para invertir en mejores instalaciones, infraestructura, compra de hacienda y equipamiento es una señal de mayor confianza entre los productores.

PREGUNTA 415

En función del Decreto 794/2017, el cual crea la empresa Corredores Viales S.A., se solicita que responda:

- ¿A cuánto asciende la cantidad de empleados de la DNV? Discriminar por provincia y por modalidad de contrato.
- ¿Se tiene pensado hacer recortes de personal en la DNV en el corto o mediano plazo?

RESPUESTA

- La cantidad de empleados de la Dirección Nacional de Vialidad (entre DN, OCCOVI y Escuelas) asciende a 5.779. A continuación, el detalle por provincia y modalidad de contrato:

DNV					
	CTD	PT	PP	Fuera de Convenio	TOTAL
CASA CENTRAL	113	508	341	9	971
BUENOS AIRES	56	273	66		395
CORDOBA	21	277	33		331
TUCUMAN	2	167	35		204
MENDOZA	17	181	38		236
SALTA	4	162	28	1	195
JUJUY	13	93	39		145
SANTA FE	2	169	32		203
LA RIOJA	4	138	31		173
SAN JUAN	5	186	30		221
CORRIENTES	10	121	42		173
CATAMARCA	10	175	26		211
NEUQUEN	33	112	19		164
CHUBUT	11	153	28		192
SAN LUIS	1	107	20		128
MISIONES	4	129	17		150

DNV					
	CTD	PT	PP	Fuera de Convenio	TOTAL
SANTIAGO DEL ESTERO	4	141	18		163
ENTRE RIOS	2	148	28		178
CHACO	7	126	37		170
BAHIA BLANCA	7	109	25		141
RIO NEGRO	28	107	25		160
LA PAMPA	1	132	31		164
FORMOSA	1	78	20		99
SANTA CRUZ	6	142	25		173
TIERRA DEL FUEGO	18	58	19		95
	380	3992	1053	10	5435

OCCOVI				
	CTD	PP	Fuera de convenio	TOTAL
	335	8	1	344

b) No se prevé realizar recortes de personal en la DNV.

PREGUNTA 416

Presupuesto Ministerio de Agroindustria 2018

- a) ¿A qué responde la reducción de \$604 millones en el presupuesto para el ejercicio 2018 del Ministerio de Agroindustria, pasando de contar con \$17.887 millones en el 2017 a \$17.283 millones para el año próximo?
- b) ¿Cómo se prevé compensar esa reducción presupuestaria y qué impactos reales tendrá en el desarrollo de las políticas y programas correspondientes a dicho Ministerio?

RESPUESTA

En el curso del ejercicio 2017, las partidas presupuestarias de la Jurisdicción 52 – Ministerio de Agroindustria, se han visto incrementadas en el orden de \$ 1.800 millones, con afectación al Programa de Fortalecimiento de las Economías regionales, que comprende el Fondo Nacional de Agroindustria (FONDAGRO), el Estímulo Agrícola Plan Belgrano y el Plan Sanitario. Adicionalmente, en el mismo marco pero sin afectación específica a las partidas de esta cartera, se han incrementado los reintegros por exportaciones a las economías regionales.

Las acciones y políticas públicas que en virtud de este programa se han comenzado a llevar a cabo en 2017, extienden sin duda su efecto al año próximo. En este sentido entonces, puede señalarse que la reducción aludida del orden de \$ 600 millones en miras al ejercicio 2018, en verdad se trata de un aumento de \$ 1.200 millones, dado que el refuerzo presupuestario mencionado, del orden de \$ 1.800 millones, supone partidas extraordinarias respecto al desarrollo presupuestario histórico del Ministerio.

PREGUNTA 417

Respecto de la situación de la estrategia COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD (CUS) creada por el Decreto N° 908/2016, que de acuerdo con lo indicado por el Ministerio de Salud de la Nación, resulta continuador del Programa REMEDIAR se solicita que informe:

a) ¿A través de qué dependencias de la estrategia CUS, se ejecutarán las misiones y funciones del PROGRAMA NACIONAL REMEDIAR?

b) Según el análisis de la normativa surge que la financiación del sistema de salud pública sigue en manos del Estado pero que la prestación se difiere hacia el sector privado, respecto a esto se solicita que:

Indique si se ha dado cumplimiento a lo establecido por la Ley 27.133 de mayor participación de los laboratorios públicos en la provisión de medicamentos para el Programa Remediar y su continuadora CUS.

Enuncie los laboratorios que han sido beneficiados por las licitaciones efectuadas e identifique cuántos de ellos han sido laboratorios privados.

c) Acompañe listado en el que surjan los 74 medicamentos esenciales del Vademecum garantizado por la estrategia CUS, continuadora del Programa Remediar, del que surja la reserva existente de cada renglón y la licitación correspondiente para su provisión.

d) Mediante qué estrategias se ha mantenido la capacitación de los equipos de salud respecto del uso racional de los medicamentos en atención primaria y preventiva. Indique los resultados de la curva y coeficiente de concentración del gasto en medicamentos del ejercicio 2017, para la población de los quintiles más bajos de ingreso per cápita y la representación porcentual respecto de sus ingresos promedios.

RESPUESTA

a) A través del Programa Medicamentos, que se enmarca en la Estrategia de la Cobertura Universal de Salud, que le da continuidad y profundiza las líneas de acción llevadas a cabo por el Programa Remediar.

Por Resolución N° 642 del Ministerio de Salud de la Nación del 17 de Mayo de 2016, se cambia la denominación “REMEDIAR” por “Cobertura Universal de Salud – Medicamentos”. Éste continúa con la distribución pública y gratuita de medicamentos esenciales a las provincias.

Los objetivos del Programa se ligan con el fortalecimiento del primer nivel de atención, en especial a la población vulnerable, adaptándose a las diferentes necesidades y realidades de cada Provincia, a través de tres principales líneas de acción:

- La provisión y distribución pública y gratuita de medicamentos esenciales a las Provincias.
- El fortalecimiento de las estructuras provinciales de gestión de medicamentos (CAPS, Farmacias Hospitalarias y Depósitos Provinciales), a través de la transferencia de equipamiento informático para la digitalización de la información, mobiliario e insumos para almacenamiento y traslado de medicamentos.
- La capacitación del equipo de salud en Uso Racional de Medicamentos.

b) Se destaca que con fecha 12 de Julio del corriente, se firmó un convenio marco de colaboración tripartito entre el Ministerio de Salud de La Nación, ANLAP y Laboratorios públicos de todo el país con el objeto de promover la actividad de los laboratorios de producción pública, en el marco de la Ley 26.688, a través de la provisión y distribución pública y gratuita de medicamentos, vacunas e insumos médicos. El mismo tramita por expediente 2017-11776656-APN-DD#MS.

Por otra parte se detallan los Convenios Interadministrativos que actualmente el programa tiene con Laboratorios Públicos.

LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACEÚTICO (LIF S.E):

Expediente electrónico EX2017-15606002-APN-DCYC#MS

N° proceso de Compra (COMPRAR) 80-0063-CDI17

LABORATORIOS HEMODERIVADOS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA:

Expediente electrónico EX 2017-18156334- APN-DCYC#MS

N° Solicitud de Contratación (COMPRAR): 80-206-SCO17

Datos de la última Licitación Pública Internacional 004/2016 – Diciembre 2016

LOTE No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ADJUDICATARIO	CANTIDADES	TIPO DE ADJUDICACIÓN
1	AMIODARONA, Comprimido ranurado 200 mg	Comprimido	Roemmers S.A.I.C.F.	1.046.925	parcial
			Laboratorios Federales Argentinos S.A.	1.046.925	parcial
2	AMOXICILINA, Suspensión Oral 500 mg / 5ml	Frasco	Klonal S.R.L.	970.482	parcial
			Laboratorios Fabra S.A.	771.408	parcial
			SavantPharm S.A.	746.520	parcial
3	AMOXICILINA, Comprimido o gragea o cápsula 500 mg	Comprimido	Sandoz S.A.	49.549.500	total
4	ATENOLOL, Comprimido ranurado 50mg	Comprimido	Microsules Argentina S.A. de S.C.I.I.A.	7.583.700	total
5	COTRIMOXAZOL (SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA), Comprimido ranurado 800 mg SMX + 160 mg TMP	Comprimido	Laboratorios Fabra S.A.	3.686.720	total
6	COTRIMOXAZOL (SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA), Suspensión Oral o Jarabe 200 mg SMX + 40 mg TMP/ 5 ml	Frasco	Laboratorios Fabra S.A.	64.484	total
8	DIFENHIDRAMINA, Jarabe 12,5 mg / 5ml	Frasco	SavantPharm S.A.	1.077.340	total
9	DIFENHIDRAMINA, Comprimido o gragea o cápsula 50 mg	Comprimido	Klonal S.R.L.	5.571.660	total
11	ENALAPRIL, Comprimido ranurado 10 mg	Comprimido	SavantPharm S.A.	104.398.740	total
12	ERITROMICINA (2), Comprimido ranurado 500 mg	Comprimido	Klonal S.R.L.	374.280	parcial
			Laboratorios Federales Argentinos S.A.	374.280	parcial
13	ERITROMICINA (2), Suspensión	Frasco	Klonal S.R.L.	41.865	parcial

LOTE No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ADJUDICATARIO	CANTIDADES	TIPO DE ADJUDICACIÓN
	Oral 200mg/ 5 ml		Laboratorios Fabra S.A.	81.266	parcial
14	FUROSEMIDA (2), Comprimido ranurado 40 mg	Comprimido	Denver Pharma S.A.	2.042.880	total
15	GLIBENCLAMIDA (2), Comprimido ranurado 5 mg	Comprimido	Laboratorios Federales Argentinos S.A.	14.500.440	total
16	HIDROCLOROTIAZIDA (2), Comprimido ranurado 25 mg	Comprimido	Laboratorios Bagó S.A.	4.420.410	total
17	HIERRO (SULFATO FERROSO), Solución Oral 12,5 g / 100ml	Frasco	Klonal S.R.L.	424.000	parcial
			Laboratorios Federales Argentinos S.A.	208.228	parcial
18	IBUPROFENO, Suspensión Oral 100 mg/ 5 ml (2%)	Frasco	Laboratorios SantGallFriburg Q.C.I. S.R.L.	2.055.000	parcial
			SavantPharm S.A.	1.663.376	parcial
			Laboratorios Federales Argentinos S.A.	1.173.895	parcial
19	MEBENDAZOL, Suspensión Oral 100 mg / 5ml	Frasco	SavantPharm S.A.	135.000	parcial
			Laboratorios Federales Argentinos S.A.	202.000	parcial
			Laboratorios SantGallFriburg Q.C.I. S.R.L.	109.828	parcial
20	MEBENDAZOL, Comprimido ranurado 200 mg	Comprimido	Laboratorios Federales Argentinos S.A.	1.018.000	parcial
			Laboratorios SantGallFriburg Q.C.I. S.R.L.	395.144	parcial
21	METRONIDAZOL, Suspensión Oral 125 mg/ 5 ml	Frasco	Laboratorios Federales Argentinos S.A.	28.646	total

LOTE No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ADJUDICATARIO	CANTIDADES	TIPO DE ADJUDICACIÓN
22	METRONIDAZOL, Comprimido ranurado 500 mg	Comprimido	Denver Pharma S.A.	1.661.250	total
23	NISTATINA , Suspensión Oral 100.000 UI / ml	Frasco	Laboratorios Federales Argentinos S.A.	43.206	total
24	NORFLOXACINA, Comprimido o gragea o cápsula 400 mg	Comprimido	Craveri S.A.I.C.	5.736.809	total
25	PARACETAMOL, Solución Oral 100 mg / ml	Frasco	Laboratorios Vent 3 S.R.L.	837.527	total
26	PENICILINA G BENZATINICA, Frasco ampolla 2.400.000 UI	Frasco ampolla	Laboratorios Fabra S.A.	183.126	parcial
			Laboratorio Internacional Argentino S.A.	90.194	parcial
27	POLIVITAMÍNICO, Solución vitamina A de 3000 a 5000 UI, vitamina C de 50 a 80 mg, vitamina D de 400 a 1000 UI, con o sin minerales, con o sin oligoelementos/ 0,6 ml. Sin Flúor	Frasco	Klonal S.R.L.	225.000	parcial
			Laboratorios Federales Argentinos S.A.	224.896	parcial
28	METRONIDAZOL, Ovulo o comprimido vaginal 500 mg	Ovulo o comprimido	Laboratorios Federales Argentinos S.A.	1.629.296	total
29	SALES DE REHIDRATACION, Composición en sales registradas en la autoridad sanitaria como sales de rehidratación oral	Sobres	Laboratorios Vent 3 S.R.L.	755.454	total
31	MEPREDNISONA O PREDNISONA O BETAMETASONA, Solución oral 4 mg/ml de meprednisona o 5 mg/ml de prednisona o 0,5 a 0,6 mg/ml de betametasona	Frasco	Klonal S.R.L.	700.326	total
32	BUDESONIDE, Aerosol bronquial 200 mcg por dosis	Aerosol	Laboratorio Pablo Cassará S.R.L.	414.054	total
33	CARBAMAZEPINA (1) , Comprimido ranurado 200mg	Comprimido	Denver Pharma S.A.	9.134.011	total

LOTE No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ADJUDICATARIO	CANTIDADES	TIPO DE ADJUDICACIÓN
34	CLOTRIMAZOL o ECONAZOL o MICONAZOL, Clotrimazol o econazol al 1 % o miconazol al 2 %, crema	Pomo	Laboratorio de Especialidades Medicinales S.E.	418.372	total
35	FENITOINA (1), Comprimido o gragea o cápsula 100 mg	Comprimido	Biotenk S.A.	5.491.950	total
37	HIERRO (SULFATO O FUMARATO FERROSO) + ÁCIDO FÓLICO, Comprimido o gragea o cápsula con 60 a 130 mg de hierro elemental (como sulfato o fumarato) + ácido fólico 400 a 1200 microgramos	Comprimido	Laboratorios Richmond S.A.C.I.F.	12.000.000	parcial
			Laboratorios SantGallFriburg Q.C.I. S.R.L.	9.499.920	parcial
			Laboratorios Federales Argentinos S.A.	10.162.200	parcial
38	HIOSCINA U HOMATROPINA, Comprimido o gragea o cápsula 10 mg de hioscina o 4 mg de homatropina	Comprimido	Dr. Lazar y Cía. S.A.Q. e I.	8.271.691	total
39	IBUPROFENO, Comprimido o gragea o cápsula 400 mg	Comprimido	Laboratorios Vent 3 S.R.L.	77.356.960	total
42	MEPREDNISONA O PREDNISONA , Comprimido ranurado de 4 mg meprednisona o 5 mg de prednisona	Comprimido	Biotenk S.A.	3.561.889	total
43	METFORMINA, Comprimido 850 mg	Comprimido	Microsules Argentina S.A. de S.C.I.I.A.	14.671.620	total
44	NISTATINA , Ovulo o comprimido vaginal 100.000 UI	Ovulo o comprimido	Laboratorios Federales Argentinos S.A.	1.505.700	total
45	PARACETAMOL, Comprimido ranurado o sin ranura o gragea o cápsula 500 mg	Comprimido	Laboratorios Vent 3 S.R.L.	39.408.240	total
46	RANITIDINA, Comprimido recubierto o gragea o cápsula 150 mg	Comprimido	Klonal S.R.L.	27.300.000	parcial
			SavantPharm S.A.	27.231.180	parcial
48	ASPIRINA, Comprimido o gragea o cápsula 100mg	Comprimido	Laboratorios Vent 3 S.R.L.	12.111.960	total

LOTE No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ADJUDICATARIO	CANTIDADES	TIPO DE ADJUDICACIÓN
49	SALBUTAMOL, Aerosol bronquial, 100 mcg por dosis	Aerosol	Laboratorio Pablo Cassará S.R.L.	1.103.673	total
50	BETAMETASONA (como Valerato), Crema al 0.1%	Pomo	Laboratorio de Especialidades Medicinales S.E.	347.189	total
51	ERITROMICINA (2), Colirio 50 mg/ 5 ml para preparación extemporánea	Frasco	Laboratorio Internacional Argentino S.A.	552.274	total
52	VITAMINA D, Solución equivalente a 300 a 500 UI por gota	Frasco	Laboratorios SantGallFriburg Q.C.I. S.R.L.	96.229	total
53	ACIDO FÓLICO, Comprimidos o gragea o cápsula 1 mg	Comprimido	Laboratorio Elea S.A.C.I.F. y A.	2.929.290	total
54	ALLOPURINOL, Comprimido ranurado 300 mg	Comprimido	Craveri S.A.I.C.	740.011	total
55	AMOXICILINA / AC.CLAVULÁNICO, Comprimido o gragea o cápsula 875/125 mg	Comprimido	Sandoz S.A.	6.992.609	total
56	AMOXICILINA / AC.CLAVULÁNICO, Suspensión Oral 400/57 mg / 5ml	Frasco	SavantPharm S.A.	41.866	total
57	FLUCONAZOL, Comprimido o gragea o cápsula 150 mg	Comprimido	Denver Pharma S.A.	97.251	total
58	ACIDO FUSÍDICO, Crema dérmica 2%	Pomo	Laboratorio Pablo Cassará S.R.L.	148.000	total
59	METFORMINA, Comprimido ranurado 500 mg	Comprimido	Laboratorio Industrial Farmacéutico S.E.	10.119.708	parcial
			Microsules Argentina S.A. de S.C.I.I.A.	23.612.652	parcial
61	AZITROMICINA (2) , Comprimido o gragea o cápsula 500 mg	Comprimido	Laboratorio Elea S.A.C.I.F. y A.	277.500	total
62	PERMETRINA, Solución 1%	Frasco	Laboratorios Federales Argentinos S.A.	74.000	total

LOTE No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ADJUDICATARIO	CANTIDADES	TIPO DE ADJUDICACIÓN
63	SIMVASTATINA(2), Comprimido o gragea o cápsula 20 mg	Comprimido	Microsules Argentina S.A. de S.C.I.I.A.	67.189.660	total
64	AMLODIPINA, Comprimido o gragea o cápsula 5 mg	Comprimido	Pfizer S.R.L.	22.172.460	total
65	LOSARTAN, Comprimido o gragea o cápsula 50 mg	Comprimido	Pfizer S.R.L.	22.172.460	total

En la LPI 004/2016 participaron dos laboratorios públicos: Laboratorio de Especialidades Medicinales de Rosario (LEM) y el Laboratorio Industrial Farmacéutico (LIF) resultando adjudicatarios en 3 renglones (34, 50, 59).

c) A continuación, se detallan los medicamentos e insumos incluidos en el vademécum del Programa. Vale aclarar que el detalle es de 82 productos. Cuatro (4) de ellos fueron reemplazados por otras concentraciones (marcados en rojo), por lo que el total es de 78 productos siendo dos (2) de ellos insumos y no medicamentos.

DROGA	FORMA FARMACEUTICA Y CONCENTRACION	PRESENTACION ENVASE PRIMARIO	STOCK ACTUAL UNIDADES PRIMARIAS	Proceso para provisión	Nº	AÑO	OBSERVACIONES
ACICLOVIR	Comprimido o cápsula 400mg	Blíster con hasta 20 comprimidos	60	Compra Directa por Urgencia	80-0037-CDI17	2017	
ACIDO FÓLICO	Comprimidos o cápsula 1 mg	Blíster con hasta 30 unidades	288270	Licitación Pública Internacional	4	2016	
				Compra Directa por Urgencia	80-0037-CDI17	2017	
				Ampliación	Ex - 2017-14225959-APN-DD#MS	2017	
ACIDO FUSÍDICO	Crema dérmica 2%	Envase de 15 gr	38165	Licitación Pública Internacional	4	2016	
				Ampliación	Ex - 2017-14225959-APN-DD#MS	2017	
ACIDO VALPROICO	Jarabe 250 mg de ácido valproico / 5 ml	Frasco por 120 ml	0	Compra Directa por Urgencia	80-0037-CDI17	2017	No fue posible adquirirlo, lote desierto en los procesos de compra donde se incluyó

DROGA	FORMA FARMACEUTICA Y CONCENTRACION	PRESENTACION ENVASE PRIMARIO	STOCK ACTUAL UNIDADES PRIMARIAS	Proceso para provisión	Nº	AÑO	OBSERVACIONES
ALLOPURINOL	Comprimido ranurado 300 mg	Blíster con hasta 30 unidades	443280	Licitación Pública Internacional	4	2016	
AMIODARONA	Comprimido ranurado 200 mg	Blíster con hasta 30 unidades	1006170	Licitación Pública Internacional	4	2016	
AMLODIPINA	Comprimido o cápsula 5 mg	Blíster con hasta 30 unidades	5864820	Licitación Pública Internacional	4	2016	COMPRAMOS DESDE LPI 66 (2014) ANTES REDES
				Ampliación	Ex - 2017-14225959-APN-DD#MS	2017	
AMOXICILINA	Comprimido o cápsula 500 mg	Blíster con hasta 21 unidades	29377110	Licitación Pública Internacional	4	2016	
				Ampliación	Ex - 2017-14225959-APN-DD#MS	2017	
AMOXICILINA	Suspensión Oral 500 mg / 5ml	Frasco por 120 ml	1018926	Licitación Pública Internacional	4	2016	
				Ampliación	Ex - 2017-14225959-APN-DD#MS	2017	
AMOXICILINA / AC.CLAVULÁNIC O	Comprimido o cápsula 875/125 mg	Blíster con hasta 14 unidades	1644258	Licitación Pública Internacional	4	2016	
AMOXICILINA / AC.CLAVULÁNIC O	Suspensión Oral 400/57 mg / 5ml	Frasco por 70 ml	17545	Licitación Pública Internacional	4	2016	
ASPIRINA	Comprimido o cápsula 100mg	Blíster con hasta 30 unidades	6472440	Ampliación	Ex - 2017-14225959-APN-DD#MS	2017	
				Licitación Pública Internacional	4	2016	
ATENOLOL	Comprimido ranurado 50mg	Blíster con hasta 30 unidades	5769360	Licitación Pública Internacional	4	2016	
AZITROMICINA (2)	Suspensión Oral 200 mg / 5ml	Frasco por 30 ml	0	Compra Directa por Urgencia	80-0037-CDI17	2017	
AZITROMICINA (2)	Comprimido o cápsula 500 mg	Blíster con hasta 5 comprimidos	47685	Licitación Pública Internacional	4	2016	

DROGA	FORMA FARMACEUTICA Y CONCENTRACION	PRESENTACION ENVASE PRIMARIO	STOCK ACTUAL UNIDADES PRIMARIAS	Proceso para provisión	Nº	AÑO	OBSERVACIONES
				Compra Directa por Urgencia	80-0037-CDI17	2017	
BETAMETASONA (como Valerato)	Crema al 0.1%	Pomo por 15 gramos	245001	Licitación Pública Internacional	4	2016	
MEPREDNISONA O PREDNISONA O BETAMETASONA	Solución oral 4 mg/ml de meprednisona o 5 mg/ml de prednisona o 0,5 a 0,6 mg/ml de betametasona	Frasco gotero por 15 ml	98762	Licitación Pública Internacional	4	2016	
BUDESONIDE	Aerosol bronquial 200 mcg por dosis	Envase con 200 dosis	103569	Licitación Pública Internacional	4	2016	
				Ampliación	Ex - 2017-14225959-APN-DD#MS	2017	
CARBAMAZEPINA (1)	Comprimido ranurado 200mg	Blister con hasta 30 unidades	5387670	Licitación Pública Internacional	4	2016	
				Ampliación	Ex - 2017-14225959-APN-DD#MS	2017	
CEFALEXINA	Comprimido o cápsula 500 mg	Blister con hasta 28 unidades	0	Compra Directa por Urgencia	80-0037-CDI17	2017	No fue posible adquirirlo, lote desierto en los procesos de compra donde se incluyó en 2016
CEFALEXINA	Suspensión Oral 250 mg/ 5 ml	Frasco por 90 ml					Se reemplazó por la concentración de 500 mg/5 ml
CEFALEXINA	Suspensión Oral 500 mg/ 5 ml	Frasco por 90 ml	0	Compra Directa por Urgencia	80-0037-CDI17	2017	
CIPROFLOXACINA / DEXAMETASONA	Gotas áticas 0,3 / 0,1 %	Frasco por 5 ml	0				No fue posible adquirirlo, lote desierto en los procesos de compra donde se incluyó.
CLOTRIMAZOL	Ovulo o comprimido vaginal 500 mg	Blister con hasta 1 unidad	0				No fue posible adquirirlo, lote desierto en los procesos de compra donde se incluyó en 2016
CLOTRIMAZOL o ECONAZOL o MICONAZOL	Clotrimazol o econazol al 1 % o miconazol al 2 %, crema	Pomo por 30 gramos	193468	Licitación Pública Internacional	4	2016	
				Ampliación	Ex - 2017-14225959-APN-DD#MS	2017	

DROGA	FORMA FARMACEUTICA Y CONCENTRACION	PRESENTACION ENVASE PRIMARIO	STOCK ACTUAL UNIDADES PRIMARIAS	Proceso para provisión	Nº	AÑO	OBSERVACIONES
COTRIMOXAZOL (SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA)	Comprimido ranurado 400 mg SMX + 80 mg TMP	Blíster con hasta 14 unidades					Se reemplazó por la concentración de 800 /160 mg de SMX/TMP
COTRIMOXAZOL (SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA)	Comprimido ranurado 800 mg SMX + 160 mg TMP	Blíster con hasta 14 unidades	1760206	Licitación Pública Internacional	4	2016	
COTRIMOXAZOL (SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA)	Suspensión Oral o Jarabe 200 mg SMX + 40 mg TMP/ 5 ml	Frasco por 100 ml	35076	Licitación Pública Internacional	4	2016	
				Ampliación	Ex - 2017-14225959-APN-DD#MS	2017	
DEXAMETASONA	Ampolla 4 mg/ml	Ampolla por 2 ml	0	Compra Directa por Urgencia	80-0037-CDI17	2017	
DIFENHIDRAMIN A	Comprimido o cápsula 50 mg	Blíster con hasta 12 unidades	1405080	Licitación Pública Internacional	4	2016	
DIFENHIDRAMIN A	Jarabe 12,5 mg / 5ml	Frasco por 120 ml	448758	Licitación Pública Internacional	4	2016	
				Ampliación	Ex - 2017-14225959-APN-DD#MS	2017	
DIGOXINA (1)	Comprimido ranurado 0,25 mg	Blíster con hasta 30 unidades	66540	Compra Directa por Urgencia	80-0037-CDI17	2017	No fue posible adquirirlo, lote desierto en los procesos de compra donde se incluyó en 2016
DIVALPROATO DE SODIO O VALPROATO DE MAGNESIO (1)	Comprimido o cápsula de Valproato de Magnesio 400mg o Divalproato de Sodio 500 mg	Blíster con hasta 30 unidades	0				No fue posible adquirirlo, lote desierto en los procesos de compra donde se incluyó.
ENALAPRIL	Comprimido ranurado 10 mg	Blíster con hasta 30 unidades	55488060	Licitación Pública Internacional	4	2016	
ERITROMICINA	Colirio 50 mg/ 5 ml para preparación extemporánea	Frasco por 5 ml + Solvente estéril	24356	Licitación Pública Internacional	4	2016	
ERITROMICINA (2)	Comprimido ranurado 500 mg	Blíster con hasta 40 unidades	336840	Licitación Pública Internacional	4	2016	
				Ampliación	Ex - 2017-14225959-APN-DD#MS	2017	

DROGA	FORMA FARMACEUTICA Y CONCENTRACION	PRESENTACION ENVASE PRIMARIO	STOCK ACTUAL UNIDADES PRIMARIAS	Proceso para provisión	Nº	AÑO	OBSERVACIONES
ERITROMICINA (2)	Suspensión Oral 200mg/ 5 ml	Frasco por 100 ml	241934	Licitación Pública Internacional	4	2016	
ESPACIADOR PARA INHALADORES DE DOSIS MEDIDA	Espaciador sin válvula con máscara flexible naso bucal para uso en lactantes y niños pequeños. Debe poseer conexión, en uno de sus extremos, acorde a tamaño y forma de la boquilla del tipo IDM (Código de identificación y nombre técnico UMDNS: 18-084 – Espaciadores (R).	Espaciador para inhaladores de dosis medida (IDM), acondicionamiento en envase individual.	417725	Licitación Pública Internacional	PMASMEFCNT-243	2015	INSUMO
FENITOINA (1)	Comprimido o cápsula 100 mg	Blíster o frasco con hasta 30 unidades	4052910	Licitación Pública Internacional	4	2016	
				Ampliación	Ex - 2017-14225959-APN-DD#MS	2017	
FLUCONAZOL	Comprimido o cápsula 150 mg	Blíster con hasta 1 comprimido	29539	Licitación Pública Internacional	4	2016	
				Ampliación	Ex - 2017-14225959-APN-DD#MS	2017	
FLUORURO DE SODIO	Colutorio 0,2%	Frasco por 50 ml	0				No fue posible adquirirlo, lote desierto en los procesos de compra donde se incluyó
FURAZOLIDONA	Suspensión 16,5 mg/ 5 ml	Frasco por 250 ml	0	Compra Directa por Urgencia	80-0037-CDI17	2017	No fue posible adquirirlo, lote desierto en los procesos de compra donde se incluyó en 2016
FUROSEMIDA (2)	Comprimido ranurado 40 mg	Blíster con hasta 30 unidades	766440	Licitación Pública Internacional	4	2016	
				Ampliación	Ex - 2017-14225959-APN-DD#MS	2017	
GENTAMICINA	Colirio 0,3%	Frasco por 5 ml					Se reemplazó por la Eritromicina Colirio 50 mg/ 5 ml para preparación extemporánea
GLIBENCLAMIDA (2)	Comprimido ranurado 5 mg	Blíster con hasta 60 unidades	8368920	Licitación Pública Internacional	4	2016	

DROGA	FORMA FARMACEUTICA Y CONCENTRACION	PRESENTACION ENVASE PRIMARIO	STOCK ACTUAL UNIDADES PRIMARIAS	Proceso para provisión	Nº	AÑO	OBSERVACIONES
				Ampliación	Ex - 2017-14225959-APN-DD#MS	2017	
HIDROCLOROTIA ZIDA (2)	Comprimido ranurado 25 mg	Blíster con hasta 30 unidades	2330100	Licitación Pública Internacional	4	2016	
				Ampliación	Ex - 2017-14225959-APN-DD#MS	2017	
HIERRO (SULFATO FERROSO)	Solución Oral 12,5 g / 100ml	Frasco gotero por 30 ml	189108	Licitación Pública Internacional	4	2016	
				Ampliación	Ex - 2017-14225959-APN-DD#MS	2017	
HIERRO (SULFATO O FUMARATO FERROSO) + ÁCIDO FÓLICO	Comprimido o cápsula con 60 a 130 mg de hierro elemental (como sulfato o fumarato) + ácido fólico 400 a 1200 microgramos	Blíster con hasta 30 unidades	7951560	Licitación Pública Internacional	4	2016	
				Ampliación	Ex - 2017-14225959-APN-DD#MS	2017	
HIOSCINA U HOMATROPINA	Comprimido o cápsula 10 mg de hioscina o 4 mg de homatropina	Blíster con hasta 10 unidades	2807940	Licitación Pública Internacional	4	2016	
IBUPROFENO	Comprimido o gragea o cápsula 400 mg	Blíster con hasta 10 unidades	21169440	Licitación Pública Internacional	4	2016	
				Ampliación	Ex - 2017-14225959-APN-DD#MS	2017	
IBUPROFENO	Suspensión Oral 100 mg/ 5 ml (2%)	Frasco por 90 ml	1421476	Licitación Pública Internacional	4	2016	
				Ampliación	Ex - 2017-14225959-APN-DD#MS	2017	
LEVODOPA + CARBIDOPA (1)	Comprimido ranurado 250 mg levodopa / 25 mg carbidopa	Blíster con hasta 60 unidades	0	Compra Directa por Urgencia	80-0037-CDI17	2017	
LEVOTIROXINA (2)	Comprimido 100 microgramos (como sal sódica)	Blíster con hasta 30/50 unidades	0	Compra Directa por Urgencia	80-0037-CDI17	2017	
LEVOTIROXINA (2)	Comprimido 25 microgramos (como sal sódica)	Blíster con hasta 30/50 unidades	0				No fue posible adquirirlo, lote desierto en los procesos de compra donde se incluyó en 2016.

DROGA	FORMA FARMACEUTICA Y CONCENTRACION	PRESENTACION ENVASE PRIMARIO	STOCK ACTUAL UNIDADES PRIMARIAS	Proceso para provisión	Nº	AÑO	OBSERVACIONES
LEVOTIROXINA (2)	Comprimido 50 microgramos (como sal sódica)	Blíster con hasta 30/50 unidades	966900	Compra Directa por Urgencia	80-0037-CDI17	2017	
LOSARTAN	Comprimido o cápsula 50 mg	Blíster con hasta 30 unidades	10705290	Licitación Pública Internacional	4	2016	COMPRAMOS DESDE LPI 66 (2014) ANTES REDES
MEBENDAZOL	Comprimido ranurado 200 mg	Blíster con hasta 6 unidades	775152	Licitación Pública Internacional	4	2016	
				Ampliación	Ex - 2017-14225959-APN-DD#MS	2017	
MEBENDAZOL	Suspensión Oral 100 mg / 5ml	Frasco por 30 ml	247356	Licitación Pública Internacional	4	2016	
				Ampliación	Ex - 2017-14225959-APN-DD#MS	2017	
MEPREDNISONA O PREDNISONA	Comprimido ranurado de 4 mg meprednisona o 5 mg de prednisona	Blíster con hasta 16 unidades	1013264	Licitación Pública Internacional	4	2016	
METFORMINA	Comprimido 850 mg	Blíster con hasta 30 unidades de liberación prolongada	4218030	Licitación Pública Internacional	4	2016	COMPRAMOS DESDE LPI 66 (2014) ANTES REDES
METFORMINA	Comprimido ranurado 500 mg	Blíster con hasta 30 unidades	12835800	Licitación Pública Internacional	4	2016	
				Ampliación	Ex - 2017-14225959-APN-DD#MS	2017	
METRONIDAZOL	Comprimido ranurado 500 mg	Blíster con hasta 15 unidades	831690	Licitación Pública Internacional	4	2016	
				Ampliación	Ex - 2017-14225959-APN-DD#MS	2017	
METRONIDAZOL	Ovulo o comprimido vaginal 500 mg	Blíster con hasta 8 unidades	948328	Licitación Pública Internacional	4	2016	
				Ampliación	Ex - 2017-14225959-APN-DD#MS	2017	
METRONIDAZOL	Suspensión Oral 125 mg/ 5 ml	Frasco por 120 ml	23229	Licitación Pública Internacional	4	2016	
				Ampliación	Ex - 2017-14225959-APN-DD#MS	2017	

DROGA	FORMA FARMACEUTICA Y CONCENTRACION	PRESENTACION ENVASE PRIMARIO	STOCK ACTUAL UNIDADES PRIMARIAS	Proceso para provisión	Nº	AÑO	OBSERVACIONES
NICOTINA	Parches que liberen 21mg de nicotina cada 24hs	Sistema por 21 parches					No fue posible adquirirlo, lote desierto en los procesos de compra donde se incluyó
NISTATINA	Ovulo o comprimido vaginal 100.000 UI	Blíster con hasta 14 unidades	1157436	Licitación Pública Internacional	4	2016	
NISTATINA	Suspensión Oral 100.000 UI / ml	Frasco por 24 ml	26084	Licitación Pública Internacional	4	2016	
NORFLOXACINA	Comprimido o cápsula 400 mg	Blíster con hasta 14 unidades	1479128	Licitación Pública Internacional	4	2016	
PARACETAMOL	Comprimido o cápsula 500 mg	Blíster con hasta 10 unidades	10456680	Licitación Pública Internacional	4	2016	
PARACETAMOL	Solución Oral 100 mg / ml	Frascos por 20 ml	177016	Licitación Pública Internacional	4	2016	
				Ampliación	Ex - 2017-14225959-APN-DD#MS	2017	
PEINE FINO	Peine fino metálico	Peine fino de acero inoxidable, puntas redondeadas y acondicionamiento en envase individual	301	Licitación Pública Internacional	PMASMEFCNT-243	2015	INSUMO
PENICILINA G BENZATINICA	Frasco ampolla 1.200.000 UI	Frasco ampolla					Se reemplazó por la concentración de 2.400.000 UI
PENICILINA G BENZATINICA	Frasco ampolla 2.400.000 UI	Frasco ampolla	88636	Licitación Pública Internacional	4	2016	
				Ampliación	Ex - 2017-14225959-APN-DD#MS	2017	
PERMETRINA	Crema fluida%	Frasco de 100 ml	0				No se incluyó en los últimos procesos de compra.
PERMETRINA	Solución 1%	Frasco de 100 ml	22229	Licitación Pública Internacional	4	2016	
POLIVITAMÍNICO	Solución vitamina A de 3000 a 5000 UI, vitamina C de 50 a 80 mg, vitamina D de 400 a 1000 UI, con o sin minerales, con o sin oligoelementos/ 0,6 ml. Sin Flúor	Frasco gotero por 20 ml	179816	Licitación Pública Internacional	4	2016	
				Ampliación	Ex - 2017-14225959-APN-DD#MS	2017	

DROGA	FORMA FARMACEUTICA Y CONCENTRACION	PRESENTACION ENVASE PRIMARIO	STOCK ACTUAL UNIDADES PRIMARIAS	Proceso para provisión	Nº	AÑO	OBSERVACIONES
RANITIDINA	Comprimido recubierto o cápsula 150 mg	Blíster con hasta 30 unidades	18777780	Licitación Pública Internacional	4	2016	
				Ampliación	Ex - 2017-14225959-APN-DD#MS	2017	
SALBUTAMOL	Aerosol bronquial, 100 mcg por dosis	Envase con 200 dosis	597154	Licitación Pública Internacional	4	2016	
				Ampliación	Ex - 2017-14225959-APN-DD#MS	2017	
SALBUTAMOL	Solución para nebulizar 5 mg / ml	Frasco por 10 ml	0	Compra Directa por Urgencia	80-0037-CDI17	2017	
SALES DE REHIDRATACION	Composición en sales registradas en la autoridad sanitaria como sales de rehidratación oral	Sobres trilaminados con 27 a 28,5 gramos	245646	Licitación Pública Internacional	4	2016	
SIMVASTATINA(2)	Comprimido o cápsula 20 mg	Blíster con hasta 30 unidades	35094450	Licitación Pública Internacional	4	2016	COMPRAMOS DESDE LPI 66 (2014) ANTES REDES
VITAMINA D	Solución equivalente a 300 a 500 UI por gota	Frasco por 10 ml	48116	Licitación Pública Internacional	4	2016	

El 14 de Julio de 2017 se inició a través de la plataforma COMPRAR un nuevo proceso de adquisición de Medicamentos Esenciales para asegurar la cobertura correspondiente al consumo (demanda) prevista en CAPS, durante el período abril – diciembre 2018. El mismo tiene N° de solicitud de contratación 80-141-SCO17.

c) Desde el Programa CUS- Medicamentos se han implementados las siguientes estrategias de capacitación destinadas a los equipos de salud en lo que refiere al Uso Racional de Medicamentos.

Estrategias de capacitación	Destinatarios	Modalidad
Programa de Capacitación en Cuidado de medicamentos en Atención Primaria de la Salud. (CUMAPS)		
Curso: Ciclo de Gestión del Medicamento (CUMAPS 1)	Personales administrativos, auxiliares y licenciados en enfermería, agentes	1. Presencial dictado por el equipo docente del Programa (Nación). 2. Presencial: Estrategias de multiplicadores: dictado

Estrategias de capacitación	Destinatarios	Modalidad
	sanitarios, promotores de salud, responsables, auxiliares o encargados de farmacia, etc.	por el equipo docente de la provincia. 3. Modalidad virtual: Auto administrado. Campus virtual de salud pública de la OPS.
Curso: Gestión de Stock y Fase de Uso (CUMAPS 2)	Personales administrativos, auxiliares y licenciados en enfermería, agentes sanitarios, promotores de salud, responsables, auxiliares o encargados de farmacia, etc.	1. Presencial: dictado por el equipo docente del Programa (Nación). 2. Presencial: Estrategias de multiplicadores: dictado por el equipo docente de la provincia. 3. Modalidad virtual: Auto administrado. Campus virtual de salud pública de la OPS.
Programa de Capacitación en Terapéutica Racional en Atención Primaria de la Salud. (TRAPS)		
Curso: Infecciones Prevalentes en el primer nivel de atención.	Profesionales prescriptores de los centros de atención primaria de la salud.	1. Semipresencial: Coordinados por equipos docentes universitarios de diferentes Facultades de Medicina del país. 2. Modalidad Virtual: Auto administrado. Campus virtual de salud pública de la OPS.
Curso: Riesgo cardiovascular global.	Profesionales prescriptores de los centros de atención primaria de la salud.	1. Semipresencial: Coordinados por equipos docentes universitarios de diferentes Facultades de Medicina del país.
Curso: Enfermedades oncológicas, dolor y cuidados paliativos en el primer nivel de atención.	Profesionales prescriptores de los centros de atención primaria de la salud.	1. Semipresencial: Coordinados por equipos docentes universitarios de diferentes Facultades de Medicina del país. 2. Modalidad Virtual: Auto administrado. Campus

Estrategias de capacitación	Destinatarios	Modalidad
		virtual de salud pública de la OPS.
Curso: Motivos de consulta frecuentes en el primer nivel de atención.	Profesionales prescriptores de los centros de atención primaria de la salud.	1. Semipresencial: Coordinados por equipos docentes universitarios de diferentes Facultades de Medicina del país.
Curso: Salud Mental en primer nivel de atención.	Profesionales prescriptores e integrantes de los equipos de salud que intervienen en la problemática de salud mental.	1. Semipresencial: Coordinados por equipos docentes universitarios de diferentes Facultades de Medicina del país.
Actualizaciones para médicos del primer nivel de atención (Newsletter)	Profesionales prescriptores, y destinatarios de los cursos de Terapéutica Racional en Atención Primaria de la Salud.	1. Virtual: a través de la página web del ministerio. Por correo electrónico a los médicos, mediante un sistema de mailing.
Operatoria de medicamentos e insumos distribuidos por el Programa.		
Operatoria de medicamentos e insumos.	<p>Personal de los centros de salud responsable de realizar los procedimientos operativos del Programa.</p> <p>Responsables provinciales y municipales del Programa.</p>	<p>1. Presencial dictado por consultores del Programa.</p> <p>2. Curso Virtual auto administrado a través del Campus Virtual de Salud Pública de la OPS.</p> <p>3. Curso Virtual con tutores a través del Campus de la OPS.</p>

Durante los meses de abril a octubre de 2017 se han realizado un total de 50 capacitaciones. Para el resto de octubre a diciembre restan realizar 27 cursos.

Se estima para todo el año 2017: 77 capacitaciones en Uso Racional de Medicamentos.

Estrategia	Curso	2017
Programa de capacitación en Cuidado de Medicamentos en APS	Ciclo de gestión del medicamento	1. Presencial: 6 2. Virtual: 1

Estrategia	Curso	2017
	Gestión de stock y fase de uso	1. Presencial: 15 2. Virtual: 1
Programa de capacitación en Terapéutica Racional en APS	Motivos de Consulta Frecuentes en el PNA	Presencial: 10
	Salud Mental en el PNA	Presencial: 14
	Infecciones Prevalentes en el PNA	Virtual: 2
	Enfermedades oncológicas, dolor y cuidados paliativos en el PNA	Virtual: 1
Operatoria de medicamentos e insumos distribuidos por Medicamentos		1. Presencial: 26 2. Virtual: 1

1. Cuidado de Medicamentos en APS

1.1 CuMAPS 1 (Ciclo de Gestión del Medicamento). Presencial: Se han realizado 4 cursos en las ciudades de Mendoza (capital), Ushuaia, Puerto Madryn y Salta.

Quedan pendientes hasta diciembre 2 cursos en Comodoro Rivadavia, San Rafael (Mendoza).

1.2 CuMAPS 1 (Ciclo de Gestión del Medicamento). Virtual: se ha realizado 1 curso en la plataforma de Campus Virtual de la OPS.

1.3 CuMAPS 2 (Gestión de Stock y Fase de Uso). Presencial: Se han realizado 10 cursos en las ciudades de Esquel, Río Gallegos, Quilmes, San Salvador de Jujuy, Cipolletti, Viedma, San Antonio Oeste, Caleta Olivia y 2 cursos en La Rioja Capital.

Quedan pendientes hasta diciembre 5 cursos en las ciudades de Bariloche, Trelew, El Bolsón, Cipolletti y Humahuaca.

1.4 CuMAPS 2 (Gestión de Stock y Fase de Uso). Virtual: se ha realizado 1 curso en la plataforma de Campus Virtual de la OPS.

2. Operatoria de medicamentos e insumos distribuidos por Medicamentos

2.1 Talleres: hasta el momento se han realizado 15 talleres en las ciudades de Puerto Madryn, Esquel, San Salvador de Jujuy, Aimogasta, Villa Unión, Cipolletti, Río Gallegos,

Caleta Olivia, Salta, Paraná, Victoria, General Pico, Santa Rosa, Santiago del Estero, Escobar.

Quedan pendientes 11 talleres hasta diciembre en las ciudades de Trelew, Comodoro Rivadavia, Caleta Olivia, La Rioja, General Pico, Santa Rosa, Rio hondo, Quiribí, Resistencia, Humahuaca y San Salvador de Jujuy.

2.2 Virtual: Se ha realizado 1 curso formato virtual en la plataforma del Campus Virtual de la OPS.

3. TRAPS Motivos de consultas frecuentes en el Primer Nivel de Atención

3.1 Motivos de Consulta Frecuentes en PNA. Presencial: Se han iniciado 8 cursos en las localidades de La Plata, Córdoba Capital, Corrientes Capital, Concepción del Uruguay, Paraná, La Rioja Capital, Caleta Olivia y Rio Gallegos.

Quedan pendientes 2 cursos en las localidades de Catamarca Capital y Villa María.

3.2 Salud Mental en el PNA. Presencial: Se han iniciado 8 cursos en las localidades de Catamarca Capital, Comodoro Rivadavia, Trelew, Corrientes Capital, Concepción del Uruguay, San Luis Capital, Villa Mercedes y Rio Gallegos.

Quedan pendientes 6 cursos por iniciar en las localidades de La Plata, Esquel, Puerto Madryn, Rio Cuarto, Salsipuedes y Paraná.

3.3 Infecciones Prevalentes en el PNA. Virtual: Se han iniciado dos cohortes en la plataforma de Campus Virtual de la OPS

3.4 Enfermedades, dolor y cuidados paliativos en el PNA. Virtual: Queda pendiente su inicio para el mes de noviembre.

Durante el año 2017 el Programa Medicamentos ha asignado los CAPS bajo el Programa un total de 24.145.483 tratamientos, lo cual representa una transferencia monetaria de los medicamentos del Programa de 528.487.878 pesos.

En el marco del estudio “**Servicios de salud y acceso a medicamentos esenciales en el Primer Nivel de Atención**”, se realizó un trabajo de campo en el año 2016, que relevo información acerca de los consultantes a CAPS de efectores del Programa Medicamentos y población residente en el área de referencia de esos establecimientos de salud. Uno de los aspectos que se analiza en el estudio es la distribución del ingreso de los consultantes a CAPS que recibieron algún medicamento gratuito del Programa.

Entre los resultados que arroja dicho estudio se puede destacar que, el 3,2 % de los hogares descienden un decil en su ingreso per cápita cuando se deduce el valor de mercado de los medicamentos que transfiere el programa. Asimismo, se observa que el efecto redistributivo del Programa se concentra en los tres deciles más bajos, lo que da cuenta de la focalización del Programa en los sectores de más bajos ingresos.

SRPVA

PREGUNTA 418

El Decreto 1426/92 de creación del CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES (CNM), establecía como una de las funciones de su presidente: "celebrar acuerdos con instituciones o empresas para brindar capacitación y puestos de trabajo a personas del sexo femenino". Por su parte, el Decreto 698/17 establece en su Artículo 12 como una de las funciones del Director ejecutivo del INAM "Celebrar acuerdos con instituciones o empresas destinados a capacitar a las mujeres en el ámbito laboral, en la órbita de su competencia", circunscribiendo sólo a la capacitación de las mujeres en el ámbito laboral y eliminando la referencia a la creación de empleo que establecía.

En relación a ello y a la ausencia de presupuesto específico:

- a) ¿Cómo se prevé cumplimentar la implementación de políticas de generación de empleo que tienda a la equidad de las mujeres?
- b) ¿Qué mecanismos de evaluación y seguimiento de políticas públicas referentes a la equidad de género se prevé desarrollar puesto que entre las funciones que establece el Decreto 698/17 para el INAM no existe ninguna referente a ello, como sí lo establecía el Decreto de creación del CNM?

RESPUESTA

Tal y como establece el Art.14 del Decreto 698/2017 "será continuador, a todos los fines y de conformidad con lo fijado en el presente decreto, del CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES". Asimismo, dado que el Decreto 1426/92 no ha sido derogado, todas las funciones correspondientes al CNM serán asumidas por el INAM.

PREGUNTA 419

Respecto de la creación de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, en virtud del Decreto 698/17, se solicita que informe:

- a) ¿Cómo se prevé la continuidad del trabajo articulado y mancomunado con los estados provinciales que realizaba la CONADIS y la COMISIÓN NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES, en tanto el Decreto de Necesidad y Urgencia 698/17 elimina ambos organismos?
- b) ¿Cómo se prevé la participación activa y efectiva de las ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD para el debido cumplimiento de la CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (aprobada por Ley 26.378 y con rango constitucional otorgado por la Ley 27.044) en vistas que consecuentemente a la eliminación de la CONADIS, se eliminaron las Comisiones Asesoras por medio de las cuales se aseguraba dicha participación?
- c) ¿Cómo se prevé implementar la "promoción y gestión de la obtención de recursos y fondos públicos y privados, locales y extranjeros, para el cumplimiento de los objetivos del organismo" en vistas que consecuentemente implicaría endeudamiento externo en tanto ello no se encuentra previsto en el presupuesto vigente así como en el previsto para el año 2018?

RESPUESTA

a) y b) La creación de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD por Decreto PEN N° 698/2017 Artículo 7º, es continuadora de la COMISIÓN NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, por lo tanto, se mantendrá en su estructura no sólo el Comité Asesor, sino también el Comité Técnico, el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad y el Consejo Federal de Discapacidad. Esta situación se circunscribe en el proceso de plena operatividad a que hace referencia el Artículo 9º, el cual se reflejará en el acto administrativo pertinente, que está próximo a dictarse.

c) Con referencia a la implementación del punto 4 del Artículo 3º que establece textualmente "Promover y gestionar la obtención de recursos y fondos públicos y privados, locales y extranjeros, para el cumplimiento de los objetivos del organismo". En

ningún caso se autoriza a tomar créditos y/o endeudamiento como se manifiesta. Tampoco es cierto que no tenga contralor alguno ya que se le aplicarán las normas del Servicio de Administración Financiera del Estado Nacional, debiendo quedar establecido que encontrarse bajo la órbita de la Secretaría General de Presidencia de la Nación, implica el ejercicio de la dirección estratégica y evaluación de la actividad de la Agencia.

SRPVA

PREGUNTA 420

En vistas del Presupuesto 2018 en relación a los recursos destinados a las mujeres, informe:

a) ¿Cómo será compensada la disminución del presupuesto asignado a las mujeres en comparación al año anterior? Mientras que en 2017 se asignó al Consejo Nacional de las Mujeres (actualmente INAM) \$163.500.000, para el 2018 el monto presentado es de \$161.548.292. Esta suma no sólo representa una quita de dos millones de pesos sino que no tiene en cuenta la inflación estimada para el 2018, que según el PEN será del 15,7%.

b) ¿Cómo será financiado el Plan Nacional de Acción (PNA) para la Prevención, Asistencia y Erradicación de las Violencias contra las mujeres, en tanto el Presupuesto para el ejercicio 2018 no está explícitamente estipulada una partida específica para dicho programa, que, de acuerdo con el PNA presentado en el 2016, el monto que correspondería para el 2018 debería ser de \$50.489.000? Ello contradice el compromiso del gobierno relativo a la transparencia presupuestaria del PNA en el marco del III Plan de Gobierno Abierto.

RESPUESTA

a) Tal y como se informara oportunamente en la presentación del informe 105 ante la Cámara de Diputados, el presupuesto asignado al INAM en el proyecto de presupuesto 2018 es de \$161.500.000. Implica un 67.4% más de lo establecido en el proyecto de presupuesto 2017

b) Respecto de la preocupación sobre el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019, dado que el mismo es esencialmente una iniciativa inter sectorial ya que contempla acciones en conjunto con distintos Ministerios, las partidas se encuentran asignadas en cada una de las carteras. A modo de ejemplo: las tobilleras para el monitoreo de agresores - medida 37 del Plan-, cuya implementación anual demanda 187 millones de pesos se encuentran contempladas en el presupuesto de la Subsecretaría de Acceso a Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ; la APP para celulares prevista en la medida 36 del Plan cuyo desarrollo tiene un costo es de \$840.000 se gestiona y financia a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital del Ministerio de Modernización; la construcción de

Hogares de Protección Integral - refugios- de la medida 17 se realiza con el presupuesto de la Secretaria de Obras Publicas que tiene proyectados 350 millones de pesos para esta acción en 2018.

Es decir, que existen partidas para el desarrollo de las acciones de Plan en los organismos responsables de las 69 medidas y 137 acciones previstas.

Sabemos que al no estar sistematizada esta información, se hace más complejo el monitoreo público del Plan es por eso que uno de los compromisos que asumimos en el III Plan Nacional de Gobierno Abierto (el número 15 disponible aquí) está vinculado a mejorar y transparentar la gestión del presupuesto del Plan de Acción contra la Violencia.

PREGUNTA 421

En relación a la creación del INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INAM) en virtud del Decreto 698/17, se solicita que informe:

a) ¿Cuál y cómo será el trabajo de articulación con las provincias más allá del rol de asistencia, considerando la autonomía de los estados provinciales y la necesidad de un trabajo mancomunado con los Consejos de la Mujer provinciales?

b) El Decreto 698/17 establece como una de las funciones del INAM "Planificar, ejecutar y controlar programas de investigación que den sustento para la formulación de políticas públicas dirigidas a las mujeres, no especificando expresamente quién será el encargado de elaborar e implementar políticas públicas dirigidas a las mujeres. En consecuencia, ¿será INAM el organismo responsable de la elaboración e implementación de las políticas públicas dirigidas a las mujeres o éste sólo planificará los programas de investigación que serán insumo para la realización de dichas políticas?"

RESPUESTA

a) Tal y como establece el art. 14 del Decreto 698/2017, el Instituto Nacional de las Mujeres "será continuador, a todos los fines y de conformidad con lo fijado en el presente decreto, del CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES". En virtud de ello, el INAM continuará presidiendo el Consejo Federal de las Mujeres, principal foro nacional para la articulación de políticas públicas para la igualdad de género y prevención de la violencia, con relación directa con los Consejos provinciales. Asimismo, a partir de la estructura provista por los Centros de Referencia (CDR) del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, se está avanzando para que existan puntos focales del INAM en todo el país.

b) Tal y como se desprende del decreto 698/2017 el INAM es el organismo rector de las políticas públicas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

PREGUNTA 422

Del análisis presupuestario de la distribución del Gasto de Capital por Región Geográfica del Presupuesto, lo primero que hay que destacar, es que se produce una disminución en términos nominales del 16% y en términos reales del 28%, con respecto al presupuesto anterior, que perjudica a todas las provincias en su conjunto, privándolas del efecto dinamizador de la economía que conlleva consigo la obra pública, en un momento en que resulta crucial para las provincias, incrementar la generación de mano de obra y el consumo consecuente.

Lo siguiente es que no se visualiza una intención de este Gobierno de promover un desarrollo intrarregional equitativo, ni igualitario entre las provincias, porque al analizar dentro de una misma región o entre regiones vecinas, como es el caso del NEA y del NOA, ambas con problemas estructurales de desinversión en infraestructura y gasto social de muy vieja data, no observamos en este Presupuesto una planificación estratégica para el desarrollo conjunto y armónico de las provincias que integran estas regiones. Muy por el contrario, para el caso de Formosa, se observa que su participación en el Gasto de Capital de este proyecto de Presupuesto, es un 94% del porcentaje (2%) que le correspondía en el 2017. En tanto que en la misma región (Corrientes y Misiones), o en regiones vecinas (Salta), existen otras provincias, beneficiarias de incrementos en su participación porcentual que superan el 50% con respecto al presupuesto anterior. Esto es en números: Formosa apenas llega al 2% de participación y sus vecinas al 3% y al 4%. Y se ha dado el caso de provincias, en que solo el incremento interanual operado en sus porcentajes, son iguales (Rio Negro 2%) o superiores (Santa Fe 3%) al total de la participación de Formosa (2%) en el Presupuesto.

Lo cual nos lleva a dos cuestiones:

a) ¿Cuáles son los criterios de elegibilidad que sustentan dicha diferenciación presupuestaria entre provincias de una misma región?; ¿Y si éstos criterios responden a algún plan estratégico de desarrollo de la región, cuál sería éste?

b) Si la Provincia de Formosa evidentemente no meritó a criterio de este Gobierno, para acceder al incremento porcentual que sí tuvieron otras, entonces al menos, se hubiera tenido en cuenta que la disminución de 773 millones, esto es, inversiones de la provincia quitadas de este Presupuesto, impactan directamente sobre el nivel de vida del pueblo de Formosa y sobre su población más vulnerable:

son escuelas que ya no se van a construir para los niños y jóvenes, hospitales que no van a existir para los enfermos y viviendas que nunca van a habitar los sectores de más bajos recursos. Entonces, y con un criterio más equitativo de distribución, la Provincia de Formosa debería estar incluida en forma activa del plan de obras previsto, ya que las mismas fueron peticionadas e incluidas en los anteriores presupuestos.

RESPUESTA

En el Cuadro N° 6 de la Administración Nacional que compone el análisis Comparativo 2017-2018 que integra del Anexo Estadístico y Ubicación Geográfica del Proyecto de Ley de Presupuesto 2018 enviado al Honorable Congreso de la Nación, puede observarse la composición del gasto de la Administración Nacional por ubicación geográfica y carácter económico.

De dicho cuadro surge que el total de gastos corrientes y de capital previstos para el año 2018 representa un incremento consolidado del 16,5% con respecto a 2017 (\$2.904.414 millones en 2018 vs. \$2.492.670 millones en 2017), presentando la provincia de Formosa en sus asignaciones un incremento también del 16,5% en términos interanuales, lo que lleva a que esta provincia mantenga su participación sobre el total del gasto de la Administración Nacional distribuido por ubicación geográfica (Formosa representa el 0,69% del total del gasto corriente y de capital de la Administración Nacional en ambos años) alcanzando un monto de \$ 20.167.096.036 en el Proyecto de Presupuesto 2018 para la Administración Nacional.

Se hace notar que este incremento del gasto nominal es superior a la previsión de incremento de la inflación entre 2017 y 2018, ya que entre ambos años el Proyecto de Presupuesto 2018 prevé una variación promedio anual del IPC (Índice de Precios al Consumidor) del 15,7%, por lo que tal incremento resulta también un crecimiento del gasto en términos reales.

En lo que concierne a los esfuerzos del Gobierno nacional de promover un desarrollo para las provincias del NOA y NEA, el Proyecto de Ley del Presupuesto 2018 incluye el Plan Belgrano. Este Plan constituye un conjunto de iniciativas de índole social, productiva y de infraestructura que se pusieron en marcha para saldar la deuda histórica con la población de las provincias del NEA y NOA: Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, La Rioja, Formosa, Chaco, Corrientes y Misiones.

El Plan abarca no sólo las iniciativas que se desarrollan en dicho territorio, sino que además incluye otras iniciativas, que si bien no se encuentran focalizadas en dicha región, tienen impacto sobre la misma.

Como objetivo general el Plan busca, a partir del desarrollo de políticas públicas sectoriales, la mejora de los siguientes indicadores:

- El Índice de Desarrollo Humano: para las 10 provincias que comprenden el Plan Belgrano es de 0.829 en promedio, mientras que en el resto del país es de 0.848.
- Acceso a sistemas de cloacas: Para 2010, último censo nacional de población, hogares y vivienda, el 61% de las personas que habitaban la región norte no disponían de desagüe cloacal, mientras que en el resto del país un 49% de las personas no posee cloacas.
- Integración de las economías locales al comercio internacional: Teniendo en cuenta el origen de las exportaciones argentinas de 2016, la región norte representa un 10% del total del país.

Por ello, el Gobierno Nacional se propuso mejorar las condiciones sociales y habitacionales; potenciar la infraestructura, la logística y el transporte; y fortalecer las capacidades de las economías regionales de las diez provincias del norte.

A continuación, se exponen los gastos en infraestructura previstos para el Plan Belgrano en el Presupuesto 2018, por provincia:

Plan Belgrano. Gasto en Infraestructura (*).

Proyecto de Ley de Presupuesto 2018.

en pesos

Región	Gasto Previsto en Infraestructura Proyecto Presup. 2018	Habitantes 2018 (**)	\$/ Hab.
Provincia de Catamarca	\$ 2.107.719.076	408.152	\$ 5.164
Provincia de Corrientes	\$ 4.391.425.317	1.101.084	\$ 3.988
Provincia de Formosa	\$ 2.854.301.673	595.129	\$ 4.796
Provincia de Jujuy	\$ 2.717.670.847	753.891	\$ 3.605
Provincia de La Rioja	\$ 1.937.836.904	383.220	\$ 5.057
Provincia de Misiones	\$ 3.495.207.571	1.233.177	\$ 2.834
Provincia de Salta	\$ 4.756.344.767	1.388.532	\$ 3.425
Provincia de Santiago del Estero	\$ 2.997.030.872	958.251	\$ 3.128
Provincia de Tucumán	\$ 3.725.215.305	1.654.388	\$ 2.252
Provincia del Chaco	\$ 4.463.381.855	1.180.477	\$ 3.781
Interprovincial (Belgrano Cargas y Gasoducto del Noreste Argentino)	\$ 9.958.252.173		
Proyectos de Inversión Prioritarios (PIPs)	\$ 2.023.539.727		
Total Plan Belgrano	\$ 45.427.926.087	9.656.301	\$ 4.704

(*) El gasto en infraestructura comprende: Gasto de Capital + Proyectos de Inversión Prioritarios (aplic. Financieras) + FFCC Belgrano Cargas)

(**) Fuente: Proyecciones Poblaciones en base al Censo 2010 del INDEC.

En el cuadro puede verse que la provincia de Formosa tiene asignado un presupuesto en infraestructura para el año 2018 que resulta en un gasto por habitante (4.796 \$/hab.) levemente superior a la media de todas las provincias que integran el Plan (4.704 \$/hab.), así como al de las demás provincias que integran el NEA (Corrientes, Chaco y Misiones) y a otras que integran el NOA (Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán).

PREGUNTA 423

Teniendo en cuenta que el Secretario de Energía de la Nación, adelantó la quita de subsidios que adjudicaban al costo de la generación y transporte de la energía eléctrica, y que en diciembre del 2017 vence la LEY DE EMERGENCIA ECONÓMICA, se solicita que responda lo siguiente:

- a) ¿Cuánto será el incremento de la generación y transporte de la energía eléctrica para lo que resta del año 2017 y el 2018 y en cuánto se estima que aumentará el precio, para la Región NEA y específicamente para los ciudadanos de la provincia de Formosa?
- b) ¿Cómo será el cronograma de aumentos durante el 2018 y a cuánto ascenderá?
- c) ¿Qué medidas se tomarán para amortiguar la nueva suba de valores tanto para los sectores más vulnerables como para los electrodependientes y los usuarios que no cuentan con acceso a la red de gas natural?

RESPUESTA

a) y b) Las tarifas finales que enfrentan los usuarios del servicio de distribución eléctrica se componen de varios elementos: la generación de energía, el servicio de transporte eléctrico, el servicio de distribución y finalmente los impuestos de las distintas jurisdicciones.

El Gobierno Nacional sólo tiene jurisdicción sobre la fijación de los precios estabilizados trimestrales de la energía y la potencia en el mercado eléctrico mayorista (MEM) y la remuneración del servicio público de transporte eléctrico (por ejemplo, TRANSENER y TRANSNEA).

Con relación a los primeros, dichos precios corresponden a los valores a los cuales se abastece al servicio de distribución. Los mismos se establecen por medio de resoluciones de la Secretaría de Energía Eléctrica. Actualmente, estos precios continúan teniendo implícito un subsidio significativo para los usuarios. En línea con lo expuesto, y teniendo en cuenta la audiencia pública del 14 de diciembre de 2016, el próximo paso en la reducción gradual de subsidios se espera para el mes de diciembre de 2017, teniendo como objetivo un subsidio promedio anual del 53% (respecto del costo de

abastecimiento) para usuarios residenciales para el año 2017 y de un 37% del costo para el año 2018.

En lo relativo al servicio de transporte eléctrico, a fines del año pasado hemos dado comienzo a los procesos de Revisión Tarifaria Integral (RTI) previstos en el marco regulatorio del sector. Como resultado de la RTI, a través de las Resoluciones ENRE N° 66/2017 a N° 79/2017, se determinaron las remuneraciones que percibirán las transportistas para el quinquenio que comienza en febrero de 2017. A los efectos de mantener la remuneración en términos reales, las resoluciones contemplan un mecanismo no automático de actualización de los ingresos regulatorios reconocidos, a aplicar en caso de observarse variaciones en los precios de la economía relativos a los costos eficientes del servicio, con el objetivo de mantener la sustentabilidad económico-financiera de la concesión.

Asimismo, corresponde mencionar que la determinación de las tarifas del servicio de distribución eléctrica depende de la autoridad regulatoria provincial en cada caso. El Estado Nacional sólo tiene injerencia sobre las tarifas de distribución en el AMBA (EDENOR y EDESUR). La magnitud del impacto de los aumentos en los precios estabilizados de la energía y las tarifas de transporte eléctrico en la tarifa final dependerá de la proporción de costos de abastecimiento mayorista y tarifa propia de distribución que cada jurisdicción les aplique a sus usuarios.

Punto c):

Producto de la necesidad de proteger la capacidad de acceso y de uso de los servicios de electricidad a los sectores de la sociedad más vulnerables, a la vez que se recomponen precios y tarifas, las medidas implementadas fueron:

- Tarifa Social Federal de electricidad:

Las Resoluciones del Ministerio de Energía y Minería 6/2016 y 7/2016 establecen la Tarifa Social Eléctrica para aquellos titulares del servicio que cumplan con los criterios de elegibilidad recomendados por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, asignando:

1) un Bloque Gratuito de energía eléctrica de 150 kWh/mes. En el caso particular de los beneficiarios localizados en la región del Noreste Argentino (provincias de Misiones,

Corrientes, Formosa y Chaco), donde no hay acceso al servicio de gas natural por redes y la fuente de energía sustituta es la energía eléctrica, el consumo mensual mínimo indispensable de un hogar promedio resulta mayor, por lo cual el beneficio de la Tarifa Social Federal consiste en un Bloque Gratuito mayor, de 300 kWh/mes (Resolución MINEM 111/2016).

2) un “Bloque Excedente” (excedente al Bloque Gratuito) con descuento, mediante la aplicación del cuadro tarifario vigente con 85% de descuento, para aquellos usuarios cuyo consumo es igual o menor al del mismo período del año base 2015.

- Régimen Tarifario para Electrodependientes:

Mediante Ley 27.351 se reglamentó el régimen tarifario para usuarios del servicio de energía eléctrica Electrodependientes por Cuestiones de Salud. Dicha ley garantiza el suministro permanente y gratuito de energía eléctrica a las personas electrodependientes mediante la aplicación de un tratamiento tarifario especial gratuito del servicio público de provisión de energía eléctrica que se encuentre bajo jurisdicción nacional.

- Régimen Tarifario para Entidades de Bien Público:

Mediante Ley N° 27.218 se dispone la aplicación de un régimen tarifario específico para Entidades de Bien Público, entre las que se encuentran asociaciones civiles, simples asociaciones y fundaciones con reconocimiento municipal que llevan adelante programas de promoción y protección de derechos o actividades de ayuda social directa sin cobrar a los destinatarios. Mediante la Resolución MINEM 218-E/2016, se reglamentó dicho régimen de tarifas para Entidades de Bien Público. En ella se establece la incorporación en los cuadros tarifarios de los servicios de distribución de energía eléctrica la categoría “Entidades de Bien Público”, para la cual fija tarifas máximas equivalentes a las correspondientes a la categoría “Residencial” de dichos servicios, de acuerdo a los rangos de consumo que correspondan.

PREGUNTA 424

Decreto 652/17. Facultad Delegada al Ministro de Transporte de clausurar ramales ferroviarios y proceder al levantamiento de vías y demás instalaciones ferroviarias.

- a) **¿Existe algún tipo de planificación y/o listado de los ramales que serán clausurados y/o de las instalaciones ferroviarias que serán levantadas?. Detalle de los mismos en cada provincia e informe los supuestos casos específicos que el Ministerio de Transporte ya tiene en vistas para realizar la venta de instalaciones y vías y cierre de ramales, justificación utilizada para la promulgación del presente decreto.**
- b) **¿Cuál es el destino que se prevé para los bienes inmuebles, terrenos y tierras que quedarán disponibles?**
- c) **Informe las razones por las cuales se define el futuro del sistema ferroviario nacional sin tener en consideración al Congreso Nacional, quien dispone de Comisiones Parlamentarias referidas a la temática y una vasta cantidad de leyes al respecto del transporte de carga y pasajeros.**
- d) **En el marco del mencionado decreto del Poder Ejecutivo, informe el destino que se dará al ramal ferroviario C25 del Ferrocarril General Belgrano, y detalle si se planea proceder al levantamiento de vías e instalaciones ferroviarias, concretamente en lo que respecta a la provincia de Formosa.**

RESPUESTA

- a) No está previsto clausurar ningún tipo de ramal ferroviario ni de instalación ferroviaria actualmente en operación. Respecto a los diversos pedidos de intendentes de predios ferroviarios que no se encuentran actualmente en operación, los mismos son analizados caso por caso con intervención de las distintas empresas ferroviarias y de los organismos técnicos correspondientes.
- b) El destino de los inmuebles desafectados los define la Agencia de Administración de Bienes del Estado. Los destinos pueden ser diversos en función de las distintas funciones y necesidades que se plantean de acuerdo con la planificación urbana y territorial de cada uno de los municipios en donde se encuentran los terrenos.

c) La planificación del sistema de transporte en general y del sistema ferroviario en particular, se realiza conforme la ley de ministerios y las leyes vigentes en materia de transporte.

d) Respecto al ramal C25, en 2009 se realizó la renovación de 19km. En 2011 ADIF llamó a Licitación para renovar 230 km de Vía (con un presupuesto oficial de 842 millones de pesos del 2011). La Licitación se suspendió en el año 2012 porque el ramal no tenía demanda y la inversión no era prioritaria. En el año 2015 se volvió a impulsar estas obras, sin llegar a iniciar su ejecución. En la actualidad, es política de gobierno la recuperación del sistema ferroviario nacional, con una fuerte inversión en infraestructura. Es también política de gobierno la eficiencia en el gasto, es decir la aplicación de recursos públicos en aquellas obras en que sean más productivos para la producción, el comercio y la calidad de vida de la población. En ese sentido, el Ramal C-25 estará entre las prioridades, una vez rehabilitados los ramales troncales del FC Belgrano y estudiadas las posibilidades del citado ramal de captar volúmenes de carga.

PREGUNTA 425

En función del Decreto 794/2017, el cual crea la empresa Corredores Viales S.A., se solicita que responda:

- a) ¿La Empresa Corredores Viales S.A será auditada por la AGN?
- b) Teniendo en cuenta que la empresa Corredores Viales S.A. es una empresa estatal; ¿Cuál es el fundamento para que a la misma no se le apliquen las disposiciones consagradas tanto en la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, como en el Régimen de Contrataciones y en la Ley de Obras Públicas?. Se solicita una respuesta expresa y detallada, fundada en el ordenamiento vigente para cada caso.
- c) ¿Cómo será la conformación del Directorio de la empresa? ¿En qué valores se fijará su remuneración?
- d) La nueva empresa, ¿podrá hacer contrataciones directas para obras viales?, ¿o deberá llamar a licitación tal como lo hace hoy la DNV para las obras de gran envergadura? Explique en qué casos se deberá a llamar a licitación, y bajo qué modalidades lo podrá hacer bajo contratación directa.

RESPUESTA

- a) Corredores Viales S.A. estará bajo el control de Auditoría General de la Nación que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156.
- b) La exclusión referida surge de la aplicación del régimen jurídico vigente. Corredores Viales S.A. integra el Sector Público Nacional según la definición del artículo 8° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156. Ahora bien, como consecuencia de estar comprendidas en el supuesto del inciso b) de tal artículo, no le son aplicables la Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549, del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional establecido por el Decreto Delegado N° 1023 del 5 de agosto de 2001, y la Ley de Obras Públicas N° 13.064. Esto mismo sucede, por ejemplo, con el Correo Oficial de la República Argentina Sociedad Anónima, Aguas y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima, la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima, la Empresa Argentina de

Navegación Aérea Sociedad del Estado y Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima, entre otras.

c) La remuneración de los integrantes del Directorio no está definida actualmente.

d) Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, la sociedad aprobará su reglamento de contrataciones con la conformidad de su sindicatura (integrada por miembros designados por la Sindicatura General de la Nación) y la intervención de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte, el cual se adecuará a los principios de las contrataciones públicas (principio de concurrencia y transparencia, razonabilidad, eficiencia, publicidad y difusión, igualdad).

SRPVA

PREGUNTA 426

En función del Decreto 794/2017, el cual crea la empresa Corredores Viales S.A., se solicita que responda:

- a) ¿Por qué razón el Estado Nacional, teniendo dentro de su organigrama una Dirección Nacional de Vialidad, opta por crear una empresa que reemplace gran parte de las funciones que dicha institución ya tiene y cumple?
- b) ¿En qué instancias se cree que dicha nueva empresa agilizará los tiempos administrativos que implica un llamado a licitación para una obra vial?
- c) Dentro de las atribuciones que la asamblea societaria de la empresa tenga, ¿cabe la posibilidad de que se puedan incorporar socios privados como accionarios de la misma?
- d) ¿Bajo qué circunstancias se planea y/o plantea la posibilidad de cobrar peajes a los vehículos que circulen por las rutas nacionales?
- e) ¿Cuál es el programa de obras viales que tiene el Estado Nacional para el período 2018 - 2019?

RESPUESTA

a y b) No es cierto que Corredores Viales reemplazará a Vialidad Nacional. Sólo pasarán bajo la órbita de la S.A. los peajistas de las concesiones de corredores viales hasta tanto se vuelvan a realizar las licitaciones bajo los mismos estándares de transparencia que se vienen utilizando desde diciembre de 2015 a la fecha en materia de obra pública.

c y d) **NOTA:** Se adjunta anexo Informe 106. ANEXO Corredores Viales SA.

e) **NOTA:** Se adjunta anexo Informe 106. ANEXO PREGUNTA N° 426

PREGUNTA 427

En los últimos meses, se observa con preocupación desde el Senado de la Nación, una fuerte actividad del Poder Ejecutivo en la producción de Decretos de Necesidad y Urgencia, los cuales en varios casos abordan diversas materias sin relación entre sí, alterando el principio elemental de especialidad que debe observar toda disposición legal. Esta práctica resulta en la lógica dificultad que conlleva su análisis, en especial la valoración de la existencia de la necesidad y urgencia que la Constitución y la Ley exigen como requisito esencial para la procedencia del dictado de tales decretos. Esto deviene del hecho que la necesidad y urgencia es una situación fáctica, por lo cual resulta improbable un escenario en el cual exista una premura tal, que provoque un estado de necesidad que impacte al mismo tiempo en- por ejemplo-, las materias de lucha contra incendios rurales, facultades de la Agencia de Protección de Datos Personales y conformación de la COMISIÓN TÉCNICA ASESORA DE POLÍTICA SALARIAL DEL SECTOR PÚBLICO, cuestiones que son abordadas de manera simultánea en el Decreto de Necesidad y Urgencia 746/2017. Si el solo hecho de emitir un DNU resulta una situación excepcional- atento a la prohibición expresa contenida en el art. 99 inc., 3 de la Constitución Nacional-, el abordaje de un amplio espectro de materias en un solo decreto, defrauda aún más la expectativa que expresó el constituyente, porque si bien puede resultar admisible que exista una premura suficiente en una materia puntual, no se comprende que un Congreso en plena actividad no pueda avocarse al tratamiento de casi todos los temas de la realidad, porque el poder Ejecutivo entiende que hay una situación casi permanente de necesidad y urgencia sobre ellos. Por eso, en el sentido de lo argumentado, por favor responder:

a) ¿Por qué razón se ha adoptado como política ordinaria esta práctica que posee claros efectos negativos en el proceso de formación del derecho argentino, al impedir que la legislación de temas de interés y trascendencia social se beneficien de la riqueza del proceso parlamentario ordinario de formación de las leyes que prevé la Constitución, como ser audiencias públicas de carácter participativo, además de negociaciones y acuerdos entre distintas expresiones políticas representativas de la sociedad?

b) ¿Puede usted dar una razón de por qué, mientras el Presidente de la Nación llama al diálogo y la participación de todos los argentinos, no adopta la sana

práctica de enviar o impulsar proyectos de ley mediante sus bloques parlamentarios, posibilitando que estos valores se realicen en el ámbito más idóneo para el debate plural y el consenso, como lo son las Cámaras del Congreso, en lugar de realizar reformas legislativas por vía de decretos?

RESPUESTA

a) Las Cámaras del Congreso son el ámbito idóneo para el debate plural y la búsqueda de consensos de los proyectos de ley. En tal sentido desde los primeros meses de Gobierno se remitieron al Congreso una amplia variedad de proyectos de ley para que junto con los proyectos de otros bloques, sean discutidos por todos los parlamentarios. Durante esta gestión de gobierno han sido sancionadas por el Congreso 151 leyes, de las cuales 40 corresponden a Proyectos del Poder Ejecutivo (36 de esta gestión y 4 de la gestión anterior) y 111 a proyectos del Poder Legislativos. De estos últimos 4 fueron vetados.

b) El presidente Macri considera que el diálogo y la participación son dos elementos centrales de la vida democrática. Y también cree, como señala la pregunta, que las Cámaras del Congreso son el ámbito más idóneo para el debate plural y la búsqueda de consensos. Por eso desde sus primeros meses de gobierno envió al Congreso una amplia variedad de proyectos para que sean discutidos por todos los bloques parlamentarios. Algunos de ellos, como la Ley de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados o la Ley de Acceso a la Información Pública, fueron aprobados por amplias mayorías. El Gobierno considera que el trabajo del Congreso en estos años ha sido especialmente fructífero –en 2016 se aprobaron más de 70 leyes importantes– y espera que siga siéndolo en los venideros.

PREGUNTA 428

En relación a la liberación del precio de los combustibles, se solicita que responda:

- a) En base al comportamiento del precio internacional del barril de crudo y estimaciones propias, ¿cuál es la proyección del precio de las naftas y gasoil en surtidor que tiene hechas el Ministerio de Energía y Minería de la Nación en el corto plazo?
- b) En el caso de que, tal como lo expresa la Cámara de Empresarios de Combustible (CEC), el valor de las naftas y el gasoil aumente un 10% a fines de octubre, ¿qué medidas de contingencia tiene programadas el Estado Nacional a fin de que ese aumento no se traslade a los precios de góndola en los supermercados y afecte a toda la población, especialmente a los sectores más vulnerables y de menores ingresos?

RESPUESTA

- a) El Ministerio de Energía y Minería no publica proyecciones de precios de naftas y gasoil en surtidor de corto plazo. El precio en surtidor dependerá, en general, de numerosas variables como ser: precios internacionales de los hidrocarburos, tipo de cambio, precios de los biocombustibles, costos logísticos y de las decisiones que tomen las empresas que participan en el sector hidrocarburífero en un mercado de libre competencia. Creemos que no hay motivos para que se den fuertes aumentos en los precios en surtidor en el corto plazo en tanto las variables mencionadas anteriormente no presenten variaciones muy significativas con respecto a los niveles actuales.
- b) El Gobierno nacional se encuentra comprometido con el proceso de reducción de la inflación, componente fundamental de la política económica gradualista que permitirá a nuestro país alcanzar niveles de crecimiento sustentables en el largo plazo. En este proceso se dan aumentos de precios de distintos productos, tanto regulados como no regulados. En este sentido, el principal compromiso hacia los sectores más vulnerables y de menores ingresos radica en que las medidas macroeconómicas del gobierno nacional apuntan a reducir la inflación como aumento de precios generalizado (no solo de un conjunto de productos), y buscan alcanzar un crecimiento inclusivo del empleo y de la economía.

PREGUNTA 429

Cobertura Universal de Salud:

Según la normativa, la CUS se financiará por única vez con 8.000.000 de pesos que pertenecían al Fondo Solidario de Redistribución. Ese monto distribuido en 15.000.000 de personas equivale a \$533 por persona al año, es decir \$44 por persona por mes. Respecto a esto surgen los siguientes interrogantes:

- a) Especifique cómo se han distribuido las erogaciones dispuestas por el Artículo 2° del Decreto 908/16 que dispone la afectación por única vez de los recursos del FONDO SOLIDARIO DE REDISTRIBUCIÓN, por la suma de \$8.000 millones con destino a la financiación de la estrategia de CUS. Indique el porcentaje de ejecución de la citada estrategia durante el ejercicio 2017.
- b) ¿Cómo intervienen las provincias en la discusión sobre el destino de esos fondos?
- c) ¿Se contempla la posibilidad de acceder a préstamos de los organismos de crédito internacional como el Banco Mundial, que viene fomentando este tipo de reformas?
- d) ¿Cómo se financiará en lo sucesivo el nuevo sistema, teniendo en cuenta que la afectación es por única vez, está contemplado transferir a las provincias y municipios la integración de ese fondo? ¿Qué garantías existen respecto a su sustentabilidad?

RESPUESTA

El fondo del fideicomiso servirá para reforzar líneas de cuidado priorizadas y programas alineados con la estrategia de la CUS. La estrategia de implementación de la CUS se fondeará además con a) fondos presupuestarios del Ministerio de Salud actualmente asignados a reforzar la estrategia de la CUS con prestaciones complementarias y b) programas de financiamiento internacional (BM) a 5 años cuya contraparte del tesoro irá incrementándose anualmente hasta que al cabo de dicho período, el programa se financiará con fondos del tesoro nacional, como ha ocurrido con CUS-medicamentos (ex-Remediar). Por lo tanto, el cálculo de una cápita mensual no es correcto ya que el financiamiento es considerablemente mayor (aproximado USD 1,000 M)

Por otra parte, es importante aclarar que el financiamiento de las prestaciones es una facultad indelegable de las provincias y municipios, representando el gasto público del sector nación sólo un 20% del gasto público total, que representa 2,5% del PBI)

- a) el acta constitutiva de la UE ha sido firmada recientemente y los representantes de las partes involucradas están evaluando el destino de dichos fondos para 2017
- b) Las provincias serán participadas en un proceso deliberativo formal para definir las líneas de cuidado priorizadas y los procesos de diseño e implementación de los sistemas de información y fortalecimiento de las capacidades institucionales
- c) Sí. Se solicitará apoyo financiero del BM para el fortalecimiento de la estrategia en un esquema de desembolsos decrecientes en un período de 4-5 años.
- d). Nuevamente, el fideicomiso será un instrumento de financiamiento adicional para reforzamiento de la estrategia de la CUS en los primeros años pero la sustentabilidad no estará ligada a estos fondos, sino a un financiamiento nación-provincias con fondos del tesoro nacional condicionado a cumplimiento de metas y compromiso de gestión acordadas con las provincias

SRY

PREGUNTA 430

Respecto de la situación de la estrategia COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD (CUS) creada por el Decreto N° 908/2016, que de acuerdo con lo indicado por el Ministerio de Salud de la Nación, resulta continuador del Programa REMEDIAR se solicita que informe:

- a) Explique las razones por las cuales la Cobertura Universal de Salud tiene como población objetivo a 15.000.000 que si bien no tienen obra social ni prepaga, ya cuentan con cobertura pública universal exclusiva.**
- b) Explique las razones por las cuales para dar cobertura a las 15.000.000 de personas se les otorgará un carnet, y solo con ese carnet se podrá acceder al sistema de salud al cual ya hay derecho a acceder sin necesidad de credencial alguna.**
- c) Si el objetivo de la CUS consiste en nominalizar a la población (tenerla registrada y georeferenciada al sistema de salud), no estaría ya cumplido dicho objetivo a través de otros programas como SUMAR y REDES ?**
- d) Explique cómo piensan prever el acceso al sistema de salud para aquellos ciudadanos indocumentados, o insanos.**
- e) Detalle cuáles son las prestaciones cubiertas y como se accederá a las prestaciones no cubiertas por la canasta de la CUS.**
- f) ¿Cuál será el rol que cumplirá la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias?**

RESPUESTA

Como primera aclaración cabe decir que no se trata de la continuación del Programa REMEDIAR, la continuación del Programa REMEDIAR es el Programa CUS medicamentos.

- a) La COBERTURA UNIVERSAL de SALUD tiene como objetivo, en una primera etapa, que todas aquellas personas que dependen del sistema público para la atención de su salud (con cobertura exclusiva por el sistema público) tengan acceso a servicios integrales, adecuados, oportunos, de calidad, cercanos a su domicilio y que no tengan necesidad de pasar por dificultades financieras para pagarlos. El acceso universal a la

salud y la cobertura universal de salud son el fundamento de un sistema de salud equitativo...

Con esta reforma se intenta mejorar drásticamente los resultados de salud y optimizar el sistema público, tanto de los hospitales como de los centros de salud. Para esto, el Estado nacional pondrá a disposición de los centros de salud, de los hospitales, de las provincias y municipios financiamiento específico para mejorar la calidad, cantidad y accesibilidad a los servicios de salud del sistema público en la nación y las provincias

b) No se les entregara ningun tipo de Carnet a las personas. El acceso a la CUS será con la presentación del DNI.

El resto de las prestaciones o si la persona no cuenta con DNI seguira accediendo a los servicios como hasta ahora.

c) En relación con la pregunta formulada, cabe destacar que 15.076.436 personas con cobertura pública exclusiva (Agosto 2017) se encuentran nominalizadas :

- 2.302.639 niños de 0 a 5 años
- 1.450.094 niños de 6 a 9 años
- 3.103.648 adolescentes de 10 a 19 años
- 170.174 mujeres de 20 a 64 años
- 4.049.881 hombres de 20 a 64 años

El objetivo de la CUS es lograr la identificacion inequivoca de esta poblacion, georeferenciarla y asignarla a equipos de atención primaria de la salud cercanos a su domicilio.

d) El acceso a la CUS será con la presentación del DNI.

El resto de las prestaciones o si la persona no cuenta con DNI seguira accediendo a los servicios como hasta ahora.

Se facilitará además en conjunto con el Ministerio del interior la gestión del DNI en los casos en los que correspondiera.

e) La CUS tendrá un paquete de prestaciones priorizadas, las cuales tendrán garantizada la calidad y el acceso oportuno de la población. Las restantes prestaciones se continuarán brindando como hasta ahora.

La Nación se encuentra desarrollando la canasta de prestaciones priorizadas de inicio. Luego un componente importante de la CUS es la implementación de un proceso explícito y transparente de priorización de las prestaciones que serán validadas con las provincias. Se medirá en esa instancia además, la brecha entre el conjunto de prestaciones priorizadas y el PMO buscando la disminución progresiva de la misma

f) En el marco de la CUS y en el camino de tomar decisiones justas en su implementación la Agencia priorizará las intervenciones que sean costo-efectivas, priorizando a aquellas que abordan condiciones más graves y/o prevalentes y priorizando proteger ante el riesgo financiero al grupo más vulnerable.

La Agencia avanzará en un marco normativo explícito, objetivo y transparente que refleje los criterios y valores de la sociedad en su conjunto para la toma de decisiones sobre políticas de cobertura.

Maximizará los beneficios sanitarios agregados a nivel poblacional en función a los recursos disponibles.

Evitará conductas de priorización discrecionales y oportunistas de diferentes actores.

Realizará la evaluación de las tecnologías en salud (entendiéndose como tecnología a los medicamentos, dispositivos médicos, procedimientos diagnósticos y terapéuticos y los sistemas de salud en los cuales funcionan) emitiendo recomendaciones sobre la incorporación y/o cobertura de las tecnologías, analizando la mejor evidencia disponible acerca de la efectividad, seguridad, costo efectividad y políticas de cobertura de otros países así como también las implicancias éticas, legales y sociales de la incorporación de las tecnologías entre otros aspectos.

PREGUNTA 431

Respecto del Decreto 652/2017 publicado en el Boletín Oficial el día 15 de agosto de 2017, a partir del cual se le delega al Ministro de Transporte de la Nación la facultad de clausurar ramales ferroviarios en forma definitiva y proceder al levantamiento de las vías y demás instalaciones ferroviarias, se solicita que informe:

- a) Los motivos políticos, económicos y jurídicos que lo llevaron a la sanción del Decreto 652/2017 en donde delega al Ministerio de Transporte la facultad de clausurar ramales ferroviarios en forma definitiva y proceder al levantamiento de las vías y demás instalaciones ferroviarias.
- b) Detalle de qué manera se va a lograr el objetivo de conectividad del país y desarrollo de las economías regionales con equidad social y la creación de empleo conforme el Art. 1° de la Ley 27.132, a partir de la clausura de ramales.
- c) Detalle en qué parte de la Ley 27.132 y/ o en que otra norma se funda expresamente la facultad del PEN para clausurar ramales ferroviarios en forma definitiva y para proceder al levantamiento de las vías y demás instalaciones ferroviarias, toda vez que la misma declara de interés público nacional y como objetivo prioritario de nuestro país la reactivación de los ferrocarriles de pasajeros y de cargas, la renovación y el mejoramiento de la infraestructura ferroviaria y la incorporación de tecnologías y servicios que coadyuven a la modernización y a la eficiencia del sistema ferroviario, con el objeto de garantizar la integración del territorio nacional. Remita los dictámenes jurídicos de los organismos intervinientes donde se expiden acerca de la delegación en un Ministro de una facultad que el Poder Legislativo le ha encomendado al Poder Ejecutivo a través del Art. 3° de la Ley 27.132 y demás cuestiones dictaminadas.

RESPUESTA

- a) El Estado Nacional tiene entre sus objetivos un plan de modernización de la infraestructura ferroviaria, el cual puede tener asociado la necesidad de remover durmientes, rieles y material rodante no aptos para su utilización segura y eficiente, así como poner a disposición aquellos terrenos sobre los cuales no está prevista una

actividad ferroviaria actual o futura y los mismos pudieran constituir un elemento valioso para el desarrollo de la comunidad y el entorno en el que se encuentran localizados.

b) La política ferroviaria tiene por objetivo la recuperación del modo en función de las ventajas competitivas del ferrocarril que permite transportar grandes volúmenes de pasajeros y/o cargas.

Lamentablemente la infraestructura ferroviaria se encuentra en muy mal estado producto del abandono de las últimas décadas. Especialmente la falta de una política de transporte ferroviario por parte del último gobierno permitió que muchos ramales fuesen abandonados y/o usurpados afectando la continuidad de la red y poniendo en riesgo la operación ferroviaria.

El modo de transporte ferroviario se caracteriza por ser el más apto para movilizar cargas masivas en distancias intermedias y largas, pasajeros interurbanos en corredores de alta densidad de tráfico, y pasajeros en áreas metropolitanas.

Tal categorización de las demandas de transporte se refleja en los tres conjuntos de proyectos que integran el Plan Ferroviario, a saber:

- Proyectos dirigidos a mejorar la oferta ferroviaria para el transporte de cargas a nivel interregional, incluidos aquellos relativos a los accesos a puertos en las áreas metropolitanas de Buenos Aires, Rosario y Bahía Blanca;
- Diversos proyectos tendientes a recuperar los servicios de pasajeros interurbanos a Mar del Plata y Rosario.
- Significativas inversiones en infraestructura y equipos para potenciar los servicios ferroviarios de pasajeros en el AMBA, entre los que se destacan las destinadas a la Red de Expresos Regionales, proyecto este de muy significativo a escala regional.

c) Por Decreto N° 10.300 del 19 de noviembre de 1965, aclaratorio del Decreto – Ley 8.302 del 19 de julio de 1957 (ratificado por la Ley N° 14.467), se estableció que le corresponde al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los asuntos relativos a la refundición, división o redistribución de las líneas ferroviarias y a la clausura definitiva de líneas, ramales, desvíos o estaciones ferroviarias.

Por medio del expediente N° EX-2017-07927768 se encuentra en trámite todo lo relacionado con el Decreto 652/2017.

PREGUNTA 432

De acuerdo a lo pronunciado por el Jefe de Gabinete de Ministros en la sesión del 31/08/2017 en la Cámara de Diputados, ¿se ha elaborado un proyecto de modificación al Decreto 652/2017? Detalle su contenido.

RESPUESTA

Se está actualmente trabajando en la confección de un proyecto de norma que permita darle agilidad al Ministerio de Transporte para continuar con el mejoramiento de las áreas ferroviarias y la integración urbana, manteniendo la seguridad que no se clausurarán ramales en forma definitiva sin la intervención de las máximas autoridades del Poder Ejecutivo Nacional.

PREGUNTA 433

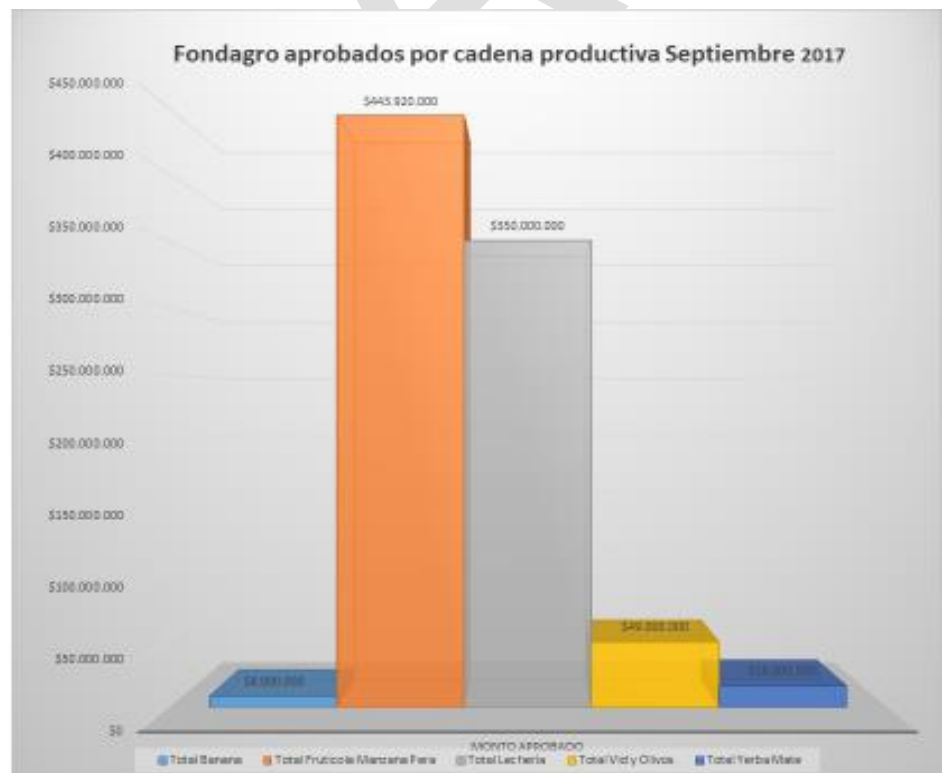
Informe la ejecución hasta la fecha del FONDAGRO, programas efectivamente aprobados por tipo de producción y por provincia.

RESPUESTA

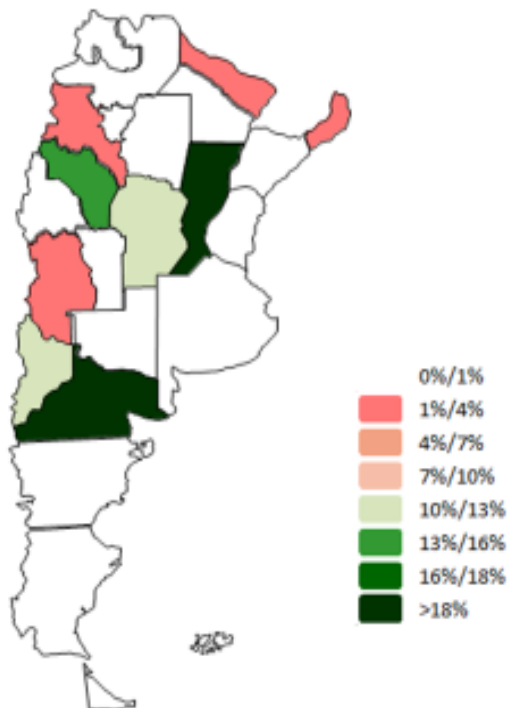
El FONDAGRO a la fecha ha aprobado proyectos por un monto que supera los 866 millones de pesos.

FONDAGRO: Por Cadena...

Cadena productiva	Monto aprobado
Total Banana	\$ 8.000.000
Total Fruticola Manzana Pera	\$ 443.920.000
Total Lechería	\$ 350.000.000
Total Vid y Olivos	\$ 49.000.000
Total Yerba Mate	\$ 16.000.000
Total Aprobados	\$ 866.920.000



FONDAGRO GEOPOLITICO. (En ejecución).



Provincia	Porcentajes	Montos
Santa Fe	28,83%	250.000.000
Córdoba	11,53%	100.000.000
La Rioja	5,65%	49.000.000
Misiones	1,84%	16.000.000
Río Negro	43,17%	374.320.000
Neuquén	8,02%	69.600.000
Formosa	1,00%	8.000.000
TOTAL	100,00%	866.920.000

PREGUNTA 434

Se solicita que informe los fondos aportados durante el año 2017 en concepto de A.T.N a favor de la Provincia de Formosa. Detalle ubicación geográfica y objetivos.

RESPUESTA

La Secretaría del Provincias del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación informa que no se han registrado, durante este año, solicitudes de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) por parte de la provincia de Formosa.

SRPVA

GONZÁLEZ, Nancy

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA 435

¿Cuál es la política que piensan implementar en relación a la ciencia y el desarrollo tecnológico en el año 2018, teniendo en cuenta la reducción presupuestaria en el proyecto girado al Congreso de la Nación?

RESPUESTA

En relación a la consulta, se informa que de acuerdo con el Mensaje de Remisión del Proyecto de Presupuesto 2018 – Tabla 4.3 Gasto Público por Finalidad-Función, los gastos en la función Ciencia y Técnica pasan de \$31.325 millones (proyección de cierre 2017) a \$35.490 millones (Proyecto 2018), con un incremento de 13,3%.

Dado que el total de gastos corrientes y de capital se prevé que se incrementará el 16%, se considera razonable el porcentaje de aumento de la citada función, dado que existe un incremento en cifras absolutas de \$4.165 millones. En relación al presupuesto específico del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, se informa que de acuerdo con el Mensaje de Remisión del Proyecto de Presupuesto 2018 – tabla 4.2 Gasto Público por Jurisdicción, los gastos para el Ministerio pasan de \$16.350 millones a \$19.271 millones, con un incremento del 17,9%. En este sentido, cabe destacar que el aumento propuesto, es de los mas altos de toda la Administración Pública Nacional, solo superado por los Ministerio de Educación, Trabajo y Seguridad Social y Desarrollo Social de la Nación.

PREGUNTA 436

Estando ya conformada la Comisión de Reforma Tributaria en el Congreso de la Nación:

¿Cuándo tiene previsto el Poder Ejecutivo enviar el proyecto para que la Comisión empiece a funcionar? ¿Cuáles son los motivos por los que todavía no ha sido enviado?

RESPUESTA

La potestad de fijar la política tributaria la tiene el Congreso Nacional y actualmente se aplican las leyes votadas el año pasado. En cuanto a posibles reformas y cambios a futuro, como adelantó el Presidente de la Nación en la apertura de Sesiones Ordinarias, el gobierno nacional trabaja en los lineamientos de una reforma tributaria integral, cuyas medidas específicas se encuentran en estudio dentro de los plazos establecidos al respecto por la Ley N° 27.260. No es posible adelantar información sobre las propuestas vinculadas a la reforma tributaria y, más allá de su impacto en sectores o colectivos específicos, puede destacarse que uno de sus principios es el de tener un sistema tributario que fomente el ahorro y la producción.

PREGUNTA 437

Atento el último acuerdo de asistencia financiera entre el Estado Nacional y la Provincia del Chubut, informe:

**¿En qué consiste el mismo, si se trata de adelantos de fondos coparticipables?
¿Cuál es la tasa de interés, el monto de las remesas giradas y a girar, y las fechas de giros y devoluciones?**

RESPUESTA

En el entendimiento, que al referirse a “acuerdo de asistencia financiera entre el Estado Nacional y la Provincia del Chubut”, se está refiriendo a la asistencia financiera brindada por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial en el marco del Programa de Convergencia Fiscal creado por Resolución N° 99/17 dictada por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda, cabe informar lo siguiente:

- a) El 29 de agosto de este año, se suscribió un convenio de asistencia por la suma de \$ 300 MM transferido totalmente el 01/09 Badlar más 200 puntos Amortización 100% mes de diciembre 2017.
- b) Asimismo, con fecha 17 de octubre de 2017 se suscribió un nuevo convenio de asistencia por la suma de \$ 300 MM transferido totalmente el 19 del mismo mes, la tasa de interés fijada en dicho convenio fue la Badlar bancos privados más 200 p.b amortización 50% noviembre 2017 y 50% diciembre 2017.

PREGUNTA 438

¿Qué acciones piensan implementar para reducir el déficit de la balanza comercial?

RESPUESTA

Todas las medidas que estamos haciendo para mejorar el comercio exterior apuntan a aumentar nuestras exportaciones, y no a trabar las importaciones como se hizo durante la administración anterior. La DJAI y el “cepo cambiario” implicaron una política errática para la provisión de insumos y bienes de capital básicos para la economía argentina, repercutiendo directamente en un crecimiento nulo en dicho periodo. Además, la traba de importaciones nos llevó a un repudio por parte de la comunidad internacional, con un fallo adverso en la Organización Mundial del Comercio (OMC), y del cual a este gobierno le tocó hacerse cargo de la adecuación.

En efecto, el crecimiento de las importaciones este año se debe al crecimiento de la economía, que está siendo liderado por la demanda de inversión (+8% interanual en el segundo trimestre de este año). Esto se traduce en mayores importaciones de bienes de capital, insumos y energía. En línea con el repunte de la actividad económica que promueve el aumento de las compras de bienes de capital, el rubro que explica la suba de las importaciones son las máquinas, aparatos y material eléctrico provenientes de China, Brasil y Estados Unidos. Es decir, bienes productivos para la industria, necesarios para producir. Además, estas inversiones reflejan la confianza y expectativa de los empresarios en la evolución de la actividad.

Para mejorar las exportaciones estamos trabajando en una extensa agenda para abrir nuevos mercados y de “desburocratizar” los procedimientos. Los productos argentinos enfrentan un arancel promedio del 8% a lo largo y ancho del mundo, y eso es una desventaja frente a productos similares exportados desde Chile, Perú, Colombia, México, Australia, Nueva Zelanda y Canadá, entre otros. La tarea de reducir estas barreras es compleja porque partimos que de un nivel de inserción internacional muy atrasado: apenas tenemos acuerdos comerciales con el 10% del PBI mundial.

Dado ello, los pasos que hicimos desde bien entrado 2016 son enormes. Relanzamos las negociaciones con la UE, el mercado de consumo más grande del mundo, y donde los productos provenientes de las economías regionales (frutas y hortalizas, aceites,

vinos, tabaco, pescados y mariscos) sufren serias restricciones de acceso al mercado. En julio firmamos el convenio con Brasil que pone fin a la doble imposición en las exportaciones de servicios basados en el conocimiento; Argentina es uno de los mayores exportadores mundiales de este tipo de servicios y Brasil importa USD 12.000 millones al año en dicho concepto; sin embargo, debido al costo que a las empresas le significaba la doble imposición, de hasta 50% del valor exportado, solo le vendíamos USD 200 millones. En el mismo mes, llegamos a un acuerdo con Colombia para la exportación de hasta 42.000 vehículos libre de arancel, evitando así un arancel del 16% para nuestros productos.

Por último, luego de 7 años de haber sido firmado, ratificamos el acuerdo de libre comercio con Egipto; este país es un importante consumidor de peras, manzanas, carne vacuna y aviar, y tiene el parque automotor más grande de África del Norte; todos estos productos enfrentaban aranceles de hasta el 40%; cabe destacar que Argentina era el único país del MERCOSUR que no había ratificado el acuerdo firmado en 2010.

De la misma manera, mantenemos activas negociaciones con EFTA (Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein), México y estamos buscando abrir a nuestros productos las compras gubernamentales que hacen Chile, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Todos los esfuerzos por abrir mercados externos se complementan con una ambiciosa agenda de facilitación de comercio, de modo de reducir los costos que hoy dificultan la operatoria de nuestros exportadores. Así, estamos implementando una Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), modificamos y digitalizamos regímenes de promoción como la admisión temporaria de insumos y el certificado de origen digital, creamos el régimen exporta simple (un beneficio directo para las PyMEs), y estamos trabajando junto a Brasil para el trabajo conjunto en facilitación de comercio y coherencia regulatoria.

Por último, cabe destacar que uno de los sectores que más contribuyó al déficit fue el automotriz, particularmente afectado por la caída de la actividad en Brasil entre 2014 y 2016 (-10% del PIB “punta a punta”). Sin embargo, el mercado brasileño se está recuperando y eso nos va a permitir aumentar las exportaciones de vehículos. Además, debido a la delicada situación de la economía brasileña, el año pasado cambiamos el periodo por el cual rige el “flex” de 1 a 5 años, de manera de no hacer una espiral descendente en el comercio argentino-brasileño. En consecuencia, los próximos años

las empresas se comprometieron a revertir la actual situación de profundo déficit, so pena de percibir multas onerosas para sus operaciones.

SRPVA

PREGUNTA 439

Describe y acompañe copia de las denuncias de manipulación de los listados de beneficiarios de viviendas a ser reparadas en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, como consecuencia del último temporal climatológico.

RESPUESTA

Se trabaja de manera colaborativa con los gobiernos provinciales y locales, ante lo cual se pidió un listado unificado de personas afectadas y beneficiarios. En reiteradas oportunidades se pidió al Municipio que corrija errores y problemas de prolijidad a fin de garantizar que el flujo de asistencia llegue a los damnificados de manera efectiva.

El listado que se recibió contiene inconsistencias en 146 casos. Todo el listado de beneficiarios sin domicilio ni identificación catastral, se encuentran beneficiarios sin DNI o números inconsistentes, beneficiarios repetidos con distinto DNI, y beneficiarios en barrios que no sufrieron el impacto. Aun en estas condiciones se continuó pidiendo correcciones para seguir trabajando en equipo.

NOTA: Se adjunta Anexo Informe 106. ANEXO Pregunta N° 439

PREGUNTA 440

Detalle la asistencia brindada a la Provincia del Chubut y a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia como consecuencia del temporal sufrido por la ciudad en marzo de 2017.

RESPUESTA

Al respecto de lo solicitado el ministerio de Seguridad informa que durante la emergencia sufrida por la Provincia de Chubut tanto en la región de la meseta Patagónica, como en la ciudad de Comodoro Rivadavia, desde la Secretaria de Protección Civil del Ministerio se desplazó un grupo de operaciones encabezado por el titular de dicha unidad organizativa.

En ese marco se coordinaron acciones de asistencia a la población mediante suministros provistos por el Ministerio de Desarrollo Social que envió alimentos, ropa, colchones y frazadas, el Ministerio de Educación envió fondos a la Provincia destinados al arreglo de escuelas y se realizaron acciones conjuntas con las Fuerzas Armadas solicitando la concurrencia de un avión de transporte con insumos y también la colaboración de Aerolíneas Argentinas al encontrarse la Ruta N° 3, cortada temporalmente. Se realizaron tareas de coordinación con Vialidad Nacional para la reparación de la Ruta N°3, y con las Fuerzas Federales Policiales y la Policía de Chubut para garantizar la Seguridad Pública.

Además se enviaron ATN a la Provincia por 77 millones de pesos, de los cuales 50 tuvieron como destino Comodoro Rivadavia, y ATN al Municipio 2 millones para alquileres temporarios. En Comodoro, se otorgaron \$30 millones para asistencia a la prestación de servicios públicos de la cooperativa a través de ENOHSA y se otorgaron subsidios de hasta 7 mil pesos para que familias afectadas puedan alquilar una vivienda y enviamos 50 módulos habitacionales para que otras familias puedan tener un lugar en donde vivir.

En julio se firmó con el Gobierno Provincial un convenio para financiar las obras de instalación de desagües pluviales en los barrios General Mosconi, Laprida y de la zona sur del distrito.

En agosto firmamos un convenio para la urbanización integral del barrio Las Américas para beneficiar a más de 400 familias (77 MM\$). Allí se haran obras de red de agua, cloacas y electricidad con conexiones domiciliarias, desagües pluviales, calles y veredas, mitigación de taludes y muros de contención, entre otras.

El 1 de noviembre se llamará a licitación para realizar las primeras 15 cuadras de repavimentación de calles afectadas por el temporal. Forma parte del convenio que se firmó en agosto para realizar obras de pavimento en 100 cuadras afectadas.

Hay un proyecto para realizar una obra hídrica por \$ 600 millones, para que no vuelva a pasar esta catástrofe.

Está en proceso licitatorio la construcción de 71 viviendas para la relocalización de familias (fecha estimada de finalización: febrero) y se entregaron materiales para 480 familias con el fin de poder reparar sus hogares.

En octubre se entregó al Municipio y al HCD un informe sobre expansión urbana y una propuesta de reservorios realizada en 2010. En dicho informe se expresa que ciertas zonas no deberían urbanizarse, incluyendo zonas que no deberían haberse urbanizado. Esa información es de utilidad para el debate normativo y para tomar decisiones sobre futuros loteos que no sigan afectando la sustentabilidad del resto de la ciudad.

PREGUNTA 441

Informe y acompañe documentación que se hubiere firmado entre Hughes Network Sistemas y ARSAT.-

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 94 del Informe 104 ante el Senado de la Nación.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

SRPVA

PREGUNTA 442

Para el Gobierno Nacional, ¿es una prioridad la prevención de la violencia de género? Describa la política que piensa implementar el Gobierno Nacional respecto de tal flagelo.

RESPUESTA

Efectivamente, la erradicación de la violencia contra las mujeres es una política de Estado.

Es por ello que una de las primeras medidas del Consejo Nacional de las Mujeres (hoy, Instituto) fue la elaboración del primer Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019, disponible aquí:

<http://www.cnm.gob.ar/pnacerrviomuj.php>

PREGUNTA 443

Para el Poder Ejecutivo Nacional, ¿existe una política en materia de turismo? ¿Es una prioridad el turismo como desarrollo de las comunidades?

RESPUESTA

Sí, es prioridad. Puede consultar las políticas y metas en la web del Ministerio.

<http://www.turismo.gov.ar/plan>

SRPVA

PREGUNTA 444

Si para el Gobierno Nacional la prevención de la violencia de género es una prioridad, explique por qué no existe asignación de fondos en el presupuesto nacional y los motivos que llevaron a desjerarquizar el Consejo Nacional de la Mujer.

RESPUESTA

Por supuesto que existe asignación de fondos. Los mismos están contemplados en el Programa 17 y para 2018 establecen \$161.548.292

(Fuente <https://dgsiaf.mecon.gov.ar/esidif/>)

De ninguna manera se desjerarquizó el Consejo Nacional de las Mujeres. Por el contrario, a través del Decreto 698/2017, por primera vez se establece al mecanismo para la igualdad de género de Argentina como un ente descentralizado con autonomía presupuestaria y rango de Secretaría de Estado.

PREGUNTA 445

Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional está próximo a cumplir dos años de gestión, informe qué acciones concretas tiene previsto realizar para finalizar la obra de la Ruta Nacional N° 3, tramo de autopista entre las ciudades de Puerto Madryn y Trelew. Asimismo, informe cuáles fueron los motivos que llevaron al Gobierno Nacional a contratar para la finalización de la obra a una empresa quebrada como es Isolux Corsán.

RESPUESTA

La obra mencionada está vigente, con los plazos demorados por inconvenientes de la empresa a cargo. Por supuesto, cuando Vialidad Nacional contrató a la empresa no sólo no estaba en quiebra, sino que había presentado la mejor oferta en la licitación. La firma se declaró en quiebra después de haber contratado la obra.

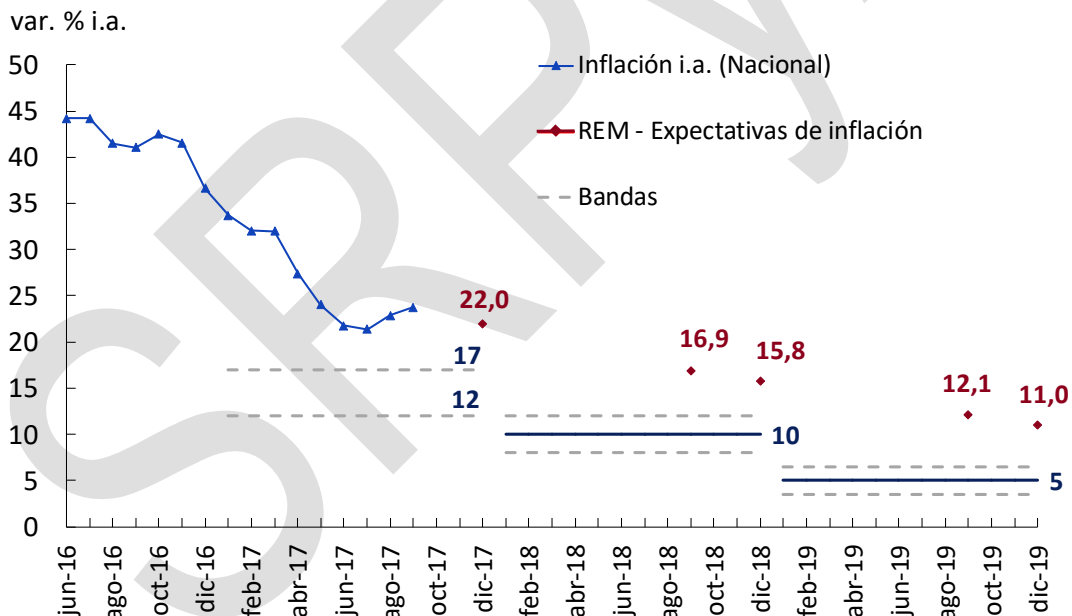
A la fecha, y como corresponde, se la está multando, y se están evaluando los pasos a seguir.

PREGUNTA 446

Teniendo en cuenta que en su plataforma electoral habían propuesto la reducción de la inflación y próximos a cumplir dos años de mandato aún no lo han logrado, ¿qué medidas concretas tiene pensado implementar para llegar a tal cometido?

RESPUESTA

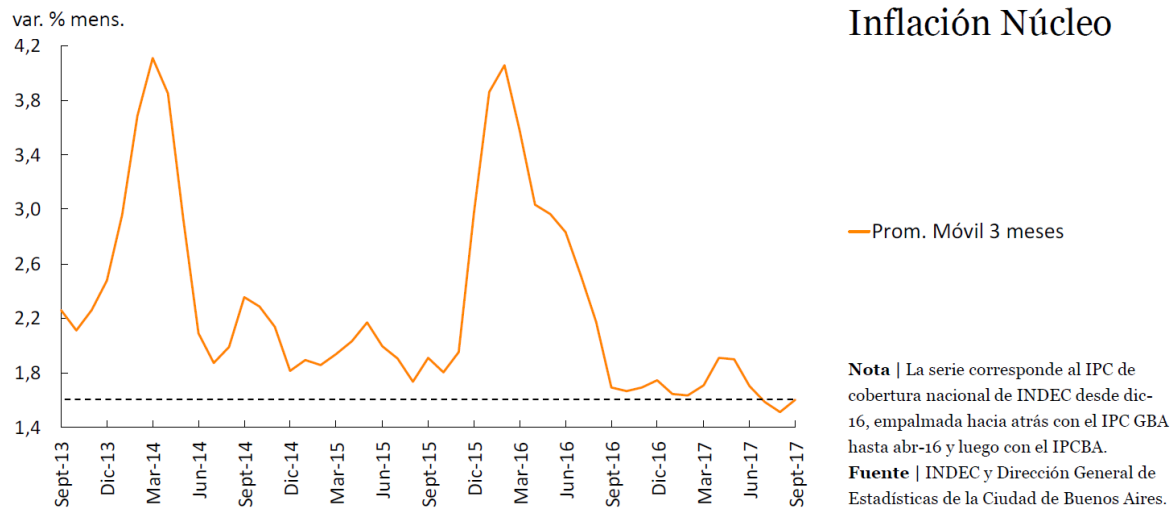
El proceso de baja de la inflación está en marcha. En el siguiente gráfico puede verse como la inflación interanual ha ido reduciéndose desde el año pasado. De todas maneras, la trayectoria de la desinflación puede tener altibajos y no ser lineal, por lo que vamos a ver en el proceso algunos meses en los que no baje. En el gráfico también puede verse como las expectativas de inflación, aunque todavía no están alineadas con la meta del BCRA, son descendentes en el tiempo.



Nota: la serie corresponde al IPC de cobertura nacional de INDEC desde dic-16, empalmada hacia atrás con el IPC GBA hasta abr-16 y luego con el IPC-NP (promedio ponderado por gasto de los IPCs de la Ciudad de Buenos Aires, Córdoba y San Luis).

Fuente: INDEC, Dirección de Estadística de la Ciudad de Buenos Aires y REM-BCRA (Sept-17)

En el siguiente gráfico puede verse como la inflación núcleo para promedios trimestrales se ha ido reduciendo desde la implementación del esquema de metas de inflación, siendo la más baja en los últimos 4 años.



Una característica a remarcar de la inflación de los últimos años con respecto a la registrada hasta el 2015, es que en la actualidad no hay precios reprimidos o sostenidos bajos de manera artificial, como pasaba con muchas tarifas y otros precios regulados.

No está previsto tomar ninguna medida concreta más allá de lo señalado en lo que hace regularmente el BCRA en el manejo de la política monetaria a través de un esquema de metas de inflación.

KUNATH, Sigrid

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA 447

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL RÍO PARANÁ

En relación a la construcción del puente aguas arriba que una las ciudades de Santa Fe y Paraná solicito informe:

- a) Fecha estimada de inicio y finalización de las obras que demanden su construcción;
- b) Fecha estimada del comienzo de la licitación;
- c) Cuáles son los ajustes de carácter técnico respecto del plan original que han ocasionado la demora en las licitaciones;
- d) El modo en que el Proyecto de Ley de Presupuesto para el periodo 2018 enviado por el Poder Ejecutivo nacional a la Cámara de Diputados aborda la construcción del mencionado puente, previendo que la asignación de recursos de importancia recién corresponden a los años 2021 y siguientes.

RESPUESTA

El puente que unirá las ciudades de Santa Fe y Paraná está incluido en el marco del proyecto de Participación Público-Privada (PPP). Vialidad Nacional estima un plazo de ejecución de alrededor de 48 meses.

Las fechas de licitación están estimadas para fines de 2017 y principios de 2018.

En cuanto a los ajustes técnicos respecto del plan original, hay que aclarar que anteriormente no estaban definidos los accesos. Lo que se hizo fue modificar la traza por donde se iba a acceder al puente, es decir, se definió el Acceso Sur, de Paraná a Santa fe.

PREGUNTA 448

El Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable fue creado por la Ley 25.673. El mismo tiene como objetivo principal el de alcanzar para la población el nivel más elevado de salud sexual y procreación responsable con el fin de poder adoptar decisiones libres de discriminación, coacciones o violencia, así como también disminuir la morbi-mortalidad materno- infantil y prevenir embarazos no deseados. Su implementación implica -además de la asistencia técnica y capacitación a los equipos de salud- la entrega de insumos a las provincias para su distribución gratuita en los diferentes efectores de salud. Con respecto a esto solicito informe:

- a) Cantidad de preservativos, anticonceptivos hormonales inyectables, hormonales para lactancia, hormonales combinados, y anticonceptivos hormonales de emergencia, dispositivos intrauterinos, Implantes sub-dérmicos, Hormonales combinados, test de embarazo y kit descartables para la colocación de DIU entregados durante el año 2017 en la provincia de Entre Ríos, discriminando los efectores que han recibido tales insumos, como así también las fechas en las que los han recibido;**
- b) Aumento o disminución de la cantidad de insumos enviados a la provincia de Entre Ríos en relación con idéntico periodo del año 2016;**
- c) En caso de no haber cumplimentado con la cantidad insumos previstos indique las razones, como así también si se ha informado a la provincia con anticipación suficiente, de modo tal de permitirle gestionar la adquisición de los mismos con recursos propios;**
- d) En caso de existir faltante a nivel nacional de alguno de los insumos previamente señalados informe las razones del mismo, como así también las acciones realizadas para normalizar su stock y su posterior entrega a los efectores de salud.**

RESPUESTA

a) Un total de 376 efectores de salud de la Provincia de Entre Ríos junto con el depósito provincial recibieron insumos desde el Programa Nacional. En el caso de los efectores, los mismos recibieron insumos en tres entregas distribuidas en los meses de febrero, abril y junio; estando prevista una nueva entrega entre octubre y noviembre. El depósito recibió insumos durante todos los meses del año coordinando las entregas con los responsables del Programa en la Jurisdicción. Cabe destacar que el depósito realiza entregas a Hospitales de mayor complejidad, efectores no alcanzados por CUS Medicamentos (no incluidos en los 376 efectores informados) y refuerzos a efectores que si están alcanzados por CUS. En excel adjunto se encuentra detallada en una hoja la cantidad total de insumos enviada entre enero y septiembre del presente año y en otra hoja el listado de los 376 efectores que recibieron insumos del Programa Nacional en el periodo.

b) La siguiente es la comparación por insumo entre 2017 (primeros nueve meses) respecto al total distribuido 2016:

Combinado oral (etinestradiol+levonorgestrel): Entre enero y septiembre los envíos tuvieron un 290% de aumento respecto a 2016.

Inyectable mensual: En el periodo considerado se envió un 40% menos. (ver respuesta

c) Preservativos: Hubo un aumento de envíos de 500%.

Minipildora, hormonal lactancia (Levonorgestrel 0.03mg): El aumento fue del 7%.

Anticonceptivo de emergencia: Aumento del 561%.

Inyectable trimestral: Se envió un 80% menos. (ver respuesta c)

Test de embarazo: Aumento de 247%.

Implante subdermico: Aumento de 27%.

Combinado oral (etinestradiol+gestodeno): Aumento de 37%.

Oral solo prostagelino (desogestrel): Aumento de 253%.

c) En el caso de los inyectables mensual y trimestral la merma en la distribución obedeció a demoras producidas en las licitaciones públicas respectivas. Al momento del

presente informe el programa cuenta con stock y se encuentra distribuyendo dichos insumos con normalidad. El PNSSyPR tiene una comunicación constante con las jurisdicciones informando a las mismas los insumos que serán distribuidos y eventuales faltantes de los mismos.

d) A la fecha el único insumo faltante es el DIU-LNG, dispositivo intrauterino liberador de hormonas. El PNSSyPR oportunamente, en tiempo y forma, realizó el inicio del expediente de compra; el mismo aún no ha sido adjudicado.

SRPVA

PREGUNTA 449

El artículo 10 de la Ley 27.351 de Electrodependientes por Cuestiones de Salud establece que el Poder Ejecutivo desarrollará campañas de difusión, educación y concientización con el fin de promover los derechos de las personas comprendidas en dicha norma. Esta facultad fue puesta en cabeza de los ministerios de Energía y Minería y de Salud, a quienes en virtud del Decreto 740/2017 se los instruyó a llevar adelante tales campañas. En función de ello solicito informe:

- a) Momento en el que comenzarán a realizarse las campañas de difusión, educación y concientización;
- b) Sujetos destinatarios de las campañas;
- c) Canales de comunicación a utilizar para hacer llegar las campañas al público destinatario.

El artículo 8 de la Ley 27.351 de Electrodependientes por Cuestiones de Salud establece que el Ministerio de Salud tendrá la facultad de crear y luego tener a su cargo el denominado Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud. Por su parte, el Decreto 740/2017 en concordancia con lo dispuesto por la Ley instruyó al Ministerio de Salud para que establezca todas las condiciones necesarias para la inscripción en dicho Registro, debiendo dictar todas las normas aclaratorias y complementarias para su aplicación.

Teniendo en cuenta que el funcionamiento del Registro resulta de fundamental importancia para que las personas electrodependientes por cuestiones de salud accedan a un suministro eléctrico constante y niveles de tensión adecuados y a todos los demás beneficios que la Ley prevé, solicito informe cuándo es la fecha estimada de su puesta en funcionamiento definitiva.

RESPUESTA

El Decreto N° 740/17 establece que El MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, en conjunto con el MINISTERIO DE SALUD, desarrollará campañas de difusión, educación y concientización sobre los derechos de los usuarios electrodependientes por cuestiones de salud y de los principios comprendidos en la Ley 27.351.

Queda a cargo del Ministerio de Salud la creación, implementación y administración del Registro de Pacientes Electrodependientes por cuestiones de salud, tal como lo establece el Art.8 de la Ley 27.351. Mediante Decreto 740/2017 y la Resolución N° 2017-1538-APN-MS, se instruyó al Ministerio de Salud para que establezca todas las condiciones necesarias, en tanto normas aclaratorias y complementarias, para la inscripción en dicho Registro.

Actualmente, el Registro está vigente y desde el 29-09-2017 se encuentra el Formulario de Inscripción y el Instructivo del Procedimiento disponible para solicitar la inscripción en el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud "RECS" en la página web del Sistema Informático Sanitario Argentino (SISA). Sitio web: <https://sisa.msal.gov.ar/sisa/> .

A la fecha ingresó al Registro una solicitud

PREGUNTA 450

El desarme de la sociedad civil es uno de los ejes vertebrales de la lucha contra las violencias y eso fue lo que el ex presidente Néstor Kirchner transformó en política de Estado a partir del año 2007 con la sanción de la Ley 26.216. Esa Ley declaró la emergencia en materia de tenencia, fabricación, importación, exportación, transporte, depósito, almacenamiento, tránsito internacional, registración, donación, comodato y compraventa de armas de fuego, municiones, explosivos y demás materiales controlados y creó el Plan Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, plan que fue prorrogado ininterrumpidamente hasta el 31 de diciembre del presente año.

Atento al próximo vencimiento del plan de desarme voluntario, solicito informe si las políticas de desarme de la sociedad civil serán una prioridad para el Poder Ejecutivo nacional, y en ese caso informe cuáles serán los planes y programas a implementarse.

RESPUESTA

Las políticas de Desarme han sido desde el inicio de esta gestión una prioridad para el Poder Ejecutivo Nacional. Tal es así que el P.E.N. fijó como objetivo 75 la “Restricción de Armas de Fuego” dentro de sus 100 Objetivos de Gobierno.

Para llevar adelante este objetivo entre varias acciones se destacan las Políticas de Desarme, las cuales manejan como pilares:

- a. El “Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego y Municiones”;
- b. La recolección de armas excedentes y obsoletas de las Instituciones Armadas;
- c. La agilización de la recolección de las armas decomisadas, secuestradas o incautadas por la Justicia;
- d. La agilización de los procesos de destrucción definitiva de los materiales recolectados, mediante la trituración y fundición de los mismos, conforme los estándares Internacionales como único método que garantiza su erradicación, donde ninguna de sus partes puede ser reutilizada;
- e. La concientización a la sociedad acerca de los riesgos de la posesión de armas de fuego, la promoción de una cultura pacífica y el no uso de las armas de fuego para la

resolución de conflictos. Se realizaron en el transcurso del año charlas de concientización y talleres con la comunidad que representan un avance significativo para la consolidación y profundización del trabajo de prevención de la violencia armada;

f. La celebración de convenios con los Ministerios Públicos Fiscales de diversas Provincias para restringir el acceso y decomisar las armas de fuego de quienes se vean involucrados en procesos penales relacionados con violencia de género o doméstica.

En la Agenda 2030 ODS Argentina, trabajamos en la Meta 16.4, en lo pertinente a reducir las corrientes de tráfico de armas ilícitas.

Respecto al Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, se desarrolló para su implementación un sistema que incorporó mayores medidas de control y seguridad en la recepción de las mismas, como la incorporación del Nomenclador Técnico Oficial y la toma de vistas fotográficas de los materiales en los centros de recepción, junto con un sistema de control de pagos de los incentivos que prevé la Ley 26.216, que garantizan el anonimato, pero permiten controlar los recaudos necesarios correspondientes a la administración pública en tiempo real.

En tal sentido es el Congreso de la Nación quien deberá establecer la continuidad del “Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego”, que en la prórroga aprobada mediante la Ley 27.286 al 24 de Octubre de 2017 sacó de circulación más de 8.000 armas de fuego y 151.201 municiones desde su puesta en marcha el 01 de Junio 2017.

PREGUNTA 451

El día 4 de octubre se publicó en el Boletín Oficial el Decreto 795/2017 por el cual se designó a la Dra. María Fernanda Rodríguez como Directora Ejecutiva del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género creado por la ley 27.210, siendo aquella la primer norma dictada luego de la sanción de la Ley. Asimismo, el Decreto convocó a la postulación de profesionales para conformar la Comisión Interdisciplinaria Asesora, al tiempo que instruyó al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de la finalidad prevista en la Ley. En se sentido solicita informe:

- a) Tiempo estimado para la conformación definitiva y puesta en funcionamiento de la Comisión Interdisciplinaria Asesora prevista en el artículo 6° de la Ley;
- b) Gestiones a realizar por parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para cumplir con las finalidades de la Ley hasta tanto se encuentre conformada con carácter definitivo la Comisión Interdisciplinaria Asesora;
- c) Fecha estimada de apertura de los concursos de oposición y antecedentes para la designación de las Abogadas y Abogados integrantes del Cuerpo.

RESPUESTA

a) Conforme al artículo 6 de la Ley 27.210, serán funciones de la Comisión Interdisciplinaria Asesora (en adelante, la Comisión): “a) Auxiliar al Director Ejecutivo del Cuerpo, así como también a otros profesionales del derecho que intervengan en causas de violencia de género que así lo requieran, brindando asesoramiento técnico especializado en aras de procurar un abordaje integral; b) Promover la unificación de criterios y la sistematización de información pertinente entre los diferentes organismos y organizaciones abocados a la recepción de denuncias de violencia de género a los fines de evitar revictimizaciones y la judicialización innecesaria de casos que requieran de otro tipo de abordaje; c) Proponer recomendaciones de acciones y medidas reparatorias relacionadas con tipos y modalidades de violencia ejercida en razón del género que no constituyan delito; d) Realizar informes de riesgo en el marco de causas por violencia de género, cuanto sea necesario; e) Sensibilizar a las y los integrantes del Cuerpo así como a otros actores implicados en el abordaje integral de la violencia de género”.

Como se advierte, para el ejercicio de estas funciones es necesario contar con la puesta en funcionamiento del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género (en adelante, el Cuerpo). Actualmente, y de acuerdo al plan de implementación proyectado, la Subsecretaría de Acceso a la Justicia está llevando a cabo la segunda etapa del mismo que prevé el inicio de la prueba piloto en la Ciudad de La Plata y la articulación con instituciones provinciales. La tercera etapa, a desarrollarse en el año 2018, se propone la implementación del servicio de patrocinio jurídico en las provincias. Por lo tanto, la conformación de la Comisión Interdisciplinaria Asesora se realizará en dicho período de tiempo.

Sin perjuicio de ello, esta Subsecretaría de Acceso a la Justicia se encuentra trabajando en el diseño del funcionamiento de la Comisión y en los perfiles de quienes integrarán la misma.

En relación a lo primero, para el cumplimiento del inciso a) del artículo 6 de la ley citada, se prevé que la Comisión celebre reuniones periódicas con la Directora Ejecutiva y con el resto de los integrantes del Cuerpo.

Con respecto al inciso b), la Comisión deberá seguir los lineamientos dispuestos por el Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer dependiente del INDEC.

Las recomendaciones de acciones y medidas reparatorias establecidas en el inciso c), se dispondrán en el marco de las reuniones periódicas que celebre la Comisión, para luego ser elevadas a la Directora Ejecutiva.

El inciso d) se refiere a los informes de riesgo en el marco de causas por violencia de género. Cabe destacar que estos informes, actualmente, los realizan los órganos judiciales ya que éstos son quienes cuentan con los equipos profesionales interdisciplinarios para llevar a cabo esta tarea. La evaluación que realice el Cuerpo tiene por objetivo diseñar de modo adecuado la estrategia legal a seguir.

Finalmente, las funciones de sensibilización se impulsarán en conjunto con el Área de Capacitación y Jurisprudencia del Cuerpo.

En relación a los perfiles de quienes integrarán la Comisión, se realizará una búsqueda de profesionales expertas/os en derechos de las mujeres y perspectiva de género y que provengan de las áreas mencionadas en la Ley 27.210 (derecho, ciencias sociales y salud).

b) Como se dijo previamente, la Subsecretaría de Acceso a la Justicia está impulsando el inicio de la prueba piloto en la Ciudad de La Plata y la articulación con instituciones provinciales a fin de proceder a la federalización del servicio de patrocinio ofrecido por el Cuerpo.

En ese sentido, se están desarrollando mapeos institucionales que servirán de guía para la implementación y el desembarco del Cuerpo en cada provincia. Con la información aportada a través de este mapeo institucional, la Subsecretaría de Acceso a la Justicia trabajará en generar relaciones institucionales a nivel federal, con los distintos colegios de abogados, profesionales y demás entidades de la sociedad civil, a través de la suscripción de convenios que permitirán el trabajo en conjunto y la federalización de la política pública que garantice el cumplimiento efectivo de la Ley 27.210.

Por otra parte, un equipo de expertas están elaborando los lineamientos de la capacitación web, que deberán aprobar quienes deseen patrocinar a las víctimas de violencia de género. Asimismo, un equipo de profesionales en informática se encuentra diseñando el sistema de rendición de cuentas que permitirá monitorear el desempeño de las/os abogadas/os patrocinantes.

c) La implementación de la Prueba Piloto busca dar un rápido y efectivo cumplimiento a la mencionada ley y tornarla operativa, para lo que se elaboró una estructura institucional del Cuerpo y se designaron profesionales a cargo de las áreas. Dichos profesionales cumplen sus funciones de manera provisoria y hasta tanto se dé cumplimiento con la apertura y conclusión de los concursos de oposición y antecedentes de acuerdo a la legislación en la materia (artículo 52 del Decreto N° 2098/08, Resolución ex SGP N° 39/10, Decisión Administrativa N° 248/17, entre otras).

Con respecto a la apertura de dichos concursos de oposición y antecedentes, esta Subsecretaría está trabajando con la Dirección de Gestión y Desarrollo de Carrera del Personal del Ministerio de Modernización de la Nación a fin de dar cumplimiento oportunamente al art. 7 de la ley 27.210 y conforme a los plazos previstos en el decreto 2.098/2008 el cual establece el Sistema Nacional de Empleo Público.

PREGUNTA 452

En diciembre del año 2014 fue sancionada la Ley 27.118 de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar, aún no reglamentada por el Poder Ejecutivo Nacional a pesar de haber vencido el plazo establecido por el artículo 37 de dicha norma. En respuesta a la pregunta N° 385 del Informe N° 104 del Jefe de Gabinete al Senado de la Nación se informó que el proyecto de decreto reglamentario se encuentra en elaboración. En virtud de ello solicito informe:

- a) Avances realizados desde entonces en la elaboración de dicho decreto reglamentario;
- b) Trámites legales administrativos que aún restan cumplimentar para su dictado definitivo;
- c) Fecha estimada para su publicación en el Boletín Oficial.

RESPUESTA

En lo que respecta a los avances debemos destacar que se ha arribado al borrador final del decreto reglamentario, restando ponerlo a consideración del Consejo de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena a los efectos de obtener las opiniones y aportes de las organizaciones sectoriales.

Una vez cumplida esta instancia de participación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 27.118, se avanzará en el trámite administrativo para la emisión del decreto, estimando que el mismo se publicará aproximadamente en el mes de diciembre del corriente año.

PREGUNTA 453

En el capítulo 2 de Ley 24.521 de Educación Superior se establecen cuáles son los alcances y garantías de la autonomía universitaria. Concretamente el artículo 31 prohíbe que la fuerza pública ingrese en las instituciones universitarias nacionales sin orden escrita previa y fundada de juez competente o a solicitud expresa de la autoridad universitaria legítimamente constituida.

El día 3 de octubre, mientras en la Universidad Nacional de Rosario se realizaba un acto para exigir la aparición con vida de Santiago Maldonado, un móvil de Gendarmería irrumpió en esa Casa de Estudios. Con la supuesta orden de dirigirse a la Escuela de Mecánica, informaron deberían notificar a un docente por las elecciones y verificar las aulas. En referencia a este hecho solicito informe:

- a) Teniendo en cuenta que tal como lo exige el artículo anteriormente citado, se debe contar con autorización judicial o de autoridad universitaria, informe sobre la existencia de tal autorización, remita copia de la misma si existiere y su fundamento.**
- b) Si se está llevando a cabo una investigación, ya sea interna o por parte del Ministerio de Seguridad, sobre las razones de la irrupción en la Universidad y en ese caso el estado en que se encuentra la misma.**

RESPUESTA

Se pone en conocimiento los hechos suscitados, conforme lo informado por la Jefatura de Región VIII de la Gendarmería Nacional:

El día 03 de octubre del corriente año, efectivos del Escuadrón Núcleo Rosario Victoria de la Gendarmería Nacional, se hicieron presentes en la Universidad Nacional de Rosario, dando cumplimiento a la manda judicial proveniente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nro. 2 de Rosario, en el marco de la causa caratulada "TOGNOLI. Hugo Damián y Otros S/ Ley 23.737" Expte Nro FRO 83082013TO1 y acumulados: causa Nro. 310000872009, caratulada "Miguenz, Maura y Otros S/ Ley 23.737", causa Nro. 279/2013 caratulada "Ascaini, Carlos Andrés S/ Ley23.737" y causa Nro. 575-12B caratulada "Orozco, Aldo Cesar y Otros S/ Ley 23.737".

Dicho tribunal requería a la Fuerza que notifique al ingeniero Juan A. MILAUSKI, que debería comparecer ante el tribunal el día 10 de octubre del corriente año a los efectos de prestar declaración testimonial, quien trabaja como Director del Laboratorio de Ingeniería Mecánica Forense de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura-UNR- sita en av. Pellegrini Nro. 250 de la Ciudad de Rosario.

Solicitando además, atento que el domicilio aportado es el laboral, en caso de no ser localizado el testigo en dicho domicilio, el personal encargado de realizar la notificación deberá realizar las indagaciones pertinentes tendiente a averiguar el domicilio actual del mismo y agotar todos los medios a su alcance, a fin de poder ser efectivamente localizado y notificado personalmente.

Los efectivos al arribar al domicilio indicado fueron atendidos por personal administrativo de dicha casa de estudio, quienes indicaron que el Señor MILAUSKI se desempeñaba como Director de Laboratorio de Ingeniería Mecánica Forense en la Ciudad Universitaria ubicada en la intersección de las calles Riobamba y Beruti de la referida localidad.

Al arribar al nuevo domicilio indicado los gendarmes fueron recibidos y acompañado en todo momento por personal de seguridad privada de la Universidad. Resultando que la mencionada dirección se encuentra situada en la planta baja de la Facultad de Ciencia Exactas, siendo el edificio compartido con la Facultad de Psicología.

Cabe referir, que mientras se realizaban las averiguaciones pertinentes, se acerca al personal de la Fuerza y de Seguridad de la facultad, una persona de sexo femenino mayor de edad con un grupo de estudiantes que comenzaron a realizar una serie de preguntas, afirmaciones y canticos contra la Gendarmería.

Finalmente, las autoridades de la Facultad informaron que el mencionado Ingeniero no se encontraba en dichas oficinas y que no trabaja en el lugar.

PREGUNTA 454

En el Informe N° 105 del Jefe de Gabinete de Ministros enviado a la Cámara de Diputados constan una serie de preguntas realizadas por los diputados y diputadas relativas a la inminente importación de productos porcinos provenientes de los Estados Unidos. En respuesta a ellas se ha dicho que la estimación potencial de productos que nuestro país recibirá hecha por el sector privado de los Estados Unidos es de 3.500 toneladas de carne por año, lo que representa menos del 10% del total de las importaciones de carne de cerdo del país y menos del 0,6% de la producción nacional, asimilándose en muchos casos en costos y volúmenes a lo que actualmente representa la importación de carne de Cerdo de Dinamarca. En consecuencia, se afirmó que no se ocasionarían problemas comerciales en el mercado interno.

Por su parte, en relación al Síndrome Respiratorio y Reproductivo Porcino (PRRS), enfermedad exótica para nuestro país y de la cual Estados Unidos no se encuentra exenta, se ha afirmado en el Informe que no representa un riesgo significativo. No obstante, luego aclara que se han realizado estimaciones que indican que, ante un eventual ingreso, afectaría entre un 5% y un 20% de las granjas de los más de 4.000 productores que hoy en día comercializan porcinos según el SENASA. Asimismo, también se afirma en el informe que sería esperable que en las granjas afectadas se dé una disminución en la producción de entre un 10% a un 50% (dependiendo de diferentes factores como la cepa que ingrese o la concentración de cerdos).

En virtud de estos datos solicito informe:

¿Cuáles son los elementos que motivaron al Poder Ejecutivo nacional a permitir las importaciones de estos productos, dejando de lado la exigua incidencia que tendrá su comercialización dentro de nuestro mercado interno, en contraposición con los riesgos existentes de disminución de la producción en hasta un 50% de muchas de las granjas que actualmente comercializan porcinos?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 95 del presente Informe.

PREGUNTA 455

En marzo del año 2015 fue sancionada la Ley Nacional de Prevención del Suicidio 27.130, aún no reglamentada por el Poder Ejecutivo Nacional a pesar de haber vencido el plazo establecido por el artículo 20 de dicha norma. En respuesta a la pregunta N° 389 del Informe N° 104 del Jefe de Gabinete al Senado de la Nación se informó que se ha conformado un Comité de Expertos que se encuentra trabajando en la Reglamentación. Asimismo, se informó que de acuerdo con las actividades que estaban realizando se esperaba contar con la reglamentación durante el mes de septiembre.

Así, siendo que el mes de septiembre ha finalizado y la Ley 27.130 sigue inaplicable por no contar con la norma necesaria que la dote de operatividad solicito informe:

- a) Motivos por los cuales no se ha podido cumplir con el plazo previsto;
- b) Avances realizados desde la presentación del último informe al Senado de la Nación en la elaboración de dicho decreto reglamentario;
- c) Fecha estimada para su publicación en el Boletín Oficial.

RESPUESTA

La comisión de expertos en la problemática del suicidio está integrada por el Dr. Alejandro Ferreira (Especialista en Psiquiatría y Médico Legista Presidente del Capítulo de Suicidología de APSA), el Dr. Héctor Basile (Médico especialista en psiquiatría infanto juvenil y Vicepresidente de la Red Mundial de Suicidólogos), el Dr. Gustavo Girard (Médico especialista en pediatría, Especialista en Adolescencia y miembro emérito de la Sociedad de Medicina y Salud en adolescentes de los EEUU), la Lic. Diana Altavilla (Licenciada en psicología) doctoranda –USAL- y miembro de IAPS (International Association for suicide prevention), Presidente del capítulo Suicidio y Prevención de la AAMS (Asoc. Arg de Salud Mental). Cabe destacar que fue elevada desde la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones, mediante el exp. N° 2017-18747441-APN-DD#MS el 4 de septiembre a la subsecretaría, para dar cumplimiento a los trámites administrativos y protocolares pertinentes que son de forma.

Y el 6 de Septiembre se realizó la primera presentación del Plan Nacional de abordaje del suicidio y posvención en el auditorio de Jefatura de gabinete con los medios de comunicación.

Dicho plan consta de:

- Programa de Formación para los Equipos de Salud de las Provincias.
- A partir de octubre, cuando finalice el curso, el comité comienza a trabajar la Guía Clínica y las recomendaciones formuladas.
- Desarrollo del Código Riesgo de Vida, el cual se activa a través del 0800 o de un profesional que atienda un paciente con riesgo de vida (los mismos implican asistencia protocolizada ante intento de suicidio)

PREGUNTA 456

RUTA NACIONAL 18

La Ruta Nacional N°18 es una importante vía de circulación para la provincia de Entre Ríos por vincular las costas del Río Paraná y del Río Uruguay, como así también el país en general, dado que conjuntamente con las rutas nacionales N° 19, 9, 38 y 150 conforman una de las trazas del Corredor Bioceánico Central comunicando el Paso Internacional Argentina - Uruguay (concordia - Salto) y el Paso Internacional Argentina - Chile, en Agua Negra, provincia de San Juan. No obstante su evidente importancia a nivel regional y nacional, desde el Poder Ejecutivo se han realizado manifestaciones afirmando que las obras en curso no son prioritarias, justificando así la paralización en sus diferentes tramos. En virtud de ello solicito informe:

- a) Siendo que el Jefe de Gabinete de Ministros expresara en ocasión del informe a la Cámara de Diputados del día 30 de agosto de 2017 que "se están priorizando los tramos de mayor circulación", cuáles son los volúmenes de Tránsito Medio Diario Anual (TMDA) que debería tener cada tramo para ser considerado como prioritario;
- b) Si se han evaluado elementos como los índices de accidentalidad, las características de los vehículos que transitan y el impacto económico de la vía de circulación para la región en particular y para el país en general;
- c) Cuáles serán las consecuencias económicas estimadas de la paralización de las obras;
- d) Teniendo en cuenta que la obra está dividida en cuatro tramos, con diferente grado de avance en cada uno de ellos, ¿Cuáles son los plazos previstos para la finalización de cada uno de los tramos?

RESPUESTA

a) Para que se considere necesario la duplicación de calzada de una ruta mano y contramano deben darse determinadas de condiciones de tránsito, topografía y uso. En este caso, donde se trata de un corredor interurbano en una topografía semiondulada, el tránsito debería superar los 6.000 veh/d con un porcentaje hipotético de vehículos pesados de 20%. No obstante, existen soluciones cuando no se cumplen estas

condiciones que superan las características de una ruta convencional, como es el de la llamada "Ruta Segura", que incluye terceros carriles de sobrepaso y banquetas pavimentadas.

b) Se han evaluado todas esas cuestiones, pero la solución a dichos problemas no son la Duplicación de Calzada, sino la ejecución de obras de seguridad, pavimentación de banquetas, controles en pesos y dimensiones y una mejor conciencia en la conducción.

c) Los costos económicos en la logística de demorar la ejecución de la Duplicación de Calzada en los tramos 2 y 3 serán menores que los de continuar con su ejecución, ya que el mismo dinero se puede invertir en infraestructuras más necesarias, incluso en la misma región, como es la repavimentación de la RN 127 o la RN 12.

d) El tramo 4 está previsto que se finalice a principios de 2018, mientras que el tramo 1, a finales del mismo año.

PREGUNTA 457

Respecto a la creación de la sociedad "CORREDORES VIALES S.A." por Decreto 794/17 publicado en el Boletín Oficial del día 4 de octubre del corriente año, solicita informe sobre:

- a) Si el nuevo ente privado regido por la Ley General de Sociedades N° 19.550 asumirá alguna función de la Dirección Nacional de Vialidad y en su caso informe los motivos fundados de dicha decisión e indique cuáles son;
- b) Si está previsto que ingresen como accionistas de la nueva sociedad personas de carácter privado y en su caso quiénes, bajo qué mecanismos de control y a qué aluden los considerandos del Decreto de creación al consignar que será cuando "el interés público lo requiera";
- c) Qué obras de construcción, mejora, reparación, conservación, promoción, ampliación, remodelación, mantenimiento, operación, financiación, administración, explotación y prestación de servicios al usuario, en trazas, rutas, autopistas, accesos, corredores y cualquier otra red vial de jurisdicción nacional y ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones resultantes de toda concesión con cobro de peaje se le conferirán a la nueva empresa;
- d) Cuáles fueron las negociaciones con las organizaciones gremiales, teniendo presente que surge de los considerandos del Decreto que habrá transferencia de trabajadores al ente privado y que serán regidos por la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744. Informe nómina de personal y condiciones de contratación;
- e) El contenido del dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Transporte de la Nación.

RESPUESTA

a, b, c, d)

NOTA: Se adjunta anexo Informe 106. Anexo Corredores Viales SA.

e) El Dictamen Jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Transporte se encuentra identificado bajo el número IF-2017-16109695-APN-

GGAJ#MTR (EX-2017-16414835-APN-DMENYD#MTR), en el cual se expidió en relación con lo atinente a la competencia del Ministerio de Transporte en tal procedimiento administrativo.

SRPVA

PREGUNTA 458

Respecto a las Estadísticas Criminales en la República Argentina y teniendo en cuenta que durante los años 2014 y 2015 en estas ha quedado plasmada la temática del narcotráfico en sus puntos 2.2 del Informe y puntos 1.3 y 4 del Anexo, suprimiéndose en el año 2016 toda alusión a la misma, se solicita informe sobre:

a) Los datos sobre narcotráfico correspondientes al año 2016, donde consten idénticos criterios estadísticos a los plasmados en los años 2014 y 2015 en las Estadísticas Criminales en la República Argentina;

b) Motivos de la supresión en las Estadísticas Criminales en la República Argentina del 2016 de los datos atinentes al narcotráfico.

RESPUESTA

Se informa que al momento de la publicación de las Estadísticas Criminales en la República Argentina del año 2016, no estaban disponibles los datos sobre narcotráfico correspondientes a ese año, ya que se encontraban todavía en proceso de consolidación y validación.

Cabe destacar que los datos correspondientes a los años 2014 y 2015 han sido reconstruidos en base a los criterios que se venían utilizando con anterioridad.

A partir del año 2016 se decidió que la información se presente conforme a los criterios establecidos por las Naciones Unidas, ampliando en particular la lista de las drogas que se reportan.

En ese sentido, se presentan a continuación los datos correspondientes a las incautaciones de drogas en la República Argentina en el año 2016 tal como han sido informados a las Naciones Unidas este año mediante el formulario ARQ.

Tipo de estupefaciente	Año 2016
Cannabis (Aceite - Kg.)	0,6
Cannabis (Cigarrillos - Un.)	34
Cannabis (Cogollos/Flores - Kg.)	77,76

Tipo de estupefaciente	Año 2016
Cannabis (Cogollos/Flores - Un.)	2690
Cannabis (Hierba - Kg.)	160553,4
Cannabis (Plantas - Kg.)	-
Cannabis (Plantas - Un.)	72776
Cannabis (Semillas - Kg.)	28,71
Cannabis (Semillas - Un.)	62839
Hachís (Resina - Kg.)	0,22
Hachís (Resina - Lt.)	0,09
Cocaína (Pasta, base y sales - Kg.)	8431,39
Cocaína Líquida (Kg.)	14,41
Crack (Kg.)	3,1
Hojas de coca (Kg.)	115640,2
Paco (Dosis)	362627
Paco (Kg.)	0,13
Opiodes (Codeína - Un.)	2035
Opiodes (Heroína - Kg.)	-
Plantas de Amapola (Un.)	2
Alucinógenos (LSD - Dosis)	43536
Anfetaminas y Metanfetaminas (Kg.)	3,81
Anfetaminas y Metanfetaminas (Un.)	190503
Éxtasis (Kg.)	14,11
Éxtasis (Un.)	207955
Ayahuasca (Lt.)	60
Clorhidrato de Ketamina (Kg.)	0,03
Cucumelo (Psilocybe cubensis - Kg.)	0,02
Cucumelo (Psilocybe cubensis - Un.)	7
GHB (Kg.)	0,06
Ketamina (Lt.)	48,57
Medicamentos con Barbitúricos (Un.)	6500
Medicamentos con Benzodiazepinas (Kg.)	-
Medicamentos con Benzodiazepinas (Un.)	16111
Medicamentos sin especificar (Un.)	35845
Metacualona (Un.)	297
Popper (Lt.)	5,29

PREGUNTA 459

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES:

Según el Decreto 698/2017, con fecha del 5 de septiembre pasado, se crea el Instituto Nacional de las Mujeres como organismo descentralizado en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Dicho Instituto será continuador de las políticas del suprimido Consejo Nacional de las Mujeres. En relación a esto solicito informe:

- a) Si el cambio supone otorgar mayor presupuesto al Instituto, así como mayor estructura y facultades;
- b) Qué nuevas políticas, programas o proyectos se incorporarán para atender las diferentes problemáticas de violencia y discriminación contra las mujeres.

RESPUESTA

a) Tal y como se informara oportunamente en la presentación del informe 105 ante la Cámara de Diputados, el presupuesto asignado al INAM en el proyecto de presupuesto 2018 es de \$161.500.000. Implica un 67% más de lo establecido en el proyecto de presupuesto 2017.

El cambio de Consejo a Instituto trae aparejada una mayor autonomía y capacidad de acción. Gestión del presupuesto y alcance territorial en virtud de la estructura del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

b) Tal y como establece el art. 14 del Decreto 698/2017, “El INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INAM) será continuador, a todos los fines y de conformidad con lo fijado en el presente decreto, del CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES”, en virtud de lo cual se da continuidad a todas las políticas lideradas por el Consejo Nacional de las Mujeres – entre las que se destacan las establecidas en el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, los Programas de Fortalecimiento Institucional para Organizaciones de la Sociedad Civil y Áreas Mujer locales, el Programas de Escuelas Populares de Formación en Género y la Línea 144 de información, contención y asesoramiento sobre situaciones de violencia contra las mujeres. Asimismo, en cumplimiento con recomendaciones de organismos internacionales como la CEPAL, y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de

Género y el Empoderamiento de la Mujer, también conocida como ONU Mujeres; el INAM prevé la presentación de un Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Trato (PIO) en 2018.

SRPVA

PREGUNTA 460

Según lo anunciara recientemente el Presidente de la Nación, comenzará a implementarse paulatinamente el Plan de Cobertura Universal de Salud creado en agosto del año 2016 mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 908, según el cual millones de personas podrán recibir atención en el sistema público y acceder a descuentos en la compra de medicamentos con una credencial. De acuerdo a esto solicito informe:

- a) En qué consistirá la Cobertura Universal de Salud y cuáles serán sus diferencias respecto del actual sistema público de salud, por el cual el acceso a la salud es un derecho garantizado para todos los habitantes de nuestro país;**
- b) En qué consistirá la "canasta básica" de prestaciones y de qué manera esto no limitaría el derecho al acceso a la salud. Informe qué ítems serán de acceso gratuito y cuáles deberán ser abonados.**

RESPUESTA

- a) En primer lugar se aclara que no existirá una credencial para acceder a las prestaciones de salud ni la compra de medicamentos. El acceso a las prestaciones es gratuito y a través de la presentación del DNI

La COBERTURA UNIVERSAL de SALUD tiene como objetivo que todas aquellas personas que dependen del sistema público para la atención de su salud (con cobertura exclusiva por el sistema público) tengan acceso a servicios integrales, adecuados, oportunos, de calidad, cercanos a su domicilio y que no tengan necesidad de pasar por dificultades financieras para pagarlos. El acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud son el fundamento de un sistema de salud equitativo...

Con esta reforma se intenta mejorar drásticamente los resultados de salud y optimizar el sistema público, tanto de los hospitales como de los centros de salud. Para esto, el Estado nacional pondrá a disposición de los centros de salud, de los hospitales, de las provincias y municipios financiamiento específico para mejorar la calidad, cantidad y accesibilidad a los servicios de salud del sistema público en la nación y las provincias.

La CUS territorialmente busca "Modernizar el Sistema de Salud con iniciativas que tengan impacto en el ciudadano, su atención y en la gestión de los recursos de salud", esto se logra por medio de la nominalización de las personas, la historia clínica

electrónica con integración nacional, servicios interconectados, turnos on-line o telefónicos, redes y circuitos de referencia y contra-referencia explícitos y accesibles, prescripción y dispensación electrónica de medicamentos, la posibilidad de realizar consultas a distancia con equipos especializados (Telesalud), integración de pedidos y resultados de estudios, geo-referenciamiento y asignación de la responsabilidad por los cuidados de las personas a los médicos de familia y los equipos de salud de los centros de atención primaria de la salud.

La CUS representa un aumento de los derechos porque explicita lo implícito. La CUS prioriza prestaciones y condiciones de salud sobre las que trabaja en la calidad y el acceso oportuno, el resto de las prestaciones continuarán como hasta ahora.

b) La CUS tendrá un paquete de prestaciones priorizadas, las cuales tendrán garantizada la calidad y el acceso oportuno de la población. Las restantes prestaciones se continuarán brindando como hasta ahora.

La Nación se encuentra desarrollando la canasta de prestaciones priorizadas de inicio. En esta línea, un componente importante de la CUS es la implementación de un proceso explícito y transparente de priorización de las prestaciones que serán validadas con las provincias. Se medirá en esa instancia, además, la brecha entre el conjunto de prestaciones priorizadas y el PMO buscando la disminución progresiva de la misma

Las prestaciones incluidas en el paquete de prestaciones priorizadas se verá afectado debido a que se espera a que aumenten en número y mejoren su calidad.

Las prestaciones realizadas en el subsistema de salud público continuarán siendo gratuitas como hasta ahora.

LABADO, María Ester

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA 461

Recientemente se anunció el Plan Nacional de Agua donde aparece la Obra Lago Muster que dotaría de agua potable a la Zona Norte de la Provincia de Santa Cruz. Quisiera explique:

¿Cuál es la imposibilidad de continuar con la reunión llevada a cabo en el 2015 donde se convocó a la XIV Región y al Grupo de trabajo de Recursos hídricos para avanzar con el acuerdo para autorizar la obra "Acueducto Lago Buenos Aires"?

RESPUESTA

Al respecto se informa que, pese a los reiterados pedidos de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, no se ha obtenido por parte de la provincia de Santa Cruz un proyecto que pueda ser analizado. Por lo tanto una reunión para tratar la "autorización de la obra" de la cual no se cuenta con proyecto ejecutivo, no parece a primera vista, lógico.

PREGUNTA 462

PAMI

Concretamente en el artículo 2 de la ley 19.032, expresamente. "El Instituto no podrá delegar, ceder o de algún modo transferir a terceros las funciones de conducción, administración, planificación, evaluación y control que le asigna la presente ley. Todo acto, disposición u omisión por parte de sus autoridades que infrinja este enunciado será declarado nulo de nulidad absoluta"

¿Cuál es la intención del dictado de la resolución, y cuál será su rol ante el Pami. Esto afecta las prestaciones actuales?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 20 del presente informe.

PREGUNTA 463

COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD (CUS)

Respecto al nuevo sistema CUS creado por medio del DNU N° 908/ 16, que el gobierno puso en marcha el 3 de octubre de 2017. Le solicito que informe lo siguiente:

¿Cuál será el monto de la canasta básica de prestaciones?

¿Cuáles son las prestaciones médicas incluidas en el sistema CUS?

¿Cómo seguirán implementando la Cobertura Universal de Salud (CUS)? ¿Precise que cambios existirían a través de la Cobertura Única de Salud que la diferencia del sistema que tenemos actualmente? ¿La prestación médica obligatoria (PMO) tendrá modificaciones con la implementación del nuevo sistema?

RESPUESTA

La CUS tendrá un paquete de prestaciones priorizadas, las cuales tendrán garantizada la calidad y el acceso oportuno de la población. Las restantes prestaciones se continuarán brindando como hasta ahora.

La Nación se encuentra desarrollando la canasta de prestaciones priorizadas de inicio. Luego un componente importante de la CUS es la implementación de un proceso explícito y transparente de priorización de las prestaciones que serán validadas con las provincias. Se medirá en esa instancia, además, la brecha entre el conjunto de prestaciones priorizadas y el PMO buscando la disminución progresiva de la misma

Las prestaciones incluidas en el paquete de prestaciones priorizadas se verá afectado debido a que se espera a que aumenten en número y mejoren su calidad.

Las prestaciones realizadas en el subsistema de salud público continuarán siendo gratuitas como hasta ahora.

La CUS tendrá un paquete de prestaciones priorizadas, las cuales tendrán garantizada la calidad y el acceso oportuno de la población. Las restantes prestaciones se continuarán brindando como hasta ahora.

La Nación se encuentra desarrollando la canasta de prestaciones priorizadas de inicio. Luego un componente importante de la CUS es la implementación de un proceso explícito y transparente de priorización de las prestaciones que serán validadas con las

provincias. Se medirá en esa instancia, además, la brecha entre el conjunto de prestaciones priorizadas y el PMO buscando la disminución progresiva de la misma. Las prestaciones incluidas en el paquete de prestaciones priorizadas se verá afectado debido a que se espera a que aumenten en número y mejoren su calidad.

Las prestaciones realizadas en el subsistema de salud Público continuarán siendo gratuitas como hasta ahora.

La COBERTURA UNIVERSAL de SALUD tiene como objetivo, en una primera etapa, que todas aquellas personas que dependen del sistema público para la atención de su salud (con cobertura exclusiva por el sistema público) tengan acceso a servicios integrales, adecuados, oportunos, de calidad, cercanos a su domicilio y que no tengan necesidad de pasar por dificultades financieras para pagarlos. El acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud son el fundamento de un sistema de salud equitativo...

Con esta reforma se intenta mejorar drásticamente los resultados de salud y optimizar el sistema público, tanto de los hospitales como de los centros de salud. Para esto, el Estado nacional pondrá a disposición de los centros de salud, de los hospitales, de las provincias y municipios financiamiento específico para mejorar la calidad, cantidad y accesibilidad a los servicios de salud del sistema público en la nación y las provincias.

La CUS territorialmente busca “Modernizar el Sistema de Salud con iniciativas que tengan impacto en el ciudadano, su atención y en la gestión de los recursos de salud” esto se logra por medio de la Nominalización de las personas, la Historia clínica electrónica con integración nacional, Servicios interconectados, Turnos on-line o telefónicos, Redes y circuitos de referencia y contra-referencia explícitos y accesibles, prescripción y dispensación electrónica de medicamentos, la posibilidad de realizar consultas a distancia con equipos especializados (Telesalud), Integración de pedidos y resultados de estudios, Geo-referenciamiento y asignación de la responsabilidad por los cuidados de las personas a los médicos de familia y los equipos de salud de los centros de atención primaria de la salud

La CUS:

- Es una reorganización y modernización del sistema de salud con el objetivo de hacerlo mas eficiente en la obtención de mejores resultados de salud de la población

- Tiene su eje central en el ciudadano y procura hacer más fácil su camino en el sistema de salud
- Prioriza prestaciones y condiciones asegurando su acceso oportuno y prestaciones de calidad, además de lo que actualmente se está brindando en las distintas jurisdicciones.
- Es el fortalecimiento del sistema público de salud gratuito, de la nación y las provincias y municipios.
- Identifica la población y le asigna médico de cabecera y equipo a cargo de cuidar su salud y tratar las enfermedades
- Facilita el acceso a la información de salud a través de la historia clínica electrónica en distintos efectores y jurisdicciones
- Reformula el diseño y programación del sistema de salud más adaptado a las necesidades de la población
- Facilita el acceso a los turnos a través de turnos telefónicos o por internet
- Facilita el acceso a las consultas especializadas a través de turnos protegidos con especialistas y en el hospital y a través de consultas por telesalud
- Optimiza los recursos del sistema de salud articulando las acciones de los diferentes programas nacionales y jurisdiccionales permitiendo obtener mejores resultados de salud
- Realiza un diagnóstico del estado de salud de la población para adaptar de forma constante los servicios y prestaciones a las necesidades de la población y a los problemas de salud más frecuentes

El PMO es actualmente de cumplimiento obligatorio para las Obras Sociales y la Medicina Prepaga. La CUS se implementará en esta etapa en el sistema público de salud.

La SSS se encuentra en revisión y actualización del PMO y con la CUS completamente implementada las prestaciones priorizadas de los tres subsistemas deberían llegar a ser los mismos sin brechas de inequidad en el acceso.

PREGUNTA 464

INFLACIÓN

La consultora FIEL destacó que la inflación núcleo alcanzó el 2,6%, el número más alto de lo que va del año.

¿Cuál es el porcentaje estimado de inflación luego de los aumentos de tarifas y la liberación del precio del combustible?

RESPUESTA

La inflación correspondiente al mes de septiembre de 2017 fue de 1.9%, según fuera informado en el Índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

El gobierno nacional se encuentra comprometido con el proceso de reducción de la inflación, componente fundamental de la política económica gradualista que permitirá a nuestro país alcanzar niveles de crecimiento sustentables en el largo plazo. En este proceso se dan aumentos de precios de distintos productos, tanto regulados como no regulados. En este sentido, el principal compromiso hacia los sectores más vulnerables y de menores ingresos radica en que las medidas macroeconómicas del gobierno nacional apuntan a reducir la inflación como aumento de precios generalizado (no solo de un conjunto de productos), y buscan alcanzar un crecimiento inclusivo del empleo y de la economía.

PREGUNTA 465

¿Cuáles son las políticas que está llevando adelante el Ministerio de Educación y Deportes para la integración de los niños con capacidades diferentes a la educación pública?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación, a través del Área Educación Inclusiva se encuentra desarrollando diversas líneas de acción con el objetivo de brindar una mejora en torno a las condiciones para una educación inclusiva y de calidad para los alumnos con discapacidad.

A continuación se detallan las acciones realizadas o en proceso de desarrollo, durante el año 2016 y el presente.

- Aprobación de la Resolución 311/16 del Consejo Federal de Educación: Esta norma tiene como objetivo generar mejores condiciones para el acompañamiento en las trayectorias escolares de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad. Establece los criterios para su acreditación, promoción, certificación y titulación en el sistema educativo argentino.
- Aprobación de la Resolución 2509/2017 MEYD “Guía de aplicación de la Resolución 311/16 CFE” y la Resolución 2945/17 que le da Validez Nacional a las certificaciones y titulaciones que se hacen a partir de la Resolución N° 311/16 del CFE.
- Durante el presente año se realizaron 4 simposios de educación inclusiva en los cuales se expusieron aspectos innovadores en materia de inclusión. Participaron 2.200 referentes educativos: autoridades, docentes, supervisores, ONGs y público en general. Uno de los Simposios se realizó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tuvo un carácter internacional ya que participaron especialistas de otros países. El resto de los simposios se desarrollaron en las provincias de Tierra del Fuego, San Juan y Jujuy.
- Se puso en funcionamiento la línea telefónica gratuita “Convivencia escolar” 0800-222-1197 para dar cumplimiento a la Ley N° 26.892 de promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas. Se atendieron 445 pedidos.

- En este momento se está revisando y modificando la metodología del Relevamiento Anual que el Ministerio de Educación de la Nación realiza todos los años con respecto al seguimiento de las trayectorias escolares de los estudiantes con discapacidad o con dificultades de aprendizaje.
- Se realizaron una serie de videoconferencias “Construyendo la cultura inclusiva”, en la integración de niños con Trastorno del Espectro Autista en Jardín de Infantes. Cantidad de participantes: 600 personas.
- Asistencia técnica conjunta en Jujuy y San Juan para la inclusión de jóvenes y adultos con discapacidad en la Educación Técnico Profesional para mejorar sus posibilidades de incorporación al mundo del trabajo.
- Curso Virtual desde el Instituto Nacional de Formación docente (INFD) sobre el desarrollo en la primera infancia y detección temprana. 2000 inscriptos.
- Curso virtual destinado a la comunidad en general sobre Dislexia. 5.300 inscriptos.
- Se desarrollaron 7 videoconferencias sobre inclusión, convivencia y violencia escolar en las que se capacitaron a los equipos educativos de las jurisdicciones. Participaron 2.600 personas.

PREGUNTA 466

REFORMA LABORAL

¿Existe dentro del plan de gobierno un la reforma laboral, explique en qué consistiría?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 143 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA 467

¿Existe un Plan de inversión para el mantenimiento de la Ruta Nacional n° 40, tramo Bajo Caracoles (km1211) Gobernador Gregores (km 985)?.

RESPUESTA

Vialidad Nacional tiene prevista una obra de mantenimiento para la RN40 en el tramo mencionado, en una extensión de 224 kilómetros. El objetivo es iniciarla a fines de 2017 y el plazo estimado de trabajo es de dos años.

SRPVA

PREGUNTA 468

AUMENTO DE TARIFAS

El Ministerio de Energía a cargo de Juan José Aranguren planificó una serie de aumentos.

¿Puede precisar porcentajes de aumento y cuando se realizarán los mismos?

RESPUESTA

El sistema de suministro de gas natural por redes a los usuarios finales consta de la prestación de tres servicios:

- a) Producción de gas natural;
- b) Transporte de gas natural; y
- c) Distribución de gas natural.

Dado que la provisión de cada uno de estos servicios requiere una remuneración, la factura del servicio de gas natural por redes consta de tres componentes:

- a) Precio del gas natural en el PIST (Punto de Ingreso al Sistema de Transporte);
- b) Cargo por transporte; y
- c) Cargo por distribución.

El precio del gas natural en el PIST seguirá el sendero de reducción gradual de subsidios establecido por la Resolución MINEM E-212/2016. En ésta se prevé una secuencia de adecuaciones semestrales de precios con inicio (aproximado) el 1 de abril y 1 de octubre de cada año, teniendo en cuenta el valor objetivo del precio de gas natural en el PIST⁹, hasta llegar a la eliminación de los subsidios (excepto los subsidios dirigidos a grupos vulnerables específicos como la Tarifa Social y la Tarifa Diferencial).

⁹ El precio objetivo se define en base a un valor de referencia, que en este caso se corresponde con el valor esperado del gas natural en un hipotético mercado desregulado y que, dadas las condiciones de mercado actuales y esperadas se

En el caso particular de la Región Patagonia, La Pampa, la Puna y Malargüe los precios del gas natural en el PIST vigentes hasta el mes de septiembre de 2016 eran significativamente inferiores al resto del país. Dada esta diferencia regional, la igualación del precio en el PIST allí pagado con el resto del país en octubre de 2016, momento de implementación de la primera adecuación de precios en base al del sendero de precios en el PIST, hubiera implicado un aumento relativo muy importante para los usuarios de esta región. Por lo tanto, se previó prolongar para esta región el período de reducción de los subsidios, pero aún en base al mismo precio en el PIST objetivo establecido para el resto del país. Consecuentemente, se estableció para la Región Patagonia, La Pampa, la Puna y Malargüe un sendero de reducción gradual de subsidios diferente (más prolongado que en el resto del país).

La primera adecuación de precios, establecida por la misma Resolución MINEM 212 – E/2016, entró en vigencia en octubre de 2016 e implicó una reducción del subsidio promedio al precio del gas para usuarios residenciales y comerciales del 81% al 50%, (98% al 81% para Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe donde se aplica un sendero diferente). La segunda adecuación de precios fue establecida por la Resolución MINEM 74 – E/2017, que entró en vigencia a partir de abril de 2017, e implicó una reducción del subsidio promedio al precio del gas para usuarios residenciales y comerciales del 50% al 45%, (81% al 78% para Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe). Este sendero de recomposición de los precios con adecuaciones semestrales llegará a su fin el 1 de

estableció en US\$ 6,80 / MMBTU, valor de importación del Gas Natural Licuado (GNL). Si bien tanto el precio objetivo como el sendero de precios de gas natural en el PIST se encuentran denominados en dólares americanos, el cuadro de precios de gas natural en el PIST a pagar por los usuarios, por categoría tarifaria y cuenca, correspondiente a cada período se publica en pesos argentinos. Estos cuadros de precios en moneda nacional, sin embargo, no están vinculados estrictamente al valor de la divisa, puesto que el tipo de cambio (AR\$/US\$) es solamente uno de los diversos componentes tenidos en cuenta para su determinación.

Para el cálculo de los cuadros de precios de gas natural en el PIST en pesos argentinos establecidos para cada adecuación semestral de precios, también son consideradas las eventuales variaciones en los precios del mercado de hidrocarburos y las circunstancias coyunturales del mercado local, todas igualmente relevantes en la determinación del traspaso a los precios finales a pagar por los usuarios. Por ende, en caso de producirse variaciones bruscas del tipo de cambio o bien el valor de referencia, tales circunstancias serían contempladas en oportunidad de realizarse los ajustes necesarios de los precios previstos en el sendero de reducción gradual de subsidios, para cada semestre.

octubre de 2019 para todos los usuarios del país, excepto para aquellos de la Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe cuyo sendero tiene una mayor extensión y finalizará el 1 de octubre de 2022.

Precio de gas en el PIST y porcentaje de subsidio:

Valores vigentes al:	Categoría	R1-R 21- R 22-R 23	R 31-R 32- R 33	R 34	P1 - P2	P3	Precio Prom Ponderado	% de Subsidio
		US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	%
Situación Mar-2016		0,52	1,37	2,55	0,16	0,44	1,29	81%
07-oct-2016		2,16	3,82	5,26	0,90	2,48	3,42	50%
01-abr-2017		2,62	4,20	5,49	1,26	2,93	3,77	45%
01-oct-2017		3,17	4,63	5,73	1,76	3,47	4,19	38%
01-abr-2018		3,83	5,10	5,98	2,47	4,10	4,68	31%
01-oct-2018		4,64	5,61	6,24	3,46	4,86	5,26	23%
01-abr-2019		5,61	6,18	6,52	4,85	5,75	5,96	12%
01-oct-2019		6,80	6,80	6,80	6,80	6,80	6,80	0%

Precio de gas en el PIST y Porcentaje de Subsidio para la Región Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe:

Categoría Valores vigentes al:	R1-R 21- R 22-R 23	R 31-R 32- R 33	R 34	P1 - P2	P3	Precio Prom Ponderado	% de Subsidio
	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	%
Situación Mar-2016	0,09	0,19	0,24	0,09	0,21	0,16	98%
07-oct-2016	0,82	1,46	2,02	0,70	0,94	1,29	81%
01-abr-2017	0,97	1,66	2,23	0,85	1,11	1,48	78%
01-oct-2017	1,16	1,88	2,46	1,02	1,31	1,69	75%
01-abr-2018	1,38	2,14	2,72	1,23	1,54	1,93	71%
01-oct-2018	1,64	2,43	3,00	1,49	1,81	2,20	67%
01-abr-2019	1,96	2,75	3,32	1,80	2,13	2,52	62%
01-oct-2019	2,33	3,13	3,67	2,17	2,51	2,89	57%
01-abr-2020	2,78	3,55	4,06	2,62	2,95	3,32	51%
01-oct-2020	3,32	4,03	4,49	3,16	3,48	3,81	43%
01-abr-2021	3,95	4,58	4,96	3,81	4,10	4,38	35%
01-oct-2021	4,72	5,20	5,49	4,60	4,83	5,05	25%
01-abr-2022	5,63	5,91	6,07	5,56	5,69	5,82	13%
01-oct-2022	6,72	6,72	6,72	6,72	6,72	6,72	0%

Los cargos por transporte y distribución, por otra parte, fueron re-establecidos en la Revisión Tarifaria Integral (RTI) a cargo del ENARGAS. Con el objeto de que el aumento en las facturas finales se realice de una forma gradual y previsible, los cargos de transporte y distribución de gas natural aumentarán escalonadamente en tres etapas. La primera etapa ya fue implementada el 1 de abril de 2017, donde se aplicó el 30% del incremento total resultante de la RTI. La segunda etapa de implementación será en diciembre de 2017 donde se alcanzará el 70% del incremento total resultante de la RTI. En abril de 2018 se prevé la tercera etapa de implementación de las tarifas resultantes de la RTI, alcanzando su nivel final.

Adicionalmente, como resultado del proceso de Revisión Tarifaria Integral se previó la posibilidad de implementar, en caso de ser necesario, un mecanismo no automático de adecuación semestral de la tarifa. Este se basará en la variación semestral del índice de

Precios Internos al por Mayor (IPIM) - Nivel General publicado por el INDEC, y se encuentra sujeto a la autorización del ENARGAS

En lo que respecta a electricidad, a diferencia del caso de gas natural, el Estado Nacional no tiene competencia sobre todos los componentes de la tarifa final, salvo para el caso de EDENOR y EDESUR. Por lo cual, lo aquí indicado no excluye aumentos que pudieran autorizar las jurisdicciones provinciales.

En torno al precio mayorista de energía y de acuerdo a lo estipulado en la audiencia pública del 14/12/2016, el próximo paso en la reducción de subsidios se espera para diciembre de 2017.

Para EDENOR y EDESUR, las distribuidoras bajo jurisdicción nacional, en noviembre está previsto un incremento del Valor Agregado de Distribución –en promedio- 19%, según lo estipulado en la resolución ENRE 93/2017, siguiendo el sendero de restitución escalonada de los costos propios de distribución de acuerdo a los valores establecidos en la RTI llevada a cabo en 2016

LEGUIZAMON, María Laura

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA 469

El incremento otorgado a la partida presupuestaria de Ciencia y Tecnología (Conicet, la Comisión Nacional de Energía Atómica, el INTA, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el INTI y la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud) que está prevista en un 13,3 %, según información del propio organismo y medios periodísticos no llega a cubrir las necesidades mínimas para el funcionamiento de la mencionada área. Dichas disposiciones no conciben con el promocionado apoyo del gobierno a las áreas de ciencia y técnica.

Solicitamos fundamente las razones de la mencionada reducción.

RESPUESTA

De acuerdo con el Mensaje de Remisión del Proyecto de Presupuesto 2018 – Tabla 4.3 Gasto Público por Finalidad-Función, los gastos en la función Ciencia y Técnica pasan de \$31.325 millones (proyección de cierre 2017) a \$35.490 millones (Proyecto 2018), con un incremento de 13,3%. De tal modo, no se advierte la reducción aludida en la consulta. Dado que el total de gastos corrientes y de capital se prevé que se incrementará el 16%, se considera razonable el porcentaje de aumento de la citada función, dado que existe un incremento en cifras absolutas de \$1.037 millones.

Por otro lado, es importante destacar que se han logrado importantes ganancias de eficiencia en las distintas áreas del Estado, por lo que menor gasto no significa necesariamente que menores funciones y servicios sean provistos por éste. Por ejemplo, comparando el costo del kilómetro de ruta en 2016 versus el promedio 2012-2015, se observa que el último año se gastaron USD 700 mil menos por kilómetro de ruta en las obras nuevas.

PREGUNTA 470

Con relación a la creación de la Unidad de Participación Público Privada, dependiente del Ministerio de Finanzas. Solicitamos informe respecto a:

¿Con que estructura cuenta? ¿Cuál es su organigrama? ¿Cuántas personas se encuentran afectadas a esta Unidad? ¿Con que presupuesto cuenta esta Unidad? ¿Dónde se pueden consultar los Proyectos que se ejecutarán en el Marco de la Ley 27.328?

RESPUESTA

El Decreto N° 808/2017 crea la Subsecretaría de Participación Público Privada y el Decreto N° 817/2017 designa al Subsecretario. Al presente se encuentra en trámite la aprobación de sus aperturas inferiores.

Dado que el Decreto N° 118/17, que ubica en la órbita del Ministerio de Finanzas a la Unidad de Participación Público Privada, hoy Subsecretaría de Participación Público Privada, fue dictado con posterioridad a la aprobación de la Ley de Presupuesto para el corriente ejercicio, como así también la Decisión Administrativa N° 12/17 distributiva del mismo, presupuestariamente la citada dependencia es actualmente asistida desde la Jurisdicción 50 – ex Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

Para el Ejercicio 2018 está prevista la creación del Programa 62 - DIRECCIÓN SUPERIOR DE CONTRATOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA - PRIVADA al que se dotaría de un crédito presupuestario de aproximadamente \$ 130.662.791.

Los Proyectos que se ejecutarán en el marco de la Ley N° 27.328 se pueden consultar en la página web del Ministerio de Finanzas:

<https://www.minfinanzas.gob.ar/uppp/index.php>

PREGUNTA 471

¿Cuál es el estado de implementación de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) que surge del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo?

RESPUESTA

La Argentina está fuertemente comprometida con la implementación de la Agenda 2030 y la adaptación de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A comienzos de 2016, y con la directriz del Gobierno del Presidente Mauricio Macri de orientar la gestión pública hacia la meta trascendental de lograr un país sin pobreza, el CNCPS se abocó a la tarea de coordinar la adaptación de las metas de los ODS al particular contexto nacional, contemplando 2030 como horizonte temporal y seleccionando los indicadores relevantes, pertinente y factibles para el seguimiento de los progresos. Para ello, realizó una priorización de metas según 8 objetivos y 100 prioridades de gobierno, y organizó el trabajo en 6 comisiones por áreas estratégicas. Las metas priorizadas por el CNCPS se asignaron para su análisis, revisión y adaptación, entre los distintos ministerios y organismos del Poder Ejecutivo Nacional, de acuerdo a sus objetivos y competencias institucionales.

Principales resultados y productos de la adaptación:

- 26 organismos participando, coordinados por el CNCPS.
- 86 metas adaptadas.
- 211 indicadores en desarrollo y fichas técnico-metodológicas que los describen; proceso que incluyó una revisión transversal en base al enfoque de género, ciclo de vida y la perspectiva de derechos, entre otros.
- Consolidación de metas y definición del dispositivo interministerial de seguimiento.
- Informe Voluntario Nacional, presentado ante el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (Julio 2017), en el cual se destacan los avances logrados en el proceso de implementación nacional.

Estado de avance de Convenio ODS a nivel provincial:

- 11 Convenios de Cooperación firmados para apoyar procesos de adecuación y priorización a nivel provincial; 4 en proceso de firma. Se espera completar los convenios con las provincias restantes durante el año 2018.
- Productos Virtuales.
- Plataforma ODS (en proceso): de acceso público al seguimiento de las metas de ODS adoptadas para el contexto nacional, desagregados en los niveles nacional, provincial y municipal. (<http://www.odsargentina.gob.ar/>).
- Manual de adaptación local de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): destinado a brindar lineamientos y sugerencias metodológicas para la incorporación de los ODS como herramienta de gestión y planificación en el nivel municipal.

Articulación con otros actores.

- Organizaciones de la Sociedad Civil - Defensoría del Pueblo de la Nación Universidades Público-Privadas- Sector Privado Empresarial.
- Poder Legislativo: Todos los bloques de la Cámara de Diputados firmaron el “Acuerdo Parlamentario para la adaptación, implementación y seguimiento de la Agenda 2030”.

Se espera que se pueda firmar un acuerdo de similares características con la Cámara Senadores de la Nación -

PREGUNTA 472

En el presupuesto 2018, recientemente presentado por el Poder Ejecutivo Nacional, se prevé una baja de la partida presupuestaria referida al Instituto Nacional de las Mujeres con respecto al presupuesto 2017.

¿Cuál es la razón que fundamenta la reducción de la partida mencionada y como está previsto el normal funcionamiento del organismo citado?

RESPUESTA

Tal y como se informara oportunamente en la presentación del informe 105 ante la Cámara de Diputados, el presupuesto asignado al INAM en el proyecto de presupuesto 2018 es de \$161.500.000. Implica un 67% más de lo establecido en el proyecto de presupuesto 2017

Respecto de la preocupación sobre el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019, dado que el mismo es esencialmente una iniciativa inter sectorial ya que contempla acciones en conjunto con distintos Ministerios, las partidas se encuentran asignadas en cada una de las carteras. A modo de ejemplo: las tobilleras para el monitoreo de agresores - medida 37 del Plan-, cuya implementación anual demanda 187 millones de pesos se encuentran contempladas en el presupuesto de la Subsecretaría de Acceso a Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ; la APP para celulares prevista en la medida 36 del Plan cuyo desarrollo tiene un costo es de \$840.000 se gestiona y financia a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital del Ministerio de Modernización; la construcción de Hogares de Protección Integral - refugios- de la medida 17 se realiza con el presupuesto de la Secretaría de Obras Públicas que tiene proyectados 350 millones de pesos para esta acción en 2018.

Es decir, que existen partidas para el desarrollo de las acciones de Plan en los organismos responsables de las 69 medidas y 137 acciones previstas.

PREGUNTA 473

Teniendo en cuenta el excesivo costo del transporte de cargas en todo el territorio Nacional y además, que la Ley 27.132, en su artículo 2do inciso "C" ordena taxativamente la intermodalización del transporte y la integración del ferrocarril en sí mismo.

¿Ha sido evaluado el impacto ambiental y el diferencial de huella de carbono por la implementación del transporte intermodal?

RESPUESTA

Uno de los pilares básicos del Plan Nacional de Transporte es promover la intermodalidad de los viajes, tanto para la demanda de cargas como de pasajeros. En línea con esto, el Ministerio de Transporte, en conjunto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, elaboraron el Plan Nacional del Sector Transporte ante el Cambio Climático.

En este marco se analizaron las políticas del Plan Nacional de Transporte y su contribución a la política nacional de mitigación del Cambio Climático.

Como resultado de dicho análisis, el transporte de cargas reducirá sus emisiones en 18 millones de tnCO₂ a 2030 gracias a la implementación de diversas medidas. Por ejemplo, en el transporte automotor de cargas, dicho objetivo se logrará a través de la implementación del Programa de eficiencia energética, Transporte Inteligente, que incluye capacitaciones a choferes en conducción eficiente y la incorporación de tecnología. Asimismo, la puesta en marcha del ambicioso Plan de Inversión Ferroviaria, que busca reactivar nuestros ferrocarriles de carga, es la medida con mayor contribución al cambio climático del sector transporte.

En este sentido, consideramos que implementar estas políticas redundará en una mejora del transporte de cargas, en una baja de los costos logísticos y, del mismo modo, en una reducción del consumo de combustible y de las emisiones de gases de efecto invernadero.

PREGUNTA 474

¿Por qué motivo no se previó una Partida específica en el Presupuesto 2018 referida al Plan Nacional de Acción (PNA) para la Prevención, Asistencia y Erradicación de las Violencias contra las mujeres?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la Respuesta a la Pregunta N° 472 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA 475

¿Qué cronograma de suba de tarifas de Servicio Públicos (Gas, Agua y Electricidad) están previstas para el periodo 2018, en cumplimiento del Fallo de la CorteFLP8399/2016/CSI Centro de Estudios para la Promoción de la Igualdad y la Solidaridad y otros c/ el Ministerio de Energía y Minería s/ amparo colectivo?

RESPUESTA

Cabe aclarar que el fallo mencionado se refiere estrictamente al caso del gas.

El sistema de suministro de gas natural por redes a los usuarios finales consta de la prestación de tres servicios:

- Producción de gas natural;
- Transporte de gas natural; y
- Distribución de gas natural.

Dado que la provisión de cada uno de estos servicios requiere una remuneración, la factura del servicio de gas natural por redes consta de tres componentes:

- a) Precio del gas natural en el PIST (Punto de Ingreso al Sistema de Transporte);
- b) Cargo por transporte; y
- c) Cargo por distribución.

El precio del gas natural en el PIST seguirá el sendero de reducción gradual de subsidios establecido por la Res. MINEM E-212/2016. En ésta se prevé una secuencia de adecuaciones semestrales de precios con inicio (aproximado) el 1 de abril y 1 de octubre de cada año, teniendo en cuenta el valor objetivo del precio de gas natural en el PIST¹⁰, hasta llegar a la eliminación de los subsidios (excepto los subsidios dirigidos a grupos vulnerables específicos como la Tarifa Social y la Tarifa Diferencial).

¹⁰ El precio objetivo se define en base a un valor de referencia, que en este caso se corresponde con el valor esperado del gas natural en un hipotético mercado desregulado y que, dadas las condiciones de mercado actuales y esperadas se

En el caso particular de la Región Patagonia, La Pampa, la Puna y Malargüe los precios del gas natural en el PIST vigentes hasta el mes de septiembre de 2016 eran significativamente inferiores al resto del país. Dada esta diferencia regional, la igualación del precio en el PIST allí pagado con el resto del país en octubre de 2016, momento de implementación de la primera adecuación de precios en base al del sendero de precios en el PIST, hubiera implicado un aumento relativo muy importante para los usuarios de esta región. Por lo tanto, se previó prolongar para esta región el período de reducción de los subsidios, pero aún en base al mismo precio en el PIST objetivo establecido para el resto del país. Consecuentemente, se estableció para la Región Patagonia, La Pampa, la Puna y Malargüe un sendero de reducción gradual de subsidios diferente (más prolongado que en el resto del país).

La primera adecuación de precios, establecida por la misma Resolución MINEM 212 – E/2016, entró en vigencia en octubre de 2016 e implicó una reducción del subsidio promedio al precio del gas para usuarios residenciales y comerciales del 81% al 50%, (98% al 81% para Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe donde se aplica un sendero diferente). La segunda adecuación de precios fue establecida por la Resolución MINEM 74 – E/2017, que entró en vigencia a partir de abril de 2017, e implicó una reducción del subsidio promedio al precio del gas para usuarios residenciales y comerciales del 50% al 45%, (81% al 78% para Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe). Este sendero de recomposición de los precios con adecuaciones semestrales llegará a su fin el 1 de

estableció en US\$ 6,80 / MMBTU, valor de importación del Gas Natural Licuado (GNL). Si bien tanto el precio objetivo como el sendero de precios de gas natural en el PIST se encuentran denominados en dólares americanos, el cuadro de precios de gas natural en el PIST a pagar por los usuarios, por categoría tarifaria y cuenca, correspondiente a cada período se publica en pesos argentinos. Estos cuadros de precios en moneda nacional, sin embargo, no están vinculados estrictamente al valor de la divisa, puesto que el tipo de cambio (AR\$/US\$) es solamente uno de los diversos componentes tenidos en cuenta para su determinación.

Para el cálculo de los cuadros de precios de gas natural en el PIST en pesos argentinos establecidos para cada adecuación semestral de precios, también son consideradas las eventuales variaciones en los precios del mercado de hidrocarburos y las circunstancias coyunturales del mercado local, todas igualmente relevantes en la determinación del traspaso a los precios finales a pagar por los usuarios. Por ende, en caso de producirse variaciones bruscas del tipo de cambio o bien el valor de referencia, tales circunstancias serían contempladas en oportunidad de realizarse los ajustes necesarios de los precios previstos en el sendero de reducción gradual de subsidios, para cada semestre.

octubre de 2019 para todos los usuarios del país, excepto para aquellos de la Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe cuyo sendero tiene una mayor extensión y finalizará el 1 de octubre de 2022.

Precio de gas en el PIST y porcentaje de subsidio:

Valores vigentes al:	Categoria	R1-R 21- R 22-R 23	R 31-R 32- R 33	R 34	P1 - P2	P3	Precio Prom Ponderado	% de Subsidio
		US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	%
Situación Mar-2016		0,52	1,37	2,55	0,16	0,44	1,29	81%
07-oct-2016		2,16	3,82	5,26	0,90	2,48	3,42	50%
01-abr-2017		2,62	4,20	5,49	1,26	2,93	3,77	45%
01-oct-2017		3,17	4,63	5,73	1,76	3,47	4,19	38%
01-abr-2018		3,83	5,10	5,98	2,47	4,10	4,68	31%
01-oct-2018		4,64	5,61	6,24	3,46	4,86	5,26	23%
01-abr-2019		5,61	6,18	6,52	4,85	5,75	5,96	12%
01-oct-2019		6,80	6,80	6,80	6,80	6,80	6,80	0%

Precio de gas en el PIST y Porcentaje de Subsidio para la Región Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe:

Categoría Valores vigentes al:	R1-R 21- R 22-R 23	R 31-R 32- R 33	R 34	P1 - P2	P3	Precio Prom Ponderado	% de Subsidio
	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	%
Situación Mar-2016	0,09	0,19	0,24	0,09	0,21	0,16	98%
07-oct-2016	0,82	1,46	2,02	0,70	0,94	1,29	81%
01-abr-2017	0,97	1,66	2,23	0,85	1,11	1,48	78%
01-oct-2017	1,16	1,88	2,46	1,02	1,31	1,69	75%
01-abr-2018	1,38	2,14	2,72	1,23	1,54	1,93	71%
01-oct-2018	1,64	2,43	3,00	1,49	1,81	2,20	67%
01-abr-2019	1,96	2,75	3,32	1,80	2,13	2,52	62%
01-oct-2019	2,33	3,13	3,67	2,17	2,51	2,89	57%
01-abr-2020	2,78	3,55	4,06	2,62	2,95	3,32	51%
01-oct-2020	3,32	4,03	4,49	3,16	3,48	3,81	43%
01-abr-2021	3,95	4,58	4,96	3,81	4,10	4,38	35%
01-oct-2021	4,72	5,20	5,49	4,60	4,83	5,05	25%
01-abr-2022	5,63	5,91	6,07	5,56	5,69	5,82	13%
01-oct-2022	6,72	6,72	6,72	6,72	6,72	6,72	0%

Los cargos por transporte y distribución, por otra parte, fueron re-establecidos en la Revisión Tarifaria Integral (RTI) a cargo del ENARGAS. Con el objeto de que el aumento en las facturas finales se realice de una forma gradual y previsible, los cargos de transporte y distribución de gas natural aumentarán escalonadamente en tres etapas. La primera etapa ya fue implementada el 1 de abril de 2017, donde se aplicó el 30% del incremento total resultante de la RTI. La segunda etapa de implementación será en diciembre de 2017 donde se alcanzará el 70% del incremento total resultante de la RTI. En abril de 2018 se prevé la tercera etapa de implementación de las tarifas resultantes de la RTI, alcanzando su nivel final.

Adicionalmente, como resultado del proceso de Revisión Tarifaria Integral se previó la posibilidad de implementar, en caso de ser necesario, un mecanismo no automático de adecuación semestral de la tarifa. Este se basará en la variación semestral del índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) - Nivel General publicado por el INDEC, y se encuentra sujeto a la autorización del ENARGAS.

Respecto a la readecuación tarifaria en el caso de la electricidad, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 70 del presente informe.

Igualmente desde el Ministerio de Interior, Obra Pública y Vivienda la información la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 259 del presente informe.

PREGUNTA 476

¿Qué estrategia ha desarrollado el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable para lograr prevenir las inundaciones que azotan gran parte del territorio? En ese sentido se solicita, informe cuál es el Plan previsto por el citado ministerio para el período de lluvias en todo el territorio de la Argentina.

RESPUESTA

La competencia primaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable es de índole preventiva. Ello implica actuar sobre las principales causas ambientales relacionadas con posteriores inundaciones. A esos efectos se ha desarrollado la herramienta de los mapas de riesgo climático, se trabaja en el marco de la Ley N° 26.331 para coadyuvar a la conservación y uso sustentable de los bosques nativos, que prestan un servicio ambiental fundamental como lo es la regulación hídrica (Ley N° 26.331 – art. 5º) y se trabaja en el ordenamiento ambiental del territorio, entre otras acciones relevantes.

En octubre de 2017, se lanzó el Sistema de Mapas de Riesgo del Cambio Climático (SIMARCC: www.simarcc.ambiente.gob.ar) que fuera desarrollado por el Ministerio y que consiste en una plataforma web interactiva para la visualización de mapas de riesgo combinando escenarios de amenazas y vulnerabilidades relacionados con el cambio climático. El mapa de riesgo resultante permite identificar a escala de departamento, aquellos lugares con mayor variabilidad (en porcentaje) de la variable climática seleccionada y con mayor vulnerabilidad social. Por ejemplo, teniendo en cuenta las proyecciones en la precipitación media anual o de precipitaciones intensas en un día, permite identificar las zonas del país que presentarán mayor riesgo de inundaciones, con respecto a la situación actual, debido al cambio climático.

A modo general, los mapas de riesgo del cambio climático servirán de apoyo para los procesos de planificación e inversión de largo plazo (los mapas permiten trabajar sobre un horizonte temporal al 2039 y al 2100), teniendo en cuenta los distintos escenarios de amenazas climáticas y las vulnerabilidades sociales, productivas, ambientales. Todo ello, aportaría información para la toma de decisión en lo concerniente al planeamiento de trabajos de infraestructura, estrategias de desarrollo regional, políticas de prevención de inundaciones y otros desastres.

Adicionalmente, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 27.287 y su Decreto Reglamentario N° 383/17, se ha creado el Sistema Nacional de Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, con el objeto de fortalecer y optimizar acciones de reducción de riesgos, manejo de la crisis y recuperación, asignando al SINAGIR el rol de articular acciones de organismos y jurisdicciones.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable forma parte, en el marco de sus competencias, del Gabinete del Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil y participa activamente del desarrollo del Plan Nacional de Reducción de Riesgos de Desastres (PNRRD) de la Argentina para el período 2018-2023.

La creación del SINAGIR es una oportunidad de sinergizar esfuerzos y recursos en pos de un mejor manejo de emergencias y catástrofes, donde cada organismo del Estado Nacional aporta su expertise, se articula con las jurisdicciones en el marco del Consejo Federal creado y se cuenta con dos fondos especialmente creados para trabajar en la planificación y adaptación a estas situaciones, así como en la gestión concreta de las emergencias.

PREGUNTA 477

¿Qué previsión tiene el gobierno sobre la suba de precios de combustibles, a partir de la liberación de precios de los mismos, según el "Acuerdo para la Transición de Precios Internacionales de la Industria Hidrocarburífera Argentina" refrendado por el Ministerio de Energía?

RESPUESTA

El Ministerio de Energía y Minería no publica proyecciones de precios de naftas y gasoil en surtidor de corto plazo.

El precio en surtidor en general dependerá de numerosas variables como ser: precios internacionales de los hidrocarburos, tipo de cambio, precios de los biocombustibles, costos logísticos y de las decisiones que tomen las empresas que participan en el sector hidrocarburífero en un mercado de libre competencia. Creemos que no hay motivos para que se den fuertes aumentos en los precios en surtidor en el corto plazo en tanto las variables mencionadas anteriormente no presenten variaciones muy significativas con respecto a los niveles actuales.

PREGUNTA 478

La Corte Suprema de Justicia de la Nación estableció un cronograma que constituye el Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo.

Se solicita informe si se ha cumplido en término con las mencionadas obligaciones.

RESPUESTA

En el marco de la causa “Mendoza, Beatriz Silvia y otros, c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza Riachuelo)”, el 8 de julio de 2008, la Corte Suprema de Justicia de la Nación determinó la responsabilidad que le corresponde al Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de prevención y recomposición del daño ambiental existente en la Cuenca Matanza Riachuelo.

Aquel fallo de la Corte obligó a la ACUMAR a llevar a cabo un programa cuyos objetivos son: la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la Cuenca; la recomposición del ambiente en la Cuenca en todos sus componentes (agua, aire y suelo); y la prevención de daños con suficiente y razonable grado de predicción.

Los lineamientos de la política ambiental para alcanzar el saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo se plasmaron en el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (**PISA 2010**). Este documento contempló el programa de cumplimiento obligatorio en las mandas fijadas por la CSJN, definiendo 14 ejes o líneas de acción específicas, las cuales, en su conjunto, tuvieron por finalidad mejorar la calidad de vida de los habitantes, recomponer el ambiente en todos sus componentes (agua, suelo y aire) y prevenir futuros daños.

Hacia septiembre del 2015, el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N°2 de Morón, a cargo del seguimiento de la causa, le requirió a esta Autoridad de Cuenca la elaboración de un nuevo PISA.

A los efectos de planificar y desarrollar programas y proyectos específicos y actualizados para abordar las problemáticas socioambientales de la Cuenca, se presentó el **PISA Actualizado 2016**. Esta nueva planificación mantuvo el esquema de organización en 14

líneas de acción. Con la lógica de definición de programas y proyectos, que facilita el trabajo interdisciplinario y en colaboración entre las diferentes áreas de gestión de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), dejando de lado la conformación de compartimentos estancos y de segmentación de trabajo que la han caracterizado durante años.

En este sentido, se diagramaron las acciones, actividades y proyectos del Organismo en cuatro objetivos estratégicos, a partir de los cuales se están ejecutando las acciones de saneamiento de la Cuenca; a saber:

- I. dejar de contaminar;
- II. mejorar la calidad de vida;
- III. prevenir el daño y recomponer el ambiente y;
- IV. fortalecer a la ACUMAR.

Estos cuatro ejes estratégicos contemplan, en su totalidad, las mandas previstas en la sentencia del 8 de julio de 2008 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y los objetivos plasmados en el PISA.

A los efectos de informar sobre los avances en el cumplimiento del PISA, se destacan a continuación las principales acciones que se están llevando a cabo por cada uno de los mencionados lineamientos estratégicos.

I. Dejar de contaminar

El objetivo dejar de contaminar considera tanto la cuestión netamente industrial –vuelcos de procesos productivos y de procesos de remediación, emisiones gaseosas y modificación de normativa- así como la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y la expansión de los servicios de agua potable y cloaca a la población de la Cuenca Matanza Riachuelo.

En relación a la manda referida al cese de la contaminación, se pueden destacar los avances en el proyecto ACUBA para la conformación del parque industrial destinado a concentrar establecimientos del rubro de curtiembres. En este sentido, se informa que la obra se encuentra en licitación, y el pasado mes de septiembre se realizó la apertura de sobres para la construcción de la planta de tratamiento de líquidos industriales (PTELI).

Por otro lado, la apertura de sobres para la construcción del Parque Industrial Curtidor (PIC) está planificada para el 15 de noviembre de este año.

En materia de fiscalización y adecuación ambiental de los procesos productivos de los establecimientos identificados como contaminantes o potencialmente contaminantes, se informa que ACUMAR implementó una política para concentrar esfuerzos y recursos en el segmento de establecimientos denominados como de “relevancia ambiental”, por su aporte de contaminación, habiéndose efectuado a junio del corriente año un total de 219 auditorías ambientales integrales.

Asimismo, como parte de las tareas rutinarias de control industrial, durante 2017 se llevaron a cabo 3.325 inspecciones a la fecha del presente informe, y se realizó la puesta en funcionamiento de la patrulla ambiental, comprendida por 9 unidades.

Además, ACUMAR continúa con el programa de toma de muestras efluentes líquidos; habiéndose realizado 1.684 tomas de muestras exitosas durante 2016 y promoviendo la modificación de la normativa ambiental para volverla más restrictiva. Cabe destacar que durante 2017, ya se efectuaron 1.262 tomas de muestra. Asimismo, en marzo de 2017 entró en vigencia la Resolución N° 46/2017 que regula los nuevos Límites de Vertido, Usos y Objetivos de Calidad del Agua y la Declaración de Agente Contaminante.

En materia de saneamiento cloacal, ACUMAR monitorea el avance de las obras contempladas en los Planes Directores de AySA y ABSA en relación a la expansión de las redes de agua y cloaca, cuya fecha de finalización está estimada para el año 2023. Las obras que revisten especial importancia para la Cuenca Matanza Riachuelo son las que se enmarcan en el Sistema Riachuelo, como ser el Colector margen izquierdo y desvío Baja Costanera, la Planta de pretratamiento Dock Sud, y el Emisario subfluvial.

Una vez en funcionamiento, el Sistema Riachuelo contará con una capacidad de tratamiento de unos 2.100.000 m³/día, estimándose que beneficiará a unos 4,3 millones de habitantes.

En este sentido, la empresa AySA informó que la tunelera correspondiente al Colector margen izquierdo, cuya finalización está planificada para el año 2021, ya se encuentra a pie de obra y se estima el inicio de la construcción del mismo en diciembre del corriente. En cuanto al desvío Baja Costanera, la obra cuenta con la no objeción técnica del Banco Mundial y está en proceso administrativo por parte de AySA para proceder a la adquisición de la tunelera correspondiente; mientras tanto, las obras complementarias se

encuentran en ejecución de acuerdo a lo planificado. La tuneladora correspondiente a la construcción del Emisario Río de la Plata ya ha sido instalada y se espera el inicio de las obras en noviembre de este año.

Por otro lado, es importante mencionar que se han finalizado las obras de ampliación de la red de agua en cinco barrios del Municipio de Cañuelas y que se iniciaron las obras de provisión de agua y cloacas en el Municipio de Marcos Paz y en los barrios San Blás y Tres Rosas de la Villa 21-24, ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En cuanto a los Planes Directores de AySA y ABSA, cabe destacar que, según lo reportado por las empresas, a fines de 2016 contaban con un avance del 80% en relación a la expansión de las redes de agua y del 52% respecto de las redes de saneamiento cloacal.

II. Mejorar la Calidad de vida

En cuanto al eje estratégico que busca mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Cuenca, ACUMAR trabaja en dos lineamientos claros que tienen que ver con la mejora de la salud y educación ambiental, y la gestión social del hábitat. En relación con la primera, continúa con la implementación del Plan Sanitario de Emergencia y acciones relativas a la promoción de la salud y educación ambiental, a través de diferentes planes de capacitación.

En particular, cabe destacar que ACUMAR está implementando un Modelo Integral de Salud Ambiental en la Cuenca, articulado y coordinado entre el Estado nacional, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Provincia de Buenos Aires y los 14 municipios que integran la Cuenca, junto con la definición de una política para la evaluación de la carga ambiental de la enfermedad y su manejo precautorio. Para ello, se consideró fundamental recuperar el rol de ACUMAR como Autoridad de la Cuenca en materia de salud ambiental.

La protección de la salud, la mitigación del riesgo, la continuidad en el proceso asistencial y el acceso a la información sanitaria ambiental fueron ejes centrales que orientaron las principales acciones, vinculadas con la justicia ambiental. Una de las líneas de acción que se lleva adelante en este marco son los operativos de asistencia sanitaria que se realizan con las Unidades Sanitarias Móviles (USM) del Organismo.

Las USM acompañan las intervenciones de salud ambiental que actualmente se realizan mediante dos estrategias: las Evaluaciones Integrales de Salud Ambiental en Áreas de Riesgo (EISAAR) y el Estado en Tu Barrio. Se destaca que durante los primeros 9 meses del año en curso, ACUMAR asistió a un total de 33.023 personas en sus diferentes operativos de salud. De ellas, 25.338 fueron alcanzadas por los operativos EISAAR, que se continúan realizando en los distintos barrios de la Cuenca.

Por su parte, las USAm realizan el seguimiento de los casos que presentan niveles de plomo en sangre por encima de los valores de referencia derivados de las EISAR realizadas entre 2012 y 2015, y también de aquellos que se derivan de las EISAAR, actualmente en curso. Los casos que requieren otro tipo de intervención son derivados a otros organismos y/o efectores locales, quienes son responsables de su atención y seguimiento. Los casos en seguimiento por la ACUMAR son aquellos que han concurrido a las citas programadas con el equipo de toxicología entre 2016 - 2017 y continúan el tratamiento. Aquellos que no han asistido a las consultas y han sido contactados en varias oportunidades no continúan en seguimiento, sin perjuicio de lo cual se persiste su localización para retomar las consultas con el profesional toxicólogo. Actualmente hay 284 personas en seguimiento por toxicología, de las cuales 127 (45%) son niños menores de 6 años.

Adicionalmente, y para apoyar las capacidades de captación y mitigación del riesgo de la población de la cuenca, ACUMAR tiene planificada la construcción de tres nuevas Unidades Sanitarias Ambientales (USAM) ubicadas en los Municipios de Las Heras, Esteban Echeverría y La Matanza. La primera de ellas ya se encuentra en ejecución, en tanto que las restantes se encuentran pronto a iniciar las obras.

Por otro lado, también se pondrá en marcha la USAM de Cañuelas dentro del Hospital General de Cuenca Alta, que tendrá alcance regional y servirá a toda la población del área. En paralelo a esta intervención, ACUMAR equipará al laboratorio toxicológico del Hospital, para lo cual ya se ha iniciado el proceso licitatorio.

En materia de vivienda, se encuentra en ejecución el Convenio Marco de 2010, que contempla un total de 17.771 soluciones habitacionales a abordar. Se destaca que se finalizaron 3.725 viviendas, lo que representa un avance del 20% en lo que respecta al abordaje habitacional de villas y asentamientos precarios que ACUMAR lleva a cabo en razón de sus políticas públicas inclusivas. Además, se continúa con el abordaje social de

las relocalizaciones mencionadas y las acciones de contingencia en villas hasta tanto las condiciones habitacionales sean mejoradas.

Otro de los proyectos relevantes que se encuentran en ejecución, es el de conexiones intradomiciliarias, que aborda una de las mayores problemáticas que tiene la Cuenca Matanza Riachuelo en materia de contaminación de los cuerpos de agua y de impacto en la salud de la población.

En este sentido, la ACUMAR asumió la responsabilidad de visibilizar la problemática y articular una con diferentes actores. Para ello se encuentra en ejecución el presente proyecto que contempla el trabajo conjunto con diferentes áreas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, AySA y los municipios de la Cuenca. Las conexiones intradomiciliarias se llevarán a cabo en diferentes universos de población, haciendo especial hincapié en las intervenciones en villas y asentamientos de acuerdo al universo detectado en el Mapa de Riego de Urbanizaciones Emergentes de la ACUMAR.

Si bien se encuentra en etapa de planificación las acciones a desarrollar en diferentes barrios de la Cuenca hacia 2018, ya se ha comenzado a trabajar con pruebas piloto en los barrios José Obrero de Lanús, Unamuno en Lomas de Zamora, y en la Villa 21-24 de la CABA. En este sentido, ya se finalizaron las tareas de relevamiento de las viviendas del barrio José Obrero que involucró a 800 familias aproximadamente. Los equipos de ACUMAR, AySA y el Municipio de Lanús identificaron tres tipologías de conexiones informales a resolver. Se realizó una estimación de costos para la ejecución de la totalidad del proyecto, y se presentó el proyecto ejecutivo ante la Secretaría de Vivienda y hábitat quien financiará las obras, y se ejecutarán a través de cooperativas. Las mismas se encuentran pronto a iniciarse.

Asimismo, se encuentran en desarrollo los relevamientos en el Barrio de Unamuno de Lomas de Zamora para la definición del anteproyecto de obra que beneficiará a 2.700 familias, y en la Villa 21-24 a cargo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

III. Prevenir el daño y recomponer el ambiente

En orden al objetivo estratégico referido a la prevención del daño y la recomposición del ambiente, es destacable el cierre de basurales en Cuenca Alta que se encuentran pronto al inicio de las tareas de limpieza y saneamiento para Cañuelas y Marcos Paz, mientras que en San Vicente ya se han iniciado las obras. Estas acciones acompañan el servicio

de recolección de residuos que ACUMAR financia a través de CEAMSE. Por otro lado, se cerró en 2016 el basural ubicado en Las Heras.

En lo que respecta a acciones en Cuenca Media y Baja, se ha puesto en marcha el plan de limpieza especial de la zona de La Salada y limpieza de microbasurales y puntos de arroj.

Paralelamente, se mantiene el control habitual de la calidad del agua superficial, sedimentos y del aire, invirtiéndose recursos en la expansión constante de las redes de monitoreo.

IV. Fortalecer a la ACUMAR

Finalmente, en cuanto al eje estratégico de fortalecimiento de la ACUMAR, se informa que en marzo de este año se aprobó el nuevo Sistema de Indicadores de Impacto de nuestras políticas públicas superando el anterior sistema de indicadores de gestión, en cumplimiento de lo ordenado por la CSJN; el mismo se encuentra disponible en el sitio oficial de ACUMAR desde el mes de mayo del corriente. Por otro lado, se está trabajando en la definición del Plan Urbano Ambiental Participativo de la Ribera de la Cuenca Matanza Riachuelo.

Asimismo, se implementó el Sistema Integral de Ordenamiento Ambiental del Territorio (SIOAT) y se desarrolló el nuevo portal web de la ACUMAR, que será acompañado por el portal de datos abiertos, con el objetivo de mejorar la transparencia de la ACUMAR hacia la ciudadanía.

Asimismo, se han realizado jornadas en pos de articular y definir acciones con organismos de relevancia internacional en saneamiento ambiental y gestión del hábitat. Así, en el mes de julio se llevó a cabo un encuentro en conjunto con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, con el objetivo de planificar las acciones futuras sobre el entramado de la Cuenca. Adicionalmente, se realizaron jornadas en conjunto con el CETESB de San Pablo, organismo par de la ACUMAR, y se establecieron las bases para una articulación futura.

Todo ello da cuenta de los avances logrados en razón de la sentencia de la CSJN y lo comprometido en el Plan Integral de Saneamiento Ambiental.

PREGUNTA 479

A lo largo de este año, hemos preguntado en todas las ocasiones de visitas del Señor Jefe de Gabinete respecto de la reglamentación de la Ley Nacional N° 27.306 que Declara de interés Nacional el Abordaje Integral de las Dificultades Específicas del Aprendizaje, sancionada en el año 2016, de la cual soy autora.

Una vez más, le reitero mi pregunta, acerca de los motivos por los cuales aún no se ha reglamentado.

RESPUESTA

Conjuntamente con autoridades del Ministerio de Salud de la Nación se elaboró un borrador de reglamentación. Se está tramitando con el expediente electrónico N° EX-2017-20474137-APN-DNGE#ME.

LINARES, Jaime

Bloque: GEN

PREGUNTA 480

En la Sesión Ordinaria del 04/10/2017 en la Cámara de Diputados usted dijo, al hablar de la reducción de la pobreza: “Creemos que esto se logró por una combinación de factores: la reactivación económica, el crecimiento del empleo, la baja de la inflación (...)”. Según los datos registrados por el INDEC con respecto al Informe Técnico del Mercado de Trabajo, el mismo Informe indica: “Los resultados del segundo trimestre de 2017 no presentan cambios en la actividad, el empleo y la desocupación con relación al trimestre anterior, dado que las diferencias están contenidas en el error muestral. La tasa de subocupación presenta un incremento con relación a ese trimestre. En 27 de los 31 aglomerados se mantienen sin cambios la actividad, el empleo y la desocupación. Comparando con el mismo trimestre del año anterior, no se presentan diferencias en ninguno de estos indicadores”

¿Cuál es su fundamento y de qué fuentes proviene la afirmación de que hubo crecimiento del empleo?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social elabora datos provenientes de registros administrativos y de encuestas que muestran que hubo crecimiento del empleo durante el último año. Por un lado, los datos más recientes del Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial del MTEySS, sobre la base de registros administrativos de los sistemas de la seguridad social (AFIP), muestran que el empleo privado registrado tuvo 6.200.389 trabajadores asalariados registrados en julio de 2017. En la comparación interanual se advierte un incremento neto de 65 mil asalariados formales con respecto al mismo mes del año anterior, lo cual implica un aumento del 1,1%; si se compara contra diciembre de 2016, los datos desestacionalizados muestran un incremento del 0,8% (Informe: Situación y evolución del trabajo asalariado en el sector privado. Datos a julio de 2017).

Los datos sobre total de empleo registrado muestran que, además de incrementarse el empleo asalariado privado registrado, lo hicieron los asalariados registrados del Sector Público en 34 mil (1,1%), los Monotributistas en 71 mil (4,8%) y los Monotributistas sociales en 44 mil (12,3%). Esto redonda en un incremento global del empleo registrado,

entre julio de 2016 y julio de 2017, del 1,8% (Informe: Situación y evolución del total de trabajadores registrados. Datos a julio de 2017).

Por el otro lado, los datos de la Encuesta de Indicadores Laborales elaborada por el MTEySS (que releva mensualmente el empleo de más de 3.000 empresas de 10 y más trabajadores en 12 centros urbanos) muestran igual tendencia. El Índice de Evolución del Empleo tuvo una variación interanual positiva del 1,2% para el mes de agosto de 2017 (corresponde a 10 centros urbanos, porque Mar del Plata y La Plata se incorporaron en septiembre de 2016). El incremento anual del conjunto de los aglomerados se explica por el crecimiento en Gran Buenos Aires (+0,6%) y en el Interior (+2,8%). La totalidad de los aglomerados de este último conjunto presentaron variaciones anuales positivas: Gran Córdoba (+4,3%), Gran Bahía Blanca (+3%), Gran Rosario (+2,6%), Gran Paraná (+2,5%), Gran Tucumán (+2,4%), Gran Mendoza (+2,3%), Gran Santa Fe (+1,2%), y Gran Jujuy (+0,8%) y Gran Resistencia (+0,6%)

Más datos estadísticos en: <http://www.trabajo.gob.ar/left/estadisticas/index.asp>

PREGUNTA 481

Dado que mediante un estudio que publicó el SENASA tras un amparo judicial se reveló que un 60% de frutas y hortalizas posee residuos de pesticidas (algunos de ellos prohibidos); y ante el reciente fallecimiento de una niña de 12 años en la localidad correntina de Mburucuyá al comer una mandarina que estaba envenenada con un agrotóxico letal, señale:

¿Cuáles fueron las medidas llevadas adelante en relación a que en el último informe el SENASA reconoció la presencia de cuatro sustancias no autorizadas en nuestro país (diazinon, aldicarb, acrinatrina y hexaconazole). Indique si se estiman cuáles pueden ser las consecuencias registradas y su magnitud en la población?

RESPUESTA

Las sustancias mencionadas estuvieron autorizadas para su uso y comercialización, lo que implica que la norma que establece límites máximos de residuos, actualmente la Resolución SENASA 934/2010, cuenta con dichos límites.

Por razones comerciales los titulares de los registros pueden discontinuar con dichos registros, lo que no implica una baja inmediata de los listados de límites máximos de residuos establecidos, ya que los lotes elaborados y comercializados durante el período en que estuvieron autorizados, tienen una vigencia para su uso de al menos dos años, ya que ninguna de las cuatro sustancias citadas fueron prohibidas específicamente por la autoridad competente.

Asimismo, en el informe del SENASA se indican los resultados de los análisis en el período 2011 a 2016. Si en el año 2017 alguna sustancia detectada como residuo durante el período informado se hubiera discontinuado por su titular de registro, no puede aplicarse la evaluación en forma retroactiva concluyendo que en los años 2011 a 2016 se utilizaron sustancias no autorizadas en 2017.

Finalmente, tanto para estas sustancias como para cualquier sustancia detectada que configure un uso no autorizado, se aplica el procedimiento que corresponde a toda no conformidad o exceso de límite máximo de residuos, incluyendo una evaluación de riesgo al consumidor sobre el nivel cuantificado de sustancia.

Esto implica actuar en el predio de origen del cultivo, retener o inmovilizar en el predio de producción el cultivo, realizar nuevos muestreos y, en función de los resultados de los análisis, permitir la venta de lo cosechado si los resultados son conformes a la norma o destruir el cultivo si no lo son.

SRPVA

PREGUNTA 482

Dado que mediante un estudio que publicó el SENASA tras un amparo judicial se reveló que un 60% de frutas y hortalizas posee residuos de pesticidas (algunos de ellos prohibidos); y ante el reciente fallecimiento de una niña de 12 años en la localidad correntina de Mburucuyá al comer una mandarina que estaba envenenada con un agrotóxico letal, señale:

- a) ¿Cómo se fijan los Límites Máximos de Residuos (LMR) y si se han modificado en el último período de 2014/2017?. En caso afirmativo, indique los motivos de estas modificaciones y si los mismos se establecieron evaluando los efectos crónicos, cancerígenos y sinérgicos de los agrotóxicos.**
- b) Si existen o si se han relevado incongruencias entre la ANMAT y SENASA en relación a los criterios de regulación, es decir sustancias prohibidas por el ANMAT que el SENASA permite aplicar para la producción de alimentos.**
- c) Si evalúan una posibilidad real la implementación de un etiquetado en el que conste el contenido de los venenos para facilitar información y un control más eficiente.**

RESPUESTA

El establecimiento de un Límite Máximo de Residuos (LMR) se basa en tres aspectos fundamentales: la práctica agrícola con la cual se utiliza el plaguicida (denominada Buena Práctica Agrícola –BPA-); la toxicidad del plaguicida que indica el peligro y la ingesta o dieta por parte del consumidor de un alimento que puede contener residuo del plaguicida, lo que determina el grado de exposición de un consumidor a ese plaguicida.

Extensos estudios y datos sobre los productos fitosanitarios son destinados para la evaluación de su toxicidad.

De este modo se dispone de la información de toxicidad aguda, estudios de alimentación a corto plazo, estudios de alimentación a largo plazo y estudios bioquímicos (cómo se absorbe, cómo se distribuye en el cuerpo, cómo se elimina, cuánto tiempo persiste en el organismo y el ambiente, cómo se metaboliza y que resulta de su metabolización, entre otros).

Además, se necesitan estudios sobre efectos específicos, como carcinogenicidad, reproducción, teratogenicidad y, para algunos compuestos, neurotoxicidad.

El objetivo general de la evaluación de toda esta compleja información es determinar una dosis sin efecto adverso observado (NOAEL), es decir, el nivel de plaguicida que no produce ningún daño y sobre este valor tomar un margen de seguridad, que por lo general es de 100, para determinar la Ingesta Diaria Admisible (conocida como IDA por su sigla) y, cuando corresponda, la Dosis de Referencia Aguda (conocida por su sigla como DRfA).

La IDA es la cantidad de un plaguicida que un consumidor puede ingerir diariamente durante toda su vida sin riesgo para su salud, en tanto que la DRfA tiene el mismo resultado pero para el caso de una sola ingesta.

Ambos índices son tomados como base para fijar un LMR y ambos índices ya son “100 veces menores” a la dosis que la información del plaguicida indicaba que no produce efecto adverso o daño a la salud, el NOAEL.

Sin embargo y a pesar de ser la IDA un valor seguro para establecer un LMR, la determinación se realiza sobre la base de las Buenas Prácticas Agrícolas, conforme a las cuales, se utiliza un plaguicida para combatir plagas de forma efectiva, pero de manera que deje como residuo la concentración mínima posible, concentración que generalmente está por debajo de la que sería la máxima aceptable si se tomara en cuenta la IDA, obteniéndose de este modo un margen de seguridad mayor aún.

La evaluación de esta información y la determinación del NOAEL, la IDA y la DRfA lo realizan grupos de expertos toxicólogos que integran el Registro de Profesionales Independientes Especializados en Toxicología y Eco toxicología creado por Resolución IASCAV 359/96, el que se integra por profesionales pertenecientes a universidades, organismos de investigación, Instituciones de salud, Ministerio de Salud, CONICET y otras organizaciones, los que integran el registro mediante concurso de antecedentes bajo la supervisión y evaluación de la Asociación Toxicológica Argentina (ATA).

Quienes soliciten un registro y la autorización de comercialización y uso de un producto fitosanitario en nuestro país, debe cumplir con lo que exige la Resolución ex SAgpya Nro. 350/99, la que, a su vez, reglamenta otras normas de orden superior como lo son los Decretos Ley N° 3489/58 y N° 5769/59.

Los LMR establecidos se encuentran en la Resolución Senasa Nro. 934/2010.

b) No existen incongruencia entre la ANMAT y el SENASA

c) La totalidad de la información contenida en las etiquetas de los productos inscriptos en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal se encuentra amparada por la Resolución SENASA N° 367/14, norma que aprueba los requisitos para el etiquetado de los productos fitosanitarios formulados de uso agrícola. El contenido de los principios activos que conforman el producto formulado, la concentración, la dosis, el momento de aplicación, los cultivos y plagas para los que se encuentran autorizados, las medidas precautorias y todas las condiciones de uso entre otros datos, se encuentran detallados en la norma citada y son obligatorios en el etiquetado de productos de uso agrícola.

Asimismo, las sustancias autorizadas para su uso en los diferentes cultivos se encuentran listadas en la Resolución SENASA 934/2010, la cual es de acceso público en el sitio web del SENASA.

PREGUNTA 483

Dado que mediante un estudio que publicó el SENASA tras un amparo judicial se reveló que un 60% de frutas y hortalizas posee residuos de pesticidas (algunos de ellos prohibidos); y ante el reciente fallecimiento de una niña de 12 años en la localidad correntina de Mburucuyá al comer una mandarina que estaba envenenada con un agrotóxico letal, señale:

a) ¿Cuál es el esquema de auditorías que realiza el SENASA con respecto a la presencia de agrotóxicos en frutas y hortalizas?. Explícite por qué motivo no se hacen públicos los resultados de los controles de manera periódica siendo información imprescindible para la sociedad en relación a la salud pública.

b) Si consideran que en dichas auditorías, además de ingenieros/as agrícolas, no debería participar activamente el Ministerio de Salud al referirse fundamentalmente a una cuestión de salud pública.

RESPUESTA

A) Los controles que lleva adelante el SENASA en relación a la presencia de agroquímicos en productos de origen vegetal de su competencia es a través del Plan de Control de Residuos y Contaminantes (Plan CREHA) cuya periodicidad es anual y los resultados son publicados en la página web del SENASA con acceso libre a todos los interesados

B) Por fuera del Plan de Control citado en la respuesta a), el control de uso de los agroquímicos en productos de origen vegetal se encuentra bajo la jurisdicción de cada provincia y municipio.

Si bien la problemática posee implicancias en la salud pública, el control de uso no se encuentra en el ámbito de las competencias del Ministerio de Salud, por lo cual primafacie no se consideraría necesario su involucramiento.

Por último, vista la importancia de las buenas prácticas de uso de estos insumos en la producción agrícola, lo cual se encuentra ligado a los hábitos y costumbres de las personas (usuarios), cabe destacar la relevancia de las campañas de capacitación y concientización en las cuales los Ministerios de Salud de la Nación y Provincias sí podrían tener un rol primordial.

PREGUNTA 484

Según los trascendidos en distintos medios la Universidad de Rosario denunció la entrada de gendarmes a la universidad cuando se llevaba a cabo un acto por la aparición de Santiago Maldonado el día 3 de octubre. A su vez el jueves 5 de octubre dos gendarmes ingresaron a la Sede Caseros de la Universidad de Tres de Febrero durante el turno noche.

- a) ¿Existía orden escrita de un juez que habilitase dichas intervenciones? De lo contrario, qué medidas se tomarán considerando que fue violada la ley 24.521 que en su artículo 31 dice: "La fuerza pública no puede ingresar en las instituciones universitarias nacionales si no media orden escrita previa y fundada de juez competente o solicitud expresa de la autoridad universitaria legítimamente constituida".
- b) Explique los motivos puntuales de Gendarmería para entrar en ambas universidades.
- c) ¿Qué fue lo que hicieron los gendarmes en ambas oportunidades?
- d) ¿Quiénes son los responsables de que gendarmes entren en las universidades, ante quiénes responden?

RESPUESTA

En relación a la presencia de personal de Gendarmería Nacional el día 3 de octubre en la Universidad Nacional de Rosario, se remite a lo informado en la pregunta N° 453 del presente informe.

Por otra parte con relación a los hechos suscitados el día 5 de octubre, el Ministerio de Seguridad pone en conocimiento, conforme lo informado por la Jefatura de Región I de la Gendarmería Nacional, lo siguiente:

La mencionada fuerza no participó de ningún operativo en la Universidad de Tres de Febrero o en cercanías de la misma, como tampoco se diligenció ninguna manda judicial.

Que conforme lo informado por el supervisor del servicio de seguridad que se brinda mediante el sistema de prestaciones por convenio en la línea San Martín del Ferrocarril,

el día 05 de octubre del corriente dos integrantes del servicio adicional mencionado en la estación Caseros, durante su descanso, se apersonaron a la oficina de informes de la Universidad de Tres de febrero (ubicada frente a la estación) a los efectos de solicitar información sobre las carreras de Licenciatura en Instrumentista Quirúrgica y el Profesorado de Educación Física.

Dicho trámite se desarrolló en aproximadamente 5 minutos en los cuales fueron atendidos en forma cordial por parte del personal de la Universidad en la mesa de informes, asimismo, en reiteradas oportunidades el personal que cumple servicios en la estación Caseros ha hecho uso de las instalaciones sanitarias del local de comidas "MCDONALDS" ubicado dentro el predio de la universidad.

PREGUNTA 485

De acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2018 el Ministerio de Energía recibirá un 19% menos que en el año 2017, si se considera la inflación, la reducción sería del 30%. A su vez, el Ministerio de Transporte recibirá, en términos reales, un 19% menos que el año anterior. Teniendo en cuenta tales datos:

- a) Explique si se tiene proyectado un aumento de tarifas en el gas, la electricidad, agua, pasajes de tren y colectivo.
- b) De ser afirmativo el punto a, señale cuáles serán los porcentajes de aumento. Cuándo y de qué manera serían llevados a cabo.
- c) De ser negativo el punto a, señale en qué se fundamenta dicha reducción presupuestaria.

RESPUESTA

El sistema de suministro de gas natural por redes a los usuarios finales consta de la prestación de tres servicios:

- a) Producción de gas natural;
- b) Transporte de gas natural; y
- c) Distribución de gas natural.

Dado que la provisión de cada uno de estos servicios requiere una remuneración, la factura del servicio de gas natural por redes consta de tres componentes:

- a) Precio del gas natural en el PIST (Punto de Ingreso al Sistema de Transporte);
- b) Cargo por transporte; y
- c) Cargo por distribución.

El precio del gas natural en el PIST seguirá el sendero de reducción gradual de subsidios establecido por la Res. MINEM E-212/2016. En ésta se prevé una secuencia de adecuaciones semestrales de precios con inicio (aproximado) el 1 de abril y 1 de

octubre de cada año, teniendo en cuenta el valor objetivo del precio de gas natural en el PIST¹¹, hasta llegar a la eliminación de los subsidios (excepto los subsidios dirigidos a grupos vulnerables específicos como la Tarifa Social y la Tarifa Diferencial).

En el caso particular de la Región Patagonia, La Pampa, la Puna y Malargüe los precios del gas natural en el PIST vigentes hasta el mes de septiembre de 2016 eran significativamente inferiores al resto del país. Dada esta diferencia regional, la igualación del precio en el PIST allí pagado con el resto del país en octubre de 2016, momento de implementación de la primera adecuación de precios en base al del sendero de precios en el PIST, hubiera implicado un aumento relativo muy importante para los usuarios de esta región. Por lo tanto, se previó prolongar para esta región el período de reducción de los subsidios, pero aún en base al mismo precio en el PIST objetivo establecido para el resto del país. Consecuentemente, se estableció para la Región Patagonia, La Pampa, la Puna y Malargüe un sendero de reducción gradual de subsidios diferente (más prolongado que en el resto del país).

La primera adecuación de precios, establecida por la misma Resolución MINEM 212 – E/2016, entró en vigencia en octubre de 2016 e implicó una reducción del subsidio promedio al precio del gas para usuarios residenciales y comerciales del 81% al 50%, (98% al 81% para Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe donde se aplica un sendero

¹¹ El precio objetivo se define en base a un valor de referencia, que en este caso se corresponde con el valor esperado del gas natural en un hipotético mercado desregulado y que, dadas las condiciones de mercado actuales y esperadas se estableció en US\$ 6,80 / MMBTU, valor de importación del Gas Natural Licuado (GNL). Si bien tanto el precio objetivo como el sendero de precios de gas natural en el PIST se encuentran denominados en dólares americanos, el cuadro de precios de gas natural en el PIST a pagar por los usuarios, por categoría tarifaria y cuenca, correspondiente a cada período se publica en pesos argentinos. Estos cuadros de precios en moneda nacional, sin embargo, no están vinculados estrictamente al valor de la divisa, puesto que el tipo de cambio (AR\$/US\$) es solamente uno de los diversos componentes tenidos en cuenta para su determinación.

Para el cálculo de los cuadros de precios de gas natural en el PIST en pesos argentinos establecidos para cada adecuación semestral de precios, también son consideradas las eventuales variaciones en los precios del mercado de hidrocarburos y las circunstancias coyunturales del mercado local, todas igualmente relevantes en la determinación del traspaso a los precios finales a pagar por los usuarios. Por ende, en caso de producirse variaciones bruscas del tipo de cambio o bien el valor de referencia, tales circunstancias serían contempladas en oportunidad de realizarse los ajustes necesarios de los precios previstos en el sendero de reducción gradual de subsidios, para cada semestre.

diferente). La segunda adecuación de precios fue establecida por la Resolución MINEM 74 – E/2017, que entró en vigencia a partir de abril de 2017, e implicó una reducción del subsidio promedio al precio del gas para usuarios residenciales y comerciales del 50% al 45%, (81% al 78% para Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe). Este sendero de recomposición de los precios con adecuaciones semestrales llegará a su fin el 1 de octubre de 2019 para todos los usuarios del país, excepto para aquellos de la Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe cuyo sendero tiene una mayor extensión y finalizará el 1 de octubre de 2022.

Precio de gas en el PIST y porcentaje de subsidio:

Categoría Valores vigentes al:	R1-R 21- R 22-R 23	R 31-R 32- R 33	R 34	P1 - P2	P3	Precio Prom Ponderado	% de Subsidio
	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	%
Situación Mar-2016	0,52	1,37	2,55	0,16	0,44	1,29	81%
07-oct-2016	2,16	3,82	5,26	0,90	2,48	3,42	50%
01-abr-2017	2,62	4,20	5,49	1,26	2,93	3,77	45%
01-oct-2017	3,17	4,63	5,73	1,76	3,47	4,19	38%
01-abr-2018	3,83	5,10	5,98	2,47	4,10	4,68	31%
01-oct-2018	4,64	5,61	6,24	3,46	4,86	5,26	23%
01-abr-2019	5,61	6,18	6,52	4,85	5,75	5,96	12%
01-oct-2019	6,80	6,80	6,80	6,80	6,80	6,80	0%

Precio de gas en el PIST y Porcentaje de Subsidio para la Región Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe:

Categoría Valores vigentes al:	R1-R 21- R 22-R 23	R 31-R 32- R 33	R 34	P1 - P2	P3	Precio Prom Ponderado	% de Subsidio
	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	%
Situación Mar-2016	0,09	0,19	0,24	0,09	0,21	0,16	98%
07-oct-2016	0,82	1,46	2,02	0,70	0,94	1,29	81%
01-abr-2017	0,97	1,66	2,23	0,85	1,11	1,48	78%
01-oct-2017	1,16	1,88	2,46	1,02	1,31	1,69	75%
01-abr-2018	1,38	2,14	2,72	1,23	1,54	1,93	71%
01-oct-2018	1,64	2,43	3,00	1,49	1,81	2,20	67%
01-abr-2019	1,96	2,75	3,32	1,80	2,13	2,52	62%
01-oct-2019	2,33	3,13	3,67	2,17	2,51	2,89	57%
01-abr-2020	2,78	3,55	4,06	2,62	2,95	3,32	51%
01-oct-2020	3,32	4,03	4,49	3,16	3,48	3,81	43%
01-abr-2021	3,95	4,58	4,96	3,81	4,10	4,38	35%
01-oct-2021	4,72	5,20	5,49	4,60	4,83	5,05	25%
01-abr-2022	5,63	5,91	6,07	5,56	5,69	5,82	13%
01-oct-2022	6,72	6,72	6,72	6,72	6,72	6,72	0%

Los cargos por transporte y distribución, por otra parte, fueron re-establecidos en la Revisión Tarifaria Integral (RTI) a cargo del ENARGAS. Con el objeto de que el aumento en las facturas finales se realice de una forma gradual y previsible, los cargos de transporte y distribución de gas natural aumentarán escalonadamente en tres etapas. La primera etapa ya fue implementada el 1 de abril de 2017, donde se aplicó el 30% del incremento total resultante de la RTI. La segunda etapa de implementación será en diciembre de 2017 donde se alcanzará el 70% del incremento total resultante de la RTI. En abril de 2018 se prevé la tercera etapa de implementación de las tarifas resultantes de la RTI, alcanzando su nivel final.

Adicionalmente, como resultado del proceso de Revisión Tarifaria Integral se previó la posibilidad de implementar, en caso de ser necesario, un mecanismo no automático de adecuación semestral de la tarifa. Este se basará en la variación semestral del índice de

Precios Internos al por Mayor (IPIM) - Nivel General publicado por el INDEC, y se encuentra sujeto a la autorización del ENARGAS.

En lo que respecta a electricidad, a diferencia del caso de gas natural, el Estado Nacional no tiene competencia sobre todos los componentes de la tarifa final, salvo para el caso de EDENOR y EDESUR. Por lo cual, lo aquí indicado no excluye aumentos que pudieran autorizar las jurisdicciones provinciales.

En torno al precio mayorista de energía y de acuerdo a lo estipulado en la audiencia pública del 14/12/2016, el próximo paso en la reducción de subsidios se espera para diciembre de 2017.

Para EDENOR y EDESUR, las distribuidoras bajo jurisdicción nacional, en noviembre está previsto un incremento del Valor Agregado de Distribución –en promedio- 19%, según lo estipulado en la resolución ENRE 93/2017, siguiendo el sendero de restitución escalonada de los costos propios de distribución de acuerdo a los valores establecidos en la RTI llevada a cabo en 2016 .

En primer lugar resulta necesario destacar que el Estado Nacional no prevé aumentos tarifarios en lo que resta del año en curso. En lo que respecta al año 2018, y tal como se responde en la pregunta 512, las tarifas asociadas al transporte de pasajeros no se encuentran definidas aún. No obstante si puede fundamentarse que la reducción presupuestaria en los rubros mencionados responde a cumplir con las metas de déficit fiscal primario para el Sector Público Nacional estipuladas en el Presupuesto (4,2% para 2017, 3,2% para 2018 y 2,2% en 2019).

El cumplimiento de las metas fiscales permitirá estabilizar los ratios de deuda pública en niveles históricamente bajos, mejorando notablemente las condiciones macroeconómicas y favoreciendo el crecimiento sostenido de la economía argentina en su conjunto.

Cabe aclarar que a excepción del Área Metropolitana de Buenos, donde el valor de los boletos es establecido por el Gobierno Nacional, en el resto de los distritos el cuadro tarifario es determinado por las autoridades locales (gubernaciones, municipios o concejos deliberantes, según el caso).

PREGUNTA 486

Con respecto a la reglamentación de la Ley 27.350, mediante el Decreto 738/2017, informe:

a) Por qué motivo el decreto señalado no prevé la reglamentación del siguiente articulado:

- Artículo 3 (En relación a los objetivos del programa): inciso b) promover medidas de concientización dirigidas a la población en general, inciso f) investigar los fines terapéuticos y científicos de la planta cannabis y sus derivados en la terapéutica humana, inciso l) contribuir a la capacitación continua de profesionales de salud en todo lo referente al cuidado integral de personas que presentan patologías vinculadas, a la mejora de su calidad de vida y al uso medicinal de la planta del cannabis y sus derivados.

- Artículo 10, donde se fija la responsabilidad del que Estado a través de los laboratorios de producción pública de medicamentos nucleados en ANLAP, la producción pública de cannabis en todas sus variedades y su eventual industrialización en cantidades suficientes para uso exclusivamente medicinal, terapéutico y de investigación.

b) En el caso de considerar reglamentar el articulado señalado en el punto a, especifique en qué momento el Ministerio de Salud tiene previsto realizarlo.

RESPUESTA

a)y b) El cuerpo de la ley y la reglamentación correspondiente han sido complementadas mediante la Resolución 1537-E/2017, publicada el 21 de Septiembre del corriente año, en donde se establece mediante Anexo I (IF-2017-21401271-APN- SECPREI#MS) la reglamentación del Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis, sus derivados y tratamientos no convencionales

PREGUNTA 487

En base a los pronunciamientos sobre una reforma laboral, explique:

- a) ¿Cuáles son los lineamientos principales que impulsará el gobierno en cuanto a dicha reforma?
- b) ¿Cuál o cuáles son los objetivos de la misma?
- c) ¿Cómo y cuándo se empezará a tratar el tema?
- d) ¿Está previsto modificar la ley de contrato de trabajo? De ser así, ¿qué artículos se pretenden modificar?
- e) ¿Está previsto modificar la ley de asociaciones sindicales? De ser así, ¿qué artículos se pretenden modificar?

RESPUESTA

No está en los planes del Gobierno Nacional llevar adelante una Reforma Laboral. Tampoco está en estudio realizar una modificación de la Ley N° 20744 o de la Ley 23.551.

Se pretende llevar adelante o impulsar la actualización de algunos Convenios Colectivos de Trabajo (CCT) a las nuevas formas de producción y a las nuevas tecnologías.

Por otra parte, debe señalarse que las modificaciones que se propicia llevar adelante se harán gremio por gremio o sector por sector, en forma consensuada con los distintos actores sociales, tanto con los representantes del sector sindical y como con los del sector empresario.

Finalmente es necesario impulsar un “Blanqueo Laboral” que permita combatir el Trabajo No Registrado ante la existencia de 4,5 Millones de Trabajadores en la informalidad.

No está en los planes o en estudio eliminar las horas extras, el fraccionamiento de las vacaciones, etc.

PREGUNTA 488

En relación a la formulación del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2018, que se debatirá en las próximas semanas indique:

a) El motivo por el cual disminuyó el presupuesto asignado al INAM en comparación al año anterior al CNM. Mientras que en 2017 se asignó al Consejo \$163.500.000, para el 2018 el monto presentado es de \$161.548.292.

b) La razón por la cual no se encuentra detallada una partida específica para el presupuesto asignado al Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de las Violencias contra las mujeres.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la Respuesta a la Pregunta N° 472 del presente Informe.

PREGUNTA 489

En relación a la PREGUNTA N 413 del Informe N 104 correspondiente al Honorable Senado de la Nación, se indicó que el Ministerio de Educación no supervisa ni realiza seguimiento de esta asignación. En relación a lo señalado y con respecto a la información brindada, especifique:

- a) Si se tiene previsto rever el rol del Ministerio de Educación en relación a la implementación y seguimiento de la AUH con respecto a la condicionalidad escolar, entendiendo que dicha prestación debe trabajar en garantizar que el niño/a concurra a la escuela durante el ciclo escolar.
- b) Si se tiene previsto crear protocolos, tutoriales o instructivos administrativos e informativos hacia las instituciones educativas (tanto privadas como públicas) sobre el mecanismo de certificación y los requisitos de los asistentes a las escuelas, titulares de la AUH.
- c) ¿Cuál es la responsabilidad y las acciones que toma el Ministerio de Educación ante la información de la ANSES sobre las bajas por incumplimiento de las condicionalidades? (ANSES informa las bajas por incumplimiento de condicionalidades 2014: 505.019, 2015: 555.341, 2016: 441.917, 2017: 484.933)
- d) Si se cuentan con los datos cuantitativos sobre la escolarización asociada a la AUH: la cantidad de titulares por escuela (según ubicación de las escuelas y modalidad).

RESPUESTA

Desde ANSES existe una constante actividad tendiente a optimizar las prestaciones destinadas a mejorar el nivel de vida de niños, niñas y adolescentes (NNyA), incluyendo la AUH; es por esto, que se está avanzando en diversos frentes para identificar oportunidades de mejora y estrategias a implementar. En este sentido, se firmó un convenio con el Banco Mundial y el Ministerio de Desarrollo Social cuyo objetivo es encontrar a los niños y adolescentes que podrían estar cobrando la AUH pero aún no lo hacen por diversas razones, incluyendo el no cumplimiento de las condicionalidades.

Por otro lado, junto con UNICEF, la UBA y la Universidad de La Plata se desarrolló una investigación acerca del impacto de la AUH sobre niveles de pobreza, empleo,

asistencia escolar y controles sanitarios. Este estudio brinda datos que permiten trabajar en la mejora y ampliación de la asignación y presenta un análisis minucioso de las condicionalidades. En este mismo sentido, en 2017, ANSES creó la Dirección de Proyectos de Niñez, Adolescencia y Juventud que tiene como objetivo brindar una mirada estratégica sobre las prestaciones de ANSES dirigidas a la niñez y adolescencia, así como la articulación con los Ministerios y otros organismos que brindan servicios a esta población.

Los beneficiarios de la AUH cobran el 80% de la prestación de manera mensual y el 20% restante ante la presentación del formulario de certificación -comúnmente denominado "Libreta de AUH"- . Para ello, los titulares (madre/padre o tutor) deben obtener un sello en el centro escolar y otro en el centro de salud que certifica la asistencia a las escuelas y los controles de salud y presentarlo en las UDAI. En la realidad, existen diversos impedimentos (como lejanía geográfica y dificultades de acceso) que pueden significar un esfuerzo grande para los titulares. Es por ello que se está trabajando para identificar oportunidades de mejora. Una de estas es la automatización de la certificación, mediante la cual la información provendrá directamente del sector educativo y salud y no será necesario hacerlo de manera individual. Se está poniendo en marcha una prueba piloto en una jurisdicción.

Por otro lado, se está avanzando en la creación de un protocolo de acción de seguimiento y apoyo a los niños y jóvenes en riesgo de perder la prestación porque no certifican el cumplimiento. Para ello se prevé trabajar con los Ministerios de Educación, de Desarrollo Social y de Salud a nivel Nacional y Provincial a fin de articular esfuerzos y asegurar una respuesta coordinada. El objetivo es que la falta de cumplimiento de las condicionalidades sirva como herramienta para identificar los NNyA que no asisten al centro educativo y brindar un seguimiento a estos casos. En consecuencia, se podrá identificar los NNyA en riesgo de suspensión, así como los ya suspendidos a lo largo de los años.

En relación a los datos presentados en la respuesta a la pregunta N 413.c), cabe señalar que las cantidades informadas representan los picos máximos de la sumatoria de NNyA que continúan suspendidos porque no presentaron la libreta desde el 2009. Sin embargo, cuando se analizan las bajas por incumplimiento de condicionalidades corresponde tener en cuenta sólo el año de revisión por normativa. Por ejemplo, en el 2015, se implementó el control y se comenzó a suspender por falta de Presentación de Libreta 2013.

Desde ANSES, se implementan prórrogas a fin de reducir el número de suspendidos y ayudar a las familias a cumplir con la certificación con mayores plazos a lo normado (365 días). Para mayor información, se detallan los suspendidos en el momento en que se aplicó la normativa:

- En Agosto 2013: suspensiones por no presentación de libreta 2009: 51.339 y suspensiones por no presentación de libreta 2010: 316.884
- En Mayo 2014: suspensiones por no presentación de libreta 2011: 264.164
- En Octubre 2014: suspensiones por no presentación de libreta 2012: 234.309
- En Julio 2015: suspensiones por no presentación de libreta 2013: 326.811
- En Marzo 2017: suspensiones por no presentación de libreta 2014: 347.417

Con respecto a los datos cuantitativos sobre la escolarización asociada a la AUH, vale la pena mencionar que, en las bases de ANSES se registran los datos relativos al CUIL del Beneficiario y del Titular. A su vez, anualmente, mediante la presentación de la libreta, se toma conocimiento del cumplimiento de las condicionalidades. A partir de los 5 años del menor, además de la condicionalidad relativa a salud, se debe presentar la condicionalidad escolar.

Los datos que se registran en las bases de datos de ANSES no están asociados a la escolaridad sino al cumplimiento de las condicionalidades. En conclusión, si bien se registra el dato del CUE asociado a un CUIL, el titular tiene al menos 365 días para presentar la Libreta; por ende, no debería tomarse esa información como dato cuantitativo de escolarización sino como cumplimiento de condicionalidad.

PREGUNTA 490

En base a los números del INDEC considerando el segundo trimestre del 2016 en adelante hasta el segundo trimestre del 2017 no se han modificado la tasa de actividad, la tasa de empleo, la tasa de desocupación y la tasa de subocupación es mayor a la del mismo trimestre del año anterior.

Frente a esta situación: ¿qué evaluación hace el Poder Ejecutivo? ¿Qué medidas distintas a las que se vienen tomando, prevén para afrontar el diagnóstico?

RESPUESTA

El diagnóstico anunciado en la pregunta corresponde a la dinámica de mercado de trabajo. El Ministerio incorpora también información de otras fuentes de datos oficiales. Por ejemplo, y como se detalla en la respuesta a la pregunta N° 480 del presente Informe, los datos del Ministerio de Trabajo del OEDE y de la EIL muestran un incremento significativo del empleo durante el último año.

Desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social estamos trabajando de forma coordinada con otras carteras de Estado (Producción, Desarrollo Social) a fin de impulsar el Acuerdo Productivo Nacional. Estamos proponiendo un modelo de desarrollo que apunta a estimular la creación de empleos de calidad mediante la aceleración del crecimiento económico, la inversión en infraestructura, y la transformación productiva, no dirigido a la mera preservación de fuentes de trabajo. La transformación productiva es el motor del Plan y consiste en acompañar el empleo hacia actividades más dinámicas, con el potencial para crecer y crear puestos de trabajo genuino y sustentable en el largo plazo.

Sabemos que es un proceso gradual y que tiene que ser consensuado entre el Estado, los sectores productivos y los trabajadores.

La actual administración entiende que la clave de la generación de empleo es una propuesta integral que debe llevarse a cabo mediante el “Acuerdo Productivo Nacional”, que no habrá más prerrogativas para el trabajo no registrado y que la solución se impulsará desde la plena vigencia del Estado de Derecho y el cumplimiento igualitario de las normas.

El trabajo no registrado es quitarle el piso de igualdad a un trabajador de participar en el mercado laboral presente, y perjudicarlo en su futura seguridad social.

El no compromiso con el trabajo formal es también el no compromiso con la sostenibilidad de la seguridad social.

SRPVA

LUENZO, Alfredo

Bloque: Chubut Somos Todos

PREGUNTA 491

Conforme a la Resolución número 956 del día 26 de septiembre del corriente se aprueba la constitución de la "Fundación PAMI- INSSJ" sírvase de informar sobre los siguientes aspectos:

- a) ¿Cuáles son los motivos de la creación de la mencionada Fundación?
- b) ¿Cuál va a ser el ente contralor encargado de la supervisión y fiscalización de la actividad de la Fundación?
- c) Teniendo en cuenta que la ley 19302 prohíbe expresamente que las autoridades del PAMI tengan relación con los efectores y proveedores ¿Quiénes serán los integrantes del Consejo Administrativo?
- d) ¿La fundación tendrá asignación presupuestaria? De ser afirmativa la respuesta indique ¿cuál será el origen de la misma? y ¿quiénes lo administraran?
- e) La ley 19.032 por la cual se crea el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, en su artículo 2 establece que "El Instituto no podrá delegar, ceder o de algún modo de transferir a terceros las funciones de conducción, administración, planificación, evaluación y control que asigna la presente ley. Todo acto, disposición u omisión por parte de sus autoridades que infrinja este enunciado será declarado nulo de nulidad absoluta": En virtud de lo previamente señalado ¿Considera que la creación de la Fundación PAMI infringe lo establecido en dicho artículo? De ser negativa la respuesta fundamente los motivos.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 20 del presente informe.

PREGUNTA 492

En virtud de la reciente presentación del Proyecto de Ley Presupuesto 2018 en el que únicamente se asignaron 11 obras para la provincia del Chubut, mientras que en el Presupuesto del año 2017 recibió 43, indique:

Se tiene previsto incorporar las siguientes obras prioritarias para el desarrollo de la provincia del Chubut que a continuación se detallan?:

- **Tendido de fibra óptica ADSS. Tramo: Gobernador Costa- Río Pico**
- **Tendido de fibra óptica Río Pico- Atilio Viglione**

RESPUESTA

ARSAT no ha identificado como trazas a la conexión de esas localidades, por lo que no se encuentran dentro de los planes actuales de despliegue de la Red Federal de Fibra Óptica.

PREGUNTA 493

En virtud de la reciente presentación del Proyecto de Ley Presupuesto 2018 en el que únicamente se asignaron 11 obras para la provincia del Chubut, mientras que en el Presupuesto del año 2017 recibió 43, indique:

Se tiene previsto incorporar las siguiente obra prioritaria para el desarrollo de la provincia del Chubut que a continuación se detalla?:

Pavimentación de RNN 260 tramo RRN 40- Hito 50 (Paso Internacional)

RESPUESTA

- a) El presupuesto actual no muestra "obras" sino "proyectos". Un proyecto contiene varias obras. Por ejemplo: la autopista Comodoro Rivadavia - Caleta Olivia es una sola línea, no tres.
- b) Tal pavimentación no está prevista. Están siendo revisadas las prioridades en los pasos de frontera.

PREGUNTA 494

En virtud de las reuniones celebradas sobre el acuerdo de libre comercio entre Mercosur y la Unión Europea, puntualmente sobre la llevada a cabo en Bruselas en el mes de septiembre y en Brasilia a principios de octubre de este año, solicito se informe sobre los siguientes puntos:

¿Constan datos precisos sobre las cuotas de ingreso para las frutas del Alto valle? En caso de ser afirmativa detalle la cantidad que se ha establecido. ¿En qué estado de negociación se encuentran?Cuál es el impacto económico para Argentina.

RESPUESTA

La UE incluyó a las frutas de interés de Argentina en la cobertura de su oferta, con un cronograma de desgravación arancelaria entre 7 y 10 años. Sin embargo, mantiene la aplicación del sistema de franja de precio, que es un mecanismo de estabilización de precio.

La UE se niega otorgar una concesión respecto a este último punto. Sin embargo, el mismo sólo se ha activado en los últimos tres años en raras ocasiones; por lo que en los hechos no ha sido un obstáculo para las exportaciones de nuestro país a la UE.

PREGUNTA 495

¿Cuáles son los motivos por los cuales no se hace referencia ni se le asigna partida presupuestaria al Plan Patagonia?

RESPUESTA

El Proyecto Patagonia tiene como objetivo la construcción de una mirada integral de la región, y consiste en la coordinación de instancias de trabajo entre los ministerios del gabinete nacional y sus pares provinciales, a los fines de identificar y consensuar acciones estratégicas. Sin embargo, dado que no es una unidad ejecutora, no cuenta con presupuesto propio para su funcionamiento.

En cuanto a las inversiones estratégicas que surgen del mismo y que requieren financiamiento público, las mismas se financian con el presupuesto de cada uno de los ministerios con competencia en los proyectos.

PREGUNTA 496

¿Cuáles son los motivos por los cuales no se incluyen en el ejercicio presupuestario 2018, las siguientes obras mencionadas a continuación, que si estaban previstas en el presupuesto 2017:

- Señalamiento vertical en rutas varias
- Ruta nacional n 3 sección puente sobre arroyo verde km 1307
- Autopista Ruta Nacional 3 Puerto Madryn - Trelew. Sección acceso a Puerto Madryn
- Autopista Ruta Nacional 3 Puerto Madryn - Trelew. Sección acceso a Trelew.
- Autopista Ruta Nacional 3 Puerto Madryn - Trelew
- Reparaciones generales en la unidad 14 Esquel
- Ampliación del muelle pesquero del puerto de Rawson
- Reparación y ampliación del sitio 2 del muelle Almirante Storni
- Ampliación del muelle comandante Luis Piedra Buena Etapa II
- Ampliación para cruceros turísticos en Bahía Camarones
- Ampliación sitio 1 y 2 en muelle Almirante Storni
- Dragado de mantenimiento del puerto de Rawson
- Reparación pilotes macizos muelle Almirante Storni
- RN 25 tramo Trelew Dolavon km 34, 95 - 56, 46
- RN 25 Las Plumas - Los Altares
- Ruta provincial 17 acceso a Rio Pico
- Ruta provincial 12 empalme ruta provincial 14 Gualjaina
- Ruta provincial 56 entre Alto Rio Senguer y empalme Ruta Provincial 20
- Ruta provincial 71 Parque Nacional Los Alerces tramo Portada Norte y Villa Futalauquen
- Ruta 269 tramo empalme Ruta Nacional 40 con empalme Ruta Provincial 51 sección II

- Ruta Nacional 259 Trevelin empalme Ruta Nacional 17 km 38,11 a 42,87
- Ruta Nacional 3 Trelew Puerto Madryn construcción de rotonda
- Ruta Nacional 25 duplicación de calzada tramo Rawson- Trelew
- Ruta Nacional 25 duplicación de calzada tramo Trelew- Gaiman
- Ruta Nacional 3 tramo Trelew - Puerto Madryn

En virtud de la no inclusión de las obras mencionadas previamente en el ejercicio presupuestario 2018, ¿El Poder Ejecutivo Nacional tiene previsto incluir dichas obras prioritarias para Chubut? De ser negativa la respuesta señale los motivos.

RESPUESTA

Los trabajos mencionados son "proyectos", no "obras". La estructura presupuestaria de Vialidad Nacional cambió y ahora no se muestra contrato por contrato, sino proyectos completos. Además, es necesario tener en cuenta que las obras de mantenimiento y pintura no figuran con su número de ruta sino como "Mallas por administración" y abarcan más de una ruta.

De todas maneras, sobre algunas de las rutas mencionadas podemos informar lo siguiente.

En referencia al Puente en RN 3 sobre Arroyo Verde, Vialidad Nacional ya está haciendo el trabajo de desvío. Luego se procederá a la construcción del puente de 120 metros, correspondiente al tramo comprendido entre el límite de Chubut y Río Negro. Estimamos que la obra termine en febrero de 2018.

En cuanto a la Autopista RN3 Puerto Madryn-Trelew ya se comenzaron los trabajos de duplicación de 71 kilómetros del tramo faltante, la iluminación y construcción de intersecciones a nivel y la duplicación de los accesos a Puerto Madryn. Se estima que las tareas estén finalizadas para febrero 2019.

Sobre la RN 25, en el tramo Trelew-Gaiman-Dolavon, se pudo concretar hace más de tres años la sección I de la obra de la autopista Trelew-Gaiman, pero no se pudo completar el resto del trabajo debido a conflictos de la empresa contratista con el gremio de la UOCRA.

En la misma ruta, pero entre Las Plumas-Los Altares, el Distrito Chubut avanza en un proyecto de obra mejorativa de 27 kilómetros, que permitirá sortear el sector más dañado del camino, que ya presenta sectores de ripio en la calzada.

En el caso de la RP 17, se finalizaron los trabajos en la sección I del tramo Trevelin-Corcovado, en una extensión de algo más de 26 kilómetros. Hubo, sin embargo, un inconveniente en un tramo de la misma, ya que socavó un sector de la ruta por deslizamiento de suelo. Se reclamó a la empresa contratada para repare. No hay plazo aún para ese trabajo definitivo.

Está proyectado el trabajo para la sección II del mismo Tramo (que va del km 26 a Corcovado), en una extensión total de 37 kilómetros. Se prevé licitar en febrero de 2018 y culminar en julio de 2020.

En lo que refiere a los trabajos de RP 56, cabe decir que es una obra a cargo de Vialidad Provincial. Los trabajos tienen un avance del 73% y se están retomando recién ahora luego de la veda invernal. Se estima que a fin de año estén terminadas las tareas.

Ampliación del muelle pesquero del puerto de Rawson: No fue incluida porque entre 2016 y 2017 se decidió dar prioridad al inicio a otras 3 obras en la Provincia de Chubut, incluyendo un reinicio de una obra paralizada en 2011, representando un presupuesto de más de 620 M de pesos en total.

No se ha descartado la posibilidad de incluirla a futuro, para lo cual la provincia deberá remitir un estudio de viabilidad técnico-económica que justifique las mismas dentro del presupuesto Nacional, así como también un anteproyecto bien definido del alcance de la obra.

Reparación y ampliación del sitio 2 del muelle Almirante Storni: La ampliación del Sitio 2, en lo que hace a Infraestructura, está en ejecución dentro de la obra denominada "Reparación de Pilotes Macizos", y fue la Licitación 3/2016, actualmente en ejecución. La superestructura que completa esa obra, será ejecutada por ALUAR.

Ampliación del muelle comandante Luis Piedra Buena Etapa II: Se está ejecutando, desde julio 2017 (licitación 6/2016).

Ampliación para cruceros turísticos en Bahía Camarones: No fue incluida porque entre 2016 y 2017 se decidió dar prioridad al inicio a otras 3 obras en la Provincia de Chubut,

incluyendo un reinicio de una obra paralizada en 2011, representando un presupuesto de más de 620 M de pesos en total.

No se ha descartado la posibilidad de incluirla a futuro, para lo cual la provincia deberá remitir un estudio de viabilidad técnico-económica que justifique las mismas dentro del presupuesto Nacional, así como también un anteproyecto bien definido del alcance de la obra.

Ampliación sitio 1 y 2 en muelle Almirante Storni: La ampliación del Sitio 1 y 2, en lo que hace a Infraestructura, está en ejecución dentro de la obra denominada “Reparación de Pilotes Macizos”, y fue la Licitación 3/2016, actualmente en ejecución. La superestructura que completa esa obra, será ejecutada por ALUAR.

Dragado de mantenimiento del puerto de Rawson: : No fue incluida porque entre 2016 y 2017 se decidió dar prioridad al inicio a otras 3 obras en la Provincia de Chubut, incluyendo un reinicio de una obra paralizada en 2011, representando un presupuesto de más de 620 M de pesos en total.

No se ha descartado la posibilidad de incluirla a futuro, para lo cual la provincia deberá remitir un estudio de viabilidad técnico-económica que justifique las mismas dentro del presupuesto Nacional, así como también un anteproyecto bien definido del alcance de la obra. La prioridad es ejecutar obras de infraestructura, y no de dragados, considerando que los dragados pueden ser el aporte de las Autoridades Portuarias provinciales o administraciones portuarias.

Reparación pilotes macizos muelle Almirante Storni: Está actualmente en ejecución, fue la licitación 3/2016, y se contrató por un monto de 380,5M de pesos. iniciada en febrero 2017, con un plazo de 18 meses.

PREGUNTA 497

El decreto 794/17 establece expresamente que "no resultan aplicables a Corredores Viales" las disposiciones consagradas en la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y la Ley de Obras Públicas. En virtud de lo expuesto:

- a) ¿Cuáles son los mecanismos para que Corredores Viales S.A. adjudique las obras arealizar? ¿Esta exceptuada esta sociedad para hacer licitaciones? Dentro de las atribuciones de la mencionada Sociedad Anónima ¿están previstas las contrataciones directas?
- b) Teniendo como antecedentes la creación de la Fundación PAMI Y la Sociedad Corredores Viales S.A. cuáles serán los próximos organismos estatales que tendrán contemplada la creación de una fundación o Sociedad paralela.

RESPUESTA

a) **NOTA:** Se adjunta anexo Informe 106. Anexo Corredores Viales SA.

b) Corredores Viales SA tiene por objeto la construcción, mejora, reparación, conservación, promoción, ampliación, remodelación, mantenimiento, operación, financiación, administración, explotación y prestación de servicios al usuario, en trazas, rutas, autopistas, accesos, corredores y cualquier otra red vial de jurisdicción nacional; y el ejercicio de los derechos el cumplimiento de las obligaciones resultantes de toda concesión con cobro de peaje que se le confiera. Rechazamos por ende su afirmación sobre sociedades o fundaciones paralelas.

PREGUNTA 498

Conferencia ministerial de la Organización Mundial de Comercio en Argentina.

Teniendo en cuenta que los Miembros de la OMC han acordado que la Undécima Conferencia Ministerial de la Organización tenga lugar del 10 al 13 de diciembre de 2017 en Buenos Aires, informe:

- a) Detalle cuál es el temario que se va a desarrollar en el marco de la Undécima Conferencia Ministerial de la OMC, en el mes de diciembre en Argentina.**
- b) En cuanto a la actividad pesquera, ¿se van a tratar aspectos relacionados con subvenciones y medidas compensatorias? De ser afirmativa, especifique en qué consisten.**
- c) Está previsto la firma del Tratado sobre el libre comercio entre Mercosur y la Unión Europea, en el ámbito de esta reunión.**

RESPUESTA

a) Argentina espera que la reunión de Buenos Aires sea un paso importante para continuar reformando las reglas que rigen el sistema de comercio agrícola actual. En particular, se espera avanzar en reformas en los tres pilares agrícolas (subsidios a la producción, acceso a mercados y competencia en las exportaciones).

El temario se compone de temas “históricos” que se debaten en la OMC desde 2001, en el marco de la llamada “Ronda de Doha para el Desarrollo” (los cuales incluyen agricultura, pesca y servicios) y temas “nuevos” que, si bien no tienen mandato negociador, se han incorporado en la agenda de discusiones con miras a iniciar negociaciones (e-commerce, facilitación de las inversiones y PyMEs).

1) TEMAS HISTÓRICOS

- Agricultura: entre otras cuestiones, se discuten formas de reducir los subsidios a la producción agrícola, aplicados mayormente por los países desarrollados.
- Pesca: si bien en la OMC existe un acuerdo que regula las subvenciones a todos los productos, se están debatiendo disciplinas reforzadas exclusivas para el sector de la pesca, dado que muchos subsidios contribuyen a fomentar la sobreexplotación pesquera y la pesca ilegal (ver pregunta b)).

- Servicios: se negocia un mejoramiento de las disciplinas existentes referidas a las normas técnicas para la prestación de servicios. Esto incluye una mayor celeridad y digitalización de los procesos, mayor transparencia en la elaboración y publicación de normas y una ventanilla única para trámites.

2) TEMAS “NUEVOS”

- E-Commerce: hay varias propuestas sobre la mesa y se discuten cuestiones como conectividad, reducción de la brecha digital, aplicabilidad de aranceles a las transacciones electrónicas, facilitación del comercio y protección de la privacidad del consumidor.

- PyMES: la participación de las PyMEs en el comercio internacional es muy baja a pesar de que constituyen el 95% de las empresas a nivel mundial y generan el 80% del empleo de los países en desarrollo. Se está discutiendo un plan de trabajo para las PyMEs puedan aprovechar mejor los beneficios del comercio internacional, a través de elementos tales como mecanismos de facilitación del comercio, financiamiento, oportunidades para aprovechar el e-commerce, y falta de accesibilidad a la información.

- Facilitación de inversiones: se está discutiendo un plan de trabajo con el objetivo de elaborar un marco multilateral con reglas de transparencia y previsibilidad en las reglamentaciones, una mayor agilización de procedimientos administrativos, centralización de trámites (ventanilla única) y la creación de mayor capacidad para los países en desarrollo. El tema ha resurgido a partir del impulso dado en las últimas cumbres del G20.

b) Si bien ya existe en la OMC un acuerdo sobre subvenciones y medidas compensatorias que es aplicable a todos los productos (incluso pesca), se están celebrando negociaciones con el objetivo principal de eliminar las subvenciones en este sector concedidas a embarcaciones u operadores que practiquen actividades de pesca ilegal o que afectan de manera negativa a poblaciones de peces sobreexplotadas, teniendo en cuenta su importancia para muchos países en desarrollo (según la FAO, el 80% de las poblaciones mundiales de peces están sobreexplotadas, siendo una de las causas principales los subsidios que otorgan algunos países, y que ascienden a unos u\$s 35.000 millones anuales).

Es un tema de vital importancia para la Argentina, debido a la gran presencia de embarcaciones extranjeras en nuestras aguas que pescan ilegalmente y ocasionan

graves pérdidas económicas y medioambientales (más de 400 barcos al año que generan pérdidas para el país de aproximadamente u\$s 3.000 millones).

Nuestro país está participando activamente de estas negociaciones junto con otros miembros de la OMC con intereses comunes, tales como Colombia, Costa Rica, Perú, Panamá, Paraguay. También participa de una iniciativa plurilateral lanzada en 2016 en el marco de la Cumbre de los Océanos desarrollada en EEUU.

c) A la fecha no está prevista la firma del Tratado ya que las negociaciones están en curso y las partes todavía no han establecido de manera definitiva cuándo concluirán las mismas y será posible firmar el acuerdo.

SRPVA

PREGUNTA 499

El acueducto Los Monos fue incluido por Nación dentro del Plan Nacional del Agua e implica la realización de la toma desde el codo del Río Senguer, que Santa Cruz comparte con Chubut, para luego volcarla a las distintas localidades del norte de Santa Cruz, pero lamentablemente entre las 38 obras del Plan Nacional del Agua, no hay ninguna que contemple la problemática hídrica de la zona sur de Chubut. Por ello se le pide:

a) Las razones por las cuales el Poder Ejecutivo Nacional insiste con este proyecto, el cual ha sido rechazado por el Comité de Cuenca Interjurisdiccional del Río Senguer en el cual participan las provincias de Chubut y Santa Cruz.

b) Las razones por las cuales el Poder Ejecutivo Nacional ha desestimado proveer al norte de la provincia de Santa Cruz a través del Lago Buenos Aires y no modificar la Cuenca del Río Senguer afluente principal del Lago Muster, dado el impacto que tendrá sobre la sustentabilidad en la provisión de agua a los Municipios de Rada Tilly, Sarmiento y Comodoro Rivadavia.

RESPUESTA

En primer lugar cabe aclarar que la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación publicó un llamado a manifestación de interés en relación a 38 proyectos en todo el país y que incluye al proyecto de riego denominado "Meseta Intermedia" sito en la provincia de Chubut.

Cada una de las provincias podía presentar en ese llamado todas las obras que considere prioritarias con la información y el proyecto correspondiente. En el caso de Chubut el único proyecto presentado a Nación fue el mencionado de Meseta Intermedia.

a) La iniciativa planteada es una "alternativa" a analizar solamente hasta tanto el gobierno provincial presente un proyecto ejecutivo.

b) La obtención de agua del Lago Buenos Aires es otra iniciativa es otra alternativa a analizar cuando se cuente con el proyecto que corresponde realizar a la administración provincial. Se le ha requerido a ésta que presente la documentación para que el proyecto sea incluido en el llamado a manifestación pero al día de la fecha la SSRH no ha obtenido respuesta a la requisitoria.

PREGUNTA 500

Según el decreto 794/2017 del Ministerio de Transporte, publicado en el boletín Oficial, se dispone la constitución de la sociedad "CORREDORES VIALES S.A.", en la órbita del MINISTERIO DE TRANSPORTE, el 51% de la nueva empresa quedará en poder del Ministerio de Transporte, mientras que la Dirección Nacional de Vialidad será tenedora del restante 49 por ciento, esta sociedad tendrá por objetivo la construcción, la mejora y el mantenimiento, entre otras cosas, de todas las rutas, autovías y caminos de jurisdicción nacional.

- a) ¿Cuáles son los motivos de la creación de la mencionada Sociedad?
- b) ¿Cuál va a ser el ente contralor encargado de la supervisión y fiscalización de la actividad de Corredores Viales S.A.?
- c) ¿La Sociedad mencionada tendrá asignación presupuestaria? De ser afirmativa la respuesta indique ¿cuál será el origen de la misma? y ¿quiénes lo administrarán?

RESPUESTA

NOTA: Se adjunta anexo Informe 106. Anexo Corredores Viales SA.

PREGUNTA 501

En virtud de las reuniones celebradas sobre el acuerdo de libre comercio entre Mercosur y la Unión Europea, puntualmente sobre la llevada a cabo en Bruselas en el mes de septiembre y en Brasilia a principios de octubre de este año, solicito se informe sobre los siguientes puntos:

- a) ¿Cuáles son los productos que podrían entrar al mercado europeo? Detalle.**
- b) ¿Existen datos precisos sobre la cuota de carne vacuna que podría entrar libremente en el mercado europeo? En caso de ser afirmativa detalle la cantidad de toneladas permitidas. ¿En qué estado de negociación se encuentran?Cuál es el impacto económico para Argentina.**
- c) En las negociaciones, ¿se ha propuesto para la entrada a la Unión Europea, de productos regionales con valor agregado? De ser afirmativa detalle que productos se han considerado y la cuota establecida.**
- d) ¿Se han llevado a cabo estudios sobre el impacto económico y de desarrollo productivo que estas negociaciones tendrían en la economía argentina?**

RESPUESTA

- a) La eliminación de aranceles por parte de la UE abarcará un universo muy amplio de productos, lo que permitirá diversificar en gran medida las exportaciones actuales. En la actualidad, 20 productos explican el 80% del total exportado a la UE, y eso se debe fundamentalmente a la estructura arancelaria que nos aplica: en promedio, del 11%, pero con picos de hasta 170%. Sobre todo, esto será un beneficio para las economías regionales, dado que la UE pone los aranceles más altos sobre frutas y hortalizas, aceites, vinos, tabaco, pescados y mariscos.
- b) La negociación por acceso al mercado aún no está cerrada, por lo que no es posible informarle al diputado de cuánto será la cuota de carne que regirá tras la conclusión del acuerdo.
- c) Efectivamente, la búsqueda de beneficios para las economías regionales ha sido particularmente tenida en cuenta. A continuación enumeramos sólo algunos ejemplos de cómo las regiones van a beneficiarse del acuerdo, sobre la base de los productos donde la UE pone las restricciones más fuertes al comercio hoy en día:

- Patagonia: Camarones, lana, aluminio.
- NOA: Jugo de limón, limones, aceites esenciales
- Cuyo: Aceite de oliva, mosto, cuero, grasas y aceites
- Litoral: Jugo de limón, naranjas, mandarinas

d) En base a las consideraciones anteriores, se estima que el acuerdo significaría un potencial aumento de nuestras exportaciones anuales de alrededor USD 1.000 millones, un “mercado” similar a nuestras exportaciones totales a Uruguay, Rep. de Corea, Sudáfrica o México, solo por nombrar alguno de nuestros destinos más importantes. Los mayores beneficios estarán sobre las economías regionales.

SRP/VA

PREGUNTA 502

Con respecto a las siguientes obras que corresponden la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, que estaban previstas en el ejercicio presupuestario 2017 pero no fueron incluidas en el del año 2018:

- **Ruta Nacional 3 variante circunvalación autovía Comodoro Rivadavia empalme ruta Nacional 26;**
- **Ruta Nacional 260 tramo empalme Ruta Nacional 40 empalme Ruta Provincial 51 sección II;**
- **Ruta Nacional 260 tramo empalme ruta nacional 51 límite con Chile sección II progresiva 23,00'progresiva 45,9;**
- **Ruta Nacional 3 camino de circunvalación Comodoro Rivadavia;**
- **Ruta Provincial 260 empalme Ruta Nacional 40 empalme Ruta Nacional 51 sección I y II;**
- **Ruta Nacional n 260 empalme Ruta Nacional 51 límite con Chile sección I y II;**
- **Ruta nacional 3 tramo Comodoro Rivadavia empalme RN N 26 km 1837 a 1841;**
- **Ampliación Puerto Comodoro Rivadavia IV Etapa;**
- **Prolongación obra de abrigo del muelle de Caleta Córdoba;**
- **Construcción de la agencia federal Comodoro Rivadavia;**
- **Finalización Estadio del Bicentenario de Comodoro Rivadavia;**
- **Construcción emisario submarino Rada Tilly;**
- **Construcción de sistema de desagüe cloacal Escalante Comodoro Rivadavia;**

¿El Poder Ejecutivo Nacional tiene previsto incluir las mencionadas obras fundamentales para la ciudad de Comodoro Rivadavia? De ser negativa la respuesta señale los motivos.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que los trabajos mencionados son "proyectos", no "obras". La estructura presupuestaria de Vialidad Nacional cambió y ahora no se muestra contrato por contrato, sino proyectos completos. Además, es necesario tener en cuenta que las obras de mantenimiento y pintura no figuran con su número de ruta sino como "Mallas por administración" y abarcan más de una ruta.

Sobre las rutas mencionadas, podemos informar lo siguiente:

Para la Circunvalación a Comodoro Rivadavia, Secciones I y II, una obra de pavimentación de una longitud de 29 kilómetros, podemos informar que no se va a hacer, por ahora, porque aún no hay proyecto.

En cuanto a la obra entre los kilómetros 1837 y 1841, sobre la Travesía Urbana que atraviesa Comodoro, Vialidad Nacional tiene en vigencia la obra RN 3 Mantenimiento de Rutina Sistema Modular, tramo Empalme RP 39 hasta Acceso Rada Tilly.

Respecto de la RN 260, es una obra de conservación de enripiado, que se realiza desde el empalme con RN 40 hasta el límite con Chile, en un total de 105 kilómetros.

Ampliación Puerto Comodoro Rivadavia IV Etapa; No fue incluida porque entre 2016 y 2017 priorizó el inicio de otras 3 obras en la Provincia de Chubut, incluyendo un reinicio de la obra del Puerto de Comodoro Rivadavia 3era Etapa, paralizada en 2011, representando un presupuesto de más de 620M de pesos en total. La 3era etapa se concluyó en 2017.

No se ha descartado la posibilidad de incluirla a futuro, para lo cual la provincia deberá remitir un estudio de viabilidad técnico-económica que justifique las mismas dentro del presupuesto Nacional, así como también un anteproyecto bien definido del alcance de la obra

Prolongación obra de abrigo del muelle de Caleta Córdoba: No fue incluida porque entre 2016 y 2017 priorizó el inicio de otras 3 obras en la Provincia de Chubut, incluyendo un reinicio de la obra del Puerto de Comodoro Rivadavia 3era Etapa, paralizada en 2011, representando un presupuesto de más de 620M de pesos en total. La 3era etapa se concluyó en 2017.

No se ha descartado la posibilidad de incluirla a futuro, para lo cual la provincia deberá remitir un estudio de viabilidad técnico-económica que justifique las mismas dentro del presupuesto Nacional, así como también un anteproyecto bien definido del alcance de la obra.

Construcción emisario submarino Rada Tilly

El ENOHSA conjuntamente con el municipio y la provincia se encuentran desarrollando el Proyecto de Ampliación de la Planta Tratamiento de los Líquidos Cloacales de la localidad de Rada Tilly. El mismo NO contempla la ejecución de un emisario submarino.

El proyecto prevé la rehabilitación y ampliación de la planta existente, con un horizonte de 10 años considerando una población de aproximadamente 18.000 habitantes.

Se duplicaría la capacidad de la planta actual, incorporando mejoras tecnológicas y de procesos, tales como el tratamiento adecuado de arenas y que permitirán obtener un efluente con calidad adecuada para riego de espacios verdes.

El proyecto fue sometido a consulta pública y cuenta con la aprobación del Informe Ambiental, emitido por la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Chubut.

Construcción de sistema de desagüe cloacal Escalante Comodoro Rivadavia

El Proyecto no ha sido presentado al ENOHSA

Respecto a la consulta acerca de si el Poder Ejecutivo Nacional tiene previsto incluir las mencionadas obras fundamentales para la ciudad de Comodoro Rivadavia se informa que esto dependerá de la disponibilidad de partidas presupuestarias.

En relación a la obra de "Finalización del Estadio del Bicentenario de Comodoro Rivadavia" se informa que la misma deberá ser re licitada. Esta obra inició en el año 2006, y a fines de 2015, después de casi 10 años, llevaba un avance físico del 70%. El contratista no está en capacidad de terminar la obra con los valores del convenio original, por lo que la misma deberá ser re licitada.

PREGUNTA 503

En virtud de las reuniones celebradas sobre el acuerdo de libre comercio entre Mercosur y la Unión Europea, puntualmente sobre la llevada a cabo en Bruselas en el mes de septiembre y en Brasilia a principios de octubre de este año, solicito se informe sobre los siguientes puntos:

Con respecto al transporte marítimo, ¿qué aspectos se están negociando? ¿En qué punto el acuerdo sobre compras públicas beneficiaría a la Argentina?

RESPUESTA

Transporte Marítimo

En el marco de las negociaciones MERCOSUR-UE, la Unión Europea ha solicitado la incorporación de una propuesta de una sección específica del acuerdo dedicado a Transporte Marítimo. El objetivo de esta propuesta es la liberalización de los servicios de transporte marítimo internacional, en particular, el acceso y trato no discriminatorio al mercado regional, para los buques de la bandera de la UE u operados por proveedores de servicios de la UE.

La postura de MERCOSUR ha sido negarse a la inclusión de esta sección, y limitar la discusión a lo que ya se encuentra sobre la mesa de negociación en el marco del capítulo general de servicios (en el que se discuten todos los servicios: servicios profesionales, bancarios, telecomunicaciones, turismo, todos los tipos de transporte, etc.). En el apartado específico referido a transporte de esta sección general de servicios, el MERCOSUR ha preservado de la competencia extranjera tanto el transporte de cabotaje (intra-Argentina) como el transporte marítimo regional (entre Estados Parte del Mercosur).

La primera oferta consolidada de la Argentina fue reservar el Convenio Bilateral con Brasil y obviamente el cabotaje y la Hidrovía, postura que había sido consensuada con el vecino país.

Como posible punto de negociación se planteó a los armadores que valorizaran los distintos tráficos, como por ejemplo, el movimiento de contenedores vacíos y los trasbordos en Brasil de mercadería con destino a terceros países, ya sea en contenedores o en vehículos.

La intención es tener bien sopesado el eventual costo de negociar algún grado de apertura con la Unión Europea, antes de tomar una postura definitiva al respecto.

Compras Públicas

Las negociaciones entre MERCOSUR y la Unión Europea incluyen un capítulo de compras públicas, que prevé principios comunes a todos los acuerdos de este tipo, como la no discriminación entre los proveedores del MERCOSUR y los europeos, y el de garantizar la transparencia en los procedimientos relativos a las compras públicas. Por lo tanto, el acuerdo permitirá alcanzar una mayor eficiencia en la asignación del gasto público del Estado, generar mayor transparencia en los procedimientos de compras públicas llevados a cabo en la Argentina, y permitir que los proveedores argentinos de bienes y servicios obtengan un trato igualitario en el mercado de compras públicas de la UE y sus Estados Miembros.

Por otro lado, es necesario recordar que el MERCOSUR exige en esta negociación trato especial y diferenciado. Por lo tanto, el principio de no discriminación entre los proveedores europeos y argentinos solo alcanzará a aquellas contrataciones que el MERCOSUR incluya en su "oferta", que determinará la cobertura del capítulo (así, por ejemplo, podrá excluir sectores -tanto en materia de compra de bienes como de contratación de servicios o de obra pública- que considere que son sensibles o estratégicos, en el marco de sus políticas de compra nacional). La inclusión de estas condiciones en las ofertas es lo que les permitirá a los países del MERCOSUR continuar utilizando las compras gubernamentales como una herramienta de política pública para promover el desarrollo de determinados sectores industriales y proteger aquellos sectores sensibles, en consonancia con la ley de desarrollo de proveedores que el Gobierno argentino promueve.

PREGUNTA 504

En virtud de las reuniones celebradas sobre el acuerdo de libre comercio entre Mercosur y la Unión Europea, puntualmente sobre la llevada a cabo en Bruselas en el mes de septiembre y en Brasilia a principios de octubre de este año, solicito se informe sobre los siguientes puntos:

En cuanto a la propiedad intelectual, especialmente en el sector farmacéutico, ¿qué aspectos se están negociando. ¿En qué punto del acuerdo se beneficiaría Argentina?

RESPUESTA

Las consideraciones expresadas a continuación son realizadas desde el punto de vista de la salud pública y se focalizan en el capítulo de propiedad intelectual que se encuentra en la actualidad bajo negociación entre el MERCOSUR y la Unión Europea. Por tal motivo, dichas consideraciones son realizadas sin perjuicio de otras que pudieran realizar otros organismos de gobierno sobre el capítulo de propiedad intelectual, o sobre los demás capítulos que forman parte del posible acuerdo.

En el marco de la negociación de un tratado de libre comercio (TLC) entre el MERCOSUR y la Unión Europea, se incluye un capítulo de Propiedad Intelectual.

De acuerdo a la lectura del texto propuesto por la Unión Europea como capítulo de propiedad intelectual, no surgen con claridad cuáles serían los beneficios para la salud pública en Argentina (con respecto a la situación actual).

Considerando la configuración del mercado farmacéutico nacional, el impacto de las cláusulas propuestas por la UE que se orientan a extender o ampliar las concesiones de exclusividad de mercado para la oferta de medicamentos a través de la extensión de las patentes o de la protección de los datos de prueba resultarían (vía determinación de precios superiores a los de un mercado competitivo), en limitaciones para el avance hacia la cobertura universal de salud (política rectora de este Ministerio), limitarían el acceso a la salud de la población, impactarían en un mayor gasto en salud público y privado, y en posibles limitaciones a la capacidad de expansión de la industria competidora nacional.

Por tal motivo el MERCOSUR, a la vez que ha expresado su firme rechazo a las cláusulas propuestas por la UE (extensión de patentes y exclusividad de datos de prueba), ha realizado una propuesta de texto que entre otros objetivos promueve el fortalecimiento de la salud pública y del acceso a los medicamentos esenciales.

El MERCOSUR ha propuesto la inclusión de un artículo destinado a promover el acceso a los medicamentos. Dicho artículo promueve la investigación y desarrollo de medicamentos destinados a atender a las enfermedades que en la actualidad afectan mayormente a los países en vías de desarrollo (y para muchas de las cuales en la actualidad no se dispone de tratamientos disponibles en el mercado).

Asimismo, dicho artículo contiene cláusulas destinadas a alentar y promover la transferencia de tecnología entre las partes, así como la creación de herramientas destinadas a facilitar y fortalecer el acceso a las tecnologías (como los pool de patentes).

Por su parte, el MERCOSUR ha realizado una propuesta de texto destinada a promover la competencia de mercado, lo cual naturalmente tendría consecuencias favorables sobre la salud al actuar sobre la asequibilidad a los medicamentos (vía competencia de precios de mercado).

Análisis pormenorizado de las cláusulas propuestas por la UE:

En forma complementaria a las consideraciones previas realizadas sobre el texto propuesto por la UE, se presenta a continuación un análisis pormenorizado de las dos cláusulas propuestas por la Unión Europea a fin de fundamentar la posición previamente presentada.

La propuesta de la UE de “extensión del período de protección conferida por una patente de productos médicos” incluye un texto que señala que las partes reconocen que “el plazo que transcurre entre la presentación de la solicitud de patente y la primera autorización para colocar el producto en su mercado respectivo, tal como se define a tal fin en la legislación pertinente, puede acortar el período de protección efectiva de la patente”. En términos estrictos, tal afirmación no resulta correcta para el caso argentino, ya que la Ley prevé que “la patente tiene una duración de VEINTE años improrrogables, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud” . Según la Ley argentina, la duración del plazo de protección efectiva no guarda relación con otras autorizaciones administrativas con lo cual la afirmación propuesta no resulta fiel a la realidad.

Sin perjuicio de lo señalado, tampoco se conoce la razón objetiva o los argumentos que fundamentan el requerimiento de la extensión del período de protección, al menos en virtud de perseguir los objetivos del régimen de propiedad intelectual (“contribuir a la promoción de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones”).

Es menester señalar que, la existencia de las autorizaciones administrativas para comercializar los productos médicos, eran conocidas al momento de la firma del Acuerdo de los ADPIC, con lo cual el plazo de duración de las patentes allí definido fue acordado conociendo y considerando este aspecto.

En referencia al requerimiento de extensión adicional para el caso de los productos que requieren estudios pediátricos, a lo anterior se puede agregar que la solicitud especial no se encuentra contemplada dentro de los objetivos que persiguen las patentes, ya que no es su objetivo conceder monopolios para el financiamiento de estudios clínicos de este tipo, al menos si se considera que los mismos se vinculan a probar la seguridad y eficacia terapéutica (por ejemplo sobre el uso y dosificación de un producto), lo cual no guarda relación con investigaciones que entrañan a la actividad inventiva de la materia que tramita la patente.

En relación con la propuesta de “protección de los datos presentados para obtener autorización para comercializar un producto médico” la cláusula propuesta por la UE amplía la protección acordada en el acuerdo ADPIC.

La cláusula propuesta pretende que, por un período (aún sin definir), se impida que otro solicitante comercialice el mismo o “similar” producto, sobre la base de datos de una aprobación de comercialización ya concedida a otra parte (quien proveyó los resultados de los test pre clínicos y los ensayos clínicos).

La prohibición del uso de datos para la autorización sanitaria por similitud otorgaría un beneficio análogo al concedido a los medicamentos patentados sin que se cumplan los requisitos de patentabilidad.

La cláusula, al brindar la exclusividad del uso de esos datos, restringiría la posibilidad de autorizar la comercialización de productos médicos por similitud, lo cual constituye una restricción para la aprobación de productos multifuente (genéricos, bioterapéuticos similares, etc.), prolongando la duración de la exclusividad de mercado (en forma

independiente de la patente) u obligando a duplicar la realización de estudios clínicos y preclínicos (lo cual despierta al análisis de consideraciones éticas sobre la exposición de personas a la realización de estudios clínicos -clínicamente innecesarios, y sobre el encarecimiento de los costos y la demora la entrada al mercado de productos médicos competidores).

La propuesta de la UE también pretende una extensión adicional del plazo de protección con exclusividad en el uso de datos de prueba cuando se trate de nuevas indicaciones médicas. Además de los argumentos expuestos en los párrafos precedentes, se puede agregar que tal ampliación podría ser arbitrariamente administrada por el solicitante a los efectos de prolongar la duración de la exclusividad de mercado.

La propuesta de la UE omite referencias sobre la situación en la que quedarían los productos que actualmente se encuentran aprobados por similitud (productos multifuente: genéricos, biosimilares, etc.). Si una cláusula como la propuesta tuviera vigor sobre los productos ya comercializados, podría implicar el retiro de numerosos productos médicos esenciales del mercado (un ejemplo de los productos que deberían retirarse sería la versión multifuente de sofosbuvir, producto que cura la hepatitis C y que el Ministerio de Salud de la Nación adquiere).

PREGUNTA 505

Se tiene previsto incorporar las siguientes obras prioritarias para el desarrollo de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, que a continuación se detallan:

- **Acueducto Lago Musters**
- **Aterrazamiento del Cerro Chenque**
- **Línea de 500-Nodo Comodoro Rivadavia**

RESPUESTA

En referencia a la Línea de 500 Kv para Comodoro Rivadavia, efectivamente está prevista hacer la ET Comodoro Rivadavia Oeste, por donde pasa dicha Línea.

La repotenciación del sistema de Acueductos Lago Musters se encuentra en ejecución con un grado de avance del 87% y con pagos de certificados de manera regular siendo el último abonado el 22 de septiembre del corriente.

El aterrazamiento del Cerro Chenque se encuentra en obras desde hace un tiempo, con un avance del 72%, pronta a finalizar y con resultados satisfactorios. Los trabajos realizados en la ladera sur evitaron que la mole de arcilla de 212 mts de altura se desmorone sobre la ciudad. Para lograrlo se removieron más de 1,4 millones de m³ de tierra, formando terrazas que luego se cubrieron con hormigón, para impedir aludes y mantener las laderas en su lugar. Además completamos los escalones con un sistema de drenaje que evita la erosión y encauza el agua de lluvia, previniendo futuros desprendimientos. Con respecto a la ladera del cerro que da hacia la ruta nacional N°3 Vialidad Nacional está estudiando la realización de las obras necesarias.

PREGUNTA 506

En virtud de la reciente presentación del Proyecto de Ley Presupuesto 2018 en el que únicamente se asignaron 11 obras para la provincia del Chubut, mientras que en el Presupuesto del año 2017 recibió 43,

Se tiene previsto incorporar las siguientes obras prioritarias para el desarrollo de la provincia del Chubut que a continuación se detallan?:

- Ampliación del Gasoducto Cordillerano
- Parque Eólico Loma Blanca, Trelew
- Parque Eólico Rawson
- Parque Eólico Puerto Madryn

RESPUESTA

Respecto a los parques eólicos que se mencionan hay que aclarar que corresponden a desarrollos privados, que no requieren desembolsos por parte del Estado Nacional. A dos de los proyectos mencionados (Loma Blanca y Puerto Madryn) se les han asignado beneficios fiscales por ser proyectos adjudicados dentro del Régimen de Fomento de las Energías Renovables, pero dicho cupo fiscal ya fue asignado durante 2017 y no se requiere volver a solicitarlo o incluirlo en el Presupuesto en 2018.

Sin perjuicio de ello, a continuación se detallan las obras que se prevé realizar durante el 2018 en la provincia de Chubut.

Tipo De Obra	Nombre de Obra	Programa	Provincia	Contratista	Potencia instalada (MW)	Fecha Inicio Contrato	Fecha de Fin Prevista
GE eólica	P.E. Chubut Norte	RENOVAR	Chubut	GENNEIA	28,35	16/08/2017	04/04/2019
GE eólica	P.E. Malaspina I	Resolución 202	Chubut	IMPISA	50	31/05/2017	16/11/2019
GE eólica	P.E Puerto Madryn I	Resolución 202	Chubut	GENNEIA	70	31/05/2017	28/05/2019
GE eólica	P.E Puerto Madryn II	Resolución 202	Chubut	GENNEIA	150	31/05/2017	26/11/2019
GE eólica	P.E. Loma Blanca I	Resolución 202	Chubut	GOLDWIN	50	31/05/2017	29/12/2019
GE eólica	P.E. Loma Blanca II	Resolución 202	Chubut	GOLDWIN	50	31/05/2017	28/02/2019
GE eólica	P.E. Loma Blanca III	Resolución 202	Chubut	GOLDWIN	50	31/05/2017	29/12/2019
GE eólica	P.E. Garayalde	RENOVAR	Chubut	PAE / 3 GAL	24,15	12/01/2017	12/01/2019
GE eólica	P.E. Loma Blanca 6	RENOVAR	Chubut	GOLDWIN	100	10/10/2017	10/02/2020
GE eólica	P.E. Kosten	RENOVAR	Chubut	ENAT / SEG INGENIERÍA / OTAMENDI / NUEVO CERRO DRAGÓN	24	16/08/2017	15/08/2019

Tipo De Obra	Nombre de Obra	Programa	Provincia	Contratista	Potencia instalada (MW)	Fecha Inicio Contrato	Fecha de Fin Prevista
TyDGas 268	Potenciación en el sistema cordillerano patagónico - El Bolsón		Chubut	SERVICIOS VERTUA S.A.		30/06/2014	PARALIZADA al 53%
TyDGas	Gasoducto Cordillerano - Patagónico		Río Negro, Neuquén, Chubut				
TD ET	Transformador ET Futaleufú	FOTAE	Chubut	TADEO CZERWENY / CIMET / ABB S.A / AIT / ITS / LAGO ELECTROMECAICA / FOROBRA		01/11/2015	30/02/2018 estimada
TD ET	Transformador ET Puerto Madryn	FOTAE	Chubut	Artrans/ Kioshi SA		LICITACION	16/05/2019
TD ET	Obras de rápida vinculación para fases de reserva o transformadores de reserva (Puerto Madryn)	FOTAE	Chubut	ABB / ALSTOM GRID / LAGO ELECTROMECAICA / SIEMENS / AIT / LOS CONDE / EMA ELECTROMECAICA		03/03/2016	03/03/2018

MIRKIN, Beatriz

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA 507

En relación al Decreto 794/2017 que dispone la constitución de la sociedad "Corredores Viales S.A.":

En los considerando la norma afirma que "en caso que el interés público lo requiera, podrán participar de la sociedad personas de carácter privado a través de los procedimientos de selección correspondientes". Esto significa que el porcentaje de acciones actual (Ministerio de Transporte y Vialidad Nacional) puede variar y las empresas pueden ingresar a la asociación.

¿Qué recaudos ha adoptado el PEN para garantizar la participación estatal mayoritaria?

RESPUESTA

NOTA: Se adjunta anexo Informe 106. Anexo Corredores Viales SA.

PREGUNTA 508

En relación al Decreto 794/2017 que dispone la constitución de la sociedad "Corredores Viales S.A.":

El artículo 1° dispone que Corredores Viales S.A. tendrá por objeto "la construcción, mejora, reparación, conservación, promoción, ampliación, remodelación, mantenimiento, operación, financiación, administración, explotación y prestación de servicios al usuario, en trazas, rutas, autopistas, accesos, corredores y cualquier otra red vial de jurisdicción nacional; y el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones resultantes de toda concesión con cobro de peaje que se le confiera".

¿Cuál es la razón para delegar las tareas propias de Vialidad Nacional en esta nueva sociedad?

RESPUESTA

Vialidad Nacional no delegara tareas en Corredores Viales S.A.

NOTA: Se adjunta anexo Informe 106. Anexo Corredores Viales SA.

PREGUNTA 509

Respecto de los proyectos y obras ejecutadas y por ejecutar en el marco del Programa de Inversiones Prioritarias (PIP) a que refiere el Artículo 27 de la Ley 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o.2014) :

- a) ¿Cuál es el monto que se proyecta ejecutar presupuestariamente con carácter de adelantos a proveedores y contratistas durante 2018, desagregado por Jurisdicción?
- b) ¿Cuál es el monto efectivamente ejecutado como adelantos a proveedores y contratistas durante 2016 y cuánto se proyecta ejecutar al 31/12 del corriente año?. En ambos casos desagregados por Jurisdicción
- c) ¿Cuál es el monto acumulado desagregado por Jurisdicción, de los proyectos y obras, ejecutados y por ejecutar como adelantos a proveedores y contratistas en el marco del referido PIP, que se proyecta finalizar durante 2018 y durante cada uno de los tres años siguientes? Se solicita identificar las partidas presupuestarias en las que se proyecta ejecutar el gasto por dichos proyectos en los ejercicios en los que los mismos finalicen.

RESPUESTA

NOTA: Se adjunta anexo Informe106.ANEXO PREGUNTA N° 509 inc. a) y b)

PREGUNTA 510

Para el caso de títulos de la deuda pública emitidos con cláusula de actualización de su capital sobre la base de la variación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER):

- a) ¿Qué importe representa el gasto total presupuestado por dicho concepto para el año 2018, en qué partida o partidas se encuentra incluido y cuál es su impacto en la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento?
- b) ¿Qué importe representó ese mismo concepto en el ejercicio 2016 y a cuánto se proyecta que ascienda al 31/12 del corriente año?

RESPUESTA

Para un detalle de los pagos estimados para 2018 se puede consultar el link del Ministerio de Finanzas que se acompaña:

https://www.minfinanzas.gob.ar/documentos/DEUDA_PUBLICA_31-03-2017.xlsx

Los pagos de intereses y capital se ven reflejados en la partida Intereses y Amortizaciones de la Deuda.

Para un detalle de los pagos estimados para 2016 se puede consultar el siguiente link:

https://www.minfinanzas.gob.ar/documentos/DEUDA_PUBLICA_31-12-2015.xlsx

Para un detalle de los pagos estimados para 2017 se puede consultar el siguiente link:

https://www.minfinanzas.gob.ar/documentos/DEUDA_PUBLICA_31-12-2016.xlsx

Información más detallada puede encontrarse en la publicación mensual de la Secretaría de Hacienda “Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento”, donde se detalla el monto total pagado en concepto de Intereses y Amortizaciones.

PREGUNTA 511

En relación al Decreto 794/2017 que dispone la constitución de la sociedad "Corredores Viales S.A.":

a) El artículo 4° establece que no se aplicarán a la nueva sociedad las disposiciones de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Decreto 1023), de la Ley de Obras Públicas N° 13.064, "ni las normas o principios de derecho administrativo". ¿Podría explicar el motivo por el cual las empresas podrán sortear las licitaciones y controles a la hora de ser contratadas por la Sociedad que se crea a través del decreto?

b) El artículo 5° dispone que Corredores Viales "mantendrá con su personal una vinculación laboral de Derecho Privado"; ¿Cómo ha decidido el PEN concretar la transformación referida en el citado artículo 5°?

RESPUESTA

a) Las contrataciones de la sociedad se realizarán de conformidad con su reglamento de contrataciones, que será aprobado con la conformidad de su sindicatura (integrada por miembros designados por la Sindicatura General de la Nación), el cual se adecuará a los principios de las contrataciones públicas (principio de concurrencia y transparencia, razonabilidad, eficiencia, publicidad y difusión, igualdad).

b) **NOTA:** Se adjunta anexo Informe 106. Anexo Corredores Viales SA.

NEGRE DE ALONSO, Liliana

Bloque: PJ San Luis

PREGUNTA 512

SUBSIDIOS

Para el Ejercicio 2018 en el Presupuesto Nacional, dentro de los Gastos Corrientes se registra un caída de 16,2% puntos porcentuales en Subsidios Económicos, repartidos en una reducción de 30 mil millones en Energía, 4 mil millones en Transporte y 610 millones en Otras Funciones.

Informe:

- a) ¿Cuánto se proyecta que suban las tarifas de energía una vez que se reduzcan los subsidios?
- b) ¿Cuánto se proyecta que suban las tarifas de transporte una vez que se reduzcan los subsidios?
- c) Especifique el destino de los fondos que a partir del próximo ejercicio no serán utilizados para subsidios en lo clasificado como Otras Funciones, establecido en el mensaje de remisión, Tabla 3.1. de Ingresos y Gastos del sector público no financiero.
- d) ¿En cuánto repercutirán las subas en las tarifas sobre la Canasta Básica de Consumo?

RESPUESTA

En primer lugar es importante destacar que indistintamente de la potencial reducción que se observe en el rubro mencionado, el Gobierno Nacional continuará subsidiando el transporte público, con el objetivo de generar los incentivos necesarios para que sea la opción más sustentable para la población en su conjunto. Es por este motivo que si bien las tarifas vinculadas al transporte de pasajeros no se encuentran definidas para el año 2018, el Estado Nacional continuará garantizando que el servicio resulte accesible y de calidad para todos los habitantes del país, indistintamente de su situación económica. Para ello, el Gobierno Nacional considera prioritario seguir trabajando en mecanismos para que el subsidio erogado se enfoque en los pasajeros.

Cabe aclarar que a excepción del Área Metropolitana de Buenos, donde el valor de los boletos es establecido por el Gobierno Nacional, en el resto de los distritos el cuadro

tarifario es determinado por las autoridades locales (governaciones, municipios o concejos deliberantes, según el caso).

El sistema de suministro de gas natural por redes a los usuarios finales consta de la prestación de tres servicios:

- a) Producción de gas natural;
- b) Transporte de gas natural; y
- c) Distribución de gas natural.

Dado que la provisión de cada uno de estos servicios requiere una remuneración, la factura del servicio de gas natural por redes consta de tres componentes:

- a) Precio del gas natural en el PIST (Punto de Ingreso al Sistema de Transporte);
- b) Cargo por transporte; y
- c) Cargo por distribución.

El precio del gas natural en el PIST seguirá el sendero de reducción gradual de subsidios establecido por la Resolución MINEM E-212/2016. En ésta se prevé una secuencia de adecuaciones semestrales de precios con inicio (aproximado) el 1 de abril y 1 de octubre de cada año, teniendo en cuenta el valor objetivo del precio de gas natural en el PIST¹², hasta llegar a la eliminación de los subsidios (excepto los subsidios dirigidos a grupos vulnerables específicos como la Tarifa Social y la Tarifa Diferencial).

¹² El precio objetivo se define en base a un valor de referencia, que en este caso se corresponde con el valor esperado del gas natural en un hipotético mercado desregulado y que, dadas las condiciones de mercado actuales y esperadas se estableció en US\$ 6,80 / MMBTU, valor de importación del Gas Natural Licuado (GNL). Si bien tanto el precio objetivo como el sendero de precios de gas natural en el PIST se encuentran denominados en dólares americanos, el cuadro de precios de gas natural en el PIST a pagar por los usuarios, por categoría tarifaria y cuenca, correspondiente a cada período se publica en pesos argentinos. Estos cuadros de precios en moneda nacional, sin embargo, no están vinculados estrictamente al valor de la divisa, puesto que el tipo de cambio (AR\$/US\$) es solamente uno de los diversos componentes tenidos en cuenta para su determinación.

Para el cálculo de los cuadros de precios de gas natural en el PIST en pesos argentinos establecidos para cada adecuación semestral de precios, también son consideradas las eventuales variaciones en los precios del mercado de hidrocarburos y las circunstancias coyunturales del mercado local, todas igualmente relevantes en la determinación del traspaso a los

En el caso particular de la Región Patagonia, La Pampa, la Puna y Malargüe los precios del gas natural en el PIST vigentes hasta el mes de septiembre de 2016 eran significativamente inferiores al resto del país. Dada esta diferencia regional, la igualación del precio en el PIST allí pagado con el resto del país en octubre de 2016, momento de implementación de la primera adecuación de precios en base al del sendero de precios en el PIST, hubiera implicado un aumento relativo muy importante para los usuarios de esta región. Por lo tanto, se previó prolongar para esta región el período de reducción de los subsidios, pero aún en base al mismo precio en el PIST objetivo establecido para el resto del país. Consecuentemente, se estableció para la Región Patagonia, La Pampa, la Puna y Malargüe un sendero de reducción gradual de subsidios diferente (más prolongado que en el resto del país).

La primera adecuación de precios, establecida por la misma Resolución MINEM 212 – E/2016, entró en vigencia en octubre de 2016 e implicó una reducción del subsidio promedio al precio del gas para usuarios residenciales y comerciales del 81% al 50%, (98% al 81% para Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe donde se aplica un sendero diferente). La segunda adecuación de precios fue establecida por la Resolución MINEM 74 – E/2017, que entró en vigencia a partir de abril de 2017, e implicó una reducción del subsidio promedio al precio del gas para usuarios residenciales y comerciales del 50% al 45%, (81% al 78% para Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe). Este sendero de recomposición de los precios con adecuaciones semestrales llegará a su fin el 1 de octubre de 2019 para todos los usuarios del país, excepto para aquellos de la Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe cuyo sendero tiene una mayor extensión y finalizará el 1 de octubre de 2022.

precios finales a pagar por los usuarios. Por ende, en caso de producirse variaciones bruscas del tipo de cambio o bien el valor de referencia, tales circunstancias serían contempladas en oportunidad de realizarse los ajustes necesarios de los precios previstos en el sendero de reducción gradual de subsidios, para cada semestre.

Precio de gas en el PIST y porcentaje de subsidio:

Categoría Valores vigentes al:	R1-R 21- R 22-R 23	R 31-R 32- R 33	R 34	P1 - P2	P3	Precio Prom Ponderado	% de Subsidio
	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	%
Situación Mar-2016	0,52	1,37	2,55	0,16	0,44	1,29	81%
07-oct-2016	2,16	3,82	5,26	0,90	2,48	3,42	50%
01-abr-2017	2,62	4,20	5,49	1,26	2,93	3,77	45%
01-oct-2017	3,17	4,63	5,73	1,76	3,47	4,19	38%
01-abr-2018	3,83	5,10	5,98	2,47	4,10	4,68	31%
01-oct-2018	4,64	5,61	6,24	3,46	4,86	5,26	23%
01-abr-2019	5,61	6,18	6,52	4,85	5,75	5,96	12%
01-oct-2019	6,80	6,80	6,80	6,80	6,80	6,80	0%

Precio de gas en el PIST y Porcentaje de Subsidio para la Región Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe:

Categoría Valores vigentes al:	R1-R 21- R 22-R 23	R 31-R 32- R 33	R 34	P1 - P2	P3	Precio Prom Ponderado	% de Subsidio
	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	%
Situación Mar-2016	0,09	0,19	0,24	0,09	0,21	0,16	98%
07-oct-2016	0,82	1,46	2,02	0,70	0,94	1,29	81%
01-abr-2017	0,97	1,66	2,23	0,85	1,11	1,48	78%
01-oct-2017	1,16	1,88	2,46	1,02	1,31	1,69	75%
01-abr-2018	1,38	2,14	2,72	1,23	1,54	1,93	71%
01-oct-2018	1,64	2,43	3,00	1,49	1,81	2,20	67%
01-abr-2019	1,96	2,75	3,32	1,80	2,13	2,52	62%
01-oct-2019	2,33	3,13	3,67	2,17	2,51	2,89	57%
01-abr-2020	2,78	3,55	4,06	2,62	2,95	3,32	51%
01-oct-2020	3,32	4,03	4,49	3,16	3,48	3,81	43%
01-abr-2021	3,95	4,58	4,96	3,81	4,10	4,38	35%
01-oct-2021	4,72	5,20	5,49	4,60	4,83	5,05	25%
01-abr-2022	5,63	5,91	6,07	5,56	5,69	5,82	13%
01-oct-2022	6,72	6,72	6,72	6,72	6,72	6,72	0%

Los cargos por transporte y distribución, por otra parte, fueron re-establecidos en la Revisión Tarifaria Integral (RTI) a cargo del ENARGAS. Con el objeto de que el aumento en las facturas finales se realice de una forma gradual y previsible, los cargos de transporte y distribución de gas natural aumentarán escalonadamente en tres etapas. La primera etapa ya fue implementada el 1 de abril de 2017, donde se aplicó el 30% del incremento total resultante de la RTI. La segunda etapa de implementación será en diciembre de 2017 donde se alcanzará el 70% del incremento total resultante de la RTI. En abril de 2018 se prevé la tercera etapa de implementación de las tarifas resultantes de la RTI, alcanzando su nivel final.

Adicionalmente, como resultado del proceso de Revisión Tarifaria Integral se previó la posibilidad de implementar, en caso de ser necesario, un mecanismo no automático de adecuación semestral de la tarifa. Este se basará en la variación semestral del índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) - Nivel General publicado por el INDEC, y se encuentra sujeto a la autorización del ENARGAS.

En lo que respecta a electricidad, a diferencia del caso de gas natural, el Estado Nacional no tiene competencia sobre todos los componentes de la tarifa final, salvo para el caso de EDENOR y EDESUR. Por lo cual, lo aquí indicado no excluye aumentos que pudieran autorizar las jurisdicciones provinciales.

En torno al precio mayorista de energía y de acuerdo a lo estipulado en la audiencia pública del 14/12/2016, el próximo paso en la reducción de subsidios se espera para diciembre de 2017.

Para EDENOR y EDESUR, las distribuidoras bajo jurisdicción nacional, en noviembre está previsto un incremento del Valor Agregado de Distribución –en promedio- 19%, según lo estipulado en la resolución ENRE 93/2017, siguiendo el sendero de restitución escalonada de los costos propios de distribución de acuerdo a los valores establecidos en la RTI llevada a cabo en 2016 .

El Gobierno Nacional continuará subsidiando el transporte público, con el objetivo de generar los incentivos necesarios para que sea la opción más sustentable para la población en su conjunto. Es por este motivo que si bien las tarifas vinculadas al transporte de pasajeros no se encuentran definidas para el año 2018, el Estado Nacional continuará garantizando que el servicio resulte accesible y de calidad para todos los

habitantes del país, indistintamente de su situación económica. Para ello, el Gobierno Nacional considera prioritario seguir trabajando en mecanismos para que el subsidio erogado se enfoque en los pasajeros.

Cabe aclarar que a excepción del Área Metropolitana de Buenos, donde el valor de los boletos es establecido por el Gobierno Nacional, en el resto de los distritos el cuadro tarifario es determinado por las autoridades locales (gobernaciones, municipios o concejos deliberantes, según el caso).

SRPVA

PREGUNTA 513

AUMENTO EN LOS MEDICAMENTOS

Entre el mes de octubre de 2015 y julio de 2016, el precio de los medicamentos sufrió un incremento de 236%, informado en un relevamiento de la ONG Consumidores Libres. En igual periodo la inflación minorista alcanza un 71,7 %, según lo establecido por el Índice de Precios al Consumidor de la Ciudad de Buenos Aires que elabora la Dirección de Estadística y Censos. Asimismo, el incremento del dólar, que podría afectar alguno de los precios de estos fármacos, se incrementó un 77,7%. Dejando expuesto, que los medicamentos aumentaron más del 60% sobre la inflación. Entendiendo que dicho aumento, sin razón aparente, afecta de forma directa el derecho a la Salud, consagrado en nuestra Constitución Nacional por el pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) en el Art 72 inc. 22, explique:

¿Cuáles fueron las medidas adoptadas por el Estado Nacional, para evitar que este incremento desmedido en el precio, se refleje en el avasallamiento de este derecho fundamental de nuestra ciudadanía?

RESPUESTA

La Secretaría de Comercio se encarga de la implementación de políticas públicas destinadas a promover la transparencia y competencia en los mercados y facilitar el acceso a mayor cantidad de bienes y servicios por parte de la ciudadanía, entre otras competencias.

Al respecto puede mencionarse que se encuentran en proceso distintos estudios de sectores sensibles (entre ellos el de medicamentos), de los cuales no pueden remitirse más detalles hasta el momento dada la confidencialidad que estas investigaciones requieren.

PREGUNTA 514

El informe del INDEC establece que en el primer semestre "Las importaciones de Vehículos automotores de pasajeros, Combustibles y lubricantes, Bienes de capital, Bienes de consumo, Bienes intermedios y Piezas y accesorios para bienes de capital aumentaron 39,5%, 18,2%, 16,9%, 15,5%, 5,5% y 5,4%, respectivamente".

¿Qué políticas está llevando adelante el gobierno nacional para evitar el impacto sobre cada sector consecuencia del fuerte aumento de la importación de estos rubros tan importantes?

RESPUESTA

El aumento de las importaciones de bienes de capital refleja el dinamismo de la industria y la confianza de los empresarios para apostar y llevar a cabo inversiones productivas.

En el segundo trimestre, la inversión fue lo que más creció, y rozó el nivel récord del segundo trimestre de 2011. Casi la mitad de esta suba fue explicada por la construcción (+11,5%), y los sectores maquinaria y equipo (+5,5%) y equipo de transporte (+14%).

Las compras externas del total de bienes de capital crecieron 42% con respecto a Agosto de 2016. Acumulan en lo que va del año una suba del 25%.

Las importaciones de maquinaria y transporte con fines productivos tuvieron un importante crecimiento. Aumentaron 48% en relación con Agosto del año anterior. La mitad de este crecimiento fue explicado por transporte, en particular aviones y material rodante para ferrocarriles. Fueron importantes también las compras de maquinaria para obras de construcción, otros tipos de maquinaria de uso general (aparatos para filtrar o depurar gases, para filtrar aceite en los motores de encendido por chispa, y para acondicionamiento de aire), y maquinaria agropecuaria y forestal (tractores).

PREGUNTA 515

DEUDA PÚBLICA:

Según los últimos informes de la Secretaría de Finanzas de la Nación la deuda pública bruta total aumentó entre diciembre de 2015 y el primer trimestre de 2017 unos USD 44.216 millones, alcanzando los USD 284.881 millones, casi un 20% más que a fines de 2015.

Entonces, teniendo en cuenta que la última información de deuda pública disponible en la página web de la Secretaría de Finanzas es al primer trimestre de 2017, se le solicita que actualice con datos a la fecha (octubre de 2017) la siguiente información:

- a) ¿Cuál es el valor actualizado a octubre de 2017 de la deuda pública bruta total?
- b) ¿Cuál es el monto de deuda externa e interna actualizado a la fecha y como ha sido su evolución desde diciembre de 2015?
- c) ¿A octubre de 2017 cuánto es la participación de la deuda pública y privada en la composición de la deuda bruta total nacional y como ha sido la evolución en los últimos dos años?
- d) ¿Cuánta deuda se ha tomado entre enero y octubre de 2017 en relación a las autorizaciones establecidas en la Ley 27.341 de Presupuesto 2017? ¿Qué porcentaje de deuda pública autorizada por el Congreso ya ha sido emitida por el Gobierno Nacional en 2017?

RESPUESTA

En primer lugar, es preciso destacar que no resulta posible ofrecer información más allá de la publicada en la página web de las operaciones realizadas durante octubre debido a que el mismo aún no ha concluido. Independientemente de esto, la ONCP publica información por trimestre vencido.

Por otro lado, los factores que impactan en el stock de deuda y que permitirán construir una estimación preliminar del mismo a partir del último stock disponible de deuda, son los vencimientos operados hasta el 31/09/2017, las colocaciones de deuda del período, otras operaciones (por ejemplo, toma de adelantos transitorios y préstamos de organismos internacionales) y los ajustes de valuación.

El análisis puede ampliarse considerando los comunicados de prensa referidos a los resultados de las emisiones que se encuentran en la página de la Secretaría de Finanzas.

Para una evolución del stock de deuda externa e interna se sugiere consultar:

https://www.minfinanzas.gob.ar/documentos/DEUDA_PUBLICA_31-03-2017.xlsx

http://www.minfinanzas.gob.ar/documentos/Presentacion_Grafica_de_la_Deuda_31-03-2017.pdf

Información complementaria sobre las emisiones hasta el 30/09/2017 puede encontrarse en:

https://www.minfinanzas.gob.ar/documentos/Coloc_2017_30-09-17.xlsx

b) y c) Consultar los links indicados previamente.

d)

Planilla endeudamiento al 14-09-17	
Total Autorizado en pesos	1.190.000.000.000,00
Valores efectivos colocado en pesos	888.114.454.776,37
Saldo efectivo en pesos	301.885.545.223,64
Afectado y NO colocado en pesos	100.317.539.031,72
Saldo incluyendo lo afectado y no colocado	201.568.006.191,92

PREGUNTA 516

CUOTA HILTON:

- a) ¿Cuál fue el criterio de asignación de los cupos de la Cuota Hilton correspondiente a la campaña 2017/2018? Especifique cual fue la calificación de cada uno de los adjudicatarios sobre los parámetros de evaluación en relación a lo establecido en la Resolución 271-E/2017 del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA con fecha del día 22/09/2017.
- b) Se observa que entre las asignaciones de los cupos de la campaña 2015/2016, 2016/2017 y la de 2017/2018 varios adjudicatarios presentan variaciones significativas en cuanto al nivel de toneladas otorgadas. ¿Cuáles fueron los parámetros tomados en cuenta para determinar los cambios en cada uno de los adjudicatarios?

RESPUESTA

a) Los criterios de asignación y distribución del cupo tarifario denominado Cuota Hilton se encuentran previstos en las Resoluciones Nros. 158-E/17 y 271-E/17, ambas del Ministerio de Agroindustria.

Allí se prevé la asignación, bajo determinados parámetros en dos categorías: Industria y Proyectos Conjuntos.

Conforme surge de la Resolución N° 158-E/17, las empresas frigoríficas o proyectos conjuntos entre asociaciones de productores o grupos de exportadores de razas bovinas que hayan participado en el ciclo comercial 2016/2017, podrán solicitar ante el Ministerio de Agroindustria un cupo máximo calculado sobre el tonelaje efectivamente certificado durante el ciclo comercial anterior (2016/2017), pudiendo peticionar un porcentaje adicional que no debía exceder el 10 % de lo certificado, con el fin de promover un mayor grado de cumplimiento en la exportación del mencionado cupo.

Por lo tanto, el parámetro de evaluación del régimen previsto en la Resolución N° 158-E/17, es la past – performance exportadora de cada uno de los participantes.

Asimismo, se ha incorporado al referido régimen a las Plantas Nuevas y Proyectos Nuevos a fin de utilizar la cuota como una herramienta para incentivar a la producción, estimular la competencia, y aumentar el nivel de las exportaciones e inversiones en

actividades relacionadas con el sector, considerando el especial interés que las mismas generan para el país.

De acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, las Plantas Nuevas pueden adquirir un máximo de hasta 300 t. y los Proyectos Nuevos un máximo de 25 t.

Finalmente, mediante la Resolución N° 271-E/17 se distribuyó el cupo tarifario bajo el parámetro antes referido, y considerando lo efectivamente solicitado por cada operador.

b) Las asignaciones de los cupos de los adjudicatarios presentan variaciones en virtud de haberse dictado un nuevo marco normativo para la distribución y asignación del cupo tarifario que nos ocupa. Y, asimismo, responde estrictamente al interés de los privados en querer llevar a cabo dicho negocio, más allá de los criterios de evaluación que pueda determinar la autoridad competente. No obstante ello, en términos generales no se aprecian variaciones significativas en las asignaciones de cupo para los diferentes períodos comerciales porque no se ha modificado sustancialmente la capacidad instalada y de procesamiento de la industria frigorífica argentina.

PREGUNTA 517

CUOTA HILTON

- a) ¿Cuál ha sido el nivel de cumplimiento de los cupos de exportación de las campañas desde la del 2007/2008? Desagregar el nivel de cumplimiento por cada uno de los adjudicatarios para cada una de las campañas hasta la actualidad.
- b) La comisión de la UNION EUROPEA asigno a la República Argentina un contingente arancelario anual de 29.500 toneladas (t.). En la resolución de asignación correspondiente a este año se distribuye un total de 26.679 t. entre los cupos asignados a los distintos adjudicatarios. Esto significa una diferencia de unas 2.821 toneladas que, a un valor aproximado de USD 12.000 la tonelada, representa una posible pérdida de USD 33,8 millones ¿Explique el motivo de la no asignación de estas 2.821 t.?
- c) Sistemáticamente en los últimos años no se ha venido cumpliendo con la cuota Hilton. Debido a esta situación; ¿Cuáles son las políticas que está llevando adelante el Poder Ejecutivo Nacional para lograr que se cumpla con la Cuota Hilton en el período actual?

RESPUESTA

a) El nivel de cumplimiento de los cupos de exportación para cada ciclo comercial ha sido el siguiente:

2007/2008 – 94%

2008/2009 – 100%

2009/2010 – 65%

2010/2011 – 92%

2011/2012 – 64%

2012/2013 – 81%

2013/2014 – 79%

2014/2015 – 76%

2015/2016 – 76%

2016/2017 – 78 %

2017/2018 – en curso

Para el período vigente 2017/2018, puede anticiparse que habrá un incremento en el nivel del cumplimiento del cupo.

Con respecto a la información desagregada por adjudicatario de todos los ciclos comerciales detallados supra, la misma se encuentra a disposición para ser consultada ante la Autoridad de Aplicación del régimen.

b) De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 158-E/17, se asignó a cada una de los interesados el total de toneladas máximas solicitadas en sus presentaciones, lo cual no alcanzó para cubrir la oferta de toneladas asignadas por la UE.

Sin perjuicio de ello, y considerando que en el marco del concurso público establecido por el Decreto N° 906/09 y sus modificatorios, los exportadores no cumplían con los montos máximos solicitados en sus ofertas, a través de la Resolución N° 158-E/17 antes citada, la Autoridad de Aplicación consideró pertinente determinar por normativa el cupo máximo a solicitar, a fin de generar saldos disponibles para ser redistribuidos sólo entre aquellos exportadores que se encuentren en condiciones de cumplir con la cuota.

En consecuencia, se ha establecido un mecanismo de reasignación de saldos disponibles que permite redistribuir tonelaje a lo largo del ciclo y con determinados requisitos previstos en la norma, a las empresas y proyectos habilitados al efecto.

Sin perjuicio que las 2.821 toneladas disponibles se asignen a lo largo del ciclo comercial, cabe aclarar que las mismas no representan pérdida monetaria alguna; ello así pues son los precios relativos, costos de transporte y los términos de intercambio internacional son quienes determinan las ganancias y pérdidas del negocio exportador, entre privados. La falta de oferta por parte de los postulantes revela que no resulta rentable, a los precios internacionales dados en cada momento, exportar carne al mercado europeo. De ello no puede inferirse que el negocio exportador de carnes sufra una pérdida, ya que los exportadores direccionan sus negocios hacia mercados más rentables.

c) Específicamente en lo atinente al cupo tarifario denominado “Cuota Hilton”, se ha establecido un nuevo marco normativo de distribución y asignación de dicha cuota de exportación, evaluando distintas alternativas que permitan no sólo incrementar el grado de cumplimiento de la cuota sino también generar mayor previsibilidad al sector.

En dicho marco, se dictaron las Resoluciones Nros. 158-E/17 y 271-E/17 por las cuales se estableció un procedimiento transparente a la vez que sencillo para los interesados en participar en la asignación de la Cuota Hilton y se ha previsto la participación de empresas y grupo de productores nuevos.

Por otra parte, y como fuera expuesto supra, se estableció un mecanismo de redistribución de saldos para que las toneladas que quedan disponibles o que los interesados manifiesten que se encuentran impedidos de cumplir, puedan ser redistribuidas entre las distintas empresas y proyectos conjuntos habilitados y, en consecuencia, aprovechar en su mayor potencial la preferencia arancelaria otorgada por la Unión Europea a la República Argentina.

PREGUNTA 518

El 13 de Septiembre se cumplió la condición suspensiva prevista en el artículo 9 del Acuerdo para la Transición de Precios Internacionales de la Industria Hidrocarburífera, celebrado entre las empresas productoras y refinadoras y refrendado por el Ministerio de Energía. El propio Ministro, Juan José Aranguren, declaró que "desde el domingo 1° de Octubre las empresas fijarán los precios de los combustibles sobre la base de la relación entre oferta y demanda". En caso de que hubiese una escalada de precios, el ministro afirmó que intervendrían en los precios y considerarían abrir las importaciones para volver competitivo el mercado nacional, afectando de forma directa la Nafta común, Nafta especial Kerosene, Aerokerosene, Gasoil, Diesel oil, Fuel oil, Lubricantes que forman parte del consumo diario de los argentinos, y representan un pilar para el funcionamiento de la sociedad. Por todo esto solicitamos informe:

- a.1) ¿Cuánto se proyecta que puedan aumentar los combustibles entre Noviembre y Diciembre del 2017?
- a.2) ¿Cuánto se proyecta que puedan aumentar los combustibles en el primer semestre de 2018?
- a.3) ¿Si se realizaron estimaciones sobre la afectación de estos aumentos en la Canasta Básica de Consumo?
- b) ¿A partir de qué valor del petróleo crudo, en relación al precio internacional del mismo, se propone el gobierno Nacional a abrir las importaciones de combustibles?
- c) ¿Si se establecieron estimaciones de la cantidad de puestos de trabajo que se perderían en caso de que fuese necesario abrir las importaciones, para hacer más competitivo el mercado?

RESPUESTA

a) Los precios de las naftas y el gasoil no son determinados por el Poder Ejecutivo Nacional. Existe un Acuerdo para la Transición a Precios Internacionales de la Industria Hidrocarburífera Argentina que finaliza el 31/12/2017 y que actualmente está suspendido, en virtud de lo establecido en la cláusula 9 de dicho acuerdo. Bajo este

escenario, los productores y refinadores tienen la potestad de fijar libremente los precios del petróleo y sus derivados.

El Ministerio de Energía y Minería no publica proyecciones de precios de naftas y gasoil en surtidor de corto plazo. El precio en surtidor en general dependerá de numerosas variables como ser: precios internacionales de los hidrocarburos, tipo de cambio, precios de los biocombustibles, costos logísticos y de las decisiones que tomen las empresas que participan en el sector hidrocarburífero en un mercado de libre competencia. Creemos que no hay motivos para que se den fuertes aumentos en los precios en surtidor en el corto plazo en tanto las principales variables que influyen esos valores en un mercado abierto, no presentan variaciones muy significativas con respecto a los niveles actuales.

El INDEC no realiza proyecciones del impacto asociado a los aumentos de precios a futuro. Sin embargo, es preciso señalar que el efecto de un incremento en el precio de los combustibles sobre la canasta básica total (CBT) quedará reflejado en la actualización del Coeficiente de Engel.

En efecto, la canasta básica total se construye a partir de la canasta básica alimentaria multiplicando por un factor, la inversa del Coeficiente de Engel, que representa el porcentaje del gasto de consumo no alimentario sobre el gasto de consumo total de los hogares de la población de referencia. La actualización de este coeficiente se realiza mes a mes conforme evolucionan los precios de los ítems que componen el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En las distintas regiones del país, la importancia relativa de los combustibles dentro de la canasta de bienes y servicios del índice de precios al consumidor es cercano al 3%.

b) Las importaciones de petróleo y derivados actualmente no están restringidas. Se encuentra en vigencia el Decreto N° 192/2017 que establece un registro de importaciones. En este momento se cumple la condición establecida por el artículo 5° de la Resolución de la Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos 47/2017 -reglamentaria del decreto citado anteriormente- que implica que las importaciones solamente se deben registrar ante la Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos pero no están limitados los volúmenes a importar.

c) Las actividades de exploración, producción, refinación y comercialización dan empleo directa e indirectamente a decenas de miles de personas en nuestro país. La producción

nacional de petróleo y su procesamiento en las refinerías locales es más que suficiente para abastecer el mercado interno a precios competitivos, de manera eficiente y segura. Creemos que un mercado abierto y sin restricciones es el mejor camino para que los consumidores tengan acceso a la energía que necesitan para satisfacer las necesidades de un país en crecimiento. Las importaciones en cantidades moderadas, y en algunos momentos del año, son parte del equilibrio normal de un mercado que funciona bien.

SRPVA

PREGUNTA 519

Deuda con San Luis

Actualmente falta muy poco para cerrar el Ejercicio 2017 y todavía San Luis sigue sin cobrar lo que le corresponde por derecho, a pesar de que el artículo 73 de la Ley 27.341 de Presupuesto 2017 estableció una Autorización al jefe de Gabinete de Ministros para efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al pago de condenas judiciales firmes a favor de la provincia de San Luis, conforme sentencias dictadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos: "San Luis, provincia de c/Estado Nacional s/Acción Declarativa de Inconstitucionalidad y Cobro de Pesos" - Expediente S.191/09 y "San Luis, provincia de c/Estado nacional y s/Cobro de Pesos" - Expediente S.1039/08, relacionadas al reintegro del 15% de la masa coparticipable para el financiamiento del sistema previsional y del 1,9% para el financiamiento de la AFIP.

Informe, a la fecha, el estado de situación del acuerdo para dar cumplimiento al pago de condenas judiciales firmes a favor de la Provincia de San Luis mencionadas anteriormente.

RESPUESTA

A la fecha no se ha arribado a un entendimiento entre la Nación y la Provincia en torno al monto de la deuda, en función de lo cual y pese a continuar las tratativas para arribar a un consenso, a la fecha es la Corte Suprema de Justicia de la Nación quién debe fijar el criterio que se aplicará a la deuda para su determinación.

Una vez determinado el monto las partes deben encontrar consenso para disponer la forma en que dicha deuda será cancelada.

PREGUNTA 520

PAMI

Considerando que el PAMI Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, presento un déficit en el mes de julio de 2017 de 550 millones de pesos mensuales.

Informe:

- a) ¿Cuál es el estado financiero actual del PAMI?
- b) ¿Cuál es el estado económico actual del PAMI?
- c) ¿dentro del desagregado por su naturaleza del gasto de este instituto, presentada por el Jefe de Gabinete de Ministros en nuestra Honorable Cámara el día 06 de septiembre de 2017, en el informe de Jefatura de Gabinete Numero 104, en el inciso c) de la Respuesta 700, informo que dentro de los gastos del Pami, existen otros gastos, de forma general, por un monto de \$ 1.283.888.586, explique y detalle que incluye este rubro, dividiendo este total por sub rubros?

RESPUESTA

- a) El resultado financiero del INSSJP siempre tiende a 0.
- b) El INSSJP presenta respecto de su situación económica un avance importante. La disminución del déficit del INSSJP alcanza un 50% en términos interanuales, y se proyecta alcanzar completo equilibrio en el año 2018.
- c) Del total al que se hace referencia, el 75% corresponde a gastos de personal (sueldos) y el 25% restante se refiere a gastos administrativos generales entre los que se incluyen alquileres, mantenimiento de edificios, viáticos, eventuales, mantenimiento flota automotor, insumos de oficina, seguridad y vigilancia, servicios públicos, etc.

PREGUNTA 521

FONDO SOJERO

El 21 de diciembre de 2015 por medio del decreto 160/15, se redujo de 35 a 30 por ciento el gravamen para el complejo Sojero. En este mismo sentido, el 19 de marzo de 2009, por medio del decreto 206/2009, se crea el FONDO FEDERAL SOLIDARIO, que tiene por objeto, coparticipar de forma directa a los municipios provinciales del 30 % de las retenciones antes mencionadas. Considerando que esta reducción en la recaudación impacta directamente sobre las economías municipales y sus fuentes de recursos.

Informe:

- a) ¿Cuál fue la recaudación total sobre este recurso desde la implementación del decreto 160/15 hasta la fecha?
- b) ¿Cuál fue la perdida potencial de recaudación por la reducción de los 5 puntos porcentuales establecidos desde el año 2009?
- c) ¿Cuál fue la perdida que sufrió el fondo federal solidario desde el año 2009 hasta la fecha?
- d) ¿Detalle en el caso de la Provincia de San Luis, cual fue el monto coparticipado a cada municipio por el fondo federal solidario?
- e) ¿Qué medidas va a tomar el poder ejecutivo para reducir el impacto negativo que tuvo el decreto 160/15, sobre los recursos municipales, obtenidos de las retenciones sojeras?

RESPUESTA

- a) El decreto de baja de retenciones del complejo sojero es el Decreto del P.E.N. N° 133/2015 y modificatorias: las exportaciones del complejo sojero informadas por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos para el año 2016 y acumulado a agosto de 2017 fueron de 36.002 millones de pesos.
- b) Por la implementación del Plan de Fortalecimiento de las Economías Regionales, y con el objeto de ir corrigiendo las distorsiones de la actividad exportadora, el Estado Nacional habría dejado de percibir aproximadamente u\$s1.400 millones por la reducción

de las retenciones del complejo sojero durante el período señalado en la respuesta anterior.

c) El Fondo Federal Solidario, creado por decreto 206/2009, son transferencias de sumas que el Estado Nacional efectivamente percibe en concepto de derechos aduaneros por exportaciones al complejo sojero, que son exclusivamente atribuciones del Gobierno Federal (art. 4° de la Constitución Nacional). Por esto los montos transferidos desde la órbita nacional al conjunto de las jurisdicciones no pueden verse como pérdida, sino como una contribución solidaria, de carácter no permanente que realiza el Estado Nacional para con las jurisdicciones.

d)

PROVINCIA DE SAN LUIS	Transferencias informadas por la provincia Período: 2009-2016 En miles de \$
Total transferido por la Provincia a Municipios	530.773
ALTO PELADO	1.526
ALTO PENCOSO	1.854
ANCHORENA	2.652
ARIZONA	2.749
BALDE	1.774
BATAVIA	1.800
BEAZLEY	2.590
BUENA ESPERANZA	4.636
CANDELARIA	4.979
CAROLINA	1.599
CARPINTERIA	2.818
CONCARAN	6.886
CORTADERAS	2.072
DESAGUADERO	983
EL BAGUAL	1.645
EL MORRO	1.496
EL TRAPICHE	2.671
EL VOLCÁN	3.469
EST. GRANDE	1.532
FORTÍN EL PATRIA	2.116
FORTUNA	3.005

PROVINCIA DE SAN LUIS	Transferencias informadas por la provincia Período: 2009-2016 En miles de \$
FRAGA	2.805
JUAN JORBA	1.563
JUAN LLERENA	1.600
JUANA KOSLAY	14.635
JUSTO DARACT	11.957
LA CALERA	2.278
LA PUNILLA	1.584
LA PUNTA	15.906
LA TOMA	9.394
LA VERTIENTE	1.435
LAFINUR	1.692
LAS AGUADAS	1.639
LAS CHACRAS	2.317
LAS LAGUNAS	1.695
LAVASE	1.493
LEANDRO ALEM	1.705
LOS MOLLES	2.554
LUJAN	3.420
MERLO	20.839
NASCHEL	5.616
NAVIA	1.723
NOGOLÍ	2.442
NUEVA GALIA	3.442
PAPAGAYOS	2.146
PASO GRANDE	2.006
POTRERO DE LOS FUNES	3.049
PUEBLO RANQUEL - LA FLORIDA	1.108
QUINES	10.577
RENCA	1.117
SALADILLO	1.711
SAN FRANCISCO	6.007
SAN GERÓNIMO	1.542
SAN LUIS	179.601
SAN MARTIN	2.626
SAN PABLO	1.598
SANTA ROSA	7.249
TALITA	1.312
TILISARAO	8.537
UNION	4.604
VILLA DE LA QUEBRADA	2.046
VILLA DEL CARMEN	2.220

PROVINCIA DE SAN LUIS	Transferencias informadas por la provincia Período: 2009-2016 En miles de \$
VILLA GENERAL ROCA	1.617
VILLA LARCA	2.663
VILLA MERCEDES	115.758
VILLA PRAGA	1.633
ZANJITAS	1.461

No incluye las transferencias del primer semestre 2017 debido a que nos encontramos en etapa de análisis de la rendición de la información. La presentación de la información por parte de las Jurisdicciones es a semestre vencido.

La provincia, en su función de órgano de control hacia los municipios, retiene fondos a municipios que no cumplieron con la presentación de la información en tiempo y forma.

e) El decreto de baja de retenciones del complejo sojero es el Decreto del P.E.N. N° 133/2015 y modificatorias: las transferencias que realiza el Estado Nacional por el Fondo Federal Solidario provienen de lo que el Gobierno federal percibe efectivamente en concepto de derechos aduaneros por exportaciones al complejo sojero, que son exclusivamente atribuciones del Gobierno Federal (art. 4° de la Constitución Nacional). Los montos transferidos desde la órbita nacional al conjunto de las jurisdicciones son una contribución solidaria, de carácter no permanente que realiza el Estado Nacional para con las jurisdicciones, siendo que la disminución de alícuotas de exportación del complejo sojero (Decreto N°133/2015), por su carácter de contribución solidaria, no corresponde al Gobierno Nacional implementar medidas adicionales a las ya impulsadas en el Plan de Fortalecimiento de las Economías Regionales.

El Decreto N° 206/09 establece que se destine al Fondo Federal Solidario el 30% de las sumas que el Estado Nacional efectivamente perciba en concepto de derechos de exportación de soja, en todas sus variedades y sus derivados. La distribución de esos fondos se efectúa, en forma automática, entre las provincias de acuerdo a los porcentajes establecidos en la Ley N° 23.548 y sus modificatorias. Consecuentemente, las previsiones incluidas en el proyecto de presupuesto del ejercicio 2018 tienen en cuenta la proyección de la recaudación de tales derechos y su comportamiento tiene igual incidencia en todas las jurisdicciones partícipes.

Fondo Federal Solidario (Provincia de Santa Cruz): La proyección de cierre de 2017 se estima en \$345.727 miles y el monto incluido en el Proyecto de Presupuesto Nacional 2018 alcanza a \$391.440 millones, con un incremento interanual del 13,2%.

Cabe señalar que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley N° 27.341, se prevé destinar a la citada provincia, durante 2017, la suma de \$76.400 miles.

Cabe agregar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto N° 206/2009, las provincias que resulten beneficiarias del fondo deberán establecer un régimen de reparto automático que derive a sus municipios las sumas correspondientes, en proporción semejante a lo que les destina de la coparticipación federal de impuestos. Dicha proporcionalidad no podrá nunca significar un reparto inferior al 30% del total de los fondos que a la provincia se destinen.

SRPVA

PREGUNTA 522

AUMENTO DEL GAS

Dentro del marco de la revisión tarifaria integral, condicionado por el valor dólar del punto de ingreso al sistema de transporte (PIST), que representa más del 60% del valor de la factura, se prevé un aumento a partir del mes de diciembre de 2017 de aproximadamente el 40% de este suministro. Considerando que el anterior aumento de este servicio, efectivizado en octubre de 2016, impacto de forma directa en la inflación, aumentando el IPC GBA del 1,3% en septiembre al 2,4 % en octubre y el índice de precios de la Ciudad al 2,9%, elevando la inflación acumulada en el periodo septiembre 2015 a octubre 2016 al 44,7%.

Informe:

- a) ¿Qué medidas se van a tomar para que este aumento proyectado del 40%, no genere un detrimento directo en el poder adquisitivo de las personas?
- b) ¿En el mes de marzo de 2017 la universidad Católica Argentina UCA, dio a conocer por medio del Observatorio de la Deuda Social Argentina, los niveles calculados de pobreza en 32,9 % e indigencia en 6,9%, en este contexto de extrema pobreza, que medidas adoptará el ejecutivo, para evitar que el impacto en los precios que generará el aumento del gas, desplace a más ciudadanos fuera de los niveles básicos para satisfacer sus necesidades?

RESPUESTA

En el marco del régimen de metas de inflación que implementó el BCRA desde diciembre de 2015, el Banco Central busca incidir en la dinámica de precios anunciando explícitamente sus metas de inflación y usando la tasa de interés como principal instrumento.

En virtud de la aceleración de precios que se vio en los primeros meses de este año, el BCRA anunció una suba de la tasa de política monetaria de 150 puntos básicos (de 24,75% a 26,25%). Desde entonces, ha mantenido la tasa en dicho nivel porque considera apropiado no disminuir este sesgo antiinflacionario.

Adicionalmente, el Banco Central continúa operando activamente en el mercado secundario de Lebac con el objetivo de continuar restringiendo las condiciones de liquidez.

En este contexto, si bien los precios se ubican por encima de lo buscado por el Banco Central, se está viendo una importante recuperación de los ingresos reales, tanto por recuperación de los salarios como por las jubilaciones y otras transferencias. Por ejemplo, mientras que los precios subieron 21,4% i.a. en julio (empalme IPC GBA e IPC Nación), los salarios del sector asalariados registrados del sector privado aumentaron 30% i.a., con una importante ganancia en términos reales. En igual sentido, el salario mínimo vital y móvil que rige actualmente presenta una suba del 30% i.a. Finalmente, con la suba establecida por la movilidad jubilatoria, la suba del haber mínimo es de 28% i.a. para septiembre, lo que también supone una ganancia en términos reales.

Los programas de transferencia de ingresos continuarán siendo una herramienta esencial para el combate de la pobreza y el desempleo, asegurando un ingreso mínimo para quienes más lo necesiten.

Estos programas comprenden las jubilaciones, pensiones y las asignaciones familiares de los distintos regímenes nacionales contributivos y no contributivos de la seguridad social, así como también las transferencias monetarias que se efectúan en el marco de las distintas estrategias implementadas desde los ministerios de Trabajo y Desarrollo Social para la promoción del empleo y el desarrollo de proyectos productivos en el marco de la economía social, que están destinadas a mejorar los ingresos de la población en condiciones de mayor vulnerabilidad.

El proyecto de Presupuesto 2018 prevé una asignación de \$1.419 MM para los distintos programas de transferencias directas de ingreso que implementa el Gobierno Nacional. El monto previsto representa un incremento de 25% respecto al presupuesto vigente para 2017. Representa, asimismo, el 75% del total presupuestado para gasto social.

En materia previsional, los beneficios promedio a otorgar en 2018 ascienden a 8,4 millones entre jubilaciones, pensiones y retiros de los distintos regímenes contributivos (Sistema Integrado Previsional Argentino -SIPA- y cajas previsionales de las fuerzas de seguridad y del Servicio Penitenciario Federal, las Fuerzas Armadas y la Administración de Parques Nacionales) y no contributivos (Pensión Universal para el Adulto Mayor -PUAM- y pensiones no contributivas -PNC-). El haber mínimo previsional se ubica desde septiembre de 2017 en \$7.245 (\$5.796 en el caso de la PUAM). Mientras que en 2017 la

cobertura del SIPA alcanzaría el 87,7% de la población en edad jubilable (mujeres de 60 años y más y hombres de 65 años y más), se prevé llegar al 88,6% en 2018.

El régimen de asignaciones familiares continuará en expansión, dando cobertura a 4,6 millones de hijos. Respecto a la Asignación Universal para Protección Social, durante 2018 se prevé otorgar más de 4,1 millones de beneficios por hijo (AUH) y 168 mil asignaciones por embarazo (AUE), con una retribución mensual de \$1.412 por hijo.

Cabe destacar que, desde 2016, los montos de los haberes de todas las prestaciones de la seguridad social, tanto previsionales como asignaciones familiares, se actualizan de manera automática dos veces al año de acuerdo a la movilidad previsional.

Más allá de la seguridad social y con respecto al problema específico de la pobreza, cabe destacar el incremento de 47,3% en los recursos previstos para programas destinados a trabajadores desocupados y/o en condiciones de vulnerabilidad, que además de otorgar una ayuda financiera a los trabajadores, buscan mejorar sus condiciones de empleabilidad a través de acciones de formación y capacitación laboral y de la promoción del desarrollo de proyectos productivos comunitarios. En relación a esto último, el aumento de recursos refleja el cumplimiento de la Ley de Emergencia Social, que prevé destinar \$10 MM en 2018 a estas acciones.

Por su parte, desde la ANSeS se prevé un aumento de 45,8% para prestaciones por el Seguro por Desempleo. También se continuará impulsando el Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROG.R.ES.AR), asistiendo a 888.789 jóvenes argentinos de entre 18 y 24 años en situación de vulnerabilidad, con una ayuda financiera mensual para que inicien o culminen su formación y/o capacitación laboral.

Programas de Transferencia directa de Ingreso

En MM de \$ y en variaciones interanuales

PROGRAMA	CREDITO VIGENTE 2017	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2018	
	En MM de \$	En MM de \$	Var. i.a. % Crédito Vigente
Total Jub. Y Pensiones contributivas	862,8	1.069,6	24,0%
SIPA	802,2	993,8	23,9%
Otros regímenes nacionales	60,6	75,8	25,1%
Total Pensiones no contributivas	105,6	128,2	21,3%
Pensiones No Contributivas (PNC)	102,8	128,2	24,7%
Pensión Universal Adulto Mayor (PUAM)	2,8	0,0	-99,5%
Total Asig. Familiares	131,2	171,0	30,3%
Asig. Familiares	71,9	96,6	34,3%
Asig. Universal para Protección Social	59,3	74,4	25,5%
Seguro por Desempleo	3,2	4,6	45,8%
Total Políticas de Promoción del Empleo y la Economía Social	23,9	35,2	47,3%
Argentina Trabaja - Ellas hacen	15,4	19,4	25,7%
Proyectos Productivos Comunitarios	1,9	10,1	422,2%
Jóvenes Más y Mejor Trabajo	1,7	2,2	29,3%
Seguro Capacitación y Empleo	0,8	0,8	-0,1%
Otros programas de empleo	4,1	2,7	-33,5%
PROG.R.ES.AR.	7,5	9,9	31,6%
Becas estudiantiles	1,8	s/d	-
TOTAL	1.136	1.419	24,9%

Fuente: D NPFI sobre la base del Proyecto de Presupuesto 2018

PREGUNTA 523

En el Mensaje del Presupuesto 2018, se afirma que para fomentar la Inversión Privada, el Estado debía reducir los riesgos macroeconómicos y regulatorios que enfrenta quien invierte; fomentar la competencia, fomentar el desarrollo del sistema financiero para facilitar el acceso al crédito; acelerar la inversión pública y reducir impuestos.

De acuerdo al informe de la CEPAL, "Inversión Extranjera Directa (IED) en América Latina y el Caribe 2016", en 2016 Argentina registró una caída interanual del 64% en la IED.

Por ello solicitamos informe:

- a) ¿De qué manera pretenden reducir los riesgos regulatorios de quien invierte en los próximos dos años?
- b) ¿Cuáles son las medidas que pretende tomar en los próximos dos años para fomentar la competencia económica?
- c) Desagregue el criterio de inversión pública nacional por rubro y por provincia.
- d) Informe la Inversión Real Directa para los años 2015, 2016, 2017. Desagregue los componentes en cada año.

RESPUESTA

La información correspondiente a los incisos a), b) y d) que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 134 del presente Informe.

c) La caída en la IED registrada en 2016 obedece principalmente a los giros de utilidades y pago de deuda con casa matrices, hecho que obedeció a la limitación que tuvieron las empresas desde 2011 cuando el gobierno anterior restringió las operaciones en el mercado de cambios. Si se excluyen estas operaciones, notamos que los flujos de IED se vienen recuperando con fuerza: en el primer semestre de 2017 totalizaron USD4.700 M vs USD2.400 M en el mismo período del año pasado con alzas en todos sus componentes.

En lo que va del año, la "inversión pública del Gobierno Nacional" (técnicamente es el gasto de capital del Tesoro) crece al 30% i.a., 2 pp por encima al incremento del gasto

primario total. De esta manera, la inversión pública representa el 10% del gasto primario total.

Analizando el destino de la obra pública, se destaca que el 30% se destina a transporte, el 26% a vivienda y cloacas, el 10% a energía y el resto a otros rubros (educación, fondo federal solidario, etc).

SRPVA

ODARDA, María Magdalena

Bloque: Coalición Cívica ARI

PREGUNTA 524

En el Decreto 658/96 se aprobó Listado de Enfermedades Profesionales, previsto en el artículo 6°, inciso 2, de la Ley N° 24.557, entre las que se encuentra el Bromuro de Metilo como causa de: Intoxicación sobreaguda por inhalación que se presenta con coma e insuficiencia respiratoria por edema agudo del pulmón de origen químico irritativo; Intoxicación aguda por inhalación que se manifiesta con: Trastornos neurológicos centrales: Temblor intencional, Mioclonías, Crisis epileptiformes, Ataxia, Afasia y disartria, Cuadros de confusión mental, Ansiedad fóbica, Depresión. Estos síntomas pueden presentarse aisladamente o en conjunto. También produce trastornos oculares, como Diplopia, Ambliopia, Amaurosis y Trastornos Auditivos. La limitación de la cantidad de bromuro de metilo que se puede importar se inició mediante la Resolución de la Secretaría de Ambiente N° 54/2009, con un tope máximo de 3,290 Tn PAO. El mismo tope se mantuvo en 2010, mediante Resolución N° 1195/2009.

¿Qué medidas se están llevando a cabo para sustituir definitivamente el bromuro de metilo, como lo han logrado, por ejemplo, Brasil, Sudáfrica, Turquía y Zimbabue?

RESPUESTA

El Bromuro de Metilo es una sustancia controlada por el Protocolo de Montreal (PM) por ser una sustancia que agota la capa de ozono, cuya eliminación total debería haberse efectivizado en el año 2015 para todos los países en vías de desarrollo.

Se implementaron varios proyectos financiados con donaciones del Fondo Multilateral del PM para eliminar el consumo de esta sustancia en los sectores de cultivo de frutillas, hortalizas, flores de corte y tabaco, con el INTA como agencia de implementación. Como consecuencia de los mismos se ha eliminado totalmente el uso de bromuro de metilo como fumigante de suelos en la producción de tabaco, y se ha reducido en un 85% en la producción de frutillas, flores de corte y vegetales.

Debido a la persistencia de problemas para encontrar una alternativa adecuada por las condiciones climáticas y de suelo particulares de algunas regiones (Mar del Plata en la Provincia de Buenos Aires y Lules en Tucumán) nuestro país solicitó una exención para uso crítico de bromuro de metilo para el cultivo de frutillas y tomates a las Partes del PM.

La cantidad aprobada para el año 2017 es de 103 toneladas, o sea un 15% del consumo inicial de 686 toneladas.

La Subsecretaría de Agricultura y la Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Ministerio de Agroindustria son los organismos encargados de elaborar el pedido de usos críticos para nuestro país, siendo el Lic. Nicolás Lucas, el Coordinador de la Dirección Nacional, quien está a cargo del tema.

SRPVA

PREGUNTA 525

Sobre el plan previsto para prevenir y combatir los incendios en el próximo verano, y en lo particular responda:

- a) La cantidad de material aéreo y equipamiento que cuenta actualmente el Sistema Federal de Manejo del Fuego**
- b) El plan de inversiones previsto para la adquisición de material aéreo y equipamiento para el Sistema Federal de Manejo del Fuego**
- c) Informe el nivel de ejecución presupuestaria del Plan del Manejo del Fuego al 31/8/2017**
- d) Informe qué acciones concretas se han llevado a cabo durante 2017 para prevenir el potencial de grandes incendios en la Patagonia Argentina.**

RESPUESTA

Actualmente se cuenta con un total de 22 aviones distribuidos en las provincias según la posibilidad de incendios que puedan registrarse en las diferentes regiones del país. Asimismo se cuenta con 220 vehículos en su mayoría puestos a disposición de las provincias y Parques Nacionales que son destinados a la lucha contra los incendios forestales.

El Servicio Nacional de Manejo del fuego no tiene previsto la adquisición de medios aéreos, por lo que continuará alquilando estos servicios.

En primer término se deja constancia que las obligaciones transferidas al Ministerio de Seguridad mediante el Decreto N° 746/2017 ha operado en el mes de septiembre del corriente año.

A partir del traspaso al Ministerio de Seguridad se ha programado un curso para brigadistas, por el que, entre el mes de octubre y noviembre, se capacitarán a 100 brigadistas más en la Región Centro, los cuales, en caso de necesidad pueden ser utilizados en la zona Patagónica.

Asimismo, se reforzarán los recursos materiales de la Brigada Nacional ubicada en la zona de Golondrinas. Y se proveerán recursos materiales a los Parques Nacionales en

el Sur del País y a partir del mes de Noviembre se reforzarán los medios aéreos en las Provincias Patagónicas.

A su vez, se proveerán recursos económicos a las Provincias de Neuquén, Chubut, La Pampa, San Luis, Mendoza, Buenos Aires y Río Negro.

SRPVA

PREGUNTA 526

Informe las razones de la sub-ejecución presupuestaria del programa 47° de la Jefatura de Gabinete de Ministros: Conservación y Promoción del Área Marina Protegida Namuncará-Banco Burdwood, que al 1ro de septiembre de 2017, es del 0%.

Servicio: 305 - Dirección General de Administración - Jefatura de Gabinete	\$ 5.683,28	\$ 3.237,02	\$ 3.134,46	\$ 3.089,60	55,15%
1 - Actividades Centrales	\$ 1.179,29	\$ 484,51	\$ 441,40	\$ 435,15	37,43%
15 - Prensa y Difusión de Actos de Gobierno	\$ 4.160,82	\$ 2.674,97	\$ 2.621,33	\$ 2.587,68	63,00%
47 - Conservación y Promoción del Área Marina Protegida Namuncura-Banco Burdwood-Programa Namuncura	\$ 74,87	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%

RESPUESTA

El Programa 47 de la Jefatura de Gabinete de Ministros contiene créditos presupuestarios necesarios para del cumplimiento de la Ley N° 26.875 (creación del Área Marina Protegida Namuncará-Banco Burdwood) y para llevar a cabo los objetivos y tareas aprobados por el Consejo de Administración creado por dicha Ley, que es presidido por Jefatura de Gabinete (por ser la autoridad de aplicación de la Ley 26.875) y conformado por diversos Organismos y Ministerios vinculados a la materia.

Por Decisión Administrativa 774/2017 del 18/Sept, referida a la modificación del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2017, se dispuso la reasignación de los créditos del Programa 47 entre las diferentes Jurisdicciones que llevan a cabo el Plan de Acción conforme a lo acordado en el ámbito del Consejo de Administración. Esto significa que a la fecha se cumplió con la ejecución del 96.5 % del presupuesto previsto para el corriente año.

Cabe señalar que este año ya se realizaron 3 campañas científicas (batimetría, bentos e integral) y hay más programadas para noviembre/diciembre. Por otro lado, a efectos de la difusión del Área Marina Protegida se realizaron las acciones necesarias para concluir cortos y 4 programas documentales, con la participación de Conicet Documentales y el canal Encuentro ("La Isla Sumergida"). Actualmente se está trabajando en la elaboración de un quinto documental y la impresión de un libro de difusión con la colaboración de distintas ONGs y el Servicio de Hidrografía Naval.

PREGUNTA 527

En el Informe 104 se consultó "cuándo impulsarán el proyecto del 82% móvil que prometieron en la campaña electoral" (pregunta 537). En la respuesta se remitió a la pregunta 395, que no da precisiones sobre lo consultado.

Se reitera, ¿Cuándo van a apoyar en el Congreso los proyectos de ley para hacer realidad el 82% móvil?

RESPUESTA

La ley 27260 de Reparación Histórica, dispone que en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se cree una Comisión denominada de Sustentabilidad, que tendrá por objetivo la elaboración de un proyecto de ley que contenga un nuevo régimen previsional, universal, integral, solidario, público, sustentable y de reparto, para su posterior remisión al Honorable Congreso de la Nación. Será en dicha oportunidad en la que podrá considerarse esa iniciativa.

PREGUNTA 528

¿Cómo piensan frenar la entrada de productos importados que compiten con los nuestro, como el caso de la manzana?

RESPUESTA

Las importaciones de manzana representan menos del 1% de la producción local (a Agosto alcanzan 5.800 Tn sobre un total de 600.000 Tn de producción) y se da mayormente en la época de menor oferta nacional por cuestiones estacionales, climáticas, etc. Es decir, por el momento no se evidencia un impacto relevante como consecuencia del ingreso de productos importados dado que en la mayoría de los casos el volumen representa un porcentaje muy bajo de la producción local.

Desde el 2016 hasta Junio 2017, las importaciones se producen principalmente en períodos puntuales de falta de abastecimiento interno y evitan ajustes en precio que impactarían fuertemente en el consumidor. Es decir que benefician a los consumidores y tienen un bajo impacto en los productores.

Desde el Ministerio de Agroindustria se monitorean mensualmente las importaciones de manzana. Se monitorea el volumen ingresado y origen y su participación con respecto a la producción local. También se evalúa el precio de entrada de la mercadería y su impacto en los precios de mercado. Se monitorean los precios mayoristas (mercados concentradores) y precios minoristas semanalmente y la evolución del volumen mensual en el Mercado Central de Buenos Aires de la oferta local e importada de las distintas variedades que ingresan.

Entendemos que no debería haber políticas restrictivas a la importación de estos productos, aunque sí continuar con un seguimiento constante monitoreando estas variables y su impacto en la producción local. Por otro lado, desde el Ministerio de Agroindustria se continúa trabajando en iniciativas para brindar a las economías regionales de herramientas para mejorar la competitividad. Prueba de ello es la reciente concreción de un aporte de \$ 180 millones de pesos para financiar el Programa de Poda 2017 de peras y manzanas del Alto Valle que alcanzará a más de 1.000 productores, entre otras iniciativas.

PREGUNTA 529

¿Considera que la quita de retenciones mejoró la situación del productor primario o fue, como piensan los productores de peras y manzanas, solo una medida que beneficia a las empresas exportadoras?

RESPUESTA

La quita de las retenciones beneficia a toda la cadena de producción, desde el productor primario hasta el exportador. La quita en las retenciones permite al país mejorar su competitividad exportadora.

El exportador mejora su capacidad de pago para con los productores y demás eslabones de la cadena. De mantenerse el esquema de retenciones sin dudas el país sería menos competitivo en los mercados internacionales perjudicando a toda la cadena.

Se aclara además que dicha eliminación se tradujo inmediatamente en un mayor ingreso disponible para el sector en su conjunto: productores, empaques, exportadores y trabajadores.

PREGUNTA 530

¿Consideran que las divisas obtenidas por endeudamiento han generado una capacidad de pago futura para cancelar los compromisos obtenidos?

RESPUESTA

El dinero es fungible y las divisas obtenidas sirven para cubrir el Programa Financiero ya que este Gobierno dejó de financiarse con el Banco Central. Como se publicó en el Presupuesto 2018, la reducción del déficit primario planteado en las Metas Fiscales permitira que la deuda pública comience a bajar a partir del año 2020, aún ubicandola en un nivel inferior a la observada en América Latina.

PREGUNTA 531

En el Informe 102, respuesta 637 informa que “se ha conformado una mesa de diálogo donde participan autoridades de Tren Patagónico S.A., Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE), la Gobernación de las Provincias de Río Negro y Neuquén, y el Ministerio de Transporte de la Nación, se están evaluando diversas alternativas.” En el Informe 104, respuesta 465 confirmó que no van a extender el Tren del Valle por no ser una “inversión estratégica”.

¿Cuál es la mirada federal si sólo se priorizan los trenes de pasajeros en Buenos Aires?

RESPUESTA

Se debe aclarar que una pregunta estaba referida al traspaso de los servicios actuales y la otra a la extensión de los servicios.

La política ferroviaria de este Gobierno tiene por objetivo la recuperación del modo en función de las ventajas competitivas del ferrocarril que permite transportar grandes volúmenes de pasajeros y/o cargas.

Lamentablemente la infraestructura ferroviaria se encuentra en muy mal estado producto del abandono de las últimas décadas. Especialmente la falta de una política de transporte ferroviario por parte del último gobierno permitió que muchos ramales fuesen abandonados y/o usurpados afectando la continuidad de la red y poniendo en riesgo la operación ferroviaria.

El modo de transporte ferroviario se caracteriza por ser el más apto para movilizar cargas masivas en distancias intermedias y largas, pasajeros interurbanos en corredores de alta densidad de tráfico, y pasajeros en áreas metropolitanas.

Tal categorización de las demandas de transporte se refleja en los tres conjuntos de proyectos que integran el Plan Ferroviario, a saber:

- 1) Proyectos dirigidos a mejorar la oferta ferroviaria para el transporte de cargas a nivel interregional, incluidos aquellos relativos a los accesos a puertos en las áreas metropolitanas de Buenos Aires, Rosario y Bahía Blanca;
- 2) Diversos proyectos tendientes a recuperar los servicios de pasajeros interurbanos a Mar del Plata y Rosario.

3) Significativas inversiones en infraestructura y equipos para potenciar los servicios ferroviarios de pasajeros en el AMBA, entre los que se destacan las destinadas a la Red de Expresos Regionales, proyecto este de muy significativo a escala regional

De esta forma, la priorización estratégica en materia de infraestructura ferroviaria en el país, se orienta a los flujos masivos de pasajeros, como en el Área Metropolitana de Buenos Aires, y a los flujos masivos de cargas de más de 500 kilómetros con volúmenes potenciales intensos, que justifiquen las inversiones necesarias para poder operar en buenas condiciones, logrando los beneficios típicos del sistema ferroviario.

Para poder operar ferrocarriles interurbanos a velocidades competitivas con los servicios de autotransporte, se requieren inversiones incrementales de gran magnitud, del orden del millón de dólares. Este monto no incluye inversiones necesarias en seguridad ferroviaria, tales como: barreras automáticas o manuales, pasos a distinto nivel, puesta en valor o modernización del sistema de señalamiento, restauración de estaciones, de áreas operativas, de puentes, etc.

Estas inversiones aumentan significativamente cuando la distancia a recorrer por el servicio es mayor y cuando el estado actual de la infraestructura es malo.

Además deben sumarse los costos operativos unitarios (por tren o por asiento ofrecido). Estos últimos resultan más elevados cuando hay baja demanda, ya que los costos fijos se prorratan en un bajo número de trenes o de pasajeros.

PREGUNTA 532

¿Cuál es la opinión del Ministerio respecto al glifosato como posible cancerígeno?

RESPUESTA

Debemos empezar por entender que la clasificación del Grupo de Trabajo de la IARC tiene un enfoque preventivo; cada categoría tiene un significado para la precaución en el uso, respecto del riesgo de que la exposición lleve a la producción de un cáncer.

Si una sustancia se clasifica en el grupo 1 significa que ya hay evidencias que personas expuestas han tenido al menos un riesgo doble de tener un cáncer (de piel, de hígado, de pulmón, de mama, o de otro sitio) con respecto a la que nunca estuvo expuesta. En general se ha probado que a mayor exposición, mayor riesgo. Es decir que, por ejemplo, si una población no expuesta tiene una incidencia de cáncer de pulmón de 1 cada 1.000.000 de habitantes, la población expuesta podrá tener 2 cada 1.000.000 y si está muy expuesta quizás más. Entonces significa "traten de evitar la exposición". Esta categoría incluye ahora 107 agentes, entre los cuales podemos mencionar a las bebidas alcohólicas, el amianto (todas las formas), el Arsénico, el benceno, el formaldehído, y el consumo de tabaco.

Si una sustancia se clasifica en el grupo 2A significa que hay evidencias que los animales más expuestos en el laboratorio también tuvieron más cáncer, y que las células expuestas en el laboratorio tienen daños que las pueden transformar en células cancerosas, pero los estudios en seres humanos no son muy claros, o porque la sustancia no produce cáncer en humanos (esto puede ocurrir porque los seres humanos tienen mecanismos de protección que quizás no tienen los animales para determinados tipos de cáncer) o no se demostró porque quizás todavía no se encontró una población que se haya podido estudiar bien, por diferentes razones, porque los investigadores cometieron errores, porque no llegaron a los pobladores más expuestos, porque el estudio se tuvo que descartar por cuestiones metodológicas, porque había factores de confusión que no se pudieron aclarar (todos tomaban agua con arsénico, o había muchos fumadores, o muchos habían trabajado en fundiciones, o comían pan de maíz contaminado con aflatoxinas, etc.). Sopesando el nivel de sospecha y el nivel de riesgo, la IARC decide clasificarla en una categoría que también significa "traten de evitar la exposición", porque no estamos seguros pero hay fuertes sospechas. Esta categoría incluye ahora 58 agentes, entre los cuales podemos mencionar a los gases de

combustión de automotores, la exposición ocupacional de las/los peluqueros, las lámparas bronceadoras, la exposición ocupacional al petróleo refinado y el trabajo por turnos que implica trastornos circadianos (interrupción a la normalidad los patrones de sueño).

En cuanto a la dosis, si hubiera mecanismos genéticos involucrados, de daño al ADN, se considera que son independientes de la dosis, porque pueden ocurrir con cualquier dosis, pero claramente la frecuencia de la exposición aumenta el riesgo.

En definitiva no es una explicación para quedarse tranquilos, sino para seguir trabajando en buenas prácticas que minimicen lo más posible la exposición de trabajadores y población general.

Carcinogenicidad del glifosato: El glifosato es un herbicida de amplio espectro, que tiene actualmente los volúmenes más altos de la producción de todos los herbicidas. Se utiliza en más de 750 productos diferentes para la agricultura, la silvicultura, para usos urbanos, y domésticos. Su uso ha aumentado con el desarrollo genético de las variedades glifosato-resistentes de algunos cultivos. El glifosato se ha detectado en aire durante las pulverizaciones, en agua, y en alimentos.

La carcinogenicidad del glifosato en modelos animales se apoya en que en ratones macho indujo un incremento en la incidencia de un tumor raro, el carcinoma de túbulos renales, y en otro estudio se encontró una tendencia positiva para el incremento del hemangiosarcoma. En otros estudios el glifosato aumentó la frecuencia de adenoma de células de islotes pancreáticos en ratas y promovió tumores de piel en un estudio de iniciación-promoción en ratones. En los seres humanos la evidencia para la carcinogenicidad del glifosato es limitada. Los estudios de caso-control sobre la exposición ocupacional en los EE.UU., Canadá y Suiza resultaron en riesgo aumentado para linfoma no-Hodgkin que persistió después del ajuste para otros pesticidas, aunque la cohorte del Agricultural Health Study (EEUU) no demostró un aumento significativo de riesgo para linfoma no-Hodgkin.

Los microorganismos del suelo degradan glifosato a ácido aminometilfosfórico (AMPA). La detección de AMPA en sangre después de una intoxicación sugiere que el mismo metabolismo microbiano ocurre en humanos.

Se conoce evidencia de que tanto el glifosato como sus formulaciones indujeron daño cromosómico y al DNA en mamíferos, en humanos y en células animales in vitro. Un estudio reportó aumento en los marcadores sanguíneos de daño cromosómico

(micronúcleos) en población residente de varias comunidades luego de la pulverización de formulaciones de glifosato. Los test de mutagénesis bacteriana fueron negativos. Tanto el glifosato, como las formulaciones de glifosato y el AMPA indujeron stress oxidativo en roedores y en estudios in vitro.

El glifosato ha sido detectado en la sangre y orina de trabajadores agrícolas, indicando absorción.

Con estos antecedentes: evidencia suficiente en animales de experimentación y mecanismos de acción relevantes, y con evidencia limitada para seres humanos, el IARC clasificó el glifosato como “probablemente carcinogénico para humanos” (Grupo 2A).

Es obvio decir que este Ministerio está al tanto de esta recategorización y que, en este como en muchos otros aspectos sanitarios, otorga a las consideraciones y recomendaciones de la OMS el máximo valor. Es conveniente tener presente que nuestro país, por razones que no vienen al caso aquí, en el único espacio en el que incorpora a su cuerpo normativo la categorización de sustancias cancerígenas es en el marco de la normativa laboral mediante su incorporación al Registro de Sustancias y Agentes Cancerígenos, creado por Disposición de la ex -Dirección Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo en septiembre de 1989, y tutelado hoy por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

En ese marco nuestro país considera como sustancias cancerígenas aquellas que forman parte del grupo 1 de IARC, es decir las que acumulan evidencia suficiente en humanos y animales que permitan realizar esa afirmación, de acuerdo a la Resolución N° 415/2002 y su modificatoria, la N° 310/2003.

Quede claro que el reconocimiento como cancerígeno no equivale a la prohibición de su producción, adquisición, empleo y/o venta, lo que se gestiona por cuerda separada. Algunas, pero no todas las sustancias del grupo 1 están prohibidas (vgr. asbestos si, benceno no), mientras que muchas sustancias incluidas en los distintos grupos, a las que nuestra población hoy se encuentra expuesta, no se han prohibido. Dentro del grupo 1: los embutidos o carne procesada, el polvo de la madera, la radiación solar, la radiación ultravioleta y el material particulado que se encuentra en el aire, en el grupo 2A el mate o las carnes rojas, y en el 2B podemos mencionar el café.

En síntesis, la reclasificación del glifosato como “probable cancerígeno para los seres humanos” (grupo 2A) realizada por el IARC nos dice del carácter riesgoso de su empleo y fortalece nuestra constante prédica por el “uso responsable”.

SRP/VA

PREGUNTA 533

¿Cuál es la opinión del Ministerio sobre el uso masivo del glifosato y su impacto en la salud y el ambiente?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 532 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 534

¿Cuál es la postura de este Ministerio en cuanto a la creciente extranjerización de la tierra, sobre todo en zonas de seguridad de fronteras?

¿Qué acciones se llevan adelante para evitar este fenómeno?

RESPUESTA

Al respecto resulta relevante destacar que no se ha verificado estadística que determine una creciente extranjerización de la tierra en zona de seguridad de fronteras.

Cabe informar que la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos de Fronteras, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda lleva a cabo el trámite de Previa Conformidad (Resolución M.I. N° 166/09 y su modificatoria), por el que se establecen los requisitos que deben cumplir quienes pretendan un derecho real o personal sobre inmuebles ubicados en zona de seguridad de fronteras. Debe destacarse que se ha declarado de conveniencia nacional que los bienes ubicados en la zona de seguridad pertenezcan a ciudadanos argentinos nativos (Decreto-Ley 15.385/44)

Por su parte, la Dirección Nacional del Registro Nacional de Tierras Rurales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, tiene como función aplicar la Ley 26.737, a través de la reglamentación del Decreto 274/12 modificado por el Decreto reglamentario 820/16 y la Disposición Técnico Registral 3-E/2017, que establece el Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales.

PREGUNTA 535

¿Por qué el Ministerio de Energía y Minería de la Nación aprobó la rendición de Convergencia de la CEB Ltda de Bariloche y se niega a abonar dicho certificado?

RESPUESTA

Vale la pena aclarar, como ya se ha hecho en Informes anteriores, que el Programa de Convergencia Tarifaria no establece planes de pagos específicos sino que los desembolsos se producen una vez que las jurisdicciones rinden las inversiones realizadas y las mismas son aprobadas.

Como se informa en la pregunta 589 del presente Informe, la Rendición N° 2 de la Cooperativa Eléctrica de Bariloche se encuentra en proceso de análisis y las demoras que pudiesen existir tienen origen en la rendición de inversiones presentada, la cual se realizó en forma incompleta, como se indicó en detalle en el Informe N° 104 en respuesta a la pregunta 454.

A partir del requerimiento de la Secretaría de Energía Eléctrica del Ministerio de Energía y Minería, los elementos faltantes fueron subsanados por la Cooperativa, por lo cual actualmente se encuentra en curso el análisis de la documentación.

PREGUNTA 536

En el Informe N° 98, pregunta 489 se afirma que mediante Resolución N° 7/2016 de SeTIC se estableció un plazo de 120 días para que una comisión consultiva eleve al Ministerio recomendaciones y conclusiones para reglamentar el derecho a la portabilidad numérica en telefonía fija, en base a lo establecido por Decreto 764/00, la sentencia en el caso "Proconsumer c/ EN -Secretaría Comunicaciones Resol. 8/09 s/ proceso de conocimiento". En el Informe 104, pregunta 502, se respondió al respecto que "Mediante el artículo 5° de la Resolución N° 170-E/2017 del Ministerio de Comunicaciones (publicada en Boletín Oficial el pasado 10 de marzo), se encomendó a la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para que con la asistencia técnica del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), elabore en el plazo de ciento veinte (120) días el proyecto para la adopción de portabilidad numérica para el servicio de telefonía fija". Dicho plazo venció en el pasado septiembre, por lo cual se solicita remita copia del proyecto para la adopción de portabilidad numérica para el servicio de telefonía fija elaborado.

RESPUESTA

El 5 de septiembre mediante Resolución N° 1-E/2017 de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se declara la "apertura del procedimiento de Documento de Consulta previsto en el artículo 44 y siguientes del Anexo I "Reglamento General de Audiencias Públicas y Documentos de Consulta para las Comunicaciones", aprobado por Resolución N° 57/1996 de la ex Secretaría de Comunicaciones, en relación con el Proyecto de "Régimen de Portabilidad Numérica", este proyecto contempla dentro del alcance a los servicios de telefonía fija. Una vez concluida la Consulta pública se avanzará en el diseño de la normativa final.

La Resolución N° 1-E/2017 de SeTIC fue publicada en el Boletín Oficial el pasado 29 de septiembre.

PREGUNTA 537

Respecto de la reactivación del ramal Bahía Blanca-Cordero-Añelo, en el proyecto de presupuesto 2018 no se prevén recursos públicos.

- a) ¿Cómo se financiará?**
- b) ¿Qué empresa hará la inversión y operación?**
- c) ¿Cómo se aprovechará el mejoramiento de vías para el tren de pasajeros?**
- d) ¿Con qué frecuencias se operará el servicio de pasajeros entre Bahía Blanca y Cipolletti- Cordero?**

RESPUESTA

- a) Se están estudiando alternativas de financiamiento en el marco de la Ley N° 27328, de Participación Público Privada.
- b) Surgiría del proceso de selección que se adopte según la Ley N° 27328, Actualmente está en elaboración la estructuración de todo el proyecto.
- c) Se analizará en función del plan de inversiones. No obstante, el proyecto tiene como fin el fortalecimiento del servicio de carga y aún no está definido si se prestarán nuevos servicios de pasajeros
- d) Se definirá en función de los estudios del material rodante, infraestructura, demanda, financiamiento, etc. No obstante, el proyecto tiene como fin el fortalecimiento del servicio de carga y aún no está definido si se prestarán nuevos servicios de pasajeros.

PREGUNTA 538

La CNEA dentro de su programa de protección del ambiente - PRAMU-, se ha comprometido a la reparación ambiental de aquellos sitios en los que se desarrollaron actividades de minería de uranio. En todos estos sitios, el PRAMU implementó un programa de monitoreo que contempla la medición, análisis y seguimiento de las variables ambientales en aire, agua, suelo y parámetros radiológicos, según consta en la respuesta a la pregunta N° 445 en el último Informe 104 del JGM. Indique:

- a) ¿En qué consiste el Programa de monitoreo y cuál ha sido el resultado del mismo en cada uno de los sitios en los que se desarrolló minería de uranio?;
- b) Remita copia de los resultados de los monitoreos realizados en cada sitio.

RESPUESTA

Los programas de monitoreo de aquellos sitios en los que se desarrollaron actividades de minería de uranio están definidos teniendo en cuenta las características propias de cada sitio, midiendo con diversas técnicas y equipamiento las distintas variables de interés, parámetros físico químicos y radiológicos en las matrices pertinentes, de acuerdo a la normativa nacional e internacional aplicable, en conjunto con las autoridades competentes en cada sitio.

Los resultados de los monitoreos de los diversos sitios indican que no hay riesgo relevante asociado ni al ambiente ni a las personas, siendo auditados por las autoridades de fiscalización y control correspondientes.

Dado que el material solicitado se encuentra en distintas reparticiones de esta CNEA y teniendo en cuenta que el volumen de los mismos es extraordinariamente amplio para ser enviados por este medio y a la complejidad del formato en los que se encuentran, se solicita coordinar las reuniones que sean necesarias en CNEA, junto a los equipos técnicos que se consideren, para consultar los documentos de interés e intercambiar información al respecto.

PREGUNTA 539

Considerando que el metro bus en Neuquén requiere una inversión de 180 millones, a inaugurar entre 2019 y 2020, y sólo recorre 60 cuadras y no desalienta en absoluto el uso del auto, donde las rutas de Cipolletti a Senillosa están totalmente colapsadas, donde muere 1 ARGENTINO cada 4 días.

- a) ¿Por qué no destinó la mitad de esos recursos a la extensión del tren de pasajeros Senillosa - Cipolletti para evitar esas muertes?**
- b) ¿Por qué el Ministerio tomó la postura de no extender el tren de pasajeros Senillosa Roca cuando las vías están en condiciones?**

RESPUESTA

En primer lugar se encuentra ampliamente demostrado por la experiencia internacional que el desarrollo de sistemas de carriles exclusivos como el Metrobus fomenta el uso del transporte público y desalienta el uso del auto particular.

Por otro lado, la priorización estratégica en materia de infraestructura ferroviaria en el país, se orienta a los flujos masivos de pasajeros, como en el Área Metropolitana de Buenos Aires, y a los flujos masivos de cargas de más de 500 kilómetros con volúmenes potenciales intensos, que justifiquen las inversiones necesarias para poder operar en buenas condiciones, logrando los beneficios típicos del sistema ferroviario.

Para poder operar ferrocarriles interurbanos a velocidades competitivas con los servicios de autotransporte, se requieren inversiones incrementales de gran magnitud, del orden del millón de dólares. Este monto no incluye inversiones necesarias en seguridad ferroviaria, tales como: barreras automáticas o manuales, pasos a distinto nivel, puesta en valor o modernización del sistema de señalamiento, restauración de estaciones, de áreas operativas, de puentes, etc.

Estas inversiones aumentan significativamente cuando la distancia a recorrer por el servicio es mayor y cuando el estado actual de la infraestructura es malo.

Además deben sumarse los costos operativos unitarios (por tren o por asiento ofrecido). Estos últimos resultan más elevados cuando hay baja demanda, ya que los costos fijos se prorratan en un bajo número de trenes o de pasajeros.

PREGUNTA 540

Respecto del Decreto N° 794/2017

- a) ¿Se transferirán las competencias de Vialidad Nacional a la empresa Corredores Viales S.A.?
- b) Informe cómo se garantizará la transparencia de las contrataciones de dicha empresa si se la excluye de cumplimentar “las disposiciones de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sus modificatorias, del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, establecido por el Decreto N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios, de la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y sus modificatorias, ni, en general, las normas o principios de derecho administrativo, sin perjuicio de los controles que resulten aplicables por imperio de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias” (art. 4°).
- c) Informe como afectará a los trabajadores dependientes de Vialidad Nacional.

RESPUESTA

Los trabajadores de Vialidad Nacional no se verán afectados por Corredores Viales S.A. El proceso licitatorio será bajo los mismos parámetros de transparencia que se vienen implementando desde diciembre de 2015.

NOTA: Se adjunta anexo Informe 106. Anexo Corredores Viales SA.

PREGUNTA 541

Sobre la obra de la ruta que unirá con asfalto Sierra Grande con Playas

Doradas, en la provincia de Río Negro, responda:

- a) Cronograma previsto de la obra;**
- b) Costo total de la obra;**
- c) Empresa adjudicada;**
- d) Informe sí se han realizado los pagos necesarios en tiempo y forma para que avance la obra.**

RESPUESTA

La obra de pavimentación de la RP 5 entre Sierra Grande y el Balneario Playas Doradas cuenta, a la fecha, con un acuerdo entre el municipio y la empresa sub contratista para que se retomen las acciones y se finalice antes del 15 de diciembre.

Las obras estuvieron demoradas por falta de pago de la contratista Municipalidad de Sierra Grande, que es la que ejecuta la obra. Vialidad Nacional la supervisa y financia, mientras que Vialidad Rionegrina es la encargada de la inspección.

El avance es de un 71% y el monto de inversión asignado de \$ 175,8 M.

PREGUNTA 542

Sobre el Programa de Lucha contra el VIH- SIDA y ETS, y en particular responda las siguientes preguntas:

- a) Detalle, discriminando por actividad, los recursos económicos ejecutados del referido Programa al 30/9/2017;**
- b) Informe la cantidad de preservativos comprados por el programa para el año 2017. Detalle modalidad de contratación, precios unitarios y fechas de compra;**
- c) Informe la cantidad de medicamentos comprados por el programa para 2017. Discriminando por droga, señale detalle, modalidad de contratación, precios unitarios y fechas de compra.**

RESPUESTA

a) Respecto a la información solicitada, se adjunta en Anexo el detalle.

b) Para el año 2017 la Dirección de Sida y ETS en conjunto con el Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable realizaron una compra de 375.900 KITS. El Consolidado KIT consta de 144 preservativos + 50 geles + 50 Instructivos de uso correcto. La misma corresponde a una Licitación Pública Nacional iniciada el 28 de Julio del año 2016.

La fecha de apertura de la licitación fue el día 24 de Agosto de 2017 y se encuentra en proceso de evaluación sin adjudicación.

La cantidad de Kits para la Dirección de Sida y ETS es de 237.000 KITS. (34.128.000 unidades de Preservativos Masculinos, 11.850.000 unidades de Geles lubricantes y 11.850.000 instructivos). El precio promedio de los kits en referencia a las ofertas presentadas es de: \$ 296,40 por kit.

A su vez se encuentran en plazo de entrega las ampliaciones correspondientes a las licitaciones Públicas Nacionales N°55/2015 y N° 7/2016. Las unidades correspondientes a la LPN 55/2015 para la Dirección de Sida y ETS son de: 498.640 unidades de Preservativos a un precio unitario de \$ 1,22.

Las unidades correspondientes a la LPN 7/2016 para la Dirección son de: 6.045.299 unidades de Preservativos a un precio unitario de \$ 1,30.

c)Respecto a la información solicitada, se adjunta en Anexo el detalle.

NOTA: se adjuntan Anexos Informe 106 N° de Pregunta 542 – Anexo A y C

SRPVA

PREGUNTA 543

Ley N° 26.776.

- a) Envíe copia de los actos administrativos dictados con el fin de cumplimentar la Ley N° 26.776.**
- b) Respecto de la Ley N° 26.776, informe que organismo/s y/o profesionales externos están trabajando en el tema.**
- c) Envíe copia de los ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD llevados adelante hasta el 9 de dic de 2015 y desde esa fecha en adelante.**
- d) Envíe copia de toda la documentación respecto de los avances en el cumplimiento de la Ley N° 26.776.**

RESPUESTA

- a) Los actos administrativos tramitaron por el expediente EXP S01:0170235/2015 del Ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- b) En el tema están trabajando áreas técnicas de la Secretaría de Planificación del Transporte y de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables.
- c) Los estudios de factibilidad se encuentran incorporados en el expediente S02:0014762/2016.
- d) Toda la documentación solicitada, se encuentra tramitada por los expedientes mencionados.

PREGUNTA 544

En la pregunta 881 del Informe 100, le consultábamos sobre las tareas de mejoramiento y mantenimiento que a continuación se describen, en el tramo de la Ruta N° 40 que atraviesa el Ejido Municipal de Dina Huapi:

- a) Iluminación de la Ruta Nacional 40 Norte de ambos lados en el trayecto Puente Ñirihuau a Puente Río Limay;
- b) Construcción de rotonda de Cruce Ruta 40 Norte con Ruta 23 y señalización según normas vigentes;
- c) Demarcación de sendas peatonales;
- d) Señalización horizontal y vertical adecuada al tránsito en zona urbana;
- e) Tendido de asfalto desde la cinta asfáltica hasta la línea municipal;
- f) Reparación del puente del río Ñirihuau sobre ruta 40 N en toda su extensión;
- g) Al respecto se informó que Vialidad Nacional “está trabajando en un proyecto que contempla” dichas obras. Informe el estado de ese proyecto. ¿Se ha finalizado? Informe cronograma de ejecución de dichas obras.

RESPUESTA

En el contrato vigente de la Malla 114 (Tramo: Lte. c/Chubut - Lte. c/Nequén, Sección 8: Bariloche - Lte. c/Neuquén) está previsto ejecutar una repavimentación de 144 kilómetros en concreto asfáltico (ejecutada en un 90%). También están previstas las intervenciones obligatorias: colocación de baranda metálica cincada en coincidencia con sistema lumínico existente, reparación del señalamiento vertical en 18 m2.

La demarcación horizontal y, por ende, la señalización en las sendas peatonales se realizan con periodicidad sobre la base de la disponibilidad en los contratos de señalización horizontal que VN desarrolla a nivel zonal abarcando varias provincias.

El tendido de asfalto en los principales accesos laterales ya ha sido ejecutado.

La Malla 114 no contempla iluminación en el tramo mencionado.

Por otra parte, se está evaluando la construcción de una rotonda en la intersección, con obras sobre la RN N° 23, no con la Malla 114.

Además, se está trabajando en la señalización vertical en todo el tramo comprendido entre Lte. c/Chubut y Lte. c/Nqn.

También se trabaja en el bacheo y sellado de fisuras del recorrido.

El asfalto solo está previsto sobre el tendido de la Ruta Nacional N° 40

No está contemplada la reparación del puente s/Rio Ñirihuau.

SRPVA

PREGUNTA 545

Sobre el nivel de funcionamiento del Sistema Único de Emisión de Certificados Psicofísicos, Resolución ANMaC N° 23/16, responda:

- a) Informe fecha de puesta en funcionamiento del Sistema Único de Emisión de Certificados Psicofísicos**
- b) Informe las razones que determinaron la privatización del Sistema Único de Emisión de Certificados Psicofísicos**
- c) Informe qué beneficios se obtuvieron por la privatización del Sistema Único de Emisión de Certificados Psicofísicos**
- d) Informe por qué no se utilizaron los distintos hospitales públicos del país para llevar a cabo este examen psicofísico**
- e) Informe el listado detallado de los “centros médicos y psicológicos externos en las capitales provinciales”, existentes a la fecha**
- f) Identifique el acto administrativo que aprueba la tarifa por la emisión del certificado psicofísico y qué estudio se realizó para su determinación**
- g) Informe por qué se decidió adjudicar el servicio a DIENST CONSULTING S.A., sabiendo que está denunciada por la AFIP por facturación apócrifa.**

RESPUESTA

- a) Mediante Resolución ANMAC N° 54/2017 se dispuso la entrada en vigencia del Sistema Único de Emisión de Certificados Psicofísicos a partir del 15 de Agosto de 2017 para las Provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe y la C.A.B.A.
- b) El Sistema Único de Emisión de Certificados Psicofísicos no fue privatizado ya que nunca fue prestado por el Estado Nacional.

La ANMAC no tiene como función específica emitir dichos certificados.

La razón que motivó la creación del nuevo sistema fue realizar un “control efectivo y eficaz” de los mismos ya que el mecanismo anterior presentaba las siguientes problemáticas:

- Inexistencia de protocolos médicos y científicos para los exámenes.

- Imposibilidad de conocer situaciones de no aptitud ante la inexistencia de normativa que exija notificar dicha condición a la ANMAC por parte de los solicitantes y/o de los profesionales intervinientes.
- Imposibilidad de constatar la efectiva presencia del solicitante en los exámenes de aptitud.
- Múltiples causas judiciales y trámites en las que se cuestionan la veracidad de certificados psicofísicos gestionados mediante mandatarios y armerías. En muchos de ellos se hace mención a que ni siquiera el solicitante acudió a los exámenes médicos. Se constató por ejemplo que 23 especialistas en 25 armerías en los últimos 5 años presentaron 85.654 certificados. Lo que arroja un promedio de 15 certificados por día por profesional y torna dudosa su confiabilidad y autenticidad.
- Denuncias a médicos certificantes por la emisión de certificados ilegales.
- Imposibilidad del Sistema Público de Salud de afrontar la tarea de certificar la aptitud psicofísica para usuarios de armas.
- El Sistema de Único de Emisión de Certificados Psicofísicos garantiza:
- La efectiva realización por parte del solicitante de los exámenes pertinentes con control biométrico.
- La realización efectiva de los exámenes por parte de profesionales habilitados.
- El cumplimiento de protocolos y tests específicos para determinar la aptitud de quienes solicitan tener o portar armas de fuego.
- La cobertura en forma progresiva de todo el territorio nacional.
- La creación de un Registro de personas que no resultan aptas psicofísicamente para tener o portar un arma de fuego, como una medida de enorme alcance preventivo.
- La utilización de herramientas informáticas y biométricas con elevados niveles de seguridad que permiten la identificación de los solicitantes y una comunicación segura entre la Agencia y la prestadora.
- La capacidad de digitalizar y almacenar toda la información generada en las evaluaciones psicofísicas mediante elevados estándares de escaneo, digitalización, capacidad logística para la apropiada guarda y elevados niveles de seguridad.
- La absoluta responsabilidad civil y penal del certificante en relación a esa certificación.

d) El Sistema Público de Salud no cuenta con los recursos operativos, de infraestructura, ni presupuestarios para llevar a cabo la certificación psicofísica de los solicitantes a la condición de Legítimo Usuario.

La salud pública gestiona la asignación de sus recursos para satisfacer las necesidades de salud de la población.

e) Los siguientes son los centros de atención para los exámenes psicofísicos operativos a la fecha :

Provincia de Buenos Aires:

- La Plata: Calle 1 663
- Lomas de Zamora: Cochabamba 220, 1
- Mar del Plata: Francia 2261
- Bahía Blanca: Cuyo 910
- Avellaneda: Av. Hipólito Yrigoyen 680/690
- Escobar: Hipólito Yrigoyen 569
- Junín: Ramón Hernandez 880
- Quilmes: 12 de Octubre 849

C.A.B.A.:

- Balvanera: La Rioja 682
- Mataderos: Av. Directorio 7258
- Almagro: Díaz Vélez 4160 C.A.B.A. C.A.B.A.
- Clínica Móvil

SANTA FE:

- Santa Fe Capital: Rivadavia 2485
- Rosario: La Paz 1473
- Rosario: Rioja 2101

CÓRDOBA:

- Córdoba Capital: Rodríguez Peña 59
- Córdoba Capital: 25 de Mayo - Barrio Gral. Paz 881

En el transcurso del mes de noviembre se habilitarán 10 nuevos centros.

f) El Artículo 3 de la Resolución ANMAC N°23/2016 establece que la autoridad de aplicación, (ANMAC) es quien establece el valor de los aranceles. Asimismo el Artículo 7 Inciso 1 del contrato de adjudicación establece un tope de \$3.500 para los exámenes de Legítimo Usuario y de \$4.500 para la Portación de Armas de Fuego.

La Credencial de Legítimo Usuario tiene una vigencia de cinco (5) años y la Autorización de Portación de un (1) año.

g) La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta 167.

SRPVA

PREGUNTA 546

Sobre la transferencia del Ferrobaires a la jurisdicción nacional, aprobada por Resolución 517-E/2017, y en lo particular responda:

- a) Informe la cantidad de empleados que tenía Ferrobaires antes del traspaso a la Nación;**
- b) Envíe copia del Acta UOT N° 4;**
- c) Informe el criterio de selección de los 1044 agentes transferidos a SOFSE;**
- d) Informe qué acciones se llevaron a cabo para garantizar el empleo de los agentes ferroviarios que no fueron transferidos a la órbita de SOFSE.**

RESPUESTA

En primer lugar hay que señalar que por conducto de la Resolución del Ministerio de Transporte N° 517/2017, se resolvió, entre otras cuestiones, hacer efectiva la reversión de la concesión de la explotación del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros, de los Corredores Plaza Constitución - Bahía Blanca; Plaza Constitución - San Carlos de Bariloche (concedido hasta el límite interprovincial con la Provincia de Río Negro); Plaza Constitución - Quequén; Plaza Constitución - Bolívar; Olavarría - Bahía Blanca; Once - Toay; Once - General Pico; Once - Lincoln; Lincoln - Villegas; Lincoln - Pasteur; Once - Villegas; Once - Darragueira; Retiro - Alberti; Retiro - Junín; Federico Lacroze - Rojas, otorgada a la PROVINCIA DE BUENOS AIRES en el marco del Decreto N° 1168 de fecha 10 de julio de 1992, conforme lo dispuesto por el Decreto N° 1261 del 27 de septiembre del 2004.

A su vez, se hace efectiva la reversión de la concesión integral y de la explotación del Sector Altamirano - Mar del Plata - Miramar, incluyendo la rehabilitación del Sector General Guido - General Madariaga - Vivotatá, otorgada a la PROVINCIA DE BUENOS AIRES en el marco del Decreto del Decreto N° 70 de fecha 19 de abril de 1993, conforme lo dispuesto por el Decreto N° 1261 del 27 de septiembre del 2004.

La misma norma le asigna la totalidad de los servicios a la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, conjuntamente con la cesión de 1044 agentes a asignarse a la ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS FERROVIARIOS SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA.

Previo a la transferencia de los citados 1044 agentes, es decir, al 30 de junio de 2017, FERROBAIRES detentaba 2437 empleados.

Señálese que la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Avellaneda, en conjunto con la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, realizó un censo de personal que permitió relevar a la totalidad de los trabajadores que se desempeñaban en el ámbito de FERROBAIRES, a la vez que permitió elaborar sus perfiles profesionales.

De este modo, la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO presentó los perfiles para cumplir con las necesidades que se requerían para la prestación de los servicios.

Por otro lado, ambas partes han asumido el compromiso de asegurar la estabilidad laboral del personal de la UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA FERROVIARIO PROVINCIAL. Los trabajadores que no han sido transferidos continúan prestando servicios en la UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA FERROVIARIO PROVINCIAL.

Así las cosas, los trabajadores que revisten en la empresa provincial cooperan día a día en todas las tareas inherentes a la corrida de los distintos servicios operativos Plaza Constitución – Mar del Plata, Plaza Constitución – Bahía Blanca y Retiro – Junín y los servicios que, oportunamente, puedan incorporarse.

Por último, y atento lo requerido en el punto b), se adjunta a la presente copia del Acta UOT N° 4.

NOTA: Se adjunta anexo Informe 106. ANEXO PREGUNTA N° 546
--

PREGUNTA 547

Respecto de las deudas pendientes con las instituciones públicas y privadas de salud de Río Negro, informe:

- a) Para cada institución pública y privada de salud de Río Negro, identifique el monto actual que le adeuda el PAMI**
- b) Para cada institución del punto anterior, informe el cronograma de cancelación de dichas deudas.**

RESPUESTA

- a). La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 104 del presente informe.
- b). La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 516 del informe 104.

PREGUNTA 548

De acuerdo a la respuesta n° 880 del Informe 100, "la Autoridad Nacional de Aplicación (de la ley 26.331) participa en el proceso de acreditación de los OTBN en dicho proceso vela por el cumplimiento de los presupuestos mínimos, verificando que las normas provinciales se ajusten a la norma de presupuestos mínimos. En caso de existir controversias se trabaja para subsanarlas, de cuya circunstancia depende la acreditación", informe la opinión del Ministerio respecto a la sanción de norma agroforestal de la Provincia de Córdoba, de referencia Plan provincial agroforestal ley nro 20880/E/16. Indique si existe controversia en relación a la mora de la aprobación del Ordenamiento territorial de Bosques Nativos en dicha provincia que lleva perdidas 13 mil hectáreas de bosques por incendios forestales durante el presente año.

RESPUESTA

Conforme a lo explicado en el Informe N° 106 pregunta N° 494, en marzo de 2017 la Autoridad Local (ALA) presentó ante la ANA documentación parcial referente al proceso de actualización que se encuentra desarrollando. En particular, dicho documento presenta "la herramienta metodológica diseñada desde el ejecutivo provincial" para la revisión del OTBN. Además de la descripción de la metodología, se presenta la información de base seleccionada como insumo para la valoración y ponderación de los criterios de categorización de los bosques nativos. Esta documentación no constituye una versión avanzada del OTBN, sino una propuesta metodológica parcial. No se incluyó en esta instancia un mapa con la propuesta de OTBN provincial.

Sobre la documentación mencionada en el punto anterior, la Dirección de Bosques del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable emitió un informe técnico en el cual se analiza la metodología empleada y la selección de las capas de información, que fue remitido a la ALA en abril del corriente año. Cabe aclarar que dicho informe técnico no corresponde a un dictamen sobre el proceso de actualización del OTBN de la provincia, sino a un documento en el que constan observaciones y comentarios técnicos acerca de la información preliminar presentada.

En relación a la Ley N° 20.880 Plan Provincial Agroforestal, la Dirección de Bosques del Ministerio no ha recibido documentación por parte de la ALA. Se ha tomado conocimiento a través del sitio:

http://magya.cba.gov.ar/upload/Ley_20880_Plan_Provincial_Agroforestal.pdf

Conforme surge del texto, *“Quedan comprendidos en las disposiciones de la presente Ley los predios destinados a la producción agropecuaria”* Art 4.

Asimismo, en su art. 24 establece que *“la Autoridad de Aplicación es responsable de ejecutar las acciones tendientes a la promoción, concientización y difusión del objeto de la presente Ley y de las alternativas establecidas para su cumplimiento a fin de garantizar los principios ambientales regulados en las Leyes Nacionales N° 25.675 y N° 26.331 y sus presupuestos mínimos.”*

En principio la norma no debería afectar los predios con bosques nativo, y las autoridades provinciales son responsables de que no vulnere los presupuestos mínimos. Se seguirá la evolución del tema, junto con la actualización del ordenamiento en el cual se realizará el análisis integral.

PREGUNTA 549

Debido al traspaso del personal de Ferrobaires a la órbita de Sofse (alrededor de 1800 trabajadores) ¿Hay perspectivas de reanudar los servicios de la ex Ferrobaires?

RESPUESTA

El artículo 7º de la Resolución N° 517 del Ministerio de Transporte aprobó la cesión de 1044 agentes seleccionados. Esto permitió reiniciar el servicio a Mar del plata y reforzar otros servicios que brindaba Ferrobaires, contando en la actualidad con:

- Plaza Constitución – Mar del Plata: 1 servicio diario ida y vuelta
- Plaza Constitución – Bahía Blanca: 3 servicios semanales ida y vuelta
- Retiro - Junín : 3 servicios semanales ida y vuelta

En cuanto al resto de los destinos en la Provincia de Buenos, que hoy no están operando, se encuentran bajo análisis y con estudios de prefactibilidad ya que es necesario evaluar la infraestructura de vías, material rodante y obras civiles previo a la reanudación de cualquier servicio.

PREGUNTA 550

Detalle las medidas adoptadas para verificar el cumplimiento del cupo laboral de personas con discapacidad por parte de las empresas concesionarias de servicios públicos.

RESPUESTA

Se informa que en el ámbito de la Secretaría de Empleo de este Ministerio, en el marco de las competencias asignadas en el art. 2 del Dto. N° 312/10, funciona un Registro de Postulantes con Discapacidad, a disponibilidad para la consulta de organismos y empresas concesionarias de servicios públicos, alcanzadas por el art. 8 de la Ley 22.431 y modificatoria, interesados en la contratación de PcD.

El sistema de consulta, se encuentra aprobado mediante el Manual del Registro conforme lo establecido en la Resol. MTEySS N° 55/2014 para su consulta en la dirección de correo electrónico

<https://www.argentina.gob.ar/trabajo/discapacidad/busquedadiscapacidad>.

Por otra parte, y a los efectos que corresponda, se pone en conocimiento que la autoridad de aplicación en materia de empresas concesionarias de servicios públicos es la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) del Ministerio de Modernización

PREGUNTA 551

Detalle las medidas implementadas para garantizar la accesibilidad y los ajustes para personas con discapacidad intelectual y psicosocial en lo relativo a su interacción con el sistema de justicia.

RESPUESTA

ADAJUS es el "Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia". Fue creado con el objetivo de fortalecer el cumplimiento de los derechos de las Personas con Discapacidad para su efectivo acceso a la Justicia en igualdad de condiciones, a través de procedimientos adecuados, la comunicación e información.

El Programa depende de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, y se encuentra en los términos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 26.378).

ADAJUS está dirigido a las Personas con Discapacidad, operadores judiciales, agentes penitenciarios, fuerzas de seguridad, funcionarios de la Administración Pública, Colegios Profesionales y Organizaciones de la Sociedad Civil.

PREGUNTA 552

El primero de septiembre del corriente año, la legislatura de la provincia de Río Negro aprobó un proyecto de ley que prohíbe en todo el territorio la instalación de una Central Nuclear como la que se pretendía realizar en la costa atlántica rionegrina. Indique:

a) Indique si el gobierno nacional emitió alguna actuación administrativa que deja sin efecto la construcción de la Central Nuclear en Río Negro. En caso afirmativo, envíe copia;

b) Si está previsto un nuevo lugar para el emplazamiento de la central nuclear mencionada, cual sería ese lugar y cuáles son los avances en el proyecto.

RESPUESTA

a. El Estado Nacional no ha emitido ninguna actuación administrativa al respecto porque nunca se llegó a tomar la decisión de construir la V Central Nuclear en Río Negro.

b. Se están estudiando nuevos sitios para la instalación de la V Central, proceso que lleva tiempo debido a su complejidad y que aún no ha arrojado un resultado definitivo.

PREGUNTA 553

En 1996 la empresa Hidden Lake SA adquirió 11 mil has., aproximadamente, en la zona de seguridad de fronteras, en la provincia de Rio Negro. Informe:

- a) Si durante 2016, el Ministerio recibió por parte del Procurador del Tesoro Carlos Balbin, la solicitud de dejar sin efecto la autorización de la compra de tierras de dicha sociedad;**
- b) ¿Qué medidas tomó el Ministerio del Interior en el caso denunciado?;**
- c) ¿Qué otros organismos nacionales intervinieron solicitando medidas acerca de la autorización de compra de tierras aludida?;**
- d) ¿Qué actuaciones se llevaron adelante y cuál es la resolución de las mismas en este tema?. Remita copia.**

RESPUESTA

A los fines de dar respuesta a las preguntas contempladas en los incisos a), b), c) y d), a continuación se detalla todos los antecedentes vinculados al caso con los que cuenta este Ministerio:

La empresa Hidden Lake S.A. (de Joe Lewis, británico) compró unas tierras ubicadas en una zona de seguridad de fronteras en el año 1996. En estas zonas se procura que los dueños de las tierras sean argentinos. Entonces, para poder comprarlas, Lewis tuvo que tramitar una previa conformidad de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad (que en esa época estaba en la órbita del Ministerio de Defensa) y la obtuvo.

La Procuraduría de Investigaciones Administrativas de la Procuración General de la Nación detectó irregularidades en la compra y venta de dichas tierras y realizó, a partir del año 2012, distintos requerimientos de información al entonces Ministerio del Interior y Transporte, actual Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, que se fueron articulando a través de distintos oficios ingresados a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de dicho Ministerio y que fueron respondidos por este último.

En ese marco, con fecha 24 de junio de 2016, la Procuraduría de Investigaciones Administrativas envió un oficio a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda donde expresa que no se han iniciado las

actuaciones disciplinarias pertinentes y no se ha adoptado decisión alguna respecto a la validez de los actos cuestionados.

Por su parte, la Procuración del Tesoro de la Nación remitió una nota de fecha 7 de octubre de 2016 suscripta por el Subprocurador, Orlando Javier Moreno, al Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda, en la que hace referencia a una nota enviada por el Fiscal General Interino de la Procuraduría de Investigaciones Administrativas a esa Procuración en fecha 12 de agosto de 2016, por medio de la cual le solicita a la misma que instruya al servicio jurídico del área que estime competente para que inicie la acción de lesividad, sin expedirse la Procuración del Tesoro de la Nación sobre el requerimiento del Fiscal en cuestión.

En función de lo señalado, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda emite un dictamen con fecha 20 de marzo de 2017 con el siguiente contenido:

- El acto por el que se otorgó la previa conformidad es nulo de nulidad absoluta por tener vicio en la causa por falsedad en los hechos (Hidden Lake S.A. se presenta como continuadora de H.R. Properties Buenos Aires S.A. Esta última empresa había obtenido la autorización para la compra de tierras por tratarse de una persona jurídica argentina cuyo presidente era un argentino nativo que carecía de antecedentes desfavorables. Sin embargo, Hidden Lake S.A. era una sociedad con un socio mayoritario desconocido y otro extranjero. Es decir, que se otorga la previa conformidad a esta última en base a la que se le había otorgado con anterioridad a H. R. Properties, pese a los cambios que se habían producido en el seno de la sociedad y que se contaba con los documentos que acreditaban la nueva denominación, la nueva composición social y el cambio de directorio con miembros extranjeros).
 - Señala que la acción de lesividad contra actos viciados de nulidad es imprescriptible, de manera que procede evaluar la conveniencia o procedencia de su iniciación o no.
 - La normativa aplicable al régimen de previa conformidad no contempla regulación sancionatoria alguna en sede administrativa. De manera que la eventual declaración de nulidad de los actos de otorgamiento de las autorizaciones no generaría per se ningún tipo de consecuencia jurídica. En función de lo expuesto, el inicio de la acción señalada conllevaría un dispendio de la actividad judicial y administrativa inútil, pues se declarararía la nulidad por la nulidad misma. Sobre todo teniendo en cuenta que se

encuentra en trámite la acción penal “Kuper Néstor Daniel y otros s/ delito de acción pública” donde se está investigando la posible responsabilidad penal de los funcionarios que otorgaron las autorizaciones.

Sin perjuicio de lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, teniendo en cuenta la relevancia, complejidad y trascendencia de la cuestión, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda tomó el recaudo de solicitarle, con fecha 23 de marzo de 2017, a través de la Subsecretaría de Coordinación, al entonces Procurador General de la Nación (Carlos F. Balbín) que se expida sobre la situación planteada.

En consecuencia, y en función del requerimiento de la Subsecretaría de Coordinación, el Procurador del Tesoro de la Nación, Saravia Frías, con fecha 31 de mayo de 2017, emitió un dictamen por medio del cual señaló no contar con todos los antecedentes para expedirse; solicitó la intervención del Ministerio de Seguridad (que hoy tiene algunas competencias vinculadas al otorgamiento de previa conformidad), así como también requirió al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda que elabore un informe respecto de la causa penal citaba más arriba y que detalle la existencia de investigaciones administrativas realizadas en las áreas de la administración pública. Es decir, aún está pendiente que este organismo se expida sobre la viabilidad de iniciar o no una acción de lesividad. Sin perjuicio de lo expuesto, en el último párrafo del dictamen señala que la decisión de iniciar o no un proceso judicial incluyen aspectos de oportunidad, mérito y conveniencia que deben ser evaluados por la autoridad superior del organismo pertinente.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda vuelve a tomar intervención con fecha 16 de agosto de 2017, en función de lo dictaminado por el actual Procurador del Tesoro, por el cual solicita una serie de medidas previas a fin de poder expedirse sobre la procedencia de iniciar la acción o no, encontrándose actualmente el expediente en el Ministerio de Seguridad.

En tal sentido, en forma paralela, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, elaboró la pertinente demanda de lesividad, para el caso de que la Procuración del Tesoro considere procedente la iniciación de la pertinente acción, toda vez que es imprescriptible, (art. 27 de la Ley N° 19.549) de modo que el transcurso del tiempo no implica la pérdida del derecho de accionar por parte del Estado Nacional.

Corresponde señalar, por último, la existencia de numerosos expedientes vinculados al tema en cuestión, en función de que desde el año 2012 la Procuraduría de Investigaciones Administrativas comenzó a remitir oficios a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda, requiriendo todo tipo de información al respecto, los cuales han sido oportunamente contestados.

SRPVA

PREGUNTA 554

En el año 2015 el Ministerio de Justicia y DDHH llevo a cabo el Registro nacional de Tierras rurales, en el que se difundió un relevamiento de tierras rurales en la Argentina. En el mismo se indicaba que a esa fecha el 6,09% de las tierras rurales estaban en propiedad de extranjeros. Solicito Indique cuál es a la fecha el nuevo índice de extranjerización de tierras y cuáles son las medidas que se implementaran para evitar la pérdida de soberanía sobre el territorio nacional.

RESPUESTA

Hoy el porcentual de tierras rurales propiedad de extranjeros, a nivel nacional es del 5,57%. Dicho número porcentual es global, y varía según cada una de las Provincias y Departamentos que las componen; pudiendo consultar los datos desagregados en la web <http://www.jus.gob.ar/tierras-rurales/cartografia.aspx>, la cual se actualiza periódicamente y es de acceso público.

En lo que refiere al Registro Nacional de Tierras Rurales, el cumplimiento de la Ley 26737 se controla en cada uno de los actos que son sometidos a su consideración, emitiendo el certificado de habilitación en los casos en los que el requerimiento no infringe los límites legales y reglamentarios.

PREGUNTA 555

En el Informe 104, pregunta 456, consultábamos respecto de la obra denominada "Refuerzo San Antonio Oeste y Las Grutas", informe si ya se ha iniciado y cronograma de ejecución. Se respondió que la obra "ya fue licitada, y para la semana del 24 de Agosto se presentarán las ofertas y se estima la adjudicación dentro de los 40 días de la presentación de las mismas". Informe si ya se adjudicó la obra, a qué empresa, por qué monto y cuando se iniciará.

RESPUESTA

Esta obra se encuentra dentro del Plan de Inversiones Obligatorias de Camuzzi Gas del Sur, según Resolución N°4357 del ENARGAS en el marco de la Revisión Tarifaria Integral.

El monto total es de \$113 millones y el plazo de ejecución de 8 meses.

La obra fue adjudicada a UCSA S.A y se prevé el inicio de la misma para diciembre de 2017.

PREGUNTA 556

En el Informe 104, pregunta 525, se confirmó que se la probable "contratación bajo la modalidad de leasing de aeronaves y horas de vuelo para ser asignadas a la actividad de fomento aéreo. Para esto, la Fuerza Aérea, a través de LADE, proveerá la infraestructura operativa y recursos humanos calificados para la operación de las aeronaves". Informe qué avances hubo al respecto, qué aeronaves se incorporarán a LADE, cuando y para operar qué rutas.

RESPUESTA

En el Informe N° 104, pregunta N° 525, se mencionó que se está realizando la probabilidad de una contratación bajo modalidad de leasing de aeronaves y horas de vuelo para ser asignadas a la actividad de fomento aéreo.

Dicha etapa de análisis aún no ha concluido, estando la Fuerza Aérea Argentina asesorando al Ministerio de Defensa respecto de las Capacidades Aéreas y aptitudes de los distintos sistemas de armas que podrían prestar Servicios de Horas de Vuelo para cumplimentar actividades aéreas de fomento en las Líneas Aéreas del Estado (LADE).

La infraestructura y recursos humanos con los que en la actualidad cuenta LADE para operar los vuelos de fomento, no es condicionante en el proceso de evaluación de eventuales opciones y selección final de la aeronave.

PREGUNTA 557

En el Informe 104, pregunta 543, se requirió copia "del informe de cumplimiento del cupo laboral del 4% de personas con discapacidad, Ley N° 22.431, art. 8°, y Decreto 312/2010, correspondiente al primer semestre de 2017". Sin embargo sólo se informó el % del cupo para 2016. Reiteramos el pedido de remitir copia del informe COMPLETO del primer semestre de 2017.

RESPUESTA

Desde mediados de 2017, se están implementando desde el Ministerio de Modernización concursos abiertos y cerrados para lograr el ingreso a la Administración Pública Nacional, en los cuales se viene realizando la reserva de las vacantes previstas en el Artículo 8° de la Ley 22.431.

La Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas con Discapacidad, hoy Agencia Nacional de Discapacidad, está presente como veedora de los mismos a fin de velar por los derechos de las Personas con Discapacidad.

PREGUNTA 558

En el Informe 104, pregunta 544, se consultó respecto de aquellas jurisdicciones/entidades que no han cumplimentado el cupo laboral del 4% de personas con discapacidad, Ley N° 22.431, art. 8°, y Decreto 312/2010, o su obligación de informarlo, informe que sanciones administrativas y acciones judiciales e impulsaron. Recordando que la misma norma indica que el incumplimiento del cupo o no informarlo constituyen el delito de incumplimiento de deberes de funcionario público, reiteramos la consulta:

¿Qué acciones sancionatorias, denuncias, se han realizado por su incumplimiento?

RESPUESTA

La Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad, hoy Agencia Nacional, se encuentra participando de los procesos de selección a que hace referencia el Artículo 6° del Decreto N° 312/2010.

PREGUNTA 559

En el Informe 104, pregunta 552, le consultábamos sobre las razones por las cuales no se han realizado las designaciones correspondientes de los directores representantes de las Áreas de Ciencias Exactas y Naturales y de Ciencias Agrarias, Ingeniería y de los Materiales en el CONICET, electos el 6 de julio de 2016. Se respondió que las designaciones "se encuentran cursando el trámite respectivo conforme a la normativa vigente, en los plazos que este tipo de procedimiento requiere". Informe:

- a) ¿cuál es la normativa vigente que establece esos plazos?;
- b) si ya se concretaron las designaciones.

RESPUESTA

- a) La facultad de designación de los Directores corresponde al Poder Ejecutivo Nacional, tal como surge del artículo 4* del Decreto N° 1661/96. Dicha norma no consagra plazos para el ejercicio de la facultad otorgada.
- b) A la fecha no se han concretado las designaciones.

PREGUNTA 560

En el Informe 104, respuesta 541 se informó que existen 39 jurisdicciones no tienen Jardín Maternal, ni convenio con otra dependencia que si lo posea. Informe que acciones se llevaron a cabo para regularizar esa situación y dar cumplimiento a los derechos laborales respectivos (CCT 214/06 y el Decreto N° 3413/1970).

RESPUESTA

Cabe destacar que las jurisdicciones que no poseen jardín maternal propio ni convenio con otro ministerio han informado que abonar los reintegros por guardería establecidos en el Art. 131 del Decreto N° 214/06.- Algunas jurisdicciones ya están construyendo salas maternas o estudiando realizar convenios.

NOTA: se adjunta Anexo. Informe 106 ANEXO PREGUNTA N° 560

PREGUNTA 561

En el mensaje del proyecto de presupuesto 2018 se destaca el Plan Belgrano con una asignación de \$ 350.000 millones. Lamentablemente, el Plan Patagonia ni se menciona. ¿Por qué razón?

RESPUESTA

El Proyecto Patagonia consiste en la coordinación de instancias de trabajo entre los ministerios del gabinete nacional y sus pares provinciales, a los fines de identificar y consensuar acciones estratégicas. Sin embargo, su entidad orgánica difiere de la del Plan Belgrano, el cual fue creado mediante Decreto presidencial y está constituido como Unidad Ejecutora, por lo que cuenta con presupuesto para su puesta en funcionamiento. No obstante, la región patagónica es receptora de gasto corriente y de gasto de capital.

PREGUNTA 562

Envíe copia de la auditoría en la que se detectaron 143 cuarteles truchos o con Graves irregularidades en su funcionamiento

RESPUESTA

En relación a lo consultado se informa que por Disposición 7-E/2017 de la Subsecretaría de Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Ministerio de Seguridad se creó específicamente un área de inspectores del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina que tiene por misión y función inspeccionar las entidades de bomberos voluntarios del país.

En dichas supervisiones se ha verificado la estructura edilicia, equipamiento, móviles y dotación del cuerpo activo de bomberos voluntarios.

Respecto a lo manifestado en su pedido de informe en torno a ciento cuarenta y tres cuarteles “truchos” o con graves irregularidades en su funcionamiento, se puede señalar que dicha afirmación ha surgido de una exposición periodística en un medio masivo de comunicación por lo que resaltamos que no se corresponde con una declaración oficial.

El registro de subsidio del 2016 incluyó inicialmente a 945 asociaciones y el registro actualizado para subsidios del 2017 disminuyó a 838 asociaciones. Este último registro vigente incluye nuevas asociaciones que cumplieron con la normativa.

Durante el 2016, no se efectivizó el pago por irregularidades administrativas a 89 asociaciones y se excluyó directamente del pago por otras irregularidades a 48 asociaciones. Esta circunstancia motivó que no se efectivice el pago a 137 asociaciones.

Asimismo, a otras 6 asociaciones no se les efectivizó el subsidio por problemas administrativos detectados por el ente que formaliza los pagos. Esta sumatoria constituye un total de 143 asociaciones.

NOTA: Se adjunta Informe 106 – Anexo Pregunta 562

PREGUNTA 563

Envíe copia del contrato de comodato firmado entre la empresa provincial ferroviaria rionegrina Tren Patagónico S.A. y la empresa estatal Trenes Argentinos Operaciones, por el cual se ceden 11 coches de distintas clases que pertenecieron a la ex empresa Ferrocéntrica: 5 Coches Pullman, 3 Coches Clase Turista, 2 Coches Primera Clase y 1 Furgón.

RESPUESTA

NOTA: Se adjunta anexo Informe 106. Anexo PREGUNTA N° 563

PREGUNTA 564

En el Informe 104, pregunta 443 consultábamos si “el Ministerio financia o aporta recursos a universidades públicas provinciales para obras de infraestructuras. En caso afirmativo detalle esos recursos previstos para el año en curso”. Se respondió que “a través del Programa 37 Infraestructura y Equipamiento el Ministerio de Educación financia obras en edificios de universidades nacionales y obras de creación de colegios secundarios en convenio con universidades nacionales, previendo en el ejercicio 2017 un crédito del orden de los \$350.000.000”.

Esta respuesta no respondió la consulta respecto de aportes o apoyos para obras de infraestructura para universidades públicas provinciales. Reiteramos la consulta.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación no aporta recursos para financiar obras de infraestructura en Universidades Provinciales. En cambio, sí financia obras en edificios de universidades nacionales y/u obras de creación de colegios secundarios en convenio con universidades nacionales, a través del Programa 37 "Infraestructura y Equipamiento. Para el ejercicio 2017 está previsto un crédito del orden de los \$350.000.000 en tal concepto.

PREGUNTA 565

Este Gobierno endeudó a los productores de peras y manzanas para que puedan llegar a la cosecha y hasta ahora no hay ningún cambio que haga pensar que por su producción van a recibir un precio justo. ¿Qué acciones se prevén implementar cuando el productor no pueda devolver los créditos?

RESPUESTA

Este gobierno esta progresivamente cambiando la visión que tiene el sector de sí mismo. Lograr el cambio de subsidios a créditos implica una forma distinta de entender la situación de los productores.

En el caso de la producción, los subsidios actúan como un parche, no recomponen la situación de fondo, es una respuesta de cortísimo plazo que no ha funcionado en los últimos años. Lograr que los productores accedan a créditos busca que se piense en una mirada de mediano y largo plazo, mas allá de hoy.

En relación a los plazos de repago los mismos son los suficientemente largos para que los productores puedan estructurar el régimen de pagos dentro de su esquema de negocio.

PREGUNTA 566

Indique cuál es el propósito de esta actividad aérea y que sustancias componen las referidas estelas químicas o "chemtrails", así como las potenciales consecuencias que las mismas pueden generar en el ambiente y en la salud de las personas.

RESPUESTA

Son "estelas de condensación" y son el rastro que deja un avión en vuelo dadas determinadas condiciones. Los trazos o estelas de avión son áreas de condensación que se originan por detrás de los escapes de las turbinas formando nubes cirros artificiales. En el caso de los aviones jet estos trazos se pueden producir además en las punteras de las alas. No se ha demostrado que las mismas tengan consecuencia sobre el ambiente o la salud humana y/o animal.

Las estelas de condensación pueden generarse de dos maneras:

1- Cuando los combustibles de aviación realizan la combustión, el monóxido de carbono (CO) se combina con el oxígeno formando dióxido de carbono (CO₂) y el hidrógeno (H) se combina con el oxígeno (O₂) formando agua (H₂O), la cual sale de las toberas de escape de los motores, en forma de vapor. Por cada litro de combustible quemado (oxidado), se produce 1 (UN) litro de agua, que se suma al agua condensada presente en el aire. A grandes altitudes, este vapor se encuentra con un ambiente frío (a mayor altitud menor la temperatura), que disminuye su temperatura hasta su condensación en pequeñas gotas de agua sublimando en forma de hielo, es decir, pasando del estado gaseoso directamente al sólido. Esta sublimación se produce cuando los núcleos de condensación provenientes de los escapes de los motores jet entran en contacto con el vapor de agua superenfriada que rodea a la aeronave. Las múltiples gotas y/o los cristales de hielo forman así los trazos o estelas.

Al estar en vuelo, las alas de las aeronaves producen en la parte superior una caída en la presión del aire y, por el contrario, en su parte inferior un aumento de la misma. A grandes altitudes, esta caída de presión provoca una disminución de la temperatura del aire, causando que se condense el vapor contenido en el mismo y se formen de este modo las estelas. A menores altitudes, este fenómeno se conoce como ectoplasma y puede observarse en: aviones de caza en situación de combate o en jets durante el

despegue y el aterrizaje, en zonas de muy baja presión atmosférica, y frecuentemente en las aeronaves que poseen motores con turbo-fan. Cabe mencionar que las estelas a gran altitud se hacen más estables y duraderas debido a la estabilidad del aire.

SRPVA

PREGUNTA 567

Indique cuales son los proyectos de minería de uranio que se están desarrollando en el país actualmente, donde se encuentran ubicados, en qué etapa de desarrollo se encuentra cada uno y cuál será el destino de la producción

RESPUESTA

En la actualidad no hay ningún proyecto de producción de uranio en desarrollo por parte de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) .

SRPVA

PREGUNTA 568

Indique de la totalidad de programas o campañas de difusión de derechos dirigidas a mujeres, cuántos y cuáles cuentan con formatos accesibles para las mujeres con discapacidad y las visibilizan.

RESPUESTA

Se vienen realizando acciones de capacitación en materia de comunicación inclusiva, Lenguaje adecuado, modelo social de derechos humanos en materia discapacidad, accesibilidad a la información y comunicación.

También se está capacitando en formatos accesible para la comprensión de derechos, sea de modo impreso, digitales (Word, PDF, Power Point), alternativos: ej. QR.

Se están generando capacitaciones sobre contenidos accesibles, lectura fácil, pictogramas, todo de modo general, no específicamente dedicado a mujeres.

PREGUNTA 569

Indique el procedimiento previsto para incorporar la perspectiva de los derechos de las personas con discapacidad a las acciones vinculadas a los ODS 2030 y la participación de las personas con discapacidad en este.

RESPUESTA

Desde Noviembre de 2016 se está coordinando con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales las fichas para la implementación en la Argentina de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de la inclusión de las personas con Discapacidad. Ese proceso aún continúa, en la identificación de los indicadores relevantes, pertinentes y factibles de seguimiento.

PREGUNTA 570

Indique las medidas dispuestas para garantizar el acceso de la defensa técnica a la totalidad de las personas alojadas en los servicios existentes de todos los lugares de internación en Argentina.

RESPUESTA

Cabe destacar que la ley 26.657 de Salud Mental y Adicciones crea el Órgano de Revisión en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa, siendo de carácter multidisciplinario y encontrarse fuera del ámbito del Poder Ejecutivo y es quien tiene como sus funciones fundacionales, entre otras, el control y verificación de las internaciones, pudiendo requerir información a las instituciones públicas y privadas que permita evaluar las condiciones en que se realizan los tratamientos. Como así también, supervisar de oficio o por denuncia de particulares las condiciones de internación por razones de salud mental, en el ámbito público y privado; evaluar que las internaciones involuntarias se encuentren debidamente justificadas y no se prolonguen más del tiempo mínimo necesario pudiendo realizar las denuncias pertinentes en caso de irregularidades y, eventualmente, apelar las decisiones del juez; requerir la intervención judicial ante situaciones irregulares; hacer presentaciones ante el Consejo de la Magistratura o el Organismo que en cada jurisdicción evalúe y sancione la conducta de los jueces en las situaciones en que hubiera irregularidades; realizar recomendaciones a la Autoridad de Aplicación; realizar propuestas de modificación a la legislación en salud mental tendientes a garantizar los derechos humanos y controlar el cumplimiento de la presente ley en lo atinente al resguardo de los derechos humanos de los usuarios del sistema de salud mental así como velar por el cumplimiento de los derechos de las personas en procesos de declaración de inhabilidad durante la vigencia de dichas sentencias.

Es dable mencionar, a modo de síntesis, que la ley Nacional de Salud Mental, Nro.26.657, dispone como función, específicamente del Órgano de Revisión, la de informar a la Autoridad de Aplicación periódicamente sobre las evaluaciones realizadas y proponer las modificaciones pertinentes. Sobre este particular y los anteriores enunciados, la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones (en el carácter de Autoridad de Aplicación de la ley 26.657) pone en su conocimiento que no ha recibido informe o propuesta alguna por parte del Órgano de Revisión sobre la problemática o inquietud transmitida.

PREGUNTA 571

Indique las medidas implementadas para lograr la aplicación efectiva de la Ley 26.816 en todo el territorio nacional; los tipos de controles que se realizan sobre los Talleres Protegidos de Producción existentes, para verificar que se respeten los derechos laborales y sindicales de los beneficiarios; y las medidas para priorizar a dichos talleres en las licitaciones públicas para promover su autosustentabilidad.

RESPUESTA

En el marco del Régimen Federal de Empleo Protegido para personas con discapacidad creado por la Ley 26.816 esta Cartera de Estado, en su carácter de Autoridad de Aplicación (conf. Art. 29° de la Ley) se encuentra trabajando a través de la SECRETARIA DE EMPLEO para implementar el referido Régimen mediante las siguientes modalidades de empleo: a) Taller Protegido Especial para el Empleo (TPEE), b) Taller Protegido de Producción (TPP) y c) Grupos Laborales Protegidos (GLP).

En tal sentido resulta dable destacar que al día de la fecha se encuentra en pleno proceso de coordinación con las Provincias, los diferentes Municipios y los Organismos gubernamentales que tienen participación en la implementación del Régimen la adopción de aquellas medidas destinadas al cumplimiento de los Capítulos V (Régimen Especial de Seguridad Social para el Empleo Protegido), Capítulo VI (de los Estímulos y su Financiación) y el Capítulo IX (Beneficios Tributarios) de la Ley.

En lo que respecta a la prioridad de los Talleres Protegidos y su participación de las Licitaciones Públicas corresponde resaltar que se encuentra en estudio y análisis la elaboración de una normativa que les permita a los “Talleres” competir en dichos procesos en condiciones de igualdad con los distintos oferentes que se presenten.

PREGUNTA 572

Indique los avances en la implementación de la Resolución 311/16 del Consejo Federal de Educación en todo el país como respuesta al derecho a la educación inclusiva, en igualdad de condiciones y certificación y que dé cumplimiento a la trayectoria educativa de personas con discapacidad en todos los ámbitos.

RESPUESTA

El Área de Educación Inclusiva durante el mes de julio envió una solicitud de información a las jurisdicciones con el fin de elaborar un relevamiento nacional sobre la implementación de la mencionada resolución.

Se solicitó la siguiente información:

- Normativa vigente en relación a la temática
- Obstáculos que eventualmente puedan surgir para la efectiva aplicación de la resolución.
- Borrador jurisdiccional de avance y áreas involucradas en la elaboración de dicho documento.
- Relevamiento de accesibilidad edilicia provincial.

Al momento, restan enviar la información solo dos de las veinticuatro jurisdicciones.

La mayoría de las jurisdicciones se encuentran en proceso de revisión de sus marcos normativos jurisdiccionales y los responsables jurisdiccionales informan que han convocado a diferentes áreas con las que se trabajó articuladamente para la implementación de la Resolución CFE N° 311/16. De acuerdo a lo respondido, se observa que lo preponderante ha sido convocar a los distintos niveles y modalidades. Ello resulta muy pertinente si se considera que, para poner en práctica los procesos de inclusión que conllevan modificaciones en los criterios de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes con discapacidad, estos actores son imprescindibles para promover y habilitar en las escuelas bajo su cargo, las modificaciones que se precisan implementar.

Desde el Ministerio de Educación se continuarán desarrollando acciones junto con las jurisdicciones para la implementación de la mencionada Resolución a través de asistencias técnicas, simposios jurisdiccionales y elaboración de planes jurisdiccionales para la mejora de la educación inclusiva en el sistema educativo argentino.

Asimismo, el Ministerio de Educación de la Nación y la Agencia Nacional de Discapacidad, se encuentran trabajando en conjunto en Simposios jurisdiccionales sobre educación inclusiva para la elaboración de planes jurisdiccionales para mejorar la inclusión.

La temática que se está abordando no se limita a la Resolución CFE N°311/2016, sino que también se abordan las normas complementarias Resolución MEyD N°2509/22017 y N° 2945/2017.

Para más información, puede consultar la respuesta a la pregunta N° 465 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA 573

Actividad aérea y dispersión de químicos que producen en el aire (estelas químicas)

Indique si hay conocimiento oficial sobre estas actividades aéreas, cual es el área que controla la actividad y cuáles son las medidas que adoptará al respecto el gobierno nacional.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 566 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA 574

PAMI

**Informe a la fecha la deuda del PAMI con el Hospital de Chimpay (Río Negro) y
Cronograma de pago de dichos montos.**

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 517 del informe 104.

SRPVA

PREGUNTA 575

Informe acerca de las medidas implementadas para evitar la cronificación de las personas institucionalizadas en hospitales psiquiátricos; mejorar sus condiciones de vida durante la institucionalización; y promover y posibilitar su externación.

RESPUESTA

Mediante la resolución 1586/17 se creó un plan de subsidios de Remodelación, equipamiento y adecuación para salas de internación psiquiátrica en hospitales generales y para viviendas asistidas en la comunidad.

Dicho plan tiene por objetivo la promoción del incremento de los recursos asignados a servicios polivalentes y comunitarios, para contribuir a la creación, conformación y sostenimiento de los efectores de la red de servicios de Salud Mental con base comunitaria, tal como lo establece el Artículo 27 del Decreto Reglamentario N° 603/2013, de la Ley Nacional de Salud Mental y Adicciones.

A su vez, se propicia que las adaptaciones necesarias para brindar una atención adecuada e integrada sean estructurales y/o funcionales de los hospitales generales a efectos de incluir la posibilidad de internación en de psiquiatría. Por otro lado, cabe destacar que, es responsabilidad de cada jurisdicción la prestación de salud.

La Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones ha puesto en marcha planes de apoyo para el reacondicionamiento, ampliación y puesta en valor de los Hospitales Generales, ampliando además la posibilidad para la creación de servicios de salud del segundo nivel de atención, a fin de garantizar la cobertura a toda edad, promoviendo intervenciones tales como internaciones en hospitales polivalentes y servicios de desintoxicación entre otras prestaciones.

Así mismo, el 19 de mayo del corriente año, junto con el Ministerio del Interior y Obras Públicas, la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones y la Dirección Nacional de Arquitectura presentaron el Plan nacional de Viviendas Asistidas. Desde la sanción de la Ley hasta la fecha no se había realizado ningún avance en este sentido y es esta gestión, mediante la sanción de la resolución 561/17 Ministerio de Salud de la Nación, la cual crea un sistema de subsidios para la adecuación de viviendas asistidas, la convocatoria a la modernización del Programa Médico Obligatorio para incluir la figura de “viviendas asistidas”, y el plan de obras del Ministerio del Interior y Obras Públicas

con la creación de las 144 viviendas asistidas en el país. Estas viviendas se construyen en los predios que aporten las jurisdicciones a tal fin.

<https://www.mininterior.gov.ar/prensa/prensa.php?i=11934>

SRPVA

PREGUNTA 576

Informe acerca de los programas ejecutados para equiparar oportunidades en formación, capacitación y empleo de las personas con discapacidad y el financiamiento de los programas relativos a adaptaciones de puestos laborales.

RESPUESTA

Programa de Empleo Independiente - Promover

- PEI 290 participantes
- PEI Refinanciamiento 65 participantes.

TOTAL: 355

Programa de Actividades Asociativas de Interés Comunitario - Línea 1

- Línea 1: 255 participantes

Programa de Entrenamiento Para el Trabajo

- EPT Público: 3978 participantes
- EPT Privado: 602 participantes
- EPT ONG Oficio: 1159 participantes
- EPT ONG Social: 41 participantes

Programa de Inserción Laboral

- PIL Privado: 36 participantes
- PIL Público: 53 participantes

Cantidad total de participantes con discapacidad liquidados por Programas de Empleo: 6479

Cantidad total promedio de participantes que integran los Talleres Protegidos de Producción:

- TPP 6312 (valor promedio de la variación de participantes por mes de enero a agosto).

En relación al financiamiento de los programas relativos a adaptaciones de puestos laborales, no es un rubro que financie el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Las empresas para esto pueden tomar crédito fiscal y usarlo para tal fin (ley

24.013- Ley de Empleo-Protección del Trabajo) pero es algo que no estuvo muy bien difundido y lo estamos empezando a promover entre las empresas.

SRPVA

PREGUNTA 577

Informe avances desde el Senasa a fin de dar cumplimiento al compromiso asumido con referentes del pueblo mapuche de Bariloche, con el objeto de establecer un Protocolo para permitir el ingreso de plantas medicinales y de medicina natural mapuche desde la República de Chile a la Argentina en los pasos fronterizos.

RESPUESTA

En el marco de la última reunión llevada a cabo el viernes 13 de octubre del corriente año, en la localidad de Hua Hum, el SENASA hizo entrega de un documento denominado “Protocolo Fitosanitario para el Tránsito Fronterizo Terrestre de Piezas Medicinales Procesadas para el Bienestar de los Pueblos Originarios (Mapuches-Tehuelches) de la Región Patagónica”, a representantes miembros de los pueblos originarios mapuche-tehuelche y a los funcionarios representantes del Servicio Agrícola y Ganadero de las Regiones vecinas de Chile. Durante el evento, se puso en conocimiento de todos los representantes de otros organismos gubernamentales nacionales, provinciales, municipales y organizaciones regionales patagónicas de ambos países, las pautas técnicas operativas que hacen a la facilitación fronteriza que permiten regular y amparar el tránsito de piezas medicinales de origen vegetal obtenidas por procesos ancestrales, considerados por el SENASA sin riesgo fitosanitario para producciones silvoagrícolas regionales, todo en beneficio de la salud del pueblo mapuche-tehuelche y en el mantenimiento de sus relaciones en actividades de carácter espiritual, cultural y social, entre sus propios miembros, así como con otros pueblos, a través de las fronteras.

PREGUNTA 578

Informe cuál es el presupuesto estimado necesario para finalizar/completar el relevamiento técnico- jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas.

RESPUESTA

Jefatura de Gabinete de Ministros está trabajando con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), en el proceso de planificación del presupuesto. La respuesta a esta inquietud se encuentra en evaluación por parte del INAI.

SRPVA

PREGUNTA 579

Informe cuáles son las políticas públicas vigentes para promover y facilitar la implementación de ajustes razonables según los casos y necesidades concretas de las personas con discapacidad.

RESPUESTA

En este ítem, hay que aclarar que por ajustes razonables se entienden las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Son variadas y diversas las políticas que se vienen desarrollando a fin de facilitar la implementación de ajustes razonables en los distintos ámbitos. Por ejemplo, desde el COMITE COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD se abrió un programa sobre accesibilidad del ámbito educativo, con el fin de mejorar a nivel provincial, la accesibilidad a las escuelas.

Además, se están implementando programas de capacitación en adecuación de los puestos de trabajo, determinación de perfiles profesionales, accesibilidad electoral e implementación de la estrategia de rehabilitación basada en la comunidad, entre otros.

PREGUNTA 580

Informe cuándo se estima proceder a publicar el decreto reglamentario de la ley N° 27118, de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la pregunta N° 452 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA 581

Informe cuándo se publicará la reglamentación de la Ley N° 26.480, de asistencia domiciliaria a personas con discapacidad.

RESPUESTA

La reglamentación de la Ley 26.480, de asistencia domiciliaria a personas con Discapacidad se está tratando en el marco del Directorio del Sistema Único de Prestaciones Básicas, y aún no se ha logrado el consenso del Proyecto de Decreto, motivo por el cual no se tiene fecha de publicación.

SRP/17

PREGUNTA 582

Informe cuándo se publicará la reglamentación de la Ley N° 26.858.

RESPUESTA

Como se ha venido informando, se encuentra abocada una Comisión con diferentes áreas de Gobierno, Universidad de Buenos Aires, y personas usuarias de perros de asistencia y perros guía, así como también a las organizaciones que tienen a su cargo el entrenamiento de dichos animales. Cuando se finalice el proceso de consultas a la sociedad civil, se elevará al Poder Ejecutivo el texto consensuado de la Reglamentación de la Ley 26.858, motivo por el cual aún no hay fecha estimada del mismo.

PREGUNTA 583

Informe cuándo se va a actualizar el monto establecido por el art. 9° de la ley 26.588, por el que se otorga un monto mensual a cada persona con celiaquía.

RESPUESTA

El monto fue actualizado mediante resolución 1720- E -2017, que fue publicada en el Boletín oficial el día 10/10/2017 pasando a ser el mismo de \$ 479, 26.

SRPVA

PREGUNTA 584

El Senado de la Nación aprobó el expediente 1122/2016, por el cual declara que "Vería con agrado que el Poder Ejecutivo informe cuántas unidades de audífonos fueron asignadas y efectivamente entregadas durante el ejercicio 2015 en el marco del Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia creada por la Ley N° 25.415, sancionada en 2001". Como respuesta a este expediente, el Poder Ejecutivo envió la nota 276/16, en el cual confirma que "En el ejercicio 2015 el Programa Nacional de Detección Temprana de Hipoacusia no tuvo la aprobación de las compras de audífonos e implantes cocleares solicitados. Razón por la cual no hubo entregas de ningún dispositivo hasta la fecha".

Informe cuántas unidades de audífonos fueron asignadas y efectivamente entregadas durante 2016-2017, en el marco del Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia creada por la Ley N° 25.415.

RESPUESTA

En el año 2015 no fueron aprobadas compras de audífonos ni de implantes cocleares; así, se pudieron entregar los que teníamos en stock, a saber: 158 pares de audífonos (licitación del año 2012 y del 8/2014) y 44 implantes cocleares (compra del año 2014).

Ejercicio 2016: el Programa entregó 112 pares de audífonos y 13 implantes cocleares (a partir de Noviembre del 2016 en que se hace operativa la compra urgente).

Ejercicio 2017: el Programa ha entregado hasta la fecha: 111 pares de audífonos y 75 implantes cocleares.

PREGUNTA 585

Informe cuántos fondos fueron remitidos por nación al Municipio de Cinco Saltos, provincia de Río Negro, para terminar la construcción de viviendas "Techo Digno", entre 2016-2017.

RESPUESTA

Se informa que al municipio de Cinco Saltos, provincia de Río Negro, han sido remitidos durante 2016 la suma de \$2.326.533,02 mientras que en 2017 no se le han girado fondos.

SRPVA

PREGUNTA 586

Informe detalladamente las obras previstas para el saneamiento de la cuenca de ríos Neuquén, Limay y Negro.

RESPUESTA

NOTA: Se adjunta anexo. Informe 106 ANEXO PREGUNTA N° 586

S R P V A

PREGUNTA 587

Informe detalladamente las obras previstas para el saneamiento de la cuenca del río Colorado.

RESPUESTA

En primer lugar se informa que esta pregunta ha sido respondida en el Informe N 100 Pregunta N° 837. En relación al cuestionamiento **sobre obras en ejecución y a ejecutar para “sanear la cuenca del Río Colorado” no se ha especificado a** qué saneamiento se refieren si se consulta por la eventual agresión ambiental producto de la actividad extractiva del petróleo, con antecedentes de derrames e incidentes de afectación al río (controladas y/o saneadas) o por la falta de tratamiento integral de la totalidad de los efluentes cloacales de las provincias ribereñas.

En tal sentido a continuación se explica por separado las acciones sobre la actividad petrolera, y luego lo referido a las acciones respecto al tratamiento de los efluentes cloacales con vertidos tratados parcialmente al río.

Los estudios de calidad de agua que se realizan desde COIRCO, en forma ininterrumpidamente desde 1999/2000 concluyen que el agua de la cuenca del río Colorado, reúne todas las condiciones para asegurar que el agua mantiene su aptitud para ser usada como fuente de agua potable, en irrigación, ganadería y como medio para el desarrollo de la vida acuática.

Por lo indicado no hay obras a ejecutar para sanear la cuenca del Río Colorado.

Si hay acciones de las empresas petroleras que operan en la Cuenca del Río Colorado (subcuenca del río Grande y Colorado propiamente dicho), para desarrollar la actividad de exploración, explotación y transporte, sin afectación al recurso hídrico.

Entre las acciones se puede destacar:

- Obras de defensa aluvional
- Saneamiento permanente de los incidentes que van ocurriendo a diario

- Financiamiento de la elaboración de pronóstico meteorológico, poniendo énfasis en la temática de lluvias.
- Cierres preventivos de pozos en proximidades de áreas aluvionales o valle de inundación, ante activación de cañadones por lluvias, o bien crecidas en los ríos (Grande y/o Colorado).
- Barreras de defensa en las obras de toma para agua potable y sistemas de riego (12 instalaciones)
- Comité Interempresario para dar respuestas a nivel de Cuenca
- Plan de Contingencias interempresario para el río Colorado
- Entrenamiento de control de derrames en caso de llegar al río Colorado

En cuanto a la consideración sobre de la necesidad de “desarrollar políticas que solucionen la contaminación de las aguas del Río Colorado” es preciso señalar que en la Provincia de Río Negro a través del Departamento Provincial de Aguas ha puesto en marcha una serie de acciones encaminadas a resolver los serios problemas que hoy conlleva el sistema de saneamiento cuyos efluentes tratados vierten al Río Colorado.

En tal sentido a partir del año 2005 se reiniciaron las gestiones con el ENOHSA que a la postre se constituyó en el organismo nacional que prácticamente concentró todo el financiamiento para las obras de saneamiento permitiendo suscribir, en una primera etapa, diecisiete convenios de préstamos bajo la autorización de la Ley 3974 a partir de los cuales se ejecutaron obras menores de agua y cloacas en la localidad de Catriel y Río Colorado, básicamente durante la actual gestión los siguientes proyectos:

Plan Director de Desagües Cloacales de Cnia. Catriel – DPA, se encuentra incluido en el presupuesto nacional del corriente y será licitado entre junio y julio próximos.

Con la misma fuente de financiamiento, entre el presente año y el año 2018 se iniciará la formulación del proyecto “Plan Director de Desagües Cloacales de Río Colorado.

Como podrá apreciarse existe en el ámbito Provincia de Río Negro un plan cuyo objetivo es garantizar las condiciones de vida de los habitantes de la cuenca del Río Colorado mediante un conjunto de obras y acciones que permitan aumentar los niveles de cobertura, particularmente en saneamiento. Se aguarda igual interés de la Provincia de la Pampa, en particular del tratamiento de los efluentes de la planta de agua en Pichi

Mahuida, largamente reclamada por la Provincia de Río Negro en el ámbito del COIRCO, aun sin respuesta.

SRPVA

PREGUNTA 588

Informe detalladamente sobre el cumplimiento del artículo 66 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522, por los canales públicos y privados, nacionales y regionales, así como detalles sobre el control de calidad de estos servicios.

RESPUESTA

Con carácter previo cabe destacar que el artículo 66 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual establece que los servicios de televisión abierta deben incorporar medios de comunicación visual adicional en el que se utilice subtítulo oculto (closed caption), lenguaje de señas y audio descripción, para la recepción por personas con discapacidades sensoriales, adultos mayores y otras personas que puedan tener dificultades para acceder a los contenidos.

Asimismo, la norma estableció la citada obligación con relación a la señal local de producción propia en los sistemas por suscripción, a los cuales ya no le son aplicables las disposiciones de la Ley N° 26.522, en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 267/15, a excepción de los servicios por suscripción satelitales los cuales continúan regidos por la prenotada Ley.

Mediante el Decreto N° 1225/10, se aprobó la reglamentación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, la que prevé el tiempo de implementación de los distintos tipos de medios de comunicación visual adicional, teniendo en consideración las categorías establecidas en el artículo 96 de la Ley N° 26.522.

Subtítulo oculto.

a) Para las categorías A y B: debían acreditar como mínimo el subtítulo de SEIS (6) horas diarias de programación, priorizando las de carácter noticioso y/ periodístico, y el CIENTO POR CIENTO (100%) de las emisiones en el horario principal o prime time, dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días de la entrada en vigencia de la reglamentación. A partir de dicho plazo, en forma progresiva, debían incorporar en períodos sucesivos de CIENTO OCHENTA (180) días, TRES (3) horas diarias de programación subtitulada hasta completar la totalidad de su programación.

b) Para la categoría C: debían acreditar como mínimo el subtulado de DOS (2) horas diarias de programación, priorizando las de carácter noticioso y/ periodístico locales y horario principal o prime time, dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días de la entrada en vigencia de la reglamentación. A partir de dicho plazo, debían incorporar en períodos sucesivos de CIENTO OCHENTA (180) días, DOS (2) horas diarias de programación subtulada hasta completar la totalidad de su programación.

c) Para la categoría D: debían acreditar como mínimo el subtulado (oculto o no oculto) de DOS (2) horas diarias de programación, priorizando el noticiero local en el horario principal o prime time, dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días de la entrada en vigencia de la reglamentación. A partir del plazo de UN (1) año, debían incorporar, en forma anual y sucesiva, UNA (1) hora diaria de programación subtulada hasta completar la totalidad de su programación.

Audio descripción para personas con discapacidad visual.

a) Para las categorías A y B: debían acreditar como mínimo TRES (3) horas diarias de audio descripción en la programación, dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días de la entrada en vigencia de la reglamentación. A partir de este plazo, en períodos sucesivos de CIENTO OCHENTA (180) días, debían incorporar DOS (2) horas diarias de audio descripción hasta totalizar la programación.

b) Para la categoría C: debían acreditar como mínimo DOS (2) horas diarias de audio descripción en la programación, dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días de la entrada en vigencia de la reglamentación. A partir de este plazo, en períodos sucesivos de CIENTO OCHENTA (180) días, debían incorporar UNA (1) hora diaria de audio descripción hasta totalizar la programación.

c) Para la categoría D: debía acreditar como mínimo UNA (1) hora diaria de audio descripción en la programación, dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días de la entrada en vigencia de la reglamentación. A partir de este plazo en forma anual y progresiva, debían incorporar UNA (1) hora diaria de audio descripción hasta totalizar la programación.

Audio descripción para personas con discapacidad intelectual.

a) Para las categorías A y B: debían acreditar como mínimo UNA (1) hora diaria de audio descripción en la programación, dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días de la entrada en vigencia de la reglamentación. A partir de este plazo, en períodos sucesivos de CIENTO OCHENTA (180) días, debían incorporar UNA (1) hora diaria de audio descripción hasta totalizar la programación.

b) Para la categoría C: debían acreditar como mínimo UNA (1) hora diaria de audio descripción en la programación, dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días de la entrada en vigencia de la reglamentación. A partir de este plazo, en forma anual y progresiva, deberán incorporar UNA (1) hora diaria de audio descripción hasta totalizar la programación.

c) Para la categoría D: debían acreditar como mínimo UNA (1) hora diaria de audio descripción en la programación, dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días de la entrada en vigencia de la reglamentación. A partir de este plazo en forma anual y progresiva, debían incorporar UNA (1) hora diaria de audio descripción hasta totalizar la programación.

Lengua de Señas Argentina.

a) Para las categorías A y B: debían acreditar como mínimo DOS (2) horas diarias de programación traducida en Lengua de Señas Argentina, dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días de la entrada en vigencia de la reglamentación. A partir de este plazo, en forma anual y progresiva debían incorporar UNA (1) hora diaria de traducción hasta totalizar la programación.

b) Para la categoría C: acreditar como mínimo UNA (1) hora diaria de programación traducida en Lengua de Señas Argentina, dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días de la entrada en vigencia de la presente reglamentación. A partir de este plazo, en forma anual y progresiva, deberán incorporar UNA (1) hora diaria de traducción hasta totalizar la programación.

c) Para la categoría D: debían acreditar como mínimo UNA (1) hora diaria de programación traducida en Lengua de Señas Argentina, dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días de la entrada en vigencia de la reglamentación. A partir de este

plazo en forma anual y progresiva, debían incorporar UNA (1) hora diaria de traducción hasta totalizar la programación.

Desde la vigencia de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual se han detectado los incumplimientos que se detallan en Anexo.

NOTA: Se adjunta Anexo. Informe 106 ANEXO PREGUNTA N° 588

SRPVA

PREGUNTA 589

Informe detalladamente sobre el plan de pagos previsto para saldar lo adeudado a las distintas distribuidas de electricidad de la provincia de Río Negro en el marco del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina (Resolución SE 0530/2014), correspondiente al año 2014.

RESPUESTA

Como se dio respuesta en informes pasados ante la misma consulta, se recuerda que el Programa de Convergencia Tarifaria no establece planes de pagos específicos sino que los desembolsos se producen una vez que las jurisdicciones rinden las inversiones realizadas y las mismas son aprobadas.

Ahora bien, respecto a las rendiciones de los certificados de la Secretaría de Energía de la provincia de Río Negro, se aprobaron y transfirieron los montos correspondientes a los Certificados Nros. 4 y 5 por aproximadamente 37 millones de pesos. Asimismo, se encuentra en análisis la documentación correspondiente al Certificado Nro. 3.

Adicionalmente, se informa que se encuentra en proceso de análisis la Rendición N° 2 de la Cooperativa de Bariloche (CEB).

Tanto en el Certificado Nro. 3 de la Secretaría de Energía de la provincia de Río Negro como el N° 2 de la CEB se detectó información incompleta que, habiendo sido solicitada, fue subsanada, completada y se encuentra en proceso de tramitación.

Respecto de la Cooperativa de Río Colorado no hay trámites pendientes de análisis.

PREGUNTA 590

Informe detalladamente sobre los recursos que cuenta para 2017 el Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI).

RESPUESTA

Recursos Financieros CPH

Por medio de la Ley 23.966, en su Artículo 30 bis (10/01/2001) se le otorga al INCUCAI en la Fuente 12 como recurso tipo 11 (presupuestario) la suma de \$ 3.000.000 de la recaudación del impuesto a los bienes personales, para ser destinado al financiamiento del Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas.

Los Recursos para la Tipificación de Donantes en Alta Resolución provienen directamente del presupuesto del INCUCAI.

El procedimiento se realiza en un Laboratorio del Exterior (USA) a través de un convenio con OPS; el costo promedio por cada tipificación U\$S 26 (veintiséis dólares).

En el corriente año se tipificaron 50.000 muestras, representando U\$S 1.300.000 (un millón trescientos mil dólares) equivalentes a \$23.000.000 (veintitrés millones de pesos), que están financiados por presupuesto INCUCAI.

Por esto ha sido incluido en el presupuesto INCUCAI 2018 los costos correspondientes a la compra de equipamiento para tipificación de alta resolución en Argentina y gastos de infraestructura por \$ 80.000.000 (ochenta millones de pesos) para inscripción de donantes en el Registro de CPH.

Recursos Humano

En total la dotación correspondiente al Registro CPH asciende a 53 personas.

Los emolumentos son sufragados con el presupuesto general del INCUCAI (F 11 Inc.)

Otros Recursos

Servicios básicos: Celulares, Telefonía fija y Enlaces de internet son afrontados con el presupuesto general del INCUCAI (F 11).

El Inmueble pertenece al Ministerio de salud quienes nos lo facilitan a título gratuito para que lo usufructuemos.

SRPVA

PREGUNTA 591

PAMI

Informe dirección, horarios de atención y cantidad de personal que trabaja en la delegación permanente de PAMI en la ciudad rionegrina de Ingeniero Huergo, Río Negro.

RESPUESTA

El CAP Ing. Huergo se encuentra ubicado en la calle San Martín N° 703 de la Ciudad de Ing. Huergo, Provincia de Río Negro, y el horario de atención es de lunes a viernes de 7 a 14 hrs. Cuenta con 1.300 afiliados y 1 agente para su atención, respetando la relación 1 agente cada 1300/1500 afiliados que rige en todo el país. No obstante, se encuentra en proceso de incorporación 1 agente local más para prestar servicios, atento que actualmente ante ausencia o toma de licencia del mismo, se cubre con personal de otra agencia o de la UGL.

PREGUNTA 592

Considerando que la titular de la Oficina Anticorrupción expresó: “Seguramente lo diga el ministro de Transporte, y si no lo dice lo voy a decir yo. En el área de Transporte, ustedes saben bajo su órbita, tiene lugares clave: la ex Dirección de Vialidad tengo que decir ahora porque se llama Corredores Viales Sociedad Anónima desde ayer”.

Informe el alcance del Decreto N° 794/2017.

RESPUESTA

NOTA: Se adjunta anexo Informe 106. Anexo Corredores Viales SA.

PREGUNTA 593**Universidad Nacional de Rio Negro en Bariloche**

Informe el cronograma actualizado de ejecución de las obras del Campus universitario de la Universidad Nacional de Rio Negro en Bariloche. Detalle monto, modalidad de contratación y fecha de inicio de obras.

RESPUESTA

Nro	BAPIN	Nombre	Monto	Fecha de Inicio	Modalidad de Contratación	Total 2018	Total 2019	Total 2020
CU-UNRN-62-003	106446	Edificio académico y de Investigación - Pabellón II - Primera Etapa	136.480.910	dic-17	LPI	95.877.840	40.603.071	0
TU-UNRN-62-0779	105234	Sede Andina - Construcción Pabellón I del Campus Universitario	235.626.206	abr-18	LPI	89.537.958	133.529.371	12.558.877
TOTAL			372.107.116			185.415.798	174.132.442	12.558.877

PREGUNTA 594

Informe el cronograma actualizado de ejecución de las obras para finalizar el Gasoducto Cordillerano, en sus diferentes etapas, indicando costo y empresa contratista.

- a) ¿Cuál es el plazo previsto de inicio de obras de cada etapa?;
- b) ¿Cuál es el plazo de ejecución de las distintas etapas de las obras de cada etapa?

RESPUESTA

El gasoducto de referencia comprende según las licitaciones lo indicado como Obra 2 y Obra 3, e involucra las provincias de Neuquén, Río Negro y Chubut. Asimismo las licitaciones comprenden provisiones, montajes e inspección de obra.

Las provisiones comprenden cañerías y motocompresores, adjudicadas a los siguientes proveedores y para ambas obras:

- Royo (cañerías):

Monto Obra 2: USD 4.163.189 + \$3.121.012. Monto de Obra 3: USD 4.058.517;36 + \$ 2.918.437. Firma de contrato: 22/08/2017. Inicio plazo: 02/10/2017. Plazo de Entrega: 6 meses con entregas parciales.

- Siderca (cañerías):

Monto Obra 2: USD 2.281.234+\$2.622.155). Firma de contrato: 22/08/2017. Inicio plazo: 22/10/2017. Plazo de Entrega: 6 meses con entregas parciales.

- Siat (cañerías):

Monto Obra 2: USD 1.469.240 + \$2.512.784. Firma de contrato 22/08/2017. Inicio plazo: 22/10/2017. Plazo de Entrega: 6 meses con entregas parciales.

- Secco (motocompresores):

Monto Obra 2: USD 5.022.789. Firma de contrato 16/08/2017. Inicio plazo: 02/10/2017. Plazo de Entrega: 8 meses con entregas parciales.

Contratistas de montajes de cañerías: adjudicadas a los siguientes contratistas:

- Contreras Hermanos (cañerías):

Monto Obra 2: \$ 613.129.688. Firma de contrato: 13/10/2017. Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

- Contreras Víctor (cañerías):

Monto Obra 3: \$246.741.303. Firma de contrato 13/10/2017. Plazo de Ejecución: 270 días corridos.

Montaje Plantas Compresoras: Se declaró fracasada la licitación y se propicia un nuevo llamado en el mes de octubre.

Contratistas de Inspección de Obra: están publicados los pliegos licitatorios. La fecha de apertura prevista es el 09/11/2017. El presupuesto oficial por cada una de las obras es de \$ 37.017.101,82 para la Obra 2 y de \$13.276.365,11 para la Obra 3.

PREGUNTA 595

Informe el cronograma de ejecución de la obra de Vialidad Nacional “RN N°22-TRAMO ACCESO BARRIO LAS BARDAS - TRAVESIA URBANA A CHOELE CHOEL. PCIA DE RIO NEGRO”, licitada en 2013.

RESPUESTA

Actualmente, la obra está en etapa de planeamiento. Se la evalúa dentro de un conjunto de obras de seguridad de la RN 22 para el año 2018. El objetivo es la construcción de la travesía urbana de Choele Choel y una rotonda de Acceso al barrio Las Bardas. Se estima una inversión cercana a los \$ 132 M.

PREGUNTA 596

Informe el cronograma de ejecución de la obra transitoria en la planta depuradora de San Carlos de Bariloche de 170 millones de pesos .

RESPUESTA

- Tren de Entrada y Pretratamiento (Desarenador Desengrasador); Planta de Lodos; Subestación Energía Eléctrica; Nuevo Emisario:

El ENOHSA en acuerdo con el Contratista de la Obra; “Ampliación de Planta de Tratamiento Desagües Cloacales San Carlos de Bariloche” adelantará en el plan de trabajo de la obra del nuevo módulo la construcción del nuevo tren de entrada que reemplazará al actual, la construcción de la ampliación de las instalaciones de tratamiento de Lodos. La construcción de la nueva subestación de la cual la CEB proveerá la potencia y energía adicional necesaria y la construcción del nuevo emisario y su conexión al módulo de tratamiento existente. Ejecución en el 2018

- Nueva Planta de Tratamiento de Camiones Atmosféricos

La Obra se encuentra Adjudicada a la Empresa BRIDGE HYDROGEN S.A. Se encuentra en trámite de firma de contrato. Se prevé el inicio de las obras para el mes de diciembre. El Plazo de obra es de seis (6) meses.

- Colector Oeste Tramo Melipal:

Ejecución prevista para 2018, se está revisando el proyecto conjuntamente con la Cooperativa y la DPA para licitarlo antes de fin de año. ENOHSA recomienda extender la obra a todo el colector.

- Adquisición de Equipamiento:

Se ha firmado un Convenio entre el ENOHSA – la Cooperativa de Bariloche (CEB) y la DPA de Río Negro: la cooperativa se encargará de los procesos licitatorios y se encuentra realizando la confección de los pliegos. Se prevé la realizar el llamado a licitación antes de fin de año

- Reactor Biológico:

La CEB debe realizar la limpieza de lodos del reactor para mejorar el funcionamiento de la planta.

El proyecto de modificación de la tecnología (proceso MBBR, por su sigla en inglés) de la planta actual está siendo evaluado por el Departamento Provincial de Aguas (DPA).

SRPVA

PREGUNTA 597

Informe el listado actualizado de métodos de testeo in vivo que pueden ser reemplazados actualmente por métodos in vitro.

RESPUESTA

En el Departamento de Farmacología del Instituto Nacional de Medicamentos se han implementados técnicas in vitro para los estudios toxicológicos y farmacológicos de ingredientes farmacéuticos activos y especialidades medicinales utilizando diferentes líneas celulares que reemplazan los estudios in vivo en animales de laboratorio. Dichos ensayos in vitro se realizan sobre líneas celulares de queratinocitos y L929 para estudios toxicológicos y células CACO2 y MDCK para estudios farmacológicos.

Estudios farmacológicos:

Determinación de la absorción intestinal de IFAs y de producto terminado:

Ex- vivo: Permeabilidad tisular en Cámara de Ussing

In vitro : Permeabilidad celular en cultivo de células Caco2 y MDCK

Estudios toxicológicos:

Determinación de la toxicidad celular de IFAs y de producto terminado:

In vitro: Citotoxicidad de productos de uso tópico/ local/externo en cultivo de células L929 y queratinocitos.

PREGUNTA 598

Informe el listado de organismos públicos nacionales que cuentan con salas maternas y/o jardines maternas (CCT 214/06 y el Decreto N° 3413/1970).

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 560 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA 599

Informe el listado de provincias que han adherido a la Ley 24.901.

RESPUESTA

Con excepción de la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el resto de las jurisdicciones han adherido a la Ley 24.901.

SRPVA

PREGUNTA 600

Aportes de Tesoro Nacional

Informe el listado detallada de recursos de ATN que se enviaron durante el 2017 a la provincia de Río Negro.

RESPUESTA

Una de las competencias de la Secretaría del Provincias del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación es informar los montos destinados a las provincias correspondientes a Aportes del Tesoro Nacional (ATN).

A continuación se detallan los montos girados. Esta base se encuentra actualizada hasta el 17 de octubre de 2017:

Fecha	Provincia	Munic/Gob.	Concepto	Otorgado en MM
28/06/17	Río Negro	Bariloche	Desequilibrio	7
18/07/17	Río Negro	Bariloche	Emergencia	20
21/02/17	Río Negro	Ingeniero Huergo	Desequilibrio	1
18/09/17	Río Negro	Ingeniero Jacobacci	Desequilibrio	2
20/03/17	Río Negro	Municipalidad De Chimpay	Desequilibrio	1,9
31/05/17	Río Negro	Río Colorado	Emergencia	2
29/03/17	Río Negro	Sierra Grande	Desequilibrio	2

PREGUNTA 601

Informe el listado detallado de obras que fueron presentadas por cada gobierno provincial para el Plan Patagonia e incluidas en el proyecto de ley de presupuesto 2018.

RESPUESTA

El Presupuesto incluye obras con impacto en las provincias patagónicas. Complementariamente, las provincias han presentado una serie de proyectos de inversión que se encuentran en evaluación, en cumplimiento de las instancias establecidas para su aprobación.

PREGUNTA 602

Informe el listado detallado de recursos que contará el Plan Patagonia, de aprobarse el proyecto de presupuesto 2018 enviado al Congreso.

RESPUESTA

El Presupuesto incluye obras con impacto en las provincias patagónicas. Complementariamente, las provincias han presentado una serie de proyectos de inversión que se encuentran en evaluación, en cumplimiento de las instancias establecidas para su aprobación.

SRP/VA

PREGUNTA 603

Informe el listado detallado de recursos que se transfirieron a la empresa rionegrina Tren Patagónico, durante 2016 y 2017.

RESPUESTA

Durante 2016 y 2017 se transfirieron los siguientes recursos a la empresa Tren Patagónico:

Litros de Gasoil		
Mes	AÑO 2016	AÑO 2017
Enero	68.704	36.720
Febrero	49.284	0
Marzo	55.908	58.342
Abril	47.264	0
Mayo	47.264	40.392
Junio	43.848	33.662
Julio	53.364	34.224
Agosto	53.904	34.224
Septiembre	46.032	42.182
Octubre	46.032	31.527
Noviembre	0	0
Diciembre	43.260	0
TOTAL	554.864	311.273

El gasoil otorgado es a un precio subsidiado de \$ 8 (PESOS OCHO). Los meses que no se le otorga gasoil es por no haber presentado la documentación exigida en tiempo y forma.

Asimismo, el 05 de junio de 2017 se firmó el acuerdo entre los presidentes de SOFSE (Sr. Marcelo Orfila) y Tren Patagónico S.A. (Sr. Jorge L. Maljasian), por medio del cual SOFSE acuerda entregar en comodato el siguiente Material Rodante:

- Coche Turista Materfer N° 1467
- Coche Turista Materfer N° 1525

- Coche Turista Materfer N° 1537
- Coche Furgón Materfer N° 1743
- Coche Primera Materfer N° 1081
- Coche Primera Weakspoor N° 329
- Coche Pullman Hitachi N° 507
- Coche Pullman Hitachi N° 511
- Coche Pullman Hitachi N° 540
- Coche Pullman Hitachi N° 545
- Coche Pullman Hitachi N° 551

SRPVA

PREGUNTA 604

Informe el nivel de ejecución de la obra de reparación integral de la Ruta Nacional N° 151 en el tramo comprendido KM 3 Puente Dique sobre el Río Colorado, provincia de Río Negro. Informe cronograma previsto de finalización de la misma y sí se ha aprobado la modificación de obra informada en el Informe 102, respuesta 683.

RESPUESTA

La obra de reparación del puente Dique (180 metros), que forma parte de la RN 151, finalizó en el último mes de julio. La Reparación fue financiada por el Ministerio de Transporte de la Nación, a través de Vialidad Nacional, por un monto de \$ 3 millones. La modificación a la que se hace referencia fue aprobada y por consiguiente se pudo finalizar con la reparación.

Entre los trabajos desarrollados se realizó la repavimentación y bacheo de los sectores más deteriorados de la calzada, el reacondicionamiento de los cordones, veredas y defensas, la desobstrucción y ampliación del sistema de desagüe, señalamiento vertical y horizontal y la instalación de un nuevo sistema de iluminación. La obra había iniciado a fines de abril.

El puente Dique data de 1972 y está ubicado sobre el Río Colorado, límite natural entre La Pampa y Río Negro. A lo largo de sus 180 metros de recorrido conecta las ciudades de 25 de Mayo y Catriel, las principales localidades productoras de petróleo de La Pampa y Río Negro, respectivamente. La reparación de esta vía de conexión es fundamental para el óptimo desarrollo de la actividad hidrocarburífera en la zona, una de las más importantes fuentes de ingresos para sus distritos, en concepto de regalías.

PREGUNTA 605

Informe fecha prevista de la publicación de la reglamentación del artículo 179° de la Ley N° 20.744, sobre los derechos de la madre de lactante.

RESPUESTA

Dicha reglamentación se encuentra en estudio.

SRP/VA

PREGUNTA 606

Informe la cantidad de bastones verdes (según Ley N° 25.682) fueron entregados a las personas con discapacidad que carecen de cobertura de obra social, en cumplimiento del art. 4° de la Ley N° 24.901, para cada provincia, en cada mes de este año.

RESPUESTA

El Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad ha aprobado el programa de Ayudas Técnicas para Personas con Discapacidad, que permite solicitar y financiar elementos de prótesis u ortesis según prescripción médica a personas con Certificado Único de Discapacidad (CUD) que no tengan obra social o cuenten con Incluir Salud o PAMI por pensiones no contributivas, entre los que se detallan los bastones verdes. Cabe informar que no se han presentado requerimientos en este punto.

Además, el mencionado órgano, también aprobó durante 2017 el programa de Banco Descentralizado de Ayudas Técnicas, por el que los organismos de gobierno provinciales o municipales pueden solicitar el financiamiento para la adquisición de elementos ortopédicos generales a fin de utilizarlos en concepto de comodato con su población según surja la necesidad. Allí se incluyen a los bastones verdes en el listado de elementos a adquirir.

PREGUNTA 607

Informe la cantidad de manzanas para cada mes del período 2016-2017, indicando cantidad, precio, país de origen y provincia de destino.

RESPUESTA

Se acompañan los cuadros representativos de lo preguntado.

2016

En Toneladas

Pais de origen	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Chile	-	-	-	-	23	67	489	401	329	832	452	382	2.974
Total general	-	-	-	-	23	67	489	401	329	832	452	382	2.974

2016

En Usd/000 - Valor CIF

Pais de origen	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Chile	-	-	-	-	22	68	461	412	338	898	496	426	3.120
Total general	-	-	-	-	22	68	461	412	338	898	496	426	3.120
Usd/Tn					978	1.011	942	1.027	1.028	1.080	1.096	1.114	1.049

2017

En Toneladas

Pais de origen	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Chile	192	-	22	272	732	1.376	1.257	1.861					5.712
Total general	192	-	22	272	732	1.376	1.257	1.861					5.712

2017

En Usd/000 - Valor CIF

Pais de origen	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Chile	226	-	21	257	679	1.283	1.373	1.928					5.767
Total general	226	-	21	257	679	1.283	1.373	1.928					5.767
Usd/Tn	1.175		947	945	928	932	1.092	1.036					1.010

PREGUNTA 608

Informe la cifra actualizada de deuda que posee la provincia de Río Negro con el Estado Nacional.

RESPUESTA

Al 30/9/17 la provincia posee endeudamientos con el GN por aproximadamente \$4.300 millones.

SRPVA

PREGUNTA 609

Informe las medidas adoptadas, legales y/o administrativas, incluidas las presupuestarias, para garantizar el acceso de las personas con discapacidad a servicios de apoyo para la vida autónoma.

RESPUESTA

Más allá del trabajo que se está realizando en el Directorio de Sistema Único de Prestaciones Básicas para las personas con discapacidad, desde el Comité Asesor de esta Agencia Nacional de Discapacidad, se trabajó durante el segundo semestre de 2016 y primer semestre de 2017, en un documento de trabajo que se presentó para consideración del Directorio que aborda la temática, de este modo se garantiza la participación de la sociedad civil en la discusión de la política pública, a través de sus representantes en el referido Comité.

PREGUNTA 610

Informe las medidas concretas adoptadas a fin que el Certificado Único de Discapacidad sea implementado en todo el país con celeridad y efectividad, particularmente en las jurisdicciones que no lo han receptado

RESPUESTA

La emisión del CUD (Certificado Único de Discapacidad) se encuentra descentralizada e implementada en todo el país a través de 420 juntas interdisciplinarias que son capacitadas y habilitadas por el SNR (Servicio Nacional de Rehabilitación).

Además, se cuenta con el RNSPD (Registro Nacional de Situación de Personas con Discapacidad) a cargo del SNR en donde se registran los CUD emitidos.

Hasta la fecha, hay un total de 1001549 CUD activos y desde este registro se evalúa el trabajo diario de cada jurisdicción; no obstante ello, conforme a nuestro sistema federal de gobierno, cada provincia es responsable de la emisión del mismo.

PREGUNTA 611

Informe las medidas implementadas para producir información sobre educación de personas con discapacidad que asisten a escuelas comunes y especiales.

RESPUESTA

En los Relevamientos Anuales de Educación Común (Cuadernillo celeste) para los Niveles Inicial, Primario y Secundario se incorporaron los siguientes cuadros:

- Alumnos con algún tipo de discapacidad según tipo de seguimiento (Cuadro 1.5, 2.5 y 3.5 respectivamente para cada nivel). Allí se relevan los campos de Nivel, y Seguimiento docente (con seguimiento docente del sector estatal/ con seguimiento docente del sector privado / sin seguimiento docente).
- En los Relevamientos Anuales de Educación Especial (Cuadernillo rosa) se incorporaron cuadros de matrícula por nivel, sexo, edad, tipo de discapacidad para los niveles inicial, primario, secundario, educación integral, integración y cursos y talleres. Además de lo anterior, también se registra la cantidad de alumnos que pertenecen a poblaciones de especial interés como alumnos de población indígena, provenientes del ámbito rural, privados de libertad, extranjeros, etc.

Los instrumentos de dicho relevamiento se encuentran disponibles en:

<http://portales.educacion.gov.ar/diniece/2013/12/06/cuadernillos-de-relevamiento/>

PREGUNTA 612

Informe las medidas que se adoptaron para garantizar que la función de defensa técnica del Art. 22 de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 sea implementada en todo el territorio nacional, independientemente de la organización federal del país, y las medidas para que la defensa técnica esté garantizada en el caso de personas privadas de su libertad por razones penales sujetas a un régimen de internación por razones de salud mental.

RESPUESTA

Cabe destacar que la ley 26.657 es la que crea el Órgano de Revisión (el cual es el designado para dar cumplimiento al art. 22) en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa; el mismo, es de carácter multidisciplinario y se encuentra fuera del ámbito del Poder Ejecutivo. El mismo es quién tiene, como sus funciones fundacionales entre otras, el control y verificación de las mismas, pudiendo requerir información a las instituciones públicas y privadas que permita evaluar las condiciones en que se realizan los tratamientos. Como así también supervisar de oficio o por denuncia de particulares las condiciones de internación por razones de salud mental, en el ámbito público y privado; evaluar que las internaciones involuntarias se encuentren debidamente justificadas y no se prolonguen más del tiempo mínimo necesario, pudiendo realizar las denuncias pertinentes en caso de irregularidades y eventualmente; apelar las decisiones del juez; requerir la intervención judicial ante situaciones irregulares; hacer presentaciones ante el Consejo de la Magistratura o el Organismo que en cada jurisdicción evalúe y sancione la conducta de los jueces en las situaciones en que hubiera irregularidades; realizar recomendaciones a la Autoridad de Aplicación; realizar propuestas de modificación a la legislación en salud mental tendientes a garantizar los derechos humanos; controlar el cumplimiento de la presente ley, en lo atinente al resguardo de los derechos humanos de los usuarios del sistema de salud mental; velar por el cumplimiento de los derechos de las personas en procesos de declaración de inhabilidad y durante la vigencia de dichas sentencias.

Es dable mencionar, a modo de síntesis, que la ley Nacional De Salud Mental Nro.26.657 dispone como función específicamente del Órgano de Revisión, la de informar a la Autoridad de Aplicación periódicamente sobre las evaluaciones realizadas y proponer las modificaciones pertinentes.

Sobre este particular y los anteriores enunciados, la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones, en carácter de Autoridad de Aplicación de la ley 26.657, pone en su conocimiento que no ha recibido informe o propuesta alguna por parte del Órgano de Revisión sobre la problemática o inquietud transmitida.

SRPVA

PREGUNTA 613

Informe las razones de la sub-ejecución presupuestaria del Programa 43 “Ejecución de obras de mejora de la seguridad vial-ruta segura” de la Dirección Nacional de Vialidad, que al 1ro de septiembre de 2017 es del 0%.

RESPUESTA

Se decidió re enmarcar estas obras dentro del Programa de Participación Público-Privada (PPP). Por lo tanto, está previsto que se liciten próximamente.

SRPVA

PREGUNTA 614

Informe las razones de la sub-ejecución presupuestaria del Programa 46 “Fortalecimiento de la red nacional vial a través de nuevas rutas y caminos” de la Dirección Nacional de Vialidad, que al 1ro de septiembre de 2017 es del 0%3.

RESPUESTA

Las razones son, en muchos casos, de índole climática. En otros, la subejecución se debió a inconvenientes contractuales para los que estamos buscando soluciones y gracias a las cuales esperamos continuar los trabajos a la brevedad.

S R P V A

PREGUNTA 615

Informe las razones de sub-ejecución presupuestaria del programa 24, "Infraestructura en áreas protegidas" de la Administración de Parques Nacionales, que al 1 de septiembre de 2017 es de un 8,47%.

Servicio: 107 - Administración de Parques Nacionales	\$ 1.487,42	\$ 1.012,17	\$ 730,62	\$ 675,34	45,12%
1 - Actividades Centrales	\$ 385,91	\$ 259,66	\$ 212,45	\$ 207,39	55,05%
17 - Conservación y Administración de Áreas Naturales Protegidas	\$ 785,82	\$ 649,76	\$ 437,65	\$ 391,57	55,72%
18 - Atención a Paelvidades de Guardaparques	\$ 73,00	\$ 35,95	\$ 35,95	\$ 35,95	49,25%
19 - Formación y Capacitación	\$ 9,11	\$ 1,01	\$ 0,95	\$ 0,95	10,44%
20 - Áreas Protegidas y Conservación de Corredores (BIRF N° 7520/AR Comp.3)	\$ 35,37	\$ 27,36	\$ 26,20	\$ 25,12	74,06%
21 - Conservación de la Biodiversidad (GEF TF N° 094428/AR)	\$ 19,02	\$ 3,40	\$ 2,31	\$ 2,26	12,16%
23 - Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos (BID N° 2606/OC-AR)	\$ 120,51	\$ 23,27	\$ 9,94	\$ 7,12	8,25%
24 - Infraestructura en Áreas Naturales Protegidas	\$ 58,68	\$ 11,57	\$ 4,97	\$ 4,97	8,47%

RESPUESTA

Luego de una revisión profunda de proyectos de Infraestructura que existían, la reprogramación de tareas ha devenido en una demora en ejecución. Sin embargo, hacia el último cuatrimestre se verá acelerada la ejecución llegando al 90%.

PREGUNTA 616

Informe las razones por las cuáles aún no ha remitido a este Honorable Senado de la Nación la nómina de abogados que constituirá la lista de conjuces prevista en el art. 22 del Decreto-Ley 1285/58, ratificado por Ley 14.467.

RESPUESTA

El 19 de Octubre de 2017 se elevó desde el Ministerio de Justicia a Secretaría Legal y Técnica de Presidencia de la Nación la Nómina de Conjuces para la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Se trata del EX-2017-22880490-APN-DDMIP#MJ.

NOTA: Se adjunta anexo Informe 106. ANEXO PREGUNTA N° 616

PREGUNTA 617

En la respuesta anexo a la pregunta 532 del Informe 104 se informó que, dentro del Plan Patagonia, la provincia de Río Negro presentó la obra “Mantenimiento y mejora de la traza de vías del TREN PATAGÓNICO (Viedma-Bariloche) por \$ 3.400 millones”.

Informe las razones por las cuáles esta obra no fue incorporada al presupuesto 2018.

RESPUESTA

La asignación presupuestaria 2018 refleja una estructura de priorización que se respeta durante el período de gobierno 2016-2019. De esta manera, en materia de política ferroviaria, como se ha anticipado en otras respuestas, la política del gobierno implica una jerarquización de los ramales ferroviarios de carga más postergados, como lo son la línea Belgrano, desde Rosario hacia el norte del país, o la línea San Martín, desde Buenos Aires y Rosario hacia el oeste del país. Esto incluye no sólo la rehabilitación de vías a estándares internacionales, sino también la incorporación de material rodante de última generación. Asimismo, en materia de transporte de pasajeros, la gestión diseñó y está implementando un plan de inversiones de USD14.000 millones para mejorar la seguridad y prestación de la red ferroviaria metropolitana de pasajeros, que transporta todos los días aproximadamente 1,5 millones de pasajeros y aspiramos a que estos números se eleven hasta los 4 millones.

En este contexto, la obra de referencia no se encuentra dentro de las obras prioritarias definidas para el año 2018. Sin embargo, sí se ha prestado apoyo para mejorar el servicio ferroviario provincial entre ambas localidades, mediante el otorgamiento de una formación por parte de SOFSE para prestar servicio en el ramal. También se brinda apoyo a la empresa provincial con la posibilidad de continuar con un convenio suscripto entre la misma y Ferrobaires, mediante el cual se otorgaron 6 vagones tolva a cambio del desmalezamiento del tramo Bahía Blanca – Carmen de Patagones.

PREGUNTA 618

En la respuesta anexo a la pregunta 532 del Informe 104 se informó que, dentro del Plan Patagonia, la provincia de Río Negro presentó la obra “Interconexión de vías ferroviarias entre Chelforo y Ministro Ramos Mexia, por \$86.000 millones”.

Informe las razones por las cuáles esta obra no fue incorporada al presupuesto 2018.

RESPUESTA

La asignación presupuestaria 2018 refleja una estructura de priorización que se respeta durante el período de gobierno 2016-2019. De esta manera, en materia de política ferroviaria, como se ha anticipado en otras respuestas, la política del gobierno implica una jerarquización de los ramales ferroviarios de carga más postergados, como lo son la línea Belgrano, desde Rosario hacia el norte del país, o la línea San Martín, desde Buenos Aires y Rosario hacia el oeste del país. Esto incluye, no solo la rehabilitación de vías a estándares internacionales, sino también la incorporación de material rodante de última generación. Asimismo, en materia de transporte de pasajeros, la gestión diseñó y está implementando un plan de inversiones de USD14.000 millones para mejorar la seguridad y prestación de la red ferroviaria metropolitana de pasajeros, que transporta todos los días aproximadamente 1,5 millones de pasajeros y aspiramos a que estos números se eleven hasta los 4 millones.

En este contexto, la obra de referencia no se encuentra dentro de las obras prioritarias definidas para el año 2018.

PREGUNTA 619

Informe las razones por las cuáles no se concretado la obra de Vialidad Nacional “RN N°22- TRAMO ACCESO BARRIO LAS BARDAS – TRAVESIA URBANA A CHOELE CHOEL. PCIA DE RIO NEGRO”, licitada en 2013.

RESPUESTA

Esta obra no fue prioridad para la gestión anterior y quedó archivada. La gestión actual de Vialidad Nacional la está poniendo en marcha nuevamente. El proyecto está en cartera otra vez, con los valores actualizados. A la fecha, está en etapa de planeamiento.

PREGUNTA 620

Decreto 652/2017

Informe las razones que motivaron el dictado del Decreto 652/2017, publicado en el Boletín Oficial el 15 de agosto de 2017, por el cual se autoriza a la clausura de ramales ferroviarios en forma definitiva y levantamiento de vías.

RESPUESTA

Tal como se ha informado en la nota que el Ministro de Transporte hizo llegar a la Cámara de Diputados, a través del Decreto 652/2017, el Presidente de la Nación le delega al Ministerio de Transporte una facultad que el Poder Ejecutivo ya tenía asignada desde 1957 (Ley 8.302, reglamentado por el Decreto N° 10.300 del 19 de noviembre de 1965) y que permite disponer de bienes ferroviarios en desuso.

El traspaso de facultades que eran del Presidente al Ministro de Transporte, es una decisión administrativa que busca agilizar soluciones que la sociedad necesita. Estas medidas apuntan a recuperar espacios que hoy están abandonados, que desmejoran el entorno y la vida de los que allí viven. Para mencionar algunos ejemplos, abrir una calle bloqueada por una vía abandonada o extender una plaza demoraba debido al proceso legal que supone la instrumentación de un decreto.

Muchos asentamientos informales que se están urbanizando en todo el país se encuentran en terrenos ferroviarios. Este decreto permitirá al Ministerio de Transporte de la Nación agilizar los procesos a la hora de formalizar el nuevo uso de esas tierras e integrar a estas comunidades al ejido urbano. Un ejemplo de esto es el levantamiento de vías del tren Urquiza que estaban en desuso en Chacarita para urbanizar el asentamiento Fraga, lindante a la estación Lacroze. Gracias a la cesión de esos espacios, se podrá abrir una calle nueva que permitirá lograr un gran avance en la urbanización del asentamiento.

PREGUNTA 621

Informe los recursos recaudados durante 2017 en virtud del Impuesto a las Ganancias.

RESPUESTA

En el período de enero a septiembre de 2017 se recaudaron \$ 405.750 M en concepto de Impuesto a las Ganancias.

SRPVA

PREGUNTA 622

Informe por qué no se incluyeron en el proyecto de ley de presupuesto 2018 los recursos específicos para cumplimentar el PLAN NACIONAL DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

2018	
Rubro	Importe
Personal profesional para programas de atención directa, prevención, fortalecimiento y moni toreo	\$ 28.493.000
Apoyo a la creación/fortalecimiento de áreas mujer	\$ 12.000.000
Programa de fortalecimiento para organizaciones de la sociedad civil	\$ 6.996.000
Materiales e insumos de comunicación	\$ 2.999.000

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la Respuesta a la Pregunta N° 472 del presente Informe.

PREGUNTA 623

Informe por qué no se incluyeron en el proyecto de ley de presupuesto 2018 los recursos para la Agencia de Acceso a la Información Pública que es un ente autárquico creado por la Ley 27.275.

RESPUESTA

El proyecto de Ley de Presupuesto no lo tiene previsto pero todavía no es ley y se están haciendo las gestiones para incorporarlo.

SRPVA

PREGUNTA 624

Informe por qué no se incluyeron en el proyecto de ley de presupuesto 2018 los recursos para poner en funcionamiento el Defensor de Niños, Niñas y Adolescentes.

RESPUESTA

En el momento de efectivizarse el nombramiento del/a Defensor/a de los niños, niñas y adolescentes y, de resultar el Ministerio de Desarrollo Social el órgano de aplicación, se procederá a re-asignar partidas presupuestarias para su correcto funcionamiento o se requerirá de crédito presupuestario adicional.

PREGUNTA 625

Informe que acciones se han llevado a cabo para homologar los parámetros de la Ley N° 24.901 a la cobertura de las prestaciones para PCD que se rigen según resoluciones presidenciales, ministeriales y de las obras sociales del Estado.

RESPUESTA

Las obras sociales nacionales, el Programa Federal Incluir Salud y el PAMI, se rigen por los parámetros indicados por la Ley 24.901. En cuanto a las modificaciones de los aranceles (si es a esto a lo que se refiere la pregunta) que indica la mencionada Ley y que se efectivizan por medio de resoluciones del Ministerio de Salud de la Nación, se trabajan en las sesiones del Directorio del Sistema Único de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad.

PREGUNTA 626

Informe qué acciones se llevaron a cabo desde ENACOM para mejorar la cobertura y calidad de la telefonía móvil en el Balneario El Cóndor, en el municipio rionegrino de Viedma.

RESPUESTA

I. Marco General

En primer lugar corresponde señalar que las misiones y funciones del Ente Nacional de Comunicaciones en materia de Servicios de TIC se encuentran establecidas en el artículo 81 y concordantes de la Ley Argentina Digital N° 27.078, entre las que puede destacarse la de regular y promover la competencia y el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones como función primaria del organismo.

Asimismo, y en marco de las funciones de control asignadas a ENACOM por la citada Ley y sus normas complementarias y modificatorias, se realizan inspecciones y comprobaciones técnicas tendientes a verificar la prestación de los Servicios TIC en condiciones de igualdad, continuidad, regularidad y calidad, de conformidad con las obligaciones asumidas por las licenciatarias de estos servicios en el marco de sus licencias, los Pliegos por los que fueron adjudicadas en caso de corresponder, y de los reglamentos que rigen la prestación de los mismos.

Si en el marco de las citadas tareas de control se verificara el incumplimiento del plexo normativo aplicable, el Ente Nacional de Comunicaciones dará inicio al proceso sancionatorio correspondiente, todo con el fin de la mejora continua y paulatina de los servicios brindados por los distintos operadores.

Por otro lado, y desde el punto de vista de la regulación del sector, el Estado Nacional ha entendido que a fin de que las redes de telecomunicaciones y tecnologías de la información se expandan para generar más y mejores servicios a los consumidores, a precios más accesibles, era necesario contar con mayor capacidad de espectro radioeléctrico atribuido al Servicio Móvil.

Es en este contexto que a través de la Resolución N° 38 de fecha 4 de julio de 2014 de la ex Secretaría de Comunicaciones, se llamó a Concurso Público para la adjudicación de nuevas bandas de frecuencias destinadas a la prestación de los Servicios de

Comunicaciones Personales (PCS), del Servicio de Radiocomunicaciones Móvil Celular (SRMC) y del Servicio de Comunicaciones Móviles Avanzadas (SCMA).

La prestación de los servicios antes referidos resulta condicionada a los parámetros previstos en el pliego aprobado y las etapas de cobertura que el mismo establece en su Anexo II.

Adicionalmente, resulta oportuno señalar que en el marco del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución SC N° 38/2014 para el servicio SCMA, servicio que utiliza la tecnología 4G, las empresas AMX S.A. (CLARO), TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. (MOVISTAR) y TELECOM PERSONAL S.A. (PERSONAL) resultaron adjudicatarias y se encuentran realizando el despliegue de radiobases de dicho servicio en todo el país según las obligaciones de cobertura que surgen del referido Pliego, alcanzando a todas las localidades de más de 500 habitantes; como así también más de 25.000 km de rutas nacionales.

Recientemente, y con el mismo objetivo, a través de la Resolución MINCOM N° 171 – E/2017, el ex Ministerio de Comunicaciones instruyó al ENACOM a analizar la factibilidad técnica e instrumentar las medidas pertinentes con el objeto de atribuir al Servicio Móvil, con categoría primaria, las bandas de frecuencias de 450 a 470 Hz, los segmentos de la banda de 698 a 960 MHz, la banda de 2300 a 2400 MHz, la banda de 2500 a 2690 MHz, así como toda otra que resulte apropiada entre las identificadas por la UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES para el despliegue de sistemas IMT, para ser utilizadas en la prestación del Servicio de Comunicaciones Móviles Avanzadas (SCMA), u otros que surjan de la evolución tecnológica.

A fin de dar cumplimiento de dicha instrucción, las áreas competentes analizaron los aspectos técnicos y el despliegue a nivel regional y mundial de las tres bandas de frecuencias antes mencionadas para el despliegue de sistemas IMT, surgiendo de dicho análisis comparativo (que incluye el grado de armonización regional, la disponibilidad de equipos, las características de cobertura y capacidad, como así también las complejidades en la migración) que la banda de 2600 MHz es la más recomendable en lo inmediato para ser atribuida al Servicio Móvil para su utilización por el SCMA.

Es en este marco se dictó la Resolución ENACOM N° 1.034 –E/2017 que atribuye la banda de frecuencias del espectro radioeléctrico comprendida entre 2500 y 2690 MHz al Servicio Móvil con categoría primaria.

Con el dictado de la Resolución ENACOM N° 3687/17 se formalizó el llamado a Asignación a Demanda en la Banda 2500/2600 MHz dirigido a los prestadores de Servicios de Comunicaciones Móviles referidos en el Artículo 4° inciso c) apartado 2) del Decreto N° 1.340/16, que podrán solicitar al ENACOM la asignación de espectro radioeléctrico a demanda, en los términos allí establecidos, para prestar el Servicio de Comunicaciones Móviles Avanzadas (SCMA), con categoría primaria, con los alcances establecidos en la Resolución ENACOM N° 1.034 -E/2017 y el citado Decreto N° 1.340/16.

Es dable señalar que las obligaciones que emanan tanto de la Resolución SC N° 38/14, como de la Resolución ENACOM N° 3687/17, se encuentran en curso de ejecución. El avance del despliegue de las redes e infraestructura antes mencionadas, redundará en una notable mejora en la condiciones del servicio de telefónica celular, ello sin perjuicio de las acciones de control y fiscalización que se llevan a cabo desde este organismo.

II. Situación de las localidades consultadas.

Balneario El Cóndor, Viedma, provincia de Río Negro: si bien no resulta de cobertura obligatoria en el marco de los Pliegos aprobados por los Decretos N° 1461/93 y N° 301/99 para la prestación de los Servicios de Telefonía Móvil y de Comunicaciones Personales, también conocidos como 2G y 3G, respectivamente, las empresas TELECOM PERSONAL S.A., TELEFÓNICA MÓVILES DE ARGENTINA S.A. y AMX ARGENTINA S.A. tienen desplegada infraestructura y se encuentran prestando dichos servicios.

Adicionalmente, por contar la localidad en cuestión con 746 habitantes, conforme el Censo del año 2010, la misma se encuentra comprendida en la Etapa V del citado Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución SC N° 38/2014 para la prestación de SCMA.

PREGUNTA 627

Informe qué acciones se llevaron a cabo desde ENACOM para mejorar la cobertura y calidad de la telefonía móvil en General Conesa, en la provincia de Río Negro.

RESPUESTA

En cuanto a la situación de la localidad consultada, se informa que General Conesa, provincia de Río Negro no resulta de cobertura obligatoria en el marco de los Pliegos aprobados por los Decretos N°1461/93 y N° 301/99 para la prestación de los Servicios de Telefonía Móvil y de Comunicaciones Personales, también conocidos como 2G y 3G, respectivamente.

Sin perjuicio de lo antedicho, las empresas TELEFÓNICA MÓVILES DE ARGENTINA S.A. y AMX ARGENTINA S.A. tienen desplegada infraestructura y se encuentran prestando el servicio mediante tecnología 2G. Por su parte, la empresa TELECOM PERSONAL S.A. brinda servicio mediante un convenio de roaming celebrado con TELEFÓNICA MÓVILES DE ARGENTINA S.A.

Por último, por contar la localidad en cuestión con 5484 habitantes, conforme el Censo del año 2010, la misma se encuentra comprendida en la Etapa IV del citado Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución SC N° 38/2014 para la prestación de SCMA.

PREGUNTA 628

Informe qué acciones se llevaron a cabo desde ENACOM para para lograr la cobertura del servicio de telefonía celular en las localidades rionegrinas de Naupa Huen, Aguada de Guzmán y Cerro Policía, Río Negro.

RESPUESTA

En cuanto a la situación de las localidades consultadas, se informa que Naupa Huen, Aguada de Guzmán y Cerro Policía, provincia de Río Negro no resultan de cobertura obligatoria en el marco de los Pliegos aprobados por los Decretos N° 1461/93 y N° 301/99 para la prestación de los Servicios de Telefonía Móvil y de Comunicaciones Personales, también conocidos como 2G y 3G.

Sin perjuicio de ello, la empresa AMX ARGENTINA S.A. cuenta con infraestructura y se encuentra prestando servicio en la localidad de Cerro Policía.

Conforme el Censo del año 2010, las localidades antes mencionadas cuentan con 170, 110 y 252 habitantes, respectivamente, motivo por el cual no se encuentran alcanzadas por las Etapas descriptas en el citado Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución SC N° 38/2014 para la prestación de SCMA.

Para ampliar la información solicitada, puede consultar la respuesta a la pregunta N° 626 del presente Informe.

PREGUNTA 629

Informe qué acciones se van a llevar a cabo para mantener y recuperar las vías ferroviarias de la Línea Roca, entre las ciudades de Bahía Blanca y Viedma.

RESPUESTA

Con relación al ramal en cuestión se informa que, en virtud de la limitación de los fondos existentes, y que el criterio para la selección y priorización de obras a ser efectuadas en el corto plazo es el de atender las necesidades de inversión en ramales con tráficos masivos de pasajeros y ramales interurbanos con gran potencial de demanda de cargas, la recuperación del tramo Bahía Blanca - Viedma del Ferrocarril no se encuentra considerada en el futuro inmediato.

No obstante ello, se ha decidido prestar apoyo para mejorar el servicio ferroviario provincial entre las localidades de Bariloche y Viedma, mediante el otorgamiento de una formación por parte de SOFSE para prestar servicio en el ramal. También se brinda apoyo a la empresa provincial Tren Patagónico con la posibilidad de continuar con un convenio suscripto entre la misma y Ferrobaires, mediante el cual se otorgaron 6 vagones tolva a cambio del desmalezamiento del tramo Bahía Blanca – Carmen de Patagones.

PREGUNTA 630

Informe qué avances se han logrado en la transparencia del mercado de frutas prometido por el Ministerio de Agroindustria para lograr que al productor le llegue un precio justo.

RESPUESTA

El Ministerio de Agroindustria trabaja en conjunto con la Secretaría de Comercio en un Observatorio de Cadenas Agroalimentarias cuyo objetivo es monitorear la evolución de precios de los distintos eslabones de la cadena y entender en la formación de los mismos. Se analizan los precios recibidos al productor, precios mayoristas y minoristas. Por el momento las cadenas en evaluación son las frutas de pepita y los cítricos.

Sumado a ello ya se ha aprobado la implementación del DTV (Documento de Tránsito Vegetal) para estas cadenas que permite controlar y monitorear los movimientos de frutas incrementando la trazabilidad.

Asimismo se trabaja conjuntamente con el sector en el desarrollo de políticas que mejoren la competitividad.

PREGUNTA 631

La OMS advirtió en marzo de 2015 que el glifosato es "probablemente cancerígeno para los seres humanos". Por su parte, la Federación Sindical de Profesionales de la Salud de la República Argentina expresó: "Tenemos que prohibir el glifosato y empezar a hablar de agricultura ecológica porque si no nos vamos a morir todos". Y el fiscal federal Fabián Canda, del fuero Contencioso Administrativo de Capital Federal, solicitó a la Sala III de la Cámara Contencioso Administrativa Federal el dictado de una medida cautelar que busca suspender el uso del agrotóxico glifosato para fumigaciones aéreas .

Informe qué estudios oficiales se han llevado a cabo para determinar el impacto del glifosato en la salud.

RESPUESTA

El impacto de los agroquímicos en la salud ha sido y es objeto de numerosos estudios realizados en el país, en su gran mayoría con financiación estatal. Para facilitar el acceso a los mismos nos permitimos anexar una serie de trabajos recopilados recientemente por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y los estudios realizados por iniciativa y/o con participación del Ministerio de Salud de la Nación.

4. ESTUDIO DE MORTALIDAD POR MALFORMACIONES CONGÉNITAS Y CÁNCER: Informe preliminar del Estudio sobre "Magnitud, Distribución y Tendencia de la Mortalidad por Malformaciones Congénitas y Tumores en la República Argentina, 1980-2010. Grupo de Epidemiología de Primavera 2012. Epidemiología y Salud Pública de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Litoral y el Registro Nacional de Anomalías Congénitas (RENAC) del Programa Nacional de Genética y la implementación de registros provinciales de malformaciones.

5. Exposición a agroquímicos y malformaciones congénitas: estudio ecológico basado en información del registro nacional de anomalías congénitas (RENAC).

6. Proyectos de investigación sobre el impacto de los plaguicidas en la salud humana y en el ambiente ejecutados por unidades académicas universitarias con fondos de la UBA y del ex -MAGyP. Unidades Ejecutoras: Universidad de Agronomía-UBA y Centro

Nacional de Toxicología Analítica – Cátedra de Toxicología y Química Legal – Facultad de Farmacia y Bioquímica – UBA, Responsable: Prof. Dra. Edda Villaamil Lepori.

7. Utilización de plaguicidas en las prácticas agrícolas periurbanas: exposición dérmica potencial de floricultores e impacto sobre el suelo de los horticultores. Universidad Nacional de General Sarmiento. G Querejeta et al.

8. Valoración de la exposición a plaguicidas en cultivos extensivos de la argentina y su potencial impacto sobre la salud –Ministerio de Salud a través de SALUD INVESTIGA.

9. Número de casos de tumores registrados por el roha y superficie implantada para regiones de Argentina del PRECOTOX, presentado en el Congreso Argentino de Toxicología de la Asociación Toxicológica Argentina. Tandil 2011.

10. Resultados preliminares del Estudio “Mortalidad por cáncer en Córdoba y superficie sembrada” del PRECOTOX, presentado en el Congreso Iberoamericano de Toxicología, III Congreso Iberoamericano de Salud Ambiental y Desarrollo Sustentable. Comodoro Rivadavia 2014.

11. Estudios de incidencia de cáncer en Ledesma (Jujuy) en colaboración con el Programa de Residencia en Epidemiología del Ministerio de Salud de la Nación.

12. Elaboración de una metodología de evaluación de percepción de riesgos para la salud asociados al uso y exposición a Plaguicidas. Implementada en la evaluación de población horticultora del Valle Inferior del Río Chubut y de Maimará (Jujuy).

13. Evaluación de la exposición a plaguicidas en población humana en Argentina; Unidad Ejecutora: Centro Nacional de Toxicología Analítica – Cátedra de Toxicología y Química Legal – Facultad de Farmacia y Bioquímica – UBA, Responsable: Prof. Dra. Edda Villaamil Lepori.

14. Agroquímicos como fuente de contaminación difusa en Agroecosistemas, en colaboración con el Programa Nacional RECURSOS NATURALES, GESTIÓN AMBIENTAL Y ECORREGIONES de INTA. (Ver <https://inta.gob.ar/proyectos/PNNAT-1128043>).

PREGUNTA 632

Informe sí el Ministerio evalúa impulsar un marco regulatorio para la nanotecnología.

RESPUESTA

En primer lugar cabe aclarar que la nanotecnología consiste en la manipulación de la materia a tamaño nanométrico a través de diversas técnicas con el objetivo de otorgar nuevas funcionalidades a diferentes materiales y nuevas propiedades a gran variedad de productos de distintas industrias. Entre esos productos se encuentran los relacionados con la alimentación y la salud humana y animal. Por lo tanto, es incumbencia de los organismos “regulatorios” correspondientes definir los criterios de aprobación de cada uno de tales productos.

No obstante, es importante mencionar la existencia de documentos con recomendaciones acerca de la utilización de la nanotecnología respecto de la seguridad laboral y la gestión de riesgos para el ambiente y los trabajadores. Estas recomendaciones se concentran en propuestas preventivas sobre controles de proceso y manipulación de los nanomateriales, ante una eventual sobreexposición de las personas frente a los valores límite sugeridos por el fabricante en la ficha de seguridad del nanomaterial (de existir).

En Argentina existe el Subcomité Nanotecnologías ISO/TC 229 y el Comité de Nanotecnología del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) que se ocupan de traducir, interpretar y adaptar las normas que se generan en otros continentes, sujetas a revisión constante. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva participa activamente, a través de la Fundación Argentina de Nanotecnología, de dichos comités con el fin de contribuir en la generación de documentos adecuados a la realidad Argentina.

PREGUNTA 633

Informe si LADE prevé recuperar rutas aéreas como Buenos Aires-San Antonio Oeste, Buenos Aires-Jacobacci o Buenos Aires-General Roca.

RESPUESTA

LADE no está previendo recuperar las rutas mencionadas por falta de Material Aéreo, los techos presupuestarios establecidos en el Anteproyecto de Ley de Presupuesto para el año 2018 solamente permiten el cumplimiento limitado en las rutas de fomento, dando prioridad a aquellas que presentan el más alto índice de demanda.

SRP/VA

PREGUNTA 634

En el Informe 104, pregunta 493, consultábamos sobre la obra de construcción de un nuevo puente en la ruta nacional nº 23, en el paraje rionegrino de Nahuel Niyeu. Se confirmó que estaba en esta de proyecto ejecutivo, con un plazo de ejecución de 15 meses desde la aprobación del proyecto, con un presupuesto de \$106 millones.

Informe si se aprobó dicho proyecto ejecutivo y cuándo comenzarán las obras.

RESPUESTA

A la fecha, se está trabajando en el diseño de un nuevo Proyecto Ejecutivo para el puente sobre el arroyo Nahuel Niyeu, en la RN 23. Personal de Casa Central realiza proyecto del puente y en la provincia de Río Negro se proyectan los accesos al mismo. Se estima una re licitación para la obra. Sin embargo, es necesario considerar que aún no se le ha rescindido el contrato a la empresa Luciano S.A.

Efectivamente, la obra tiene previsto un plazo de ejecución de 15 (quince) meses una vez aprobado su Proyecto Ejecutivo. El comienzo se hará efectivo una vez aprobado el proyecto con el contrato vigente o una vez licitada y contratada nuevamente la obra.

Por estos motivos, no se puede dar un plazo de obra hasta tanto no se defina el proyecto a llevar adelante. El monto previsto de inversión es de \$ 106.010.693, 26.

PREGUNTA 635

Informe si se ha ofrecido a las distintas compañías aéreas la prestación de las rutas aéreas entre Buenos Aires y las ciudades de General Roca, Jacobacci y San Antonio Oeste.

RESPUESTA

La Administración Nacional de Aviación Civil no ofrece la prestación de servicios en rutas aéreas, sino que las empresas interesadas son las que definen los itinerarios en los que proponen operar.

En virtud de la Nota de la Senadora Nacional por Río Negro Dra. M. Magdalena Odarda, fechada el 6 de marzo de 2017, referida a la importancia de recuperar la conectividad aérea del Aeropuerto de San Antonio Oeste, se enviaron notas a las empresas que operan en el mercado doméstico requiriéndoles comunicar la posible adopción de la iniciativa pertinente.

En respuesta a ello, Aerolíneas Argentinas y Austral Líneas Aéreas – Cielos del Sur S.A. informaron que por motivos de rentabilidad actualmente no contemplan incorporar a la Ciudad de San Antonio Oeste como destino. Asimismo American Jet S.A. informó que dicho destino está fuera del tipo de servicios que ofrece la empresa por no estar netamente enfocados al mercado turístico.

Sin perjuicio de lo expuesto, se destaca que si bien recientemente se ha realizado una audiencia pública en la que las empresas presentaron sus planes y proyectos operativos, las ciudades mencionadas no fueron propuestas por las empresas de transporte aéreo para extender sus correspondientes servicios.

PREGUNTA 636

Informe si se ha realizado una campaña nacional en todo el territorio nacional para promover la donación voluntaria de Células Progenitoras Hematopoyéticas.

RESPUESTA

La promoción sobre el valor de la donación de médula ósea y la inscripción de donantes voluntarios al Registro de Células Progenitoras Hematopoyéticas se realiza de forma permanente en todo el territorio nacional. Cabe destacar que anualmente se procede a realizar una acción de Promoción y Comunicación Nacional con motivo de cada aniversario del Registro de CPH con una amplia cobertura en medios nacionales y provinciales teniendo como eje testimonios de donantes y receptores.

Otras Acciones de Difusión:

Promoción a través de redes sociales: en 2017, se compartieron 31 contenidos específicos sobre donación de médula ósea en las redes sociales institucionales de INCUCAI.

Contenidos web: la página web del INCUCAI cuenta con contenidos específicos sobre la donación de CPH y con la publicación de las colectas mes a mes.

Centros permanentes de donación: el país cuenta con 139 centros de captación de donantes de CPH distribuidos en distintas provincias y localidades.

Colectas externas: se realizaron 206 colectas externas con sus respectivos procesos de sensibilización e información .sensible

Fortalecimiento asociativo: se realizaron 7 reuniones y una jornada nacional con ONG, voluntarios y familiares, con el propósito de generar una instancia de participación, instrumentando planes de capacitación y desarrollando el vínculo asociativo con la institución.

El registro nacional de donantes voluntarios de CPH cuenta a la fecha con 184.588 inscriptos, 26.764 se inscribieron durante el 2017.

Donantes agrupados por provincia del ciudadano

Provincia	Cantidad	%
2*BUENOS AIRES	72941	39.5%
1*CAPITAL FEDERAL	22405	12.1%
21*SANTA FE	20045	10.9%
6*CORDOBA	15007	8.1%
13*MENDOZA	7463	4.0%
14*MISIONES	7179	3.9%
24*TUCUMAN	7070	3.8%
17*SALTA	5337	2.9%
8*ENTRE RIOS	4119	2.2%
22*SANTIAGO DEL ESTERO	2655	1.4%
4*CHACO	2633	1.4%
11*LA PAMPA	2552	1.4%
3*CATAMARCA	2396	1.3%
15*NEUQUEN	2300	1.2%
10*JUJUY	2048	1.1%
16*RIO NEGRO	1516	0.8%
19*SAN LUIS	1359	0.7%
7*CORRIENTES	1299	0.7%
5*CHUBUT	1168	0.6%
20*SANTA CRUZ	973	0.5%
12*LA RIOJA	810	0.4%
18*SAN JUAN	714	0.4%
23*TIERRA DEL FUEGO	494	0.3%
9*FORMOSA	105	0.1%
TOTAL	184588	100.0%

PREGUNTA 637

En el Informe N° 98, pregunta 465, se afirma sobre los plazos de finalización de distintas obras de la electrificación del ramal La Plata de la línea Roca:

“Tendido de Catenarias Berazategui- Villa Elisa 6 de enero de 2017; Tendido de Catenarias Villa Elisa - La Plata 25 de febrero de 2017; Viaducto Ringuélet 15 de febrero de 2017; y para la subestación transformadora (Quilmes) y los puestos de auto-transformación 31 de marzo de 2017”.

Informe si se han cumplido los plazos previstos informados entonces y si esas obras ya se han finalizado.

RESPUESTA

En el marco del Proyecto de Mejora Integral del Ferrocarril Roca, se han cumplido los principales hitos de obra previstos.

El tendido de catenarias se encuentra finalizado encontrándose restablecido el servicio de trenes entre Plaza Constitución y La Plata. La obra del Viaducto Ringuélet se encuentra finalizada, habiéndose realizado su recepción en el mes de febrero de 2017.

En cuanto a la subestación transformadora (Quilmes), se ha avanzado exitosamente en el montaje electromecánico. Asimismo, se encuentran en funcionamiento los puestos de auto-transformación de Avellaneda , Don Bosco, Berazategui y Villa Elisa, mientras que los puestos de Tolosa y La Plata se encuentran en la última etapa de ensayos eléctricos.

PREGUNTA 638

Informe si se prevé la construcción de una línea de interconexión de 132 KV entre las localidades rionegrinas de Pomona y Viedma. En caso afirmativo indique el cronograma de ejecución de dicha obra.

RESPUESTA

Por el momento, desde la Secretaría de Energía Eléctrica no se encuentra en evaluación la línea referida.

En la actualidad, los esfuerzos se encuentran concentrados en las obras detalladas en el presente informe (Ver Pregunta N° 641- Bariloche y zonas aledañas y las propuestas en el Programa de Convergencia Tarifaria, entre otras).

PREGUNTA 639

Informe si se prevé prohibir el uso de animales para el desarrollo, experimentación y pruebas de nuevos componentes de cosméticos y artículos de tocador y perfumes, en aquellos que existan métodos alternativos.

RESPUESTA

La ANMAT establece el requerimiento de determinados ensayos de seguridad (irritación dérmica, irritación ocular, fototoxicidad, potencial alergénico, entre otros) para los productos terminados cosméticos, los que deben efectuarse de acuerdo con metodologías internacionalmente reconocidas como válidas y aceptadas por parte de organismos oficiales tales como OECD, FDA o la Comunidad Europea. Estas metodologías están basadas en métodos in-vivo (modelos animales); ex vivo e in-vitro, existiendo métodos con aceptación regulatoria en las tres categorías mencionadas para sustentar la evaluación de seguridad de los productos cosméticos.

Actualmente, si bien el sector privado impulsa a sus empresas a optar por estos métodos, aún el país no cuenta con centros de ensayos validados que apliquen metodologías alternativas al uso de animales, por lo cual en lo inmediato no sería posible adoptar una prohibición del uso de animales para testear la seguridad de los productos cosméticos ya que ni la industria ni el Organismo Nacional competente se encontrarían en condiciones de cumplir.

No obstante, se informa que en ámbitos académicos y en distintos organismos oficiales se está trabajando sobre este tema, habiéndose conformado la Red Argentina de Métodos Alternativos al Uso de Animales de Experimentación (RAMA) – AACyTAL.

PREGUNTA 640

Respecto del Decreto 652/2017, publicado en el Boletín Oficial el 15 de agosto de 2017, por el cual se autoriza a la clausura de ramales ferroviarios en forma definitiva y levantamiento de vías, el Jefe de Gabinete confirmó en Diputados que “Me comprometo en trabajar en una nueva redacción para hacer un nuevo decreto que elimine el párrafo que genera preocupación de cerrar ramales”.

Informe sí ya se ha avanzado en ese nuevo decreto y cuándo se publicará.

RESPUESTA

Se está actualmente trabajando en la confección de un proyecto de norma que permita darle agilidad al Ministerio de Transporte para continuar con el mejoramiento de las áreas ferroviarias y la integración urbana, manteniendo la seguridad de que no se clausurarán ramales en forma definitiva sin la intervención de las máximas autoridades del Poder Ejecutivo Nacional.

PREGUNTA 641

Informe sobre el cronograma de ejecución de la obra para conectar La Angostura y San Carlos de Bariloche a la red eléctrica nacional.

RESPUESTA

Estas obras son ejecutadas por la Empresa Provincial de Energía de Neuquén (EPEN), aunque resulta importante destacar que se realizan con aportes del Estado Nacional.

Dicho organismo provincial licitó y procedió a la adjudicación en el mes de agosto de los equipos para todas las estaciones transformadoras de 132 KV.

El 28 de septiembre se publicó el llamado a licitación para la construcción de las Estaciones de Maniobra de Pilca Norte y Dina Huapi y el 12 de octubre el llamado a licitación de la Línea de 132 KV Pilca Norte - Dina Huapi - El Cruce. Se estima que el proceso de ambas licitaciones culmine en diciembre del corriente.

En cuanto a la segunda línea de 132 KV Alicurá – Pilcaniyeu, EPEN se encuentra en proceso de finalización de los pliegos para la licitación.

PREGUNTA 642

Informe sobre el funcionamiento del FONDO FIDUCIARIO NACIONAL DE AGROINDUSTRIA (FONDAGRO), creado por el artículo 72 de la Ley N° 27.341, y en lo particular responda:

- a) Informe si luego del presupuesto asignado mediante Resolución 20-E/2017 se le sumaron o quitaron recursos a este Fondo.**
- b) Informe detalladamente la ejecución de este fondo mes a mes.**
- c) Informe sí se han girado los \$300 millones del Fondagro anunciados el 23 de mayo para la fruticultura del alto valle. En caso negativo informe las razones de tal demora y cuándo se va a concretar el desembolso.**

RESPUESTA

El FONDAGRO, creado por el artículo 72 de la Ley N° 27.341, posee un presupuesto de hasta 1.700 millones de pesos.

A la fecha, se han desembolsado \$ 269.000.000.- a los beneficiarios cuyos proyectos fueron aprobados por resolución del Comité Ejecutivo, según el siguiente detalle:

Agosto \$137.000.000.-

- \$100.000.000 en el marco del convenio aprobado por un total de \$180.000.000.- para tareas de poda de productores fruticultores del Alto Valle de Rio Negro.
- \$37.000.000 a la Cooperativa La Riojana que serán destinados a financiar la producción de Vid y Olivos en la Provincia de La Rioja.

En Septiembre \$2.000.000.-

- Primer desembolso correspondiente al convenio aprobado por un total de \$8.000.000.- en razón del préstamo otorgado a la Cooperativa Agropecuaria San Francisco Solano Ltda. que agrupa productores de bananas en la Provincia de Formosa. Los desembolsos posteriores están sujetos a la verificación de que tanto la Cooperativa como los productores hayan realizado las tareas comprometidas.

En Octubre \$130.000.000

- \$ 80.000.000 para complementar el convenio de poda para los productores de Río Negro.
- \$ 50.000.000 para el convenio de poda destinado a los productores de Neuquén.
- Sin perjuicio de lo expuesto, a la fecha el Comité Ejecutivo ha aprobado otros proyectos por un total de \$743.901.680.- que se encuentran en proceso de instrumentación, previendo en el corto plazo efectuar desembolsos por \$445.000.000. De este modo, los compromisos asumidos por FONDAGRO al cierre del mes de septiembre ascienden a \$882.901.680.-

Por otra parte, cuentan con dictamen de prefactibilidad proyectos que ascienden a \$248.518.916, encontrándose actualmente sujetos a informes económicos financieros y de viabilidad técnica para considerar su aprobación final.

Paralelamente, están bajo análisis preliminar (sin prefactibilidad) solicitudes por un monto aproximado de \$1.400.000.000.-

En el marco de las gestiones tendientes al fortalecimiento de las economías regionales, FONDAGRO ha aprobado proyectos para la fruticultura del alto valle por \$251.200.000.- a lo que se debe sumar \$194.301.680 correspondientes a la ejecución del Plan Sanitario de la provincia de Río Negro, lo que hace un total de \$445.501.680.- para el sector.

De este importe, a la fecha se han desembolsado \$180.000.000.- para tareas de poda por parte de los productores.

PREGUNTA 643

Informe sobre la transferencia del Ferrobaires a la jurisdicción nacional, aprobada por Resolución 517-E/2017, y en lo particular detalle el cronograma para la rehabilitación del tren de pasajeros a Miramar y General Guido – General Madariaga –Vivoratá.

RESPUESTA

Lamentablemente el tren de pasajeros a Miramar no puede rehabilitarse en el corto plazo ya que las vías se encuentran interrumpidas en la Ciudad de Mar del Plata como consecuencia del abandono de la infraestructura ferroviaria acontecido en las décadas pasadas.

Respecto al servicio propuesto General Guido – General Madariaga – Vivoratá, el mismo se presta entre General Guido y Vivoratá (pasando por Maipú, Las Armas, General Pirán y Coronel Vidal) sin la necesidad de desviarse hacia el este a la localidad de General Madariaga para después volver hacia el sudoeste hasta Vivorata.

PREGUNTA 644

Informe sobre la transferencia del Ferrobaires a la jurisdicción nacional, aprobada por Resolución 517-E/2017, y en lo particular detalle el cronograma para la rehabilitación del tren de pasajeros Lincoln – Pasteur.

RESPUESTA

En cuanto a los destinos en la Provincia de Buenos Aires que hoy no están operando, se encuentran bajo análisis y con estudios de pre factibilidad, ya que es necesario evaluar la infraestructura de vías, material rodante y obras civiles, previo a la reanudación de cualquier servicio.

El sector entre Once y Bragado se encuentra interrumpido por trabajos sobre puentes y alcantarillas afectados por la inundación, en particular por el arroyo La Clarita y el Río Salado. A su vez el sector de vías entre Bragado y Lincoln se encuentra en muy malas condiciones por lo que su recuperación no es factible en el corto plazo.

PREGUNTA 645

Informe sobre la transferencia del Ferrobaires a la jurisdicción nacional, aprobada por Resolución 517-E/2017, y en lo particular detalle el cronograma para la rehabilitación del tren de pasajeros Lincoln – Villegas.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°644 del Presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA 646

Informe sobre la transferencia del Ferrobaires a la jurisdicción nacional, aprobada por Resolución 517-E/2017, y en lo particular detalle el cronograma para la rehabilitación del tren de pasajeros Olavarría – Bahía Blanca.

RESPUESTA

En la actualidad se prestan (desde el 10 de julio de 2017) tres servicios semanales entre Plaza Constitución y Bahía Blanca, parando en Olavarría y 8 estaciones intermedias.

SRP/VA

PREGUNTA 647

Informe sobre la transferencia del Ferrobaires a la jurisdicción nacional, aprobada por Resolución 517-E/2017, y en lo particular detalle el cronograma para la rehabilitación del tren de pasajeros Once – Darragueira.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°644 del Presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA 648

Informe sobre la transferencia del Ferrobaires a la jurisdicción nacional, aprobada por Resolución 517-E/2017, y en lo particular detalle el cronograma para la rehabilitación del tren de pasajeros Once – General Pico.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°644 del Presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA 649

Informe sobre la transferencia del Ferrobaires a la jurisdicción nacional, aprobada por Resolución 517-E/2017, y en lo particular detalle el cronograma para la rehabilitación del tren de pasajeros Once – Lincoln.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°644 del Presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA 650

Informe sobre la transferencia del Ferrobaires a la jurisdicción nacional, aprobada por Resolución 517-E/2017, y en lo particular detalle el cronograma para la rehabilitación del tren de pasajeros Once – Toay.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°644 del Presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA 651

Informe sobre la transferencia del Ferrobaires a la jurisdicción nacional, aprobada por Resolución 517-E/2017, y en lo particular detalle el cronograma para la rehabilitación del tren de pasajeros Once – Villegas.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°644 del Presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA 652

Informe sobre la transferencia del Ferrobaires a la jurisdicción nacional, aprobada por Resolución 517-E/2017, y en lo particular detalle el cronograma para la rehabilitación del tren de pasajeros Plaza Constitución – Bolívar.

RESPUESTA

En cuanto a los destinos en la Provincia de Buenos Aires, que hoy no están operando, se encuentran bajo análisis y con estudios de pre factibilidad, ya que es necesario evaluar la infraestructura de vías, material rodante y obras civiles previo a la reanudación de cualquier servicio.

PREGUNTA 653

Informe sobre la transferencia del Ferrobaires a la jurisdicción nacional, aprobada por Resolución 517-E/2017, y en lo particular detalle el cronograma para la rehabilitación del tren de pasajeros Plaza Constitución – Quequén.

RESPUESTA

En cuanto a los destinos en la Provincia de Buenos Aires, que hoy no están operando, se encuentran bajo análisis y con estudios de pre factibilidad, ya que es necesario evaluar la infraestructura de vías, material rodante y obras civiles previo a la reanudación de cualquier servicio.

Los ramales hacia el puerto de Quequen se encuentran en muy mal estado como consecuencia de las décadas de desinversión, por lo que no es factible su recuperación en el corto plazo.

PREGUNTA 654

Informe sobre las medidas adoptadas a nivel nacional y provincial para incorporar la denegación de ajustes razonables como motivo de discriminación y la discriminación múltiple hacia las personas con discapacidad en la normativa vigente.

RESPUESTA

Cabe aclarar que por “ajustes razonables” se entienden las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

En cuanto a “accesibilidad” se refiere a la aplicación, hasta la última instancia, de la estrategia del Diseño Universal. Si al cabo de los estudios para poder brindar la solución efectiva no se llega a poder realizar la misma, se insta a adoptar el ajuste razonable.

Por ello, el concepto de ajuste razonable, se debe aplicar sólo cuando la adaptación del espacio, el bien, el producto, el entorno o el servicio, de acuerdo al Diseño Universal, no sea posible. Por lo tanto la determinación de denegatoria en los términos planteados es casi imposible, toda vez que en la búsqueda del ajuste razonable se busca eficazmente la calidad en lo que a autonomía y equiparación de oportunidades se refiere, para dar cumplimiento a la normativa.

PREGUNTA 655

Informe sobre las medidas adoptadas para incorporar la perspectiva de discapacidad en las políticas públicas en materia de género, en particular, en las políticas vinculadas a derechos sexuales y reproductivos y violencia contra las mujeres y las medidas previstas para garantizar que las políticas públicas dirigidas a las mujeres incluyan a mujeres con discapacidad y las organizaciones que las representan en todas sus etapas.

RESPUESTA

Desde la Agencia Nacional de Discapacidad se han iniciado acciones a fin de lograr la incorporación de la perspectiva de discapacidad en las políticas de género en un trabajo conjunto con el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) el cual aborda la temática de manera transversal a todas sus líneas de trabajo, tal es así que se aborda desde el acceso al trabajo sin discriminación, el acceso a la educación y a la salud, entre otros derechos fundamentales.

En esta línea el INADI desde el área de Género dependiente de la Dirección de Promoción y Desarrollo de Prácticas contra la Discriminación aborda la discriminación hacia las mujeres como así también la violencia de género incluyendo también a las mujeres con discapacidad.

Entendemos que la pertenencia al género femenino se cruza con otras formas de discriminación: por pertenencia étnica (afrodescendientes, indígenas), condición de migrante o refugiada, edad, opinión política, creencia religiosa, identidad sexual, pobreza, etc. Si bien estos motivos de discriminación afectan también a varones, la condición de mujer potencia y multiplica las vulnerabilidades y las construye como grupo particularmente afectado. Suele hablarse entonces de doble o triple discriminación. En materia de género y discriminación, como así también en materia de discapacidad, el rol del INADI tiene dos facetas bien determinadas, por un lado, la promoción de derechos y, por el otro, la asistencia a las víctimas cuando los derechos ya han sido vulnerados. El INADI, a través de su Dirección de Asistencia a la Víctima, recibe denuncias por discriminación y brinda asesoramiento a aquellas personas que vean vulnerados sus derechos.

Con respecto a la promoción de derechos desde el INADI se busca sensibilizar y concientizar a la sociedad respecto a las prácticas discriminatorias y a su prevención. En esta línea se realizan capacitaciones y talleres de sensibilización, como así también se generan publicaciones. Entre ellas podemos destacar:

- Derecho al Trabajo sin Discriminación: <http://201.216.243.171/biblioteca/wp-content/uploads/2016/03/derecho-al-trabajo-sin-discriminacion.pdf>
- Género y Discriminación: <http://201.216.243.171/biblioteca/wp-content/uploads/2016/03/genero-y-discriminacion.pdf>
- Discapacidad y No Discriminación: <http://201.216.243.171/biblioteca/wp-content/uploads/2016/03/discapacidad-y-no-discriminacion.pdf>

Así también, en relación con los derechos sexuales y reproductivos podemos señalar que el INADI ha reeditado el libro “Sexualidad sin barreras” (<http://201.216.243.171/biblioteca/wp-content/uploads/2016/03/sexualidad-sin-barreras.pdf>), material en el cual se abordan los derechos sexuales y reproductivos de las Personas con discapacidad, focalizando en los derechos de las mujeres, ya que el hecho de estar expuestas a una doble discriminación (por su discapacidad y por su género) incrementa la situación de vulnerabilidad.

Además de un marco legal e institucional inclusivo y de reconocimiento de derechos, la deconstrucción de estereotipos es necesaria para que las personas con discapacidad puedan vivir dignamente la sexualidad, simplificando su ejercicio y evitando que sea necesario realizar un esfuerzo extra para vivirla en plenitud.

Por su parte, con el fin de lograr una real inclusión laboral de las personas con discapacidad el INADI trabaja de manera articulada con el Ministerio de Trabajo de la Nación, y participa también en la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades.

En relación con las Organizaciones de la Sociedad Civil el INADI, a través de su Coordinación de Redes de la Sociedad Civil, articula con organizaciones vinculadas a la temática de discapacidad como así también relacionadas con las temáticas de género y discapacidad. A modo de ejemplo se destaca que se han mantenido reuniones de trabajo con la Asociación de Sordas sin Violencia, con el Instituto Nacional de las Mujeres, Fundación Rumbos, REDI, entre otras.

Asimismo, el INADI a través de su servicio de Trámites Accesibles en Lengua de Señas Argentina brinda servicio de interpretación a los fines de que las personas Sordas puedan realizar trámites en la Administración Pública Nacional, como así también denuncias en caso de Violencia.

SRPVA

PREGUNTA 656

Informe sobre las medidas concretas dispuestas para avanzar en la sustitución de los hospitales psiquiátricos monovalentes e instituciones segregatorias por dispositivos centrados en la comunidad.

RESPUESTA

Mediante la resolución 1586/17 se creó un plan de subsidios de Remodelación, equipamiento y adecuación para salas de internación psiquiátrica en hospitales generales y para viviendas asistidas en la comunidad.

Dicho plan tiene por objetivo la promoción del incremento de los recursos asignados a servicios polivalentes y comunitarios, para contribuir a la creación, conformación y sostenimiento de los efectores de la red de servicios de Salud Mental con base comunitaria, tal como lo establece el Artículo 27 del Decreto Reglamentario N° 603/2013, de la Ley Nacional de Salud Mental y Adicciones.

A su vez, se propicia que las adaptaciones necesarias para brindar una atención adecuada e integrada sean estructurales y/o funcionales de los hospitales generales a efectos de incluir la posibilidad de internación en de psiquiatría. Por otro lado, cabe destacar que, es responsabilidad de cada jurisdicción la prestación de salud.

La Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones ha puesto en marcha planes de apoyo para el reacondicionamiento, ampliación y puesta en valor de los Hospitales Generales, ampliando además la posibilidad para la creación de servicios de salud del segundo nivel de atención, a fin de garantizar la cobertura a toda edad, promoviendo intervenciones tales como internaciones en hospitales polivalentes y servicios de desintoxicación entre otras prestaciones.

Así mismo, el 19 de mayo del corriente año, junto con el Ministerio del Interior y Obras Públicas, la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones y la Dirección Nacional de Arquitectura presentaron el Plan nacional de Viviendas Asistidas. Desde la sanción de la Ley hasta la fecha no se había realizado ningún avance en este sentido y es esta gestión, mediante la sanción de la resolución 561/17 Ministerio de Salud de la Nación, la cual crea un sistema de subsidios para la adecuación de viviendas asistidas, la convocatoria a la modernización del Programa Médico Obligatorio para incluir la figura de “viviendas asistidas”, y el plan de obras del Ministerio del Interior y Obras Públicas

con la creación de las 144 viviendas asistidas en el país. Estas viviendas se construyen en los predios que aporten las jurisdicciones a tal fin.

<https://www.mininterior.gov.ar/prensa/prensa.php?i=11934>

SRPVA

PREGUNTA 657

Informe sobre las medidas concretas, incluidas las presupuestarias, dispuestas para incorporar la perspectiva de discapacidad en la política de infancia y adolescencia y desarrollar acciones contra la discriminación de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

RESPUESTA

Desde la Agencia Nacional de Discapacidad se han iniciado acciones a fin de lograr la incorporación de la perspectiva de discapacidad en las políticas de infancia y adolescencia y desarrollar acciones contra la discriminación de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en un trabajo conjunto con el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) el cual trabaja la temática a través de sus áreas de Discapacidad, Educación sin Discriminación y Niñez y Adolescencia.

Es así como el trabajo se aborda desde una mirada integral y se procura interactuar con organismos vinculados. A modo de ejemplo, se destaca el trabajo con UNICEF y particularmente la colección de libros realizada en conjunto llamada “Ni Héroes ni Princesas” que incorpora distintas temáticas en relación con la Niñez y la discriminación.

También el INADI aborda la temática desde la Educación y destacamos la publicación realizada por el Instituto: “Derecho a la Educación sin discriminación”, que en uno de sus capítulos aborda el entrecruzamiento de la discapacidad y la educación.

(<http://201.216.243.171/biblioteca/wp-content/uploads/2016/03/derecho-a-la-educacion-sin-discriminacion.pdf>)

Se trabaja, además, con los libros “Somos Iguales y Diferentes” que proponen un abordaje de la temática en el aula. Es así que la tarea del INADI se ve reforzada a través de talleres a la comunidad educativa. La sensibilización en derechos, a través de la educación, es uno de los pilares del INADI en la lucha contra la discriminación y en la construcción de una sociedad igualitaria. La Coordinación de políticas Educativas y Formación trabaja de forma presencial y focal, en todo el país. Asimismo es responsable de la elaboración, coordinación y tutorío del Campus Virtual del INADI.

PREGUNTA 658

Informe sobre las razones por las que no se actualiza desde septiembre de 2015, el monto establecido por el art. 9° de la ley 26.588, por el que se otorga un monto mensual a cada persona con celiacía.

RESPUESTA

El monto fue actualizado mediante resolución 1720- E -2017, que fue publicada en el Boletín oficial el día 10/10/2017 pasando a ser el mismo de \$ 479, 26.

SRPVA

PREGUNTA 659

Informe sobre los avances en la construcción del parque eólico de 50MW en la localidad rionegrina de Vicealmirante O'Connor, instalado en la Ruta Nacional N° 3, km. 1.038, Provincia de Río Negro.

RESPUESTA

El proyecto Eólico P.E. Cerro Alto, ubicado en la provincia de Río Negro, a la fecha se encuentra en plazo respecto a los hitos programados en el contrato (los primeros hitos se ubican en 2018).

SRPVA

PREGUNTA 660

Informe sobre los controles que se realizan a las entidades privadas financiadas para realizar acciones de capacitación e inserción laboral de personas con discapacidad y los seguimientos para corroborar que las capacitaciones que se brindan deriven en un incremento real de las posibilidades de inserción laboral.

RESPUESTA

El Ministerio implementa acciones para que las personas con discapacidad consigan trabajo, mejoren su capacitación y para lograr la igualdad de oportunidades para todos los trabajadores.

Depende de la Dirección de Promoción de la Empleabilidad de Trabajadores con Discapacidad.

Desde el Programa Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo se puede acceder a:

- Talleres de orientación laboral o de apoyo a la búsqueda de empleo.
- Cursos de formación profesional.
- Procesos de certificación de estudios formales obligatorios.
- Acciones de entrenamiento para el trabajo.
- Acciones de inserción laboral.
- Certificación de competencias laborales.
- Asistencia para el desarrollo de emprendimientos independientes.

Promover asiste a sus participantes para que construyan o actualicen su proyecto de formación y ocupación, en el desarrollo de trayectorias laborales, en la finalización de estudios formales obligatorios, en experiencias de formación o de entrenamiento para el trabajo, en la generación de actividades productivas de manera independiente y/o en la inserción en empleos de calidad.

Perciben una ayuda económica a cargo del MTEySS por un plazo máximo de 24 meses.

Se implementa a través de la Red de Oficinas de Empleo en forma coordinada con la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral y se instrumenta a través de:

Esquemas locales de prestaciones de apoyo a la inserción laboral desarrollados por los municipios y acciones de empleo y formación profesional ejecutados en el territorio por

el MTEySS, para mejorar las condiciones de empleabilidad de personas afectadas por problemáticas de empleo.

Desde el Ministerio de Trabajo se realiza controles de cumplimiento de las prestaciones acordadas en el marco de los convenios que se suscribieran con las instituciones. Al igual que todas las áreas del Estado, sus tareas están sujetas al control de la auditoría interna, de la auditoría de SIGEN y de la Auditoría General de la Nación; señalándose que los programas de formación para personas con discapacidad se canalizan mediante los Programas de la Subsecretaría de Formación Profesional.

SRPVA

PREGUNTA 661

Informe sobre medidas concretas, programas y acciones implementadas a nivel nacional y provincial para garantizar la no discriminación de las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos, en particular referido a las Leyes 20.744, y 24.013 sobre contrato de trabajo y empleo, Leyes 23.592, 24.782 y 25.608 sobre actos discriminatorios, Ley 26.206 sobre educación, Ley 24.901 sobre prestaciones de salud y Ley 26657 sobre salud mental desde el año 2011 a la fecha.

RESPUESTA

La información que se brinda a continuación es desde el ámbito nacional, toda vez que se carece de información fehaciente sobre las medidas concretas, programas y acciones implementadas por las provincias con relación a la normativa que se pregunta.

Con relación a las acciones llevadas a cabo referido a las Leyes 20.744 y 24.013, desde la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad, hoy Agencia Nacional de Discapacidad, en coordinación con la Dirección de Promoción de la Empleabilidad de Trabajadores con Discapacidad del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se han realizado acciones de fortalecimiento del empleo protegido para personas con discapacidad a través de los Talleres Protegidos de Producción, con la implementación de Programas específicos del Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad dependientes del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

También se han instrumentado acciones de difusión y asistencia técnica a instituciones públicas y privadas que intervienen en temas de empleo y formación profesional de personas con discapacidad. En este sentido, también se asesora al público en general en los programas vigentes en la Dirección mencionada anteriormente.

En febrero de 2017 se informó a los representantes gubernamentales ante el Consejo Federal de Discapacidad, los programas vigentes, así como las delegaciones y/o gerencias de la Dirección de Promoción de la Empleabilidad de Trabajadores con Discapacidad del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a fin de agilizar y viabilizar el acceso a los mismos.

Con relación a la obligatoriedad impuesta por la Ley 23.592, modificada por sus similares 24.782 y 25.608, no resulta esta Agencia Nacional de Discapacidad autoridad de aplicación de las mismas, no obstante, a pedido de parte interesada se ha tomado intervención acompañando denuncias, asesorando en como radicar las denuncias y tramitando las mismas en caso de corresponder. En este punto se trabaja conjuntamente con la Defensoría del Pueblo de la Nación, y en su caso con las Defensorías Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con relación a las acciones sobre no discriminación por la aplicación Ley 26.206 Nacional de Educación, se trabaja sobre las denuncias puntuales. No existe registro sobre acciones concretas desde 2011, sólo puede informarse que se ha trabajado en el marco del Consejo Federal de Discapacidad la modificación, en primera instancia de la Resolución N° 155 del Consejo Federal de Educación. La misma ha sido modificada por la Resolución CFE N° 311/2016. En este nuevo marco, se están realizando acciones de capacitación conjuntamente con el Ministerio de Educación (poniendo también en conocimiento de autoridades jurisdiccionales y ciudadanía las normas complementarias Resoluciones MEyD N°2509/22017 y N° 2945/2017), a efectos de reducir las acciones discriminatorias en materia educativa.

Con relación de la Ley N° 24.901 por la cual se instituye el Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad, establece también que la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitados (hoy Agencia Nacional de Discapacidad) resulta el organismo regulador del Sistema, y responsable de elaborar su normativa. El Directorio del Sistema Único, en el marco de su competencia propone la creación de un cuerpo con participación de los propios interesados y de los organismos públicos con competencia en la materia, para administrar el Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad.

En este marco, son las obras sociales (comprendiendo por tal concepto las entidades enunciadas en el artículo 1º de la ley 23.660) quienes tienen a su cargo con carácter obligatorio, la cobertura total de las prestaciones básicas enunciadas en la ley 24.901, que necesiten las personas con discapacidad afiliadas a las mismas.

A esos fines, el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitados (hoy Agencia Nacional de Discapacidad) establecen las Normas de Acreditación de Prestaciones y Servicios de Atención para Personas con

Discapacidad en concordancia con el Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1424/97 y el Decreto N° 762/97.

Con relación a la implementación de la Ley 26.657, corresponde recordar que dicho cuerpo normativo establece que el Ministerio de Salud de la Nación es la Autoridad de Aplicación de la misma, a través de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones. A fin de garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de las personas con padecimientos mentales, se crea por ley, en el ámbito del Ministerio Público, el Órgano de Revisión. Como se manifestara anteriormente, esto no obsta que, en caso de ser requerido el asesoramiento a esta área de gobierno, no se implementen los medios a fin de hacer valer los derechos humanos de las personas.

PREGUNTA 662

Informe sobre medidas dispuestas para adecuar el Código Nacional Electoral a los estándares de la Convención Internacional sobre Derechos de Personas con Discapacidad (Ley N° 26.378) y los mecanismos para la participación de las personas con discapacidad en la adecuación normativa.

RESPUESTA

Algunos antecedentes y conceptos generales a tener en cuenta:

a) La convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo fue aprobada por Ley 26.378 y dotada de jerarquía constitucional 25.280, establece:

Artículo 29 - Participación en la vida política y pública

Los Estados Partes garantizarán a las personas con discapacidad los derechos políticos y la posibilidad de gozar de ellos en igualdad de condiciones con las demás y se comprometerán a:

a-1) Asegurar que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la vida política y pública en igualdad de condiciones con las demás, directamente o a través de representantes libremente elegidos, incluidos el derecho y la posibilidad de las personas con discapacidad a votar y ser elegidas, entre otras formas mediante:

- La garantía de que los procedimientos, instalaciones y materiales electorales sean adecuados, accesibles y fáciles de entender y utilizar;
- La protección del derecho de las personas con discapacidad a emitir su voto en secreto en elecciones y referéndum públicos sin intimidación, y a presentarse efectivamente como candidatas en las elecciones, ejercer cargos y desempeñar cualquier función pública a todos los niveles de gobierno, facilitando el uso de nuevas tecnologías y tecnologías de apoyo cuando proceda;
- La garantía de la libre expresión de la voluntad de las personas con discapacidad como electores y a este fin, cuando sea necesario y a petición de ellas, permitir que una persona de su elección les preste asistencia para votar;

a-2) Promover activamente un entorno en el que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la dirección de los asuntos públicos, sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás, y fomentar su participación en los asuntos públicos y, entre otras cosas:

- Su participación en organizaciones y asociaciones no gubernamentales relacionadas con la vida pública y política del país, incluidas las actividades y la administración de los partidos políticos;
- La constitución de organizaciones de personas con discapacidad que representen a estas personas a nivel internacional, nacional, regional y local, y su incorporación a dichas organizaciones.

En base a estos conceptos se han incorporado modificaciones al Código Nacional Electoral a partir de las siguientes normas:

Ley 26.571: Ley de democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral incluye aspectos específicos tales como:

- Modificación del inciso a) del artículo 3 del Código Electoral Nacional (Artículo 72, Ley N° 26.571), suprimiendo la exclusión del padrón electoral de quienes, sin mediar declaración de demencia en juicio, se encuentren recluidos en establecimientos públicos.
- Incorporación al cuerpo electoral a “los sordomudos que no sepan hacerse entender por escrito” (artículo 73, Ley N° 26.571, derogatorio del inciso b) del Artículo 3 del Código Electoral Nacional).
- En cuanto a la publicidad electoral en los servicios de comunicación audiovisual y con el objeto de garantizar el acceso de toda la ciudadanía a la información acerca de las propuestas, precandidaturas y candidaturas que en los períodos de campaña electoral proveen las agrupaciones políticas, la nueva norma obliga a las mismas a subtítular los mensajes que éstas transmitan en los espacios televisivos asignados a estos fines por la Dirección Nacional Electoral (Ley N° 26.571, artículo 57, incorporado como artículo 43 nonies a la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos, Título III, Capítulo III bis).
- Finalmente, el artículo 105 de la Ley N° 26.571 dispone que los órganos sobre los que recaen las facultades de administración electoral adopten “las medidas pertinentes a fin de garantizar la accesibilidad, confidencialidad e intimidad para el

ejercicio de los derechos políticos de las personas con discapacidad”, debiendo adecuar para ello los procedimientos, instalaciones y materiales electorales de modo que “las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos sin discriminación y en igualdad de condiciones con los demás, tanto para ser electores como para ser candidatos”.

Ley 26774: Ley de Ciudadanía Argentina, incorpora en el art. 94, la figura del Voto Asistido, estableciendo que el elector con discapacidad visual o alguna limitación permanente o transitoria que dificulte la emisión del voto, pueda solicitar ser asistido por una persona de su confianza o por el presidente de mesa.

II - Las adecuaciones e incorporación de procedimientos dependen de la Justicia Electoral (Juzgados y Secretarías Electorales Federales de Primera Instancia, Juntas Electorales y la Cámara Nacional Electoral) desde donde se implementan aspectos fundamentales tales como: conformación del padrón, selección de establecimientos de votación, capacitación de autoridades de mesa, disposición de las medidas de accesibilidad, entre otros.

III - Muchas de las medidas que podrían incorporarse para la accesibilidad plena en el ejercicio del voto están sujetas a la forma de sufragio con el que se cuenta que en sí mismo, es casi imposible de accesibilizar. La incorporación de tecnología – con el diseño universal que prevé el acceso pleno de la ciudadanía – es una deuda pendiente que intentó implementarse en la reforma impulsada en 2016.

Es política del Gobierno Nacional que la reforma que se implemente, tenga en cuenta la diversidad del electorado, la equidad en el ejercicio del voto y la inclusión plena de la ciudadanía en todas y cada una de las etapas y procedimientos del sistema electoral.

IMPLEMENTACION DE MEDIDAS:

Las acciones que implementa la Dirección Nacional Electoral de la Secretaría de Asuntos Políticos e Institucionales, en materia de Accesibilidad Electoral se basan en 4 ejes:

- Promoción de la Universalidad del Voto, principio fundamental de elecciones democráticas; el voto es obligatorio y por tanto, el Estado garantiza su ejercicio.
- Eliminación progresiva de las barreras que presenta el proceso electoral.
- Implementación de principios de inclusión y accesibilidad y medidas de apoyo para el pleno ejercicio del voto.

Las medidas, procedimientos y mecanismos en materia de Accesibilidad Electoral pueden resumirse en lo siguiente:

Previas a la Jornada electoral:

- Publicidad electoral: todas las piezas de difusión en los espacios gratuitos cedidos por el Gobierno Nacional, han contado con subtítulo y mención en audio e imagen de los detalles de número de lista, nombre de la agrupación política y nombre de los primeros candidatos. En total (PASO y GENERALES) 135.288 horas de emisión de publicidad accesible.
- Páginas web de Información y de capacitación digital – elaboradas entre la Secretaría de Asuntos Políticos e Institucionales, la Dirección Nacional Electoral y el Programa País Digital del Ministerio de Modernización, desarrolladas con el más alto estándar de accesibilidad web, de acuerdo a normas internacionales (W3C). Esta característica permite el acceso a la información de las personas con discapacidad visual, usuarias de programas de lectura de pantalla. Es así como se accede, por ejemplo, a las listas completas de candidatos, consultas de padrón, procedimiento electoral, etc.
- Información masiva audiovisual sobre procedimientos de accesibilidad electoral.
- Materiales con contenidos específicos sobre diversidad y accesibilidad electoral, Promoción de Derechos Electorales y Modalidades de Trato para Autoridades de Mesa, Delegados Judiciales, Comando Electoral y Fiscales Partidarios.

Para la Jornada Electoral.

Se implementan medidas de apoyo para garantizar el acceso al voto: RIGORIDAD DE VOTO.

Prioridad de Voto:

En el caso de que el elector presente algún tipo de limitación o discapacidad, puede solicitar prioridad para el acceso al voto.

Votación en el Cuarto Oscuro Accesible (COA):

Cada establecimiento de votación cuenta con un Cuarto Oscuro Accesible (COA) que es habilitado en el espacio de más fácil acceso y más cercano al ingreso del establecimiento y cuenta con señalización

El COA está destinado al sufragio de personas con discapacidad o limitaciones, como así también a adultos mayores y mujeres embarazadas y/o con niños.

Si el elector prefiere votar en el cuarto oscuro correspondiente a la mesa en la que está registrado, la autoridad de mesa deberá respetar su decisión y ofrecerle asistencia para ejercer su voto.

Voto Asistido:

Los electores con discapacidad o limitaciones (ya sean permanentes o transitorias, perceptibles o no) que impidan la emisión del voto, podrán solicitar sufragar con la asistencia de una persona de su confianza o del Presidente de Mesa.

Perro de asistencia:

Si el elector se encuentra acompañado por un perro de asistencia, se le debe permitir la permanencia junto él y el ingreso al cuarto oscuro.

Apoyo para la firma del padrón:

Si el elector presentara dificultades para la firma del padrón, la Autoridad de Mesa le consultará si requiere ayuda y de qué modo puede facilitarle el proceso. Hay algunas personas que pueden presentar limitaciones en su lecto-escritura o utilizar diversos medios para firmar (pie, boca, etc.).

FUTUROS DESAFÍOS PARA LA INCLUSIÓN.

Las experiencias, los procedimientos y medidas mencionadas se han desarrollado en el marco de una progresividad sostenida, marcada por la fortaleza de responsabilidades concurrentes entre el Poder Ejecutivo y la Justicia Electoral.

Los nuevos desafíos que representa la profundización de medidas y procedimientos para la promoción y facilitación del ejercicio del voto estarán enmarcados en la incorporación de nuevas tecnologías aplicadas a los sistemas electorales y mecanismos de votación que no sólo impulsen una mayor agilidad y acceso a la oferta electoral, sino que también contribuyan a la universalidad del sufragio.

En resumen, sin dudas el futuro cercano nos encontrará con mayores grados de inclusión, accesibilidad y garantía en el ejercicio pleno y efectivo de los derechos electorales ya que la incorporación de tecnología y modernización de los procedimientos se constituirán como la oportunidad cierta de derribar barreras existentes en el sistema electoral actual.

Cada uno de los procedimientos se piensan desde la perspectiva del diseño universal, esto es, un diseño que tenga en cuenta la diversidad del electorado.

PREGUNTA 663

Informe, a la fecha, la cantidad de ex trabajadores de YPF que han solicitado la indemnización correspondiente a la Ley N° 27.133. Asimismo, detalle la cantidad ex trabajadores de YPF que ya han logrado cobrar sus indemnizaciones.

RESPUESTA

Hasta el 30/09/2017 se recibieron 22.359 adhesiones.

A la misma fecha, se remitieron a la Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente del Ministerio de Finanzas, 2.837 Formularios de Requerimiento de Pago.

Cabe señalar, que existen 2.748 beneficios que ya fueron intervenidos por las áreas sustantivas del Ministerio de Hacienda, toda vez que no existían observaciones, o las mismas han sido subsanadas por los acreedores, que en el corto plazo se encontrarán en condiciones de ser remitidos a la precitada Oficina Nacional para su cancelación.

El resto de los expedientes ingresados, registran causas judiciales y por ende los beneficiarios deben cumplir con el procedimiento establecido en la Resolución N° 877/2015 para posibilitar el avance del trámite, al igual que los casos en los cuales el beneficiario original falleció y sus sucesores deben acompañar la documentación que los acredite como herederos. En ambos casos, se ha notificado fehacientemente a los interesados acerca de su situación frente a la ley.

Asimismo, la Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente del Ministerio de Finanzas, instruyó la colocación y apertura de cuenta de 2583 operaciones, existiendo 254 operaciones en proceso de autorización para la colocación de bonos.

PREGUNTA 664

Educación

Informe, de manera concreta, acerca de la implementación de la transformación del sistema de educación hacia la educación inclusiva y de calidad, incluidas las medidas para asegurar presupuestos adecuados para asegurar la inclusión y el acceso de personas con discapacidad a la educación inclusiva, la transformación de las escuelas especiales en centros de recursos para la inclusión, los ajustes razonables, los servicios de apoyo y su elección por las personas con discapacidad, evitar la doble matriculación compulsiva de personas con discapacidad, la capacitación continua del personal docente y la educación inclusiva de nivel superior.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación de la Nación desarrolla diversas acciones con el objetivo de mejorar las condiciones para una educación inclusiva y para la inclusión de los alumnos con discapacidad. Las mismas se focalizan en generar marcos normativos; fortalecer la formación docente y su práctica; y propiciar instancias de diálogo con la comunidad en general.

A continuación se detallan las acciones realizadas o en proceso de desarrollo durante los años 2016 y 2017.

- Aprobación de la Resolución 311/16 “Promoción, acreditación, certificación y titulación de estudiantes con discapacidad” del Consejo Federal de Educación. Esta resolución que tiene como objetivo generar mejores condiciones para el acompañamiento en las trayectorias escolares de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad. Establece los criterios para la acreditación, promoción, certificación y titulación en el sistema educativo argentino.

Durante el año 2016 se inició la elaboración del borrador de la Resolución involucrando a diversos actores de la comunidad educativa como: autoridades educativas de las 24 jurisdicciones, referentes de educación de gestión privada, el área de validez nacional de títulos, representantes de ONGs especializadas en la temática, CONADIS e INET.

Con el fin de generar los acuerdos necesarios para su aprobación se realizaron diversos encuentros presenciales, como el seminario “Hacia una educación inclusiva” o virtuales como la videoconferencia con referentes y equipos técnicos de la modalidad de las jurisdicciones.

- Durante el año 2017 se aprobaron dos resoluciones:
 - Resolución N° 2509/2017 MEYD “Guía de aplicación de la Resolución N° 311/16 CFE”.
 - Resolución N° 2945/17 MEYD que le da Validez Nacional a las certificaciones y titulaciones que se dan en el marco de la Resolución N° 311/16 CFE.
- Durante el año 2017 se realizaron diversos encuentros en los que participaron 2.200 referentes educativos: autoridades, docentes, supervisores, OGNs y público en general. Se expusieron aspectos innovadores en materia de inclusión. Estos encuentros fueron los siguientes.
 - Simposio Internacional de Educación Inclusiva en la Ciudad de Buenos Aires en el mes de junio de 2017.
 - Simposios Jurisdiccionales de Educación Inclusiva e Implementación de la Resolución N° 311/16 CFE en las provincias de Tierra del Fuego, San Juan y Jujuy durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2017.
- DINIEE y SINIDE. Instancias de revisión y modificación del cuadernillo de Relevamiento Anual de la Modalidad y niveles, en el seguimiento de las trayectorias escolares de los estudiantes con discapacidad o dificultades de aprendizaje.
- Nivel Inicial: realización de videoconferencia “Construyendo la cultura inclusiva”, en la integración de niños con Trastorno del Espectro Autista en Jardín de Infantes. Cantidad de participantes: 600 docentes.
- INET – Programa Pretis: Asistencia técnica conjunta en Jujuy y San Juan para la inclusión de jóvenes y adultos con discapacidad en la Educación Técnico Profesional para mejorar sus posibilidades de incorporación al mundo del trabajo.
- Curso Virtual desde el Instituto Nacional de Formación Docente (INFD) sobre desarrollo en la primera infancia y detección temprana. 2000 inscriptos.
- Curso virtual destinado a comunidad en general sobre Dislexia. 5.300 inscriptos.

- Videoconferencias mensuales sobre diversas temáticas, destinadas a diferentes actores del sistema educativo de cada jurisdicción. En una de ellas se abordó específicamente la Resolución 311/16 CFE con el fin de brindar información y profundizar sobre su implementación. Hasta el momento han participado 2.600 personas de dichos espacios.
- Articulación con la Agencia Nacional de Discapacidad para la Convocatoria 2017 del Programa Ley del Cheque, en la línea de accesibilidad en ámbitos educativos que propone el financiamiento para hacer accesibles a los establecimientos de gestión estatal en los niveles inicial, primario y medio, y en todas modalidades vigentes. El monto destinado a cada jurisdicción será de 7 millones de pesos y las escuelas beneficiarias serán seleccionadas por las provincias. Con esa suma se podrán financiar rampas de acceso, barandas, medios de elevación, baños accesibles, entre otras obras. Se realizó videoconferencias con referentes de las secretarías de gestión educativa y áreas de infraestructura escolar para la presentación de proyectos.

Por otra parte se está confeccionando un documento sobre buenas prácticas en educación inclusiva que se trabajará con las distintas jurisdicciones en el marco de la 74° Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Discapacidad.

PREGUNTA 665

Informe, para 2016 y 2017, los montos excedentes del fondo creado por artículo 11° de la Ley N° 25.054.

RESPUESTA

En relación a lo aquí requerido, se informa que como consecuencia de la exclusión de entidades bomberiles como beneficiarias del subsidio correspondiente al año 2016, resultó que un monto equivalente a \$ 91.151.005,22.- fue oportuna y correctamente redistribuido entre las instituciones de bomberos voluntarios que cumplían adecuadamente con las exigencias previstas en la normativa de pertinente aplicación.

PREGUNTA 666

La inflación sostenida en su gobierno produjo una pérdida de competitividad para el sector exportador. ¿Cómo piensan solucionar este problema?

RESPUESTA

En agosto la competitividad cambiaria ajustada por derechos y reintegros a las exportaciones alcanzó un nuevo récord: aumentó alrededor de 33% en Agosto en comparación con la salida del cepo cambiario (Noviembre de 2015) y mostró el mejor nivel de competitividad de los últimos 16 meses.

La nueva política de derechos de exportación y reintegros permite que los exportadores perciban una mejora de competitividad adicional en torno al 8% desde Noviembre 2015.

El sector automotriz sigue siendo uno de los más competitivos. Su competitividad supera en más del 15% al promedio de la economía y mejoró un 50% desde la salida del cepo cambiario

El descenso de la inflación y la suba del tipo de cambio nominal son señales de una mejora en la competitividad en el tercer trimestre. Y acompañará a las medidas adoptadas en esta materia, como la Ley PyME, la reducción de impuestos para los exportadores, la Ley de Autopartes y acuerdos productivos sectoriales.

PREGUNTA 667

La OMS advirtió en marzo de 2015 que el glifosato es "probablemente cancerígeno para los seres humanos". Por su parte, la Federación Sindical de Profesionales de la Salud de la República Argentina expresó: "Tenemos que prohibir el glifosato y empezar a hablar de agricultura ecológica porque si no nos vamos a morir todos". Y el fiscal federal Fabián Canda, del fuero Contencioso Administrativo de Capital Federal, solicitó a la Sala III de la Cámara Contencioso Administrativa Federal el dictado de una medida cautelar que busca suspender el uso del agrotóxico glifosato para fumigaciones aéreas . Identifique la normativa que determine la distancia a zonas urbanas permitida de fumigación con glifosato.

RESPUESTA

Resulta procedente aclarar que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en el marco del Consejo Federal de Medio Ambiente, acordó realizar una serie de talleres con las jurisdicciones provinciales, donde las provincias presentarán su línea de base normativa y sus visiones sobre la política de agroquímicos. Esto con miras a buscar los consensos tendientes a una política nacional que se instrumentaría por medio de una futura resolución conjunta entre los ministerios de Ambiente y Agroindustria, que será puesta a disposición para la eventual suscripción/adhesión por parte de las jurisdicciones que lo estimen pertinente.

Más allá de esto , no existe normativa nacional sobre distancia permitidas de fumigación con glifosato.

Puede ampliar la respuesta con la pregunta N° 488 del Informe 104 ante el Honorable Senado de la Nación.

PREGUNTA 668

En la pregunta 459 del Informe 104 se informó que se prevé realizar una nueva inspección de ANAC en el aeródromo ubicado en “Puerto Lobos”, municipio de Sierra Grande en el segundo semestre del corriente.

Precise cuándo se realizará.

RESPUESTA

La inspección en el Aeródromo Privado BAHÍA DORADA se realizó el día 11 de agosto de 2017, en la cual se recorrieron las instalaciones e infraestructura aeronáutica a fin de verificar el estado de las ayudas visuales, características físicas del área de movimientos (incluyendo pista, calle de rodaje, plataforma, franja, RESA, etc), estado general de las instalaciones y alambrado perimetral.

Cabe mencionar que el estado general es bueno, no habiéndose encontrado ningún hallazgo negativo en materia de infraestructura, lo cual en parte se debe a la poca actividad que registra este tipo de aeródromos.

PREGUNTA 669

Qué información se posee respecto a la actividad aérea y la dispersión de químicos que las mismas producen en el aire (estelas químicas).

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 566 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA 670

Respecto de la deuda de la Superintendencia de Salud con Hospital Campo Grande -Rio Negro, informe cómo y cuándo se abonará.

RESPUESTA

En primer lugar, corresponde aclarar, que no es deuda de la Superintendencia de Salud, es deuda de los Agentes del Seguro de Salud que se tramita por un proceso de Débito automático establecido en el decreto 939/00 PEN.

En la Gerencia de Control Prestacional hay en análisis solo un expediente por \$ 4.503,00. Todos los expedientes presentados en 2017 están resueltos por la Gerencia de Control Prestacional.

Según lo hablado con Administración:

Queda pendiente de requerimiento a la AFIP y depósito en cuenta del Hospital \$ 251.268,00 de los \$ 754.316,00 autorizados por la Gerencia de Control prestacional. Cabe así destacar que, la semana entrante, se depositarán \$ 84.766

Los montos que restan serán depositados de acuerdo al cronograma de pago establecido por la Gerencia de Administración.

PREGUNTA 671

Ley 26776

Respecto de la Ley N° 26.776, envíe copia de:

- a) Informe técnico (IT 05-2014) denominado KILÓMETRO "0" RN 40 del 1 agosto 2014;**
- b) De los estudios de viabilidad técnica, económica y de impacto territorial que se informó en el Informe 104, pregunta 474, que se estaban llevando a cabo.**

RESPUESTA

- a) Los estudios técnicos requeridos se encuentran incorporados al Expediente S02:0014762/2016.
- b) Aún se está trabajando en los estudios que se mencionan.

PREGUNTA 672

Respecto del Alto Valle, ¿Qué medidas se van a implementar para revertir el aumento sostenido de las importaciones de manzana de Chile?

RESPUESTA

Desde el Ministerio de Agroindustria se monitorean mensualmente las importaciones de los productos agrícolas de las principales especies de frutas y hortalizas que se producen localmente y principalmente de aquellas que pertenecen a economías regionales, incluyendo por supuesto la manzana.

Se monitorea el volumen ingresado y su participación con respecto a la producción local. También se evalúa el precio de entrada de la mercadería y su impacto en los precios de mercado. Se monitorean los precios mayoristas (mercados concentradores) y precios minoristas semanalmente y la evolución del volumen mensual en el Mercado Central de Buenos Aires de la oferta local e importada de las principales especies y sus diversas variedades.

Entendemos que no debería haber políticas restrictivas a la importación de estos productos, aunque sí continuar con un seguimiento constante monitoreando estas variables y su impacto en las producciones locales. Desde el Ministerio de Agroindustria se continúa trabajando en iniciativas para brindar a las economías regionales de herramientas para mejorar la competitividad.

Por ejemplo, a principios de este año 2017, el Gobierno Nacional dispuso la creación en el ámbito del Ministerio de Agroindustria del Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria denominado "FONDAGRO", que tendrá en su órbita la distribución de \$ 1.700 millones, con el objeto de incentivar, fomentar y desarrollar, a través de las acciones que se consideren más eficientes, el sector agroindustrial; la sanidad y calidad vegetal, animal y alimentaria; el desarrollo territorial y la agricultura familiar; la investigación pura y aplicada y su extensión en materia agropecuaria y pesquera; y las producciones regionales y/o provinciales en las diversas zonas del país. En el caso de la manzana, recientemente se aprobó un aporte de \$ 180 millones de pesos para financiar el Programa de Poda 2017 de peras y manzanas del Alto Valle que alcanzará a más de 1.000 productores, entre otras iniciativas.

PREGUNTA 673

Respecto del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Públicas para la Agricultura Familiar (Ley N° 27.118), informe:

- a) Fecha de conformación;**
- b) Listado actualizado de integrantes del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Públicas para la Agricultura Familiar;**
- c) Presupuesto para el período 2017 del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Públicas para la Agricultura Familiar;**
- d) Nivel de ejecución presupuestaria del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Públicas para la Agricultura Familiar, al tercer trimestre de 2017.**

RESPUESTA

El Consejo Nacional de Coordinación de Política se encuentra en proceso de conformación a través del Decreto reglamentario de la ley 27.118, por lo que en el mismo se establecerán los integrantes del Consejo y el presupuesto para su funcionamiento para el siguiente ejercicio.

PREGUNTA 674

Respecto del cumplimiento de la Ley N° 27.118, de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, y en lo particular responda:

- a) ¿Qué acciones ha llevado a cabo la autoridad de aplicación para articular con los organismos competentes del Poder Ejecutivo nacional y las provincias para el acceso a la tierra para la agricultura familiar, campesina e indígena, considerando la tierra como un bien social?;**
- b) Informe fecha de puesta en funcionamiento del Banco de Tierras para la Agricultura Familiar;**
- c) Informe el listado actualizado de todas las tierras que integran el Banco de Tierras para la Agricultura Familiar;**
- d) Informe el listado actualizado de tierras que se adjudicaron "en forma progresiva a los agricultores y agricultoras familiares registrados en el RENAF, y/o habitantes urbanizados que por diversas razones demuestren voluntad de afincarse y trabajar en la agricultura familiar, campesina e indígena";**
- e) Informe el procedimiento establecido por la autoridad de aplicación para la adjudicación de tierras-**

RESPUESTA

El Banco de Tierras se encuentra en proceso de conformación a través del proyecto de Decreto Reglamentario de la ley 27.118, por lo que estamos trabajando en la elaboración del listado de tierras y Agricultores Familiares que integrarán el mismo. Por su parte, en el proyecto antes referido se establecerá el procedimiento de adjudicación de tierras.

PREGUNTA 675

Respecto del Plan Patagonia, en el mes de abril nos informó que se iba a realizar una reunión con legisladores, pero la misma fue convocada y cancelada en dos oportunidades. Informe cuándo se convocará y concretará esta reunión.

RESPUESTA

La participación de los legisladores patagónicos en el Proyecto Patagonia resulta fundamental en la búsqueda de un consenso de largo plazo para promover el desarrollo integral de la región, objetivo principal de esta iniciativa. Las reuniones previstas originalmente con los legisladores se cancelaron debido a la imposibilidad de coordinar las agendas de todos los actores convocados, pero las mismas serán convocadas nuevamente una vez que asuma el nuevo responsable del Proyecto Patagonia.

PREGUNTA 676

Programa Conectar Igualdad

Respecto del Programa Conectar Igualdad, en la pregunta 442 del Informe

104, consultábamos:

- a) Cantidad de notebooks entregadas durante 2016-2017**
- b) Cantidad de escuelas alcanzadas con el programa**
- c) Cronograma de entrega de notebooks en escuelas restantes**

Lamentablemente no se dio respuesta a ninguno de las consultas. Le solicitamos responda en detalle cada una.

RESPUESTA

Los datos del Programa Conectar Igualdad 2017 están siendo actualizados. Desde el mes de agosto se están entregando en todo el país los equipos adquiridos en la licitación del 2017. Por lo tanto, a medida que las escuelas vayan cargando la matrícula, y los equipos de los Ministerios Provinciales avancen validando la misma, se entregarán netbooks para más escuelas.

PREGUNTA 677

Programa Conectar Igualdad

Respecto del Programa Conectar Igualdad, informe:

- a) Cantidad de notebooks entregadas durante 2016-2017 en Río Negro**
- b) Cantidad de escuelas alcanzadas con el programa en Río Negro**
- c) Cronograma de entrega de notebooks en escuelas restantes en Río Negro.**

RESPUESTA

Río Negro

Los datos del Programa Conectar Igualdad 2017 están siendo actualizados. Desde el mes de agosto se están entregando en todo el país los equipos adquiridos en la licitación del 2017. Por lo tanto, a medida que las escuelas vayan cargando la matrícula, y los equipos de los Ministerios Provinciales avancen validando la misma, se entregarán netbooks para más escuelas.

PREGUNTA 678

Respecto del reclamo del Fondo del Conurbano, informe qué alternativas políticas se han planteado al conjunto de los gobernadores para resolver este conflicto judicial.

RESPUESTA

En su origen, el Fondo del Conurbano Bonaerense establecía que la provincia de Buenos Aires recibiría el 10% de la recaudación neta del Impuesto a las Ganancias. Sin embargo, actualmente el denominado Fondo del Conurbano Bonaerense se distribuye de la siguiente manera:

- Al 10% del Impuesto a las Ganancias se le detrae un porcentaje del 1,9% de cada impuesto que se destina a financiar la AFIP (excepto en los casos de la provincia de Santa Fe, en la cual no aplica esa detracción pues fue favorecida por el fallo de la Corte Suprema de fines de 2015, y la provincia de La Pampa que no firmó el acuerdo para descontar ese porcentaje por línea de impuestos en lugar de hacerlo del IVA).
- Del valor resultante, \$650 millones se destinan a la Provincia de Buenos Aires en virtud del tope que esa jurisdicción cuestiona.
- El resto se distribuye entre las jurisdicciones provinciales, excluida la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a los coeficientes determinados por los artículos 3° y 4° de la Ley 23.548 y modificatorias.

Así, la distribución actual del Fondo del Conurbano Bonaerense queda reflejada en la tabla que se adjunta más abajo:

Distribución prevista del FCB (de no prosperar la demanda de la Pcia. de Bs.As)- En millones de \$

Proyecciones Plurianuales			
Jurisdicción	2018	2019	2020
Buenos Aires	650,0	650,0	650,0

Catamarca	2.169,2	2.425,9	2.650,3
Córdoba	6.993,0	7.820,5	8.543,8
Corrientes	2.927,7	3.274,1	3.576,9
Chaco	3.928,8	4.393,7	4.800,1
Chubut	1.245,5	1.392,9	1.521,7
Entre Ríos	3.845,4	4.300,4	4.698,2
Formosa	2.867,0	3.206,3	3.502,8
Jujuy	2.237,5	2.502,3	2.733,7
La Pampa	1.508,0	1.686,4	1.842,3
La Rioja	1.630,7	1.823,7	1.992,3
Mendoza	3.284,2	3.672,8	4.012,5
Misiones	2.601,5	2.909,3	3.178,4
Neuquén	1.366,9	1.528,6	1.670,0
Río Negro	1.987,2	2.222,3	2.427,9
Salta	3.018,7	3.375,9	3.688,1
San Juan	2.662,2	2.977,2	3.252,5
San Luis	1.797,5	2.010,3	2.196,2
Santa Cruz	1.245,5	1.392,9	1.521,7
Santa Fe	7.176,4	8.025,4	8.767,5
Santiago del Estero	3.253,8	3.638,9	3.975,4
Tierra del Fuego	971,3	1.086,3	1.186,8
Tucumán	3.746,8	4.190,2	4.577,7
PROVINCIAS	63.114,8	70.506,4	76.966,7
C.A.B.A.	-	-	-
PROVINCIAS Y C.A.B.A.	63.114,8	70.506,4	76.966,7

Se observa de manera evidente que el Fondo del Conurbano se ha licuado como consecuencia del proceso inflacionario generado en nuestro país a lo largo de la última

década y, actualmente, representa el 0,103%, 0,092% y 0,084% de la recaudación prevista del Impuesto a las Ganancias para los años 2018, 2019 y 2020. Como consecuencia, no cumple ya el rol restituir a la Provincia de Buenos Aires el instrumento de recuperación financiera que preveía.

La posición del Gobierno Nacional con respecto al Fondo del Conurbano es que hay un proceso abierto en la Corte Suprema de Justicia y que se debe esperar la decisión del alto tribunal. De fallar la Corte Suprema a favor de la pretensión de la Provincia de Buenos Aires el 10% de la recaudación del Impuesto a las Ganancias volvería a esa jurisdicción en su totalidad. El resto de las provincias no recibiría nada porque lo que actualmente perciben es la diferencia entre lo que se distribuye y los \$650 millones del tope establecido para la Provincia de Buenos Aires.

Esto reforzaría y haría imprescindible la nueva ley de coparticipación que este gobierno propicia en el marco de la Constitución Nacional y de recorrer un camino de transición en el que todas las jurisdicciones deberán hacer un inmenso esfuerzo de consenso.

PREGUNTA 679

Respecto del relevamiento técnico- jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas en Argentina, informe el listado detallado de las comunidades relevadas durante el corriente año.

RESPUESTA

La Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, bajo cuya órbita funciona el Concejo Consultivo y Participativo de Pueblos Indígenas (CCPI), creado por el decreto 672/16, ha promovido espacios de articulación con otros organismos del Estado y programas de diferentes ministerios nacionales, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° y el Artículo 3°, inciso d) del instrumento legal mencionado.

En el presente, este trabajo se cristalizó a través de la creación de la Mesa Interministerial para los Pueblo Indígenas (MIMPI), a la cual asisten representantes del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, ANSES, PAMI, de los Ministerios de Educación; Desarrollo Social; Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Cultura; Agroindustria; el INADI; el Ministerio de Energía y Minería; el Ministerio de Ambiente; Ministerio de Producción, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Concejo Consultivo y Participativo de Pueblos Indígenas, entre otros.

Los encuentros tienen lugar todos los segundos y cuartos lunes de cada mes, donde se da cuenta de las necesidades relevadas en las comunidades indígenas visitadas durante operativos territoriales, y se trabaja en comisiones para, en conjunto, diseñar las respuestas a las demandas identificadas.

El INAI, en su planificación para el 2017, fijó la meta de alcanzar los 150 relevamientos de comunidades indígenas. Hasta el momento de este informe, el Programa Nacional Re.Te.C.I. ha avanzado en la realización de relevamientos territoriales a través del Equipo Central del INAI, ha culminado relevamientos iniciados en años anteriores y ha recibido Carpetas Técnicas –resultantes de relevamientos territoriales- realizados por los Equipos Técnicos Operativos Provinciales en el marco de la implementación de Programas Provinciales que se ejecutan a través de Convenios Específicos celebrados con los gobiernos de las provincias. Se detallan a continuación los avances mencionados:

1. El Equipo Central del INAI ha realizado el relevamiento territorial en 5 Comunidades:

Comunidad	Pueblo	Provincia
Comunidad Aborigen de La Quiaca Vieja	Kolla	Jujuy
Comunidad Aborigen de Larcas	Kolla	Jujuy
Comunidad Indígena Rankulche Panguitruz Gner	Ranquel	La Pampa
Comunidad Indígena Ñancufil Calderón	Ranquel	La Pampa
Comunidad Rankül Nahuel Auca	Ranquel	La Pampa

2. El Equipo Central del INAI ha culminado el relevamiento territorial realizado años anteriores en 3 Comunidades:

Comunidad	Pueblo	Provincia
Comunidad Indígena del Pueblo Diaguita Kalchakí Ayllú El Rincón	Diaguita Calchaquí	Tucumán
Comunidad Indio Colalao	Diaguita	Tucumán
Comunidad Indígena Mariano Solo	Mapuche	Río Negro

3. Han ingresado al INAI Carpetas Técnicas correspondientes al relevamiento de 7 Comunidades que han tenido que ser subsanadas o culminados por ETOs:

Comunidad	Pueblo	Provincia
Comunidad El Saltillo - Fitamiche (El Maná)	Mapuche Tehuelche	Chubut

Comunidad	Pueblo	Provincia
Comunidad Sierras de Huancache de El Mirador	Mapuche	Chubut
Comunidad Aborigen Jacinto Antileu	Mapuche	Chubut
Comunidad Aborigen Mapu Laku (Pla. Del Musters) - Huenofil	Mapuche	Chubut
Comunidad Yy Porá	Mbya Guaraní	Misiones
Comunidad Misión Wichí Chowayuk (km12)	logys	Salta
Comunidad Misión La Bomba	Wichí	Salta

4. Han ingresado al INAI, por primera vez, Carpetas Técnicas correspondientes al relevamiento territorial de 63 Comunidades abordadas por los ETOs:

Comunidad	Pueblo	Provincia
Comunidad Aborigen Jeji (Palmito)	Mbya Guaraní	Misiones
Comunidad Aborigen Pindó Poty	Mbya Guaraní	Misiones
Comunidad Tapy Savy	Mbya Guaraní	Misiones
Comunidad Aborigen El Chapá	Mbya Guaraní	Misiones
Comunidad Yaboty Mirí	Mbya Guaraní	Misiones
Comunidad Guayaivy Poty	Mbya Guaraní	Misiones

Comunidad	Pueblo	Provincia
Comunidad Aborigen Iguaporá	Mbya Guaraní	Misiones
Comunidad Caramelito	Mbya Guaraní	Misiones
Comunidad Yriapy	Mbya Guaraní	Misiones
Comunidad Paraje Mandarina	Mbya Guaraní	Misiones
Comunidad Jejy Mirí	Mbya Guaraní	Misiones
Comunidad Ita Pirú	Mbya Guaraní	Misiones
Comunidad Aborigen del Barrio Matadero Etnia Wichí Chiriguano	Wichí	Salta
Territorio Indígena General Mosconi Tres Paraísos	Wichí	Salta
Comunidad Cherentarareta (Familias Unidas)	Ava Guaraní	Salta
Asociación Comunidad Guaraní Cristo Abajo	Guaraní	Salta
Comunidad Aborigen Barrio Eva Perón Etnia Wichí Guaraní	Wichí - Guaraní	Salta
Lapacho Blanco	Wichí	Salta
Comunidad Guaraní Happo P+AU (Raices Nuevas)	Guaraní	Salta

Comunidad	Pueblo	Provincia
Comunidad Misión Franciscana	Guaraní	Salta
Comunidad Yande TBT (Nuestra Tierra)	Guaraní	Salta
Comunidad Gallardo Weenhayek	Wichí	Salta
Misión Villa Sagrada de la Comunidad Wichí de Coronel Cornejo – R. 34	Wichí	Salta
Comunidad San José	Chané	Salta
Comunidad Aborigen San Vicente	Chané - Guaraní	Salta
Comunidad Yanderenta	Guaraní	Salta
Comunidad Indígena Churqui Pampa	Kolla	Salta
Comunidad Carapari Etnia Guaraní	Guaraní	Salta
Comunidad Guaraní El Agüay	Guaraní	Salta
Comunidad Indígena Piquirenda Viejo de Raza Guaraní	Guaraní	Salta
Asociación Aborigen Wichí Monte Sinaí	Wichí	Salta
Comunidad +V+P+AU Tierra Nueva	Guaraní	Salta
Comunidad Aborigen Misión El Tuscal	Wichí	Salta
Comunidad Aborigen Misión Federico Pérez	Wichí	Salta
Comunidad Aborigen Rivadavia Wichí	Wichí	Salta

Comunidad	Pueblo	Provincia
Comunidad Aborigen Tasil Etnia Wichí	Wichí	Salta
Comunidad Aborigen Territorio Pinjuet Wichí	Wichí	Salta
Comunidad Aborigen Wichí El Cocal	Wichí	Salta
Comunidad Indígena Hayuk Wuj Los Mistoles	Wichí	Salta
Comunidad Indígena Leved Lugar Wichí	Wichí	Salta
Comunidad Indígena Misión Cevilar	Wichí	Salta
Comunidad Peña Morada	Guaraní	Salta
Comunidad Aborigen Ñande Yer+	Guaraní	Salta
Asociación Misión Aborigen Obraje Chiriguano	Guaraní	Salta
Comunidad Aborigen Tobas Com km. 3 del Gasoducto	Qom	Salta
Comunidad Indígena del Pueblo Tupí Guaraní "Ipora Pueblo Hermoso"	Tupí Guaraní	Salta
Comunidad Aborigen Misión Urundel	Wichí	Salta
Comunidad Aborigen La Esperanza	Wichí	Salta
Comunidad Aborigen Nueva Esperanza	Wichí	Salta
Comunidad Iyowa Ijwet Chorote 2	Chorote	Salta
Comunidad Aborigen Misión La Nueva	Wichí	Salta

Comunidad	Pueblo	Provincia
Generación		
Comunidad Aborigen Wichí La Quebradita	Wichí	Salta
Comunidad El Lapacho Pueblo Wichí	Wichí	Salta
Comunidad Wichí El Algarrobal	Wichí	Salta
Comunidad Wichí El Brealito	Wichí	Salta
Comunidad Coya Pacha Inti	Kolla	Salta
Comunidad Paraiso de los Tobas	Toba	Salta
Comunidad Chemara Mbae	Guaraní	Salta
Comunidad Originaria Condor Wasi San Bernardo de las Zorras	Tastil	Salta
Comunidad Wichi "Inot Nusuy - Pozo Salado"	Wichí	Salta
Comunidad Territorios originarios Wichí	Wichí	Salta
Comunidad El Zapallar	Wichí	Salta
Comunidad Tenta Piau (Casa Nueva Linda)	Guaraní	Salta

PREGUNTA 680

Respecto del relevamiento técnico- jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas en Río Negro, informe el listado detallado de las comunidades relevadas durante el corriente año.

RESPUESTA

Previo a detallar las comunidades relevadas durante el corriente año, se informa que en la provincia de Río Negro, el relevamiento técnico-jurídico-catastral de las comunidades indígenas comenzó a ejecutarse mediante la celebración del Convenio Específico correspondiente entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y el gobierno provincial representado por el Ministerio de Gobierno. El mismo, luego de una prórroga, finalizó el 31 de diciembre del año 2015. No obstante, desde este instituto se realizaron acciones tendientes a continuar con la ejecución de la Ley Nacional N° 26.160 y sus prórrogas desde la modalidad Centralizada, con un equipo interdisciplinario, abordando comunidades que presentaban situaciones territoriales críticas. Dichos relevamientos, se han ejecutado desde el año 2014 hasta el presente, y se distribuyeron entre las zonas: Alto Valle, Cordillera y Línea Sur.

Se informa, asimismo, que se iniciaron gestiones con la Presidencia del CoDeCI, junto al representante del Concejo de Participación Indígena (CPI) de zona Sur, Florentino Huircapan; y por otro lado con el Secretario de Gobierno, Sr. Félix San Martín, con el objetivo de reiniciar el diálogo que posibilite continuar con la ejecución del Programa RETECI en la provincia. Se expresó además la necesidad de convocar a la representación indígena para consensuar en conjunto la propuesta. Las conversaciones se encuentran interrumpidas actualmente por los hechos acaecidos en la región y que son de dominio público, pero se informa que persiste la voluntad, por parte de este Instituto, de continuar con las gestiones necesarias para avanzar en las conversaciones iniciadas en julio de 2017.

En el marco de la pregunta realizada, se informa que durante el corriente año se ha avanzado desde el Equipo Central del INAI en culminar el relevamiento iniciado en el año 2011 en la Comunidad Mapuche Mariano Solo por el Concejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas -CODECI-. Dicho relevamiento había sido iniciado a partir del Convenio Específico, celebrado entre el INAI, el Ministerio de Gobierno Provincial y el CODECI en el año 2008, y su agenda, celebrada en el año 2010.

En el mes de marzo del corriente año ingresaron al Instituto los resultados –Carpeta Técnica- del relevamiento territorial de dicha Comunidad por parte de la Presidenta del Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas de Río Negro (CoDeCI). Ante la obtención de la misma, se procedió a realizar las gestiones técnicas de gabinete que permitan culminar ese relevamiento territorial.

SRPVA

PREGUNTA 681

Respecto de la creación de Corredores Viales SA, el Ministro afirmó: "Creamos una sociedad anónima estatal para administrar la concesión que se le saca a (Cristóbal) López. Creamos una sociedad anónima porque es la manera más ágil de hacer esta transición".

Sin embargo, la actual gestión le adjudicó la obra del nuevo colector cloacal costanero de Bariloche a Cristóbal López. ¿No encuentra una contradicción en sus dichos?

RESPUESTA

La adjudicación de la obra del colector costero para la ciudad de San Carlos de Bariloche se realizó siguiendo toda la normativa de transparencia vigente y de acuerdo a lo que indica la Ley de Obra Pública. La empresa ganadora cumplió con todas las condiciones legales necesarias y presentó una oferta 22,7% por debajo del presupuesto oficial representando la mejor oferta entre las siete empresas que presentaron sobres.

PREGUNTA 682

Sírvase brindar información sobre las acciones implementadas para garantizar el derecho a salud y a los servicios y prestaciones a los que tienen derecho los niños y niñas con discapacidad como pensiones y vivienda.

RESPUESTA

La Ley 24.901, que instituye las prestaciones básicas para personas con discapacidad, que obviamente incluye a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

Por otra parte, existen los siguientes programas del Ministerio de Salud de la Nación: PROSANE, el PROGRAMA NACIONAL DE SALUD ESCOLAR, PRIMEROS AÑOS, y SUMAR, los cuales están enfocados en niños, niñas y adolescentes.

PREGUNTA 683

Sobre el desarrollo urbanístico de 46 viviendas del plan PROCREAR en Viedma, provincia de Río Negro, responda:

- a) Cantidad total de personas inscriptas para ese desarrollo urbanístico durante 2015;**
- b) Cantidad total de personas inscriptas para ese desarrollo urbanístico durante el período de reapertura en agosto de 2017;**
- c) Cantidad de personas que han sido aceptadas para participar del sorteo de ese total;**
- d) Cuándo se realizará el sorteo para la selección de beneficiarios;**
- e) Indique día, hora y lugar de tal sorteo y forma de seguirlo online.**

RESPUESTA

- a) Cantidad total de personas inscriptas para ese desarrollo urbanístico durante 2015: 885 personas
- b) Cantidad total de personas inscriptas para ese desarrollo urbanístico durante el período de reapertura en agosto de 2017: 217 personas
- c) Cantidad de personas que han sido aceptadas para participar del sorteo de ese total: 217 personas
- d) En los próximos 30 días se realizará el sorteo para la selección de beneficiarios
- e) Una vez que se defina la fecha se les informará a los inscriptos con 24/48hs de antelación con el número de orden con el que participan. Se puede seguir el sorteo a través de la página de Facebook de Procrear por Facebook Live: <https://www.facebook.com/procreargob/>

PREGUNTA 684

Sobre el funcionamiento del Programa Nacional de Identificación y Restitución de restos humanos Indígenas, creado por Resolución INAI N° 360/2012 y en lo particular responda:

- a) Informe el presupuesto detallado del programa para 2017;**
- b) Informe el nivel de ejecución presupuestaria del programa al 31 de agosto de 2017;**
- c) Informe el listado completo de restos humanos restituidos en el marco del programa, desde su creación a la fecha.**

RESPUESTA

a) y b) El Programa de Restitución de Restos no posee un presupuesto pre-asignado. Los fondos que se destinan a una operación de restitución, provienen de la asignación presupuestaria general del INAI, y se articula asimismo con otros organismos del Estado para cubrir categorías específicas.

c) Listado completo de restos humanos restituidos en el marco del programa, desde su creación a la fecha.

AÑO	DESCRIPCIÓN
2013	Restitución de los restos humanos de 13 individuos que se encontraban en el Centro Nacional Patagónico (CENPAT - CONICET) de Puerto Madryn, a la Comunidad Mapuche "Ceferino Namuncurá - Valentín Sayhueque" de Gaiman, Chubut. Fecha:13 de abril de 2013.
2014	Restitución de los restos humanos de 3 individuos: Cacique Inakayal, Mujer del Cacique Inakayal y Margarita Foyel que se encontraban en el Museo de La Plata, a la Comunidad Mapuche Tehuelche Nahuelpan de Tecka, Chubut.

AÑO	DESCRIPCIÓN
	Fecha: 10 de diciembre de 2014.
2015	<p>El Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires restituyó restos humanos indígenas hallados en 2013 en el sitio Arroyo Toro Negro 2 a las comunidades que integran el Parlamento Mapuche Tehuelche de Provincia de Buenos Aires.</p> <p>La Ayudantía Fiscal de General La Madrid, Buenos Aires, hizo entrega de restos humanos indígenas pertenecientes a dos personas a los representantes de la Comunidad Mapuche-Tehuelche "Peñi Mapu" de Olavarría.</p>
2016	<p>Restitución a la comunidad Selk'nam "Rafaela Ishton" de Río Grande, Tierra del Fuego, de los restos humanos de cuatro individuos: "Seriot" o "Capelo" y 3 N.N.</p> <p>Fecha: 19 de abril de 2016.</p> <p>Restitución a la Comunidad "Cacique Lorenzo Cejas Pincén" del Pueblo Mapuche Tehuelche de la Provincia de Buenos Aires, de los restos humanos de cuatro individuos: Ionkos Gherenal y Gervasio Chipitruz, el <i>machi</i> Indio Brujo y del <i>cona</i> Manuel Guerra que se encontraban en el Museo de La Plata.</p> <p>Fecha: 10 de octubre de 2016.</p>
2017	<p>Restitución a la Comunidad "Cacique General de las Pampas Cipriano Catriel" de Azul, provincia de Buenos Aires de los restos humanos de 6 individuos que se encontraban en el Museo de La Plata.</p> <p>Fecha: 20 de junio de 2017.</p>

PREGUNTA 685

Sobre el funcionamiento del Registro Nacional de Restos Humanos Indígenas, creado por Resolución INAI N° 360/2012 y en lo particular responda:

- a) Informe la fecha de puesta en funcionamiento del registro;
- b) Informe la totalidad de restos humanos indígenas registrados a la fecha, identificando las instituciones relevadas;
- c) Informe el listado completo de restos humanos indígenas reclamados a la fecha por las comunidades, pueblos u organizaciones territoriales de pueblos originarios;
- d) Informe la totalidad de restos humanos indígenas restituidos a la fecha.

RESPUESTA

a) Fecha de puesta en funcionamiento del registro: 6 de julio de 2012.

b) Totalidad de restos humanos indígenas registrados a la fecha, identificando las instituciones relevadas:

El relevamiento y análisis realizado sobre la base de datos del Registro Nacional de Yacimientos, Colecciones y Objetos Arqueológicos (Ley 25.743) del Instituto de Antropología y Pensamiento Latinoamericano (INAPL – Ministerio de Cultura), incluido en el Registro Nacional de Restos Humanos Indígenas (INAI) no cuenta con información sobre la cantidad de restos humanos que las instituciones han declarado ante dicho organismo.

De los registros consultados en la base de datos del INAPL, las siguientes instituciones han declarado poseer restos humanos en sus colecciones:

- **Organismos nacionales:**
 - Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano -INAPL- (C.A.B.A.)
 - Museo Jesuítico Nacional (Estancia de Jesús María, Córdoba)

- Facultad de Ciencias Naturales y Museo de La Plata, Universidad Nacional de La Plata (La Plata, Buenos Aires)
- Museo de la Patagonia "Francisco P. Moreno". (San Carlos de Bariloche, Río Negro)
- Instituto de Arqueología y Museo, de la Universidad Nacional de Tucumán (San Miguel de Tucumán, Tucumán)
- Laboratorio de Antropología e Instituto de Lingüística, Arqueología y Folklore, de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (Santiago del Estero)
- **Sitios Arqueológicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**
 - Plaza Roberto Arlt (San Nicolás)
 - Iglesia de San Ignacio de Loyola (Montserrat)
 - Usina de Palermo
- **Provincia de Buenos Aires: Museos Provinciales**
 - Museo Histórico y de Artes (MuMo) "Gral San Martín" (Morón)

Sitios arqueológicos (arqueólogos). Registro motivado por el Organismo Provincial. FUR (Ficha Única de Registro) de Yacimientos:

- *Dr. Ramiro March:*
 - Sitio Luna Norris
 - Sitio Laguna La Larga
 - Sitio Laguna Tres Reyes
- *Bayón y Flegenheimer (partido de San Cayetano):*
 - Sitios El Guanaco 1 y 2.
- **Provincia de Jujuy**
 - Museo Comunitario Puna (La Quiaca)
- **Provincia de Catamarca**

- Museo Arqueológico Jorge Saravia (Hualfin)
- Museo de la Virgen del Valle (San Fernando del Valle de Catamarca)

- **Provincia de Chubut**
 - REGISTRO PROVINCIAL. Listado parcial de sitios con restos humanos.

- **Provincia de Santa Fe**
 - Museo Particular de Antropología e Historia Natural “Los Desmochados” (Casilda)
 - Museo Privado “El Paraná y las Islas” (Rosario)
 - Museo Histórico Provincial de Rosario “Dr. Julio Marc” (Rosario)
 - Museo Colonial Regional de San Cristóbal

- *Coleccionistas Privados:*
 - José Mario Domínguez Teixeira -Museo Privado El Paraná y sus Islas-
 - Rodolfo Crosetti - Colección Crosetti

- **Provincia de Chaco**
 - Informe de Investigación de una Escuela: “Club de Ciencias Bermejo”. Restos humanos. (Villa Río Bermejito)

- **Provincia de Tucumán**
 - Colección Mustafá

c) Listado completo de restos humanos indígenas reclamados a la fecha por las comunidades, pueblos u organizaciones territoriales de pueblos originarios:

NOTA: Se adjunta anexo informe 106. Anexo pregunta n° 685.

d) Totalidad de restos humanos indígenas restituidos a la fecha:

- Mariano Rosas (Panguintruz Güer) a la Comunidad Ranquel de Leuvucó, La Pampa (2001).
- 50 individuos N.N. (número mínimo aproximado) a la Comunidad Mapuche "Mamuell Monguell" de Viedma, Río Negro (2012).
- 13 individuos N.N. a la Comunidad Mapuche "Ceferino Namuncurá - Valentín Sayhueque" de Gaiman, Chubut (2013).
- Cacique Inakayal, Mujer del Cacique Inakayal y Margarita Foyel a la Comunidad Mapuche Tehuelche Nahuelpan de Tecka, Chubut (2014).
- El Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires restituyeron restos humanos indígenas hallados en 2013 en el sitio Arroyo Toro Negro 2 a las comunidades que integran el Parlamento Mapuche Tehuelche de Provincia de Buenos Aires (2015).
- La Ayudantía Fiscal de General La Madrid, Buenos Aires, hizo entrega de restos humanos indígenas pertenecientes a dos personas a los representantes de la Comunidad Mapuche-Tehuelche "Peñi Mapu" de Olavarría (2015).
- "Seriot" y tres individuos N.N. a la Comunidad Selk'nam "Rafaela Ishton" de Tierra del Fuego (2016).
- Lonkos Gherenal y Gervasio Chipitruz, el machi Indio Brujo y del cona Manuel Guerra a la Comunidad Mapuche Tehuelche "Cacique Pincén" de Trenque Lauquen, Pcia. de Buenos Aires (2016)
- 6 individuos pertenecientes a la familia Catriel a la comunidad mapuche "Cacique General de las Pampas Cipriano Catriel" de Azul, provincia de Buenos Aires (2017).

PREGUNTA 686

Sobre el Plan Nacional de Discapacidad indique: sus indicadores, metas, acciones, presupuesto afectado, plazos, participación de las personas con discapacidad en su elaboración e implementación, autoridad de aplicación y organismos intervinientes a nivel nacional y provincial.

RESPUESTA

El Plan Nacional de Discapacidad establece la estrategia de trabajo en dos sentidos; por un lado, la participación ciudadana y por otro lado, la articulación intraministerial.

Mediante la participación ciudadana, se está participando a la sociedad civil en la generación de políticas sobre discapacidad; y a partir de la articulación intraministerial se trabaja la discapacidad como un eje transversal a todos los ministerios desde sus misiones y funciones específicas para el desarrollo de políticas de estado necesarias para llevar adelante la vida plena y autónoma de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida, en el marco de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

PREGUNTA 687**Impuesto a las Ganancias**

Sobre los recursos recaudados durante 2017 en virtud del Impuesto a las Ganancias, informe el monto que recibió cada provincia en función el reparto establecido en el art. 104º, inciso b.

RESPUESTA**DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

Art. 104, inciso b - Enero a Septiembre de 2017- en millones de pesos –

PROVINCIAS	Art. 104 inc. b)
BUENOS AIRES	650
CATAMARCA	1.369
CORDOBA	4.413
CORRIENTES	1.847
CHACO	2.479
CHUBUT	786
ENTRE RIOS	2.426
FORMOSA	1.809
JUJUY	1.412
LA PAMPA	945
LA RIOJA	1.029
MENDOZA	2.072
MISIONES	1.642
NEUQUEN	863
RIO NEGRO	1.254
SALTA	1.905
SAN JUAN	1.680

PROVINCIAS	Art. 104 inc. b)
SAN LUIS	1.134
SANTA CRUZ	786
SANTA FE	4.498
SANTIAGO DEL ESTERO	2.053
TUCUMAN	2.364
TIERRA DEL FUEGO	613
TOTAL	40.029

PREGUNTA 688**Impuesto a las Ganancias**

Sobre los recursos recaudados durante 2017 en virtud del Impuesto a las Ganancias, informe el monto que recibió cada provincia en función el reparto establecido en el art. 104º, inciso d.

RESPUESTA**DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

Art. 104, inciso d- Enero a Septiembre de 2017

PROVINCIAS	Art. 104 inc. d)
BUENOS AIRES	
CATAMARCA	279
CORDOBA	1.506
CORRIENTES	1.028
CHACO	1.282
CHUBUT	282
ENTRE RIOS	748
FORMOSA	704
JUJUY	639
LA PAMPA	96
LA RIOJA	272
MENDOZA	938
MISIONES	1.105
NEUQUEN	356
RIO NEGRO	388
SALTA	1.507
SAN JUAN	500

PROVINCIAS	Art. 104 inc. d)
SAN LUIS	243
SANTA CRUZ	136
SANTA FE	1.605
SANTIAGO DEL ESTERO	1.043
TUCUMAN	1.253
TIERRA DEL FUEGO	95
TOTAL	16.005

PREGUNTA 689

Tras la publicación de la filtración de los documentos Poison Papers que involucra a las agencias estadounidenses ambientales y de salud que regulan los pesticidas en conflicto de intereses con la industria química, cuál es la seguridad para la salud humana respecto a la aprobación de agroquímicos de uso masivo en Argentina?

RESPUESTA

SOBRE LOS RIESGOS PARA LA SALUD, LA PERCEPCIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL¹³.

El hombre está íntimamente ligado al mundo que lo rodea: vive con él, influye y es influido por él a través de intercambios necesarios e imprescindibles para su misma existencia. Este contacto estrecho con su entorno trae aparejada la exposición a riesgos, diversos y cambiantes a través del tiempo.

Hasta la instalación de la sociedad industrial estos riesgos eran principalmente de fuente natural, pero con el desarrollo de la tecnología, han ido variando, originando nuevas amenazas creadas fundamentalmente por el propio hombre¹⁴. La sociedad de la que formamos parte, se pone en peligro a sí misma con las sustancias que produce, libera en el ambiente e introduce en los alimentos¹⁵, y así el progreso puede convertirse en autodestrucción. Entonces, un problema fundamental radica en los riesgos ambientales que las sociedades industriales han provocado por las formas de producción adoptadas: una sociedad que se pone en peligro a sí misma, que produce problemas ambientales que trascienden las barreras espacio-temporales, generando daños a largo plazo, y en superficies extensas. Por otro lado, en esta sociedad global, los peligros son para todos los individuos sin importar la clase social, si bien algunos se encuentran mejor preparados que otros para enfrentarlos¹⁶.

¹³ Basado en Antolini L y SI García. (2012) Percepción del riesgo y dinámica de uso de plaguicidas agrícolas en el Valle Inferior del Río Chubut.

¹⁴ Ibarra Sala AM, JI Aragón, N Fernández Larrea y RM Báez Dueñas. (2000) *Percepción de riesgos en una comunidad insalubre*. Rev Cubana Med Gen Integr; 16(5):436-41. Disponible en:
<http://scielo.sld.cu/pdf/mgi/v16n5/mgi03500.pdf>

¹⁵ Beck U. (2002) *La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad*. Ediciones Paidós Ibérica.

¹⁶ Giddens A. (2003) *Un mundo desbocado: los efectos de la globalización en nuestros días*. Taurus.

La conciencia de la existencia de estos riesgos globales ha dado lugar a acciones de las Naciones Unidas que hacen base en el acuerdo planetario alcanzado en la Cumbre de Tierra (Río de Janeiro, 1992) y en el establecimiento de la Agenda 21. Así, por ejemplo, se explicita en el Convenio de Estocolmo sobre Compuestos Orgánicos Persistentes, del que nuestro país es signatario, cuando comienza diciendo: *“Reconociendo que los contaminantes orgánicos persistentes tienen propiedades tóxicas, son resistentes a la degradación, se bioacumulan y son transportados por el aire, el agua y las especies migratorias a través de las fronteras internacionales y depositados lejos del lugar de su liberación, acumulándose en ecosistemas terrestres y acuáticos. Conscientes de los problemas de salud, especialmente en los países en desarrollo, resultantes de la exposición local a los contaminantes orgánicos persistentes, en especial los efectos en las mujeres y, a través de ellas, en las futuras generaciones”*¹⁷.

Como dijimos, las consecuencias de los riesgos específicos de la sociedad contemporánea no ocurren solo en el presente, sino también en el futuro desconocido. Si bien hay daños que ya han tenido lugar, éstos y otros daños pueden seguir surgiendo a lo largo del tiempo. Por lo tanto resulta complejo hacer tangible aquello que no se conoce: *“el hecho de ser pensados en términos de futuro otorga a los riesgos un tinte de irrealidad”*¹⁸. En este contexto, el debate sobre el ambiente debe superar la concepción que reduce al ser humano a un mero aparato orgánico reducido únicamente a un sistema químico-biológico para tener en cuenta el significado social y cultural en el que se encuentra inmerso¹⁰.

Los factores de riesgo son definidos como *“toda circunstancia o característica determinable vinculada a una persona, un grupo de personas o una población, de la cual sabemos que está asociada a un riesgo de enfermar o de la posibilidad de evolución de un proceso mórbido o de la exposición especial a un tal proceso”*, siendo el punto de partida para enfrentarlos entender que *“la forma de actuar de una comunidad frente a los factores de riesgo se explica desde cómo se los percibe”*¹⁹. Entonces, denominamos “percepción de riesgo” al reflejo generalizado en la conciencia del hombre de un objeto o

¹⁷ www.pops.int

¹⁸ Montenegro SM. (2005) *La sociología de la sociedad del riesgo: Ulrich Beck y sus críticos*. Pampa 01. Disponible en: http://bibliotecavirtual.unl.edu.ar:8180/publicaciones/bitstream/1/47/2/pampa_a1_n1_p117-130_resumen.pdf [consulta: 4 de abril de 2012].

¹⁹ Bonzo C et al. (2001) *Aportes psicosociales al concepto de riesgo* en Saforcada Enrique. El factor humano en la salud pública. Proa XXI. Buenos Aires, p133.

fenómeno de la realidad, que hace consciente la amenaza que ese objeto o fenómeno representa al mismo tiempo que lo refleja ^{6, 20}.

Es por ello que en relación con la problemática del uso de agroquímicos y sus efectos es de vital importancia considerar la percepción del riesgo dentro de un análisis holístico, ya que posee un carácter dual que integra el factor individual y el sociocultural, que en su interacción construyen la noción de riesgo de cada individuo. Para hacer una intervención que pretenda modificar las conductas asociadas a esas percepciones es necesario conocer la sociedad a intervenir, su cultura y su estructura²¹.

En ese marco no podemos perder de vista que los individuos hemos creado un sentido de “*inmunidad subjetiva*” carente de justificación, que nos permite subestimar los riesgos en tanto los consideramos controlados y vinculables a los acontecimientos que se dan “rara vez” ²²: “*la gente suele creer que lo grave no es frecuente y lo común no es grave*”²³. Esta condición adaptativa permite que podamos mantenernos serenos en un ambiente peligroso; parecería que los individuos restringimos la percepción de los riesgos altamente probables, haciendo parecer que nuestro mundo inmediato es más seguro de lo que realmente es¹⁰.

Es importante considerar que, si bien existen riesgos sobre los que se puede obrar para evitarlos, hay otros que no entran dentro de nuestro universo de cambio, de modificación o evasión, pues no los percibimos o no podemos decidir sobre ellos¹⁴. Es decir que hay riesgos inherentes a las actividades de los sujetos, riesgos que se pueden reducir a partir de cambios en las prácticas y actitudes de los individuos, riesgos que se pueden evitar y otros riesgos que se potencian con la forma que tienen los individuos de desenvolverse en su entorno.

En relación a la percepción del riesgo cabe preguntarse: ¿por qué tantas personas, en su rol de profanos, opinan que los peligros cotidianos son inocuos y se consideran a sí mismas capaces de enfrentarlos? Siguiendo el sentido común, cuando algunos riesgos

²⁰ Rubinstein JL. (1967) *Principios de psicología general*. 1era. ed. La Habana: Editora Revolucionaria. p. 271-284.

²¹ Vera A, L Varela y F Macía. (2010). *El Estudio de la Percepción del Riesgo y Salud Ocupacional: Una Mirada desde los Paradigmas de Riesgo*. Cienc Trab. Ene-Mar; 12 (35): 243-250. Disponible en: <http://www.cienciaytrabajo.cl/pdfs/35/pagina243.pdf>

²² Douglas M. (1996) *La aceptabilidad del Riesgo según las ciencias sociales* 1ª edición, Ed. Paidós Studio, Barcelona.

²³ Hewstone M y J Jaspars. (1987). *Covariation and Causal Attribution: A Logical Model of the Intuitive Analysis of Variance*. Journal of Personality and Social Psychology, 53, 4: 663-672

son ignorados por un grupo de individuos, se puede pensar que su entramado social los estimula a obrar así: la interacción social codifica gran parte de los riesgos¹⁴. Así, algunos pero no todos los peligros son culturalmente seleccionados para su reconocimiento.

También vale la pregunta inversa: ¿por qué lo que individualmente nos parece peligroso puede no serlo verdaderamente?, ¿no será que preferimos basarnos en “atajos mentales” como las intuiciones o las emociones y otras formas de razonamiento no científico y omitimos cuantificar la frecuencia, el impacto, los costos y los beneficios?²⁴.

La preocupación por riesgos injustificados en términos probabilísticos hace que necesariamente la atención sea desviada de los verdaderos riesgos que corre un grupo social. Es por ello que muchas veces consideramos la magnitud de un riesgo en función de su visibilidad mediática, más allá de las probabilidades concretas de que se convierta en suceso. Este factor se combina con nuestra confianza en la toxicología intuitiva, que nos hace propensos a identificar productos y actividades bajo términos absolutos de seguridad o inseguridad. Estas interpretaciones del riesgo son impulsadas muchas veces por “cascadas sociales”, informativas y de reputación. Las cascadas informativas se producen cuando la percepción individual del riesgo se constituye a través de la percepción de terceros, sin que existan fuentes independientes de información que verifiquen su veracidad. Las cascadas de reputación, en cambio, se producen cuando basamos nuestras creencias en la aprobación social. Como consecuencia de estos factores, el riesgo estadístico, es decir la probabilidad de que un riesgo se concrete para un individuo, y la evaluación individual del riesgo, suelen no concordar¹⁷.

El desafío que enfrenta el decisor proviene de nuestra obligación de no desestimar las demandas sociales legítimas y enfrentar efectivamente los “verdaderos” riesgos, a la vez que debemos filtrar los temores estadísticamente injustificados y la presión de grupos de interés. La solución que hemos desarrollado es integrar en las decisiones la construcción multisectorial con la participación de todas las áreas del Estado involucradas. Así identificamos y damos respuesta a los problemas que plantean el riesgo y el miedo en términos de salud pública. El análisis sistemático del costo-beneficio, definido como la “contabilización detallada de los cursos alternativos de acción” que, en la medida de lo

²⁴ Sunstein CR. (2006) *Riesgo y razón: seguridad, ley y medio ambiente*. 1° Ed. Katz, Buenos Aires, 442 págs.

posible, permita dimensionar el riesgo y evaluar el impacto de las decisiones que se toman para enfrentarlo.

Esta herramienta superadora de las limitaciones cognitivas individuales que evalúa el riesgo con relativa distancia y en términos comparativos no desconoce que operamos en el marco de una relativa incertidumbre científica y que la interpretación de los datos puede ser objeto de controversias.

Si la sociedad humana no se encuentra libre de riesgos²⁵, lo que se trata de conocer son aquellos potenciales riesgos a los que nos encontramos expuestos para poder disminuir la exposición y minimizar los posibles daños.

El sistema productivo actual ha generado la necesidad de emplear grandes volúmenes de sustancias químicas peligrosas, los agroquímicos, en superficies extensas. Al mismo tiempo, el crecimiento demográfico ha acortado las distancias entre las zonas de cultivos y las zonas de viviendas. En ese escenario destacamos la importancia de trabajar en el fortalecimiento y la implementación de las buenas prácticas agrícolas así como el uso responsable de agroquímicos, teniendo en claro que el riesgo al que se encuentra expuesta nuestra población no está asociado a una sustancia química en particular, sino a una forma de uso en general inmersa en un sistema productivo.

Los plaguicidas en general y el glifosato en particular son sustancias de características tóxicas, es decir que carecen de inocuidad para la salud humana o para el ambiente, si bien su peligrosidad varía según su grado de toxicidad, su formulación y el modo en que se los emplea.

Corresponde entonces recordar que los productos agroquímicos se inscriben en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal en cumplimiento de los requisitos establecidos por el Manual de Procedimientos, Criterios y Alcances para el Registro de Productos Fitosanitarios en la República Argentina, aprobado por Resolución SAGPYA N° 350/99. Esta Resolución adopta para la Argentina la Quinta Edición del Manual sobre Elaboración y Empleo de las Especificaciones de la FAO para Productos destinados a la Protección de Plantas.

Debe señalarse que los agroquímicos se clasifican toxicológicamente en forma individual, es decir cada producto formulado tiene su correspondiente clasificación

²⁵ Beck U. (2002). *La sociedad del riesgo global*. Siglo XXI de España Editores

toxicológica según los estudios presentados provenientes laboratorios acreditados por la Coordinación General de Laboratorios de SENASA, independientemente estén compuestos por uno o varios principios activos, destacando que la Clasificación Toxicológica de los productos a los fines de Registro se realiza sobre los productos formulados, y no sobre los principios activos aisladamente.

Las clasificaciones toxicológicas que se incorporan en las etiquetas de los productos agroquímicos hacen referencia al riesgo de manipulación de los mismos y están basadas en organismos internacionales, como en el caso de la República Argentina que utiliza la Clasificación de la Organización Mundial de la Salud del año 1995 (Guidelines on Good Labelling Practice for Pesticides" in 1995

(<http://www.bvsde.paho.org/bvstox/i/fulltext/fao11/fao11.pdf>), clasificación internacional basada en DL 50 para el establecimiento de una banda toxicológica, lo que no implica que en caso de presentar riesgos asociados, como podrían ser irritaciones o sensibilizaciones, estén incorporados dentro de la etiqueta con su correspondiente mitigación.

Con lo anteriormente indicado es importante resaltar que la interpretación del riesgo no se restringe a lo que surge de la banda toxicológica y su correlación con la toxicología oral y dermal, sino que se evalúa el perfil toxicológico total.

Debe destacarse que nuestra normativa exige que en la etiqueta de los productos se incluya una Banda Toxicológica de color basada en los resultados de los ensayos de LD 50 de toxicología oral y dermal. Por otra parte, cuando los resultados de la evaluación del producto así lo ameritan, se requiere que se incorpore a la etiqueta (Resolución SENASA N° 816/06), en el ítem "Advertencias para el Médico (destacado en color rojo)", los señalamientos que indiquen el grado de peligrosidad inhalatoria, de irritaciones dermales, etc. Asimismo, en el ítem "Medidas Precautorias Generales" se detallan las medidas adecuadas a la peligrosidad del producto a fin de evitar intoxicaciones en el transporte, preparación, aplicación y también se recomienda la indumentaria protectora apropiada. De igual manera, en el ítem Primeros Auxilios, enumera las recomendaciones pertinentes en caso de intoxicación ya sea aguda por vía oral, dermal e inhalatoria, según tipo y formulación del producto.

Por último, la reducción de los riesgos reales de los productos fitosanitarios con el fin de mejorar la protección de la salud humana, no es una cuestión que se logre cambiando los criterios para la Clasificación Toxicológica de los productos, sino capacitando a los

usuarios para la correcta aplicación de los insumos y logrando que las autoridades provinciales o municipales se comprometan a efectuar los controles sobre los aplicadores, de acuerdo a las competencias que les son propias.

SRPVA

OJEDA, José Anatolio

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA 690

Relacionado al acuerdo sobre beneficios para productores patagónicos.

En la sesión del día 6 de septiembre pasado, en oportunidad de la presentación de su informe N° 104 a este Honorable Senado Nacional, se nos ha hecho llegar a los senadores patagónicos una propuesta para dar solución definitiva a la cuestión de Puertos Patagónicos, denominada "Bases de acuerdo sobre beneficios para productores patagónicos". En relación a esto

¿Cuáles han sido las medidas que adoptó el Poder Ejecutivo para dar cumplimiento al mismo?

RESPUESTA

Hay en estudio alternativas que beneficien a un universo mayor de economías regionales en todo el país y que redireccionan los beneficios a los productores.

- Mejora de competitividad por tipo de cambio.
- Eliminación de Derechos de Exportación (5% en el caso de frutas).
- Aportes de fondos del Tesoro a mecanismos de financiación provinciales, especialmente en el segmento de pequeños productores (\$150 millones a fideicomisos/fondos provinciales de Río Negro y Neuquén).
- Prórroga en moratoria de importes vencidos de cargas sociales.
- Extensión de líneas de financiamiento a través de Banco Nación.
- Líneas de financiamiento a través del BICE (Alto Valle, Plan Belgrano Productivo, productores de uva mendocinos)
- Extensión de programas sanitarios (para tratamiento de plagas como carpocapsa).
- Plan de infraestructura federal y transparente (rutas, puertos, aeropuertos, ARSAT, etc), lo cual permite reducir los costos de logística y energéticos para mejorar la competitividad
- Aumento de los reintegros a las exportaciones, a través de decretos del año 2016 y 2017, que apuntan a mejorar la situación de las economías regionales e incentivar las actividades industriales asociadas a estas.

PREGUNTA 691

Con relación a las reservas físicas en oro de la República Argentina.

Estimo que el Sr. Jefe de Gabinete, por su edad y por su conocimiento de la historia Argentina, sabe del enfrentamiento armado de 1982 entre nuestro país y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Lo que no sé si el Sr. Jefe de Gabinete tiene conciencia, es del sentimiento profundo que para los fueguinos significa ese territorio, habiendo sido la principal base de operaciones durante el conflicto.

Por tal motivo, quisiera que el Sr. Jefe de Gabinete informe:

- a) ¿Cuáles fueron los motivos para que, según los trascendidos periodísticos, fueran enviados lingotes de oro de nuestras reservas a Inglaterra por un valor aproximado de U\$S 462 millones?**
- b) ¿Por qué se eligió precisamente ese país?**
- c) Si existen riesgos de embargo sobre esas sumas, por juicios aún en trámite en diversos foros internacionales.**
- d) Si la República Argentina no cuenta con la seguridad necesaria como para mantener esas reservas en su territorio.**
- e) Si tal operación se dio en el marco de garantía por algún crédito del que aún no se tiene conocimiento.**

RESPUESTA

El BCRA no ha realizado a la fecha ningún envío de lingotes de oro a plazas en el exterior. A fines de abril de 2016 la Suprema Corte de EE.UU. puso fin a la causa conocida como "Alter Ego" y, de este modo, a los casi 11 años en los cuales el BCRA tuvo que litigar ante los Tribunales de diversas instancias en los EE.UU. Esto permitió al BCRA comenzar a administrar de una manera más eficiente sus reservas internacionales, por lo cual el BCRA puede desde entonces disponer libremente sobre la administración de sus reservas de oro, tal cual está previsto en el artículo 4 inciso d) de su Carta Orgánica.

Los cambios más recientes fueron publicados en un apartado especial del Informe de Política Monetaria de Abril 2017, donde en su página 57 se muestra claramente cómo el proceso iniciado por el BCRA no solamente generó una mejora en la eficiencia de las operaciones realizadas (ver el gráfico), sino que se tradujo en una importante mejora en el rendimiento de las reservas internacionales, cuya cartera de liquidez en dólares estadounidenses pasó de rendir un 0.3% anual a rendir un 1.3% anual, multiplicando cuatro veces su rendimiento anterior.

En el mismo apartado se hacía referencia a que el BCRA iba a continuar en los próximos meses avanzando con la normalización de sus procesos de inversión y los cambios que se requieran para optimizar la inversión de sus reservas internacionales. En este sentido, la optimización en el manejo de sus reservas en oro también se encuentra bajo análisis.

Una parte de estas reservas se encuentra en Argentina y otra parte se encuentra depositada desde el año 2011 en un organismo internacional, en una cuenta que este organismo internacional mantiene en Londres (al igual que otros organismos y bancos centrales), por ser la principal plaza financiera para la comercialización de este metal. El BCRA, por lo tanto, podría disponer la transferencia de oro entre estas cuentas, si así lo considerase conveniente.

El mercado internacional de oro tiene estándares básicos de pureza y calidad, cuyo cumplimiento da lugar a la denominación de oro de “buena entrega”. Esto significa que, para poder realizar cualquier transacción con oro, las barras deben cumplir con estos requisitos. Una parte del oro depositado en el BCRA podría considerarse que no cumple en el mercado actual con los estándares de “buena entrega”, y es por ello que el BCRA se encuentra analizando este tema, para asegurarse que todas sus barras de oro cumplan con los requisitos de calidad necesarios.

PREGUNTA 692

Con relación a las recientes licitaciones para suministro de energías renovables a nivel nacional

Como seguramente conoce el Sr. Jefe de Gabinete, la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur goza de una situación privilegiada en el mapa de vientos, conforme los estudios que durante el anterior gobierno se realizaron y certificaron.

Bajo esta premisa, sería interesante que responda:

- a) ¿Cuáles son los proyectos que se han licitado hasta la fecha para la instalación de generadores de energía eólica en la Provincia?**
- b) ¿Cuál es el estado actual de la tramitación administrativa?.**
- c) Si existe tarea mancomunada entre el Gobierno Nacional y el Provincial para la determinación de los mejores sitios para realizar este tipo de proyectos.**

RESPUESTA

a) La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur no está conectada eléctricamente al Sistema Argentino de Interconexión, por lo tanto CAMMESA no puede comprometer por el momento la compra de energía con origen en dicha provincia.

b) Por lo antes señalado, no hay tramitación administrativa.

c) Por el momento no se están realizando estudios del potencial eólico en conjunto entre la provincia y Nación. Sí se está trabajando en otras áreas de energías renovables, como la implementación del PERMER (Programa de Energías Renovables en Mercados Rurales), análisis de mini redes, y análisis de pre factibilidad para la instalación de una planta de biomasa a partir del procesamiento de residuos a través del programa Probiomasa.

PREGUNTA 693

Con relación al suministro eléctrico de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

- a) Si el Sr. Jefe de Gabinete conoce cuáles son las provincias argentinas que aún restan sumarse al Sistema Argentino de interconexión. (SADI)
- b) Si conoce la situación de la Provincia de Tierra del Fuego en tal sentido.
- c) Si conoce que en la 141° Reunión Plenaria del Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE), realizada en Ushuaia, se concretó la histórica presentación del proyecto de electroducto que permitiría que nuestra provincia se integre al SADI.
- d) ¿Qué medidas realizó el Gobierno en tal sentido y hasta la fecha para la interconexión de la Provincia de Tierra del Fuego a dicho sistema?.
- e) Cuál es el avance de las obras, en el supuesto que se hubieran iniciado.

Si se está trabajando sobre algún plan de contingencia que implique:

1. Disminución de cargos mayoristas en la tarifa eléctrica para la provincia hasta tanto ésta sea integrada al SADI.

2. Si se está trabajando a los fines de contemplar un cargo específico para tales obras, como en su momento se estableció en la Ley N° 23.681 para la provincia de Santa Cruz.

RESPUESTA

- a) La única Provincia que no se encuentra interconectada al sistema eléctrico nacional es la de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- b) La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 692 del presente informe.
- c) Habiendo sido revisada el acta de la Reunión Plenaria Número 141 del Consejo Federal de la Energía Eléctrica (noviembre de 2015), no se encuentra mencionada la presentación ni resolución alguna respecto de la vinculación eléctrica entre tierra del fuego y el sistema argentino de interconexión.

Se destaca que en la apertura de la sesión del plenario 141 del CFEE el ex Subsecretario de Energía Eléctrica en noviembre de 2015, manifestó que "*El proyecto de*

interconectar a todo el país, es un compromiso de la Nación y de todas las provincias, logrando seguridad y confiabilidad eléctrica para todos los argentinos”.

d) No se han iniciado obras como la mencionada.

e) 1. No se está trabajando sobre ningún Plan de Contingencia. No obstante, se encuentran en estudio alternativas que propicien la disminución de cargos hasta tanto esté conectada la Provincia al SADI.

2. No, por el momento.

SRPVA

PAIS, Juan Mario

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA 694

En virtud de las respuestas a la pregunta N° 754 del Informe 102 y N° 559 del Informe 104 brindadas ante esta Cámara, reitero la solicitud de informe respecto a cuáles son los proyectos y obras necesarias específicas para la sustentabilidad urbana de la ciudad de Comodoro Rivadavia, luego del desastre climático ocurrido en el mes de marzo de 2017.

¿Qué grado de avance hubo en estas obras?

En virtud de esta situación de desastre climático, también solicito se informe si se realizaron transferencias presupuestarias no previstas en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017, de ser así ¿a cuánto ascienden esas transferencias y qué destino tuvieron?

RESPUESTA

Ante la emergencia, el Ministerio de Desarrollo Social envió alimentos, ropa, colchones y frazadas, el Ministerio de Transporte llevó adelante tareas para que la ciudad no quede aislada y más de 1.500 efectivos del Ejército asistieron a las familias afectadas.

Vialidad Nacional realizó reparaciones de emergencia para rehabilitar la ruta 3 rápidamente.

Se envió un ATN a la Provincia por 77 millones de pesos, de los cuales 50 tuvieron como destino Comodoro Rivadavia, y un ATN al Municipio de 2 millones para alquileres temporarios

En Comodoro, además, se otorgaron \$30 millones para asistencia a la prestación de servicios públicos de la cooperativa a través de ENOHTSA.

Otorgamos subsidios de hasta 7 mil pesos para que familias afectadas puedan alquilar una vivienda y enviamos 50 módulos habitacionales para que otras familias puedan tener un lugar en donde vivir.

En julio se firmó con el Gobierno Provincial un convenio para financiar las obras de instalación de desagües pluviales en los barrios General Mosconi, Laprida y de la zona sur del distrito.

El 1 de noviembre se llamará a licitación para realizar las primeras 15 cuadras de repavimentación de calles afectadas por el temporal. Forma parte del convenio que firmamos en agosto para realizar obras de pavimento en 100 cuadras afectadas.

Está en proceso licitatorio la construcción de 71 viviendas para la relocalización de familias (fecha estimada de finalización: febrero).

El Ministerio de Educación envió fondos a la Provincia destinados al arreglo de escuelas.

Se entregaron materiales para 480 familias con el fin de poder reparar su casa.

En agosto firmamos un convenio para la urbanización integral del barrio Las Américas para beneficiar a más de 400 familias (77 MM\$). Allí vamos a hacer obras de red de agua, cloacas y electricidad con conexiones domiciliarias, desagües pluviales, calles y veredas, mitigación de taludes y muros de contención, entre otras. Pronto comenzará la obra.

Hay un proyecto para realizar una obra hídrica por 600 millones, para que no vuelva a pasar esta catástrofe.

El Ministerio de Transporte acaba de inaugurar obras del puerto y está ejecutando la ampliación del aeropuerto.

En octubre se entregó al Municipio y al HCD un informe sobre expansión urbana y una propuesta de reservorios realizada en 2010. En dicho informe se expresa que ciertas zonas no deberían urbanizarse, incluyendo zonas que no deberían haberse urbanizado. Esa información es de utilidad para el debate normativo y para tomar decisiones sobre futuros loteos que no sigan afectando la sustentabilidad del resto de la ciudad.

PREGUNTA 695

Negociaciones Mercosur - Unión Europea

Se han incluido a petición europea temas que no estaban comprendidos originalmente. Por ejemplo, propiedad intelectual, indicaciones geográficas o desarrollo sostenible, lo que ha significado fuertes concesiones del Mercosur. En propiedad intelectual supone el riesgo de extender el plazo de patentes más allá de las previsiones del Acuerdo sobre Aspectos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio de la OMC (TRIPs) y de modificar el paradigma vigente en cuanto a protección de los datos de prueba. En desarrollo sostenible, existe el riesgo de recrear barreras encubiertas al comercio. En función de ello, indique:

Los motivos por los que han sido aceptadas estas concesiones.

RESPUESTA

Tanto el tema de propiedad intelectual (incluyendo indicaciones geográficas) como el comercio y desarrollo sostenible han sido solicitados por la UE como condición para reanudar las negociaciones y formó parte de los consensos alcanzados para el relanzamiento en mayo de 2010.

El grupo sobre propiedad intelectual fue creado en la primera reunión del Comité de Negociaciones Birregionales en abril del año 2000. Durante muchos años el MERCOSUR señaló que se trataba de un espacio en el que ambas partes podían intercambiar ideas sobre sus visiones de la protección de los derechos de propiedad intelectual y no un grupo “negociador”.

No obstante, la Unión Europea ha insistido sistemáticamente en la necesidad de que un Acuerdo MERCOSUR – UE debe incluir un capítulo sobre Propiedad Intelectual. En 2010 presentó al MERCOSUR un “position paper” y una propuesta de texto del capítulo en 2011. El MERCOSUR sostuvo que dicho texto no constituía una base válida para empezar a negociar y recién en marzo de 2017 el MERCOSUR presentó un texto alternativo que permitiera quebrar el enfoque tradicional de la UE - incrementar el nivel de protección de los derechos de propiedad intelectual en cualquiera de sus formas (ADPIC Plus)-. Este texto incorporó objetivos de políticas públicas, defensa de la

competencia, salud, transferencia de tecnología, etc. y se centró en la perspectiva de la innovación, vinculando la protección con el grado de promoción de la innovación.

El tema de comercio y desarrollo sustentable es de aparición progresiva y relativamente tardía (entre 2003 y 2004). La formulación completa y ambiciosa de la propuesta europea se concretó entre mayo y julio de 2004. Sin embargo, es en el relanzamiento de la negociación en 2010, que la UE insistió sobre la inclusión de un capítulo sobre comercio y desarrollo sustentable que aborde las tres dimensiones (económica, social y medioambiental) y que contemple la implementación de compromisos relevantes para ambas partes a través del diálogo, la cooperación y el establecimiento de un mecanismo de monitoreo recíproco.

La UE ha señalado en distintas ocasiones que un Acuerdo de Asociación que no incluya un capítulo sobre Desarrollo Sostenible no contaría con la aprobación del Parlamento Europeo.

El MERCOSUR ha accedido a negociar este tema para destrabar el diálogo, reconociendo que son temas aceptados en la nueva agenda internacional. Sin embargo, el bloque considera que el acuerdo debe ser un instrumento para la promoción del comercio y las inversiones y no está dispuesto a considerar medidas que puedan constituir una barrera encubierta al comercio. El enfoque debe ser cooperativo, basado en el diálogo, el intercambio de experiencias, la creación de capacidad y un texto de índole declarativo.

El MERCOSUR ha sostenido que sólo se tomarán como referencia las convenciones medioambientales y laborales de las que ya son parte los países del MERCOSUR y que la consideración del tema tendrá un enfoque fundamentalmente de cooperación, sin mayores prescripciones u obligaciones en la materia, y teniendo especialmente en cuenta las circunstancias particulares y el distinto nivel de desarrollo de las Partes.

PREGUNTA 696

¿Cuáles son los avances en el marco del denominado Plan Patagonia en relación con proyectos de obras públicas previstos para cada una de las provincias patagónicas, y en su caso solicito detalle de las obras mencionadas y los montos provisoriamente presupuestados para las mismas?

RESPUESTA

Las seis provincias que forman parte del Proyecto Patagonia cargaron un total de 227 proyectos al Sistema de Identificación y Ponderación de Iniciativas Estratégicas (SIPE) del Ministerio del Interior. Estos proyectos serán preseleccionados con base a criterios técnicos a ser consensuados con las provincias. Una vez finalizada la etapa de priorización y selección de proyectos estratégicos, el Presidente volverá a reunirse con los gobernadores de las provincias patagónicas, con el objetivo de definir un plan de acción conjunto.

PREGUNTA 697

Conforme a lo establecido por la Ley 27349 de "APOYO AL CAPITAL EMPRENDEDOR";

¿Cuántas sociedades por acciones simplificadas (SAS) se constituyeron en la Provincia del Chubut? ¿Cómo estas tributarán el impuesto a las ganancias? Asimismo se requiere se informe a la fecha el costo fiscal de los aportes de inversión previstos en el artículo 7 de la mencionada ley y artículos 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del decreto reglamentario 711/2017.

RESPUESTA

Según la información brindada por el Director de INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA de la Provincia de Chubut se han inscripto seis SAS en la jurisdicción.

Las SAS tributarán el impuesto a las ganancias al igual que el resto de las sociedades de capital.

Los beneficios fiscales contemplados bajo el artículo 7 de la Ley 27349 de "APOYO AL CAPITAL EMPRENDEDOR" y los artículos correspondientes del decreto reglamentario 711/2017 se encuentran en la etapa final de reglamentación.

Sin perjuicio de ello, los beneficios fiscales se aplicarán retroactivamente al primero de Julio del 2016.

PREGUNTA 698

Según la Encuesta Permanente de Hogares elaborada por el Instituto de Estadísticas y Censo (INDEC), el Desempleo en el conglomerado Rawson-Trelew paso del 7,0% en el segundo trimestre de 2016 al 9,9% al segundo trimestre de 2017, mientras que en el Conglomerado Comodoro Rivadavia- Rada Tilly pasó de 2,4% al 6,0% en idéntico periodo. En la pregunta 563 del Informe 104 habíamos adelantado esta pregunta e inquietud -comparando dos trimestres distintos situación a sabiendas que no comprende la estacionalidad- y nos respondieron "Los datos de empleo sólo se deben comparar en forma interanual ya que tienen estacionalidad. Por tanto, es impreciso hacer una comparación entre el segundo semestre de 2016 y el primero de 2017 y debido a la emergencia estadística todavía no hay una serie lo suficientemente extensa para hacer el análisis interanual. Si bien es cierto que en 2016 el empleo registrado en el sector privado cayó en Chubut, este movimiento se dio en línea con lo ocurrido en el total del país, en línea con el menor dinamismo de la actividad económica. Sin embargo, con la recuperación que ya se está viendo en los datos de actividad desde mediados del año pasado, es esperable que se recupere el empleo. Los datos de los primeros 5 meses de 2017 ya muestran una estabilidad en el nivel de empleo (ajustado por estacionalidad) en Chubut."

Atento a que ahora se están comparando los datos estadísticamente de manera correcta y la situación relevada es más grave aún, se solicita informe:

- a) ¿Cuáles son los datos que fundamentan la afirmación: "con la recuperación que ya se está viendo en los datos de actividad desde mediados del año pasado, es esperable que se recupere el empleo."?
- b) ¿Qué medidas se están tomando para paliar esta situación?

RESPUESTA

En el segundo trimestre de 2017 la actividad económica subió 2,7% i.a. y la cantidad de ocupados aumentó 0,8% i.a. en igual trimestre (considerando los aglomerados urbanos relevados en la EPH). La suba de la cantidad de ocupados aún no permitió la recuperación de la tasa de empleo por la mayor suba de la PEA, pero es de esperar que con la recuperación económica de estos meses y la que está prevista para el 2018 se

consoliden los datos del mercado de trabajo. En julio la suba de la actividad se aceleró, y el EMAE reportó una variación interanual del 4,9% y ya supera al nivel de diciembre 2015 en la serie sin estacionalidad. La recuperación de la actividad alcanza a numerosos sectores: ya crecen 13 de 15 sectores, se destacan Construcción (+15,7% i.a.), Intermediación financiera (+6,9% i.a.), Comercio (+5,3% i.a.) e Industria (+5,3% i.a.). Además, la industria siguió subiendo en agosto: el EMI del INDEC arrojó una suba de 5,1% i.a. y el indicador acumula 4 subas interanuales consecutivas por 1° vez desde mediados de 2015. Además, la suba de la industria es difundida: crecen 10 de los 12 bloques, con fuerte aporte de Metalmecánica (+20,2% i.a.).

PREGUNTA 699

DESPIDOS e INGRESOS EN EL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

En virtud de la pregunta N° 762 del Informe 102 y 570 del Informe 104 recibimos la respuesta NO-2017-22408332-APN-SECRPYA#JGM enviada por el Jefe de Gabinete de Ministros, ingresada al Honorable Senado de la Nación el 28 de septiembre de 2017, en el que se desprende que se pagaron indemnizaciones por despidos en el marco del Capítulo IV del TITULO XII de la Ley 20.744, el cual contempla los despidos con justa causa y los despidos sin justa causa. En virtud que la ley 20.744 no reconoce indemnizaciones para los casos de despido con causa, ergo se infiere que se estaría refiriendo a despido sin justa causa en los términos del artículo 245. En virtud de ello se requiere:

a) En ANSES se despidieron a 166 personas bajo la ley 20.744, TITULO XII CAPITULO IV, Despido, implicando una erogación total, en concepto de indemnización de \$14.596.773,44. Asimismo se informa que ingresaron 138 personas. ¿Cuáles son las razones por las que no reubicaron el personal despedido? ¿Qué funciones tenían asignadas los trabajadores despedidos y que función ejercen las personas incorporadas? ¿Cuál es la remuneración bruta de cada uno de los ingresantes y cuál era la remuneración bruta de los

despedidos bajo el TITULO XII CAPITULO IV?

b) En la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) se despidieron a 38 personas bajo la ley 20.744, TITULO XII CAPITULO IV, provocando una erogación total, en concepto de indemnización, de \$11.148.891,23. Asimismo se informa que ingresaron 76 personas. ¿Cuáles son las razones por las que no reubicaron el personal despedido? ¿Qué funciones tenían asignadas los trabajadores despedidos y que función ejercen las personas incorporadas? ¿Cuál es la remuneración bruta de cada uno de los ingresantes y cuál era la remuneración bruta de los despedidos bajo el TITULO XII CAPITULO IV?

c) Se informa que en el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) se despidieron a 16 personas bajo la ley 20.744, TITULO XII CAPITULO IV, provocando una erogación total en concepto de indemnización de \$3.876.791,42. Asimismo se informa que ingresaron 8 personas. ¿Cuáles son las razones por las

que no reubicaron el personal despedido? ¿Qué funciones tenían asignadas los trabajadores despedidos y que función ejercen las personas incorporadas? ¿Cuál es la remuneración bruta de cada uno de los ingresantes y cuál era la remuneración bruta de los despedidos

bajo el TITULO XII CAPITULO IV?

d) Se informa que en el Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP)

se despidieron a 2 personas bajo la ley 20.744, TITULO XII CAPITULO IV,

conllevando una erogación total en concepto de indemnización de \$517.401,10. Asimismo se informa que ingresaron 18 personas. ¿Cuáles son las razones por las que no reubicaron el personal despedido? ¿Qué funciones tenían asignadas los trabajadores despedidos y que función ejercen las personas incorporadas? ¿Cuál es la remuneración bruta de cada uno de los ingresantes y cuál era la remuneración bruta de los despedidos bajo el TITULO XII CAPITULO IV?

e) En el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) se despidieron a 14 personas bajo la ley 20.744 el TITULO XII CAPITULO IV provocando una erogación total, en concepto de indemnización, de \$3.067.690,22. Asimismo se informa que ingresaron 43 personas. ¿Cuáles son las razones por las que no reubicaron el personal despedido? ¿Qué funciones tenían asignadas los trabajadores despedidos y que función ejercen las personas incorporadas? ¿Cuál es la remuneración bruta de cada uno de los ingresantes y cuál era la remuneración bruta de los despedidos .

bajo el TITULO XII CAPITULO IV?

f) En el PAMI se despidieron a 92 personas bajo la ley 20.744 el TITULO XII

CAPITULO IV, provocando una erogación total de indemnización de \$80.470.422,33. Asimismo se informa que ingresaron 987 personas. ¿Cuáles son las razones por las que no reubicaron el personal despedido? ¿Qué funciones tenían asignadas los trabajadores despedidos y que función ejercen las personas incorporadas? ¿Cuál es la remuneración bruta de cada uno de los ingresantes y cuál era la remuneración bruta de los despedidos

bajo el TITULO XII CAPITULO IV?

g) En la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) se despidieron a 14

personas bajo la ley 20.744 el TITULO XII CAPITULO IV provocando una erogación total en concepto de indemnización de \$10.145.026,71. Asimismo se informa que ingresaron 60 personas. ¿Cuáles son las razones por las que no reubicaron el personal despedido? ¿Qué funciones tenían asignadas los trabajadores despedidos y que función ejercen las personas incorporadas? ¿Cuál es la remuneración bruta de cada uno de los ingresantes y cuál era la remuneración bruta de los despedidos bajo el TITULO XII CAPITULO IV?

RESPUESTA

Se está recabando la información solicitada.

PREGUNTA 700

A través del Decreto 794/2017 se creó la empresa "Corredores Viales S.A." , invocando el PEN facultades conferidas por el artículo 99 inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y por el artículo 5° de la Ley N° 17.520, y en función de ello se requiere informe lo siguiente:

a) ¿Cuáles fueron los fundamentos económicos y técnicos tenidos en cuenta para la creación de la sociedad "Corredores Viales S.A." por parte del PEN? Se requiere remisión de copia de tales informes.

b) ¿Existe un dictamen del Procurador del Tesoro de la nación? De ser así solicito que se envíe copia del mismo. De igual manera se requiere que se aclare cuáles son los fundamentos jurídicos de los artículos 4 y 8 del mencionado decreto, en especial aquel que avalaría que por un decreto autónomo (inciso 1° del artículo 99 de la Constitución Nacional) se pueda dejar de aplicar normas con jerarquías superior como son las leyes N° 13.064, 19.549 y 24156 y el Decreto delegado N° 1023/2001 entre otros dispositivos normativos.

RESPUESTA

a) **NOTA:** Se adjunta anexo Informe 106. Anexo Corredores Viales SA.

b) La Procuración del Tesoro de la Nación no dictaminó en el marco de las actuaciones referidas al dictado del Decreto N° 794/2017.

No hay excepción normativa. La exclusión referida surge de la aplicación del régimen jurídico vigente. Corredores Viales S.A. integra el Sector Público Nacional según la definición del artículo 8° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156. Ahora bien, como consecuencia de estar comprendidas en el supuesto del inciso b) de tal artículo, no le son aplicables la Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549, del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional establecido por el Decreto Delegado N° 1023 del 5 de agosto de 2001, y la Ley de Obras Públicas N° 13.064. Esto mismo sucede, por ejemplo, con el Correo Oficial de la República Argentina Sociedad Anónima, Aguas y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima, la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima, la Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado y Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima, entre otras.

La sociedad aprobará su reglamento de contrataciones con la conformidad de su sindicatura (integrada por miembros designados por la Sindicatura General de la Nación), el cual se adecuará a los principios de las contrataciones públicas (principio de concurrencia y transparencia, razonabilidad, eficiencia, publicidad y difusión, igualdad).

SRPVA

PREGUNTA 701

MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

La Ley 27.264 otorga una serie de beneficios a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES), según los términos del artículo 1° de la ley 25.300 y sus normas complementarias. A los efectos de analizar la aplicación concreta de la norma, y para obtener una respuesta actualizada de la pregunta N° 572 del Informe 104, se solicita información hasta la fecha de recepción del presente pedido de lo siguiente:

- a) ¿Cuántas MiPyMES se han inscripto en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para obtener los beneficios otorgados por la mencionada ley? Se solicita discriminación por Provincia.
- b) ¿Cuál ha sido hasta el 11 de octubre del 2017 el costo fiscal de los beneficios otorgados por dicha ley?

RESPUESTA

- a) Al 9 de octubre de 2017 se registraron en AFIP para obtener los beneficios un total de 333.645 MiPyMES. De ese total, se encuentran vigentes en la actualidad 280.853 empresas. La distribución por provincias se presenta en el siguiente cuadro:

Cantidad de MiPyMES vigentes por provincia

Provincia	Cantidad de MiPyMES vigentes
BUENOS AIRES	87.360
CABA	54.334
SANTA FE	38.682
CORDOBA	38.138
ENTRE RIOS	11.126
MENDOZA	10.060
LA PAMPA	4.995
RIO NEGRO	4.109
MISIONES	3.440
NEUQUEN	3.429

Provincia	Cantidad de MiPyMES vigentes
CORRIENTES	3.267
TUCUMAN	3.247
CHUBUT	3.002
SALTA	2.935
CHACO	2.555
SAN LUIS	1.888
SAN JUAN	1.662
FORMOSA	1.452
SANTIAGO DEL ESTERO	1.409
JUJUY	1.130
SANTA CRUZ	1.122
CATAMARCA	564
LA RIOJA	531
TIERRA DEL FUEGO	416
TOTAL	280.853

b) El costo fiscal de los beneficios otorgados:

Beneficio	Fecha	Costo Fiscal - En millones de pesos
Beneficio por débitos y créditos	A Junio de 2017	2.600
Beneficio diferir el IVA (*)	A Mayo de 2017	5.100
Régimen de fomento	Al 13 de octubre	1.203
TOTAL		8.903

(*) El costo fiscal sería el costo financiero de diferir en el tiempo el pago de esos \$5.100 millones por el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

PREGUNTA 702

HIDROCARBUROS

El mercado de combustibles local genera profunda preocupación, ya que no se observan resultados afines con los intereses de las economías regionales, correspondientes a las cuencas petroleras que alimentan la industria. Algunos datos provenientes de un estudio privado, publicado por medios gráficos especializados, da idea de la magnitud del problema en cuestión. Comparando el primer semestre de 2017 y 2016 respecto a 2015, se observa un mercado doméstico retraído en ventas de naftas y gas oil al público, como en elaboración de estas en valores del orden del 3% y el 4% respectivamente. En contraposición las importaciones de combustibles líquidos muestran un 29% de incremento. Solo la nafta Ultra (más cara), es la que muestra un incremento en la producción y venta. Como conclusión, la retracción en la venta y elaboración, de aquellos combustibles que indican la evolución de la economía real, como son nafta súper y gasoil grado 2, sustituidas por importaciones incrementadas en los últimos dos años, indican el achicamiento del mercado local de consumo y una baja considerable de la producción de petróleo en nuestras cuencas sumado a menor elaboración en nuestras refinerías. En base a lo expuesto, solicito informe:

- a) Cuál es la política sectorial aplicada, que genera semejante distorsión del mercado, trayendo aparejado el deterioro constante de las fuentes de trabajo en producción y elaboración de hidrocarburos, que afectan directamente en los dos años de vuestro gobierno, con tasas incrementales de desempleo directo e indirecto.
- b) Cuál es la proyección económica sectorial, aplicando esta política, mediante la cual se recupere el respeto a la legislación que marca que solo se permite importar, una vez satisfecho el mercado con producción local de hidrocarburos.

RESPUESTA

- a) En primer lugar, consideramos que las políticas sectoriales que está desarrollando esta Administración procuran resolver y corregir, de manera gradual y cuidando la actividad y los puestos de trabajo, los problemas ocasionados por más de 12 años de distorsiones e intervención discrecional en los mercados energéticos.

De hecho, uno de los principales desafíos que se nos presentó y que continúa siendo prioritario para nuestra Administración es el de encarar un proceso de transición hacia la normalidad, partiendo de un paradigma regulatorio que se caracterizó por dar incentivos insuficientes a la inversión, con un deterioro marcado de la calidad y la seguridad del suministro y un esquema de subsidios generalizados que con el tiempo se convirtieron no sólo en un problema ambiental sino también en uno de tipo fiscal y macroeconómico.

De acuerdo a la base de datos del sistema SESCO, que se nutre de los datos reportados por todas las compañías del sector (al cual se accede a través de la página web del MINEM <http://www.energia.gob.ar/contenidos/verpagina.php?idpagina=3300>), sobre datos a agosto –que son los últimos disponibles- el consumo de naftas en lo que va del 2017 aumentó 6,5% respecto del mismo período de 2016. También, comparando el mismo lapso, la demanda local de gas oil mostró una caída de solo 3,0%. En contraste, la demanda de productos premium aumentó significativamente: 18,8% para la nafta grado 3 y 25,8% para el gasoil grado 3.

La política sectorial abarca diversos frentes y es comprensiva de todas las actividades de la industria, haciendo énfasis en el crecimiento sostenible. Entendemos la difícil situación por la que está pasando la industria; el sector petrolero a nivel mundial está pasando por un ciclo negativo, el cual ha redundado en la baja de la inversión y la actividad a nivel internacional. Nuestro país no es ajeno a esa dinámica.

En este sentido, hemos implementado acciones como las addendas a los convenios colectivos en las provincias de Chubut, Santa Cruz y Neuquén, que entendemos que atraerán una mayor inversión y que gradualmente contribuirán a revertir más de una década de inversiones insuficientes que resultaron en la declinación de la producción de crudo. Esperamos que en pocos meses se retome la senda de crecimiento. En paralelo, se busca avanzar hacia el restablecimiento de los principios de libre disponibilidad de los hidrocarburos y el libre juego de la oferta y la demanda en la determinación de sus precios, dentro del marco de las restricciones necesarias para priorizar el abastecimiento del mercado interno y la prevención de conductas anticompetitivas, en los términos que surgen de las Leyes 17.319 y 24.076 y sus normas modificatorias y complementarias.

Efectivamente hay un menor procesamiento de crudo en las refinerías, que está explicado principalmente por el menor consumo de fuel oil y gasoil en la generación de electricidad, que fueron reemplazados en gran parte por gas natural producido en

nuestro país (para tener en cuenta, este año se importarán 8 barcos menos de gas natural licuado que en 2016). Con la ventaja adicional de que el gas natural es menos contaminante que el gas oil y el fuel oil. También este menor consumo de gasoil explica en gran medida la caída del consumo interanual del 3% referida antes.

La demanda de productos premium como se mencionó antes habla de consumidores exigentes y conscientes del cuidado del medio ambiente. Siguiendo la publicación de la Resolución de la Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos 5/2016 publicada en junio del año pasado, luego de una década de políticas erráticas e indefiniciones la industria de la refinación local tiene previsibilidad en cuanto a las normas de calidad de los combustibles. De aquí al año 2022 están previstas inversiones por 4.500 millones de dólares solamente en adecuación tecnológica de las refinerías de petróleo, con el fin de maximizar la elaboración de naftas y gasoil premium, que dejarán de importarse y se producirán localmente en su totalidad, y también contar con la capacidad de poder industrializar localmente petróleo producido en nuestro país, volcar esos derivados aquí y exportar excedentes de alto valor. Esto es inversión privada en infraestructura de alta tecnología que generará y demandará empleos calificados.

b) Las acciones que tomamos para ordenar y normalizar el mercado de hidrocarburos guardan total consistencia con lo que establece la Ley de Hidrocarburos 17319 en materia de importaciones, en particular en sus artículos 3, 6 y 7. El Acuerdo para la Transición a Precios Internacionales de la Industria Hidrocarburífera Argentina, firmado por productores y refinadores de crudo el 11 de enero de 2017, contribuyó sustantivamente a ese fin. El Decreto 192/2017 promulgado por esta administración refuerza al cumplimiento de los mismos objetivos.

PREGUNTA 703

El gobierno nacional tiene en ejecución un programa de recomposición de capacidades operativas para las tres fuerzas armadas. De acuerdo al mismo, en 2016 se acordó una relación Estado a Estado con la República de Francia, mediante la cual se negoció una compra de cuatro barcos denominados OPV (Ocean Patrol Vessel), luego de un proceso de selección entre una empresa del gobierno francés, una del gobierno español y otra de procedencia china. Recientemente el medio gráfico *Ámbito Financiero*, advirtió de una suspensión en dicha compra, dada la queja formal de productores de Colza de dicho país, que demoraría el ingreso a la Unión Europea de biodiesel nacional, similar a lo ocurrido con Estados Unidos.

Sobre la base de lo enunciado es necesario que la JGN aclare e informe a este Senado, acerca de:

- a) Estado de la negociación de compra de dichas naves y monto total a desembolsar por esta compra.
- b) Cuántas de estas naves se construirían en astilleros nacionales.
- c) Condiciones y fecha de entrega de las cuatro embarcaciones a la Armada Argentina.
- d) Tipo de armamento con que serían dotadas estas embarcaciones.

RESPUESTA

Si bien se exploró la alternativa de avanzar en la adquisición de cuatro unidades OPV mediante un acuerdo Estado a Estado, en la actualidad se está trabajando con miras a la obtención de dichas unidades a través de una Licitación Pública Internacional, encontrándonos a la fecha en la etapa de elaboración del pliego.

PREGUNTA 704

DEUDA EXTERNA

- a) Se solicita detalle pormenorizado de la deuda pública directa (externa e interna) e indirecta contraída durante el año 2016 y hasta el día 11 de octubre de 2017, individualizando el tipo de operación, monto de capital, entidades financieras intervinientes, tasa de interés y monto de comisiones pagadas o comprometidas.
- b) Se solicita detalle pormenorizado de los montos correspondientes a los pagos por vencimientos de deuda externa -en los términos del artículo 58 de la ley 24.156- que deberá afrontar la República Argentina, durante los años 2018, 2019 y 2020.
- c) Se solicita que se identifique y se describa sumariamente todos los decretos, resoluciones y decisiones administrativas que dispusieron la emisión de Letras del Tesoro en Dólares desde el 10 de diciembre de 2015 hasta la fecha de recepción del presente pedido de informes.
- d) Se solicita que se indique el porcentaje de crédito público autorizado por el artículo 34 de la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017, Ley 27.341, que se ha emitido y/o concretado a la fecha de recepción del presente pedido de informe.
- e) En virtud de lo establecido por la Ley 27.249, ¿Se han llegado a nuevos acuerdos con los denominados holdout durante el corriente año? En caso afirmativo, solicito información detallada sobre capital, intereses y gastos (incluyendo honorarios) acordado y efectivamente pagado.

RESPUESTA

- a) La información solicitada se puede consultar en los siguientes links de la página del Ministerio de Finanzas:

https://www.minfinanzas.gob.ar/documentos/DEUDA_PUBLICA_31-12-2016.xlsx

https://www.minfinanzas.gob.ar/documentos/DEUDA_PUBLICA_31-03-2017.xlsx

https://www.minfinanzas.gob.ar/documentos/Coloc_2017_30-09-17.xlsx

https://www.minfinanzas.gob.ar/documentos/Coloc_2016_31-12-16.xlsx

b) No se cuenta con el detalle de pagos proyectados para los próximos tres años discriminando entre deuda interna y externa.

c) La información solicitada se puede consultar en los siguientes links de la página del Ministerio de Finanzas:

https://www.minfinanzas.gob.ar/documentos/Coloc_2017_30-09-17.xlsx

https://www.minfinanzas.gob.ar/documentos/Coloc_2016_31-12-16.xlsx

https://www.minfinanzas.gob.ar/documentos/Coloc_2016_31-12-15.xlsx

d)

Planilla endeudamiento al 14-09-17	
Total Autorizado en pesos	1.190.000.000.000,00
Valores efectivos colocado en pesos	888.114.454.776,37
Saldo efectivo en pesos	301.885.545.223,64
Afectado y NO colocado en pesos	100.317.539.031,72
Saldo incluyendo lo afectado y no colocado	201.568.006.191,92

e) Durante el presente ejercicio fiscal se cerraron acuerdos principalmente con minorista y pequeños fondos privados internacionales por instrumentos con legislación extranjera. Adicionalmente, se está trabajando para cerrar los acuerdos con fondos litigantes en la ciudad de NY. Tanto los acuerdos con minoristas como los acuerdos con estos fondos no reconocen gastos legales alguno, ni otros gastos o comisiones. Solo serán abonados los gastos por las horas de trabajo de los abogados que representan al estado nacional en la ciudad mencionada y que aún no han sido facturados.

Monto de los acuerdos de los hold-outs aprobados durante este año (pagados y pendientes)
-al 19 de octubre-

	Valor Nominal de los bonos	Monto de liquidación
en USD	121,278,696	191,437,342
en EUR	16,090,894	23,856,163

SRP/VA

PREGUNTA 705

Ante las respuestas del Informe 100 pregunta N° 1000 e Informe 102 pregunta N° 769 solicito se informe el estado actual de las causas que tramitan en la Oficina Anticorrupción en los términos de la Ley de Ética Pública con referencia a las personas que se detallan: Sr. David José Tezanos González, interventor del Ente Nacional Regulador del Gas, quien se desempeñara como presidente de METROGAS S.A.; el contador Juan Antonio Garade, vocal del directorio del Ente Nacional Regulador de la Electricidad por haberse desempeñado como Director de Planificación, Control y Regulación de EDESUR y es miembro del "G&P Management Consultants"; el Ingeniero Ricardo Sericano, vocal del directorio del Ente Nacional Regulador de la Electricidad, quien se desempeñara como ex gerente de EDENOR, con detalle de fecha de inicio de las actuaciones, estado actual y la fecha probable que prevén emitir la correspondiente resolución.

RESPUESTA

A fin de complementar las respuestas brindadas oportunamente en los informes referidos, se hace saber:

- En el marco del Expediente CUDAP S04:22.635/2016 (Sr. David José Tezanos González y Daniel Perrone), la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos emitió dictamen con fecha 09/08/2017, en los términos del art. 7° inciso d) de la Ley 19.549, con respecto al Proyecto de Resolución elaborado por la OA. En atención al cese de la intervención del Ente Nacional Regulador del Gas, se encuentra en estudio dicho Proyecto, a fin de contemplar los nuevos hechos.
- En relación al Expediente CUDAP S04:22.631/2016 (Sr. Ricardo Héctor Sericano), se ha elevado el correspondiente Proyecto de resolución a la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia para su posterior remisión a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- El Expediente CUDAP s04:22.638/2016 (Contador Juan Antonio GARADE) se encuentra resuelto mediante Resolución 2017-7-APN-OA#MJ (06/04/2017) tal como se informara en el marco del Informe 102 del Jefe de Gabinete de Ministros.

Cabe señalar que en virtud del tenor de los hechos que dieron origen a estas actuaciones, como primera medida se libraron a todos los funcionarios, notas en las que se les indicó que, sin perjuicio de la resolución que se adopte en el marco de los respectivos expedientes, debían:

- a. Abstenerse de tomar intervención, durante su gestión, en cuestiones particularmente relacionadas con las empresas en cuestión, así como con relación a cualquier otra persona física o jurídica con la que se hubiera relacionado en los últimos tres (3) años o en la que tuvieran participación societaria
- b. Informar a la OA las situaciones específicas que considere pudieren constituir conflictos de intereses, a efectos de su consideración y dictamen.
- c. Abstenerse de intervenir en todo asunto respecto al cual se encuentre comprendido en alguna de las causas de excusación previstas en ley procesal civil (conforme artículo 2º inciso i) de la Ley N° 25.188 y artículo 17 del CPCCN)
- d. Abstenerse de utilizar información adquirida en el cumplimiento de sus funciones para realizar actividades no relacionadas con sus tareas oficiales o de permitir su uso en beneficio de intereses privados (artículo 2º inciso f de la Ley N° 25.188).

En consecuencia, las recomendaciones oportunamente cursadas por la Oficina de Anticorrupción, han adelantado –en lo sustancial- los efectos de las resoluciones que se adopten. Ello sin perjuicio de las recomendaciones o medidas adicionales que pudieran disponerse en el acto administrativo final.

PREGUNTA 706

Atento a la respuesta dada en la pregunta 771 del informe 102 respecto a la imputación por parte de la Fiscal Federal Alejandra Mángano a José Cano, ex titular del Plan Belgrano, en una causa judicial en la que se investiga si hubo conductas ilícitas en el marco de negociaciones realizadas con Corea del Sur por parte de argentinos vinculados a la mencionada Unidad, se solicita informe si la Oficina Anticorrupción ha iniciado actuaciones sobre el particular y en su caso informe el estado de avance de dichas actuaciones. A si mismo se requiere que se especifiquen las actuaciones de la SIGEN en el mencionado hecho.

RESPUESTA

La mencionada causa se encuentra en tratamiento en el ámbito del Poder Judicial. Tal como en otras oportunidades, la Oficina Anticorrupción se pondrá a disposición para prestar colaboración en el marco de la investigación cuando ello le sea requerido.

Con respecto a las actuaciones en la SIGEN, se informa que no obran antecedentes respecto de informes o actuaciones labradas con relación a la imputación por parte de la Fiscal Federal Alejandra Mángano a José Cano, ex titular del Plan Belgrano, sobre eventuales conductas ilícitas en el marco de negociaciones realizadas con Corea del Sur por parte de argentinos vinculados a la mencionada Unidad.

PREGUNTA 707

Atento a que el artículo 11 in fine de los ley 27.341 establece: "Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias a fin de incorporar las asignaciones dispuestas para el ejercicio financiero 2017 en la planilla B anexa al presente artículo." Se solicita indique cuáles obras se han realizado de la planilla b anexa, discriminándose las mismas por provincia, monto efectivamente asignado y avance físico a la fecha de contestación del presente requerimiento.

RESPUESTA

Adjuntamos el listado con las obras que modificaron su crédito inicial (siendo este igual a cero) que figuran en la Planilla Anexa B al Artículo 11 de la Ley 27.341.

En particular, el único proyecto asignado mediante Decisión Administrativa del JGM fue el Py 80 – "Construcción de Segunda Calzada Ruta Nacional N° 22 – Tramo" de la Dirección Nacional de Vialidad.

Mediante la DEA 543 (julio) se le disminuyeron \$10 M y en la última DEA 942 se le asignaron \$90 M.

Respecto a las demás obras, las mismas fueron aprobadas por actos administrativos de menor jerarquía, a continuación se detallan:



PREGUNTA 708

Conforme lo establecido por la Ley 27.253 que establece el Régimen de reintegro por compras en comercios de venta minorista, cuyos beneficiarios son los titulares de Jubilaciones y pensiones por fallecimiento en una suma mensual que no exceda el haber mínimo garantizado; los titulares de la asignación universal por hijo para protección social, la asignación por embarazo para protección social y los titulares de pensiones no contributivas nacionales en una suma mensual que no exceda del haber mínimo garantizado, solicito se informe a cuánto asciende el importe del reintegro mensual a beneficiarios de la Provincia del Chubut, desde la vigencia de la norma y hasta la fecha de recepción del presente pedido de informes, y discriminados por tipo de beneficio.

RESPUESTA

Se informa a continuación el importe mensual de IVA reintegrado según Ley N° 27.253 a beneficiarios de la Provincia del Chubut, desde la vigencia de la norma y discriminado por tipo de beneficio:

RÉGIMEN DE REINTEGRO LEY N° 27.253 - PROVINCIA DE CHUBUT IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEVUELTO

Información al 07/10/2017

Mes	Total	Jubilaciones	Pensiones por fallecimiento	AUH para protección social	Pensión no contributiva
TOTAL	33.567.692	20.976.752	3.348.952	1.609.652	7.632.336
JULIO 2016	1.591.592	1.253.062	133.736	35.603	169.191
AGOSTO 2016	2.051.585	1.348.583	146.919	77.155	478.928
SEPTIEMBRE 2016	2.019.020	1.262.574	135.447	87.652	533.347
OCTUBRE 2016	2.275.646	1.391.761	236.027	94.639	553.218
NOVIEMBRE 2016	2.274.651	1.386.354	244.778	98.390	545.128
DICIEMBRE 2016	2.861.570	1.694.186	304.307	148.828	714.249
ENERO 2017	2.317.386	1.467.223	253.627	98.786	497.751

Mes	Total	Jubilaciones	Pensiones por fallecimiento	AUH para protección social	Pensión no contributiva
FEBRERO 2017	2.349.849	1.472.160	251.773	98.133	527.783
MARZO 2017	2.580.486	1.559.677	266.260	153.004	601.545
ABRIL 2017	2.516.957	1.559.392	266.909	109.393	581.263
MAYO 2017	2.524.165	1.587.754	266.909	125.069	544.432
JUNIO 2017	2.796.915	1.702.590	283.882	126.391	684.052
JULIO 2017	2.609.894	1.626.871	278.433	148.193	556.397
AGOSTO 2017	2.797.976	1.664.565	279.945	208.416	645.051

SRP Y

PREGUNTA 709

La Ley N° 27.260 estableció el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, en virtud de ello solicito se informe:

Detalle la cantidad de acuerdos realizados a la fecha de recepción del presente pedido de informes con beneficiarios del SIPA que no hubieran iniciado demandas judiciales con anterioridad al 30 de mayo de 2016, individualizando el monto total de tales acuerdos y discriminándose por provincia y por mes, ello desde el envío del informe 104 a la fecha de recepción del presente, individualizando el monto total de los mismos y por provincia.

RESPUESTA

En el marco del Programa Nacional de Reparación Histórica, a la fecha hay un total de 1.151.711 propuestas efectuadas a beneficiarios que no tienen demanda judicial iniciada con anterioridad al 30 de mayo de 2016.

PREGUNTA 710

La Ley N° 27.260 estableció el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, en virtud de ello solicito se informe:

Detalle la cantidad de beneficiarios del SIPA con demandas promovidas al 30 de mayo de 2016 sin sentencias firmes, y la cantidad de acuerdos transaccionales realizados con dichos beneficiarios desde el envío del informe 104 a la fecha de recepción del presente, individualizando el monto total de los mismos y por provincia;

RESPUESTA

En el marco del Programa Nacional de Reparación Histórica, a la fecha hay un total de 130.522 propuestas efectuadas a beneficiarios que tienen demanda judicial iniciada con anterioridad al 30 de mayo de 2016, con o sin sentencia firme.

PREGUNTA 711

El proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018 no vino acompañado con el informe relativo a la situación del Sistema Integrado Provisional Argentino (SIPA) previsto en el artículo 190 de la Ley 24.241, sino que solo se puede observar una serie de datos diseminados en las diversas planillas acompañadas, en virtud de esto solicito al PEN que acompañe el mencionado informe en cumplimiento de la manda legal y adjunte copia del mismo el Sr. Jefe de Gabinete ante el Senado de la Nación.

RESPUESTA

Con respecto al estado financiero del régimen previsional público, se indica que se puede consultar la información publicada en la página web de ANSES (<https://www.anses.gob.ar/institucional/datos-abiertos/financiero/>).

En la misma se encuentra la siguiente información, referida al Esquema Ahorro Inversión Financiamiento (2010 - 2016):

- Presenta la cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento (AIF) en base devengado de ANSES. El propósito del esquema AIF es ordenar las cuentas públicas, a efecto de permitir su análisis económico. La cuenta AIF surge de relacionar la clasificación económica de recursos y gastos públicos a fin de determinar diferentes resultados.
- Hace lo propio de la A.1.1, con la salvedad de que no contiene las rentas del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) y presenta, entre las aplicaciones financieras, exclusivamente las erogaciones correspondientes a la cancelación de deuda previsional, a fin de determinar otro resultado.
- Reúne los recursos corrientes y de capital ingresados a la ANSES. Los recursos corrientes son los que provienen de ingresos por aportes y contribuciones, recursos tributarios, rentas de la propiedad, etc. Los recursos de capital se originan en ventas de activos, de participaciones accionarias, etc. Estos valores se presentan de manera trimestral.
- Contiene las erogaciones corrientes y de capital de ANSES. El gasto corriente comprende de manera principal para este Organismo las transferencias de recursos a personas, también se refiere a la adquisición de bienes y servicios que realiza el organismo durante el ejercicio fiscal sin incrementar el patrimonio. Los

mismos se desagregan principalmente en gastos en jubilaciones y pensiones, pensiones a Ex Combatientes de Malvinas y a Ex Presos Políticos, Pensión Universal al Adulto Mayor (PUAM), asignaciones familiares a activos, a pasivos y asignaciones universales, subsidios dirigidos a beneficiarios, transferencias al PAMI, seguro de desempleo, gastos de operación, etc. El gasto de capital, por su parte, se refiere a las erogaciones que incrementan el patrimonio público e incluye el gasto de inversión. Los valores se presentan de manera trimestral.

- Detalla las contribuciones figurativas que recibe ANSES. Estas contribuciones corresponden a recursos que recibe una institución que consolida en el presupuesto de la Administración Nacional. Básicamente, se trata de ingresos transferidos desde el Tesoro Nacional hacia el Organismo, ya sea para solventar las erogaciones de programas presupuestarios de ANSES cuyo financiamiento depende del Tesoro Nacional, tales como PROGRESAR, Ex Presos Políticos, etc.; aquellos recursos transferidos de acuerdo a la cláusula primera del "Acuerdo entre el Gobierno Nacional y los gobiernos provinciales", ratificado por la Ley 24.130, modificado por la Ley 27.260; como así también para cubrir las necesidades financieras del Organismo. Los valores se presentan de manera trimestral.
- Registra los gastos figurativos que son transferencia de fondos que ANSES realiza a otros organismos. Entre ellos se incluye las destinadas a las entidades militares o de fuerzas de seguridad para financiar sus pasividades, las transferencias para el pago de pensiones no contributivas del Ministerio de Desarrollo Social, etc. Se trata de contribuciones hacia otros Organismos, cuyas erogaciones figuran también en el Presupuesto General de la Administración Nacional. Los valores se presentan de manera trimestral.

PREGUNTA 712

MALVINAS

En atención a lo establecido en la ley 25.659, se solicita que se informe si las empresas asociadas en el proyecto petrolero denominado Sea Lion (Premier Oil y Rockhopper Exploracion Plc), ubicado al norte de las Islas Malvinas, poseen participación directa o indirecta en personas jurídicas nacionales o extranjeras que desarrollan actividades hidrocarburíferas en el territorio de la República Argentina.

RESPUESTA

Por un lado, se destaca que las actividades desarrolladas en la plataforma continental argentina por la empresa ROCKHOPPER EXPLORATION PLC fueron declaradas ilegales mediante Resolución S.E. N° 131/2012. Por Resolución S.E. N° 476/2013 se inhabilitó por el término de VEINTE (20) años a dicha empresa para desarrollar actividades en la REPÚBLICA ARGENTINA, por llevar a cabo actividades hidrocarburíferas en la plataforma continental argentina sin haber obtenido la habilitación pertinente por parte de la autoridad nacional competente.

De la misma manera, las actividades desarrolladas en la plataforma continental argentina por la empresa PREMIER OIL PLC fueron declaradas ilegales mediante Resolución S.E. N° 260/2013. Por Resolución S.E. N° 481/2013, por llevar a cabo actividades hidrocarburíferas en la plataforma continental argentina sin haber obtenido la habilitación pertinente por parte de la autoridad nacional competente, se inhabilitó por el término de QUINCE (15) años a PREMIER OIL PLC para desarrollar actividades en la REPÚBLICA ARGENTINA.

Por último, se destaca que no existe empresa inscripta en el Registro de Empresas de Exploración y Explotación de Hidrocarburos para desarrollar actividades en el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA que -en forma directa o indirecta- sea titular, accionista, contratista de o mantenga una relación de beneficio con empresas que desarrollen actividades de exploración, explotación, transporte de hidrocarburos o de servicios en la Plataforma Continental Argentina, sin haber obtenido la autorización correspondiente emitida por autoridad competente argentina, en los términos del Artículo 2° inciso b) y punto 1.7 del Anexo I de la Resolución N° 407/2007 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA.

Las empresas tienen que inscribirse o reinscribirse una vez por año y definir sus accionistas (por medio de declaración jurada). Ninguna de las dos empresas mencionadas se encuentra entre las empresas anotadas en el registro.

SRPVA

PREGUNTA 713

En la pregunta 561 del Informe 104 obraba el siguiente interrogante: "En el marco del Sistema de Identificación y Ponderación de Proyectos Estratégicos (SIPPE) se prevé para la provincia del Chubut, entre otros proyectos:

- a) La construcción de un Hospital de Alta Complejidad (Nivel 8);
- b) La regulación del Lago Muster;
- c) La construcción del Tren Transpatagónico Río Negro -Chubut;
- d) El Programa de infraestructura portuaria para los Puertos de Madryn, Comodoro Rivadavia y Rawson;
- e) Plan de Revitalización del Área Central de Esquel

En su caso solicito informe sobre las previsiones de avances de tales proyectos y las fechas previstas para las diferentes etapas de desarrollo de los mismos."

RESPUESTA

- a) La construcción de un hospital de alta complejidad (nivel 8);

Código SIPPE 3903

Incorporado al sistema el 24 de Febrero de 2015 por la provincia pero, sin la incorporación de la documentación respecto del proyecto. Incluye dos ubicaciones para los mismos en las ciudades de Trelew y Comodoro Rivadavia.

No fue identificado por el Gob. Provincial como parte de la cartera en discusión para el Proyecto Patagonia.

- b) La regulación del Lago Muster;

Código SIPPE 11847.

Incorporado al sistema el 20 de Abril 2017 por la provincia pero, sin la incorporación de la documentación respecto del proyecto.

No fue identificado por el Gob. Provincial como parte de la cartera en discusión para el Proyecto Patagonia.

c) La construcción del Tren Transpatagónico Río Negro – Chubut;

Código SIPPE 1141.

Incorporado al sistema el 10 de Octubre de 2014 por la provincia pero, sin la incorporación de la documentación respecto del proyecto.

Presupuesto estimado \$ 2.730.000.000 (Fecha de estimación última de costo 02/07/2017) sin fuente de financiamiento determinada.

No fue identificado por el Gob. Provincial como parte de la cartera en discusión para el Proyecto Patagonia.

d) Dentro del programa 91 de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, el estado de ejecución de obras en la provincia de Chubut es el siguiente:

Obras en Puerto Madryn:

- REPARACIÓN PILOTES MACIZOS MUELLE ALMIRANTE STORNI- 1º ETAPA- PROVINCIA DEL CHUBUT. – Monto Adjudicado \$380.550.776,08 – Ejecutado físico a fin de setiembre de 2017 – 4,30% -
- AMPLIACIÓN MUELLE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA 2º ETAPA – PROVINCIA DE CHUBUT – Monto Adjudicado \$ 197.835.234,61 – Ejecutado físico a fin de setiembre 1,23%

Obras en Comodoro Rivadavia:

- "CONCLUSIÓN PUERTO COMODORO RIVADAVIA - IIIª ETAPA – Reinicio de Obra en 2016, con un 78,94% de avance a ese momento. – Actualmente ejecutado 100% - Obra Inaugurada el día 3/10/2017.

En el caso de los muelles de Puerto Madryn la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables está llevando adelante una obra en el Muelle Almirante Storni. La misma, iniciada en febrero de 2017, consiste en el recalce del viaducto principal y la ejecución de pilotes nuevos y demolición de un macizo de amarre en el Sitio 2, para una futura ampliación de dicho sitio. Esta obra en el Sitio 2 se completará luego con la construcción

de una superestructura sobre los pilotes a cargo de Aluar SA, de acuerdo con un compromiso vigente. Empresa Contratista Dragados y Obras Portuarias SA.

En cuanto a la ampliación del muelle Luis Piedra Buena. Se busca extender el actual muelle en 90 metros, adicionándole también un nuevo macizo de amarre. Esto permitirá el atraque de cruceros de más de 300 metros de eslora (hoy el muelle permite la maniobra de buques de hasta 241 metros de eslora), que hoy representan más de la mitad de los buques en el mercado.

En el Puerto de Comodoro Rivadavia está finalizando una obra iniciada en 2007 y paralizada en 2011, consistente en la ampliación de los muelles pesquero y de ultramar.

Sobre la protección costera y obra de abrigo norte, se entiende que resultarían ventajosas para asegurar un recinto de aguas tranquilas ante los fuertes vientos del norte y noreste. Esto mejoraría las condiciones y seguridad de amarre y defensas en los muelles y facilitaría la operatoria dentro del puerto. Sin embargo, ninguna de estas obras está prevista en la SSPyVN.

La Dirección Nacional de Puertos no cuenta al día de hoy con un anteproyecto avanzado sobre las obras en Puerto Rawson, si bien se sabe que hay una manifestación de parte de la provincia, de poder avanzar con obras en dicho Puerto. La SSPyVN ya cuenta con otras tres obras en la provincia del Chubut.

e) Plan de revitalización del área central de Esquel.

Código SIPPE 5403, en estado de Proyecto Ejecutivo. No fue identificado por el Gob. Provincial como parte de la cartera en discusión para el Proyecto Patagonia

El Ministerio de Transporte se halla abocado a resolver el transporte ferroviario entre Bahía Blanca y Añelo, dado que en la actualidad se trata de un ramal en muy mal estado, que además es utilizado para transportar otros insumos para los yacimientos y que sería pasible de una operación de Participación Público Privada. La necesaria actuación sobre vía de acceso no implica que posteriormente, y a la luz del desarrollo del proyecto demandante de arenas, no se avance en el análisis de otros proyectos complementarios.

PREGUNTA 714

En virtud de lo dispuesto por las leyes N° 26.688 y 27.113. ¿Cuál ha sido evolución la producción pública de medicamentos y la red de laboratorios articulada por la Agencia Nacional de Laboratorios (ANLAP) desde la sanción de la ley 27.113 y hasta la fecha de recepción del presente pedido de informes?

RESPUESTA

Pese a que la agencia fue creada a principios del año 2015, durante este año no se efectuó la descentralización ni se le asignó presupuesto para el año 2016.

En el presupuesto para el año 2017, se le asignó a la ANLAP el primer presupuesto. Se efectuó la descentralización de la Agencia otorgándole el Sistema de Administración Financiera y se presentó su estructura organizativa.

Se firmó un convenio entre el Ministerio de Salud con 22 laboratorios públicos para la compra de medicamento al CUS y a los programas del Ministerio.

PREGUNTA 715

Atento a que el Señor Pablo Noceti, Jefe de Gabinete del Ministerio de Seguridad de la Nación, se encontraba presente en la zona los días 31 de julio y 1 de agosto donde Gendarmería llevó a cabo en la Provincia del Chubut, el operativo con el objeto de reprimir y desalojar a los manifestantes de la ruta nacional N° 40, solicito se informe:

En virtud de que en la respuesta a la pregunta 343 del Informe 105 ante la Cámara de Diputados de la Nación se sostuvo que: "El sentido de la presencia del nombrado tuvo que ver con reuniones tendientes a unificar esfuerzos, a fin de lograr la construcción de una política de estado para dar respuesta a las permanentes situaciones de violencia que se vienen produciendo en la zona (muchas de ellas en flagrancia: ej. corte de la Ruta Nacional N° 40, etc.) con los aportes de todas las Fuerzas de Seguridad Federales y las Policiales de las provincias Chubut y Rio Negro "se requiere que aclare cuáles fueron sus funciones específicas en el mencionado operativo.

¿Cuántos sumarios administrativos se iniciaron a funcionarios y fuerzas de seguridad intervinientes operativos realizados el 31 de julio y 1 de agosto de 2017, en Cushammen? ¿En qué estado se encuentran? ¿Qué tipo de medidas y sanciones se aplicaron?

RESPUESTA

Como es de público conocimiento, el cuerpo de Santiago Maldonado fue encontrado el 17 de octubre, en el marco de la investigación judicial que se desarrolla ante la justicia federal de Esquel.

Esta noticia exige que todos los argentinos tengamos respeto ante lo sucedido y compartamos un único objetivo que es conocer qué ocurrió. Como Gobierno, ratificamos nuestro compromiso de colaborar con la justicia en todo lo que fuera necesario para la investigación y el conocimiento de la verdad.

Asimismo se recomienda consultar el Anexo a la Pregunta N° 176 del Informe N° 105 <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

PREGUNTA 716

En virtud de un manifiesto incumplimiento de los términos del contrato de extensión de concesión (40% menos de inversión general anual), por parte de YPF en la provincia del Chubut, es que requiero informe cual es la proyección de producción de petróleo esperada para los años 2017, 2018, 2019 (en la citada provincia), como así también cuál es el mecanismo de compensación de disminución de inversiones y compromisos de equipos de torre operativos, que esta empresa tenga como sostén de actividad en cada concesión otorgada.

¿Cuál es el horizonte de recuperación y reposición de reservas probadas, previsto para igual periodo que en el punto anterior?

RESPUESTA

Entendemos la difícil situación por la que está pasando la industria, y queremos continuar dialogando con los distintos sectores para arribar a acuerdos que puedan mejorar la situación de los trabajadores de manera sostenible. El sector petrolero a nivel mundial está pasando por un ciclo negativo, el cual ha redundado en la baja de la inversión y la actividad a nivel internacional. Nuestro país no es ajeno a esa dinámica. Sin embargo, se han realizado esfuerzos para mantener el nivel de empleo, inversión y actividad en el sector de exploración y explotación de hidrocarburos y de servicios a esa industria, con la participación de todos los actores: gobierno nacional, gobiernos provinciales, empresas, sindicatos, y consumidores.

Como hemos expresado anteriormente, en materia energética es prioridad para esta administración recuperar la seguridad de abastecimiento energético, garantizando para toda la población el acceso equitativo, confiable y asequible a la energía, y que la misma sea producida y consumida de manera sostenible, promoviendo el desarrollo de las energías renovables y las medidas de eficiencia y ahorro energético que promuevan la mitigación del cambio climático.

El Ministerio de Energía y Minería inició el pasado año la publicación sobre la evolución de las variables energéticas; esto responde al compromiso de nuestra administración de decir la verdad, comunicando en forma clara y transparente. Hoy está disponible el ejercicio realizado el año pasado y próximamente estará disponible una versión actualizada fruto del diálogo del Ministerio de Energía con las partes interesadas.

En el mencionado informe se muestra un crecimiento en la oferta local de gas natural, cuyo nivel depende del escenario que se analice, y para el petróleo crudo se observa un comportamiento similar aunque en forma mucho más moderada.

Respecto de los mecanismos de compensación por incumplimientos contractuales, cabe destacar que a partir de la promulgación de la Ley N° 26.197, las provincias asumieron en forma plena el dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encuentran en sus respectivos territorios (Art. 2º), siendo las Autoridades de Aplicación local de la Ley N° 17.319 los organismos por ellas designados a ese efecto (Arts. 3º y 6º). Es por eso que las acciones de control sobre los permisos y/o autorizaciones (y el otorgamiento de los mismos), recae sobre las autoridades provinciales que correspondan.

Por último, esta es la variación de reservas del año 2014 a 2015 acorde a lo presentado por las empresas en el marco de la Resolución SE N° 324/06 para la provincia de Chubut:

AÑO		RESERVAS					
		COMPROBADAS		PROBABLES		POSIBLES	
		PET (Mm3)	GAS (MMm3)	PET (Mm3)	GAS (MMm3)	PET (Mm3)	GAS (MMm3)
2014	FIN CONCESION	163,804	33,200	59,637	12,249	35,349	7,710
	FIN VIDA UTIL	166,983	33,570	60,857	12,417	36,461	7,845
2015	FIN CONCESION	166,903	33,342	57,754	12,872	34,998	8,400
	FIN VIDA UTIL	170,840	33,783	59,729	13,028	36,536	8,558

Tal como puede observarse, ha habido un aumento en las reservas comprobadas tanto de gas como de petróleo. La información procesada para el año 2016 será informada a la brevedad.

PREGUNTA 717

Fundación PAMI. A través de la Resolución 956/17 del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados se ha creado la Fundación PAMI.

Informe si la Fundación PAMI aplicará el "REGIMEN

GENERAL DE CONTRATACION DE BIENES, SERVICIOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES Y SOCIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS

SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS" obrante como anexo I de la Resolución 135 del año 2003? De no ser así se solicita que explique qué mecanismos se utilizaran para garantizar los principios de transparencia.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 20 del presente informe.

PREGUNTA 718

En la pregunta 561 del Informe 104 obraba el siguiente interrogante: "En el marco del Sistema de Identificación y Ponderación de Proyectos Estratégicos (SIPPE) se prevé para la provincia del Chubut, entre otros proyectos:

- a) La construcción de un Hospital de Alta Complejidad (Nivel 8);
- b) La regulación del Lago Muster;
- c) La construcción del Tren Transpatagónico Rio Negro -Chubut;
- d) El Programa de infraestructura portuaria para los Puertos de Madryn, Comodoro Rivadavia y Rawson;
- e) Plan de Revitalización del Área Central de Esquel.

La respuesta del Señor Jefe de Gabinete de Ministros fue: "Los proyectos a,b,c y d (Códigos SIPPE 869, 1141, 3903 y 3907) se encuentran en el banco de proyectos sin documentación que permita su análisis(...)"

En virtud de ello se solicita detalle de cuál es la documentación faltante por proyecto y quien es el responsable de proveerla o generarla.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 713 del presente informe.

En relación al responsable de proveer o generar la documentación faltante por proyecto se informa que corresponde a los autores del proyecto en cada caso.

PREGUNTA 719

Se ha sostenido que el Programa CUS-Medicamentos le da continuidad a las líneas de acción llevadas a cabo por el Programa Remediar, sin perjuicio de lo cual se ha denunciado a través de los medios de comunicación que este programa ha conllevado un recorte en la cantidad y calidad de los medicamentos, por lo que se solicita se detalle la lista de medicamentos que estaban en el Programa Remediar y que no están incluidos en el Programa CUS-Medicamentos.

RESPUESTA

El Vademecum del Programa contempla actualmente 83 medicamentos, de los cuales 5 fueron reemplazados por otras presentaciones y 2 son insumos.

A lo largo de la vida del Programa, hubo principios activos y/o presentaciones y/o concentraciones que se fueron modificando de acuerdo lo establecido en el FORMULARIO TERAPÉUTICO PARA EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN elaborado por el MSAL, Dicho listado surge de la decisión conjunta del Ministerio de Salud de la Nación, los Ministerios de Salud Provinciales y referentes académicos acerca de cuáles son aquellos medicamentos que deben estar disponibles para ser utilizados en los Centros de Atención Primaria de la Salud. Fueron 4 los productos que fueron reemplazados por otras presentaciones/concetraciones/prinicpios activos (ver columna "Observaciones").

En los 78 productos finales, 4 son medicamentos que en años anteriores compraba el Programa REDES, y se incluyen 6 que nunca pudieron adquirirse por quedar desiertas las ofertas en los procesos de compra iniciados.

PRODUCTO	Descripción de uso o funcionamiento	OBSERVACIONES
Aciclovir Comprimidos 400 mg	Antiviral	
Acido Fólico Comprimidos 1 mg	Antianémico. Profilaxis de malformaciones fetales	
Acido Fusídico Crema 2%	Antibacteriano de uso	

PRODUCTO	Descripción de uso o funcionamiento	OBSERVACIONES
	local	
Acido Valproico Frascos X 120 ml 250 mg / 5 ml	Antiepiléptico, Anticonvulsivante	
Allopurinol Comprimidos 300 mg	Tratamiento de hiperuricemia	
Amiodarona Comprimidos 200 mg	Antiarrímico	
AMLODIPINA Comprimido o gragea o cápsula 5 mg	Antihipertensivo. Antianginoso. Antiarrítmico	COMPRAMOS DESDE LPI 66 (2014) ANTES REDES
Amoxicilina Comprimidos 500 mg	Antibacteriano	
Amoxicilina Frascos X 90 ml 500 mg/ 5 ml	Antibacteriano	Se reemplazó por la presentación de 120 ml
Amoxicilina Frascos X 120 ml 500 mg/5 ml	Antibacteriano	
Amoxicilina + Acido Clavulanico Comprimidos 875/125 mg	Antibacteriano	
Amoxicilina + Acido Clavulanico Frasco X 70 ml 400/57 mg/ 5 ml	Antibacteriano	
Aspirina Comprimidos 100 mg	Antiagregante plaquetario	
Atenolol Comprimidos 50 mg	Antihipertensivo.	

PRODUCTO	Descripción de uso o funcionamiento	OBSERVACIONES
	Antianginoso. Antiarrítmico	
Azitromicina Frascos X 30 ml 200 mg/5 ml	Antibacteriano	
Azitromicina Comprimidos 500 mg	Antibacteriano	
Betametasona Crema 0.1%	Antiinflamatorio esteroideo. Antialérgico	
Betametasona Gotas 0,5 mg/ ml	Antiinflamatorio esteroideo. Inmunosupresor.	
Budesonide Aerosol Bronquial 200 mcg / Dosis	Corticoide inhalatorio	
Carbamazepina Comprimidos 200 mg	Antiepiléptico. Anticonvulsivante. Antineurálgico	
Cefalexina Comprimidos 500 mg	Antibacteriano	
Cefalexina Frascos X 90 ml 250 mg/ 5 ml	Antibacteriano	Se reemplazó por la concentración de 500 mg/5 ml
Cefalexina Frascos X 90 ml 500 mg/5 ml	Antibacteriano	

PRODUCTO	Descripción de uso o funcionamiento	OBSERVACIONES
Ciprofloxacina / Dexametasona Gotas óticas 0,3 / 0,1 %	Antibacteriano. Antiinflamatorio esteroideo. Antialérgico.	No fue posible adquirirlo, lote desierto en los procesos de compra donde se incluyó
Clotrimazol Ovulo o comprimido vaginal 500 mg	Antifúngico	No fue posible adquirirlo, lote desierto en los procesos de compra donde se incluyó
Clotrimazol (Y/O Miconazol) Crema 1% (Y/O 2%)	Antifúngico	
Sulfametoxazol/Trimetoprima Comprimidos 400/80 mg - Cotrimoxazol (Tmp - Smx) Comprimidos 400 mg Smx 80 mg Tmp	Antibacteriano	Se reemplazó por la concentración de 800 /160 mg de SMX/TMP
Sulfametoxazol/Trimetoprima Comprimidos 800/160 mg - Cotrimoxazol (Tmp - Smx) Comprimidos 800 mg Smx 160 mg Tmp	Antibacteriano	
Cotrimoxazol (Tmp - Smx) Frascos X 100 ml 200 mg Smx + 40 mg Tmp/5ml	Antibacteriano	
Dexametasona Frascos Ampolla X 2 ml 8 mg/ 2 ml	Antiinflamatorio esteroideo.	

PRODUCTO	Descripción de uso o funcionamiento	OBSERVACIONES
	Inmunosupresor. Antialérgico	
Difenhidramina Comprimidos 50 mg	Antihistmínico	
Difenhidramina Frascos X 120 ml 12,5 mg/ 5 ml	Antihistmínico	
Digoxina Comprimidos 0.25 mg	Inotrópico. Cardiotónico. Antiarrítmico.	
Divalproato de sodio o valproato de magnesio Comprimido o cápsula de Valproato de Magnesio 400mg o Divalproato de Sodio 500 mg	Antiepiléptico. Anticonvulsivante.	No fue posible adquirirlo, lote desierto en los procesos de compra donde se incluyó
Enalapril Comprimidos 10 mg	Antihipertensivo.	
Eritromicina Frasco X 5 ml 50 mg/5ml	Antibacteriano	
Eritromicina Comprimidos 500 mg	Antibacteriano	
Eritromicina Frascos X 100ml 200 mg/ 5ml	Antibacteriano	

PRODUCTO	Descripción de uso o funcionamiento	OBSERVACIONES
<p>ESPACIADOR PARA INHALADORES DE DOSIS MEDIDA Espaciador sin válvula con máscara flexible nasobucal para uso en lactantes y niños pequeños. Debe poseer conexión, en uno de sus extremos, acorde a tamaño y forma de la boquilla del tipo IDM (Código de identificación y nombre técnico UMDNS: 18-084 – Espaciadores (R).</p>	Dispositivo para facilitar el uso de aerosoles bronquiales	INSUMO
Fenitoina Comprimidos 100 mg	Antiepiléptico. Anticonvulsivante.	
Fluconazol Comprimidos 150 mg	Antifúngico	
Fluoruro de Sodio Colutorio 0,2%	Prevención de caries	No fue posible adquirirlo, lote desierto en los procesos de compra donde se incluyó
Furazolidona Suspension 16,5 mg/ 5 ml	Antiparasitario (anti-giardiasis)	No fue posible adquirirlo, lote desierto en los procesos de compra donde se incluyó
Furosemida Comprimidos 40	Diurético	

PRODUCTO	Descripción de uso o funcionamiento	OBSERVACIONES
mg		
Gentamicina Frasco X 5 ml 0,3%	Antibacteriano	Se reemplazò por la Eritromicina Colirio 50 mg/ 5 ml para preparaci3n extemporanea
Glibenclamida Comprimidos 5 mg	Hipoglucemiante	
Hidroclorotiazida Comprimidos 25 mg	Diurético	
Hierro (S. Ferroso) + A. Fólico Comprimidos -	Antianémico	
Hierro (S. Ferroso) Frascos 12.5Gr/100ml	Antianémico	
Hioscina u Homatropina Comprimido o cápsula 10 mg de hioscina o 4 mg de homatropina	Antiespasmódico	
Ibuprofeno Comprimidos 400 mg	Analgésico. Antipirético. Antiinflamatorio	
Ibuprofeno Frascos X 90 ml 100 mg/ 5 ml	Analgésico. Antipirético. Antiinflamatorio	
Levodopa+Carbidopa Comprimidos 250/ 25 mg	Antiparkinsoniano	

PRODUCTO	Descripción de uso o funcionamiento	OBSERVACIONES
Levotiroxina Comprimido 100 microgramos (como sal sódica)	Hormona tiroidea en terapia sustitutiva del hipotiroidismo	
Levotiroxina Comprimido 25 microgramos (como sal sódica)	Hormona tiroidea en terapia sustitutiva del hipotiroidismo	No fue posible adquirirlo, lote desierto en los procesos de compra donde se incluyó
Levotiroxina Comprimidos 50 Microgramos	Hormona tiroidea en terapia sustitutiva del hipotiroidismo	
LOSARTAN Comprimido o gragea o cápsula	Antihipertensivo. Tratamiento de insuficiencia cardíaca	COMPRAMOS DESDE LPI 66 (2014) ANTES REDES
Mebendazol Comprimidos 200 mg	Antiparasitario (antihelmíntico)	
Mebendazol Frascos X 30 ml 100 mg/ 5 ml	Antiparasitario (antihelmíntico)	
Meprednisona (Prednisona) Comprimidos 4 mg (5 mg)	Antiinflamatorio esteroideo. Inmunosupresor.	
METFORMINA Comprimido 850 mg	Hipoglucemiante	COMPRAMOS DESDE LPI 66 (2014) ANTES REDES

PRODUCTO	Descripción de uso o funcionamiento	OBSERVACIONES
Metformina Comprimidos 500 mg	Hipoglucemiante	
Metronidazol Comprimidos 500 mg	Antibacteriano. Antiparasitario (antihelmíntico)	
Metronidazol Ovulos 500 mg	Antibacteriano. Antiparasitario (antihelmíntico)	
Metronidazol Frascos X 120 ml 125 mg/5 ml	Antibacteriano. Antiparasitario (antihelmíntico)	
Nicotina Parches que liberen 21mg de nicotina cada 24hs	Antitabaquico	No fue posible adquirirlo, lote desierto en los procesos de compra donde se incluyó
Nistatina Comprimidos Vaginales 100.000 U	Antifúngico	
Nistatina Frascos X 24 ml 100.000 U/ ml	Antifúngico	
Norfloxacina Comprimidos 400 mg	Antibacteriano.	
Paracetamol Comprimidos 500 mg	Analgésico. Antipirético.	
Paracetamol Frascos X 20 ml 100 mg/ ml	Analgésico. Antipirético.	

PRODUCTO	Descripción de uso o funcionamiento	OBSERVACIONES
Peine fino metálico	Remoción mecánica de piojos	INSUMO
Penicilina Benzatinica Ampolla 1200000 Ui - Frascos Ampolla 1.2Mill Ui	Antibacteriano.	Se reemplazó por la concentración de 2.400.000 UI
Penicilina Benzatinica Ampolla 2400000 Ui - Frascos Ampolla 1.2Mill Ui	Antibacteriano.	
Permetrina Frascos X 100ml 5%	Antiparasitario. Antiescabiosis. Antipediculosis	
Permetrina Frascos X 100ml 1%	Antiparasitario. Antiescabiosis. Antipediculosis	
Polivitaminico Frascos Got X 20 ml Vit A , C , D	Aporte de vitaminas	
Ranitidina Comprimidos 150 mg	Antiulceroso	
Salbutamol Aerosol Bronquial 100 Microgramos / Dosis	Broncodilatador	
Salbutamol Frascos 5 mg / ml	Broncodilatador	
Sales De Rehidratacion Oral Sobres 27.9 g	Rehidratación	
SIMVASTATINA Comprimido gragea o cápsula 20 mg	Hipolipemiente	COMPRAMOS DESDE LPI 66 (2014) ANTES

PRODUCTO	Descripción de uso o funcionamiento	OBSERVACIONES
		REDES
Vitamina D Frascos X 10 ml 300 A 500 UI Por Gota	Metabolización de calcio y fósforo orgánico	

SRPVA

PREGUNTA 720

Fundación PAMI. A través de la Resolución 956/17 del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados se ha creado la Fundación PAMI. Se requiere remisión de copia del Plan Trienal de acción, motivos jurídicos y económicos, elaborados por la gerencia de Proyectos por el cual se crea una persona jurídica de derecho privado. Se requiere también copia de informe elaborado por la Gerencia Económica Financiera, relativo a los Fondos Públicos que reciben.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 20 del presente informe.

PREGUNTA 721

Se solicita copia del Dictamen emitido por el Procurador del Tesoro de la Nación en ocasión al dictado del decreto de necesidad y urgencia 746/17. De no existir este, se requiere que se envíe el dictamen elaborado por los servicios jurídicos intervinientes con competencia en el dictado del decreto mencionado.

RESPUESTA

NOTA: Se adjuntan anexos. INFORME 106 – ANEXOS PREGUNTA N° 721

SRPVA

PREGUNTA 722

Se solicita informe del porcentaje de ejecución presupuestaria del corriente año en cada una de las obras previstas para la Provincia del Chubut, en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017, Ley 27.341. Asimismo se requiere detalle del avance físico de las obras y el porcentaje de ejecución de las mismas.

RESPUESTA

Denominación de la Obra	Crédito vigente	Ejecutado al 31-08	Ejecución Presupuesto 2017	Avance físico
Repotenciación del Sistema de Acueductos Lago Musters	168,824,588	105,657,185	63%	87%
Adquisición de Cañería para Suministro de Agua Potable Plan de Emergencia- Comodoro Rivadavia	26,419,086	20,012,492	76%	81%
Adquisición de Bombas para Desagües - Plan de Emergencia Comodoro Rivadavia	889,586	889,586	100%	100%
Adquisición de Cañería para Suministro de Desagües Plan de Emergencia- Comodoro Rivadavia	890,905	890,905	100%	100%
Proyecto de Desagues Cloacales para la localidad de Gaiman	32,050,006	32,050,006	100%	100%
Totales generales	229,074,171	159,500,173	70%	

NOTA: Se adjunta Anexo I Informe 106 PREGUNTA N° 722.

En cuanto a las obras informadas por el Ministerio de Educación, a continuación se detallan las obras correspondientes:

Provincia	Establecimiento	Departamento	Localidad	Estado de Obra
CHUBUT	484 ESCUELA DE NIVEL INICIAL	CUSHAMEN	CERRO RADAL	EN EJECUCION
CHUBUT	CREAR J. EN B° LA ERMITA AREA 12	RAWSON	RAWSON	EN EJECUCION
CHUBUT	CREAR JARDIN EN BARRIO DON BOSCO	RAWSON	TRELEW	EN EJECUCION
CHUBUT	CREAR JARDIN A CREAR EN KM 14	ESCALANTE	COMODORO RIVADAVIA	EN EJECUCION

NOTA: Se adjuntan Anexo I, II y III Informe 106. PREGUNTA N° 722.

PREGUNTA 723

Según trascendió en los medios de comunicación el Gobierno Federal acordó con OSDE el pago \$ 8.500 millones por una deuda de 20 años, que según cálculos actuariales ascendía a \$ 12.000 millones. En virtud de ello se requiere que envíe copia del acuerdo y de los dictámenes técnicos que avalaron tal transacción, y el dictamen emitido por el Procurador de Tesoro de la Nación.

RESPUESTA

NOTA: Se adjunta Anexo Informe 106 Pregunta N° 723 – Anexo 723 1 y 2

PREGUNTA 724

BALANCE SOCIAL

Solicito se informe sobre cuántas y cuáles empresas han elaborado y depositado anualmente el balance social desde la vigencia de la ley 25.877 hasta la fecha de recepción del presente pedido de informe. Se requiere que se detalle por provincia y por año.

RESPUESTA

Se informa que por medio de la ley N° 25.877, promulgada el 18 de marzo de 2004, se estableció en el art. 25 que: "ARTICULO 25. — Las empresas que ocupen a más de TRESCIENTOS (300) trabajadores deberán elaborar, anualmente, un balance social que recoja información sistematizada relativa a condiciones de trabajo y empleo, costo laboral y prestaciones sociales a cargo de la empresa. Este documento será girado por la empresa al sindicato con personería gremial, signatario de la convención colectiva de trabajo que le sea aplicable, dentro de los TREINTA (30) días de elaborado. Una copia del balance será depositada en el MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la que será considerada estrictamente confidencial.

Las empresas que empleen trabajadores distribuidos en varios establecimientos, deberán elaborar un balance social único, si la convención colectiva aplicable fuese de actividad o se aplicare un único convenio colectivo de empresa. Para el caso de que la misma empresa sea suscriptora de más de un convenio colectivo de trabajo, deberá elaborar un balance social en cada caso, cualquiera sea el número de trabajadores comprendidos."

Conforme a lo solicitado, se adjunta al presente un anexo con un listado compuesto por 55 empresas que han acompañado en alguna oportunidad el correspondiente Balance Social

Cabe destacar de la reglamentación no surge sanción alguna a las empresas que no cumplen la obligación prevista en el artículo 25 de la ley nombrada ut-supra.

NOTA: Se adjunta anexo Informe 106. PREGUNTA N° 724

PEROTTI, Omar Ángel

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA 725

Respecto de los plazos de desgravación. En su informe 105 a la HCDN refirió que los plazos ofertados por el Mercosur hace un año "no podrán ser mantenidos ya que no atienden la exigencia establecida por la OMC (artículo XXIV del GATT) que señala que las Áreas de Libre Comercio deben desgravar lo sustancial del comercio en un plazo no mayor a 10 años." Sin embargo, el artículo citado aclara que si las partes del acuerdo consideran que 10 años es insuficiente, se ofrecerá al Consejo del Comercio de Mercancías una explicación completa de la necesidad de un plazo mayor.

En función de ello indique:

¿Por qué se ha realizado una nueva concesión, resignando también las salvaguardias de los plazos de manera preventiva?

RESPUESTA

El MERCOSUR ha mantenido ante la UE su disposición a que la cobertura del acuerdo se acerque a "lo sustancial del comercio", pero teniendo en cuenta que los plazos y ritmos de desgravación serán asimétricos -lo cual implica plazos de desgravación más extensos para los productos del MERCOSUR- en base al principio de trato especial y diferenciado (TED) a ser concedido por la UE al MERCOSUR.

Por su parte la UE ha indicado su disposición a otorgar al MERCOSUR plazos mayores de desgravación para un porcentaje reducido del comercio. En la oferta presentada por el MERCOSUR en mayo de 2016 el 70% del comercio (del 87% ofrecido en desgravación) se encuentra en canastas mayores a los 10 años. El MERCOSUR solicitará plazos mayores para sus productos más sensibles, pero ese criterio no podrá aplicarse al 70% que excede actualmente los 10 años. La UE ya anticipó que ese porcentaje no podrá ser mayor al 20% del comercio.

El "Entendimiento para la aplicación del Art. XXIV del GATT" establece que el plazo para los acuerdos interinos con el objeto de constituir Uniones Aduaneras o ZLC es de 10 años, salvo circunstancias excepcionales.

PREGUNTA 726

La Comisión Europea publicó su primera evaluación de impacto y sostenibilidad en relación con un acuerdo entre Mercosur y la Unión Europea en 2009. En 2016 lanzó una encuesta pública a todos los sectores involucrados y recientemente encargó un nuevo estudio de impacto.

Por ello se solicita:

- a) Remitir la ficha técnica y las principales conclusiones de los estudios de sostenibilidad e impacto sobre los cuales se ha fijado la posición argentina.
- b) Explicitar claramente cuáles son los intereses ofensivos y los intereses defensivos de la República Argentina en (b.1) Comercio de bienes; (b.2) reglas de origen; (b.3) servicios; (b.4) compras gubernamentales; (b.5) propiedad intelectual.

RESPUESTA

a. La Argentina ha llevado a cabo a lo largo del proceso negociador diversos estudios de impacto (a partir de modelos de equilibrio general) que han sido realizados por el Centro de Economía Internacional (CEI) de la Cancillería y por la Secretaría de Transformación Productiva del Ministerio de la Producción. Algunos de estos estudios han sido publicados y pueden obtenerse en la página del CEI.

b. En lo que respecta a los intereses ofensivos y defensivos de la Argentina, cabe destacar:

b.1 Bienes

Intereses Ofensivos:

- a) establecer condiciones de acceso favorables para los principales productos de exportación del MERCOSUR.
- b) defender el Trato Especial y Diferenciado -disposiciones que confieren derechos especiales a los países en desarrollo- a través del reconocimiento de plazos de desgravación arancelaria más largos y niveles de cobertura asimétricos,
- c) la protección de las industrias nacientes que permita resguardar una industria o sector productivo frente a una amenaza o a fin de que logre consolidarse en el mercado;

- d) que el MERCOSUR pueda mantener el uso de determinadas medidas de política comercial, tales como derechos de exportación o licencias de importación, y
- e) que se reconozcan los principios exigidos por el MCS en materia de cuotas (contingentes arancelarios),
- g) intereses defensivos: obtener plazos de desgravación más extensos para los productos industriales sensibles del MERCOSUR.

b.2 Reglas de Origen

Productos de la pesca provenientes de la zona económica exclusiva y la plataforma continental: Para el MCS la pesca obtenida en el mar territorial (12 millas) o en la zona económica exclusiva (200 millas) se considera originaria del Estado ribereño, sin considerar las condiciones de las embarcaciones.

Origen de productos en alta mar: Para el MCS los límites están dados por las respectivas legislaciones nacionales que establecen las condiciones que deben cumplir los barcos para ser considerados "nacionales" de alguna de las Partes del Acuerdo.

Regímenes de "Drawback" y Admisión Temporal: El MCS requiere preservar la utilización de estos regímenes, ya que su uso permite compensar, en parte, la densa trama de acuerdos regionales de la UE.

Certificación: Mantener por un plazo razonable la posibilidad de aplicar el sistema de certificación de origen (certificación por el exportador delegada en entidades) antes de migrar hacia un sistema de auto certificación por el exportador.

Intereses defensivos: Establecer requisitos específicos de origen que permitan asegurar utilización de insumos regionales

b.3 Servicios

Movimiento temporario de personas físicas (Modo 4): Es el principal tema del interés del MCS, donde el bloque demanda mejoras en las categorías de prestadores de servicios por contrato y profesionales independientes,

Intereses defensivos: Transporte Marítimo: la UE ha solicitado incluir en el texto del Capítulo de Servicios compromisos sobre la eliminación de reserva de cargas en materia de transporte marítimo.

Requisitos de Desempeño establece las medidas que NO podrían aplicarse ni a las empresas europeas establecidas, ni a las que se establecieron.

Energía: autorizaciones para la exploración o explotación y transporte de energía

b.4 Compras gubernamentales

Trato especial y Diferenciado: Reflejado en pedidos concretos (menor número de sectores ofrecidos, umbrales más altos, etc.)

Offsets: Mantenimiento de offsets (márgenes para aplicar políticas que establezcan requisitos de contenido local, transferencia de tecnología, etc.)

Intereses defensivos: La propuesta europea incluye dentro del ámbito de aplicación del capítulo a las contrataciones públicas realizadas por entidades de nivel central y subcentral, así como de otras entidades. El MCS sólo ofrece entidades a nivel central. La UE también prevé expresamente la inclusión de las obras públicas o servicios de construcción.

b.5 Propiedad intelectual

Intereses defensivos:

Patentes y datos de prueba: el MERCOSUR se limita a la protección prevista en el ADPIC (Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio).

Observancia y medidas en fronteras: limitado al control sobre marcas

Indicaciones geográficas: el MERCOSUR procura no extender la protección más allá de las condiciones reconocidas para vinos.

PREGUNTA 727

En su informe N° 104 al H. Senado de la Nación, JGM refiere que "El Ministerio está abocado a, en el marco del Acuerdo de Asociación, desarrollar un instrumento de cooperación birregional que brinde al bloque un apoyo diferenciado al que cada uno de los Estados Partes del MERCOSUR pueda acceder, que sirva de apoyo a la implementación de los objetivos del Acuerdo." Por ello se solicita:

Explique dicha propuesta y responda si este instrumento formará parte del texto del acuerdo.

RESPUESTA

Esta propuesta de instrumento de cooperación birregional entre el MERCOSUR y la UE se encuentra actualmente en negociación. Sería un anexo del futuro Acuerdo de Asociación.

Con el fin de avanzar hacia la implementación del Acuerdo de Asociación UE-MERCOSUR, se aspira a que la UE contribuya con los medios necesarios para que el MERCOSUR cumpla con los objetivos propuestos en el Acuerdo Birregional.

Desde los inicios de las negociaciones del Acuerdo de Asociación entre el MERCOSUR y la UE, se han reconocido las diferencias entre los niveles de desarrollo de ambas regiones. La existencia de tres pilares en la negociación (comercial, político y cooperación) respondió a la visión de ambas partes de entender a la cooperación como un instrumento que pudiera facilitar la integración birregional y otorgar mejores condiciones para un desarrollo más equilibrado interregional.

Es interés del MERCOSUR que este mecanismo permita:

- Desarrollar esquemas de financiamiento que facilite la adaptación a las empresas a la globalización y las ayude a aprovechar las ventajas comerciales del acuerdo.
- Mejorar el desempeño en logística comercial para favorecer la integración productiva y regional;
- Fortalecer las cadenas de valor y suministro bi-regionales incluyendo el desarrollo a proveedores para la industria
- Apoyar la internacionalización de las PYMES y la integración a los mercados internacionales

Todos los países del MERCOSUR tenemos una fuerte relación a nivel bilateral con la UE teniendo acceso, en forma individual, a los programas regionales comunitarios, así como a otro tipo de instrumentos de la UE. En este marco, resulta de suma importancia analizar conjuntamente con la Unión Europea la implementación de un nuevo mecanismo que complemente lo ya existente.

Este instrumento adicional podría brindar al bloque un apoyo diferenciado al que cada uno de los Estados Parte del MERCOSUR puede acceder y a su vez apoyar la implementación de los objetivos del Acuerdo, lo que redundará indudablemente en beneficios para la asociación entre ambos bloques.

SRPVA

PREGUNTA 728

Emergencia Hídrica

En el Informe N° 104, se le consultó (pregunta N° 584) sobre el estado de ejecución del fondo especial, creado por el artículo 2° de la Ley 27.355, para hacer frente a las acciones de asistencia a los damnificados y reconstrucción de las zonas declaradas como de desastre y emergencia hídrica, entre las que se encuentran los diecinueve departamentos de la provincia de Santa Fe.

Como respuesta (apartado b-), se nos indica: "Desconocemos desde este Ministerio [del Interior, Obras Públicas y Vivienda] la creación del Fondo Especial mencionado en el Artículo 2° de la citada Ley para atender acciones de asistencia a los damnificados y reconstrucción de las economías afectadas"

En relación a ello, sírvase informar, a través del organismo al que se le haya asignado competencia sobre el Fondo Especial para atender a los zonas de desastre hídrico establecido por el Art. 2° de la Ley 27.355:

- a) ¿Cuál es el estado y detalle de ejecución de dicho fondo?
- b) ¿Cómo continúa la asistencia a las zonas afectadas, teniendo en cuenta que la provincia manifestó que ha presentado proyectos, cuál es el tiempo de análisis y aprobación de los mismos?

RESPUESTA

a) Respecto de la creación del fondo previsto en el artículo 2° de la Ley 27.355 se informa que la Secretaría de Provincias del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación no cuenta con competencia sobre dicho fondo y se desconoce sobre la creación del mismo.

Sin perjuicio de ello se informa que dicha secretaría ha brindado asistencia económica para la Provincia de Santa Fe en el marco del Fondo Especial de Aportes del Tesoro Nacional previsto en el art. 3 inc d) y 5 de la Ley de Coparticipación Federal N°23.548 cuya creación tiene con fin la asistencia en situaciones de emergencia y desequilibrio económico. Esta asistencia se ha otorgado en concepto de emergencia para la recuperación de las zonas afectadas. Se adjunta en "Anexo Pregunta 728" detalle

ordenado por Departamento de los montos otorgados bajo dicho concepto durante el 2017.

b) La Provincia de Santa Fe ha presentado recientemente a la Subsecretaría de Recursos Hídricos seis proyectos solicitando financiamiento del Estado Nacional.

Los proyectos son:

- Plan estratégico de manejo de excedentes hídricos y regulación de bajos naturales.
- Construcción de alcantarillas en canales de vinculación Laguna Agatura e Interlagnar El Hinojo hacia canal San Urbano

Canal traza número 3 y obras de arte

- Reacondicionamiento de canales interceptores Norte, Sur y cierre y construcción de defensa de la localidad de Colonia Margarita
- Canal aliviador Arequito hacia Carcarañá
- Reacondicionamiento canal Vila Cululú - Cañada Sunchales

Los proyectos ya han sido analizados y se está trabajando con la Provincia para realizar las correcciones necesarias que permitan firmar los convenios para el llamado a licitación y posterior inicio de las obras.

NOTA: Se adjunta anexo Informe 106. ANEXO PREGUNTA N° 728

PREGUNTA 729

Negociaciones Mercosur - Unión Europea

El Presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, afirmó en su Discurso sobre el Estado de la Unión 2017 que: "Intercambios comerciales abiertos deben ir acompañados de una elaboración de políticas abiertas.(...) Desde el primer día de las negociaciones se mantendrá plenamente informados a sus diputados, y a los diputados de los Parlamentos nacionales y regionales. (...) La Comisión publicará la versión íntegra de los proyectos de mandatos de negociación que proponamos al Consejo".

Esto se suma a la práctica habitual de comparecencia de los miembros de la Comisión ante el Plenario. Desde 2012 funcionan además grupos de monitoreo (monitoring groups) con los miembros de la Comisión de Comercio Internacional del Parlamento Europeo, en la cual los negociadores dan detalles sobre cada negociación.

En Chile, Perú o Colombia, países presidencialistas como el nuestro, rige la práctica del room next door (habitación contigua) por la que se convoca a una delegación plural de legisladores a acompañar las negociaciones.

Se insta a articular un mecanismo institucional para asegurar la participación plural de los legisladores en la etapa final de las negociaciones.

En este contexto, se solicita al JGM indique:

- a) ¿Qué sectores productivos fueron consultados y de qué provincias, en el marco de las negociaciones?
- b) Sírvase presentar el listado completo de las consultas (detallando fechas, lugares de reuniones y participantes) que los Ministerios de Producción, Agroindustria y Relaciones Exteriores han llevado a cabo en el último año.

RESPUESTA

Desde el intercambio de ofertas realizado en mayo de 2016 y, más concretamente, desde la reanudación de las reuniones del Comité de Negociaciones Birregionales en octubre de 2016, los Ministerios de Producción, Agroindustria y Relaciones Exteriores y Culto han recibido al sector privado en varias ocasiones, sea a través de reuniones

específicas con cada sector, o individuales, tanto para tratar temas de acceso como también temas vinculados a otras áreas de la negociación como reglas de origen o servicios, entre otros.

Las últimas reuniones con el sector privado tuvieron lugar el 26 de septiembre pasado en el Palacio San Martín, donde fueron convocadas más de 80 cámaras. Asimismo, en la ciudad de Brasilia, en ocasión de la XXIX reunión del Comité de Negociaciones Birregionales (CNB) se realizó una reunión con el sector privado nacional en la Embajada de la Argentina, además de la participación de los negociadores en diversas reuniones que se realizaron durante ese CNB para informar a la sociedad civil y a los sectores privados de los cuatro Estados Parte, con agenda de preguntas abierta.

Desde el intercambio de ofertas entre el MERCOSUR y la Unión Europea en mayo de 2016, en la Secretaría de Comercio y en lo que hace, en particular, aunque no exclusivamente a las ofertas de Bienes se llevaron a cabo cincuenta y nueve (59) reuniones con representantes del sector privado (cuadro 1).

En dichas reuniones se fue poniendo en conocimiento de los mismos los avances de las negociaciones y se fueron debatiendo aspectos relacionados con pedidos de mejoras sobre ambas ofertas y cuestiones vinculadas a reglas de origen. Los pedidos de mejora, sea en la construcción de los propios como en lo que hace a la respuesta a los pedidos de la UE, se canalizaron por correo electrónico (cuadro 2). Luego se fueron atendiendo consultas puntuales en reuniones presenciales. Algo similar ha sucedido con reglas de origen, a efectos de acompañar las ofertas o ante propuestas de modificaciones surgidas de la negociación.

Listado de reuniones llevadas a cabo en la Secretaría de Comercio

Cuadro 1:

SECTORES	TEMA	CAMARAS	FECHA	Nivel
Entidades de Cúpula	Presentación de Ofertas	CAC CIRA CERA COPAL UIA CAME	ago-16	Secretario /Subsecretario
QUIMICOS	Presentación de Ofertas	ALPHA - Asociación de Artículos de Limpieza Personal, del Hogar y Afines CIQyP - Cámara de la Industria Química y Petroquímica CAPA - Cámara Argentina de la Industria de Cosmética y Perfumería CIAFA - Cámara de la Industria Argentina de Fertilizantes y Agroquímicos CAPDROFAR - Cámara Argentina de Productores de Farmoquímicos CARBIO - Cámara Argentina de Biocombustibles FEDERCITRUS - Federación Argentina del Citrus	ago-16	Secretario /Subsecretario
ABONOS Y AGROQUIMICOS		ALPHA - Asociación de Artículos de Limpieza Personal, del Hogar y Afines CIQyP - Cámara de la Industria Química y Petroquímica CAPA - Cámara Argentina de la Industria de Cosmética y Perfumería CIAFA - Cámara de la Industria Argentina de Fertilizantes y Agroquímicos		
COSMETICA Y PERFUMERIA		ALPHA - Asociación de Artículos de Limpieza Personal, del Hogar y Afines CIQyP - Cámara de la Industria Química y Petroquímica CAPA - Cámara Argentina de la Industria de Cosmética y Perfumería		
PLASTICOS Y SUS MANUFACTURAS	Presentación de Ofertas	CAIP - Cámara Argentina de la Industria Plástica AFAC - Asociación de ábricas Argentinas de Componentes (autopartes) CIQyP - Cámara de la Industria Química y Petroquímica CAEME - Cámara Argentina de Especialidades Medicinales	ago-16	Secretario /Subsecretario
FARMOQUIM Y MEDICAMENTOS	Presentación de Ofertas	CAPDROFAR - Cámara Argentina de Productores de Farmoquímicos CILFA - Cámara Industrial de Laboratorios Farmacéuticos Argentinos COOPERALA - Cámara Empresaria de Laboratorios Farmacéuticos CAEME - Cámara Argentina de Especialidades Medicinales	sep-16	Secretario /Subsecretario
CELULOSA PAPEL Y EDITORIAL	Presentación de Ofertas	AFCP - Asociación de Fabricantes de Celulosa y Papel FAIGA - Federación Argentina de la Industria Gráfica y Afines	sep-16	Secretario /Subsecretario
CUERO Y MANUF, INDUM CUERO Y MARROQ	Presentación de Ofertas	CICA - Cámara de la Industria Curtidora Argentina CIMA - Cámara Industrial de las Manufacturas de Cuero y Afines	sep-16	Secretario /Subsecretario
MADERAS Y MANUF	Presentación de Ofertas	FAIMA - FEDERACIÓN ARGENTINA INDUSTRIA DE LA MADERA Y AFINES CERA - Cámara de Exportadores de la República Argentina	sep-16	Secretario /Subsecretario
MUEBLES		FAIMA		
TEXTIL E INDUMENTARIA	Presentación de Ofertas	FITA - Federación de Industrias Textiles Argentinas CIAI - Cámara Industrial Argentina de la Indumentaria CIFIM - Cámara de la Industria de Fibras Manufacturadas	sep-16	Secretario /Subsecretario
CALZADO	Presentación de Ofertas	CIC - Cámara de la Industria del Calzado	sep-16	Secretario /Subsecretario
SIDERURGIA	Presentación de Ofertas	ADIMRA - Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina CAEM - Cámara Argentina de Empresarios Mineros ACERO - Cámara Argentina del Acero	sep-16	Secretario /Subsecretario
METALURGIA	Presentación de Ofertas	ADIMRA - Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina CAEM - Cámara Argentina de Empresarios Mineros ACERO - Cámara Argentina del Acero CAIAMA - Cámara Argentina de la Industria del Aluminio y Metales Afines CAMENOFE - Cámara Metalúrgica de No Ferrosos	sep-16	Secretario /Subsecretario
MAQUINARIA MECANICA Y ELECTRICA		AAIEE - Asociación Argentina de la Industria Eléctrica y Electrónica ADIMRA - Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina ACERO - Cámara Argentina del Acero CAMENOFE - Cámara Metalúrgica de No Ferrosos		
MAQ HERRAMIENTAS Y HERRAM MANUALES		AAIEE - Asociación Argentina de la Industria Eléctrica y Electrónica ADIMRA - Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina		
MOTORES Y TRANSFORMADORES		AAIEE - Asociación Argentina de la Industria Eléctrica y Electrónica ADIMRA - Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina		
EQUIPAM Y APARATOS MEDICOS, OPTICA		CÁMARA ARGENTINA DE INDUSTRIAS ÓPTICAS Y AFINES AAIEE ADIMRA		
ART Y APARATOS P HOGAR		AAIEE		
RADIO TV Y TELEFONIA	Presentación de Ofertas	AAIEE ADIMRA	sep-16	Secretario /Subsecretario
BICICLETAS Y MOTOS	Presentación de Ofertas	ADIMRA CIMBRA - Cámara Industrial de la Motocicleta, Bicicleta, Rodados y Afines	sep-16	Secretario /Subsecretario
AUTOPARTES	Presentación de Ofertas	ADIMRA AFAC - Asociación de ábricas Argentinas de Componentes Cámara de la Industria del Neumático	sep-16	Secretario /Subsecretario
VEHICULOS TERMINADOS	Presentación de Ofertas	ADEFA - Asociación de Fabricantes de Automotores	sep-16	Secretario /Subsecretario
JUEGOS Y JUGUETES		Camara del Juguete		
AUTOPARTES/VEHÍCULOS TERMINADOS	ACCESO/ Reglas de Origen	AFAC/ADEFA: regla de origen	sep-16	Técnico
TEXTIL E INDUMENTARIA	ACCESO/Reglas de Origen	FITA/CIAI	dic-16	Técnico

SECTORES	TEMA	CAMARAS	FECHA	Nivel
AUTOPARTES/VEHÍCULOS TERMINADOS	Reglas de Origen	AFAC/ADEFA: regla de origen	dic-16	Técnico
PLÁSTICO	Reglas de Origen	CAIP	feb-17	Técnico
FARMACÉUTICO	Reglas de Origen	CILFA	feb-17	Técnico
METALMECÁNICA	Reglas de Origen	ADIMRA	feb-17	Técnico
ACEITES Y GRASAS VEGETALES	Reglas de Origen	CIARA / Federación Olivícola	feb-17	Técnico
BEBIDAS	Reglas de Origen	COPAL/CIPA/CADIBSA/ Cámara Argentina de Destiladores Argentina/Bodegas Argentinas/CERA	feb-17	Técnico
CAFÉ, TÉ Y YERBA MATE	Reglas de Origen	COPAL / Cámara del Café/CERA	feb-17	Técnico
AZÚCAR, CACAO, CONFITURAS, Y PREPARACI	Reglas de Origen	COPAL/CIPA/Centro Azucarero/Cámara Argentina de Fructuosa/CERA	feb-17	Técnico
LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL	Reglas de Origen	ALPHA	feb-17	Técnico
FARMACÉUTICO	Reglas de Origen	CAEME	feb-17	Técnico
ALMIDONES, GLUCOSA	Reglas de Origen	CAFAGDA	feb-17	Técnico
CALZADO	Reglas de Origen	Cámara de la Industria del Calzado	feb-17	Técnico
COSMÉTICA Y PERFUMERÍA	Reglas de Origen	CAPA	feb-17	Técnico
QUÍMICO Y PETROQUÍMICO	Reglas de Origen	CIQYP	feb-17	Técnico
EQUIPAMIENTO ELECTRÓNICO	Reglas de Origen	AIIEE / AFARTE / CADIEEL	feb-17	Técnico
SIDERURGIA	Reglas de Origen	Acero Argentino	feb-17	Técnico
ALUMINIO	Reglas de Origen	CAIAMA	feb-17	Técnico
AUTOPARTES	Acceso/ Reglas de Origen	AFAC	mar-17	Técnico
PRODUCTOS ALIMENTICIOS	AVANCE DE LA NEGOCIACIÓN	COPAL	mar-17	Secretario /Subsecretario
	AVANCE DE LA NEGOCIACIÓN	CAMARAS: UIA: COPAL, CERA, CIRA, CAC, AEA, CAME, SRA	mar-17	Secretario /Subsecretario
TABACO	Reglas de Origen	Cooperativas de la Industria Tabacalera	may-17	Técnico
AZÚCAR, CACAO, CONFITURAS, Y PREPARACI	Reglas de Origen	COPAL/CIPA/Centro Azucarero/Cámara Argentina de Fructuosa/CERA	may-17	Técnico
CELULOSA Y PAPEL	Reglas de Origen	ACFP	may-17	Técnico
ACEITES Y GRASAS VEGETALES	Reglas de Origen	CIARA / Federación Olivícola	jun-17	Técnico
BEBIDAS	Reglas de Origen	COPAL/CIPA/CADIBSA/ Cámara Argentina de Destiladores Argentina/Bodegas Argentinas/CERA	jun-17	Técnico
QUÍMICO Y PETROQUÍMICO	Reglas de Origen	CIQYP	jun-17	Técnico
CALZADO	Reglas de Origen	Cámara de la Industria del Calzado	jun-17	Técnico
EQUIPAMIENTO ELECTRÓNICO	Reglas de Origen	AIIEE / AFARTE / CADIEEL	jun-17	Técnico
SIDERURGIA	Reglas de Origen	Cámara del Acero	jun-17	Técnico
METALMECÁNICA	Reglas de Origen	ADIMRA	jul-17	Técnico
SIDERURGIA	Reglas de Origen	Cámara del Acero	ago-17	Técnico
QUÍMICO Y PETROQUÍMICO	AVANCE DE LA NEGOCIACIÓN	CIQYP	ago-17	Técnico
INDUMENTARIA	AVANCE DE LA NEGOCIACIÓN	CIAI	ago-17	Técnico
SIDERURGIA	AVANCE DE LA NEGOCIACIÓN	Cámara del Acero	ago-17	Técnico
EQUIPAMIENTO ELECTRÓNICO	Reglas de Origen / AVANCE DE LA NEGOCIACIÓN	AIIEE	sep-17	Técnico
TEXTIL Y DE INDUMENTARIA	AVANCE DE LA NEGOCIACIÓN	FITA	sep-17	Técnico
TEXTIL Y DE INDUMENTARIA	Reglas de Origen	FITA / CIAI	sep-17	Técnico
EQUIPAMIENTO ELECTRÓNICO	Reglas de Origen	AIIEE / AFARTE / CADIEEL	sep-17	Técnico
ALUMINIO	AVANCE DE LA NEGOCIACIÓN	CAIAMA	sep-17	Técnico
CELULOSA Y PAPEL	Reglas de Origen	ACFP	sep-17	Técnico
ALIMENTOS PARA MASCOTAS	Reglas de Origen	CAENA	sep-17	Técnico
CAFÉ, TÉ Y YERBA MATE	Reglas de Origen	COPAL / Cámara del Café/CERA	oct-17	Técnico

Cuadro 2: Articulación de pedidos y ofertas después del intercambio de ofertas.

OFERTAS (Agosto /Septiembre 2016 - luego de la reunión con las autoridades, por la presentación de las ofertas)	MEJORA DE PRODUCTOS SOLICITADOS POR LA UE (Diciembre 2016)
AAIEE	AAIEE
ACERO	ACERO
ADEFA	ADEFA
ADIMRA	ADIMRA
AFAC	AFAC
AFCP	ALPHA
ALPHA	CAEM
CAEM	CAIAMA
CAIAMA	CAIJ
CAIC	CAIP
CAIP	CAMARA ARGENTINA DE INDUSTRIAS ÓPTICAS Y AFINES
CAMARA ARGENTINA DE INDUSTRIAS OPTICAS Y AFINES	CAMARA ARGENTINA DE MOTOCICLETAS/ CIMBRA
CAMARA ARGENTINA DE MOTOCICLETAS	CÁMARA DEL NEUMÁTICO
CAMARA DEL JUGUETE	CAMENOFE
CAMARA DEL NEUMATICOS	CAPA
CAMENOFE	CAPDROFAR
CAPA	CARBIO
CAPDROFAR	CIAFA
CARBIO	CIAI
CIAFA	CIC
CIC	CICA
CICA (Cámara de la Industria Curtidores Argentina)	CIFIM
CIFIM	CILFA
CILFA	CIMA
CIQYP	CIQYP
COOPERALA	COOPERALA
FAIGA	FAIGA
FAIMA	FAIMA
FEDERCITRUS	FEDERCITRUS
FITA	

PREGUNTA 730

Negociaciones Mercosur - Unión Europea

En su informe N° 104 al H. Senado de la Nación, Ud. afirma como efecto positivo del Acuerdo que las economías regionales recuperarán el mercado perdido en 2014 por haber salido del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) europeo.

En relación a sus afirmaciones, indique:

- a) ¿Respecto de qué sectores y provincias impactará este efecto?
- b) ¿Qué instrumentos se desarrollarán para potenciar los sectores de mayor valor agregado en materia de ciencia, tecnología e innovación y potencial exportador, por ejemplo, en el sector de la biotecnología?

RESPUESTA

La revisión del SGP introducida por la UE mediante el Reglamento 2012/978/CE modificó la estructura de preferencias y los criterios de elegibilidad de los países beneficiarios y, a partir de 2014, dejó de lado a todos aquellos países en desarrollo que fueron clasificados por el Banco Mundial como economías de ingreso medio alto (países con ingreso per cápita mayor a los US\$ 4.000 anuales) en los últimos tres años, como fue el caso de la Argentina. Esa modificación implicó una reducción de los 176 países beneficiados por el régimen a alrededor de 75.

El 90% de las importaciones de la UE provenientes de Argentina que gozaron del régimen SGP (promedio 2011-2013) están concentradas en 48 productos. Las importaciones de la UE desde Argentina bajo ese sistema (fuente Eurostat) representaron para el promedio 2011-2013 un 24% del total exportado por el país a ese destino.

Entre los productos más afectados por la caída del SGP se encuentran: el biodiesel, aceite de soja destinado a usos técnicos o industriales, aceite de soja en bruto, langostinos, carne caballar, asnal o mular, fresca o refrigerada, aceite de girasol o cártamo, cajas de cambio, uvas frescas de mesa, partes de vehículos destinados a la industria del montaje, lecitinas y demás fosfoaminolípidos, mandarinas y cueros de bovino.

Es preciso aclarar que, en el caso del biodiesel, la caída de las importaciones de la UE se debe a los derechos antidumping impuestos por el bloque europeo a ese producto en 2013, que trajeron como consecuencia la pérdida de casi el 90% de las exportaciones argentinas de biodiesel, por un valor que alcanzó los US\$ 1.847 millones en 2011. Se destaca que en septiembre pasado el Comité de Defensa Comercial de la UE reabrió su mercado al bajar los aranceles al biodiésel argentino impuestos en 2013 con la medida antidumping, después de que el año pasado la Organización Mundial del Comercio (OMC) diera la razón a la Argentina en el litigio que inició contra la UE ante esa Organización.

La gran mayoría de las líneas arancelarias que habían sido beneficiadas por el SGP han sido incluidas en canastas de desgravación en la actual oferta comunitaria excepto 10 posiciones: aceite de girasol o cártamo, tabaco light air-cured, calabazas y calabacines, moluscos secos y congelados y merluza argentina. El MERCOSUR incluyó estos productos en la lista de pedidos de mejoras solicitada a la UE en noviembre de 2016. Respecto de los productos que fueron incluidos en canastas de desgravación distintas a la liberalización inmediata, el MERCOSUR solicitará a la UE que acelere los plazos de desgravación de las mismas (este pedido no ha sido formalizado porque hasta el momento los pedidos de mejoras se concentraron en los bienes que habían sido excluidos de la desgravación, no en aquellos que estando incluidos en la desgravación requerían mejorar el ritmo del cronograma).

Respecto de los instrumentos que se desarrollarán para potenciar los sectores de mayor valor agregado en materia de ciencia, tecnología e innovación y potencial exportador, cabe destacar que el futuro Acuerdo de Asociación contempla iniciativas de cooperación en varios capítulos que permitirán potenciar estos sectores. Estas iniciativas en el marco del Acuerdo podrán potenciarse y complementarse con otras iniciativas que puedan desarrollarse a nivel nacional.

PREGUNTA 731

Deuda Nación - Provincia de Santa Fe

En la pregunta N° 576 del Informe 104 se le requirieron precisiones respecto del cumplimiento de las sentencias dictadas en las actuaciones • Santa Fe, provincia de c/ Estado Nacional s/ Acción Declarativa de Inconstitucionalidad- Expediente S. 538/09 y Santa Fe, provincia de c/ Estado Nacional s/ Acción Declarativa de Inconstitucionalidad-Expediente S. 539/09.

En este sentido, se advierte que el proyecto de Ley de Presupuesto 2018 no contempla ninguna asignación para dar cumplimiento con las condenas dictadas en dichas causas.

Si bien es de público conocimiento que el monto de las condenas judiciales aún no ha sido determinado y que no hay acuerdo entre provincia y nación al respecto, resulta imperativo que el Poder Ejecutivo Nacional, contemple en el proyecto de Ley de Presupuesto 2018 una previsión estimada, al menos sobre su propia propuesta de pago, para poder abonar las sumas debidas una vez que se determine el monto de condena.

En relación a ello, sírvase informar:

- a) Cuál es el monto que cada una de las partes estima y la forma de calcularlo?
- b) De qué manera se prevé abonarlo?
- c) Las razones por las cuales no se incluyó, al menos una parte del monto vinculado a la propuesta del Poder Ejecutivo Nacional, para que ante un posible acuerdo pueda hacerse efectivo el pago, o eventualmente tomarse este a cuenta del mismo.

RESPUESTA

Más allá de que la Corte Suprema de Justicia de la Nación no ha dispuesto aún la forma de pago, lo que implica que el Poder Ejecutivo Nacional no estaría obligado a contemplar suma alguna en el proyecto de ley de presupuesto 2018, seguidamente se responde punto por punto:

- a) La Provincia estimó la deuda en la suma de \$ 34.531.680.000.000.- aplicando para ello la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina. Mientras que el Estado Nacional estimó la deuda en la suma de \$ 22.149.980.000.- aplicando para ello la tasa del 6% anual.
- b) Al no estar determinada judicialmente la forma de pago y siendo que la Corte impuso un plazo razonable de tiempo para que las partes consensúen la forma de pago, no hay aún una previsión de cómo será abonada dicha deuda, máxime considerando el monto de la deuda y la incidencia que su monto puede tener en el presupuesto.
- c) Corresponde remitirnos a lo expuesto precedentemente; esto es, que al no estar determinado el monto y forma de pago, no correspondería incorporar siquiera una parte al presupuesto nacional.

PREGUNTA 732

Puente Santa Fe - Santo Tomé (Ruta Nal. 11) -Puente Santa Fe - Paraná

En el informe 102 se afirma que: "El Puente sobre la Ruta Nacional N° 11, que une la ciudad de Santa Fe con la ciudad de Santo Tomé consiste en la construcción de un puente de mediana luz de 7 kilómetros sobre el Río Salado. Tendrá un monto de inversión de \$ 880 M. Se licitará en septiembre 2017 y se prevé su inicio para marzo de 2018. Finalizaría en septiembre de 2020 generando 121 puestos de trabajo. La traza está definida y es de características similares a la traza actual." Ud menciona en el Informe N° 105, presentado ante la HCDN, en la respuesta a la pregunta 756, que: "En relación al estado del Puente Santa Fe-Santo Tomé se estudió la viabilidad del proyecto y por ahora no se encuentra en los planes de obra, ya que desde la Dirección Nacional de Vialidad se ha priorizado la construcción del Puente Santa Fe-Paraná."

En función de ello, sírvase indicar:

- a) Cuáles fueron las razones por las que se priorizó una obra respecto de la otra?
- b) Los estudios preliminares de la obra "Puente Santa Fe -Paraná" han finalizado y ha sido definida la traza del mismo. Ninguna de las dos obras mencionadas se encuentran incluidas en la planilla de obras del Presupuesto 2018, por lo cual se solicita indique las razones de ello y los nuevos plazos estimados para la realización de ambas obras.

RESPUESTA

- a) Se priorizaron las obras que son relevantes para la integración de corredores logísticos e interprovincial, ya que es la función propia de la Dirección Nacional de Vialidad.
- b) La obra del Puente Santa Fe - Paraná sí está incluida en el presupuesto 2018, estando prevista su licitación por PPP.

PREGUNTA 733

Corredores Viales S.A.

El 4 de octubre de 2017 se publicó en el B.O.R.A. N° 75305/17, el Decreto 794/2017 y su Anexo. La norma crea la sociedad "Corredores Viales S.A."

En relación a esta constitución societaria se sirva informar:

- a) Cuáles serán a partir de la creación de esta sociedad, las incumbencias de la Dirección Nacional de Vialidad?
- b) Cuáles serán los criterios para determinar las obras públicas viales que se adjudicarán a esta sociedad?
- c) Si el funcionamiento de esta sociedad excluye de la contratación de obras viales a otras empresas?
- d) Si las obras públicas proyectadas bajo la modalidad PPP (Participación público privada), quedan incluidas en las competencias de dicha sociedad?
- e) Contenido del dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Transporte de la Nación, adjuntando copia completa del mismo.

RESPUESTA

- a) Las competencias y objetivos de la Dirección Nacional de Vialidad, establecidas por el Decreto Ley N° 505/1958, no se ven afectadas por el dictado del Decreto N° 794/2017 y, en consecuencia, por la constitución de la Corredores Viales S.A.
- b) Corredores Viales S.A. fue constituida con el fin de atender posibles contingencias y asumir la operación de las actividades viales que sean necesarias como consecuencia del eventual vencimiento o rescisión de concesiones viales. El objeto de la sociedad es que el Estado cuente con una herramienta para hacer frente a las necesidades que surjan. Los criterios son aquellos que rigen las contrataciones de la Administración Nacional (conurrencia, transparencia, razonabilidad, eficiencia, publicidad y difusión, igualdad).
- c) El funcionamiento de Corredores Viales S.A. no excluye de la contratación de obras viales a otras empresas; y su creación no necesariamente implica que vaya a realizar obras públicas.

d) Sin perjuicio de que esta cuestión no está definida, podrían quedar incluidas dentro de la actividad de la sociedad.

e) El Dictamen Jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Transporte se encuentra identificado bajo el número IF-2017-16109695-APN-DGAJ#MTR, el cual se expide exclusivamente en lo atinente a la competencia del Ministerio de Transporte en relación con el procedimiento administrativo en cuestión.

SRPVA

PREGUNTA 734

Corredores Viales S.A.

El 4 de octubre de 2017 se publicó en el B.O.R.A. N° 75305/17, el Decreto 794/2017 y su Anexo. La norma crea la sociedad "Corredores Viales S.A."

En relación a esta constitución societaria se sirva informar:

- a) Cuáles son los proyectos tenidos en miras para esta sociedad, teniendo en consideración que el capital social de la misma es de \$200.000?
- b) Como compatibiliza el texto de los considerandos, en tanto refiere que en "caso que el interés público lo requiera podrán participar de la sociedad personas de carácter privado a través de los procedimientos de selección correspondientes", con la figura societaria seleccionada? En tal caso indique la posibilidad de que el Estado pierda el control de dicha sociedad, y si dejarían de aplicarse las disposiciones de la Ley 24.156?
- c) El motivo por el cual se adoptó un sistema de reelección indefinida de los integrantes del cuerpo de dirección y administración?
- d) De qué manera el Poder Ejecutivo Nacional entiende que la creación de la sociedad anónima "Corredores Viales" contribuye a proteger los derechos del público usuario. Teniendo en cuenta los fundamentos plasmados para ello en el decreto mencionado, refiérase al art. 9 de la Ley 25.561, la que remite al art. 8 y éste refiere a cláusulas de ajuste o mecanismos indemnizatorios.

RESPUESTA

a) Corredores Viales S.A. fue constituida para tenerla a disposición a fin de atender posibles contingencias y asumir la operación de las actividades viales que sean necesaria como consecuencia del eventual vencimiento o rescisión de concesiones viales. El capital social establecido para su constitución es el requerido por la Ley General de Sociedades N° 19.550 para el tipo social en cuestión, lo cual no obsta a que oportunamente se realicen las capitalizaciones pertinentes a los fines antes referidos.

- b) La Administración Nacional no puede perder el control de la sociedad sino que cualquier modificación de su participación en aquélla necesariamente depende de su voluntad de conformidad con las normas aplicables. Mientras la sociedad se subsuma en el inciso b) del artículo 8° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, los controles previstos en tal ley le serán aplicables.
- c) El sistema en cuestión es conforme a las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550, y su aplicación es una practica societaria habitual.
- d) Esta sociedad se va a emplear en aquellos casos donde sea necesaria, con el fin de garantizar los derechos de los usuarios toda vez que no todas las sociedades constituidas al efecto fueron frutíferas, en este contexto se toma como ejemplo la concesión conferida a AEC S.A., en cuyo marco han ocurrido importantes irregularidades que motivaron la aplicación de numerosas multas y la realización de una denuncia penal.

PREGUNTA 735

Aval Crédito Abu Dhabi para el Desarrollo

En Junio de este año se aprobó un préstamo por U\$S 80 millones del Fondo de Abu Dhabi para el Desarrollo (ADFD), destinado a la construcción de la Segunda Etapa del Acueducto Desvío Arijón (forma parte del sistema provincial de acueductos previsto en el Plan Estratégico Provincial, que comprende la construcción de 11 tendidos que llevarán agua potable en cantidad y calidad a todas las localidades desde el río Paraná). Se calcula que esta obra beneficiará a unos 300 mil santafesinos y a las ciudades de Rafaela, Matilde, San Mariano, Sa Pereyra, Angélica y Susana, así como a San Carlos Centro y San Carlos Sur.

La cláusula de aprobación por parte del Poder Ejecutivo Nacional - vigente en la Ley de Presupuesto 2017 en una de sus planillas anexas - es necesaria para que sea operativo el crédito blando, ya que en definitiva la Nación es garante de cada préstamo de las provincias, y porque así lo disponen las leyes de Eficiencia y Control de la Nación y de Santa Fe.

Teniendo en cuenta que el aval no ha sido incluido en el presupuesto 2018, siendo la importancia de esta obra de carácter estratégico y de vital trascendencia para los santafesinos, es clave contar con la información requerida, a efectos de solicitar oportunamente la inclusión en el mismo, durante el debate del Presupuesto 2018 en el Congreso.

Atento a ello, solicito informe:

- a) El estado de dicho aval y el motivo de demora por parte del Ministerio de Finanzas.
- b) Las razones por las cuales no ha sido incluido en el presupuesto 2018.

RESPUESTA

Con fecha 23 de Mayo de 2017, el Directorio del Fondo ABU DHABI para el Desarrollo (ADFD) informó por medio de Nota N° 925, al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, la aprobación del crédito concesional para el Proyecto Sistema de Suministro de Agua Desvío Arijón en Santa Fe, Etapa II, por un monto total de AED 293.840.000,

equivalentes a USD 80 M. A través de la misma solicitó el consentimiento a los borradores finales del Convenio de Préstamo y el Convenio de Garantía.

a) A partir de la aprobación por parte del Directorio del ADFD de los borradores de los documentos, y en el marco de la negociación, la Provincia de Santa Fe efectuó una revisión del Convenio de Préstamo, sosteniendo observaciones a los términos del documento. Por otro lado, la Subsecretaría de Asuntos Legales y Regulatorios del Ministerio de Finanzas realizó una revisión del borrador del Convenio de Garantía incorporando modificaciones en las cláusulas de corte legal.

Luego de los intercambios, y con fecha 27 de Septiembre 2017 se remitió el conjunto de cláusulas con observaciones al Fondo, a la espera de poder avanzar en el acuerdo de los textos finales.

b) Si bien no ha sido incluido en el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2018, cabe aclarar que, siendo que el mismo se encuentra en trámite parlamentario por ante el Honorable Congreso de la Nación, dicho Aval podría ser incorporado eventualmente por iniciativa de cualquiera de los miembros del cuerpo legislativo.

PREGUNTA 736

Emergencia Agropecuaria

En el informe N° 104, en la pregunta N° 583, apartado c) se informa: "Con respecto a los \$ 20.333.811 previstos para la reparación y mantenimiento de caminos rurales en la Provincia de Santa Fe, además de los convenios mencionados anteriormente, el Ministerio de Agroindustria se encuentra en proceso de identificación y priorización de los caminos rurales más críticamente afectados por los eventos meteorológicos y climáticos ocurridos en la Provincia de Santa Fe durante los años 2016 y 2017 que motivaron la declaración de emergencia agropecuaria".

En relación a ello, sírvase informar:

- a) El resultado de la identificación y priorización de caminos rurales de la provincia de Santa Fe que el Ministerio de Agroindustria estaba llevando a cabo al momento del informe mencionado, con su detalle correspondiente;
- b) Las medidas llevadas a cabo para su reparación y mantenimiento.

RESPUESTA

La Provincia de Santa Fe ha sido declarada en emergencia agropecuaria durante el 2016/2017 en la totalidad del territorio.

Es por ello que en 2016 se priorizó el sector lechero, con asistencia directa y con la reparación de caminos rurales anegados por los excesos hídricos.

Durante el 2017 teniendo en cuenta que la crisis hídrica se concentró en el sur de la provincia nuestros mayores esfuerzos fueron destinados al Departamento de General López.

Se ejecutaron convenios para la reparación de caminos rurales con:

Comuna de Sancti Spiritu por un monto de \$1.823.972.-

Comuna Diego de Alvear por un monton de \$2.695.300.-

Actualmente en circuito administrativo para devengar por Tesorería General de la Nación la Municipalidad de Rufino por un monto de \$2.149.164.-

PREGUNTA 737

Ruta Nacional 34

Según el informe 102, usted manifestó que: "En cuanto a la obra Autopista RN 34, se encuentra aprobada la modificación del paquete estructural y se está aguardando la aprobación del proyecto de intercambiadores y puentes. A partir de la aprobación el plazo de obra es de 24 meses".

Conforme ello solicito a Usted indique:

- a) Indique las razones por la cual dicha obra no ha sido incluida en las planillas de obras con incidencia en ejercicio futuro del Presupuesto 2018.
- b) Si fueron realizados y aprobados los proyectos pertinentes para determinar su reconversión;
- c) Precise los nuevos plazos estimados de ejecución y finalización de obra.

RESPUESTA

a) Los tramos IV y V de la obra se encuentran en ejecución y figuran en la Ley de Presupuesto 2018.

Los tramos I, II, III y IV están incluidos en el marco del proyecto de Participación Público-Privada (PPP), y por lo tanto figuran en el Presupuesto 2018 en el marco del apartado Corredores (Corredor F).

b) En cuanto a las aprobaciones pendientes en el proyecto, sólo algunas fueron aprobadas parcialmente, por lo que el proceso está en marcha y continúa.

c) Los dos tramos actualmente en ejecución finalizarán en diciembre 2019 y los tramos PPP finalizarán en 2022.

PREGUNTA 738

Negociaciones Mercosur - Unión Europea

Desde el lanzamiento de las negociaciones, el Mercosur ha otorgado sustanciales concesiones en cuanto a su posición inicial. Indique:

¿En qué materias específicamente fue modificado el mandato negociador inicial del Mercosur?

RESPUESTA

El mandato negociador del MERCOSUR se obtuvo a través de la Decisión del Consejo Mercado Común 5/1995 que delega en el Grupo Mercado Común la realización de estas negociaciones.

El Artículo 3 de esta norma establece que el objetivo de la negociación “es la celebración de un Acuerdo Marco Interregional entre el Mercosur y la Unión Europea, que cubra la cooperación económica y comercial, así como la preparación de la liberación comercial entre ambas regiones”.

“La liberación comercial se ajustará a las reglas de la OMC y tendrá en cuenta la sensibilidad de ciertos productos, no excluyendo a priori de la negociación ningún sector del comercio actual o potencial entre ambas regiones”.

Este amplio mandato no ha sido modificado por los cambios que se produjeron en la metodología y el alcance de las negociaciones desde el comienzo del proceso negociador (hace más de 15 años).

Desde los inicios de la negociación nuevos temas han sido incorporados en la agenda del Comité Birregional y de los grupos negociadores por decisión de ambas partes, bajo el principio que ha guiado la negociación de “single undertaking” (nada está acordado hasta que todo este acordado). En este sentido, ya en las primeras Actas del Comité quedó establecida la posibilidad de que nuevos grupos técnicos pudieran ser creados cuando se lo considerara oportuno.

A lo largo de estos años, el MERCOSUR ha modificado sus posiciones iniciales como resultado de la propia dinámica del proceso de integración del bloque. Se han registrado importantes avances en la normativa MERCOSUR respecto a las reglas de origen, se han liberalizado nuevos sectores como resultado de las rondas negociadoras en materia

de servicios, se han introducido nuevas condiciones en materia de Compras Gubernamentales y de Inversiones a través de nuevos Protocolos intrabloque que han tenido su impacto en el alcance de la negociación birregional.

En otros temas, ha sido la UE la que ha modificado el alcance o la metodología de negociación. Por ejemplo, en relación a servicios e inversiones, cuando solicitó en el relanzamiento de 2010 dejar de lado el modelo tradicional tipo GATS utilizado hasta 2004, o en materia de cooperación, al ser calificados los Estados Partes del MERCOSUR (menos Paraguay) como Países de Renta Media, lo cual ha llevado a que la UE no pueda comprometer fondos de cooperación tradicionales (o Asistencia Oficial al Desarrollo) como sucedía al inicio del proceso de negociación.

Es decir, a lo largo del proceso negociador el Acuerdo ha crecido en alcance y profundidad como reflejo de la evolución de los procesos de integración de cada bloque, sin por ello alterar el mandato negociador original que consistía en alcanzar un Acuerdo de Asociación lo más amplio y ambicioso posible.

PREGUNTA 739

Ciencia y Tecnología

Respecto a la Función Ciencia y Técnica, el año pasado el Gobierno propuso un gasto de 31.325 millones que luego fue incrementado en el Congreso en 1.290 millones de pesos llegando así a los 32.615 millones de pesos.

El monto propuesto para la Función Ciencia y Técnica en el presupuesto nacional 2018 es 35.490 millones que equivale a un aumento nominal del 8.8%. Tomando la variación de precios implícita en el Producto que propone el presupuesto 2018 es de 16.2% (que además es cercana al consenso de los analistas volcado en el REM Relevamiento de Expectativas de Mercado del BCRA) nos queda una caída real del 7.4%.

Por último, vale recordar que el Senado de la Nación manifestó expresamente su voluntad de impulsar un área estratégica como la ciencia, la tecnología y la innovación previendo un sendero presupuestario de largo plazo que garantice previsibilidad y la posibilidad de planificar un crecimiento armónico e integrado al sector productivo.

En función de ello, sírvase indicar:

¿Qué medidas, respecto de los programas en ejecución, se adoptarán para poder continuar en el desarrollo de los mismos?

RESPUESTA

En primer lugar se informa que se encuentra garantizada dentro de la prevision presupuestaria elevada al Congreso de la Nación, la continuidad de los diversos planes, proyectos y acciones planificadas.

En este sentido resulta indispensable destacar que de acuerdo con el Mensaje de Remisión del Proyecto de Presupuesto 2018 – Tabla 4.3 Gasto Público por Finalidad-Función, los gastos en la función Ciencia y Técnica pasan de \$31.325 millones (proyección de cierre 2017) a \$35.490 millones (Proyecto 2018), con un incremento de 13,3%. Dado que el total de gastos corrientes y de capital se prevé que se incrementará el 16%, se considera razonable el porcentaje de aumento de la citada función, dado que existe un incremento en cifras absolutas de \$4.165 millones. En relación al presupuesto

específico del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, se informa que de acuerdo con el Mensaje de Remisión del Proyecto de Presupuesto 2018 – tabla 4.2 Gasto Público por Jurisdicción, los gastos para el Ministerio pasan de \$16.350 millones a \$19.271 millones, con un incremento del 17,9%. En este sentido, cabe destacar que el aumento propuesto, es de los mas altos de toda la Administración Pública Nacional, solo superado por los Ministerio de Educación, Trabajo y Seguridad Social y Desarrollo Social de la Nación.

SRPVA

PREGUNTA 740

Deuda Pública

De acuerdo con el Presupuesto 2018 los servicios destinados al pago de deuda pública crecen un 28% desde los 222.679 Millones en 2017 a 285.410 Millones en 2018, - esto sin incluir los cerca de 270.000 millones que eroga este año el BCRA en pagar los servicios de la deuda en LEBACs -.

Esta dinámica implica que los servicios de deuda pasan de representar el 9.28% del PIB al 10.30%. Este fuerte incremento contrasta con la caída en la participación prevista para la función Ciencia y Tecnología que disminuye de un 1.37% del Presupuesto al 1.27%.

Teniendo en cuenta que Argentina detenta este año el récord en cuanto a emisión de deuda soberana en mercados externos, colocándose delante de China, Rusia, Arabia Saudita entre otros países, pero también hay deudores locales con emisiones récord como la provincia de Buenos Aires, con nada menos que 8.600 millones.

Gran parte de esta deuda, sobre todo en el sector público, está siendo dedicada a gastos corrientes más que a inversiones productivas. Por otro lado vemos que el balance comercial se ha deteriorado fuertemente, producto de exportaciones débiles y un salto importador pronunciado.

En función de ello, sírvase informar:

a) ¿Qué políticas piensa implementar el gobierno nacional para construir un sendero sostenible, de balances comerciales positivos que permitan repagar la deuda externa que se está acumulando con divisas genuinas generadas justamente por un resultado comercial superavitario?

b) Si específicamente el gobierno tiene algún plan para fomentar exportaciones con alto valor agregado tecnológico; que es la forma integral de poder incorporar parte de la investigación en ciencia, tecnología e innovación al proceso productivo y así obtener divisas genuinas para que la Argentina pueda hacer frente a sus compromisos externos.

RESPUESTA

a) El gobierno nacional se encuentra abocado a una política de estabilización macroeconómica gradual, en la que se reducen paulatinamente la inflación y el déficit fiscal, y se generan las condiciones para un crecimiento sostenido en el largo plazo. Junto a este programa macroeconómico, se están realizando importantes inversiones en infraestructura, y accionando en otras medidas puntuales que redundan en un aumento de la competitividad de la economía, tales como la promoción de la competencia y la reducción de costos logísticos.

b) Potenciar la innovación y la economía del conocimiento, creando el marco institucional para liberar las capacidades científicas y empresariales que hoy existen en nuestro país, es una de las prioridades de la gestión.

Por eso, en agosto el Gobierno Nacional firmó un Acuerdo Productivo con el sector de Biotecnología, en el marco de los acuerdos específicos de mejora de la competitividad sectorial.

Detalles del Acuerdo Sectorial de Biotecnología:

Ley de Biotecnología. El Estado Nacional se compromete a reglamentar la Ley de Biotecnología, sancionada hace 10 años: implica la amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias y la devolución anticipada del IVA por la adquisición de bienes de capital. Estos incentivos mejoran la competitividad del sector, viabilizan inversiones y favorecen la innovación.

Inversiones. El sector privado se compromete a realizar inversiones por US\$ 670 millones, con impacto en la creación de 800 empleos calificados.

Exportaciones. Con el apoyo de políticas públicas orientadas a fortalecer el comercio exterior, las empresas del sector se comprometen diversificar mercados y aumentar sus exportaciones hasta alcanzar un nivel cercano a los US\$ 450 millones en 2019.

Innovación. El Estado Nacional se compromete a mejorar los procesos de registro público para que sean más ágiles y favorezcan la innovación, que es un aspecto central para la competitividad de las empresas del sector. Esto implica una revisión estructural de cada registro con foco en los productos biotecnológicos, y el trabajo conjunto de la ANMAT, los ministerios de Salud y Agroindustria, y la CONABIA.

Cooperación y articulación. Constitución de la Comisión Consultiva para la Promoción de la Biotecnología Moderna, que tendrá carácter consultivo y estará conformada por expertos de los sectores público y privado.

Cada vez son más las empresas que asumen la importancia de invertir en innovación, investigación y desarrollo como puente para mejorar la competitividad de sus productos y servicios en los mercados mundiales, y promover la creación de nuevos empleos

De hecho, en septiembre, el presidente Mauricio Macri encabezó un encuentro con un centenar de líderes de empresas que invertirán en políticas de investigación y desarrollo.

SRPVA

PREGUNTA 741

La educación es un tema de gran trascendencia, fundamentalmente si pretendemos que el sistema se fortalezca y trascienda un gobierno; que promueva las capacidades tecnológicas de nuestros alumnos; que nos ayude a reconvertir nuestra matriz productiva a la luz de esta nueva revolución industrial pero que a su vez garantice que estos cambios promuevan también la equidad social.

Para ello, si bien requerimos de una educación de calidad que ponga énfasis en las habilidades que nuestros estudiantes van a necesitar el día de mañana, implica que debemos aunar esfuerzos en lograr una institucionalidad inclusiva e innovadora.

El Poder Ejecutivo Nacional anunció que enviará al Congreso de la Nación un proyecto denominado "Plan Maestro" o "Plan Decenal de Educación" habiendo enunciado los puntos más sobresalientes sobre los que versará. Asimismo manifestó oportunamente que: "Queremos que todas las fuerzas políticas aporten al debate".

Es de conocimiento público que un porcentaje importante de los alumnos que egresan del nivel primario no continúan sus estudios. El año pasado se dio sanción en el Senado a un proyecto de ley mediante el cual se propone establecer un programa (que ya tuvo éxito en su implementación en la ciudad de Rafaela) de inclusión educativa y tecnológica, que busca revertir la situación mencionada, y a la vez generar instancias de acompañamiento e incentivo para los alumnos.

Por ello, solicito a Ud. indique:

- a) ¿Quiénes están siendo parte del debate del Plan mencionado?
- b) ¿Se han tenido en cuenta los diversos proyectos que tienen estado parlamentario vinculados a la educación?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación de la Nación elaboró el Plan Maestr@ con los aportes del Consejo Federal de Educación y de una mesa de académicos y especialistas en la materia. Asimismo, en el marco del programa Compromiso por la Educación, se abrió al Diálogo Ciudadano para recibir aportes de la ciudadanía a través de una plataforma.

Todas las contribuciones recopiladas desde el 19 de abril al 30 de junio 2017 fueron analizadas por los equipos técnicos con el objetivo de realizar una propuesta más acabada del mencionado Plan.

Además de estos aportes, se han considerado los diversos proyectos con estado parlamentario vinculados a la educación.

SRPVA

PREGUNTA 742

Ciencia y Tecnología

El desarrollo científico tecnológico es central para el crecimiento de nuestra economía, para lograr diversificar la matriz productiva de nuestro país, y generar empleos de calidad.

En este sentido y considerando que el gobierno nacional ha manifestado que "La prioridad de nuestro gobierno es impulsar el avance hacia una economía basada en el conocimiento, convencidos de que el saber y la innovación son los que permitirán una inserción inteligente en la economía global" y que entre las acciones que se dispone llevar a cabo para lograr este objetivo, establece:

- "Crecimiento de la inversión pública: Estamos fomentando la inversión en I+D+i del sector público, no sólo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, sino que también de los otros Ministerios del Gobierno Nacional, tanto a través de sus organismos de ciencia y tecnología como a través de servicios, y de los gobiernos provinciales."
- "Crecimiento en la inversión privada: Se está trabajando fuertemente en distintos instrumentos directos e indirectos para incentivar la inversión privada en I+D+i"

Se solicita indique:

- a) ¿De qué manera se compatibiliza la prioridad enunciada y las acciones tendientes a promover el crecimiento de la inversión pública, con la reducción presupuestaria puesta de manifiesto en el presupuesto 2018, resaltada en el punto anterior?
- b) ¿Cuáles son los instrumentos directos para incentivar la inversión privada en I+D+i que se están desarrollando?
- c) ¿Cuáles son los instrumentos indirectos que se están desarrollando para incentivar la inversión privada, conforme su afirmación?

RESPUESTA

a) En primer lugar cabe resaltar que no se observa reducción presupuestaria. Se encuentra garantizada dentro del presupuesto elevado al Congreso de la Nación, la continuidad de los diversos planes, proyectos y acciones planificadas. En este sentido resulta indispensable destacar que de acuerdo con el Mensaje de Remisión del Proyecto de Presupuesto 2018 – Tabla 4.3 Gasto Público por Finalidad-Función, los gastos en la función Ciencia y Técnica pasan de \$31.325 millones (proyección de cierre 2017) a \$35.490 millones (Proyecto 2018), con un incremento de 13,3%. Dado que el total de gastos corrientes y de capital se prevé que se incrementará el 16%, se considera razonable el porcentaje de aumento de la citada función, dado que existe un incremento en cifras absolutas de \$4.165 millones.

En relación al presupuesto específico del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, se informa que de acuerdo con el Mensaje de Remisión del Proyecto de Presupuesto 2018 – tabla 4.2 Gasto Público por Jurisdicción, los gastos para el Ministerio pasan de \$16.350 millones a \$19.271 millones, con un incremento del 17,9%. En este sentido, cabe destacar que el aumento propuesto, es de los mas altos de toda la Administración Pública Nacional, solo superado por los Ministerio de Educación, Trabajo y Seguridad Social y Desarrollo Social de la Nación.

b y c) En relación a esta consulta se están trabajando junto a los diferentes ministerios, principalmente el de producción y el de hacienda, para el desarrollo de nuevos instrumentos directos e indirectos para incentivar la inversión privada en I+D+i. A nivel de instrumentos directos, se esta trabajando en la generación de créditos privados y fondos de garantía, nuevas lineas de capital de riesgo, y a nivel indirecto se esta trabajando en la reformulación del crédito fiscal para acelerar su ejecución.

PÉRSICO, Daniel Raúl

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA 743

Con relación al Decreto 794/17 constitución de la sociedad "Corredores Viales S.A":

¿Cuál es el aporte para la constitución de la sociedad "Corredores Viales S.A"?

RESPUESTA

NOTA: Se adjunta anexo Informe 106. Anexo Corredores Viales SA.

SRPVA

PREGUNTA 744

Con relación al Decreto 794/17 constitución de la sociedad "Corredores Viales S.A":

¿Cuál es el criterio de razonabilidad y oportunidad realizado por el Poder Ejecutivo para el dictado del Decreto 794/ 17 que dispone la constitución de la sociedad "Corredores Viales S.A", los fundamentos del decreto menciona la ley 23.696 de conocida como de Reforma del Estado de 1989, que posibilitó la intervención y privatización de las empresas públicas?

RESPUESTA

La referencia a la Ley N° 23.696 corresponde en razón de la modificación que implicó a la Ley N° 17.520, en cuyo marco el decreto tiene la finalidad de generar herramientas jurídicas para proteger los derechos del público usuario ante eventuales contingencias que pudieran surgir en el desarrollo de las concesiones otorgadas, a los fines de viabilizar la continuidad del servicio que se presta a los usuarios a través de las concesiones de la red nacional de caminos, rutas y autopistas. Asimismo, esa coyuntura ha llevado a celebrar diversas renegociaciones y acuerdos, a los fines de disminuir el impacto de la emergencia no sólo en lo referente a los términos de los contratos originalmente firmados con las empresas contratistas, sino también y especialmente, en lo que pudiera afectar a los intereses del público usuario, que por las peculiares características de este tipo de negocios, debe ser objeto de preservación no sólo por parte del Estado como garante natural de esos derechos, sino también de las propias empresas, que deben dar cabal cumplimiento a sus obligaciones de mantenimiento y conservación de los caminos, a fin de mantener indemne la integridad de los usuarios.

PREGUNTA 745

¿Cuál es el motivo del retardo en el pago de la deuda que el Estado Nacional tiene con la provincia de San Luis, deuda reconocida por fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, cuando declaró la inconstitucionalidad de la detracción del 15 % de la Coparticipación Federal de Impuestos con destino a la Seguridad Social?

RESPUESTA

Se informa que, de acuerdo con lo actuado en la causa judicial, no existe retardo en el cumplimiento de la sentencia recaída en el expediente “San Luis Provincia de c/ Estado Nacional s/ Acción declarativa de Inconstitucionalidad y cobro de pesos” [expte. 191/2009 (45-S)].

En tal sentido, en el punto IV de la parte dispositiva del fallo dictado el 24 de noviembre de 2015, en el cual se declaró la inconstitucionalidad del artículo 76 de la Ley N° 26.078 en lo atinente a la detracción del 15% de la masa de impuestos coparticipables, la Corte estableció que a fin de hacer efectiva la condena, **una vez determinado el monto a pagar**, se fijaría un plazo de 120 días para que las partes acordasen la forma y plazos en que se reintegrarían las sumas debidas, bajo apercibimiento de determinarlo la Corte en la etapa de ejecución de la sentencia.

Cabe destacar que, a la fecha, en la causa no se ha determinado el monto a pagar, y que mediante una resolución del 10 de octubre de 2017, el Máximo Tribunal resolvió “[r]equerir a las partes que, en el término de 30 días informen a esta Corte si existe acuerdo en cuanto a la determinación de la deuda objeto de la condena recaída en el presente proceso, bajo apercibimiento de resolver el Tribunal”.

PREGUNTA 746

Con relación al Decreto 794/17 constitución de la sociedad "Corredores Viales S.A":

¿Cuál sería el Estado de Emergencia actual del sector, según criterio del Poder Ejecutivo?

¿Cuál es el objeto de dicha sociedad?

RESPUESTA

La referencia a la Ley N° 23.696 corresponde en razón de la modificación que implicó a la Ley N° 17.520, en cuyo marco el decreto tiene la finalidad de generar herramientas jurídicas para proteger los derechos del público usuario ante eventuales contingencias que pudieran surgir en el desarrollo de las concesiones otorgadas, a los fines de viabilizar la continuidad del servicio que se presta a los usuarios a través de las concesiones de la red nacional de caminos, rutas y autopistas. Asimismo, esa coyuntura ha llevado a celebrar diversas renegociaciones y acuerdos, a los fines de disminuir el impacto de la emergencia no sólo en lo referente a los términos de los contratos originalmente firmados con las empresas contratistas, sino también y especialmente, en lo que pudiera afectar a los intereses del público usuario, que por las peculiares características de este tipo de negocios, debe ser objeto de preservación no sólo por parte del Estado como garante natural de esos derechos, sino también de las propias empresas, que deben dar cabal cumplimiento a sus obligaciones de mantenimiento y conservación de los caminos, a fin de mantener indemne la integridad de los usuarios.

Corredores Viales S.A. fue constituida con el fin de atender posibles contingencias y asumir la operación de las actividades viales que sean necesarias como consecuencia del eventual vencimiento o rescisión de concesiones viales. El objeto de la sociedad es que el Estado cuente con una herramienta para hacer frente a las necesidades que surjan.

PREGUNTA 747

Con relación al Decreto 794/17 constitución de la sociedad "Corredores Viales S.A": El artículo 5° del Decreto en cuestión estipula que la vinculación laboral con los trabajadores será de Derecho Privado, y el artículo 8° habla de transferencia de trabajadores a la nueva sociedad.

¿Ello incluye transferencia de trabajadores del sector público a esta empresa cambiando su régimen al de sector privado?

RESPUESTA

Vialidad Nacional seguirá siendo un organismo público. Corredores Viales S.A tiene el excluyente fin de administrar la concesión que le estamos retirando a la empresa AECSA por no haber cumplido con sus obligaciones. El objetivo de esta sociedad es exactamente opuesta a los fines de quienes han usado esto para generar temor. El Estado, Vialidad Nacional, pasará a manejar en forma temporal una concesión que era privada, a través de una sociedad anónima 100% estatal.

Los puestos de los trabajadores de Vialidad Nacional no se verán afectados. Corredores Viales S.A. es una S.A. que se crea para poder absorber TEMPORARIAMENTE a los trabajadores de los peajes, ya que VIALIDAD NACIONAL no tiene los recursos para hacerse cargo de los mismos. Una vez que la nueva concesión arranque, los peajistas, volverán a estar bajo la órbita de la nueva concesión.

NOTA: Se adjunta anexo Informe 106. Anexo Corredores Viales SA.

PREGUNTA 748

Con relación al Decreto 794/17 constitución de la sociedad "Corredores Viales S.A":

¿Existe límite legal a que las acciones distribuidas en su constitución en un 51% por el Ministerio de Transporte y en un 49% por la Dirección nacional de Vialidad no acaben vendiéndose a tenedores privados, constituyendo el inicio de una privatización del sector?

RESPUESTA

La Administración Nacional no pierde el control de la sociedad sino que cualquier modificación de su participación en aquella necesariamente depende de su voluntad de conformidad con las normas aplicables. Mientras la sociedad se subsuma en el inciso b) del artículo 8° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, los controles previstos en tal ley le serán aplicables.

NOTA: Se adjunta anexo Informe 106. Anexo Corredores Viales SA.

PREGUNTA 749

Con relación al Decreto 794/17 constitución de la sociedad "Corredores Viales S.A":

Especifique en detalle que áreas relacionadas a la mejora, reparación, conservación, promoción, ampliación, remodelación, mantenimiento, operación, financiación, administración, explotación y prestación de servicios al usuario, tasas, rutas, autopistas, accesos, corredores, redes viales de jurisdicción nacional, cobros de peaje, administración y explotación de áreas de servicios (complementarias y principales) pasarían a esta nueva sociedad "Corredores Viales S.A".

RESPUESTA

NOTA: Se adjunta anexo Informe 106. Anexo Corredores Viales SA.

PILATTI VERGARA, María Inés

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA 750

¿Dónde está Santiago Maldonado?

RESPUESTA

Como es de público conocimiento, el cuerpo de Santiago Maldonado fue encontrado el 17 de octubre, en el marco de la investigación judicial que se desarrolla ante la justicia federal de Esquel.

Esta noticia exige que todos los argentinos tengamos respeto ante lo sucedido y compartamos un único objetivo que es conocer qué ocurrió. Como Gobierno, ratificamos nuestro compromiso de colaborar con la justicia en todo lo que fuera necesario para la investigación y el conocimiento de la verdad.

Asimismo se recomienda consultar el Anexo a la Pregunta N° 176 del Informe N° 105 <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

RODRIGUEZ SAÁ, Adolfo Luis

Bloque: PJ San Luis

PREGUNTA 751

La Provincia de San Luis ha solicitado las siguientes obras por parte de la Nación: "Acueducto La Florida II", "Obras de Agua Potable y Saneamiento San Luis", "Optimización del Sistema de Riego Nuevo Canal Renca - Santa Rosa", "Construcción del Canal Principal San Pablo", con las documentaciones correspondientes presentadas. Sin embargo, ninguna de estas obras está incluida en el Proyecto de ley de Presupuesto 2018.

¿Cuáles son, si los hay, los motivos que impiden que estas obras hayan sido incluidas?

RESPUESTA

Las obras mencionadas no han sido excluidas del Proyecto de ley de Presupuesto 2018 porque este aún no ha sido aprobado. Sin embargo, estos proyectos no han sido presentados en la Subsecretaría de Recursos Hídricos para su análisis y aprobación del proyecto y del financiamiento.

PREGUNTA 752

En el Presupuesto 2017 fueron incluidas en la Cámara de Diputados dos obras para la provincia de San Luis: el Acueducto del Este y el Dique Quines. Deberían haber sido ejecutadas estas obras. Ante nuestra consulta en la pregunta 608 del anterior informe sobre el estado de ejecución de obras, Usted contestó: "La Provincia de San Luis ha manifestado la priorización para la concreción de esta obra. A la fecha la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación no ha recibido la documentación necesaria para dar comienzo al trámite administrativo".

Ante la documentación (planos, pliegos general y particulares de especificaciones técnicas, propuesta, crédito legal, imágenes, series hidrológicas, precios) presentada para el dique Quines por parte de la provincia de San Luis en agosto de 2016, la Subsecretaría de Recursos Hídricos solicitó la actualización del Presupuesto oficial y análisis de precios, y una actualización de la serie hidrológica. El día 17 de agosto de dicho año fue entregada la documentación adicional requerida. Con lo cual la provincia ya habría cumplimentado con todos los requerimientos por parte de la Nación para que se dé inicio a dicha obra. Es decir, desde antes del tratamiento del Presupuesto 2017.

El 23 de diciembre de 2016, por indicación del subsecretario de Recursos Hídricos de la Nación, Ing. Pablo Bereciartua, se envió el modelo de convenio entre la Provincia de San Luis y la Nación, en el cual se modifica la forma de aporte del Estado Nacional en un 70% a través del sistema llamado PPP.

En cuanto al Acueducto del Este, la provincia entregó la documentación necesaria para dar inicio a la obra el 28 de abril de 2016, al arquitecto Daniel Chain. El 17 de agosto de 2016 se presentó una nota a la Jefatura de Gabinete de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, solicitando que se llame a licitación para la obra. La documentación fue presentada nuevamente el día 19 de septiembre de dicho año.

a) ¿En qué estado de avance se encuentra la obra del dique Quines? Dado que es una obra plurianual, ¿en qué partidas del Presupuesto 2018 se encuentran los fondos para dicha obra?

En caso de que no se haya iniciado la obra,

¿cuál es el motivo preciso por el cual no ha ocurrido?

b) ¿En qué estado de avance se encuentra la obra del Acueducto del Este? ¿En qué partidas presupuestarias se encuentra dicha obra en el Presupuesto 2018?

RESPUESTA

Tal como indica la pregunta, mediante la nota 1604/2016 de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación de fecha 11/10/2016 se le envió una nota a la provincia de San Luis donde se solicitaban los proyectos de las siguientes obras que habían sido consensuadas para su priorización con la provincia:

- Acueducto del Este
- Cloacas de la Ciudad de Merlo
- Dique Quines

En lo que respecta a los proyectos del Acueducto del Este y las Cloacas de Merlo, la Provincia había presentado únicamente unos pliegos licitatorios que carecían de documentación técnica de los proyectos, lo cual imposibilitaba la evaluación de los mismos. En este sentido se le propuso a la Provincia que presente los Términos de Referencia para la elaboración de los proyectos ejecutivos conforme a los requerimientos exigidos por el Ente Nacional de Obras Hídricas (ENOHSA) para la presentación y formulación de proyectos.

Hasta la fecha la Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento no ha recibido los términos de referencia correspondientes al "Acueducto del Este" para la elaboración del proyecto ejecutivo que permitiría evaluar el mismo para una posible licitación de la obra.

Con respecto al Dique Quines la intención del Gobierno Nacional era financiar la obra mediante algún sistema de participación público privada (PPP) dado el monto de inversión que requiere el sistema. Sin embargo la Provincia ha manifestado su desacuerdo con esta modalidad.

PREGUNTA 753

En el Presupuesto 2017, en Diputados se agregó el artículo 73, en el cual se facultaba al Jefe de Gabinete de Ministros a reorganizar las partidas necesarias para cumplir con la sentencia favorable a las provincias de San Luis y Santa Fe:

"Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias, a fin de dar cumplimiento al pago de condenas judiciales firmes a favor de la provincia de San Luis, conforme sentencias dictadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos: "San Luis, provincia de c/Estado nacional s/Acción Declarativa de Inconstitucionalidad y Cobro de Pesos" - Expediente S. 191/09 y "San Luis, provincia de c/Estado nacional y s/Cobro de Pesos" -Expediente S.1039/08; y a favor de la provincia de Santa Fe, conforme sentencias dictadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos: "Santa Fe, provincia de c/Estado nacionales/Acción Declarativa de Inconstitucionalidad" - Expediente S. 538/09 y "Santa Fe, provincia de c/Estado nacional s/Acción Declarativa de Inconstitucionalidad" -Expediente S. 539/09, sin afectar los límites presupuestarios ya aprobados en los artículos precedentes."

Sin embargo, dicha autorización no está presente en el proyecto enviado por el Ejecutivo para el año 2018.

Ante la solicitud de la diputada Alicia Ciciliani de que se incluya la partida presupuestaria correspondiente para que se reconozca y negocie la deuda, el Ministro de Hacienda, en su exposición ante la comisión de Presupuesto y Hacienda de la HCDN, respondió que "con respecto a la situación judicial de Santa Fe, y de otras provincias, obviamente vamos a cumplir con los fallos de la Justicia. Todavía no han sido determinados los montos. Vamos a seguir discutiendo y, en su momento, vamos a tener una discusión sobre montos, plazos y tasas con la provincia".

- a) ¿Por qué la Nación no gira el monto que considera el Ejecutivo que debe abonarle a la provincia de San Luis, y seguir discutiendo sobre los intereses con posterioridad?
- b) En caso de que se llegue a un acuerdo sobre el monto final, ¿el Jefe de Gabinete de Ministros reordenaría las partidas presupuestarias necesarias durante el ejercicio 2018 para dar cumplimiento inmediato con la sentencia?

RESPUESTA

a) Lo solicitado no se ajusta al procedimiento establecido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos “San Luis Provincia de c/ Estado Nacional y otra s/ cobro de pesos” [expte. 1038/2008 (44-S)] y “San Luis Provincia de c/ Estado Nacional s/ Acción declarativa de Inconstitucionalidad y cobro de pesos” [expte. 191/2009 (45-S)] .

En efecto, en ambas causas y en el punto IV de la parte dispositiva de sendos fallos del 24 de noviembre de 2015, la Corte estableció que a fin de hacer efectiva la condena, **una vez determinado el monto a pagar**, se fijaría un plazo de 120 días para que las partes acordasen la forma y plazos en que se reintegrarían las sumas debidas, bajo apercibimiento de determinarlo la Corte en la etapa de ejecución de la sentencia.

Cabe indicar que, a la fecha, en las causas no se ha determinado el monto a pagar, y que en ambas causas, mediante resoluciones del 10 de octubre de 2017, el Máximo Tribunal resolvió “[r] equerir a las partes que, en el término de 30 días informen a esta Corte si existe acuerdo en cuanto a la determinación de la deuda objeto de la condena recaída en el presente proceso, bajo apercibimiento de resolver el Tribunal”.

b) Dado que la Provincia fue quién decidió acudir al Poder Judicial para la declaración de inconstitucionalidad al objeto del proceso y considerando que es dicho Poder quien compele a las partes a consensuar monto y forma de pago, ante la imposibilidad de haberse logrado dicho consenso a la fecha, no es factible desde el punto de vista procesal acceder a un pago parcial, sin que ello genere menoscabo al erario público nacional. Ello, por cuanto, más allá de dicho pago, continuarían devengándose intereses sobre el total del capital de condena.

PREGUNTA 754

El MERCOSUR y la Unión Europea iniciaron el pasado 4 septiembre en Bruselas una semana completa de trabajo en el marco de las negociaciones para concluir un Acuerdo de Asociación. Este acuerdo contemplaría la creación de una zona de libre comercio pero también establecerá una asociación estratégica que definirá las bases del diálogo político y de la cooperación entre las dos regiones. Razón por la cual, tenga a bien responder:

- a) ¿Podría informarnos el avance concreto alcanzado hasta el momento?**
- b) ¿Cuál sería el cronograma de trabajo conjunto en lo que queda del año 2017?**

RESPUESTA

a) Durante la última Ronda de Negociaciones entre el Mercosur y la Unión Europea realizada el mes pasado en Bruselas, las partes avanzaron en el compromiso de fortalecer el diálogo político, así como promover una cooperación birregional sostenida.

El MERCOSUR y UE acuerdan que la dimensión política es una parte fundamental de la asociación estratégica que se establecerá mediante el Acuerdo porque permitirá profundizar el diálogo regular en temas de interés común. Entre los contenidos abordados se encuentran la promoción y protección de los derechos humanos; el fortalecimiento de los principios y las prácticas de la democracia; el trabajo por la paz, la seguridad y la estabilidad; el fomento de la igualdad de género, la promoción del respeto de los derechos de las mujeres y las niñas; la lucha contra la discriminación racial y la xenofobia, entre otras. Además, las partes acuerdan cooperar para contrarrestar el problema mundial de las drogas, para combatir la corrupción y la delincuencia organizada transnacional, así como contra el lavado de dinero y contra la financiación del terrorismo. Las partes confirman su compromiso con los principios de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas.

Asimismo, el MERCOSUR y la UE reafirman su compromiso de promover el desarrollo económico sostenible e inclusivo, contribuyendo a los principios establecidos en la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, respaldada por la Declaración de Río + 20 "El futuro que queremos" y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En

este marco, las partes cooperarán para implementar y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Las áreas de cooperación incluyen varios temas como el cuidado del medio ambiente, el cambio climático, la economía digital, la investigación científica y la innovación; el desarrollo urbano sostenible; el desarrollo social; la educación, la juventud, la capacitación y el deporte, la integración regional; el turismo; la cooperación cultural, audiovisual y de medios, entre otros.

B) Existe consenso entre los socios del MERCOSUR respecto del compromiso de finalizar la negociación sobre los aspectos sustantivos del acuerdo en diciembre de este año, en la medida en que se logre alcanzar un acuerdo razonable.

Las próximas reuniones del Comité de Negociaciones Birregionales tendrán lugar del 6 al 10 de noviembre de 2017 en Brasilia, y entre el 29 de noviembre y el 8 de diciembre en Bruselas.

PREGUNTA 755

El 29 de septiembre pasado entró en vigencia la Ley N° 27.275 de Acceso a la Información Pública, sancionada por el Congreso hace menos de un año. Sin embargo, la norma que obliga a los tres poderes del Estado a entregar información sobre sus acciones a cualquier ciudadano que las requiera fue modificada recientemente por el D.N.U. N° 746/17, publicado en el B.O. el 26 de septiembre pasado, restringiendo y cambiando palmariamente sus funciones.

La letra y el espíritu de esta ley buscan "garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública", es decir, transparentar las acciones del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Para eso, en principio, desde el Congreso nacional creamos una agencia autárquica y autónoma de acceso a la información pública. Pero el decreto N° 746 definió que esa autonomía y autarquía no será tal, y que este organismo ya no poseerá la facultad de diseñar su propia estructura orgánica, decisión que caerá en manos de la Jefatura de Gabinete de la cual Ud. es titular.

Es decir, si bien la ley establece que la agencia es un ente autárquico y con autonomía funcional, es decir, la dota de la capacidad de decidir la organización interna, para decidir su propia distribución de recursos, prioridades y normativa interna, este D.N.U. le quitó completamente esas posibilidades. Ya no puede decidir por sí solo sino solo proponer a la Jefatura de Gabinete, quien es la que ahora define y tiene la última palabra.

En este contexto, solicitamos tenga a bien informar:

a) ¿Podría Ud. justificar este retroceso institucional y el pleno desconocimiento y atropello a lo prescripto por una ley nacional sancionada por este Congreso, haciendo inviable que la Agencia de Acceso a la Información Pública sea un órgano de control independiente de posibles injerencias del Poder Ejecutivo Nacional?

b) No se asignarían fondos para el funcionamiento de esta Agencia ni en el actual presupuesto ni el proyecto de ley del Presupuesto 2018 remitido en septiembre pasado. De esta manera, ¿concuera Ud. que la Agencia dependerá de la decisión discrecional del Poder Ejecutivo para contar con presupuesto para su

funcionamiento y para definir su forma de organización interna, en detrimento de la autarquía y autonomía funcional que la ley establece expresamente?

c) Finalmente, el D.N.U. además estableció que la Agencia será la autoridad de la aplicación de la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales. Esto representa un cambio de grandes proporciones con el que se vuelve mucho más relevante la crítica a que haya sido producido sin participación de este Poder del Estado del cual soy integrante, por lo que podría Ud. responder, ¿cuál fue la situación excepcional que se presentó que hizo necesario dictar este D.N.U. e imposibilitó seguir el trámite establecido por nuestra Constitución Nacional para sancionar mediante este Congreso Nacional una ley modificatoria de la Ley N° 27.275 de Acceso a la Información Pública?

RESPUESTA

La Agencia de Información Pública no puede aprobar la estructura de primer nivel porque la Ley N° 27.275, de Derecho de Acceso a la Información Pública, originariamente en el inciso a) del artículo 24 (competencias y funciones de la Agencia) decía: “diseñar su estructura orgánica de funcionamiento y designar su planta de agentes”. Con la modificación a través del artículo 12 del DNU N° 746/17 dice actualmente (vigente): “Elaborar y proponer para su aprobación, el diseño de su estructura orgánica, y designar a su planta de agentes, conforme a la normativa vigente en materia de designaciones en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL”. En ninguna de sus versiones se faculta a la Agencia para ello.

Actualmente, la APN tiene 77 organismos descentralizados, 64 no están facultados para aprobar su propia estructura, 6 tienen esa facultad por Ley (Superintendencia de Riesgos de Trabajo, INTA, ANSES, AFIP, PAMI INCAA), 4 tienen la facultad pero son de Entes Públicos no Estatales y también tiene la facultad AFIP que es un organismo descentralizado extra-presupuestario.

En estas semanas el Director de la Agencia hizo su propuesta de diseño de Estructura la cual está para aprobación por DA del JGM.

a) No hay retroceso. No hay desconocimiento. No hay atropello.

b) La cuestión del presupuesto ya fue respondida. Por ello no es posible concordar con la afirmación que contiene la pregunta.

Debe advertirse que, salvo que se produzca una reforma constitucional que estableciera una Agencia como órgano "extrapoder", cualquier ente autárquico debe operar en el ámbito de algún organismo ya existente. Por ello se dice que está en el "ámbito de". Además, el decreto reglamentario N°206/17 publicado en marzo de 2017 ya lo había previsto en su artículo 1.

c) La necesidad estaba dada por saldar una cuenta pendiente de nuestro país que había creado por decreto el órgano de control de protección de datos en la Argentina.

Los estándares internacionales requieren de autoridades de control de protección de datos cuya actuación esté dotada de garantías que permitan su independencia. A título de ejemplo, así lo disponen los Estándares de Protección de Datos Personales para los Estados Iberoamericanos recientemente aprobados en el marco del XV Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos, la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD).

Estos estándares se expresan en "(...) la imperiosa necesidad de que cada Estado Iberoamericano cuente con una autoridad de control independiente e imparcial en sus potestades cuyas decisiones únicamente puedan ser recurribles por el control judicial, ajena a toda influencia externa, con facultades de supervisión e investigación en materia de protección de datos personales y encargada de vigilar el cumplimiento de la legislación nacional en la materia, la cual esté dotada de recursos humanos y materiales suficientes para garantizar el ejercicio de sus poderes y el desempeño efectivo de sus funciones;"

Asimismo, el art. respectivo de los Estándares dispone que "Las autoridades de control podrán ser órganos unipersonales o pluripersonales; actuarán con carácter imparcial e independiente en sus potestades, así como serán ajenas a toda influencia externa, ya sea directa o indirecta, y no solicitarán ni admitirán orden ni instrucción alguna."

En análogo sentido lo establecen tanto Reglamento (UE) 2016/679 -considerando 117 y artículos 4, 51, 52 y 53- como el Protocolo adicional al Convenio para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de carácter Personal, a las autoridades de control y a los flujos transfronterizos de datos.

La situación en Argentina no cumplía a cabalidad con los estándares internacionales porque la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales tuvo su origen en un decreto presidencial (el Dec.1558/01) que reglamentó la ley nacional de protección de datos personales (25.326).

Este diseño institucional fue la consecuencia de las observaciones efectuadas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL ("veto parcial") de los puntos 2 y 3 del artículo 29 de la vigente Ley N° 25.326 al momento de su promulgación, dispuesta con la salvedad de las partes observadas mediante el Decreto N° 995 del 30 de octubre de 2000.

Así las cosas, ese veto parcial es el que provocó que la máxima autoridad de protección de datos personales no cumpliera a cabalidad con los estándares internacionales en la materia y ella fuera establecida por decreto como un "registro" dentro de la órbita de una subsecretaría ministerial.

Vale destacar que organismos internacionales remarcaron tanto el déficit de tal diseño institucional por la falta de independencia de la autoridad de control de protección de datos en la República Argentina, como la necesidad de que la situación se revirtiera.

Como resumen, y sobre la cuestión vinculada a la cuestión sobre la independencia de la agencia de control de la ley de protección de datos personales, por demás elocuente resulta la opinión de la Unidad de Coordinación de Asuntos Internacionales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación cuando hizo referencia a este problema en su dictamen al expedirse sobre la compatibilidad de las disposiciones de un anteproyecto de reforma a la ley de protección de datos personales vigente con el ordenamiento jurídico internacional. En ese dictamen se expresó acerca del "(...) beneficio que dicha independencia acarrea en las evaluaciones a las que se ha sometido nuestro país [...] El suscripto intervino en el período 2001/2003 durante la negociación con la Unión Europea para la obtención de la certificación de nuestro país. En esa ocasión la Unión Europea hizo especial mención de que la Autoridad de Control no era independiente y que esa situación debía ser oportunamente corregida."

A pesar de lo expresado en el punto anterior, la modificación del diseño institucional del organismo de contralor de protección de datos personales nunca ocurrió.

Vale destacar que, aunque la Argentina sea uno de los pocos países Latinoamericanos que ha logrado obtener una decisión de adecuación por parte de la Comisión Europea, se debe advertir que esta situación puede cambiar con la adopción del Reglamento (UE) 2016/679 que ya ha sido aprobado y que entrará en vigencia en mayo de 2017, puesto que trae consigo cambios sustanciales respecto a la Directiva 95/46/CE. El Reglamento, establece un procedimiento de revisión periódica por parte de la Comisión Europea para

verificar los acontecimientos relevantes en el tercer país o en la organización internacional cuyo nivel de protección haya sido declarado adecuado.

En este sentido, es importante resaltar que la Dirección General de Consejería Legal perteneciente al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, recibió una nota suscripta por la Directora General de Justicia y Consumidores de la Comisión Europea, informando, entre otras cosas, acerca de la aplicación del art. 45(4) del nuevo Reglamento General de Protección de Datos de abril de 2016. Éste establece la obligatoriedad para la Comisión Europea de realizar análisis periódicos del “nivel de adecuación” de terceros países. Esto demuestra que ya está en la agenda de la Unión Europea comenzar una evaluación sobre el nivel de protección provisto por la legislación y comprobar si cumple con los estándares dispuestos en el Reglamento (UE) 2016/679, por lo que adelantar las reformas de la regulación nacional resulta conveniente.

El diseño institucional que tenga la autoridad de control de protección de datos personales será uno de los elementos a tener en cuenta. Para continuar siendo un país con legislación adecuada, es importante receptar todos aquellos aspectos que pueden considerarse esenciales del Reglamento (UE) 2016/679. Éste es el estándar exigido por los lineamientos europeos.

En relación con la posibilidad que se retire a nuestro país la certificación de adecuación que fuera otorgada en 2003, sobre el impacto económico que ello podría acarrear, es posible especular que cierto sector de la industria nacional se podría ver afectado toda vez que la no adecuación podría redundar en una disminución de la inversión en el país y podría traer aparejado consecuencias sumamente negativas en relación a su economía digital. En este sentido, se debe tener en cuenta que, de acuerdo a información provista por la Agencia Española de Protección de Datos, la decisión de adecuación de la Argentina otorgada por la Comisión Europea en 2003 le representó al país recibir casi tantas transferencias internacionales como la suma de los restantes países de la región latinoamericana.

Por lo expresado, devino imprescindible ajustar la legislación para adaptar el diseño institucional del órgano de control de protección de datos personales.

http://www.redipd.org/noticias_todas/2017/novedades/news/29_06_2017-ides-idphp.php
[http://www.redipd.org/noticias_todas/2017/novedades/common/Estandares_Esp_Con_lo
go_RIPD.pdf#Testo%20en%20espa%C3%B1ol](http://www.redipd.org/noticias_todas/2017/novedades/common/Estandares_Esp_Con_lo
go_RIPD.pdf#Testo%20en%20espa%C3%B1ol)

<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2016:119:FULL&from=ES>

<https://rm.coe.int/16806cae9f> En su Artículo 1.3 dispone que " Las Autoridades de Control ejercerán sus funciones con completa independencia."

SRPVA

PREGUNTA 756

Ante nuestra pregunta 605 que figura en su informe del mes de agosto, Usted contestó que "una nueva ley de coparticipación de impuestos es una prioridad de este gobierno". También afirma: "El Gobierno no está pensando en "proponer" una ley de coparticipación federal o "modificaciones" de manera unilateral".

Sin embargo, no hay expresión pública alguna de funcionarios nacionales que indiquen que auspicien que una nueva ley de Coparticipación Federal (una ley convenio) sea un tema prioritario del Gobierno, cuando sobre la

Reforma Tributaria insisten en que enviarán el proyecto al Congreso "antes de fin de año".

Tenga a bien informar si:

- a) La Reforma Tributaria que planea enviar el Ejecutivo, ¿planea eliminar las asignaciones específicas en las leyes impositivas que actualmente desvirtúan y disminuyen la masa coparticipable?
- b) ¿Por qué el Gobierno ha decidido encarar primero la Reforma Tributaria y no impulsar una nueva ley de Coparticipación Federal, tal cual pide la Constitución Nacional desde 1994?

RESPUESTA

a) Con respecto a la reforma tributaria prevista, el proyecto se está delineando. Por el momento no puede anticiparse que el proyecto de reforma concluya en la eliminación total o parcial de asignaciones específicas en las leyes impositivas que actualmente disminuyen la masa coparticipable.

En todo caso, si el proyecto no satisficiera las aspiraciones de los señores representantes, será el Congreso de la Nación el que proponga las modificaciones, quitas y agregados al proyecto presentado por el ejecutivo. Es más, en el caso de las asignaciones específicas, el artículo 75 inciso 3 de la Constitución Nacional, fija claramente como atribución del Congreso de la Nación el establecer asignaciones específicas (y por ende la atribución de eliminarlas) siguiendo los procedimientos fijados por la propia Constitución Nacional.

b) De ninguna manera se considera que la Reforma Tributaria sea de mayor importancia o relevancia que la discusión sobre la ley de Coparticipación Federal, o viceversa.

El Gobierno Nacional tiene la firme convicción de avanzar en una nueva ley de coparticipación federal de impuestos. Por tal motivo ha expuesto su propuesta en diferentes ámbitos donde han participado gobernadores, ministros de hacienda, académicos, etc.

También ha impulsado el fortalecimiento de la Subcomisión de coparticipación de la Comisión Federal de Impuestos donde participa el conjunto de las jurisdicciones partícipes del sistema de distribución. En ella se han creado tres áreas de coordinación en las cuales están representadas todas las provincias y CABA y los coordinadores representan a diferentes jurisdicciones. Estas coordinaciones son:

- Definición de las potestades tributarias
- La Distribución Primaria. Análisis del Desequilibrio Vertical
- La Distribución Secundaria. Análisis del Desequilibrio Horizontal

Las coordinaciones se reúnen quincenalmente, y en el interín se suben las actas de las reuniones, opiniones de los participantes y trabajos técnicos del área a un foro virtual creado a tal efecto.

Por su parte, el Gobierno Nacional ha avanzado en el análisis de las variables que influyen en las capacidades fiscales y las necesidades de gasto de las jurisdicciones observando distintos escenarios, aunque aún es prematuro referirse a los resultados finales.

Se ha avanzado en conversaciones y/o acuerdos con la Comisión Arbitral, la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor, la Confederación de Catastro, el INDEC y otras entidades públicas que pudieran proveer información relevante, actualizada y de manera independiente.

La Subcomisión de Coparticipación de la Comisión Federal de Impuestos irá avanzando en esos análisis para que sea un trabajo interjurisdiccional que conduzca a los acuerdos previos que marca la Constitución Nacional.

En esta cuestión el Senado de la Nación tiene un rol insustituible. Obviamente los acuerdos previos conducirán a un pacto federal y a un proyecto de ley que iniciará su camino en esa cámara. Pero más allá de ello, es necesario destacar el alto grado de interrelación que se ha iniciado con esta gestión entre la Comisión de Coparticipación

del Senado y la Comisión Federal de Impuestos, ámbito federal donde se avanzará en los estudios técnicos. Varios encuentros se han realizado a nivel político y entre los equipos técnicos y ese camino creemos que debe seguir transitándose.

SRPVA

PREGUNTA 757

De acuerdo a lo informado por distintos medios periodísticos el Gobierno habría obturado el arribo de un grupo de expertos de las Naciones Unidas (ONU) que iba a investigar la desaparición de Santiago Maldonado. Dicho grupo hubiera tenido intervención a los efectos de evaluar cómo actuaron el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo Nacional y asimismo sugerir caminos a seguir a efectos de impulsar la búsqueda del joven desaparecido.

Los mismos medios periodísticos dieron a conocer que el representante para América del Sur del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ACNUDH), Américo Incalcaterra, viajó dos veces desde Chile para firmar el acuerdo que finalmente no prosperó.

La misma familia del Sr. Maldonado dio a conocer que le entregó al Sr. Ministro de Justicia Dr. Garavano un petitorio en el que pedía que autorizara a ese grupo de expertos y que aprobara la participación de los investigadores que trabajan con el Dr. Coriolano en casos de violencia institucional.

Con fecha 3 de octubre del corriente año -o sea transcurridos dos meses de la desaparición de Santiago Maldonado- la Oficina para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) volvió a instar a la Argentina a "redoblar sus esfuerzos de Investigación para esclarecer lo ocurrido con el joven y dar con su paradero".

Dicho organismo emitió un comunicado desde la sede de la ACNUDH en Santiago de Chile y a las autoridades competentes a "alinear en todo momento sus investigaciones y procedimientos con los estándares internacionales de derechos humanos, en particular con la Convención de las Naciones Unidas para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

El representante regional del ACNUDH ya mencionado consideró prioritario esclarecer las posibles responsabilidades de la Gendarmería Nacional Argentina en los hechos.

De ser ciertos los hechos descriptos supra informe:

a) Razones por las cuáles no se cumplió el Capítulo II. II del Protocolo de Actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado en Manifestaciones Públicas, que indica que " Una vez liberadas las vías de circulación, el MINISTERIO DE

SEGURIDAD de la Nación, las autoridades competentes de los GOBIERNOS PROVINCIALES y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, instruirán a los funcionarios civiles afectados al operativo, a aquellos pertenecientes a los Ministerios de las demandas involucradas, y al personal civil que considere pertinente de los organismos y/o entidades involucradas, a establecer una instancia de negociación con el líder o representante del grupo de manifestantes, a los fines de canalizar sus reclamos a las áreas que correspondan. Hasta la fecha no se conoce cuáles fueron los funcionarios civiles intervinientes en el operativo.

b) Razones por las cuáles no se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo V.- De la utilización de imágenes y comunicaciones que expresa: I.- del documento referido en 2 que dice: En la medida de las posibilidades, se procederá a la filmación (video y audio) y fotografía de los operativos, para el caso de ser requeridas posteriormente por la Justicia, o permitan evaluar el desempeño del personal interviniente. Ello con fundamento en la ausencia de filmografía total del operativo, sólo se cuenta con parciales, incompletas e insuficientes.

c) Si se ha procedido a instruir sumarios administrativos a los agentes involucrados por los incumplimientos señalados o por cualquier otro incumplimiento que se haya podido detectar.

RESPUESTA

Como es de público conocimiento, el cuerpo de Santiago Maldonado fue encontrado el 17 de octubre, en el marco de la investigación judicial que se desarrolla ante la justicia federal de Esquel.

Esta noticia exige que todos los argentinos tengamos respeto ante lo sucedido y compartamos un único objetivo que es conocer qué ocurrió. Como Gobierno, ratificamos nuestro compromiso de colaborar con la justicia en todo lo que fuera necesario para la investigación y el conocimiento de la verdad.

Asimismo se recomienda consultar el Anexo a la Pregunta N° 176 del Informe N° 105 <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

PREGUNTA 758

En el mensaje enviado por el Poder Ejecutivo Nacional al Honorable Congreso de la Nación para remitir el proyecto de ley de Presupuesto Nacional 2018, se enuncia que el incremento de precios implícitos estaría en 16,2%. El BCRA sigue sosteniendo que la Meta para el año entrante será una banda entre el 8 y 12%.

De hecho, ante nuestra pregunta, número 602, del anterior informe, Usted aseguró que "el BCRA persistirá en su posición restrictiva, y la intensificará de ser necesario, para legar a fin de año a niveles consistentes para encaminar el proceso de desinflación con la meta del año que viene, centrada en una inflación de 10% anual (con una banda entre 8% y 12% anual)".

Ante tal situación, pareciera que el proyecto de ley de Presupuesto 2018 fue hecho suponiendo que el BCRA nuevamente incumpliría la Meta por 3er año consecutivo. La encuesta REM del BCRA, en septiembre, también reflejaría lo mismo, una inflación punta contra punta, a diciembre de 2018, promedio de 15,7%, con revisión al alza con respecto a la medición anterior.

La credibilidad es un factor fundamental, según varios analistas y académicos, para que exista un esquema exitoso de Metas. Hay mucha variedad de trabajos al respecto, de autores varios: Benjamin Friedman, Michael Bordo, Frederick Mishkin, entre otros.

Tenga a bien responder las siguientes preguntas:

- a) Si el objetivo es generar credibilidad entre los agentes económicos, ¿es consistente tener un Presupuesto con una pauta de inflación distinta y por encima de las Metas que establece el BCRA?
- b) De no ser consistente, ¿cuáles serían los efectos en materia de recursos y gastos en caso de que se cumpla la Meta que establece el BCRA?
- c) ¿Considera que el hecho de que las expectativas del sector privado no hayan coincidido con las Metas de Inflación puede perjudicar la marcha de la economía argentina?

RESPUESTA

La meta de inflación del BCRA es consistente con la inflación prevista en el Presupuesto. Por un lado el BCRA tiene una meta de inflación para 2018 de 10% (con una desviación de +/- 2 puntos porcentuales), medida como la variación punta a punta del IPC (diciembre contra diciembre).

Por otro lado, el Presupuesto se confecciona históricamente (y de acuerdo a las recomendaciones metodológicas en la materia) utilizando variables nominales en promedio del año. En este sentido, el proyecto de ley de Presupuesto Nacional 2018 proyecta un IPC promedio para 2018 de 15,7%, lo cual es consistente con una variación punta a punta del IPC de 10% \pm 2%. Cabe destacar que, en un sendero de desinflación, la inflación a fin de año resulta menor a la inflación promedio del año.

El Índice de Precios Implícitos es el cociente entre el Producto Bruto Interno a precios constantes y el Producto Bruto Interno a precios corrientes. Es un indicador distinto al Índice de Precios al Consumidor (IPC).

En un esquema de Metas de Inflación, parte del trabajo del Banco Central es el de coordinar las expectativas con el sendero de inflación que busca como objetivo. En este sentido, hay que destacar que las expectativas de inflación son claramente descendentes para los próximos años, lo que refleja la credibilidad en el proceso desinflacionario vigente. Aun así, el hecho de que las expectativas de inflación para 2018 todavía se encuentren por encima de la meta del BCRA, indica que el organismo deberá tomar las medidas necesarias para que tanto las expectativas como la evolución mensual del IPC converjan hacia sus objetivos.

La credibilidad se cimienta en la consistencia de las acciones del BCRA y no tanto en desvíos temporarios de la inflación con respecto a la meta.

PREGUNTA 759

Ante nuestra pregunta 605 que figura en su informe del mes de agosto, Usted contestó que "una nueva ley de coparticipación de impuestos es una prioridad de este gobierno". También afirma: "El Gobierno no está pensando en "proponer" una ley de coparticipación federal o "modificaciones" de manera unilateral".

Sin embargo, no hay expresión pública alguna de funcionarios nacionales que indiquen que auspicien que una nueva ley de Coparticipación Federal (una ley convenio) sea un tema prioritario del Gobierno, cuando sobre la

Reforma Tributaria insisten en que enviarán el proyecto al Congreso "antes de fin de año".

Tenga a bien informar si:

Así como el Gobierno mostró prioridad, y logró, mediante consensos, sancionar y luego promulgar las leyes de pago a los hold out, autopartista, PyME, reparación histórica, y ahora lo intenta con la Reforma Tributaria, ¿Cuándo consideran que se podría tratar la distribución de los recursos entre Nación y las Provincias?

RESPUESTA

En la respuesta a la Pregunta N° 756, se describe claramente que el proyecto de ley de coparticipación se encuentra entre las prioridades del Gobierno Nacional. Atendiendo detenidamente a la respuesta a esa pregunta, se nota que el Gobierno Nacional se encuentra trabajando arduamente en el tema. Pero a diferencia de otras oportunidades, a diferencia de otros proyectos que fracasaron por no contemplar o tener en cuenta la opinión de todos los partícipes, se ha encarado un camino diferente.

La nueva ley de coparticipación debe ser una ley convenio. Ello implica cubrir con todos los requisitos que la Constitución Nacional ordena comenzando por los acuerdos previos. Es en esos acuerdos previos, que revisten una importancia suma, en que se encuentra trabajando no solamente la Nación sino todas las jurisdicciones subnacionales que son partícipes del régimen e integran la Comisión Federal de Impuestos.

PREGUNTA 760

La declaración conjunta alcanzada entre los Cancilleres de Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay y Perú, reunidos en la Ciudad de Nueva York el 20 de septiembre de 2017, lamenta que en Venezuela se mantenga la ruptura del orden democrático, ya que su gobierno quebranta las normas constitucionales, la voluntad del pueblo y los valores interamericanos, reprime el disenso político, mantiene presos políticos y viola los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas.

Informar cuáles serían los próximos pasos que se tomarían en el marco del MERCOSUR en relación a este tema.

RESPUESTA

La "Decisión sobre la suspensión de la República Bolivariana de Venezuela en el MERCOSUR en aplicación del Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR" del 5 de agosto de 2017, contempla el compromiso de los Estados Parte de trabajar en favor del restablecimiento del orden democrático en la República Bolivariana de Venezuela y en la búsqueda de una solución negociada y duradera en pro del bienestar y el desarrollo del pueblo venezolano.

Asimismo, la Decisión consideró que la aplicación del Protocolo de Ushuaia no debe interferir en el funcionamiento del MERCOSUR y de sus órganos, ni producir perjuicio alguno al pueblo venezolano y en tal sentido, estableció que "los Estados Partes definirán medidas con vistas a minimizar los impactos negativos de esta suspensión sobre el pueblo venezolano" (art.2).

En atención a ello, el Consejo del Mercado Común (CMC), órgano superior del MERCOSUR, instruyó al Grupo Mercado Común (GMC) a definir y reglamentar los aspectos operativos derivados de la suspensión de Venezuela (Dec. CMC N° 23/17, del 30/08/2017).

Es así que, en la última reunión del GMC realizada en Brasilia el 13 de septiembre pasado, los Coordinadores Nacionales decidieron abordar caso por caso las situaciones que se susciten en relación con la suspensión de Venezuela. En ese sentido, al analizarse algunos de esos temas, consensuaron:

- Instruir a la Secretaría del Mercosur a comunicar la entrada en vigor de las normas Mercosur que hayan sido incorporadas por los cuatro Estados Signatarios del Tratado de Asunción, de conformidad con el numeral 4 de la Decisión del 5 de agosto de 2017.
- Mantener la bandera de Venezuela en los edificios de los órganos del Mercosur (Secretaría del Mercosur- Montevideo-; Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión e Instituto Social del Mercosur – Asunción-; e Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos del Mercosur – Buenos Aires-), pero no en las reuniones de los órganos de la estructura institucional del Mercosur en las que participan los cuatro Estados Signatarios del Tratado de Asunción.
- Suspender los concursos para cargos en los órganos del Mercosur cuyo cupo corresponda ser cubierto por ciudadanos venezolanos.

La Argentina está comprometida con el restablecimiento de las libertades cívicas y el orden constitucional en Venezuela y, en ese sentido, sigue con atención junto a sus socios del MERCOSUR la evolución de la situación política en dicho país, alentando pronunciamientos y posicionamientos del bloque ante cada nuevo acontecimiento institucional que se produce en ese país hermano.

La suspensión de un Estado Parte en el MERCOSUR es una medida excepcional y traumática, que constituye un recurso de última instancia frente a una situación de ruptura del orden constitucional como la ocurrida en Venezuela. La Argentina y los demás Estados Parte fundadores del MERCOSUR hacen votos por el pronto restablecimiento del orden democrático en ese país para acogerlo nuevamente en su seno.

PREGUNTA 761

De acuerdo a lo informado por distintos medios periodísticos el Gobierno habría obturado el arribo de un grupo de expertos de las Naciones Unidas (ONU) que iba a investigar la desaparición de Santiago Maldonado. Dicho grupo hubiera tenido intervención a los efectos de evaluar cómo actuaron el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo Nacional y asimismo sugerir caminos a seguir a efectos de impulsar la búsqueda del joven desaparecido.

Los mismos medios periodísticos dieron a conocer que el representante para América del Sur del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ACNUDH), Américo Incalcaterra, viajó dos veces desde Chile para firmar el acuerdo que finalmente no prosperó.

La misma familia del Sr. Maldonado dio a conocer que le entregó al Sr. Ministro de Justicia Dr. Garavano un petitorio en el que pedía que autorizara a ese grupo de expertos y que aprobara la participación de los investigadores que trabajan con el Dr. Coriolano en casos de violencia institucional.

Con fecha 3 de octubre del corriente año -o sea transcurridos dos meses de la desaparición de Santiago Maldonado- la Oficina para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) volvió a instar a la Argentina a "redoblar sus esfuerzos de Investigación para esclarecer lo ocurrido con el joven y dar con su paradero".

Dicho organismo emitió un comunicado desde la sede de la ACNUDH en Santiago de Chile y a las autoridades competentes a "alinearse en todo momento sus investigaciones y procedimientos con los estándares internacionales de derechos humanos, en particular con la Convención de las Naciones Unidas para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

El representante regional del ACNUDH ya mencionado consideró prioritario esclarecer las posibles responsabilidades de la Gendarmería Nacional Argentina en los hechos.

De ser ciertos los hechos descriptos supra informe:

Las razones por las cuáles no se firmó el acuerdo referido ello en el marco de lo ya resuelto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el proceso por la desaparición de Iván Torres en el año 2003 en la Provincia de Chubut -que tiene ciertas similitudes con el tema Maldonado- y en el que dicho Tribunal le impuso al país "garantías de no repetición".

RESPUESTA

Como es de público conocimiento, el cuerpo de Santiago Maldonado fue encontrado el 17 de octubre, en el marco de la investigación judicial que se desarrolla ante la justicia federal de Esquel.

Esta noticia exige que todos los argentinos tengamos respeto ante lo sucedido y compartamos un único objetivo que es conocer qué ocurrió. Como Gobierno, ratificamos nuestro compromiso de colaborar con la justicia en todo lo que fuera necesario para la investigación y el conocimiento de la verdad.

ROMERO, Juan Carlos

Bloque: PJ 8 de Octubre

PREGUNTA 762

Conforme las finalidades expresadas para el Plan Belgrano, en este caso las específicamente relacionadas a mejorar la infraestructura vial en el NOA, región cuya disparidad en la concentración de pobreza es reconocida, así como cuyas desventajas para el transporte de los productores y desarrollo de la economía e importancia como corredor internacional también lo son, a lo que se suma la necesidad de contribuir a la seguridad vial en las rutas y de generar empleo, se requiere informe:

¿Cuál es el estado de avance a la fecha de los proyectos de vialidad en la provincia de Salta en el marco de dicho plan, sea que se encuentren en ejecución o que se hubiera previsto su finalización o iniciación o licitación en 2017?.

RESPUESTA

En Anexo se detallan las principales obras viales en cartera en la Provincia de Salta y la instancia del proceso en la que se encuentran.

NOTA: se adjunta Anexo. Informe 106 ANEXO PREGUNTA N° 762

PREGUNTA 763

PLAN BELGRANO Dirección estratégica:

Considerando que, según su respuesta a la Cámara de Diputados, en el marco del Plan Belgrano se prevé la creación de un gabinete que brinde soporte, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los delegados que se encuentren en cada provincia

a) ¿No estima conveniente y prudente apartarse de la lógica de la centralización de las decisiones en la capital administrativa de la República, teniendo en cuenta que dichas decisiones afectan, y más aún en este caso, a las provincias cuyas desigualdades pretenden mitigarse?.

b) ¿No considera más oportuno establecer la sede en la Provincia de Salta (tal como lo solicitáramos los Senadores Fiore, Urtubey y Romero en el Proyecto de Comunicación S-2896/17) considerando las ventajas que ello acarrearía por razones de conectividad, correcto y oportuno control del grado de ejecución de las obras, contacto fluido entre las unidades ejecutoras ubicadas en el NOA y el NEA, entre otras cuestiones? ¿No entiende esta decisión como más ajustada a los principios de un Federalismo bien entendido y de una visión de desarrollo que trascienda a un simple listado de obras? ¿No considera que la centralización estratégica, alejada de las necesidades locales, conlleva altas probabilidades de llevar al fracaso a una buena idea planteada por el presidente que puede verse desvirtuada por la burocracia y la falta de visión federal?.

RESPUESTA

a) La lógica centralista se rompió el 10/12/2015 cuando el Presidente Mauricio Macri lanzó este plan innovador, cuyo objetivo es visualizar al norte como una región que ha sido históricamente relegada, y trabajar para que pueda desarrollar todo su potencial productivo y humano.

b) Debe considerarse que la Unidad Plan Belgrano (UPB) depende de la Jefatura de Gabinete de Ministros, organismo que corresponde al Poder Ejecutivo Nacional (PEN), cuya sede se localiza en territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sin perjuicio de ello, debe tenerse en cuenta, que la UPB no sólo es un instrumento de vinculación

con las provincias del norte argentino sino también y, principalmente, es un organismo de vinculación transversal con las distintas reparticiones que componen el PEN.

Debido a ello, entendemos que no es contradictorio que su sede central se encuentre en un lugar cercano y de fácil comunicación con las reparticiones con las que debe coordinar. Más allá de lo expuesto, consideramos que es fundamental continuar fortaleciendo el vínculo y la comunicación con las provincias, sobre todo en lo que respecta a la planificación del desarrollo de las provincias del norte, tarea a la que estamos abocados.

SRPVA

PREGUNTA 764

Por Resolución 0956 del 26 de septiembre del corriente año, el PAMI creó la Fundación PAMI, una ONG con los miembros del Consejo Ejecutivo de la Institución. al respecto sírvase informar:

- a) Al existir una delegación de facultades del PAMI a la Fundación, como se sorteará la prohibición de la ley 19.032 que impide a los miembros del directorio del PAMI ser parte o tener vínculos con los prestadores en lo que delega prestaciones, máxime, cuando por resolución la ONG, estará habilitada para dar prestaciones sanitarias y sociales que brinde el o los efectores cuya gestión se encargue, incluso con la posibilidad de abrir sucursales y administrar establecimientos propios.
- b) Al constituir el organismo con forma jurídica propia del derecho privado, cuáles serán los controles al manejo económico-financiero de los fondos son aportados por el erario público, siendo que la Fundación podrá hacer compras directas sin licitaciones y contratar personal por fuera del convenio.
- c) Según consta en la Resolución, mencionada, la creación de la ONG es sólo para administrar el hospital Bernardo Houssay, que pertenecía a la Asociación de Obras Sociales de Mar del Plata y que fuera expropiado por PAMI, la decisión tomada es porque ha fracasado la administración, por parte del Instituto, tanto del Hospital Francés como del Español, ambos ubicados en esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de los que se hizo cargo por orden judicial.
- d) Caso contrario indique los fundamentos que determinaron tales cambios para la administración de establecimientos hospitalarios.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 20 del presente informe.

PREGUNTA 765

ENERGÍA

En base a datos suministrados por el Ministerio de Energía, se comprueba que del total de la potencia instalada adjudicada por el Plan RENOVAR un 92 % fue para compañías extranjeras y sólo un 8% se destinaría a la única empresa que podría llegar a incorporar equipamiento nacional, ante ello, explicita:

a) Si la industria nacional no se encuentra en condiciones de participar en la totalidad de los proyectos o es como aseveran en el Observatorio de la Energía, Tecnológica e Infraestructura para el Desarrollo (OETEC) "...que la industria nacional se encuentra en condiciones de participar en la totalidad de los proyectos y con un alto grado de integración de componentes nacionales que en algunos casos podría alcanzar una base mínima de 60 % y en otras superior al 90 %. Es más podría, incluso, hasta construir 200 MW de eólico llave en mano por año...."

b) Si han sido consideradas prioritarias, en el RENOVAR, la industria nacional, la ciencia, la tecnología y el empleo nacional.

c) De no tener la industria nacional, capacidad suficiente, cuáles son las medidas implementadas para que se desarrolle plenamente.

RESPUESTA

Los proyectos que han resultado adjudicados del Programa RenovAr han declarado un porcentaje de componente nacional (CND) bastante mayor al indicado en la consulta. (Nota: el % de CND es en promedio ponderado de casi el 16% vs el 8% indicado en la consulta).

A) La industria nacional tiene potencial de participar en una amplia gama de segmentos de la cadena productiva de equipos de generación eléctrica de fuentes renovables, siendo la eólica y las bioenergías las que mayores oportunidades presentan.

Demostración de ello es la Resolución N° 123/313 del año 2016 y la Resolución N° 1-E/2017 recientemente promulgada por los Ministerios de Energía y Minería y Producción. En dichas Resoluciones se establecen las condiciones que deben cumplimentar los bienes producidos localmente, para ser considerados nacionales, y las

que deben cumplir los proyectos que los adquieran, para poder acceder al certificado fiscal que forma parte de los beneficios fiscales dispuestos en la Ley 27.191.

Asimismo, el Decreto N° 184/2017 también publicado recientemente, constituye otra herramienta legal que da forma al nuevo marco normativo, posibilitando la importación sin arancel de los insumos necesarios para la fabricación local de equipamiento.

B) En conjunto, la Ronda 2 se lanza al mercado con claros incentivos para la integración de contenido nacional.

Además de lo comentado anteriormente, el porcentaje de componente nacional se considera al momento de la adjudicación, ya que se utiliza para el desempate en proyectos que hayan presentado precios con diferencia poco significativa (menos del 3%).

Por sobre lo anterior, está previsto el otorgamiento de un certificado fiscal que se puede utilizar para el pago de impuestos a aquellos proyectos que integren un porcentaje de componente nacional mayor o igual al 30%.

Todos estos incentivos son a los fines de promover la fabricación, tecnología y empleo nacional.

C) Las Resoluciones y el Decreto mencionado, también facilita la importación de partes que no se producen en el país sin el pago de aranceles, para que fabricantes locales puedan producir los bienes localmente de manera competitiva (y a su vez permitir a los proyectos acceder al Certificado Fiscal).

Finalmente, la normativa publicada en relación a las energías renovables para fomentar la inversión tendiente a impulsar nuevos mercados (Régimen de Mercado a Término, Ley de Generación Distribuida), más la continuidad del Programa RenovAr (se está llevando a cabo la tercer licitación), y nuevas licitaciones en las que se está trabajando, son muestra clara del nivel de actividad que se proyecta para los próximos años. Este marco brinda un claro horizonte a los fabricantes para que inviertan, y una plataforma para que la industria de energías renovables en la Argentina se desarrolle plenamente.

PREGUNTA 766

Informe si continúa desarrollándose el Plan Nacional de Lectura, de ser así:

- a) Cuáles son sus acciones.**
- b) Si se continúa enviando libros a las escuelas.**
- c) Si continúan capacitando docentes.**
- d) Cantidad de libros comprados para distribuirlos entre familias que no tienen acceso a la lectura.**
- e) A cuántas bibliotecas populares se apoyó a través de la inversión en libros y capacitación.**

RESPUESTA

Se informa que el Plan Nacional de Lectura y Escritura se encuentra en vigencia y desde el año 2017, depende de la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa a cargo de María de la Mercedes Miguel.

Cuenta con las siguientes líneas de acción:

- Leer y escribir en la escuela.
- El docente como lector y escritor.
- Leer y escribir con la familia y la comunidad.
- Estrategias y modos de intervención.

En el marco de estas líneas de acción y estrategias de intervención se están desarrollando entre los meses de septiembre y noviembre, en conjunto con las jurisdicciones dos proyectos articulados:

- “Escuelas Escritoras. Cuentos colectivos de nuestros alumnos”

Con Proyecto de Resolución Ministerial (IF-2017-22386468-APN-SECGE#ME con fecha 28/09/2017). Se adjunta documento marco.

- “Semana de la Lectura y Escritura”.

En el año 2016 se realizó la compra de Libros de texto para 1º y 2º Ciclo de la Educación Primaria. El total de libros adquiridos fue de 3.596.033 ejemplares que se distribuyeron

en todas las escuelas primarias urbanas y rurales de gestión estatal, de las 24 jurisdicciones del país.

En el año 2017 se creó el programa Leer para Aprender en el ámbito de la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa.

El Programa tiene como meta principal la provisión de libros a toda la comunidad educativa a partir de la detección de distintas necesidades en cada una de las jurisdicciones. Dichas necesidades se establecen a partir de los índices de vulnerabilidad social, educativa y los resultados de las evaluaciones del aprendizaje.

Los libros se complementan y fortalecen con acciones de promoción de lectura y escritura, asesoramiento pedagógico, desarrollo de proyectos específicos, entre otros que estimulan la creatividad, la lectura crítica y el desarrollo de habilidades innovadoras. Los contenidos digitales que acompañan a los libros en papel son fundamentales para generar cambios cualitativos en los procesos de enseñanza – aprendizaje.

En este marco, se están llevando adelante los Procesos de selección de libros de texto para 1º ciclo, 2º ciclo y 7º grado de la Educación Primaria, y Matemática de la Educación Secundaria Básica que llegarán a las escuelas el próximo lectivo.

En el marco del Plan Nacional de Lectura y Escritura se desarrollan acciones de formación (Encuentros, Seminarios, Talleres) para los equipos jurisdiccionales, las acciones de formación directa a docentes están a cargo de las jurisdicciones quienes definen sus propias líneas en los Planes Operativos Anuales Integrales (POAI), y las informan a la Dirección Nacional de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación de la Nación.

Cabe destacar que los libros se distribuyen entre las escuelas.

PREGUNTA 767

Teniendo en cuenta que el sector de biodiesel se ha mostrado en los últimos 5 años como uno de los más dinámicos del país, siendo, actualmente, Argentina el primer exportador mundial y el tercer productor global, informe:

- a) Si se ha planificado, y en cuanto tiempo, aumentar la mezcla de nafta, gasoil o diesel oil con biodiesel en un porcentaje del 20% como mínimo de éste último, medido sobre la cantidad total del producto final, beneficiando con ampliación de cupo a las provincias alejadas de los puertos y con aumento de participación de PyMES.
- b) Fundamente los inconvenientes o trabas que no permitieron dar cumplimiento a la Resolución 44/2014 de la Secretaría de Energía que por artículo 1° incrementó, a partir del 1° de Abril de 2016, de diez por ciento (10 %) a doce por ciento (12 %) mínimo en volumen la participación del Bioetanol en las naftas de uso automotor a comercializarse en todo el Territorio Nacional.
- c) Si existen conversaciones con las empresas automotrices para tomar conocimiento sobre la homologación de sus motores de fábrica para implementar lo dispuesto por la ley N° 26.334.
- d) Especifique si se han o están estudiando para Biodiesel un programa de desarrollo sostenido en sentido amplio (ambiental, económico, social, tecnológico y estratégico),

RESPUESTA

a) El corte actual de biodiesel en gasoil es del 10%. La asignación de volúmenes se realiza priorizando a las pequeñas y medianas industrias, que tienen capacidad de hasta 50.000 toneladas/año. Todas las empresas pymes hoy se encuentran operando a plena capacidad, y venden su producto a un precio que les garantiza cubrir todos sus costos y una rentabilidad justa y razonable. Tanto las ventas al mercado interno como las exportaciones han crecido ininterrumpidamente desde fines del 2015. El incremento del corte está condicionado por cuestiones tecnológicas de los motores. La Asociación de Fabricantes de Automotores de Argentina ha llamado a considerar los problemas que podrían surgir de un incremento del corte superior al 10%, especialmente en aquellos

vehículos con bombas de inyección common rail. Ello es un obstáculo tecnológico importante para generalizar el uso de un corte mayor.

Dicho esto, está la posibilidad de utilizar cortes mayores de biodiesel en segmentos específicos del mercado. Estamos ultimando la normativa para incorporar el uso de gasoil con 20% de biodiesel (B20) en flotas cautivas de ómnibus urbanos de pasajeros, considerando la viabilidad técnica y la reducción de emisiones, especialmente en las grandes ciudades.

b) La Resolución 44/2014 no incrementa el corte de bioetanol. Fue la Resolución 37/2016 del Ministerio de Energía y Minería, siguiendo el Decreto número 543 del mismo año, la que aumentó el corte del 10% al 12% a partir de abril de 2016. Más allá de mínimas restricciones logísticas que fueron salvadas prontamente, desde agosto del 2016 todas las terminales de distribución de combustibles habilitadas se encuentran formulando naftas con 12% de bioetanol.

c) La ley 26.334 de Promoción de la Producción de Bioetanol es complementaria de la ley 26.093 de Promoción de Producción y Uso Sustentable de Biocombustibles. Esta última especificaba inicialmente un corte mínimo de 5% de biodiesel en gasoil y 5% de bioetanol en naftas. Las empresas automotrices homologan y venden los automóviles con garantías que se adaptan a dichos cortes, que actualmente son de 10% en gasoil y 12% en naftas.

d) Si, la Promoción de Uso Sustentable de Biocombustibles es una política de Estado que cubre diversos aspectos. En lo económico, la promoción de la industria, con énfasis en las Pymes, los productores agropecuarios y las economías regionales. Esto implica beneficios impositivos para las productoras de biodiesel que cumplan esas condiciones, para vender su producto a un precio que cubra sus costos de producción y una rentabilidad justa y razonable. Ello permite que las empresas busquen adoptar mejores tecnologías y mejorar los procesos productivos para ampliar sus márgenes. El desarrollo de este plan es estratégico desde el punto de vista energético, permitiendo la diversificación de la matriz de combustibles líquidos.

PREGUNTA 768

- a)Cuál es la cantidad de patentes de invención, registradas a nombre del El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de acuerdo a la Ley 20.464 -Estatuto de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico-, en los últimos 20 años?.
- b)Enumerar detalladamente las patentes inscriptas a nombre del CONICET -cualquiera sea su porcentaje en la propiedad/titularidad.
- c)¿Cuáles fueron los montos económicos devengados a favor del CONICET, en la participación de los beneficios de la venta y/o explotación de los resultados de los estudios, investigaciones y trabajos realizados en el ámbito de dicha Institución, en los últimos 20 años?.
- d)Enumerar pormenorizadamente los estudios, investigaciones y trabajos realizados y finalizados en el ámbito del CONICET en el mismo periodo mencionado en los puntos precedentes.

RESPUESTA

a y b) La respuesta fue enviada en sobre cerrado a la Presidencia de esa Honorable Cámara. Todo ello, atento a lo establecido en la Ley 22.275, Art. 8 inc. c.

d) Se adjunta información de los últimos 10 años debido a que es la que contamos de manera sistematizada (a partir de la creación del SIGEVA). Debido al volumen de información y el formato en que se encuentra la información anterior, en caso de ser requerida se solicita un tiempo adicional para poder detallarla.

Cabe mencionar que todos los resultados de la investigación se encuentran disponibles en la página de la institución (como artículos, congresos, servicios y actividades de vinculación que prestan cada uno de los Investigadores y Becarios del organismo)

En el período mencionado (último 10 años) existe un registro de unas 791.000 publicaciones científicas aproximadamente (los datos 2016 y 2017 se encuentran en proceso de carga).

Respecto de la información enviada en el presente documento, la misma se divide de la siguiente manera:

- Publicaciones científicas (artículos, libros, capítulos de libro tesis, informes técnicos, congresos (o eventos) y servicios de Ciencia y Tecnología: (año x año y por tipo).
- Proyectos (Proyectos de investigación plurianual, Proyectos Investigación Orientados, Proyectos Unidades Ejecutoras, PDTs): Por tipo y por año y detalle del proyecto. Se adjuntan dos documentos:
 - Proyectos: Se listan todos los proyectos ejecutados aprobados por el Consejo
 - Totales proyectos: la cantidad y por tipo de proyecto aprobado en el período mencionado más arriba

NOTA: Se adjuna anexo “Informe 106 – Anexo Pregunta 768 d Publicaciones”, “Informe 106 – Anexo Pregunta 768 d Proyectos” y “Informe 106 – Anexo Pregunta 768 d Proyectos Totales”

PREGUNTA 769

En relación al Programa de Calidad Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias, en relación a la Universidad Nacional de Salta (UNSa), el estado de avance de los "nuevos contratos-programa" referenciados en vuestra Respuesta PE 99/17 al Proyecto S.5003/17, para las carreras de Ingeniería Electromecánica, Medicina y los proyectos en marcha de las Carreras de Contador -sede Tartagal; Enfermería- sede Tartagal; Tecnicaturas en recursos Forestales y Electrónica - sede Orán.

RESPUESTA

Ingeniería Electromecánica:

Año 2017: mediante RESOL-2017-4783-APN-SECPU#ME se está financiando el primer año con \$ 6.669.378.-

Medicina (UNTucumán dictado en Salta)

Año 2017: mediante RESOL-2017-4782-APN-SECPU#ME se está financiando el 3er año por \$3.811.806.- habiéndose consolidado en el presupuesto los dos primeros años y en 2018 el 3er año. Se recomienda que la UNAS apruebe su propia carrera para mejor aprovechamiento de los RRHH propios.

Carrera de Contador -sede Tartagal

Año 2017: mediante RESOL- 2017- 4841-APN-SECPU#ME se está financiando el 4to año de la 3ra cohorte y el 3er año de la 4ta cohorte por \$ 4.740.458.-

Enfermería- sede Tartagal

Año 2017: se está tramitando Resolución por \$1.495.404.-para financiar el 5to año de la carrera.

Tecnicaturas en recursos Forestales y Electrónica - sede Orán.

Año 2017: se está tramitando resolución por \$ 3789663.- para financiar el funcionamiento de 3 cohortes, habiéndose consolidado los años anteriores.

Además, en el presupuesto 2017 se han consolidado fondos por \$45.300.000.- correspondientes a los contratos programa en ejecución hasta 2017.

PREGUNTA 770

En relación al Programa de Expansión de la Educación Superior, informe los avances del proceso de revisión de la pertinencia de la oferta de propuestas de formación a evaluación del Consejo Regional de Planificación de la Educación Superior CPRES para la Universidad Nacional de Salta, y en su caso los resultados de la misma.

RESPUESTA

En el marco del Programa de Expansión de la Educación Superior, creado por Resolución ME N° 1366/12 y Resolución ME N° 1368/12, se firmó el Convenio N° 1063/15 entre la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y la Universidad Nacional de Salta, a través del cual se implementaron las carreras de Tecnicatura Universitaria en Energía Solar, Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura, y Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración del Turismo y Hotelería, en la localidad de Cafayate, provincia de Salta.

Desde el inicio del Convenio en el año 2015 hasta el año 2017, se han transferido a la Universidad Nacional de Salta, la suma total de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 9.945.648). En el año 2018, se consolidará al presupuesto de la universidad los fondos por un total de PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 2.132.975).

De acuerdo a lo informado por la Universidad, a la fecha no hay graduados de esas carreras. La institución prevé que hacia finales del año 2017 comiencen a graduarse estudiantes.

Desde la Secretaría Ejecutiva de los CPRES (dependiente de la SPU), se está trabajando en un mapa de la pertinencia y áreas de vacancia, que contribuya a la planificación de la expansión de acuerdo a las necesidades, demandas y oferta educativa existentes en las diferentes regiones que componen el territorio nacional.

PREGUNTA 771

Especifique si existe un plan nacional para la prevención y asistencia a las adicciones.

Si se conformaron redes territoriales que articulen recursos de salud, desarrollo social y otros efectores comunitarios.

Si se han retomados los estudios epidemiológicos para contar con datos claros que permitan definir y evaluar las políticas a implementar.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 64 del Informe 104 ante el Honorable Senado de la Nación, y en la respuesta a la pregunta N° 438 del Informe 105, ante la Honorable Cámara de la Diputados de la Nación.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

No obstante, para acceder a todos los estudios realizados por el Observatorio Argentino de Drogas, se puede acceder al siguiente link:

<http://www.observatorio.gov.ar/index.php/epidemiologia>

PREGUNTA 772

Qué políticas tributarias, comerciales, sociales e institucionales, el Estado nacional pretende plasmar, para evitar que los productos comerciales originarios de las distintas regiones argentinas y/o las actividades involucradas en el proceso de producción de los mismos, no sufran la fuerte y desigual competencia, en las góndolas argentinas, con similares productos importados al país, y en el exterior, pero con productos de países de nuestra región.

RESPUESTA

Con el propósito de potenciar las economías regionales de nuestro país, en el marco de un plan de desarrollo regional, se llevan a cabo diferentes políticas públicas. Estas son elaboradas en una agenda de trabajo conjunta entre la Nación, las provincias y los municipios.

Medidas tomadas desde los Ministerios:

- **Eliminación de derechos de exportación – Min. de Agroindustria**
- **Programa de Fortalecimiento de Economías Regionales – Min. de Agroindustria**

Su objeto es incentivar, fomentar y desarrollar el sector agroindustrial, la sanidad y calidad vegetal, animal y alimentaria; el desarrollo territorial y la agricultura familiar; la investigación pura y aplicada y su extensión en materia agropecuaria y pesquera; y las producciones regionales y/o provinciales en las diversas zonas del país. Para esto utiliza tres herramientas:

 - **Reintegros a la exportación:** suman \$2.600 destinados a productos de las economías regionales.
 - **Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria (FONDAGRO):** cuenta con \$1.700 millones para financiar distintos planes y programas que cumplan con los objetivos descritos.

- **Fondo Sanitario:** se destinarán \$1.800 millones para mantener y controlar la sanidad de los productos agropecuarios, la atención de emergencias y promover estrategias de intervención e investigación.

- **Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONAPyME 1+1) – Ministerio de Agroindustria y Ministerio de Producción**

Convocatoria dirigida a empresas agroalimentarias y agroindustriales que produzcan materias primas y/o alimentos y bebidas, con la finalidad de agregar valor en la región de origen. Las PyMEs podrán acceder a financiamiento por montos entre \$50 mil y \$2 millones, con un plazo de hasta 84 meses para su cancelación y a una tasa de 8% fija anual y en pesos. Y para proyectos de capital de trabajo el monto a financiar será entre \$50 mil y \$1,5 millones, con un plazo de hasta 24 meses para su cancelación y a una tasa de 10% fija anual y en pesos. Cabe aclarar que a las provincias que integran el Plan Belgrano se les bonificará además la tasa en 2 puntos porcentuales anuales.

- **Fondo para el Desarrollo Económico Argentino (FONDEAR) - Ministerio de Producción**

Créditos para PyMEs que presenten proyectos para promover la inversión en sectores estratégicos para el desarrollo económico y social del país, la puesta en marcha de actividades con elevado contenido tecnológico y la generación de mayor valor agregado en las economías regionales.

- **Programa de Competitividad de Economías Regionales (PROCER) – Min. de Producción**

Financiamiento a PyMEs de los complejos frutícola, hortícola, textil-algodonero, apícola, olivícola, tealero, arrocero, avícola, caprino, foresto-industrial, ovino, pesquero, vitivinícola y yerbatero. Busca fortalecer la productividad de estas cadenas mejorando el acceso al crédito para inversión y capital de trabajo.

- **Fondo de Financiamiento para la Mejora de la Competitividad de las PyMEs en las Economías Regionales (FONCER) – Min. de Producción**

Línea de crédito para proyectos de inversión y capital de trabajo, que contengan el objetivo de mejorar la competitividad y los niveles de productividad de bienes y servicios de las economías regionales.

- **Plan Nacional de Calidad – Min. de Producción**

Busca elevar la calidad de la producción nacional de bienes y servicios con el fin de favorecer la inserción de nuestros productos en el mercado nacional e internacional e impulsar una mayor complejidad y diversificación de la producción. A través de la defensa del consumidor, establecer los reglamentos técnicos de las empresas y promover la certificación de sellos de calidad.

- **Programa de Recuperación Productiva (REPRO) – Min. de Trabajo**

Brinda a los trabajadores de las empresas en crisis una suma fija mensual remunerativa de hasta un monto equivalente al salario mínimo, vital y móvil por trabajador, por un plazo de hasta 12 meses, destinada a completar el sueldo de su categoría laboral. Previo a esto, las empresas deben acreditar la situación que atraviesan, además de comprometerse a mantener la nómina de trabajadores y especificar un plan de recuperación.

- **Programa Nacional de Transformación Productiva – Ministerio de Producción**

Con el objeto de asistir a las empresas que busquen mejorar sus procesos productivos y su competitividad. Apunta a proteger el empleo, incentivar la creación de puestos de trabajo y ofrece financiamiento, asistencia técnica y capacitaciones, entre otros beneficios

- **Línea de crédito a través del Banco Nación - Ministerio de Agroindustria**

Consignada a capital de trabajo. Ofrece créditos con bonificación de tasa de parte del Ministerio de Agroindustria de 6 puntos porcentuales, hasta un máximo de \$2.500.000 por beneficiario, con un plazo de amortización será de hasta doce meses, con hasta seis meses de gracia. Los beneficiarios podrán obtener capital de trabajo para financiar cosecha y gastos conexos de los cultivos industriales o extensivos tales como aprovisionamiento de materias primas, adquisición de insumos y financiamiento para el periodo de producción, entre otros, para productos elaborados provenientes de las economías regionales del país. Las cadenas de valor incluidas son productos frutícolas, vid, olivo, yerba mate, té, orgánicos, miel, legumbres, productos andinos y caña de azúcar.

- **Programa Mi Galpón – Min. de Producción**

Bonificación de parte de la tasa de interés de créditos otorgados para PyMEs que busquen acceder a su propia unidad productiva: construcción o adquisición de galpones nuevos o usados para uso industrial.

Además, para aumentar la competitividad de toda la producción nacional, tanto para el mercado interno como el internacional, creamos el Plan Calidad Argentina, una herramienta para alentar a las PyMEs, empresas y economías regionales argentinas a generar mejores productos.

El Plan coordina acciones de las 5 secretarías del Ministerio de Producción de la Nación, junto a organismos como IRAM, INTA, certificadoras y laboratorios de ensayo, y en estrecha interacción con los sectores productivos para relevar sus necesidades e identificar oportunidades de mejora.

Incentiva la innovación a través de políticas para establecer estándares internacionales, brinda asistencia técnica, y asegura la disponibilidad de insumos de calidad y la generación de normas técnicas. Además, promueve la certificación de sellos de calidad y la asociatividad entre los actores principales de la cadena de cada sector productivo.

La calidad abre puertas a nuevos negocios y permite la inserción de los sectores productivos y de las economías regionales en las cadenas globales de valor.

PREGUNTA 773

Si se ha contemplado la instrumentación de medios para la construcción de la Sede Anexo de la Universidad Nacional de Salta (UNSa) en el Municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia, de la provincia de Salta tal como se había solicitado en el proyecto S-5003/16.

RESPUESTA

Al respecto se informa que no se ha contemplado en el corriente ejercicio la instrumentación de medios para la construcción de la obra mencionada, ni se registra la solicitud en la Secretaría de Obras Públicas de la Nación.

SRPV

PREGUNTA 774

Si tiene proyectado el Poder Ejecutivo asegurar igual trato arancelario e impositivo para proyectos de Energía Renovable, de mayor o menor envergadura y así también los privados y los que licite la Secretaría de Energía.

RESPUESTA

Todos los proyectos que se encuadren dentro del Régimen de Fomento de las Energías Renovables y que posean contratos celebrados por CAMMESA o por el ente designado por la Autoridad de Aplicación, podrán obtener el reconocimiento los mayores costos derivados de incrementos de impuestos, tasas, contribuciones o cargos nacionales, provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires producidas con posterioridad a la celebración de dichos contratos.

Con respecto al mercado a término según establece la Resolución 281-E/2017 los contratos celebrados bajo dicho régimen se administrarán y gestionarán de acuerdo con lo establecido en los Procedimientos del MEM, pero las condiciones contractuales - duración, prioridades de asignación, precios y demás condiciones, sin perjuicio del precio máximo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 27.191- serán pactadas libremente entre las partes quedando en responsabilidad de los generadores la cobertura de dicho riesgo.

PREGUNTA 775

Sírvase describir las características y beneficios de la nueva "Cobertura Universal de Salud (CUS), implementada por un Decreto del 2016 y aclarar:

- a) Si Los beneficiarios van acceder a una canasta básica de prestaciones.**
- b) Si esa canasta tiene límites o están incluidos, también, los tratamientos de alto costo, oncológicos, reumatológicos, hepatitis, etc.**
- c) Se consideró que pasar todos los planes de prevención a las provincias puede generar desigualdades en la población del interior de nuestro país, dada las distintas situaciones económicas de cada una de las provincias.**
- d) Cuáles serán las fuentes de financiamiento?Cuál será el aporte del Estado Nacional?**
- e) Se limitarán la cantidad de tecnología y medicamentos (rayos, etc.) que cubre el Plan Médico Obligatorio (PMO) a través de las obras sociales y las prepagas.**
- f) Existirá aumento de los coseguros?**

RESPUESTA

a) Y b) La CUS tendrá un paquete de prestaciones priorizadas, las cuales tendrán garantizada la calidad y el acceso oportuno de la población. Las restantes prestaciones se continuarán brindando como hasta ahora.

La Nación se encuentra desarrollando la canasta de prestaciones priorizadas de inicio. Luego un componente importante de la CUS es la implementación de un proceso explícito y transparente de priorización de las prestaciones que serán validadas con las provincias. Se medirá en esa instancia, además, la brecha entre el conjunto de prestaciones priorizadas y el PMO buscando la disminución progresiva de la misma

Las prestaciones incluidas en el paquete de prestaciones priorizadas se verá afectado debido a que se espera a que aumenten en número y mejoren su calidad.

Las prestaciones realizadas en el subsistema de salud PÚBLICO continuarán siendo gratuitas como hasta ahora.

Dentro de los Programas incluidos en la CUS se encuentran los programas de hepatitis, drogas oncológicas y medicamentos de alto costo que continuarán dando los medicamentos de forma gratuita como hasta ahora.

- b) Se consideró que pasar todos los planes de prevención a las provincias puede generar desigualdades en la población del interior de nuestro país, dada las distintas situaciones económicas de cada una de las provincias.

La salud en nuestro país es federal. No habiendo las provincias delegado en el gobierno de la nación las obligaciones de cobertura.

A través de la CUS se fortalecerá la Atención Primaria de la Salud y por lo tanto los servicios preventivos y se financiará la brecha prestacional entre las jurisdicciones.

Los distintos programas que conforman la CUS asignan recursos para actividades preventivas adicionales a los presupuestos de salud de las jurisdicciones.

- c) El fondo del fideicomiso servirá para reforzar líneas de cuidado priorizadas y programas alineados con la estrategia de la CUS. La estrategia de implementación de la CUS se fondeará además con a) fondos presupuestarios del ministerio de salud actualmente asignados a reforzar la estrategia de la CUS con prestaciones complementarias y b) programas de financiamiento internacional (BM) a 5 años cuya contraparte del tesoro irá incrementándose anualmente hasta que al cabo de dicho período, el programa se financiará con fondos del tesoro nacional, como ha ocurrido con CUS-medicamentos (ex-Remediar). Por lo tanto, el cálculo de una cápita mensual no es correcto ya que el financiamiento es considerablemente mayor (acá no se si poner un monto aproximado pero podría estar en los USD 1,000 M en 4-5 años)

Por otra parte, es importante aclarar que el financiamiento de las prestaciones es una facultad indelegable de las provincias y municipios, representando el gasto público del sector nación sólo un 20% del gasto público total, que representa 2,5% del PBI)

- d) Se limitarán la cantidad de tecnología y medicamentos (rayos, etc.) que cubre el Plan Médico Obligatorio (PMO) a través de las obras sociales y las prepagas.

La CUS se implementará en esta etapa a la población cob cobertura pública exclusiva (no incluye la seguridad social ni la medicina prepaga)

- e) Los coseguros no son legales en el subsistema público. La atención es gratuita.

SACNUN, María de los Ángeles

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA 776

Detalle las medidas tomadas previamente y las auditorías existentes en torno a la venta de las acciones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Previsional (FGS), cuál fue el procedimiento posterior y las consecuencias en el balance del organismo.

RESPUESTA

No ha existido venta alguna en el mercado secundario de acciones societarias integrantes de la Cartera de Inversiones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS). En efecto, únicamente se han transferido acciones societarias mediante aceptación de Oferta Pública de Adquisición de Acciones.

En efecto las ventas en cuestión se realizaron en el marco de la Oferta Pública de Adquisición (OPA) de acciones informadas al mercado por las firmas comerciales, en un todo acorde con las disposiciones de los artículos 87 y siguientes de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales y la Sección II, Capítulo II, Título III de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Ante ello se verificó en la especie la situación descripta por el artículo 74 inciso e) apartado 1 de la Ley N° 24.241 (texto art. 30 Ley N° 27.260) que habilitó al FGS para proceder en la forma indicada la que se materializó, en ambos supuestos, a un precio superior al verificado el día inmediato anterior en el mercado.

Al no identificarse ningún incumplimiento normativo, se hace saber que no se han recibido observaciones de auditorías que indiquen procedimientos correctivos posteriores.

Las consecuencias de las operaciones mencionadas en la Cartera de Inversiones del Fondo de garantía de Sustentabilidad han resultado positivas en el balance del organismo.

PREGUNTA 777

Informe en relación a la Resolución 0956 de fecha 26 de septiembre de 2017 del PAMI (INSSJP) los fundamentos jurídicos de la aprobación del Acta de Constitución de la "Fundación PAMI" y determine de qué manera se garantiza que la Fundación es una figura idónea para dotar de eficiencia y control a la gestión de un nosocomio expropiado a favor del Instituto.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 20 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 778

Informe, en referencia al sur de la Provincia de Santa Fe, cuáles son las gestiones, reuniones mantenidas, avances y resultados con las autoridades nacionales del PAMI los representantes del Sanatorio de Firmat, en virtud de la cancelación de las prestaciones.

RESPUESTA

La Gerencia de Prestaciones Médicas del INSSJP se encuentra realizando un monitoreo constante y permanente de la situación prestacional en todo el país, encontrándose el Instituto abocado a dar soluciones que redunden en la mejora de la situación prestacional en la Provincia de Santa Fe y en la atención que reciben nuestros afiliados, finalidad que entraña la modificación producida por las Resoluciones N° 395, N° 408 y N° 416 de 2017, respecto a la modalidad retributiva, en el marco de un reordenamiento prestacional de los Niveles I (ambulatorio), II (sanatorial) y III (alta complejidad) de atención.

En pos de mejorar la cobertura prestacional en las zonas mencionadas, se han mantenido sucesivas reuniones desde el mes de junio entre las autoridades del Instituto, el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe y Senadores de la Provincia con la finalidad de convenir medidas conducentes a garantizar una más amplia cobertura prestacional por parte de la totalidad de Hospitales Públicos vinculados con el Ministerio de Salud de la Provincia así como también los especialistas y, por otro lado, convocar permanentemente a prestadores para que contraten con el Instituto.

En tal sentido, a partir de las gestiones realizadas, el Instituto trabajó en conjunto con el SAMCO de Firmat y el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe en un acta acuerdo consensuada entre las dos partes para brindar atención a los afiliados de dicha localidad, la cual se encuentra próxima a ser suscripta por la UGL IX - Rosario y el SAMCO de dicha localidad.

Al respecto resulta oportuno informar que el día 24/10/17, y luego de haber mantenido negociaciones con el prestador por 3 meses, el INSSJP y la Clínica Firmat firmaron un contrato incluyendo a la mencionada como prestador. La Clínica prestará servicio de Nivel II y III a 9.000 afiliados del Instituto de la zona. Asimismo, cabe destacar que, en el marco de la política de fortalecimiento de las prestaciones del INSSJP, se ha llegado a

un acuerdo con el SAMCO Firmat, que comenzará a brindar la prestación de especialistas en las próximas semanas.

Cabe señalar que la cobertura prestacional de todos los afiliados de dichas localidades se encuentra, se encontró, y se encontrará siempre garantizada.

SRPVA

PREGUNTA 779

¿Cuál es la Situación jurídica de los pensionados por viudez que no han ido al organismo correspondiente a actualizar sus datos en el plazo detallado en los recibos de haberes y la cantidad de pensionados por viudez a los que se les ha quitado el beneficio previsional en este último año calendario? Determine las causas de dicha decisión.

RESPUESTA

La liquidación previsional mensual que realiza la ANSES se encuentra compuesta por diversas prestaciones previsionales, incluyendo aquellas que fueran otorgadas antes de 1991 por las Ex Cajas de previsión Social y hasta 1996 por sistemas previsionales provinciales transferidos al Sistema Integrado Previsional Argentino, entre otras. Es por ello, que determinados titulares de beneficios no poseen informatizados la totalidad de sus datos personales y familiares.

Atento lo expuesto, la ANSES aplica medidas de entrecruzamiento tendientes a validar la consistencia de los datos personales de cada uno de los titulares de nuevos beneficios.

Respecto de los otorgados con anterioridad, se adoptaron diversas acciones tendientes a consistir y sistematizar la información de los titulares, preservando el derecho de los mismos a percibir su prestación, entre las cuales se desarrolló una etapa de comunicación con los titulares de prestaciones de pensión por fallecimiento –medio utilizado desde 1998 por ANSES- mediante el cual se les enviaron comunicaciones de manera complementaria y paralela a la interacción con otros organismos públicos con los cuales se suscribieron convenios que posibilitan mejorar la calidad de la información (Registro Nacional de las Personas, Dirección Nacional de Migraciones, Administración Federal de Ingresos Públicos, entre otros).

Durante este proceso de actualización, se promulgó la Ley de Reparación Histórica, motivo por el cual se profundizó el proceso de revisión de beneficios que tenían información faltante.

Es de destacar, que los procesos de informatización encarados han tenido un resultado positivo, toda vez que han permitido la automatización de prestaciones y reajustes, como así también fortalecieron los controles internos.

Respecto de la etapa complementaria mencionada, la misma finalizó el 30/06/2017, continuando ANSES con el proceso de informatización mediante la validación de los datos proveniente de otros organismos públicos.

SRPVA

PREGUNTA 780

¿Cuál ha sido la manera de internalizar las medidas adoptadas por el organismo a la Convención Interamericana de los Derechos Humanos de las Personas Mayores?

RESPUESTA

Como no puede ser de otra manera, este organismo respeta fielmente lo dispuesto por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y todos los demás tratados que sobre el particular recepta la Constitución Nacional. Este Ministerio pone especial énfasis en todo aquello que tiene relación con los Derechos Humanos y el respeto por la dignidad de las personas, en especial por los adultos mayores. Es por ello que, a nuestra propuesta, el Honorable Congreso de la Nación sancionó la denominada Pensión Universal para el Adulto Mayor.

PREGUNTA 781

Explique la Cantidad de jubilados y pensionados beneficiados por la Reparación Histórica y si dicho número de beneficiarios ha alcanzado el número inicialmente anunciado por el gobierno al proponerla de 2.3 millones de personas.

RESPUESTA

Se estima que la Reparación Histórica beneficiará a aproximadamente 2 millones de jubilados y/o pensionados.

A la fecha ya se han reajustado los haberes a 1.154.393 beneficiarios, visualizando en la web una totalidad de 1.304.804 propuestas.

Estimamos que en los próximos meses se podrán visualizar en la plataforma web del Programa Nacional de Reparación Histórica la totalidad de las propuestas.

PREGUNTA 782

Informe sobre la suspensión preventiva de pagos enmarcados en el Plan PROGRESAR sin contar con la debida verificación por parte de las instituciones educativas y el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación sobre el cumplimiento de los mismos.

RESPUESTA

No se realizan suspensiones preventivas de pagos en el Programa PROGR.ES.AR.

El proceso de liquidación de la prestación pasa por diferentes controles habituales.

Mensualmente se realizan procesos de control en:

- Las liquidaciones vigentes (edad, casos de fallecimiento, finalización del curso, etc.)
- Las nuevas solicitudes de inscripción (ingresos familiares, correspondencia de datos en ADP -Acreditación de Datos Personales-, incompatibilidad, etc.) En algunos casos, cuando el beneficiario subsana la información pendiente y/o inconsistente para gestionar el alta se le abona el retroactivo, en caso de corresponder, en liquidaciones futuras (por ejemplo, actualización de datos en ADP).

A su vez, de acuerdo al requisito establecido en el Decreto N° 84/14 y la Resolución N° 51/14, sus correspondientes actualizaciones (Decreto N° 505/15 y Resolución N° 317/15), existen dos plazos anuales para la presentación de certificados de alumno regular para el nivel obligatorio: Primaria, Secundaria, FINES, Especial y Cursos/Talleres; y un plazo anual para la certificación de regularidad para el nivel superior: Terciario y Universitario.

Por último, según lo establece el artículo 11 de la Resolución N° 51/14, en diciembre de cada año se evalúa el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto N° 84/14, a fin de dar continuidad a quienes cumplan con los mismos al siguiente año lectivo.

Como resultados de estos procesos, surge la liquidación mensual a los beneficiarios.

Por lo tanto, las bajas que se producen corresponden a los casos que interrumpen sus trayectorias educativas, no acreditan regularidad en los distintos niveles y/o no cumplen con los requisitos.

Con respecto a la verificación de los datos de regularidad, existen distintas vías dependiendo de cada nivel educativo. La certificación escolar del Nivel Obligatorio se realiza completando el Formulario PS 2.68 de manera individual, ya sea a través de las UDAI's o a través de la web habilitada para tal fin. El formulario debe estar sellado y firmado por la autoridad escolar a donde concurre el estudiante. La certificación de regularidad escolar del Nivel Superior, la realiza el Ministerio de Educación Nacional apoyándose en las bases nominales de las instituciones de ese nivel. Por último, la regularidad a los talleres/cursos habilitados por el Ministerio de Trabajo es llevada a cabo por el mismo organismo.

PREGUNTA 783

Explique la razón por la cual el ANSES no prorrogó un convenio con la Unidad Fiscal de Investigaciones de delitos contra la Seguridad Social (UFISES).

RESPUESTA

Si bien el convenio aludido representaba un esfuerzo e iniciativa tendientes a procurar mayores niveles de pericia en la persecución de infracciones delictuales al sistema de seguridad social, resulta apropiado establecer mejores y más modernos mecanismos de coordinación, bajo un marco más amplio e integral, a efectos de lograr una óptima interrelación que procure transformarla en sólida, moderna y eficiente, orientada a una gestión por resultados, en un marco de plena transparencia de sus acciones y sujetos a rendición de cuentas de lo actuado. No obstante lo cual, se ha mantenido y mantiene la colaboración entre el ANSES y la UFISES.

Actualmente se está en proceso de rediseño de los nuevos mecanismos de interrelación; a efectos de garantizar la autarquía financiera y transparencia que debe regir para todo el Ministerio Público Fiscal de conformidad con la Ley 27.748 (art. 5, art. 9 inc. i), art. 38 y c.c.).

PREGUNTA 784

Informe cuáles han sido los Planes de Facilidades o moratorias iniciadas por el ANSES para permitir el acceso al derecho a la jubilación de nuevas personas y la cantidad de nuevos beneficiarios incluidos por estas medidas.

RESPUESTA

Los planes de moratorias son cuestiones de materia fiscal, por ende sujetos al impulso y competencia del Poder Legislativo. Los planes de moratoria con impacto previsional desde 2005 son los siguientes: Ley 25.994, Ley 24.476 (modificada por Decreto 1.454/05), Ley 26.970 y por último las modificaciones introducidas en la materia por la Ley 27.260.

A la fecha la cantidad de beneficios otorgados al amparo de estos planes de facilidades de pago son 3,6 millones.

PREGUNTA 785

¿Cuál ha sido el motivo por el que los Ministerios de Agroindustria y de Relaciones Exteriores y Culto han llevado a abrir la importación de carne porcina de los Estados Unidos de Norteamérica?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 95 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA 786

a) ¿Cuáles han sido las medidas de asistencia técnica y financiera que se han llevado a cabo en el marco de la emergencia (artículo 4° de la ley 27.355) y

b) cuáles a través de la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Administración Nacional de la Seguridad Social, detallando los regímenes especiales de pago que abarquen a los contribuyentes afectados, prórrogas establecidas en cuanto a los vencimientos, suspensión de juicios de ejecución fiscal y exención de los impuestos sobre bienes personales y ganancia mínima presunta en los términos del artículo 5° de la ley referida?

RESPUESTA

La AFIP emitió las Resoluciones Generales N° 4.118 y 4.139 que dispusieron plazos especiales para cumplir con las obligaciones de presentación de las declaraciones juradas y pago del saldo resultante de aquellas con vencimiento producido durante el período declarado en emergencia y/o desastre.

Las Resoluciones Generales N° 4.118 y 4.139 de la AFIP prevén la suspensión de la emisión y gestión de intimaciones por falta de presentación y/o pago, la iniciación de juicios de ejecución fiscal y el cobro de las deudas reclamadas en los mismos, por el término de 180 (ciento ochenta) días.

Por su parte, las decisiones respecto de exenciones de impuestos resultan facultad del Poder Legislativo, excediendo las competencias de la AFIP.

Independientemente de las medidas que la ley prevé que se tomen a nivel nacional en lo que respecta a la asistencia técnica y financiera de las zonas afectadas, desde la ANSES, se trabajó de manera coordinada entre la jefatura regional litoral, las UDAI's y las UDAM con la finalidad de hacer un relevamiento exhaustivo de las necesidades de los jubilados, pensionados y beneficiarios de los distintos programas vinculados al organismo damnificados en las zonas afectadas. Es por ello que esta Administración dispuso la presencia de equipos técnicos capacitados, destinados a evacuar consultas y facilitar los trámites que los ciudadanos afectados por esta emergencia pudieran necesitar realizar con respecto a las prestaciones y servicios que otorga la ANSES.

Por ese motivo, se organizaron visitas a las localidades que se mencionan en el cuadro que se adjunta, brindándose respuesta a las consultas recibidas y gestionando los trámites que en cada caso se indican.

	SANTA FE
LOCALIDADES	ATENDIDOS
lanteri / villa ocampo / florencia / tartagal	1109
tostado / fortin olmos / vera	978
ludueña	429
la tablada	789
Ludueña	697
Las Flores	905
Acindar	206
Coronel Dorrego	740
Álvarez	47
Barrio Acindar	401
Estación Mitre	249
Santa Fe	247
Villa Gobernador Gálvez	375
Santa Fe	272
Estación Belgrano	547
Magnano	379
Frontera	266
Rosario	341
Rincón	342
Las Heras	184
Rafaela	91
Rosario	289
Rosario	515
Reconquista	337

	SANTA FE
LOCALIDADES	ATENDIDOS
Rosario	119
Gran Rosario	279
Reconquista	188
Rosario	457
Fray Luis Beltrán	237
San Javier	229
Rosario	311
Rosario	410
Rosario	282
Rosario	121
Rosario	45
Villa Ocampo	561
Rosario	544
Rosario	1
Rosario	289
San Lorenzo	282
Rosario	475
Santa Fe	345
Rosario	459
Santa Fe	294
Rosario	730
Santa Fe	578
Granadero Baigorria	272
Santa Fe	265
Villa Gob. Galvez	242
Rosario	209
Santa Fe	199
Reconquista	0
Rosario	677
	19835

PREGUNTA 787

¿Se encuentra en agenda la creación, reapertura o recuperación de agencias de extensión del INTA en el sur santafecino? En su caso, ¿cuáles?

RESPUESTA

En el marco del Fortalecimiento del Sistema de Extensión de INTA y del plan aprobado por el Consejo Regional Santa Fe en el año 2008, se establece la creación de AER en cinco sitios.

Tres de ellos se corresponden a la zona sur de la provincia. En 2012 inicia su acción la AER Pago de los Arroyos en la localidad de Máximo Paz y en 2016 inaugura su propio edificio construido en un terreno donado por la Comuna. Asimismo, se cuenta con un terreno donado por la Municipalidad de Villa Cañás para poner en marcha una AER y la restante AER está propuesta para crearse en Rufino.

En síntesis, en el corto plazo, en la zona sur se realizarán acciones atendiendo las problemáticas de estas dos localidades (Rufino y Villa Cañás). Se avanzará con nuevas aperturas en la medida que se disponga de personal, vehículos y presupuesto para poder lograr un desempeño adecuado relevando las demandas territoriales.

PREGUNTA 788

¿Se encuentra la AFIP elaborando una nueva resolución en el marco de la ley 27.355 contemplando el alta en el Registro de operadores de granos a los productores en emergencia que a la fecha lo hubiesen solicitado?

RESPUESTA

La AFIP no se encuentra elaborando una nueva resolución en el marco de la Ley N° 27.355. Con relación a los sujetos comprendidos en los beneficios cabe señalar que no surge de la norma citada distinción de sectores económicos, siendo su determinación de carácter geográfico.

SRPVA

PREGUNTA 789

Determine estado del Aval por endeudamiento para el acueducto Arijón que provee agua a la ciudad de Rafaela.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 735 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA 790

Determine la causa de la reducción presupuestaria respecto del año pasado en la función ciencia y tecnología en general y en especial indique porqué los entes más perjudicados son el INTA y la CNEA, entre otros y sobresale como uno de los más favorecidos en este sector el Ministerio de Defensa, el cuál recibe un aumento nominal del 18.85% (Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto).

RESPUESTA

Los gastos destinados a la función Ciencia y Técnica han tenido un incremento interanual del presupuesto de \$10.651 millones entre 2016 y 2017 (comparando ambos créditos vigentes al 30/09), lo que implica un 24,8% más respecto a igual período de 2016.

En particular, tanto el INTA como la CNEA muestran una variación interanual de la ejecución del presupuesto del 23,4% y 35,1% respectivamente.

PREGUNTA 791

Establezca cuáles han sido los subsidios que se otorgaron a jubilados y pensionados a raíz de la declaración de emergencia y zona de desastre, determinada por la ley 27.355, cuál ha sido la implementación y la cantidad de personas comprendidas por las medidas. Detalle cuándo han comenzado a regir y el trámite establecido para su otorgamiento.

RESPUESTA

Independientemente de las medidas que la Ley prevé que se tomen a nivel nacional en lo que respecta a la asistencia técnica y financiera de las zonas afectadas, desde el ANSES se trabajó de manera coordinada entre la jefatura regional litoral, las UDAI's y las UDAM con la finalidad de hacer un relevamiento exhaustivo de las necesidades de los jubilados, pensionados y beneficiarios de los distintos programas vinculados al organismo damnificados en las zonas afectadas. Es por ello que dicho organismo dispuso la presencia de equipos técnicos capacitados, destinados a evacuar consultas y facilitar los trámites que los ciudadanos afectados por esta emergencia pudieran necesitar realizar con respecto a las prestaciones y servicios que otorga la ANSES.

Por ese motivo, se organizaron visitas a las localidades que se mencionan en el cuadro a continuación, brindándose respuesta a las consultas recibidas y gestionando los trámites que en cada caso se indican.

Localidades	Atendidos
Lanteri / Villa Ocampo / Florencia / Tartagal	1109
Tostado / Fortin Olmos / Vera	978
Ludueña	429
La Tablada	789
Ludueña	697
Las Flores	905
Acindar	206
Coronel Dorrego	740
Álvarez	47
Barrio Acindar	401

Localidades	Atendidos
Estación Mitre	249
Santa Fe	247
Villa Gobernador Gálvez	375
Santa Fe	272
Estación Belgrano	547
Magnano	379
Frontera	266
Rosario	341
Rincón	342
Las Heras	184
Rafaela	91
Rosario	289
Rosario	515
Reconquista	337
Rosario	119
Gran Rosario	279
Reconquista	188
Rosario	457
Fray Luis Beltrán	237
San Javier	229
Rosario	311
Rosario	410
Rosario	282
Rosario	121
Rosario	45
Villa Ocampo	561
Rosario	544
Rosario	1
Rosario	289
San Lorenzo	282
Rosario	475
Santa Fe	345
Rosario	459
Santa Fe	294
Rosario	730

Localidades	Atendidos
Santa Fe	578
Granadero Baigorria	272
Santa Fe	265
Villa Gobernador Gálvez	242
Rosario	209
Santa Fe	199
Reconquista	0
Rosario	677
	19835

PREGUNTA 792

Explicite cuáles han sido los permisos de importación concedidos y establezca la cantidad proyectada de toneladas de carne porcina a importarse a nuestro país, detallando cuáles serán los controles sanitarios, bromatológicos y de calidad que se seguirán para evitar enfermedades en el proceso de importación.

RESPUESTA

A la fecha no existen antecedentes de importación de carne porcina ni se han solicitado autorizaciones de importación al respecto por parte de los interesados.

Cuando la actividad comercial de importación inicie, las mercancías cumplan con el procedimiento vigente de control como cualquier otra importación (Res Senasa 816/2002), lo que abarca:

- El aviso de llegada de la importación con anticipación al arribo, detallando puerto de ingreso.
- Las verificaciones tanto documental de certificación del país de origen como del cumplimiento de los requisitos de identidad, rotulación aprobada e higiénico-sanitarios (acondicionamiento y preservación térmica) del contenedor al momento del ingreso.

A posteriori de la liberación de la terminal de ingreso, la mercancía es remitida al establecimiento oficial declarado, registrado en SENASA y con Servicio de Inspección Veterinaria Oficial (SIV), con tránsito restringido y en carácter de intervenido.

Previo a la liberación de uso, el SIV procederá al cumplimiento de muestreos para el control de residuos y contaminantes en los alimentos en el marco del Plan Nacional de Control de Residuos y Contaminantes (Plan CREHA) vigente, según corresponda, o cualquier otro muestreos ad-hoc que puedan ordenarse en virtud de antecedentes de incumplimientos a la normativa vigente.

En caso de detección de no conformidades de carácter higiénico-sanitario o de calidad, el SIV es responsable de reportar la misma, la cual constituye un antecedente a partir del cual se pueden tomar medidas correctivas inmediatas, ordenar muestreos microbiológicos adicionales u otra acción de gestión de riesgo que pueda corresponder,

como puede ser la suspensión de las autorizaciones de despacho en carácter temporal o permanente.

SRPVA

PREGUNTA 793

Explique cuál fue la causa que ocasiono que el Ministerio de Seguridad de la Nación ordene al personal de la Gendarmería Nacional a constituirse en el predio del Centro Universitario Rosario, ubicado en Riobamba 245 bis de la Universidad Nacional de Rosario,(UNR), sita en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, vulnerando la autonomía universitaria. En particular, determine qué orden cumplieron los efectivos presentes y cuál ha sido el fin del mismo.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 453 del presente Informe.

PREGUNTA 794

Explique las razones por las cuales el Presidente a través del DNU 29/17 y consiguientes ha resignado la soberanía jurisdiccional ante el Reino Unido o EE.UU para la solución de conflictos de intereses.

RESPUESTA

La prórroga de jurisdicción incluida en la operaciones de crédito público aprobadas por los Decretos Nos. 29/2017, 231/2017 y 334/2017 fue dispuesta, como se consignó en los considerandos de dichas normas, con base en la facultad delegada por el Honorable Congreso de la Nación al Poder Ejecutivo de someter eventuales controversias con personas extranjeras a tribunales no argentinos, prevista en el artículo 53 de la Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014). Nótese por otra parte, que la prórroga de jurisdicción en favor de tribunales extranjeros también fue autorizada recientemente por el Honorable Congreso de la Nación al sancionar la Ley N° 27.249, en su artículo 9° y que las normas mencionadas replican los términos de la autorización dada por la Ley N° 27.249.

Cabe señalar que la inclusión de cláusulas de este tipo constituye una práctica internacional usual para la concreción de operaciones de crédito público, tanto es así que el mismo Congreso de la Nación prevé la necesidad de hacerlo y autoriza al Poder Ejecutivo de la Nación a incluirlas en los contratos de financiamiento internacional.

Además, en el caso de Argentina, también se han incluido cláusulas de sometimiento a la jurisdicción de tribunales extranjeros en reiteradas oportunidades en operaciones de crédito público autorizadas por gobiernos anteriores, por ejemplo, en ocasión de emitir títulos de deuda soberana en la década de 1990, las autorizadas por Decreto N° 1161/94 y sus ampliaciones aprobadas por Decretos Nos. 343/00 y 1179/00, las operaciones en marcos alemanes aprobadas por Decretos Nos. 518/96 y 1047/96 y más recientemente en el marco del Canje 2005 (Decretos Nos. 319/04 y 1735/04 del ex Presidente Néstor Kirchner) y Canje 2010 (Decreto N° 563/10 de la ex Presidenta Cristina Fernández de Kirchner).

PREGUNTA 795

Explique porque se dejó fuera del Presupuesto 2018 el retroactivo por el 15% detraído por la ANSES a la Provincia de Santa Fe que la CSJN le reconoció judicialmente.

RESPUESTA

Se informa que en los autos “Santa Fe Provincia de c/Estado Nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad” [expte. S 538/2009], el 24 de noviembre de 2015, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) declaró la inconstitucionalidad del artículo 76 de la Ley N° 26.078, en lo atinente a la detracción del 15% de la masa de impuestos coparticipables.

Conforme surge del estado procesal de la causa, el monto de la condena judicial aún no ha sido determinado. Al respecto, en el punto IV de la parte dispositiva del fallo dictado por la CSJN, se estableció que, a fin de hacer efectiva la condena, una vez determinado el monto a pagar, se fijaría un plazo de 120 días para que las partes acordasen la forma y los plazos en que se reintegrarían las sumas debidas, bajo apercibimiento de determinarlo la CSJN en la etapa de ejecución de la sentencia.

El 8 de marzo de 2017 la CSJN proveyó el escrito presentado por ambas partes y ordenó la suspensión de los plazos procesales por 20 días. Actualmente el expediente se encuentra a despacho desde el 18 de octubre de 2017.

PREGUNTA 796

Indique cuáles han sido los centros de salud prestadores de servicios del PAMI antes del dictado de la Resolución 395-E-2017 que brindaban un servicio regular en la provincia de Santa Fe, y detalle cuáles han quedado fuera, tras la normativa que modifica la metodología de pago.

RESPUESTA

La amplia mayoría de los prestadores de Santa Fe, así como del resto del país, han adherido al nuevo modelo retributivo. Tras la modificación del sistema, específicamente en Santa Fe, se han incorporado 2 sanatorios como prestadores de Nivel II: Acción Médica SRL (Rosario) y Sanatorios Integrados SA (Gálvez). Por su parte, solamente 5 efectores han optado por no continuar como prestadores: Pagani Julio Cristian (Firmat), Sanatorio Firmat (Firmat), Medicina Ambulatoria SA (Rosario), Sanatorios Integrados AC y Mayol Ricardo César (Resistencia).

En el Anexo se detallan los prestadores de Nivel II de las UGL IX - Rosario y XV -Santa Fe, adheridos a módulos de internación en el mes de abril de 2017, previo al dictado de la norma.

NOTA: Se adjunta anexo. Informe 106 ANEXO PREGUNTA N° 796

PREGUNTA 797

Indique la manera en que se garantizará el incremento del valor agregado a la producción primaria local de producción porcina.

RESPUESTA

El incremento del valor agregado de este sector se viene dando desde hace muchos años, con un crecimiento constante, que en el presente año volverá a ser record en producción y consumo.

Para esto se están llevando a cabo políticas de promoción del consumo, apertura de mercados para la exportación, se está trabajando en lograr el estatus de libre de PPC (Peste Porcina Clásica), se está trabajando en conjunto entre el Ministerio de Agroindustria, SENASA y AFIP para mejorar el control comercial y la transparencia de la cadena, y se están realizando continuamente capacitaciones a través del INTA en producción porcina tanto para pequeños como para medianos productores.

PREGUNTA 798

Informe cuántos afiliados han quedado sin cobertura del INSSJP, debido a la limitación en el otorgamiento o continuidad de pensiones no contributivas, cuyos beneficiarios poseían PAMI en la Provincia de Santa Fe y determine cuantas han sido restituidas.

RESPUESTA

En lo respecta a la ANSES, de las 52.283 PUAM, no se cuenta a la fecha con una discriminación certera respecto de Santa Fe. Cabe remarcar que el artículo 17 de la Ley 27.260 establece que “los titulares de la Pensión Universal para el Adulto Mayor tendrán derecho a las prestaciones que otorga el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), y se encuentran alcanzados por las disposiciones del artículo 8º inciso a) de la ley 19.032 y sus modificaciones.

Por cada beneficiario de la Pensión Universal para Adulto Mayor que acceda a las prestaciones se ingresarán al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) las sumas equivalentes al monto que ingresaría como aportes un jubilado al que le corresponda la prestación mínima establecida en el artículo 125 de la ley 24.241. El gasto correspondiente será soportado por el Tesoro Nacional con cargo a rentas generales.”

PREGUNTA 799

Informe las medidas sobre localidades urbanas y productivas con el objeto de evitar la sobreelevación de las napas freáticas, y todas aquellas obras públicas tendientes a evitar futuros daños y medidas de acción directa que impliquen mitigar los efectos devastadores de las inundaciones y continuas precipitaciones existentes o a provocarse en un futuro por las mismas causas.

RESPUESTA

La sobreelevación de las napas freáticas es producto de un conjunto de factores diversos que se viene produciendo de distintos puntos del territorio luego de varias décadas de falta de planificación e inversión. El Gobierno Nacional ha trabajado desde el inicio de esta administración en una gestión integrada de los recursos y por eso se han creado cinco nuevos comités de cuenca al máximo nivel posible. En lo referido a la provincia de Santa Fe se pueden mencionar a los nuevos comités del Río Carcarañá, de la laguna La Picasa y el Río Quinto (CIRNHOP). Estos comités han aprobado la realización de planes directores que contemplan a las cuencas en su conjunto y que permitirán obtener un diagnóstico preciso sobre la problemática de las aguas superficiales y subterráneas.

También se han firmado convenios de cooperación con el Reino de Holanda para avanzar en la gobernanza del agua y enviados de la Dutch Water Authorities invitados por la Subsecretaría de Recursos Hídricos ya han realizado dos visitas al país. En la última misión realizada en el mes de agosto se convocó a un taller en la ciudad de Venado Tuerto donde más de ochenta entrevistados reconocieron la problemática del agua en la región hídrica del noroeste de la llanura pampeana y la necesidad de avanzar en una política de Estado a largo plazo con un diálogo interjurisdiccional que contemple la realización de obras de infraestructura y un manejo racional del suelo y de los recursos.

Entre las obras que ya se han iniciado se puede mencionar a la readecuación del canal San Antonio en el límite de Córdoba y Santa Fe para beneficiar a más de 600.000 hectáreas que hoy se ven afectados por excedentes hídricos superficiales. También han iniciado las obras para finalizar el Plan Maestro del Río Salado que implica una inversión récord del mil millones de dólares.

Sin embargo, corresponde destacar que el dominio originario del agua subterránea corresponde exclusivamente a las provincias de acuerdo a lo que establece la Constitución Nacional.

SRPVA

PREGUNTA 800

Informe los avances en las investigaciones administrativas de la causa sobre la desaparición forzada de Santiago Maldonado.

RESPUESTA

Se remite a lo informado en el Anexo a la Pregunta N° 176 del Informe N° 105 <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

SRPVA

PREGUNTA 801

Informe los motivos que llevaron a la presencia de la Gendarmería Nacional el 7 de septiembre del corriente año, en la clase pública en las inmediaciones del Profesorado Olga Cossettini de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con motivo de la desaparición forzada de Santiago Maldonado.

RESPUESTA

Se pone en conocimiento los hechos suscitados, conforme lo informado por la Jefatura de Región VIII de la Gendarmería Nacional:

El día 07 de septiembre del corriente, siendo las 18:30 horas personal de Gendarmería Nacional desarrollaba actividades de patrullaje a pie de carácter preventivo y de seguridad ciudadana en el marco del Operativo "Santa Fe".

En el sector urbano correspondiente al Barrio España y Hospitales, dicho personal se encontró con una reunión de aproximadamente 20 ciudadanos que habían dispuesto sillas y mesas sobre la calle Sarmiento, generando con ello un congestionamiento de tránsito en proximidades de la intersección con la Calle Rueda.

Consecuentemente, con apoyo de efectivos destacados en la zona, se procedió al encausamiento del tránsito en el sector donde cotidianamente se efectúa patrullaje (Conforme lo determina el Convenio de Cooperación suscripto entre el Ministerio de Seguridad y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe) debido a los hechos delictivos contra la propiedad que, en la vía pública permanentemente se producen, dada la gran cantidad de ciudadanos que asisten a los hospitales ubicado en la zona.

Constituidos los efectivos en el lugar, se advirtió que la interrupción de la vía respondía al desarrollo de "Clases Publicas", con carteleras alusivas a Santiago Maldonado, con identificación partidaria del Frente de Izquierda y Trabajadores. Situándose frente al Instituto de Educación Superior Nro. 28 "OLGA COSSETTINI".

En el lugar había siete efectivos de Gendarmería presentes y un vehículo. Los mismos fueron filmados y fotografiados con teléfonos celulares de las personas que se habían reunido para la mencionada clase, expresando su descontento por encontrarse en el lugar efectivos de la Fuerza.

Las actividades descritas se realizaron por aproximadamente 10 minutos, efectuando el repliegue del personal a las instalaciones del Destacamento Móvil 2, sin producirse agresión física hacia los mismos.

SRPVA

PREGUNTA 802

Informe los motivos que llevaron a tomar la decisión de que el Banco Central enviará a Europa las reservas monetarias por el monto de U\$S 462 millones en lingotes de oro y cuál es la rentabilidad esperada de dicha transacción.

RESPUESTA

Por el artículo 4 inciso d) de su Carta Orgánica, este Banco Central tiene entre sus funciones y facultades la de administrar sus reservas de oro. El BCRA no ha tomado a la fecha ninguna decisión sobre el envío de lingotes de oro a plazas en el exterior, si bien la optimización en el manejo de sus reservas en oro se encuentra bajo análisis.

PREGUNTA 803

Informe sobre el decreto 749/2017 de fecha 03 de octubre del presente año, mediante la cual crea "Corredores Viales Sociedad Anónima":

- a) Razón de constituir una SA 100% estatal.
- b) Vinculación de esta SA con los Contratos de Participación Público Privado regulados por la ley 27.328, en virtud que el artículo 3 de dicha normativa instaura la posibilidad de que figuras jurídicas con participación estatal formen estas contrataciones.
- c) Modo en el cuál se realizarán las "transferencias" del personal del Estado, contratados bajo la ley de empleo público, a un sistema regido por la Ley de Contrato de Trabajo.

RESPUESTA

- a) Corredores Viales S.A. fue constituida con el fin de atender posibles contingencias y asumir la operación de las actividades viales que sean necesarias como consecuencia del eventual vencimiento o rescisión de concesiones viales. El objeto de la sociedad es que el Estado cuente con una herramienta para hacer frente a las necesidades que surjan.
- b) La vinculación con los Contratos de Participación Público Privado regulados por la Ley N° 27.328 responde a la finalidad de dotar a la Administración Nacional de una herramienta jurídica capaz de atender a eventuales contingencias en aprovechamiento de las posibilidades que confiere del régimen jurídico vigente para maximizar su utilidad.

c) **NOTA:** Se adjunta anexo Informe 106. Anexo Corredores Viales SA.

PREGUNTA 804

Informe sobre la constitución del Fondo Especial previsto en el artículo 2° de la ley 27.355 y explicita montos destinados a los Departamentos correspondientes a la provincia de Santa Fe, la cantidad de fondos adicionales destinados a la cobertura de planes sociales y defina de manera precisa las medidas llevadas a cabo para preservar y restablecer las relaciones de trabajo y de empleo en dicha jurisdicción, conforme lo previsto en el artículo 3° de la ley 27.355.

RESPUESTA

La Secretaría de Provincias del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación ha brindado asistencia económica para la Provincia de Santa Fe en el marco del Fondo Especial de Aportes del Tesoro Nacional previsto en el art. 3 inc d) y 5 de la Ley de Coparticipación Federal N°23.548. Esta asistencia se ha otorgado en concepto de emergencia para la recuperación de las zonas afectadas. Se adjunta en “Anexo Pregunta 804” ordenado por Departamento el detalle los montos otorgados bajo dicho concepto durante el 2017. Respecto de la creación del fondo previsto en el artículo 2° de la Ley 27.355 la Secretaría de Provincias no cuenta con competencia sobre dicho fondo y se desconoce sobre la creación de tal.

NOTA: Se adjunta anexo Informe 106. ANEXO PREGUNTA N° 804

PREGUNTA 805

Informe sobre las siguientes Obras Viales y explique de qué manera se contemplan (qué tipo de obra, avances, presupuesto específico, forma de desarrollo, etc) en el Presupuesto 2018 presentado ante la HCDN:

-Nuevo Puente Santa Fe-Santo Tomé -Trabajos proyectados para la concreción de la Autovía 33 - Trabajos proyectados para la concreción de la Autovía 34 - Transformación de la Ruta Nacional 11 en Autovía. -Repavimentación RN 198.

RESPUESTA

1) Se ha priorizado la construcción del puente Santa Fe – Paraná, como resultado de los estudios de viabilidad realizados por Vialidad Nacional. Su licitación de llevará a cabo conforme el mecanismo PPP.

2) En lo que refiere a los trabajos de construcción de autopista en la RN 33, hay proyectada una labor sobre 231 kilómetros, con una inversión asignada de \$ 10.800 M. La obra está planeada en cuatro tramos con distintos plazos de ejecución. Se detallan a continuación fechas, obras y montos de los cuatro tramos:

- Próxima a iniciar- Autopista RN33 Rufino-Rosario [Rufino-San Eduardo]: consiste en la construcción de 70 kilómetros de autopista en el tramo que se desarrolla entre Rufino y el acceso a San Eduardo. Longitud: 70 kilómetros. Monto: \$ 3.718 M. Fecha de licitación: abril 2017. Fecha de inicio: noviembre 2017. Fecha de fin: octubre 2019. Genera 270 puestos de empleo
- A licitar 2017- Autopista RN33 Rufino-Rosario [San Eduardo-Chovet]: consiste en la construcción de 67 kilómetros de autopista en el tramo que se desarrolla entre el acceso a San Eduardo y Chovet. Longitud: 67 kilómetros. Monto: \$ 2.948 M. Fecha de licitación: noviembre 2017. Fecha de inicio: mayo 2018. Fecha de fin: octubre 2020. Genera 270 puestos de empleo.
- A licitar 2018- Autopista RN33 Rufino-Rosario [Chovet- Cnia. Las Flores]: consiste en la construcción de 49 kilómetros de autopista en el tramo que se desarrolla entre Chovet y Colonia Las Flores. Longitud: 49 kilómetros. Monto: \$ 2.156 M. Fecha de licitación: mayo 2018. Fecha de inicio: noviembre 2018. Fecha de fin: abril 2021. Genera 270 puestos de empleo.

- A licitar 2018- Autopista RN33 Rufino-Rosario [Cnia. Las Flores-Arroyo Ludueña]: consiste en la construcción de 45 kilómetros de autopista en el tramo que se desarrolla entre Colonia Las Flores y el arroyo Ludueña. Longitud: 45 kilómetros. Monto: \$ 1.980 M. Fecha de licitación: septiembre 2018. Fecha de inicio: marzo 2019. Fecha de fin: agosto 2021. Genera 270 puestos de empleo.

3) Respecto de la construcción de autopista en la RN 34, se intervendrán, entre trabajados ya iniciados y otros a emprender, un total de 252 kilómetros. La inversión asignada es de \$ 12.416 M. Algunos tramos ya están en ejecución. El detalle es el siguiente:

- En ejecución- Autopista RN34 Rosario-Sunchales [Int. RN19-Int. RP13]: consiste en la duplicación de 58 kilómetros de la calzada entre la intersección con la RN19, a la altura de Angélica, y el cruce con la RP13, en el acceso a Ataliva. Incluye la construcción de una variante a Rafaela. Longitud: 58 kilómetros. Monto: \$ 4.100 M. Saldo: \$ 3.004 M. Avance: 23,00 %. Fecha de inicio: diciembre 2014. Fecha de fin: diciembre 2019. Genera 270 puestos de empleo.

Aclaración: La obra avanzó según el cronograma. En los últimos 6 meses el ritmo bajó debido a la decisión de cambiar el proyecto. Actualmente se está trabajando a buen ritmo en los tramos que no están afectados por el cambio de proyecto mencionado.

- En ejecución- Autopista RN34 Rosario-Sunchales [Int. RP13-Sunchales]: consiste en la duplicación de 13 kilómetros de calzada entre la intersección con la RP13 y la localidad de Sunchales. Longitud: 13 kilómetros. Monto: \$ 825 M. Saldo: \$ 701 M. Avance: 20,00 %. Fecha de inicio: octubre 2015. Fecha de fin: octubre 2018. Genera 135 puestos de empleo.

Aclaración: La obra avanzó según el cronograma. En los últimos 6 meses el ritmo bajó debido a la decisión de cambiar el proyecto. Actualmente se está trabajando a buen ritmo en los tramos que no están afectados por el cambio de proyecto mencionado.

- A licitar 2017- Autopista RN34 Rosario-Sunchales [Int. RN-A012-San Genaro]: consiste en la duplicación de 70 kilómetros de la calzada. Longitud: 70 kilómetros. Monto: \$ 3.203 M. Fecha de licitación: noviembre 2017. Fecha de inicio: mayo 2018. Fecha de fin: octubre 2020. Genera 270 puestos de empleo.

- A licitar 2018- Autopista RN34 Rosario-Sunchales [San Genaro-Cañada Rosquín]: consiste en la duplicación de 48 kilómetros de la calzada. Longitud: 48 kilómetros. Monto: \$ 1.766 M. Fecha de licitación: junio 2018. Fecha de inicio: diciembre 2018. Fecha de fin: mayo 2021. Genera 270 puestos de empleo.
- A licitar 2018- Autopista RN34 Rosario-Sunchales [Cañada Rosquín-Int. RN19]: consiste en la duplicación de 53 kilómetros de la calzada entre la intersección con la localidad de Cañada Rosquín y el empalme con la RN19. Longitud: 53 kilómetros. Monto: \$ 1.950 M. Fecha de licitación: junio 2018. Fecha de inicio: diciembre 2018. Fecha de fin: mayo 2021. Genera 270 puestos de empleo.
- A licitar 2019- Autopista RN34 Rosario-Sunchales [Int. RN-A008-Int. RN-A012]: consiste en la duplicación de 10 kilómetros de la calzada en una nueva traza del tramo comprendido entre el empalme con la RN-A008 y la RN-A012. Longitud: 10 kilómetros. Monto: \$ 572 M. Fecha de licitación: junio 2019. Fecha de inicio: diciembre 2019. Fecha de fin: mayo 2022. Genera 90 puestos de empleo.

4) La RN 11 tiene proyectada dos trabajos a licitar a fines de este año.

- -A licitar 2017- Autopista RN11 Santa Fe-San Justo [Ruta Segura Int. RP70 (Recreo)-Int. RP62 (Emilia)]: consiste en la adecuación a ruta segura -ensanche, banquetas pavimentadas, terceras trochas y cruces sobre nivel- de 43 kilómetros. Longitud: 43 kilómetros. Monto: \$ 757 M. Fecha de licitación: diciembre 2017. Fecha de inicio: diciembre 2018. Fecha de fin: febrero 2023. Genera 90 puestos de empleo.
- -A licitar 2017- Autopista RN11 Santa Fe-San Justo [Ruta Segura Int. RP62 (Emilia)-San Justo]: consiste en la adecuación a ruta segura -ensanche, banquetas pavimentadas, terceras trochas y cruces sobre nivel- de 40 kilómetros. Longitud: 40 kilómetros. Monto: \$ 704 M. Fecha de licitación: diciembre 2017. Fecha de inicio: diciembre 2018. Fecha de fin: febrero 2023. Genera 90 puestos de empleo.

5) No existe una Ruta Nacional 198.

Si la consulta refiere a la RN 168, podemos informar que Vialidad Nacional está llevando a cabo obras de mantenimiento y mejora entre el Viaducto Oroño y el acceso al Túnel Subfluvial. Los trabajos demandan una inversión de \$52 millones e incluyen el fresado de la calzada para su posterior repavimentación y arreglos de juntas en los puentes sobre el viaducto y sus accesos. Al mismo tiempo, entre el Río Colastiné y La Guardia

en dirección a Santa Fe, se realiza la reparación de losas de hormigón, tareas que se desarrollan, además, a la altura de Ciudad Universitaria.

Si la consulta refiere a la RN 178, hay que decir que en febrero de este año se concluyó un trabajo de pavimentación. Iniciado en 2008 y con un plazo establecido de 42 meses, se detuvo en 2013. En 2016 Vialidad Nacional pudo saldar la deuda con la empresa contratista y se culminaron los trabajos en un largo de 34 kilómetros, entre Int. RN33-Int. AU9, con un monto total de inversión de \$ 440 M.

A la fecha, hay una obra de repavimentación en marcha, con miras a ser terminada en abril 2018. Es en el tramo “Las Rosas-AU9 Rosario-Córdoba”, sobre una extensión de 40 kilómetros de la calzada, por un monto de \$ 48 millones.

PREGUNTA 806

Informe todas aquellas medidas tomadas o a tomar desde el Ministerio de Transporte de la Nación desde la sanción del Decreto 652/2017 en donde el Poder Ejecutivo le da facultad de clausurar ramales ferroviarios en forma definitiva y proceder al levantamiento de las vías y demás instalaciones ferroviarias; así como manifieste razones del refrendo efectuado a dicho decreto.

RESPUESTA

No está previsto clausurar ningún tipo de ramal ferroviario ni de instalación ferroviaria actualmente en operación. Respecto a los diversos pedidos de intendentes de predios ferroviarios que no se encuentran actualmente en operación, los mismos son analizados caso por caso con intervención de las distintas empresas ferroviarias y de los organismos técnicos correspondientes.

El traspaso de facultades, que eran del Presidente al Ministro de Transporte, es una decisión administrativa que busca agilizar soluciones que la sociedad necesita para mejorar sustancialmente la calidad de vida de los ciudadanos, focalizando su accionar en la concreción de resultados que sean colectivamente compartidos y socialmente valorados.

Estas medidas apuntan a recuperar espacios que hoy están abandonados, que desmejoran el entorno y la vida de los que allí viven. Para mencionar algunos ejemplos, abrir una calle bloqueada por una vía abandonada o extender una plaza demoraba debido al proceso legal que supone la instrumentación de un decreto.

En ese sentido, y con relación a la Ley de la Reactivación Ferroviaria N° 27.132, cuyo artículo 1° declara como objetivo prioritario del Estado Nacional la política de reactivación de los ferrocarriles de pasajeros y de cargas, la renovación de la infraestructura y la incorporación de tecnologías, es dable mencionar que el objeto del Decreto N° 652/2017 no es que el Ministro de Transporte realice clausuras de manera unilateral sino agilizar el procedimiento para aquellos casos donde los ramales, vías, etc. están en desuso, y muchas veces son zonas propicias a intrusarse como también al acaecimiento de actos delictivos.

PREGUNTA 807

Mencione la cantidad de afiliados de PAMI que residen en la provincia de Santa Fe y especifique lugar de atención, de conformidad a las distancias desde el lugar de residencia y el de atención. Explique qué servicios de traslados brinda y qué incluyen. A su vez, exprese cuál es la modalidad contratada con este tipo de prestadores.

RESPUESTA

Respecto de los traslados, la modalidad contratada de estos servicios en la provincia de Santa Fe es por cápita. A continuación se detalla el menú incluido para los prestadores de los módulos de Traslados, Urgencias y Domicilios.

Prestador de Traslados – Urgencias - Emergencias domiciliaria:

- Se refiere a las personas físicas o jurídicas que se ofrecen a prestar el servicio de atención domiciliaria de urgencia y/o emergencia, y/o traslado sanitario de beneficiarios, ya sea que se hallaren en su domicilio o en establecimientos asistenciales, pudiendo ser el mismo programado o no programado, a los fines de diagnóstico, tratamiento y/o asistencia, de acuerdo a lo especificado en el Menú Prestacional.

Menú prestacional:

- **Definiciones**

- Radio urbano: se establece el mismo en 30 km.
- Traslados de larga distancia: se definen como aquellos que excedan del radio urbano donde se encuentre capitado el beneficiario a trasladar.
- Traslados urbanos: son aquellos que se realizan dentro del radio urbano donde se encuentre capitado el beneficiario asistido.
- Urgencia / emergencia domiciliaria: se denomina a aquellas situaciones en las que se verifique riesgo de vida o pérdida de la función para el beneficiario, y en las que el prestador debe brindar la atención que la misma requiera, y en su caso, efectuar el traslado al centro asistencial correspondiente, contando en todo el trayecto con la complejidad adecuada.

- Traslados programados: son aquellos que se realizan para que el beneficiario imposibilitado de deambular por otros medios pueda acceder a una prestación previamente concertada, sea esta de Nivel I, II ó III. Incluye regreso a domicilio o establecimiento asistencial, en caso de ser necesario.
- Traslados no programados: son aquellos que por su urgencia requieren la inmediata movilización del beneficiario a un centro asistencial.
- **Servicios y prácticas incluidas**
 - Atención de urgencias / emergencias domiciliarias: cuando existe riesgo de vida o pérdida de función.
 - alta complejidad: UTIM, unidad coronaria y neonatología, como así también la atención de emergencias|||||
 - media complejidad: se realiza con médico. Destinada a las urgencias, emergencias y traslados que no requieran alta complejidad
 - baja complejidad: son los de simple movilización del paciente, se lleva a cabo en ambulancias comunes sin médico.
- **Requerimientos del servicio**
 - El servicio deberá prestarse en forma permanente las 24 horas del día, incluyendo sábados, domingos y feriados.

A continuación se presenta la cantidad de afiliados por departamento de Santa Fe.

DEPARTAMENTO	AFILIADOS
Rosario	165.642
La Capital	61.408
General López	34.982
Castellanos	23.784
San Lorenzo	22.976
General Obligado	22.745
Las Colonias	16.287
Caseros	16.082
Constitución	15.274
Iriondo	12.062
San Jerónimo	11.933
San Martín	11.135
San Cristóbal	9.666

DEPARTAMENTO	AFILIADOS
Belgrano	7.952
San Justo	6.664
Vera	6.279
San Javier	3.390
9 De Julio	3.263
Garay	2.308

SRPVA

PREGUNTA 808

OBRAS PÚBLICAS - PRESUPUESTO 2018

1. Detalle porqué se excluyeron las siguientes obras hídricas del Proyecto de Presupuesto de 2018:

Obras aprobadas y no ejecutadas en la Provincia de Santa Fe CUENCA LA PICASA Y ALTERNATIVA NORTE:

CANAL POR GRAVEDAD DE DESAGÜE LAGUNA LA PICASA Adecuación de vertederos, reservorios 2 y 3, obras de regulación y canal alternativo.

CANALES COLECTORES PERIMETRALES DE RUFINO CANALES COLECTORES PERIMETRALES FIRMAT.

SISTEMATIZACIÓN LA SALAMANCA

CANAL PAYSANDU

ALIVIADOR FERROCARRIL AMENÁBAR

ALCANTARILLA CANAL NORTE DE 6m DE ANCHO POR 2m DE ALTO PARA REEMPLAZAR LAS DE EMERGENCIA LAS 5 ALCANTARILLAS DEL CANAL SUR COLOCANDO EN LA PRIMERA COMPUERTAS Y UNA BOMBA PARA AGILIZAR SALIDA DE AGUA DE MARIA TERESA.

AMPLIACIÓN DEL CANAL A CIELO CERRADO DE CALLE 5 DE MARIA TERESA TERMINOS DE REFERENCIA SUB CUENCA LA CALMAAM ENABAR SF TERMINOS DE REFERENCIA LAGUNARES MARIA TERESA

OBRAS DE REGULACION CANAL ALTERNATIVO NORTE

RUTA NACIONAL N.7: MEDIDAS DE ASEGURAMIENTO DE CIRCULACIÓN.

CAMINO FIRMAT-SAN JOSE DE LA ESQUINA, PAVIMENTACIÓN, ELEVACIÓN DE LOS BAJOS, CANALIZACIÓN Y ALCANTARILLADO. ROSARIO – SAN LORENZO - CASEROS:

ARROYO SAN LORENZO. DRAGADO Y ADECUACION DE PUENTES Y ALCANTARILLAS

CANAL SALVAT, A° IBARLUCEA, A° LUDUEÑA. Dragado. Sistematización. Adecuación de puentes y alcantarillas. Área Metropolitana Rosario. GENERAL LÓPEZ-CASEROS:

CAÑADA LOS BARRILES

CANAL LA CHISPA - GODEKEN (Con Proyecto)

CANAL EL CANTOR - CHAÑAR LADEADO

SISTEMA AGATARURA. CANAL VILA-CULULÚ

DRAGADO DE LOS ULTIMOS 10 km HASTA SU DESEMBOCADURA EN A° CULULÚ LIMPIEZA CON EXCAVADORA BRAZO LARGO RESTITUCIÓN DE SECCION PUENTES FC Y RN 34. Sistematización total de la Cuenca LteCda-Río Salado.

CUENCA CALAVERAS - LAS PENQUITAS: Proyecto solicitado aliviador del Vila-Cululú.

CUENCA LAS PRUSIANAS:

Proyecto Solicitado. CANAL LA MANUELITA: EJECUCIÓN DE OBRAS DEL SECUNDARIO Y Terciario

DESAGUES URBANOS SUNCHALES: ALTERNATIVA DESAGUES SECTOR NOROESTE Y ADECUACIÓN COMPUERTAS.

Desagües urbanos de Sunchales: Adecuación sistema A° La Maravita. SAN CRISTOBAL - CANAL DE LA FERIA: DRAGADO Y OBRAS CAÑADA CAPIVARA - AUXILIAR

CANAL SECUNDARIO CAPIVARA

PUENTE RUTA 4. ADECUACION.

PUENTE RUTA 13.- RESTITUCION DE SECCION

PUENTE RUTA 92S.- REEMPLAZO

TERMINOS DE REFERENCIA CANAL LAS VIZCACHERAS TERMINOS DE REFERENCIA CUENCA ARROYO LAS CONCHAS.-

MELINCÚE: Canal Nivelador de 24 km de extensión pedido en enero 2017 Refuerzo y ampliación de estación de bombeo.

CORONDA: Adecuación de caminos y rutas. Asistencia a productores.

CUENCA RIO CORONDA- A.COLASTINE-LOS PADRESMONJE: Plan Director de Cuencas.

CUENCA CANAL CARRIZALES: Adecuación Cuenca Alta. **CUENCA LAS TURBIAS:** Proyecto Solicitado.

CUENCA LAS ENCADENADAS: Obras previstas para mitigar efectos provocados por las inundaciones.

CUENCA RIO CARCARAÑA.-TORTUGAS- CANAL SAN ANTONIO: Defensa Tortugas.-Obras Hídricas Oliveros.-

Nuevos puentes carreteros en RN9 y otras.- Plan director de la cuenca.- Desembocadura.-

TORTUGAS CANAL SAN ANTONIO. Desde Puerto Gaboto a Tortugas. - **TRASVASADOR AREQUITO. CANAL LAS ESTACAS-CHUPINO.-**

CUENCA BAJOS SUBMERIDIONALES.- Plan Director. Retención Cañada Las Viboras.-

CANAL DERIVADOR SUR RP35.

Obras aprobadas oportunamente, propuestas por los respectivos Comités de Cuenca de la Provincia de Santa Fe.

Medidas específicas en localidades afectadas: DIEGO DE ALVEAR, MARIA TERESA, MAGGIOLO, TEODELINA, VILLA CAÑAS, CHOVET, MELINCUE

GENERAL GELLI: Reparación y elevación del Puente Lte. Interprovincial sobre Ruta Provincial Santafecina Numero 22-s y cno 081-91, pavimentación del acceso a la localidad

ZONAS PRODUCTIVA (GANADERÍA, LECHERÍA, AGRICULTURA, ALGODÓN, FRUTILLA, ETC. DE TODA LA PROVINCIA DE SANTA FE)

Mejoramiento de caminos rurales, y rutas provinciales y nacionales que permitan el tránsito de mercadería y materias primas. Circularización de bienes y comercio. Mitigación de daños ciertos provocados en todos los Departamentos de la Provincia de Santa Fe.

RESPUESTA

En lo que respecta a Vialidad Nacional, las obras en la Cuenca La Picasa están finalizadas. Las tareas por hacer competen a la materia hídrica.

Los trabajos que se realizaron consistieron en la recuperación y protección del terraplén de la ruta mediante la colocación de material pétreo en el tramo comprendido entre los kilómetros 380 y 390 de la RN 7, a la altura de la laguna La Picasa. El objetivo de las obras fue lograr restablecer el ancho de la banquina, perdido por la acción erosiva del oleaje. Al mismo tiempo, con la piedra de primera voladura se protegió la estructura de base del eje de camino, al elevar la cota del borde a 104,36 (M.S.M.)

La afectación de la RN 7 se produjo por el notable incremento en el nivel de la laguna y la permanencia en el tiempo de esa altura. Al nivel del agua se asocian los habituales vientos de la región que provocan intensos oleajes. Esta acción erosiva produjo el descalce de las barandas metálicas y el deterioro de las banquetas, por lo cual no es posible garantizar las condiciones de seguridad necesarias para permitir el tránsito en el sector al carecer de barandas laterales en varios miles de metros.

Para la ejecución de los trabajos se utilizó piedra de primera voladura proveniente de canteras ubicadas en la Provincias de San Luis y Córdoba. La provisión del material pétreo se realizó por camión y ferrocarril con una frecuencia que se incrementó de 40 a 70 camiones diarios. Este crecimiento permitió la colocación de aproximadamente 70.000 toneladas de piedra. La sostenida provisión de material y la disponibilidad de espacio sobre la propia ruta para su acopio y posterior movimiento con maquinaria vial, fue posible en virtud de la ausencia de tránsito que permitió mantener un alto ritmo en la protección en los sectores más comprometidos.

Esta primera etapa de trabajos culminó a fines de abril. También se finalizaron tareas de recuperación de banquetas, recrecimiento de la protección y la colocación de las barandas laterales correspondientes.

Pese a estas intervenciones, fue imposible habilitar el tránsito, ya que el nivel de la laguna continuó en ascenso, fruto de las intensas precipitaciones.

Aún resta evaluar, cuando baje el agua, el volumen y características de los trabajos futuros, a fin de restablecer el perfil original de la ruta: recuperación del ancho perdido por el oleaje y definición del tipo y ubicación del elemento de seguridad a adoptar.

En cuanto a las siguientes obras son de jurisdicción provincial al estar sobre rutas provinciales y la DNV tiene como prioridad obras que se lleven a cabo sobre la red vial nacional.

Desde el ministerio de Interior, Obra Pública y Vivienda, la obra de la Laguna LA PICASA es una alternativa planteada por la Provincia de Santa Fe desde el inicio de la emergencia hídrica, pero no ha superado aún la instancia de evaluación de documentos de proyectos con la provincia de Buenos Aires.

La Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación está a la espera de los avances que ocurran en este sentido para proseguir el trámite administrativo con el fin de firmar el convenio que permita la financiación.

SRPVA

PREGUNTA 809

Precise la disminución incurrida en la cobertura de medicamentos al 100% y al 40% a los afiliados de la Provincia de Santa Fe y qué nivel de demanda poseen los remedios quitados de la cobertura.

RESPUESTA

Todos los beneficiarios tienen garantizada la cobertura de medicamentos que requieran. Aquellos principios activos excluidos del régimen de la Resolución 337/DE/2005 continúan teniendo cobertura de entre el 50% y el 80%. Si el médico tratante considerara que es necesario recetar alguno de los fármacos excluidos, el beneficiario puede acceder a la cobertura del 100% del medicamento por vía de excepción.

La selección de los 160 medicamentos a la cual se le dejó de dar cobertura al 100%, fue realizada mediante un análisis exhaustivo por expertos de la ciencia médica y farmacológica del INSSJP, junto con otros profesionales externos convocados para tal fin.

Los medicamentos de mayor consumo fueron sometidos a un análisis profundo por el Instituto de Efectividad Clínica y Sanitaria (IECS), en el contexto de un Convenio con la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires. La decisión adoptada se encuentra sustentada en la mejor evidencia científica existente a nivel mundial. Cabe aclarar que la decisión de incluir o no a un principio activo en esta lista es del INSSJP, con la ayuda de la evidencia científica del caso (ver Anexos I, II, III, IV, V y VI de la respuesta al pedido de Informes del Honorable Senado de la Nación tramitado por expedientes S-1008-16, S-1479-16 y S-1106-16). y se estableció excluir aquellos principios activos con eficacia clínica nula o marginal, debiendo destacarse que se encontró en muchos de ellos un perfil de seguridad cuestionable, con potenciales efectos adversos peligrosos.

Cabe destacar que el grupo de patologías alcanzadas por estos principios activos son múltiples, pero en todos los casos existen alternativas terapéuticas. Las más destacadas son: sustitución por otros fármacos; utilización de medicamentos de otros grupos terapéuticos destinados a tratar la misma patología; en los casos de asociaciones de drogas (las cuales no se recomiendan salvo contadas excepciones – ver la respuesta a la pregunta 57 inc. B del Informe del Señor Jefe de Gabinete de Ministros N° 92-); la

existencia de cobertura al 100% de cada droga de manera independiente; y alternativas de sostén (tratamientos no farmacológicos); entre otras.

Los fármacos incluidos en la Resolución N° 439/DE/2016 -disponible en <http://www.pami.org.ar>

SRPVA

PREGUNTA 810

Sobre el nuevo Programa Cambio Rural ¿entiende que se ha excluido totalmente a la agricultura familiar en el segmento de destinatarios, cuántos grupos que han quedado fuera del programa a partir de esta nueva normativa, detallado por provincias, Número de pedidos de reconsideración que se han planteado y cuántos grupos han sido reincorporados al Programa a la fecha?

RESPUESTA

En primer lugar, destacar que no hay un “nuevo” programa Cambio Rural. En el año 2018, este programa cumplirá 25 años de vida, y en esta etapa, se ha tomado la decisión de recuperar los principios por los que el mismo fue creado, y volver así a los objetivos originarios por los que este Programa fue creado.

Desde esta perspectiva, este gobierno ha decidido articular el apoyo a los productores de un modo diferente al que implementó el gobierno anterior, por lo que la definición es que el programa Cambio Rural atienda a pequeños y medianos productores rurales, mientras que Agricultura familiar (que cuenta con mayor presupuesto que Cambio Rural) atienda a ese segmento específico de productores.

En relación con la situación a la fecha, se ha decidido que queden bajo la administración del INTA 554 grupos, mientras que 413 hay actualmente bajo la administración de Cambio Rural. Como se mencionó en la respuesta a la pregunta 411, estamos avanzando ahora en el llamado para la incorporación de grupos de Cambio Rural, con el objetivo de llegar a 600 grupos hasta fin de año, lo que nos permite el presupuesto con el que contamos.

Cabe señalar, también, que además de las herramientas de apoyo a los agricultores más pequeños antes mencionadas, también está vigente el programa Prohuerta. Al respecto, es importante destacar que este gobierno ha incrementado en un 300% su presupuesto, en comparación con el gobierno anterior.

SOLANAS, Fernando

Bloque: Sur - UNEN

PREGUNTA 811

¿Cuál es la cuota de pantalla de producción nacional que le imponemos a las plataformas digitales para poder operar en el país?

RESPUESTA

Al respecto se hace saber que las cuotas de producción nacional previstas en la Ley N° 26.522 son de aplicación a los servicios de comunicación audiovisual: radio AM, FM, televisión abierta, señal de generación propia de los sistemas de televisión directa al hogar codificados en servicio fijo por satélite.

Con relación a los contenidos difundidos a través de las plataformas denominadas “over the top” (OTT), debe señalarse que no se encuentran alcanzados por las previsiones de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Las referidas plataformas llegan a los usuarios a través de servicios de internet, estos últimos se encuentran regulados por la Ley N° 27.078 que en el Artículo 1º, párrafo tercero los excluye de cualquier tipo de regulación de contenidos.

PREGUNTA 812

Soterramiento Tren Sarmiento

¿Cuál sería el costo de reemplazar por viaductos los 52 pasos a nivel entre Caballito y Moreno?

RESPUESTA

En primer lugar debe destacarse que existen pasos a nivel que por las características de la trama urbana (pendientes, radios de giro, geometría de diseño) no pueden ser reemplazados por pasos bajo nivel o sobre nivel.

La ejecución en simultáneo de unos 50 pasos alto/bajo nivel vehicular entre Caballito y Castelar, con un costo total del orden de los 750 millones de dólares es más barata que el soterramiento (aunque algunos pasos deberían cerrarse ya que no se podrían reemplazar por pasos alto/bajo nivel), pero se debe evaluar la mejor solución técnica para todo el corredor en forma integral. Los pasos a diferente nivel son obras de unos 2 años cada uno; además requeriría la ejecución en paralelo de al menos 27 pasos a distinto nivel peatonales adicionales.

La ejecución en simultáneo no resulta razonable ya que afectaría el tránsito en áreas de alta densidad, dividiendo el sector de la Ciudad en dos durante las obras. La alternativa de realización en etapas, implicaría la finalización de todos los pasos a nivel en un periodo que podría llegar a superar los doce años. Esto, aparte de los problemas de circulación vehicular, afectaría los planes para mejorar la frecuencia del Sarmiento que deberían ser postergados hasta el año 2030. La construcción de cada paso a diferente nivel se encuentra expuesta a una instancia judicial, por lo que una solución integral de los cruces viales de toda la línea con este método es en este aspecto de finalización incierta.

Más allá de las dificultades técnicas, incertidumbres y complejidades de esta ejecución (los pasos bajo nivel requieren rampas de acceso que en muchos casos implican cortar las calles adyacentes a las vías, que son de altísimo tránsito sobre el corredor de la avenida Rivadavia), la ejecución de pasos bajo nivel tiene un alto impacto en la superficie, afecta la operación del tren durante la obra; mientras que el soterramiento no lo afecta en lo más mínimo.

El soterramiento permite además tener frecuencia cada 3 minutos. Esto sólo se alcanza eliminando la totalidad de interferencias, barreras y cruces ferroviarios.

El Sarmiento atraviesa zonas densamente pobladas del oeste del Conurbano y de la Capital: todo el corredor de Rivadavia, con alta congestión e incidentes en cruces a nivel. La mejor solución desde lo técnico para resolver la alta congestión, mejorar la seguridad vial, conectar a los barrios y mejorar la frecuencia del tren es el soterramiento.

Además el Soterramiento no es agresivo con el medio ambiente ya sea en términos de contaminación visual como sonora.

Los predios que se liberen serán urbanizados con espacios verdes y abriendo calles que hoy están cerradas por el paso de las vías, que separan a las ciudades, generan interferencias con el tren y, al correr paralelo a corredores de alto tránsito, se generan grandes posibilidades de tener incidentes viales.

Por otra parte el Soterramiento es un proyecto integral que comprende:

- Modernización de todo el sistema de señales y de comunicaciones en forma integral de punta a punta (Once a Moreno);
- Sistema de alimentación eléctrica por catenaria en toda la traza (el sistema original preveía tercer riel), que es un sistema más moderno y compatible con la que existe en el Roca y vamos a instalar en las demás líneas para unificar todos los sistemas en el marco de la Red de Expresos Regionales (RER);
- Túnel de Caballito a Castelar: de Haedo a Castelar lo vamos a construir con un método tradicional con el que se construyen los subtes en la ciudad de Buenos Aires, que va a avanzar en paralelo a la tuneladora. La tuneladora que nos dejaron, en vez de colocarla en Caballito para avanzar hacia provincia, la instalaron a mitad de camino en Haedo; con costos altísimos para desarmarla y volverla a armar para aprovecharla y construir el tramo restante;
- Renovar todas las vías que no han sido renovadas,
- Nueva playa de Haedo, el taller de mantenimiento liviano, pesado y alistamiento. Un centro de control centralizado, todo nuevo.

PREGUNTA 813

¿Cuáles han sido las acciones para cumplimentar con la Ley 26.631, Ley de Protección de Glaciares?

RESPUESTA

Las acciones realizadas para la implementación de la Ley N° 26.639, Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial, fueron las correspondientes a la funciones que la misma asigna a la autoridad nacional de aplicación: el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (art. 10).

Cabe recordar que la Ley N° 26.639 fue promulgada el 28 de octubre de 2010 y reglamentada el 28 de febrero de 2011. Pero recién el 9 de diciembre de 2015 la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS), entonces autoridad nacional de aplicación, aprobó los procedimientos administrativos para la publicación del Inventario Nacional de Glaciares (ING) (Resolución SAyDS N° 1141/2015) y las primeras 9 subcuencas del mismo, sobre un total de 69 (Resolución SAyDS N° 1142/2015).

En ese mismo período realizó una única transferencia de recursos al Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA), responsable de realizar el Inventario Nacional de Glaciares (ING), por un monto de \$ 3.402.900 (Resolución JGM N° 256/11). Estos fondos resultaron insuficientes para llevar a cabo las tareas, por lo que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) se vio obligado a realizar aportes extraordinarios para evitar la total paralización de las acciones y el consecuente desmantelamiento de los equipos de trabajo (Resoluciones CONICET N° 2952/2013, N° 3588/2013 y N° 4662/2015).

El escenario de mora descripto comenzó a revertirse a partir del 10 de diciembre de 2015, mediante la intervención del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS).

En primer lugar, se aprobó –en menos de un mes- una transferencia al IANIGLA por \$ 2.343.750.- (Resolución MAyDS N° 7 de fecha 30 de diciembre de 2015) que permitió reimpulsar las tareas del ING. El monto transferido equivale al 69% del total de los recursos transferidos en toda la gestión anterior. Adicionalmente, se está tramitando la transferencia de un monto \$ 468.750.-, de acuerdo al requerimiento del IANIGLA para

cubrir el financiamiento necesario para la totalidad de los trabajos pendientes en el Nivel 1 del ING.

A partir del fortalecimiento del IANIGLA, se programó un cronograma de trabajo para terminar la individualización de los glaciares y geoformas periglaciares hacia fines del año en curso. A ello se suma la coordinación de actividades con el Instituto Geográfico Nacional (IGN), autoridad de aplicación en materia cartográfica, y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREyC), respecto de las subcuencas ubicadas en zonas fronterizas pendientes de demarcación del límite internacional.

Actualmente se encuentran publicadas 42 subcuencas (Resoluciones MAYDS N° 365/16, N° 32/17, N° 40/17, N° 581/17 y N° 625/17, y Resolución S AyDS N° 1142/15). Es decir el 61% del ING. De las 27 subcuencas restantes, 11 cuentan con trámites de publicación iniciados (4 de ellas bajo análisis del MREyC por estar ubicadas en zonas fronterizas pendientes de demarcación del límite internacional) y 16 con tareas de validación en campo por parte del IANIGLA.

La información del ING se encuentra a disposición de cualquier interesado, libre y gratuitamente, en la plataforma <http://www.glaciaresargentinos.gob.ar/>, y ha sido incluida en el marco del Sistema de Mapas de Riesgo del Cambio Climático.

Por su parte, habida cuenta que la información generada en el ING facilita el avance de los restantes instrumentos previstos en la ley: Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), auditorías ambientales, prohibiciones, infracciones y sanciones (arts. 3º, 7º, 15, 6º y 11, respectivamente), se notificaron los resultados a las Provincias, quienes ostentan el dominio originario de los recursos naturales existentes en sus territorios (CN, art. 124) y la Administración de Parques Nacionales en caso de áreas protegidas comprendidas por la Ley N° 22.351. Son las autoridades que éstas designen las competentes en el ejercicio del poder de policía sobre las actividades y/o proyectos que potencialmente pudieran influir sobre los cuerpos con/de hielo inventariados (cf. arts. 8 y 11 de la ley).

Con miras a informar al Honorable Congreso de la Nación (cf. art. 10, inc. d) se remitió más de un centenar de requerimientos de información a dichas jurisdicciones y organismos nacionales y provinciales sectoriales. Esta información está siendo compilada para ser presentada a principios del año 2018.

Por otro lado, se ha desarrollado en el mes de octubre un taller de capacitación en materia de monitoreo, fiscalización y protección de los glaciares y el ambiente periglacial, a efectos de asesorar y apoyar a las jurisdicciones locales y promover e incentivar la investigación, lo cual ha sido articulado en el ámbito del Consejo Federal de Medio Ambiente (cf. art. 10, incs. a, e y f).

En igual sentido, se ha auspiciado y participado en la reunión “Impacto del Retroceso Glaciar en los Andes: Red Multidisciplinaria Internacional para Estrategias de Adaptación”, convocada por la UNESCO en el mes agosto del 2017, en el marco del Programa Hidrológico Internacional (PHI), con la intervención de referentes de Chile, Perú, Bolivia, Ecuador, Brasil y Colombia, entre otros.

PREGUNTA 814

¿Por qué no se convoca a una audiencia pública como la realizada en marzo de 2015 en la CABA (cuando el actual Presidente fungía como Jefe de Gobierno de ese distrito) en la cual se rechazó técnica y ambientalmente el soterramiento de la Línea Sarmiento?

RESPUESTA

Mediante Decreto N° 151 del 23 de enero del 2008, suscripto por la entonces Presidenta de la Nación Dra. Cristina FERNANDEZ DE KIRCHNER, se adjudicó la obra "Soterramiento del Corredor Ferroviario CABALLITO - MORENO, de la Línea SARMIENTO", durante el procedimiento de adjudicación se realizaron las audiencias públicas correspondientes. Encontrándose el Proyecto aprobado por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires, aprobado bajo Resolución OPDS 00219/2014 del 29 de Agosto de 2014. Como así también con Certificado de Aptitud Ambiental otorgado por la Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires, el 29 de Junio de 2015, RESOL 327 – APRA - 2015.

PREGUNTA 815

¿Qué estudios realizó el gobierno nacional para llegar a un estimado de US\$3.000 millones como costo total de la obra de soterramiento de la Línea Sarmiento (20 km. de túnel hasta Morón y 1 km. de trinchera hasta Castelar), siendo que el Alameda Corridor en California tuvo un costo de US\$10.000 millones solo para construir 16 km. en trinchera, sin estaciones intermedias (por ser una línea de carga) y sin electrificar?

RESPUESTA

Los estudios se realizaron en función de las características particulares de la obra. La comparación con otras obras realizadas en otros países no resulta recomendable ya que puede existir numerosas causas que expliquen las diferencias en los costos: mano de obra, tipo de suelo, eventuales expropiaciones, método constructivo, remoción de interferencias, gálibos, etc.

En lo particular, mediante Decreto N° 151 del 23 de enero del 2008, suscripto por la entonces Presidenta de la Nación Dra. Cristina FERNANDEZ DE KIRCHNER, se adjudicó la obra "Soterramiento del Corredor Ferroviario CABALLITO - MORENO, de la Línea SARMIENTO, conformado por la ETAPA I: CABALLITO - LINIERS (CIUDADELA); ETAPA II: LINIERS (CIUDADELA) - CASTELAR; ETAPA III: CASTELAR – MORENO" al CONSORCIO IECSA SOCIEDAD ANONIMA - CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT SOCIEDADE ANONIMA - COMSA SOCIEDAD ANONIMA - GHELLA SOCIETA PER AZIONI por un total de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$11.702.929.915,72).

En materia de financiamiento por conducto del Decreto N° 2227/08, dictado por la ex Presidenta de la Nación Dra. Cristina FERNANDEZ DE KIRCHNER, se instruyó a la entonces SECRETARIA DE TRANSPORTE del ex MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, para que suscriba el modelo de contrato de obra que por el presente se aprueba y dé inicio a la ejecución de la ETAPA I con recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional - y 22 - Crédito Externo, incluidos en el Presupuesto para el ejercicio 2009 y sus correlativos en la órbita de la Jurisdicción 91 – OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO.

Por Decreto N° 797/2016 de fecha 16 de junio de 2016, se autoriza la incidencia de esta obra sobre ejercicios futuros. Es así que se modifica el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 2016, incorporándose la citada obra al presupuesto Nacional. El presupuesto es estimativo atento que se está redefiniendo el alcance de la obra en cuestión, teniendo en consideración que se trata de una proyecto integral de Once a Moreno y se realizó al solo efecto de incluir la obra en la Ley de Presupuesto Nacional. Cabe destacar que durante los años 2009-2015 la obra en cuestión no se encontraba prevista en la Ley de Presupuesto de los respectivos ejercicios mencionados, incumpléndose con lo previsto por la Ley N° 24.156.

PREGUNTA 816

¿Qué presupuesto tiene destinado el Ministerio de Cultura para las producciones televisivas nacionales?

RESPUESTA

La política de Fomento Audiovisual de TV y otros medios que lleva adelante el INCAA se enmarca en las facultades que inscribe la Ley N° 26.522, sancionada el 10 de octubre de 2009, que regula los Servicios de Comunicación Audiovisual en todo el ámbito territorial de nuestro país. La misma, en su artículo 97 en su inciso a), indica que el veinticinco por ciento (25%) del total recaudado por ENACOM (ex AFSCA) será asignado al INCAA. Asimismo, en la reglamentación de dicha ley - a través de Decreto N° 1225 del 31 de agosto de 2010 – se puntualiza que el INCAA deberá destinar un porcentaje no inferior al veinticinco por ciento (25%) de los fondos que se le asignan por el inciso a) del artículo 97 de la Ley N° 26.522 a los fines de la promoción de la producción de contenidos para televisión y también créditos para su producción y/o subsidios.

Por lo anteriormente expuesto, en virtud de lo conferido al Fomento Audiovisual de TV y otros medios se continuó el espíritu de la Ley de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional N° 17.741 y sus modificatorias (Decreto 1248/2001), en donde se destina el cincuenta por ciento (50%) a lo que refiere a Fomento Directo (Subsidios, concursos, etc.) y otro cincuenta por ciento (50%) en lo considerado Fomento Indirecto (que implica la estructura de recursos humanos del organismo, el apoyo a los festivales para su exhibición, las capacitaciones, los viajes al exterior en virtud de la difusión del cine nacional, entre otras).

Es menester aclarar que dentro de lo considerado Fomento Indirecto se contemplan 40 millones de pesos que hacen la gestión de las plataformas de exhibición de CINE.AR, en su canal de televisión CINE.AR TV (en constante crecimiento del rating, siendo actualmente el 8vo canal de cine y TV sólo superado por Fox, TNT, Space, Cinecanal, TCM, Universal y Warner que tienen contenidos internacionales). También su plataforma VOD, CINE.AR PLAY (que ya cuenta con más 650.000 suscriptores, la segunda después de Netflix que cuenta con aproximadamente 840 mil usuarios). Sumando a lo anterior, la previsión 2018 con la incorporación del formato HD para CINE.AR TV, con un monto de 54 millones de pesos. Esta asignación de recursos apunta a dar pantalla a los contenidos audiovisuales, a la formación de audiencias, y a una planificación de las

producciones para que los contenidos lleguen al público, que es uno de los objetivos a la hora de planificación del Fomento Audiovisual de TV y otros medios.

SRPVA

PREGUNTA 817

¿Qué sucederá con los trenes de carga y los de pasajeros interurbanos que actualmente circulan por la Línea Sarmiento (dado que el túnel contará con solo dos vías en lugar de cuatro necesitándose, al menos, una tercera vía para sobrepasos)?

RESPUESTA

El Plan Estratégico de los ferrocarriles metropolitanos contempla que los servicios interurbanos de pasajeros que tienen actualmente por destino la estación Once se deriven en la localidad de Mercedes (mediante el empalme correspondiente) a las vías del ferrocarril San Martín hacia Pilar para arribar a la futura estación terminal de larga distancia de la Estación Retiro.

De manera similar los trenes de cargas de la línea Sarmiento que actualmente no acceden al Puerto de Buenos Aires, podrán utilizar dicho empalme para ingresar por las vías del ferrocarril San Martín a la playa de maniobras de Alianza y dirigirse hacia el norte, hacia el sur o hacia la nueva Terminal Ferroportuaria de Saldías.

PREGUNTA 818

Soterramiento Línea Tren Sarmiento

¿Se han realizado estudios para la preservación y resguardo de estaciones y talleres de valor histórico en Caballito, Villa Luro y Liniers?

RESPUESTA

El Proyecto de "Soterramiento del Corredor Ferroviario CABALLITO - MORENO, de la Línea SARMIENTO, cuenta con Certificado de Aptitud Ambiental emitido por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires, aprobado bajo Resolución OPDS 00219/2014 del 29 de Agosto de 2014. Como así también con Certificado de Aptitud Ambiental otorgado por la Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires, el 29 de Junio de 2015, RESOL 327 – APRA - 2015.

En el mencionado informe integral se contempla todos los extremos en post de la protección, conservación, mejoramiento y restauración de los recursos naturales y del ambiente en general en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PREGUNTA 819

Soterramiento Tren Sarmiento

- a) ¿A cuánto ascenderían los costos de salvaguardar el arroyo Maldonado y las napas freáticas que se superponen con el trazado de la Línea Sarmiento (la cual correría a 20 metros de profundidad), el traslado de las estaciones ubicadas entre Caballito y Morón, así como la ingeniería y el montaje eléctrico tanto para trenes como para ascensores y escaleras mecánicas (las cuales deberán funcionar PERMANENTEMENTE dado que los 50 mil pasajeros por hora que circularán en el Sarmiento soterrado deberán subir SIETE pisos para salir a la superficie)?
- b) ¿Se han realizado análisis y estudios sobre como se verán afectadas las napas freáticas y cuales medidas deberán implementarse para evitar problemas y complicaciones mayores en caso de inundación?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 818 del presente.

PREGUNTA 820

- a) ¿Se han realizado estudios de impacto vial y acústico respecto al movimiento diario de los 200 camiones que deberán trasladar los escombros y tierra que se extraigan de la construcción del túnel para la Línea Sarmiento?
- b) ¿Se ha determinado por donde circularán esos vehículos y donde será depositado el material extraído así como el tratamiento que recibirá el mismo en caso de encontrarse contaminado?

RESPUESTA

El Proyecto de "Soterramiento del Corredor Ferroviario CABALLITO - MORENO, de la Línea SARMIENTO, cuenta con Certificado de Aptitud Ambiental emitido por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires, aprobado bajo Resolución OPDS 00219/2014 del 29 de Agosto de 2014. Como así también con Certificado de Aptitud Ambiental otorgado por la Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires, el 29 de Junio de 2015, RESOL 327 – APRA - 2015.

Los puntos de disposición final de los suelos extraídos fueron acordados como parte integral de todo el Proyecto, por lo cual serán enviados a sitios habilitados en la provincia de Buenos Aires, de manera que desde cada punto de extracción de suelo se definieron rutas especiales de conformidad con lo establecido por la Ley N° 2.362 de tránsito pesado de la CABA (sancionada el 28 de Junio de 2007, promulgada por Decreto N° 1.012/007 del 19/07/2007 y publicada en el boletín oficial BOCBA N° 2.734 del 27/07/2007).

PREGUNTA 821

Acciones realizadas por el Poder Ejecutivo Nacional ante la emergencia socio-sanitaria por el impacto de los agroquímicos en las poblaciones y los ecosistemas.

RESPUESTA

Primero es necesario aclarar que no existe una emergencia socio-sanitaria como se afirma en la pregunta.

Las acciones realizadas por el PEN en torno a los impactos de los agroquímicos, destacan en:

- La próxima reglamentación de la ley 27.279 de gestión ambiental de los envases vacíos de fitosanitarios y la implementación del sistema de gestión integral en todo el país. Solo falta que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable se expida para terminar el proceso de reglamentación e iniciar la plena implementación.
- Actividades que se llevan a cabo desde el MINAGRO:
 - Jornadas de campo sobre buenas prácticas de aplicación de fitosanitarios: 27 encuentros hasta el presente en los últimos tres años, en 7 provincias diferentes.
 - Participación permanente, en los procesos de discusión sobre normativas (en particular a nivel municipal)
 - Capacitaciones específicas destinadas a aplicadores de fitosanitarios, tanto de equipos terrestres como de aviación agrícola (Aero Encuentros)
 - Participación en la elaboración de normas IRAM 14.130 (IRAM- 14130-2: Buenas prácticas para labores agrícolas. Parte 2 - Aplicaciones terrestres; IRAM- 14130-3: Buenas prácticas para labores agrícolas Parte 3 – Aplicaciones aéreas).
 - Participación en la Red de BPAs (que integran más de 50 instituciones): el manejo responsable de fitosanitarios es uno de los aspectos que se aborda en este ámbito.
- El INTA continúa con su Programa Nacional de Protección Vegetal, desarrollando prácticas cada vez mejores para el manejo de los insumos químicos y el manejo integrado de plagas.

- Programas de investigación y transferencia en aspectos vinculados con la agricultura de precisión y por ambientes; en particular ello implica un manejo ajustado y preciso de los fitosanitarios.
- El SENASA continúa regulando y supervisando el mercado de productos fitosanitarios.
 - Aplicación de la Resolución 350/1999 (“Manual de procedimientos, criterios y alcances para el Registro de Productos Fitosanitarios en la República Argentina”), que regula el registro de fitosanitarios en el país.

El Estado cuenta con instituciones suficientes para consolidar las buenas prácticas en el uso de fitosanitarios y el manejo integrado de plagas y tiene la voluntad de hacerlas funcionar cada vez mejor.

SRPVA

PREGUNTA 822

Explique cuál es la justificación para que se le reconozcan a las distribuidoras eléctricas EDENOR Y EDESUR las sumas de \$323.435.749,04 y \$31.466.643,83, respectivamente, del Fondo para Obras de consolidación y Expansión de Distribución Eléctrica (FOCEDE), siendo dichas sumas muy superiores a las multas que el mismo ENRE les ha aplicado el corriente año y el anterior por las diferentes faltas de suministro registradas en los hogares del AMBA.

RESPUESTA

El reconocimiento efectuado a las distribuidoras se realizó sobre la base de la información aportada por el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) mediante Notas N° 126.706 de fecha 12 de julio de 2017, Nota N° 127.763, N° 127.764, ambas de fecha 22 de septiembre de 2017 y N° 127.790 de fecha 28 de septiembre de 2017. Dichos informes dan cuenta del estado de finalización de obras ejecutadas en el marco del Fondo para Obras de Consolidación y Expansión de Distribución Eléctrica” (FOCEDE). Todas las notas e informes se encuentran agregados al expediente en formato papel EXP-S01:0040525/2016

En virtud de ello, la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio de Energía y Minería realizó un análisis pormenorizado de la documentación presentada por el ENRE, del cual surgió que correspondía efectuar el reconocimiento establecido en la Resolución 840 de fecha 04 de octubre de 2017 en concepto de obras ejecutadas con anterioridad a la finalización del Fideicomiso denominado FOCEDE.

El reconocimiento efectuado, conforme lo explicado en los párrafos anteriores, no es un impedimento para la aplicación de sanciones por parte del ENRE, y su causa obedece a razones que difieren de las que determinan dichas sanciones. Consecuentemente, un concepto no es condición ni causa del otro.

PREGUNTA 823

Explique motivos por los cuales no han tenido actividad los siguientes ferrocarriles interurbanos de larga distancia y su estado de situación:

Plaza Constitución-Miramar

Plaza Constitución-Pinamar

Plaza Constitución-B. Blanca- C. de Patagones

Plaza Constitución - Bolivar - Daireaux

**Plaza Constitución -Tandil Once- Bragado- Carlos Casares - Pehuajó Bragado -
Mechita - Olascoaga Retiro- Junin - Alberdi**

**El ramal interurbano de larga distancia del ferrocarril Urquiza, conocido como "el
Gran Capitán".**

RESPUESTA

Salvo los servicios Plaza Constitución – Bahía Blanca, Retiro - Junín y Once - Chivilcoy (que actualmente no llega hasta Bragado debido a la caída de dos puentes como ya se explicó en preguntas previas) que están activos, el resto de los servicios a los que se hace referencia se encuentran interrumpidos debido a problemas de Infraestructura de vías y señalamiento y falta de Material Rodante como consecuencia del abandono de la infraestructura ferroviaria acontecido en las décadas pasadas.

PREGUNTA 824

Explique si existiese cuál es el plan maestro ferroviario de rehabilitación de ramales para el transporte de pasajeros interurbano de larga distancia y las prioridades que se han fijado del mismo.

RESPUESTA

La política ferroviaria tiene por objetivo la recuperación del modo en función de las ventajas competitivas del ferrocarril que permite transportar grandes volúmenes de pasajeros y/o cargas.

Lamentablemente la infraestructura ferroviaria se encuentra en muy mal estado producto del abandono de las últimas décadas. Especialmente la falta de una política de transporte ferroviario por parte del último gobierno permitió que muchos ramales fuesen abandonados y/o usurpados afectando la continuidad de la red y poniendo en riesgo la operación ferroviaria.

Como consecuencia de estas décadas de desinversión el estado de la infraestructura ferroviaria del país se encuentra en un grave estado de deterioro con numerosas precauciones y una muy baja velocidad de circulación promedio. Esta situación hace imposible la rehabilitación de nuevos servicios de pasajeros en condiciones seguras y con velocidades razonables compatibles con un adecuado nivel de servicios.

Por este motivo el plan de recuperación de los ferrocarriles de larga distancia comenzó por la puesta en valor de las redes que sirven a las zonas productivas más postergadas y alejadas de los puertos de exportación. Estos son los casos de los Ferrocarriles Belgrano y San Martín.

Los tres conjuntos de proyectos que integran el Plan Ferroviario, son:

- 1) Proyectos dirigidos a mejorar la oferta ferroviaria para el transporte de cargas a nivel interregional, incluidos aquellos relativos a los accesos a puertos en las áreas metropolitanas de Buenos Aires, Rosario y Bahía Blanca;
- 2) Diversos proyectos tendientes a recuperar los servicios de pasajeros interurbanos a Mar del Plata y Rosario.

3) Significativas inversiones en infraestructura y equipos para potenciar los servicios ferroviarios de pasajeros en el AMBA, entre los que se destacan las destinadas a la Red de Expresos Regionales, proyecto este de muy significativo a escala regional

PREGUNTA 825

Informe sobre procedimiento, alcances y resultados emergentes de las gestiones del Gobierno Nacional a través de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) en cuanto a la utilización de las instalaciones de observación del Espacio Lejano pertenecientes al Gobierno de la República Popular China y administradas por el organismo denominado "China Satellite Launch and Tracking Control General (CLTC) emplazadas en el área de Bajada del Agrio (Provincia del Neuquén), en el marco de los acuerdos vigentes entre nuestro país y la RPC en la materia, que disponen el derecho al uso de dichas instalaciones en un 10% por la República Argentina, lo que equivale a 2.40 horas diarias de operación de observación espacial.

RESPUESTA

La CONAE ha informado que las instalaciones de observación del Espacio Lejano, Estación "CLTC-CONAE-NEUQUEN" se encuentra en fase avanzada, sin perjuicio de que aún no está operativa. La obra civil ha sido terminada, y la Estación atraviesa la etapa de calibración, configuración y ajuste del equipamiento.

En lo que se refiere a la habilitación de la Estación como tal, CONAE realizó las gestiones pertinentes ante la entidad competente en lo referente a la autorización de uso de las frecuencias radioeléctricas necesarias, esto es, el entonces Ministerio de Comunicaciones (MINCOM). Asimismo gestionó las cuestiones vinculadas al registro y homologación de equipos, ante el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM). Se aguarda que la Secretaría de Comunicaciones del Ministerio de Modernización, otorgue la habilitación definitiva.

De forma concomitante la CONAE está trabajando en la formulación de un "Llamado de oportunidad", tendiente a convocar a la comunidad científica de cara a la proposición de diferentes proyectos de uso técnico de la infraestructura disponible. Una vez seleccionados estos, los recursos humanos que tomen intervención recibirán los cursos de entrenamiento correspondiente en el uso del equipamiento de la Estación.

Con referencia a la utilización del 10% (diez por ciento) del tiempo de operación de la Antena, que dispone nuestro país, dicho lapso temporal se calcula a partir del tiempo de operatividad efectiva de la antena. El mismo está determinado por las acciones programadas de mantenimiento y/o reparaciones del equipamiento, entre otros. Del tiempo de uso aludido la CONAE podrá disponer su afectación a proyectos nacionales, o asociada a proyectos internacionales del que forme parte.

SRPVA

PREGUNTA 826

La herramienta de gestión INCAA EN LÍNEA. ¿Qué datos ha arrojado hasta la fecha?

RESPUESTA

INCAA EN LÍNEA, como lo indica Resolución INCAA 965-E/2017, se crea con el fin de establecer el intercambio electrónico recíproco de notificaciones, mensajes e información que sean necesarios como parte de los procesos de control y de gestión de trámites entre cada uno de los usuarios del ámbito Audiovisual y el INCAA. Con esta herramienta de gestión online para la industria audiovisual el INCAA ofrece un mejor servicio, más ágil y transparente, desde cualquier lugar del país, en cualquier día y horario.

Mayor participación:

A la fecha y desde su puesta en marcha la plataforma INCAA EN LINEA tiene más de 2000 usuarios. Esto representa cerca del 65% de usuarios activos en relación al total de productores que tiene el Registro Público de Actividad Cinematográfica y Audiovisual. La actividad de los usuarios de la plataforma se ha incrementado de manera exponencial desde su inicio.

La participación promedio en enero de 2017 era de 20 personas ingresando al sistema de forma simultánea. Con el correr del tiempo, ese número llega a los 150 usuarios con picos de hasta 200 personas distintas trabajando en la plataforma. Asimismo, la plataforma es 7x24, por lo que el valor promedio de principio de año se transformó en el ingreso promedio durante los fines de semana.

Participación Federal:

Desde el inicio de la actividad en la plataforma hay provincias que han aumentado su participación en un 100%. El acceso desde cualquier punto del país, en cualquier día y horario permite que gracias a la conectividad por internet se pueda universalizar el servicio, haciendo más accesibles las líneas de fomento audiovisual.

Despapelización de procesos:

Todas las convocatorias iniciadas en el corriente año no requieren presentación alguna de documentación en papel, lo cual trae aparejado ahorro de tiempo y recursos, a su vez que se continúa modernizando el INCAA y adaptando a las nuevas tecnologías.

Base única de proyectos:

Uno de los objetivos del desarrollo de la plataforma es la consolidación de una base única de proyectos que centralice información, organizada por usuarios, líneas de fomento, estados de trámites e información propia de gestión para agilizar los circuitos, haciéndolos más eficientes y transparentes.

Aumento en la presentación de proyectos:

Hasta la fecha se han presentado más de 2700 convocatorias para concursos y más de 300 proyectos fueron enviados digitalmente para ser evaluados por los respectivos comités. En lo que va del año, las presentaciones ya superaron el 58% del nivel alcanzado el año pasado restando aún un trimestre de gestión. Específicamente en algunas modalidades como Desarrollo de Proyectos o Desarrollo Guion se registran incrementos que van desde el orden del 64 al 150% respectivamente.

Retroalimentación

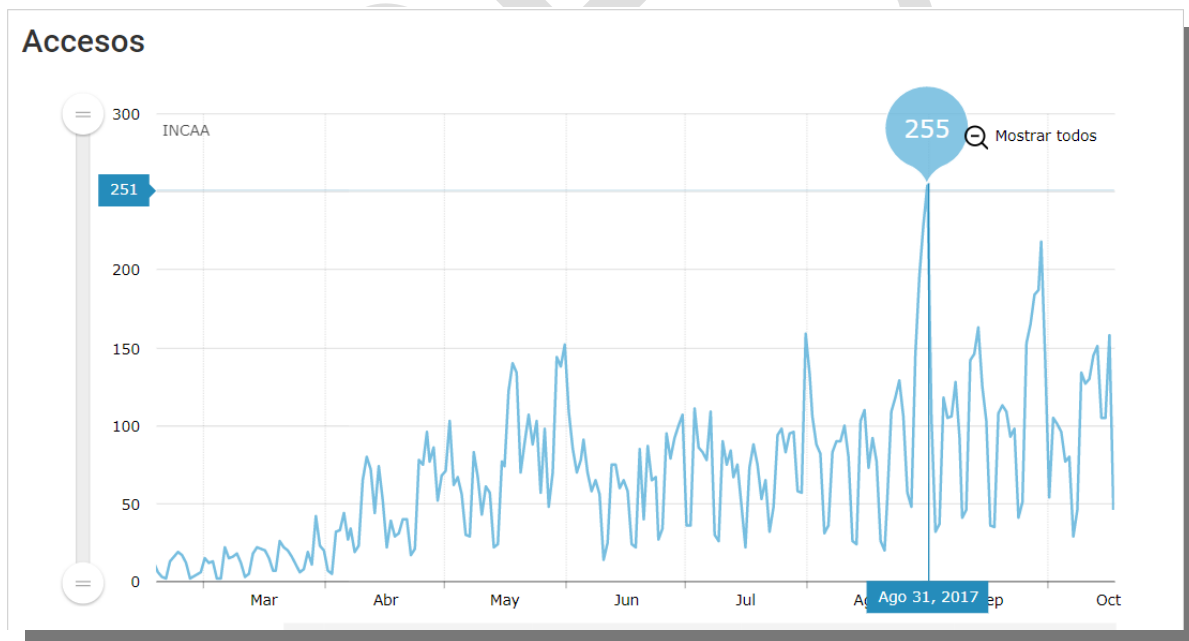
Desde el inicio de la plataforma se realizan encuestas digitales por medio de esta herramienta a todos los participantes, lo cual permite realizar procesos de mejora continua de la plataforma y del contacto fluido con la Industria Audiovisual.

Convocatorias en Línea

	CINE	TV y otros medios	TOTAL
2016	2	28	30
2017	13	31	44

Algunas convocatorias tienen 2 y 3 llamados anuales. El 30% de las convocatorias de CINE del presente año son de carácter REGIONAL

NIVEL DE PARTICIPACIÓN



PREGUNTA 827

Remita copia del inventario nacional de Glaciares, específicamente del área donde se encuentra y proyecta el emprendimiento minero Pascua-Lama y su zona de influencia. Acciones para cumplimentar en dicho emprendimiento del artículo 6° de la Ley 26.631.

RESPUESTA

Conforme fue expuesto en la respuesta 813, la información del Inventario Nacional de Glaciares (ING) se encuentra a disposición de cualquier interesado, libre y gratuitamente, en la plataforma <http://www.glaciaresargentinos.gob.ar/>

Asimismo, corresponde reiterar lo expresado respecto de la notificación de los resultados obtenidos en el ING a las Provincias, quienes ostentan el dominio originario de los recursos naturales existentes en sus territorios (CN, art. 124) y la Administración de Parques Nacionales en caso de áreas protegidas comprendidas por la Ley N° 22.351, a efectos de profundizar la implementación de los restantes instrumentos previstos en la ley: evaluación ambiental estratégica (EAE), evaluación de impacto ambiental (EIA), auditorías ambientales, participación social, prohibiciones, infracciones y sanciones (arts. 3°, 7°, 15, 6° y 11). Son las autoridades que éstas designen las competentes en el ejercicio del poder de policía sobre las actividades y/o proyectos que potencialmente pudieran influir sobre los cuerpos con/de hielo inventariados (cf. arts. 8 y 11 de la ley).

En el caso específico de la Provincia de San Juan, a los fines de conocer la implementación de los instrumentos referidos e informar al Honorable Congreso de la Nación sobre actividades y/o proyectos que potencialmente pudieran influir sobre glaciares o el ambiente periglacial se le ha remitido al Sr. Gobernador de, la nota N° 3068935/16 de fecha 8 de noviembre de 2016. En la misma, se solicita que tenga a bien informar, en un plazo de quince días, las medidas adoptadas o planificadas respecto de las siguientes cuestiones:

1. Las actividades y/o proyectos en glaciares, ambiente periglacial y/o sus zonas de influencia, de las subcuencas de los ríos Ansilta, Calingasta, de Los Patos, Castaño y Blanco de la cuenca del Río San Juan, y de los ríos de la Palca y Blanco Inferior de la cuenca del Río Jáchal.

2. Revisión del “Informe de Auditoría Conjunta de los Proyectos Veladero y Pascua-Lama (sector Lama)” en relación a los resultados obtenidos en el ING.
3. Realización de evaluaciones de impacto ambiental o auditorías ambientales en los proyectos Pachón, Altar, Túnel de Agua Negra y Los Azules, indicando si se han llevado a cabo instancias de participación ciudadana en las mismas.
4. Realización de evaluaciones de impacto ambiental o auditorías ambientales en relación al camino de acceso a la mina Veladero, indicando si se han llevado a cabo instancias de participación ciudadana en las mismas.
5. Realización de evaluaciones de impacto ambiental o auditorías ambientales en relación al camino de acceso al proyecto Los Azules, indicando si se han llevado a cabo instancias de participación ciudadana en las mismas.
6. Información sobre la extensión del valle de lixiviación de la mina Veladero y evaluaciones de impacto ambiental o auditorías ambientales en relación al glaciar de escombro Potrerillos, indicando si se han llevado a cabo instancias de participación ciudadana en las mismas.
7. Estado de situación de los glaciares Guanaco y Toro I, ubicados en la subcuenca del río de la Palca, de la cuenca del Río Jáchal, que fueran identificados en el documento “Rev. 0 del IIA Informe de Impacto Ambiental Etapa De Explotacion De Veladero, Plano 2.5 Geomorfología Local – Área Mina-Planta”, de octubre de 2002.

Al no tener respuesta, se remitió una nota reiteratoria (NO-2017-00453439-APN-MAD de fecha 11 de enero de 2017) y se requirió la intervención del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) (NO-2017-04217854-APNSECACCYDS#MAD de fecha 22 de marzo de 2017). A la fecha no se ha tenido respuesta.

Los informes relativos a la subcuenca del río de La Palca, se encuentran disponibles en:

- http://www.glaciaresargentinos.gob.ar/solicitud_shapes/la_palca/index.html
- http://www.glaciaresargentinos.gob.ar/wp-content/uploads/provincias/San_Juan/docs/informes/informe_final_la_palca_29-09-16.pdf
- http://www.glaciaresargentinos.gob.ar/wp-content/uploads/provincias/San_Juan/docs/mapas/mapa_final_la_palca_29-09-2016.pdf

PREGUNTA 828

Remita documentos y posición argentina ante la COP23, Cumbre sobre Cambio Climático a realizarse en la ciudad de Bonn, Alemania.

RESPUESTA

Gracias a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y de la vigesimotercera conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP23), Argentina ha fortalecido el trabajo en conjunto con Brasil y Uruguay de cara a la elaboración de *submissions* o documentos de posición en diferentes temáticas. En esta línea, el 10 y 11 de octubre de 2017 se realizó la segunda reunión de coordinación conjunta entre estos países en la Ciudad de Buenos Aires, para terminar de consensuar los documentos de posición y discutir la estrategia conjunta para la próxima COP23.

En el siguiente Link se puede visualizar la declaración de la reunión:
<http://mrecic.gov.ar/argentina-brasil-y-uruguay-coordinan-posiciones-para-la-cop-23-de-cambio-climatico>

Hasta el momento, se han desarrollado 15 documentos de posición común que significan un gran aporte técnico para el proceso de implementación del Acuerdo de París y demuestra la voluntad y liderazgo de estos países para reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.

Adjuntados a este informe se pueden visualizar las *submissions* elaboradas durante el 2017 de cara a la COP23.

NOTA: Ver Anexo “Informe 106 – Pregunta 828 A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N”

MERA, Dalmacio

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA 829

Respecto a la Fundación Pami:

- a) ¿Cómo será su funcionamiento y como se verán beneficiados sus afiliados?**
- b) ¿Cuál es la injerencia del ministerio de salud y de la superintendencia de servicios de salud en la nueva estructura creada (Fundación Pami)?**
- c) ¿Cuáles son los hospitales en todo el territorio nacional que tienen programado alcanzar desde la Fundación?**

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 20 del presente informe.

PREGUNTA 830

Respecto de la Cobertura Universal de Salud:

- a) ¿Cuál es el presupuesto previsto para el CUS?
- b) Al ser federal el sistema de salud en la Argentina, y por ende también su financiamiento; ¿Cuál será el aporte que deberán realizar las provincias para su funcionamiento?
- c) ¿Qué provincias ya adhirieron al CUS y bajo qué condiciones de funcionamiento?
- d) ¿Cómo repercute la implementación del CUS en el financiamiento de los actuales programas preventivos del ministerio de salud?
- e) ¿Cómo será la atención para aquellas personas que no estén empadronadas y registradas en el CUS. Por ejemplo afiliados a obras sociales, indocumentados, extranjeros. Habrá limitaciones?

RESPUESTA

- a) Es un presupuesto incremental que está asociado a las prestaciones que se brinden a las personas cubiertas, comprendiendo los recursos de CUS - Medicamentos, SUMAR, crónicas y todas las actividades que por ley son obligatorias
- b) Los aportes serán los asociados a la infraestructura (que podrán contar con recursos nacionales según requerimientos y programas específicos), recursos humanos e insumos para la atención de las personas y comunicación (reportes, HC única, etc.)
- c) Provincias que adhirieron al CUS:
Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Jujuy, Mendoza, Rio Negro, Salta, Santiago Del Estero, San Juan, Tierra Del Fuego, Tucumán.
- d) La manera en la que repercute es potenciando su acción, ya que al nominalizar a la población a medida que se vaya implementando conjuntamente con las provincias el centro será el ciudadano
- e) Seguirán siendo atendidas como en la actualidad, sin limitaciones como en la actualidad, con condiciones particulares de cada caso, a saber: a afiliados a obras

sociales le serán facturadas las acciones desarrolladas sobre el afiliado, no solo en el caso de internación, sino también aquellas asociadas a su atención ambulatoria; indocumentados, serán atendidos sin limitaciones, se buscará su documentación efectiva a partir de actividades conjuntas con el RENAPER, extranjeros: según sean transitorios o permanentes, no existen limitaciones y se buscará en los últimos su documentación en RENAPER.

SRPVA

PREGUNTA 831

Respecto a Vialidad Nacional:

- a) ¿Qué alcances tiene la Sociedad Anónima creada?**
- b) ¿Cuáles son los organismos de control que la auditaran?**
- c) ¿Cómo repercute la creación de la Sociedad Anónima en los organismos viales provinciales?**
- d) ¿Cuáles son las obras proyectadas para el año 2018 donde intervendrá la Sociedad Anónima?**

RESPUESTA

NOTA: Se adjunta anexo Informe 106. Anexo Corredores Viales SA.
--

ANEXOS

Anexo II – ANEXOS INFORME 105

Los anexos a este informe puede consultarlos [aquí](#).

SRPVA

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Secretaría de Relaciones Parlamentarias y Administración

Doctora Paula María BERTOL

Secretario de Coordinación Interministerial

Licenciado Mario Eugenio QUINTANA

Secretario de Coordinación de Políticas Públicas

Licenciado Gustavo Sebastián LOPETEGUI

Secretario de Comunicación Pública

Sr. Jorge Miguel GRECCO

Secretario de Asuntos Estratégicos

Licenciado Fulvio Valerio POMPEO

Unidad Plan Belgrano

Licenciado Carlos VIGNOLO

Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos

Ingeniero Hernán LOMBARDI

Coordinadora Operativa

Licenciada Deborah Gimena SOLLA ROLDÁN

Subsecretaria de Relaciones Parlamentarias

Doctora María Alejandra SVETAZ

Coordinadora de Relaciones Institucionales y Análisis Político

Licenciada Gabriela Rosana YONADI

Coordinador de Gestión Operativa

Licenciado Eduardo FORT

Coordinador del Informe Mensual del Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación y la Memoria del estado de la Nación

Licenciado Sebastián GIOIA

Equipo de Análisis Legislativo:

AG Mag. Miguel Ángel CROCI / Lic. María Eva PLUNKETT / Lic. Sebastián D'ALESSIO / Lic. Gabriel COLL / Lic. Carla BERENGUEL / Lic. María BOUILLE / Lic. Constanza MORENO / Sra. Valeria RIZZI / Srta. Lucía MONZÓN / Sr. Santiago LOITEGUI / Srta. Agostina BALASTEGUI / Sra. Luján COMOTTO / Sra. Veronica Inés MOUJAN.

Equipo de Gestión de la Información:

Dra. María José BURGOS / Prof. Javier Omar SIANCHA / Srta. Jesica Yamila ALBORNOZ / Sr. Aníbal Horacio CIPOLLINA / Lic. Gisela MAURO / Lic. Andrés LAVIERO / Sra. Ana Belén OLIVETO / Sr. Abraham LOPEZ / Sra. Celeste CABRERA / Sra. Silvia del Carmen VALDEZ

Equipo de Gestión Estratégica de Datos Públicos:

Lic. Marcelo OLIVÁN / Sra. Gabriela MEDINA / Sra. Analía de los Ángeles REYES / Sra. Daniela Estefanía GARIGLIO / Sra. Lucrecia RAFAELLI / Sra. Jaqueline MAZZEO / Sr. Baltazar FAVERO.

ENLACES POLÍTICOS Y TÉCNICOS

MINISTERIO DE INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Enlace Político

Jefe de Gabinete

Ing. Camilo DI BOSCIO

Enlace Técnico

Lic. Josefina PUEYRREDON

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Enlace Político

Consejero

Lic. Gustavo RUTILO

Enlace Técnico

Dr. Gonzalo LÓPEZ VARELA

MINISTERIO DE DEFENSA

Enlace Político

Director General de Asuntos Jurídicos

Dr. Juan Manuel MOCOROA

Enlace Técnico

Lic. Tomás Ferrario

MINISTERIO DE HACIENDA

Enlace Político

Jefe de Asesores Unidad Ministro

Dr. Guido Martín SANDLERIS

Enlace Técnico

Dra. Guillermina Lorena SALEMI

Prof. Javier FERNANDEZ

MINISTERIO DE FINANZAS

Enlace Político

Secretario Legal y Administrativo de Finanzas

Dr. Carlos LO TURCO

Enlace Técnico

Dra. Guillermina Lorena SALEMI

MINISTERIO DE PRODUCCION

Enlace Político

Coordinador General, Legal y Administrativo

Dr. Walter BASSIN

Enlace Técnico

Sr. Facundo Gastón SENDON

MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA

Enlace Técnico

Sr. Pablo Patricio PEÑA

MINISTERIO DE TURISMO

Enlace Político

Jefe de Asesores de Gabinete Unidad Ministro

Lic. Matías Agustín SANTOS CROCSEL

Enlace Técnico

Lic. Ramiro ALEM

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Enlace Político

Director Nacional de Relaciones Institucionales

Lic. María Eugenia WEHBE

Enlace Técnico

Lic. Álvaro QUIROGA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Enlace Político

Secretario de Planificación Estratégica

Dr. Mauricio DEVOTO

Enlace Técnico

Dr. Hugo DALBOSCO

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Enlace Político

Jefe de Gabinete de Asesores

Dr. Pablo NOCETI

Enlaces Técnicos

Dr. Martín CANO

Lic. Marianela BONO

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Enlace Técnico

Dr. Sebastián Alberto SIRIMARCO

Sr. Ramiro FERNANDEZ

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Enlace Político

Jefa de Gabinete de Asesores Unidad Ministra

Lic. Alejandra CEDROLA

Enlace Técnico

Lic. Carla COSTAGLIOLA

MINISTERIO DE SALUD

Enlace Político

Jefe de Gabinete

Dr. Enrique RODRIGUEZ CHIANTORE

Gerente de Comunicación y Relaciones Institucionales

Sr. Martin VOSS (PAMI)

Enlaces Técnicos

Lic. Carla MORETTI

Sr. Lucas FONTANA (PAMI)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Enlace Político

Jefe de Asesores de Gabinete

Dr. Diego Sebastián MARIAS

Enlaces Técnicos

Prof. Ana María RAVAGLIA

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Enlace Político

Subsecretario de Planeamiento y

Políticas en Ciencia y Tecnología

Ing. Jorge AGUADO

Enlaces Técnicos

Dr. Alejandro MENTABERRY

Sra. Yamila LIDESTRI

MINISTERIO DE CULTURA

Enlace Político y Técnico

Director General de Relaciones Institucionales

Dr. Nicolás ROIBAS

Enlaces Técnicos

Sra. Carolina TENCA

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO
SUSTENTABLE**

Enlace Político

Jefa de Gabinete de Asesores del Ministro

Dra. Patricia HOLZMAN

Enlace Técnico

Lic. Silvia SALERNO

MINISTERIO DE MODERNIZACION

Enlace Político

Vice Jefe de Gabinete de Asesores

D. Juan Ignacio GOWLAND

Enlaces Técnicos

D. Cristian NEGRI

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINERIA

Enlace Político

Subsecretario de Escenarios y

Evaluación de Proyectos

Lic. Mauricio ROITMAN

Enlace Técnico

Da. Eliana MIRANDA

SECRETARIA GENERAL

Enlace Político

Asesora del Secretario General

Sra. Virginia CID

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Enlace Político

Jefe de Gabinete de Asesores

Dr. Matías BURGOS

Enlace Técnico

Dr. Alberto ALCOVER

SECRETARÍA DE POLITICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN ARGENTINA

Enlace Político

Subsecretario de Coordinación Administrativa

Dr. Ramón Francisco VAZQUEZ

Enlaces Técnico

Sra. Florencia MAYA

AGENCIA FEDERAL DE INTELIGENCIA

Enlace Político

Director de Relaciones Institucionales y Antecedentes

Dr. Ruben G. ARESO

Enlace Técnico

Sr. Roberto Ramón RODRIGUEZ

SINDICATURA GENERAL DE LA NACION

Enlace Político

Secretaria Legal y Técnica

Dra. Mercedes VOGELIUS

CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES

Enlace Político y Técnico

Jefe de Gabinete de Asesores

Lic. Roberto Fidel CANDIANO

SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS

Enlace Político

Jefa de Gabinete de Asesores

Lic. Patricia PECORA

Enlaces Técnicos

Lic. Fabian PETTIGREW

Sr. Ricardo Raúl BENEDETTI

ENACOM

Enlace Político

Gerente General del ENACOM

Dr. Agustín Ignacio GARZÓN

Enlace Técnico

Sr. Isidro MORENO CROTTO

UNIDAD PLAN BELGRANO

Enlace Técnico

Ing. José ASCARATE

Lic. Ignacio BRUERA

AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO (AABE)

Enlace Político

Presidente de la AABE

Dr. Ramón María LANÚS

Enlace Técnico

Lic. Patricio DERECHO

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES)

Enlace Político

Director General de Relaciones

Institucionales y con la Comunidad

Lic. Patricio PIFFANO

Enlaces Técnicos

Lic. Fabiana Bonifacio

Lic. María Fernanda Cocco

Sr. Fernando Sumay

SRP/VA

